

Número de Folio INFOMEX: 00293319

Solicitante: JOSE LUIS CORNELIO SOSA.

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **25 de Enero del 2019**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"todas las solicitudes de información presentadas ante ese Ayuntamiento, con sus respectiva respuesta, del periodo del 04 de octubre al 31 de diciembre de 2018 trienio 2018-2021"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendió la solicitud por tratarse de un asunto de competencia a esta área.

II. Se realizó una búsqueda en el concentrado de los archivos digitales de esta área, encontrándose respuesta lo requerido.

### Asimismo se anexa lo solicitado.

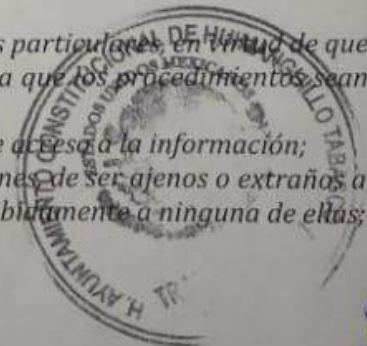
III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 338 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SEGUNDO:** Se le informa a **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





Número de Folio INFOMEX: 01279018

Solicitante: Lucero Rodriguez.

Acuerdo: Información Disponible

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Lucero Rodriguez** presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **05 de octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“De los contratos de obras públicas que tiene suscrito el ayuntamiento, en los años 2017 y 2018 ¿Cuántos de ellos fueron aumentados en plazo y monto? Se solicita copia electrónica de los mismos”.**

II.- Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, se recibió respuesta por parte de la Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante oficio N° DOOTSM/0042/2018, con fecha 11 de octubre del presente año, en la cual manifiesta lo siguiente:

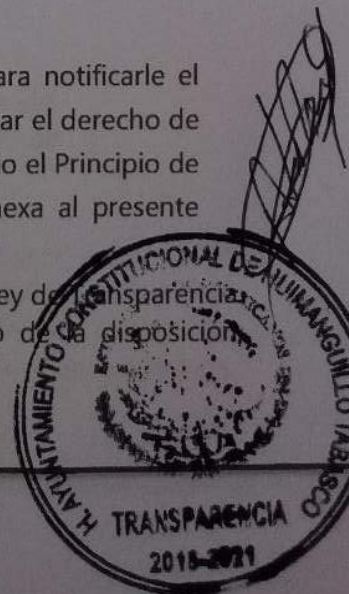
**“En contestación a su oficio CUAIM/0002/2018 de fecha 08 de octubre del presente año, en el cual se nos solicita información vía INFOMEX con número de Exp. 3568 , folio INFOMEX 01279018, fecha de ingreso 05/octubre/2018 solicitante: Lucero Rodríguez, hago llegar en versión digital los contratos de obras públicas suscritos a este ayuntamiento correspondientes a los años 2017 y 2018”**

Por lo cual se adjunta el LINK de la respuesta de obras públicas:

[http://huimanguillo.gob.mx/transparencia\\_1618/doctos/files/A%C3%B1o%202017/Art.%2076/27Fracci%C3%B3n\\_XXVII/2018/Contratos\\_de\\_Obras.pdf](http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/doctos/files/A%C3%B1o%202017/Art.%2076/27Fracci%C3%B3n_XXVII/2018/Contratos_de_Obras.pdf)

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:





**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.  
...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.  
Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.  
Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

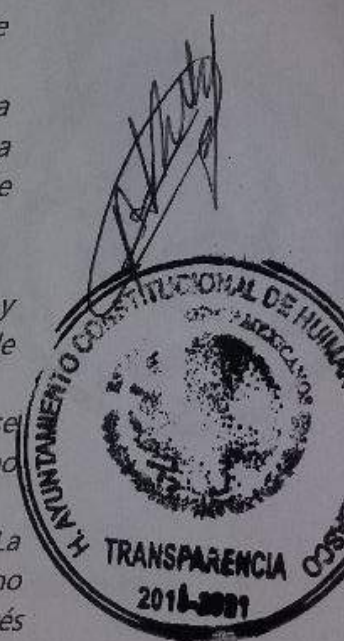
Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

III.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 42.** Recibida la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información, ésta la registrará y formará el expediente respectivo, en el que se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:





**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...] **VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

[...]

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;



Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 36.** Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normatividad que legalmente se expida.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 01/2005** emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se transcribe:

**Criterio 01/2005**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso



público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

**Clasificación de Información 32/2005-A**, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos.- 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

**IV.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Lucero Rodríguez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Dependencia.







**QUINTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 59, 60, 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0040080071	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080110.- Pob. C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	26.00	postes	\$ 2,330,045.00	26	12/04/2018	26/04/2018	100.00%
K0220080040	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080107.- Pob. C-31 (Gral. Francisco Villa)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	12.00	baños	\$ 804,377.64	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080041	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080111.- Pob. C-41 (Lic. Carlos A. Madrazo)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	13.00	baños	\$ 418,276.37	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0050080003	K0020080623/2017.- Rehabilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080001 CD. Huimanguillo	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	200.00	lamparas	\$ 4,393,653.12	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080004	K0050080624/2017.- Rehabilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080710.- Col. Centro de Convivencia (Cab. Mpal)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	150.00	lamparas	\$ 3,294,326.34	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080006	K0050080626/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080708.- Ej. Huimanguillo	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,881.42	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080007	K0050080627/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080711.-Col. Pueblo Nuevo(Cab. Mpal)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,956.82	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0050080008	K0050080628/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080713 .-Col. Los Angeles	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,956.82	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080009	K0050080629/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080715 .-Col. Cinco de Mayo (Cab. Mpal)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	150.00	lamparas	\$ 3,294,554.28	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080010	K0050080630/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080716 .-Col. Club. Liberal (Cab. Mpal)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,994.52	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080011	K0050080631/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080741 .-Col. Av. De la Juventud (Cab. MPAL)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,994.52	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080012	K0050080632/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080628 .-Col. Mastelero	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,918.54	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080013	K0050080633/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led Ubic. Col. Los Frutales	270080101 .-Ra Villa Flores 2da Secc.	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,918.54	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080014	K0050080634/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led Ubic. Col. Walter Herrera Ramirez	270080101 .-Ra Villa Flores 2da Secc.	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,098,108.78	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080015	K0050080635/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080432 .-Ra El Desecho 1ra. Secc. Playa 1	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,098,108.78	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080016	K0050080636/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led Ubic. Col. Electricista	270080720 .-Ej. el Abejonal (Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,098,413.28	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080017	K0050080637/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080727 .-Col. Alfa y Omega (Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,098,413.28	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0050080018	K0050080638/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080728.-Col. arboled (Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,098,184.76	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080019	K0050080639/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080729.-Col. Cuitlahuac (Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,098,184.76	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080020	K0050080640/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080730.-Col. Lazaro Cardenas del Rio (Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,881.42	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080021	K0050080641/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080731.-Col. Galaxias (Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,881.42	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080022	K0050080642/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080084.-Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,994.52	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0050080023	K0050080643/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080479.-Col. Economia	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lamparas	\$ 1,097,994.52	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
K0080080024	K0080080644/2017.- Pavimentacion De Camino A Base De Mezcla Asfaltica En Frio Y Obra Complementaria	270080479.-Col. Economia	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	0.85	km	\$ 2,994,779.63	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0080080025	K0080080645/2017.- Pavimentación De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Frio Y Obra Complementaria	270080180.- Ej. Gustavo Diaz Ordaz 2Da. Sección	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	1.00	km	\$ 2,994,799.64	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
k0080080026	K0050080646/2017 Pavimento de Calles a Base de Concreto Hidraulico (CALLE ZARAGOZA ENTRE SIMON SARLAT Y AV. BENITO JUAREZ)	270080001 CD. Huimanguillo	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	1939.72	m2	\$ 2,108,968.62	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0080080027	K0080080647/2017.- Pavimentacion De Camino A Base De Mezcla Asfaltica En Frio	270080100.- Ra. Villa Flores 1Ra. Seccion	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	1.00	km	\$ 2,493,708.47	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0080080028	K0080080648/2017.- Pavimentacion De Camino A Base De Mezcla Asfaltica En Frio Y Obra Complementaria	270080041.- Ej. Ignacio Gutierrez 2Da. Seccion	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	1.26	km	\$ 4,462,852.71	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0040080035	K0040080656/2017.-Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	2700800048 . -RA. Macayo y Naranja 1ra. Secc.	(Ramo 23) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	23.00	postes	\$ 1,457,425.68	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0020080002	K0020080611/2017.- Rehabilitacion De Sistema De Agua Potable	270080108.- Pob. C 32 (Lic. Francisco Trujillo Gurria)	(Ramo 23) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.00	reh	\$ 667,510.61	30	08/01/2018	06/02/2018	100.00%
K0050080032	K0050080652/2017.- Pavimentacion de calle a base de concreto hidraulico en la calle Jacinto Lopez	270080001 CD. Huimanguillo	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	3562.38	m2	\$ 3,066,315.75	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0080080034	K0080080655/2017.- Pavimentación De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Frio Y Obra Complementaria	270080015.- Ej. Chicoacan	(Ramo 23) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	0.88	km	\$ 2,400,842.63	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0080080031	K0080080651/2017.- Pavimentación De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Frio	270080187.- Ej. Zanapa 1Ra. Seccion	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	1.00	km	\$ 3,770,016.91	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0050080033	K0050080653/2017.- pavimentacion de calle a base de concreto hidraulico	270080016.- Villa Chontalpa	(Ramo 23) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	2660.00	m2	\$ 2,945,469.03	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0080080029	K0080080649/2017.- Pavimentacion De Camino A Base De Mezcla Asfaltica En Frio	270080052.- Col. Manuel Sanchez Marmol	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	1.00	km	\$ 3,500,438.75	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%
K0050080030	K0050080650/2017.- Pavimentacion De Calle El Chiflon A Base De Concreto Hidraulico, Guarniciones Y Banquetas	270080001 CD. Huimanguillo	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	3600.00	m2	\$ 3,766,640.23	45	08/01/2018	21/02/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0050080001	K0050080619/2017.- Construcción Del Boulevard "Haciendo La Diferencia", En Tramo Municipal En El municipio De Huimanguillo, Tabasco.	270080001 CD. Huimanguillo	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	2730.20	ML	\$ 69,988,433.81	180	01/01/2018	29/06/2018	100.00%
K0050080005	K0050080625/2017.- Rehabilitacion De Alumbrado Publico Tecnologia Led	270080707.- Col. Torito (Cab. Mpal)	Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos 2017	50.00	lmparas	\$ 1,097,881.42	15	08/01/2018	22/01/2018	100.00%
k0220080054	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080336.- Ej. tres bocas 2da. Secc. (El zapotal)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 324,025.24	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
k0220080055	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080267.- Ej. Ignacio Gutierrez 4ta. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 162,012.62	46	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
k0220080056	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080039.- Ej. Ignacio Gutierrez 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 324,025.24	47	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0220080039	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080176.- E.J. aureo I calles	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 160,875.53	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080043	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080110.- Pob. C-40 (Ernesto Aguirre colorado)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	13.00	baños	\$ 418,867.66	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0220080042	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080108.- Pob. C-32 (Lic. Francisco Trujillo Gurria)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	12.00	baños	\$ 386,647.07	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0220080045	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	2700801183.- Ra. Rio seco y montaña 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 321,751.06	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0080080074	Rehabilitacion de Camino a Base de Grava de Revestimiento de 11/2 a Finos en Tramos Aislados	270080030.- Col. Francisco Sarabia	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	6.80	km	\$ 2,993,204.56	20	26/03/2018	14/04/2018	100.00%
K0220080052	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080532.- Ej. las Palmas	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 331,751.06	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0220080057	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080607.- Ej. pejelagarero 1ra. Secc. (nuevo progreso)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 486,037.85	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080058	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080427.- Ej. pejelagartero 1ra. Secc. (chichonal)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 324,025.24	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
k0040080072	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080510.- Ej. Pejelagartero 2da. secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	37.00	postes	\$ 3,294,380.94	45	26/03/2018	09/05/2018	95.00%
k0040080073	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080176.- E.J. Aureo I Calles	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	31.00	postes	\$ 2,192,132.13	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0220080044	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080155.- E.J. Miguel Hidalgo	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 482,626.41	15	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
K0040080076	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080107.- Pob. C-31 (Gral. Francisco Villa)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	36.00	postes	\$ 3,881,245.18	45	02/04/2018	16/05/2018	100.00%
K0220080036	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080465.- Ra. Paredon 1ra. Secc. (ta isia)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 159,889.93	45	02/04/2018	16/05/2018	100.00%



OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080037	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080173.- Ra. Paredon 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 319,779.87	45	03/04/2018	17/05/2018	100.00%
k0220080038	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080174.- Ra. Paredon 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 319,779.87	45	03/04/2018	17/05/2018	100.00%
k0220080046	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080082.- Ej. el puente	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 320,992.88	45	03/04/2018	17/05/2018	100.00%
K0220080047	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080036.-ra. Guiral y gonzalez 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 481,489.32	46	03/04/2018	17/05/2018	100.00%
k0220080048	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080630.-Ra. Pedregalito 1ra. Secc. (Vicente Guerrero)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 483,990.92	45	03/04/2018	17/05/2018	100.00%
K0220080049	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080070.-Ra. Pedregal 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 322,660.61	45	03/04/2018	17/05/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080061	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080657.-Ej. pejelagartero 1ra. Secc. Secc (El arroyito)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 486,037.85	45	12/04/2018	26/05/2018	100.00%
K0220080062	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080220.-Ej. Blasillo 4ta.- secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 324,025.24	45	12/04/2018	26/03/2018	100.00%
K0040080066	Ampliacion de Red de Distribucion en Media y Baja Tension (Ubic. Col. 5 de Mayo)	270080001 CD. Huimanguillo	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	14.00	postes	\$ 1,049,050.66	14	12/04/2018	26/05/2018	100.00%
K0040080070	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080111.- Pob. C-41 (Lic. Carlos A. Madrazo)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	31.00	postes	\$ 3,271,871.88	60	16/04/2018	14/06/2018	80.00%
K0040080079	Ampliacion de Red de Distribucion en Media y Baja Tension (Ubic. Col. Olmeca)	270080098.-Cd. la venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	12.00	postes	\$ 1,156,556.59	45	23/04/2018	06/06/2018	100.00%
K0040080078	Ampliacion de Red de Distribucion en Media y Baja Tension (Ubic. Col. los Naranjos)	270080098.-Cd. la venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	7.00	postes	\$ 1,160,672.82	30	23/04/2018	22/05/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080050	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080477.- Ej. Enrique Rodriguez cano	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 161,254.50	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080051	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080478.- Ej. Emiliano Zapata (Kilometro 4)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 483,763.50	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080053	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080121.-Col. Marcelino Inorrueta dela Fuente	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 1,472,508.99	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
k0040080068	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080159.- Ra. Ostitan 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	34.00	postes	\$ 2,288,672.59	26	26/03/2018	09/05/2018	95.00%
K0040080067	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080067.- Ej. Miguel Aleman Valdez	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	35.00	postes	\$ 1,987,180.65	45	26/03/2018	09/05/2018	100.00%
k0050080085	Construccion de guarniciones y banquetas	270080165.Ej. Rio Seco y Montaña 3ra. Secc. (el chinal)	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones TERRESTRES	1967.79 y 2164.57	ml y m2	\$ 2,817,245.30	60	12/04/2018	10/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0040080069	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080525.-Ej. Otrabanda 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	55.00	postes	\$ 4,757,875.44	55	02/04/2018	31/05/2018	95.00%
k0220080059	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080074.-Ej. Pejelagartero 1ra. Secc. (PLATAFORMA)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 649,566.82	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
k0220080060	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080075.-Col. la vencedora	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 162,391.71	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080063	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080527.-Ej. Samaria	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 160,496.36	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080064	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080203.-Ej. Paredon 1ra. Secc. (El porvenir)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 320,992.76	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080065	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080525.-Ej. Otrabanda 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 320,992.76	45	16/04/2018	30/05/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0030080084	Reposicion de tuberia de drenaje sanitario de diferentes diametros (calle Zaragoza entre Simon Sarlat y Calle Lerdo de Tejada)	270080001 CD. Huimanguillo	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	80.50	ml	\$ 160,610.18	10	22/04/2018	02/05/2018	100.00%
k0080080075	Rehabilitacion de camino a base de grava de revestimiento de 11/2 a Finos en Tramos Aislados y obras de drenaje menor	270080149.-Ej. la candelaria	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	4.95	km	\$ 3,093,727.89	19	12/04/2018	30/04/2018	100.00%
K0040080096	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080623.-Ej. Huapacal 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	46.00	postes	\$ 2,760,229.16	60	07/05/2018	05/07/2018	100.00%
k0040080077	Ampliacion de Red de Distribucion en Media y Baja Tension (Ubic. Ej. J.N. Rovirosa)	270080098.-Cd. la venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	18.00	postes	\$ 907,153.60	28	03/05/2018	30/05/2018	100.00%
K0220080112	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080554.-Ej. tierra Nueva 4ta. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 317,960.29	25	03/05/2018	27/05/2018	100.00%
k0040080126	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080035.-Ra. Guiral y Gonzalez 1ra. Sec.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	40.00	postes	\$ 2,381,099.55	45	07/05/2018	20/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080131	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080285.-EJ. LA ESPERANZA	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 486,037.85	45	03/05/2018	16/06/2018	100.00%
K0220080132	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080327.-EJ. EL SUSPIRO	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 324,025.24	45	03/05/2018	16/06/2018	100.00%
K0220080106	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080042.-Col. Jose Maria Pino Suarez 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 317,960.29	25	03/05/2018	27/05/2018	100.00%
K0040080087	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080461.-pob. C-26 (General Pedro C.Colorado)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	21.00	postes	\$ 1,664,957.41	21	07/05/2018	20/06/2018	100.00%
K0040080092	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080075.-Col. la vencedora	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	30.00	postes	\$ 2,258,718.91	30	03/05/2018	16/06/2018	50.00%
K0040080098	Ampliacion de la Red Electrica en Media y Baja Tension	270080061.-Ra. Otrabanda 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	postes	\$ 358,195.15	30	07/05/2018	05/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0040080095	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080298.-pob. C-25 (Isidro Cortes Rueda)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	22.00	postes	\$ 1,642,581.88	60	07/05/2018	05/07/2018	95.00%
k0040080094	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080109.-pob. C-34 (Licenciado Benito Juarez Garcia)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	25.00	postes	\$ 2,281,610.75	25	07/05/2018	05/07/2018	100.00%
K0040080090	Ampliacion de Red Electrica en Media y Baja Tension	270080047.-Ra. Libertad	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	32.00	postes	\$ 2,546,229.70	45	07/05/2018	20/06/2018	90.00%
K0040080089	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080296.-Ej. Pico de oro 4TA. SECC. (Pejelagarterito)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	63.00	postes	\$ 5,350,316.73	60	07/05/2018	05/07/2018	40.00%
k0080080081	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio	270080424.-Ej. el Complejo	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos en Regios Terrestres	1.00	km	\$ 2,919,496.67	18	14/05/2018	31/05/2018	100.00%
k0080080082	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio y obras de drenaje menor	270080449.-Ej. Chicoacan (Ampliacion)	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos en Regios Terrestres	1.00	km	\$ 2,826,190.00	18	14/05/2018	31/05/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0040080167	Ampliacion de Red de Distribucion en Media y Baja (ubic. Av. Constitucion y Calles servidumbre legal de paso)	270080018.-villa chontalpa (estacion chontalpa)	ramo 33, FIII (REMANENTE 2017)	19.00	postes	\$ 1,654,535.67	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%
K0220080129	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080118.-Col. Benito Juarez 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 486,037.68	45	14/05/2018	27/06//2018	100.00%
K0220080130	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080660.-Ej. palo mulato Viejo	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 324,025.12	45	14/05/2018	27/06//2018	100.00%
k0220080100	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080473.-Ej. la lucha	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 160,117.35	45	14/05/2018	27/06//2018	100.00%
k0220080101	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080031.-Col. Gilberto Flores Muñoz 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 320,234.70	45	14/05/2018	27/06//2018	100.00%
k0220080115	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable	270080117.-Ra. Ostitan 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 320,234.70	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%
k0220080113	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable (ubic. Manuel Andrade Diaz)	270080016.-Villa Chontalpa (estacion chontalpa)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 158,980.26	30	14/05/2018	12/06/2018	100.00%



OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0220080114	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiable (ubic. Sector los sitios)	270080016.-Villa Chontalpa (estacion chontalpa)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 158,980.26	30	14/05/2018	12/06/2018	100.00%
k0220080127	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080179.-Ej. Ignacio Allende	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 158,980.26	25	14/05/2018	07/06/2018	100.00%
k0220080128	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080612.-Ej. Tierra Colorada 4ta. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 158,980.26	25	14/05/2018	07/06/2018	100.00%
k0220080143	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080172. Ra. Paso de la Mina 2da. Secc. (Barrial)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	15.00	baños	\$ 486,037.68	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%
k0220080144	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080093. Ej. Tierra Colorada 2da. Secc. (Silbaran)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 162,012.56	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%
k0220080149	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables (Ubic. Sector la loma)	270080084. Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 639,559.74	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0220080150	Construcción de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables (ubic. Genaro Vazquez 1ra. Secc.)	270080084. Ra. Rio Seco y Montaña 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 319,779.87	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%
k0040080091	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080082. Ej. el puente	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	22.00	postes	\$ 1,344,282.61	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%
k0080080080	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio	270080027. Ej. Francisco J. Santamaria 1ra. Secc.	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos en <del>Regiones Terrestres</del>	1.00	km	\$ 3,488,822.66	45	17/05/2018	30/06/2018	100.00%
k0080080083	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio en tramos aislados y obra complementaria	270080312. Ej. la ceiba 1ra. Secc. (Ruiz Cortinez)	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	1.20	km	\$ 3,509,223.53	45	17/05/2018	30/06/2018	100.00%
k0040080093	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080108.- Pob. C-32 (Lic. Francisco Trujillo Gurria)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	25.00	postes	\$ 2,499,105.87	60	17/05/2018	15/07/2018	100.00%
k0040080097	Mejora de Red de Distribucion en Media y Baja Tension	270080450. Ej. Monte de oro 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	74.00	postes	\$ 3,790,562.03	60	17/05/2018	15/07/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0220080104	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080098. cd. la venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 653,168.86	45	17/05/2018	30/06/2018	100.00%
k0220080105	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080130. Ej. Aquiles Serdan 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	5.00	baños	\$ 163,292.21	45	17/05/2018	30/06/2018	100.00%
k0220080110	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080076. Ej. pico de oro 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 317,482.37	10	17/05/2018	10/06/2018	100.00%
k0220080137	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080608. Ej. zapotal 5ta. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 650,134.53	30	17/05/2018	15/06/2018	100.00%
k0220080138	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080332. Ej. Tierra Colorada 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 323,550.33	30	17/05/2018	15/06/2018	100.00%
k0220080139	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080097. Ej. Tres Bocas 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 323,550.33	30	17/05/2018	15/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0220080147	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080038. Ej. Huapacal 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 650,134.53	45	17/05/2018	30/06/2018	100.00%
k0220080156	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080012. Ej. Caobanal 1ra. Secc. (mezcalapa)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 317,764.72	30	17/05/2018	15/06/2018	100.00%
k0220080109	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080168. Ej. Villa Guadalupe	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 320,992.88	25	07/05/2018	31/05/2018	100.00%
k0220080111	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080388. Ej. Licenciado Antonio Zamora Arrijoja	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 317,202.23	25	07/05/2018	31/05/2018	100.00%
k0220080102	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080312.- Ej. la Ceiba 1ra. Secc. (ruiz cortinez)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	13.00	baños	\$ 425,175.17	45	07/05/2018	20/06/2018	100.00%
k0220080103	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	27008232.- Ej. la Ceiba 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	12.00	baños	\$ 392,469.39	45	07/05/2018	20/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080099	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080189.- Ej. Blasillo 2da. Secc. (Otates)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 322,509.00	25	07/05/2018	31/05/2018	100.00%
K0140080086	Rehabilitación de la Unidad Deportiva	270080001 CD. Huimanguillo	Participaciones	1.00	reh	\$ 4,611,559.92	45	12/04/2018	26/05/2018	100.00%
k0220080135	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080197.- Ej. Centrar Fournier 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 647,100.66	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
k0220080141	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080426.- Ej. Pejelagarero 1ra. Secc. (gpe victoria)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 326,129.13	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
k0220080142	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080142.- Ej. Pejelagarero 2da. Secc. (nueva reforma)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 326,129.13	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
K0220080134	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080254.- Ej. Francisco J. Mujica	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 650,476.26	45	14/05/2018	27/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0080080123	Rehabilitacion de camino a Base de Grava de Revestimiento de 1 1/2 a finos en tramos aislados y obra de drenaje menor	270080553.- Ej. Gustavo Diaz Ordaz 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	6.00	km	\$ 1,789,124.96	60	21/05/2018	19/07/2018	100.00%
K0050080124	Pavimentacion de Calles a Base de Mezcla Asfaltia en Frio y Construccion de Obra de Drenaje Menor (Ubic. N.C.P. Benito Juarez)	270080155.- Ej. Miguel Hidalgo y costilla	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	1.00	km	\$ 4,522,335.66	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
K0080080125	Rehabilitacion de camino a base de mezcla asfaltica en frio en tramos aislados y obras de drenaje menor	270080012.- Ej. Caobanal 1ra. Secc. (Mezcalapa)	(Ramo 23) Fondo para entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	3188.90	m2	\$ 1,592,339.15	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
K0220080108	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080103.- Ej. Estacion Zanapa	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 319,757.94	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
K00800120	Engravado de camino	270080394.- E.J. VIEJA GURDIA AGRARISTA)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	1.94	KM	\$ 2,536,954.99	1.94	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
K0050080116	Rehabilitacion de calles a base de material petreo de 1 1/2 a finos y Obras de drenaje menor (Ubic. Ej. Genaro Vazquez 1ra. Secc)	270080084.- Ra. Rio Seco Y Montaña 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	1.50	km	\$ 1,068,473.56	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
K0220080146	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080187.-Ej. Zanapa 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 651,651.58	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
K0080080118	Rehabilitacion de camino a base de material petreo de 1 1/2 a finos y construccion de obras de drenaje menor	270080083.-Ra. Rio Seco y Montaña 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	1.50	km	\$ 863,774.96	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
K0080080119	Rehabilitacion de camino a base de material petreo de 1 1/2 a finos	270080445.-Col. Jose Maria Pino Suarez 2da. Secc	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	2.00	km	\$ 1,719,559.32	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0220080136	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080123.-Ej. Gregorio Mendez	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 321,730.87	60	21/05/2018	19/07/2018	100.00%
K0220080140	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080057.-Ra. Los naranjos 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 321,730.87	60	21/05/2018	19/07/2018	100.00%
K0220080145	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080600.-0 CHICOACAN 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 321,730.87	60	21/05/2018	19/07/2018	100.00%
K0220080148	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080418.Ej. Paso de la mina 1ra. Secc. (1-2)	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	20.00	baños	\$ 977,477.37	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
k0220080151	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080191.Ej. Paso de la mina 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 325,825.79	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
k0220080152	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080030.- Col. Francisco sarabia	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 321,730.87	60	21/05/2018	19/07/2018	100.00%
k0220080153	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080048.- Ra.Macayo y Naranjo 1ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	8.00	baños	\$ 256,986.40	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
k0220080154	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080049.- Ra.Macayo y Naranjo 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	8.00	baños	\$ 256,986.40	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
k0220080155	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080050.- Ra.Macayo y Naranjo 3ra. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	9.00	baños	\$ 289,109.70	40	21/05/2018	29/06/2018	100.00%
K00800800117	Rehabilitacion de Camino a Base de Material Petreo de 1 1/2 A FINOS Y construccion de obra de	270080639.- Ej. Salvador Neme Castillo	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	1.00	km	\$ 1,601,975.36	30	21/05/2018	19/06/2018	100.00%
k0220080107	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables	270080445.- Col. Jose Maria Pino Suarez 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10.00	baños	\$ 317,960.29	25	03/05/2018	27/05/2018	100.00%
k0220080150	Construccion de baños completos con biodigestor de seiscientos litros auto-limpiables (ubic. Genaro Vazquez 1ra. Secc.)	270080084.- Ra.Rio Seco y Montaña 2da. Secc.	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	8.00	baños	\$ 319,779.87	40	14/05/2018	27/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0340080171	Construccion de techumbre de 10.00 x 20.00 mts en la Esc. Primaria Rural Federal "Don Venustiano Carranza " (clave:27DPRI881D) en la Ra. Caobanal 1ra. Secc. (La Victoria) del Municipio de Huimanguillo, Tabasco	270080507.- Ra.Caobanal 1ra. Secc. (la victoria)	Ramo 23 (programas regionales)	1.00	TECHUMBR E	\$ 594,444.61	30	21/06/2018	20/07/2018	100.00%
K0080080173	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio y Construccion de Obras de Drenaje Menor (Ubic. Entra por el Hormiguero) en el Zapotal Sta. Secc.	270080608.- Ej. Zapotal 5ta. Secc.	Ramo 23 (programas regionales)	5066.50	M2	\$ 3,295,174.12	40	21/06/2018	30/07/2018	100.00%
K0220080186 AL K0220080209	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	9749.16	M2	\$ 1,620,747.36	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080210 AL K0220080230	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	9048.24	M2	\$ 1,504,223.04	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080231 AL K0220080266	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	8942.04	M2	\$ 1,486,567.84	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080268 AL K02200272	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	8878.32	M2	\$ 1,475,974.72	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080280 AL K02200282 Y K0220080284 AL K0220080298 CONSTRUCCION DE TECHO FIRME	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	9345.60	M2	\$ 1,553,657.60	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080299 AL K02200331	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	10726.20	M2	\$ 1,783,175.20	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080332 AL K02200349	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	9027.00	M2	\$ 1,500,692.00	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%
K0220080350 AL K0220080392	Construccion de Techo Firme	localidades varias	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	11087.28	M2	\$ 1,843,202.88	15	14/06/2018	28/06/2018	100.00%



OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0340080170	Construccion de techumbreMetalica a Dos Aguas en seccion de 10.00 x 20.00 mts. En la Esc. Primaria Ignacio Manuel Altamirano (clave: 27DPR0495D1) En la Ra. Villa Flores 1ra. Seccion del Municipio de Huimanguillo, Tabasco	270080100.-Ra. Villa Flores 1ra. Secc.	RAMO 23 (PROGRAMAS REGIONALES)	1.00	techumbre	\$ 594,366.89	40	21/06/2018	30/07/2018	100.00%
K0340080171	Construccion de techumbreMetalica a Dos Aguas en seccion de 10.00 x 20.00 mts. En la Esc. Primaria Ignacio Manuel Altamirano (clave: 27DPR0495D1) En la Ra. Villa Flores 1ra. Seccion del Municipio de Huimanguillo, Tabasco	270080507.-Ra. Caobanal 1ra. Secc. (la victoria)	RAMO 23 (PROGRAMAS REGIONALES)	1.00	techumbre	\$ 594,444.61	30	21/06/2018	20/07/2018	100.00%
K0050080172	Pavimentacion de Calles a Base de Concreto Hidraulico, Banquetas y Guarniciones de Concreto, Drenaje Sanitario y Agua Potable en la Cd. de Huimanguillo (En la Calle Libertad entre Av. Rafael Martinez de Escobar y Calle Benito Juarez y En la Calle Miguel Hidalgo y Costilla entre Av. Rafael Martinez de Escobar y Calle Benito Juarez).	270080001 CD. Huimanguillo	RAMO 23 (PROGRAMAS REGIONALES)	1040.88	m2	\$ 3,993,909.58	40	21/06/2018	30/07/2018	100.00%
K0140080133	K0140080657/2017.- Rehabilitacion de Centro Deportivo Comunitario Framboyan en la Cd. de Huimanguillo	270080001 CD. Huimanguillo	RAMO 23 (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTUR A ESTATAL Y MUNICIPAL	1.00	REH	\$ 724,579.85	24	08/01/2018	31/01/2018	100.00%
K0090080168	Construccion de puente Tubular de 18.00 mts de largo x 4.00 mts de ancho	270080061.-Ra. Otrabanda	PARTICIPACIONES	1.00	puente	\$ 1,600,112.99	1	21/06/2018	20/07/2018	100.00%
K0030080176	Rehabilitacion de Drenaje Sanitario Calle Hidalgo Cd. la Venta	270080098.-Cd. la venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	32.00	ml	\$ 1,494,257.41	10	21/06/2018	30/06/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0340080169	Construccion de techumbreMetalica a Dos Aguas en seccion de 10.00 x 20.00 mts. En la Esc. Primaria Aquiles Serdan (clave 274DPR0478N) (UBIC. Ej. Pejelagartero 2da. Secc. En el Ej. Pejelagartero 2da. Secc. (palo de RAYO) En el Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080510.-Ej. PEJELAGARTERO 2DA. Secc.	RAMO 23 (PROGRAMAS REGIONALES)	1.00	techumbre	\$ 594,715.40	40	21/06/2018	30/06/2018	100.00%
K0050080398	Pavimentacion a base de concreto hidraulico, construccion de guarniciones y banquetas en la calle nueva esperanza col. 5 de mayo	270080098.-Cd. la venta	apoyo extraordinario del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2324.40	m2	\$ 5,055,179.24	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
K0080080402	Pavimentacion de camino a base de mezcla asfaltica en frio y obra de drenaje menor	270080267.-Ej. Ignacio Gutierrez 4ta. Sec.	Apoyo extraordinario del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1.00	km	\$ 4,381,514.44	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
k0050080397	Pavimentacion de calles con concreto hidraulico, banquetas y guarniciones en la calle 1	270080111.-Pob. C-41 (licenciado Carlos A. Madrazo)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades federativas y municipios	3270.00	m2	\$ 5,631,450.19	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
K0080080399	Pavimentacion de camino a base de mezcla asfaltica en frio y obra de drenaje menor (Ubic. Sector la Loma)	270080084.-Ra. Rio seco y Montaña 2da. Secc.	Apoyo extraordinario del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1.00	km	\$ 3,044,840.20	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
K0080080400	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio y Obra de Drenaje Menor	270080207.-Ej. Paredon 2da. Secc. (Alvaro Obregon)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1.00	km	\$ 3,267,079.94	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
k0050080454	Rehabilitacion de Alumbrado Publico	270080109.- Pob. C-34 (Lic. Benito Juarez Garcia)	fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (REMANENTE 2017)	1.00	reh	\$ 41,099.84		16/07/2018	18/07/2018	100.00%
K0220080157	SDB15.- Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-31 (General Francisco Villa), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080107.- Pob. C-31 (General Francisco Villa)	FISE	30.00	CUARTOS	\$ 1,794,267.29	45	09/07/2018	22/08/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080158	SDB16 Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-32 (Lic. Trujillo Gurria), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco)	270080108.- Pob. C-32 (Lic. Francisco Trujillo Gurria)	FISE	30.00	CUARTOS	\$ 1,794,207.16	45	09/07/2018	22/08/2018	100.00%
K0220080159	SDB17 Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-34 (Lic. Benito Juarez Garcia), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080109.- Pob. C-34 (licenciado Benito Juarez Garcia)	FISE	30.00	CUARTOS	\$ 1,793,100.96	45	09/07/2018	22/08/2018	95.00%
k0220080160	SDB18 Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-40 (Ernesto Aguirre Colorado) del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080110.- Pob. C-40 (Ernesto Aguirre colorado)	FISE	30.00	CUARTOS	\$ 1,794,243.70	45	09/07/2018	22/08/2018	95.00%
k0220080161	SDB19 Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-41 (Lic. Carlos A. Madrazo), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080111.- Pob. C-41 (Lic. Carlos A. Madrazo)	FISE	30.00	CUARTOS	\$ 1,793,385.01	45	09/07/2018	22/08/2018	100.00%
k0220080162	SDB20 Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-25 (Isidro Cortes Rueda), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco)	270080298.-Pob. C-25 (Isidro Cortes Rueda)	FISE	25.00	CUARTOS	\$ 1,493,756.07	45	09/07/2018	22/08/2018	95.00%
k0220080163	SDB21 Construccion de cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en el Pob. C-26 (General Pedro C. Colorado), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080461.-pob. C-26 (General Pedro C. Colorado)	FISE	25.00	CUARTOS	\$ 1,494,415.39	45	09/07/2018	22/08/2018	100.00%
K0020080393	Rehabilitacion de sistema de agua potable	270080018.-Ra. El desecho 1ra. Secc.	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.00	REH	\$ 546,424.66	20	09/07/2018	28/07/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0020080394	Rehabilitacion de sistema de agua potable	270080076.-Ej. pico de Oro 1ra. Secc.	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.00	reh	\$ 623,661.25	20	09/07/2018	28/07/2018	100.00%
K0020080395	Rehabilitacion de sistema de agua potable	270080002.-Ra. Amacohite 3ra. Secc. (Kilometro 32)	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios	1.00	reh	\$ 388,178.47	20	09/07/2018	28/07/2018	100.00%
K0020080396	Rehabilitacion de sistema de agua potable	270080478.-Ej. Emiliano Zapata (Kilometro 4)	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.00	reh	\$ 588,558.92	20	09/07/2018	28/07/2018	100.00%
K0080080400	Pavimentacion de Camino a Base de Mezcla Asfaltica en Frio y Obra de drenaje Menor.	270080207.-Ej. Paredon 2da. Secc. (Alvaro Obregon)	extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	1.00	km	\$ 3,267,079.94	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
K0050080417	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080173.-Ra. Paredon 2da. Secc.	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,681.00	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080418	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080174.-Ra. Paredon 3ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,681.00	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080415	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080174.-Ra. Paredon 2da. Secc (Alvaro Obregon)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,563.26	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080416	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080465.-Ra. Paredon 1RA. Secc (LA ISLA)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,563.26	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080431	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080232.-Ej. la ceiba 2da. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	49.00	lamparas	\$ 1,076,994.09	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080407	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080187.-Ej. Zanapa 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,523.24	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080408	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080139.-Ej. El Guanaj	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,523.24	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0050080421	Rehabilitacion de Alumbrado Tecnologia Led	270080332.-Ej. Tierra Colorado 3ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades Federativas y Municipios	50.00	lamparas	\$ 1,101,687.96	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0050080422	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	270080332.-Ej. Tierra Colorado 2da. Secc. (silbaran)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,687.96	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080429	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	270080071.-Ra. Pedregalito 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,701.88	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080430	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	270080270.-Ej. Jose Maria Pino Suarez	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,701.88	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080419	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	270080005.-Ra. La Arena 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,660.70	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080420	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	270080113.-Ra. La Arena 2da. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,660.70	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080405	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800112.-Ej. Caobanal 1ra. Secc. (Mezcalapa)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,682.16	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080406	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800110.-Ra. Villa Flores 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 101,682.16	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080413	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800176.-Ej. Aureo L. Calles	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 101,682.16	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080414	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800203.-Ej. Paredon 1ra. Secc. (el porvenir)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 101,682.16	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080411	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800117.-Ra. Ostitan 2da. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,573.12	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080412	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800507.-Ra. Caobanal 1ra. Secc. (la victoria)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,573.12	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080403	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800118.-Col. Benito Juarez 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,573.12	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080404	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800097.-Ej. Tres Bocas 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,573.12	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080423	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800172.-Ra. Paso de la Mina 2da. Secc. (Barrial)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,573.12	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080424	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800074.-Ej. Pejelagartero 1ra. Secc. (plataforma)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,573.12	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0050080427	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800607.-Ej. Pejelagartero 1ra. Secc. (nuevo progreso)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,501.78	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080428	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800042.-Col. José María Pino Suarez 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,501.78	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0030080425	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800431.-Ej. pejelagartero 2da. Secc. (Nueva Reforma)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,697.82	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080426	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800390.-Ej. Miguel Aleman Valdez	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,697.82	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080409	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800629.-Ra. Los Naranjos 4ta. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,701.88	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080410	Rehabilitación de Alumbrado Tecnología Led	2700800116.-Ej. Ostitan 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	50.00	lamparas	\$ 1,101,701.88	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080440	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar (ubic. Tembladera 1ra. Secc.)	2700800395.-Ra. Tembladera (paso viejo)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,078.10	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080441	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800395.-Ra. Tembladera (paso viejo)	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del	10.00	lamparas	\$ 539,078.10	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080443	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800616.-Ej. el Carmen	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	5.00	lamparas	\$ 269,539.05	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080444	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800619.-Ej. El Desecho 2da. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	4.00	lamparas	\$ 215,631.24	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080445	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800018.-Ra. El desecho 1ra. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	4.00	lamparas	\$ 215,631.24	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080437	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800101.-Ra. Villa flores 2da. Secc.	Convenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	30.00	lamparas	\$ 1,618,669.45	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080438	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800479.-Col. ECONOMIA	CONVENIO de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,556.48	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080439	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800146.-Ej. Gustavo Diaz Ordaz 1ra. Secc.	CONVENIO de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,556.48	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080432	Habilitación de Alumbrado Publico Tecnología Solar	2700800250.-Ej. Aquiles Serdan 2da. Secc. (Azucenita)	CONVENIO de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	15.00	lamparas	\$ 809,535.70	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0050080433	Habilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Solar	2700800239.-Ej. el chapo 1ra. Secc.	CONvenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,690.46	\$ 15.00	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080434	Habilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Solar	2700800255.-Ej. Francisco Trujillo Gurria	CONvenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,690.46	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080435	Habilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Solar	2700800415.-Col. Laguna del Rosario	CONvenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,690.46	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080436	Habilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Solar	2700800416.-Ej. Paso de la Mina 1ra. Secc.	CONvenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de	10.00	lamparas	\$ 539,690.46	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0050080442	Habilitacion de Alumbrado Publico Tecnologia Solar (ubic. Tembladera 2da. Secc. (Gerbacio Rosaldo)	2700800395.-Ra. Tembladera (paso viejo)	CONvenio de Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario Del Fondo de Entidades	10.00	lamparas	\$ 539,078.10	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0080080453	Pavimentacion de camino a base de mezcla asfaltica en frio	2700800188.-Ej. Zanapa 2da. Secc. (el tumbo)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos	1.04	km	\$ 4,650,950.25	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
k0030080175	Rehabilitacion de drenaje Sanitario Calle Juarez Col. Centro cd. la venta	2700800098.-Cd. la Venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	14.50	ml	\$ 360,132.01	15	15/08/2018	29/08/2018	100.00%
k0030080174	Rehabilitacion de drenaje Sanitario Calle manuel Mora Ascanio Col. Centro Cd. la venta	2700800098.-Cd. la Venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	40.75	ml	\$ 585,913.80	15	15/08/2018	29/08/2018	100.00%
k0030080177	Rehabilitacion de drenaje Sanitario Calle leandro Rovirosa Wade (entre calle 5 presidente y calle benito juarez; Ej. aules serdan, Col. El Encanto) Cd. la Venta	2700800098.-Cd. la Venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	13.00	ml	\$ 374,211.64	15	15/08/2018	29/08/2018	100.00%
k0030080178	Rehabilitacion de drenaje Sanitario en la calle de la gasolinera esquina benito juarez, col. olmeca.	2700800098.-Cd. la Venta	Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social	4.00	ml	\$ 112,379.43	15	15/08/2018	29/08/2018	100.00%
k0260080446	Desazolve de dren pluvial	2700800461.-Pob. C-26 (General Pedro C. Colorado)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios productores de	34000.00	m3	\$ 3,579,819.37	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
k0260080447	Desazolve de dren pluvial	2700800111.-Pob. C-41 (Lic. Carlos A. Madrazo)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	46000.00	m3	\$ 4,834,575.87	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0260080448	Desazolve de dren pluvial	2700800107.-Pob. C-31 (General Francisco Villa)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	41000.00	m3	\$ 4,311,703.13	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0260080449	Desazolve de dren pluvial	2700800110.-Pob. C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	42500.00	m3	\$ 4,468,521.89	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0260080450	Desazolve de dren pluvial	2700800108.-Pob. C-32 Licenciado Francisco Trujillo Gurria)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	42000.00	m3	\$ 4,416,282.10	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0260080451	Desazolve de dren pluvial	2700800109.-Pob. C-34 (licenciado Benito Juarez Garcia)	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	40000.00	m3	\$ 4,206,940.38	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
k0260080452	Desazolve de dren pluvial	2700800327.-Ej. el suspiro	Apoyo extraordinario del fondo para entidades Federativas y Municipios	39427.53	m3	\$ 4,147,744.65	15	25/06/2018	09/07/2018	100.00%
K0080080401	Pvimentacion de camino a base de mezcla asfaltica en frio y construccion de obras de drenaje menor	2700800018.-Ra. El desecho 1ra. Secc.	Concertacion de Acciones y Aportaciones de Apoyo Extraordinario del	1.28	km	\$ 3,933,950.15	45	25/06/2018	08/08/2018	100.00%
k0090080462	Construccion de puente tubular de 10.00 mts de largo x 6.00 mts de ancho	2700800091.-Pob. Tecminoacán	INGRESOS PROPIOS	1.00	puente	\$ 2,289,298.19	30	27/08/2018	29/09/2018	100.00%
k0020080459	Rehabilitacion de sistema de agua potable	2700800047.-Pob. Libertad	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.00	REH	\$ 617,263.47		27/08/2018	10/09/2018	100.00%
k0080080458	Rehabilitacion de camino	2700800028.-Col. Francisco Martinez Gaytan	Fondo FIII.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social.	6.70	km	\$ 3,303,415.45		27/08/2018	10/09/2018	100.00%



OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0340080456	Construccion de Techumbre Metalica Tipo Arco en la Escuela Secundaria "Jose Narciso Rovirosa" (clave: 27EES0010C1) en el poblado c-25 (Gral. Pedro C. Colorado ) en el	2700800461.-Pob. C-26 (General Pedro C. Colorado)	Ramo 23 (programas regionales 2)	640.56	m2	\$ 1,293,033.53	30	27/08/2018	25/09/2018	100.00%
K0080080455	Pavimentacion de Camino Principal a Base de Mezcla Asfalticaen Frio (Entre Carretera Huimanguillo-Fco. Rueda y Col. Jose Maria pino Suarez 1ra. Secc) en la Col. Jose Maria Pino Suarez 1ra. Secc. Del Municipio de Huimanguillo, Tabasco	2700800042.-Col. José María Pino Suarez 1ra. Secc.	Ramo 23 (programas regionales 2)	5346.60	m2			27/08/2018	10/10/2018	100.00%
K0080080122	Rehabilitacion de Camino A Base de Grava de Revestimiento de 1 1/2 a Finos en Tramos aislados y Obra de Drenaje Menor	2700800146.-Ej. Gustavo Diaz Ordaz 1ra. Secc.	Municipal (FISM)	3.90	KM	\$ 1,407,166.47	15	13/09/2018	27/09/2018	100.00%
K0080080121	Rehabilitacion de Camino A Base de Grava de Revestimiento de 1 1/2 a Finos	2700800256.-Ej. Francisco Villa	ramo 33, FIII (REMANENTE 2017)	1.00	KM	\$ 1,234,928.49	15	13/09/2018	27/09/2018	100.00%
K008008477	Rehabilitacion de Camino A Base de Grava de Revestimiento de 1 1/2 a Finos	2700800070.-Ra. Pedregal Moctezuma 1ra. Secc.	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.80	km	\$ 839,202.18	5	13/09/2018	17/09/2018	100.00%
K0050080460	Rehabilitación de alumbrado público Tecnología Led	270080098.- cd. la venta	RAMO 23.- Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Maritimas	1.00	reh	\$ 392,828.18		13/09/2018	22/09/2018	100.00%
K0220080478 AL K0220080494	Construcción De Techo Firme.	Localidades Varias	RAMO 33, FIII	8538.48	M2	\$ 1,416,633.53		20/09/2018	29/09/2018	100.00%
K0220080495 AL K0220080521	Construcción De Techo Firme.	Localidades Varias	RAMO 33, FIII	9812.88	M2	\$ 1,628,982.43		20/09/2018	29/09/2018	100.00%

#|REF! #|REF! #|REF! #|REF! #|REF! #|REF!

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080522 AL K0220080556	Construcción De Techo Firme.	Localidades Varias	RAMO 33, FIII	10981.08	M2	\$ 1,823,568.60		20/09/2018	29/09/2018	100.00%
K0080080559	Rehabilitación de camino a base de material pétreo de 1 1/2" a finos	270080099.- Col. Venustiano Carranza	(Ramo 23) Fondo Para Entidades Federativas Y Municipios Productores De Hidrocarburos en regiones Marítimas	1.57	km	\$ 965,552.36	45	20/09/2018	29/09/2018	100.00%
K0040080182	Ampliación De La Red De Energía En Media Y Baja Tensión	270080667.- La Trinidad	RAMO 33, FIII	11.00 POSTES	POSTES	\$ 634,128.15	60	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0040080184	Ampliación De La Red De Energía En Media Y Baja Tensión (Ubic. Col. José Martí Entrada La Tigra)	270080047.- Ra. Libertad	RAMO 33, FIII	21.00 POSTES	POSTES	\$ 1,746,801.57	60	01/10/2018	29/11/2018	10.00%
K0220080463	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Pob. Ocuapan, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080058.- Pob. Ocuapan.	RAMO 33, FIII	20.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 1,194,956.18	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%
K0220080464	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Pob. Tecminoacán, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080091.- Pob. Tecminoacán.	RAMO 33, FIII	23.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 1,375,039.80	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%
K0220080465	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Pob. Mecatepec, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080053.- Pob. Mecatepec.	RAMO 33, FIII	25.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 1,494,667.19	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%
K0220080472	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080012.- Ej. Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa).	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 297,378.26	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%
K0220080473	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Caobanal 2da. Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080134.- Ej. Caobanal 2da. Sección.	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 297,378.26	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%
K0220080475	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Aureo L. Calles, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080176.- Ej. Aureo L. Calles	RAMO 33, FIII	9.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 537,024.29	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080476	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en la Ra. Amacohite 1ra. seccion, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	27008003.- Ra. Amacohite 1ra. Seccion.	RAMO 33, FIII	6.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 358,016.17	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%
K0220080466	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Pob. Francisco Rueda, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080029.- Pob. Francisco Rueda.	RAMO 33, FIII	20.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 1,196,000.30	60	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0220080467	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Central Fournier 1ra. Seccion (el Coletto), del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080014.- Ej. Central Fournier 1ra. Seccion (el Coletto).	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 299,000.10	60	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0220080468	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Las Granjas, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080555.- Ej. Las Granjas	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 297,483.37	60	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0220080469	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Vieja Guardia Agrarista, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080394.- Ej. Vieja Guardia Agrarista.	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 297,483.37	60	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0220080470	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. La Candelaria, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080149.- Ej. La Candelaria.	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 297,483.37	60	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0220080471	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en la Col. Manuel Sanchez Marmol, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080058.- Col. Manuel Sanchez Marmol.	RAMO 33, FIII	5.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 297,483.37	29	01/10/2018	29/11/2018	0.00%
K0220080474	Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en el Ej. Chimalapa 2da. Seccion, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.	270080138.- Ej. Chimalapa 2da. Seccion.	RAMO 33, FIII	10.00 CUARTOS	CUARTOS	\$ 594,999.30	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%

OBRAS 2018

No. de proyecto	Descripción:	Localidad.	Recursos	Meta:	U.M.	Contratado (\$):	Plazo	Inicio de contrato	Termino de contrato	avance fisico
K0220080165	Construccion de Baños Completos con Biodigestor de Seiscientos Litros Autolimpiables	270080137.- E.J. Chimalapa 1ra. Sección	RAMO 33, FIII	10.00 BAÑOS	BAÑOS	\$ 319,893.70	45	01/10/2018	14/11/2018	0.00%



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01296018  
Solicitante: MIGUEL GONZALEZ GARRIDO.  
Acuerdo: **NO DISPONIBLE.**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **09 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"DEUDA PUBLICA REGISTRADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION SALIENTE"**

II.- Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, mediante oficio MHU/0045/2018, con fecha 17 de octubre del presente año, en la cual manifiesta lo siguiente:

**"Me permito hacer de su conocimiento que por encontrarnos aun en el periodo de revisión de entrega-recepción, no podemos proporcionar aun el monto total de la deuda pública, ya que dicha revisión aún no ha concluido, tal como lo estipula el artículo 17 de la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los poderes públicos, los ayuntamientos y los órganos constitucionales autónomos del estado de tabasco, que a letra dice:**

**"...Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del área jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente..."**

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes Principios:



Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



I. **Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

II. **Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

III. **Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

III.- Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...] **VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

[...]

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 36.** Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones de las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normativa que legalmente se expida.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**IV.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de NO DISPONIBLE.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la No disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43,44 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la No Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

**QUINTO.** Este sujeto obligado actúa de Buena Fe definida como la creencia de una persona que actúa conforme a derecho; que constituye un principio general del derecho, consistente en un imperativo de conducta honesta, dirigente, correcta, que exige a la personas de derecho una lealtad y honestidad que excluya toda intención maliciosa. Es base inspiradora del sistema legal y por tanto posee un alcance absoluto e irradia su influencia en todas las esferas, en todas las situaciones y en todas las relaciones jurídicas.

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.



No. oficio: MHU/DFM/0045/2018.

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

Huimanguillo Tabasco, 17 de octubre de 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Municipal.

Presente:

En contestación a su oficio CTAIP/015/2018 de fecha 12 de octubre de 2018 y recibido en esta dirección el día 12 de los corrientes, y derivado del número de Expediente 3570, Folio infomex 01296018 en el que el C. Miguel González Garrido solicita información de la deuda pública registrada en los estados financieros en la entrega-recepción de la administración saliente, me permito hacer de su conocimiento que por encontrarnos aún en el periodo de revisión de entrega-recepción, no podemos proporcionar aún el monto total de la deuda pública, ya que dicha revisión aún no ha concluido, tal y como lo estipula el **artículo 17 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco**, que a la letra dice:

*"...Durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del área jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente..."*

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES.**  
Director de Finanzas Municipal.



**TRANSPARENCIA**

19 OCT 2018

RECIBE

3:00 PM

NOMBRE

[Firma]

C.C.P. José del Carmen Torruco Jiménez- Presidente municipal. Para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01297618

Solicitante: **fabiola bustos manrique**

Acuerdo: **DISPONIBLE.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 31 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **fabiola bustos manrique**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **09 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Requiero copia electrónica de todos y cada uno de los nombramientos emitidos a todos los directores y coordinadores que fungirán en ese ayuntamiento en el periodo constitucional que inicio el pasado 5 de octubre. Igualmente para conocer la idoneidad al cargo, requiero el curriculum vitae que dichas personas entregaron a recursos humanos al momento de iniciar la relación laboral"**

II.- Con la finalidad de darle trámite a la solicitud de información antes descrita, la Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. **CTAIP/0009/2018** con fecha 10 de Octubre de 2018, a la Dirección de Administración la que corresponde al folio **01297618**.

Respecto a lo anterior la Dirección de administración mediante oficio No. DA/0075/2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, anexo el oficio No. CRH/0205/2018 dirigido por la Coordinación de Recursos Humanos el cual textualmente expresa lo siguiente:

**"Me dirijo a usted para enviarle de forma electrónica los NOMBRAMIENTOS Y CURRICULUM VITAE, de los DIRECTORES Y COORDINADORES de la administración pública comprendida del periodo 2018-2021, que hasta la presente fecha obran en los archivos de esta Coordinación a mi cargo".**

Conforme a la solicitud de los documentos antes referidos, a efectos de identificar al servidor público correspondientes, contienen diversos datos personales.

La expresión "**Curriculum Vitae**" es una locución latina que significa "carrera de la vida". Así pues, el currículum o currículum, es un documento que por su propia naturaleza refleja datos personales, pues en él suele plasmarse información biográfica, datos de contacto, formación académica, experiencia profesional, cargos o trabajos realizados, y demás que califica a la persona.

Sin embargo, pese a ser un documento de carácter privado, algunas partes de los currículos en cuestión quedan inmersas en una permisión de difusión, por lo que se requiere el consentimiento expreso de los servidores públicos titulares de los currículos.



Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



analizará en los párrafos siguientes. El derecho a la privacidad de quienes fungen como servidores públicos, tiene menor resistencia frente al escrutinio social, de tal manera que, en virtud de la propia naturaleza de las funciones que desempeñan, algunos de sus datos personales pueden adquirir relevancia pública y hacerse exigibles de difusión.

Lo anterior con fundamento en los numerales 18 y 21 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, la información confidencial es aquella que refiere a **datos personales** como por ejemplo: domicilio, número telefónico, vida afectiva, patrimonio, ideología, y cualquier información propia de una persona que pueda emplearse para identificarla o hacerla identificable

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huianguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se realizó la versión pública de la solicitud de acceso a la información, en las que se requieran documentos relativos a nombramientos y curriculum vitae y a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

**SEGUNDO:** Se le informa a **fabiola bustos manrique**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este, con lo que se conforma la Disponibilidad.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ACTA NUMERO: CT/0004/2018

Inicio: 10:30 horas

Clausura: 12:00 horas

Asistencia: 4 personas

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, siendo las diez treinta horas del día Treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho en el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, con domicilio ubicado en la prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, con código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Contralor Municipal, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lic. Javier Morales Cruz, Director de asuntos Jurídicos, Lic. Darvey Flores Gonzales, Director de Administración, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se inicia la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de la solicitud de información del Sistema INFOMEX y confirmación para elaborar versión publica del acuerdo de la solicitud con No. de folio 01297618.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la reunión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la Cuarta sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, señala a la secretaria se sirva a pasar lista de asistencia, acto seguido, la secretaria procede a pasar lista, encontrándose presentes los cuatro integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDA.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día correspondiente a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**TERCERO.-** El Presidente del Comité indica a la Secretaria, exponga a análisis la solicitud de acceso a la información con número de folio **01297618** registrada en el sistema electrónico INFOMEX-TABASCO, y que fue presentada por quien manifestó llamarse **fabiola bustos manrique**, y donde manifestó lo siguiente:

**"Requiero copia electrónica de todos y cada uno de los nombramientos emitidos a todos los directores y coordinadores que fungirán en ese ayuntamiento en el periodo constitucional que inicio el pasado 5 de octubre. Igualmente para conocer la idoneidad al cargo, requiero el curriculum vitae que dichas personas entregaron a recursos humanos al momento de iniciar la relación laboral"**

**CUARTO.** Con la finalidad de darle trámite a la solicitud de información antes descrita, la Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. **CTAIP/0009/2018** con fecha 10 de Octubre de 2018, a la Dirección de Administración la que corresponde al folio **01297618**.

Respecto a lo anterior la Dirección de administración mediante oficio No. DA/0075/2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, anexo el oficio No. CRH/0205/2018 dirigido por la Coordinación de Recursos Humanos el cual textualmente expresa lo siguiente:

**"Me dirijo a usted para enviarle de forma electrónica los NOMBRAMIENTOS Y CURRICULUM VITAE, de los DIRECTORES Y COORDINADORES de la administración pública comprendida del periodo 2018-2021, que hasta la presente fecha obran en los archivos de esta Coordinación a mi cargo"**

**QUINTO.** Que los documentos antes referidos, a efectos de identificar al servidor público correspondientes, contienen diversos datos personales.

La expresión "**Curriculum Vitae**" es una locución latina que significa "carrera de la vida". Así pues, el curriculum o currículo, es un documento que por su propia naturaleza refleja datos personales, pues en él suele plasmarse información biográfica, datos de contacto, formación académica, experiencia profesional, cargos o trabajos realizados, y demás información que califica a la persona.

Sin embargo, pese a ser un documento de carácter privado, algunas partes o pasajes de los currículos en cuestión quedan inmersas en una permisión de difusión, sin necesidad de tener consentimiento expreso de los servidores públicos titulares de los currículos, tal como se analizará en los párrafos siguientes. El derecho a la privacidad de quienes fungen como servidores públicos, tiene menor resistencia frente al escrutinio social, de tal manera que, en virtud de la propia naturaleza de las funciones que desempeñan, algunos de sus datos personales pueden adquirir relevancia pública y hacerse exigibles de difusión.

<Lo anterior con fundamento en los numerales 18 y 21 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, la información confidencial es aquella que refiere a **datos personales** como por ejemplo: domicilio, número telefónico, vida afectiva, patrimonio, ideología, y cualquier información propia de una persona que pueda emplearse para identificarla o hacerla identificable

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

**SEXTO.** Que la **versión pública**, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismo sean divulgados.

A lo cual los integrantes del Comité la información de manera unánime.

### ACUERDO

Con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la versión pública de la solicitud de acceso a la información, en las que se requieran documentos relativos a nombramientos y curriculum vitae y a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

El acuerdo antes mencionado se aprueba por unanimidad.

Al no existir otro asunto que tratar, Siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada la sesión del Comité firmando en ella los participantes.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

Lic. José Arturo Aragón Otáñez.  
Contralor Municipal.

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Lic. Adriana Ramos Sánchez.  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la información Pública.

**VOCAL I.**

Lic. Javier Morales Cruz.  
Director de Asuntos Jurídicos.

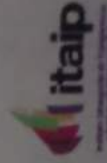


GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE SALUD Y DEPORTES  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



VOCAL 2.  
Lic. Darve Flores González.  
Director de Administración.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. ANA LUISA CRUZ MENDEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

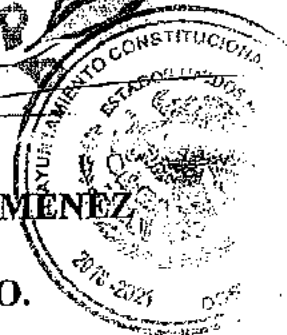
**COORDINADORA DE ENLACE FORTASEG EN SEGURIDAD PUBLICA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# ANA LUISA CRUZ MÉNDEZ



## DATOS PERSONALES

---

40 años, [REDACTED], Teléfono Cel. [REDACTED]  
Cedula Profesional: 9398941, CUIP: [REDACTED]

## PREPARACIÓN ACADÉMICA

---

- **Universidad del Valle de México**, 2011 a 2014. - Licenciatura en Seguridad Pública, Título y Cedula Profesional.
- **Instituto Tecnológico Politécnico**, 2017.- Diplomado Planeación Estratégica para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a distancia. - Diploma.
- **Universidad Nacional Autónoma de México**, 2018, Diplomado Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, a distancia. - en curso.

## PREPARACION ADJUNTA

---

- **Curso Manual Básico del Policía Preventivo para Instructores.** - Impartido en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, El Lencero, en el periodo comprendido del 22 de agosto al 02 de septiembre del 2011.- Constancia.
- **Capacitación en la Formación de Orientadores para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Familiar.** - Impartido por el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, en noviembre del 2012.- Constancia.
- **Curso Formador de Formadores.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo comprendido del 30 de junio al 04 de julio del 2014.- Constancia.
- **Curso Liderazgo para Personal de Mando.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo, comprendido del 14 al 18 de julio del 2014.- Constancia.
- **Curso Formación Inicial Equivalente.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo, comprendido del 06 de abril al 23 de mayo de 2015.- Constancia.
- **Curso Sistema Penal Acusatorio.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo, comprendido del 13 al 17 de julio de 2015.- Constancia.



- **Curso-Taller Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos.** - Impartido por la SETEC, en el periodo comprendido del 09 al 13 de mayo de 2016.- Constancia.
- **Herramienta Didáctica de Apoyo en Línea para la Capacitación del Policía como Primer Respondiente en el Sistema Penal Acusatorio.** - impartido en la Plataforma Educativa SETEC, en el periodo comprendido de mayo a junio del 2016.- Constancia.

## **EXPERIENCIA LABORAL Y PUESTOS DESEMPEÑADOS**

---

### **H. Ayuntamiento de Cárdenas.**

#### **Dirección de Seguridad Pública Municipal**

**2010 - 2013.-** Asistente Dirección

**2013 - 2015.-** Encargada de Licencia Oficial Colectiva No. 140 y auxiliar en la Coordinación de Capacitación y Adiestramiento.

**2015 - 2016.-** Encargada de realizar el registro del personal policial ante el Sistema Nacional de Seguridad Publica.

**2016-2018.-** Los dos anteriores, Enlace Operativo FORTASEG y Enlace CUP, responsable del Área de la Profesionalización y Certificación de Carrera Policial.

**Logros Obtenidos:** se realizó la inclusión de 329 elementos policiales a la Licencia Oficial Colectiva No. 140 en 2014, siendo este año el que mayores elementos incluidos se ha tenido, se gestionó hasta finalizar el trámite de Certificación a 174 elementos policiales para obtención del CUP (Certificado Único Policial), en 2018.

## **RECONOCIMIENTOS**

---

- **Otorgado por el Colegio Huimanguillo.** - Por haber impartido a sus alumnos, Taller de Prevención de Acoso Escolar, denominado "**Platicando con paciencia hacemos conciencia**" en el periodo del 20 de octubre al 04 de noviembre 2014.
- **Otorgado por la Universidad del Valle de México.** - Como **estudiante distinguida** en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, marzo 2014.
- **Otorgado por la Universidad del Valle de México.** - por haber obtenido excelencia Académica con Alto rendimiento Académico y Mención Honorifica, 2014.
- **Otorgado por la Dirección de Seguridad Publica de Cárdenas.** - por haber concluido la Licenciatura en Seguridad Publica mención Honorifica.

Atentamente


  
L.S.P. Ana Luisa Cruz Méndez



23

CURRICULUM VITAE  
L. C. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA
SEXO	MASCULINO
EDAD	35 AÑOS
DOMICILIO PARTICULAR	
ESCOLARIDAD	PASANTE DE LA LIC. EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES

CURRICULUM VITAE  
LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

DATOS ACADEMICOS

PRIMERA	ESC. PRIMARIA URB. LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
DOMICILIO	COLONIA .S.A.R.H. S/N CARDENAS, TABASCO
SECUNDARIA	ESC. SEC. URB. FED. NO. 2
DOMICILIO	COLONIA PUEBLO NUEVO S/N H. CARDENAS, TABASCO
PREPARATORIA	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO. 5
DOMICILIO	FRACCIONAMIENTO LOS REYES LOMA ALTA S/N, H. CARDENAS, TABASCO
PROFESIONAL TEC.	1 AÑO 1996-2004
ECONOMICO ADMINISTRATIVO COMPUTACION	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NO. 5 (COBATAB) CARDENAS, TABASCO.
NIVEL SUPERIOR	4.5 AÑOS 1999-2004 LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES. UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA. CARDENAS, TABASCO
DOMICILIO	KM 2 CARRETERA CARDENAS-HUIMANGUILLO

CURRICULUM VITAE  
LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

EXPERIENCIA LABORAL

RESTAURANTE "EL FARO"

DOMICILIO CARLOS A. MADRAZO S/N  
COLONIA PUEBLO NUEVO  
H. CARDENAS, TABASCO

PUESTO CAJERO Y ADMINISTRADOR  
DURACION 1 AÑO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION PLAZA HIDALGO S/N COLONIA  
CENTRO H. CARDENAS, TABASCO

PUESTO AUXILIAR TECNICO

DURACION 2004- 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N

PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DURACION 2013 – 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N  
PUESTO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DURACION ENERO 2015 A DICIEMBRE 2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N  
PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DURACION ENERO 2016 -- FEBRERO 2017


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N  
PUESTO SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DURACION MARZO 2017 - ACTUAL

OTRA ACTIVIDADES

- PARTICIPE COMO SECRETARIO DE CASILLA EN LA ELECCION PARA PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL AÑO 2003, RECIBIENDO MI NOMBRAMIENTO

CONFIRMO QUE TODOS LOS DATOS REDACTADOS EN ESTE CURRICULUM VITAE SON CIERTO.

  
ALBERTO EBER BALCAZAR CASTAÑEDA

" 018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018-2021

**MEMORANDUM**



No. CRH/0386/2018

HUIMANGUILLO, TAB, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**LIC. ALBERTO EBEN BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DE NOMINA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Que a partir **05 de octubre del año en curso, CAUSA ALTA** en el sistema de nómina e **C. EMMANUEL EMILIANO LOPEZ GOMEZ**, como personal de **NOMINA**, con la Categoría de **COORDINADOR**, adscrito a la Dirección de Transito Municipal.

Si otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial



ATENTAMENTE

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS**  
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

RECEIVED  
2018 OCT 12 09:00  
2018 OCT 12 2018  
[Signature]

---

# Transito

Emmanuel Emiliano Lopez Gomez

Coordinador General De  
Personal Operativo

Jovita Gomez Valencia

# CURRICULUM VITAE



Nombre: Emmanuel Emiliano López Gómez

Fecha de Nacimiento: 16/06/1992

Estado: [REDACTED]

Nacionalidad: Mexicana

Peso: 96 kg. Estatura: 1.78 M.

Tipo de Sangre: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

H. Cardenas, Tabasco. México.

Código Postal: 86500

Teléfono: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

## Estudios

- **Primaria:** Eduardo Zamudio Delgado, Pueblo Nuevo (Huimanguillo, Tabasco) Col. Centro. De: 1998 - 2004. C.P. 86400  
**Certificado**
- **Secundaria:** Tomas Garrido Canabal, Pueblo Nuevo (Huimanguillo, Tabasco) Col. Centro. De: 2004 - 2007. C.P. 86400  
**Certificado**
- **Bachillerato:** COBATAB Plantel 35, Deportiva (H. Cardenas, Tabasco) De: 2007 - 2010. C.P. 86500  
**Certificado**



## **Experiencia Laboral**

### **H. AYUNTAMIENTO HUIMANGUILLO**

- AVENIDA RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR COLONIA CENTRO. HUIMANGUILLO TABASCO. C.P. 86400
- JEFE INMEDIATO: LIC. MANUEL TORRUCO HERNANDEZ DE JUNIO DEL 2010 A FEBRERO DEL 2012  
CARGO: SUB-DIRECTOR DE FINANZAS
- CARGO DESEMPEÑADO: ADMINISTRATIVO.
- CONTROL DE INGRESOS Y PAGOS PREDIALES DEL MUNICIPIO
- MOTIVO DE SEPARACION: TERMINO DE TRIGENIO.

### **COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, SA. DE CV.**

- CALLE. AQUILES CALDERON MARCHENA, NUM.380 H. CARDENAS, TABASCO. COL. CENTRO C.P. 86500 TEL.01 (937)3724488
- JEFE INMEDIATO: JAVIER OLAN LARA.  
DE FEBRERO DEL 2013 A SEPTIEMBRE DEL 2013
- CARGO: GERENTE DE SUCURSAL
- CARGO DESEMPEÑADO: CAPTURISTA DE DATOS.
- CAPTURA DE DATOS POR MEDIO DE PROCESADORES DE TEXTOS
- MOTIVO DE SEPARACION: RENUNCIA VOLUNTARIA

### **ADO Y EMPRESAS COORDINADAS S.A. DE C.V.**

- RIO OXOLOTAN S/N ESQ. RUIZ CORTINEZ, COL. CASA BLANCA, CENTRO, TABASCO. CP. 86000 TEL. 1 31-09-24 EXT. 2250
- JEFE INMEDIATO: LIC. ALFONSO VILLANUEVA ALOR  
DE DICIEMBRE DEL 2013 A 17 DE ABRIL DEL 2014
- CARGO: GERENTE GENERAL
- CARGO DESEMPEÑADO: ASESOR DE VENTAS EN TERMINAL "C"
- VENDEDOR DE BOLETOS PARA VIAJES
- MOTIVO DE SEPARACION: RENUNCIA VOLUNTARIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO**

- CALLE PONIENTE 122 NO.579, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. DELG. AZCAPOTZALCO, CP. 02300, MEXICO D.F. TEL. 50784300
- JEFE INMEDIATO: INSPECTOR GENERAL. ISRAEL CORTEZ BENITEZ DE NOVIEMBRE DEL 2014 A MARZO DEL 2017
- CARGO: ENCARGADO DE AGRUPAMIENTO
- CARGO DESEMPEÑADO: COMANDANTE DE SECCION
- BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANIA
- MOTIVO DE SEPARACION: RENUNCIA VOLUNTARIA

**AGREGO COPIA DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y DOCUMENTOS  
OFICIALES**



# MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. BENITO JUAREZ REYES**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **COORDINADOR DE ASESORES**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Recibí Original  
09/10/2018

# CURRICULUM VITAE

## A) DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO: BENITO JUÁREZ REYES.

LUGAR DE NACIMIENTO: JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 1967

R.F.C. [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

MATRICULA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL: [REDACTED]

CLASE: 1967

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]

HUIMANGUILLO, TABASCO C. P. 86400.

DOMICILIO LABORAL ACTUAL: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: HUIMANGUILLO, TABASCO

PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: COORDINADOR GENERAL

TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [REDACTED]

## B) FORMACIÓN PROFESIONAL:

ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO	AÑOS DE ESTUDIO
INSTRUCCIÓN PRIMARIA FOLIO: A 90969	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO 3060555 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.	1980	6 AÑOS
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA FOLIO: E 009585	ESC. SEC. TÉCNICA No. 24 30DST0024M	1983	3 AÑOS

	JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.		
BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES FOLIO: D 7980	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL 30DNP0001U TUXPAN, VER	1987	4 AÑOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA TÍTULO No. M 01-13	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL 30DNP0001U TUXPAN, VER	1987	4 AÑOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÍTULO No. 2011	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TAB.	2005	4 AÑOS
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TÍTULO No. 0019-12 CÉDULA: 519600-0	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	2005	9 SEMESTRES
DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	17 DE FEB. AL 17 DE JUN. DEL 2006.	1 SEMESTRE
DIPLOMADO EN NIVEL II DE TRADUCCIÓN (COMPENSIÓN DE LECTURA)	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.	2 SEMESTRES
MAESTRIA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TAB.	2009	2 AÑOS
TÉCNICO EN OPERADOR EN MICROCOMPUTADORAS FOLIO: R 08734	INSTITUTO JUSTO SIERRA MÉNDEZ 27PBT0223C HUIMANGUILLO, TABASCO	2009	2 AÑOS

### OTROS ESTUDIOS.

- INSTRU CTOR DE DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA PARA NIÑOS Y MAESTROS, EGRESADO DE LA ACADEMIA DE DANZA ACADEDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**C) ASPECTO LABORAL.**

<b>PERIODO</b>	<b>LABOR DESEMPEÑADA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1987 - 1990	MTRO. DE GRUPO	DIFERENTES ESCUELAS DE LA ZONA ESCOLAR No. 124 EN JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ
1990 - 1993	MTRO. DE GRUPO	ESCUELA PRIMARIA WALTER REED EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
1994	MTRO. DE GRUPO	ESC. PRIM. LUIS GIL PÉREZ C.C.T. 27DPR04600 RA. MONTE DE ORO 1RA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO.
1995	DIRECTOR COMISIONADO	ESC. 05 DE ABRIL DE 1911 C.C.T. 27DPR0463L RA. LOS NARANJOS 2DA. SECC. HUIMANGUILLO. TABASCO.
1996	MTRO. DE GRUPO	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA MÉNDEZ C.C.T. 27DPR0442Z COL. FRANCISCO MTZ. GAYTAN HUIMANGUILLO, TABASCO.
1997	DIRECTOR COMISIONADO	ESC. VICENTE GUERRERO C.C.T. 27DPR1929G EJ. NUEVO PROGRESO HUIMANGUILLO, TABASCO.
1998	MTRO. DE GRUPO	ESC. CARLOS A. MADRAZO B. C.C.T. 27DPR1905X EJ. EL DORADO 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
1999	MTRO. DE GRUPO	ESC. EMILIANO ZAPATA C.C.T. 27DPR0245Y RA. MACAYO Y NJO. 3RA. SECC. HUIMANGUILLO, TAB.
2001	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 51 HUIMANGUILLO, TABASCO.
2003	DIRECTOR COMISIONADO	ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR C.C.T. 27DPR0456B RA. MACAYO Y NJO. 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
2004	MAESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR C.C.T. 27DPR0456B RA. MACAYO Y NJO. 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
2005	ASESOR TÉCNICO	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 51

	PEDAGÓGICO	HUIMANGUILLO., TABASCO.
2007	MAESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. URB. EST. VESP. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 27DPR1577U HUIMANGUILLO, TABASCO.
2008	COORDINADOR ACADÉMICO	CENTRO DE MAESTROS 2703 HUIMANGUILLO, TABASCO.
2009	MAESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. URB. EST. VESP. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 27DPR1577U HUIMANGUILLO, TABASCO.
2011	COORDINADOR GENERAL	CENTRO DE MAESTROS 2703 HUIMANGUILLO, TABASCO.

#### D) CURSOS RECIBIDOS E IMPARTIDOS

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL CURSO.
17 - 22 DIC. DE 1994	MANEJO DE GPOS. MULTIGRADO PARA DOCENTES DE NVO. INGRESO DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.
29 - 24 JUN. DE 1995	RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
19 - 23 AGO. DE 1996	ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO PARA MAESTROS.
21 DE FEB. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES EN GRUPOS MULTIGRADOS.
20 DE JUN. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES EN GRUPOS MULTIGRADOS II
22 DE AGO. DE 1997	ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
20 DE FEB. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES MULTIGRADO III
19 DE JUN. DE 1998	PLANEACIÓN DE LECCIONES MULTIGRADO IV
21 DE AGO. DE 1998	DOCENCIA RURAL
18 DE AGO. DEL 2000	DOCENCIA RURAL
13 DE JULIO DEL 2001	JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN A PERSONAL DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN.

11 DE DICIEMBRE DEL 2001	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN A DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
20 DE MARZO DEL 2002	LA EVALUACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA
11 DE MAYO DEL 2002	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DEL EJE DE MEDICIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA
23 DE MARZO DEL 2003	LA CREACIÓN DE TEXTOS, COMO ESTRATEGIA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES, PARA COMUNICARSE POR ESCRITO EN LA ESCUELA PRIMARIA.
2005	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "EL JUEGO COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE"
2005	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "INTRODUCCIÓN DE ENCICLOMEDIA EN EL SALON DE CLASES"
06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2006	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA"
22 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2007	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA. NIVEL INTERMEDIO"
21 DE FEB. AL 24 DE ABRIL DE 2008.	ASISTENCIA AL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA NIVEL INTERMEDIO"
23 DE FEB. AL 19 DE ABRIL DE 2008.	ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DEL CURSO "UN ACERCAMIENTO A LA ASESORÍA ACADÉMICA A LA ESCUELA"
02 DE MARZO AL 11 DE MAYO DE 2008.	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"
11 DE MAR. AL 3 DE MAYO DE 2008.	ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DEL CURSO "DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"
22 DE ABR. AL 20 DE MAYO DE 2008.	ASISTENCIA AL CURSO ESTATAL: "LAS COMPETENCIAS DOCENTES DEL SIGLO XXI" REALIZADO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.
14 DE ABRIL AL 09 DE	POR PARTICIPAR EN EL TALLER EN LÍNEA: "LA



MAYO DE 2008.	<b>PLANEACIÓN EN EL CENTRO DE MAESTRO"</b>
04 Y 05 DE MARZO DE 2010.	<b>POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER CUERPO, CREATIVO Y DESARROLLO PERSONAL REALIZADO EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS</b>
19 DE JUNIO DE 2010.	<b>POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER CURRÍCULUM SOCIAL II REALIZADO EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS</b>
07 DE MAR. AL 09 DE MAYO DE 2011.	<b>ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO METODOLOGIA PARA EL APRENDIZAJE DE LA HISTORIA II.</b>
19 DE FEB. AL 09 DE ABRIL DE 2011.	<b>ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACION PRIMARIA III. EXPLORACION DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD</b>
31 DE ENE. AL 04 DE MAR DE 2011.	<b>ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL DIPLOMADO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN EDUCACION BÁSICA.</b>
24 DE FEB. AL 04 DE MAR. DE 2011.	<b>POR IMPARTIR EL CURSO: LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN LA EDUCACION SECUNDARIA III. ENFASIS EN BIOLOGÍA</b>
07 AL 30 DE MARZO DE 2011.	<b>POR IMPARTIR EL CURSO LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA ESCUELA PRIMARIA III.</b>
07 AL 15 DE MARZO DE 2011.	<b>POR HABER IMPARTIDO EL CURSO EDUCACIÓN INCLUSIVA II</b>
22 DE NOV. AL 01 DE DIC. DE 2011.	<b>ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACION PRIMARIA III</b>
05 DE MAR. AL 07 DE MAYO DE 2011.	<b>ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA III</b>
15 AL 19 DE AGOSTO DE 2011.	<b>ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION CONTINUA PARA MAESTROS EN SERVICIO 2011, RELEVANCIA DE LA PROFESIONALIZACION DOCENTE EN LA ESCUELA DEL NUEVO MILENIO. REALIZADO EN VILLAHERMOSA, TAB.</b>
01 DE SEPTIEMBRE DE 2011	<b>CONSTANCIA COMO FORMADOR DEL DIPLOMADO REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACION BASICA 2009 PARA DOCENTES DE PRIMARIA DE PRIMAR Y SEXTO GRADO EN EL GRUPO ACADEMICO ESTATAL</b>
07 AL 09 DE MARZO DE 2011	<b>POR PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO</b>

	ACADEMICO NACIONAL MODULO 3: PLANEACION Y ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LOS CAMPOS DE EXPLORACION Y COMPRENSION DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA.
12 Y 13 DE MAYO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL MODULO 4: EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE EN EL AULA EN EL MARCO DEL CUARTO ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL.
20 Y 21 DE JUNIO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL TALLER FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN SECUNDARIA REALIZADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.
22 AL 24 DE FEBRERO DE 2012	POR PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL EN EL MODULO 2: PLANIFICACION Y EVALUACION PARA LOS CAMPOS DE FORMACION: LENGUAJE Y COMUNICACION Y DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA
26 AL 28 DE MARZO DE 2012	POR PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL EN EL MODULO 3: PLANIFICACION Y EVALUACION PARA LOS CAMPOS DE FORMACION: PENSAMIENTO MATEMATICO Y EXPLORACION Y COMPRENSION DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL

**E) OTROS RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS Y DIPLOMAS RECIBIDOS.**

FECHA	REFERENCIA
15 DE MAYO DEL 2002	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA.
08 DE NOVIEMBRE DEL 2002	RECONOCIMIENTO POR EL MEJOR PROMEDIO GENERAL COMO ESTUDIANTE DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA.
11 DE MARZO DEL 2002	RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACION EN EL CURSO DERECHOS Y VALORES DE LA NIÑEZ

	MEXICANA.
07 DE MARZO DEL 2003	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA EL PODER LEGISLATIVO. EN CÁRDENAS, TABASCO.
30 DE ABRIL DEL 2003	NOTA LAUDATORIA POR LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRIMER PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO, EFECTUADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA EN EL CICLO ESCOLAR 2002 - 2003.
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA Y POR HABER OBTENIDO EL ESTIMULO AL MEJOR ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.
28 DE ENERO DEL 2006	DIPLOMA POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS EN LA LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
06 DE JULIO DEL 2007	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EVENTOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS MADRES DE HUIMANGUILLO.
06 DE JULIO DEL 2007	CONSTANCIA DE TRABAJO POR LA RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2006-2007.
06 DE JULIO DE 2007	NOTA LAUDATORIA POR PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS ORGANIZADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
2011	RECONOCIMIENTO POR EL DESEMPEÑO, ORGANIZACIÓN Y COMPROMISO DEMOSTRADO EN EL CURSO BASICO DE FORMACION CONTINUA 2011, RELEVANCIA DE LA PROFESION DOCENTE EN LA ESCUELA DEL NUEVO MILENIO

**F) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS A NIVEL  
ESTATAL Y NACIONAL.**

FECHA	REFERENCIA
22 DE OCTUBRE DEL 2002	SE ENTREGO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EL PROYECTO "LOS NIÑOS DE LA ACADEMIA"

	CON EL FIN DE RECABAR ÚTILES ESCOLARES.
9 DE NOVIEMBRE DEL 2003	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TITULADO "EL MUNICIPIO, LAS ETNIAS Y LOS RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" EN OAXACA, OAX.
28 DE MARZO DEL 2004.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TITULADO "INTEGRACIÓN DE LA ZONA SUR AL DESARROLLO DE MÉXICO" EN MÉRIDA, YUCATÁN.
16 DE JULIO DEL 2004	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL COLOQUIO: LAS EXPERIENCIAS DE POL. PUB. EN LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTAL, SOCIAL Y CIVIL: RETOS Y DESAFÍOS.
JUNIO DEL 2005	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL TALLER ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (HERRAMIENTAS Y MODALIDADES) EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
JUNIO DEL 2005	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN TABASCO.
JUNIO DEL 2005	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO ESTATAL DE ASESORES TÉCNICOS CELEBRADO EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
DEL 11 AL 13 DE JULIO DEL 2006	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL 4TO. CONGRESO DE VANGUARDIA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA: LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN LA ESCUELA Y EN LOS TALLERES: MATEMÁTICAS CREATIVAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.
DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL 2006	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES REALIZADO EN LA CD. DE MÉRIDA, YUCATÁN.
DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES CELEBRADO EN MÉRIDA, YUCATÁN.
23 DE MARZO DEL 2007	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR PARTICIPAR COMO PONENTE

	EN EL FORO ESTATAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO EN VILLAHERMOSA, TABASCO.
09 DE MAYO DEL 2007	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL FORO NACIONAL DE CONSULTA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2008	PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS ESTATALES EN LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
26 Y 27 DE MARZO DE 2009	ASISTENCIA AL TALLER "CUERPO, CREATIVIDAD Y DESARROLLO PERSONAL" IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
28 DE MARZO DE 2009	ASISTENCIA AL TALLER "CURRÍCULO SOCIAL I" IMPARTIDO EN EL CENTRO DE DESARROLLO PEQUEÑO SOL A. C. EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.


#### G) RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE.

FECHA	REFERENCIA
05 DE OCTUBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO COMO EL MAESTRO DISTINGUIDO EN MÉRITO AL MEJOR ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO A NIVEL ESTATAL EN EL NIVEL PRIMARIA, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2002 - 2003.
05 DE OCTUBRE DEL 2006	RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO COMO MAESTRO DISTINGUIDO EN EL CICLO ESCOLAR 2005 - 2006.

#### 10) INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

FECHA	REFERENCIA
VERANO 2004	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: NUEVOS ACTORES Y NUEVOS MODELOS DE DESARROLLO SOCIAL EN LA UAM CAMPUS XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
VERANO 2004	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE

	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL PROYECTO: HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
29 DE OCTUBRE DEL 2004	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN ACADÉMICA EN LA 11ª. SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN TABASCO, EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
2004	CONSTANCIA ENTREGADA POR LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, A. C. POR LA PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN.
VERANO 2005	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CAMPUS XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
VERANO 2005	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C. EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
28 DE ABRIL DE 2007	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA MAGISTRAL: "EN LA ENCRUCIJADA DE LA CRITICA PEDAGÓGICA: NEOLIBERALISMO, GUERRA Y LA BATALLA EN CONTRA DEL IMPERIO" Y "LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y LA LUCHA DE CLASES: HACIA UN NUEVO HUMANISMO" IMPARTIDAS POR PETER MCLAREN Y NATHALJA JARAMILLO, REALIZADO POR LA UPN EN VILLAHERMOSA, TABASCO.
5 AL 9 DE NOV. DE 2007	PARTICIPACION EN EL IX CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION EDUCATIVA ORGANIZADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN, CELEBRADO EN MERIDA YUCATAN
9 AL 12 DE JUN. DE 2008	PARTICIPACION EN EL SEMINARIO TALLER "LA NECESIDAD DE UNA CIENCIA DIDÁCTICA EN LA FORMACION DE PROFESORES DE MATEMATICAS" IMPARTIDA POR EL INVESTIGADOR INTERNACIONAL, DOCTOR



	JOSEP GASCON PEREZ.
30 DE SEPT. Y 01 DE OCT DE 2011	PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL FORO ESTATAL ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA EN TABASCO. RETOS Y OPORTUNIDADES, REALIZADO EN TEAPA, TABASCO
16 DE FEBRERO DE 2012	PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL PANEL EDUCACION: DEL COMPROMISO PERSONAL A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL REALIZADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN HUIMANGUILLO, TAB.

HUIMANGUILLO, TABASCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2018

ATENTAMENTE

MTRO. BENITO JUÁREZ REYES



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. JUAN RAMON JIMENEZ OCHOA  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN

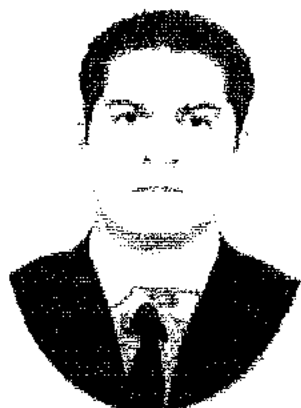
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITÉRÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA "*LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS*".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





## Juan Ramón Jiménez Ochoa

Edad: 41

Nacionalidad: Mexicana

Dirección: [REDACTED]

CP Ciudad: 86400

Teléfono: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

### Perfil Profesional

Le agradezco de antemano la atención que brinde a mi solicitud. Si usted cree que mi preparación y experiencia responde a sus expectativas, estoy disponible para una entrevista cuando usted lo desee.

### Experiencia Profesional

2008-2009 EMPRESA TRITURADOS DE AMACOHITE S.A. DE C.V.

Empresa: Empresa de Producción de material asfáltico (grava, sello , arena y mezcla)

Cargo: Administrador

Función: Analista de Proyectos, concursos, estimaciones y Compras.

2009-2011 GRUPO DAGDUG PRATS S.A. DE C.V.

Empresa: Gasolinera Huimanguillo

Cargo: Gerente Administrativo

Función: Funcionamiento en General del Grupo

2013 RYF SERVICIOS

Empresa: Empresa de servicios de transportación y manejo de residuos peligrosos para Diversas empresas y directamente a La empresa (PEMEX).

Cargo: Jefe de Operaciones.

Función: Operativa, tráfico y logística, Sindicatos.

2015 ADO Y EMPRESAS COORDINADAS S.A DE C.V

Empresa: Empresa de servicios de transportación y manejo de personal y empresas.

Cargo: Jefe de Operaciones.

Función: Operativa, tráfico y logística, conductores, Sindicatos.

## **Formación Académica**

Primaria: Escuela Aureliano Colorado Calles  
Secundaria: Escuela Secundaria Técnica #18  
Preparatoria: Colegio Profesor Justo Sierra Méndez  
Estudios Superiores: Universidad Popular de La Chontalpa.  
Carrera: Lic. Comercio y Finanzas Internacionales.

## **Diplomados**

ALIANZAS PARA EL FUTURO EMPRESARIAL (INSTITUTO CELAYENSE)

ABC DE LAS EXPORTACIONES BANCOMEX

## **POSGRADOS**

MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ADMINISTRACION ( UVM )

## **Idiomas**

Idioma 1: Ingles

Oral: 75%

Escrito: 60%

## **Informática**

Programa 1: Windows 100%

Programa 2: Word, Excel, Power Point, Publisher

## **Otros Datos de Interés**

Carnet de Conducir Vigente

Pasaporte y Visa al Día

Disponibilidad para Viajar

Cambio de Residencia



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. FAUSTO HERNANDEZ VAZQUEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REITERANDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C.=[REDACTED]  
COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TEL-F=[REDACTED] CEL.=[REDACTED] IMSS:=[REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

PROFESIONAL	1984-1989	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA PUEBLA, PUEBLA
TESIS PROFESIONAL:	1989	REORDENAMIENTO URBANO EN LA COLO- NIA CHAPULTEPEC, DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.
EXAMEN PROFESIONAL	DIC. 1989	DICTAMEN: POR UNANIMIDAD, CON MENCION HONORIFICA.
MAESTRIA	2010-2012	MAESTRIA EN TECNOLOGIA DE LA ARQUITECTURA (BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA)

ASISTENCIA A CONGRESOS Y  
CURSOS DE ACTUALIZACION.

"CURSOS DE PREFABRICADOS DE MAMPOSTERIAS"  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA  
Puebla, Pue.  
Febrero de 1989

"URBANIZACION Y VIVIENDA EN GUADALAJARA"  
por el ARQ. RAFAEL LOPEZ RANGEL  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Guadalajara, Jal.  
Febrero de 1987

"FORO LATINOAMERICANO, "LA TECNOLOGIA EN LA ARQUITECTURA"  
"EXPERIENCIA Y RETOS"  
FACULTAD DE ARQUITECTURA BUAP.  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA  
Junio del 2011.

CURSO DE ACTUALIZACION DISCIPLINAR:  
"EL HABITAT EN RIESGO, ARQUITECTURA Y DESASTRES NATURALES"  
FACULTAD DE ARQUITECTURA BUAP.  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA  
Junio del 2011.

CURSOS DE COMUNICACIÓN EFICAZ, CULTURA DE SERVICIO, EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO  
LIDERAZGO PROACTIVO.  
DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.  
Agosto del 2008.



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C. # [REDACTED]  
[REDACTED] COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL-FAX: [REDACTED] CEL: [REDACTED] IMSS: [REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

### EXPERIENCIAS LABORALES

MARZO A DIC. DE 1990 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: AUXILIAR DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
JEFE INMEDIATO: LIC. CARLOS FRANCISCO DAGDUG CADENAS.  
OBRAS: CONSTRUCCION DE 12 CANCHAS DE USOS MULTIPLES  
CONSTRUCCION DE 6 AULAS TIPO C.A.P. F.C.E.  
\*\*\*\*\* ..... \*\*\*\*\*  
ENERO-DIC- DE 1991 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: COORDINADOR TEC. DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD  
JEFE INMEDIATO: LIC. CARLOS FRANCISCO DAGDUG CADENAS.  
OBRAS: CONSTRUCCIONES DE :  
740 VIVIENDAS TIPO  
74 CASAS DE MAESTROS  
50 CASAS DE SALUD RURAL  
56 BIBLIOTECAS RURALES  
\*\*\*\*\* ..... \*\*\*\*\*  
1992 A 1993 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C.= [REDACTED]  
[REDACTED] COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL: FAX: [REDACTED] C.E.I. [REDACTED] M.S.S.: [REDACTED] C.M.I.C.: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

PRESIDENTE MPAL.: DR. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNANDEZ

JEFE INMEDIATO: ARQ. JAVIER BERRUECOS MARTINEZ DE ESCOBAR.

OBRAS: MANTENIMIENTO DE 26 BIBLIOTECAS  
CONSTRUCCION DE 6 CANCHAS DE USOS MULTIPLES.  
CONSTRUCCION DE 2 AULAS.  
CONSTR. DE BANQUETAS EN EST. CHONTALPA, TAB.  
CONSTR. DE GUARNICIONES EN EST. CHONTALPA, TAB.  
CONSTR. DE PAVIMENTO HIDR. EN EST. CHONTALPA, TAB.

\*\*\*\*\* .....

1994 CONSTRUCTORA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE 27 DE FEBRERO, CARDENAS, TAB.  
CARGO: RESIDENTE DE OBRA.  
JEFE INMEDIATO: C.P. RAMON AGUILERA ACOSTA.  
OBRAS: REHAB. Y CONSERVACION DE 8 KMS. DE CAMINO  
EJ. LA SOLEDAD, HUIMANGUILLO, TAB.

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE PASO  
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN.

\*\*\*\*\* .....

1995 A ABRIL DE 1998 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: COORDINADOR DEL RAMO 00026 "SUPERACION DE  
LA POBREZA"  
JEFE INMEDIATO: LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ



OBRAS:

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C. [REDACTED]  
[REDACTED] COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL-FAX [REDACTED] CEL [REDACTED] IMS [REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

REHAB. DE 75 CAMINOS CON LONG. TOTAL DE 315 KMS.

CONSTR. DE 22 AULAS TIPO C.A.P.F.C.E.

CONSTR. DE 810 LETRINAS, EN ZONAS RURALES.

REHAB. DE 5 PUENTES DE ESTR. DE ACERO.

REHAB. DE 165 ESC. (PRIMARIAS, J.N. Y SEC.)

CONSTRUCCION DE 4 CANCHAS DE USOS MULTIPLES

AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA Y  
BAJA TENSION, EN 7 COMUNIDADES (12.40 KMS.)

MAYO 1998 A ABRIL 1999

REALIZACION DE PAQUETES DE CONCURSOS DE OBRAS  
PARA LOS SIGUIENTES CONTRATISTAS:

ING. IVAN MARTINEZ HERRERA

ING. ENRIQUE TEJEDA JACOME

ING. CARMEN SANCHEZ MIRANDA

ING. SANTOS MORALES ACUÑA

ING. VICTOR PABLO JIMENEZ

\*\*\*\*\* .....

MAYO A DIC. 1999

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

CARGO:

COORDINADOR DE PROYECTOS Y CONCURSOS  
DE OBRAS.

PRESIDENTE:

LIC. FIDELIO QUINTO PERALTA DAMIAN

JEFE INMEDIATO:

ING. GILBERTO HERNANDEZ CORREA

PROYECTOS:

CONSTRUCCION DE LA CENTRAL CAMIONERA

CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL

CONSTR. DE GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL

CONSTR. DE CENTRO DE SALUD RURAL DE  
SANTA RITA 1RA. SECC., JONUTA, TAB.

\*\*\*\*\* .....





# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C. = [REDACTED]  
[REDACTED] COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL FAX- [REDACTED] CEL [REDACTED] IMSS: [REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

AÑO 2000

### ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS CONTRATISTA

DOMICILIO FISCAL:

CALLE NICOLAS BRAVO No. 116 ALTOS, COL. CENTRO  
HUIMANGUILLO, TAB.

OBRAS:

ENERO A DIC. DEL 2000

CONSTRUCCION DE TRES AULAS TIPO CAPECE

RA. FEDERICO ALVAREZ 1RA. SECC., JONUTA, TAB.

RA. ESQUIPULAS, JONUTA, TAB. (DOS AULAS)

CONSTRUCCION DE UNA AULA TIPO CONAFE

RA. LAS CANOAS, JONUTA, TAB.

CONSTRUCCION DE 1471 M2. DE PAVIMENTO  
HIDRAULICO DE 15 CMS.

CALLE EUSEBIO CASTILLO, CIUDAD, JONUTA, TAB.  
CALLE PINO SUAREZ, CIUDAD, JONUTA, TAB.

CONSTRUCCION DE 4 CANCHAS DE USOS MULTIPLES

POB. SAN CRISTOBAL, JONUTA, TAB.

RA FCO. J. MUJICA, JONUTA, TAB.

RA. AGUACATAL, JONUTA, TAB.

RA. BEJUCAL, JONUTA, TAB.

REHABILITACION DE 4 ESC. PRIMARIAS

ESC. PRIM. GUSTAVO GARRIDO, CIUDAD, JONUTA, TAB.

ESC. PRIM. POB. JOSE MA. PINO SUAREZ, JONUTA, TAB.

ESC. PRIM. POB. SAN CRISTOBAL, JONUTA, TAB.

ESC. PRIM. RA. TORNO LARGO 2DA. SECC., JONUTA, TAB.



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL. R.F.C.=[REDACTED]  
[REDACTED] CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL: AX-[REDACTED] CEL. [REDACTED] IMSS: [REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

**CONSTR. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS**

POB. JOSE MA. PINO SUAREZ, JONUTA, TAB.

COL. 5 DE MAYO, JONUTA, TAB.

CIUDAD, JONUTA, TAB.

**CONSTRUCCION DE ANDADOR DE ACCESO C.B.T.A. No. 144**  
CIUDAD, JONUTA, TAB.

**CONSTRUCCION DE BARDA Y PROTECTORES DEL ACCESO**  
DEL C.B.T.A. No. 144, CIUDAD, JONUTA, TAB.

**MARZO A AGOS. DEL 2001 CONSTRUCCION DE BANQUETAS**  
AV. MENDEZ ENTRE MIGUEL HIDALGO Y GUERRERO  
VILLAHERMOSA, TAB.

**MARZO A AGOS. DEL 2001 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES**  
AV. MENDEZ ENTRE MIGUEL HIDALGO Y GUERRERO  
VILLAHERMOSA, TAB.

**JUNIO A SEPT. DEL 2001 CONSTR. DE RED. DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION**  
COL. OBRERA  
H. CARDENAS, TABASCO.

**SEPT. DEL 2001 REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS.**  
EJ. CENTRAL FOURNIER 1RA. SECC.  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

**OCTUBRE DEL 2001 REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS,**  
**Y OBRA DE DRENAJE.**  
EJ. FRANCISCO VILLA  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

**DICIEMBRE DEL 2001 CONSTRUCCION DE PISOS EN LA ESCUELA PRIM.**  
**CESAR A. BRITO.**  
CIUDAD, CARDENAS, TAB.



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C.=[REDACTED]  
[REDACTED], COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL-FAX-[REDACTED] C-[REDACTED] IMSS:[REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

- MAYO DEL 2002** CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR PARA EL J. N. JOAQUIN BARANDA  
EJ. PASO DE LA MINA 1RA. SECC.  
HUIMANGUILLO, TAB.
- JUNIO DEL 2002** CONSTR. DE AMPL. ELECTRICA EN BAJA TENSION, PARA LA FERIA  
CARDENAS 2002,  
CIUDAD, CARDENAS, TAB.
- JUNIO DEL 2002** CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR PARA LA ESC. PRIM. REP. DE  
COSTA RICA, COL. RIO PEDREGAL  
HUIMANGUILLO, TAB.
- AGOSTO DEL 2002** CONSTR. DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA CENTRAL CAMIONERA  
DE CARDENAS,  
CIUDAD, CARDENAS, TAB.
- JUL-AGOSTO DEL 2002** CONSTRUCCION DE LETRINAS  
EJ. PASO DEL ROSARIO  
HUIMANGUILLO, TAB.
- ABRIL-MAYO DEL 2003** REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS  
Y CONSTR. DE OBRA DE DRENAJE MENOR  
EJ. ZANAPA 2DA. SECC. (EL TUMBO)  
HUIMANGUILLO, TAB.
- MAYO-JUNIO DEL 2003** REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS  
COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ  
HUIMANGUILLO, TAB.
- JUNIO-AGOSTO DEL 2003** CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR DE 4.5 MTS. X 24 MTS. DE LARGO  
COL. ECONOMIA  
HUIMANGUILLO, TAB.
- MAYO-JUNIO DEL 2004** CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO (EMSAD)  
POBLADO XICOTENCATL  
TACOTALPA, TAB.
- JULIO-AGOSTO DEL 2004** CONSTRUCCION DE UN AULA, EN LA ESC. PRIM. "MELCHOR OCAMPO"  
EJIDO LA CUMBRE  
TACOTALPA, TAB.
- ENE-2007 A DIC-2009** RESIDENTE (DIRECTOR) MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C.=[REDACTED]  
[REDACTED] COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL-FAX-[REDACTED] CEL-[REDACTED] IMSS-E-[REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

MAR-JUL-2010

**CONSTRUCCION DE 3,900 M2. DE PISO FIRME**  
PROGRAMA FEDERAL DE RAMO 20  
EJ. MALPASITO, EJ. FCO. J. MUJICA, RA. LA ARENA 2DA. SECC.  
EJ. LA SOLEDAD 2DA. SECC., MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
INVERSION : 2'088,919.52

AGOSTO-OCT-2010

**CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR DE 5.00 x 7.00 MTS.**  
EJ. ECONOMIA.  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : 749,540.01

AGOSTO-OCT-2010

**CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**  
EJ. FRANCISCO J. SANTA MARIA  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : 273,655.12

AGOSTO-SEPT-2011

**PERFORACION DE POZO PROFUNDO**  
COL. JOSE NARCISO ROVIROSA  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : \$ 1'159,870.14

AGOSTO-SEPT-2011

**CONSTR. DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL**  
VILLA CHABLE,  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB.  
INVERSION : \$ 322,032.23

DIC-2011-MARZO-2012

**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE**  
COL. JOSE NARCISO ROVIROSA  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : \$ 2'418,629.75  
**SUBCONTRATISTA Y SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.**

DIC-2011-ABRIL-2012

**CONSTR. DE LA 2DA. ETAPA DEL PASEO CULTURAL BICENTENARIO.**  
COL. CENTRO  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TAB.  
INVERSION : \$ 3'000,000.00

NOV. A DIC. DEL 2013

**REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE BEISBOL  
INFANTIL (ATRÁS DEL RICARDITO) EN LA CIUDAD DEPORTIVA**  
CIUDAD DEPORTIVA. COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA  
MUNICIPIO DE CENTRO, TAB.  
INVERSION : \$ 1'231,842.84

JULIO A OCTUBRE 2014

**CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO  
ALLENDE" DE LA R/A. VAINILLA, MPIO. DE NACAJUCA, TABASCO.**  
INVERSION : SOTOP \$ 1'094,702.86



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C.- [REDACTED]  
COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEL-FAX [REDACTED] CEL. [REDACTED] IMSS: [REDACTED] CMIC: 101687 C.P. 86400

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

- AGOSTO A NOVIEMBRE 2014 OBRA: K1430080032.- CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y LINEA MADRINA (UBIC. CALLES 7 Y 8), LOCALIDAD: 270080107.- POB. C-31 (GRAL. FRANCISCO VILLA) INVERSION : AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO \$ 3'724,602.39
- SEPT. A NOVIEMBRE 2014 K1490080084.- CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA TECHADA LOCALIDAD: 270080068-EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION. INVERSION : AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO \$ 1'994,974.55
- ABRIL DEL 2016 MANTENIMIENTO DE PISO DE UN AULA, REPARACION DE PUERTAS Y PINTURA EN MUROS INTERIORES DE DOS AULAS, PINTURA EXTERIOR DE BAÑOS Y MODULO DE AULAS, REPARACION DE PUERTAS DEL BAÑO DE NIÑOS, EN LA ESC. PRIM. RUR. FED. CUITLAHUAC, CLAVE: 27DPR0438M; LOCALIDAD: COLONIA ECONOMIA MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB. PROGRAMA: ESCUELAS DE CALIDAD
- ABRIL DEL 2016 MANTTO. A ESC. PRIM. FED. "REPUBLICA DE COSTA RICA", CLAVE: 27DPR1576V LOCALIDAD: COL. RIO PEDREGAL, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB. PROGRAMA: ESCUELAS DE CALIDAD
- OCT- 2016 A FEB. DEL 2017 CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE 260 M2. EN DOS PLANTAS. PROPIETARIA: DORIS DEL C. DE LOS SANTOS CHABLE. LOCALIDAD: COL. CONVIVENCIA, CD. HUIMANGUILLO MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.
- DIC- 2016 A MAR. DEL 2017 CONSTRUCCION DE PALAPA DE 8 X 10 MTS. EN DOS PLANTAS Y ALBERCA DE 9 x 15 MTS, CON PROFUNDIDAD DE 1 A 2 MTS. PROPIETARIO: JUAN ANTONIO REYES CAMPOS LOCALIDAD: EJIDO CHICOACAN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB. EN PROCESO DE CONSTRUCCION.

MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS  
ARQUITECTO



# MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. LUIS ROBERTO GONZALEZ PEREZ  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **DIRECTOR DE DESARROLLO**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



# CURRICULUM VITAE

---



## NOMBRE COMPLETO

### Datos Generales:

\*Nombre completo LUIS ROBERTO GONZALEZ PEREZ

- Fecha de nacimiento 27 DE AGOSTO DE 1969 \* No. de licencia de conducir [REDACTED]
- Estado civil [REDACTED]
- Nacionalidad MEXICANA
- Religión [REDACTED]
- R. F. C. [REDACTED]
- CURP [REDACTED]
- No. de IMSS y/u otra dependencia de salud a la que pertenezca [REDACTED]
- MATRICULA SMN [REDACTED]
- Dirección completa [REDACTED]

Teléfono: Casa [REDACTED] Oficina 937 32 2 74 00 Celular [REDACTED]

\* Objetivo profesional: SERVIR A LOS CIUDADANOS

- Formación académica y profesional
- **Primaria** ESC. PRIM. COLEGIO HEROICA CARDENAS A. C.
- Fecha inicial 1976 1982
- **Secundaria** ESC. SEC. FED. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA JALPA DE MENDEZ, TAB.
- Fecha inicial 1982 1985
- **Preparatoria** SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
- Fecha inicial 2013
- **Profesional** INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE LA CHONTALPA S.C. H. CARDENAS, TAB.
- Fecha inicial 1994 1995
- **Profesional** INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FSTSE.
- Fecha inicial 2010 2013

### CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS:

TÉCNICO AGROPECUARIO

TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA

## EXPERIENCIA LABORAL

- Fecha Inicial y final del trabajo 1991-1994
- Título del puesto desempeñado CABO DE INFANTERIA
- Nombre de la empresa EJERCITO MEXICANO 73 BATALLON DE INFANTERIA TENOSIQUE, TAB.
- Fecha Inicial y final del trabajo 1996-1999
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE EDUCACIÓN FISICA. SECCIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA
- Nombre de la empresa COLEGIO SILVIANO CARRILLO CARDENAS ZAPOPAN JAL.
- Fecha inicial y final del trabajo 1996-1999
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN PRIMARIA
- Nombre de la empresa COLEGIO SILVIANO CARRILLO CARDENAS, ZAPOPAN JAL.
- Fecha Inicial y final del trabajo 1997-1999
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
- Nombre de la empresa COLEGIO MARIA ISABEL MARTINEZ, SAN MIGUEL EL ALTO JAL.
- Fecha inicial y final del trabajo 1999-2018
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN SECUNDARIA Y BACHILLER
- Nombre de la empresa COLEGIO HEROICA CARDENAS, H. CARDENAS TABASCO.
- Fecha Inicial y final del trabajo 2008-2011
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN PREESCOLAR
- Nombre de la empresa COLEGIO HEROICA CARDENAS, H. CARDENAS TABASCO.
- Fecha inicial y final del trabajo 2012-2018
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE HISTORIA DE MÉXICO, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES. GEOGRAFÍA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SECCIÓN BACHILLER
- Nombre de la empresa COLEGIO HEROICA CARDENAS, H. CARDENAS TABASCO.

## CURSOS DE CAPACITACIÓN

Anexos diplomados, cursos de capacitación y reconocimientos generales

## ANEXOS (Copias)

- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial IFE
- Cartilla de Marcha (hombres)
- Comprobante domiciliario
- Título
- Constancias de todos los cursos recibidos... etc.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# CURRICULUM VITAE

LIC. NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA

LICENCIADO EN NUTRICIÓN

FECHA DE NACIMIENTO:

4 DE AGOSTO DE 1985 EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS TABASCO

DOMICILIO:

[REDACTED]

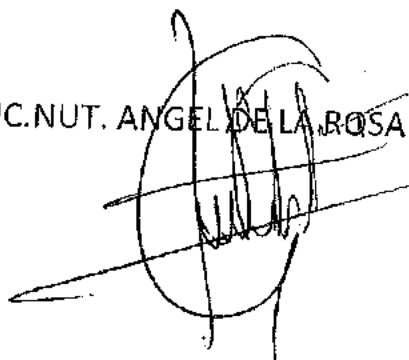
ESTADO CIVIL:

[REDACTED]

TELÉFONO:

[REDACTED]

LIC. NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel de la Rosa Garduza', is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp.

# CURRICULUM VITAE

## FORMACION ACADEMICA:

### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

FUE CURSADA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO.

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

CURSADA EN EL PERIODO 1997-2000 EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 18 DE HUIMANGUILLO TABASCO.

### **EDUCACIÓN PREPARATORIA:**

CURSADA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLATEL 7 DE HUIMANGUILLO TABASCO EN EL PERIODO 2000-2003.

### **EDUCACIÓN SUPERIOR:**

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN EN UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL PERIODO 2004-2007. OBTENIENDO TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL.

LIC.NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANGEL DE LA ROSA GARDUZA', is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp.

## CURRICULUM VITAE

### FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL:

NUTRIÓLOGO ADSCRITO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA #8 DE HUIMANGUILLO TABASCO EN EL PERIODO 2009 AL 2013

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL CENDI DIF DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DE LOS AÑOS 2010 AL 2012.

CATEDRÁTICO DE COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO EN EL PERIODO 2011 AL 2015

NUTRIÓLOGO DE CONTRATO EN PETRÓLEOS MEXICANOS DEL PERIODO 2014 AL 2016

LIC.NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANGEL DE LA ROSA GARDUZA', is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. SANTOS ROLON SÁNCHEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# CURRICULUM VITAE

Nombre: *SANTOS ROLON SANCHEZ*

Dirección: *ESTADO EL GUINIAL*

Tel.: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: *12/09/1973*

R.F.C.: [REDACTED]

Nacionalidad: *MEXICANA*

Estado Civil: [REDACTED]

Estudios: *3<sup>o</sup> DE PRIMARIA*

Experiencia Laboral: *ADMINISTRACION*

Cursos:

Idiomas:

Referencias Personales: *PERSONA RESPETUOSA, HONESTA Y TRABAJADORA*

*SRS*

Firma



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. JOSE ARTURO ARAGON OTAÑEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **CONTRALOR MUNICIPAL**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# CURRICULUM VITAE



**Lic. José Arturo  
Aragón Otáñez**

**Ced. Prof. 2340284**

**Asesoría Jurídica**

**Profesional**

Nacido el día 17 de octubre de 1965 en la ciudad de Cosala, Sinaloa, pero siendo ciudadano de Huimanguillo, Tabasco por más de 40 años, con 50 años cumplidos y actualmente [REDACTED]

**Dirección:** [REDACTED]  
Tabasco. CP 86400

**Cel.** [REDACTED]

**Email:** [REDACTED]

**Documentos migratorios:** Pasaporte vigente

**Licencia de conducir:** Vigente

**RFC:** [REDACTED]

**CARTILLA MILITAR:** [REDACTED]

**CUIP:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

## Objetivo

Desarrollar plenamente mis capacidades jurídicas y de servicio en el ámbito empresarial, gubernamental y/o docente, enfocado en una visión de justicia y equidad, utilizando al máximo mis conocimientos y fundamentos legales.

## Áreas de experiencia

- Asesoría Jurídica Profesional en materia Civil, Penal y Mercantil
- Administración Pública (Área Jurídica, Catastro Municipal y Seguridad Pública)
- Procuración de Justicia (Diligenciarío en juzgados)





# Trayectoria Laboral

**Despacho Jurídico Particular**  
**Giro: Asesoría Jurídica Profesional**  
(Junio de 2015 a la fecha)



**Puesto: Abogado Postulante**

Áreas Jurídicas en materias Civil, Penal y Mercantil en C. Mariano Abasolo #164 int 12, Col. Centro en Huimanguillo, Tabasco..

**H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco**  
**Giro: Gobierno**  
(Enero de 2013 a junio 2015)



**Puesto: Subdirector de Catastro Municipal (enero de 2013 a marzo 2014)**

Mantener actualizado el inventario municipal de predios, con descripción de sus características y condiciones físicas de ubicación, de propiedad, de uso de suelo y su valuación y revaluación a partir de los valores catastrales vigentes.

**Puesto: Director de Asuntos Jurídicos (marzo de 2014 a junio 2015)**

Representante legal de dicha administración y responsable de la dirección realizando los trámites jurídicos y legales que son requeridos en cada una de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento.

**Despacho Jurídico Particular**  
**Giro: Asesoría Jurídica profesional**  
(Mayo de 2011 a diciembre de 2012)



**Puesto: Abogado Postulante**

Áreas Jurídicas en materias Civil, Penal y Mercantil en C. Mariano Abasolo #164 int 12, Col. Centro en Huimanguillo, Tabasco..

**H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco**  
**Giro: Gobierno**  
(Enero de 2007 - agosto 2009)



**Puesto: Director de Seguridad Pública**

Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los Ciudadanos, así como prevenir la comisión de los delitos con la participación ciudadana y en coordinación con los tres niveles de Gobierno en el combate a la delincuencia.

**Frete para la defensa del patrimonio familiar, movimiento jurídico nacional, Barzón**  
Huimanguillo

**Giro: Asesoría Jurídica profesional**

**(Septiembre de 1996 a julio de 2006)**



**Puesto: Asesor Jurídico (septiembre 1996 – julio de 1998)**

Asesorar y apoyar al Coordinador Jurídico.

**Puesto: Coordinador Jurídico (julio 1998 – julio de 2006)**

Representar jurídica y legalmente a la asociación y a sus agremiados en cada una de sus luchas legales.

**Despacho Jurídico Particular**

**Giro: Asesoría Jurídica profesional**

**(Abril de 1993 a agosto de 1996)**



**Puesto: Abogado Postulante**

Áreas Jurídicas en materias Civil, Penal y Mercantil en Av. Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro en Huimanguillo, Tabasco.

**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**

**Juzgado 5to. de Defensa Social**

**Giro: Procuración de Justicia (Gobierno)**

**(Septiembre de 1992 a marzo de 1993)**



**Puesto: Auxiliar de Diligenciarío Judicial**

- Realizar las notificaciones a las personas que en base al expediente judicial requiera el Juez
- Asentar en autos la causa de la demora o del incumplimiento
- Practicar las diligencias que se nos encomendaban
- Ministrar a la respectiva Secretaria todas las noticias e informes que nos solicitaban
- Y las demás que por ley se nos encomendaban

TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

**CANACO Servitur del Estado de Puebla**

**Giro: Iniciativa Privada - Servicios**

**(marzo de 1991 a enero de 1992)**



**Puesto: Ejecutivo de Cobranza**

Responsable de dar el correcto seguimiento a las tareas de cobranza de la asociación.

**Reclusorio Municipal de Acatlan, Puebla**  
**Giro: Procuración de Justicia (Gobierno)**  
(junio de 1990 a marzo de 1991)



**Puesto: Asesor Jurídico**

Responsable de asistir y asesorar legalmente a la víctima desde el primer momento en que tenga contacto con la autoridad.

## **Preparación Académica**

**Estudios universitarios - (1984 - 1992)**

Licenciado en Derecho (Titulado)

Universidad Cuauhtémoc

Puebla, Puebla

**Bachillerato - (1981 - 1984)**

Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel 7

Huimanguillo, Tabasco

**Secundaria - (1978 - 1981)**

Escuela Secundaria Técnica #18

Huimanguillo, Tabasco

## **Publicaciones y Reconocimientos**

**Reconocimiento: Por apoyo y colaboración en el combate al tráfico de ilegales**  
Mayo de 2009 por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración

**Publicación: "El sistema penitenciario en México"**

Revista Themis.

Órgano informativo de la universidad Cuauhtémoc.

Puebla, Puebla

## **Cursos, Talleres y Seminarios**

**CURSO TALLER JUICIO ORAL.**

Octubre de 2011, Impulsado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Documento recibido: Constancia

### **SEMINARIO DE SIMULACION DE UN JUICIO ORAL**

Agosto de 2011, Impulsado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Documento recibido: Constancia

### **SEMINARIO DE HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

En noviembre de 2008, impartido por el "Instituto Nacional de las Mujeres México" en las instalaciones del DI Mujer, H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

Documento recibido: Constancia

### **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

En octubre de 2007, impartido en colaboración por la SEDESOL, el INDESOL y el DI Mujer, en las instalaciones del DI Mujer, H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

Documento recibido: Reconocimiento

### **CONFERENCIAS DE DESARROLLO HUMANO**

En agosto de 2007, impartido en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco por el área de capacitación de la misma

Documento recibido: Reconocimiento

### **TALLER DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

En julio de 2001, impartido en las instalaciones de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el área de capacitación de la misma.

Documento recibido: Reconocimiento

### **SEMINARIO JURIDICO, MOVIMIENTO JURIDICO NACIONAL, EL BARZON**

En septiembre de 1999, impartido en las instalaciones del H. Congreso de la Unión por el área de capacitación del mismo en la Ciudad de México, DF.

Documento recibido: Reconocimiento

### **SEGUNDO SEMINARIO JURIDICO, MOVIMIENTO JURIDICO NACIONAL, EL BARZON**

En diciembre de 1998, impartido por el "Movimiento Jurídico Nacional El Barzón, A.C." en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Documento recibido: Constancia

### **SEMINARIO DE ACTUALIZACION E INFORMACION JURIDICA**

En agosto de 1998, impartido por el "Movimiento Jurídico Nacional El Barzón, A.C." en la ciudad de McAllen, Texas, USA.

Documento recibido: Constancia

### **VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO**

Del 16 al 19 de noviembre de 1992, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Documento recibido: Diploma de participación

### **ENCUENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE EQUIPOS LABORALES**

Del 4 al 15 de noviembre de 1991, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Documento recibido: Constancia



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. ANGELICA LEZAMA MORALES.**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





## ESTUDIOS

**1978-1984**

*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Certificado**

**Institución: Esc. Prim. Urb. Miguel Hidalgo y costilla**

**Lugar: Calle prolongación de Hidalgo s/n, Huimanguillo, Tabasco, México. C.P 86400.**

**1985-1987**

*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Certificado**

**Institución: Esc. Sec. Marcelino García Junco**

**Lugar: Vicente Guerrero Esquina Con Allende, S/N, Col. Centro, Huimanguillo, Tabasco, México. C.P 86400.**

**1988-1990**

*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Certificado**

**Institución: Colegio de Bachilleres de Tabasco plantel 7**

**Lugar: Av. de la Juventud, Col. Centro, Huimanguillo, Tabasco, México. C.P 86400.**

**1990-1994**

*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Licenciatura Medico Cirujano Dentista**

**Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**

**Lugar: Av. Tamulte de la Sabana, Villahermosa, Tabasco, México. C.P 86049**

**1999**

*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Diplomado en Fundamentos de la Educacion Docente**

**Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**

**Lugar: Av. Tamulte de la Sabana, Villahermosa, Tabasco, México. C.P 86049**

**2011**

*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Grado de Maestra en Docencia**

**Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**

**Lugar: Av. Tamulte de la Sabana, Villahermosa, Tabasco, México. C.P 86049**

**Documento Recibido: Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior.**

## CAPACITACION

- Técnica en Contabilidad.
- Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 7 (1985 – 1987).

## SERVICIO SOCIAL

- Colegio de Bachilleres de Tabasco No. 35 H. Cardenas Tabasco.
- Área Administrativa.

**Idiomas:**

**Español: Natal**

**Inglés: Avanzado**

## EXPERIENCIA LABORAL

1995 – 2016  
Tabasco Mexico

- Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel # 38, sector educativo cargo; docente 20 Años Laborado.

## TRABAJOS REALIZADOS

*Programas manejados:* Word, Excel, Power point, Publisher.

Tabasco, México *Docencia Centrada en el Aprendizaje.*  
Tabasco, México *Diseño de Pruebas Objetivas.*  
Tabasco, México *Diseño de pruebas Objetivas II*  
Tabasco, México *Fortalecimiento de la practica Docente*  
Tabasco, México *La Reflexion Docente a la Conformacion del Trabajo Colegiado y la Planeacion Interdisciplinaria.*  
Tabasco, México *Estrategias de Aprendizaje en Proyecto.*  
Tabasco, México *Constancia de Curso Taller (Biosfera, Impacto de la Biotecnologia).*  
Tabasco, México *Constancia de Curso Taller (Estrategias Metodologicas para Trabajar en Proyectos.*  
Tabasco, México *Constancia de Curso Taller de Quimica I*  
Tabasco, México *Constancia Como utilizar los TIC*  
Tabasco, México *Constancia de Curso Taller*  
Tabasco, México *Actualizacion Disciplinar (Organización de la Materia, Evolucion Genetica).*  
Tabasco, Mexico *Delegada de Plantel #38*  
Tabasco, Mexico *Directora de Atencion a la Mujer del Municipio de Huimanguillo 2016-2018*

## REFERENCIAS LABORALES

Lic. Esther Gonzalez Martinez  
Docente  
Telefono: [REDACTED]

Lic. Gricelda Ivon Bolio Lopez  
Docente  
Telefono: [REDACTED]

## REFERENCIAS PERSONALES

Ing. Carlos Armando Lezama Morales  
Docente  
Telefono: [REDACTED]

Mtra. Olivia Lezama Morales  
Directora de Preescolar  
Telefono: [REDACTED]

## **CURSOS DE ACTUALIZACION**

- Unidos Por La Ciencia y La Salud
- Taller De Ecologia
- Computacion Basica Para Docente
- Administracion Basica
- Adolescencia
- Semana De Elaboracion De Trabajo Colegiado
- Manejo De Programas PowerPoint y Excel
- Iniciacion A la Practica Docente
- Jornadas De Academia
- Estrategias De Mercados Globales: Un Marco Para El Exito Competitivo
- Estandarizacion y Metrologia: La Esencia De La Calidad Y La Competitividad
- El Impacto De La Generacion X
- Telecomunicaciones y Multimedias
- Liderazgo Y Etica Dentro De Un Contexto Global
- La Nueva Sociedad Interactiva
- Interaccion De Tecnologia Comercio y Diplomacia
- Espiritualidad, Salud y Bienestar
- Las Inversiones y El Emprendedor De Un Escenario Multinacional
- Primera Jornada Cientffica De Laboratorio De Analisis Clinicos
- Talleres De Ingles Basico
- Certificate Of Participation Foundations For Prosperity In The Third Millenium
- Certificate Of Participation Competitive Succes With A Global Focus
- Curso De Concepto Basico De Calidad
- Calidad En El Servicio

## **DEPORTES HOBBIES:**

Voleibol.  
Natacion.  
Aerobis.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. MADELEINE BRINDIS ESCOBAR**  
PRESENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**COORDINADORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# MADELEINE BRINDIS ESCOBAR

[REDACTED]  
[REDACTED] Huimanguillo, Tabasco., 86400  
[REDACTED]  
[REDACTED]

## Experiencia

---

2011-2012

**PASANTE PSICOLOGÍA**

HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO –HUIMANGUILLO, TABASCO

2007-2009

**SUB DIRECTORA DECUR MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL –HUIMANGUILLO, TABASCO

1989-2006

**GERENTE ADMINISTRATIVA**

COPIAS Y PALERIA YARA –HUIMANGUILLO, TABASCO

## Educación

---

**LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, Generación 2008-2012**

Título Profesional

## Idioma Adicional

---

INGLES 65%

## Funciones que domina

---

- Experiencia en planificación, logística y organización de eventos
- Capacidad para trabajar en equipo
- Trabajo por objetivos
- Compromiso con las tareas asignadas
- Experiencia en manejo de situaciones de crisis, atención a clientes, comunicación social y administración pública y privada
- Mi perfil profesional me permite: “ identificar, diagnosticar, intervenir y prevenir los diversos problemas psicológicos que se presentan en los campos clínicos, educativos, comunitarios y laborales”



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. ELIZABETH ALVAREZ FRIAS**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**DIRECTORA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACIÓN**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE: ELIZABETH ALVAREZ FRIAS**

**FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE ABRIL DE 1967**

**EDAD: 54 AÑOS**

**SEXO: FEMENINO**

**NACIONALIDAD: MEXICANA**

**DOMICILIO: [REDACTED]**

**HUIMANGUILLO, TABASCO**

**CURP: [REDACTED]**

**TELEFONO CELULAR; [REDACTED]**

## ESTUDIOS REALIZADOS

1973 -1979 Realice mis estudios de educación primaria en la Esc.Prim.Rural Vicente Guerrero en el ejido de Santa Lucia de Jalpa de Mendez Tab. Con Certificado.

1979 – 1982 Estudie mi Educacion Secundaria en la Esc. Est. Ing.Quim. Marcelino Garcia Junco con Certificado.

1982 – 1986 Realice los estudios en la Esc. Normal del Edo. Profra.Rosario Ma. Gutierrez Eskildsen con el titulo de profesora en educación primaria.

1991 – 1994 Realice los estudios n la Univrsidad de pedagógica Nacional en Villahermosa Tab. Con Certificado de estudio terminal.

2001 – 2002 Realice la Titulacion en la UPN obtenindo el Titulo de Licenciada en Educ. Primaria.

## EXPERIENCIA LABORAL

01/10/1986 .- Inicie mis labores docentes en el jardín de niños Angelica acuña de galan ubicado en la R/a. Tierra nueva 2da. seccion, de Huimanguillo,tabasco.

1989.- Fui asignada al jardín de niños Ramon Mendoza Herrera, ubicado en la col. Pueblo nuevo perteneciente a la zona # 50, sector 12, de ste municipio donde actualmente presto mis servicios como docente frente a grupo con 22 años d servicio.

## SUPERACION PROFESIONAL

1991.- Asisti al curso "Desarrollo del niño de la OMEP" obteniendo constancia.

1992.- Asisti al taller de actualización del magisterio con una duración de 40 horas obteniendo constancia.

1993.- Curso – Taller metodologia del proceso de aprendizaje en educación preescolar obteniendo constancia.

1995.- Curso – la vinculación del proceso técnico- pedagógico obtenindo constancia.

1997.- Curso – Literatura y teatro infantil con una duración de 40 horas, obteniendo constancia.

1998.- Taller el juego como actividad principal en el niño preescolar con una duración de 20 horas, obteniendo constancia.

1998.- Taller coordinadores de grupo con una duración de 25 horas, obteniendo constancia.

2000.- Taller el desarrollo del lenguaje oral en el preescolar con una duración de 25 horas, obteniendo constancia.

2000.- Curso vinculación del trabajo por áreas con una duración de 10 horas, obteniendo constancia.

2000.- Taller proyecto escolar con duración de 25 horas, obteniendo constancia.

2000.- Curso.- la practica de los valores con duración de 40 horas obteniendo constancia.

2001.- Constancia por asistir el curso estrategia didácticas con una duración de 40 horas.

2002.- Constancia por asistir a los talleres generales de actualización con una duración de 30 horas.

2002.- Constancia por asistir a taller: si no leo me aburro en el 3er. Congreso estatal de educación preescolar.

2003.- Constancia por haber participado en la capacitación y aplicación de la propuesta curricular de educación preescolar con una duración de 30 horas.

2003.- Constancia por asistir al curso la escritura como medio para desatar los procesos creativos en el ser humano con una duración de 30 horas.

2004.- Constancia por el curso estrategias para fortalecer los valores en la educ. básica con una duración de 30 horas.

2005.- Constancia por asistir al curso: El juego como estrategia de aprendizaje.

2007.- Constancia por asistir al curso: que pueden y deben aprender los niños con una duración de 50 horas.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. DARVEY FLORES GONZALEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: DARVEY FLORES GONZALEZ

R.F.C. [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE JULIO DE 1971.

LUGAR DE NACIMIENTO: REFORMA CHIAPAS

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR [REDACTED],  
HUIMANGUILLO TABASCO.

PROFESION: TECNICO AGROPECUARIO

PROFESION: MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA

## ANTECEDENTES ACADEMICOS

NIVEL ESCOLAR PERIODO	NOMBRE DE LA ESCUELA	LUGAR
<b>BACHILLERATO:</b>	CENTRO DE BACHILLERATO	CARDENAS,
1985-1991	TECNOLOGICO NO. 95	TAB.
<b>PROFESIONAL:</b>	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	VILLAHERMOSA
1992-1996	NACIONAL 271.	TAB.
2009-2010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	VILLAHERMOSA,
	NACIONAL 271.(MAESTRIA)	TAB.

**DOCUMENTACION OFICIAL PERSONAL.**

CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR

CREDENCIAL DEL ELECTOR

TITULO

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE CADA NIVEL EDUCATIVO

ACTA DE NACIMIENTO

LICENCIA DE CONDUCIR

**ANTECEDENTES LABORALES**

PROMOTOR Y ASESOR EDUCATIVO COMUNITARIO (INEA).

FUNCIONARIO CENSAL EN EL XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA (INEGI 1990).

DIRECTOR Y DOCENTE EN DIFERENTES ESCUELAS DE EDUCACION PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DE CARDENAS Y HUIMANGUILLO (SEP, DESDE 1991- 2018).

ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, (DESPACHO SEICADER, 1998-2000).

DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, (DECUR) EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TRIENIO 2010-2012.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn circle. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. ALEJANDRO CADENAS MORALES  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **DIRECTOR DE FINANZAS**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITÉRANDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. MARINO REYES DELGADO**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITÉRANDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## CURRICULUM VITAE

<b>NOMBRE:</b>	<b>MARINO REYES DELGADO</b>
<b>GRADO:</b>	<b>CAPITAN DE NAVIO</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>IM. P. DEM. ECE.</b>
<b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>	<b>RANCHO DEL PADRE, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ.</b>
<b>ESTADO CIVIL:</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>ESTUDIOS BASICOS:</b>	<b>PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA EN EL PUERTO DE VERACRUZ.</b>
<b>ESTUDIOS PROFESIONALES:</b>	<b>INGENIERO HIDROGRAFO EN LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR ESPECIALIDAD EN MANDO NAVAL Y ESPECIALIDAD EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES. MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN NAVAL EN EL MISMO CENTRO DE ESTUDIOS.</b>



### CARGOS Y COMISIONES:

- A.- OFICIAL SUBALTERNO EN LA COMIM-17, COATZACOALCOS, VER.
- B.- ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, ESCOLTA DE SEGURIDAD DE LA FAMILIA DEL PRESIDENTE DE LA MADRID.
- C.- OFICIAL SUBALTERNO EN EL TERCER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA EN VERACRUZ, VER.
- D.- PROFESOR MILITAR EN LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.
- E.- SEGUNDO COMANDANTE EN LA COMIM-36, SALINA CRUZ, OAXACA.
- F.- COMANDANTE DE COMPAÑIA EN EL BIM-24, GUARDIAS PRESIDENCIALES, MÉXICO, D.F.
- G.- JEFE DE GRUPO DE UNIDADES DE INFANTERIA DE MARINA, EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, MÉXICO, D.F.
- H.- JEFE DE INFORMACIÓN Y OPERACIONES EN EL BIM-6, GUAYMAS, SON.
- I.- JEFE DE COMUNICACIONES NAVALES EN LA PRIMERA REGIÓN NAVAL, VERACRUZ, VER.
- J.- JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL Y LOGISTICA EN LA SEXTA ZONA NAVAL, LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN.

## **CURRICULUM VITAE**

- K.- JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y OPERACIONES DE LA BRIGIM-1, TUXPAM, VERACRUZ.
- L.- JEFE DE GRUPO DE COMANDO DEL SUBSECTOR NAVAL, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA.
- M.- JEFE DE LA SUBSECCIÓN DE PLANES DE COMUNICACIONES EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, MÉXICO, D.F.
- N.- DIRECTOR OPERATIVO DE TELECOMUNICACIONES EN LA SECRETARIA DE MARINA, MÉXICO, D.F.
- O.- JEFE DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO, EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO, EL SALADO, VERACRUZ, VER.
- P.- COMANDANTE DEL BATALLON DE VEHICULOS ANFIBIOS DEL GOLFO, TUXPAM, VERACRUZ.
- Q.- COMANDANTE DEL VIGESIMO OCTAVO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA, SALINA CRUZ OAXACA.
- R.- COMANDANTE DEL DECIMO PRIMER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA, FRONTERA, TABASCO.
- S.- FISCAL PARA EL COMBATE AL SECUESTRO, EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- T.- COMANDANTE DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO 13. EN CIUDAD DEL CARMEN-CAMPECHE (ACTUAL).
- U.- DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE ALTO IMPACTO EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

### **CONDECORACIONES:**

DE PRIMERA A SEXTA CLASE POR PERSEVERANCIA.

### **ACTIVIDADES DOCENTES:**

- A.- PROFESOR MILITAR EN LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.
- B.- CATEDRATICO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES.

### **CURSOS EFECTUADOS:**

- A.- PARACAIDISMO MILITAR.
- B.- ESPECIALIDAD EN MANDO NAVAL.
- C.- DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR (MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN NAVAL).
- D.- ESPECIALIDAD EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA.

## CURRICULUM VITAE

- E.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES.
- F.- REDES Y ENSAMBLADO DE CABLES.
- G.- CURSO DE ESPECIALIZACION PARA COMBATE AL SECUESTRO.
- H.- CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

### TRABAJOS RELEVANTES REALIZADOS:

TESIS, LAS COMUNICACIONES NAVALES TACTICAS Y SU PROBLEMÁTICA EN LAS OPERACIONES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

### IDIOMAS QUE HABLA:

- A.- ESPAÑOL.
- B.- INGLÉS AL 50%

### ASCENSOS OBTENIDOS:

- A.- GUARDIAMARINA DE IM. EL 1 DE OCTUBRE DE 1982.
- B.- TENIENTE DE CORBETA. EL 1 DE OCTUBRE DE 1983.
- C.- TENIENTE DE FRAGATA. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1988.
- D.- TENIENTE DE NAVIO. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1993.
- E.- CAPITAN DE CORBETA. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.
- F.- CAPITAN DE FRAGATA. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- G.- CAPITAN DE NAVIO. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

### CORREO ELECTRONICO:

Capitán de Navío I.M.DEM.  
Comandante de Batallón IM. Núm. 13.  
Marino Reyes Delgado.  
(S-9617405)





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. MARIA DEL CARMEN CRUZ ALPUCHE  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

### **COORDINADORA DEL RAMO 33**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



## **LIC. MARÍA DEL C. CRUZ ALPUCHE**

37 años

[REDACTED]  
Huimanguillo, Tab. México. C.P. 86400

Cel: [REDACTED]

---

### **HABILIDADES**

-Asuntos laborales, civiles,  
penales, divorcios, mercantiles,  
etc.

-Programas manejados: Excel,  
PowerPoint, Word.

### **ESTUDIOS**

Licenciatura en Derecho

*Universidad Valle del Grijalva Campus Pichucalco*

### **EXPERIENCIA LABORAL**

#### **SERVICIOS PARTICULARES**

**Abogada Litigante**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

### **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

# CURRICULUM VITAE



## DATOS PERSONALES

**NOMBRE:** ADRIANA RAMOS SANCHEZ

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** HUIMANGUILLO, TABASCO

**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**PAIS/ESTADO:** TABASCO, MEX

**CIUDAD/MUNICIPIO:** HUIMANGUILLO, TABASCO

**EDAD:** 30 AÑOS

**ESTADO CIVIL:** [REDACTED]

**CODIGO POSTAL:** 86400

**AFICIONES:** ESCUCHAR MUSICA, BAILAR, LEER

**TELEFONOS:** [REDACTED]

**EMAIL:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

## **CARACTERISTICAS DEL EMPLEO SOLICITADO**

**Tiempo completo**

**Dispuesto a reubicarse**

**Áreas de interés:** Análisis político, Administrativo, Capturista, Promotora de negocios, Gestión pública

## **FORMACION ACADEMICA**

- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (2007-2011)  
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA  
LIC. CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PÚBLICA**
- **CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS**
- **CONSTANCIA DEL DIPLOMADO EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**
- **TITULO**
- **CEDULA PROFESIONAL (9589235)**
- **SERVICIO SOCIAL**

H. Ayuntamiento Huimanguillo, tabasco

Duración 6 meses

MARZO 2010 – SEPTIEMBRE 2010

- **DIPLOMA EL CUAL ACREDITA COMO MIEMBRO DE LA GENERACION FEBRERO 2007-JULIO 2011 DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA.**
- **DIPLOMA POR HABER CURSADO LOS ESTUDIOS A NIVEL MEDIO SUPERIORO PL. ANTEL N° 7.**

- **DIPLOMA POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE LA EDUCACION SECUNDARIA EN LA GENERACION 2000-2003.**

### **PARTICIPACION**

- Constancia en la participación en la "cátedra del primer seminario de ciencias políticas y administración pública".  
(20 noviembre 2009)
- Constancia en la participación en el ciclo de conferencias del primer seminario de ciencias políticas y administración pública.  
(21 noviembre 2009).
- Reconocimiento en la participación en la "Capacitación especializada en seguridad ciudadana a funcionarias y funcionarios", correspondientes a los proyectos de prevención del delito y participación ciudadana como parte del subsidio para la seguridad municipal.

### **HABILIDADES**

- Estudios de informática
- Analizar la problemática y buscar soluciones a implementar.
- Iniciativa en toma de decisiones
- Adaptabilidad en los cambios
- Capturista

## **EXPERIENCIA LABORAL**

- **2011- 2012**

Casa de campaña del candidato a presidencia del Lic. Francisco Sánchez Ramos

Secretaria

- **2013 - 2015**

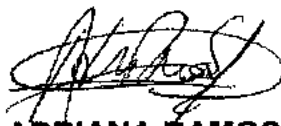
H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo

Dirección de Atención a las mujeres (Di mujer)

Secretaria 2013- 2015

- **2016-2017**

Casa de gestoría del Diputado Oscar Ferrer Abalos



**L.C.P.A.P ADRIANA RAMOS SANCHEZ**





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

### **COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



# **DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG**

43 AÑOS DE EDAD  
NACIMIENTO 15 DE NOVIEMBRE DE 1974  
NACIDO EN HUIMANGUILLO, TABASCO  
CELULAR: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**CENTRO BANCOMEXT**  
**VILLAHERMOSA**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
EXPORTADOR  
Auxiliar asesor  
Villahermosa, Tabasco.  
2003-2004 ( PRACTICAS PROFESIONALES)



## **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

VENTAS

Cursos en:

- Disciplina operativa comercial (DOC)
- Habilidades en la persuasión de la venta
- Desarrollo a clientes y/o puntos de venta
- Estrategias para incrementar la venta
- Negociación con el cliente
- Toma de decisiones
- Recuperación de cartera
- Participación de mercado PDM
- Participación de cobertura PDC
- Mercadeo
- Manejo de material POP
- Trabajo en equipo
- 2do. Lugar nacional como plaza en crecimiento anual en ventas 2006
- 2006-2008 (\$21,000.00 MENSUAL NETO)



# **curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**EMBOTELLADORA TROPICAL S.A. DE C.V.**  
**PEPSI, COBERTURA COMALCALCO, PARAISO**

SUPERVISOR DE VENTAS

JEFE DE TERRITORIO

GERENTE DE VENTAS SUPLENTE

Trabajo sobre indicadores

Negociación con clientes

Persuasión de la venta

Manejo de 12 rutas de refresco y  
manejo de 17 rutas de agua (santorini)

Motivación al personal

CURSO DE METODO UNE

Activaciones en puntos de venta

Manejo de material promocional y edecanes

Estrategias para incrementar ventas

Pasos básicos de la venta

Trabajo en equipo

Trato con Proveedores

ENE-2009-AGO-2009 (\$ 13,000 MENS NETO)

**HARINERA DE VERACRUZ SA DE CV.**

PLANTA CHINAMECA VER

ASESOR DE VENTAS REGIONAL

ZONA DE: MACUSPANA, TEAPA, TACOTALPA

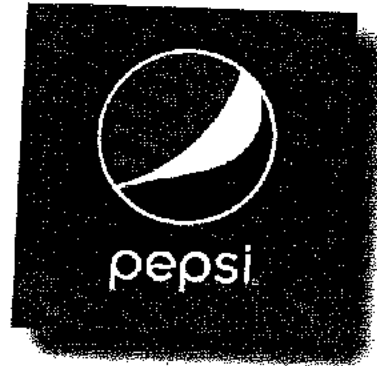
PARRILLA, FRONTERA, REFORMA, CHIS.

Trabajo sobre indicadores

Negociación con clientes

Persuasión de la venta

AGO-2009- MAYO 2010 (\$ 17,000 MENS NETO)



# **MASECA®**



## **curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug

## **EXPERIENCIA LABORAL**

*Hari Masa Del Sureste SA De CV*

Planta Tabasco

Fui único iniciador de toda la estructura empresarial de la región sur; aperturando mercado desde Villa la Venta hasta la Península del País para posicionar la marca en los consumidores, desempeñando y desarrollando distintas áreas de trabajo, haciendo actividades de promoción, Ventas, Supervisión De Ventas Y Asesoría De Ventas Regional en las Zonas De: *Villahermosa, Macuspana, Teapa, Tacotalpa Parrilla, Frontera, Jonuta, Reforma, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Paraiso, Cunduacan, Escarcega, Sabancuy, Chetumal, Playa Del Carmen, Puerto Aventura, Puerto Morelos, Tulum, Cancún, Cd. Del Carmen* Apertura De Nuevos Mercados Posicionando La Marca para después entregar Zona a plantilla de vendedores



Trabajo sobre indicadores

Negociación con clientes

Persuasión de la venta

Activaciones en puntos de venta

Motivación al personal

Venta y Cobranza

Recuperación de Cartera

Estrategias De Ventas

JULIO 2010- JULIO 2014 ( \$ 18,000 NETO)

**GRUPO VORDCAB, SA DE CV (ANRDZ SA DE CV)**

**DISTRITO VILLEHRMOSA**

**CONTROL DE ACTIVOS**



·Trabajo en equipo

·Supervisión del personal

·Auditorias

·Inventarios

·Administración de Recursos

2014-2016 (\$ 16,000 NETO)



**curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **INSTITUTO DE DISEÑO Y ARTES DE TABASCO**

Diseño Grafico (Villahermosa, Tabasco.)

### **Universidad Popular de la Chontalpa**

Licenciatura en Comercio y Finanzas Internacionales

## **DIPLOMADO**

LA GLOBALIZACIÓN DEL  
COMERCIO VENTAS, COMPRAS (MERCADOTECNIA)

Universidad Popular de la Chontalpa

Bancomext- UPCH

## **ORGANIZADOR DE SECOFIN**

AREA: Mercadotecnia

Congreso de Comercio y Finanzas Internacionales

Bancomext-Universidad Olmeca

Universidad Popular de la Chontalpa Villahermosa, Tabasco

Junio de 2003

## **HABILIDADES**

Trabajo bajo presión

Facilidad de palabra

Creatividad- Liderazgo

Carácter y determinación

Sentido de responsabilidad

Adaptación Inmediata al ambiente laboral

Manejo de Personal

Iniciativa Propia

Negociación con Clientes

Trato con proveedores

Coaching

Check list bajo políticas

Programas de Diseño Gráfico

Corel Draw (todas las versiones)

Photo Paint

Photo Shop

Office

## **IDIOMA**

Inglés intermedio



**curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug

## COMENTARIOS ADICINALES

Soy una persona alegre pero seria, activa y con sentido de innovación, con espíritu de superación constante que cuenta con la experiencia para cubrir las necesidades del puesto vacante, ya que a lo largo de mi camino laboral me he preparado con cursos que fortalecen mis conocimientos y en base a eso, he obtenido la sensibilización del mercado, conozco el mercado del sureste, desde el sur de Veracruz hasta la Península del País. Cuento con la experiencia adicional de manejo de equipos profesionales de audiovisual, trato con proveedores de diferentes sectores, cuento con la experiencia en llevar a cabo las estrategias comerciales para incrementar las ventas en los puntos, así como por ejemplo el reclutamiento de personal para las activaciones de los puntos de venta edecanes, animadores, equipos de sonido, material promocional, trato con proveedores de publicidad, impresa, radio, televisión, etc.

Couching a personal, monitoreo de resultados, abierto a lo nuevo, abierto a toda posibilidad de superación que sea de beneficio para la empresa y en lo personal, a la lluvia de ideas en equipo, accesible a los cambios de ultima hora, tolerable a las frustraciones pero buscando las soluciones al mismo tiempo para cumplir con las metas trazadas.

Espero que este curriculum sea de su plena satisfacción ya que estoy muy interesado en laborar con ustedes, porque estoy seguro que cubriré sus expectativas y yo cubriré las mías.

Un afectuoso saludo

Lic. Daniel Manrique Calles Dagdug



curriculum

Daniel Manrique Calles Dagdug

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. OSVALDO OSORIO MENA**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPAL**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE: OSVALDO OSORIO MENA**

**FECHA DE NACIMIENTO: 04/06/90**

**EDAD: 28 AÑOS**

**SEXO: MASCULINO**

**ESTATURA: 1.65**

**PESO: 75 KG**

**NACIONALIDAD: MEXICANA**

**LUGAR DE NACIMIENTO: HUIMANGUILLO TAB.**

**GRADO DE ESTUDIO: TECNICO EN PREVENCION Y ANALISIS DE RIESGO**

**EMPLEOS ATRÁS:**

**PRIEMER EMPLEO: OBRA CIVIL (3 AÑOS)**

**SEGUNDO EMPLEO: COORDINADOR OPERATIVO EN PROTECCION CIVIL TULUM QRRO (3 AÑOS)**

**TERCER EMPLEO: COORDINADOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL HUIMANGUILLO TAB. (2 AÑOS)**

**CUARTO EMPLEO: JEFE DE PREVENCION EN OBRA CIVIL VILLAHERMOSA TAB. (1 AÑO)**

**QUINTO EMPLEO: CHOFER (3AÑOS)**

**CURSOS RECIBIDOS:**

**1: DIPLOMADO EN PREVENCION Y ANALICIS DE RIESGO**

**2: MATERIALES PELIGROSOS**

**3: USO, MANEJO, DETONACION Y DESTRUCCION DE ARTIFIOS PIROTECNICOS**

**4: GAS L.P.**

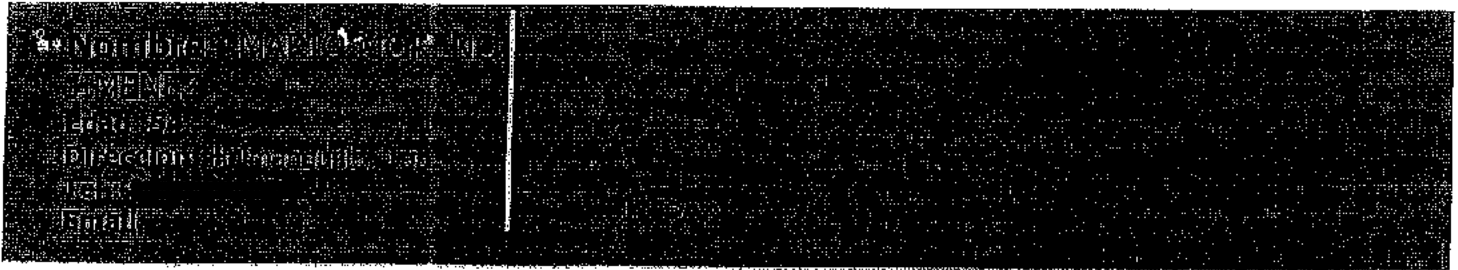
**5: PRIMEROS AUXILOS BASICO**

**6: USO Y MANEJO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO**

**7: TABAQUISMO**

**8: CURSO BASICO DE COMBATIENTE DE INCENDIO FORESTAL**





## ESTUDIOS

**Año 1968-1975**

HUIMANGUILLO, TAB. Esc. Prim. Georgana Gurría

**Año 1975-1978**

HUIMANGUILLO, TABASCO Esc. Sec. Técnica (ETA)

**Año 1978-1981**

HUIMANGUILLO, TABASCO Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario

**Idiomas:** Español: Natal  
Inglés:

*Programas manejados:*

**PETROLEOS MEXICANOS.**

**Cargo ocupado :** OBRERO GENERAL.

**PETROLEOS MEXICANOS**

**Cargo ocupado :** DIBUJO ARQUITECTONICO, DIBUJANTE DE 3RA.

**H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ,**

**CARGO OCUPADO :** SECRETARIO EN TURISMO

**SERVICIO PUBLICO**

**CARGO OCUPADO :** CHOFER.

**H. AYUNTAMIENTO, HUIMANGUILLO.**

**CARGO OCUPADO :** COORDINADOR DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES, AXULIAR EN EL RAMO 33

**TIENDA DE AUTO SERVICIO SUPER ECONOMICO.**

**CARGO OCUPADO:** SUBGERENTE

**CAROLINA DEL NORTE, U.S.A.**

**CARGO OCUPADO:** GERENTE GENERAL DE TIENDAS MEXICANAS.

**CORDIANDOR POLITICO DEL PARTIDO DE MORENA, DE 32 COMUNIDADES, DE LA ZONA DE LA SABANA, HUIMANGUILO, TABASCO.**

## REFERENCIAS LABORALES

**Nombre APELLIDO**

Empresa (Ciudad-País)

Cargo

Teléfono : xxxxxxxxxxxx E-mail : xxxxxxxxxxxxxxxx@xxxxx.com

**Nombre APELLIDO**

Empresa (Ciudad-País)

Cargo

Teléfono : xxxxxxxxxxxx E-mail : xxxxxxxxxxxxxxxx@xxxxx.com

**Nombre APELLIDO**

Empresa (Ciudad-País)

Cargo

Teléfono : xxxxxxxxxxxx E-mail : xxxxxxxxxxxxxxxx@xxxxx.com

## REFERENCIAS PERSONALES

**Nombre :** RAUL ESPONDA CUSTODIO

**Parentesco :** AMIGOS(HUIMANGUILLO, TAB.)

Ocupación : LICENCIADO

Teléfono : ██████████

**Nombre :** LIC. ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.

**Parentesco :** AMIGO (HUIMANGUILLO, TAB.)

Ocupación : PROFESIONISTA

Teléfono:-----

### Deportes Hobbies:

BASQUETBOL



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. RAÚL ESPONDA CUSTODIO**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**COORDINADOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE VILLA CHONTALPA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REFERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# CURRICULUM VITAE

RAUL ESPONDA CUSTODIO

## DATOS PERSONALES:

NOMBRE: RAUL ESPONDA CUSTODIO  
EDAD: 52  
FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE FEBRERO 1966  
LUGAR DE NACIMIENTO: HUIMANGUILLO, TABASCO  
SEXO: MASCULINO  
ESTADO CIVIL: ██████████  
DOMICILIO PARTICULAR: ██████████  
TEL. CELULAR: ██████████  
R.F.C.: ██████████  
CURP: ██████████  
ALERGICO: NO

## ESTUDIOS REALIZADOS:

	ESCUELA	DIRECCION	PERIODO	TITULO
Primaria	Esc. Prim. Lic. Aureliano Colorado Calles	Calle Abasolo No. S/n.	1973 - 1979	Certificado
Secundaria	Esc. Sec. Técnica agropecuaria No. #18.	Ignacio Gutiérrez s/n. Huimanguillo, Tab.	1975 - 1978	Certificado
Técnico pecuario	Esc. Sec. Técnica agropecuaria No. #18.	Ignacio Gutiérrez s/n. Huimanguillo, Tab.	1981 - 1983	Diploma.
Preparatoria	Escuela de Bachilleres América.	Ignacio de la llave y galeana, cd Mendoza Veracruz.	1983-1985	certificado
Técnico de inseminación	Unión ganadera regional de tabasco.	Asociación ganadera local de Huimanguillo, tabasco.	Enero 1983 a diciembre 1983	Constancia.

ATENTAMENTE:



C. Raúl Esponda Custodio

RECONOCIMIENTO: Por destacada participación en el Foro Nacional de Consultas sobre Derechos y Participación Indígena. Celebrado el 19 de Enero de 1996, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Otorgado por el H. Congreso de la Unión y Poder Ejecutivo Federal.

Coordinador de los censos realizado en 1987-1988, Instituto nacional de Estadísticas Geografía e Informática. Sede Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco.

ATENTAMENTE:



---

C. Raúl Esponda Custodio



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. MATEO SALAYA SANCHEZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**COORDINADOR DE DEPORTES**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

# CURRICULUM VITAE CURRICULUM VITAE

**LIC. MATEO SALAYA SANCHEZ**

LIC. CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA  
**LIC. CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

# DATOS PERSONALES

NOMBRE: MATEO SALAYA SANCHEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: R/A MONTE DE ORO HUIMANGUILLO TAB.

EDAD: 39 AÑOS

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

R.F.C: [REDACTED]

NACIONALIDAD MEXICANA [REDACTED]

CREDENCIAL DE ELECTOR: [REDACTED]

CLAVE DE LA CURP: [REDACTED]

MATRICULA [REDACTED]

NUMERO DEL SEGURO SOCIAL [REDACTED]

AFORE NÚMERO: [REDACTED]

GRADO MAXIMO DE ESTUDIO: LICENCIATURA

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]  
[REDACTED]

TELEFONOS: [REDACTED]



# ESCOLARIDAD

AÑOS	DESCRIPCION
1980-1986	PRIMARIA, ALFREDO V. BONFIL CLAVE27DPRI406A POB. C-40 HUIMANGUILLO TAB.
1986-1989	SEC. CARLOS PELLICER CAMARA CLAVE27EES0097Y POB. C-41 HUIMANGUILLO TAB.
1989-1992	COLEGIO DE BACHILLERES DE TAB. PLANTEL No.31 HGUILLO TAB. MATRICULA 89B-006842, POB C-41.
2001-2002	INSTITUTO DE INFORMATICA DE LA DE LA CHONTALPA, DIPLOMA TECNICO EN SISTEMA S.E.P.T-88929.
2008-2012	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA MATRICULA *006NA08

# CURSOS DE CAPACITACION

AÑOS	DESCRIPCION
1991-1992	CURSO DE CAPACITACION DE CONTABILIDAD.
1996	GRUPO REBACKEE S.A. DE C.V. CAPACITACION DE RELACIONES HUMANA.
1998	COMPUSUR S.A. DE C.V. CAPACITACION MS WINDOWS 95 BASICO.
1998	EMBOTELLADORA SIN RIVAL S.A DE C.V.CURSO DE SISTEMA DE CALIDAD.
2004	RECONOCIMIENTO POR HABER PARCIPADO EN EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA.

# EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PUESTO	AÑOS
ORIGEN DISEÑO Y EDIFICACION.	ALMACENISTA	1993
ORIGEN DISEÑO Y EDIFICACION.	JEFE DE COMPRA	1994
INMUEBLES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	AUXILIAR DE ALMACEN	1994
INMUEBLES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	JEFE DE ALMACEN	1995-2005
INMUEBLES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	ADM. DE PEDIDOS	2005-2012

ATENTAMENTE

LIC. MATEO SALAYA SANCHEZ  
CEL. 937 104 62 95



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. DARVELIA BROCA ESCALANTE**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**COORDINADORA DE S.A.R.E.**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCTIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

[Redacted]  
C.P. 85400

Teléfono Celular: [Redacted]  
Correo electrónico: [Redacted]

# Darvelia Broca Escalante

Cel: prof. 07874686

## Información personal

- Estado Civil: soltera
- [Redacted]
- RFC: [Redacted]
- Nacionalidad: Mexicana
- Fecha de Nacimiento: 26 de Diciembre de 1974
- Edad: 43 años
- Lugar de nacimiento: Huimanguillo, Tabasco

## Educación

[ 2004 - 2008 ]      Universidad Popular de la Chontalpa

### Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

- Título
- Certificado
- Constancia

[ 1995 - 1998 ]      Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios # 93  
H. Cárdenas, Tabasco

### Técnico en Administración

- Carta de pasante
- Certificado
- Diploma

[ - ]      Escuela Secundaria Federal #2  
"Ricardo Flores Magón"  
H. Cárdenas, Tabasco

▪ Certificado  
[ - ]      Escuela Primaria Federal  
"General Francisco Villa"  
Pob. C-31  
Huimanguillo, Tabasco

Certificado

[ 2017 ]      Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas  
Tabasco

### Auxiliar en la Contraloría Municipal

## Experiencia Profesional

[ 2016 ]      Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán  
Tabasco

### Auxiliar Administrativo en la Dirección de Desarrollo

[ 2015 ]

IEPC  
Proceso Electoral Ordinario 2014-2015  
Huimanguillo, Tab.

**Consejera Electoral IV Distrito**

[ 2013-2015 ]

H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo,  
Tabasco.

**Coordinadora en la Dirección de Desarrollo**

[ 2012 ]

IEPC  
Proceso Electoral Ordinario 2011 -2012  
Huimanguillo, Tab.

**Consejera Electoral IV Distrito**

[ 2009-2012 ]

H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo,  
Tabasco.

**Secretaría en el área de Presidencia**

[2004 – 2006]

Hospital municipal Huimanguillo, Tabasco.

**Promotora de seguro popular**

[ 1990 ]

INEGI  
XI Censo General de Población y Vivienda  
H. Cárdenas, Tabasco

**Encuestador**

**Cursos de  
Actualización**

[ 2006 ]

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la  
Federación.

IFE, Ema, IEPC, FEPADE, PGJ, PGR  
UPCH

H. Cárdenas, Tabasco

**Diplomado "Derecho Constitucional Electoral"**

▪ Constancia

[2006 ]

Universidad Popular de la Chontalpa  
H. Cárdenas, Tabasco

**Conferencia "La Historia de la Democracia en México"**

▪ Constanca

[ 2002 ]

Universidad Popular de la Chontalpa  
H. Cárdenas, Tabasco

**Taller "Relaciones Humanas"**

▪ Constanca

[ 1995 ]

Secretaría de Turismo del Estado  
Villahermosa, Tabasco.

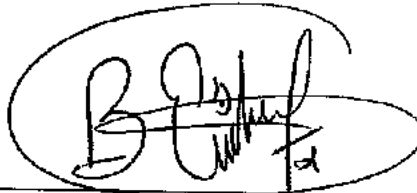
**Curso "Cultura Turística"**

▪ Constanca

[ 1994 - 1996 ]

International Language Institute  
H. Cárdenas, Tabasco.

**Técnico en el Idioma Inglés**



---

**Darvella Broca Escalante**  
Lic. En Ciencia Pol. Y Admon. Pub.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. RAMÓN SOSA OSORIO**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

### **COORDINADOR DE REGLAMENTO URBANO**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

  
**C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** RAMON·SOSA OSORIO

**EDAD:** 63 AÑOS

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**MUNICIPIO:** HUIMANGUILLO

**CURP:** [REDACTED]

**LICENCIA DE CONDUCIR:** CHOFER [REDACTED]

### EXPERIENCIA LABORAL

(2013-2015) ASESOR GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

(2015-2018) JEFE DE AREA DE SECRETARIA GENERAL.

### CONTACTO:

**TEL:** [REDACTED]

**CEL:** [REDACTED]



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. REYNA CRISTINA MALDONADO GONZÁLEZ  
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

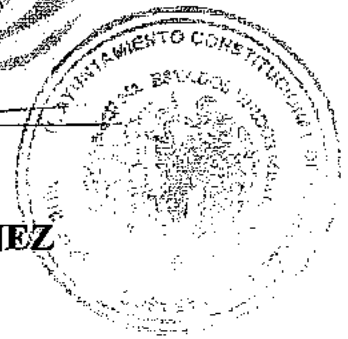
**COORDINADORA GENERAL DEL ANEXO DE CIUDAD LA VENTA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

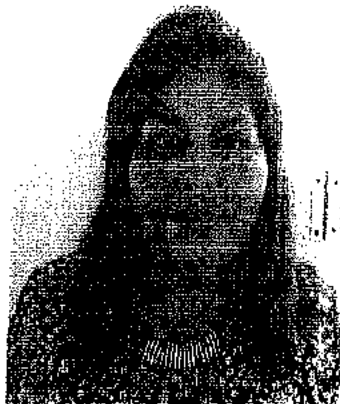
SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



## CURRICULUM VITAE



CALLE: [REDACTED]  
VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P. 86410

CEL [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

EDAD: 51 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 30-OCTUBRE-1966

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

**REYNA CRISTINA MALDONADO GONZALEZ**

### FORMACION ACADEMICA

#### \*ESCUELA PRIMARIA:

CLAUDIO CORTEZ CASTRO CERRO, VERACRUZ.

#### \*ESCUELA SECUNDARIA:

CONSTITUYENTES DE QUERETARO CERRO  
AZUL, VERACRUZ.

#### \*CARRERA:

ESCUELA "NORMAL DE EDUCADORAS"  
CENTRO DE ESTUDIOS CULTURALES.  
VILLAHERMOSA, TABASCO. 1982-1986.

**EXPERIENCIA  
LABORAL**

- ✓ **1985-1986:** TRABAJE EN LA GUARDERIA DEL ISSET, COMO ENCARGADA EN EL AREA DE MATERNAL EN LA CD. DE VILLAHERMOSA.
- ✓ **1986-1989:** DESEMPEÑE EN EL JARDIN DE NIÑOS ROSARIO MA. GTE. EZQUILZEN COMO DIRECTORA ENCARGADA DURANTE 2 AÑOS EN R/A EL YUCATECO PERTENENCIENTE AL MUNICIPIO DE CARDENAS.
- ✓ **1989-1991:** 2 AÑOS EN EL JARDIN DE NIÑOS BEATRIZ ZENTELLA DE DOCENTE.
- ✓ **1991-1992:** 1 AÑO EN EL JARDIN DE NIÑOS VICENTE SUAREZ EN EL EJIDO BLASILLO 2ª SECCION COMO DOCENTE.
- ✓ **1993:** DOCENTE EN LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. 20 AÑOS EN EL JARDIN DE NIÑOS LAZARO CARDENAS.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. SANTOS MORALES ACUÑA  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRICITISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. FABIOLA MÉNDEZ CÓRDOVA**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

**COORDINADORA DE LA BIBLIOTECA Y LA UNIDAD DEPORTIVA**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA **"LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"**.

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

---

**C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**CURRICULUM VITAE**

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: FABIOLA MENDEZ CORDOVA

PROFESION: INGENIERO SISTEMAS COMPUTACIONALES

FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE OCTUBRE DE 1983

DOMICILIO ACTUAL: [REDACTED]  
[REDACTED]

NUM. TELEFONICO CEL. [REDACTED]

EDAD: 35 AÑOS.

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: [REDACTED]

CREDENCIAL DE ELECTOR: [REDACTED]

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]

CLAVE UNICA DE POBLACION: [REDACTED]

TIPO SANGUINEO: [REDACTED]  
[REDACTED]

TEL. EN CASO DE EMERGENCIA: CEL [REDACTED]



**FORMACION ACADEMICA**

PRIMARIA: ESC. PRIM. "ALCIDES FLOTA OROPEZA"  
VILLA LA VENTA. HUIMANGUILLO, TAB.

SÉCUNDARIA: ESC. SEC. "TECNICA # 29"  
VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TAB.

PREPARATORIA COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO  
PLANTEL No. 15.  
VILLA LA VENTA, HGUILLO, TAB.

LICENCIATURA EN ING ENSISTEMA COMPUTACIONALES:  
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA,  
TABASCO CARDENAS, TABASCO.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. FRANCISCO ANTONIO CHI CAAMAL  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

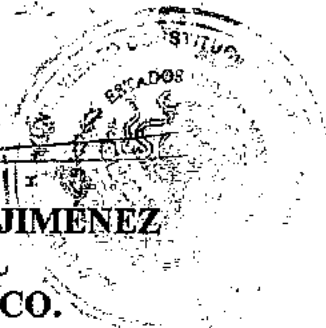
### COORDINADOR DE LA CASA DE LA CULTURA

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCTIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**.

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



- \*Formación de Auditores internos ISO 19011:2002 (curso-taller) diciembre 2008
- \*Taller básico pensar es hacer "liderazgo personal nivel I" julio 2012
- \*Curso Inteligencia emocional en el liderazgo con programación neurolingüística.- mayo 2013
- \*Taller básico aprendiendo a vivir. Mayo 2014
- \*Taller Certificación de instructores octubre 2015
- \*Certificado de competencia laboral en el estándar de competencia: Inpartición de cursos formación del capital humano de manera presencial grupal. Octubre 2015
- \*Capacitación empresarial "aprendiendo a vivir y liderazgo" diciembre 2017
- \*Representante General de MORENA (RG) sección 0711, 0712 y 0716 del 2018

ATENTAMENTE



---

PROFR. FRANCISCO ANTONIO CHI CAAMAL

## CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** FRANCISCO ANTONIO CHI CAAMAL

**FECHA DE NACIMIENTO:** 18 DE NOVIEMBRE DE 1972

**CURP:** [REDACTED]

**R.F.C.:** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** DZITBALCHE, CALKINI, CAMPECHE

**NACIONALIDAD:** MEXICANO

**ESTUDIOS:** LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

**DOMICILIO:** [REDACTED]  
[REDACTED]

**ESTADO CIVIL:** [REDACTED]

**TELEFONO:** [REDACTED]

**CORREO ELECTRONICO:** [REDACTED]

**CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES:** No [REDACTED] FOLIO

**CONOCER** [REDACTED]

ESTUDIOS REALIZADOS  
ESCUELA PRIMARIA ANGEL CASTILLO LANZ  
DZITBALCHE, CAMPECHE.  
1978 – 1984

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA # 14  
DZITBALCHE, CAMPECHE.  
1984 – 1987

CENTRO BACHILLERATO PEDAGOGICO  
HECELCHAKAN, CAMPECHE.  
1987 – 1990

ESCUELA NORMAL RURAL  
JUSTO SIERRA MENDEZ  
HECELCHAKAN, CAMPECHE.  
1990 – 1994

## CURSOS DE ACTUALIZACION

- \*Recursos para el aprendizaje (80 horas) 29 de agosto 1994 a 24 de junio de 1995.
- \*La atención preventiva en la educación primaria, fase intensiva (40 horas) 14 a 19 de agosto 1995
- \*La atención preventiva en la educación primaria, fase extensiva (40 horas) 25 de noviembre a 23 de junio de 1995.
- \*estrategias para el aprovechamiento de los libros de texto y materiales de apoyo para el maestro (40 horas) 19 al 23 de agosto 1996.
- \*Planeación de lecciones en grupo multigrado (40 horas) 25 de octubre 1996 a 21 de febrero 1997
- \*Planeación de lecciones en grupo multigrado II (40 horas) 11 de abril al 20 de junio de 1997.
- \*Estrategias para el aprovechamiento de los recursos para el aprendizaje (40 horas) 18 a 22 de agosto 1997.
- \*Introducción a enciclomedia el salón de clases (30 horas) 4 de marzo a 22 de abril 2005.
- \*El juego como estrategia de aprendizaje (30 horas) 18 de enero a 22 de febrero 2005.
- \*Computo básico de la red escolar (25 horas) 16 a 20 de enero 2006.
- \*La enseñanza asistida por enciclomedia (32 horas) 1 a 9 de mayo 2006.
- \*Segundo congreso internacional de investigación y de calidad en educación básica. Junio 2006.
- \*Taller: Inteligencia emocional la llave del éxito. Junio 2006.
- \*La enseñanza asistida por enciclomedia. Nivel intermedio (35 horas) 7 de marzo a 9 de mayo 2007
- \*La enseñanza asistida por enciclomedia. Nivel avanzado (36 horas) 5 de marzo a 7 de mayo 2008.
- \*Talleres: Programación neurolingüística (4 horas) y la creatividad en el aula (4 horas) Mayo 2008.
- \*Diplomado La enseñanza del español en la escuela primaria. Junio a noviembre del 2008.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. MARIO MORENO JIMENEZ**  
P R E S E N T E .

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65-FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## **COORDINADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO**

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**C. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ**  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES XIII, XVI, 73 FRACCIÓN IX, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE:

## SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, REITERÁNDOLE QUE DEBERÁ DE CONDUCIRSE CON LEALTAD, PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO QUE INCURRA EN OMISIÓN DE SUS FUNCIONES SERÁ SUJETO A LA "**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**".

SE EXTIENDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

  
**C. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# CURRICULUM VITAE

<b>DATOS PERSONALES</b>	
NOMBRE	RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO	18 DE JULIO DE 1966
DIRECCION	██ ██
CODIGO POSTAL	86400
TELEFONO	██████████
EMAIL	██
RFC	████████████████
CURP	██
ESTADO CIVIL	██████████
CARTILLA SERVICIO MILITAR	MATRICULA: ██████████
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
NIVEL SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC LIC. EN CIENCIAS Y TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN GENERACION 1986-1999
CEDULA	7071404
PROFESION	ADMINISTRATIVO
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
FECHA	01 DE ENERO DE 1992 A 31 DE DICIEMBRE DE 1994
INSTITUCION	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUESTO	SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LUGAR	HUIMANGUILLO, TABASCO
FECHA	02 DE MAYO DE 1995 A 16 DE ENERO DE 2018
INSTITUCION	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
PUESTO	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA
LUGAR	HUIMANGUILLO, TABASCO
FECHA	16 DE AGOSTO DE 2013 A 15 DE ENERO DE 2016
INSTITUCION	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
PUESTO	DIRECTOR
LUGAR	HUIMANGUILLO, TABASCO







## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**III.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 42.** *Recibida la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información, ésta la registrará y formará el expediente respectivo, en el que se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**[...] VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**[...]**

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

*XXXII. **Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 36.** *Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normatividad que legalmente se expida.*

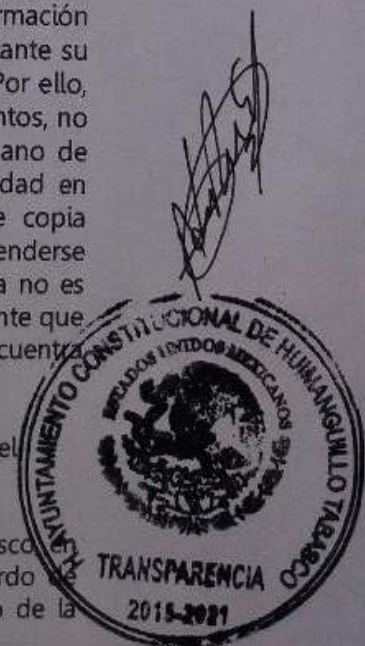
Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 01/2005** emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se transcribe:

### Criterio 01/2005

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquella no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentre publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

**Clasificación de Información 32/2005-A**, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos, - 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

IV.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, para salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Power Van Buuren News**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Dependencia.

**QUINTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 59, 60, 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del Sujeto delgado, del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01308218  
Solicitante: José Luis Cornelio Sosa.  
Acuerdo: Información Disponible-parcial.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
A 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como Jose Luis Cornelio Sosa presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha 12 de octubre del 2018, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP "B" AL P.O 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018. Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta ley, a los poderes del estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el municipio, requiero dicho documento de los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio del trienio 2018-2021".

II.- Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, se recibió respuesta por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante oficio N° SAH/0015/2018, con fecha 18 de octubre del presente año, en la cual manifiesta lo siguiente:

"En atención a su oficio número CTAIP/0018/2018, de fecha 15 de los corrientes, le comunico a usted, que referente a la solicitud de información con número de folio 01308218, en la que solicitan el nombre de los integrantes de las dependencias del Ayuntamiento Constitucional trienio 2018-2021, adjunto al presente envió la información requerida"

Así mismo en cuanto a los titulares de las oficinas federales y estatales, se les informa que no le compete a este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo debido que es información de otras dependencias públicas de gobierno.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada es parcial, en base al Art. 142 párrafo 2, se anexa lo requerido al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición antes mencionada el siguiente:





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

I. **Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

II. **Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

III. **Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

III.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 42.** Recibida la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información, ésta la registrará y formará el expediente respectivo, en el que se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...] **VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

[...]

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

*Artículo 36. Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normatividad que legalmente se expida.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 01/2005** emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se transcribe:

### Criterio 01/2005

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

*Clasificación de Información 32/2005-A*, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos.- 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

IV.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, en áreas de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **José Luis Cornelio Sosa**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Dependencia.

**QUINTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 59, 60, 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**Huimanguillo, Tab.**

SECRETARÍA TÉCNICA



<b>NOMBRE DEL REGIDOR</b>	
<b>PRIMER REGIDOR</b>	<b>CIUDADANO JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ</b>
<b>SEGUNDO REGIDOR</b>	<b>CIUDADANA ANAYANCI DE JESUS HERRERA HERNANDEZ.</b>
<b>TERCER REGIDOR</b>	<b>CIUDADANO JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN.</b>
<b>CUARTO REGIDOR</b>	<b>CIUDADANA JOVITA GOMEZ VALENCIA.</b>
<b>QUINTO REGIDOR</b>	<b>CIUDADANO MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.</b>
<b>SEXTO REGIDOR</b>	<b>CIUDADANA NURY GARDUZA DE LA CRUZ.</b>
<b>SÉPTIMO REGIDOR</b>	<b>CIUDADANO RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN.</b>
<b>OCTAVO REGIDOR</b>	<b>CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ.</b>





# Huimanguillo, Tab.

SECRETARÍA TÉCNICA



NOVENO REGIDOR	CIUDADANO JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ
DÉCIMO REGIDOR	CIUDADANA SILVIA SALINAS PALACIOS.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR	CIUDADANA RUTH PALMA HERNANDEZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	CIUDADANA KARLA CHABLE HERRERA.
DÉCIMO TERCER REGIDOR	CIUDADANO NELSON VALENCIA CANO.
DÉCIMO CUARTO REGIDOR	CIUDADANO SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGULLO, TABASCO.  
ENERO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

*Huimanguillo, Tab.*

SECRETARÍA TÉCNICA

DIRECTORIO DE FUNCIONARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARGO	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCÓ JIMÉNEZ
SUPLENTE PRESIDENTE MUNICIPAL	DR. JORGE VITAL RAMÍREZ
SECRETARIO PARTICULAR	LIC. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO	MTRO. PEDRO DÍAZ IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CAP. DE NAVÍO MARINO REYES DELGADO
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	C. VICENTE LUNA GARCÍA
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	TEC. OSVALDO OSORIO MENA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	LIC. MADELINE BRINDIS ESCOBAR
DIRECTOR DE FINANZAS	CONTADOR ALEJANDRO CADENAS MORALES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	LIC. ÁNGEL DE LA ROSA GARDUZA
DIRECTOR DE LA DECUR	PROFA. ELIZABETH ÁLVAREZ FRIAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO	LIC. JAVIER MORALES CRUZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	DRA. ANGÉLICA LEZAMA MORALES
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	C. SANTOS ROLÓN SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	MTRA. ELIZABETH LÓPEZ NERIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ARC. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.	C. LUIS ALEJANDRO MADRIGAL MENDOZA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO	LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
JUEZ CALIFICADOR	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	LIC. WENDY MAYELA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS	RAFAEL CHÁVEZ ARIAS
DIRECTOR DE CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO	LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ
ENCARGADO MESA DE RECLUTAMIENTO	T.A. MARIO MORENO JIMÉNEZ



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRienio 2018-2021

Número de Folio INFOMEX: 01309918  
Solicitante: José Luis Cornelio Sosa.  
Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 12 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **José Luis Cornelio Sosa**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **12 de octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito el documento en el cual se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018".**

II.- Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, se recibió respuesta por parte de Secretaria del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante oficio N° SAH/0014/2018, con fecha 18 de octubre del presente año, en la cual manifiesta lo siguiente:

**"En atención a su oficio número CTAIP/0019/2018, de fecha 15 de los corrientes, le comunico a usted, que referente a la solicitud de información con número de folio 01309918, en la que solicitan el documento en el que se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Director de seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal, adjunto al presente envió la información requerida."**

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna el cumplimiento de la presente Ley.  
...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial. Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

III.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 42.** *Recibida la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información, ésta la registrará y formará el expediente respectivo, en el que se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.*

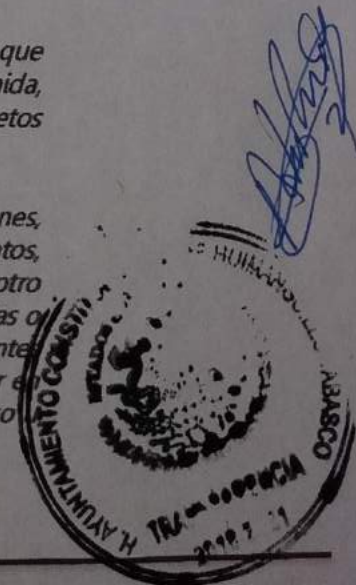
Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**[...] VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico, entre otros;*

**[...]**





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO: 2019-2048



**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 36.** Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normatividad que legalmente se expida.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 01/2005** emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se transcribe:

### Criterio 01/2005

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2016 - 2018

Clasificación de Información 32/2005-A, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos.- 1º de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

**IV.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huianguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **José Luis Cornelio Sosa**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huianguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Dependencia.

**QUINTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 59, 60, 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx) .

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIANGUILLO, TABASCO.**





**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 01-SO-01-OC/2018  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO: 2018-2021  
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2018-2021, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JOVITA GÓMEZ VALENCIA, CUARTO REGIDOR; MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR; NURY GARDUZA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR; RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN, SÉPTIMO REGIDOR; MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVO REGIDOR; JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, NOVENO REGIDOR; SILVIA SALINAS PALACIOS, DÉCIMO REGIDOR; RUTH PALMA HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR; SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **01-SO-01-OC/2018** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA. ....
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ....
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ....
- IV. PRESENTACION Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO. ....
- V. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO. ....
- VI. TOMA DE PROTESTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y AL CONTRALORÍA MUNICIPAL. ....
- VII. INSTALACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO. TABASCO. ....
- VIII. ASUNTOS GENERALES. ....
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ....

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. ....

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: ....

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;..... (PRESENTE)

C. ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;..... (PRESENTE)

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN,  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)

C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA,  
CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. MANUEL ANTONIO HERBERA HERRERA,  
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ,  
SEXTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN,  
SÉPTIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. MARIBEL MORALES CRUZ,  
OCTAVO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ,  
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. SILVIA SALINAS PALACIOS,  
DÉCIMO REGIDOR;----- ( PRESENTE)

C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;----- ( PRESENTE)

C. KARLA CHABLE HERRERA,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. NELSON VALENCIA CANO,  
DÉCIMO TERCER REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN,  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, EL CIUDADANO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 14 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **01-SO-01-OC/2018**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **01-SO-01-OC/2018**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

**CUARTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CONCERNIENTE A LA **PRESENTACION Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MANIFIESTA: SEÑORAS Y

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several others below.]*



SEÑORES REGIDORES, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: "SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:... FRACCIÓN XIX. DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**, CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;" EN RAZÓN A LO ANTERIOR, PROponGO AL CIUDADANO AL CIUDADANO LICENCIADO RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ., PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, PONGA A VOTACION EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL LICENCIADO RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'José del Carmen Torrugo Jiménez' and 'Ramon Arturo González de la Cruz']*





SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITÓ AL LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, ASI COMO AL LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTAÑEZ, SE SIRVAN PASAR AL FRENTE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PARA REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, EXPRESANDO: -----

*¿PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN?-----*

AMBOS RESPONDEN: *¡SI PROTESTO!-----*

EL CIUDADANO PRESIDENTE MINIFIESTA: *SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO SE LO PREMIEN Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDEN.-----*

SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, LOS INVITA A QUE SE CONDUZCAN CON HONRADEZ, RECTITUD Y ESPÍRITU DE SERVICIO, YA QUE EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO, ESPERA LOS MEJORES RESULTADOS DE NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS. -----

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78  
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO  
SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE  
ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A  
CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU  
DESAHOGO.-----

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL  
ORDEN DEL DIA ES EL REFERENTE A LA INSTALACIÓN LEGAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO  
PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, LIC. JOSÉ DEL CARMEN  
TORRUCO JIMÉNEZ,, MENCIONA: QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A  
LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS  
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL AYUNTAMIENTO  
SALIENTE HA HECHO ENTREGA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES A  
LOS MIEMBROS DEL NUEVO CABILDO QUE EL DÍA 04 DE OCTUBRE  
DEL PRESENTE AÑO RINDIÓ PROTESTA DE LEY, TAL COMO LO  
SEÑALA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA,  
SOLICITANDO PONERSE DE PIE A LOS CIUDADANOS REGIDORES;  
Y CONTINUA DICIENDO, POR TAL MOTIVO DECLARO QUE DESDE  
ESTE MOMENTO “QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DEL 5 DE  
OCTUBRE DEL AÑO 2018 AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021”.-----

ACTO SEGUIDO SE DECLARA UN RECESO PARA DESPEDIR AL  
SECRETARIO SALIENTE LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS. UNA  
VEZ HECHO LO ANTERIOR, LOS TRABAJOS CONTINÚAN A CARGO  
DEL NUEVO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO  
RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.-----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78  
FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including names like 'Raul Gerardo Ramos Ramos' and 'Ramon Arturo Gonzalez de la Cruz']*



LICENCIADO RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SÍRVASE  
ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA  
DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL  
SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. ----

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL  
ORDEN DEL DÍA ES EL TOCANTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**.  
EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRIMER REGIDOR, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ,  
MENCIONA QUE LA SESIÓN QUEDA ABIERTA PARA LOS QUE  
DESEEN HACER EL USO DE LA PALABRA, SIN QUE SE  
REGISTRARA ALGUNA PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PIDE AL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO  
GONZALEZ DE LA CRUZ, CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA ----

NOVENO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO  
MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL  
ORDEN DEL DÍA ES EL NOVENO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A  
LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE  
MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ,  
MENCIONA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,  
QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO  
NO. **01-SO-01-OC/2018** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,  
SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS  
ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS  
CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR.  
SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS**  
DEL DÍA **CINCO DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,  
PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE  
AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE  
LLEVARÁ A EFECTO PREVIA INVITACIÓN; POR LO QUE REUNIDOS  
EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO,  
SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA  
SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE  
CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA  
INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANAYANCI DE JESUS HERRERA  
HERNANDEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA.  
REGIDOR

C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.  
REGIDOR

C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ.  
REGIDOR

C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE  
CONCEPCIÓN.  
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.  
REGIDOR

C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ.  
REGIDOR

C. SILVIA SALINAS PALACIOS.  
REGIDOR

C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. KARLA CHABLE HERRERA.  
REGIDOR

C. NELSON VALENCIA CANO.  
REGIDOR

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.  
REGIDOR

LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 03-SE-02-OC/2018 EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PERIODO: 2018-2021 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2018-2021, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JOVITA GÓMEZ VALENCIA, CUARTO REGIDOR; MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR; NURY GARDUZA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR; RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN, SÉPTIMO REGIDOR; MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVO REGIDOR; JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, NOVENO REGIDOR; SILVIA SALINAS PALACIOS, DÉCIMO REGIDOR; RUTH PALMA HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR; SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **03-SE-02-OC/2018** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS ACTAS 01-SO-01-OC/2018, ASI COMO EL ACTA 02-SE-01-OC/2018, AMBAS DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018. -----
- V. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO. -----
- VI. TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ----- (PRESENTE)
- C. ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ,  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; ----- (PRESENTE)
- C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN,  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; ----- (PRESENTE)
- C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA,  
CUARTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)
- C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA,  
QUINTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)
- C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ,  
SEXTO REGIDOR; ----- (PRESENTE)
- C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN,  
SÉPTIMO REGIDOR; ----- (PRESENTE)

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Ramon Arturo Gonzalez de la Cruz', 'Jose del Carmen', 'Anayanci', 'Juan Fernando', 'Jovita', 'Manuel Antonio', 'Nury', and 'Rafael']*



C. MARIBEL MORALES CRUZ,  
OCTAVO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ,  
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. SILVIA SALINAS PALACIOS,  
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. KARLA CHABLE HERRERA,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. NELSON VALENCIA CANO,  
DÉCIMO TERCER REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN,  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, EL CIUDADANO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 14 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **03-SE-02-OC/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **03-SE-02-OC/2018**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, POR

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO  
LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO  
**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC.  
JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A  
CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU  
DESAHOGO. -----

**CUARTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL  
DIA SE REFIERE A LA **LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS  
ACTAS 01-SO-01-OC/2018, ASI COMO EL ACTA 02-SE-01-OC/2018, AMBAS  
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO  
LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES  
DEL HONORABLE CABILDO, SI EXSITE ALGUNA PROPUESTA CON  
RELACION A LA LECTURA DE LAS ACTAS REFERIDAS EN EL CUARTO  
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN,  
TERCER REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE  
LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 01-SO-01-OC/2018,  
ASI COMO EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 02-SE-01-OC/2018. -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA PROPUESTA MÁS  
REFERENTE AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PIDE  
AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE  
LA CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL  
TERCER REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y  
PREGUNTA: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE  
LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 01-SO-01-OC/2018, EN  
SU CARÁCTER DE ORDINARIA, ASI COMO EL ACTA NO. 02-SE-01-OC/2018,  
EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, AMBAS DE FECHA CINCO DE  
OCTUBRE DE 2018; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTEIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETA APROBACIÓN LAS ACTAS EN REFERENCIA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 01-SO-01-OC/2018, ASÍ COMO EL ACTA NO. 02-SE-01-OC/2018; POR LO QUE PREGUNTA A LOS SEÑORES REGIDORES: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 01-SO-01-OC/2018, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, ASÍ COMO EL ACTA NO. 02-SE-01-OC/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, AMBAS DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

**QUINTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO; TABASCO.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MANIFIESTA: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'José del Carmen', 'Ramon Arturo', and others.



LETRA DICE: "SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:...  
FRACCIÓN XIX. DESIGNAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;" EN RAZÓN A LO ANTERIOR, PROONGO AL CIUDADANO **CAPITAN DE NAVIO MARINO REYES DELGADO**, PARA QUE OCUPE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ, PONGA A VOTACION EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA SI SE APRUEBA LA **PROPUESTA DEL CAPITAN DE NAVIO MARINO REYES DELGADO, PARA QUE OCUPE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**SEXTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA **TOMA DE PROTESTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITÓ AL **CAPITAN DE NAVIO MARINO REYES DELGADO**, SE SIRVA PASAR AL FRENTE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PARA REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, EXPRESANDO: -----

**¿PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Sofía', 'Ramon', and 'Nicolás'.



**MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y  
REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN?.....**

RESPONDE: **¡SI PROTESTO!**.....

EL CIUDADANO PRESIDENTE MINIFIESTA: **SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL  
PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO SE LO PREMIE Y SI NO, QUE  
SE LO DEMANDE.**.....

SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL  
CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, LO INVITA A QUE SE CONDUZCA CON  
HONRADEZ, RECTITUD Y ESPÍRITU DE SERVICIO, YA QUE EL PUEBLO DE  
HUIMANGUILLO, ESPERA LOS MEJORES RESULTADOS DE NOSOTROS  
COMO SERVIDORES PÚBLICOS. ....

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC.  
JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN  
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO  
SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE  
ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL  
SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. ....


**SÉPTIMO.-** EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA:  
CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL  
SÉPTIMO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** ..

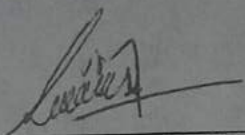
POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: AGOTADOS  
TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS  
PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **03-SE-02-OC/2018** EN CARÁCTER  
DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II  
DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,  
SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS  
TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES,  
CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON  
**VEINTITRES** MINUTOS DEL DÍA **NUEVE** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE  
AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A  
EFECTO PREVIA INVITACIÓN; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE  
CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

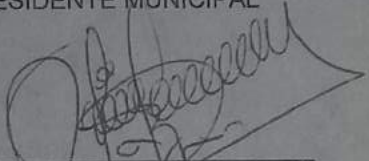
Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large 'A' at the top and various scribbles and names like 'José del Carmen' and 'Lic. José del Carmen'.

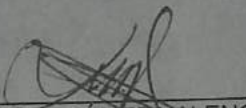


MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----


  
C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

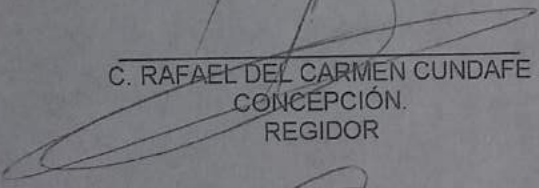
  
C. ANAYANCI DE JESUS HERRERA  
HERNANDEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

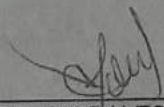
  
C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

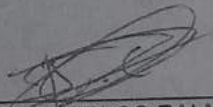
  
C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA.  
REGIDOR

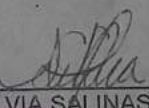
  
C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.  
REGIDOR

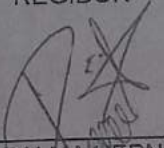
  
C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ.  
REGIDOR

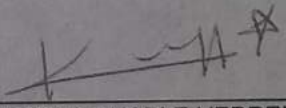
  
C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFÉ  
CONCEPCIÓN.  
REGIDOR

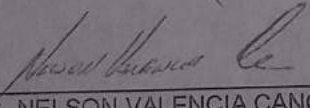
  
C. MARIBEL MORALES CRUZ.  
REGIDOR

  
C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ.  
REGIDOR


  
C. SILVIA SALINAS PALACIOS.  
REGIDOR

  
C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

  
C. KARLA CHABLE HERRERA.  
REGIDOR

  
C. NELSON VALENCIA CANO.  
REGIDOR

  
C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.  
REGIDOR

  
LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**Número de Folio INFOMEX: 01314918**  
**Solicitante: Rosa del Carmen Magaña Sanchez.**  
**Acuerdo: Información Disponible-parcial.**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
A 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Rosa del Carmen Magaña Sanchez** presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **14 de octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**I.-** En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio





Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?.

**II.-** Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, se recibió respuesta por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Huimanguillo oficio N° SAH/0012/2018, Dirección de obras públicas, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales oficio N° DOOTSM/0130/2018, Dirección de seguridad pública oficio N° DSPM/0097/2018 y la Dirección de Administración con oficio N° DA/0059/2018, en la cual se anexan archivos adjuntos.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada es parcial, en base al **Art. 142 párrafo 2**, se anexa lo requerido al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas al derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

*II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

*III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

**III.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:



**Artículo 42.** Recibida la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información, ésta la registrará y formará el expediente respectivo, en el que se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...] **VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

[...]

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones, y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 36.** Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normatividad que legalmente se expida.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 01/2005** emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se transcribe:

#### Criterio 01/2005

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo





necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

Clasificación de Información 32/2005-A, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos.- 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

IV.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, en áreas de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Dependencia.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**QUINTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 59, 60, 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





# COORDINACION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO.

DEPENDENCIA:	PROTECCION CIVIL
N. De oficio	CGPCH /037/2018
Asunto:	<u>EL QUE SE INDICA.</u>

Huimanguillo, tabasco. 18 de octubre del 2018.

LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Presente:

Por este medio me permito dar respuesta al informe solicitado al numero de oficio CTAIP00202018 se dio ala tarea de buscar respuesta a lo solicitado y solo encontrando el siguiente reporte 2016 ahogados 0, 2017 3 ahogados, 2018 1 sin encontrar informe en la base de datos de los años anteriores ya que no contamos con dichos reportes y por lo consiguiente a lo solicitado de la la información de los mapas no encontramos la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de usted, haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. OSVALDO OSORIO MENA  
COORDINADOR GENERAL PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO



No.	DELEGADO	COMUNIDAD
1	NATALIA ALFONSO ROMERO	CD. LA VENTA
2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARMELA	COL. 5 DE MAYO
3	EMIR MARTÍNEZ LÓPEZ	COL. AGRARIA GUADALUPE VICTORIA
4	HILARIO PÉREZ MONTIEL	COL. AGRARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
5	YOLANDA CADENA DOMÍNGUEZ	COL. AGRARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA SECC.
6	MARIA DE GUADALUPE VIDAÑA CANDELERO	COL. AGRARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ 2DA SECC.
7	EZEQUIEL NARANJOS ESTRADA	COL. AGRARIA JOSE NARCISO ROVIROSA
8	JESÚS GONZÁLEZ LIMBER	COL. AGRARIA LAGUNA DEL ROSARIO
9	FLOR MARÍA BROCA LÓPEZ	COL. AGRARIA RIO PEDREGAL
10	GUADALUPE GARCÍA OSORIO	COL. AGRICOLA CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
11	TOMAS GONZÁLEZ PÉREZ	COL. AGRICOLA ENCOMENDERO
12	ALFREDO GARCIA OVILLA	COL. AGRICOLA FRANCISCO SARABIA
13	SARAI MÁRQUEZ MEJIA	COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA. SECC.
14	DARVEY CADENA LUNA	COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 2DA. SECC.
15	ALMA YESENIA PEREZ HERNÁNDEZ	COL. AGRICOLA JOSE MERCEDES GAMAS 1RA. SECC.
16	MANUEL ZACARIAS MÉNDEZ	COL. AGRICOLA JOSE MERCEDES GAMAS 2DA SECC.
17	DINA BOUCHOT DÍAZ	COL. AGRICOLA LAS FLORES
18	JOSE EDUARDO PEÑA ORTEGA	COL. AGRICOLA LIC. MANUEL SANCHEZ MARMOL
19	MERARI HERNANDEZ CRUZ	COL. AGRICOLA MARCELINO INURRUETA DE LA FUENTE
20	DOMINGO GARDUZA RAMOS	COL. AGRICOLA VENUSTIANO CARRANZA
21	VICTOR BROCA RODRÍGUEZ	COL. AGRICOLA Y GANADERA LA VENCEDORA
22	ARISMENDI MAYO MENDOZA	COL. ALBOLEDA
23	LETICIA OLIVA HERNÁNDEZ	COL. ALFA Y OMEGA
24	GUMERSINDO BAUTISTA JIMENEZ	COL. BENITO JUAREZ 1RA SECC.
25		COL. BENITO JUAREZ 2DA SECC.
26	MARCO ANTONIO TORRUCO HERNANDEZ	COL. CLUB LIBERAL
27	MARIA DEL CARMEN JUAREZ BENITEZ	COL. CONVIVENCIA
28	HECTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	COL. CUITLAHUAC
29	JORGE RICARDEZ CERINO	COL. ECONOMIA
30	NELSON SANTIAGO ÁLVAREZ	COL. EL DORADO
31	GEMIMA LOPEZ PALMA	COL. EL TORITO
32	NOEMI ROMERO HERNÁNDEZ	COL. ENRIQUE RODRIGUEZ CANO
33	JACOBINA LÓPEZ ARIAS	COL. ESPERANZA DEL BAJIO
34	YOLANDA ALTAMIRANO GONZALEZ	COL. FRANCISCO I MADERO
35	SEBASTIAN DOMÍNGUEZ MORALES	COL. FRANCISCO I MADERO
36	HORACIO RICARDO DE LA CRUZ	COL. FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN
37	BEATRIZ ZETINA PALMA	COL. GUADALUPE
38	JUAN CARLOS OLIVA MOLLINEDO	COL. LA JUVENTUD
39	GUADALUPE BRITO SASTRE	COL. LAS GALAXIAS
40	ESTELA MORALES HERNANDEZ	COL. LOS ANGELES
41	ANA MARIA CASTAÑEDA LEON	COL. LOS FRUTALES
42	EULIDER GÓMEZ LÓPEZ	COL. LOS PINOS
43	EDY HERNANDEZ ALVARADO	COL. MASTELERO
44	JACINTO MORALES GARCIA	COL. PUEBLO NUEVO
45	MARICELA CUPIDO DOMÍNGUEZ	COL. UNIDAD MODELO SABANA LARGA
46	LUCIA MÉNDEZ ARIAS	EJ. ABEJONAL
47	GUADALUPE RAMOS LEAL	EJ. AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL

No.	DELEGADO	COMUNIDAD
48	JULIAN CAMPOS LÓPEZ	EJ. AMPLIACION CHICOACAN (LA ESPERANZA)
49	DOMINGO FLORES DOMÍNGUEZ	EJ. AMPLIACIÓN RIO SECO Y MONTAÑA 3RA SECC.
50	JESÚS RUÍZ RUÍZ	EJ. ANTONIO ZAMORA ARRIJOA
51	EDUARDO ALOR MORALES	EJ. AQUILES SERDAN 1RA SECC.
52	VICENTE ALOR DE LA CRUZ	EJ. AQUILES SERDAN 2DA SECC LA FLORIDA LA AZUCENITA
53	ISABEL HERNÁNDEZ VERA	EJ. AQUILES SERDAN 3RA SECC. SALVAMENTO
54	ARAIN VILLAREAL VÁZQUEZ	EJ. ARRIBA Y ADELANTE
55	CARMEN JIMENEZ LOPEZ	EJ. AUREO L CALLES
56	ELADIA SANCHEZ GAMAS	EJ. BENITO JUAREZ 1RA SAN FERNANDO
57	MANUEL DE LA CRUZ CARRILLO	EJ. BLASILLO 2DA SECC.
58	ANDRES GILBERTO OROSIO IZQUIERDO	EJ. BLASILLO 4TA SECC.
59	MARÍA HERNANDEZ LOPEZ	EJ. CAOBANAL 1RA SECC. POB. MEZCALAPA
60	LIDIA JIMENEZ ROSALDO	EJ. CAOBANAL 2DA SECC. PEDRO SANCHEZ MAGALLANES
61	MANOLO LÓPEZ MORENO	EJ. CARLOS A. MADRAZO
62	LÁZARO VARGAS HEREDIA	EJ. CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA
63	GERLIN DE LA CRUZ HELSTON	EJ. CENTRAL FORNIER 1RA SECC.
64	GABRIEL NIETO CÓRDOVA	EJ. CENTRAL FORNIER 2DA SECC.
65	JAIME JIMENEZ MORALES	EJ. CHICOACAN
66	ELIZABETH ESPINOSA CAMPECHANO	EJ. CHIMALAPA 1RA SECC.
67	MARIANO NAVARRO PÉREZ	EJ. CHIMALAPA 2DA SECC.
68	ÁNGELA OSORIO GARCÍA	EJ. ECONOMIA
69	FLORINDA VARGAS BELLO	EJ. EDUARDO ALDAY HERNANDEZ
70	PEDRO CASTELLANOS CASTELLANOS	EJ. EL CABRITO
71	EMILIA NEGRÓN MAGAÑA	EJ. EL CHAPO 1RA.SECC.
72	AURORA DE LA CRUZ CARRILLO	EJ. EL CHAPO 2DA SECC.
73	ASUNCIÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	EJ. EL COMPLEJO
74	ARMANDO ZARATE HERNÁNDEZ	EJ. EL DESECHO 2DA SECC.
75	ERWIN JIMENEZ GARCIA.	EJ. EL GARCERO
76	ROCIO SELENE ROLON RUEDA	EJ. EL GUANAL
77	FAUSTINO AGUILAR BONILLA	EJ. EL PARAISO
78	ELENA GÓNZALEZ CÓRDOVA	EJ. EL PUENTE
79	VALENTE REYNA VALENCIA	EJ. EL SUSPIRO
80	MARÍA GUADALUPE ALEGRÍA HERNÁNDEZ	EJ. EMILIANO ZAPATA
81	LAURA DE LA CRUZ OSORIO	EJ. EMILIANO ZAPATA CHICHONAL
82	ROCÍO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	EJ. ENRIQUE RODRIGUEZ CANO
83	JUAN DOMINGUEZ BAUTISTA	EJ. ERNESTO AGUIRRE COLORADO
84	FAUSTO JIMÉNEZ MÉNDEZ	EJ. ESCOBEDO
85	OSCAR LEÓN JIMÉNEZ	EJ. FRANCISCO J MUJICA
86	MARÍA DEL CARMEN SILVA MIRANDA	EJ. FRANCISCO J SANTA MARIA
87	EUGENIO ALEJANDRO MAGAÑA	EJ. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
88	DIOGENES LÓPEZ LÓPEZ	EJ. FRANCISCO VILLA
89	TIOFILO SÁNCHEZ GÓMEZ	EJ. GENARO VAZQUE ROJAS 1RA
90	JUAN ENRIQUE BALLINA PEREZ	EJ. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
91	VANESSA JIMENEZ GOMEZ	EJ. GUERRERO
92	ADAN PÉREZ MARTÍNEZ	EJ. GUZTAVO DIAZ ORDAZ 1RA SECC.
93	ANDRES OVANDO CASTILLO	EJ. GUZTAVO DIAZ ORDAZ 2DA SECC.
94	ARMANDO LUNA CRUZ	EJ. GUZTAVO DIAZ ORDAZ 3RA SECC.



No.	DELEGADO	COMUNIDAD
95	ANTONIO ARIAS GARCIA	EJ. HUAPACAL 1RA SECC.
96	GUSTAVO IZQUIERDO TOSCA	EJ. HUAPACAL 2DA SECC.
97	MARCOS GONZALEZ CUPIDO	EJ. HUAPACAL 3RA SECC.
98	NELSON ALVAREZ MARTINEZ	EJ. HUAPACAL 4TA SECC.
99	MAGALI GARCIA CUSTODIO	EJ. HUIMANGUILLO
100	CESAR DOMINGUES SOBERANO	EJ. IGNACIO ALLENDE
101	JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 1RA SECC.
102	IGNACIO ARIAS ARIAS	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 2DA SECC.
103	FRANCISCA ALVAREZ GOMEZ	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 3RA SECC.
104	JUAN LOPEZ JIMENEZ	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 4TA SECC.
105	EVELIO CARRILLO ZENTENO	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 5TA SECC.
106	JUAN JOSE DE LOS SANTOS CALDERON	EJ. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
107	JULIA RAMOS ÁLVAREZ	EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ
108	AURELIO JIMÉNEZ MONDRAGÓN	EJ. LA CANDELARIA
109	PABLO DE LA CRUZ CRUZ	EJ. LA CEIBA 1RA SECCION
110	DARWIN AMEZQUITA DE LA CRUZ	EJ. LA CEIBA 1RA SECTOR RUIZ CORTINEZ
111	MARIA DEL PILAR LÓPEZ ARIAS	EJ. LA CEIBA 2DA SECC. SECTOR OGARRIO
112	BENJAMIN RODRIGUEZ OSORIO	EJ. LA ESPERANZA
113	MARIBEL GONZALES JIMENEZ	EJ. LA FLORIDA
114	SANDRA RAMIREZ CADENAS	EJ. LA LUCHA
115	DALILA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	EJ. LA SOLEDAD 1RA SECC.
116	ORBELIN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	EJ. LA SOLEDAD 2DA SECC.
117	CESAR LIMÓN	EJ. LAGUNA DE LOS LIMONES
118	ROSA LÓPEZ REYES	EJ. LAS GIRALDAS
119	DANIEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ	EJ. LAS PALMIRAS
120	JOSÉ YNEZ CÓRDOVA BROCA	EJ. LAS PIEDRAS
121	JUAN MAYO JIMÉNEZ	EJ. LOS NARANJOS
122	FELICIANA RAMIREZ VIDAL	EJ. LUIS CABRERA
123	JULIETA SIGERO VILLEGAS	EJ. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
124	GUADALUPE SANTIAGO GÓMEZ	EJ. MACAYO Y NARANJO 3RA. SECCION
125	MARCOS VALENCIA PÉREZ	EJ. MALPASITO
126	MARÍA REYNA LÓPEZ IGNOC	EJ. MANUEL ANDRADE DIAZ
127	CAROLINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	EJ. MIGUEL ALEMAN VALDEZ
128	BARTOLO VASCONCELOS OLÁN	EJ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
129	CARLOS CONCEPCIÓN RAMÍREZ	EJ. MONTE DE ORO 1RA. SECC.
130	LUCIA GARCÍA ALVARADO	EJ. MONTE DE ORO 2DA. SECC.
131	BENJAMIN SALAYA RAMÍREZ	EJ. MONTE DE ORO 3RA. SECCION
132	FELICITO IZQUIERDO RAMIREZ	EJ. NICOLAS BRAVO BLASILLO 1RA SECC
133	MOISES PALMA RAMIREZ	EJ. NICOLAS BRAVO BLASILLO 1RA. SECC ZONA URBANA
134	DORITS FUENTES MONTEJO	EJ. NUEVO CHONTALPA
135	M. SANTOS CASTILLO HERNÁNDEZ	EJ. NUEVO PROGRESO
136	EMILIO ESCUDERO VILLEGAS	EJ. OAXACA
137	MARIA DEL ROSARIO JIMÉNEZ RUEDA	EJ. ORGANIZACIÓN CAMPECINA
138	LUCIA MENDEZ HERNANDEZ	EJ. OSTITAN
139	ISABEL ESCUDERO VILLEGAS	EJ. OTRA BANDA 2DA. SECC.
140	JONÁS CORREA FÉLIX	EJ. PALO MULATO VIEJO
141	ABIMAEAL OCAÑA RIVERA	EJ. PALO MULATO ZAPOTAL

No.	DELEGADO	COMUNIDAD
142	ANTONIO DOMÍNGUEZ CANO	EJ. PAREDON 1RA. SECC (EL PORVENIR)
143	MARIA CRISTINA GONZÁLEZ PÉREZ	EJ. PAREDON 2DA. SECC. ALVARO OBREGON
144	JOSUE SUAREZ GONZALES	EJ. PASO DE LA MINA 3RA SECC.
145	FLORENTINO HERNANDEZ COLORADO	EJ. PASO DE LA MINA 1RA SECC.
146	JORGE RODRIGUES OSORIO	EJ. PASO DE LA MINA 2DA SECC.
147	ESTEBAN LÓPEZ PÉREZ	EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA SECC.
148	SERGIO MORENO SÁNCHEZ	EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA SECC.
149	JOHANA MEZA HERNÁNDEZ	EJ. PEDRO C. COLORADO
150	MAGDALENA MORENO ESCUDERO	EJ. PEDRO C. COLORADO (AMPLIACION)
151	FLORENTINO GONZALEZ RAMIREZ	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. CHICHONAL
152	FRANCISCA CARRILLO GARDUZA	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. EL FILERO
153	ROCIO BARAHONA RAMIREZ	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. LOS PINOS
154	DANIEL RAMIREZ UC	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. NUEVO PROGRESO
155	JUAN CARLOS PASCUAL HERNANDEZ	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. PLATAFORMA
156	J COSME GARCIA GARCÍA	EJ. PEJELAGARTERO 1RA. SECC. GUADALUPE VICTORIA
157	GLADYS ULLOA GARCÍA	EJ. PEJELAGARTERO 2DA EL JAGUACTE
158	IRMA BELTRAN RAMIREZ	EJ. PEJELAGARTERO 2DA PALO DE RAYO
159	CARLOS OLAN GERONIMO	EJ. PEJELAGARTERO 2DA SECCION
160	EXEQUIEL JIMENEZ VAZQUEZ	EJ. PEJELAGARTERO NUEVA REFORMA
161	EVA RAMIREZ GARDUZA	EJ. PEJELARGARTERO SECC. EL ARROYITO
162	ROSALINO DE LOS SANTOS GARCÍA	EJ. PICO DE ORO 1RA. SECC.
163	MOISES RODRÍGUEZ GÓMEZ	EJ. PICO DE ORO 4TA. SECC.
164	ÁNGEL PALMA GÓMEZ	EJ. POR LA MORAL DE UN PRESIDENTE
165	JOSE AGUILAR HERNÁNDEZ	EJ. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR
166	SARA ZENTELLA HERRERA	EJ. RIO SECO Y MONTAÑA 3RA SECC.
167	LÁZARO CÁMARA ADORNO	EJ. ROBERTO MADRAZO
168	DARVIN JIMENEZ ROMAN	EJ. SALVADOR NEME CASTILLO
169	GABRIEL CRUZ AGUILAR	EJ. SAMARIA
170	EXEQUIEL ZALAYA CASTILLO	EJ. SAN MANUEL TENERIFE
171	MIGUELINA DÍAZ ÁLVAREZ	EJ. SANTA CECILIA
172	MAGDALENO GUARDA JIMÉNEZ	EJ. SANTA LUCIA
173	IRMA LÓPEZ LÓPEZ	EJ. TEMBLADERA
174	CRESENCIO CARRILLO ALVAREZ	EJ. TIERRA COLORADA 1RA SECC.
175	BEATRIZ ALTUNAR COY	EJ. TIERRA COLORADA 2DA SECC.
176	LUIS ARTURO FLORES GARCIA	EJ. TIERRA COLORADA 3RA SECC.
177	LUIS ALBERTO GARCIA ALEJANDRO	EJ. TIERRA COLORADA 4TA SECC.
178	ROSARIO VARGAS BAUTISTA	EJ. TIERRA NUEVA 4TA. SECC.
179	LUCIA ROSALDO DE LA CRUZ	EJ. TOMAS GARRIDO CANABAL
180	GERARDO CORDOBA FLORES	EJ. TRES BOCAS 1RA SECC.
181	VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ	EJ. TRES BOCAS 2DA SECC.
182	CANDELARIO FLORES TORRUCO	EJ. TRES BOCAS 3RA SECC.
183	ISIDRO MONCAYO RAMÍREZ	EJ. VIEJA GUARDIA AGRARISTA
184	PEDRO CRUZ ROSAS	EJ. VILLA DE GUADALUPE
185	FELICIANO ALVARADO GONZALES	EJ. ZANAPA 1RA SECC.
186	SALOME GARCIA ORTIZ	EJ. ZANAPA 2DA SECC.
187	GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	EJ. ZAPOTAL 1RA. SECC. SAN MIGUEL
188	SUSANA GONZALEZ TORRES	EJ. ZAPOTAL 3RA EL CORCHAL

No.	DELEGADO	COMUNIDAD
189	GLORIA MORALES GARCÍA	EJ. ZAPOTAL 4TA. SECC.
190	CRUZ DE LA CRUZ RAMÍREZ	EJ. ZAPOTAL 5TA. SECC.
191	LEONCIO DE LA CRUZ LÁZARO	EJ. ZAPOTAL SAN MIGUEL RAMALUNO
192	NATANAEL DE LA CRUZ RAMIREZ	N.C.P. EJ. CUAHTEMOC
193	ALICIA SAABREDA HERNÁNDEZ	N.C.P. EJ. GENARO VAZQUE ROJA 2DA SECC
194	JOSÉ ALFREDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	N.C.P. EJ. LAS GRANJAS
195	ELSA SUAREZS GONZALES	N.C.P. EJ. PICO DE ORO 3RA
196	ELEAZAR ESTEBAN SALINAS	N.C.P. EJIDO BENITO JUAREZ
197	DIANA LAURA DOMÍNGUEZ CASTILLO	N.C.P. EL CARMEN
198	MARIO LÓPEZ LÓPEZ	N.C.P. LA TRINIDAD
199	CORNELIO GERÓNIMO LÓPEZ	POB. C-25 GRAL. ISIDRO CORTEZ RUEDA
200	EDDY SÁNCHEZ RAMOS	POB. C-26 GRAL. PEDRO C. COLORADO
201	JUAN BROCA DE DIOS	POB. C-31 GRAL. FRANCISCO VILLA
202	LÁZARO AGUILAR GARCÍA	POB. C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
203	ADONAY PRESENDA REYNA	POB. C-34 LIC. BENITO JUÁREZ
204	MAURICIO RUEDA ARIAS	POB. C-40 GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO
205	REYES ALEJANDRO CORREA	POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA
206	RODOLFO URGELL URGELL	POB. ESTACION ZANAPA
207	LIONEL NIETO CUPIDO	POB. FRANCISCO RUEDA
208	JUAN RUEDA MÉNDEZ	POB. IGNACIO ALLENDE
209	RAFAEL DEL CARMEN JIMENEZ RUIZ	POB. LA LUZ
210	EUGENIO JIMÉNEZ MAY	POB. MECATEPEC
211	CARLOS RAMON ARIAS RAMÍREZ	POB. OCUAPAN
212	NORMA DE LA CRUZ GAMAS	POB. TECOMINOACAN
213	LUZ DEL ALBA BELLO VERA	R/A ALTO AMACOHITE 3RA SECC.
214	JUAN ALTONAR OLAN	R/A AMACOHITE 1RA SECCION
215	RAUL MORALES BARAHONA	R/A AMACOHITE 2DA SECCION
216	GUADALUPE PARIS TORRES	R/A CHICOACAN
217	LUCIA LÓPEZ GONZÁLEZ	R/A EL DESECHO 1RA SECC.
218	NORMA ACOSTA GONZALEZ	R/A EL DESECHO SECCIÓN PLAYA 1
219	JOSE RAMOS LOPEZ	R/A EL DESECHO SECCIÓN PLAYA 2
220	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ	R/A EL PUENTE 1RA. SECC.
221	ALEJANDRA ALPUCHE MAYO	R/A EL PUENTE 2DA SECC.
222	ANTONIA HERNÁNDEZ MORALES	R/A GUIRAL Y GONZALEZ 1RA. SECC.
223	MARCO ANTONIO RUÍZ CRUZ	R/A GUIRAL Y GONZALEZ 2DA. SECC.
224	LUIS OBET GÓMEZ FERIAS	R/A LA ARENA 2DA SECC.
225	MOISÉS RODRÍGUEZ RUEDA	R/A LA ARENA 1RA SECC.
226	RAMIRO CONCEPCIÓN PALMA	R/A LIBERTAD
227	ARIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	R/A LOS NARANJOS 1RA SECC.
228	DOMINGO MORALES MÉNDEZ	R/A LOS NARANJOS 2DA SECC.
229	YEMI VIDAL GONZÁLEZ	R/A LOS NARANJOS 3RA SECC.
230	ROSA MARÍA BALAN DE LA CRUZ	R/A LOS NARANJOS 4TA SECC.
231	JORGE LUIS MENA DE LA CRUZ	R/A LUIS CABRERA
232	EDDY ALEJANDRO LOPEZ	R/A MACAYO Y NARANJO 1RA. SECC.
233	ARELY DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ	R/A MACAYO Y NARANJO 2DA. SECC.
234	RODRIGO LOPEZ DE DIOS	R/A OSTITAN 1RA. SECCION
235	MARIA JESUS LUNA HERNANDEZ	R/A OSTITAN 2DA. SECCION

No.	DELEGADO	COMUNIDAD
236	EVA MARIA RUEDA DOMÍNGUEZ	R/A PASO DEL ROSARIO
237	FORTUNATO NOTARIO GARCÍA	R/A PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA SECC.
238	FRANKLIN SERRA MINGO	R/A PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA SECC.
239	DIANA CRISTEL VENTURA FERIAS	R/A PEDREGALITO VICENTE GUERRERO
240	FÉLIX CAMAS VALENCIA	R/A PEDREGALITO 1RA SECC.
241	SILVIA GONZÁLEZ BRITO	R/A RIO SECO Y MONTAÑA 1RA SECC.
242	LUCIA ESPINOZA BECERRA	R/A RIO SECO Y MONTAÑA 2DA SECC.
243	CORNELIO SILVA MORENO	R/A RIO SECO Y MONTAÑA 2DA. COL. EL ROSARIO
244	OBET HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	R/A TIERRA NUEVA 1RA SECC. (LAS PALMAS)
245	LAZARO GARDUZA ALPUCHE	R/A TIERRA NUEVA 1RA. SECC. (LOS MANGOS)
246	IRMA CRUZ SANCHEZ	R/A TIERRA NUEVA 2DA SECC.
247	MARTHA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LÓPEZ	R/A TIERRA NUEVA 3RA SECC.
248	CONSUELO CRUZ DE LA CRUZ	R/A VILLA FLORES 1RA SECC.
249	CORNELIO LEYVA MACIEL	R/A VILLA FLORES 2DA. SECC.
250	YAMILETH RODRÍGUEZ SIGERO	R/A. OTRA BANDA 1RA. SECC.
251	MARIO HERNÁNDEZ CRUZ	R/A. OTRA BANDA 2DA. SECC.
252	SABINO ÁLVAREZ MÉNDEZ	R/A. OTRA BANDA 3RA. SECC.
253	MIGUEL ALEGRIA CORREA	R/A. PAREDON 1RA. SECC.
254	VIDAL AVALOS GARCÍA	R/A. PAREDON 1RA. SECC. (LA ISLA)
255	JUAN LUIS OLARTE CRUZ	R/A. PAREDON 2DA. SECC.
256	MA. DE LOURDES SUAREZ AGUILAR	R/A. PAREDON 3RA. SECC.
257	MAGNOLIA YEO MONTECINO	SECTOR CITRICOS COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA. SECC.
258	OSCAR IZQUIERDO ALMEIDA	SECTOR COL. EL MAGISTERIAL
259	MARIA DEL SOCORRO ARIAZ ALVARADO	SECTOR ADA ISABEL
260	LUCY GONZALEZ JACINTO	SECTOR BIMBO COL. LA JUVENTUD
261	CRUZ MANUEL PARDO RAMIREZ	SECTOR CAOBANAL 1RA SECC AMP LA VICTORIA
262	ISELA GONZALEZ MARTINEZ	SECTOR COL. JOSE MARTI E INSURGENTES, HEBERTO CASTILLO MARTINEZ
263	MORAIMA RODRÍGUEZ REYES	SECTOR EJIDO 18 DE MARZO
264	AMÍLCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	SECTOR EJIDO TIO JULIAN, COL. AGRÍCOLA MARCELINO INURRETA DE LA FUENTE
265	OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ	SECTOR GENERAL MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS
266	MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ BROCA	SECTOR LAS LOMAS
267	MANUELA PRESENDA VAZQUEZ	SECTOR LÁZARO CARDENAS
268	ROBERTO RIVAS GARCIA	SECTOR LIBERTAD AGRARIA
269	CLEOTIDE BAUSTISTA GONZALEZ	SECTOR PASO DE LA MINA 2DA SECC. EL PANTANO
270	DINA CORDOVA PEREZ	SECTOR PASO DE LA MINA 2DA SECC. EL COLMOYOTE
271	GUADALUPE ROMERO HERNÁNDEZ	SECTOR POB. ESTACIÓN FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN
272	YEIMI CAMACHO PARDO	SECTOR POBLADO MANUEL ANDRADE DIAZ
273	MARIA DALIA RAMIREZ DIAZ	SECTOR R/A CAOBANAL 2DA
274	ABENAMAR VINAGRE ARCIA	SECTOR UNION Y FUERZA
275	MARIA ELENA LUCAS ANGEL	SECTOR WALTER HERRERA
276	MARIA BIBIANA GARCIA CRUZ	VILLA CHONTALPA
277	JOSÉ CLISERIO LÓPEZ REYES	VILLA SAN MANUEL

PARA SER DELEGADO MUNICIPAL SE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO.
- II. ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- III. SER PERSONA DE RECONOCIDA MORALIDAD Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.
- IV. SER ORIGINARIO O, POR LO MENOS, TENER TRES AÑOS DE RESIDENCIA, EN EL LUGAR EN DONDE DEBA EJERCER ESTAS FUNCIONES.
- V. NO HABER SIDO CONDENANDO POR DELITO CULPOSO.

**LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES SON LAS SIGUIENTES:**

**I. "SON OBLIGACIONES:**

1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE LE COMUNIQUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL;
2. CUIDAR, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, DEL ORDEN, DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SUS INTERESES;
3. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO, LA CONSERVACIÓN DE LAS EXISTENTES, PROCURANDO MANTENER ARREGLADAS Y TRANSITABLES, LAS CALLES Y AVENIDAS Y, EN GENERAL, TODOS LOS SITIOS PÚBLICOS;
4. RENDIR, MENSUALMENTE, AL AYUNTAMIENTO, LAS CUENTAS RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE LA DELEGACIÓN;
5. LEVANTAR EL CENSO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES Y ENVIARLOS A LA TESORERÍA Y A LAS DEPENDENCIAS QUE DEBAN LLEVAR SU REGISTRO;
6. RENDIR PARTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LAS NOVEDADES QUE OCURRAN EN LA DELEGACIÓN;
7. RENDIR UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES EN FORMA MENSUAL DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
8. HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO;
9. CUIDAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
10. SOLICITAR POR ESCRITO Y EN FORMA ANTICIPADA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN.
11. EN GENERAL, REALIZAR TODO LO QUE TENGA COMO FINALIDAD EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, Y LE ENCOMIENDEN ÉSTA Y OTRAS LEYES

**II. SON FACULTADES:**

1. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL, CUANDO NO EXISTA ESTE SERVIDOR PÚBLICO, LLEVANDO A CABO TALES ACTOS, EXCLUSIVAMENTE, DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES QUE TENGA SEÑALADOS LA MISMA DELEGACIÓN;

2. REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS POBLADOS DE SU JURISDICCIÓN;
3. ACTUAR COMO CONCILIADOR EN LOS CONFLICTOS QUE SE LE PRESENTEN.
4. DAR FE DEL DOMICILIO DE POBLADORES DE SU LOCALIDAD PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL Y / O EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ELABOREN LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.
5. CUANDO PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO ACUDA A ALGUNA COMISIÓN A SU POBLADO SELLARA EL OFICIO CORRESPONDIENTE DANDO FE DE LA ASISTENCIA Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
6. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

**III.- NO SON FACULTADES DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES:**

1. EMITIR CONSTANCIAS DE POSESIÓN.
2. ELABORAR CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS EN DONDE DE FE DE HECHOS QUE NO LE CONSTEN.
3. INTERVENIR EN ACTOS DE AUTORIDADES FEDERALES Y/O ESTATALES CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO SOLICITE POR ESCRITO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**HUIMANGUILLO, TAB.**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco."

NÚM. DE OFICIO: DSPM/0097/2018

RAMO: ADMINISTRATIVO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco a 18 de octubre del 2018

**C. LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ.**  
**COORDINADORA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio número CTAIP/0021/2018, de fecha 15 de Octubre del 2018 y recibido el 16 de Octubre de presente año, en el cual hacen referencia al oficio MHU/PR/0032/2018, de fecha 11 de Octubre del año en curso, donde se recibió vía sistema INFOMEX, derivado del expediente número 3575, con folio 01314918, con fecha de ingreso 15 de octubre de 2018, donde la C. Rosa del Carmen Magaña Sánchez, solicita de manera textual lo siguiente: Del año 2013 hasta la fecha actual ¿Cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?, dicha información solicitada deberá ser remitida de manera impresa y digital, dentro de los tres días hábiles siguientes en que se efectuó la notificación.

Al respecto le informo: que las capacitaciones realizadas por los policías de esta Dirección de Seguridad Pública a partir del 2013 son las siguientes:

- I. Curso el Nuevo Proceso Legal y Cadena de Custodia, realizado en el año 2013.
- II. Capacitación para Policía Preventivo y de Tránsito en el marco del programa 2014.
- III. Curso Sistema Penal, realizado en el año 2014.
- IV. Capacitación Técnica de la Función Policial, realizada en el año 2015.
- V. Capacitación primer Respondiente y Procesamiento del lugar de los hechos realizado en el año 2016.
- VI. Capacitación Competencia Básica de la Función Policial, realizada en el año 2017.
- VII. Curso de Formación Inicial Equivalente realizado en el año 2017.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL **HUIMANGUILLO, TAB.**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



VIII. Curso de la función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, realizado en el año 2017.

XI. Curso de la función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación, realizado en el presente año.

X. Curso Investigación Criminal Conjunta (Policía de Investigación y Policía Preventivo), realizado en el presente año.

XI. Curso de la Función del Policía en Juicio Oral, Realizado en el presente año.

Lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar y al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.



ATENTAMENTE:

  
CAPITAN MARINO REYES DELGADO  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

C.P.P. ARCHIVO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIIMANGUILLO, TABASCO.  
TRÉNI O 2018-2021



OFICIO: DA/0059/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIIMANGUILLO TABASCO A 23 DE OCTUBRE DE 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0022/2018 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3575, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01314918 DEL SOLICITANTE ROSA DEL CARMEN MAGAÑA SÁNCHEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ A LA LIC. NORA DEL CARMEN CADENAS CADENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO. DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2018.** LA INFORMACIÓN ALLI DESCRITA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TAB.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

Dependencia:	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
No. De Oficio:	DA/«No_OFICIO»/2018
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Asunto:	EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB., A 19 DE OCTUBRE DEL 2018.

**PROF. DARVEY FLORES GONZALES.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E:**

En atención, al oficio No. CUAIM/0022/2018 de fecha 15 de octubre del presente año me permito informar a usted, con respecto a la solicitud 3505 con folio de Infomex No. 01314918 y fecha de entrada 15/10/2018 en el cual nos solicita; ¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lias) cuenta el municipio para el corte de árboles?, ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado inservible o roto?, ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado inservible o roto?, ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado inservible o roto?, ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado inservible o roto el ayuntamiento?, ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal?, ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado inservible o roto?, ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado inservible o roto?; en relación a este punto me permito enviar a usted, el listado de las motosierras y escaleras que tiene registrado en sus bienes el H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y si mismo le informo que con respecto a las sillas, mesas, computadoras de las cuales nos requiere información, la presente administracion no cuenta con lo datos solicitados, debido aque en días pasados se realizo la entrega recepcion de la presente administracion y aun no se tiene un avaluo de las condiciones en que se encuentran dicho bienes muebles.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Nora del Carmen Cadenas Cadenas**  
**JEFA DEL DEPTO. DE PATRIMONIO**

		<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
		23 OCT. 2018
RECIBE	03/13/24	
NOMBRE	David Acosta	
FIRMA		

C. C. P. LIC. MARI LUZ ZIMÉNEZ VELÁZQUEZ.- SECRETARIO PARTICULAR.- Para su conocimiento.  
C. C. P.- ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.- Para su conocimiento.  
C. C. P.- ARCHIVO<<<



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO.**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
"INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 "



PART.	DIR.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	CONDICIONES	IMPORTE CIVA	OBSERVACIONES
-------	------	-------------------	-------------	-------	--------	-------	-----------	-------------	--------------	---------------

**08.-OBRAS PUBLICAS ( SERVICIO MUNICIPAL )**

6313	08-OP	HU-2002-07-01-6313-01-0005	01 ESCALERA DE TUERA DE 5 MTS.			VERDE		REGULAR	1,966.99	SERV. MPALES
6313	08-OP	HU-2002-07-01-6313-01-0006	01 ESCALERA DE TUERA DE 5 MTS.			VERDE		REGULAR	1,966.89	SERV. MPALES
6313	08-OP	HU-2007-07-01-6313-01-0001	ESCALERA DE EXTENSION DE FIBRA VIDRIO	CUPRUM	24 PELDAÑOS	NARANJA		REGULAR	5,437.36	SERV. MPALES
<b>TOTAL</b>									<b>9,437.36</b>	

**6313 OTROS EQUIPOS DE SERVICIO GENERAL ( 5690 )**

6405	08-OP	HU-2010-07-01-6405-12-0001	ESCALERA EXTENSION DE FIBRA DE VIDRIO	CUPRUM	24 PELDAÑO	NARANJA		REGULAR	3,660.56	SERVICIO MUNICIPAL
6405	08-OP	HU-2010-07-01-6405-12-0003	ESCALERA EXTENSION	CARDINAL	9.76 M Y 32 ESCALONES	ALUMINIO		REGULAR	5,022.12	SERVICIO MUNICIPAL
6405	08-OP	HU-2010-07-01-6405-12-0004	ESCALERA DE TUERA	TULMEX	7 PELDAÑO	AZUL REY		REGULAR	1,902.24	SERVICIO MUNICIPAL
6405	08-OP	HU-2010-07-01-6405-12-0005	ESCALERA DE TUERA	TULMEX	7 PELDAÑO	AZUL REY		REGULAR	1,902.23	SERVICIO MUNICIPAL
6405	08-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0004	ESCALERA DE EXTENSION 16 ESCALONES	BYP	16 ESCALONES	ALUMINIO		REGULAR	2,161.08	ALUMBRADO PUBLICO
6405	08-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0005	ESCALERA TELESCOPICA ( EXTENSION)	CUPRUM	9.7 MTS	ALUMINIO		REGULAR	4,033.11	ALUMBRADO PUBLICO
6405	08-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0006	ESCALERA TELESCOPICA ( EXTENSION)	CUPRUM	9.7 MTS	ALUMINIO		REGULAR	4,033.11	ALUMBRADO PUBLICO
6405	08-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0007	ESCALERA DE EXTENSION DE FIBRA DE VIDRIO	CUPRUM	40 PELDAÑOS	NARANJA		REGULAR	3,294.69	ALUMBRADO PUBLICO
<b>TOTAL</b>									<b>25,998.96</b>	

**6405 OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA ( 5690 )**

5692	08-OP	HU-2016-06-66-5692-04-0001	ESCALERA 7.32 MTS. DE FIBRA DE VIDRIO	CUPRUM	C-3023-24TN	NARANJA / GRIS		REGULAR	6,832.40	SERVICIO MUNICIPAL
<b>TOTAL</b>									<b>6,832.40</b>	

**5692 OTROS BIENES MUEBLES**

**TOTAL 42,268.72**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
**"INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 "**



PART.	DIR.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	CONDICIONES	IMPORTE CIVA	OBSERVACIONES
-------	------	-------------------	-------------	-------	--------	-------	-----------	-------------	--------------	---------------

**08.-OBRAS PUBLICAS ( ALUMBRADO PUBLICO )**

6405	08.-OP	HU-2010-07-01-6405-12-0007	ESCALERA RECTA DE 5.2 MTS.	CUPRUM	5.2 MTS.	NARANJA	F 3288-01	REGULAR	6,976.00	ALUMBRADO PUBLICO
6405	08.-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0001	ESCALERA DE TIJERA 7 PELDAÑOS	BYP	TIJERA	ALUMINIO		REGULAR	1,957.50	ALUMBRADO PUBLICO
6405	08.-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0002	ESCALERA DE TIJERA 7 PELDAÑOS	BYP	TIJERA	ALUMINIO		REGULAR	1,957.50	ALUMBRADO PUBLICO
6405	08.-OP	HU-2011-07-01-6405-12-0003	ESCALERA DE EXTENSION 16 ESCALONES	BYP	16 ESCALONES	ALUMINIO		REGULAR	2,161.08	ALUMBRADO PUBLICO

**6405 OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA ( 6690 )**

**TOTAL 13,052.08**

**TOTAL 13,052.08**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGULLO, TABASCO.**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
**"INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 "**



PART.	DIR.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	CONDICIONES	IMPORTE CIIVA	OBSERVACIONES
-------	------	-------------------	-------------	-------	--------	-------	-----------	-------------	---------------	---------------

**02.-SRIA. DE AYTTO. ( PROTECCION CIVIL )**

6301	07.-OP	HU-2010-07-01-6301-07-0002	MOTO SIERRA	HUSQVARNA	450	NARANJA	0.093800273	REGULAR	6,400.00	PROTECCION CIVIL
5611	02.-SRIA.	HU-2013-02-01-5611-01-0001	MOTOSIERRA	STIHL	MS-250	NARANJA/BLA NCO	173 198 924	REGULAR	6,500.00	PROTECCION CIVIL
6301	02.-SRIA.	HU-2013-02-01-5611-01-0002	MOTOSIERRA	STIHL	MS-361	NARANJA/BLA NCO	175 176 430	MAL ESTADO	8,200.00	PROTECCION CIVIL
<b>TOTAL</b>									<b>21,100.00</b>	

5611.- MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL

**TOTAL 21,100.00**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Huimanguillo, Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



Oficio: DOOTSM/0130/2018

Asunto: El que se indica

Huimanguillo, Tabasco, a 22 de Octubre de 2018.

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Municipal.

**Presente.**

En contestación a su oficio CTAIP/0037/2018 de fecha 19 de Octubre del presente año, en el cual se nos solicita información vía INFOMEX, con numero de Exp. 3575, folio **INFOMEX:** 01314918, fecha de ingreso: 16/octubre/2018, solicitante: Mayate la venta, me permito informarle que como es de su conocimiento las diversas Direcciones y Departamentos que conforman este H. Ayuntamiento nos encontramos en plena entrega de recepción, por lo que se nos es imposible completar la información solicitada; ya que sea detectado en dicha entrega que no se encuentra con expedientes alguno remitido o recibido a la Coordinadito a su cargo.

Sin otro particular quedo de usted enviándole un cordial saludo.



**TRANSPARENCIA**

22 OCT 2018

RECIBE  
NOMBRE  
CANA

12:43 PM

~~ATENTAMENTE~~

**MTRO. ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS.**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES.





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. BIENIO 2018 - 2019

Número de Folio INFOMEX: 01331418

Solicitante: mayate la venta

Acuerdo: Información Disponible

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **mayate la venta**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **17 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Nombre, profesión y horario de labores de las personas que integran el cabildo municipal de este municipio, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular".**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió oficio a la Dirección de Administración de H. Ayuntamiento con numero de oficio CTAIP/0043/2018 con fecha 24 de Octubre

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento mediante el oficio No. DA/0147/2018 con fecha 15 de Noviembre de 2018, en el cual manifiesta lo siguiente:

**"Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle el nombre y profesión del personal que integra el cabildo municipal de la administración actual de este H. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco así mismo le informo que su horario laboral es de manera informal"**

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.  
...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.  
Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.  
Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*





Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **mayate la venta**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx) .

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0147/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.


LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0043/2018 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DEL SOLICITANTE MAYATE LA VENTA JOSÉ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO: CRH:/0145/2018. DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018. LA INFORMACIÓN ALLÍ DESCRITA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

  
PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
TIEMPO 2018-2021**

DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0145/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 25 de Octubre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número DA/0066/2018, de fecha 25 de octubre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarles el Nombre y profesión del personal que integra el cabildo municipal de la administración actual de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, asimismo le informo que su horario laboral es de manera informal.

NO.	NOMBRE	PROFESION
1	JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ	LIC. EN DERECHO
2	ANAYANCI DE JESUS HERRRERA HERNANDEZ	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
3	JUAN FERNANDO ROMERO OLAN	PREPARATORIA
4	JOVITA GOMEZ VALENCI	LIC. EN EDUCACION EN UPN
5	MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA	LIC. EN DERECHO
6	NURY GARDUZA DE LA CRUZ	SECUNDARIA
7	RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCION	PREPARATORIA
8	MARIBEL MORALES CRUZ	PREPARATORIA
9	JUAN CARLOS PALMA JIMENEZ	PREPARATORIA
10	SILVIA SALINAS PALACIOS	PREPARATORIA
11	RUTH PALMA HERNANDEZ	PREPARATORIA
12	KARLA ALEJANDRA CHABLE HERRERA	LIC. EN FINANZAS
13	NELSON VALENCIA CANO	LIC. EDUCACION PRIMARIA
14	SERGIO SANCHEZ GUZMAN	PRIMARIA

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**



C.C.P.- LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.-Para su conocimiento.  
C.C.P.- PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.-DIRECTOR ADMINISTRATIVO.-Para su conocimiento  
C.C.P.- EL ARCHIVO  
HMB/egb\*



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Número de Folio INFOMEX: 01331618

SOLICITANTE: mayate la venta

ACUERDO: DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **mayate la venta**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **16 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"requiero saber el nombre, profesión y horario de labores de los integrantes del cabildo de Huimanguillo"**

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0029/2018 con fecha 17 de Octubre del 2018, a la Dirección de Administración.

Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Dirección de Administración mediante oficio No. DA/0124/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018, en el cual señala que turno el oficio a la Coordinación Recursos Humanos y a través del cual se recibió respuesta a lo solicitado mediante el oficio CRH/0367/2018 el cual expresa textualmente lo siguiente:

**"Me dirijo a usted para enviarles el Nombre y profesión del personal que integra el cabildo municipal de la administración actual de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, así mismo le informo que su horario laboral es de manera informal"**

Que los documentos antes referidos, se adjuntan para dar cumplimiento a la solicitud de información con No. de folio 01331618.

III. En ese sentido, el horario laboral es informal debido a que no existe reglamento del H. Cabildo que obre en este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, en el cual se ordene un horario específico de los regidores ya que ellos manejan su horario en base a las convocatorias que emite el Presidente Municipal y en relación a sus atribuciones establecidas Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el Artículo 35 fracción II el cual ordena lo siguiente:

**Artículo 35. Los regidores tendrán las siguientes facultades y obligaciones:**

**I. Asistir a las sesiones que celebre el Ayuntamiento y firmar las actas de las mismas una vez aprobadas; la falta de firma de algún regidor no afectará su contenido.**





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO.



*II. Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento;*

*III. Formar parte de las comisiones que establezca el Ayuntamiento y de las que sean creadas por el presidente municipal;*

*IV. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por el presidente municipal;*

*V. Suplir en sus faltas temporales al presidente municipal en la forma que previene esta Ley;*

*VI. Rendir, por conducto del presidente de la comisión de que se trate, informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; y*

*VII. Las demás que les otorguen esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

En relación al presente el artículo 4 de la Ley en la materia, en su primer párrafo dispone, que la información creada, administrada o en posesión de los Sujeto Obligados se considera un bien público accesible a toda persona; y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, fracción XV de la referida Ley el cual textualmente señala lo siguiente:

*Artículo 3 Fracción XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Humanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo de disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. folio. **01331618**.

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **mayate la venta**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma la **Disponibilidad**.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolla apegado al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

### Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO:DA/0124/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0029/2018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3577 Y CON NÚMERO DE FOLIO 01331618 ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO: CRH/0367/2018. DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018. CONTENIENDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**TRANSPARENCIA**

09 NOV 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO \_\_\_\_\_

14:34 pm



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0367/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 09 de Noviembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**


En atención al oficio número DA/0039/2018, de fecha 18 de octubre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarles el Nombre y profesión del personal que integra el cabildo municipal de la administración actual de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, asimismo le informo que su horario laboral es de manera informal.

NO.	NOMBRE	PROFESION
1	JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ	LIC. EN DERECHO
2	ANAYANCI DE JESUS HERRERA HERNANDEZ	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
3	JUAN FERNANDO ROMERO OLAN	PREPARATORIA
4	JOVITA GOMEZ VALENCI	LIC. EN EDUCACION EN UPN
5	MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA	LIC. EN DERECHO
6	NURY GARDUZA DE LA CRUZ	SECUNDARIA
7	RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCION	PREPARATORIA
8	MARIBEL MORALES CRUZ	PREPARATORIA
9	JUAN CARLOS PALMA JIMENEZ	PREPARATORIA
10	SILVIA SALINAS PALACIOS	PREPARATORIA
11	RUTH PALMA HERNANDEZ	PREPARATORIA
12	KARLA ALEJANDRA CHABLE HERRERA	LIC. EN FINANZAS
13	NELSON VALENCIA CANO	LIC. EDUCACION PRIMARIA
14	SERGIO SANCHEZ GUZMAN	PRIMARIA

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

 <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>09 NOV. 2018</b>
RECIBE NOMBRE <u>Eli</u> FIRMA <u>[Signature]</u>



C.C.P.- LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.-Para su conocimiento.  
 C.C.P.- LIC. ADRIANA SANCHEZ RAMOS.-COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.-Para su conocimiento  
 C.C.P.- EL ARCHIVO  
 HMB/egb\*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Número de Folio INFOMEX: 01333318  
SOLICITANTE: JOSE LUIS CORNELIO SOSA.  
ACUERDO: DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----  
-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **16 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"¿La institución cuenta formal o informalmente con horarios flexibles de trabajo?"

¿Cuándo se realizó la última actualización del programa de protección civil de la institución?"

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0028/2018 a la Dirección de Administración y a la Secretaria del Ayuntamiento el oficio No. CTAIP/0027/2018 ambos con fecha 17 de Octubre del 2018.

Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Dirección de Administración mediante oficio No. DA/0057/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, en el cual señala que turno el oficio a la Coordinación de recursos humanos y mediante el cual se recibió respuesta a lo solicitado mediante el oficio CHR/0119/2018 con fecha de 19 de Octubre el cual hace referencia al primer cuestionamiento solicitado en el que se expresaron textualmente lo siguiente:

"Me dirijo a usted para informarle que este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, cuenta con horario formal, toda vez que se labora de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes".

De igual forma se respuesta de parte de la Secretaria de Ayuntamiento mediante el oficio No. SA/031/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018 el cual hace referencia al segundo cuestionamiento solicitado en el que expresaron textualmente lo siguiente:





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



"Me permito informarle que según búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación Municipal de Protección Civil no se encontró dicha información".

III. En sentido a lo anterior, este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, se maneja en estricto apego a la normatividad competente para establecer su horario de trabajo y así salvaguardar el derecho de Trabajo de cada uno de sus servidores públicos, tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 123 Inciso A Fracción I el cual ordena textualmente lo siguiente:

**Artículo 123 Constitucional Inciso A Fracción I:**

**I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.**

De igual forma en base a la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado de Tabasco en su Artículo 27 el cual ordena lo siguiente:

**Artículo 27.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna; siete horas la nocturna y siete horas y media la mixta.**

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo de disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. folio **01333318**.

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma la **Disponibilidad**.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de lealtad en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su deber y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además de notificar





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

### Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento

Esperanza que Transforma

NÚM. DE OFICIO:	SA/031/2018
RAMO:	ADMINISTRATIVO
ASUNTO:	SE ENVÍA INFORMACION

Huimanguillo, Tab. 06 de Noviembre de 2018

C. LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA  
PRESENTE.

En atención a su oficio número **CTAIP/0027/2018**, EXP. 3578, SOLICITANTE JOSE LUIS CORNELIO SOSA, donde solicitan la fecha que realizó la última actualización del programa de protección civil del municipio, al respecto me permito informarle que según búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación Municipal de Protección Civil no se encontró dicha información.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
c.c.p. EL ARCHIVO.

*Huimanguillo*  
Av. Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro. Huimillo. Tab. Tel. 01 917 37 5 11 98

" 2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0119/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE:**

En atención al oficio número DA/0038/2018, de fecha 18 de Octubre del año en curso, enviado por la dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para informarle que este H Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, cuenta con horario formal, toda vez que se labora de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a Viernes.

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y

distinta consideración.



ATENTAMENTE

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
RECIBE	23 OCT. 2018
NOMBRE	12:22 p.m.
FIRMA	[Handwritten Signature]

Número de Folio INFOMEX: 01346918  
SOLICITANTE: Democracia Tabasco Democracia Tabasco  
ACUERDO: PARCIAL DE INFORMACION.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **Democracia Tabasco Democracia Tabasco**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **17 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"Solicito la información que posee el juzgado calificador del municipio sobre la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido dicho juzgado durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018"

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0030/2018 a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio No. DAJ/0229/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018, en el cual se citaba lo siguiente:

"Me permito informar que después de una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en el juez calificador, solo se encontró registro de la información que a continuación describo"

Se anexa dicha información para dar cumplimiento a dicha solicitud.

Por lo anterior solo se obtuvo información en referentes a los años 2016, 2017 y 2018 faltando la anualidad 2015.

III. Derivado de ello, esta Coordinación de Transparencia de acceso a la información pública realizo una búsqueda Exhaustiva en todas las áreas que integran este Sujeto Obligado mediante el oficio CTAIP/0071/2018 en referencia a la solicitud de información **01346918** para localizar información respecto al año 2015.

Recibidos los oficios de búsqueda de información, respondieron que después de realizar una búsqueda Exhaustiva, no localizaron información respecto al año 2015.

IV. Ante tal situación, el Comité de Transparencia, ordeno a declarar la inexistencia de la información faltante del año 2015, a través de su acta de sesión de Comité de Transparencia **CT/0006/2018** la cual se anexa para mayor referencia.



RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando este acuerdo de información parcial de la información, para la parte interesada y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo parcial de la solicitud de acceso a la información con No. folio **01346918**.

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **Democracia Tabasco Democracia Tabasco**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma este Acuerdo de Información Parcial.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

**Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.**

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
(TRIENIO 2016-2018)



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NÚMERO: DAJ/0229/2018  
ASUNTO: LO QUE SE INDICA


Huimanguillo, Tabasco; a 25 de Octubre de 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
P R E S E N T E:

Por este medio, de manera atenta y respetuosa, en atención al  
oficio número CTAIP/0030/2018, datado de fecha 18 de Octubre del  
presente año; en el cual requiere información, solicitada por  
quien se hace llamar **DEMOCRACIA TABASCO**, quien formulo la  
siguiente solicitud de información que cito textual:

"SOLICITO LA INFORMACIÓN QUE POSEE EL JUEZ CALIFICADOR DEL MUNICIPIO  
SOBRE LA CANTIDAD TOTAL Y MENSUAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CLASIFICADAS  
POR TIPO DE FALTA, QUE HA CONOCIDO DICHO JUZGADO DURANTE EL PERIODO QUE  
COMPRENDE DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE  
JUNIO DE 2018"

Lo anterior, se permite informar que después de una búsqueda  
minuciosa en los archivos que obran en el juez calificador, solo  
se encontró el registro de la información que a continuación  
describo:

RECIBE  **TRANSPARENCIA**  
25 Oct 2018  
NOMBRE ADRIANA RAMOS SANCHEZ  
PUESTO SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DELITOS Y FALTA ADMINISTRATIVAS 2016												
EVENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ALTERAR EL ORDEN PUBLICO	25	2	45	62	36	5	40	58	70	39	57	29
EBRIO ESCANDALOSO	12	12	61	0	2	0	16	0	0	0	4	45
EBRIO E INMORAL	59	0	8	19	12	3	2	9	53	63	14	38

CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD	86	0	3	56	36	6	1	45	8	45	3	49
EBRIO CAIDO	48	3	21	8	0	14	0	78	6	42	7	52
EBRIO RIÑA	34	3	36	25	54	89	8	65	58	20	0	120
INHALAR ESTUPEFACIENTES O SOLVENTES	50	0	17	76	68	54	4	32	96	41	9	20
OPONERSE AL ARRESTO Y ENTORPECER LABOR POLICIAL	8	0	9	89	45	13	6	59	31	15	16	5
INGERIR BEBIDAS ENBRIANGANTES EN LA VIA PUBLICA	71	5	82	22	23	4	7	24	52	34	14	42
HECHO DE TRANSITO	30	6	110	0	14	9	0	0	48	28	0	10

#### DELITOS Y FALTA ADMINISTRATIVAS 2017

EVENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ALTERAR EL ORDEN PUBLICO	37	4	59	43	82	63	60	74	85	98	63	76
EBRIO ESCANDALOSO	110	47	181	109	156	110	93	130	193	135	144	74
EBRIO E INMORAL	9	1	20	14	0	19	8	7	13	5	5	2
CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD	0	1	12	14	5	6	7	12	4	4	3	0
EBRIO CAIDO	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
EBRIO RIÑA	12	4	0	7	0	0	0	0	0	0	0	8
INHALAR ESTUPEFACIENTES O SOLVENTES	7	0	3	0	0	0	9	4	11	9	5	2
OPONERSE AL ARRESTO Y ENTORPECER LABOR POLICIAL	6	0	3	9	2	8	4	5	11	7	12	3
INGERIR BEBIDAS ENBRIANGANTES EN LA VIA PUBLICA	0	2	0	16	0	0	0	4	5	8	29	0
HECHO DE TRANSITO	1	1	0	1	2	0	1	0	3	0	0	3

#### DELITOS Y FALTA ADMINISTRATIVAS 2018

EVENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ALTERAR EL ORDEN PUBLICO	17	63	55	44	46	25	21	8				
EBRIO ESCANDALOSO	110	154	84	70	109	69	14	41				
EBRIO E INMORAL	9	7	5	7	2	11	9	11				
CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD	0	0	0	4	1	3	1	0				
EBRIO CAIDO	0	4	0	0	0	6	17	5				
EBRIO RIÑA	12	10	0	9	8	6	1	3				
INHALAR ESTUPEFACIENTES O SOLVENTES	7	9	22	2	4	7	0	1				
OPONERSE AL ARRESTO Y ENTORPECER LABOR POLICIAL	6	11	6	6	6	3	4	2				

INGERIR BEBIDAS ENBRIANGANTES EN LA VIA PUBLICA	0	0	6	0	7	0	3	0					
HECHO DE TRANSITO	1	0	1	0	0	0	1	2					

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.

*P.O.*  
~~LIC. JAVIER MORALES CRUZ~~  
~~DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS~~



C.C.P. ARCHIVO.  
C.C.P. PRESIDENCIA  
C.C.P. CONTRALORIA  
K/LEG. SJPM

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ACTA NUMERO: CT/0006/2018

Inicio: 10:30 horas

Clausura: 12:00 horas

Asistencia: 4 personas.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro, código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Secretaria del Comité, Lic. Javier Morales Cruz, Vocal I del Comité de Transparencia, Lic. Darvey Flores Gonzalez, Vocal II del Comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de las solicitudes de información del Sistema INFOMEX con No. de folio **01346918** y **01348118**, mismas que fueron requeridas por quien dice llamarse **Democracia Tabasco**, quien solicita información que hasta la presente fecha no ha sido localizada en su totalidad.
- 4.- Lectura de los resultados de la búsqueda exhaustiva llevada a cabo en las unidades administrativas que integran este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, referentes a las solicitudes de acceso a la información con folios INFOMEX **01346918** y **01348118**.
- 5.- Aprobación para proceder a la creación de los acuerdos de información parcial referente a las solicitudes mencionadas en el numeral anterior.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la reunión.



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la Sexta Sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede a pasar lista, encontrándose presentes los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDA.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondientes a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.

**TERCERO.-** El Presidente del Comité solicita a la Secretaria, someta al análisis las solicitudes de acceso a la información con número de folio **01346918** y **01348118** registrada en el sistema electrónico INFOMEX-TABASCO, a lo cual la secretaria, procede a dar inicio a la lectura de los expedientes citados, informando el estado procesal que guardan los autos que integran los referidos expedientes.

**CUARTO.** Acto seguido, la Secretaria como titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, informa a los demás integrantes del Comité, que con la finalidad de dar oportuno trámite a las solicitudes, solicito la realización de una búsqueda exhaustiva de la información faltante, en todas y cada una áreas administrativas y/o direcciones que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dando en cuenta los resultados siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1.- El día 17 de Octubre de 2018, se recibieron vía sistema INFOMEX las solicitudes de acceso a la información que textualmente expresan lo siguiente:

FOLIO DE LA SOLICITUD INFOMEX	SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
01346918	Solicito la información que posee el juzgado calificador del municipio sobre la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido dicho juzgado durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018.
01348118	Solicito la cantidad total y mensual de aseguramientos realizados por Seguridad Pública Municipal, durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018, clasificados en delitos y faltas administrativas, y estas clasificaciones

divididas, a su vez, en tipos de delitos y de faltas administrativas.

2.- Con la finalidad de darle tramite a las solicitudes de información antes descritas, la Coordinación de Transparencia envió el oficio CTAIP/0030/2018 con fecha 18 de Octubre de 2018, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a la cual por disposición legal le corresponde la solicitud No. 01346918.

Respecto a la solicitud de información citada en el punto anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ/0229/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018, respondió a esta Coordinación de Transparencia lo siguiente: **"Me permito informar que después de una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en el juez calificador, solo se encontró registro de la información que a continuación describo"**

En dicho oficio solo se encuentro información referente a los años 2016, 2017 y 2018.

Con respecto a la solicitud con No. de folio 01348118 se envió el oficio CTAIP/0031/2018 a la Dirección de Seguridad Publica con fecha 18 de Octubre de 2018, a lo cual dicha Dirección respondió lo siguiente:

**"Derivado de solicitud de información, en relación a la cantidad total y mensual de aseguramientos realizados por seguridad pública municipal, me permito informar lo siguiente"**

En el cual oficio solo se encontró información referente a los años 2017 y 2018.

3. Derivado de lo anterior, esta Coordinación de Transparencia de Acceso a la Información Pública, solicitó mediante oficio CTAIP/0071/2018, una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas y/o direcciones que integran este Sujeto Obligado, en referencia a las solicitudes de información 01346918 y 01348118 para localizar la información restante.

Por ello, en referencia a la solicitud 01346918, se inició el procedimiento de búsqueda exhaustiva correspondiente al año 2015 y respecto a la solicitud 01348118 los años 2015 y 2016.

4. Se recibieron los correspondientes oficios de búsqueda de información, obteniéndose como resultado que después de realizada la búsqueda minuciosa, no se localizó información alguna respecto a los años referidos.

5. Ante tal situación, en el uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, someter a votación si es procedente o no, declarar la inexistencia de la información de la solicitud 01346918 del año 2015 y en respecto a la solicitud 01348118 los años 2015 y 2016.

6. Analizado y debatido que fue el punto que antecede, los integrantes por unanimidad votan a favor de declarar la inexistencia de la información respecto del folio Infomex-Tabasco 01346918 del año 2015 y en respecto a la solicitud 01348118 los años 2015 y 2016.

Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente:



RESOLUCION.

I. Con fundamento en los artículos 25 fracción I, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia se declara competente para conocer y resolver el presente asunto, y pronunciarse para declarar la inexistencia de la información concerniente a las solicitudes de acceso a la información con No. folio Infomex-Tabasco **01346918** del año 2015 y en respecto a la solicitud **01348118** los años 2015 y 2016.

Lo anterior, después de haber agotado el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas administrativas y/o direcciones que integran este sujeto obligado.

II. Se ordena notificar al solicitante que dice llamarse **Democracia Tabasco Democracia Tabasco**, la presente resolución.

III. Notifíquese la presente resolución, al titular de este Sujeto Obligado.

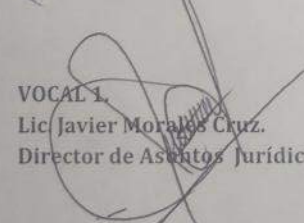
Al no existir otro asunto que tratar, Siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la sesión del Comité firmando en ella los participantes.

  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

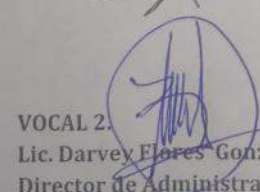
Lic. Jose Arturo Aragon Otáñez.  
Contralor Municipal.

  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Lic. Adriana Ramos Sánchez.  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.

  
VOCAL 1.

Lic. Javier Morales Cruz.  
Director de Asesoría Jurídica.

  
VOCAL 2.

Lic. Darvey Flores González.  
Director de Administración.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Número de Folio INFOMEX: 01348118

SOLICITANTE: Democracia Tabasco Democracia Tabasco

ACUERDO: PARCIAL DE INFORMACION.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **Democracia Tabasco Democracia Tabasco**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **17 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito la cantidad y mensual de aseguramientos realizados por Seguridad Pública Municipal, durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018, clasificados en delitos y faltas administrativas, y estas clasificaciones divididas, a su vez, en tipos de delitos y de faltas administrativas"**

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0031/2018 a la Dirección de Seguridad Pública.

Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Dirección de Seguridad Pública mediante oficio de fecha 09 de Octubre de 2018, en el cual se citaba lo siguiente:

**"En atención al oficio CTAIP/0031/2018 con fecha del dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, derivado de solicitud de información, en relación a la cantidad total y mensual de aseguramientos realizados por seguridad pública municipal, me permito informar lo siguiente"**

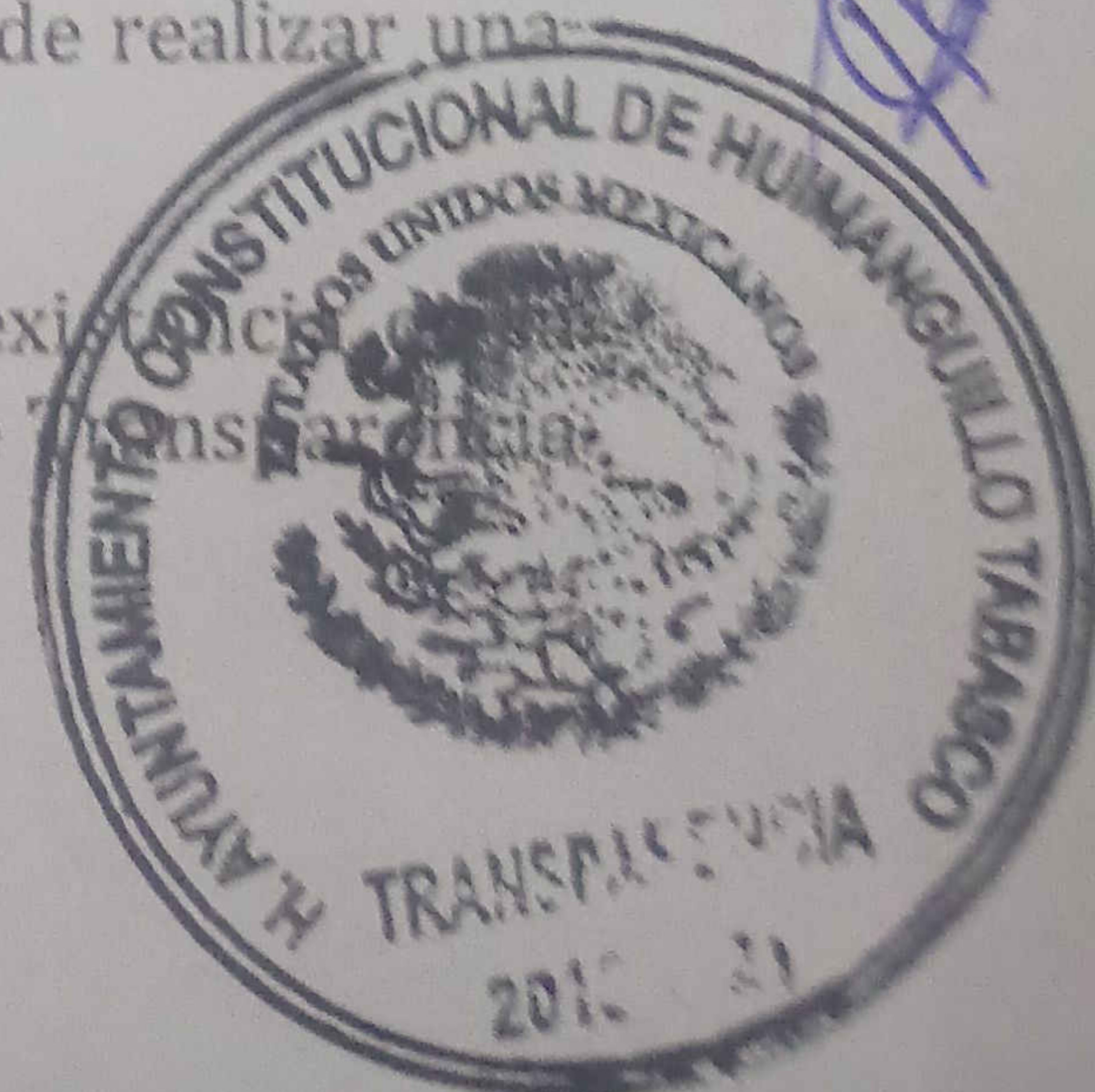
**Se anexa información para dar cumplimiento a dicha solicitud.**

Por lo anterior solo se obtuvo información en referentes a los años 2017 y 2018 faltando la anualidad 2015 y 2016.

III. Derivado de ello, esta Coordinación de Transparencia de acceso a la información pública realizo una búsqueda Exhaustiva en todas las áreas que integran este Sujeto Obligado mediante el oficio CTAIP/0071/2018 en referencia a la solitud de información **01348118** para localizar información respecto al año 2015 y 2016.

Recibidos los oficios de búsqueda de información, respondieron que después de realizar una búsqueda Exhaustiva, no localizaron información respecto a la solicitado.

IV. Ante tal situación, el Comité de Transparencia, ordeno a declarar la inexistencia de información faltante del año 2015, a través de su acta de sesión de Comité de Transparencia **CT/0006/2018** la cual se anexa para mayor referencia.







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando este acuerdo de información parcial de la información, para la parte interesada y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo parcial de la solicitud de acceso a la información con No. folio **01348118**

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **Democracia Tabasco Democracia Tabasco**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma este Acuerdo de información Parcial.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

### Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. **ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**Dependencia:** Dirección de Seguridad Pública Municipal Huimanguillo

**Sección:** Unidad de Análisis

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Noviembre de 2018

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal PRESENTE.

En atención al oficio número **CTAIP/0031/218** con fecha del dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, derivado de solicitud de información, en relación a la cantidad total y mensual de aseguramientos realizados por seguridad pública municipal, me permito informar lo siguiente:

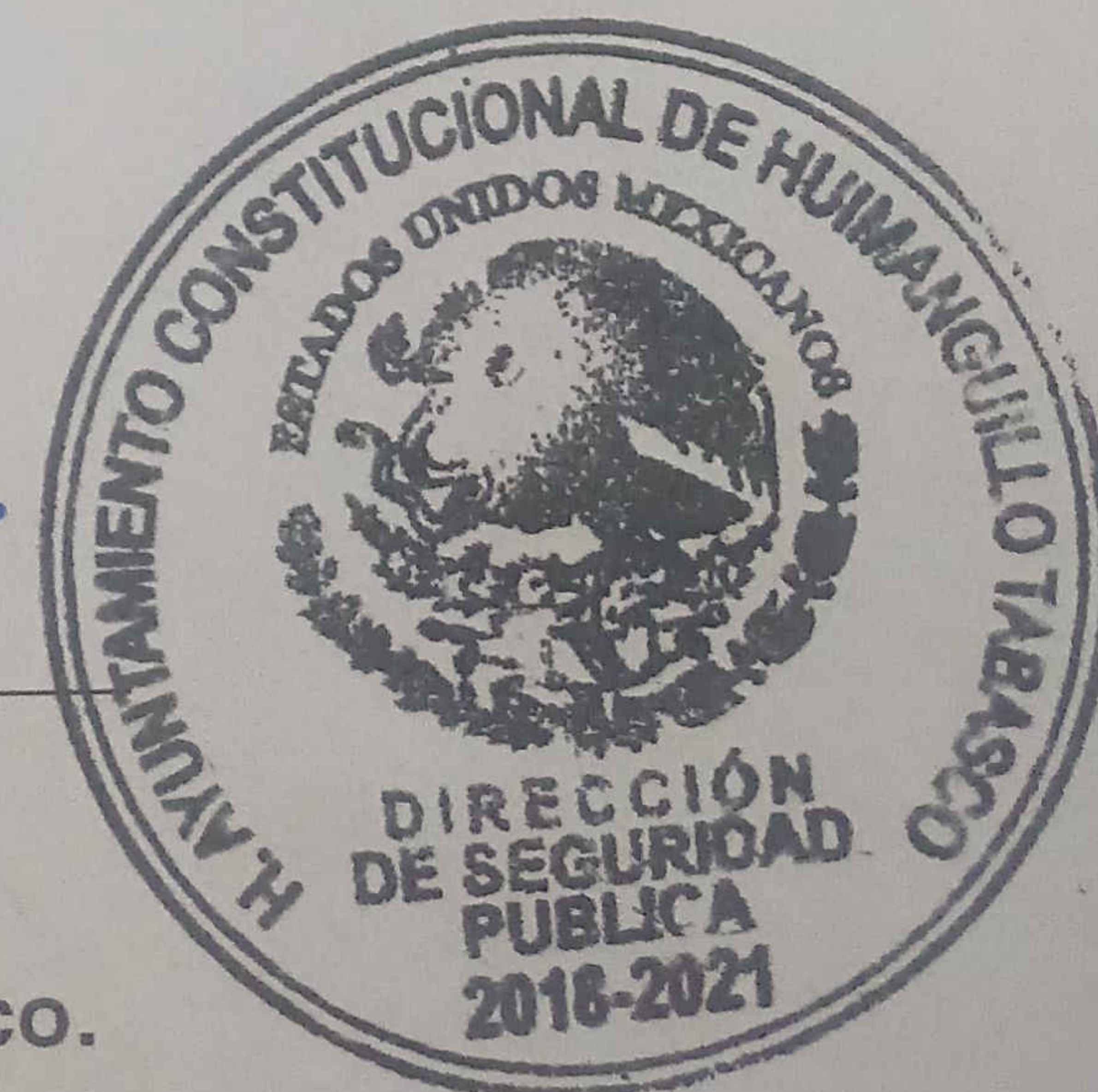
DELITOS	TOTAL 2017												TOTAL 2018									
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	TOTAL
AMENAZAS	0	0	2	0	0	0	2	0	0	5	0	0	9	1	1	10	9	9	6	2	0	37
EXTORSION	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	2	1	0	1	0	0	0	4
LESIONES Y DAÑOS	2	1	20	1	1	4	4	1	9	5	7	0	55	2	1	10	9	7	1	1	0	31
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	0	3	19	0	3	4	0	0	4	0	2	0	36	0	0	9	2	3	0	4	0	18
PORTACION DE ARMA BLANCA Y DE FUEGO	0	0	3	1	0	10	2	0	4	1	0	0	36	0	1	3	2	1	0	1	0	14
ROBO DE VEHICULOS	2	0	11	1	0	0	0	0	0	5	5	0	42	0	0	15	0	8	2	0	0	23
AGRESION FISICA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	1	0	0	0	5	0	0	6
HECHOS DE CARÁCTER DELICTUOSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	3	0	0	0	0	5	0	1	9
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO, ROBO A PERSONAS Y CASA HABITACION	29	3	49	0	3	7	20	0	22	15	2	10	169	1	1	22	21	20	0	0	0	71
DAÑOS	0	0	0	1	0	1	1	1	0	19	3	4	30	0	0	19	13	15	3	1	2	55
TENTATIVA DE VIOLACION	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALLANAMIENTO DE MORADA	1	0	1	0	0	0	2	1	4	0	0	0	9	0	0	2	2	1	0	0	0	5
PORTACION DE DROGAS	0	4	0	0	4	2	0	1	3	0	0	0	14	1	0	1	3	1	0	0	0	6
ABIGEATO	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	4	0	0	3	2	1	0	0	0	6
HOMICIDIO	0	1	3	1	1	1	1	0	1	3	1	1	14	0	0	6	11	11	5	1	0	34
SECUESTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>47</b>	<b>27</b>	<b>60</b>	<b>75</b>	<b>27</b>	<b>35</b>		<b>9</b>	<b>7</b>	<b>91</b>	<b>62</b>	<b>77</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Respetuosamente

Capitán Marino Reyes Delgado

Director de Seg. Pub. Mpal de Huimanguillo, Tabasco.





ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ACTA NUMERO: CT/0006/2018

Inicio: 10:30 horas

Clausura: 12:00 horas

Asistencia: 4 personas.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro, código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Secretaria del Comité, Lic. Javier Morales Cruz, Vocal I del Comité de Transparencia, Lic. Darvey Flores Gonzalez, Vocal II del Comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de las solicitudes de información del Sistema INFOMEX con No. de folio 01346918 y 01348118, mismas que fueron requeridas por quien dice llamarse Democracia Tabasco Democracia Tabasco, quien solicita información que hasta la presente fecha no ha sido localizada en su totalidad.
- 4.- Lectura de los resultados de la búsqueda exhaustiva llevada a cabo en las unidades administrativas que integran este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, referentes a las solicitudes de acceso a la información con folios INFOMEX 01346918 y 01348118.
- 5.- Aprobación para proceder a la creación de los acuerdos de información parcial referente a las solicitudes mencionadas en el numeral anterior.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la reunión.



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la Sexta Sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede a pasar lista, encontrándose presentes los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDA.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondientes a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.

**TERCERO.-** El Presidente del Comité solicita a la Secretaria, someta al análisis las solicitudes de acceso a la información con número de folio **01346918** y **01348118** registrada en el sistema electrónico INFOMEX-TABASCO, a lo cual la secretaria, procede a dar inicio a la lectura de los expedientes citados, informando el estado procesal que guardan los autos que integran los referidos expedientes.

**CUARTO.** Acto seguido, la Secretaria como titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, informa a los demás integrantes del Comité, que con la finalidad de dar oportuno tramite a las solicitudes, solicito la realización de una búsqueda exhaustiva de la información faltante, en todas y cada una áreas administrativas y/o direcciones que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dando en cuenta los resultados siguientes:

**ANTECEDENTES.**

**1.-** El día 17 de Octubre de 2018, se recibieron vía sistema INFOMEX las solicitudes de acceso a la información que textualmente expresan lo siguiente:

FOLIO DE LA SOLICITUD INFOMEX	SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
<b>01346918</b>	Solicito la información que posee el juzgado calificador del municipio sobre la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido dicho juzgado durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018.
<b>01348118</b>	Solicito la cantidad total y mensual de aseguramientos realizados por Seguridad Pública Municipal, durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018, clasificados en delitos y faltas administrativas, y estas clasificaciones



divididas, a su vez, en tipos de delitos y de faltas administrativas.

2.- Con la finalidad de darle tramite a las solicitudes de información antes descritas, la Coordinación de Transparencia envió el oficio CTAIP/0030/2018 con fecha 18 de Octubre de 2018, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a la cual por disposición legal le corresponde la solicitud No. 01346918.

Respecto a la solicitud de información citada en el punto anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ/0229/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018, respondió a esta Coordinación de Transparencia lo siguiente: **"Me permito informar que después de una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en el juez calificador, solo se encontró registro de la información que a continuación describo"**

En dicho oficio solo se encuentro información referente a los años 2016, 2017 y 2018.

Con respecto a la solicitud con **No. de folio 01348118** se envió el oficio CTAIP/0031/2018 a la Dirección de Seguridad Publica con fecha 18 de Octubre de 2018, a lo cual dicha Dirección respondió lo siguiente:

**"Derivado de solicitud de información, en relación a la cantidad total y mensual de aseguramientos realizados por seguridad pública municipal, me permito informar lo siguiente"**

En el cual oficio solo se encontró información referente a los años 2017 y 2018.

3. Derivado de lo anterior, esta Coordinación de Transparencia de Acceso a la Información Pública, solicitó mediante oficio CTAIP/0071/2018, una búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas y/o direcciones que integran este Sujeto Obligado, en referencia a las solicitudes de información **01346918** y **01348118** para localizar la información restante.

Por ello, en referencia a la solicitud **01346918**, se inició el procedimiento de búsqueda exhaustiva correspondiente al año 2015 y respecto a la solicitud **01348118** los años 2015 y 2016.

4. Se recibieron los correspondientes oficios de búsqueda de información, obteniéndose como resultado que después de realizada la búsqueda minuciosa, no se localizó información alguna respecto a los años referidos.

5. Ante tal situación, en el uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, someter a votación si es procedente o no, declarar la inexistencia de la información de la solicitud **01346918** del año 2015 y en respecto a la solicitud **01348118** los años 2015 y 2016.

6. Analizado y debatido que fue el punto que antecede, los integrantes por unanimidad votan a favor de declarar la inexistencia de la información respecto del folio Infomex-Tabasco **01346918** del año 2015 y en respecto a la solicitud **01348118** los años 2015 y 2016.

Por lo tanto, se procede a emitir la siguiente:



RESOLUCION.

I. Con fundamento en los artículos 25 fracción I, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia se declara competente para conocer y resolver el presente asunto, y pronunciarse para declarar la inexistencia de la información concerniente a las solicitudes de acceso a la información con No. folio Infomex-Tabasco **01346918** del año 2015 y en respecto a la solicitud **01348118** los años 2015 y 2016.

Lo anterior, después de haber agotado el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas administrativas y/o direcciones que integran este sujeto obligado.

II. Se ordena notificar al solicitante que dice llamarse **Democracia Tabasco Democracia Tabasco**, la presente resolución.

III. Notifíquese la presente resolución, al titular de este Sujeto Obligado.

Al no existir otro asunto que tratar, Siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la sesión del Comité firmando en ella los participantes.

  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

Lic. José Arturo Aragón Otáñez.  
Contralor Municipal.

  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Lic. Adriana Ramos Sánchez.  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la información Pública.

  
VOCAL 1.

Lic. Javier Morales Cruz.  
Director de Asuntos Jurídicos.

  
VOCAL 2.

Lic. Darvey Flores González.  
Director de Administración.



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01362618

Solicitante: FELIX RH P.

Acuerdo: Información Parcial

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **FELIX RH P.**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **18 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

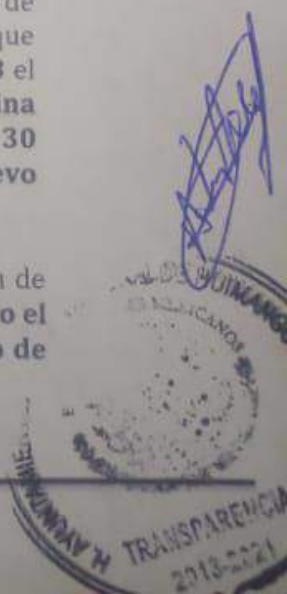
**"Nomina General (Personal de base, confianza, eventual, policías, tránsitos confianza y convenios, regidores y maestras de corte de apoyo mensual) en forma digital libro Excel de la segunda quincena de septiembre y de la primera quincena de octubre del 2018 con todas y cada unas de las percepciones obtenidas ordenado por código, nombre, rfc, curp, categoría, adscripción por departamento, fecha de alta y así mismo la segunda quincena de octubre de la misma manera que se requiere.**

**Se rinda informe de igual manera del personal despedido después del 5 de octubre que es correspondiente a la primera quincena que octubre dicha información se encuentra en la coordinación de nomina y recursos humanos. Las indemnizaciones que se están pagando al personal despedido en la primera quincena de octubre de manera individual ordenado por código, categoría, adscripción, fecha de alta dicha información se encuentra en la dirección de finanzas y dirección de asuntos jurídicos"**

II. Con la finalidad de darle tramite a la solicitud antes descrita, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigió al Área de la Dirección de Administración el oficio No. CTAIP/0035/2018 con fecha de 19 de Octubre y la Dirección de Asuntos jurídicos oficio No.CTAIP/0036/2018 de misma fecha.

Respecto a la solicitud de información citada en el punto anterior, la Dirección de Administración, mediante oficio **DA/0055/2018** de fecha 23 de Octubre de 2018, explica que turno el oficio a la Departamento de nómina del cual se recibió **oficio No. DNO/008/18** el cual expresa textualmente lo siguiente: **"Me permito enviar de manera magnética nomina general del personal de este H. Ayuntamiento correspondiente al periodo del 16 al 30 de septiembre, así mismo, le informo que por ajustes en la implementación del nuevo sistema de nómina, aún no está actualizado"**

En lo que se refiere al oficio No. **DAJ/0204/2018** que se obtuvo por parte de Dirección de Asuntos jurídicos **"Me permito informarle que en fecha 17 de octubre del 2018, se hizo el pago de finiquito laboral a 87 servidores públicos, por haber laborado al servicio de esta entidad publica**





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO 2384 - 2421

No omito manifestarle que obran en mi poder 4 cheques que no fueron pagados de cuatro trabajadores que se retiraron o tuvieron un comportamiento indeciso de cobrar su prestación señalada y son los siguientes: FELICIANA FUENTES ALVARADO, CLAUDIA GALLEGOS LOPEZ, GRACIELA LAY TOVILLA Y ANTONIO ALTUNAR CASTELLANOS"

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION REGISTRADA CON EL FOLIO INFOMEX TABASCO NO. 01362618 SE ANEXA ARCHIVO CON LO SOLICITADO.

Aunado a lo antedicho se omite por el momento la primera quincena del mes de Octubre por cuestiones del procedimiento de implementación del nuevo sistema de nómina por cuestiones de actualización, por ello no se encuentra anexado debido a que la información que se brinda debe ser veraz y correcta.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.







## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la parcialidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **FELIX RH P**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la parcialidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
FRENTE 2014, 2017

Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS



MEMORANDUM: N°. DNO/0008/13  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 22 DE OCTUBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

**AT' C. LIC ADRIANA RAMOS SANCHEZ**  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
**PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/043/2018 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNÉTICA NOMINA GENERAL DEL PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE , ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE POR AJUSTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE NÓMINA, POR EL MOMENTO NO SE PUEDE PROPORCIONAR LA DEL PERIODO 01-15 DE OCTUBRE NI CON LA INFORMACIÓN DE PERSONAL QUE CAUSO BAJA, CON RESPECTO A LO SOLICITADO DE LA NÓMINA DEL PERIODO 16-31 DE OCTUBRE.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
23 OCT. 2018  
RECIBE 08:16 Au  
NOMBRE h.d.a  
FIRMA

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS



H. AYUNTAMIENTO  
D  
HUIMANGUILLO.  
TRIENIO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



OFICIO: DAJ/0204/2018  
ASUNTO: SE ENVIA INFORME

LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL.

Por medio del presente, y en razón lo solicitado mediante oficio CTAIP/0036/2018, de fecha 19 de octubre del 2018, me permito informarle que en fecha 17 de octubre del presente año, se hizo efectivo el pago de finiquito laboral a 87 servidores públicos, por haber laborado al servicio de esta entidad pública.

Lo que comunico a usted en cumplimiento a lo solicito, para todos los efectos legales a que haya a lugar, anexando al presente la relación de los mismos y sus importes que recibieron.

No omito manifestar que obran en mi poder 4 cheques que no fueron pagados de cuatro trabajadores que se retiraron o tuvieron un comportamiento indeciso de cobrar su prestación señalada y son los siguientes: FELICIANA FUENTES ALVARADO, CLAUDIA GALLEGOS LOPEZ, GRACIELA LAY TOVILLA y ANTONIO ALTUNAR CASTELLANOS.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



Huimanguillo, Tabasco, 23 de octubre del 2018.

ATENTAMENTE  
LIC. JAVIER MORALES CRUZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

- C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. PROGRAMACION.
- C.C.P. CONTRALORIA.
- C.C.P. JEFE DE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS.
- C.C.P. ARCHIVO.

TRANSPARENCIA  
23 OCT 2018  
11:40 am  
RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA

Departamento	Categoria	Personal	FechaAlta	SUELDO	SUBSIDIO AL	BONO	QUINQUE	COMPENSACION
				CONFIANZA	EMPLEO	RIESGO	NIOS	206
				002	039	103	149	206
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ABALOS MENDEZ JOSE	01/03/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.54
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR	ACOSTA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	01/01/2017	1484.70	0.00	0.00	0.00	5732.59
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	01/03/2017	1150.50	139.79	0.00	0.00	0.00
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADORNO GARCIA RAUL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	AGUILAR CASANGO ARISQUIDEZ	01/09/2018	1150.50	79.41	0.00	0.00	755.95
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	16/07/2011	1208.25	77.63	0.00	0.00	725.95
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR OSORIO MIRNA	01/08/2016	1699.80	0.00	0.00	0.00	958.83
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	01/01/1998	1189.11	78.85	0.00	0.00	726.00
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR	AGUILAR RAMIREZ JOEL	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	AGUIRRE CASTELLANOS MELINA	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	10259.26
GC-001 01-PRESIDENCIA	ASESOR	AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ	01/01/2016	2055.00	0.00	0.00	0.00	24363.49
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR GENERAL	AHUATZIN MEZA FELIPE ARTURO	16/05/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	1562.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	ALCUDIA CORNELIO MARIO ALBERTO	16/02/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALEGRIA AGUILAR LEONEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.53
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALEGRIA BALBOA YOLANDA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-028 17-UBR	AUXILIAR	ALEGRIA FLORES DOLORES	16/04/2013	1781.85	77.14	0.00	0.00	160.05
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALEJANDRO CORDOVA LETICIA	16/03/2013	1270.80	0.00	0.00	0.00	4747.97
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALEJANDRO GARCIA CARLOS MARIO	01/01/2017	1150.50	23.26	0.00	0.00	1190.20
GC-013 08-RAMO III	PROMOTOR	ALEJANDRO GONGORA ELPIDIO	16/02/2018	1545.30	5.61			992.75
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALEJANDRO GONZALEZ JUDITH CRISTHELL	16/01/2016	2688.98	0.00	0.00	0.00	129.19
GC-025 17-DIF	JEFE DE AREA	ALEJO GONZALEZ ATILANO	01/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	7274.48
GC-074 11-SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE AREA	ALMEIDA ARIAS HEBER JAHIR	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	8545.99
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	ALTUNAR CASTELLANOS ANTONIO	01/04/2018	1150.50	86.22	0.00	0.00	649.50
GC-007 03-CATASTRO	AUXILIAR GENERAL	Alvarado Arias Beatriz	01/11/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALVARADO AVENDAÑO JOSE BERNARDINO	16/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1771.23
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALVARADO CRUZ FELIX ANDRES	01/01/2017	3401.75	0.00	0.00	0.00	935.60
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	01/01/2003	1095.60	81.99	0.00	0.00	770.49
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALVARADO GONZALEZ LILI	01/03/2017	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-025 17-DIF	CHOFER	ALVARADO GONZALEZ LORENZO ANTONIO	01/03/2017	1699.80	0.00	0.00	0.00	3030.36
GC-017 10-COMBUSTIBLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALVARADO GONZALEZ MARIA ELISIA	01/03/2017	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	OBREIRO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEAL	01/01/2003	1495.60	95.27	0.00	0.00	242.65
GC-017 10-FACTURACION	AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	01/01/2001	1781.86	72.15	0.00	0.00	238.05

GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	16/08/2005	1198.83	95.68	0.00	0.00	533.02
GC-029 17-UNETE	PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	31/10/1997	1542.50	0.00	0.00	0.00	1242.45
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALVARADO MONTEJO MARGELIA	01/02/2015	1150.50	13.12	0.00	0.00	1318.58
GC-017 10-ADMINISTRACION	CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	16/08/1998	2699.80	0.00	230.10	0.00	485.00
GC-007 03-CATASTRO	AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	16/03/2017	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Antonar Castillo Romulo	01/11/2013	1150.50	75.01	0.00	0.00	824.70
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AQUINO VALENCIA ANGELICA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	ARA SANCHEZ OMAR	01/01/2017	1189.05	79.80	0.00	0.00	711.26
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Arcos Fuentes Rosario	01/08/2016	1095.60	73.92	0.00	0.00	896.57
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AREVALO DE LA CRUZ MAGALLI	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS CAMACHO PEDRO	01/03/2017	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS GARDUZA ARCIDES	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	01/03/2017	1150.50	139.79	0.00	0.00	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS MENDEZ ABRAHAM	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS MENDEZ PEDRO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS MORALES SAMUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARISPE POMPELLO ROBERTO CARLOS	16/08/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.42
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	Ayala Cadenas Noe	01/01/2017	1484.70	76.77	0.00	0.00	462.99
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAEZ RAMOS MARIA VERONICA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	01/01/2004	1233.17	63.77	0.00	0.00	917.68
GC-001 01-COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BALCAZAR RAMOS LAURA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2165.15
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	BARBERY PEREZ BELEM	16/06/2017	1150.00	73.39	0.00	0.00	850.46
GC-028 17-UBR	JEFE DE AREA	BARRADAS LANDA JORGE	01/01/2016	3551.21	0.00	0.00	0.00	2797.69
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	16/06/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	01/01/2007	1440.60	18.55	0.00	0.00	973.83
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	BARROSA HERNANDEZ JOSE RAMON	01/05/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-030 17-CENDI	ASISTENTE	Barrosa Osorio Citlali	16/04/2010	1345.95	0.00	0.00	0.00	1405.93
GC-005 03-FINANZAS	JEFE DE AREA	BAUTISTA GONZALEZ SANTA	16/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	7243.17
GC-001 01-COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAUTISTA JUAREZ ALBERTO	16/01/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.29
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	Bautista Rodriguez Marcos	01/08/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1624.49
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR	BELLI PAZ MARIA	16/03/2018	1150.50	20.85	0.00	0.00	1228.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BENITO LUIS ALBERTO	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.14
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BRICEÑO LANZ CARLOS ANTONIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-001 01-SECRETARIA TECNICA	SECRETARIO TECNICO	BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH	01/01/2013	3563.70	0.00	0.00	0.00	16798.89

GC-003 02-REGIDORES	SINDICO DE HACIENDA	BRINDIS MORAN VERONICA	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	38579.38
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BRITO PEREZ JOSE GUADALUPE	01/07/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.14
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACHO PALMA JUAN CARLOS	01/05/2016	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACHO RAMOS CARMEN	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADENA ESCOBAR FREDI	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4349.66
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	05/01/1990	1208.39	75.51	0.00	0.00	758.87
GC-025 17-DIF	COORDINADOR	CADENAS CADENAS ALMA ROSA	16/03/2013	2275.35	0.00	0.00	0.00	24514.59
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADENAS CADENAS CARLOS ERNESTO	16/01/2016	2881.05	0.00	0.00	0.00	2065.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADENAS FERRER IRENE GISELLE	01/01/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	5293.72
GC-025 17-DIF	JEFE DE AREA	CADENAS GIL BELISARIO	01/05/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	11769.50
GC-010 05-CONTRALORIA	SUPERVISOR	CADENAS OSORIO MIGUEL	01/01/2017	1484.70	0.00	0.00	0.00	1402.75
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR	CADENAS PEREZ JUAN JOSE	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-005 03-FINANZAS	SUBDIRECTOR	CADENAS SANCHEZ MARLENE	16/06/2013	3165.60	0.00	0.00	0.00	25596.82
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	16/07/2013	1092.75	18.71	0.00	0.00	1319.09
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CADENAS ZENTENO DAVID	01/03/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1905.12
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	CAHUICH POOT KARLA MARIELA	01/09/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-003 02-SECRETARIA	SECRETARIA A NIVEL DEPARTAMENTO	CALIX DE DIOS ROSA MARIA	16/02/2018	1208.40				2589.59
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	01/08/2009	1189.05	66.01	0.00	0.00	926.76
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAMARA PEREZ FRANCISCO	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	4775.47
GC-005 03-FINANZAS LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANDELERO PEREZ MARIA CRUZ	01/06/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.29
GC-011 06-DESARROLLO	TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	01/06/1990	1109.74	108.87	221.95	78.22	223.69
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	CANO MURILLO ELIZABETH	16/01/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	2890.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER	01/01/2013	2375.55	0.00	0.00	0.00	1153.44
GC-015 08-CAMINOS Y PUENTES	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	16/11/1982	2103.39	0.00	420.68	0.00	882.00
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRILLO JIMENEZ BEATRIZ ELENA	16/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2652.28
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRILLO JIMENEZ ROSARIA	16/03/2014	1150.50	0.00	0.00	0.00	1643.63
GC-036 08-SERVICIOS MUNICIPALES LIMPIA Y ORNATO	BARRENDERO	Carrillo Limon Benigno	01/03/2014	1150.50	75.01	0.00	0.00	824.70
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRILLO SOSA ADA CRISSOL	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-003 02-REGIDORES	SINDICO DE HACIENDA	CASANOVA ESTEBAN WILSON	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	38579.38
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Castellanos Lopez Rodolfo Felipe	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4479.28
GC-001 01-SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR	CASTELLANOS PONCE BARBARA	01/03/2017	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR	CASTELLANOS POZO LORENA	01/01/2017	1095.60	80.76	0.00	0.00	789.73
GC-018 09-DECUR	DIRECTOR	CASTELLANOS REANDE AMPARO	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	31196.00
GC-017 10-COMBUSTIBLES	JEFE DE AREA	CASTELLANOS REANDE RINGER ADALBERTO	01/01/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	4745.84



GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS	01/01/2005	3563.70	0.00	0.00	0.00	42367.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	CASTILLO BAUTISTA MARIA JESUS	16/01/2016	1095.60	67.01	0.00	0.00	1004.48
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	01/03/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1958.83
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	DIRECTOR	CASTILLO PEREZ EVELIO	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	20369.75
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	38579.10
GC-009 04-PROGRAMACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTRO SALAS LILIA FANI	16/08/2015	1150.50	0.00	0.00	0.00	2806.68
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	CEBALLOS ARIAS RICARDO	01/03/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	COORDINADOR	CHABLE MARTINEZ DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	24579.72
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHANG PEREZ LAZARO	01/03/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.50
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	ORDENANZA	COLLADO HERNANDEZ AGUSTINA	01/04/2014	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.21
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Colorado Bautista Magali	16/04/2013	1150.50	18.82	0.00	0.00	1259.68
GC-017 10-ADMINISTRACION	CHOFER	CORDOVA ALVARADO JUAN CARLOS	01/04/2013	1699.80	43.72	0.00	0.00	546.32
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOVA ARIAS REYNA DEL CARMEN	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	CORDOVA DE DIOS DORILIAN	01/03/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-016 03-MERCADO	BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	15/11/1996	1150.50	104.89	0.00	0.00	545.21
GC-036 08-SERVICIOS MUNICIPALES LIMPIA Y ORNATO	JARDINERO	CORDOVA HERNANDEZ BARTOLO	01/04/2014	1904.77	61.40	0.00	0.00	283.01
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cordova Jimenez Domitila	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOVA JIMENEZ MARICELA DEL CARMEN	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	16/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1839.54
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORNELIO DIAZ BLANCA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	Correa Garcia Magdalena	01/01/2001	1219.62	73.91	0.00	0.00	772.72
GC-027 17-ACADEMIA	MAESTRO (A) DE CORTE	CORREA HERNANDEZ ROCIO	16/06/2014	1150.50	0.00		0.00	2152.29
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES AGUILAR MARCELO	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	5381.50
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COVARRUBIAS SANTOS CLAUDIA MARICELA	16/01/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-003 02-SECRETARIA	OBRERO GENERAL	CRUZ MARTHA	01/04/2018	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR GENERAL	CRUZ CRUZ JOSEFINA	16/06/2014	1150.50	67.83	0.00	0.00	936.80
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	INSPECTOR	Cruz Cruz Lenin	01/11/2016	1599.90	44.34	0.00	0.00	636.57
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cruz De Dios Hipolito	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AFANADOR (A)	CRUZ DE LA CRUZ CONSUELO	01/04/2018	1150.50	105.91	0.00	0.00	529.40
GC-025 17-DIF	JEFE DE AREA	CRUZ ESPINOZA NORMA	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	10815.52
GC-001 01-PRESIDENCIA	AUXILIAR GENERAL	CRUZ GARDUZA ELIDIA	01/03/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-017 10-ALMACEN GENERAL	ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	01/01/2004	1095.60	78.57	0.00	0.00	824.00
GC-062 17-SIPINNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CRUZ HERNANDEZ ELIMELEC	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-074 11-SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE AREA	CRUZ MENA MARISOL	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	8545.99

GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	JEFE DE DEPARTAMENTO	CRUZ MOTA FERNANDO	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	11192.14
GC-025 17-DIF	CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	01/05/2011	1699.80	45.56	0.00	0.00	517.59
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	CRUZ PARDO MEIDA	16/01/2015	1150.50	87.03	0.00	0.00	636.80
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR	CRUZ RODRIGUEZ VIRGINIA	16/01/2016	1189.20	83.22	0.00	0.00	657.70
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	01/12/2006	1095.60	78.60	0.00	0.00	823.49
GC-008 03-CENTRAL	OBRAERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	01/01/2004	1233.17	82.40	0.00	0.00	626.48
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	01/01/2003	1150.50	45.45	230.10	0.00	838.44
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUPIDO LOPEZ MONICA ISABEL	01/08/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	01/01/2003	1545.30	5.61	0.00	0.00	992.75
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	CUSTODIO GARCIA SILVERIA	01/03/2017	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.81
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	CUSTODIO LOPEZ JOSE WILSON	01/03/2016	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-029 17-UNETE	ORDENANZA	CUSTODIO VELAZQUEZ NORMA	01/09/2014	1150.50	73.36	0.00	0.00	850.46
GC-018 09-DECUR	SUBDIRECTOR	DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO	01/01/2004	3551.21	0.00	0.00	0.00	16774.79
GC-028 17-UBR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DAGDUG CAMACHO LUIS ANTONIO	01/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	DAGDUG FLORES JAVIER	01/01/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	7549.75
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR	David Diaz Nahufel	01/08/2016	1150.50	69.94	0.00	0.00	903.89
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR	DE DIOS PRECENDA DANIEL	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	DE DIOS ZACARIAS JUAN	01/04/2018	1150.50	65.58	0.00	0.00	972.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DE LA CRUZ CADENAS PEDRO	16/02/2014	1189.35	122.86	0.00	0.00	225.59
GC-011 06-DESARROLLO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ESAU	01/03/2013	1188.45	0.00	0.00	0.00	2120.71
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	JEFE DE AREA	DE LA CRUZ GARDUZA AIDEE LUVIA	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3754.99
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA CRUZ MENA ELDA MARIA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE AREA	DE LA CRUZ MENDEZ MANASES	16/01/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	7008.04
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS	16/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	3448.02
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	De La Cruz Rosello Marbella	16/04/2013	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.21
GC-003 02-SECRETARIA	ORDENANZA	DE LA CRUZ SANGEADO MIGUEL	01/07/2014	1150.50	81.90	0.00	0.00	716.92
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	DE LA FUENTE CARRETA JOEL	01/01/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-030 17-CENDI	TRABAJADORA SOCIAL	De La Fuente Rodriguez Rosa Margarita	01/10/2011	1150.50	85.24	0.00	0.00	664.73
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	01/02/2005	2275.45	23.13	0.00	0.00	67.32
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	DE LA ROSA HERNANDEZ CARMEN	16/04/2016	1095.60	87.60	0.00	0.00	682.89
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA TERESA	16/09/2016	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	01/01/2003	1095.60	5.59	0.00	0.00	1442.65
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	DE LA ROSA SARABIA FELIPE	01/02/2014	1150.50	79.29	0.00	0.00	757.74
GC-009 04-PROGRAMACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	16/02/2003	3401.75	0.00	0.00	0.00	2732.32

GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	De Los Santos Olan Jesus Manuel	01/01/2003	1150.55	0.00	0.00	0.00	1825.82
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEL VALLE COUTIÑO ALDO IVAN	01/07/2018	3401.75	0.00	0.00	0.00	1009.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEL VALLE CUPIDO JOSE ANTONIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2264.48
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	01/01/1989	1479.66	43.71	0.00	0.00	766.58
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	DEL VALLE RUEDA NELLY LEONOR	01/04/2016	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-017 10-PATRIMONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DELGADO JARA ERIC	01/01/2017	1189.05	0.00	0.00	0.00	17900.99
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEVEZE SANCHEZ STEPHANIA	16/08/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	1530.00
GC-017 10-FACTURACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIAZ GARCIA CRISTEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1792.90
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS LA VENTA	AUXILIAR	DIAZ MENDEZ LUISA	01/01/2017	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.21
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	01/01/1998	1140.63	82.06	0.00	0.00	724.43
GC-003 02-SECRETARIA	SECRETARIA (O)	Dominguez Mendez Lorena	16/05/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.50
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Dominguez Mendez Yanet	16/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	DOMINGUEZ PEREZ ROSALIA	16/04/2016	1150.50	44.29	0.00	0.00	1086.65
GC-029 17-UNETE	TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	01/01/2005	1345.95	0.00	0.00	0.00	1405.93
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	PSICOLOGO (A)	ESCOBAR MORALES MIRIAM YANET	01/02/2016	1542.45	79.59	0.00	0.00	361.13
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCOLASTICO CORREA VIVIANA	16/02/2016	1150.50	45.96	0.00	0.00	1060.63
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ESCOLASTICO GOMEZ ALVARO	01/02/2016	1150.50	120.36	0.00	0.00	303.55
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Escolastico Mendez Miguel Angel	01/03/2014	1150.50	75.02	0.00	0.00	824.49
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	06/08/1983	1684.80	0.00	0.00	0.00	1758.51
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUDERO CRUZ MANUEL ALEJANDRO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	ESCUDERO DOMINGUEZ MARLENE	16/01/2015	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUDERO MORENO MARTHA LEONOR	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	SECRETARIA (O)	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	01/01/1998	1208.45	121.63	0.00	0.00	225.78
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPINOZA CRUZ JUAN BENITO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.53
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Esponda Custodio Arturo	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	5095.33
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	COORDINADOR	ESTRADA MOSCOSO RUTH	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	24515.15
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAUSTO ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-009 04-PROGRAMACION	CHOFER	FERRER CADENAS JUAN JOSE	01/03/2013	1699.80	0.00	0.00	0.00	1695.42
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	01/01/2000	1925.55	0.00	385.11	0.00	2265.85
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	01/03/2013	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.21
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN	16/08/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-028 17-UBR	JEFE DE DEPARTAMENTO	FLORES GARCIA ADRIAN	01/01/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	11145.47
GC-017 10-COMPRAS	JEFE DE AREA	FLORES LEYVA BEATRIZ	01/01/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	5642.33
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	FLORES MONTIEL JESUS ENRIQUE	01/09/2018	1189.35	10.90	0.00	0.00	1300.10

GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	FUENTE CUPIDO JOSE DEL CARMEN	16/02/2014	1150.50	71.58	0.00	0.00	878.24
GC-025 17-DIF	PSICOLOGO (A)	FUENTES ALVARADO FELICIANA	16/05/2018	1542.50	0.00	0.00	0.00	1824.10
GC-001 01-SECRETARIA PARTICULAR	JEFE DE AREA	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	01/04/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	7008.04
GC-028 17-UBR	JEFE DE DEPARTAMENTO	GALGUERA GOMEZ HIRAM RODOLFO	16/08/2013	3551.21	0.00	0.00	0.00	9248.00
GC-025 17-DIF	JEFE DE AREA	GALLARDO BARRERA IVETT ADRIANA	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3453.98
GC-027 17-ACADEMIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALLEGOS LOPEZ CLAUDIA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	GALVAN TORRES RAYMUNDO	01/03/2016	1781.85	44.67	0.00	0.00	449.38
GC-017 10-EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS OLVERA MARCELA	01/03/2017	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-017 10-TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	JEFE DE AREA	GAMAS ROSIQUE CARLOS ARTURO	01/04/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	10880.81
GC-010 05-CONTRALORIA	SUPERVISOR	GARCIA AREVALO JUAN PABLO	01/08/2018	1484.70	0.00	0.00	0.00	5635.55
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	16/01/2002	1134.34	72.64	0.00	0.00	877.81
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	15/05/1997	1150.55	69.69	0.00	0.00	907.72
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA BRITO JUAN ALFONSO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	CHOFER	GARCIA CONCEPCION MANOLO	01/03/2017	1699.80	0.00	0.00	0.00	1068.67
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS LA VENTA	JUEZ CALIFICADOR	GARCIA CRUZ SHARON ISELA	16/03/2013	1781.85	0.00	0.00	0.00	1976.49
GC-003 02-SECRETARIA	CHOFER	GARCIA DE LOS SANTOS WILLIAMS DANIEL	01/03/2017	1699.80	81.40	0.00	0.00	175.51
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	01/01/1998	1189.08	122.89	0.00	0.00	225.40
GC-018 09-DECUR	JEFE DE AREA	Garcia Dominguez Carmen	16/08/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.15
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	GARCIA GARCIA GREGORIO	16/06/2014	1492.35	68.01	0.00	0.00	592.16
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR	GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	16/04/2018	1150.50	71.24	0.00	0.00	883.59
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Garcia Garcia Raquel	16/04/2014	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.81
GC-017 10-COMPRAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA	16/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	13760.53
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA MONTIEL CLAUDIA VALENTINA	16/01/2016	2881.05	0.00	0.00	0.00	1455.84
GC-007 03-CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA RAMIREZ NAIN	01/03/2017	1150.50	18.08	0.00	0.00	1271.22
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE AREA	GARCIA SANTIAGO FRANCISCO	16/01/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	7008.04
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Garcia Tosca Guadalupe	01/08/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2068.36
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA VALENZUELA ANDRES	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-017 10-EVENTOS ESPECIALES	JEFE DE AREA	GARDUZA ALEJANDRO RAUL	16/01/2016	1282.32	0.00	0.00	0.00	5736.42
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Garduza Cordova Camilo	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA CORDOVA MARIA EUGENIA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1515.12
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	GARDUZA GARCIA LETICIA	01/08/2016	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	01/01/1998	1150.50	84.13	0.00	0.00	682.09
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	GARDUZA HERNANDEZ IRENE	01/04/2016	1182.60	67.06	0.00	0.00	916.72
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA LOPEZ MANUEL	16/02/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26

GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH	01/01/2004	2356.00	22.29	0.00	0.00	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	01/01/1998	1189.11	109.22	0.00	0.00	439.05
GC-017 10-EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	01/01/1998	1989.14	45.73	0.00	0.00	225.56
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	16/01/2015	1150.50	20.28	0.00	0.00	1236.80
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ CORDOVA MARIA CRUZ	01/02/2016	1208.40	40.08	0.00	0.00	1094.59
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ DE LA ROSA JAVIER	16/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ HERNANDEZ GLORIA	01/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.54
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	GOMEZ LOPEZ DEYDI LIANA	01/06/2017	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	GOMEZ LUNA FELIPE	16/05/2016	1150.50	73.36	0.00	0.00	850.47
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	01/01/1998	1150.55	110.69	230.11	0.00	224.46
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	01/07/2008	1356.30	64.20	0.00	0.00	787.79
GC-001 01-PRESIDENCIA	JEFE DE AREA	GOMEZ SILVA JESUS MANUEL	01/01/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	12285.72
GC-025 17-DIF LA VENTA	ORDENANZA	GOMEZ VENTURA SARVIA	01/04/2014	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.54
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALES GONZALES RUTH	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.54
GC-001 01-SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	GONZALEZ ALEJANDRO JORGE GUADALUPE	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	17155.97
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE	GONZALEZ ALEJANDRO MANRIQUE	01/03/2017	1221.15	20.91	0.00	0.00	1156.35
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ BALAN DANIEL ARGENIS	16/10/2017	2881.05	0.00	0.00	0.00	746.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	01/04/2010	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	GONZALEZ CORDOVA MANASES	16/03/2014	1095.60	46.46	0.00	0.00	1107.68
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ CRUZ JORGE ALBERTO	16/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.29
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR	GONZALEZ ESCUDERO FREDDY	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA	01/04/2013	1150.50	22.14	0.00	0.00	1207.72
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER	01/09/2018	1150.50	43.95	0.00	0.00	1092.00
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-018 09-DECUR	CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	01/05/2013	1699.80	11.51	0.00	0.00	784.07
GC-017 10-NOMINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	31/10/1997	2881.05	0.00	0.00	0.00	222.54
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	01/01/2003	1240.24	119.54	0.00	0.00	226.69
GC-028 17-UBR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GORDILLO SANTOS PATRICIA GUADALUPE	16/01/2013	3551.21	0.00	0.00	0.00	917.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	GRANADOS GOMEZ JOSE DOMINGO	01/01/2017	1189.05	0.00	0.00	0.00	11114.48
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR	GRANIEL TORRUCO CARLOS MANUEL	16/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	17047.30
GC-074 11-SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE AREA	GUERRA CRUCES FRANKLIN	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	8545.99
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUSMAN WONG YESENIA	01/03/2016	1781.85	0.00	0.00	0.00	2356.65
GC-017 10-COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ DE LA FUENTE IGNACIO ANTONIO	01/01/2017	1073.80	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ DE LA FUENTE JESUS MANUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28

GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ LOPEZ YSRAEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3844.78
GC-019 09-EDUCACION	MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	01/01/2001	1140.66	126.06	0.00	0.00	224.40
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ ABALOS GONZALO	01/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3113.80
GC-025 17-DIF	AUXILIAR	HERNANDEZ BRITO SERGIO MANUEL	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-017 10-NOMINA	COORDINADOR	HERNANDEZ CADENA JAVIER	01/01/2016	2623.95	0.00	0.00	0.00	20669.55
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	HERNANDEZ CADENAS LUIS	16/02/2016	1150.50	134.04	0.00	0.00	89.76
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	HERNANDEZ CORDOVA JOSE MANUEL	01/01/2017	1484.70	80.19	0.00	0.00	409.57
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	01/04/2013	1484.70	18.08	0.00	0.00	937.07
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ CUNDAFE ONESIMO	01/01/2013	2881.05	0.00	0.00	0.00	3621.13
GC-010 05-CONTRALORIA	SUPERVISOR	HERNANDEZ CUPIDO ALICIA	01/08/2018	1484.70	0.00	0.00	0.00	5635.55
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ DOMINGUEZ LEOBINO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1680.69
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ GALLEGOS LUIS ALFONSO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-036 08-SERVICIOS MUNICIPALES LIMPIA Y ORNATO	VIGILANTE	Hernandez Garcia Ponciano	01/03/2013	1221.15	66.88	0.00	0.00	880.97
GC-001 01-PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ GARDUZA LUIS RAUL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ GOMEZ REYES	01/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2577.64
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARITZA MACLOVIA	01/03/2014	1150.50	67.40	0.00	0.00	943.62
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION	16/04/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	3447.79
GC-019 09-EDUCACION	AUXILIAR	HERNANDEZ LEON HERNESTINA	16/09/2016	1150.50	47.05	0.00	0.00	1043.63
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	CHOFER	HERNANDEZ LEON MIGUEL ANGEL	01/03/2017	1699.80	14.31	0.00	0.00	758.27
GC-003 02-SECRETARIA	CHOFER	HERNANDEZ LOPEZ MARCOS	01/03/2017	1699.80	74.56	0.00	0.00	282.35
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	HERNANDEZ MADRIGAL ANA CRISTHELL	01/11/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	HERNANDEZ MENDEZ ANAHI	01/05/2018	1150.50	65.60	0.00	0.00	971.68
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	Hernandez Naranjo David	01/01/2003	1189.11	122.89	0.00	0.00	225.37
GC-017 10-ADMINISTRACION	VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	16/02/2003	1221.11	87.47	0.00	0.00	559.35
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ ROSALDO VIKY	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	9837.30
GC-009 04-PROGRAMACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERNANDEZ SALAYA GERARDO	01/06/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA HIPOLITA	01/03/2014	1150.50	70.81	0.00	0.00	890.21
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS FELIPE	01/01/2017	1189.05	0.00	0.00	0.00	17901.48
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Hernandez Villa Guadalupe	01/02/2014	1150.50	71.81	0.00	0.00	874.70
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	AUXILIAR GENERAL	Hernandez Villa Rosa Elena	16/07/2013	1152.00	65.44	0.00	0.00	972.65
GC-001 01-PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERRERA ACUÑA DOLLY	01/01/2013	3551.21	0.00	0.00	0.00	918.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERRERA DEL VALLE JULISSA	16/01/2016	1208.40	0.00	0.00	0.00	3432.19
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR GENERAL	HERRERA ESTRADA MANUEL ALBERTO	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1458.81
GC-003 02-RECLUTAMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA GONZALEZ CARLOS ANTONIO	01/01/2014	1189.05	0.00	0.00	0.00	11192.14

GC-012 06-RASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERRERA HERRERA FRANCISCO SAMUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.53
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HERRERA HERRERA JESUS ANDRES	01/02/2016	1781.85	0.00	0.00	0.00	4220.20
GC-011 06-DESARROLLO	SUBDIRECTOR	HERRERA LOPEZ ROGER	01/01/2016	3165.60	0.00	0.00	0.00	17025.96
GC-010 05-CONTRALORIA	DIRECTOR	HERRERA PELAYO JOSE LUIS	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	38579.10
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	01/09/2001	1104.17	73.82	165.63	0.00	724.00
GC-017 10-ADMINISTRACION	SUBDIRECTOR	HERRERA TORRUCO WALDO DANIEL	16/03/2017	3165.60	0.00	0.00	0.00	24169.10
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	HIDALGO HERNANDEZ ALEXANDER	01/09/2014	1150.50	39.74	0.00	0.00	1157.74
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIDALGO LEAL EVELIN JANETH	16/05/2018	1150.50	65.85	0.00	0.00	967.72
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AFANADOR (A)	HIDALGO MORALES DORA ALICIA	01/05/2016	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	HIDALGO SANCHEZ PATRICIA	01/03/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIDALGO VIDAL MARIA TERESA	01/05/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	2349.02
GC-017 10-CONCURSOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	01/02/2001	2642.25	0.00	0.00	0.00	59.28
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IZQUIERDO OSORIO CARMEN	16/06/2013	3551.21	0.00	0.00	0.00	4683.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IZQUIERDO VELAZQUEZ JOSE LUIS	16/07/2014	1150.50	0.00	0.00	0.00	1902.20
GC-013 08-RAMO III	JEFE DE AREA	JASSO BARROSA JOSE TRINIDAD	01/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	7671.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	CHOFER	JASSO BARROSA MIGUEL ADAN	01/03/2017	1699.80	0.00	0.00	0.00	1111.63
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ BRISEÑO CESAR MIGUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ BRITO JESUS ANTONIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-019 09-EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ CARDEÑA RAMIRO ARMANDO	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3892.58
GC-008 03-CENTRAL	OBRERO GENERAL	JIMENEZ CRUZ FERNANDO	16/10/2016	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	01/01/2003	1150.50	45.46	230.10	0.00	838.32
GC-017 10-ALMACEN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ GERONIMO CARMELO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-017 10-EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ HERNANDEZ JOHANA MARCELA	01/08/2016	1150.50	40.65	0.00	0.00	1143.63
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	SECRETARIA (O)	JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA	01/03/2016	1208.40	0.00	0.00	0.00	2589.59
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ GUADALUPE	01/02/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2934.78
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	Jimenez Jimenez Matilde	01/07/2014	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.21
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ LOPEZ JOEL	01/03/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	16/01/1995	1150.62	83.17	172.59	0.00	524.44
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ PEREZ VICTOR MANUEL	01/09/2014	1150.50	0.00	0.00	0.00	2449.02
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ RAMOS HECTOR	01/06/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.15
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ RAMOS MARIA JESUS	16/03/2013	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.81
GC-011 06-DESARROLLO	PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	01/03/2017	1542.45	0.00	0.00	0.00	1242.50
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ RUEDA CAROLINA	16/05/2018	1150.50	65.84	0.00	0.00	967.95
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ VELAZQUEZ MARTHA	16/07/2014	1150.50	10.39	0.00	0.00	1343.63

GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS LA VENTA	AUXILIAR	JUAREZ REYES ESCOLASTICA	01/01/2017	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.21
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LANDERO OLIVA BELISARIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1759.24
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lara Elvira Felipe	01/04/2013	1376.55	0.00	0.00	0.00	1964.26
GC-001 01-PRESIDENCIA	COORDINADOR	LARA LOPEZ DANIELA	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	17372.30
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	01/02/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	7910.57
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LASTRA RAMIREZ OSIRIS ADRIANA	16/02/2014	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-016 03-MERCADO	AUXILIAR GENERAL	LAY TOVILLA GRACIELA	16/01/2016	1095.60	67.01	0.00	0.00	1004.48
GC-025 17-DIF	ORDENANZA	LAZARO ALVARADO MARIA DEL CARMEN	16/01/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	1453.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ OSCAR	01/04/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.50
GC-019 09-EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	01/11/1983	2881.05	0.00	0.00	197.29	847.03
GC-025 17-DIF	AUXILIAR	LEDEZMA GUILLERMO MARCELO	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	CHOFER	LEON DE LA CRUZ YGNACIO	01/03/2017	1699.80	67.69	0.00	0.00	389.75
GC-030 17-CENDI	NUTRIOLOGO (A)	LEON RAMOS ANA LAURA	16/01/2016	1189.20	0.00	0.00	0.00	2843.66
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	LERMA URIBE CARLOS ALBERTO	16/05/2018	1150.50	65.85	0.00	0.00	967.72
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	LEYVA ARENAS CRISTIAN	01/03/2017	1699.80	0.00	0.00	0.00	1258.27
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LEYVA ARENAS GABRIELA	16/03/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1849.00
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR	LEYVA HERNANDEZ ARELI	16/05/2018	1150.50	81.22	0.00	0.00	727.57
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	BARRENDERO	LIMON CAMPO ALIDEO	01/04/2016	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	01/01/2004	1479.60	0.00	0.00	0.00	4452.60
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR GENERAL	LOPEZ ALEJANDRO YOVEN	16/04/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.93
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	LOPEZ ALVAREZ MARIA DE LOS SANTOS	01/10/2017	1150.50	87.03	0.00	0.00	636.80
GC-029 17-UNETE	TERAPISTA	LOPEZ ARIAS MIRIAN	01/05/2014	1140.60	0.00	0.00	0.00	1576.70
GC-005 03-FINANZAS	CHOFER	LOPEZ CADENAS FRANCISCO	16/01/2016	1699.80	0.00	0.00	0.00	2424.03
GC-001 01-SECRETARIA TECNICA	CHOFER	LOPEZ CASTILLO JOSE FRANCISCO	16/04/2018	1699.80	42.29	0.00	0.00	568.67
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	16/06/2003	1095.60	78.59	0.00	0.00	823.54
GC-017 10-TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ CRUZ PEDRO MANUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1439.53
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ CRUZ SANDRO LUIS	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-025 17-DIF	AUXILIAR	LOPEZ DE LA CRUZ MARISOL	01/01/2017	1150.50	73.36	0.00	0.00	850.46
GC-003 02-SECRETARIA	CHOFER	LOPEZ ESTRADA FREDDY	01/03/2017	1699.80	0.00	0.00	0.00	2223.84
GC-017 10-FACTURACION	ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	16/11/2003	1468.05	104.66	0.00	0.00	231.25
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBREIRO GENERAL	Lopez Jimenez Angel	01/06/2014	1150.50	75.01	0.00	0.00	824.70
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Lopez Jimenez Pablo	01/08/2013	1150.50	75.02	0.00	0.00	824.49
GC-030 17-CENDI	JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LEON DEYSI GUADALUPE	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	20369.75



GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ MADRIGAL SANTIAGO	16/03/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	LOPEZ MENDEZ TERESITA DE JESUS	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	9682.75
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	LOPEZ MORALES YESENIA	01/02/2018	2375.55	0.00	0.00	0.00	1898.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ PARDO JUAN CARLOS	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	16/04/2008	1150.50	41.08	0.00	0.00	1136.80
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ SANCHEZ ISABEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	01/01/2004	1270.80	0.00	0.00	0.00	1966.06
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	LOPEZ SIGERO ROSA MARGARITA	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-001 01-PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	LOPEZ SOSA JONAS	01/03/2016	4751.70	0.00	0.00	0.00	67226.72
GC-026 02-PANTEON	AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	16/07/2011	1150.50	75.01	0.00	0.00	824.70
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	02/02/2009	1159.05	65.76	0.00	0.00	960.65
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	Luna Garcia Delio	16/02/2013	1095.60	0.00	0.00	0.00	1642.34
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA (O)	LUNA PIMIENTA BEATRIZ	16/05/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	JEFE DE DEPARTAMENTO	LUTZOW MENDOZA AGUSTIN	01/01/2017	1189.05	0.00	0.00	0.00	15778.12
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH	16/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-025 17-ALMACEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MADRIGAL HIDALGO HECTOR	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.30
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MADRIGAL MENDEZ MARIA GRACIELA	01/04/2013	1095.60	0.00	0.00	0.00	2563.35
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAITRET GALLARDO AGUSTIN	16/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2884.47
GC-005 03-FINANZAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	MARI SUAREZ BLANCA DELIA	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	21557.27
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	MARQUEZ MONDRAGON VICTOR MANUEL	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTINEZ ABREU CANDIDA	16/04/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1850.47
GC-005 03-FINANZAS	DIRECTOR	MARTINEZ COLORADO HILDA	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	46155.14
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION	16/01/2015	1150.50	0.00	0.00	0.00	3041.92
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	01/03/2017	1150.50	139.79	0.00	0.00	0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR GENERAL	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	16/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2214.90
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	Martinez Oliva Jose De La Luz	01/01/2014	1150.50	85.24	0.00	0.00	664.79
GC-074 11-SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTINEZ RAMIREZ MINERVA	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.14
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS	01/01/2016	3165.60	0.00	0.00	0.00	25597.11
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	01/04/1998	1182.55	123.31	0.00	0.00	225.41
GC-062 17-SIPINNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDINA DE LA CRUZ JORGE VALENTE	16/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-012 06-RASTRO	ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	05/10/1980	1134.34	88.87	0.00	0.00	624.26
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEJIA JAUREGUI ROGELIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Mena Cordova Juan Jose	01/06/2014	1150.50	75.02	0.00	0.00	824.49
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	MENA MONTIEL FELICIANA	16/03/2018	1150.50	65.58	0.00	0.00	972.00

GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	MENDEZ ARIAS KARINA	16/05/2016	1150.50	87.03	0.00	0.00	636.80
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ BRICEÑO ROSA ISELA	16/09/2014	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ CORDOVA VERONICA	01/01/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	3877.64
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	SUPERVISOR	Mendez Correa Ernesto	01/01/2017	1484.70	0.00	0.00	0.00	5732.32
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ CRUZ ABRAHAM	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	01/01/2001	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	01/01/2004	1116.61	0.00	0.00	0.00	1772.12
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	16/10/2005	3401.75	0.00	432.16	0.00	264.61
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	SUBDIRECTOR	MENDEZ GARDUZA JOSE FRANCISCO	01/01/2013	3165.60	0.00	0.00	0.00	17025.68
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	OBRO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	01/09/2004	1150.50	87.82	0.00	0.00	624.49
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS	01/01/2014	1189.05	0.00	0.00	0.00	1536.43
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR GENERAL	MENDEZ GONZALEZ DENIS	16/04/2013	1347.90	46.71	0.00	0.00	851.43
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	MENDEZ GONZALEZ MARIBEL	01/05/2018	1150.50	72.57	0.00	0.00	862.71
GC-017 10-COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA	01/01/2017	1073.80	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	SUPERVISOR	MENDEZ HIDALGO RIGO HUMBERTO	01/01/2017	1484.70	0.00	0.00	0.00	1874.34
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	INSPECTOR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	16/07/2013	1599.90	0.00	0.00	0.00	1197.41
GC-017 10-ZONA REMODELADA	AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	01/01/2003	1095.60	78.60	0.00	0.00	823.49
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRO GENERAL	MENDEZ LOPEZ RIGOBERTO	16/05/2018	1150.50	65.85	0.00	0.00	967.72
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Mendez Mendez Abel	16/02/2014	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	MENDEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN	01/04/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.21
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	SUPERVISOR	Mendez Perez Juan	01/01/2017	1484.70	0.00	0.00	0.00	5732.32
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ LUZ DEL ALBA	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3662.03
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	01/06/2000	1095.60	46.59	0.00	0.00	1105.62
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERCHAN MARTINEZ ROSARIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERINO ALCUDIA ROBERTO ALFONSO	16/04/2018	1208.45	0.00	0.00	0.00	4699.70
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEZA HERNANDEZ HUMBERTO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3652.28
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MOHENO GARCIA EDGAR GRIMALDO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONCAYO RAMIREZ ELADIO	01/06/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3518.11
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	MONTALVO CORNELIO LUCIA	16/04/2016	1150.50	105.51	0.00	0.00	535.60
GC-017 10-COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTEJO CORDOVA CARLOS	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO	01/09/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-012 06-RASTRO	AUXILIAR GENERAL	MONTERO PEREYRA ALEJANDRO	01/01/2016	1699.80	45.54	0.00	0.00	517.82
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	Montiel Ramos Hermila	01/04/2014	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	MORALES ABALOS LORENA ALEJANDRA	16/03/2016	1208.40	65.78	0.00	0.00	910.93

GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALES ANDRADE JUAN CARLOS	01/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.29
GC-001 01-PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALES CRUZ ANDY RODIBETH	16/03/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.29
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	COORDINADOR	MORALES ESCAYOLA ANDRES	01/01/2013	2275.35	0.00	0.00	0.00	11548.75
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR GENERAL	MORALES GONZALEZ ANDREA	01/07/2017	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.81
GC-017 10-COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALES MENA MARIANA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	01/12/2006	1356.30	20.42	0.00	0.00	1028.92
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA	Morales Velazquez Cayetano	01/05/2013	1150.50	81.84	0.00	0.00	717.99
GC-017 10-ALMACEN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALEZ GONZALEZ HERMILA	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-017 10-ZONA REMODELADA	OBREIRO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	05/04/1989	1103.64	123.49	0.00	77.80	223.70
GC-010 05-CONTRALORIA	SUBDIRECTOR	MURILLO GOMEZ MARTIN	01/01/2016	3165.60	0.00	0.00	0.00	19883.10
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NOTARIO LOPEZ FREDDY	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1743.62
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	NUÑEZ ESTRADA LILIA	01/09/2014	1150.50	71.03	0.00	0.00	886.79
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCAÑA CHABLE ERIKA	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.14
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ojeda Ramirez Mirna Guadalupe	01/02/2014	1150.50	10.09	0.00	0.00	1346.41
GC-008 03-CENTRAL	OBREIRO GENERAL	Olan Jimenez Andrea	16/01/2003	1189.14	122.89	0.00	0.00	225.34
GC-026 02-PANTEON	AUXILIAR	OLAN JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ	16/03/2013	1134.30	68.00	0.00	0.00	950.40
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	OLAN SANCHEZ JUAN MANUEL	01/09/2018	1150.50	82.83	0.00	0.00	702.50
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	OLIVA VENTURA JESUS	01/04/2016	2055.00	0.00	0.00	0.00	2618.34
GC-025 17-DIF	OBREIRO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	16/02/1999	1150.55	125.41	0.00	0.00	224.66
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORDOÑEZ TORRES HECTOR	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-010 05-CONTRALORIA	COORDINADOR	OROCIO IZQUIERDO LORENZO	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	17047.44
GC-001 01-COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR	ORTIZ ORAMAS JESSICA FABIOLA	01/01/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	17372.30
GC-001 01-COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OSORIO SANCHEZ JUAN PABLO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3652.29
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	JEFE DE AREA	OSORIO SOSA MIGUEL	16/04/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	4658.16
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	OVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA	01/04/2016	1150.50	73.36	0.00	0.00	850.47
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGOLA GARCIA DAMIAN	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3453.98
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	Palma Acosta Gisela Del Carmen	16/06/2013	1092.75	0.00	0.00	0.00	2200.30
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	AUXILIAR	PALMA CRUZ MARIA GUADALUPE	01/10/2017	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.21
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA DE LOS SANTOS ANTONIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1512.38
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA DOMINGUEZ ROBERTO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	01/01/2003	3401.75	0.00	0.00	480.17	779.75
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ LEONARDO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1792.90
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PARDO LUNA TULA	01/04/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PARDO PALMA CARLOS ARTURO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28

GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PARIS OSORIO SERGIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-008 03-CENTRAL	INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	01/01/2004	1599.90	0.00	0.00	0.00	1056.92
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	AUXILIAR	PASTOR VIDANA MAGALI JULIETA	16/01/2016	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.21
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEÑA ESTUDILLO MIGUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PERALTA RODRIGUEZ GUADALUPE	01/02/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	PEREZ BAUTISTA EVA	01/01/2017	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	PEREZ BAUTISTA JOSE	16/05/2016	1073.80	65.90	0.00	0.00	1043.62
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Perez Bautista Migdaleder	16/01/2015	1147.50	0.00	0.00	0.00	4660.76
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	PEREZ CRUZ GEORGINA	01/07/2014	1150.50	67.83	0.00	0.00	936.80
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBREO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	18/03/2008	1150.50	82.56	0.00	0.00	706.61
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	01/01/2003	1189.11	78.89	0.00	0.00	725.37
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ ESTRADA CARLOS JOSUE	01/07/2018	3401.75	0.00	0.00	0.00	1009.00
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR	PEREZ ESTRADA SILVERIO	01/01/2016	2623.95	0.00	0.00	0.00	17098.41
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ FLORES JONNY	01/03/2016	1781.85	0.00	0.00	0.00	2356.65
GC-026 02-PANTEON	AUXILIAR	PEREZ GARCIA GREGORIO	01/03/2016	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR	PEREZ LEON NOEMI	16/03/2018	1150.50	18.62	0.00	0.00	1262.70
GC-017 10-TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ LOPEZ CRISTHIAN JESUS	01/04/2013	1479.60	0.00	0.00	0.00	2516.81
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ LOPEZ ESPERANZA ELIZABETH	16/06/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	2349.02
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR GENERAL	PEREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	01/03/2013	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	PEREZ RUBIO ROMANA DEL CARMEN	16/04/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-009 04-PROGRAMACION	COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	2275.35	0.00	0.00	0.00	20943.72
GC-025 17-ALMACEN	OBREO GENERAL	Pimienta Alvarado Gabino	01/01/2003	1150.55	21.06	0.00	0.00	1224.65
GC-027 17-ACADEMIA	JEFE DE AREA	POMPEYO PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3453.98
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	PRADOS CORDOVA JUAN ANTONIO	01/03/2017	1699.80	0.00	0.00	0.00	3030.36
GC-017 10-ADMINISTRACION	DIRECTOR	RABELO COLORADO VICTOR ESTEBAN	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	38579.10
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	RABELO DEL VALLE JULIO ANTONIO	16/10/2017	1150.50	113.48	0.00	0.00	411.00
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	DIRECTOR	RABELO MARTINEZ THANIA BEATRIZ	01/07/2018	3563.70	0.00	0.00	0.00	16799.00
GC-017 10-ALMACEN GENERAL	JEFE DE AREA	RAMIREZ CASTRO CONCEPCION	16/02/2013	1189.05	0.00	0.00	0.00	6047.09
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMIREZ CASTRO MARIA DEL CARMEN	01/01/2016	1095.60	0.00	0.00	0.00	3457.54
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	RAMIREZ MENDEZ MARIA CRUZ	16/04/2013	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	RAMIREZ PIMIENTA JOSE CRESPIN	16/05/2018	1150.50	12.09	0.00	0.00	1328.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN	01/02/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1849.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMIREZ SAUZ INOCENTE	01/08/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	4934.61
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	JUEZ CALIFICADOR	RAMIREZ VERA JUAN NAHUM	16/03/2013	1781.85	0.00	0.00	0.00	2963.30

GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	01/01/2003	1095.60	85.00	0.00	0.00	723.49
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS FLORES ELIUD	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS GARCIA CAROLINA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS GONZALEZ YADIRA	16/01/2015	1150.50	0.00	0.00	0.00	1905.12
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	RAMOS HERNANDEZ JOSE TRINIDAD	16/02/2014	1150.50	81.42	0.00	0.00	724.49
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	BARRENDERO	RAMOS LOPEZ LETICIA	01/03/2014	1150.50	75.49	0.00	0.00	817.22
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR	Ramos Montiel Alvaro	01/01/2001	1189.11	78.88	0.00	0.00	725.59
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR GENERAL	Ramos Palma Jose Del Carmen	01/08/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-003 02-SECRETARIA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	RAMOS RAMOS RAUL GERARDO	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	23229.00
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	RAYMUNDO MORALES ERICK SALOMON	16/04/2018	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MAESTRO (A) DE PIANO	Recinos Selvas Jesus Rafael	16/03/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	1458.83
GC-017 10-COMPRAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RICARDEZ ARIAS MIGUEL ANTONIO	01/03/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1585.71
GC-028 17-UBR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RIVERA GUZMAN LILIANA	01/03/2017	3090.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GC-017 10-ZONA REMODELADA	ORDENANZA	Rivera Mena Martha	01/09/2004	1150.49	125.42	0.00	0.00	224.47
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	RIVERA TORRES ADRIANA KARINA	01/09/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	01/04/1993	1479.62	18.74	0.00	0.00	931.72
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR	Rodriguez Alvarez Josefina	01/01/2003	1150.62	104.89	0.00	0.00	545.10
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ARCIA MIGUELINA	01/02/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-001 01-PRESIDENCIA	AUXILIAR GENERAL	RODRIGUEZ BARRADAS ALEXANDER PROSPERO	01/08/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	RODRIGUEZ CASTELLANOS YARA	01/11/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-005 03-FINANZAS LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	16/02/2013	1246.20	0.00	0.00	0.00	3938.70
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	01/01/1984	1150.55	78.40	0.00	0.00	771.58
GC-005 03-FINANZAS LA VENTA	AUXILIAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ FATIMA	01/05/2016	1150.50	87.03	0.00	0.00	636.80
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONY DE JESUS	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ LEON CELSO	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	9884.61
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Rodriguez Marquez Juan Manuel	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	5736.42
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ PEREZ SERGIO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	RODRIGUEZ SIGERO EDUVIEL	16/03/2018	1150.50	10.77	0.00	0.00	1340.12
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	RODRIGUEZ ZAMORA JESUS MANUEL	16/10/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1792.90
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	CHOFER	ROLON SANCHEZ ALFREDO	01/01/2016	1699.80	0.00	0.00	0.00	2926.80
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	ROMAN ALEJANDRO JOAQUIN	01/03/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROMERO DOMINGUEZ NOHEMI	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR GENERAL	ROSALDO HERNANDEZ BLANCA ESTELA	16/07/2014	1972.75	6.82	0.00	0.00	554.23
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROSELLO GOMEZ WILLIAMS	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28

GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	RUEDA DE DIOS ROMANA PATRICIA	01/03/2014	1150.50	39.77	0.00	0.00	1157.34
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR GENERAL	RUEDA DE LEON ROMERO MARJORIE	01/02/2014	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RUEDA DIAZ JOSE DEL CARMEN	16/08/2014	2375.55	0.00	0.00	0.00	20912.80
GC-028 17-UBR	TERAPISTA	RUEDA DIAZ MARIA DEL CARMEN	01/09/2018	1998.00	73.55	0.00	0.00	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	01/01/2003	1095.60	78.60	0.00	0.00	823.49
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUEDA RAMOS RICARDO	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3494.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	Salaya Arias Luis	01/03/2013	1095.60	78.60	0.00	0.00	823.49
GC-017 10-NOMINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	16/02/2013	3551.21	0.00	0.00	0.00	3147.30
GC-025 17-DIF	PSICOLOGO (A)	SANCHEZ CADENAS MARIELA	16/05/2018	1542.45	0.00	0.00	0.00	1240.38
GC-013 08-BACHEO	OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	01/01/2003	1095.60	129.00	0.00	0.00	223.49
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	SANCHEZ CUNDAFE LEONARDO	01/03/2017	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.62
GC-029 17-UNETE	JEFE DE AREA	SANCHEZ DOMINGUEZ DORY DEL CARMEN	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	5412.05
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Sanchez Fajardo Manuel Antonio	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3210.32
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CRUZ	01/10/2014	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.21
GC-027 17-ACADEMIA	JEFE DE AREA	SANCHEZ GUZMAN MARIA ELENA	16/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3875.26
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	01/01/2003	1095.60	129.00	0.00	0.00	223.49
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	01/02/2000	1150.50	81.41	0.00	0.00	724.61
GC-009 04-PROGRAMACION	ORDENANZA	SANCHEZ MARQUEZ OLGA LIDIA	01/01/2016	1150.50	67.00	0.00	0.00	949.84
GC-017 10-ADMINISTRACION	SECRETARIA (O)	SANCHEZ MENDEZ AURI	16/02/2018	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.50
GC-017 10-COMBUSTIBLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	01/10/2006	2356.00	0.00	471.20	0.00	83.05
GC-005 03-FINANZAS	SECRETARIA A NIVEL DIRECCION	SANCHEZ PABLO MARIA ESTELA	16/02/2018	1208.40				2849.40
GC-015 08-CAMINOS Y PUENTES	AYUDANTE DE MECANICO	Sanchez Palma Carlos	01/01/2003	1200.02	121.48	0.00	0.00	236.60
GC-028 17-UBR	TERAPISTA	Sanchez Reyes Elide	01/07/2011	1140.60	0.00	0.00	0.00	1857.22
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	SANCHEZ ROCIQUE MARTHA	01/03/2017	1150.50	12.16	0.00	0.00	1327.32
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	CHOFER	SANCHEZ RODRIGUEZ MISAHEL	01/03/2017	1699.80	45.56	0.00	0.00	517.59
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ RUBIO SAUL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-030 17-CENDI	NIÑERA	SANCHEZ RUIZ MAYRA OLIVIA	16/10/2013	2012.76	7.41	0.00	0.00	508.75
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	16/01/2015	1150.50	0.00	0.00	0.00	2637.16
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ TORRES MARIA LETICIA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-018 09-DECUR	MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	16/09/2006	1150.50	46.38	0.00	0.00	1054.00
GC-025 17-DIF	CHOFER	SANTIAGO LOPEZ MIGUEL	16/01/2014	1699.80	0.00	0.00	0.00	2066.89
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	INSPECTOR	SANTOS GOMEZ JOSE	16/07/2013	1599.90	0.00	0.00	0.00	1197.41
GC-015 08-CAMINOS Y PUENTES	SUPERVISOR	Santos Velazquez Senen	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	4464.81
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SARABIA ALPUCHE CORNELIO DIEGO	01/01/2013	1781.85	0.00	0.00	0.00	2963.33

GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	SARABIA CUNDAFE JUANA	16/04/2016	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	CHOFER	SARABIA DOMINGUEZ DANIEL	01/03/2017	1699.80	67.69	0.00	0.00	389.75
GC-003 02-SECRETARIA	CHOFER	SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE	01/03/2013	1699.80	0.00	0.00	0.00	1695.42
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	SECRETARIA (O)	SASTRE COLORADO GUADALUPE JHOVAN	16/08/2016	1208.40	79.60	0.00	0.00	694.98
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	01/01/2001	1189.11	122.89	0.00	0.00	225.37
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	SERRATO CALVO ROQUE ANTONIO	16/02/2018	1150.50	83.61	0.00	0.00	690.20
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVA SALAYA GABRIELA	01/03/2017	1150.50	21.67	0.00	0.00	1215.12
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIGERO CARDENAS MARTIN	01/03/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.29
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR GENERAL	SILVA CARRILLO DIANA LIZBETH	16/02/2016	1781.85	6.35	0.00	0.00	749.38
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR	SILVA CARRILLO JUANA	01/04/2016	1150.50	40.21	0.00	0.00	1150.47
GC-029 17-UNETE	TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	01/03/2017	1140.60	0.00	0.00	0.00	2160.49
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SOSA CORDOVA MARIO	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.24
GC-017 10-ADMINISTRACION	JEFE DE AREA	SOSA FLORES RUBEN	01/01/2016	1479.60	0.00	0.00	0.00	5006.77
GC-009 04-PROGRAMACION	COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	2275.35	0.00	0.00	0.00	21203.90
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	TINO MAGAÑA RAQUEL	01/08/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1743.63
GC-028 17-UBR	JEFE DE DEPARTAMENTO	TORRES AVILA PEDRO ERNESTO	01/01/2016	3551.21	0.00	0.00	0.00	12593.80
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Torres Escobar Sebastian Saddan	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES FUENTES MARIA SANTOS	16/08/2016	1208.40	0.00	0.00	0.00	3431.97
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	16/05/2004	1103.59	128.47	0.00	0.00	223.76
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	TORRES MENDEZ JOSE ALBERTO	16/05/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	1486.65
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES SOLORZANO RUDITH	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	TORRES SOLORZANO SILVIA	01/03/2018	1150.50	20.85	0.00	0.00	1228.00
GC-009 04-PROGRAMACION	DIRECTOR	TORRUCO CANO ALFREDO	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	43882.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRUCO MORALES DAVID	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-017 10-FACTURACION	JEFE DE DEPARTAMENTO	TORRUCO PEREZ YAZMIN	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	11191.63
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR GENERAL	TOSCA LEON MAGNOLIA	01/02/2016	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.83
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	TUYUB RAMOS LEYDI	01/05/2016	1150.50	80.20	0.00	0.00	743.63
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	ULIN GUZMAN YOLANDA	01/04/2016	1095.60	73.92	0.00	0.00	896.57
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	01/03/2017	1150.50	139.79	0.00	0.00	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	ULIN LOPEZ LUVIA DEL CARMEN	01/03/2013	1095.60	85.01	0.00	0.00	723.27
GC-030 17-CENDI	PSICOLOGO (A)	ULLOA PIMIENTA CARMENCITA	16/02/2014	1542.45	0.00	0.00	0.00	1242.50
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URGELL BAEZ LUIS MANUEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URGELL MARQUEZ RAFAEL	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1968.48
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	URGELL MARQUEZ RICARDO	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	38579.10

GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	VALDEZ CRUZ SANDRA	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	MAESTRO (A)	VALENCIA GARCIA JOSEFINA	16/08/2013	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.29
GC-030 17-CENDI	COCINERA	VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN	16/01/2013	1150.50	106.69	0.00	0.00	517.22
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	16/04/2004	1150.62	75.01	0.00	0.00	824.59
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VASCONCELOS CASTRO DAVID	01/04/2016	2055.00	0.00	0.00	0.00	2740.06
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VASCONCELOS PEREZ MARIANA DEL CARMEN	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2068.48
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	01/04/2006	1270.80	67.83	0.00	0.00	816.59
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR GENERAL	VELAZQUEZ PALMA ELOY	01/02/2017	1150.50	66.42	0.00	0.00	958.81
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VELAZQUEZ PAZ YESENIA	01/04/2016	1150.50	0.00	0.00	0.00	2875.26
GC-005 03-FINANZAS	JEFE DE AREA	VENTURA VALENZUELA VICTORIA	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	3829.00
GC-005 03-FINANZAS LA VENTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Vera Garcia Maria Del Rosario	01/01/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-007 03-CATASTRO	JEFE DE AREA	VIDAL ALPUCHE JOSE TRINIDAD	01/01/2016	1189.05	0.00	0.00	0.00	16557.27
GC-027 17-ACADEMIA	MAESTRO (A)	VIDAL CASTELLANOS NELLY	16/01/2016	1140.60	0.00	0.00	0.00	1576.70
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	VIDAL CRUZ LEYDI MERCEDES	01/05/2018	1150.50	65.58	0.00	0.00	972.00
GC-028 17-UBR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	01/02/2013	3551.21	0.00	0.00	0.00	6634.00
GC-028 17-UBR	AUXILIAR GENERAL	VIDAL HERNANDEZ ROMAN	01/09/2018	2062.00	69.45	0.00	0.00	0.00
GC-025 17-DIF	OPERADOR DE COMPUTADORAS	VIDAL SANCHEZ MARIA CRISTINA	16/02/2018	1188.45	0.00			2250.00
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	COORDINADOR	VIDALES MONTERO JORGE EDUARDO	16/01/2013	2275.35	0.00	0.00	0.00	24515.15
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDALES MONTERO JUAN MANUEL	01/05/2016	1699.80	0.00	0.00	0.00	4286.61
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIGNOLA MAYANS FERNANDO JAVIER	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	4731.14
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VILLANUEVA GONZALEZ ARTURO	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-028 17-UBR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	YEDRA DE LA ROSA ARELI	01/09/2018	2356.00	22.29	0.00	0.00	0.00
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR	YERA REYES FIDELIA	01/01/2018	1150.00	79.37	0.00	0.00	757.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	JEFE DE AREA	YRYS HERNANDEZ FREDDY	01/02/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	7820.97
GC-025 17-DIF	JEFE DE AREA	ZAMORA SANCHEZ GABRIELA	01/01/2017	1479.60	0.00	0.00	0.00	4464.81
GC-011 06-DESARROLLO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	01/05/2003	1150.62	104.91	0.00	0.00	544.89
GC-025 17-DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ZAPATA PEREZ MAXALLY JAZMIN	16/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	3479.28
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ZEPEDA BALCAZAR MOISES	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	1568.48
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ZETINA PALMA BEATRIZ	01/03/2017	1150.50	0.00	0.00	0.00	2166.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	01/01/1998	1890.00	45.69	0.00	0.00	325.31
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR GENERAL	ZURITA PEREZ ABENAMAR	01/05/2016	1189.35	66.01	0.00	0.00	926.50
GC-011 06-DESARROLLO	DIRECTOR	ZURITA RUEDA CARLOS MARIO	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	31196.00



Departamento	Categoria	Personal	FechaAlta	SUELDO	SUBSIDIO AL	PENSION ALIM.	ISR
				EVENTUAL	EMPLEO	1	ISR
				003	039	187	ISR
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	Acosta Lopez Miguel Angel	16/01/2016	1816.58	85.16		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	ACUÑA CONCEPCION JOSE ABIGAIL	01/08/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR GENERAL	AGUILAR HERNANDEZ CARMEN DE JESUS	01/01/2017	1923.42	78.32		0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	AGUILAR RUEDA JENEY	01/02/2017	1923.42	78.32		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	AGUILERA LEYVA FRANCISCO	01/03/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	ALCARAZ MICHI FLORENCIO	16/06/2016	1697.01	104.81		0.00
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR GENERAL	ALCUDIA LANDERO EDGAR	16/04/2018	3089.70	0.00		89.66
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	ALEJANDRO CORREA REYES	16/09/2016	1095.60	143.30	371.67	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Alejandro Lopez Maria Elda	01/01/2016	1795.19	86.53		0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	ALONSO GARCIA MARTHA VIRGINIA	16/02/2016	2030.25	71.48		0.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	ALONSO GONZALEZ DENIS MERARI	16/06/2016	1923.40	78.32		0.00
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR	ALOR SALAYA SAYRA	16/05/2016	3810.63	0.00		293.19
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	AYUDANTE DE MAQUINARIA	ALPUCHE ALPUCHE MARCELO	16/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR	ALPUCHE GARDUZA GUADALUPE	01/11/2016	1697.01	104.81		0.00
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	AGENTE DE TERCERA	ALTAMIRANO ACOSTA JESUS ADRIAN	01/09/2017	1923.42	78.32		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	ALTUNAR RAMIREZ LUCERITO	01/04/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Alvarado Ramirez Tomas	01/01/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR	ALVAREZ DE LOS SANTOS SOFIA	01/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	ALVAREZ LUNA ENEIDA	01/08/2016	1697.01	104.81		0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	AQUINO VALENCIA ROSA MARIA DE JESUS	01/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	AUXILIAR	ARENAS PEREZ JULIANA	01/10/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	ARIAS MARQUEZ AMINTA	01/01/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ARIAS MENDOZA JUAN CARLOS	01/07/2016	1376.49	125.32		0.00
GC-016 03-MERCADO	ORDENANZA	ARIAS RODRIGUEZ MAYTE	01/07/2016	1590.17	111.65		0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR GENERAL	BAEZ BAEZ NOHEMI	01/01/2017	1923.42	78.32		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	BALCAZAR RAMOS NORBERTO	16/03/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR	BALLINAS HERRERA DARVIN	16/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	BALLINAS JIMENEZ JESUS ROMANA	16/01/2017	1697.01	104.81		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	BAUTISTA IZQUIERDO JESUS TRINIDAD	01/07/2016	1590.17	111.65		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	BAUTISTA LOPEZ NOEMI	01/03/2018	1923.42	78.32		0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	BOUCHOT CRUZ ARTURO	01/04/2018	2508.49	8.83		0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	BROCA JIMENEZ GEISY	01/08/2016	1697.01	104.81		0.00

GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	CADENA ALVARADO DARWIN ALEXIS	16/11/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-011 06-DESARROLLO	CHOFER	CADENA MOLLINEDO EVER	01/05/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-028 17-UBR	AUXILIAR GENERAL	CADENAS ZAMUDIO NEYRO JESUS	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	CALDERON ALVAREZ HERNAN	16/09/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR GENERAL	CALLES DAGDUG ESTRELLA DEL CARMEN	16/09/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-029 17-UNETE	AUXILIAR	CALLES RUIZ ROMAN	16/08/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	CAMPOS HERNANDEZ MAGNOLIA	01/10/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR	CANO MORALES JUAN LUIS	16/02/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	CANO MORALES RAYMUNDO	01/05/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-030 17-CENDI	PSICOLOGO (A)	CANO OLAN MARIA GUADALUPE	16/04/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	AUXILIAR GENERAL	CANSECO ESTRADA LUCERO	16/01/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	CASTELLANOS ABALOS RAFAEL	16/04/2018	1483.33	118.49	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	CASTELLANOS GOMEZ ISIDRO	16/01/2016	1795.19	86.53	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	CASTELLANOS GOMEZ JESUS	16/01/2016	1795.19	86.53	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	CASTELLANOS GONZALEZ JUAN CARLOS	16/01/2016	1795.19	86.53	0.00
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	AUXILIAR	CASTILLO APARICIO ALEJANDRO	01/07/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	Castillo Salaya Angel De Jesus	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR	CERINO AVALOS JOSE REYES	16/09/2016	1095.60	143.30	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	CERVANTES MAYORAL FELICITAS	01/01/2016	1484.16	118.43	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	CHABLE NOTARIO JOSE LUIS	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	ELECTRICISTA	Coba Cruz Francisco	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR GENERAL	COLLADO HERNANDEZ ADELINA	16/04/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	Collado Lopez Benito	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR GENERAL	Colorado Calderon Julian	01/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	COLORADO GARCIA GABRIEL	01/07/2017	2508.59	8.82	0.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	COLORADO LOPEZ MARA PATRICIA	16/11/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	CONCEPCION ARIAS HILARIO	01/01/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Concepcion Ramirez Jose	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	CONTRERAS OCAÑA ROSARIO	01/04/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	CORDOVA ALEGRIA KARLA IVETT	16/05/2018	2489.10	10.94	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	CORDOVA ALOR RAFAEL	16/03/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	CORDOVA DE DIOS JOSE ALBERTO	16/02/2016	2030.25	71.48	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	CORDOVA JIMENEZ LOURDES	01/05/2018	1696.89	104.82	0.00
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	AUXILIAR GENERAL	CORDOVA MENDEZ LEONARDO	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00

GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	CORNELIO DIAZ ESBEIDY	16/01/2017	1697.01	104.81		0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR	CORNELIO SANCHEZ LUIS MIGUEL	16/02/2016	2140.08	64.45	330.68	0.00
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	CORNELIO SANTIAGO MAYRA	01/11/2016	1697.01	104.81		0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	CORREA DE LA CRUZ CRISTOBAL	01/05/2018	1483.21	118.49		0.00
GC-030 17-CENDI	MAESTRO (A)	Correa Rodriguez Beatriz	16/01/2016	2508.59	8.82		0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	CORTES DIONICIO	16/03/2016	1816.58	85.16		0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	CORTES AGUILAR DIONICIO	16/03/2016	1269.54	132.17		0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	CORTES AGUILAR JOSE JUAN	16/03/2016	1269.54	132.17		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	CORTES RUIZ PABLO	01/10/2016	1269.54	132.17		0.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	CRUZ ACUÑA ALBERTO FRANK	16/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	CRUZ ACUÑA JORGE ALYAHIZ	01/03/2018	1923.42	78.32		0.00
GC-013 08-RAMO III	AUXILIAR GENERAL	CRUZ ALVAREZ VERONICA	16/01/2016	3109.13	0.00		91.77
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Cruz Bautista Manuela	01/01/2016	1590.17	111.65		0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	CRUZ GOMEZ CARLOS ALBERTO	16/01/2017	2508.59	8.82		0.00
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR	CRUZ HERNANDEZ FILOMENA	16/01/2018	1483.33	118.49		0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR	CRUZ HIDALGO CANDELARIA	16/02/2016	1697.01	104.81		0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	CRUZ JIMENEZ ERICA	01/02/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	CRUZ PEREZ NOE	16/09/2016	2750.00	0.00		32.45
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	AUXILIAR GENERAL	CRUZ SANDOVAL LUIS ALEJANDRO	01/02/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Cruz Santos Carlos Alberto	01/01/2016	1484.16	118.43		0.00
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	AUXILIAR	CRUZ VEGA JOSE JUAN HILARIO	01/11/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-011 06-DESARROLLO	AUXILIAR	CUNDAFE GARCIA GUADALUPE	01/04/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	CUPIDO CENTENO CARLOS MARIO	16/01/2016	1816.58	85.16		0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	CURIEL ARCIGA RICARDA	16/05/2016	1095.60	143.30		0.00
GC-027 17-ACADEMIA	MAESTRO (A) DE BELLEZA	DAVID DIAZ HOMERO	16/01/2016	2211.82	45.91		0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	DE LA CRUZ FLORES IGNACIO	16/01/2017	2140.08	64.45		0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	DE LA CRUZ GARCIA JOHANA KATERIN	01/04/2016	1816.58	85.16		0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	DE LA CRUZ TORRES LUIS ALBERTO	16/02/2018	2508.59	8.82		0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	OPERADOR	DE LOS SANTOS CRUZ HERIBERTO	01/05/2017	3109.13	0.00		91.77
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	DE LOS SANTOS CRUZ JESUS	16/03/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	DE LOS SANTOS GERONIMO ABERSAEL	01/03/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	DE LOS SANTOS JIMENEZ EMETERIO	01/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	DE LOS SANTOS OSORIO NORMA	01/07/2016	2258.10	42.95		0.00
GC-027 17-ACADEMIA	MAESTRO (A) DE BELLEZA	DE LOS SANTOS SANTIAGO DORA LUZ	16/01/2016	1643.59	108.23		0.00

GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	DE LOS SANTOS VENTURA YENI	01/04/2016	2030.25	71.48	0.00
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR	DEVEZE SANCHEZ KRISTELL	16/02/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Diaz Alvarado Miguel	16/01/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	DIAZ VAZQUEZ GLORIA RUTH	01/10/2016	1376.49	125.32	0.00
GC-027 17-ACADEMIA	MAESTRO (A) DE CORTE	DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARTHA	16/11/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ELBA	16/05/2018	1588.50	111.76	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA PESA	DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUBEN	16/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-017 10-COMBUSTIBLES	AUXILIAR	DOMINGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	16/12/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	DOMINGUEZ IZQUIERDO NEFTALI	16/05/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	DOMINGUEZ JIMENEZ ISAAC	16/08/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR	DOMINGUEZ JUAREZ MARILU	01/04/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Dominguez Sosa Arnulfo	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	MUSICO DE MARIMBA	EGUIZAR AVALOS HECTOR	01/04/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Emeterio Estrada Carlos	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	01/04/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR	ESCUDERO GARCIA FELIPE FRANCISCO	16/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	Escudero Mena Nicolas	01/01/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MAESTRO (A)	ESCUDERO MEZA ANGEL	16/02/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-018 09-DECUR	VIGILANTE	ESPEJO AGUILAR CARLOS CONCEPCION	16/02/2018	1376.49	125.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ESPINOSA CRUZ CARLOS MARIO	16/01/2017	1200.60	136.58	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	MECANICO	Espinoza Perez Saul	01/02/2016	1763.16	88.58	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	FLORES GARCIA MAANASES	16/01/2016	1534.02	115.24	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	FUENTES DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	01/10/2016	1162.71	139.01	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	Gallardo Pineda Gregorio	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	ORDENANZA	GARCIA MARIA LUISA	01/02/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	01/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	GARCIA BAUTISTA RAMON	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	GARCIA CRUZ MARIA BIBIANA	01/02/2016	3109.13	0.00	91.77
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	GARCIA DE LA CRUZ ALFREDO	01/02/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-027 17-ACADEMIA	AUXILIAR	GARCIA ESCALANTE OFELIA	16/11/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Garcia Garcia Concepcion	01/01/2016	1378.15	125.22	751.68
GC-017 10-TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNIC	AUXILIAR	GARCIA LOPEZ WELNER	16/03/2016	2508.59	8.82	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	GARCIA RAMIREZ SABAS	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	GARCILIANO CRUZ BENITO	01/04/2016	1378.15	125.22	0.00

GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Garduza Hernandez Jesus Manuel	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-003 02-SECRETARIA LA VENTA	AUXILIAR	GERONIMO RAMOS SOSTENA DEL CARMEN	01/04/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	GIL SANCHEZ JOSE BERNABE	16/01/2017	4419.53	0.00	367.71
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	GOMEZ GOMEZ RUTILO	01/04/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	GOMEZ GONZALEZ ALFREDO	01/03/2016	2508.59	8.82	0.00
GC-030 17-CENDI	ORDENANZA	Gomez Villegas Anacira	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	GONZALEZ ALPUCHE GUADALUPE	16/02/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE	Gonzalez Cadenas Gustavo	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	BARRENDERO	GONZALEZ CARRILLO GUADALUPE	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	GONZALEZ CRUZ MARIA TERESA	16/11/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-017 10-ADMINISTRACION	AUXILIAR	GONZALEZ FUENTES CRISTIAN ALEXIS	01/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE	GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD	01/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	GONZALEZ HERNANDEZ VIRGINIA	16/08/2016	1376.49	125.32	0.00
GC-017 10-ZONA REMODELADA	AUXILIAR	GONZALEZ JIMENEZ MIRELDA	16/01/2018	1483.33	118.49	0.00
GC-017 10-ZONA REMODELADA	AUXILIAR	GONZALEZ JIMENEZ VERONICA	16/01/2018	1483.33	118.49	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	GONZALEZ MORALES DARVEIS	01/02/2016	2508.59	8.82	1258.70
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	GONZALEZ OLAN MIGUELINA	01/02/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	GONZALEZ PEREZ DARELY JOHANY	01/04/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	GONZALEZ RAMIREZ LEIDY	16/04/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	GUTIERREZ TORRES HABACUC	01/07/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS	16/11/2016	2396.38	19.70	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR GENERAL	Gutierrez Gonzalez Julio Alberto	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	GUTIERREZ OVILLA LADISLAO	01/05/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	HERNANDEZ AYALA FRANCISCA	01/10/2016	1269.54	132.17	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	HERNANDEZ CUPIDO MARIANITA	01/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	HERNANDEZ GARCILIANO JAIME	01/04/2016	1272.14	132.00	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	HERNANDEZ GONGORA OSCAR ENRIQUE	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR	HERNANDEZ HERNANDEZ NORA DEL CARMEN	16/01/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-019 09-EDUCACION	AUXILIAR	HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	COCHINERA	Hernandez Hernandez Rosa Aicela	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR GENERAL	Hernandez Jimenez Mariela	16/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ LOPEZ LUCIO	16/11/2016	2396.38	19.70	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	Hernandez Lopez Luz Del Alba	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ MENDEZ JOSE SANTOS	01/08/2017	2396.38	19.70	0.00

GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	01/08/2017	2396.38	19.70	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Hernandez Sanchez Rosalba	16/01/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	HERNANDEZ SANTIAGO JOSE MARIA	16/05/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	AUXILIAR	HERRERA ARIAS EDITH	01/02/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO	ILLAN ULIN ROBERTO	16/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	INFANZON HERNANDEZ GUILLERMO	01/10/2016	1629.80	109.11	0.00
GC-027 17-ACADEMIA	MAESTRO (A)	Iris Lopez Martha	16/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR	IZQUIERDO OSORIO ELIDES	01/04/2016	2750.00	0.00	32.45
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	JACINTO MENDEZ CELFIDO	16/01/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	JERONIMO HERNANDEZ ARTURO	16/03/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	JIMENEZ CARRILLO JONAS	16/02/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-030 17-CENDI	ORDENANZA	JIMENEZ CRUZ INOCENTA	16/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-012 06-RASTRO	AUXILIAR	JIMENEZ GARCIA ANGEL JESUS	01/08/2016	1376.49	125.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ GONZALEZ MAGDALENA	01/04/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ HERNANDEZ BENJAMIN ESAU	16/03/2018	3109.10	0.00	91.77
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	JIMENEZ HERNANDEZ RAMON ALONSO	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OPERADOR	JIMENEZ HERNANDEZ SENOBIO	01/03/2018	3109.13	0.00	91.77
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	JIMENEZ JIMENEZ LORENZO	01/02/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	JIMENEZ LOPEZ MARIA DE LOURDES	01/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-016 03-MERCADO	AUXILIAR	JIMENEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO	01/07/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	CHOFER	JIMENEZ PARDO RICARDO	16/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	JIMENEZ YSIDRO SALVADOR	01/02/2016	2620.80	0.00	3.39
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	LARA DELGADO JUAN	16/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-011 06-DESARROLLO	OPERADOR	LEON MARTINEZ JULIO CESAR	16/04/2017	2508.59	8.82	0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR	LIMON LOPEZ NERY	16/09/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MAESTRO (A) DE BALLE	LOBATON PEREDO GERMAN	16/02/2016	2620.80	0.00	3.39
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	LOPEZ ALVAREZ JACINTO	16/03/2016	1269.54	132.17	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE MARIMBA	LOPEZ ALVAREZ JOSE LUIS	16/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	LOPEZ GARCIA JOSE FELICIANO	01/06/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	LOPEZ LAZARO JOSE ANGEL	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	LOPEZ MADRIGAL JAMIN LEMUEL	01/05/2017	2508.59	8.82	0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	LOPEZ MEJIA CARLOS DARIO	01/09/2017	2140.08	64.45	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	LOPEZ MENDEZ JOSE ELIAS	16/01/2017	1923.42	78.32	300.26

GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OPERADOR	LOPEZ RAMOS JHONY	01/03/2018	4419.53	0.00	367.71
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	LOPEZ REYES JOSE CLICERIO	16/02/2017	1483.33	118.49	0.00
GC-026 02-PANTEON	AUXILIAR	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	16/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	LOPEZ RODRIGUEZ JUANA	16/01/2017	1697.01	104.81	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	LOPEZ SANTIAGO ALMA	01/06/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	COCINERA	Lopez Santiago Martha	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	LOPEZ SIGERO CARMEN	01/03/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	LOPEZ SIGERO RAFAEL	01/03/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	LOPEZ VAZQUEZ ARTURO	16/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	MADRID VAZQUEZ CHRISTOPHER OSIRIS	01/04/2016	1376.49	125.32	0.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR	MADRIGAL GARDUZA MARTHA ELENA	16/04/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	MAGAÑA GONZALEZ NORMA	16/09/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	MAGAÑA IBARRA KARINA	16/06/2016	4419.53	0.00	367.71
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	MAGAÑA SOLIS CLAUDIA ISABEL	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	MARCIAL DE LA CRUZ ELISEO	16/05/2016	1816.54	85.16	0.00
GC-012 06-RASTRO	AUXILIAR	MARTINEZ ARIAS ANTONIO	01/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA ROMANA	01/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	MARTINEZ HOYOS VICTOR CESARIO	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	MARTINEZ PEREZ AMADEO	01/05/2016	1376.49	125.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	MAYGE CAMPOS CONCEPCION	16/04/2016	3333.54	0.00	116.19
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	MAYO SALAYA GLORIA	16/05/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	MENA CUNDAFE JOSE EDUARDO	01/03/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	Mena Dominguez Carlos Mario	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Mena Lopez Maria De Lourdes	01/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	MENA MONTIEL ISABEL	01/06/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	Mendez Cordova Miguel	16/01/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	MENDEZ CORREA MIGUEL	01/03/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	MENDEZ DE DIOS WENDY	01/06/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-026 02-PANTEON	AUXILIAR	MENDEZ DE LA ROSA RIGOBERTO	16/02/2016	1870.00	81.74	0.00
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ DEYSI DEL CARMEN	01/02/2016	3333.54	0.00	116.19
GC-017 10-ADMINISTRACION LA VENTA	AUXILIAR	MENDEZ MONTIEL ESMERALDA	01/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Mendez Morales Andres	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAERO GENERAL	MENDEZ MORALES JESUS MANUEL	01/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RIVERA MANOLO	16/11/2016	2396.38	19.70	0.00

GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	MENDEZ VILLAGOMEZ ABRAHAM	16/03/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR GENERAL	MENDOZA IZQUIERDO CATALINA	01/06/2018	3109.13	0.00	91.77
GC-003 02-SECRETARIA	CHOFER	Mollinedo Herrera Trinidad	01/01/2016	3109.13	0.00	91.77
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Montalvo Cornelio Nery	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Montiel Gomez Fredy	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	MORA ANICETO MARIA ELENA	01/10/2016	1095.60	143.30	0.00
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	AGENTE DE TERCERA	MORA SOLIS RICARDO	16/01/2018	2508.59	8.82	0.00
GC-016 03-MERCADO	AUXILIAR	MORALES DOMINGUEZ PABLO ALBERTO	01/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	MORALES GARCIA SAUL	01/01/2016	2140.08	64.45	0.00
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	AUXILIAR	MORALES L VIDAL R	16/02/2016	1095.83	143.29	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	MORALES MORALES SERGIO	01/07/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	MORALES PERALTA SOCORRO	01/01/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR GENERAL	MORENO GONZALEZ DANIELA	16/08/2017	2508.59	8.82	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	NAVARRO GUTIERREZ ADALBERTO	16/11/2016	2396.38	19.70	0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR GENERAL	NAVARRO LOPEZ BARTOLA	16/01/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AUXILIAR	NIETO CUPIDO PETRONILO	16/08/2016	3333.54	0.00	116.19
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRA GENERAL	Notario Dominguez Santos	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	OLAN GOMEZ MIRIAM	01/01/2017	1923.38	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRA GENERAL	OLAN JIMENEZ MICAELA	16/04/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Olan Martinez David	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRA GENERAL	OLAN MENDEZ HEDILBERTO	01/03/2016	1384.44	124.82	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	OLAYO VICENTE ROSA MARIA	01/03/2018	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Oliva Mendez Jose	16/01/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	OPERADOR	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	16/03/2017	3109.13	0.00	91.77
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	OSORIO JUAREZ FRANCISCA	16/09/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	OSORIO LOPEZ JACQUELINE	16/03/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	OVANDO CANDELERO JOSE ANTONIO	16/11/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Ovilla Mendes Ysidro	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR GENERAL	PALMA ALCUDIA JESUS	01/08/2018	3089.65	0.00	89.65
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESA	PALMA DE LOS SANTOS FELIPE	01/09/2016	4419.53	0.00	367.71
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	Palma Sangeado Jose Manuel	16/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRA GENERAL	PALOMEQUE MONTEJO CANDELARIA	01/05/2017	1697.01	104.81	0.00
GC-017 10-COMPRAS	AUXILIAR GENERAL	PARDO CALLES SERGIO	01/01/2017	3109.13	0.00	91.77
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	Pardo Olvera Aaron Eduardo	01/01/2016	1923.42	78.32	0.00



GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	PARDO PALMA LEONIDES	01/06/2017	2508.59	8.82		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	PARIZOT HERNANDEZ JAIME OMAR	16/01/2016	2508.50	8.83		0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	PASTOR CUPIDO ADRIANA	01/07/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-016 03-MERCADO	OBRERO GENERAL	PERALTA DOMINGUEZ ROCIO	16/03/2016	1416.02	122.79		0.00
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	PEREZ ARIAS SEBASTIAN	01/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Perez Bautista Esau	01/01/2016	1590.17	111.65		0.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR GENERAL	PEREZ CADENAS JAKAZVY	16/04/2017	2508.59	8.82		0.00
GC-025 17-DIF	AUXILIAR GENERAL	PEREZ CADENAS JEAN CARLO	16/04/2017	3109.13	0.00		91.77
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	PEREZ CRUZ PATRICIA	16/01/2017	1923.42	78.32	600.52	0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AFANADOR (A)	PEREZ FLORES LILIANA	16/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	Perez Gomez Jose Pablo	16/01/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-008 03-CENTRAL	AUXILIAR	PEREZ JIMENEZ VALENTIN	01/02/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	PEREZ RAMIREZ LAZARO	01/03/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR	PEREZ RUIZ MARGARITA	01/02/2016	1643.59	108.23		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	PEREZ TEJEDA MARIA DEL CARMEN	16/05/2016	1095.45	143.31		0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	POOT MADERO ERNESTO ALONSO	16/06/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-025 17-DIF LA VENTA	ORDENANZA	QUIROGA DOMINGUEZ MARIA ANTONIA	01/04/2016	1816.58	85.16		0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR	QUIROGA RAMOS JOSEFA	01/02/2016	1643.59	108.23		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Ramirez Contreras Juan	01/01/2016	1590.17	111.65		0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	RAMIREZ CRUZ JUANA	16/05/2018	1481.83	118.58		0.00
GC-016 03-MERCADO	AUXILIAR	RAMIREZ GARCIA MARIA JESUS	16/01/2018	1483.33	118.49		0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	RAMIREZ GUTIERREZ ARTURO	01/08/2017	2396.38	19.70		0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	16/11/2016	2396.38	19.70		0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	RAMIREZ GUTIERREZ ROSARIO	01/06/2017	2396.38	19.70		0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	RAMIREZ HERNANDEZ NOELIA	16/07/2018	1481.40	118.61		0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR	RAMIREZ JIMENEZ JUAN CARLOS	01/05/2018	1923.38	78.32		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	16/01/2016	1643.59	108.23		0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	RAMIREZ MORALES MARIELA	16/04/2016	2140.07	64.45		0.00
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	AGENTE DE TERCERA	RAMIREZ ROMERO ANGEL ALBERTO	01/02/2016	1923.42	78.32		0.00
GC-025 17-DIF LA VENTA	AUXILIAR	RAMIREZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	01/06/2018	1921.56	78.44		0.00
GC-010 05-CONTRALORIA	AUXILIAR	RAMOS BALCAZAR JUANA DEL CARMEN	01/02/2016	2267.92	42.32		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Ramos Hernandez Enrique	01/01/2016	1590.17	111.65		0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	RAMOS JIMENEZ GUMERCINDO	16/03/2016	1483.33	118.49		0.00
GC-003 02-SECRETARIA	CAPTURISTA	RAMOS NAÑEZ PEDRO	01/01/2017	5280.70	0.00		511.89

GC-028 17-UBR	AUXILIAR	RAMOS PALMA KARLA PATRICIA	01/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	RAMOS SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	01/08/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	RAMOS SANCHEZ MARIA ELENA	01/01/2016	1923.40	78.32	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	RAMOS VALENCIA LORENA	01/08/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-030 17-CENDI	NIÑERA	Ramos Valencia Maria Del Carmen	16/01/2016	2211.82	45.91	0.00
GC-018 09-DECUR	AUXILIAR	RICARDEZ CORTAZAR IRMA RUTH	01/02/2016	1870.00	81.74	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	RODRIGUEZ AGUILAR MIGUEL EDUARDO	16/08/2016	3109.13	0.00	91.77
GC-004 02-REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	RODRIGUEZ COLLADO ROCIO	16/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	OBRERO GENERAL	RODRIGUEZ MENDOZA JULIA	01/05/2017	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	RODRIGUEZ MENDOZA SANTA	01/03/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	RODRIGUEZ SIGERO JOSE DEL CARMEN	01/02/2016	2508.59	8.82	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	RODRIGUEZ VENTURA GRISELDA	01/03/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	ROJAS AGUILAR JOSE CARLOS	16/05/2017	1697.01	104.81	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	ROMAN PRIETO CARLOS	01/02/2016	2508.59	8.82	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	ROMERO ACUÑA ELIANA ATILA	01/04/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	ROSALDO AYALA GERONIMO	16/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	RUEDA ALEGRIA ADELFO	01/02/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Rueda Olan Roger	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-025 17-DIF	PSICOLOGO (A)	SALAYA ARIAS CARILIN DE JESUS	16/04/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	SALAZAR FLORES ARTURO	16/04/2018	1483.33	118.49	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	SANCHEZ AGUILAR RODOLFO	16/08/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-018 09-DECUR	VIGILANTE	SANCHEZ GERONIMO EXALTACION	16/11/2016	1055.87	145.84	0.00
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	AFANADOR (A)	SANTIAGO JIMENEZ ZOILA	16/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MUSICO DE BANDA	SANTIAGO MATUS DIEGO	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR GENERAL	SASTRE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	16/03/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	SEGOVIA HERNANDEZ JESUS DANIEL	01/04/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-027 17-ACADEMIA	AUXILIAR GENERAL	SIGERO GOMEZ LEIDY LAURA	01/02/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR	SILVA CARRILLO LESLI NAYELI	16/03/2018	1923.42	78.32	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	VIGILANTE	SOBERANO CRUZ ALBINO	01/04/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	CHOFER	SOBERANO GARCIA JUAN LUIS	16/02/2016	2861.96	0.00	44.63
GC-005 03-FINANZAS	AUXILIAR	SOLIS ALVARADO FRANCISCA	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	SOLIS TORRUCO MARTHA ELENA	16/06/2016	1269.54	132.17	0.00
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	AUXILIAR	Sosa Arellano Marcela	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	SOSA JIMENEZ KENIA	01/08/2016	1697.01	104.81	0.00

GC-012 06-RASTRO	AUXILIAR	SOSA RAMOS RAMON	16/02/2016	2029.50	71.53	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR	SUAREZ GONZALEZ ELSA	01/06/2016	1630.54	109.06	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL	SUAREZ GONZALEZ ERALDI	01/05/2017	2140.08	64.45	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR	Torres Lopez Laurencio	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-030 17-CENDI	COCINERA	TORRES SANCHEZ ESPERANZA	16/02/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	TORRES SANTIAGO SANDY	16/08/2016	2508.59	8.82	0.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	TORRUCO LOPEZ BENITO ARTURO	01/12/2017	1923.42	78.32	0.00
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	AUXILIAR	TUYUD HERNANDEZ INDALECIO	01/02/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ULIN JIMENEZ LIDIA	16/02/2016	2438.00	16.50	0.00
GC-006 03-NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	INSPECTOR	Urbina Asmitia Ernesto	16/01/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	AUXILIAR GENERAL	URGELL BAEZ LOREZMI	01/04/2018	2508.49	8.83	0.00
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	VALENCIA JIMENEZ MARIBEL	16/02/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR	Valencia Lopez Mario Miguel	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Valenzuela De Los Santos Rogelio	01/01/2016	1484.16	118.43	0.00
GC-029 17-UNETE	ORDENANZA	Valenzuela Del Valle Marisol	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	AGENTE DE TERCERA	VALLADARES IZQUIERDO INOCENTE	01/03/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Vargas Escudero Jose Del Carmen	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-020 09-BIBLIOTECA	AUXILIAR	VARGAS GARDUZA MONICA PATRICIA	01/04/2016	2030.25	71.48	0.00
GC-030 17-CENDI	AUXILIAR	VARGAS HERNANDEZ ELICENDA	16/02/2016	1416.66	122.75	0.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	Vazquez Alvarado Alejandro	16/01/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR GENERAL	VAZQUEZ BAES SERGIO	01/07/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS	AUXILIAR	VAZQUEZ ESTRADA JESUS IVAN	01/05/2016	1697.01	104.81	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	VAZQUEZ HERNANDEZ EFRAIN	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	VAZQUEZ RAMOS JUAN CARLOS	01/03/2018	1923.42	78.32	0.00
GC-018 09-DECUR LA VENTA	AUXILIAR	VENTURA SUAREZ MARBELLA	01/04/2016	1483.33	118.49	0.00
GC-005 03-FINANZAS LA VENTA	AUXILIAR GENERAL	VIDAL GORDILLO ORALIA GUADALUPE	01/02/2016	1923.42	78.32	0.00
GC-025 17-CASA ADULTO MAYOR	ORDENANZA	XICOTENCATL ROSALINO	16/01/2016	1643.59	108.23	0.00
GC-032 14-ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	YERA REYES YENNI YAHAIRA	01/02/2016	2341.35	23.22	0.00
GC-013 08-OBRA PUBLICAS LA VENTA	AUXILIAR	Ysidro Sanchez Carmen	16/01/2016	1816.58	85.16	0.00
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO	Zacarias Mendez Teresa	01/01/2016	1590.17	111.65	0.00
GC-003 02-SECRETARIA	AUXILIAR	ZAMORA ALEGRIA LUIS ENRIQUE	01/10/2016	2030.25	71.48	0.00
GC-018 09-DECUR	VIGILANTE	ZAPATA LOPEZ ANGEL	01/06/2016	1483.33	118.49	0.00

3,241.84

Departamento	Categoria	Personal	FechaAlta	PRIMA	TOTAL	ISR
				VACIONAL	PERCEPCION	ISR
				F24	MTR	ISR
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	CRUZ MARIN IRMA	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	GAMAS GARCIA YNES	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	GUTIERREZ DOMINGUEZ LETICIA DEL CARMEN	30/10/1997		4000.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	HIDALGO LIMON MARIA DE JESUS	16/07/1998		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	JIMENEZ CUSTODIO ANTONIA	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	MONTEJO LOPEZ ELIZABETH	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	OLAN URGELL FLOR DE LIZ	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	PARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN	01/07/2003		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	PASCUAL ARIAS MARIA ZOCORRO	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	RAMIREZ AGUILAR NARCISA	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	SANCHEZ PEREZ YOLANDA	16/02/1993		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	SARABIA CUNDAFE MARIBEL	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	SOSA IZQUIERDO EVANGELINA	16/06/2001		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	TOSCA LOPEZ CANDELARIA	01/01/1992		680.00	0.00
GC-027 17-ACADEMIA MC	MAESTRO (A) DE CORTE	URBINA GARCIA SILVIA	01/01/1992		680.00	0.00

Departamento	Categoria	Personal	FechaAlta	DIETA 004	SUBSIDIO AL EMPLEO 039	INGRESOS PROPIOS 040	PRIMA VACIONAL F24	PENSION ALIM. 1 187	PENSION ALIM. 3 189	ISR ISR
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	AVALOS LOPEZ ADELA ELVIRA	01/01/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	CADENAS ACUÑA GUSTAVO	01/03/2016	24549.55	0.00	0.00				5247.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	CRUZ ALEJANDRO GILBERTO	01/01/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANA HILARIA	01/01/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO	01/03/2016	28280.07	0.00	0.00		12052.19	2557.32	6366.99
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	PEÑA MONTALVO MARCELA	01/01/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	PRIETO CRUZ ABELINO	01/01/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	RABELO ESTRADA MANUEL ERNESTO	01/01/2016	35557.10	0.00	0.00				8550.10
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	SOSA MARTINEZ LUIS ARMANDO	01/04/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	TORRUCO MORALES YANET DEL CARMEN	01/01/2016	24549.55	0.00	0.00				5247.84
GC-003 02-REGIDORES	REGIDOR	VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ	01/01/2016	28279.55	0.00	0.00				6366.84

			SUELDO CONFIANZA	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	BONO RIESGO	DOTACION COMPLEMEN TARIA	QUINQUENI O	ALIMENTACION	COMPENSACI ON	SUBSIDIO AL EMPLEO
Categoria	Personal	FechaAlta	002	015	032	103	142	148	204	206	039
POLICIA	DOMINGUEZ MENDEZ ROBINSON	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.50	0.00
POLICIA	Martinez Romero Lenin	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	GONGORA CRUZ HIRAM	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.78	0.00
POLICIA	SANCHEZ GONZALEZ ARNULFO	01/10/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2130.07	0.00
POLICIA	VELAZQUEZ HERNANDEZ RICARDO	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	RABELO LOPEZ EDGAR ARTURO	01/11/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2072.26	0.00
POLICIA	Cruz Jimenez Noe	31/10/1988	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	LOPEZ DE LOS SANTOS MIGUEL ANTONIO	01/11/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Barahona Carrillo Apolinar	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA SEGUNDA	Aguilar Cinco Martin	01/03/2007	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.44	0.00
POLICIA	Hernandez Lopez Jose	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1706.10	0.00
POLICIA	Vinagre Vargas Felicito	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1674.61	0.00
POLICIA	MEDINA DE LA CRUZ ANDRES	01/01/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1324.75	0.00
POLICIA TERCERA	Santiago Alvarez Roger	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Pereyra Hernandez Roberto	01/01/1990	1815.40	141.37	113.10	150.00	500.00	242.05	500.00	1542.06	0.00
POLICIA	Custodio Acosta Miguel Arturo	16/05/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Torres Cadenas Orlando	16/05/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Mendez Sanchez Raul	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Escobar Ramos Melquiades	01/04/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Cordova Rodriguez Gabriel	01/01/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Zacarias Hernandez Adalberto	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Cruz Mejias Ruben	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Gonzalez Mendez Rafael	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Perez Garcia Ruben	01/06/1991	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Ramirez Ramirez Candelario	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Lopez Reyes Luis	01/07/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Sanchez Mendez Marco Antonio	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	MALDONADO RUIZ LUIS	01/01/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Sanchez Torres Marcelino	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00

POLICIA PRIMERA	HERNANDEZ PARDO EZEQUIEL	30/09/1989	2703.29	141.37	113.10	150.00	500.00	360.44	500.00	3199.98	0.00
POLICIA TERCERA	BALBOA GOMEZ OSCAR	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	Rodriguez Madrigal Roberto	01/06/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1860.67	0.00
POLICIA	Arenas Arcia Guadalupe	15/06/1984	2275.90	141.37	113.10	150.00	500.00	341.39	500.00	1119.56	0.00
POLICIA SEGUNDA	CUNDAFE CORDOVA JESUS MANUEL	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2967.45	0.00
POLICIA	Sanchez Cordova Sergio	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.52	0.00
POLICIA TERCERA	LINARES COSSI JOSE ADRIAN	16/06/1991	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	GARCIA MARTINEZ ROLANDO	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Gongora Jimenez Jeremias	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA SEGUNDA	LOPEZ PARDO DEISER	01/05/2002	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	3411.17	0.00
POLICIA SEGUNDA	Solis Montiel Graciela	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	3659.38	0.00
POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	Lopez Wong Wilber	01/01/1995	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2102.81	0.00
POLICIA PRIMERA	Cortazar Lopez Rosalino	01/01/1994	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	4987.70	0.00
POLICIA	RUIZ LARA JULIO CESAR	01/01/1990	1719.48	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.06	0.00
POLICIA	Campos Campos Rosalino	15/01/1983	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	286.58	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	Gonzalez Mendez Francisco	01/08/2001	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	Espinosa Perez Isidro	01/04/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA PRIMERA	Olan Ramos Daniel	01/01/1990	2703.29	141.37	113.10	150.00	500.00	360.44	500.00	4085.06	0.00
POLICIA	Pozo Jimenez Jesus Manuel	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Hernandez Hernandez Genaro	26/07/1983	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	286.58	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Hernandez Palma Victor	01/01/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	Lopez Acosta Enoc	19/09/1986	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	257.92	500.00	3659.40	0.00
POLICIA	LOPEZ JIMENEZ VICENTE	01/01/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	PIMIENTA JUAN ANTONIO	01/01/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Hernandez Avalos Esteban	01/01/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	CARRETA RAMOS GUSTAVO	01/01/1986	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	257.92	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Gutierrez Murillo Marco Antonio	01/06/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	VELAZQUEZ ALEGRIA IGNACIO	10/02/1992	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1860.67	0.00
POLICIA SEGUNDA	CONCEPCION RAMIREZ RAUL	16/01/1989	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	3659.40	0.00
POLICIA	Garduza Reyna Damian	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	ZACARIAS OLAYO LEOBARDO	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Mena Hernandez Benito	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Sanchez Alejandro Juan	01/01/1989	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00

POLICIA	LOPEZ DE LOS SANTOS DARIO	01/01/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Perez Aguilar Pedro	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Marquez Lopez Benjamin	16/07/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA SEGUNDA	Lopez Moreno Jesus	01/01/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	BARRAGAN YZQUIERDO J. NERI	01/05/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Garcia Ramirez Eliseo	01/10/1992	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	JIMENEZ HERNANDEZ RAUL	01/01/1987	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	257.92	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Gongora Alejandro Mateo	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Peralta Ramos Benito	01/01/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Hernandez Jimenez Agapito	15/08/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Garcia Ribon Carlos	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA SEGUNDA	MENDEZ TORRES SANTOS	01/01/1995	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	MONTIEL CAPORALI JOSE	01/07/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.60	0.00
POLICIA	Lopez Cordova Juan Jose	01/01/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Osorio Gutierrez Medel	01/01/1991	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA SEGUNDA	LIMON HERNANDEZ MANACES	01/01/1990	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	3659.40	0.00
POLICIA SEGUNDA	REYES GARCIA IGNACIO	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA SEGUNDA	Zacarias Mendez Victor Manuel	16/08/1992	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	3659.40	0.00
POLICIA SEGUNDA	CRUZ SEBASTIAN	01/12/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	GONZALEZ SANCHEZ ANDRES	15/01/1991	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1348.96	0.00
POLICIA	GARCIA RUEDA JUAN	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Salaya Rodriguez Nicolas	01/01/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA PRIMERA	MENDEZ ARENAS HECTOR	16/01/1994	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	4987.70	0.00
POLICIA	Correa Olan Jesus	30/12/1996	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Nieto Arenas Fortino	01/01/1995	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Jimenez De La Cruz Felipe	23/10/1989	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	CHABLE LOPEZ JUAN ISIDRO	01/01/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Lopez Santiago Miguelina	01/12/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Ribon Acosta Jose Rosario	16/10/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA PRIMERA	CUPIDO FLORES JOSE ATILA	01/01/2000	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	4987.70	0.00
POLICIA TERCERA	Torres Gamas Jorge Luis	01/01/2000	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Cruz Mejia Sergio	04/06/1990	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	RAMIREZ MIGUEL	15/01/1981	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	286.58	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Hernandez Castellanos Gabriel	01/01/1994	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2552.49	0.00



POLICIA	CRUZ HERNANDEZ JOSE ELIAS	01/04/1995	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Nieto Cupido Manuel	08/01/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	De Los Santos Ramos Domingo	01/02/1982	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	286.58	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Aguilar Pardo Javier Elias	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	ANGULO JAVIER JOSE MARIA	01/07/1987	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	257.92	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Osorio Pardo Mario	23/02/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Fajardo Morales Miguel Angel	01/07/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Gonzalez Suarez Roberto	08/01/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	MAGAÑA OVILLA PAULO	01/04/1995	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Osorio Salaya Jesus Tilo	01/01/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Garduza De La Cruz Eliseo	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.61	0.00
POLICIA	Hernandez Hernandez Adan	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	De La Cruz De La Cruz Felipe	08/01/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Osorio Hidalgo Javier	01/01/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Alvarado Jimenez Magdaleno	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Cordova Garcia Abel	01/01/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	MENDEZ CASTRO ESGAR	16/10/1993	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Morales Gonzalez Ismael	01/01/1983	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	286.58	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Juarez De La Cruz Isidro	23/02/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Tovilla Mendez Boanerge	30/04/1991	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Mendez Lopez Andres	16/01/1994	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Cruz Rodriguez Noe	16/06/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Gutierrez Murillo Adolfo	08/01/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	2552.47	0.00
POLICIA PRIMERA	CANO OLAN RUBICEL	01/01/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	4736.31	0.00
POLICIA TERCERA	Gongora Alejandro Daniel	01/01/1994	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Pardo Jimenez Jose Del Carmen	01/04/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	MENA SALAYA RAFAEL	01/01/1994	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Velazquez Trejo Saul	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Nieto Cupido Ricardo	01/01/2001	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	BALCAZAR ARIAS MIRTA DEL CARMEN	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2072.05	0.00
POLICIA SEGUNDA	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	OSORIO HERNANDEZ RIGOBERTO	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1706.03	0.00
POLICIA	LOPEZ OVILLA GAMALIEL	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00

POLICIA	RODRIGUEZ MONTIEL CESAR AUGUSTO	16/08/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1324.75	0.00
POLICIA SEGUNDA	PEREYRA CALDERON ASUNCION	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2967.55	0.00
POLICIA TERCERA	Ribon Lopez Carlos Mario	14/02/1997	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR	14/02/1997	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1674.65	0.00
POLICIA	CORZO TORRES YOLANDA	16/08/1998	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1674.79	0.00
POLICIA SEGUNDA	Ramos Escudero Abraham	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA TERCERA	LEON VELAZQUEZ ARTURO	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Garduza Morales Sem	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	GONZALEZ GONZALEZ LUIS FELIPE	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	MENA SALAYA DIEGO	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	OLAN LOPEZ FRANCISCO	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Gonzalez Sanchez Natividad	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Palma Cundafe Jose	01/07/2000	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	MENA HERNANDEZ JUAN JESUS	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	HERRERA GUZMAN MANOLO	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2286.83	0.00
POLICIA	Mendez Broca Alberto	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	MENDEZ ARIAS SILVERIO	14/02/1997	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA PRIMERA	MORALES PARDO JUAN ANTONIO	14/02/1997	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	4987.70	0.00
POLICIA TERCERA	Nieto Arenas Miguel	14/02/1997	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2552.49	0.00
POLICIA SEGUNDA	Mendez Rios Guadalupe	14/02/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	PABLO MENDES MARTINA	01/07/2000	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Custodio Garcia Miguel	01/01/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Javier Dominguez Marcos	30/10/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA SEGUNDA	Rodriguez Leon Maurilio	16/11/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	BARROSA PEREZ MIGUEL ALFREDO	16/11/1997	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Hernandez Garcia Vicente	15/11/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	De La Cruz De La Cruz Jorge	01/01/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Garduza Ovando Jose Manuel	01/03/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Ulloa Jimenez Jose Maria	16/05/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Mendez Zacarias Sergio	16/05/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Mendez Rodriguez Gustavo	10/05/1997	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	CRUZ HERNANDEZ DANIEL	01/10/1997	1815.40	141.37	113.10	150.00	500.00	211.80	500.00	2464.48	0.00
POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	GONZALEZ GARCIA OCTAVIO	01/01/2001	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2102.79	0.00
POLICIA TERCERA	Nieto Cordova Efrain	01/01/2001	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00

POLICIA TERCERA	Hernandez Perez Rigney	01/01/2001	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Nieto Cordova Leonel	01/01/2001	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Reyes Mendez Joaquin	16/08/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Garduza Ovando Benito	01/01/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	2552.49	0.00
POLICIA PRIMERA	GOMEZ HERNANDEZ JAVIER	01/01/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	4987.70	0.00
POLICIA	Mendez Mendez Rafael	01/01/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Gomez Hernandez Gamaliel	01/01/1998	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	200.60	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Custodio Jimenez Francisco	01/08/1992	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Lopez Pablo Miguel Angel	01/08/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	RAMIREZ RUEDA HILARIO	01/08/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Rodriguez Cruz Roger	30/09/1992	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Jimenez Pulido Olfio	01/06/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	MARTINEZ LOPEZ CORNELIO	01/03/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2130.07	0.00
POLICIA	GARCIA RAMOS MISAAEL	16/09/2000	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Trinidad Aguirre Jorge	01/08/1993	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	229.27	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Rodriguez Rodriguez Sebastian	16/01/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Jimenez Sigero Jose Antonio	16/02/2003	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Martinez Angulo Rosario	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	ROMERO GOMEZ MATIAS	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	HERNANDEZ FLORES NAIN	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.62	0.00
POLICIA	DE LA CRUZ CADENAS VICTOR MANUEL	01/04/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	BERNARDO VARGAS DAVID	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	Sanchez Broca Ricardo	01/05/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Herrera Rincon Mauricio	16/04/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Cruz Guzman Margarito	16/04/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	LOPEZ GONZALEZ MARTIN	01/06/1999	1375.59	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	GONGORA OLAN ARNULFO	01/08/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2102.81	0.00
POLICIA	JUAREZ REYES RAFAEL	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Balcazar Segovia Carmen	16/05/2003	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Ribon Garcia Ramon	16/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Balcazar Morales Darvelio	16/05/2003	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Lopes De La Cruz Rosario	01/04/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	GARCIA ALEJANDRO JOSE GUADALUPE	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	Lopez Montejo Alvaro	16/04/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00

POLICIA	HERNANDEZ CORDOVA FAUSTINO	16/06/1992	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	229.26	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	PARDO CALLES JESUS ALEJANDRO	16/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Almeida Pardo Concepcion	01/06/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Gutierrez Murillo Santiago	16/06/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	JACINTO PIMIENTA REYES	01/08/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	CORDOVA EDGAR	16/09/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Garcia Gomez Lorenzo	16/09/1998	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	200.61	500.00	1630.05	0.00
SUBOFICIAL	CALLES SANCHEZ ADOLFO	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.60	0.00
POLICIA	Escudero Meza Adalmero	01/06/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	BRICEÑO MENA WALTER	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Gonzalez Gomez Rubicel	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Gongora Gongora Jorge Alberto	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA SEGUNDA	MENA DE LOS SANTOS MANUEL	01/06/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	3659.40	0.00
POLICIA	JIMENEZ ISIDRO RICARDO	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1572.09	0.00
POLICIA TERCERA	Leon Cruz Francisco	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA TERCERA	Jimenez Vazquez Maria Magdalena	01/06/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	TOBILLA SANCHEZ ELMER	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	Ruiz Lara Felipe Nery	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA	Morales Bautista Jose Del Carmen	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA PRIMERA	Sanchez Sanchez Freddys	01/06/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	4987.70	0.00
POLICIA	GARDUZA GERONIMO MARCOS	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	Mendez Lopez Rosario	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	3659.38	0.00
POLICIA	Cortez Diaz Lidio	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1630.05	0.00
POLICIA TERCERA	FUENTES FERNANDEZ CECILIA	01/06/1999	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	2552.47	0.00
POLICIA	DE LA O RIVERA JESUS IVAN	16/01/2004	1719.49	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1345.08	0.00
POLICIA	GAMAS GERONIMO AURELIO	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Geronimo Dominguez Benito	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	Cordova Alpuche Bladimir	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA	CRUZ GOMEZ ELEAZAR	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA PRIMERA	Lopez Rodriguez Ignacio	16/01/2006	1719.41	141.37	113.10	150.00	500.00	143.28	500.00	4987.76	0.00
POLICIA	Alejandro Correa Manuel	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Jacinto Rodriguez Roberto	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	Martinez Lopez Eulalio	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00

POLICIA SEGUNDA	Cadenas Mendez Jorge Luis	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA	Ruiz Jimenez Miguel Angel	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Hernandez Gomez Bonifacio	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Custodio Jimenez Abigail	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Gutierrez Sigero Marcelino	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.61	0.00
POLICIA TERCERA	Gonzalez Ramirez Candelario	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	GONZALEZ CORDOVA ELENA	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Hernandez Santiago Jose Del Carmen	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1674.71	0.00
POLICIA TERCERA	Garcia Izquierdo Javier	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Lopez Torres Joel	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Osorio Hernandez Manolo	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Ramos Ramos Humberto	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Garcia Lopez Mirella	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	CUSTODIO MESA FLORISEL	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Jimenez Lopez Reynaldo	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Gongora Gonzalez Lorenzo	16/01/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Gamas Geronimo Abenamar	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA (JEFE UNIDAD DE REACCION)	Ruiz Geronimo Anazar	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3119.79	0.00
POLICIA TERCERA	Mendez Sanchez Efrain	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Hernandez Carrillo Israel	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Garcia Castillo Jesus Del Carmen	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA SEGUNDA	GONZALEZ MENDEZ SEBASTIAN	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2967.50	0.00
POLICIA	Sanchez Cundafe Ubaldo	16/09/2011	1375.58	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Garcia Mendez Francisco	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA SEGUNDA	ARIAS HERNANDEZ NEMIAS	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA	Rivera Mena Mariano	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Mendez Gonzalez Jorge Alberto	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA SEGUNDA	Garcia Dominguez Herminio	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA SEGUNDA	Pereyra Herrera Eliceo	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA TERCERA	GARCIA RIBON DIANA	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Olan Gomez Javier	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	GARDUZA RAMOS JOSE MARIA	01/02/2006	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.11	0.00
POLICIA	Hernandez Gongora Maria Cruz	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	PABLO SANCHEZ JOSE LUIS	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00

POLICIA	Escudero Meza Tomas	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Cadenas Cruz Ismael	01/08/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Jimenez Velazquez Andres	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Lopez Dominguez Rogelio	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Rosello Oliva Nelson Joaquin	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Bolaina Lopez Osiel	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Garcia Osorio Noe	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Aguilar Morales Ruben	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	Ramos Alvarez Enoc	01/02/2006	1031.68	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2102.81	0.00
POLICIA	BALCAZAR MORALES JAIRO	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1324.48	0.00
POLICIA	Ramirez Sanchez Jose Ines	01/02/2006	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Lopez Santiago Marcelo	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1630.07	0.00
POLICIA	Aguilar Santiago Raul	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1674.61	0.00
POLICIA TERCERA	Leyva Aguilera Luis Miguel	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	143.29	500.00	3052.49	0.00
POLICIA TERCERA	Lopez Vasconcelos Ricardo	16/02/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Gomez Torres Jesus	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Hernandez Cruz Jose De Jesus	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Lopez Gamas Querubin	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Presenda Garduza Maximiano	01/03/2007	1719.37	141.37	113.10	150.00	0.00	143.28	500.00	3052.58	0.00
POLICIA SEGUNDA	Merito Silva Jose Alfredo	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA TERCERA	Badal Ramos Jose Alfredo	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	143.29	500.00	3052.49	0.00
POLICIA TERCERA	Dominguez Arenas Adan	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	143.29	500.00	3052.49	0.00
POLICIA PRIMERA	Flores Trinidad Eпитacio	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	4987.70	0.00
POLICIA TERCERA	Olan Jimenez Jeremias	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Pardo Escayola Magdiel	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	RAMIREZ ABALOS ELVIS IVAN	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2422.32	0.00
POLICIA TERCERA	Ruiz Cruz Felipe De Jesus	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA SEGUNDA	Sarabia Maldonado Ismael	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA TERCERA	Morales Peralta Bernabe	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	MENDEZ RODRIGUEZ HIGINIO	01/03/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2422.40	0.00
POLICIA TERCERA	Garcia Cano Yulivey	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Dominguez Cordova Asael	01/04/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE SANTO	16/06/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	143.29	500.00	3052.49	0.00

POLICIA TERCERA	SANCHEZ ISIDRO JESUS ARTURO	16/06/2007	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Garcia Tosca Jhony	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1706.16	0.00
POLICIA SEGUNDA	COLORADO HERNANDEZ EFREN	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	3659.40	0.00
POLICIA TERCERA	Calderon Pereyra Melecio	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
OFICIAL	CHACON PEREZ VICTOR MANUEL	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	8494.39	0.00
POLICIA	TORRUCO AVALOS ARTURO	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	1630.07	0.00
POLICIA TERCERA	Gomez Ramos Eloisel	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Jimenez Lopez Jose Del Carmen	16/09/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	143.29	500.00	2552.49	0.00
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	FAJARDO MARTINEZ JOSE LUIS	01/11/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1939.40	0.00
POLICIA TERCERA	POZO CRUZ CECILIO	01/11/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2422.41	0.00
POLICIA TERCERA	Torres Gamas Candelario	01/11/2008	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	MENA PALMA AGUSTIN	01/01/2009	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	Tovilla Quiroz Victor Alfonso	01/06/2009	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	HERNANDEZ OLAN MIGUEL ANGEL	01/01/2010	1375.58	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	RAMOS ESCUDERO LAZARO	01/10/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2594.85	0.00
POLICIA	GAVILLA GUTIERREZ GUILLERMO	16/08/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.78	0.00
POLICIA TERCERA	Perez Ruiz Cesar	16/08/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA TERCERA	HERNANDEZ CUNDAFE MARTIN	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN	01/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1732.22	0.00
POLICIA	Carrillo Mendez Zenaida	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.75	0.00
POLICIA	Sanchez Torres Adrian	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.61	0.00
POLICIA	Morales Geronimo Jorge Luis	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.60	0.00
POLICIA	DOMINGUEZ MENDEZ ISMAEL	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.60	0.00
POLICIA	Correa Alvarado Adolfo	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.51	0.00
POLICIA	PALMA GONGORA DAVID	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.61	0.00
POLICIA	JIMENEZ PEREZ EXODO	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1700.30	0.00
POLICIA	MENDEZ VELAZQUEZ MANUEL ANTONIO	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.61	0.00
POLICIA	CUSTODIO GARCIA RUBICEL	16/09/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.61	0.00
POLICIA	RAMIREZ GONZALEZ JAVIER	01/06/1999	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	171.95	500.00	1674.65	0.00
POLICIA	DE LA CRUZ ARIAS VICTOR MANUEL	01/10/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.50	0.00
POLICIA	Reyes De La Cruz Miguel	01/10/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	114.63	500.00	2130.07	0.00
POLICIA TERCERA	Linares Garcia Manuel Adrian	01/10/2011	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	114.63	500.00	3052.49	0.00
POLICIA	COLORADO GOMEZ MIGUEL ANGEL	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.59	0.00
POLICIA	DE LA CRUZ LOPEZ MARCOS	01/01/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1721.52	0.00

SUBOFICIAL	BARRIOS HERNANDEZ JOSE LUIS	01/01/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	5690.75	0.00
POLICIA TERCERA	Cabrera Garcia Bernardo	01/01/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	Olan Castillo Luis Daniel	01/01/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	0.00	114.63	500.00	2130.07	0.00
POLICIA	Perez Hernandez Robinson	01/01/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.41	0.00
POLICIA PRIMERA	DE LOS SANTOS LOPEZ ADIEL	01/01/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	4391.77	0.00
POLICIA	RUIZ GERONIMO ABENAMAR	16/02/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1732.28	0.00
POLICIA	MENA ALVARADO JOSE MARIA	01/03/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	JIMENEZ JIMENEZ SAULO	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	JIMENEZ RUIZ JESUS MANUEL	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Aguilar Santiago Luis Felipe	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	COLORADO BAUTISTA ENRIQUE	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1687.32	0.00
POLICIA	Moreno Juarez Lazaro	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Alejandro Jimenez Rosario	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Cornelio Escudero Miriam	01/06/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.76	0.00
POLICIA PRIMERA	LEYVA RODRIGUEZ RODIBER	01/09/2018	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	4987.70	0.00
POLICIA	DE LOS SANTOS GONZALEZ MARCO ANTONIO	16/05/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	GONZALEZ OLAN NELSON JESUS	16/05/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1702.95	0.00
POLICIA	Rosello Romero Eli	16/08/2013	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	114.63	500.00	1745.74	0.00
POLICIA PRIMERA	ALBERT GARCIA LIDIO	16/06/2014	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	4987.70	0.00
POLICIA	Alejandro Limber Fabian	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1690.84	0.00
POLICIA	Guzman Perez Adriana	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Barahona Lopez Alexander	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1764.49	0.00
POLICIA	Garduza De La Rosa Cipriano	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	GARCIA TORRES CONCEPCION	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	GIRON PEREZ ELOISA	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	ESPONDA SARABIA ERICK	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	BRICEÑO MENA FRANCISCO JAVIER	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	JIMENEZ LOPEZ ISRAEL	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	DE LA CRUZ CABELLO JESUS	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Bautista Rodriguez Jose	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	LOPEZ RAMOS JOSE ADRIAN	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	ESPONDA SARABIA JOSE ANTONIO	01/02/2015	1375.58	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1710.14	0.00
POLICIA	Hernandez Jimenez Manrique	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Lopez Moreno Miguel	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00



POLICIA	ABALOS SARABIA ROBINSON	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	Salaya Olan Rodrigo	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	PARDO PEREZ WILFRIDO	01/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1713.43	0.00
POLICIA	Hernandez Garduza Alexander	16/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	OSORIO REYES HERMINIO	16/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.55	0.00
POLICIA	Hernandez Perez Lenin	16/02/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.66	0.00
POLICIA	BALCAZAR RAMOS JUAN CARLOS	01/03/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1700.29	0.00
POLICIA	GONZALEZ TORRES ISABEL DEL CARMEN	16/03/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	AGUILAR GARCIA JOSE DEL CARMEN	16/04/2015	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.76	0.00
POLICIA	ACOSTA MACHIN JOSE REFUGIO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	ALVARADO ACOSTA GASPAR SANTOS	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	CORDOVA MARTINEZ AGUSTIN	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	CORREA ALVARADO EVER	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	CRUZ GOMEZ JORGE LUIS	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	DE LOS SANTOS PALMA ALEJANDRA	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	DE LOS SANTOS TORRES JOSE DEL CARMEN	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	DOMINGUEZ LOPEZ FELIPE REYES	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA TERCERA	DOMINGUEZ MENDEZ JOEL	01/09/2018	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	2552.49	0.00
POLICIA	GOMEZ ESCOBAR CRISANTO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	HIDALGO ALPUCHE ALEJANDRO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	JIMENEZ MENDEZ ARMANDO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MAIJE SALAYA JESUS ANTONIO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MARTINEZ BELLO VICTOR ALFONSO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MORALES PERALTA ERVIN	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MORENO CASTRO OLGA LIDIA	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MORENO DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	NOTARIO ESCUDERO ANDRES	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	OLAN GOMEZ ROGELIO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	PALMA BARAHONA PERLA	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	PEREZ RUIZ SANTANA	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	RAMIREZ MENDEZ ANGEL MARIO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	RICARDEZ AGUILAR ROSA IRENE	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	TENANGO MENDEZ JESUS ALDO	16/12/2016	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00

COMISARIO	LEZAMA JAVIER RAFAEL	01/01/2017	5406.96	141.37	113.10	150.00	0.00	0.00	500.00	4898.32	0.00
POLICIA	CASTELLANOS RAMIREZ DANIEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	CORDOVA ALPUCHE RUBICEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	CRUZ ALVARADO MARIA ISABEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	DE LA CRUZ RAMOS IGNACIO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	DE LA O RIVERA MARTHA FELIX	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	ESCUDERO JIMENEZ SABAS ENRIQUE	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	FAJARDO SALAYA ESTRELLA	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	GONZALEZ SANCHEZ YESENIA	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	HERNANDEZ CORNELIO ROSSY DEL CARMEN	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	HERNANDEZ GARCIA SERGIO RAFAEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	HERNANDEZ LOPEZ DIANA GUADALUPE	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	HERNANDEZ SANTIAGO JUAN ANTONIO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	IZQUIERDO PEREZ LUIS ALBERTO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	JACINTO OLAN JESUS BENITO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	JIMENEZ ALVARADO ISIDRO EMMANUEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	JIMENEZ RUIZ HUMBERTO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	LOPEZ CADENA MIGUEL ANTONIO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MENDEZ DE LA CRUZ RAUL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MORALES BALCAZAR JUAN ALBERTO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	MORALES OLIVARES YAHAIRA GUADALUPE	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	PARDO LEYVA LEO STEFAN	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	PARDO LUNA JESUS MIGUEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	PEREZ ALVAREZ HUMBERTO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	PEREZ ROSALDO DANIEL	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	RAMOS GARCIA OSCAR	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	REYNA PEREZ YESENIA	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	ROSALDO SANCHEZ EVER	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
POLICIA	YERA REYES CANDELARIO	01/12/2017	1719.43	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	1674.79	0.00
AGENTE DE TERCERA	LOPEZ LEON JUAN ANTONIO DE LA NATIVIDAD	16/02/2018	1719.47	141.37	113.10	150.00	500.00	0.00	500.00	2552.47	0.00

Departamento	Categoria	Personal	FechaAlta	SUELDO	BONO	CANASTA	SUBSIDIO AL	BONO	QUINQUENIO	COMPENSACIO
				CONFIANZA	PUNTUALIDAD	BASICA	EMPLEO	RIESGO		N
				002	015	032	039	103	148	206
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE SEGUNDA	ARIAS AGUILAR JOSE LUIS	16/02/1984	2253.72	138.73	149.35	0.00	500.00	338.06	602.43
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	JEFE DE AREA	CALLES HERNANDEZ ELIZABETH	16/02/1989	2734.91	266.73	225.79	0.00	500.00	364.65	559.14
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE	CANSECO ESTRADA TERESA	16/02/1992	2222.58	138.73	149.35	0.00	500.00	296.34	224.98
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE	GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO	01/08/1992	2222.58	138.73	149.35	0.00	500.00	296.34	225.06
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE TERCERA	GARCIA PEREZ RAUL	16/08/1989	2238.29	138.73	149.35	0.00	500.00	298.44	214.68
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE TERCERA	GARCIA RAMOS SERJIO	16/10/1984	2238.29	138.73	149.35	0.00	500.00	335.74	214.76
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE TERCERA	GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO	01/10/1989	2238.29	138.73	149.35	0.00	500.00	298.44	937.74
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	SUBCOMANDANTE	GERONIMO MENDEZ FLORICEL	01/09/1987	2320.34	138.73	149.35	0.00	500.00	348.05	713.59
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE TERCERA	HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO	16/01/1989	2238.29	138.73	149.35	0.00	500.00	298.44	214.87
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE TERCERA	JIMENEZ LARA JORGE	01/02/1990	2238.29	138.73	149.35	0.00	500.00	298.44	214.58
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE	JOSE FUENTES EURIS CARMELINA	16/03/2002	2222.58	138.73	149.35	0.00	500.00	222.26	224.74
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE SEGUNDA	LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA	16/01/1986	2253.78	138.73	149.35	0.00	500.00	338.07	204.96
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE SEGUNDA	MAYO MAY ATAULFO	16/04/1989	2253.72	138.73	149.35	0.00	500.00	300.50	204.93
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE	MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN	01/07/1988	2222.58	138.73	149.35	0.00	500.00	333.39	224.89
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE	MORALES LOPEZ GLADYS	15/09/1992	2222.58	138.73	149.35	0.00	500.00	296.34	224.98
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE PRIMERA	RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA	01/07/1988	2605.38	138.73	149.35	0.00	500.00	390.81	726.48
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE DE TERCERA	URSEGUIA GOMEZ NANCI	16/08/2006	2147.03	138.73	149.35	0.00	250.00	178.92	213.14
GC-051 12-TRANSITO CONVENIO	AGENTE	VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI	16/01/1992	2222.58	138.73	149.35	0.00	500.00	296.34	925.04

Departamento	Categoria	Personal	FechaAlta	SUELDO	BONO	CANASTA	SUBSIDIO AL	BONO	COMPENSACION
				CONFIANZA	PUNTUALIDAD	BASICA	EMPLEO	RIESGO	
				002	015	032	039	103	206
GC-049 12-FONDO IV	SUBDIRECTOR	GARCIA MARTINEZ ARTURO	01/01/2016	3165.60	0.00	0.00	0.00	0.00	16800.25
GC-049 12-FONDO IV	DIRECTOR	ROMERO ALAMILLA ESTEBAN	01/01/2016	3563.70	0.00	0.00	0.00	0.00	23687.18
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	TOSCA RAMIREZ JESUS MANUEL	01/01/2016	1727.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.56
GC-049 12-FONDO IV	AUXILIAR GENERAL	ALVARADO ARIAS GABRIELA	01/01/2017	1150.50	194.84	0.00	0.00	0.00	2152.28
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	COORDINADOR	ALTAMIRANO GONZALEZ ADRIAN	01/02/2016	2275.35	0.00	0.00	0.00	0.00	3820.94
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	ALPUCHE JIMENEZ JOSE ROBERTO	01/03/2017	1727.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1088.55
GC-049 12-FONDO IV	AUXILIAR GENERAL	GOMEZ CORNELIO MARILU	01/03/2017	1460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1312.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	RAMOS HERNANDEZ ROBERTO	01/03/2017	1727.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2163.27
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	HERNANDEZ MONTEJO CATALINA	01/04/2013	1727.40	125.55	95.47	0.00	0.00	702.27
GC-049 12-FONDO IV	JEFE DE DEPARTAMENTO	CAPORALI HERNANDEZ FLORICEL	01/04/2014	1727.55	125.55	95.47	0.00	0.00	11655.38
GC-049 12-FONDO IV LA VENTA	ORDENANZA	ALVAREZ MARTINEZ ATILA	01/04/2016	1150.50	0.00	0.00	66.42	0.00	958.83
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	SANCHEZ RAMOS GERARDO	16/01/2018	1727.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1109.00
GC-049 12-FONDO IV	CHOFER	CRUZ GOMEZ IGNACIO	16/05/2013	1699.80	125.55	95.47	0.00	0.00	831.85
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	COLORADO PARDO LUIS IVAN	16/05/2018	1727.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1088.63
GC-049 12-FONDO IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	16/06/2005	1460.48	98.53	106.07	0.00	250.00	3594.00
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	MENDEZ SANTIAGO GUADALUPE	16/07/2013	1727.55	0.00	0.00	0.00	0.00	994.51
GC-049 12-FONDO IV	AGENTE DE TERCERA	TORRES CRUZ GABRIELA ALEJANDRA	16/10/2017	1727.40	0.00	0.00	45.24	0.00	495.00



H. AYUNTAMIENTO  
D  
HUIMANGUILLO.  
TRIENIO 201 -202

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021**

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**



RELACION DE TRABAJADORES QUE COBRARON EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2018 SU PAGO, CON SUS RESPECTIVOS IMPORTES.

NOMBRE	IMPORTE.
1.-MARIELA SANCHEZ CADENAS.....	\$1,855.22
2.-ERNESTO MENDEZ CORREA.....	\$4,811.35
3.-JUANANTONIO PRADOS CORDOVA.....	\$3,153.44
4.- ALEJANDRO MONTERO PEREYRA.....	\$1,508.77
5.-JOSEALBAERTO TORRES MENDEZ.....	\$1,758.10
6.-OMAR ARA SANCHEZ.....	\$1,320.07
7.-JOSE ANTONIO DEL VALLE CUPIDO.....	\$ 2,276.65
8.-MARIA DEL CARMEN LAZARO ALVARADO.....	\$1,735.67
9.- JOSE RAMON BARROSA HERNANDEZ.....	\$1,450.50
10.-ALBERTO BENITO LUIS.....	\$3,921.09
11.-MARIA GUDALUPE CORDOVA SANCHEZ.....	\$1,993.36
12.-MIGUELINA RODRIGUEZ ARCIA.....	\$2,201.86
13.-FREDI CADENA ESCOBAR.....	\$3,666.77
14.- MARISOL LOPEZ DE LA CRUZ.....	\$1,382.88
15.-RUTH GONZALES GONZALES.....	\$1,726.69
16.- SAUL SANCHEZ RUBIO.....	\$2,201.85
17.- DANIEL SARABIA DOMINGUEZ.....	\$1,438.16
18.- JUAN PABLO OSORIO SANCHEZ.....	\$ 3,201.86
19.- ISABEL LOPEZ SANCHEZ.....	\$2,683.83
20.- JULISSA HERRERA DEL VALLE.....	\$3,093.73
21.- JESUS MANUEL RODRIGUEZ ZAMORA.....	\$1,962.27
22.- MIRIAM YANET ESCOBAR MORALES.....	\$1,322.11
23.- ELIZABETH CANO MURILLO.....	\$2,693.67
24.- RAUL ADORNO GARCIA.....	\$2,201.85
25.- SERGIO RODRIGUEZ PEREZ.....	\$2,201.85
26.- MARIANA MORALES MENA .....	\$1,812.65
27.- SILVIA TORRES SOLORZANO.....	\$1,599.57
28.- MAGALLI AREVALO DE LA CRUZ.....	\$2,201.85
29.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LEON.....	\$1,648.25
30.- ANTONIO PALMA DE LOS SANTOS.....	\$ 1,775.25
31.- MAGALI JULIETA PASTOR VIDAÑA .....	\$1,282.88
32.- LEYDI MERCEDES VIDAL CRUZ .....	\$1,458.72
33.- MARICELA DEL CARMEN CORDOVA JIMENEZ.....	\$1,812.65
34.-BEATRIZ ALVARADO ARIAS.....	\$1,450.50



H. AYUNTAMIENTO  
D  
HUIMANGUILLO.  
TRIENIO 201 -202

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021**

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**



35.- LUIS MANUEL URGELL BAEZ.....	\$ 1,812.65
36.- MIGUEL ANTONIO RICARDEZ ARIAS.....	\$ 1,824.14
37.- BEATRIZ ZETINA PALMA.....	\$ 2,211.00
38.- GUADALUPE GARCIA TOSCA.....	\$ 2,145.91
39.- YARA RODRIGUEZ CASTELLANOS.....	\$ 2,201.85.
40.- JOSE PEREZ BAUTISTA.....	\$ 1,455.55
41.- FELICIANA MENA MONTIEL.....	\$ 1,458.72
42.- JORGE ALBERTO GONZALEZ CRUZ.....	\$ 3,086.53
43.- HIPOLITO CRUZ DE DIOS.....	\$ 2,201.85
44.- EDGAR GRIMALDO MOHENO GARCIA.....	\$ 3,086.52
45.- VIRGINIA CRUZ RODRIGUEZ.....	\$ 1,286.75
46.- MANRIQUE GONZALEZ ALEJANDRO.....	\$ 1,598.94
47.- MARIA GUADALUPE PALMA CRUZ.....	\$ 1,182.93
48.- DOMITILA CORDOVA JIMENEZ.....	\$ 2,201.85
49.- MIGUEL ADAN JASSO BARROSA.....	\$ 1,874.29
50.- GUADALUPE PERALTA RODRIGUEZ.....	\$ 2,683.83
51.- DANIEL ARGENIS GONZALEZ BALAN.....	\$ 2,418.03
52.- CRISTIAN LEYVA ARENAS.....	\$ 1,972.05
53.- EVA PEREZ BAUTISTA.....	\$ 1,282.87
54.- MARIO ALBERTO ALCUDIA CORNELIO.....	\$ 1,450.50
55.- JOSE MANUEL GARCIA GARCIA.....	\$ 1,403.55
56.- YANET DOMINGUEZ MENDEZ.....	\$ 3,086.52
57.- VIVIANA ESCOLASTICO CORREA.....	\$ 1,504.73
58.- MARIA DE LOS SANTOS LOPEZ ALVAREZ.....	\$ 1,249.55
59.- CARLOS ERNESTO CADENAS CADENAS.....	\$ 3,297.37
60.- JUAN BENITO ESPINOZA CRUZ.....	\$ 1,726.69
61.- YOLANDA ALEGRIA BALBOA.....	\$ 1,812.65
62.- ROBERTO PALMA DOMINGUEZ.....	\$ 2,201.85
63.- MARIA ELISIA ALVARADO GONZALEZ.....	\$ 1,591.53
64.- CONSUELO CRUZ DE LA CRUZ.....	\$ 1,190.54
65.- ISRAEL GUTIERREZ LOPEZ.....	\$ 3,330.19
66.- ROSARIO MERCHAN MARTINEZ.....	\$ 2,201.85
67.- NELLY VIDAL CASTELLANOS.....	\$ 1,811.53
68.- RIGO HUMBERTO MENDEZ HIDALGO.....	\$ 2,239.36
69.- FREDDY LOPEZ ESTRADA.....	\$ 2615.76
70.- ELSY ALVAREZ SANCHEZ.....	\$ 1,282.87
71.- MISAHIEL SANCHEZ RODRIGUEZ.....	\$ 1,508.63
72.- JUAN MENDEZ PEREZ.....	\$ 4811.35
73.- LEOBINO HERNANDEZ DOMINGUEZ.....	\$ 1,887.46



H. AYUNTAMIENTO  
D  
HUIMANGUILLO.  
TRIENIO 2018-2021

**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021**

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**



74.- CARMEN CACHO RAMOS.....	\$ 2,201.85
75.- ANDRES GARCIA VALENZUELA.....	\$ 1,812.65
76.- LAURA BALCAZAR RAMOS.....	\$ 2,210.43
77.- BEATRIZ LUNA PIMIENTA.....	\$ 1,450.50
78.- ABENAMAR ZURITA PEREZ.....	\$ 1,454.57
79.- MANUEL ALEJANDRO ESCUDERO CRUZ.....	\$ 3,086.52
80.- KARINA MENDEZ ARIAS.....	\$ 1,249.55
81.- FREDDY NOTARIO LOPEZ.....	\$ 1,929.41
82.- SAMUEL ARIAS MORALES.....	\$ 1,812.65
83.- ANGELICA AQUINO VALENCIA.....	\$ 1,812.65
84.- JOSE MANUEL HERNANDEZ CORDOVA.....	\$ 1,316.31
85.- YESENIA VELAZQUEZ PAZ.....	\$ 2,683.84
86.- MAXALLY JAZMIN ZAPATA PEREZ.....	\$ 3,086.52
87.- PATRICIA HIDALGO SANCHEZ.....	\$ 1,316.22

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FOLIO INFOMEX: 01386618  
Solicitante: **Lizbeth Zamora**.  
Acuerdo: **INCOMPETENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO: COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 25 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**VISTOS:** Para dar atender mediante Acuerdo, la solicitud de Acceso a la información Pública, presentada el día 22 de Octubre de 2018, con número de folio infomex **01386618**, por quien dice llamarse **Lizbeth Zamora**, en la que se solicita lo siguiente:

**"Número de fallecimientos relacionados con VIH Y Sida ocurridos en el estado de Tabasco en los últimos 30 años"**

### ACUERDO.

**PRIMERO.** Después de analizar la solicitud de información que se registró, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública; hace de conocimiento, que la información solicitada por **Lizbeth Zamora**, no le corresponde a este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

En tal virtud se contesta la siguiente en los siguientes términos:

- Se le orienta al solicitante para que realice su solicitud a la Secretaría de **TRANSPARENCIA** del Estado de Tabasco, ya que es la autoridad competente para conocer sobre dicha solicitud, en la Dirección Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, en su unidad de Transparencia.
- O bien se le informa al solicitante que puede realizar su solicitud en el sitio <http://www.infomextabasco.org.mx/v25/> , a través del sistema electrónico de uso remoto denominado "INFOMEXTABASCO".

En vista de lo anterior, este H. Ayuntamiento no es competente para pronunciarse respecto de la citada solicitud, por no ser información de esta dependencia.

En consecuencia se emite el presente acuerdo de no competencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

**SEGUNDO.** Así mismo se le informa a **Lizbeth Zamora**, que si requiere asesoría y orientación, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en trámites







H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
TELÉFONO 1014-1011

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma; puede presentarse en las oficinas de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, ubicada en Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco, en un horario de labores de 8.00 am a 16:00 horas, de Lunes a viernes en días hábiles.-----

TERCERO. Toda vez que la solicitante, **Lizbeth Zamora**, presento su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex- Tabasco, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio.

**NOTIFIQUESE VIA INFOMEX**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, LICENCIADA ADRIANA RAMOS SANCHEZ A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----



**FOLIO INFOMEX: 01388218**  
**Solicitante: Lizbeth Zamora.**  
**Acuerdo: INCOMPETENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO: COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 25 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**VISTOS:** Para dar atender mediante Acuerdo, la solicitud de Acceso a la información Pública, presentada el día 22 de Octubre de 2018, con número de folio infomex 01388218, por quien dice llamarse **Lizbeth Zamora**, en la que se solicita lo siguiente:

**"Número de fallecimientos relacionados con VIH Y Sida ocurridos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tabasco en los últimos 30 años"**

**ACUERDO.**

**PRIMERO.** Después de analizar la solicitud de información que se registró, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública; hace conocimiento, que la información solicitada por **Lizbeth Zamora**, no le corresponde a este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

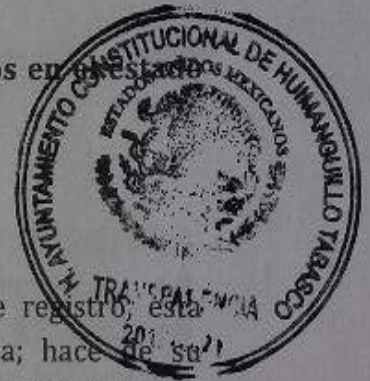
En tal virtud se contesta la siguiente en los siguientes términos:

- Se le orienta al solicitante para que realice su solicitud a la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, ya que es la autoridad competente para conocer sobre dicha solicitud, en la Dirección Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, en su unidad de Transparencia.
- O bien se le informa al solicitante para que puede realizar su solicitud en el sitio <http://www.infomextabasco.org.mx/v25/> , a través del sistema electrónico de uso remoto denominado "INFOMEXTABASCO".

En vista de lo anterior, este H. Ayuntamiento no es competente para pronunciarse respecto de la citada solicitud, por no ser información de esta dependencia.

En consecuencia se emite el presente acuerdo de no competencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

**SEGUNDO.** Así mismo se le informa a **Lizbeth Zamora**, que si requiere asesoría y orientación, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en trámites





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma; puede presentarse en las oficinas de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, ubicada en Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco, en un horario de labores de 8.00 am a 16:00 horas, de Lunes a viernes en días hábiles.-----

TERCERO. Toda vez que la solicitante, **Lizbeth Zamora**, presento su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex- Tabasco, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio.

**NOTIFIQUESE VIA INFOMEX**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido,-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, **LICENCIADA ADRIANA RAMOS SANCHEZ** A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----



Número de Folio INFOMEX: 01391618  
SOLICITANTE: JOSE LUIS CORNELIO SOSA.  
ACUERDO: DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.-.-.-  
-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **22 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito factura del código 541 del Anexo técnico fortaseg 2017 del municipio de HUIMANGUILLO tabasco"**

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0042/2018 con fecha 24 de Octubre del 2018, a la Dirección. de Administración.

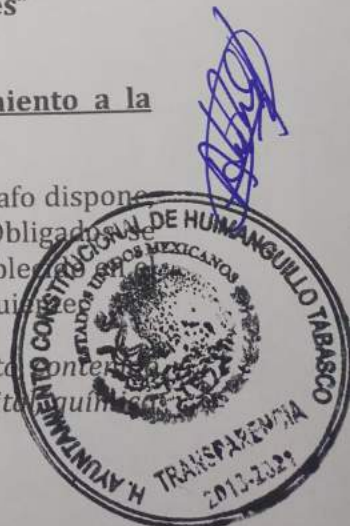
Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Dirección de Administración mediante oficio No. DA/0098/2018 de fecha 31 de Octubre de 2018, en el cual señala que turno el oficio al Departamento de Patrimonio y mediante el cual se recibió respuesta a lo solicitado mediante el oficio DP/NO\_OFICIO/2018 con fecha de 30 de Octubre el cual expresa textualmente lo siguiente:

**"En atención a su oficio me permito enviar a usted, copia de la factura y el anexo técnico que nos solicita, lo anterior para los tramites correspondientes"**

Que los documentos antes referidos, se adjuntan para dar cumplimiento a la solicitud de información con No. de folio 01391618.

III. En ese sentido, el artículo 4 de la Ley en la materia, en su primer párrafo dispone que la información creada, administrada o en posesión de los Sujeto Obligado se considera un bien público accesible a toda persona; y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, fracción XV de la referida Ley el cual textualmente señala lo siguiente:

**Artículo 3 Fracción XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



*físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo de disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. folio **01391618**.

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma la **Disponibilidad**.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

### **Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.**

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040,





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



AH-180



# CRUCES DE TABASCO S.A DE C.V.

Factura de Unidades Nuevas

FACTURA ELECTRONICA (CFDI)

FOLIO INTERNO : VUN000012347

CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V.  
16 de Septiembre No. 103 Col. Primero de Mayo CP. 86190  
Villahermosa, Tabasco. Tel (983) 3104800 RFC:CTA891219C88

DOMICILIO  
Av. 16 de Septiembre No. 103 Col. Primero de Mayo CP. 86190  
Villahermosa, Tabasco. Tel (983) 3104800

**DATOS DEL RECEPTOR :**

**Nombre/Razon Social:**  
DEMAC SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV

**Direccion:**  
**Calle y Numero:** PRIMERA CERRADA DE RAMON MENDOZA Núm 118  
**Colonia:** JOSE MARIA PINO SUAREZ  
**Poblacion:** VILLAHERMOSA, TABASCO **C.P.** 86029  
**TEL:** 993 2245327 **RFC del Receptor:** DSI-141018-619

**LUGAR Y FECHA**  
VILLAHERMOSA TAB, 2017-08-09T17:53:41

**Numero de Serie del Certificado de Sello Digital:**  
00001000000403665384

**REGIMEN FISCAL:**  
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

<b>Pedido:</b> 34854	<b>No. Inventario:</b> 494478917	<b>Tipo de Venta:</b> FLOTILLA	<b>Origen:</b> IMPORTADA	<b>Unidad de Medida:</b> PIEZA
<b>Marca:</b> CHEVROLET	<b>Car Line:</b> SILVERADO 2500 CABINA EXT. 4X2 "A"	<b>Linea:</b> TRABAJO	<b>Modelo:</b> 2017	<b>Clase:</b> COMERCIAL
<b>No de Cilindros:</b> 8	<b>Capacidad:</b> 5	<b>Combustible:</b> GASOLINA	<b>Tipo Motor:</b> 5.3	<b>Motor:</b> HECHO EN ESTADOS UNID
<b>No de Serie (NIV):</b> 1GCRC9FCXHZ241125	<b>No de Serie en Letras:</b> UNO-G-C-R-C-NUEVE-F-C-X-H-Z-DOS-CUATRO-UNO-UNO-DOS-CINCO	<b>Transmision:</b> AUTOMATICA	<b>Clave Vehicular:</b> 1032706	<b>No de Puertas:</b> 4
<b>Descripcion:</b> VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: BLANCO SILVERADO CABINA EXTENDIDA PAQUETE A AUTOMATICO BOLSAS DE AIRE, AIRE ACONDICIONADO, TELA NEGRA/GRIS OSCURO, RADIO CON INFO-ENTRETENIMIENTO, MOTOR 5.3L 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 6 VEL, LLANTAS 255/70 R17", RINES DE ACERO 17"		<b>Color Exterior e Interior:</b> COLOR EXT. BLANCO COLOR INT. GRIS OSCURO		

cantidad	Precio Unitario	importe
1	\$ 417,050.00	\$ 417,050.00

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

EL PRECIO DEL AUTOMÓVIL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA

718HZ241125  
ESTA UNIDAD FUE IMPORTADA POR GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V  
CON EL PEDIMENTO O DECLARACION ADUANAL NO.: 4024-F3-7012327 DE FECHA 07/04/2017 POR LA ADUANA DE Aduana DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	417,050.00
<b>IVA 16%</b>		66,728.00
<b>TOTAL</b>	\$	483,778.00

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2003

El presente documento es la primera impresión, primera en su orden de un comprobante fiscal digital (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

**METODO DE PAGO:** 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS  
**NUMERO DE CUENTA BANCARIA:** NO IDENTIFICADO  
**FORMA DE PAGO:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

\*Estimado Cliente el AVISO DE PRIVACIDAD, se encuentra disponible en Av. 16 de septiembre, N° 103, altos, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190, o solicítelo al correo: datospersonales@grupocruces.com.mx\*.  
La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente (conforme a las disposiciones de la NOM 160 en el caso de unidades nuevas y de la NOM 122 en unidades usadas).

UNIDADES NUEVAS Este documento es una representación impresa de un CFDI



**Cadena Original :**  
E3-32017-08-09T17:53:41|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|CRÉDITO|17050.0000|1|MDXN|483778.0000|3|AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 103 -- Col. PRIMERO DE MAYO C.P. 86190 Del. Mpio. CENTRO, TABASCO, MEXICO|NO IDENTIFICADO|CTAR51219C88|CRUCES DE TABASCO, S.A. DE C.V.|AV. 16 DE SEPTIEMBRE|103|-PRIMERO DE MAYO|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86190|General de Ley Personas Morales|DSI141018B19|DEMAC SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV|PRIMERA CERRADA DE RAMON MENDOZA|118|JOSE MARIA PINO SUAREZ|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86029|1.0000|PIEZA|VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: BLANCO SILVERADO CABINA EXTENDIDA PAQUETE A AUTOMATICO BOLSAS DE AIRE, AIRE ACONDICIONADO, TELA NEGRA/GRIS OSCURO, RADIO CON INFO-ENTRETENIMIENTO, MOTOR 5.3L 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 6 VEL, LLANTAS 255/70 R17", RINES DE ACERO 17" EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION EL PRECIO DEL AUTOMÓVIL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA 718HZ241125|417050.0000|417050.0000|1.1|1032706|1GCRC9FCXHZ241125|4024-F3-7012327|017-04-07|Aduana DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|1|VA|16.0000|66728.0000|66728.0000|

**Sello Digital :**  
C0kZyYB48dncvOEIgl1a5RpMENe6M+dJnTSzIWSA0Z6m201e5NcF24vGCMwUjX4Ujby4GpOeYNeN+kguPmK1ScjE9D VMSWUFW5f7AKmV31rTcXmLmbiWUby+2z9Hr5NWB1gcAQF VNIIDaZaF8YV7gU62/PPP9K1amp9VH51eU5oSkCZJf5V11C0tdcUTrmoh5DA8Zwh53R868no+axdO1bV4dB80cY CcrQNs3NpYm+bbiOXp4hyfpO9mH6KcX0Qkv1wzeYelPd4W8PF2aycGR83 128yTLWCZFcaad5K1FqTm4o+H4yFUIDKoiIjw==

**Fecha y Hora de Certificación:** 2017-08-09T17:53:51 **Número de serie del certificado del SAT:** 00001000000405428713 **Folio Fiscal:** F20d31a4-d610-4007-ad8a-5e13eb5ca006

**Cadena original del complemento de certificado digital del SAT:**  
11 02704 1a4-3610-4007-ad8a-5e13eb5ca006|017-08-09T17:53:51|C0kZyYB48dncvOEIgl1a5RpMENe6M+dJnTSzIWSA0Z6m201e5NcF24vGCMwUjX4Ujby4GpOeYNeN+kguPmK1ScjE9D VMSWUFW5f7AKmV31rTcXmLmbiWUby 4SG+2z9Hr5NWB1gcAQF VNIIDaZaF8YV7gU62/PPP9K1amp9VH51eU5oSkCZJf5V11C0tdcUTrmoh5DA8Zwh53R868no+axdO1bV4dB80cY CcrQNs3NpYm+bbiOXp4hyfpO9mH6KcX0Qkv1wzeYelPd4W8PF2aycGR83 128yTLWCZFcaad5K1FqTm4o+H4yFUIDKoiIjw==|00001000000405428713|

**Sello digital del CFDI :**  
C0kZyYB48dncvOEIgl1a5RpMENe6M+dJnTSzIWSA0Z6m201e5NcF24vGCMwUjX4Ujby4GpOeYNeN+kguPmK1ScjE9D VMSWUFW5f7AKmV31rTcXmLmbiWUby+2z9Hr5NWB1gcAQF VNIIDaZaF8YV7gU62/PPP9K1amp9VH51eU5oSkCZJf5V11C0tdcUTrmoh5DA8Zwh53R868no+axdO1bV4dB80cY CcrQNs3NpYm+bbiOXp4hyfpO9mH6KcX0Qkv1wzeYelPd4W8PF2aycGR83 128yTLWCZFcaad5K1FqTm4o+H4yFUIDKoiIjw==

**Sello digital del SAT :**  
11 02704 1a4-3610-4007-ad8a-5e13eb5ca006|017-08-09T17:53:51|C0kZyYB48dncvOEIgl1a5RpMENe6M+dJnTSzIWSA0Z6m201e5NcF24vGCMwUjX4Ujby4GpOeYNeN+kguPmK1ScjE9D VMSWUFW5f7AKmV31rTcXmLmbiWUby 4SG+2z9Hr5NWB1gcAQF VNIIDaZaF8YV7gU62/PPP9K1amp9VH51eU5oSkCZJf5V11C0tdcUTrmoh5DA8Zwh53R868no+axdO1bV4dB80cY CcrQNs3NpYm+bbiOXp4hyfpO9mH6KcX0Qkv1wzeYelPd4W8PF2aycGR83 128yTLWCZFcaad5K1FqTm4o+H4yFUIDKoiIjw==



# CRUCES DE TABASCO S.A DE C.V.

Factura de Unidades Nuevas

AIH-181

FACTURA ELECTRONICA (CFDI)

FOLIO INTERNO : VUN000012348

CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V.  
16 de Septiembre No. 103 Col. Primero de Mayo CP. 86190  
Villahermosa, Tabasco. Tel (993) 3104800 RFC:CTAB51219C88

DOMICILIO  
Av. 16 de Septiembre No. 103 Col. Primero de Mayo CP. 86190  
Villahermosa, Tabasco. Tel (993) 3104800

**DATOS DEL RECEPTOR :**  
**Nombre/Razon Social:**  
DEMARC SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV  
**Direccion:**  
**Calle y Numero:** PRIMERA CERRADA DE RAMON MENDOZA Núm 118  
**Colonia:** JOSE MARIA PINO SUAREZ  
**Poblacion:** VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86029  
**TEL:** 993 2245327 **RFC del Receptor:** DSI-141018-B19

**LUGAR Y FECHA**  
VILLAHERMOSA TAB, 2017-08-09T17:57:36  
**Numero de Serie del Certificado de Sello Digital:**  
00001000000403665384  
**REGIMEN FISCAL:**  
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

<b>Pedido:</b> 34855	<b>No. Inventario</b> 494468916	<b>Tipo de Venta:</b> FLOTILLA	<b>Origen:</b> IMPORTADA	<b>Unidad de Medida:</b> PIEZA
<b>Marca:</b> CHEVROLET	<b>Car Line:</b> SILVERADO 2500 CABINA EXT. 4X2 "A"	<b>Linea:</b> TRABAJO	<b>Modelo:</b> 2017	<b>Clase:</b> COMERCIAL
<b>No de Cilindros</b> 8	<b>Capacidad:</b> 5	<b>Combustible:</b> GASOLINA	<b>Tipo Motor:</b> 5.3	<b>Motor:</b> HECHO EN ESTADOS UNID
<b>Transmision:</b> AUTOMATICA	<b>Color Exterior e interior:</b> COLOR EXT. BLANCO COLOR INT. GRIS OSCURO			

**No de Serie (NIV):** 1GCRC9C9HZ241309 **No de Serie en Letras:** UNO-G-C-R-C-NUEVE-E-C-NUEVE-H-Z-DOS-CUATRO-UNO-TRES-CERO-NUEVE

Descripción:	cantidad	Precio Unitario	Importe
VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: BLANCO SILVERADO CABINA EXTENDIDA PAQUETE A AUTOMATICO BOLSAS DE AIRE, AIRE ACONDICIONADO, TELA NEGRA/GRIS OSCURO, RADIO CON INFO-ENTRETENIMIENTO, MOTOR 5.3L 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 6 VEL, LLANTAS 255/70 R17, RINES DE ACERO 17"	1	\$ 417,050.00	\$ 417,050.00

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION  
EL PRECIO DEL AUTOMÓVIL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA  
718H2241309  
ESTA UNIDAD FUE IMPORTADA POR GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V  
CON EL PEDIMENTO O DECLARACION ADUANAL NO.: 4024-F3-7012096 DE FECHA  
07/03/2017 POR LA ADUANA DE Aduana DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUBTOTAL \$	417,050.00
IVA 16%	66,728.00
<b>TOTAL \$</b>	<b>483,778.00</b>

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2003

El presente documento es la primera impresión, primera en su orden de un comprobante fiscal digital  
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

**METODO DE PAGO:** 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS  
**NUMERO DE CUENTA BANCARIA:** NO IDENTIFICADO  
**FORMA DE PAGO:** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Firma del Cliente

\*Estimado Cliente el AVISO DE PRIVACIDAD, se encuentra disponible en Av. 16 de septiembre, N° 103, altos, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190, o solicítelo al correo: datospersonales@grupocruceres.com.mx\*  
La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente (con forme a las disposiciones de la NOM 160 en el caso de unidades nuevas y de la NOM 122 en unidades usadas).

UNIDADES NUEVAS Este documento es una representación impresa de un CFDI



**Cadena Original :**  
E:2017-08-09T17:57:36|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|CREDITO|417050.0000|1|JMCN483778.0000|03|AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 103 -- Col. PRIMERO DE MAYO C.P. 86190 Del. Ampio. CENTRO, TABASCO, MEXICO|NO IDENTIFICADO|CTAB51219C88|CRUCES DE TABASCO, S.A. DE C.V|AV. 16 DE SEPTIEMBRE|103|--PRIMERO DE MAYO|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86190|AV. 16 DE SEPTIEMBRE|103|--PRIMERO DE MAYO|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86190|General de Ley Personas Morales|DSI141018B19|DEMARC SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV|PRIMERA CERRADA DE RAMON MENDOZA|118|JOSE MARIA PINO SUAREZ|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86029|1.0000|PIEZA|VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: BLANCO SILVERADO CABINA EXTENDIDA PAQUETE A AUTOMATICO BOLSAS DE AIRE, AIRE ACONDICIONADO, TELA NEGRA/GRIS OSCURO, RADIO CON INFO-ENTRETENIMIENTO, MOTOR 5.3L 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA 6 VEL, LLANTAS 255/70 R17, RINES DE ACERO 17" EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION EL PRECIO DEL AUTOMÓVIL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA 718H2241309|417050.0000|1|7050.0000|1.1|032706|1|GCRC9C9HZ241309|4024-F3-7012096|2017-03-07|Aduana DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|VA|16.0000|66728.0000|66728.0000|

**Sello Digital :**  
A11dUV78a9nyEQZGmp+uif45d1V9GZzVv+h01c1xRVPK7YgKv6LWSWzSGHPH4gP0y7GPYULIf6G47NAP5zQUCCnYfBd3aYB/PS1zXVQ/VkmlWUFRAPVQq8aWZkezoCoCqIRND96cdPEUjwcyV1gUv3Q+u7GdVpKxolLjT7eCIEzN/BgXnsRE7SfLzPrzQaWEEskPdMh7CfI3vx54IEAbd+NgHnkyV3eUNP/5BvV6anpm4trnyV5166d/VyCn2Bv44VwBdHjV1B+faBjyRvXBERNcKz2b96Ptk5vvlbU1bF8170PBL3jw==

**Fecha y Hora de Certificación:** 2017-08-09T17:57:45 **Número de serie del certificado del SAT:** 00001000000405428713 **Folio Fiscal:** 54de1fb6-dd51-407f-95f1-cc209d791de1

**Cadena original del complemento de certificado digital del SAT:**  
E:1.054de1fb6-dd51-407f-95f1-cc209d791de1|2017-08-09T17:57:45|A11dUV78a9nyEQZGmp+uif45d1V9GZzVv+h01c1xRVPK7YgKv6LWSWzSGHPH4gP0y7GPYULIf6G47NAP5zQUCCnYfBd3aYB/PS1zXVQ/VkmlWUFRAPVQq8aWZkezoCoCqIRND96cdPEUjwcyV1gUv3Q+u7GdVpKxolLjT7eCIEzN/BgXnsRE7SfLzPrzQaWEEskPdMh7CfI3vx54IEAbd+NgHnkyV3eUNP/5BvV6anpm4trnyV5166d/VyCn2Bv44VwBdHjV1B+faBjyRvXBERNcKz2b96Ptk5vvlbU1bF8170PBL3jw==|00001000000405428713|

**Sello digital del CFDI :**  
A11dUV78a9nyEQZGmp+uif45d1V9GZzVv+h01c1xRVPK7YgKv6LWSWzSGHPH4gP0y7GPYULIf6G47NAP5zQUCCnYfBd3aYB/PS1zXVQ/VkmlWUFRAPVQq8aWZkezoCoCqIRND96cdPEUjwcyV1gUv3Q+u7GdVpKxolLjT7eCIEzN/BgXnsRE7SfLzPrzQaWEEskPdMh7CfI3vx54IEAbd+NgHnkyV3eUNP/5BvV6anpm4trnyV5166d/VyCn2Bv44VwBdHjV1B+faBjyRvXBERNcKz2b96Ptk5vvlbU1bF8170PBL3jw==

**Sello digital del SAT :**  
E:1.054de1fb6-dd51-407f-95f1-cc209d791de1|2017-08-09T17:57:45|A11dUV78a9nyEQZGmp+uif45d1V9GZzVv+h01c1xRVPK7YgKv6LWSWzSGHPH4gP0y7GPYULIf6G47NAP5zQUCCnYfBd3aYB/PS1zXVQ/VkmlWUFRAPVQq8aWZkezoCoCqIRND96cdPEUjwcyV1gUv3Q+u7GdVpKxolLjT7eCIEzN/BgXnsRE7SfLzPrzQaWEEskPdMh7CfI3vx54IEAbd+NgHnkyV3eUNP/5BvV6anpm4trnyV5166d/VyCn2Bv44VwBdHjV1B+faBjyRvXBERNcKz2b96Ptk5vvlbU1bF8170PBL3jw==





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



FOLIO INFOMEX: 01402818

Solicitante: **Lizbeth Zamora.**

Acuerdo: **INCOMPETENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO: COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 25 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**VISTOS:** Para dar atender mediante Acuerdo, la solicitud de Acceso a la información Pública, presentada el día 23 de Octubre de 2018, con número de folio infomex **01402818**, por quien dice llamarse **Lizbeth Zamora**, en la que se solicita lo siguiente:

**"Número de fallecimientos relacionados con VIH Y Sida ocurridos en el Estado de Tabasco en los últimos 30 años"**

### ACUERDO.

**PRIMERO.** Después de analizar la solicitud de información que se registró en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública; hace de su conocimiento, que la información solicitada por **Lizbeth Zamora**, no le corresponde a este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

En tal virtud se contesta la siguiente en los siguientes términos:

- Se le orienta al solicitante para que realice su solicitud a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, ya que es la autoridad competente para conocer sobre dicha solicitud, en la Dirección Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, en su unidad de Transparencia.
- O bien se le informa al solicitante que puede realizar su solicitud en el sitio <http://www.infomextabasco.org.mx/v25/> , a través del sistema electrónico de uso remoto denominado "INFOMEXTABASCO".

En vista de lo anterior, este H. Ayuntamiento no es competente para pronunciarse respecto de la citada solicitud, por no ser información de esta dependencia.

En consecuencia se emite el presente acuerdo de no competencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

**SEGUNDO.** Así mismo se le informa a **Lizbeth Zamora**, que si requiere asesoría y orientación, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en trámites





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2016 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma; puede presentarse en las oficinas de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, ubicada en Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco, en un horario de labores de 8.00 am a 16:00 horas, de Lunes a viernes en días hábiles.-----

TERCERO. Toda vez que la solicitante, **Lizbeth Zamora**, presento su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex- Tabasco, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio.

**NOTIFIQUESE VIA INFOMEX**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, **LICENCIADA ADRIANA RAMOS SANCHEZ** A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



FOLIO INFOMEX: 01404418

Solicitante: **Lizbeth Zamora.**

Acuerdo: **INCOMPETENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO: COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 25 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**VISTOS:** Para dar atender mediante Acuerdo, la solicitud de Acceso a la información Pública, presentada el día 23 de Octubre de 2018, con número de folio infomex 01404418, por quien dice llamarse **Lizbeth Zamora**, en la que se solicita lo siguiente:

**"Número de fallecimientos relacionados con VIH Y Sida ocurridos en el Municipio de Huimanguillo en los últimos 30 años"**

### ACUERDO.

**PRIMERO.** Después de analizar la solicitud de información que se registró, esta a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública; <sup>del 20 de</sup> ~~del~~ su conocimiento, que la información solicitada por **Lizbeth Zamora**, no le corresponde a este H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.



En tal virtud se contesta la siguiente en los siguientes términos:

- Se le orienta al solicitante para que realice su solicitud a la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, ya que es la autoridad competente para conocer sobre dicha solicitud, en la Dirección Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, en su unidad de Transparencia.
- O bien se le informa al solicitante que puede realizar su solicitud en el sitio <http://www.infomextabasco.org.mx/v25/>, a través del sistema electrónico de uso remoto denominado "INFOMEXTABASCO".

En vista de lo anterior, este H. Ayuntamiento no es competente para pronunciarse respecto de la citada solicitud, por no ser información de esta dependencia.

En consecuencia se emite el presente acuerdo de no competencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.

**SEGUNDO.** Así mismo se le informa a **Lizbeth Zamora**, que si requiere asesoría y orientación, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en trámites



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma; puede presentarse en las oficinas de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, ubicada en Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco, en un horario de labores de 8.00 am a 16:00 horas, de Lunes a viernes en días hábiles.-----

TERCERO. Toda vez que la solicitante, **Lizbeth Zamora**, presento su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada sistema Infomex- Tabasco, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio.

**NOTIFIQUESE VIA INFOMEX**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, **LICENCIADA ADRIANA RAMOS SANCHEZ** A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Número de Folio INFOMEX: 01450018**

**Solicitante: HUMBERTO M B.**

**Acuerdo: Información Disponible**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **HUMBERTO M B**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

“Información en medio magnético (excel) de los grados académicos de todos los funcionarios públicos con nombramientos y/o categorías desde encargados de área. Jefes de áreas, jefes de departamentos. Coordinadores. Directores y subdirectores. Oficiales del registro civil. Jueces Calificadores. Asesores. Secretario del ayuntamiento. Regidores. Ordenados por código, nombre, adscripción, categoría, fecha de alta, corp, rfc.”

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0055/2018 con fecha de 30 de Octubre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0154/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, la cual por medio del oficio No. CRH/0483/2018 se obtuvo respuesta a lo requerido.

Asimismo se envía efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar datos personales, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

**PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CON NO. FOLIO 01450018 SE ANEXA  
RESPUESTA EN FORMATO EXCEL.**

Conforme a lo anterior el Comité de Transparencia, analizo la solicitud con No. folio **01450018**, en la que el recurrente requiere **CODIGO, CURP y RFC**, por tal razón el Comité de Transparencia, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales que son **CODIGO, CURP y RFC**, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.



Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

*Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** Se consideran Datos Personales:

- I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP; j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.
- II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actos de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad; y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismo sean divulgados.

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:*  
**Artículo 3.**

*XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior por



acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstas en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación alguno.*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SEGUNDO:** Se le informa a **HUMBERTO M B**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



N	NOMBRE	GRADO ACADÉMICO	CARGO O ADSCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA
1	Angel de la Rosa Garduza	Lic. en Nutricion	Director de Proteccion Ambiental	5 de Octubre del 2018
2	Luis Roberto Gonzalez Perez	Lic. en derechos Burocráticos	Director de Desarro Sustentable	5 de Octubre del 2018
3	Adelfo Cadena Carabeli	Ingeniero Agronomo	Subdirector de Desarro Sustentable	5 de Octubre del 2018
4	Jose Arturo Aragon Otañez	Lic. en Derecho	Contralor	5 de Octubre del 2018
5	Felipe Reyes Rodríguez	Lic. en Contaduría Pública, M.A	Subcontralor	5 de Octubre del 2018
6	Fausto Hernandez Vazquez	Lic. en ciencias políticas y administración publica	Director de Programacion	5 de Octubre del 2018
7	José Antonio Tejada Jácome	Médico Veterinario Zootecnista	Subdirector de Programacion	5 de Octubre del 2018
8	Darvey Flores Gonzalez	Lic. en Educacion Primaria	Director de Administracion	5 de Octubre del 2018
9	Oscar Ramírez Sisper	Contador Publico	Subdirector de Administracion	5 de Octubre del 2018
10	Javier Morales Cruz	Lic. en Derecho	Director de Asuntos Juridicos	5 de Octubre del 2018
11	Luis Angel Perez Martinez	Lic. en Derecho	Subdirector de Asuntos Juridicos	5 de Octubre del 2018
12	Santos Rolon Sanchez	3er. Grado de Primaria	Director de Atencion Ciudadana	5 de Octubre del 2018
13	Elizabeth Lopez Neriz	Lic. en Educacion Secundaria	Subdirector de Atencion Ciudadana	5 de Octubre del 2018
14	Alejandro Cadenas Morales	Lic. en Contaduría Pública	Director de Finanzas	5 de Octubre del 2018
15	Maria del Carmen Palma Zamudio	Lic. en Derecho	Subdirectora de catastro	5 de Octubre del 2018
16	Manuel Antonio Reyes Campo	Maestria en Tecnologia de la Arquitectura	Director de Obras Publicas	5 de Octubre del 2018
17	Adolfo Lazo López	Arquitecto	Subdirector de Obras Publicas	5 de Octubre del 2018
18	Ramon Arturo Gonzalez de la Cruz	Lic. en Ciencias y Tecnicas de la Comunicación	Secretario del Ayuntamiento	5 de Octubre del 2018
19	Elizabeth Alvarez Frias	Lic. en Educacion Primaria	Directora de DECUR	5 de Octubre del 2018
20	Mercedes Gonzalez de la Cruz	Profesora de Educación Pre-Escolar	Subdirectora de DECUR	5 de Octubre del 2018
21	Luis Alejandro Madrigal Mendoza	Lic. en Ingenieria en Sistema Computacionales	Director de Fomento Economico	5 de Octubre del 2018
22	Juan Carlos Perez Meunier	Profesional Asociado en Mercadotecnia	Subdirector de Fomento Economico	5 de Octubre del 2018
23	Vicente Luna Garcia	Lic. en Contaduría Pública	Director de Transito	5 de Octubre del 2018
24	Daniel Jimenez Ochoa	Lic. en Derecho	Subdirector de Transito	5 de Octubre del 2018
25	Angelica Lezama Morales	Lic. Medico Cirujano Dentista	Directora de DIMUJER	5 de Octubre del 2018
26	Marino Reyes Delgado	Maestria en Administración Naval	Director de Seguridad Publica	5 de Octubre del 2018
27	Daniel Hernandez Sanchez	Lic. en Derecho	Subdirector de Seguridad Publica	5 de Octubre del 2018
28	Madeleine Brindis Escobar	Lic. en Psicología	Coordinadora del DIF	5 de Octubre del 2018
29	Pedro Diaz Ibarra	Lic. en Educacion Especial	Secretario Tecnico	5 de Octubre del 2018
30	Jovita Gomez Valencia	Lic. en Educacion	Regidores	5 de Octubre del 2018
31	Juan Fernando Romero Olan	Lic. en Medicina (Trunca)	Regidores	5 de Octubre del 2018
32	Anayanci de Jesus Herrera Hernandez	Lic. en Ciencia de la Educación	Regidores	5 de Octubre del 2018
33	Silvia Salinas Palacios	Certificado de Secundaria	Regidores	5 de Octubre del 2018
34	Nury Garduza de la Cruz	Certificado de Bachiller	Regidores	5 de Octubre del 2018
35	Nelson Valencia Cano	Certificado de Bachiller	Regidores	5 de Octubre del 2018
36	Juan Carlos Palma Jimenez	Lic. en Ciencia Política y Administracion Publica	Regidores	5 de Octubre del 2018
37	Maribel Morales Cruz	Certificado de Bachiller	Regidores	5 de Octubre del 2018

38	Manuel Antonio Herrera Herrera	Lic. en Derecho	Regidores	5 de Octubre del 2018
39	Ruth Palma Hernandez	Tecnica en Informatica	Regidores	5 de Octubre del 2018
40	Rafael del Carmen Cundafe Concepcion	Tecnico en Administracion	Regidores	5 de Octubre del 2018
41	Sergio Sanchez Guzman	Sin dato	Regidores	5 de Octubre del 2018
42	Karla Chable Herrera	Lic. en Finanzas y Contaduria	Regidores	5 de Octubre del 2018
43	Benito Juarez Reyes	Maestria en Educacion	Coordinador de Asesores	5 de Octubre del 2018
44	Yuliana Aguirre Alvarez	Lic. en Medico Cirujano	Coordinadora	5 de Octubre del 2018
45	Anita Arrevillaga Sanchez	Certificado de Bachiller	Coordinadora de Servicio Municipal de Empleo	5 de Octubre del 2018
46	Alberto Ebet Balcazar Castañeda	Lic. en Comercio y Finanzas Internacionales	Coordinador de Nomina	5 de Octubre del 2018
47	Daniel Manrique Calles Dagdug	Lic. en Comercio y Finanzas Internacionales	Coordinador de Comunicación Social	5 de Octubre del 2018
48	Francisco Antonio Chi Caamal	Lic. en Educacion Primaria	Coordinador de la Casa de la Cultura	5 de Octubre del 2018
49	Dora Maria Cordova Broca	Lic. en Educacion	Coordinadora	5 de Octubre del 2018
50	Maria del Carmen Cruz Alpuche	Lic. en derecho	Coordinadora del Ramo 33	5 de Octubre del 2018
51	Ana Luisa Cruz Mendez	Lic. en Seguridad Publica	Coordinadora de Enlace FORTASEG en Seguridad Publica	5 de Octubre del 2018
52	Pedro Gonzalez Cruz	Lic. en derecho	Coordinador de Turismo	5 de Octubre del 2018
53	Juan Ramon Jimenez Ochoa	Maestria en Negocios y Administracion	Coordinador de Normatividad y Fiscalizacion	5 de Octubre del 2018
54	Cindy Guadalupe Llanes Ricardez	Lic. en Ciencia de la Educación	Coordinadora del Ramo 20	5 de Octubre del 2018
55	Luis Enrique Martin Carrillo	Profesor de Educacion Primaria	Coordinador del Programa 65 y mas	5 de Octubre del 2018
56	Humberto Morales Barriento	Certificado de Bachiller	Coordinador de Recursos Humanos	5 de Octubre del 2018
57	Santos Morales Acuña	Ingeniero Civil	Coordinador de Servicios Municipales	5 de Octubre del 2018
58	Oswaldo Osorio Mena	Certificado de Bachiller	Coordinador General de Proteccion Civil Municipal	5 de Octubre del 2018
59	Adriana Ramos Sanchez	Lic. en Ciencia Politica y Administracion Publica	Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica	5 de Octubre del 2018
60	Mateo Salaya Sanchez	Lic. en Ciencia Politica y Administracion Publica	Coordinador de Deportes	5 de Octubre del 2018
61	Rita Zapata Zamora	Certificado de Bachiller	Coordinadora del Programa HABITAB	5 de Octubre del 2018
62	Leo Adolfo Zurita Calles	Lic. en Derecho	Coordinadora del Programa PROSPERA	5 de Octubre del 2018
63	Fredy Brito Noverola	Sin dato	Coordinador	5 de Octubre del 2018
64	Martin Perez Bautista	Certificado de Bachiller	Coordinador de almacen general	5 de Octubre del 2018
65	Luis Miguel Perez Garcia	Ingeniero en sistemas computacionales	Coordinador	5 de Octubre del 2018
66	Eddy Martinez Cordova	Lic. En educacio fisica	Coordinador de Atencion Ciudadana	5 de Octubre del 2018
67	Ercilla Murillo Sosa	Certificado de Bachiller	Coordinador	5 de Octubre del 2018
68	Gerardo Cundafe Concepcion	Certificado de Bachiller	Coordinador de Atencion Ciudadana	5 de Octubre del 2018
69	Camilo Estrada Hernandez	Lic. En Enfermeria	Coordinador	5 de Octubre del 2018
70	Uriel Gonzalez Gomez	Ing. Quimica Petrolera	Coordinador general de agencia y delegaciones	5 de Octubre del 2018
71	Juan Carlos Gonzalez Mayo	Lic. Educacion	Coordinador	5 de Octubre del 2018
72	Andrea Celeste Gonzalez Dagdug	Lic. Educacion Especial	Coordinador	5 de Octubre del 2018
73	Socorro Del Milagro Gonzalez de la Cruz.	Lic. Administracion de Empresas	Administradora del DIF Municipal.	5 de Octubre del 2018
74	Roberto Escalante Garcia.	Secundaria	Jefe de Area de Recursos humanos.	5 de Octubre del 2018

75	Karina del C. Jesus Hernandez	Certificado de Bachiller	Jefe de area de Atencion Ciudadana	5 de Octubre del 2018
76	Francisco Javier Machorro Caliz	Lic. En Derecho	Jefe de departamento de Substancion	5 de Octubre del 2018
77	Mario Moreno Jimenez	Lic. Ciencias y tecnologias agropecuarias	Jefe de area	5 de Octubre del 2018
78	Jose Vladimir Tenango Mendez	Lic. Educacion	Jefe de area	5 de Octubre del 2018
79	Obed Velazquez Paz	Sin dato	Jefe de area	5 de Octubre del 2018
80	Humberto Yparrea Aragon	Lic. En Derecho	Jefe de departamento de Investigacion	5 de Octubre del 2018
81	Auriel Aguilar Alvarez	Lic. En Redes	Jefe de area	5 de Octubre del 2018
82	Cassandra Copitzi Aragon Salomon	Certificado de Bachiller	Jefe de area de Proteccion Ambiental	5 de Octubre del 2018
83	Silvia Arcia Lopez	Lic. Psicologia	Jefe de area	5 de Octubre del 2018
84	Jose Roberto Barahona	Lic. Medico Cirujano	Titular de la Unidad Basica de Rehabilitacion	5 de Octubre del 2018
85	Esmeralda Nabit Cordova	Lic. En Derecho	Jefe departamento Resolutor	5 de Octubre del 2018
86	Jacqueline Costes Hernandez	Lic. Pedagogia	Jefe departamento	5 de Octubre del 2018
87	Orlando Humberto Rodriguez Casaus	Ing. Sistemas	Jefe UDAI en Seguridad Publica	5 de Octubre del 2018
88	Victoria Herrera Lopez	Lic. Medico Cirujano	Jefe de area	5 de Octubre del 2018



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01454818

Solicitante: Diógenes XXX

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Solicito la siguiente información:**

**La estructura orgánica del H. Ayuntamiento.**

**Nombre y curriculum vitae del Secretario del Ayuntamiento.**

**Directorio y curriculum vitae de los regidores que tomaron protesta el 4 de octubre de 2018.**

**Directorio y curriculum vitae de los directores, subdirectores, coordinadores y jefes de departamento”**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0056/2018 con fecha de 30 de Octubre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0155/2018** de fecha 21 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, la cual por medio del oficio No. **CRH/0482/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido.

Asimismo se anexa PDF de lo solicitado, notificando a Diógenes XXX que se testaron ciertos datos personales.

Lo anterior conforme al Comité de Transparencia, del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, analizo la solicitud con **No. folio 01454818**, en la que requiere el curriculum vitae de los funcionarios públicos el cual contiene diversos datos personales, por tal razón dicho Comité, avalo e instruyo por medio del acta de sesión **CT/0009/2018** a esta Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO, debido que la información en



Poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales:*

- I. *Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*
- II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir que los mismo sean divulgados.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:  
Artículo 3.*

*XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.*

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información, recordándole que se testaron datos personales tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

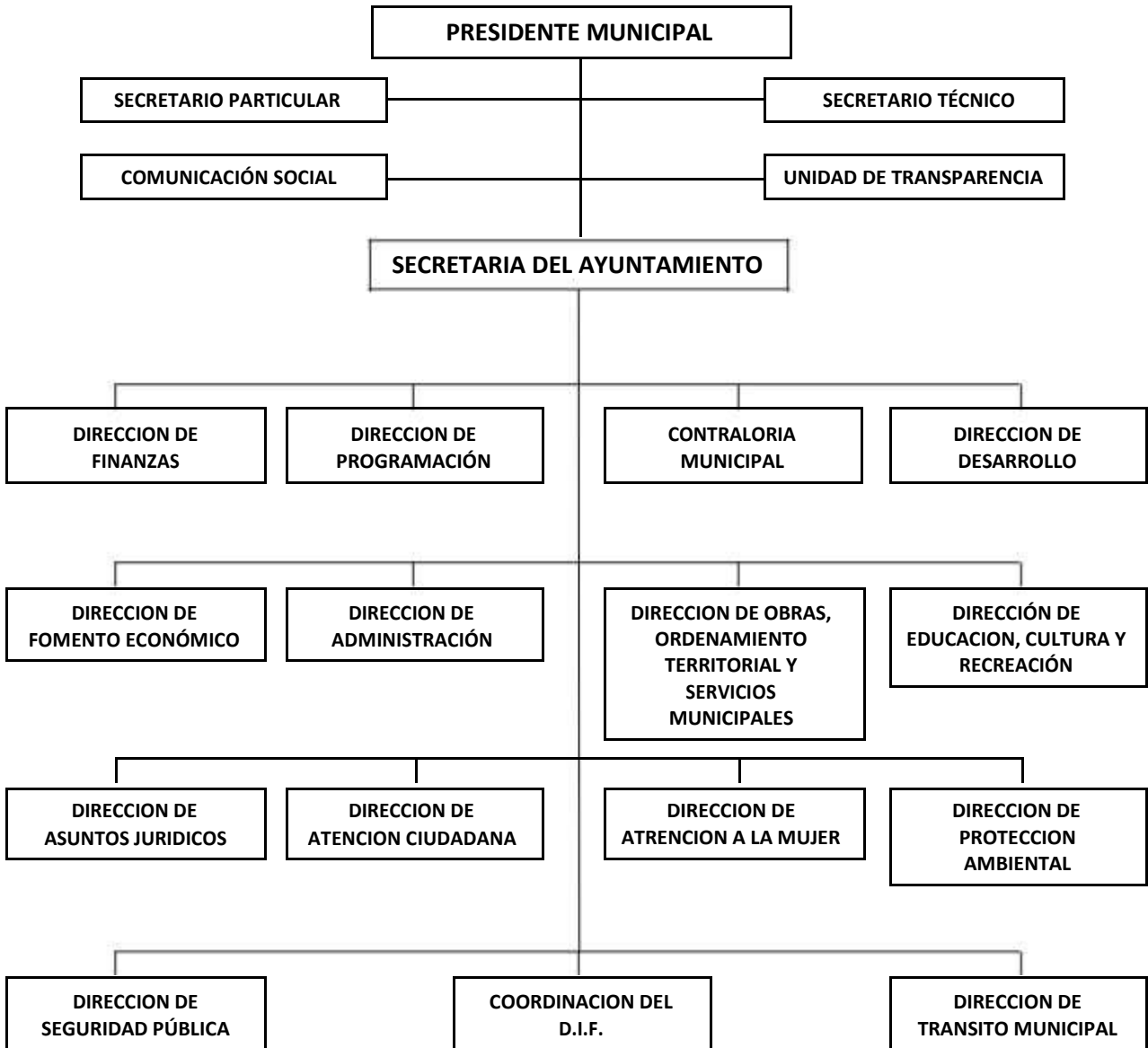
Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO



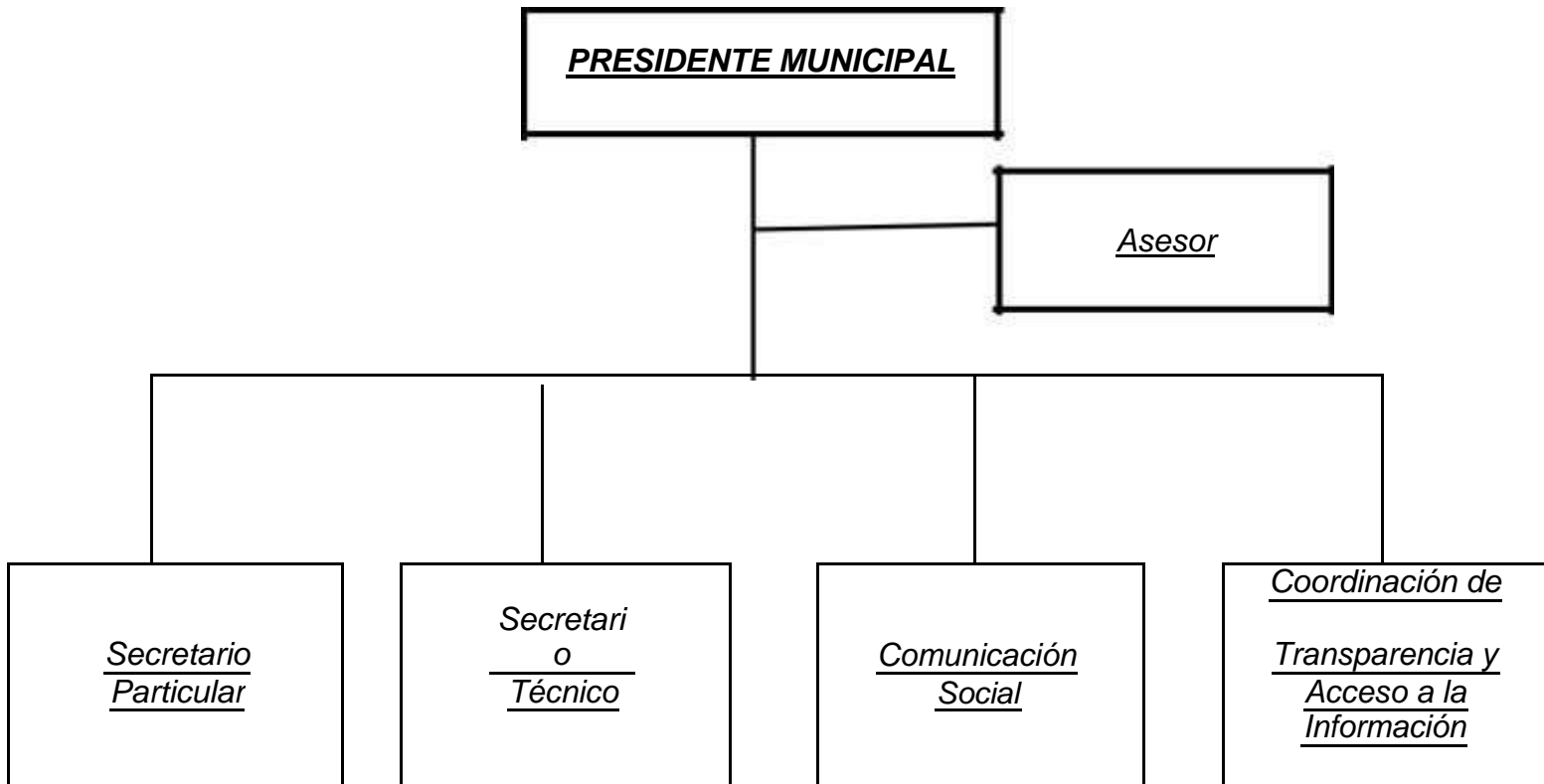




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA

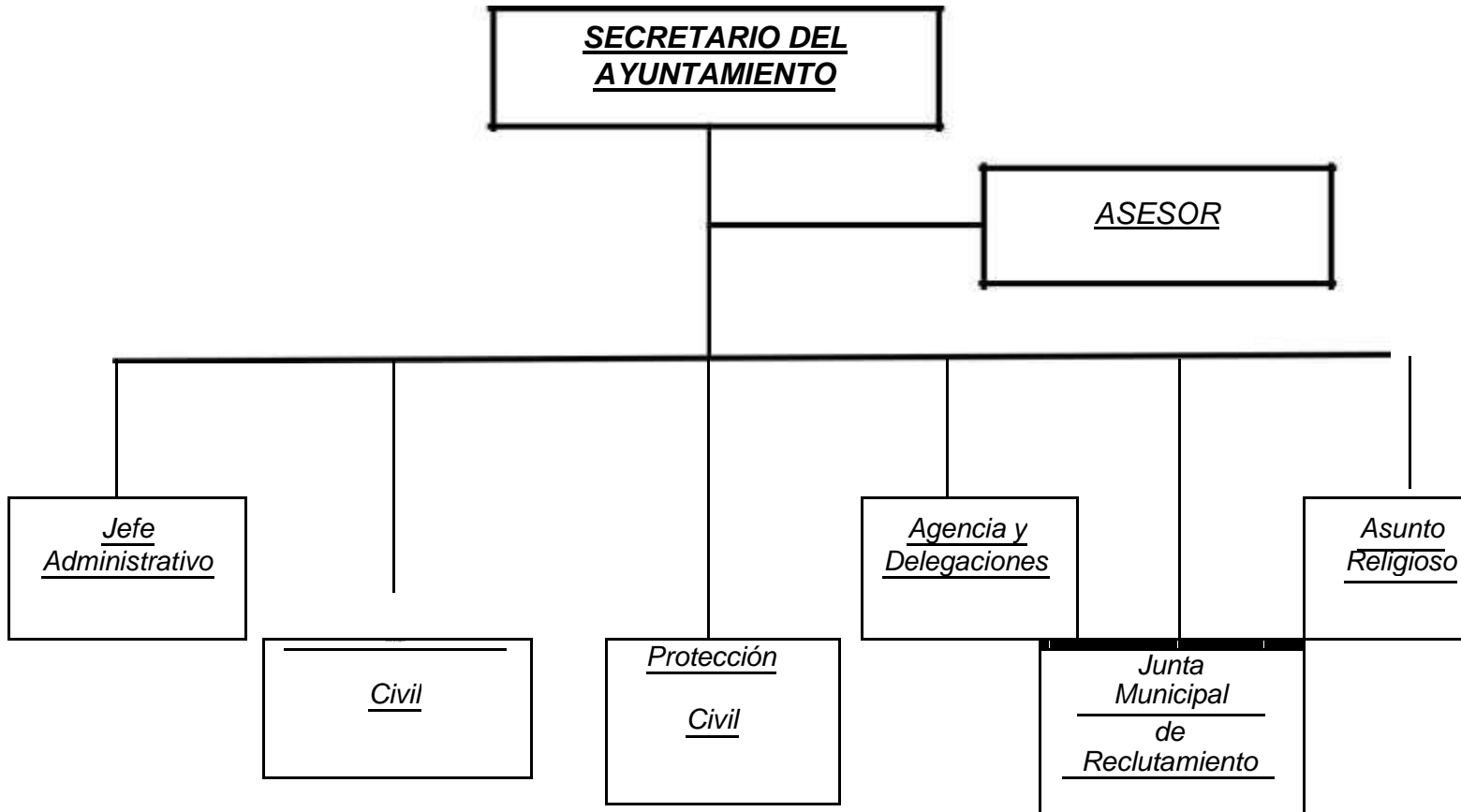




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

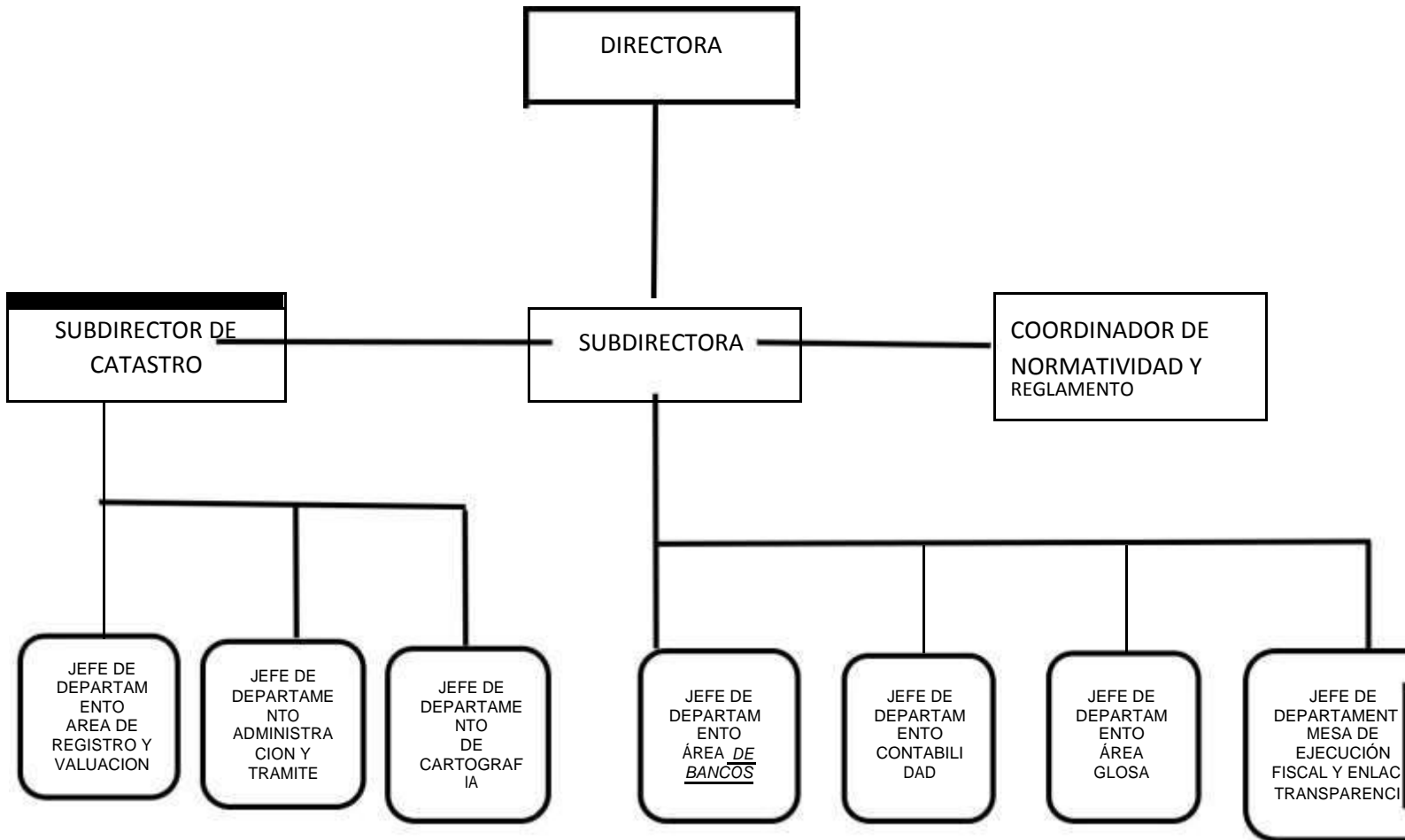




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE FINANZAS MUNICIPAL

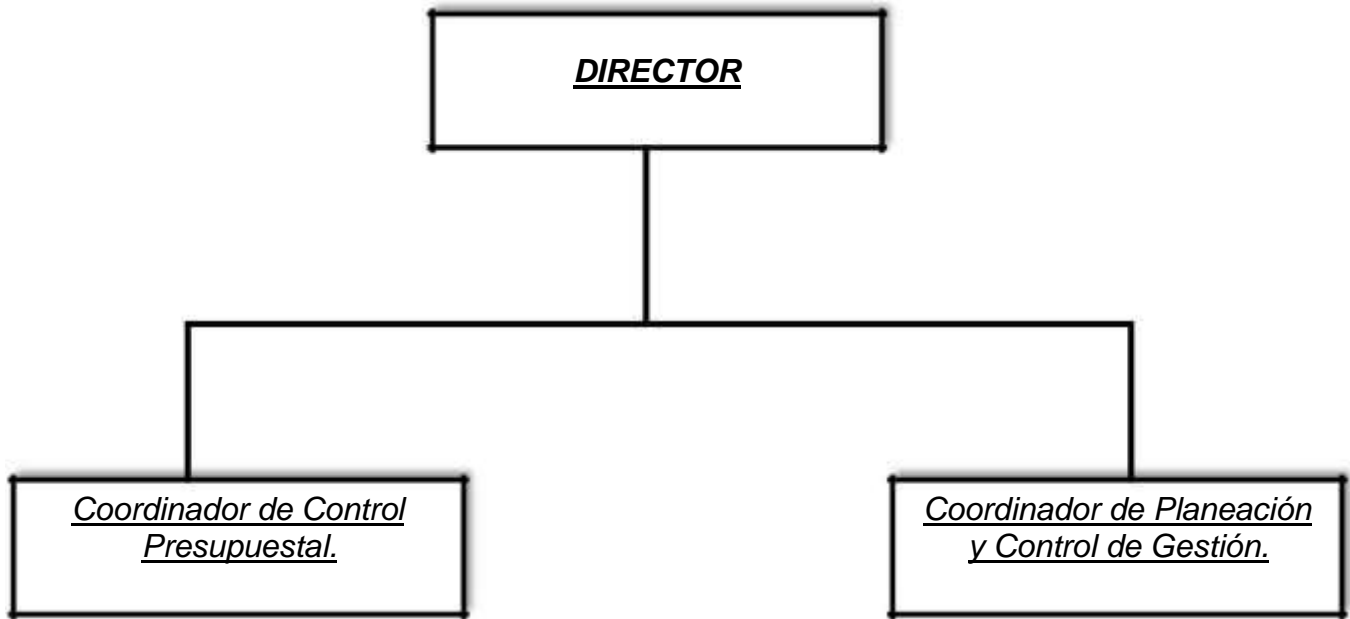




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PROGRAMACION



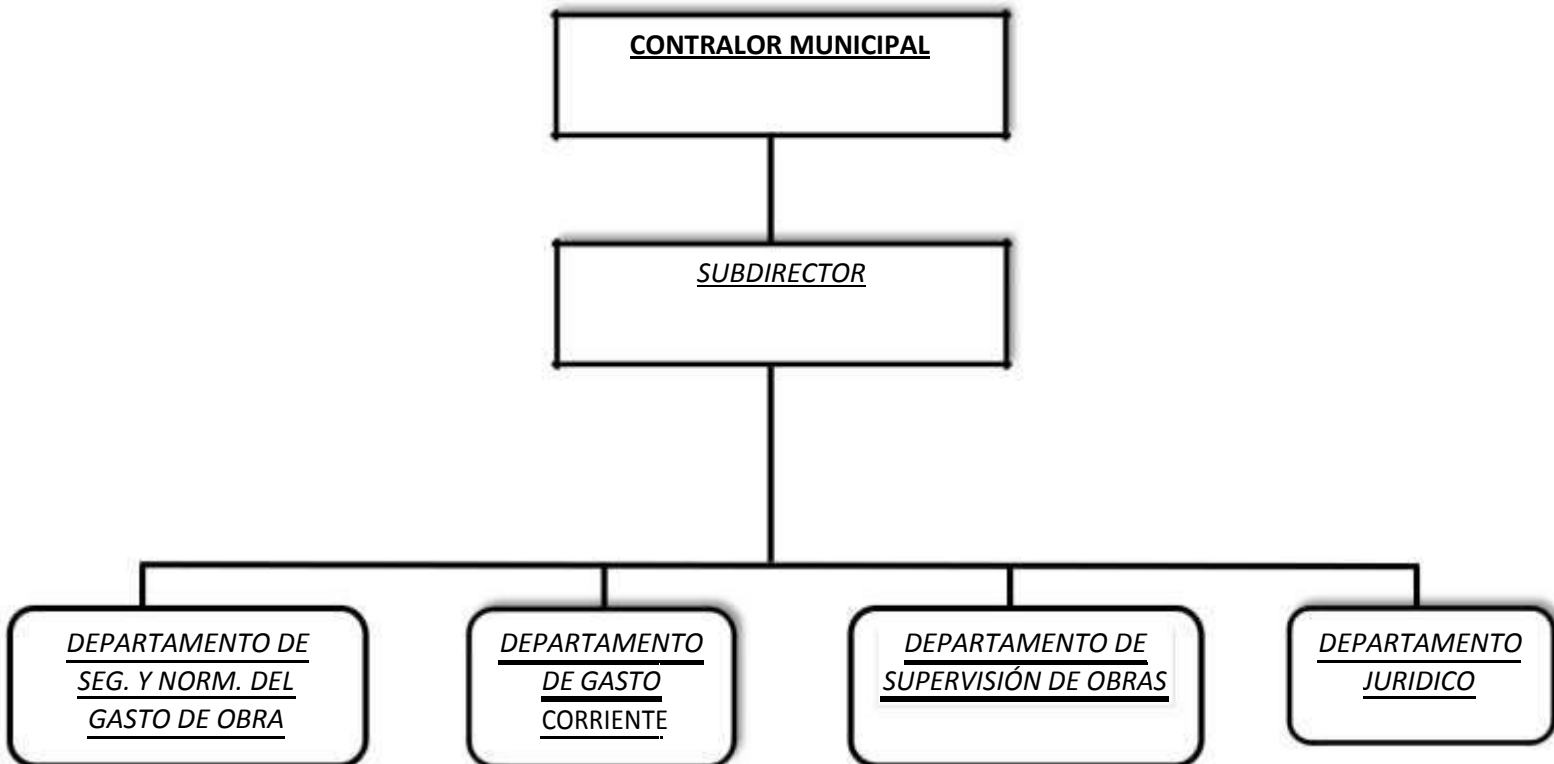


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

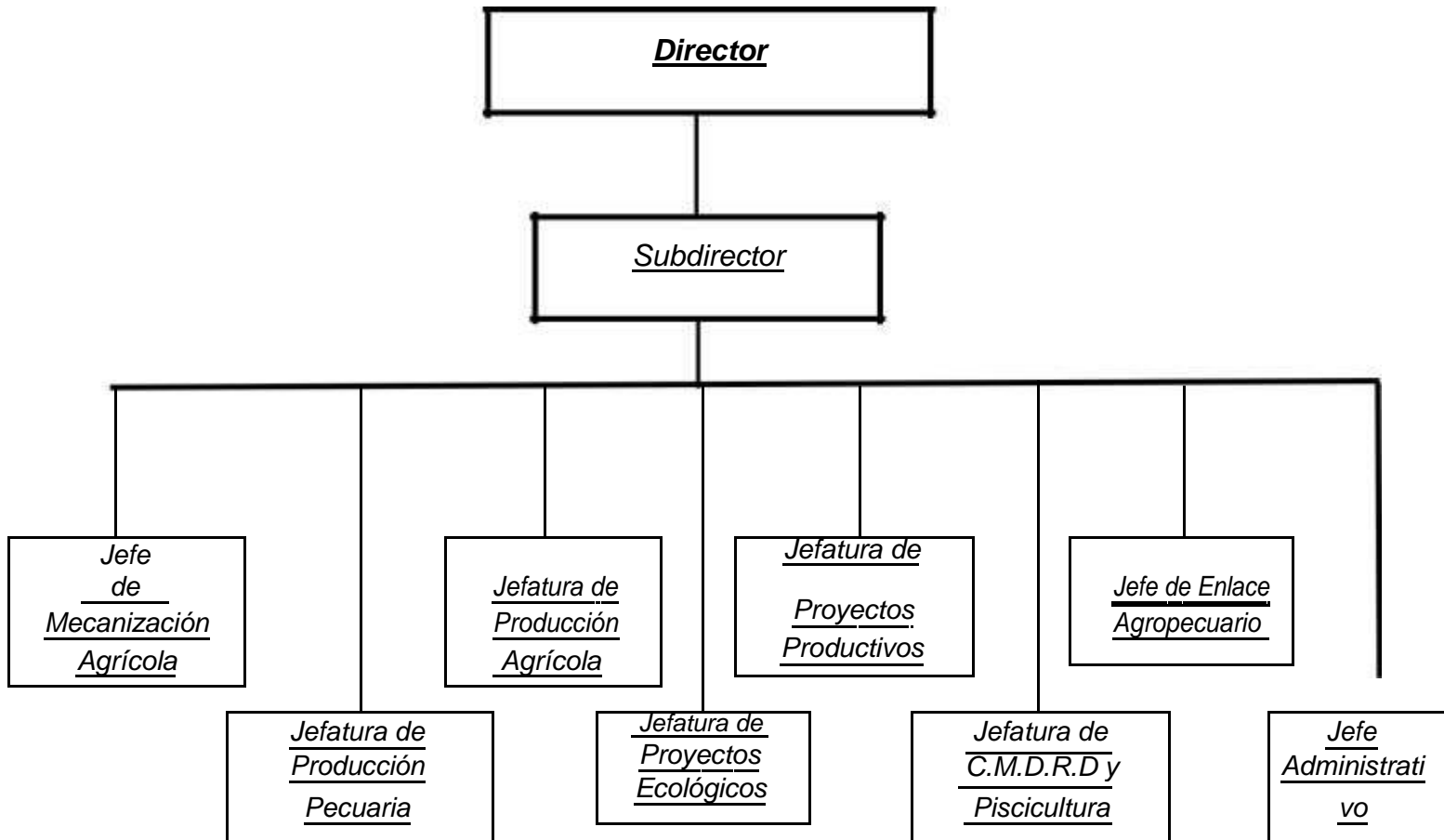




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO

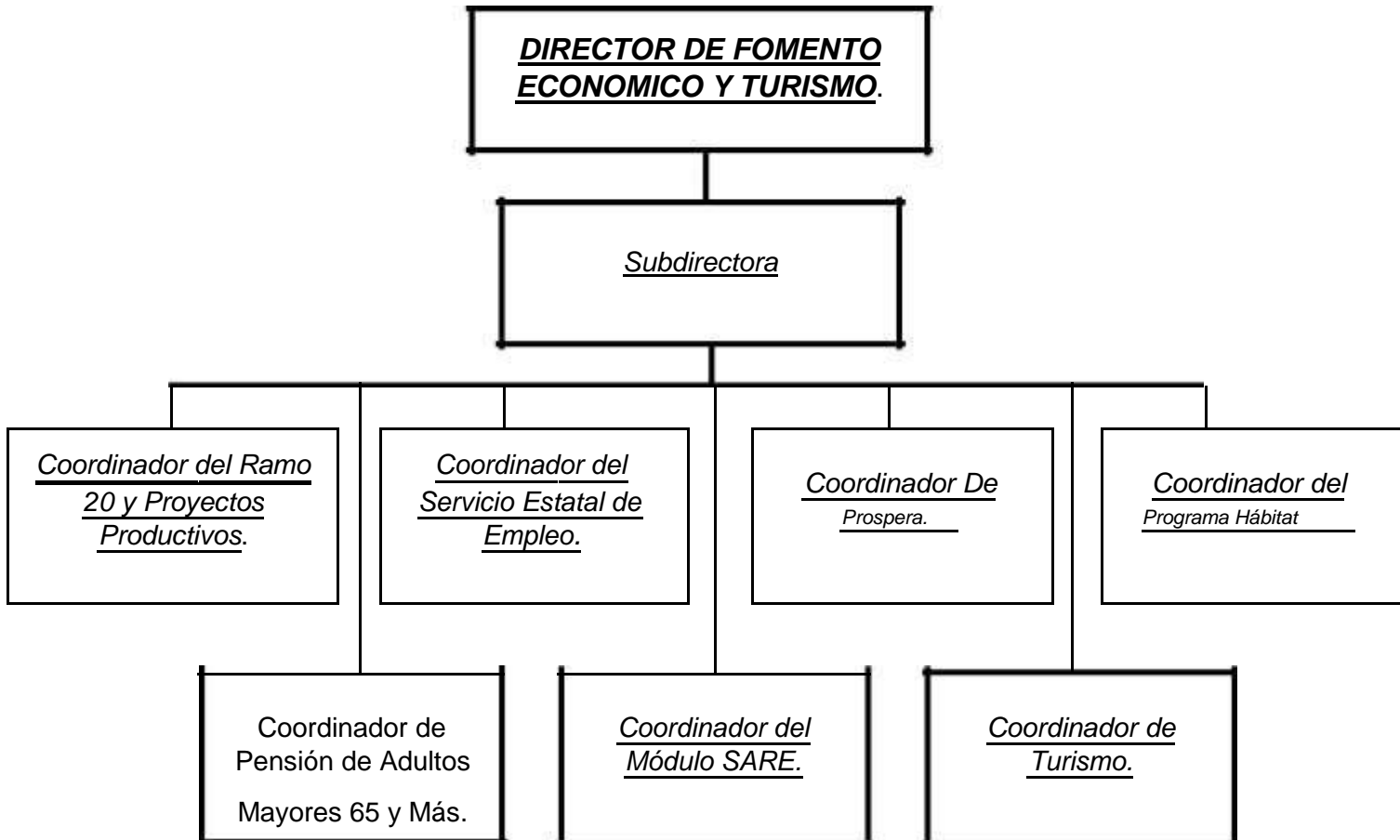




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

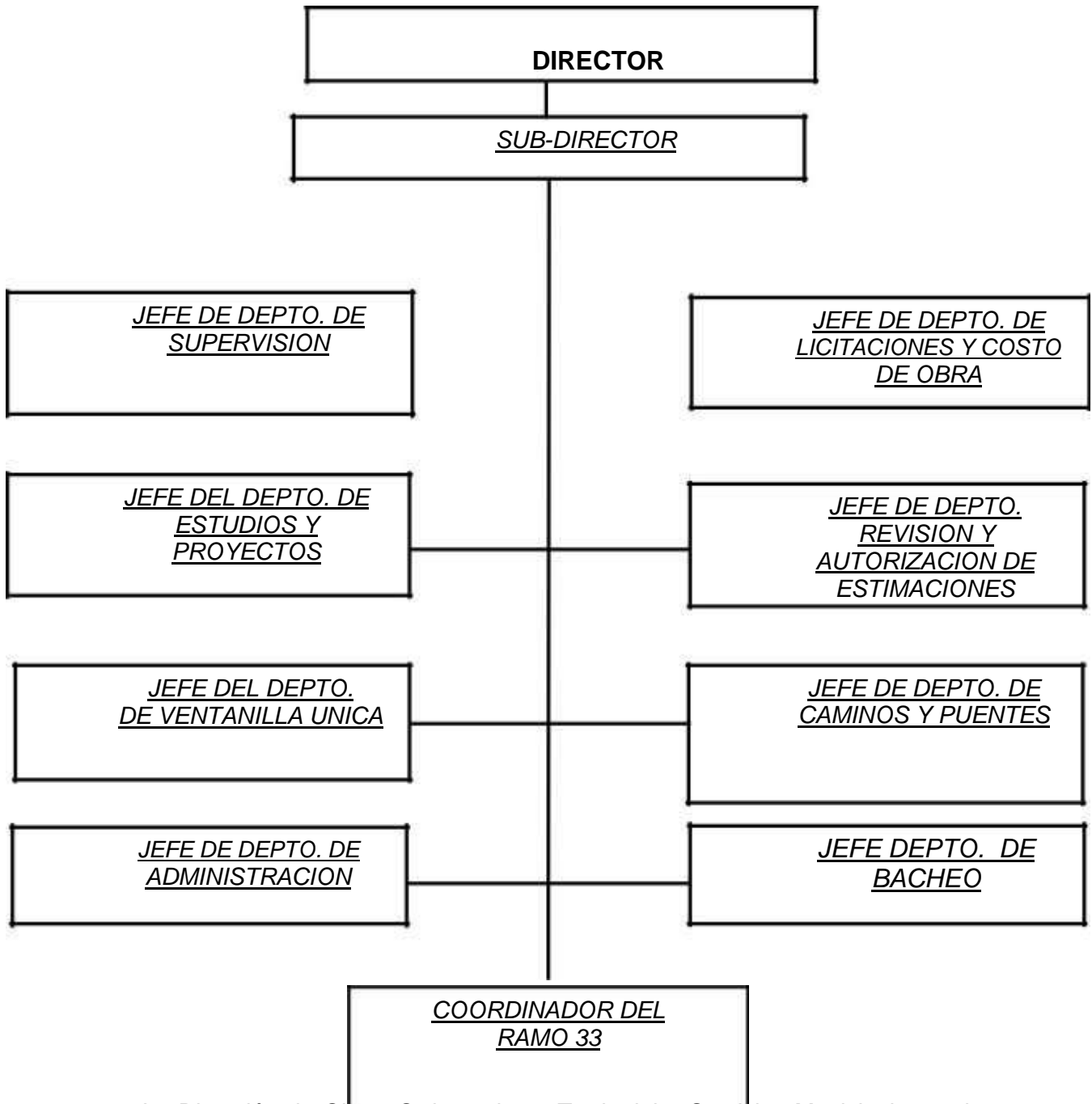




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE OBRAS, ORD TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales es la responsable para la ejecución, realización y asesorías a la ciudadanía de las obras públicas del Gobierno municipal, para darle objetividad a las Determinaciones que se



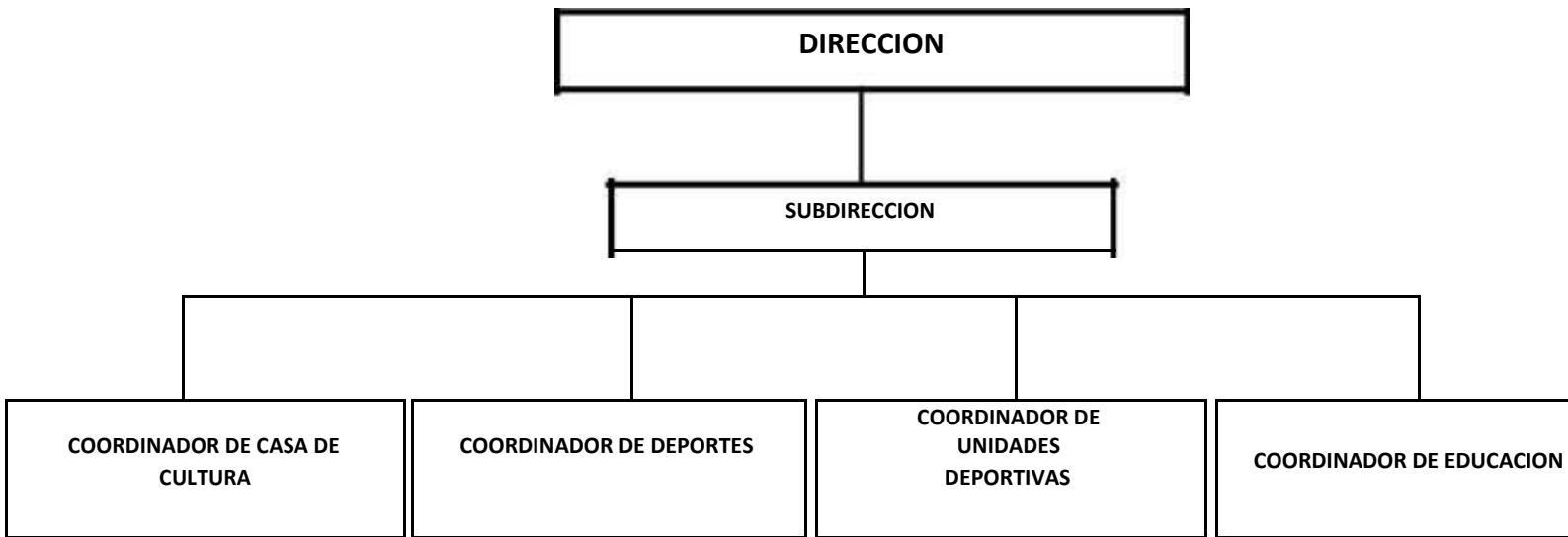


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE DECUR

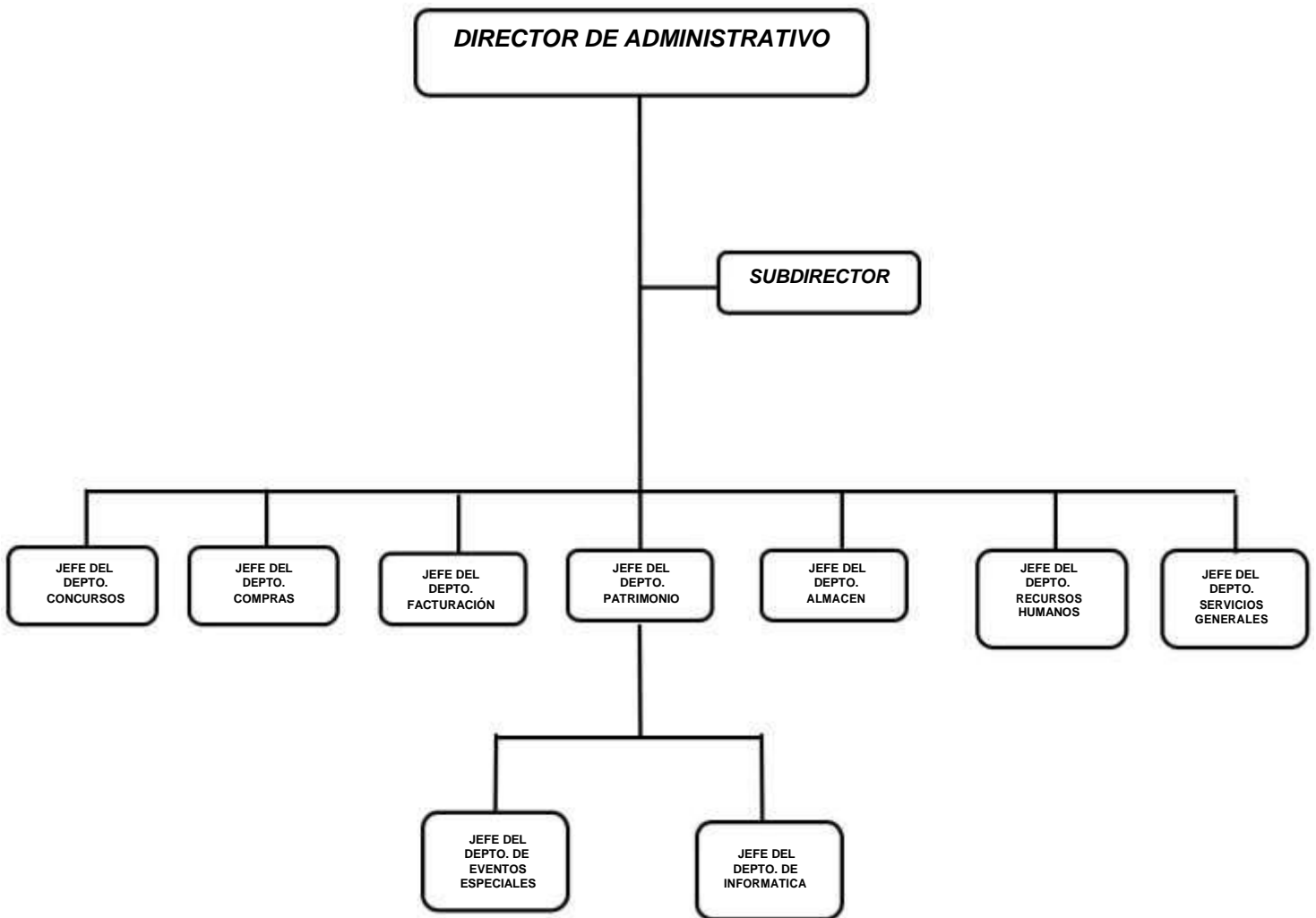




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION

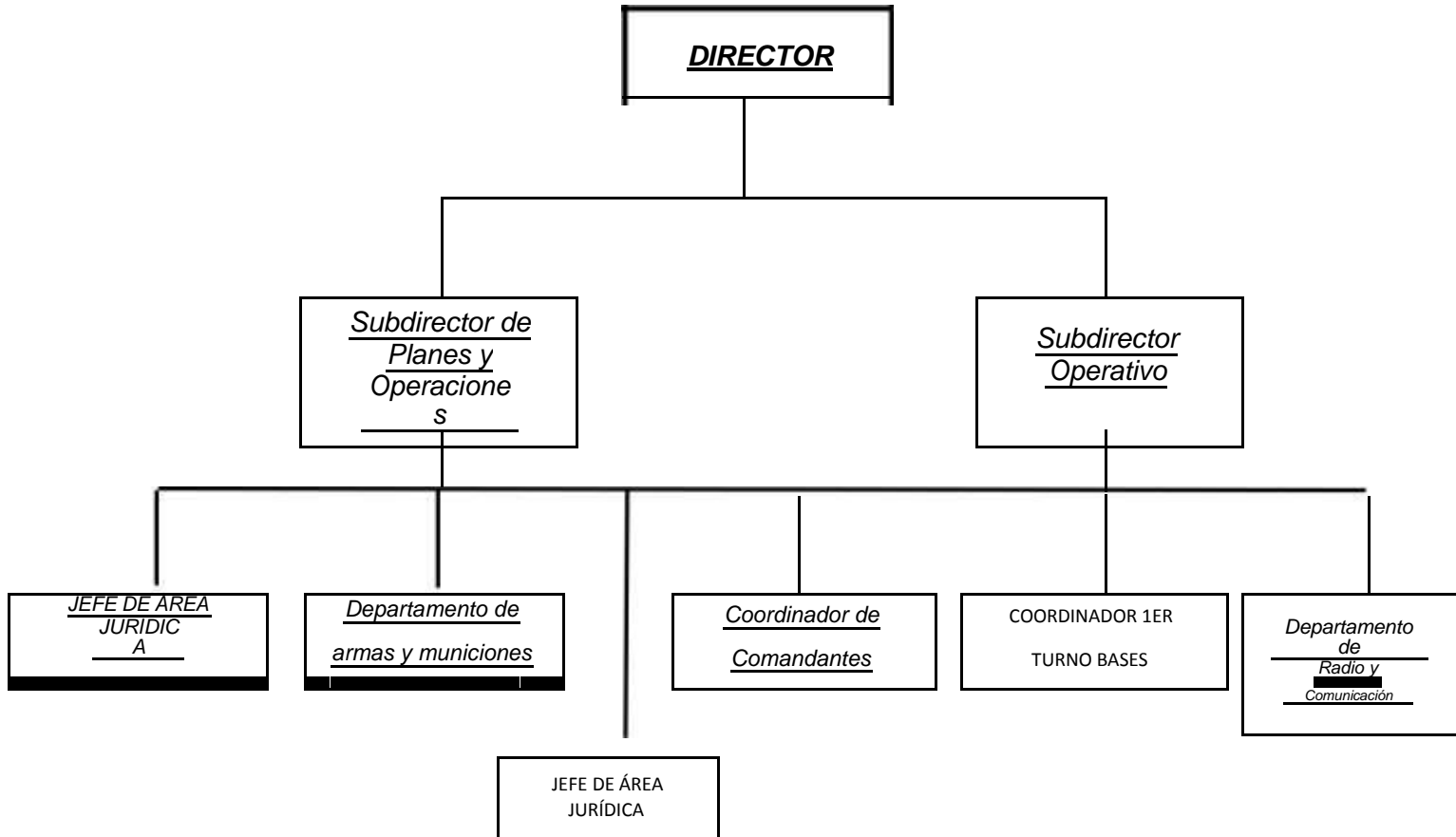




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

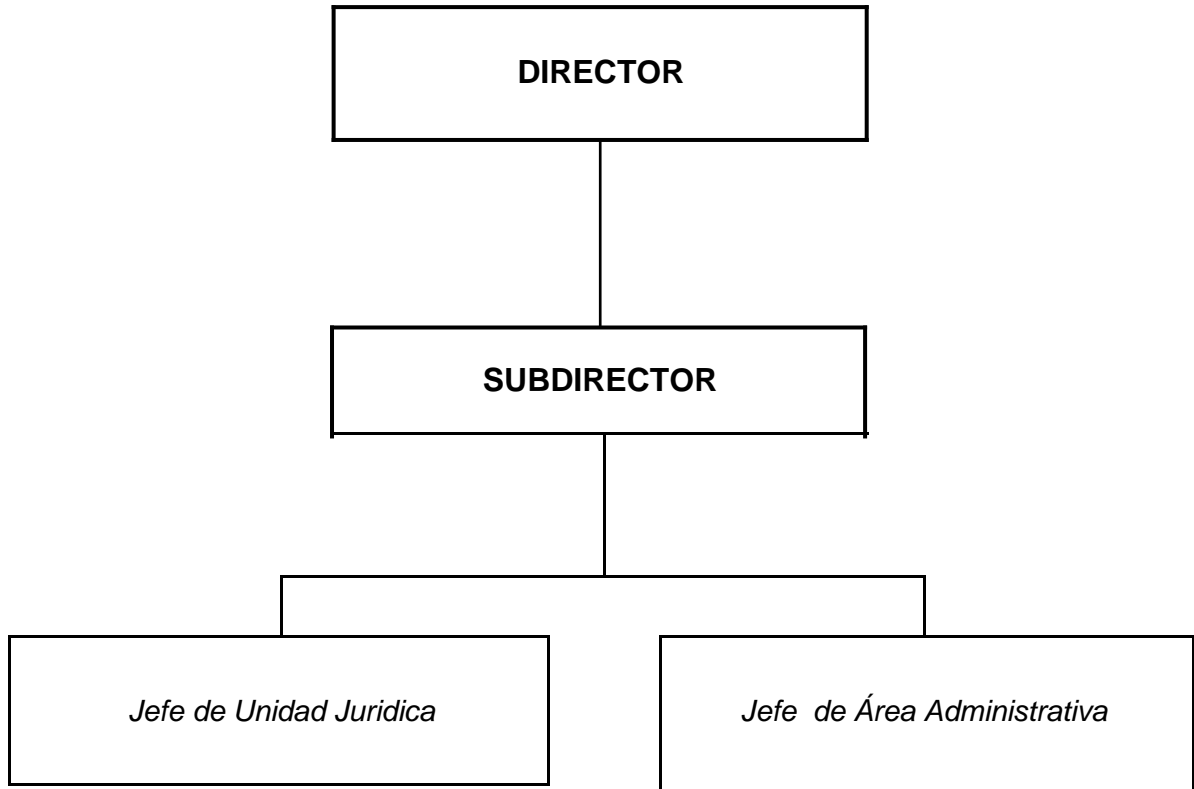




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE TRANSITO



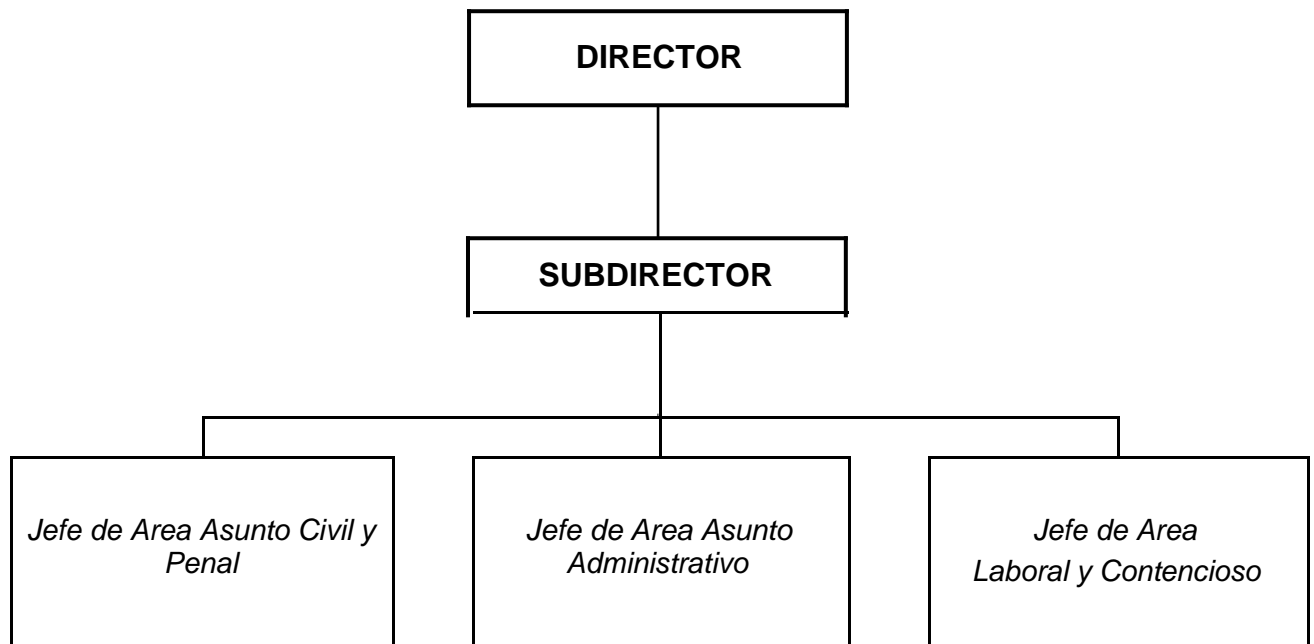


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS.

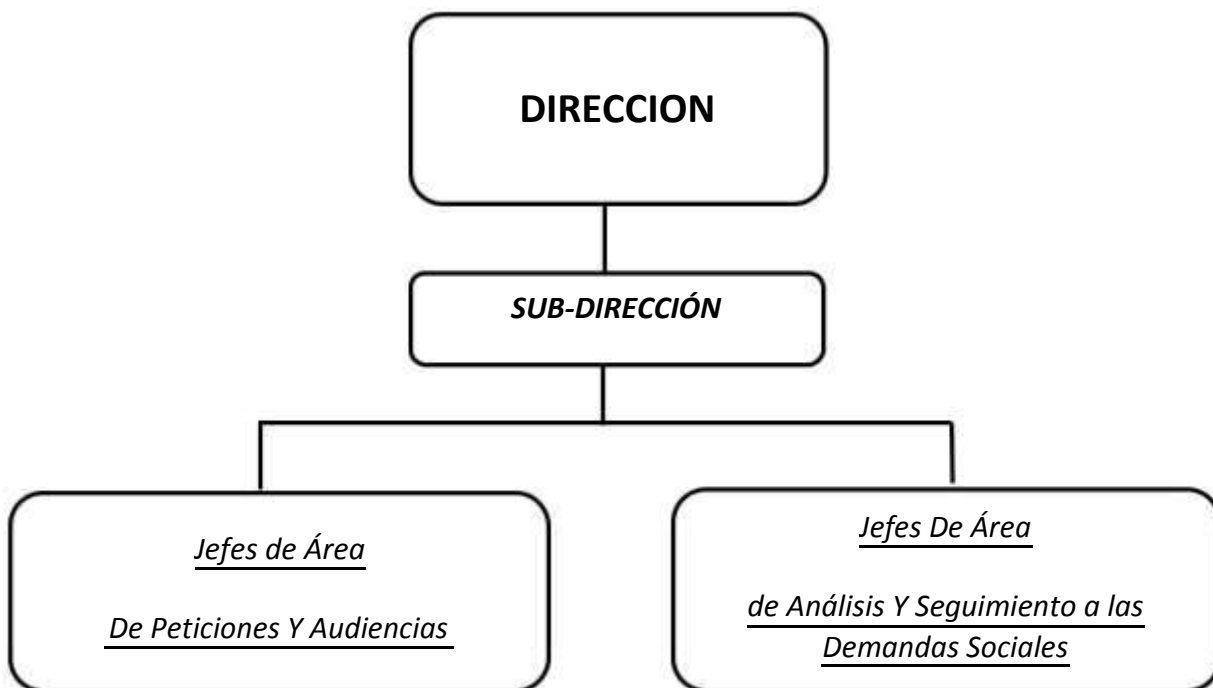




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ATENCION CIUDADANA

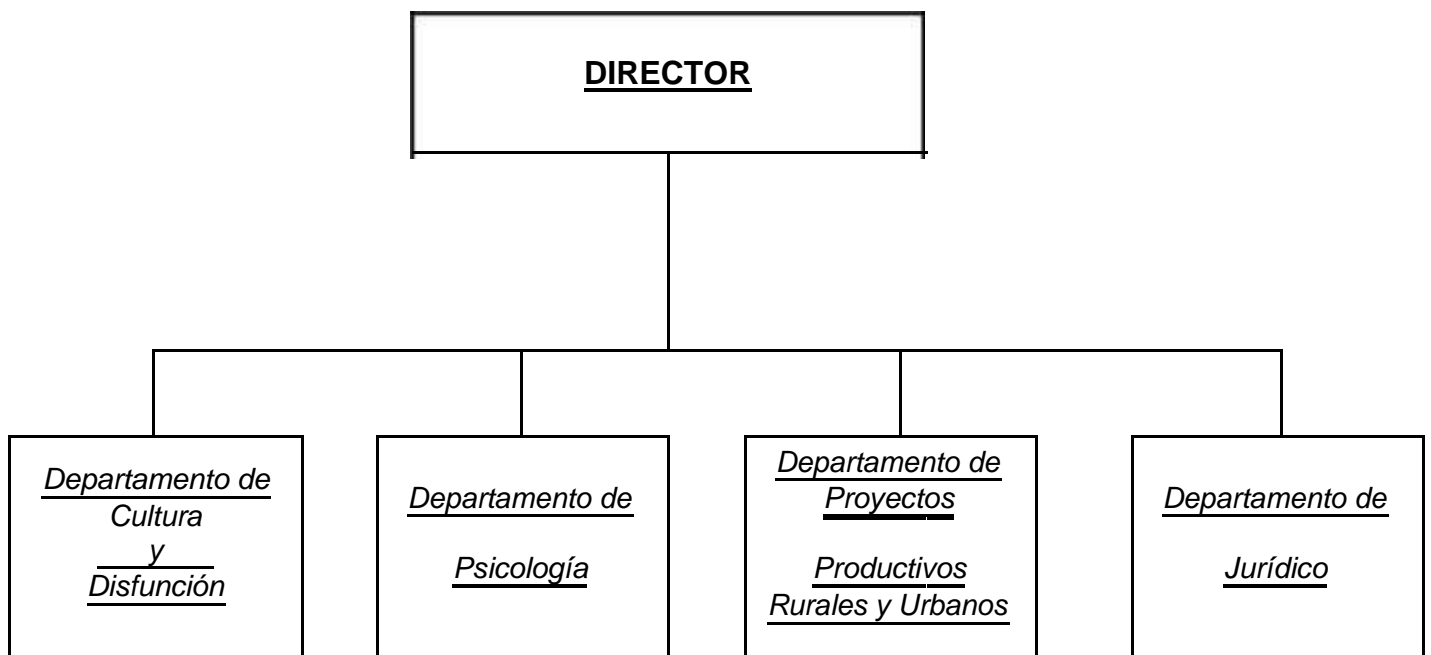




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ATENCION A LA MUJER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



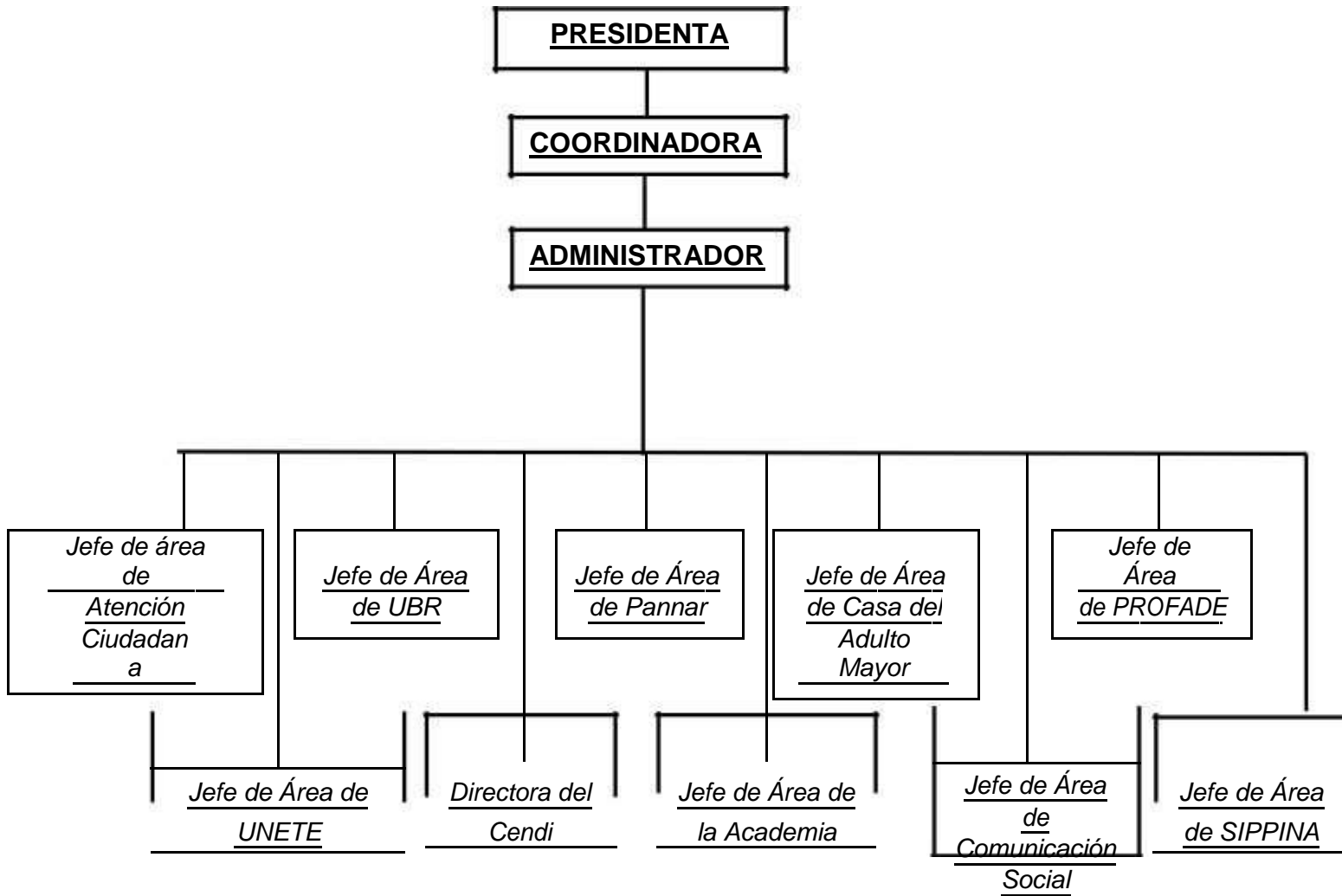




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DIF



## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

NOMBRE: JOVITA GOMEZ VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 3 DE ABRIL DE 1965

CURP: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

NUMERO DE CELULAR: [REDACTED]

NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO POBLADO LIBERTAD, CUNDUACAN TABASCO

ESTADO CIVIL: SOLTERA

### ANTECEDENTES ESCOLARES:

PRIMARIA: IGNACIO RAMIREZ LOPEZ

UBICACIÓN: CUNDUACAN TABASCO

SECUNDARIA: ESCUELA SECUNDARIA TECNICA # 14

UBICACIÓN: POBLADO LIBERTAD, CUNDUACAN TABASCO

PREPARATORIA: BACHILLERATO TECNICO AGROPECUARIO # 95

UBICACIÓN: CARDENAS TABASCO

LICENCIATURA: LIC. EN EDUCACION EN UPN 275

UBICACIÓN: CARDENAS TABASCO

**EMPLEOS ANTERIORES:**

**EMPRESA:** SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**UBICACIÓN:** VILLAHERMOSA TABASCO

**PERIO QUE LABORÓ:** 1968-2011

**PUESTO:** PROFESORA DE JARDIN DE NIÑOS CON FUNCIONES DIRECTIVAS

**EMPRESA:** SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**UBICACIÓN:** RIO SECO Y MONTAÑA 1RA SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO

**PERIODO QUE LABORÓ:** 2011- 2017

**PUESTO:** PROFESORA DE JARDIN DE NIÑOS CON FUNCIONES DIRECTIVAS

## Datos personales



# JUAN FERNANDO ROMERO OLAN

- Huimanguillo, Tabasco.
- Celular: [REDACTED]
- Correo: [REDACTED]
- Estado Civil: Casado
- Nacionalidad: Mexicano
- Fecha de Nacimiento: 04/04/1957
- Lugar de Nacimiento: Huimanguillo, Tabasco.
- C.U.R.P.: [REDACTED]
- R. F. C.: [REDACTED]

## **ESCOLARIDAD:**

- **1964-1970**

Certificado

Esc. Prim. "Arnulfo Giorgana Gurria"

Huimanguillo, Tabasco.

- **1970-1973**

Constancia de terminación de estudios

Esc. Sec. Est: "Marcelino García Junco"

Huimanguillo, Tabasco.

- **1974-1977**

Esc. Preparatoria. "Enrique Cabrera Barroso"

Certificado.

Puebla, Puebla.

- **1978**

Facultad de Medicina UAP

Trunca

Universidad Autónoma de Puebla.

Puebla, Puebla.

## CONSTANCIA DE ESTUDIOS

A quien corresponda

### HACE CONSTAR

Que el alumno, **JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN**, curso el 3er semestre de **Licenciatura en Medicina** de formación profesional de manera satisfactoria en la ciudad de Puebla. Documentos que fueron extraviados y aun no se ha hecho el trámite para la recuperación de documentos por diversos motivos personales

Sin mas que agregar quedo a sus apreciables órdenes.

07 de Noviembre de 2018

ATENTAMENTE  
  
JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN

- **2004-2007**  
Coordinador administrativo en la Administración del presidente  
Presidente.: Walter Herrera Ramírez.  
H, Ayuntamiento.  
Huimanguillo, Tabasco.
- **2007-2009**  
Jefe de Área en Administración Municipal  
Presidente.: Oscar Ferrer Avalos.  
H, Ayuntamiento  
Huimanguillo, Tabasco.
- Comisionado Político en los municipios del Estado de Tabasco, Veracruz, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas.
- Coordinador de Movilizaciones de la Ciudad de México en apoyo a AMLO
- Presidente del 1er comité Municipal de Morena en Huimanguillo, Tabasco.
- Actualmente consejero Estatal de Morena

## **EXPERIENCIA LABORAL:**

- **1979-2001**  
Comerciante, compra - venta de bicicletas, refacciones y servicios.  
Huimanguillo, Tabasco.
- **1998-2003**  
Auxiliar Administrativo de desarrollo urbano y obras públicas municipales.  
H. Ayuntamiento.  
Jefe de archivo de la coordinación del Ramo 33  
Coatzacoalcos, Veracruz.

## **ACTIVIDADES POLITICAS:**

- **1988-1989**  
Actividad en el FDN (Frente Democrático Nacional)
- **1989**  
Fundador y Activista Político del PRD, Partido de la Revolución Democrática  
Huimanguillo, Tabasco.
- **1994-1996**  
Secretario de organización del comité Municipal del PRD
- **1996-1998**  
Secretario General del comité Municipal PRD
- **2013-2015**  
Presidente Comité Municipal Morena
- **2015-2018**  
Integración de estructura electoral **Morena**  
Huimanguillo, Tabasco.



2018

CURRICULUM  
VITAE

ANAYANCI DE JESUS HERRERA HERNANDEZ

Licenciatura en Ciencias de la Educación

## **INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre: Anayanci de Jesús Herrera Hernández

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 37

Estado civil: Casada

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1981

CURP: [REDACTED]

## **EDUCACIÓN**

Primaria: "Lic. Aureliano Colorado Calles"  
Huimanguillo, Tabasco.

Secundaria: Esc. Sec. Fed. "Tomas Garrido Canabal"  
Huimanguillo, Tabasco.

Preparatoria: "COBATAB 07"  
Huimanguillo, Tabasco.

Universidad: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Villahermosa, Tabasco.



# Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, 5 de enero de 2005

## Constancia de Terminación de Estudios

A quien corresponda:

La que suscribe, Secretaria de Servicios Académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, hace constar que en su expediente académico,

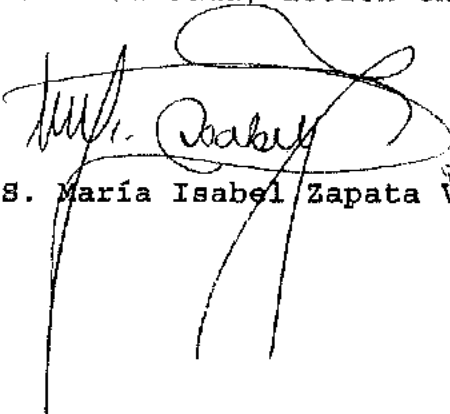
**Anayanci de Jesús Herrera Hernández**

aparece que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente la carrera de

**Licenciado en Ciencias de la Educación**

A t e n t a m e n t e

"Estudio en la duda, acción en la fe"

  
M.P.E.S. María Isabel Zapata Vásquez  
Secretaria de Servicios Académicos

## CURRICULUM VITAE.

Nombre: SILVIA SALINAS PALACIOS.

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1972.

Lugar de nacimiento: NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDO BENITO JUAREZ,  
HUIMANGUILLO TABASCO.

Estado civil: CASADA.

Dirección:

Teléfono:

E-Mail:

## FORMACIÓN ACADÉMICA

-Esc. Primaria "CRISTÓBAL COLÓN".

N.C.P. BENITO JUAREZ, HUIMANGUILLO TABASCO

Periodo de 1979-1985.

Documento obtenido: certificado.

-ESC. SEC. "PROFR. BENITO TRUJILLO COBOS"

COL. GUADALUPE VICTORIA, HUIMANGUILLO TABASCO

Periodo de 1985 - 1988.

Documento obtenido: certificado.

-SERVICIOS EDUCATIVO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

CARDENAS TABASCO.

Periodo de 1995-1996.

Obteniendo el título: CERTIFICADO PARCIAL.

## EXPERIENCIA LABORAL.

- Activista del Partido de la Revolución Democrática por más de 15 años.
- Subdelegada municipal en el ejido economía por tres años.
- coordinadora de las secciones electorales 0772. 0773.
- encargada de la recaudación de impuestos en villa estación chontalpa, hguillo. Tabasco por tres años.
- auxiliar administrativo en agencias y delegaciones del H. ayuntamiento de hguillo.
- coordinadora de delegados municipales en Huimanguillo tabasco.
- consejera municipal del PRD.

SILVIA SALINAS PALACIOS.



---

# CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** Nury Garouza de la Cruz

**EDAD:** 43

**ESTADO CIVIL:** MEXICANA

**SEXO:** FEMENINA

**GRADO DE ESTUDIOS:** SECUNDARIA

**NACIONALIDAD:** MEXICANA



**FECHA DE NACIMIENTO:** 29 de marzo de 1974

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**TELÉFONO:** [REDACTED]

**E-MAIL:** [REDACTED]

**SECUNDARIA:** ESC. SEC. PRIMARIA REPUBLICA DE BOLIVIA

**DOMICILIO:** POBLADO TECOMINOACAN

**CLAVE:** 27FIA000IR

**TÍTULO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

**PERIODO:** 2002-2006

**PRIMARIA:** ESC. PRIMARIA REPUBLICA DE BOLIVIA

**DOMICILIO:** POBLADO TECOMINOACAN

**CLAVE:**

**TÍTULO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

**PERIODO:** 1980-1983

<b>TITULO RECIBIDO</b>	CERTIFICADO Y DIPLOMA
------------------------	-----------------------

<b>ESCUELA</b>	ESC. NOR. PART. AUT. JUSTO SIERRA MENDEZ
<b>DIRECCIÓN</b>	JUAREZ NUM. 66 COL CENTRO HUIMANGUILLO TAB.
<b>CICLO ESCOLAR</b>	2003-2007
<b>AÑOS</b>	4 AÑOS
<b>TITULO RECIBIDO</b>	TITULO

### TALLER Y CURSOS OBTENIDOS

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>SE OBTUVO</b>
CURRUCULUM SOCIAL 1	DIPLOMA
CANTOS Y JUEGOS	
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL NIVEL INICIAL DEL PORGRAMA SEPA ingles	CONSTANCIA

### EXPERIENCIA LABORAL

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
<b>DIRECCIÓN</b>	EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA SECC
<b>JEFE INMEDIATO</b>	PROF. DANIEL OMAR GRACIA RAMOS
<b>PUESTO DESEMPEÑADO</b>	DOCENTE FRENTE A GRUPO
<b>PERIODO LABORADO</b>	ACTUALMENTE LABORANDO



# CURRICULUM VITAE



## DATOS PERSONALES

NOMBRE	NELSON VALENCIA CANO
FECHA DE NACIMIENTO	15 DE FEBRERO DE 1985
EDAD	33
DOMICILIO	[REDACTED]
CIUDAD	HUIMANGUILLO TABASCO
N. DE LICENCIA	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
NACIONALIDAD	MEXICANA
AFILIACION AL ISSET	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
CORREO ELECTRONICO	[REDACTED]

## PREPARACIÓN ACADÉMICA

ESCUELA	J.N. CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA
DIRECCIÓN	CALLE SIMON SARLAT
CICLO ESCOLAR	1988-1990
AÑOS	2 AÑOS
TITULO RECIBIDO	CERTIFICADO

ESCUELA	PRIM. LIC. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECCIÓN	CALLE MARIANO ABASOLO
CICLO ESCOLAR	1991-1997
AÑOS	6 AÑOS
TITULO RECIBIDO	CERTIFICADO

ESCUELA	ESC. SEC. TEC- # 18
DIRECCIÓN	CALLE IGNACIO GUTIERREZ COL. CENTRO
CICLO ESCOLAR	1997-2000
AÑOS	3 AÑOS
TITULO RECIBIDO	CERTIFICADO

ESCUELA	COBATAB PLANTEL 7
DIRECCIÓN	AV, JUVENTUD COL CENTRO
CICLO ESCOLAR	2000-2003
AÑOS	3 AÑOS

## Curriculum Vitae Personal

### I. DATOS GENERALES

**Nombre:** Juan Carlos Palma Jiménez

**Fecha de Nacimiento:** 31 de Enero de 1997

**Dirección:** [REDACTED]

**Código Postal:** 86400

**Número de Teléfono:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

### II. Formación Académica

**Universitarios:** Universidad Popular de la Chontalpa

**Carrera:** Lic. Ciencia Política Y Administración Pública

**Semestre actual:** Sept<sup>mo</sup> Semestre  
m d

**Año de Inicio:** 2015

**Preparatoria:** Centro de Bachillerato, tecnológico e industrial y de Servicios N°93

**Carrera:** Téc. Administración de Recursos Humanos

**Sede:** Cárdenas, Tabasco.

**Año de Inicio- Fin: 2012-2015**

**Estudios Secundarios:** Profesora. Rosario María Gutiérrez Eskildsen

**Sede:** Huimanguillo, Tabasco

**Año de Inicio-Fin:** 2009-2012

### **Otros cursos y seminarios**

2016 Curso sobre los Derecho Humanos

2016 Taller de Integración del H. Congreso del Estado

2015 Curso de Acreditación de Competencias en Tecnologías  
Microsoft para la Productividad

- **Informática**

Microsoft Windows

Microsoft Word

Microsoft Power Point

Microsoft Excel

Microsoft Access

Microsoft Publisher

Corel Draw

Páginas Web

Corel Photo Paint

Red Local y Multimedia

- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras**
  - **Operación de Microcomputadoras**

## CURRICULUM VITAE

**Nombre:** MARIBEL MORALES CRUZ  
**Profesión:** BACHILLERATO TÉCNICO EN SECRETARIA.  
EJECUTIVA EN ESPAÑOL.

**Dirección:** [REDACTED]  
Huimanguillo Tabasco.

**Correo electrónico:** [REDACTED]

**Curp:** [REDACTED]

**RFC:** [REDACTED]

**N. DE LICENCIA DE MANEJO:** [REDACTED]

**Teléfonos:** [REDACTED]



### Escolaridad:

- Bachillerato Técnico (IDIFTEC) N.5
- HUIMANGUILLO TAB.
  
- Secundaria:  
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N.18  
HUIMANGUILLO TAB.

PRIMARIA: EDUARDO ZAMUDIO DELGADO  
HUIMANGUILLO TABASCO.

### EXPERIENCIA LABORAL:

SRIA. EJECUTIVA EN PARTIDO DE LA REVOLUCION  
DEMOCRATICA (PRD) 1995-1998

TRABAJADORA SOCIAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO 2007-2008

PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA (PRD)  
2009-2011

### CURSO RECIBIDO:

TALLER DE ORIENTACION VOCACIONAL POR EL ICADET  
ORTOGRAFIA Y REDACCION POR EL ICADET

**Nombre : MARIBEL**

MORALES CRUZ

Edad : 40 AÑOS

Dirección :

HUIMANGUILLO, TABASCO

Tel :

Email :

**DIRECCION DE FOMENTO  
ECONOMICO Y TURISMO**



## ESTUDIOS

**Año : 1992-1994**

**BACHILLERATO TECNICO (IDIFTEC) N°. 4  
SECRETARIA EJECUTIVA EN ESPAÑOL.**

**HUIMANGUILLO, TAB.**

**Año : 1998-1991**

**ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 18**

**HUIMANGUILLO, TAB.**

**Idiomas:**

**Español: Natal**

**Programas manejados:** Word, Excel,

## EXPERIENCIA LABORAL

**ENE-2016**

**HUIMANGUILLO**

**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO**

**Cargo ocupado: COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PENSIONES DE  
ADULTOS MAYORES DE 65 Y MAS**

Tareas realizadas: INFORMARLES A LOS ADULTOS PARA SUS FECHAS DE PAGOS, PRUEBA DE SUPERVIVENCIA, REVISAR PADRONES Y AVISARLE A LOS NUEVOS SUSCRITOS HASTA SUS COMUNIDADES EN COORDINACION CON SEDESOL Y LAS GESTIONES PARA NUEVAS INSCRIPCIONES. ESTAN POR SALIR LOS PROGRAMAS DEL POA Y PAJA.

**2007-2009**

**HUIMANGUILLO**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: H. AYUNTAMIENTO**

**Cargo ocupado : TRABAJADORA SOCIAL**

Tareas realizadas: LLEVABA EL PROGRAMA DE APARATOS ORTOPEDICOS. REALIZABA TRABAJO SOCIAL EN DIFERENTES COMUNIDADES, AVISARLE A LAS PERSONAS QUE SALIAN BENEFICIADAS.

**2013-2015**

**HUIMANGUILLO**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: H. AYUNTAMIENTO**

**Cargo ocupado : JEFE ADMINISTRATIVO DEL DIF**

Tareas realizadas: LLEVABA EL CONTROL DE LA PLANTILLA VEHICULAR CON SUS CHOFERES Y BIENES E INMUEBLES, SOLVENTACION DE LOS PROGRAMAS DEL AREA MEDICA, DESPENSAS, PAÑALES DE ADULTOS, DIA DE REYES, DIA DEL NIÑO, DIA DE LAS MADRES, REVISAR TODAS LAS AREAS DEL DIF Y SU PERSONAL Y CHECAR LO DEL PERIODO VACACIONAL CON RECURSOS HUMANOS.

## REFERENCIAS LABORALES

**Nombre : ALMA ROSA CADENAS CADENAS**  
H. AYUNTAMIENTO, HUIMANGUILLO, TAB.  
DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL.  
Teléfono : 937 138 02 30

**Nombre : BEATRIZ VASCONCELOS PEREZ**  
H. AYUNTAMIENTO, HUIMANGUILLO, TAB.  
REGIDORA  
Teléfono : 9171121483

**Nombre : LUPERCIO LASTRA GARDUZA**  
H. AYUNTAMIENTO, HUIMANGUILLO, TAB.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Teléfono : 9371161502

## REFERENCIAS PERSONALES

**Nombre : YESENIA SANCHEZ SANCHEZ**  
**AMIGA, HUIMANGUILLO, TAB.**  
LIC. EN EDUCACION ESPECIAL  
Teléfono : 917 117 06 05

**Nombre : RAFAEL MORALES CRUZ**  
**HERMANO, HUIMANGUILLO, TAB.**  
ING. CIVIL  
Teléfono : 917 109 06 45

## FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

TALLER DE ORIENTACION VOCACIONAL, ORTOGRAFIA Y REDACCION, CAPACITACIONES DE RECURSOS HUMANOS, CURSOS DE FORMACION POLITICA.

CURSOS DE ADMINISTRACION IMPARTIDA POR ICADET.

**Deportes Hobbies:** BEISBOL, VOLEIBOL.



## EXPERIENCIA LABORAL

**1984-1985**

Dir. De supervisión de sanidad animal.

**1986-1987**

Juez Calificador.

**1988-1990**

Despacho Jurídico.

Función: Labores Profesionales.

**1991-1992**

H. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo.

Subjefe de Supervisión Fiscal.

**1992-1993**

Concesionaria Olmeca

Jefe de personal.

Función: Reclutar, seleccionar y contratar personal idóneo.

Nomina: revisión de la nómina.

Relaciones Públicas (con diferentes empresas).

Atención a clientes (internos y externos)

**1994-1995**

Función: labores profesionales.



**1995-1998**

Secretario particular del H. Ayuntamiento Huimanguillo.

C. José del Carmen Torruco Jiménez

Función: Atención a la ciudadanía.

Atender reuniones de trabajo de la administración.

Manejo de personal.

Relaciones públicas.

**1998-2000**

Secretario particular del H. Ayuntamiento Huimanguillo.

C. Ernesto Rabelo Dardug

Función: Atención a la ciudadanía.

Atender reuniones de trabajo de la administración.

Manejo de personal.

Relaciones públicas.

**2000-2004**

Despacho Jurídico.

Funciones Laborales.

**2004-2006**

H. Ayuntamiento de Huimanguillo.

Asesor Jurídico-A

Función: llevar asuntos jurídicos laborales, asuntos jurídicos administrativos, asuntos jurídicos del patrimonio del municipio.



# **CURRICULUM VITAE**

**TEC.INFO. RUTH PALMA HERNANDEZ**



**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO: *PALMA*

APELLIDO MATERNO: *HERNÁNDEZ*

NOMBRE: *RUTH*

CURP: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

GENERO: *FEMENINO*

ESTADO CIVIL: *SOLTERA*

EDAD: ( *30* )

NIVEL DE ESTUDIOS OBTENIDOS: ( *X* ) *PRIMARIA* ( *X* ) *SECUNDARIA*  
( *X* ) *PREPARATORIA* ( *X* ) *CARRERA TÉCNICA*

ÚLTIMO GRADO APROBADO: *PROFESIONAL TÉCNICA EN INFORMÁTICA (COMPLETA) ESPECIALIDAD SISTEMAS OPERATIVOS Y DISEÑOS.*

CERTIFICADO DE ESTUDIOS: *TITULO PROFESIONAL (EXPEDIDO POR LA SEP) Y DIPLOMA.*

CEDULA PROFESIONAL: *NUM. 4283645 DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE*

ENTIDAD DE NACIMIENTO: *TABASCO* MUNICIPIO DE NACIMIENTO: *HUIMANGUILLO*

DOMICILIO: [REDACTED] (ACTUAL) NUM. INTERIOR: *08*

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: *COL. GUADALUPE*

LOCALIDAD: *URBANA (CABECERA MUNICIPAL)*

CÓDIGO POSTAL: *86400*

ENTIDAD: *TABASCO*

TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR: ( [REDACTED] )

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

TIPO DE SANGRE: *O Rh POSITIVA*

TIENES ALERGIAS: *NO*

CUENTA CON DISPOSICIÓN PARA VIAJAR: ( *X* ) SI NO ( )

CUENTA CON LICENCIA DE MANEJO: ( *X* ) SI NO ( )

NUM. DE LICENCIA: [REDACTED]

CUENTA CON AFILIACIÓN MÉDICA VIGENTE: *NO* MOTIVO: *POR CAUSAR BAJA*

ANTERIOR FUE: [REDACTED]

## DATOS LABORALES

DEPENDENCIA: IEAT (INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO)

JEFE INMEDIATO: LIC. JULIO CESAR GUERRERO SALGADO

ÁREA: SISTEMA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PERIODO: DE ABRIL DEL 2003 AL DICIEMBRE DEL 2004

PUESTO: TÉCNICO EN SISTEMAS OPERATIVOS.

FUNCIÓN: COMPROBACIÓN DE NOMINA, CAPTURISTA DE DATOS, TÉCNICO CALIFICADOR, OFICINA

LUGAR Y DIRECCIÓN: C. LERDO DE TEJADA.- CENTRO- HUIMANGUILLO, TAB.

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- CASA DE GESTORÍA CIUDADANA

JEFE: DIP. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMOS

JEFE INMEDIATO: LIC. PATRICIA MADRIGAL ARIAS

ÁREA: SECRETARÍA PARLAMENTARIA Y GESTORA

PERIODO: ENERO DEL 2005 A DICIEMBRE DEL 2007.

FUNCIÓN: FUNCIONES DE OFICINA, GESTORÍA, ETC.

LUGAR Y DIRECCIÓN: C. LERDO DE TEJADA.-141 CENTRO- HUIMANGUILLO, TAB.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

JEFE INMEDIATO: C. CIRA DEL C. CADENAS ORDOÑEZ (PRESIDENTA DIF MUNICIPAL)

ÁREA: PRESIDENCIA DIF

PERIODO: DEL 01 DE ENERO DEL 2007 AL MAYO DEL 2009.

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MOTIVO DE LA FAJA: CAMBIO DE GOBIERNO

FUNCIÓN: BRINDARLE APOYO TOTAL A LA PRESIDENTA, EVENTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONALES Y DE OFICINA, SUPERVISIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS AL DIF, Y TRAMITES A DIFERENTES PARTES DEL ESTADO. ETC.

LUGAR Y DIRECCIÓN: CALLE. JACINTO LÓPEZ S/N.

**DATOS LABORALES**

**DEPENDENCIA: OFICINAS DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL (P.R.D)**

**JEFE INMEDIATO: C. DOMITILLO CRUZ VALENZUELA.**

**ÁREA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA**

**PERIODO: DE MARZO DEL 2011 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ( VIGENTE)**

**FUNCIÓN: SECRETARIA, CAPTURISTA ETC.**

**LUGAR Y DIRECCIÓN: C. LERDO DE TEJADA.- 141 CENTRO- HUIMANGUILLO, TAB.**



DATOS ACADÉMICOS

**PRIMARIA:** ESCUELA "GABRIEL GUERRA GASTELUM" clave: 27DPR1759C

CALLE NICOLÁS BRAVO S/N HGUILLO TAB.

GENERACIÓN: 1987 - 1993. DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO

**SECUNDARIA:** ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 18 clave: 27DST00180

CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ S/N. HGUILLO, TAB.

GENERACIÓN: 1993- 1996. DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO - DIPLOMA

**BACHILLERATO - CARRERA PROFESIONAL:**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO

CLAVE: 099. PLANTEL HUIMANGUILLO INFO: 7247

CALLE: AV. LA JUVENTUD S/N FTE. CIUDAD DEPORTIVA

DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE BACHILLER, CERTIFICADO DE CARRERA, DIPLOMAS, ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL, TÍTULO, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN, ETC.

**SERVICIO SOCIAL:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HGUILLO.

ÁREA: ADMINISTRACIÓN,- NOMINA.

**PRACTICAS PROFESIONALES:** INSTITUTO DE EDUCACIÓN ADULTOS DE TABASCO (IEAT).

ÁREA: PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

**DATOS**

**EN CASO DE ACCIDENTE AVISAMOS A:**

**NOMBRE: MA. MARGARITA TERESA HERNÁNDEZ LARA**

**PARENTESCO: MADRE**

**DOMICILIO: CALLE ERNESTO AGUIRRE**

**NUM. EXT: 08**

**COLONIA: GUADALUPE**

**MUNICIPIO: HUI MANGUILLO**

**CÓDIGO POSTAL 86400**

**ESTADO: TABASCO**

**TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR: 9171030866**

**NOMBRE: GASPÁR PALMA HERNÁNDEZ**

**PARENTESCO: HERMANO**

**DOMICILIO: FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO**

**NUM. INT:**

**COLONIA: CENTRO**

**MUNICIPIO: CÁRDENAS**

**CÓDIGO POSTAL .....**

**ESTADO: TABASCO**

**TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR: 9174024008**



**OBJETIVO:**

**OFRECER MIS SERVICIOS EN EL ÁREA QUE ME SEA ENCOMENDADA Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA MISMA, CON TODAS LAS HABILIDADES OBTENIDAS DURANTE MI FORMACIÓN PROFESIONAL. ME CONSIDERO UNA PERSONA RESPONSABLE CON PULCRITUD Y CAPAZ DE ENFRENTAR LOS RETOS QUE LA INSTITUCIÓN ME EXIGA**





# **RAFAEL DEL C. CUNDAFE CONCEPCION**



35 AÑOS.

HUIMANGUILLO, TABASCO.

CEL. [REDACTED]

RFC. [REDACTED]



PROFESIONAL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

## **FORMACION ACADÉMICA**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL 099  
HUIMANGUILLO TABASCO 2000 - 2003.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

MAESTRO DE CEREMONIA EN LA ADMINISTRACIÓN 2007 - 2009.

SUB-DIRECTOR DE ATENCION CUIDADANA EN ADMINISTRACIÓN 2013 - 2015.

COORDINADOR MUNICIPAL DEL RAMO 33. ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018. DEL 02 DE ENERO 2016 AL 03 DE ENERO 2018.

## **FORMACIONES ADICIONALES DE INTERES:**

CONSTANCIA POR TALLER DE ESCENOGRAFIA E ILUMINACIÓN IMPARTIDAS EN MARZO 2008. EN EL CENTRO CULTURAL ÁGORA. CIUDAD DE VILLERMOZA TABASCO.

DIPLOMA POR PARTICIPACIÓN EN TALLER DE RELACIONES HUMANAS CON DURACION DE 25 HORAS HUIMANGUILLO TABASCO. DICIEMBRE DEL 2012.

RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD CIUDADANA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL AÑO 2013. HUIMANGUILLO TABASCO.

# Curriculum

Nombre: Sergio Sanchez Guzman

Domicilio:



Me dedico a Negocio propios  
Soy Agricultor de toda la vida

ATTE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Sergio Sanchez Guzman', written over a circular stamp or mark.

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN

## Curriculum Vitae

### **DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos: Karla Chablé Herrera.  
Fecha de nacimiento: 19 Septiembre de 1988  
Lugar de nacimiento: Villahermosa, Tabasco.  
Dirección: [REDACTED]  
Teléfono: [REDACTED]  
Celular: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]



### **PERFIL PROFESIONAL**

Entusiasmo por desarrollar mi carrera profesional en Finanzas y Contaduría.  
Capacidad de comunicación, a nivel verbal.  
Facilidad para relacionarme con diferente tipo de personas.  
Aprendo con rapidez nuevas ideas y conceptos.  
Manejo de Presupuestos Gubernamentales  
Elaboración de Estados Financieros Gubernamentales

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

2006- 2011 Licenciatura en Finanzas y Contaduría en la Universidad de las Américas, Puebla.  
2010 Especialidad en Banca y Finanzas por el Instituto de Estudios Bursátiles, certificado por la Universidad Complutense de Madrid, España. (100hrs)  
2015 Diplomado en Impuestos 2015, por el CEDAFTAB, A.C. (30hrs)

### **OTROS CURSOS Y SEMINARIOS**

2006 "Reto negocios" por la UDLAP (3 días)  
2008 "Curso de Fotografía Profesional" UDLAP (40 hrs)  
2010 "Reto negocios" por UDLAP (3 días)  
2011 "Reto negocios" por la UDLAP (3 días)  
2013 "La asistencia Social: Alcances y Limitaciones en el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" por el OSFE (2 días)  
2013 "Reformas Fiscales 2014" por el INDETEC (1 día)  
2013 "Armonización Contable (CONAC)" por el INTEDEC (2 días)  
2015 "Declaración Anual 2014 de personas físicas" por el CEDAFTAB, A.C. (1 Día)  
2017 Taller de Disciplina Financiera por el OSFE, Tabasco (24 hrs)  
2017 Taller del "Desarrollo del Marco Lógico, MIR (ajuste rediseño)" por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (27hrs)  
2017 Taller "Práctica para la Elaboración de los TdR" por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (18hrs)  
2018 Curso "Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, impartido por el OSFE, Tabasco (24hrs)

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

2006- 2007 Colaboro con el Dpto. Crédito y Cobranza de la UDLA-P.  
2010 Participo en un simulador de negocios, organizado por Carnegie Mellon University, de Pittsburg, Estados Unidos.

2011-2013 Propietaria y administradora de la mueblería "El Diván", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2013 Trabajo en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Dirección de Coordinación Hacendaria como Jefe del Dpto. de Análisis y Estimaciones.

2013-2014 Trabajo en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Dirección de Contabilidad Gubernamental como Subdirectora de Contabilidad Gubernamental.

2014 Trabajo en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Subsecretaría de Recursos Humanos como Subdirectora de políticas salariales y procesos de nómina.

2014 Creadora y Presidente de la Fundación Walter Herrera, Hombre de Palabra, A.C. Asociación creada para ayuda de las personas de escasos recursos económicos.

2015 Trabajo en la LXI Legislatura del Estado de Tabasco.

2017-2018 Trabajo como Subdirectora de Programación en la Junta Estatal de Caminos.

### **IDIOMA:**

**INGLÉS** Intermedio Alto. Certificado de idioma en verano del 2007 por la Universidad de Victoria, Canadá.

### **INFORMÁTICA**

Conocimientos medios-altos a nivel de usuario:

- ↓ Windows
- ↓ Microsoft
- ↓ Internet
- ↓ ALFA Sistema Integral del Presupuesto Basado en Resultados
- ↓ Sistema Hacienda Pública (Gob del Estado de Tabasco)
- ↓ Sistema Financiero Oracle
- ↓ Diseño de fotografías

### **ACTIVIDADES DE INTERÉS**

Charrería y Ballet, Lectura y viajes.

# CURRICULUM VITAE

<b>DATOS PERSONALES</b>	
NOMBRE	RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO	18 DE JULIO DE 1966
DIRECCION	[REDACTED]
CODIGO POSTAL	86400
TELEFONO	[REDACTED]
EMAIL	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
ESTADO CIVIL	SOLTERO
CARTILLA SERVICIO MILITAR	MATRICULA: [REDACTED]
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	
NIVEL SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC LIC. EN CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN GENERACION 1986-1999
CEDULA	7071404
PROFESION	ADMINISTRATIVO
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
FECHA	01 DE ENERO DE 1992 A 31 DE DICIEMBRE DE 1994
INSTITUCION	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUESTO	SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LUGAR	HUIMANGUILLO, TABASCO
FECHA	02 DE MAYO DE 1995 A 16 DE ENERO DE 2018
INSTITUCION	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
PUESTO	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA
LUGAR	HUIMANGUILLO, TABASCO
FECHA	16 DE AGOSTO DE 2013 A 15 DE ENERO DE 2016
INSTITUCION	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
PUESTO	DIRECTOR
LUGAR	HUIMANGUILLO, TABASCO



# UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

Otorga a

Ramon Arturo Gonzalez de la Cruz

el Título de

Licenciado en

Ciencias y Técnicas de la Comunicación



Firma del alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 9427 de fecha 21 de septiembre de 1979, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 24 de agosto de 1989.

Guadalajara, Jal., a 15 de junio de 2011.

El Rector

Mons. Lic. Guillermo Alonzo Melasco

CÉDULA 7071404

**SEP**



México, D.F., 09 de JULIO de 2011



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7071404

EN VIRTUD DE QUE

**RAMÓN ARTURO  
GONZÁLEZ  
DE LA CRUZ**

CURP: G068007161000000

(CONJUNTO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DE LOS ARTÍCULOS 163 Y 164 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL) SU REGISTRO SE LE EXPIDE  
CON EFECTOS DE FECHA DE FIRMA

**CEDOPA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA  
COMUNICACIÓN

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Secretaria de Educ. Co



# PEDRO DIAZ IBARRA

DIRECCIÓN: [REDACTED] EDAD: 43

Año 1986-1989  
ESCUELA FELIX FULGENCIO PALAVICINI

Año 1989-1992  
ESCUELA COBATAB

Año 1993-1997  
ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL GRACIELA PINTADO

PROGRAMAS MANEJADOS:  
WORD, POWER POINT

ESPAÑOL:

- ✓ PERSONA RESPONSABLE
- ✓ HONESTA
- ✓ COMPROMETIDA

EXPERIENCIA LABORAL

DE 1998-2018

NOMBRE DE LA EMPRESA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CARGO OCUPADO: DOCENTE

TAREAS REALIZADAS: MAESTRO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE, 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

TAREAS REALIZADAS: ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADES MÚLTIPLES, ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE Y FORMACIÓN ACADÉMICA.

INCLUSIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS AL ÁMBITO LABORAL.



**DE 2007-2013**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** SITET

**CARGO OCUPADO:** SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y DERECHOS LABORALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

**TAREAS REALIZADAS:** TAREAS REALIZADAS:

ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

NEGOCIACIONES DE PLAZAS DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS CON RECURSOS HUMANOS.

**DE: 2013-2016**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** SITET

**CARGO OCUPADO:** SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN IV DEL SITET (CÁRDENAS – HUIMANGUILLO)

**TAREAS REALIZADAS:** ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MAGISTERIALES.

ORGANIZACIÓN DE DELEGADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN.

CONVOCAR Y AUTORIZAR REUNIONES DELEGACIONALES SINDICALES

## REFERENCIAS LABORALES

**NOMBRE:** SAMUEL SOSA HERNÁNDEZ

**EMPRESA:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

**CARGO:** DIRECTOR DE CENTRO DE ATENCION MULTIPLES No. 3

**TELÉFONO:** 937177132

**E-MAIL:** huesotoloke@hotmail.com

**NOMBRE:** PEDRO AGUILAR FLORES

**EMPRESA:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

**CARGO:** DIRECTOR DE USAER 78

**TELÉFONO:** 9171040535

**E-MAIL:** perizar@hotmail.com

## REFERENCIAS PERSONALES

**Nombre:** BENITO JUAREZ REYES

Ocupación: DOCENTE

Teléfono: 9171136234

**Nombre:** ANA LUJISA PEREYRA

Ocupación: SECRETARIA

Teléfono: 9171075561

## **FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES**

- TALLER DE METODO TEACCH (01,02 DE DICIEMBRE DEL 2016)
- TALLER DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL TRABAJO DEL ALUMNO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (18,19 DE NOVIEMBRE DEL 2004).
- CURSO-TALLER DE LITERATURA INFANTIL PARA DOCENTES (3,4,5 DE ABRIL DEL 2003).
- TALLER ESTILOS DE APRENDIZAJE (18,19 DE NOVIEMBRE DEL 2004).
- CURSO LENGUAJE MANUAL "RECURSO ALTERNATIVO PARA LA INTERACI3N PEDAG3GICA CON ALUMNOS DE PERDIDA AUDITIVA, SEVERAS Y PROFUNDAS" (2 DE FEBRERO, 1,8,15 Y 2 DE MARZO Y 5 DE ABRIL DEL 2003).
- CURSO "LA ESCRITURA COMO MEDIO PARA DESATAR PROCESOS CREATIVOS EN EL SER HUMANO " (9,16,23 DE FEBRERO Y 2,9,16 DE MARZO).
- CURSO-TALLER " ESTRATEGIAS PSICOPEDAG3GICAS PARA NI3OS CON D3FICITS EN LA ATENCION"
- CURSO INTERVENCI3N EN TRASTORNOS ESPEC3FICOS DEL LENGUAJE (14,15 DE ENERO DEL 2017).
- CURSO "ELEMENTOS PARA LA AUTOREGULAR EL ESTUDIO EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACI3N MAGISTERIAL" (24 DE ABRIL Y 1, 8, 15,2 DE MAYO).
- TALLERES GENERALES DE ACTUALIZACI3N
- CURSO-TALLER LA ENSE3ANZA DE LAS MATEMATICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 1ª. PARTE".
- CURSO PSICOLOGIA GENERAL(24 AL 28 DE OCTUBRE 1994).
- CURSO "SEXUALIDAD" (18 AL 2 DE ABRIL DEL 1994)
- TALLERES DE PADRES DE FAMILIA DE LA VI SEMANA ESTATAL DE EDUCACI3N ESPECIAL "POR UN MAYOR RESPETO A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES".
- TALLER DE AUTOESTIMA (2 Y 3 DE ABRIL )
- CURSO "LA ESCRITURA COMO MEDIO PARA DESATAR PROCESOS CREATIVOS EN EL SER HUMANO" (9,16,23 DE FEBRERO, 2,9 Y 16 DE MARZO 2002).



# EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

*otorga a*

**PEDRO DIAZ IBARRA**

*el Título de*

**LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL**

**AREA: AUDICION Y LENGUAJE**

*en virtud de que cumplió en*

**LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACION ESPECIAL**

**"GRACIELA PINTADO DE MADRAZO"**

*con el plan y programas de estudio autorizados*

*y aprobó el examen profesional reglamentario.*



*Dado en Villahermosa, Centro, Tabasco.*

*a los Dieciseis*

*días del mes de Marzo*

*de mil novecientos noventa y Ocho*

**ROBERTO MADRAZO PINTADO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

*Graciela T. de Cobo*  
**GRACIELA T. DE COBO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACION**

**CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE: ELIZABETH ALVAREZ FRIAS**

**FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE ABRIL DE 1967**

**EDAD: 54 AÑOS**

**SEXO: FEMENINO**

**NACIONALIDAD: MEXICANA**

**DOMICILIO:**

**HUIMANGUILLO, TABASCO**

**CURP:**

**TELEFONO CELULAR**

## ESTUDIOS REALIZADOS

1973 -1979 Realice mis estudios de educación primaria en la Esc.Prim.Rural Vicente Guerrero en el ejido de Santa Lucia de Jalpa de Mendez Tab. Con Certificado.

1979 – 1982 Estudie mi Educacion Secundaria en la Esc. Est. Ing.Quim. Marcelino Garcia Junco con Certificado.

1982 – 1986 Realice los estudios en la Esc. Normal del Edo. Profra.Rosario Ma. Gutierrez Eskildsen con el titulo de profesora en educación primaria.

1991 – 1994 Realice los estudios n la Univrsidad de pedagógica Nacional en Villahermosa Tab. Con Certificado de estudio terminal.

2001 – 2002 Realice la Titulacion en la UPN obtenindo el Titulo de Licenciada en Educ. Primaria.

## EXPERIENCIA LABORAL

01/10/1986.- Inicie mis labores docentes en el jardín de niños Angelica acuña de galan ubicado en la R/a. Tierra nueva 2da. seccion, de Huimanguillo, tabasco.

1989.- Fui asignada al jardín de niños Ramon Mendoza Herrera, ubicado en la col. Pueblo nuevo perteneciente a la zona # 50, sector 12, de ste municipio donde actualmente presto mis servicios como docente frente a grupo con 22 años d servicio.

## SUPERACION PROFESIONAL

1991.- Asisti al curso "Desarrollo del niño de la OMEP" obteniendo constancia.

1992.- Asisti al taller de actualización del magisterio con una duración de 40 horas obteniendo constancia.

1993.- Curso – Taller metodologia del proceso de aprendizaje en educación preescolar obteniendo constancia.

1995.- Curso – la vinculación del proceso técnico- pedagógico obteniendo constancia.

1997.- Curso – Literatura y teatro infantil con una duración de 40 horas, obteniendo constancia.

1998.- Taller el juego como actividad principal en el niño preescolar con una duración de 20 horas, obteniendo constancia.

1998.- Taller coordinadores de grupo con una duración de 25 horas, obteniendo constancia.

2000.- Taller el desarrollo del lenguaje oral en el preescolar con una duración de 25 horas, obteniendo constancia.

2000.- Curso vinculación del trabajo por áreas con una duración de 10 horas, obteniendo constancia.

2000.- Taller proyecto escolar con duración de 25 horas, obteniendo constancia.

2000.- Curso.- la practica de los valores con duración de 40 horas obteniendo constancia.

2001.- Constancia por asistir el curso estrategia didácticas con una duración de 40 horas.

2002.- Constancia por asistir a los talleres generales de actualización con una duración de 30 horas.

2002.- Constancia por asistir a taller: si no leo me aburro en el 3er. Congreso estatal de educación preescolar.

2003.- Constancia por haber participado en la capacitación y aplicación de la propuesta curricular de educación preescolar con una duración de 30 horas.

2003.- Constancia por asistir al curso la escritura como medio para desatar los procesos creativos en el ser humano con una duración de 30 horas.

2004.- Constancia por el curso estrategias para fortalecer los valores en la educ. básica con una duración de 30 horas.

2005.- Constancia por asistir al curso: El juego como estrategia de aprendizaje.

2007.- Constancia por asistir al curso: que pueden y deben aprender los niños con una duración de 50 horas.





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

## Certificación de Documento

A Solicitud de la **C. ELIZABETH ALVAREZ FRIAS**

por **Extravío** de **Título Profesional** se extiende la presente Certificación de Documento detallándose según consta en los archivos de la Universidad Pedagógica Nacional UNIDAD UPN-271

Clave: 27DUP0001Q

En la parte superior: del anverso del documento se lee un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Secretaría de Educación Pública.- El Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco.- Otorga a.- ELIZABETH ALVAREZ FRIAS.- el Título de.- LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA.- En Virtud de que Cumplió.- EN LA UNIDAD UPN 271.- Con el Plan y Programas de Estudios Correspondientes y aprobó el Examen Profesional reglamentario.- Dado en VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.- a los DOS días del mes de DICIEMBRE.- DEL DOS MIL DOS.- Rubrica.- WALTER RAMIREZ IZQUIERDO.- SECRETARIO DE EDUCACION EN EL ESTADO DE TABASCO.- Rubrica.- MANUEL ANDRADE DIAZ.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.- Al margen izquierdo una fotografía de la interesada, cancelada con un sello que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.- TABASCO.- Al reverso del documento se lee al margen izquierdo: Dirección de Control Escolar e Incorporación.- REGISTRO: 0557.- LIBRO NUM: 07.- FOJA NUM: 140.- LUGAR: VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.- FECHA: 2002/12/03.- Rubrica.- DEYANIRA GONZALEZ LANDERO.- DIRECTORA.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE EDUCACION.- SUBSECRETARIA DE PLANEACION.- E INNOVACION EDUCATIVA.- DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACION.- REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE.- PROFESIONES.- FOLIO: 1079 Al margen derecho.- ESCUELA.- CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO: 27DUP0001Q.- PLAN DE ESTUDIOS: LEPEP '85.- GENERACION: 1988-1994.- AÑO DE EGRESO: 1994.- ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL.- NUM: U94270040.- FECHA: 2002/08/13.- EXPEDIDA EN: VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.- TITULO NUM. 1079.- Rubrica.- FILIBERTO ALEJANDRO MENDEZ.- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD UPN 271.- Un sello de la Escuela que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE EDUCACION.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.- UNIDAD UPN 271.- CLAVE: 27DUP0001Q.- VILLAHERMOSA, TAB.- en la parte inferior se lee.- LA EXPEDICION DEL PRESENTE TITULO QUEDA SUJETA UNICAMENTE A LA CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

Dado en: Villahermosa, Tabasco a los cuatro días del mes de julio



Jorge Miguel Morales Vera  
Subdirector Académico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
ESCOLAR  
E INCORPORACIÓN

Andrés Domínguez Contrera  
Director

Mateo Contreras Ramírez  
Director(a) de Control Escolar e Incorporación

Folio: **D 0180**

Calle:  
México:  
Tel:  
Email:

# DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES



## ESTUDIOS

- 1978-1984**  
*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Certificado**  
**Institución: Esc. Prim. Urb. Miguel Hidalgo y costilla**  
**Lugar: Calle prolongación de Hidalgo s/n, Huimanguillo, Tabasco, México. C.P 86400.**
- 1985-1987**  
*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Certificado**  
**Institución: Esc. Sec. Marcelino García Junco**  
**Lugar: Vicente Guerrero Esquina Con Allende, S/N, Col. Centro, Huimanguillo, Tabasco, México. C.P 86400.**
- 1988-1990**  
*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Certificado**  
**Institución: Colegio de Bachilleres de Tabasco plantel 7**  
**Lugar: Av. de la Juventud, Col. Centro, Huimanguillo, Tabasco, México. C.P 86400.**
- 1990-1994**  
*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Licenciatura Medico Cirujano Dentista**  
**Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**  
**Lugar: Av. Tamulte de la Sabana, Villahermosa, Tabasco, México. C.P 86049**
- 1999**  
*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Diplomado en Fundamentos de la Educacion Docente**  
**Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**  
**Lugar: Av. Tamulte de la Sabana, Villahermosa, Tabasco, México. C.P 86049**
- 2011**  
*Tabasco - México*

**Documento Recibido: Grado de Maestra en Docencia**  
**Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**  
**Lugar: Av. Tamulte de la Sabana, Villahermosa, Tabasco, México. C.P 86049**

**Documento Recibido:** Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior.

### CAPACITACION

- Técnica en Contabilidad.
- Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No. 7 (1985 – 1987).

### SERVICIO SOCIAL

- Colegio de Bachilleres de Tabasco No. 35 H. Cardenas Tabasco.
- Área Administrativa.

**Idiomas:** Español: Natal  
Inglés: Avanzado

## EXPERIENCIA LABORAL

1995 – 2016  
Tabasco Mexico

- Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel # 38, sector educativo cargo; docente 20 Años Laborado.

## TRABAJOS REALIZADOS

*Programas manejados:* Word, Excel, Power point, Publisher.

Tabasco, México *Docencia Centrada en el Aprendizaje.*  
Tabasco, México *Diseño de Pruebas Objetivas.*  
Tabasco, México *Diseno de pruebas Objetivas II*  
Tabasco, México *Fortalecimiento de la paractica Docente*  
Tabasco, México *La Reflexion Docente a la Conformacion del Trabajo Colegiado y la Planeacion Interdisciplinaria.*  
Tabasco, México *Estrategias de Aprendizaje en Proyecto.*  
Yabasco, México *Constancia de Curso Taller (Biosfera, Impacto de la Biotecnologia).*  
Tabasco, México *Constancia de Curso Taller (Estrategias Metodologicas para Trabajar en Proyectos.*  
Tabasco, México *Constancia de Curso Taller de Quimica I*  
Tabasco, México *Constancia Como utilizar los TIC*  
Tabasco, México *Cosntancia de Curso Taller*  
Tabasco, México *Actualización Disoiplinar (Organización de la Materia, Evolucion Genetica).*  
Tabasco, Mexico *Delegada de Plantel #38*  
Tabasco, Mexico *Directora de Atencion a la Mufer del Municipio de Huimanguillo 2016-2018*

## REFERENCIAS LABORALES

Lic. Esther Gonzalez Martinez  
Docente  
Telefono: 9933159338

Lic. Gricelda Ivon Bolio Lopez  
Docente  
Telefono: 9373720085

## REFERENCIAS PERSONALES

Ing. Carlos Armando Lezama Morales  
Docente  
Telefono: 9173751290

Mtra. Olivia Lezama Morales  
Directora de Preescolar  
Telefono: 9171015377

## **CURSOS DE ACTUALIZACION**

- Unidos Por La Ciencia / La Salud
- Taller De Ecologia
- Computacion Basica Para Docente
- Administracion Basica
- Adolescencia
- Semana De Elaboracion De Trabajo Colegiado
- Manejo De Programas PowerPoint y Excel
- Iniciacion A la Practica Docente
- Jornadas De Academia
- Estrategias De Mercados Globales: Un Marco Para El Exito Competitivo
- Estandarizacion y Metrologia: La Esencia De La Calidad Y La Competitividad
- El Impacto De La Generacion X
- Telecomunicaciones y Multimedias
- Liderazgo Y Etica Dentro De Un Contexto Global
- La Nueva Sociedad Interactiva
- Interaccion De Tecnologia Comercio y Diplomacia
- Espiritualidad, Salud y Bienestar
- Las Inversiones y El Emprendedor De Un Escenario Multinacional
- Primera Jornada Cientifica De Laboratorio De Analisis Clinicos
- Talleres De Ingles Basico
- Certificate Of Participation Foundations For Prosperity In The Third Millenium
- Certificate Of Participation Competitive Succes With A Global Focus
- Curso De Concepto Basico De Calidad
- Calidad En El Servicio

## **DEPORTES HOBBIES:**

Voleibol.  
Natacion.  
Aerobis.

2387488

EN VIRTUD DE QUE ANGELICA

LEZAMA MORALES

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

¡CIRUJANO DENTISTA!

MEXICO, D.F., A 22 DE NOV DE 19 96



EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

TITULO REGISTRADO A FOJAS 150

DEL LIBRO A238

DE REG. PROFESIONALES Y  
GRUPO



FIRMA DEL INTERESADO

# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO DARVEY FLORES GONZALEZ

R.F.C. [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE JULIO DE 1971.

LUGAR DE NACIMIENTO: REFORMA CHIAPAS

ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]

HUIMANGUILLO TABASCO.

PROFESION: TECNICO AGROPECUARIO

PROFESION: MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA

## ANTECEDENTES ACADEMICOS

NIVEL ESCOLAR PERIODO	NOMBRE DE LA ESCUELA	LUGAR
<b>BACHILLERATO:</b>	CENTRO DE BACHILLERATO	CARDENAS,
1985-1991	TECNOLOGICO NO. 95	TAB.
<b>PROFESIONAL:</b>	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	VILLAHERMOSA
1992-1996	NACIONAL 271.	TAB.
2009-2010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	VILLAHERMOSA,
	NACIONAL 271.(MAESTRIA)	TAB.

## DOCUMENTACION OFICIAL PERSONAL.

CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR

CREDENCIAL DEL ELECTOR

TITULO

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE CADA NIVEL EDUCATIVO

ACTA DE NACIMIENTO

LICENCIA DE CONDUCIR

## ANTECEDENTES LABORALES

PROMOTOR Y ASESOR EDUCATIVO COMUNITARIO (INEA).

FUNCIONARIO CENSAL EN EL XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA (INEGI 1990).

DIRECTOR Y DOCENTE EN DIFERENTES ESCUELAS DE EDUCACION PRIMARIA EN LOS MUNICIPIOS DE CARDENAS Y HUIMANGUILLO (SEP, DESDE 1991- 2018).

ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, (DESPACHO SEICADER, 1998-2000).

DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, (DECUR) EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TRIENIO 2010-2012.





*Secretaría de Educación Pública  
El Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco*

*otorga a*



*Darvey Flores González  
el Título de  
Licenciado en Educación Primaria*

*En virtud de que cumplió  
En La Unidad UPN 271*



*Con el plan y programas de estudios correspondientes  
y aprobó el examen profesional reglamentario.*

*Dado en Villahermosa, Centro, Tabasco  
a los Dieciseis días del mes de Enero  
del Dos Mil Dos*

*Walter Ramírez Izquierdo  
Secretario de Educación*

*Manuel Andrade Díaz  
Gobernador Constitucional del Estado*



# CURRICULUM VITAE

LIC.NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA

LICENCIADO EN NUTRICIÓN

FECHA DE NACIMIENTO:

4 DE AGOSTO DE 1985 EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS TABASCO

DOMICILIO:

[REDACTED]

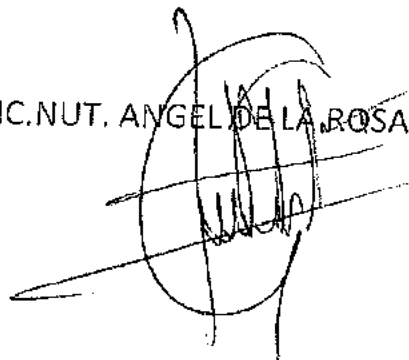
ESTADO CIVIL:

CASADO

TELÉFONO:

[REDACTED]

LIC.NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANGEL DE LA ROSA GARDUZA', is written over the printed name. The signature is enclosed within a hand-drawn circle and has a horizontal line drawn through it.

## CURRICULUM VITAE

### FORMACION ACADÉMICA:

#### **EDUCACIÓN PRIMARIA:**

FUE CURSADA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO.

#### **EDUCACIÓN SECUNDARIA:**

CURSADA EN EL PERIODO 1997-2000 EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 18 DE HU MANGUILLO TABASCO.

#### **EDUCACIÓN PREPARATORIA:**

CURSADA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLATEL 7 DE HUIMANGUILLO TABASCO EN EL PERIODO 2000-2003.

#### **EDUCACIÓN SUPERIOR:**

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN EN UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL PERIODO 2004-2007. OBTENIENDO TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL.

LIC.NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA



## CURRICULUM VITAE

### FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL:

NUTRIÓLOGO ADSCRITO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA #8 DE HUIMANGUILLO TABASCO EN EL PERIODO 2009 AL 2013

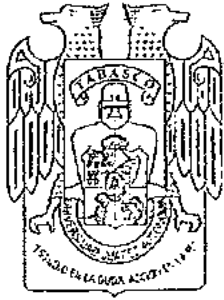
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL CENDI DIF DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DE LOS AÑOS 2010 AL 2012.

CATEDRÁTICO DE COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO EN EL PERIODO 2011 AL 2015

NUTRIÓLOGO DE CONTRATO EN PETRÓLEOS MEXICANOS DEL PERIODO 2014 AL 2016

LIC.NUT. ANGEL DE LA ROSA GARDUZA





LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Otorga a

Angel de la Rosa Garduza

El Título de

Licenciado en Nutrición



En atención a que realizó y aprobó los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas autorizados, siendo aprobado por unanimidad en el examen profesional que sustentó el 19 de junio de 2009.

"Estudio en la duda, acción en la fe"

Villahermosa, Tabasco, 1 de septiembre de 2009.

La Rectora

M. A. Candela Victoria Gil Jiménez

La Secretaría de Servicios Académicos

M. P. S. María Isabel Zapata Vázquez

COPIA COPIA COPIA COPIA

CÉDULA 63145-1

**SEP**



México D.F., 15 de Febrero del 2010



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6314531

EN VIRTUD DE QUE

ANGEL  
DE LA ROSA  
GARDUZA

CURP: ROGABE040710GBN00

DE ACUERDO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
DE LA FUNCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA INSTITUCIÓN  
REGLAMENTO AL ESTATUTO DE LOS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGIMENTO DE LEY EN DE  
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EN LA

CARRERA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
NUTRICIÓN

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

# CURRICULUM VITAE

Nombre: *SANTOS ROLL Y SANCHEZ*

Dirección: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: *12/09/1973*

R.F.C.: [REDACTED]

Nacionalidad: *MEXICANA*

Estado Civil: *UNION LIBRE*

Estudios: *3º DE PRIMARIA*

Experiencia Laboral: *ADMINISTRACION*

Cursos:

Idiomas:

Referencias Personales: *PERSONA RESPETUOSA, HONESTA Y TRABAJADORA*

*SRS*

Firma

# CURRICULUM VITAE



**Lic. José Arturo  
Aragón Otáñez**

Ced. Prof. 2340284  
Asesoría Jurídica  
Profesional



Nacido el día 17 de octubre de 1965 en la ciudad de Cosala, Sinaloa, pero siendo ciudadano de Huimanguillo, Tabasco por más de 40 años, con 50 años cumplidos y actualmente casado con 3 hijos.

Dirección: [REDACTED]  
Tabasco. CP 86400

Cel. [REDACTED]

Email: [REDACTED]

Documentos migratorios: Pasaporte vigente

Licencia de conducir: Vigente

RFC: [REDACTED]

CARTILLA MILITAR: [REDACTED] Liberada

CUIP: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

## Objetivo

Desarrollar plenamente mis capacidades jurídicas y de servicio en el ámbito empresarial, gubernamental y/o docente, enfocado en una visión de justicia y equidad, utilizando al máximo mis conocimientos y fundamentos legales.

## Áreas de experiencia

- Asesoría Jurídica Profesional en materia Civil, Penal y Mercantil
- Administración Pública (Área Jurídica, Catastro Municipal y Seguridad Pública)
- Procuración de Justicia (Diligenciario en juzgados)

# Trayectoria Laboral

**Despacho Jurídico Particular**  
**Giro: Asesoría Jurídica Profesional**  
(Junio de 2015 a la fecha)

---



**Puesto: Abogado Postulante**

Áreas Jurídicas en materias Civil, Penal y Mercantil en C. Mariano Abasolo #164 int 12, Col. Centro en Huimanguillo, Tabasco..

**H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco**

**Giro: Gobierno**

(Enero de 2013 a junio 2015)

---

**Puesto: Subdirector de Catastro Municipal (enero de 2013 a marzo 2014)**



Mantener actualizado el inventario municipal de predios, con descripción de sus características y condiciones físicas de ubicación, de propiedad, de uso de suelo y su valuación y revaluación a partir de los valores catastrales vigentes.

**Puesto: Director de Asuntos Jurídicos (marzo de 2014 a junio 2015)**

Representante legal de dicha administración y responsable de la dirección realizando los trámites jurídicos y legales que son requeridos en cada una de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento.

**Despacho Jurídico Particular**  
**Giro: Asesoría Jurídica profesional**  
(Mayo de 2011 a diciembre de 2012)

---



**Puesto: Abogado Postulante**

Áreas Jurídicas en materias Civil, Penal y Mercantil en C. Mariano Abasolo #164 int 12, Col. Centro en Huimanguillo, Tabasco..

**H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco**

**Giro: Gobierno**

(Enero de 2007 - agosto 2009)

---

**Puesto: Director de Seguridad Pública**



Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los Ciudadanos, así como prevenir la comisión de los delitos con la participación ciudadana y en coordinación con los tres niveles de Gobierno en el combate a la delincuencia.



**Fronte para la defensa del patrimonio familiar, movimiento jurídico nacional, Barzón Hulmanguillo**

**Giro: Asesoría Jurídica profesional**  
(Septiembre de 1996 a julio de 2006)



**Puesto: Asesor Jurídico (septiembre 1996 – julio de 1998)**

Asesorar y apoyar al Coordinador Jurídico.

**Puesto: Coordinador Jurídico (julio 1998 – julio de 2006)**

Representar jurídica y legalmente a la asociación y a sus agremiados en cada una de sus luchas legales.

**Despacho Jurídico Particular**

**Giro: Asesoría Jurídica profesional**  
(Abril de 1993 a agosto de 1996)



**Puesto: Abogado Postulante**

Áreas Jurídicas en materias Civil, Penal y Mercantil en Av. Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro en Hulmanguillo, Tabasco.

**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**  
**Juzgado 5to. de Defensa Social**

**Giro: Procuración de Justicia (Gobierno)**  
(Septiembre de 1992 a marzo de 1993)



**Puesto: Auxiliar de Diligenciaro Judicial**

- Realizar las notificaciones a las personas que en base al expediente judicial requiera el Juez
- Asentar en autos la causa de la demora o del incumplimiento
- Practicar las diligencias que se nos encomendaban
- Ministrar a la respectiva Secretaria todas las noticias e informes que nos solicitaban
- Y las demás que por ley se nos encomendaban

**CANACO Servitur del Estado de Puebla**

**Giro: Iniciativa Privada - Servicios**  
(marzo de 1991 a enero de 1992)



**Puesto: Ejecutivo de Cobranza**

Responsable de dar el correcto seguimiento a las tareas de cobranza de la asociación.

**Procuraduría Municipal de Acatlan, Puebla**  
**Giro: Procuración de Justicia (Gobierno)**  
(junio de 1990 a marzo de 1991)



**Puesto: Asesor Jurídico**

Responsable de asistir y asesorar legalmente a la víctima desde el primer momento en que tenga contacto con la autoridad.

## **Preparación Académica**

**Estudios universitarios - (1984 - 1992)**

Licenciado en Derecho (Titulación)

Universidad Cuauhtémoc

Puebla, Puebla

**Bachillerato - (1981 - 1984)**

Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel 7

Huimanguillo, Tabasco

**Secundaria - (1978 - 1981)**

Escuela Secundaria Técnica #18

Huimanguillo, Tabasco

## **Publicaciones y Reconocimientos**

**Reconocimiento: Por apoyo y colaboración en el combate al tráfico de ilegales**  
Mayo de 2009 por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración

**Publicación: "El sistema penitenciario en México"**

Revista Themis.

Órgano informativo de la universidad Cuauhtémoc.

Puebla, Puebla

## **Cursos, Talleres y Seminarios**

**CURSO TALLER JUICIO ORAL**

Octubre de 2011, Impulsado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Documento recibido: Constancia

## **SEMINARIO DE SIMULACION DE UN JUICIO ORAL**

Agosto de 2011, Impulsado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Documento recibido: Constancia

## **SEMINARIO DE HERRAMIENTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

En noviembre de 2008, impartido por el "Instituto Nacional de las Mujeres México" en las instalaciones del DI Mujer, H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

Documento recibido: Constancia

## **TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

En octubre de 2007, impartido en colaboración por la SEDESOL, el INDESOL y el DI Mujer, en las instalaciones del DI Mujer, H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

Documento recibido: Reconocimiento

## **CONFERENCIAS DE DESARROLLO HUMANO**

En agosto de 2007, impartido en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco por el área de capacitación de la misma

Documento recibido: Reconocimiento

## **TALLER DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA**

En julio de 2001, impartido en las instalaciones de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco por el área de capacitación de la misma.

Documento recibido: Reconocimiento

## **SEMINARIO JURIDICO, MOVIMIENTO JURIDICO NACIONAL, EL BARZON**

En septiembre de 1999, impartido en las instalaciones del H. Congreso de la Unión por el área de capacitación del mismo en la Ciudad de México, DF.

Documento recibido: Reconocimiento

## **SEGUNDO SEMINARIO JURIDICO, MOVIMIENTO JURIDICO NACIONAL, EL BARZON**

En diciembre de 1998, impartido por el "Movimiento Jurídico Nacional El Barzón, A.C." en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Documento recibido: Constancia

## **SEMINARIO DE ACTUALIZACION E INFORMACION JURIDICA**

En agosto de 1998, impartido por el "Movimiento Jurídico Nacional El Barzón, A.C." en la ciudad de McAllen, Texas, USA.

Documento recibido: Constancia

## **VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO**

Del 16 al 19 de noviembre de 1992, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Documento recibido: Diploma de participación

## **ENCUENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE EQUIPOS LABORALES**

Del 4 al 15 de noviembre de 1991, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Documento recibido: Constancia

CEDULA

TITULO REGISTRADO A FOJAS 006-87

DEL LIBRO A334

DE REGISTRO  
GRADO



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
EXFEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2340284

EN VIRTUD DE QUE JOSE ARTURO

ARAGON OTANEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
\*LIC. EN DERECHO\*

MEXICO, D.F. A 23 DE JUL DE 1976

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



# Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública

de la **ESTSE**

*Otorga a*

**Guís Roberto González Pérez**

*el  
título  
de*



*Firma del Alumno*

## Licenciado en Derecho Burocrático

*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública según Acuerdo No. 2008/531 de fecha 27 de junio de 2008, en atención que terminó los Estudios Correspondientes el día 17 de junio de 2013.*

*Rector*

*México, D.F., 31 de marzo de 2014.*

*Gen. Joel Ayala Almeida*

# CURRICULUM VITAE



## NOMBRE COMPLETO

### Datos Generales:

\*Nombre completo LUIS ROBERTO GONZALEZ PEREZ

- Fecha de nacimiento 27 DE AGOSTO DE 1969 \* No. de licencia de conducir 2CH102605
- Estado civil UNIÓN LIBRE
- Nacionalidad MEXICANA
- Religión [REDACTED]
- R. F. C. [REDACTED]
- CURP [REDACTED]
- No. de IMSS y/u otra dependencia de salud a la que pertenezca [REDACTED]
- MATRICULA SMN B-6149256
- Dirección completa [REDACTED]

Teléfono: Casa [REDACTED] Oficina [REDACTED] Celular [REDACTED]

\* Objetivo profesional: SERVIR A LOS CIUDADANOS

- Formación académica y profesional
- **Primaria** ESC. PRIM. COLEGIO HEROICA CARDENAS A. C.
- Fecha inicial 1976 1982
- **Secundaria** ESC. SEC. FED. COFONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA JALPA DE MENDEZ, TAB.
- Fecha inicial 1982 1985
- **Preparatoria** SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
- Fecha inicial 2013
- **Profesional** INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE LA CHONTALPÁ S.C. H. CARDENAS, TAB.
- Fecha inicial 1994 1995
- **Profesional** INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FSTSE.
- Fecha inicial 2010 2013

### CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS:

TÉCNICO AGROPECUARIO

TÉCNICO PROGRAMADOR ANALISTA

## EXPERIENCIA LABORAL

- Fecha inicial y final del trabajo 1991-1994
- Título del puesto desempeñado CABO DE INFANTERIA
- Nombre de la empresa EJERCITO MEXICANO 73 BATALLON DE INFANTERIA TENOSIQUE, TAB.
- Fecha inicial y final del trabajo 1996-1999
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE EDUCACIÓN FÍSICA. SECCIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA
- Nombre de la empresa COLEGIO SILVIANO CARRILLO CARDENAS ZAPOPAN JAL.
- Fecha inicial y final del trabajo 1996-1999
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN PRIMARIA
- Nombre de la empresa COLEGIO SILVIANO CARRILLO CARDENAS, ZAPOPAN JAL.
- Fecha inicial y final del trabajo 1997-1999
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
- Nombre de la empresa COLEGIO MARIA ISABEL MARTINEZ, SAN MIGUEL EL ALTO JAL.
- Fecha inicial y final del trabajo 1999-2018
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN SECUNDARIA Y BACHILLER
- Nombre de la empresa COLEGIO HEROICA CARDENAS, H. CARDENAS TABASCO.
- Fecha inicial y final del trabajo 2008-2011
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE INFORMÁTICA. SECCIÓN PREESCOLAR
- Nombre de la empresa COLEGIO HEROICA CARDENAS, H. CARDENAS TABASCO.
- Fecha inicial y final del trabajo 2012-2018
- Título del puesto desempeñado PROFR. DE HISTORIA DE MÉXICO, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES. GEOGRAFÍA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SECCIÓN BACHILLER
- Nombre de la empresa COLEGIO HEROICA CARDENAS, H. CARDENAS TABASCO.

## CURSOS DE CAPACITACIÓN

Anexos diplomados, cursos de capacitación y reconocimientos generales

## ANEXOS (Copias)

- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial IFE
- Cartilla de Marcha (hombres)
- Comprobante domiciliario
- Título
- Constancias de todos los cursos recibidos... etc.

# Luis Alejandro Madrigal Mendoza

Domicilio: [REDACTED]  
Huimanguillo, Tabasco.  
Teléfono: [REDACTED]  
Estado Civil: Casado  
Fecha de Nacimiento: 25/10/1983  
RFC: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]

## Certificaciones

**Inbound Marketing**  
HubSpot Academy  
Marzo de 2016

**Scrum Master Certified**  
SCRUMStudy  
Octubre de 2015

**Scrum Fundamentals**  
SCRUMStudy  
Octubre de 2015

## Experiencia Profesional

**Global Water SA de CV**  
Fecha: Diciembre 2013 – A la fecha  
Cargo: Coordinador TI

**Impulsora Río Grande**  
Fecha: Marzo 2013 – Diciembre 2013  
Cargo: Desarrollador .Net

### Proyectos realizados:

#### SIP

**Descripción:** Sistema mediante el cual se mide y calcula la producción de pozos de gas en el activo de producción Burgos.

**Cliente:** Petroleros Mexicanos.

**Edyna Systems S.A. de C.V.**  
Fecha: Abril 2009 – Mayo 2011  
Cargo: Ingeniero de software

### Proyectos realizados:

#### SISTEMA DE ADQUISICIONES COMESA (SAC)

**Descripción:** Sistema web mediante el cual se realiza el proceso de adquisiciones de bienes de consumo, se crean requisiciones, se invita a proveedores, se reciben invitaciones, se adjudican partidas, se obtienen reportes, etc.

**Cliente:** Compañía Mexicana de Exploraciones S.A. de C.V.



**SISTEMA INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS (SIP)**

**Descripción:** Sistema web mediante el cual se controla el flujo de trabajo de las solicitudes de apoyos realizadas al PRONAFIM. Incluye: definición de flujos con base en los procedimientos de la institución, consultores, control de capacitaciones, control de micro financieras, estado jurídico de las micro financieras, etc.

**Cliente:** Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Secretaría de Economía)

**G & W Systems Mexicana S.A. de C.V.**

**Fecha:** Agosto 2007 - Marzo 2009

**Cargo:** Programador Jr.

**Proyectos realizados:**

**SYNERGISTIC MANAGENENT SYSTEM (SMS)**

**Descripción:** Sistema web para administración de proyectos. Incluye: captura de bitácoras, diagramas de Gantt, manejo de portafolios, avance por tareas, trabajo en equipo, notificación vía correo electrónico de avances, etc.

**Cliente:** COMESA, PEMEX.

**Oficialía Mayor de Gobierno (Gobierno del Estado de Tabasco)**

**Fecha:** Marzo 2004 - Agosto 2007

**Cargo:** Programador

**Proyectos realizados:**

**SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONADOS (SIPEN)**

**Descripción:** Sistema web por medio del cual el Gobierno del Estado de Tabasco tiene un control de las personas pensionadas, y se les da seguimiento por medio de visitas semestrales sobre su estado de salud.

**SISTEMA INTEGRAL DE BIENES MUEBLES (SIBIM)**

**Descripción:** Sistema web por medio del cual el Gobierno del Estado de Tabasco tiene un inventario de todos los equipos y mobiliarios a su cargo, así como un historial de asignación de artículos a direcciones, subdirecciones y personal.

**SISTEMA INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES (SIBIN)**

**Descripción:** Sistema web por medio del cual el Gobierno del Estado de Tabasco tiene un inventario de todos los edificios a su cargo, incluye información de características, croquis y fotografías.

**SISTEMA INTEGRAL DE ADQUISICIONES (SIA)**

**Descripción:** Sistema web por medio del cual las dependencias del gobierno del estado de Tabasco solicitan los artículos que desean adquirir. Da seguimiento a requisiciones, compras directas, licitaciones, concursos, etc.

**FREELANCE (Luis Alejandro Madrigal Mendoza)**

**Fecha:** 2005 - A la fecha

**Proyectos realizados:**

**SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE AVANCE DE PROYECTOS (SICAP)**

**Descripción:** Sistema web mediante el cual se controla el estado actual de los proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. Incluye: usuarios, regiones, organismos de cuenca, sistema de semáforos para información gráfica, reportes, etc.

**Empresa:** Subcontratado por Infinita Consulting

**Ciente:** COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**SISTEMA DE CONTROL DE EGRESOS E INGRESOS EN EL CULTIVO DE CITRICOS**

**Descripción:** Sistema web mediante el cual se generan presupuestos de siembra de diversos cítricos. Incluye catálogos de insumos, manejo de paquetes tecnológicos, seguimiento de gastos, seguimiento de empleados y maquinaria de la empresa. Actualmente se desarrolla el módulo de control de ingresos.

**Ciente:** Citrus de Huimanguillo S.A de C.V.

**HOSPITAL SIN PAPEL (HSP)**

**Descripción:** Sistema web para la administración de clínica. Incluye: control y seguimiento de pacientes, agenda de médicos, consulta externa, expediente clínico electrónico, laboratorio de análisis clínicos, elaboración de recetas, inventario de farmacia, etc.

**Ciente:** Batallón Santa Lucía

**Escolaridad**

**Máster en Dirección Estratégica en Ingeniería de Software**  
Fundación Universitaria Iberoamericana (<http://www.funiber.org>)  
Enero 2011 - Trunca

**Ingeniería en Sistemas Computacionales**  
Universidad del Valle de México, Campus Villahermosa  
Cedula profesional 6285671

**Cursos**

**Seminario "Como implementar una estrategia de growth hacking"**  
IEBSchool

**Reconocimientos y concursos**

**Startup Weekend Villahermosa**  
Camara Mexicana de la Industria de la Construcción, Villahermosa, Tabasco, Septiembre 2012  
1er lugar

**1er Concurso Institucional de Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles**  
Universidad del Valle de México, Campus San Rafael, Noviembre 2007  
2do lugar

**Habilidades:**

**Técnicas:**

- **Sistemas operativos**  
Instalación configuración y uso de Linux (varias versiones), Windows (varias versiones), Mac Os Leopard.
- **Servidores**  
Instalación, configuración y uso de servidores de bases de datos, páginas web (HTTP Apache,

Internet Information Services), control de versiones, correo electrónico, servidores de archivos y aplicaciones.

- **Bases de datos**  
SQL ANSI, MySQL (varias versiones), Oracle, SQL Server, Access.
- **Lenguajes de programación**  
Adobe AIR & Adobe Flex, PHP, C, C++, C#, Javascript, Visual Basic, HTML, Java.
- **Herramientas de desarrollo**  
Adobe Dreamweaver, Eclipse, Microsoft Visual Studio, Flex Builder, Flash, Gestores de bases de datos, etc.
- **Plataformas de desarrollo**  
Desarrollo de aplicaciones web cross-platform con Adobe Flex como front-end y PHP como back-end. Desarrollo de aplicaciones de escritorio con Adobe AIR & Visual Basic. Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles ( BlackBerry OS, Android OS) con Adobe AIR. Desarrollo de aplicaciones en Silverlight con C#.
- **Telecomunicaciones**  
Diseño y planeación de redes cableadas e inalámbricas, configuración de routers. Cursé los 4 niveles de la certificación CISCO CCNA. Instalación de equipos de internet satelital HughesNet.
- **Soporte técnico**  
Instalación de diversas aplicaciones y utilerías de escritorio. Detección de problemas de hardware y software. Manipulación de hardware.

### **Habilidades personales**



Trabajo en equipo y bajo presión.  
Autodidacta.  
Capacidad de analisis.  
Entusiasmo.  
Buena comunicación con los demás.  
Orientado a resultados.  
Resolución de problemas.

### **Idiomas**


Inglés 60%, Francés 30%.

CEDULA 6285671

**SEP**



México, D.F. 12 de Diciembre de 2011



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 6285671


EN VIRTUD DE QUE

JOSE ALEJANDRO  
MADRIGAL  
MENDOZA

CURP: MANR102810M07

INGENIERIA EN SISTEMAS  
COMPUTACIONALES

CEDULA  
PROFESIONAL COMPLEMENTARIA PARA  
EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE  
INGENIERIA EN SISTEMAS  
COMPUTACIONALES



NOTO EVERARDO BELTRAN COHO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRA EN GENERAL R.F.C. = RECM651107-JQ3  
NICOLAS BRAVO No. 116 ALTOS, COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TEL-F X 917-37-5-09-02 CEL. 917-101-06-88 IMSS: E7712104107 CMIC: 101687 C.P. 86400  
REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

PROFESIONAL	1984-1989	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA PUEBLA, PUEBLA
TESIS PROFESIONAL:	1989	REORDENAMIENTO URBANO EN LA COLO- NIA CHAPULTEPEC, DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.
EXAMEN PROFESIONAL	DIC. 1989	DICTAMEN: POR UNANIMIDAD, CON MENCION HONORIFICA.
MAESTRIA	2010-2012	MAESTRIA EN TECNOLOGIA DE LA ARQUITECTURA (BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA)

ASISTENCIA A CONGRESOS Y  
CURSOS DE ACTUALIZACION.

"CURSOS DE PREFABRICADOS DE MAMPOSTERIAS"  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA  
Puebla, Pue.  
Febrero de 1989

"URBANIZACION Y VIVIENDA EN GUADALAJARA"  
por el ARQ. RAFAEL LOPEZ RANGEL  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Guadalajara, Jal.  
Febrero de 1987

"FORO LATINOAMERICANO, "LA TECNOLOGIA EN LA ARQUITECTURA"  
"EXPERIENCIA Y RETOS"  
FACULTAD DE ARQUITECTURA BUAP.  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA  
Junio del 2011.

CURSO DE ACTUALIZACION DISCIPLINAR:  
"EL HABITAT EN RIESGO, ARQUITECTURA Y DESASTRES NATURALES"  
FACULTAD DE ARQUITECTURA BUAP.  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA  
Junio del 2011.

CURSOS DE COMUNICACION EFICAZ, CULTURA DE SERVICIO, EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO  
LIDERAZGO PROACTIVO.  
DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.  
Agosto del 2008.

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS



REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

### EXPERIENCIAS LABORALES

MARZO A DIC. DE 1990 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: AUXILIAR DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
JEFE INMEDIATO: LIC. CARLOS FRANCISCO DAGDUG CADENAS.  
OBRAS: CONSTRUCCION DE 12 CANCHAS DE USOS MULTIPLES  
CONSTRUCCION DE 6 AULAS TIPO C.A.P. F.C.E.

\*\*\*\*\* .....

ENERO-DIC- DE 1991 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: COORDINADOR TEC. DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD  
JEFE INMEDIATO: LIC. CARLOS FRANCISCO DAGDUG CADENAS.  
OBRAS: CONSTRUCCIONES DE :  
740 VIVIENDAS TIPO  
74 CASAS DE MAESTROS  
50 CASAS DE SALUD RURAL  
56 BIBLIOTECAS RURALES

\*\*\*\*\* .....

1992 A 1993 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
CARGO: SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

**PRESIDENTE MPAL.: DR. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNANDEZ**

**JEFE INMEDIATO: ARQ. JAVIER BERRUECOS MARTINEZ DE ESCOBAR.**

**OBRAS:**  
MANTENIMIENTO DE 26 BIBLIOTECAS  
CONSTRUCCION DE 6 CANCHAS DE USOS MULTIPLES.  
CONSTRUCCION DE 2 AULAS.

CONSTR. DE BANQUETAS EN EST. CHONTALPA, TAB.

CONSTR. DE GUARNICIONES EN EST. CHONTALPA, TAB.

CONSTR. DE PAVIMENTO HIDR. EN EST. CHONTALPA, TAB.

\*\*\*\*\* .....

1994 CONSTRUCTORA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO: CALLE 27 DE FEBRERO, CARDENAS, TAB.**

**CARGO: RESIDENTE DE OBRA.**

**JEFE INMEDIATO: C.P. RAMON AGUILERA ACOSTA.**

**OBRAS:**  
REHAB. Y CONSERVACION DE 8 KMS. DE CAMINO  
EJ. LA SOLEDAD, HUIMANGUILLO, TAB.

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE PASO  
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN.

\*\*\*\*\* .....

1995 A ABRIL DE 1998 H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.

**CARGO: COORDINADOR DEL RAMO 00028 "SUPERACION DE  
LA POBREZA"**

**JEFE INMEDIATO: LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ**

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS



REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

OBRAS:

REHAB. DE 75 CAMINOS CON LONG. TOTAL DE 315 KMS.

CONSTR. DE 22 AULAS TIPO C.A.P.F.C.E.  
CONSTR. DE 810 LETRINAS, EN ZONAS RURALES.

REHAB. DE 5 PUENTES DE ESTR. DE ACERO.

REHAB. DE 165 ESC. (PRIMARIAS. J.N. Y SEC.)  
CONSTRUCCION DE 4 CANCHAS DE USOS MULTIPLES

AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA Y  
BAJA TENSION, EN 7 COMUNIDADES (12.40 KMS.)

MAYO 1998 A ABRIL 1999

REALIZACION DE PAQUETES DE CONCURSOS DE OBRAS  
PARA LOS SIGUIENTES CONTRATISTAS:

ING. IVAN MARTINEZ HERRERA

ING. ENRIQUE TEJEDA JACOME

ING. CARMEN SANCHEZ MIRANDA

ING. SANTOS MORALES ACUÑA

ING. VICTOR PABLO JIMENEZ

\*\*\*\*\* .....

MAYO A DIC. 1999

CARGO:

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO

COORDINADOR DE PROYECTOS Y CONCURSOS  
DE OBRAS.

PRESIDENTE:

LIC. FIDELIO QUINTO PERALTA DAMIAN

JEFE INMEDIATO:

ING. GILBERTO HERNANDEZ CORREA

PROYECTOS:

CONSTRUCCION DE LA CENTRAL CAMIONERA

CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL

CONSTR. DE GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL

CONSTR. DE CENTRO DE SALUD RURAL DE  
SANTA RITA 1RA. SECC., JONUTA, TAB.

\*\*\*\*\* .....





# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

AÑO 2000

ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

### CONTRATISTA

DOMICILIO FISCAL:

CALLE NICOLAS BRAVO No. 116 ALTOS, COL. CENTRO  
HUIMANGUILLO, TAB.

OBRAS:

**CONSTRUCCION DE TRES AULAS TIPO CAPECE**

ENERO A DIC. DEL 2000

RA. FEDERICO ALVAREZ 1RA. SECC., JONUTA, TAB.

RA. ESQUIPULAS, JONUTA, TAB. (DOS AULAS)

**CONSTRUCCION DE UNA AULA TIPO CONAFE**

RA. LAS CANOAS, JONUTA, TAB.

**CONSTRUCCION DE 1471 M2. DE PAVIMENTO  
HIDRAULICO DE 15 CMS.**

CALLE EUSEBIO CASTILLO, CIUDAD, JONUTA, TAB.  
CALLE PINO SUAREZ, CIUDAD, JONUTA, TAB.

**CONSTRUCCION DE 4 CANCHAS DE USOS MULTIPLES**

POB. SAN CRISTOBAL, JONUTA, TAB.

RA FCO. J. MUJICA, JONUTA, TAB.

RA. AGUACATAL, JONUTA, TAB.

RA. BEJUCAL, JONUTA, TAB.

**REHABILITACION DE 4 ESC. PRIMARIAS**

ESC. PRIM. GUSTAVO GARRIDO, CIUDAD, JONUTA, TAB.

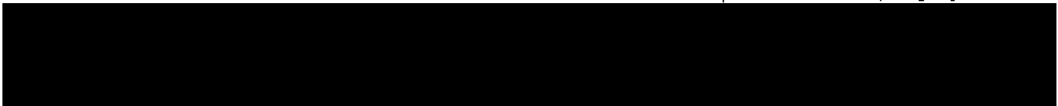
ESC. PRIM. POB. JOSE MA. PINO SUAREZ, JONUTA, TAB.

ESC. PRIM. POB. SAN CRISTOBAL, JONUTA, TAB.

ESC. PRIM. RA. TORNO LARGO 2DA. SECC., JONUTA, TAB.



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS



REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

### CONSTR. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS

POB. JOSE MA. PINO SUAREZ, JONUTA, TAB.

COL. 5 DE MAYO, JONUTA, TAB.

CIUDAD, JONUTA, TAB.

CONSTRUCCION DE ANDADOR DE ACCESO C.B.T.A. No. 144  
CIUDAD, JONUTA, TAB.

CONSTRUCCION DE BARDA Y PROTECTORES DEL ACCESO  
DEL C.B.T.A. No. 144, CIUDAD, JONUTA, TAB.

MARZO A AGOS. DEL 2001 CONSTRUCCION DE BANQUETAS  
AV. MENDEZ ENTRE MIGUEL HIDALGO Y GUERRERO  
VILLAHERMOSA, TAB.

MARZO A AGOS. DEL 2001 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES  
AV. MENDEZ ENTRE MIGUEL HIDALGO Y GUERRERO  
VILLAHERMOSA, TAB.

JUNIO A SEPT. DEL 2001 CONSTR. DE RED. DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION  
COL. OBRERA  
H. CARDENAS, TABASCO.

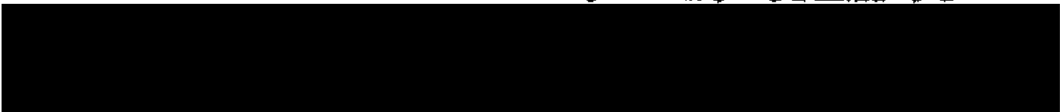
SEPT. DEL 2001 REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS.  
EJ. CENTRAL FOURNIER 1RA. SECC.  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

OCTUBRE DEL 2001 REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS,  
Y OBRA DE DRENAJE.  
EJ. FRANCISCO VILLA  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

DICIEMBRE DEL 2001 CONSTRUCCION DE PISOS EN LA ESCUELA PRIM.  
CESAR A. BRITO.  
CIUDAD, CARDENAS, TAB.



# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS



REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

- MAYO DEL 2002**      **CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR PARA EL J. N. JOAQUIN BARANDA  
EJ. PASO DE LA MINA 1RA. SECC.  
HUIMANGUILLO, TAB.**
  
- JUNIO DEL 2002**      **CONSTR. DE AMPL. ELECTRICA EN BAJA TENSION, PARA LA FERIA  
CARDENAS 2002,  
CIUDAD, CARDENAS, TAB.**
  
- JUNIO DEL 2002**      **CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR PARA LA ESC. PRIM. REP. DE  
COSTA RICA, COL. RIO PEDREGAL  
HUIMANGUILLO, TAB.**
  
- AGOSTO DEL 2002**      **CONSTR. DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA CENTRAL CAMIONERA  
DE CARDENAS,  
CIUDAD, CARDENAS, TAB.**
  
- JUL-AGOSTO DEL 2002**      **CONSTRUCCION DE LETRINAS  
EJ. PASO DEL ROSARIO  
HUIMANGUILLO, TAB.**
  
- ABRIL-MAYO DEL 2003**      **REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS  
Y CONSTR. DE OBRA DE DRENAJE MENOR  
EJ. ZANAPA 2DA. SECC. (EL TUMBO)  
HUIMANGUILLO, TAB.**
  
- MAYO-JUNIO DEL 2003**      **REHAB. DE CAMINO CON MATERIAL PETREO EN TRAMOS AISLADOS  
COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ  
HUIMANGUILLO, TAB.**
  
- JUNIO-AGOSTO DEL 2003**      **CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR DE 4.5 MTS. X 24 MTS. DE LARGO  
COL. ECONOMIA  
HUIMANGUILLO, TAB.**
  
- MAYO-JUNIO DEL 2004**      **CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO (EMSAD)  
POBLADO XICOTENCATL  
TACOTALPA, TAB.**
  
- JULIO-AGOSTO DEL 2004**      **CONSTRUCCION DE UN AULA, EN LA ESC. PRIM. "MELCHOR OCAMPO"  
EJIDO LA CUMBRE  
TACOTALPA, TAB.**
  
  
- ENE-2007 A DIC-2009**      **RESIDENTE (DIRECTOR) MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.**

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE



- MAR-JUL-2010  
**CONSTRUCCION DE 3,900 M2. DE PISO FIRME**  
PROGRAMA FEDERAL DE RAMO 20  
EJ. MALPASITO, EJ. FCO. J. MUJICA, RA. LA ARENA 2DA. SECC.  
EJ. LA SOLEDAD 2DA. SECC., MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
INVERSION : 2'088,919.52
- AGOSTO-OCT-2010  
**CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR DE 5.00 x 7.00 MTS.**  
EJ. ECONOMIA.  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : 749,540.01
- AGOSTO-OCT-2010  
**CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**  
EJ. FRANCISCO J. SANTA MARIA  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : 273,655.12
- AGOSTO-SEPT-2011  
**PERFORACION DE POZO PROFUNDO**  
COL. JOSE NARCISO ROVIROSA  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : \$ 1'159,870.14
- AGOSTO-SEPT-2011  
**CONSTR. DE CANAL DE DESAGUE PLUVIAL**  
VILLA CHABLE,  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB.  
INVERSION : \$ 322,032.23
- DIC-2011-MARZO-2012  
**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE**  
COL. JOSE NARCISO ROVIROSA  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.  
INVERSION : \$ 2'418,629.75  
SUBCONTRATISTA Y SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.
- DIC-2011-ABRIL-2012  
**CONSTR. DE LA 2DA. ETAPA DEL PASEO CULTURAL BICENTENARIO.**  
COL. CENTRO  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TAB.  
INVERSION : \$ 3'000,000.00
- NOV. A DIC. DEL 2013  
**REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE BEISBOL INFANTIL (ATRÁS DEL RICARDITO) EN LA CIUDAD DEPORTIVA CIUDAD DEPORTIVA. COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA MUNICIPIO DE CENTRO, TAB.**  
INVERSION : \$ 1'231,842.84
- JULIO A OCTUBRE 2014  
**CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE" DE LA R/A. VAINILLA, MPIO. DE NACAJUCA, TABASCO.**  
INVERSION : SOTOP \$ 1'094,702.86

# MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS

REGIMEN: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.

## CURRICULUM VITAE

- AGOSTO A NOVIEMBRE 2014 OBRA: K1430080032.- CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y LINEA MADRINA (UBIC. CALLES 7 Y 8), LOCALIDAD: 270080107.- POB. C-31 (GRAL. FRANCISCO VILLA) INVERSION : AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO \$ 3'724,602.39
- SEPT. A NOVIEMBRE 2014 K1490080064.- CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA TECHADA LOCALIDAD: 270080068-EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION. INVERSION : AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO \$ 1'994,974.55
- ABRIL DEL 2016 MANTENIMIENTO DE PISO DE UN AULA, REPARACION DE PUERTAS Y PINTURA EN MUROS INTERIORES DE DOS AULAS, PINTURA EXTERIOR DE BAÑOS Y MODULO DE AULAS, REPARACION DE PUERTAS DEL BAÑO DE NIÑOS, EN LA ESC. PRIM. RUR. FED. CUITLAHUAC, CLAVE: 27DPR0438M; LOCALIDAD: COLONIA ECONOMIA MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB. PROGRAMA: ESCUELAS DE CALIDAD
- ABRIL DEL 2016 MANTTO. A ESC. PRIM. FED. "REPUBLICA DE COSTA RICA", CLAVE: 27DPR1576V LOCALIDAD: COL. RIO PEDREGAL, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB. PROGRAMA: ESCUELAS DE CALIDAD
- OCT- 2016 A FEB. DEL 2017 CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE 260 M2. EN DOS PLANTAS. PROPIETARIA: DORIS DEL C. DE LOS SANTOS CHABLE. LOCALIDAD: COL. CONVIVENCIA, CD. HUIMANGUILLO MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.
- DIC- 2016 A MAR. DEL 2017 CONSTRUCCION DE PALAPA DE 8 X 10 MTS. EN DOS PLANTAS Y ALBERCA DE 9 x 15 MTS, CON PROFUNDIDAD DE 1 A 2 MTS. PROPIETARIO: JUAN ANTONIO REYES CAMPOS LOCALIDAD: EJIDO CHICOACAN MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB. EN PROCESO DE CONSTRUCCION.

MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS  
ARQUITECTO

EN VIRTUD DE QUE

REGISTRADO COMO

EL DÍA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE:

DE FECHA Y LUGAR

**CÉDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE



FIRMA DEL INTERESADO

CÉDULA 2614570  
DUPLICADO



México D.F. 25 de Agosto del 2016



FIRMA DEL TITULAR

CÉDULA 2614570  
EN VIRTUD DE QUE

MANUEL  
ANTONIO  
REYES  
CAMPOS

CURP: RECM851107HTCYMN01

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN  
ARQUITECTURA**

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



# BUAP

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

otorga a

**MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS**

el Grado de

**Maestro en Tecnologías de la Arquitectura**



en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen de grado sustentado el día 23 de septiembre de 2016 según consta en registros de la Dirección de Administración Escolar.

**"Pensar bien, para vivir mejor"**

Heroica Puebla de Zaragoza a 25 de octubre del 2016

  
Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz  
Rector

  
Dr. René Valdiviezo Sandoval  
Secretario General

  
Firma del Interesado

## CURRICULUM VITAE

<b>NOMBRE:</b>	<b>MARINO REYES DELGADO</b>
<b>GRADO:</b>	<b>CAPITAN DE NAVIO</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>IM. P. DEM. ECE.</b>
<b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>	<b>RANCHO DEL PADRE, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ.</b>
<b>ESTADO CIVIL:</b>	<b>CASADO</b>
<b>ESTUDIOS BASICOS:</b>	<b>PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA EN EL PUERTO DE VERACRUZ.</b>
<b>ESTUDIOS PROFESIONALES:</b>	<b>INGENIERO HIDROGRAFO EN LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR ESPECIALIDAD EN MANDO NAVAL Y ESPECIALIDAD EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES. MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN NAVAL EN EL MISMO CENTRO DE ESTUDIOS.</b>



### CARGOS Y COMISIONES:

- A.- OFICIAL SUBALTERNO EN LA COMIM-17, COATZACOALCOS, VER.
- B.- ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, ESCOLTA DE SEGURIDAD DE LA FAMILIA DEL PRESIDENTE DE LA MADRID.
- C.- OFICIAL SUBALTERNO EN EL TERCER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA EN VERACRUZ, VER.
- D.- PROFESOR MILITAR EN LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.
- E.- SEGUNDO COMANDANTE EN LA COMIM-36, SALINA CRUZ, OAXACA.
- F.- COMANDANTE DE COMPAÑIA EN EL BIM-24, GUARDIAS PRESIDENCIALES, MÉXICO, D.F.
- G.- JEFE DE GRUPO DE UNIDADES DE INFANTERIA DE MARINA, EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, MÉXICO, D.F.
- H.- JEFE DE INFORMACIÓN Y OPERACIONES EN EL BIM-6, GUAYMAS, SON.
- I.- JEFE DE COMUNICACIONES NAVALES EN LA PRIMERA REGIÓN NAVAL, VERACRUZ, VER.
- J.- JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y LOGISTICA EN LA SEXTA ZONA NAVAL, LAZARO CARDENAS MICHOACÁN.



## **CURRICULUM VITAE**

- K.- JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y OPERACIONES DE LA BRIGIM-1, TUXPAM, VERACRUZ.
- L.- JEFE DE GRUPO DE COMANDO DEL SUBSECTOR NAVAL, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA.
- M.- JEFE DE LA SUBSECCIÓN DE PLANES DE COMUNICACIONES EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, MÉXICO, D.F.
- N.- DIRECTOR OPERATIVO DE TELECOMUNICACIONES EN LA SECRETARIA DE MARINA, MÉXICO, D.F.
- O.- JEFE DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO, EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO, EL SALADO, VERACRUZ, VER.
- P.- COMANDANTE DEL BATALLON DE VEHICULOS ANFIBIOS DEL GOLFO, TUXPAM, VERACRUZ.
- Q.- COMANDANTE DEL VIGESIMO OCTAVO BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA, SALINA CRUZ OAXACA.
- R.- COMANDANTE DEL DECIMO PRIMER BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA, FRONTERA, TABASCO.
- S.- FISCAL PARA EL COMBATE AL SECUESTRO, EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- T.- COMANDANTE DEL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO 13. EN CIUDAD DEL CARMEN-CAMPECHE (ACTUAL).
- U.- DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE ALTO IMPACTO EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

### **CONDECORACIONES:**

DE PRIMERA A SEXTA CLASE POR PERSEVERANCIA.

### **ACTIVIDADES DOCENTES:**

- A.- PROFESOR MILITAR EN LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.
- B.- CATEDRATICO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES.

### **CURSOS EFECTUADOS:**

- A.- PARACAIDISMO MILITAR.
- B.- ESPECIALIDAD EN MANDO NAVAL.
- C.- DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR (MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN NAVAL).
- D.- ESPECIALIDAD EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA.

## CURRICULUM VITAE

- E.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES.
- F.- REDES Y ENSAMBLADO DE CABLES.
- G.- CURSO DE ESPECIALIZACION PARA COMBATE AL SECUESTRO.
- H.- CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

### TRABAJOS RELEVANTES REALIZADOS:

TESIS, LAS COMUNICACIONES NAVALES TACTICAS Y SU PROBLEMÁTICA EN LAS OPERACIONES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

### IDIOMAS QUE HABLA:

- A.- ESPAÑOL.
- B.- INGLÉS AL 50%



### ASCENSOS OBTENIDOS:

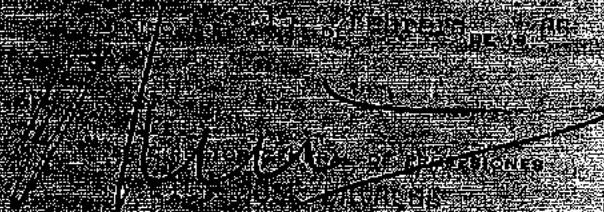
- A.- GUARDIAMARINA DE IM. EL 1 DE OCTUBRE DE 1982.
- B.- TENIENTE DE CORBETA. EL 1 DE OCTUBRE DE 1983.
- C.- TENIENTE DE FRAGATA. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1988.
- D.- TENIENTE DE NAVIO. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1993.
- E.- CAPITAN DE CORBETA. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.
- F.- CAPITAN DE FRAGATA. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- G.- CAPITAN DE NAVIO. EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

### CORREO ELECTRONICO:

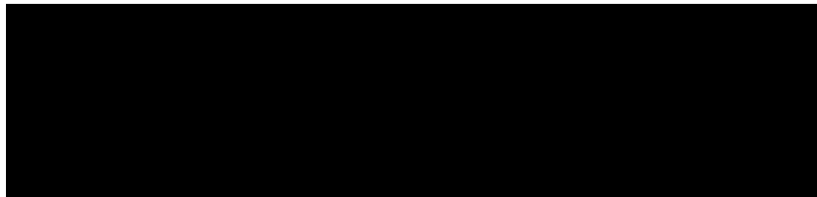
[REDACTED]

Capitán de Navío I.M.DEM.  
Comandante de Batallón IM. Núm. 13.  
Marino Reyes Delgado.  
(S-9617405)

CREDENCIAL N.º 955939  
 REGISTRADO A HOYAS  
 NOVALETTIMIS CECENTIA Y  
 INGENIEROS PROFESIONALES  
  
 FUNDACION DE INGENIEROS  
 Y ARQUITECTOS  
 Y CONSTITUCIONALES  
  
 FUNDACION DE INGENIEROS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
 N.º 955939  
 INGENIERO DE QUE N.º 111111  
 RAYLES TELGADO  
 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXI-  
 GIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA  
 DEL ARTICULO 51 CONSTITUCIONAL  
 EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU  
 REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA BRE-  
 SETE  
 C E D U L A  
 CON EFECTOS DE PATENTE  
 PARA EJERCER LA PROFESION DE  
 INGENIERO MECANICO  
  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

# MADELINE BRINDIS ESCOBAR



## Experiencia

---

- 2011-2012  
**PASANTE PSICOLÓGIA**  
HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO –HUIMANGUILLO, TABASCO
- 2007-2009  
**SUB DIRECTORA DECUR MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL –HUIMANGUILLO, TABASCO
- 1989-2006  
**GERENTE ADMINISTRATIVA**  
COPIAS Y PALERMA YARA –HUIMANGUILLO, TABASCO

## Educación

---

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, Generación 2008-2012

Título Profesional

## Idioma Adicional

---

INGLES 65%

## Funciones que domina

---

- Experiencia en planificación, logística y organización de eventos
- Capacidad para trabajar en equipo
- Trabajo por objetivos
- Compromiso con las tareas asignadas
- Experiencia en manejo de situaciones de crisis, atención a clientes, comunicación social y administración pública y privada
- Mi perfil profesional me permite: "identificar, diagnosticar, intervenir y prevenir los diversos problemas psicológicos que se presentan en los campos jurídicos, educativos, comunitarios y laborales"



# LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

*otorga a*

*Madeleine Brindis Escobar*

*el título de*

*Licenciado en Psicología*



*en atención de tener concluidos los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas vigentes y haber sido aprobado por unanimidad en el examen profesional que sustentó el día 06 de Diciembre del año 2012, según constancias que obran en poder de esta Universidad*

*Dado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco,  
el día 28 de Mayo del año  
2013*

*"Producir y socializar el saber"*

*El Rector*

*José Luis Hernández Lazo*

*El Secretario Académico*

*Benjamín Alberto Cocom Cantú*





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
No. 1123  
Director General

Ing. **Leandro Hernández Mahe**

Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán  
C. P. de la Secretaría de Educación Pública

Otorga el Presente

# TITULO

de Profesora de Educación Pre-Escolar



## PROFESORA DE EDUCACION PRE-ESCOLAR

para el Centro de Estudios

del **Centro de Estudios de Yucatán**

En atención a que comprobó haber hecho los estudios requeridos por la Ley

**CENTRO DE ESTUDIOS DE YUCATAN**  
**EN LA NORMAL DE EDUCADORAS (CLAVE)**

Incorporada en la Dirección General de Educación Pre-Escolar por  
unanimidad en el Excmo. H. Congreso del Estado de Yucatán  
de 1951. Dado en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 5 de



Gobernador Constitucional del Estado  
**Leandro Hernández Mahe**

Secretaría General de Gobierno  
**Lic. Salvador Peña Castilla**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 5 de  
**Leandro Hernández Mahe**

DATOS PERSONALES



DOMICILIO



D.F.C:



C.U.R.P:



TELEFONOS:



E-MAIL:





## DATOS PERSONALES

**Nombre:** Daniel Hernández Sánchez

**Edad:** 33 años

**Domicilio:** [REDACTED]

**Teléfono Celular:** [REDACTED]

**Fecha de Nacimiento:** 20-junio-1985

**Lugar de Nacimiento:** H. Cárdenas, Tabasco.

**Registro Fed. Contribuyentes:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**Clave de Elector:** [REDACTED]

**E-mail:** [REDACTED]

**Facebook:** Daniel Hernández Sánchez



## PREPARACIÓN ACADÉMICA

**Preparatoria:** Bachiller Plantel No. 41, Carretera Cárdenas Comalcalco R/a. Miguel Hgo. 2da. Sección. Promedio 9.5

**Profesional:** Licenciatura en Derecho terminada en la Universidad Olmeca, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Titulación por promedio año 2018.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Empresa:** Tienda de venta de discos Latins´Recors.

**Fecha:** Año 2004

**Puesto Desempeñado:** Auxiliar en ventas

**Actividades:** Venta de los productos de la tienda.

**Trabajo actual:** Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cárdenas, Tabasco.

**Jefe Inmediato:** Director

**Teléfono:** 937-32-2-79-60

**Fecha:** 2004-2018



UNIVERSIDAD OLMECA

*Raíz de Sabiduría*

## CARTA DE PASANTE

LA C. DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD OLMECA  
HACE CONSTAR

Que del Expediente Escolar de:

**HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DANIEL**

No. de Matrícula: 15084006

Cuya fotografía aparece al margen, es PASANTE de la:

**LICENCIATURA EN DERECHO**

En virtud de haber cursado y acreditado todas y cada una de  
las materias que cubren integralmente el ciclo escolar:

**OTOÑO 2015- PRIMAVERA 2018**

A pedimento del interesado (a) y para los usos legales que estime  
necesarios, se expide la presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a  
los 07 días del mes de Septiembre de 2018, con vigencia de un año.

Atentamente

**"Raíz de Sabiduría"**

**Mtra. Adelia Suárez González**  
**Directora de Servicios Escolares**

# Curriculum Vitae

---



## Datos Personales

---

**Nombre:** Daniel Jiménez Ochoa

**Edad:** 36 años

**Sexo:** Masculino

**Fecha de nacimiento:** 31 de Diciembre de 1979

**Licenciatura:** 9º semestre de Licenciatura en Derecho

**Curp:** [REDACTED]

**R.F.C.:** [REDACTED]

**Estado Civil:** Casado

**Domicilio:** [REDACTED]

**COLONIA:** CENTRO HUIMANGUILLO TAB.

**Teléfono de casa:** [REDACTED]

**Celular:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

## Formación Académica:

---

**1983-1985** Preescolar: Isabel Díaz de Bartlett

**1985-1990** Primaria: Lic. Rafael Martínez de Escobar (1º a 5º año)

**1990-1991** Primaria: Lic. Eduardo Zamudio (6º año)

**1993-1996** Secundaria: Telesecundaria Amadeo de la Fuente de la Fuente

**1999-2002** Preparatoria: CEBETA 32

**2006-2011** Nivel Superior: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

# CURRICULUM VITAE:

---

**ELIZABETH LÓPEZ NERIZ**

## INFORMACION PERSONAL

No. TELEFONICO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: CASADO

NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: 45 AÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO: JUÁREZ CHIAPA 3 MEXICO .

## EDUCACION

ESC. PRIMARIA: "RAFAEL MATINEZ DE ESCOBAR" 1979- 1985

ESC. SECUNDARIA TECNICA No 18 1985 - 1988

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO No. 7 1988 - 1991

IMBA INS MOR. BELLAS ARTES. 1994 - 1997

ESC, NORMAL SUPEUIR FEDERAL DE CAMPECHE 2001 - 2007

## EXPERIENCIA LABORAL

DESDE 1999 LABORE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
COMO MAESTRA FRENTE A GRUPO.

**RESPETUOSAMENTE**  
**LIC. ELIZABETH LÓPEZ NERIZ**





**EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

*otorga a*

**ELIZABETH LOPEZ NERIZ**



*el Título de*

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA  
CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL**

*en virtud de que cumplió en*

**LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FEDERAL C.I.**

*con el plan y programas de estudio autorizados  
por la Secretaría de Educación Pública y  
aprobó el examen profesional reglamentario.*

*Expedido en* CAMPECHE, CAMPECHE

*a las* VEINTE

*días del mes de* FEBRERO

DEL DOS MIL OCHO

*Jorge Carlos Hurtado Valdez*  
JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

*José del Carmen Soberano González*  
JOSÉ DEL CARMEN SOBERANO GONZÁLEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

# **CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE:** MARIA DEL CARMEN PALMA ZAMUDIO

**LUGAR DE NACIMIENTO:** HUIMANGUILLO, TABASCO

**FECHA DE NACIMIENTO:** 11 DE ENERO DE 1986

**EDAD:** 32 AÑOS

**ESTADO CIVIL:** CASADA

**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**DOMICILIO PARTICULAR:** [REDACTED]

**CEL:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**NIVEL ACADÉMICO:** LICENCIATURA EN DERECHO

**OCUPACION:** ABOGADA LITIGANTE

**NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL:** 7913804

**E-MAIL:** [REDACTED]

## **ESTUDIOS ACADEMICOS**

### **PRIMARIA**

**INSTITUCION:** EDUARDO ZAMUDIO DELGADO

**PERIODO:** 1992-1998

**DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS  
HUIMANGUILLO, TABASCO

### **SECUNDARIA**

**INSTITUCION:** TOMAS GARRIDO CANABAL

**PERIODO:** 1998-2001

**DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS  
HUIMANGUILLO, TABASCO

### **PREPARATORIA**

**INSTITUCION:** COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL 7

**PERIODO:** 2001-2004

**DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS  
HUIMANGUILLO, TABASCO

### **UNIVERSIDAD**

**INSTITUCION:** UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

**PERIODO:** 2004-2008

**DOCUMENTO:** CEDULA PROFESIONAL  
VILAHERMOSA, TABASCO





# Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, 5 de marzo de 2010



## Constancia de Terminación de Estudios

A quien corresponda:

La que suscribe, Secretaria de Servicios Académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, hace constar que en su expediente académico,

**Luis Ángel Pérez Martínez**

aparece que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente la carrera de

**Licenciado en Derecho**

A t e n t a m e n t e

"Estudio en la duda, acción en la fe"

(.) M.P.E.S. María Isabel Zapata Vásquez



## CURRICULUM VITAE

NOMBRE: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ

EDAD: 34 AÑOS

DOMICILIO: [REDACTED]

CEL. [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

CODIGO POSTAL: 86400

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

### OBJETIVO PROFESIONAL

- I. DESARROLLAR CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES POR CADA TAREA ASIGNADA, CUMPLIENDO CON EFICIENCIA Y EFICACIA CADA UNA DE ELLAS.
- II. ALCANZAR UN GRAN CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL PARA UN DESEMPEÑO ÓPTIMO Y SATISFACTORIO EN TODA AREA LABORAL QUE SE ME ENCOMIENDE.
- III. CONTRIBUIR CON CADA UNO DE LOS OBEJTIIVOS Y METAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

Nombre: **JUAN CARLOS  
PEREZ MEUNTER**

Edad: 40

Dirección:

Tel:

Email:

## ESTUDIOS

**Año 1984-1990**

HUIMANGUILLO, TAB.

Esc. Prim. Aureliano colorado calles

**Año 1990-1993**

HUIMANGUILLO, TABASCO.

Esc. Sec. Tomas garrido Canabal.

**Año 1993-1997**

HUIMANGUILLO, TABASCO.

Cobatab. 7

**AÑO 2008-2010**

HUIMANGUILLO, TABASCO

UPCH.

**Idiomas:**

**Español:** Natal

**Inglés:**

**CARGO OCUPADO : SECRETARIO EJECUTIVO, COGRESO DEL ESTADO DE TABASCO :18  
AÑOS LABORANDO**

## REFERENCIAS :

**Nombre :** DINORA ORDOÑEZ PEREZ

**Parentesco :** AMIGOS (HUIMANGUILLO, TAB.)

**Ocupación :** COMERCIANTE

**Teléfono :** 9173750093

**Nombre :** FABIOLA ACUÑA BALCAZAR

**Parentesco :** AMIGO (HUIMANGUILLO, TAB.)

**Ocupación :** PROFESIONISTA

**Teléfono:** 9173751601

**E-mail :**

**Deportes Hobbies:** FRONTENIS



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

## SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SERVICIO SOCIAL

REGISTRO DE LA  
INSTITUCION No. 27MSU0025E  
SEP: 27-00031

Organismo Público  
Descentralizado del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 112 publicado en el  
Periódico Oficial el día 7 de  
Noviembre de 1998.

El que suscribe, Secretario de Extensión Universitaria y Servicio Social, de la Universidad Popular de la Chontalpa, emite la presente:



### CONSTANCIA

al alumno **JUAN CARLOS PEREZ MEUNIER**

con estudios en la carrera de:

**PROFESIONAL ASOCIADO EN MERCADOTECNIA**

Mismo que cumplió satisfactoriamente con los requisitos que establecen la Ley de Profesiones y la Legislación Universitaria vigente en esta institución respecto a la prestación del Servicio Social.

Para los fines legales que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diez.

Atentamente

*"Producir y socializar el saber"*

**M.V.Z. Jesus Antonio Tamayo Alcalá**  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Servicio Social

SECRETARÍA DE  
EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y  
SERVICIO SOCIAL

# CURRICULUM VITAE

## A) DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO: BENITO JUÁREZ REYES

LUGAR DE NACIMIENTO: JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

FÉCHA DE NACIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 1967

R.F.C. [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

MATRICULA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL: [REDACTED]

CLASE: 1967

ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]

DOMICILIO LABORAL ACTUAL: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: HUIMANGUILLO, TABASCO

PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: COORDINADOR GENERAL

TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [REDACTED]

## B) FORMACIÓN PROFESIONAL:

ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO	AÑOS DE ESTUDIO
INSTRUCCIÓN PRIMARIA FOLIO: A 419546	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO 3060555 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.	1980	6 AÑOS
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA FOLIO: E 0005819	ESC. SEC. TÉCNICA No. 24 30DST0024M	1983	3 AÑOS

	JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.		
BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES FOLIO: 17/1988	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL 30DNP0001U TUXPAN, VER	1987	4 AÑOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA TÍTULO No. 310618	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL 30DNP0001U TUXPAN, VER	1987	4 AÑOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÍTULO No. 2608	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TAB.	2005	4 AÑOS
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TÍTULO No. 000082 CÉDULA: 3126000	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	2005	9 SEMESTRES
DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	17 DE FEB. AL 17 DE JUN. DEL 2006.	1 SEMESTRE
DIPLOMADO EN NIVEL II DE TRADUCCIÓN (COMPRESIÓN DE LECTURA)	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.	2 SEMESTRES
MAESTRIA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TAB.	2009	2 AÑOS
TÉCNICO EN OPERADOR EN MICROCOMPUTADORAS FOLIO: 18/19733	INSTITUTO JUSTO SIERRA MÉNDEZ 27PBT0223C HUIMANGUILLO, TABASCO	2009	2 AÑOS

### OTROS ESTUDIOS.

- INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA PARA NIÑOS Y MAESTROS, EGRESADO DE LA ACADEMIA DE DANZA ACADEDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**C) ASPECTO LABORAL.**

<b>PERIODO</b>	<b>LABOR DESEMPEÑADA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1987 - 1990	M TRO. DE GRUPO	DIFERENTES ESCUELAS DE LA ZONA ESCOLAR No. 124 EN JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ
1990 - 1993	M TRO. DE GRUPO	ESCUELA PRIMARIA WALTER REED EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
1994	M TRO. DE GRUPO	ESC. PRIM. LUIS GIL PÉREZ C.C.T. 27DPR04600 RA. MONTE DE ORO IRA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO.
1995	DIREC TOR COMISIONADO	ESC. 05 DE ABRIL DE 1911 C.C.T. 27DPR0463L RA. LOS NARANJOS 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO.
1996	M TRO. DE GRUPO	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA MÉNDEZ C.C.T. 27DPR0442Z COL. FRANCISCO MTZ. GAYTAN HUIMANGUILLO, TABASCO.
1997	DIREC TOR COMISIONADO	ESC. VICENTE GUERRERO C.C.T. 27DPR1929G EJ. NUEVO PROGRESO HUIMANGUILLO, TABASCO.
1998	M TRO. DE GRUPO	ESC. CARLOS A. MADRAZO B. C.C.T. 27DPR1905X EJ. EL DORADO 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
1999	M TRO. DE GRUPO	ESC. EMILIANO ZAPATA C.C.T. 27DPR0245Y RA. MACAYO Y NJO. 3RA. SECC. HUIMANGUILLO, TAB.
2001	A SESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 51 HUIMANGUILLO, TABASCO.
2003	DIREC TOR COMISIONADO	ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR C.C.T. 27DPR0456B RA. MACAYO Y NJO. 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
2004	MA ESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR C.C.T. 27DPR0456B RA. MACAYO Y NJO. 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
2005	A SESOR TÉCNICO	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 51

2007	PEDAGÓGICO MAESTRO DE GRUPO	HUIMANGUILLO, TABASCO. ESC. PRIM. URB. EST. VESP. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 27DPR1577U HUIMANGUILLO, TABASCO.
2008	COORDINADOR ACADÉMICO	CENTRO DE MAESTROS 2703 HUIMANGUILLO, TABASCO.
2009	MAESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. URB. EST. VESP. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 27DPR1577U HUIMANGUILLO, TABASCO.
2011	COORDINADOR GENERAL	CENTRO DE MAESTROS 2703 HUIMANGUILLO, TABASCO.

**D) CURSOS RECIBIDOS E IMPARTIDOS**

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL CURSO.
17 - 22 DIC. DE 1994	MANEJO DE GPOS. MULTIGRADO PARA DOCENTES DE NVO. INGRESO DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.
29 - 24 JUN. DE 1995	RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
19 - 23 AGO. DE 1996	ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO PARA MAESTROS.
21 DE FEB. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES EN GRUPOS MULTIGRADOS.
20 DE JUN. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES EN GRUPOS MULTIGRADOS II
22 DE AGO. DE 1997	ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
20 DE FEB. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES MULTIGRADO III
19 DE JUN. DE 1998	PLANEACIÓN DE LECCIONES MULTIGRADO IV
21 DE AGO. DE 1998	DOCENCIA RURAL
18 DE AGO. DE 2000	DOCENCIA RURAL
13 DE JULIO DE 2001	JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN A PERSONAL DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN.

11 DE DICIEMBRE DEL 2001	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN A DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
20 DE MARZO DEL 2002	LA EVALUACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA
11 DE MAYO DE 2002	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DEL EJE DE MEDICIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA
23 DE MARZO DEL 2003	LA CREACIÓN DE TEXTOS, COMO ESTRATEGIA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES, PARA COMUNICARSE POR ESCRITO EN LA ESCUELA PRIMARIA.
2005	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "EL JUEGO COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE"
2005	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "INTRODUCCIÓN DE ENCICLOMEDIA EN EL SALON DE CLASES"
06 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2006	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA"
22 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2007	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA. NIVEL INTERMEDIO"
21 DE FEB. AL 24 DE ABRIL DE 2008.	ASISTENCIA AL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA NIVEL INTERMEDIO"
23 DE FEB. AL 19 DE ABRIL DE 2008.	ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DEL CURSO "UN ACERCAMIENTO A LA ASESORÍA ACADÉMICA A LA ESCUELA"
02 DE MARZO AL 11 DE MAYO DE 2008.	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"
11 DE MAR. AL 13 DE MAYO DE 2008.	ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DEL CURSO "DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"
22 DE ABR. AL 20 DE MAYO DE 2008.	ASISTENCIA AL CURSO ESTATAL: "LAS COMPETENCIAS DOCENTES DEL SIGLO XXI" REALIZADO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.
14 DE ABRIL AL 09 DE	POR PARTICIPAR EN EL TALLER EN LÍNEA: "LA



MAYO DE 2008.	PLANEACIÓN EN EL CENTRO DE MAESTRO"
04 Y 05 DE MARZO DE 2010.	POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER CUERPO, CREATIVO Y DESARROLLO PERSONAL REALIZADO EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
19 DE JUNIO DE 2010.	POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER CURRÍCULUM SOCIAL II REALIZADO EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
07 DE MAR. AL 09 DE MAYO DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO METODOLOGIA PARA EL APRENDIZAJE DE LA HISTORIA II.
19 DE FEB. AL 09 DE ABRIL DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACION PRIMARIA III. EXPLORACION DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD
31 DE ENE. AL 04 DE MAR DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL DIPLOMADO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN EDUCACION BÁSICA.
24 DE FEB. AL 04 DE MAR. DE 2011.	POR IMPARTIR EL CURSO: LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN LA EDUCACION SECUNDARIA III. ENFASIS EN BIOLOGÍA
07 AL 30 DE MARZO DE 2011.	POR IMPARTIR EL CURSO LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA ESCUELA PRIMARIA III.
07 AL 15 DE MARZO DE 2011.	POR HABER IMPARTIDO EL CURSO EDUCACIÓN INCLUSIVA II
22 DE NOV. AL 01 DE DIC. DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACION PRIMARIA III
05 DE MAR. AL 07 DE MAYO DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA III
15 AL 19 DE AGOSTO DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION CONTINUA PARA MAESTROS EN SERVICIO 2011, RELEVANCIA DE LA PROFESIONALIZACION DOCENTE EN LA ESCUELA DEL NUEVO MILENIO. REALIZADO EN VILLAHERMOSA, TAB.
01 DE SEPTIEMBRE DE 2011	CONSTANCIA COMO FORMADOR DEL DIPLOMADO REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACION BASICA 2009 PARA DOCENTES DE PRIMARIA DE PRIMAR Y SEXTO GRADO EN EL GRUPO ACADEMICO ESTATAL
07 AL 09 DE MARZO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO

	ACADEMICO NACIONAL MODULO 3: PLANEACION Y ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LOS CAMPOS DE EXPLORACION Y COMPRENSION DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA.
12 Y 13 DE MAYO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL MODULO 4: EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE EN EL AULA EN EL MARCO DEL CUARTO ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL.
20 Y 21 DE JUNIO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL TALLER FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN SECUNDARIA REALIZADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.
22 AL 24 DE FEBRERO DE 2012	POR PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL EN EL MODULO 2: PLANIFICACION Y EVALUACION PARA LOS CAMPOS DE FORMACION: LENGUAJE Y COMUNICACION Y DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA
26 AL 28 DE MARZO DE 2012	POR PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL EN EL MODULO 3: PLANIFICACION Y EVALUACION PARA LOS CAMPOS DE FORMACION: PENSAMIENTO MATEMATICO Y EXPLORACION Y COMPRENSION DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL

**E) OTROS RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS  
Y DIPLOMAS RECIBIDOS.**

FECHA	REFERENCIA
15 DE MAYO DEL 2002	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA.
08 DE NOVIEMBRE DEL 2002	RECONOCIMIENTO POR EL MEJOR PROMEDIO GENERAL COMO ESTUDIANTE DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA.
11 DE MARZO DEL 2002	RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACION EN EL CURSO DERECHOS Y VALORES DE LA NIÑEZ

	MEXICANA.
07 DE MARZO DEL 2003	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA EL PODER LEGISLATIVO, EN CÁRDENAS, TABASCO.
30 DE ABRIL DEL 2003	NOTA LAUDATORIA POR LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRIMER PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO, EFECTUADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA EN EL CICLO ESCOLAR 2002 - 2003.
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA Y POR HABER OBTENIDO EL ESTIMULO AL MEJOR ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.
28 DE ENERO DEL 2006	DIPLOMA POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS EN LA LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
06 DE JULIO DEL 2007	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EVENTOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS MADRES DE HUIMANGUILLO.
06 DE JULIO DEL 2007	CONSTANCIA DE TRABAJO POR LA RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2006-2007.
06 DE JULIO DE 2007	NOTA LAUDATORIA POR PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS ORGANIZADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
2011	RECONOCIMIENTO POR EL DESEMPEÑO, ORGANIZACIÓN Y COMPROMISO DEMOSTRADO EN EL CURSO BASICO DE FORMACION CONTINUA 2011, RELEVANCIA DE LA PROFESION DOCENTE EN LA ESCUELA DEL NUEVO MILENIO

**F) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.**

FECHA	REFERENCIA
22 DE OCTUBRE DEL 2002	SE ENTREGO A LA SECRETARIA DE EDUCACION EL PROYECTO "LOS NIÑOS DE LA ACADEMIA"

	CON EL FIN DE RECABAR ÚTILES ESCOLARES.
9 DE NOVIEMBRE DEL 2003	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TITULADO "EL MUNICIPIO, LAS ETNIAS Y LOS RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" EN OAXACA, OAX.
28 DE MARZO DEL 2004.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TITULADO "INTEGRACIÓN DE LA ZONA SUR AL DESARROLLO DE MÉXICO" EN MÉRIDA, YUCATÁN.
16 DE JULIO DEL 2004	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL COLOQUIO: LAS EXPERIENCIAS DE POL. PUB. EN LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTAL, SOCIAL Y CIVIL: RETOS Y DESAFÍOS.
JUNIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL TALLER ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (HERRAMIENTAS Y MODALIDADES) EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
JUNIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN TABASCO.
JUNIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO ESTATAL DE ASESORES TÉCNICOS CELEBRADO EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
DEL 11 AL 13 DE JULIO DEL 2006	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL 4TO. CONGRESO DE VANGUARDIA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA: LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN LA ESCUELA Y EN LOS TALLERES: MATEMÁTICAS CREATIVAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.
DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL 2006	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES REALIZADO EN LA CD. DE MÉRIDA, YUCATÁN.
DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL 2006	<b>RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES CELEBRADO EN MÉRIDA, YUCATÁN.</b>
23 DE MARZO DEL 2007	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR PARTICIPAR COMO PONENTE

	EN EL FORO ESTATAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO EN VILLAHERMOSA, TABASCO.
09 DE MAYO DEL 2007	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL FORO NACIONAL DE CONSULTA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2008	PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS ESTATALES EN LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
26 Y 27 DE MARZO DE 2009	ASISTENCIA AL TALLER "CUERPO, CREATIVIDAD Y DESARROLLO PERSONAL" IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
28 DE MARZO DE 2009	ASISTENCIA AL TALLER "CURRÍCULUM SOCIAL I" IMPARTIDO EN EL CENTRO DE DESARROLLO PEQUEÑO SOL A. C. EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

#### G) RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE.

FECHA	REFERENCIA
05 DE OCTUBRE DE 2003	RECONOCIMIENTO COMO EL MAESTRO DISTINGUIDO EN MÉRITO AL MEJOR ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO A NIVEL ESTATAL EN EL NIVEL PRIMARIA, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2002 - 2003.
05 DE OCTUBRE DE 2006	RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO COMO MAESTRO DISTINGUIDO EN EL CICLO ESCOLAR 2005 - 2006.

#### H) INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

FECHA	REFERENCIA
VERANO 200-	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: NUEVOS ACTORES Y NUEVOS MODELOS DE DESARROLLO SOCIAL EN LA UAM CAMPUS XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
VERANO 200-	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE

	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL PROYECTO: HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
29 DE OCTUBRE DEL 2004	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN ACADÉMICA EN LA 11ª. SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN TABASCO, EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
2004	CONSTANCIA ENTREGADA POR LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, A. C. POR LA PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN.
VERANO 2005	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CAMPUS XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
VERANO 2005	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C. EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
28 DE ABRIL DE 2007	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA MAGISTRAL: "EN LA ENCRUCIJADA DE LA CRITICA PEDAGÓGICA: NEOLIBERALISMO. GUERRA Y LA BATALLA EN CONTRA DEL IMPERIO" Y "LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y LA LUCHA DE CLASES: HACIA UN NUEVO HUMANISMO" IMPARTIDAS POR PETER MCLAREN Y NATHALIA JARAMILLO, REALIZADO POR LA UPN EN VILLAHERMOSA, TABASCO.
5 AL 9 DE NOV. DE 2007	PARTICIPACION EN EL IX CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION EDUCATIVA ORGANIZADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN, CELEBRADO EN MERIDA YUCATAN
9 AL 12 DE JUN. DE 2008	PARTICIPACION EN EL SEMINARIO TALLER "LA NECESIDAD DE UNA CIENCIA DIDÁCTICA EN LA FORMACION DE PROFESORES DE MATEMATICAS" IMPARTIDA POR EL INVESTIGADOR INTERNACIONAL, DOCTOR

	JOSEP GASCON PEREZ.
30 DE SEPT. Y 01 DE OCT DE 2011	PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL FORO ESTATAL ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA EN TABASCO. RETOS Y OPORTUNIDADES, REALIZADO EN TEAPA, TABASCO
16 DE FEBRERO DE 2012	PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL PANEL EDUCACION: DEL COMPROMISO PERSONAL A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL REALIZADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN HUIMANGUILLO, TAB.

HUIMANGUILLO, TABASCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2018

ATENTAMENTE

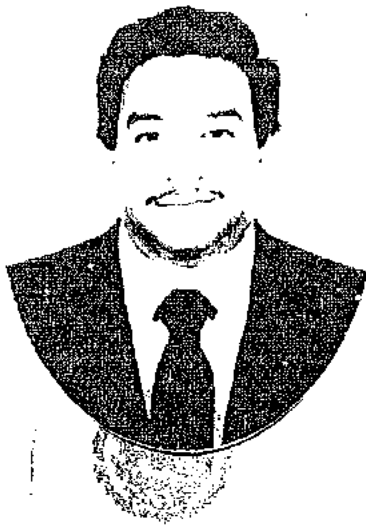
MTRO. BENITO JUÁREZ REYES



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

*otorga a*

**BENITO JUÁREZ REYES**



SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL  
VERACRUZ

*el Título de*

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

*en virtud de que cumplió en el*

*Centro Regional De Educación Normal*

**“DR. GONZALO AGUIRRE BELTRAN”**

*con el plan y programas de estudio autorizados  
por la Secretaría de Educación Pública y  
aprobó el examen profesional reglamentario.*

*Expedido en Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave*

*a los trece días del mes de octubre*

*Del dos mil cinco*

**LAURA E. MARTÍNEZ MARQUEZ**

**DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL  
EDUCATIVO**

**VÍCTOR A. ARREDONDO**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





*Secretaría de Educación Pública  
El Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco*

*Otorga a*

**BENITO JUAREZ REYES**



*el* **Título** *de*

**LICENCIADO EN EDUCACION**

*En Virtud de que Cumplió*

**EN LA UNIDAD UPN 271**



**SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL  
TABASCO**

*Con el Plan y Programas de Estudios Correspondientes  
y aprobó el Examen Profesional reglamentario.*

*Dado en* **VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO**

*a los* **SIETE** *días del mes de* **JUNIO**

**DEL DOS MIL SIETE**

**ROSA BEATRIZ LUQUE GREENE**

**SECRETARIA DE EDUCACION EN EL  
ESTADO DE TABASCO**

**ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO**

CURRICULUM VITAE



LIC. MEDICO CIRUJANO

YULIANA AGUIRRE ALVAREZ



HUIMANGUILLO TABASCO

CEL: [REDACTED]



OBJETIVO. REALIZAR ACTIVIDADES DE ACORDE A MIS ESTUDIOS , REALIZAR ACTIVIDADES QUE AYUDEN A LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DONDE ESTE A CARGO. ME GUSTA APOYAR Y HACER LO MAS Y MEJOR POSIBLE MI ACTIVIDAD COMO MEDICO.

EN UN FUTURO PODER REALIZAR UNA ESPECIALIDAD Y DAR UN MEJOR SERVICIO.

EDUCACION ACADEMICA:

- EDUCACION PRIMARIA/ 1990 – 1996 ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y7 COSTILLA
- EDUCACION MEDIA 1996 – 1999 SECUNDARIA TOMAS GARRIDO CANABAL
- EDUCACION MEDIA SUPERIOR 1999 – 2002 COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL N. 7
- EDUCACION SUPERIOR 2002 – 2009 UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO DIVISION ACADEMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPERIENCIA LABORAL:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yuliana Aguirre Alvarez', written over a white background.

JULIO 2007 – JUNIO 2008      INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO  
HOSPITAL REGIONAL DE CARDENAS TABASCO

AGOSTO 2008 – AGOSTO 2009      SERVICIO SOCIAL, JURISDICCION SANITARIA N.8  
HUIMANGUILLO, TABASCO. POB C- 40

SEPT 2009 – DICIEMBRE 2009      MEDICO DE CARAVANA TIPO 0  
FRANCISCO RUEDA HUIMANGUILLO, TABASCO.

ENERO 2010 – ENERO 2011      MEDICO DE URGENCIAS MEDICAS EN  
CLINICA ELSA LAURA , HUIMANGUILLO, TABASCO.

ABRIL 2011 HASTA LA FECHA      MEDICO DE FUNDACION BETS TURNO NOOCTURNO  
FARMACIA SIMILARES

SEPTIEMBRE 2015 – JUNIO 2018      MEDICO GENERAL DE SECRETARIA DE SALUD  
CENTRO SALUD ERNESTO AGUIRRE COLORADO NB2  
POB C-40. JURISDICCION SANITARIA N. 8  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

INFORMACION ADICIONAL

- CURSO DE MICROSOFT Y WINDOWS 2002
- CONGRESO REGIONAL DE MEDICINA GENERAL: OCTUBRE 2002
- XXVII CONGRESO NACIONAL DE FARMACOLOGIA 2004
- XXVIII CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA INTERNA 2005
- CURSOS CONCEPTUALES ACTUALES EN MEDICINA 2006
- LI CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGIA INFANTIL 2006
- XV FORO DE INVESTIGACION EN SALUD DE PASANTES EN SERVICIO SOCIAL 2009
- CURSO DE BLS 2011

  
DRA. YULIANA AGUIRRE ALVAREZ  
CED PROF: 6116638



LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Otorga a

**Yuliana Aguirre Álvarez**

El Título de

**Médico Cirujano**




En atención a que realizó y aprobó los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas autorizados, siendo aprobada por unanimidad en el examen profesional que sustentó el 1 de abril de 2009.

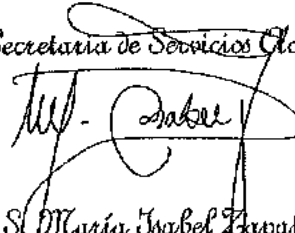
*"Estudio en la duda, acción en la fe"*

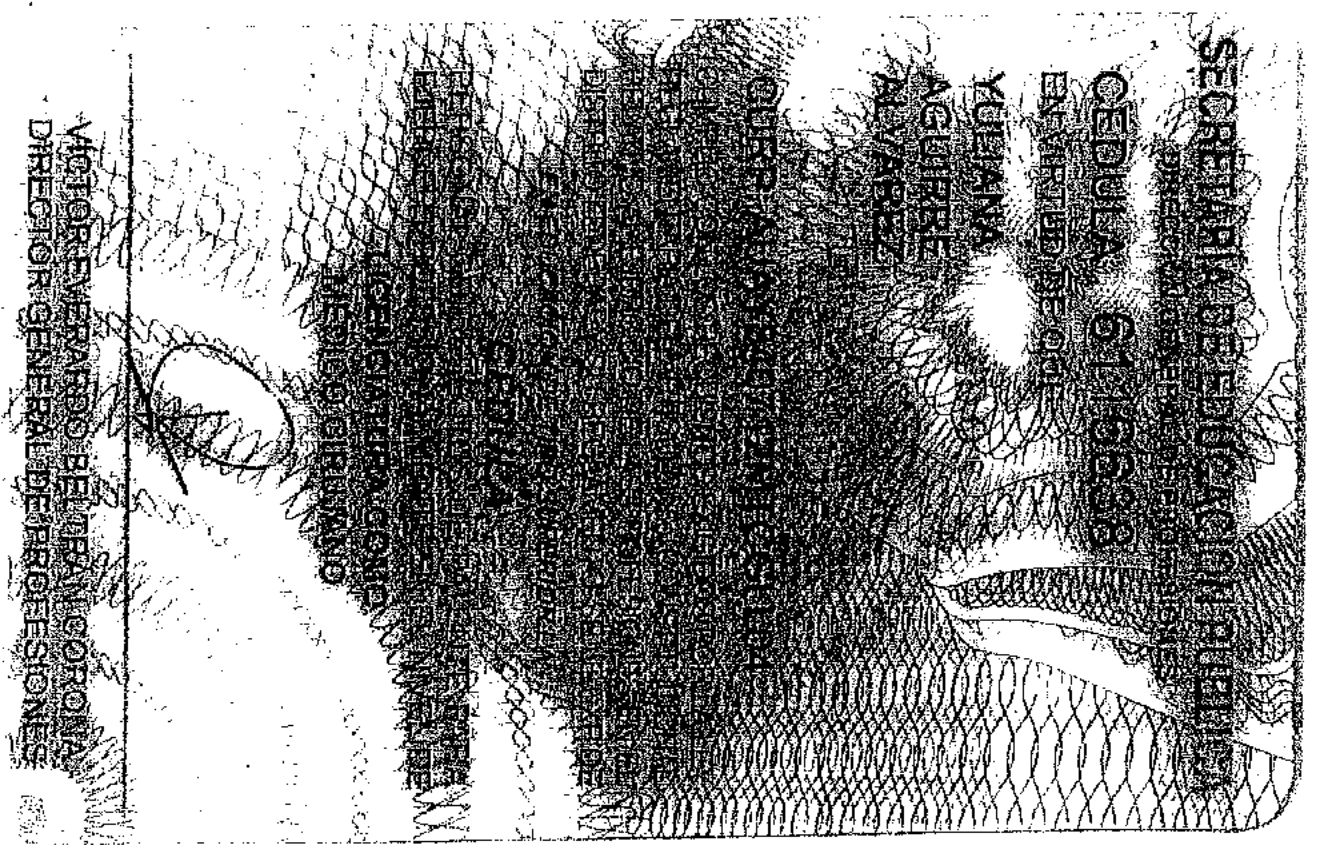
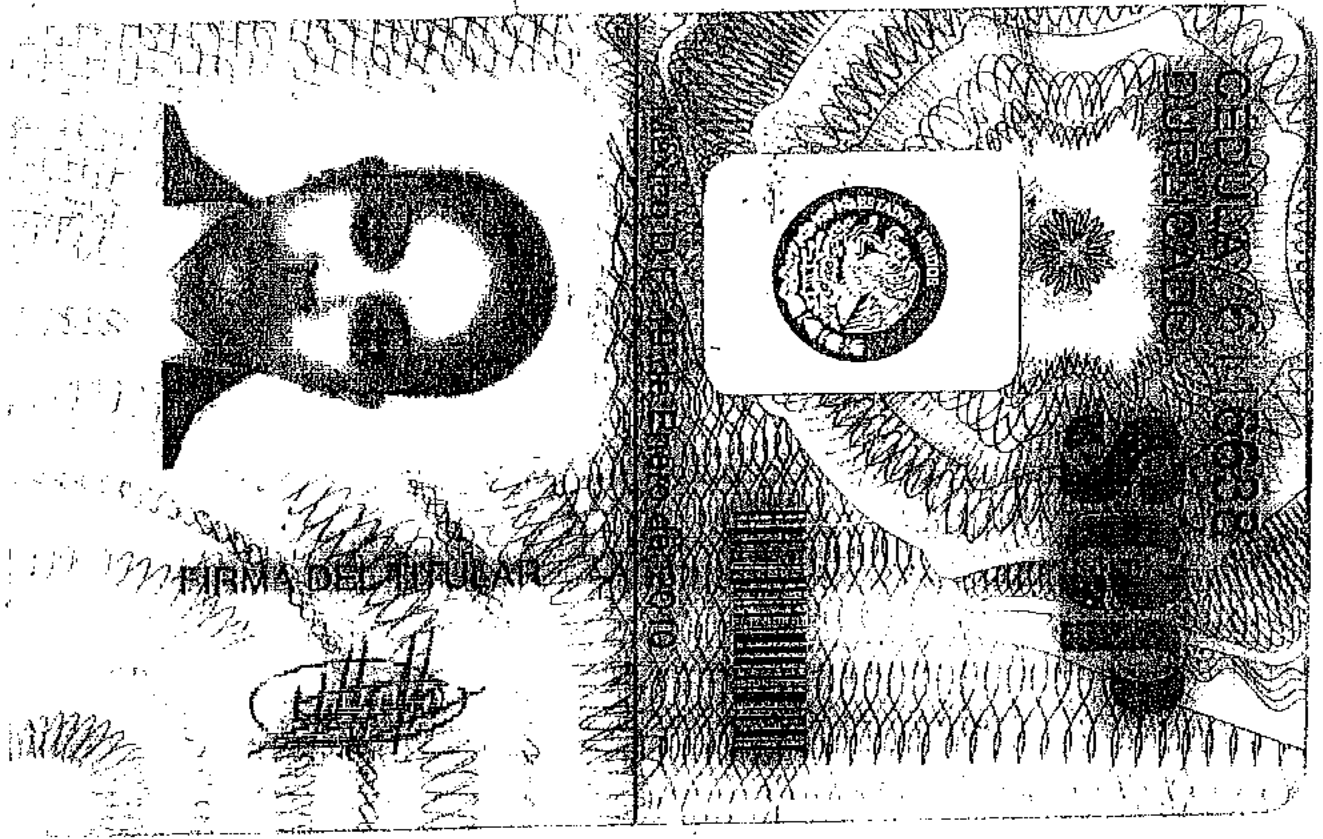
Villahermosa, Tabasco, 29 de mayo de 2009.

La Rectora

  
M. A. Candia Victoria Gil Jiménez

La Secretaria de Servicios Académicos

  
M. P. S. S. María Isabel Zapata Vásquez



# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

**NOMBRE:** ANITA ARREVILLAGA SANCHEZ

**FECHA DE NACIMIENTO:** 30 DE ABRIL DEL 1994

**LUGAR DE NACIMIENTO:** HUIMANGUILLO, TABASCO.

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**TELEFONO CELULAR:** [REDACTED]

**ESTADO CIVIL:** SOLTERA.

**RFC:** [REDACTED]

**C. U. R. P.:** [REDACTED]

**CORREO ELECTRONICO:** [REDACTED]

## DATOS ESCOLARES

### PROFESIONAL

**Carrera:** bachillerato  
**Institucion:** De Gobierno  
**Periodo:** 2010-2013  
**Duracion:** 3 Años  
**Documento Obtenido:** certificado

## **OBJETIVO PROFESIONAL.**

Desarrollar los conocimientos adquiridos durante mi carrera, dando lo mejor de mi y haciendo de mi profesión una herramienta básica para el desarrollo constructivo, empresarial e industrial.

## **OBJETIVO LABORAL.**

Trabajar de manera eficiente y adquirir la experiencia necesaria para poder aportar conocimientos productivos a la empresa y/o compañía.

## **APTITUDES Y HABILIDADES.**

Soy una persona visionaria, eficaz, responsable, honesta con muchas cualidades para ofrecer y dar buenos resultados de calidad. Me gusta aprender y enseñar, trabajar en equipo, ser líder y cumplir todas mis metas.

## **VENTAJAS PROFESIONALES Y PERSONALES.**

- Dominio de Herramientas de Oficina
- Manejo de computadoras y dominio de Software (Word, Power point, )
- Capacidad de Trabajar en Equipo
- Capacidad de Liderazgo
- Actitud de Servicio
- Emprendedor, responsable honesto e innovador
- Deseos de Superación



# COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

## CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS



COBATAB



LA DIRECCION DEL PLANTEL NUMERO 07 TURNO VESPERTINO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ECB0009P PERTENECIENTE AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION ANITA ARREBILLAGA SANCHEZ CON MATRICULA 10B-012280 Y CUI AESA940430MTGRNN07 APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION MED SUPERIOR QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:



UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	CALIFICACION	PERIODO
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	8 OCHO	10B
ETICA Y VALORES I	7 SIETE	10B
INFORMATICA I	8 OCHO	10B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)	6 SEIS	10B
MATEMATICAS I	7 SIETE	10B
QUIMICA I	6 SEIS	10B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	10 DIEZ	10B
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ETICA Y VALORES II	6 SEIS	11B
HISTORIA DE MEXICO I	7 SIETE	11A
INFORMATICA II	9 NUEVE	11A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)	6 SEIS	11B
MATEMATICAS II	6 SEIS	11B
QUIMICA II	6 SEIS	11B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	7 SIETE	11A
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA I	8 OCHO	11B
DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO	10 DIEZ	11B
FISICA I	8 OCHO	11B
HISTORIA DE MEXICO II	7 SIETE	11B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)	9 NUEVE	11B
LITERATURA I	7 SIETE	11B
MATEMATICAS III	7 SIETE	11B
OPERAR EL EQUIPO DE COMPUTO	9 NUEVE	11B
CUARTO SEMESTRE	10 DIEZ	11B
BIOLOGIA II	8 OCHO	12A
DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS	10 DIEZ	12A
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	8 OCHO	12A
FISICA II	7 SIETE	12A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)	6 SEIS	12A
LITERATURA II	6 SEIS	12A
MATEMATICAS IV	6 SEIS	12A
RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS	6 SEIS	12A
QUINTO SEMESTRE	10 DIEZ	12A
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	7 SIETE	12B
CIENCIAS DE LA SALUD I	6 SEIS	12B
DERECHO I	9 NUEVE	12B
GEOGRAFIA	7 SIETE	12B
OPERAR HOJAS DE CALCULO	8 OCHO	12B
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	7 SIETE	12B
UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO	7 SIETE	12B
SOCIOLOGIA I	6 SEIS	13A
<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA	7 SIETE	13A
CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	8 OCHO	13A
CIENCIAS DE LA SALUD II	8 OCHO	13A
DERECHO II	9 NUEVE	13A
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	9 NUEVE	13A
FILOSOFIA	9 NUEVE	13A
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	7 SIETE	13A
ELABORAR PAGINAS WEB	9 NUEVE	13A
SOCIOLOGIA II	7 SIETE	13A
	7 SIETE	13A

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 7.57  
 AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO:  
 FECHA DE TERMINACION DE ESTUDIOS:

SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE  
 INFORMATICA  
 VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE AMPARA CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR, QUEDANDO INSCRITO CON EL NUMERO 9 A FOJA 3 DEL LIBRO 45 EN HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Sistema Nacional de Bachillerato  
 SNB





# COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Paseo La Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035  
Teléfono (933) 316 9311, www.cobatab.edu.mx



Folio: 684

## A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Director de Registro y Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Tabasco:

## CERTIFICA:

Que ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA  
Con Matrícula 10B-012280 cursó estudios de Nivel Medio Superior en el plantel 07 VESPERTINO  
ubicado en HUIMANGUILLO Tabasco, registrando su certificado de terminación de estudios con el número 9 a foja 3 del libro 45, concluyendo el VEINTISIETE de JUNIO del año DOS MIL TRECE.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada para los fines que le sean convenientes, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México a los VEINTISIETE días del mes de JUNIO del año DOS MIL TRECE.



**ATENTAMENTE**  
"EDUCACIÓN QUE GENERA CAMBIO"

**MTR. UVISTANO SALA HERNANDEZ**

Sistema Nacional de Bachillerato  
SNB



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

## SECRETARÍA ACADÉMICA

REGISTRO DE LA  
INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E  
SEP. 27-60031

Organismo Público  
Descentralizado del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 112 publicado en el  
Perifoneo Oficial el día 7 de  
Noviembre de 1998.

**ASUNTO: Constancia de terminación de estudios.**

A quien corresponda:

E. G. Secretario Académico de la Universidad Popular de la Chontalpa, hace constar que:

**ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**

Cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente la carrera de:

**L. LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

A petición del interesado se expide la presente en la ciudad de Minatitlán, Tabasco, a los tres días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

Atentamente

*"Producir y specializar el saber"*

Dr. Arquímedes Oramas Vargas  
Secretario Académico



GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER LEGISLATIVO

## ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

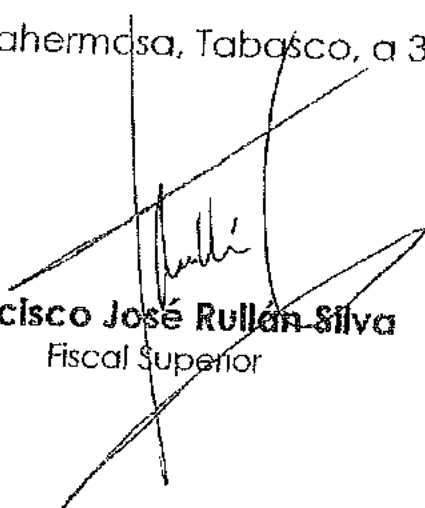
otorga la presente

# CONSTANCIA

A: Alberto Ebet Balcázar Castañeda

por su asistencia a la "Reunión Regional de Información a Servidores Públicos de los Gobiernos Municipales, período 2004-2006", el día 26 del presente, efectuada en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, con duración de 6 horas.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de abril de 2004.

  
Lic. Francisco José Rullán Silva  
Fiscal Superior



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

Universidad del Pueblo y para el Pueblo

H. CARDENA TABASCO, MEXICO

Plan SEMESTRE  
Historial Académico

REGISTRO DE LA  
INSTITUCION No. 27MSIC024E  
SEF: 27-02031

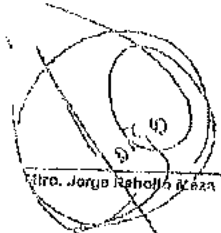
Organismo Público  
Decreto 49 del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 112 publicado en el  
Perifoneo Oficial el día 7 de  
Noviembre de 1978



La Dirección Escolar de la Universidad Popular de la Chontalpa hace constar que el alumno cuyo nombre aparece en el cuerpo de este documento ha cursado y aprobado todas y cada de las materias que abajo se enlistan, con las calificaciones que ahí mismo se indican. Estas materias cubren su **Totalidad** el plan de estudios al mes de Febrero 2004

La escala de calificaciones es de 5 a 10, las calificaciones aprobatorias son 6,7,8,9 y 10; la reprobatoria 5.  
Este Historial Académico es válido únicamente si lleva la firma del Director Escolar así como el sello de la Institución.

Nombre	Carrera	Materia	Cal.	Letra	Tipo	Observaciones
BALCAZAR CASTANEDA ALBERTO EBET	LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES	MATEMATICAS I	6	Seis	EX	02/02/1999
		ADMINISTRACION I	6	Seis	OR	
		CREATIVIDAD	7	Siete	OR	
		METODOS DE ESTRUCTURACION ORAL Y ESCRITA I	8	Ocho	OR	
		METODOS DE INVESTIGACION I	8	Ocho	OR	
		COMPUTACION I	10	Diez	OR	
		LENGUA EXTRANJERA I	6	Seis	EX	02/02/1999
		MATEMATICAS II	8	Ocho	OR	
		ADMINISTRACION II	9	Nueve	OR	
		FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	6	Seis	OR	
		METODOS DE ESTRUCTURACION ORAL Y ESCRITA II	7	Siete	OR	
		METODOS DE INVESTIGACION II	8	Ocho	OR	
		COMPUTACION II	8	Ocho	OR	
		LENGUA EXTRANJERA II	10	Diez	OR	
		ESTADISTICA BASICA	6	Seis	EX	02/02/2000
		MERCADOTECNIA	8	Ocho	OR	
		COMERCIO EXTERIOR I	7	Siete	OR	
		DERECHO CONSTITUCIONAL	9	Nueve	OR	
		FINANZAS ADMINISTRATIVAS	9	Nueve	OR	
		INTRODUCCION A LA ECONOMIA	8	Ocho	OR	
		LENGUA EXTRANJERA III	8	Ocho	OR	
		ESTADISTICA APLICADA	8	Ocho	OR	
		MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	8	Ocho	OR	
		COMERCIO EXTERIOR II	7	Siete	OR	
		TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES	8	Ocho	OR	
		ORGANISMOS INTERNACIONALES	6	Seis	OR	
		DERECHO ADMINISTRATIVO	8	Ocho	OR	
		LENGUA EXTRANJERA IV	7	Siete	OR	
		TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL I	9	Nueve	OR	
		TEORIA MODERNA DE LA EMPRESA	6	Seis	OR	
		GLOBALIZACION	8	Ocho	OR	
		DERECHO MERCANTIL	9	Nueve	OR	
		LENGUA EXTRANJERA V	8	Ocho	OR	
		PRINCIPIOS DE MICROECONOMIA	9	Nueve	OR	
		TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL II	8	Ocho	OR	
		NEGOCIOS INTERNACIONALES	9	Nueve	OR	
		PRINCIPIOS DE MACROECONOMIA	9	Nueve	OR	
		DERECHO ADUANERO I	9	Nueve	OR	
		HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIAL	8	Ocho	OR	
		ECOLOGIA	9	Nueve	OR	
		PROBLEMAS DEL ESTADO CONTEMPORANEO	8	Ocho	OR	
		RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE MEXICO	9	Nueve	OR	
		SEMINARIO DE ENVASE Y EMBALAJES	9	Nueve	OR	
		DERECHO ADUANERO II	10	Diez	OR	
		DERECHOS HUMANOS	10	Diez	OR	
		SEMINARIO: PRACT. DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL	8	Ocho	OR	
		ECONOMIA MUNDIAL CAPITALISTA	10	Diez	OR	
		EMPRESAS MULTINACIONALES	10	Diez	OR	
		SEMINARIO: CULTURA, MEDIOS DE COMUNICACION Y LIBRE COMERCIO	7	Siete	OR	
		PRACTICA PROFESIONAL I	8	Ocho	OR	
		SEMINARIO DE TESIS I	10	Diez	OR	
		SEMINARIO: MODALIDADES DE PAGO	9	Nueve	OR	
		REGISTROS Y APOYOS GUBERNAMENTALES A LA EXPORTACION	7	Siete	OR	
		DOCUMENTOS Y TRAMITES DE EXPORTACION	10	Diez	OR	
		SEMINARIO: REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS	8	Ocho	OR	
		PRACTICA PROFESIONAL II	8	Ocho	OR	
		SEMINARIO DE TESIS II	10	Diez	OR	
		MATERIAS CURSADAS 57	8	Ocho	OR	
		PROMEDIO GENERAL	8.12	(OCHO PUNTO DOCE)		



DIRECCION DE  
SERVICIOS ESCOLARES



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

Universidad del Pueblo y para el Pueblo

SECRETARIA ACADEMICA  
DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES

BOLETA DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES  
No. 00956

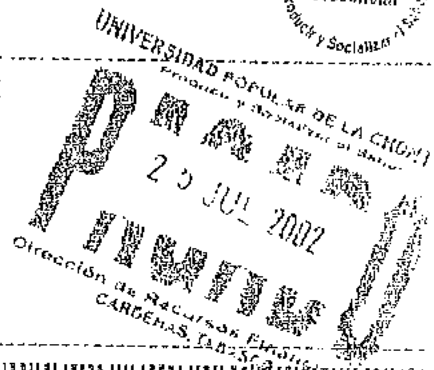
No. 00956 No. B 001/01-0 474  
NOMBRE : ALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EDET  
CARRERA : LIC. EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES  
SEMESTRE QUE INICIALIZA : 6 GRUPO : B 07/24/02



CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PERIODO FEB 02 - JUL 02

CLAVE	CALIFICACION	MATERIA
053613 CONFZ	08 OR OCHO	TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL II
060623 CONFZ	08 OR NUEVE	NEGOCIOS INTERNACIONALES
250633 CONFZ	08 OR NUEVE	PRINCIPIOS DE MACROECONOMIA
060643 CONFZ	08 OR OCHO	DERECHO ADUANERO I
300653 CONFZ	08 OR NUEVE	HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIAL
050663 CONFZ	08 OR OCHO	ECOLOGIA

PROMEDIO DE LA CARGA ACADÉMICA DE MATERIAS: 8.5 ( OCHO PUNTO CINCO )



MATERIAS EN QUE SE INSCRIBE PARA EL PERIODO AGO 02 - ENR 03 6 MATERIAS

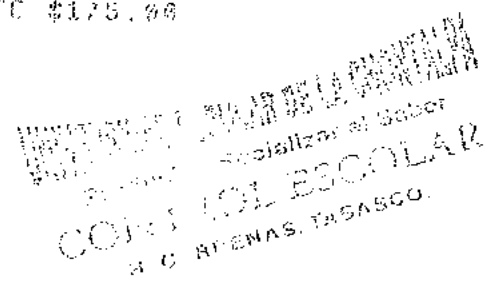
I	II	III	J	V	S	CLAVE	CALIFICACION	MATERIA
.....	.....	.....	8-11	9-11	.....	060713 CONFZ	07 B	PROBLEMAS DEL ESTADO CONTEMPORANEO
.....	.....	.....	.....	.....	.....	060723 CONFZ	07 B	REFLEXIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE DES
.....	.....	.....	.....	7-9	.....	060733 CONFZ	07 B	SEMINARIO DE ENVASES Y EMBALAJES
.....	7-11	.....	.....	.....	.....	060743 CONFZ	07 B	DERECHO ADUANERO II
.....	11-13	.....	1-13	.....	.....	060753 CONFZ	07 B	DERECHOS HUMANOS
9-11	.....	7-9	.....	.....	.....	060763 CONFZ	07 B	SEMINARIO: PRAC. DESLEALES DE COMERCIO INTER

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO REPRESENTA EL COMPROBANTE DE LAS MATERIAS EN LAS QUE EL ALUMNO QUEDA INSCRITO EN EL PERIODO MENCIONADO, DEBERA CONSERVARSE Y SER PRESENTADO PARA CUALQUIER ACLARACION.  
ES OBLIGACION DEL ALUMNO EL VERIFICAR QUE ESTE DEBIDAMENTE ANOTADO EN CADA UNA DE LAS LISTAS OFICIALES DE LAS MATERIAS EN LAS QUE ESTA INSCRITO. EN CASO DE NO APARECER EN UNA LISTA, FAVOR DE ACUDIR A LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES PARA Aclarar SU SITUACION. \*\*\* NO SE ACEPTAN CRUCES DE HORARIO EN MATERIAS \*\*\*

ESTA BOLETA ES VALIDA SOLO SI TIENE LOS DOS SELLOS Y LA FIRMA AUTORIZADA

IMPORTE \$175.00

Mtro. JORGE REBOLLO MEZA  
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES




FS-001

CURRICULUM VITAE

LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA
SEXO	MASCULINO
EDAD	35 AÑOS
DOMICILIO PARTICULAR	
ESCOLARIDAD	PASANTE DE LA LIC. EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES

CURRICULUM VITAE

I. C. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

DATOS ACADEMICOS

PRIMERA	ESC. PRIMARIA URB. LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
DOMICILIO	COLONIA .S.A.R.H. S/N CARDENAS, TABASCO
SECUNDARIA	ESC. SEC. URB. FED. NO. 2
DOMICILIO	COLONIA PUEBLO NUEVO S/N H. CARDENAS, TABASCO
PREPARATORIA	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO. 5
DOMICILIO	FRACCIONAMIENTO LOS REYES LOMA ALTA S/N, H. CARDENAS, TABASCO
PROFESIONAL TEC. ECONOMICO ADMINISTRATIVO COMPUTACION	1 AÑO 1996-2004 COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NO. 5 (COBATAB) CARDENAS, TABASCO.
NIVEL SUPERIOR	4.5 AÑOS 1999-2004 LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES. UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA. CARDENAS, TABASCO
DOMICILIO	KM 2 CARRETERA CARDENAS-HUIMANGUILLO

CURRICULUM VITAE

IC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

EXPERIENCIA LABORAL

RESTAURANTE "EL FARO"

DOMICILIO

CARLOS A. MADRAZO S/N  
COLONIA PUEBLO NUEVO  
H. CARDENAS, TABASCO

PUESTO  
DURACION

CAJERO Y ADMINISTRADOR  
1 AÑO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION

PLAZA HIDALGO S/N COLONIA  
CENTRO H. CARDENAS, TABASCO

PUESTO

AUXILIAR TECNICO

DURACION

2004- 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION

ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N

PUESTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DURACION

2013 – 2014





# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

REGISTRO DE LA INSTITUCION No. 27MSU003E SEP: 27-00001

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco Decreto 112 publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Noviembre de 1998

ASUNTO: Historial Académico

## QUIEN CORRESPONDA:

Se hace constar que el alumno ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, con MATRÍCULA 022MS1, de la Carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ENFOQUE EN COMERCIALIZACIÓN, cursó y aprobó las materias que abajo se enlistan con sus correspondientes calificaciones.

Calificaciones obtenidas en cada materia cursada

### A S I G N A T U R A S CALIFICACION

#### Primer Cuatrimestre

04M11	TEORIA ADMINISTRATIVA	9 (nueve)
04M12	ESTADISTICA ADMINISTRATIVA	9 (nueve)
04M13	CONTABILIDAD PARA LA DIRECCION	10 (diez)
Promedio del Cuatrimestre		9.33

#### Segundo Cuatrimestre

04M21	ECONOMIA DE LA EMPRESA	9 (nueve)
04M22	ETICA EMPRESARIAL	10 (diez)
04M23	ANALISIS FINANCIERO	9 (nueve)
Promedio del Cuatrimestre		9.33

#### Tercer Cuatrimestre

04M31	SISTEMAS DE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA	10 (diez)
04M32	INVESTIGACION DE OPERACIONES	8 (ocho)
04M33	DERECHO EMPRESARIAL	10 (diez)
Promedio del Cuatrimestre		9.33

#### Cuarto Cuatrimestre

04M41	LIDERAZGO Y DIRECCION DE EQUIPOS	9 (nueve)
04M42	DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMPETITIVIDAD EM	9 (nueve)
04M43	ADMINISTRACION DE CALIDAD TOTAL	10 (diez)
Promedio del Cuatrimestre		9.33

#### Quinto Cuatrimestre

04M51	INVESTIGACION DE MERCADOS Y COMPORTAMIENTO	10 (diez)
04M52	MERCADOTECNIA ESTRATEGICA	10 (diez)
04M53	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y COMERCIO ELE	10 (diez)
Promedio del Cuatrimestre		10.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N  
PUESTO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DURACION ENERO 2015 A DICIEMBRE 2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

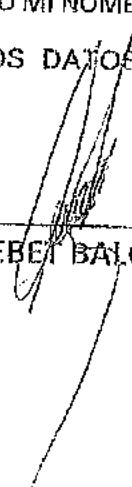
DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N  
PUESTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DURACION ENERO 2016 – FEBRERO 2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS TABASCO

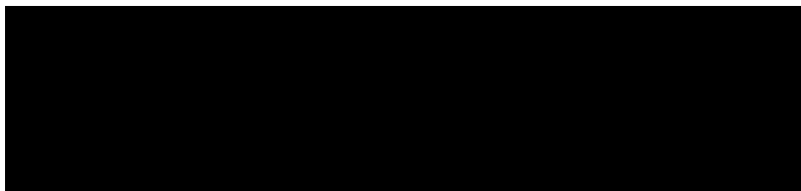
DIRECCION ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N  
PUESTO SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DURACION MARZO 2017 – ACTUAL  
OTRA ACTIVIDADES

- PARTICIPE COMO SECRETARIO DE CASILLA EN LA ELECCION PARA PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL AÑO 2003, RECIBIENDO MI NOMBRAMIENTO

CONFIRMO QUE TODOS LOS DATOS REDACTADOS EN ESTE CURRICULUM VITAE SON CIERTO.

  
ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA

# MADELEINE BRINDIS ESCOBAR



## Experiencia

---

2011-2012

**PASANTE PSICOLOGÍA**

HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO –HUIMANGUILLO, TABASCO

2007-2009

**SUB DIRECTORA DECUR MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL –HUIMANGUILLO, TABASCO

1989-2006

**GERENTE ADMINISTRATIVA**

COPIAS Y PALERÍA YARA –HUIMANGUILLO, TABASCO

## Educación

---

**LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, Generación 2008-2012

Título Profesional

## Idioma Adicional

---

INGLES 65%

## Funciones que domina

---

- Experiencia en planificación, logística y organización de eventos
- Capacidad para trabajar en equipo
- Trabajo por objetivos
- Compromiso con las tareas asignadas
- Experiencia en manejo de situaciones de crisis, atención a clientes, comunicación social y administración pública y privada
- Mi perfil profesional me permite: " identificar, diagnosticar, intervenir y prevenir los diversos problemas psicológicos que se presentan en los campos clínicos, educativos, comunitarios y laborales"



# LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

*otorga a*

*Madeleine Brindis Escobar*

*el título de*

*Licenciado en Psicología*



*en atención de tener concluidos los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas vigentes y haber sido aprobado por unanimidad en el examen profesional que sustentó el día 06 de Diciembre del año 2012, según constancias que obran en poder de esta Universidad*

*Dado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el día 28 de Mayo del año 2013*

*"Producir y socializar el saber"*

*El Rector*

*José Luis Hernández Lazo*

*El Secretario Académico*

*Benjamin Alberto Cocom Cantú*





# **DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG**

43 AÑOS DE EDAD

NACIMIENTO 15 DE NOVIEMBRE DE 1974

NACIDO EN HUIMANGUILLO, TABASCO

CELULAR: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**CENTRO BANCOMEXT**

**VILLAHERMOSA**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

EXPORTADOR

Auxiliar asesor

Villahermosa, Tabasco.

2003-2004 ( PRACTICAS PROFESIONALES)



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

## **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

VENTAS

Cursos en:

Disciplina operativa comercial (DOC)

Habilidades en la persuasión de la venta

Desarrollo a clientes y/o puntos de venta

Estrategias para incrementar la venta

Negociación con el cliente

Toma de decisiones

Recuperación de cartera

Participación de mercado PDM

Participación de cobertura PDC

Mercadeo

Manejo de material POP

Trabajo en equipo

2do. Lugar nacional como plaza en

crecimiento anual en ventas 2006

2006-2008 (\$21,000.00 MENSUAL NETO)



**Cuauhtémoc  
Moctezuma**



**curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**EMBOTELLADORA TROPICAL S.A. DE C.V.**  
**PEPSI, COBERTURA COMALCALCO, PARAISO**

SUPERVISOR DE VENTAS

JEFE DE TERRITORIO

GERENTE DE VENTAS SUPLENTE

Trabajo sobre indicadores

Negociación con clientes

Persuasión de la venta

Manejo de 12 rutas de refresco y  
manejo de 17 rutas de agua (santorini)

Motivación al personal

CURSO DE METODO UNE

Activaciones en puntos de venta

Manejo de material promocional y edecanes

Estrategias para incrementar ventas

Pasos básicos de la venta

Trabajo en equipo

Trato con Proveedores

ENE-2009-AGO-2009 (\$ 13,000 MENS NETO)

**HARINERA DE VERACRUZ SA DE CV.**

PLANTA CHINAMECA VER

ASESOR DE VENTAS REGIONAL

ZONA DE: MACUSPANA, TEAPA, TACOTALPA

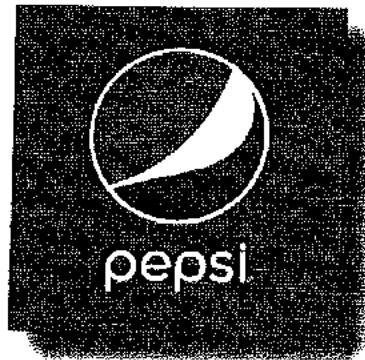
PARRILLA, FRONTERA, REFORMA, CHIS.

Trabajo sobre indicadores

Negociación con clientes

Persuasión de la venta

AGO-2009- MAYO 2010 (\$ 17,000 MENS NETO)



**MASECA®**



**curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug

## **EXPERIENCIA LABORAL**

*Hari Masa Del Sureste SA De CV*

Planta Tabasco

Fui único iniciador de toda la estructura empresarial de la región sur, aperturando mercado desde Villa la Venta hasta la Península del País para posicionar la marca en los consumidores, desempeñando y desarrollando distintas áreas de trabajo, haciendo actividades de promoción, Ventas, Supervisión De Ventas Y Asesoría De Ventas Regional en las Zonas De: Villahermosa, Macuspana, Teapa, Tacotalpa Parrilla, Frontera, Jonuta, Reforma, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Paraiso, Cunduacan, Escarcega, Sabancuy, Chetumal, Playa Del Carmen, Puerto Aventura, Puerto Morelos, Tulum, Cancún, Cd. Del Carmen Apertura De Nuevos Mercados Posicionando La Marca para después entregar Zona a plantilla de vendedores



Trabajo sobre indicadores

Negociación con clientes

Persuasión de la venta

Activaciones en puntos de venta

Motivación al personal

Venta y Cobranza

Recuperación de Cartera

Estrategias De Ventas

JULIO 2010- JULIO 2014 (\$ 18,000 NETO)

**GRUPO VORDCAB, SA DE CV (ANRDZ SA DE CV)**

**DISTRITO VILLEHRMOSA**

**CONTROL DE ACTIVOS**



· Trabajo en equipo

· Supervisión del personal

· Auditorias

· Inventarios

· Administración de Recursos

2014-2016 (\$ 16,000 NETO)



**curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug



## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **INSTITUTO DE DISEÑO Y ARTES DE TABASCO**

Diseño Grafico (Villahermosa Tabasco.)

### **Universidad Popular de la Chontalpa**

Licenciatura en Comercio y Finanzas Internacionales

## **DIPLOMADO**

LA GLOBALIZACIÓN DEL  
COMERCIO VENTAS, COMPRAS (MERCADOTECNIA)  
Universidad Popular de la Chontalpa  
Bancomext- UPCH

## **ORGANIZADOR DE SECOFIN**

AREA: Mercadotécnia  
Congreso de Comercio y Finanzas Internacionales  
Bancomext-Universidad Olmeca  
Universidad Popular de la Chontalpa Villahermosa, Tabasco  
Junio de 2003

## **HABILIDADES**

Trabajo bajo presión  
Facilidad de palabra  
Creatividad- Liderazgo  
Carácter y determinación  
Sentido de responsabilidad  
Adaptación Inmediata al ambiente laboral  
Manejo de Personal  
Iniciativa Propia  
Negociación con Clientes  
Trato con proveedores  
Coaching  
Check list bajo políticas

Programas de Diseño Gráfico  
Corel Draw (todas las versiones)  
Photo Paint  
Photo Shop  
Office

## **IDIOMA**

Inglés intermedio



**curriculum**

Daniel Manrique Calles Dagdug



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES**

REGISTRO DE LA  
INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E  
SEP: 27-00031

Organismo Público  
Descentralizado del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 112 publicado en el  
Periódico Oficial el día 7 de  
Noviembre de 1998.

**ASUNTO: Carta de pasante.**

La C. Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Popular de la Chontalpa, hace constar que:

**DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG**

es pasante de la carrera de:

**LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

En virtud de haber cursado y aprobado todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente el ciclo escolar correspondiente.

A petición del interesado se expide la presente en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cinco.

*"Producir y socializar el saber"*

Secretaría Académica

Director de Servicios Escolares

  
M. en C. Edella Claudina Villarreal Ibarra

  
Ing. Fernando Cachón Robles



**DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS  
ESCOLARES**

## **CURRICULUM VITAE**

### **I. DATOS PERSONALES.-**

APellidos y nombres: CHAVEZ ARIAS RAFAEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 21/01/1977 MEXICO D.F

ESTADO CIVIL: CASADO

DIRECCIÓN:

### **II. ESTUDIOS**

PRIMARIA.-COLEGIO HUIMANGUILLO.-1983-1989

SECUNDARIA.-TOMAS GARIDO CANABAL.-1989-1992

PREPARATORIA.-PLANTEL 7.-1992-1995

### **III. EXPERIENCIA LABORAL**

**ASESOR DE MOVIMIENTO DE RENOVACION  
CARISMATICA CATOLICA EN EL ESPIRITU SANTO: 2012-  
2014**

**TALLERES DIOCESANOS. 2015-2016**

**ESCUELITAS DIOCESANAS 2017-2018**

**ADMINISTRACION DE COMERCIO 2000-2018**

**CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE:** FRANCISCO ANTONIO CHI CAAMAL

**FECHA DE NACIMIENTO:** 18 DE NOVIEMBRE DE 1972

**CURP:** [REDACTED]

**R.F.C.** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** DZITBALCHE, CALKINI, CAMPECHE

**NACIONALIDAD:** MEXICANO

**ESTUDIOS:** LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**ESTADO CIVIL:** CASADO

**TELEFONO:** [REDACTED]

**CORREO ELECTRONICO:** [REDACTED]

**CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES:** No 328723 FOLIO  
CONOCER s03613315

**ESTUDIOS REALIZADOS**  
**ESCUELA PRIMARIA ANGEL CASTILLO LANZ**  
**DZITBALCHE, CAMPECHE.**  
**1978 – 1984**

**ESCUELA SECUNDARIA TECNICA # 14**  
**DZITBALCHE, CAMPECHE.**  
**1984 – 1987**

**CENTRO BACHILLERATO PEDAGOGICO**  
**HECELCHAKAN, CAMPECHE.**  
**1987 – 1990**

**ESCUELA NORMAL RURAL**  
**JUSTO SIERRA MENDEZ**  
**HECELCHAKAN, CAMPECHE.**  
**1990 – 1994**

## CURSOS DE ACTUALIZACION

- \*Recursos para el aprendizaje (80 horas) 29 de agosto 1994 a 24 de junio de 1995.
- \*La atención preventiva en la educación primaria, fase intensiva (40 horas) 14 a 19 de agosto 1995
- \*La atención preventiva en la educación primaria, fase extensiva (40 horas) 25 de noviembre a 23 de junio de 1995.
- \*estrategias para el aprovechamiento de los libros de texto y materiales de apoyo para el maestro (40 horas) 19 al 23 de agosto 1996.
- \*Planeación de lecciones en grupo multigrado (40 horas) 25 de octubre 1996 a 21 de febrero 1997
- \*Planeación de lecciones en grupo multigrado II (40 horas) 11 de abril al 20 de junio de 1997.
- \*Estrategias para el aprovechamiento de los recursos para el aprendizaje (40 horas) 18 a 22 de agosto 1997.
- \*Introducción a enciclomedia el salón de clases (30 horas) 4 de marzo a 22 de abril 2005.
- \*El juego como estrategia de aprendizaje (30 horas) 18 de enero a 22 de febrero 2005.
- \*Computo básico de la red escolar (25 horas) 16 a 20 de enero 2006.
- \*La enseñanza asistida por enciclomedia (32 horas) 1 a 9 de mayo 2006.
- \*Segundo congreso internacional de investigación y de calidad en educación básica. Junio 2006.
- \*Taller: Inteligencia emocional la llave del éxito. Junio 2006.
- \*La enseñanza asistida por enciclomedia. Nivel intermedio (35 horas) 7 de marzo a 9 de mayo 2007
- \*La enseñanza asistida por enciclomedia. Nivel avanzado (36 horas) 5 de marzo a 7 de mayo 2008.
- \*Talleres: Programación neurolingüística (4 horas) y la creatividad en el aula (4 horas) Mayo 2008.
- \*Diplomado La enseñanza del español en la escuela primaria. Junio a noviembre del 2008.

- \*Formación de Auditores internos ISO 19011:2002 (curso-taller) diciembre 2008
- \*Taller básico pensar es hacer "liderazgo personal nivel I" julio 2012
- \*Curso Inteligencia emocional en el liderazgo con programación neurolingüística.- mayo 2013
- \*Taller básico aprendiendo a vivir. Mayo 2014
- \*Taller Certificación de instructores octubre 2015
- \*Certificado de competencia laboral en el estándar de competencia: Inpartición de cursos formación del capital humano de manera presencial grupal. Octubre 2015
- \*Capacitación empresarial "aprendiendo a vivir y liderazgo" diciembre 2017
- \*Representante General de MORENA (RG) sección 0711, 0712 y 0716 del 2018

ATENTAMENTE



---

PROFR. FRANCISCO ANTONIO CHI CAAMAL

### CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

La Dirección CENTRO DE BACHILLERATO PEDAGÓGICO

con clave 04DBF0001R

, certifica que: FRANCISCO ANTONIO CHI

CAAMAL

acreditó el ciclo de bachillerato conforme al plan de estudios vigente:



PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES

7.6

FOLIO

A 0145

MATERIAS	Califi- caciones	MATERIAS	Califi- caciones
PRIMER SEMESTRE, AÑO ESCOLAR 19 <u>87-19 88</u>		SEGUNDO SEMESTRE, AÑO ESCOLAR 19 <u>87 -19 88</u>	
01 MATEMÁTICAS I	9	01 MATEMÁTICAS II	8
01 FÍSICA I	6	01 FÍSICA II	7
01 QUÍMICA I	6	01 QUÍMICA II	9
01 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES I	8	02 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES II	7
01 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I	10	01 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II	6
01 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	8	01 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	7
TERCER SEMESTRE, AÑO ESCOLAR 19 <u>88-19 89</u>		CUARTO SEMESTRE, AÑO ESCOLAR 19 <u>88 -19 89</u>	
01 MATEMÁTICAS III	8	01 MATEMÁTICAS IV	7
02 FÍSICA III	8	01 BIOLOGÍA I	6
02 QUÍMICA III	6	01 HISTORIA DE MÉXICO	6
02 LITERATURA I	8	02 LITERATURA II	6
02 HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	7	01 LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	7
01 LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	7	01 FILOSOFÍA I	9
03 PSICOLOGÍA I	7	01 ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO I	6
03 PEDAGOGÍA I	8	03 PSICOLOGÍA II	6
03 LÓGICA	6	03 PEDAGOGÍA II	9
		03 ÉTICA	7
QUINTO SEMESTRE, AÑO ESCOLAR 19 <u>89-19 90</u>		SEXTO SEMESTRE, AÑO ESCOLAR 19 <u>89 -19 90</u>	
02 ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO II	8	02 ECOLOGÍA	8
02 BIOLOGÍA II	10	02 CIENCIAS DE LA TIERRA	9
02 FILOSOFÍA II	8	03 HIST. DE LA EDUC. II	9
03 HIST. DE LA EDUC. I	7	03 SOCIOLOGÍA DE LA EDUC. II	9
03 SOCIOLOGÍA DE LA EDUC. I	7	03 PSICOL. EDUCATIVA II	8
03 PSICOL. EDUCATIVA I	8	04 PROBABILIDAD Y ESTAD. II	8
04 PROBABILIDAD Y ESTAD. I	10	04 ANTROPOLOGÍA II	8
04 ANTROPOLOGÍA I	6	04 CIENCIA DE LA COMUNIC. II	10
04 CIENCIA DE LA COMUNIC. I	9		

Se extiende el presente Certificado en HECELCHAKAN, CAMPECHE

de mil novecientos NOVE TA

a los VEINTINUEVE

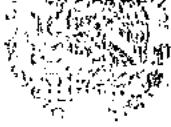
días de JUNIO

según constancias que obran en el archivo de control escolar

ISAÍAS KOOL PAREDES

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR



S. C. E. R.  
SUB-DIRECCION GENERAL DE  
PLANEACION EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y CERTIFICACION  
DE WILBERTO GAMBOA ESTRELLA  
NOMBRE Y FIRMA

REVISADO Y CONFRONTADO POR:

*Sereles E.*

FECHA: CAMPECHE 16-III-90

**EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES**  
(ACUERDO NUM. 17 DEL C. SECRETARIO DEL RAMO  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
EL 28 DE AGOSTO DE 1978)

SÍMBOLO	INTERPRETACION
10	EXCELENTE
9	MUY BIEN
8	BIEN
7	RÉGULAR
6	SUFICIENTE

LA CALIFICACION MINIMA APROBATORIA ES DE 6 (SEIS)

- CERTIFICADO VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACION.
- ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS.

**CLAVES DE LAS MATERIAS**

- 01 MATERIAS OBLIGATORIAS DEL TRONCO COMÚN DEL BACHILLERATO
- 02 MATERIAS OBLIGATORIAS COMPLEMENTARIAS
- 03 MATERIAS OPTATIVAS DEL AREA PROPEDEUTICA PSICOPEDAGOGICA
- 04 MATERIAS DE LAS SERIES DE ASIGNATURAS OPTATIVAS.





# El Gobierno del Estado de Campeche

otorga a

## Francisco Antonio Chi Caamal

el **Título** de

## Licenciado en Educación Primaria

en virtud de que cumplió en

la Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"

con el plan y programas de estudio autorizados

por la Secretaría de Educación Pública y aprobó el

examen profesional reglamentario.

Dado en -

*Huculchakam, Campeche*

a los - *veinte*

- *del mes de agosto*

de mil novecientos noventa y



*Maria Cristina Duján Macosá*  
Mecia Cristina Duján Macosá

*Jorge Robinson Aguirre García*  
Gobernador del Estado de Campeche

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2329663

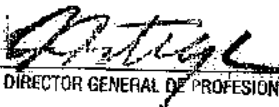
EN VIRTUD DE QUE

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 56 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_

  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 2329663

REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y  
GRADOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS



FIRMA DEL INTERESADO



*Secretaría de Educación Pública*  
*El Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco*

*Otorga a*

**DORA MARIA CORDOVA BROCA**



*el* **Título** *de*  
**LICENCIADA EN EDUCACION**

*En Virtud de que Cumplió*

**EN LA UNIDAD UPN 271**



SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL

*Con el Plan y Programas de Estudios Correspondientes  
y aprobó el Examen Profesional reglamentario.*

*Dado en* **VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO**

*a los* **SIETE** *días del mes de* **JUNIO**

**DEL DOS MIL SIETE**

**ROSA BEATRIZ LUQUE GREENE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL  
ESTADO DE TABASCO

**ANDRES RAFAEL GRANIER MELO**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

CURRICULUM VITAE  
DATOS PERSONALES

NOMBRE: DORA MARIA CORDOVA BRCA

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO :

C.U.R.P:

R . F . C :

EXPERIENCIA LABORAL

JUBILADOS PENSIONADO

PERIODO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACTIVIDADES REALIZADAS: DOCENTE FRENTE A GRUPO CON  
FUNCIONES DIRECTIVA.

DATOS ACADEMICOS

CARRERA PROFESIONAL: LICENCIADA EN EDUCACION  
RECIBIENDO TITULO, CURSADA EN LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA NACIONAL (UPN 271) PLAN DE ESTUDIO LE " 94 "  
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO. GENERACION 1996 – 2004.

FECHA : 05 DE OCTUBRE DEL 2018.

ATENTAMENTE.

PROFRA: DORA MARIA CORDOVA BROCA

# LIC. MARÍA DEL C. CRUZ ALPUCHE

37 años



---

## HABILIDADES

-Asuntos laborales, civiles,  
penales, divorcios, mercantiles,  
etc.

-Programas manejados: Excel,  
PowerPoint, Word.

## ESTUDIOS

Licenciatura en Derecho

*Universidad Valle del Grijalva Campus Pichucalco*

## EXPERIENCIA LABORAL

---

### SERVICIOS PARTICULARES

**Abogada Litigante**

**SIP**

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE TABASCO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

TOMAS GARRIDO CANABAL

CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DES0029B

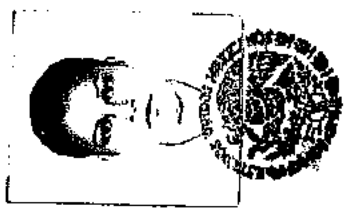
CERTIFICA QUE

MARIA DEL CARMEN CRUZ ALPUCHE

ACHREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
TABASCO**



PROMEDIO GENERAL DE  
APROVECHAMIENTO

7.8

SIETE PUNTO OCHO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN HUIMANGUILLO, TABASCO

A LOS DIEZ

DIAS DEL MES DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

FOLIO

G0021812

ALFONSO JOAQUIN FARRERA GUTIERREZ  
EL DIRECTOR

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRAMITES ADICIONALES DE LEGALIZACION



TABASCO

# ANA LUISA CRUZ MÉNDEZ



## DATOS PERSONALES

---

40 años, Soltera, Teléfono Cel. [REDACTED]  
Cedula Profesional: 9398941, CUIP: [REDACTED]

## PREPARACIÓN ACADÉMICA

---

- **Universidad del Valle de México**, 2011 a 2014. - Licenciatura en Seguridad Pública, Título y Cedula Profesional.
- **Instituto Tecnológico Politécnico**, 2017.- Diplomado Planeación Estratégica para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a distancia. - Diploma.
- **Universidad Nacional Autónoma de México**, 2018, Diplomado Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, a distancia. - en curso.

## PREPARACION ADJUNTA

---

- **Curso Manual Básico del Policía Preventivo para Instructores.** - Impartido en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, El Lencero, en el periodo comprendido del 2 de agosto al 02 de septiembre del 2011.- Constancia.
- **Capacitación en la Formación de Orientadores para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Familiar.** - Impartido por el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, en noviembre del 2012.- Constancia.
- **Curso Formador de Formadores.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo comprendido del 30 de junio al 04 de julio del 2014.- Constancia.
- **Curso Liderazgo para Personal de Mando.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo, comprendido del 14 al 18 de julio del 2014.- Constancia.
- **Curso Formación Inicial Equivalente.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo, comprendido del 06 de abril al 23 de mayo de 2015.- Constancia.
- **Curso Sistema Penal Acusatorio.** - Impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en el periodo, comprendido del 13 al 17 de julio de 2015.- Constancia.

- **Curso-Taller Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos.** - Impartido por la SETEC, en el periodo comprendido del 09 al 13 de mayo de 2016.- Constancia.
- **Herramienta Didáctica de Apoyo en Línea para la Capacitación del Policía como Primer Respondiente en el Sistema Penal Acusatorio.** - impartido en la Plataforma Educativa SETEC, en el periodo comprendido de mayo a junio del 2016.- Constancia.

## EXPERIENCIA LABORAL Y PUESTOS DESEMPEÑADOS

### **H. Ayuntamiento de Cárdenas.**

#### **Dirección de Seguridad Pública Municipal**

**2010 - 2013.-** Asistente Dirección

**2013 - 2015.-** Encargada de Licencia Oficial Colectiva No. 140 y auxiliar en la Coordinación de Capacitación y Adiestramiento.

**2015 - 2016.-** Encargada de realizar el registro del personal policial ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**2016-2018.-** Los dos anteriores, Enlace Operativo FORTASEG y Enlace CUP, responsable del Área de la Profesionalización y Certificación de Carrera Policial.

**Logros Obtenidos:** se realizó la inclusión de 329 elementos policiales a la Licencia Oficial Colectiva No. 140 en 2014, siendo este año el que mayores elementos incluidos se ha tenido, se gestionó hasta finalizar el trámite de Certificación a 174 elementos policiales para obtención del CUP (Certificado Único Policial), en 2018.

## RECONOCIMIENTOS

- **Otorgado por el Colegio Huimanguillo.** - Por haber impartido a sus alumnos, Taller de Prevención de Acoso Escolar, denominado "**Platicando con paciencia hacemos conciencia**" en el periodo del 20 de octubre al 04 de noviembre 2014.
- **Otorgado por la Universidad del Valle de México.** - Como estudiante distinguida en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, marzo 2014.
- **Otorgado por la Universidad del Valle de México.** - por haber obtenido excelencia Académica con Alto rendimiento Académico y Mención Honorífica, 2014.
- **Otorgado por la Dirección de Seguridad Pública de Cárdenas.** - por haber concluido la Licenciatura en Seguridad Pública mención Honorífica.

Atentamente

  
L.S.P. Ana Luisa Cruz Méndez



# CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

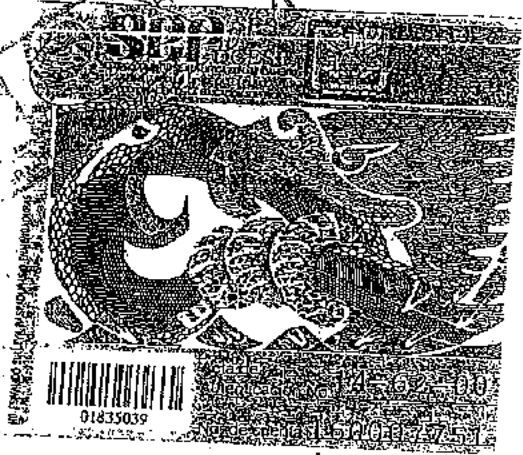
CAMPUS: VILLAHERMOSA



LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO  
 CERTIFICADO DE ANA LUISA CRUZ LÓPEZ  
 MATRÍCULA: 160007751  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP): CUJMA780825MTCRNN01  
 CURSÓ Y ACREDITÓ LAS SIGUIENTES MATERIAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIOS DE

LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA  
 CON RECONOCIMIENTO DE VALEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 PÚBLICA SEGÚN ACUERDO No. 131 DE FECHA 25/02/1988  
 Y CLAVE DE REGISTRO EN LA D.G.E.S. No. 2011

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES AMPARA 45 ASIGNATURAS.  
 LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 5 A 10, SIENDO LA MÍNIMA APROBATORIA DE 7.0  
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR DE ESTA INSTITUCIÓN  
 EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y PARA LOS USOS LEGALES QUE PROCEDAN  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: VILLAHERMOSA TABASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2014



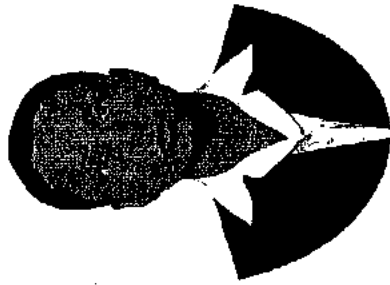
ASIGNATURAS / MATERIAS	CICLO ESCOLAR	CLAVE FINAL / NÚMERO	CLAVE FINAL / LETRA	NOTAS / OBSERVACIONES
TEORÍA DEL DERECHO	12-01	10	DIEZ	
DERECHO PROCESAL PENAL	12-03	10	DIEZ	
MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO	13-02	10	DIEZ	
ESTUDIO DE LOS DELITOS EN PARTICULAR	13-01	10	DIEZ	
SEMINARIO DE TEMAS ACTUALES I	13-03	10	DIEZ	
SEMINARIO DE TEMAS ACTUALES II	14-01	10	DIEZ	
SEMINARIO DE TEMAS ACTUALES III	14-03	10	DIEZ	
DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12-03	10	DIEZ	
HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES	12-01	10	DIEZ	
DERECHO CONSTITUCIONAL Y GARANTÍAS	13-02	10	DIEZ	
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	13-03	10	DIEZ	
ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE	12-01	10	DIEZ	
ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE MÉXICO	12-02	10	DIEZ	
HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN	13-01	10	DIEZ	
PLAN DE NEGOCIOS	13-02	10	DIEZ	
GESTIÓN DE LA CALIDAD	13-03	10	DIEZ	
DERECHO PENAL	14-01	10	DIEZ	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	14-03	10	DIEZ	
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO	12-01	10	DIEZ	
BASES ADMINISTRATIVAS	12-02	10	DIEZ	
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	12-03	10	DIEZ	
CRIMINOLOGÍA	13-01	10	DIEZ	
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PARTICIPACIÓN CÍVICA	13-02	10	DIEZ	
DEONTOLOGÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	13-03	10	DIEZ	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	14-01	10	DIEZ	
ECONOMÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	14-03	10	DIEZ	
ESTADÍSTICA	12-03	9	NUEVE	
ÉTICA PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	14-02	10	DIEZ	
GEOGRFÍA	12-02	10	DIEZ	
JUSTICIA DE MENORES	14-03	10	DIEZ	
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	14-03	10	DIEZ	
LOGÍSTICA DE EVENTOS	14-02	10	DIEZ	
MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	14-03	10	DIEZ	
MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	13-01	10	DIEZ	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	14-02	10	DIEZ	
NOCIÓNES DE DERECHO CIVIL	12-02	10	DIEZ	
PSICOLOGÍA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS	12-02	9	NUEVE	
PSICOLOGÍA APLICADA A LA CRIMINOLOGÍA	14-03	9	NUEVE	
PSICOLOGÍA SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA	13-01	10	DIEZ	
SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS	13-02	10	DIEZ	
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIOLENCIA	12-02	9	NUEVE	
SISTEMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	13-01	10	DIEZ	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y SEGURIDAD PÚBLICA	14-03	10	DIEZ	
TEORÍA DE SISTEMAS	12-01	10	DIEZ	
VICTIMOLOGÍA	12-01	10	DIEZ	



# UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

Campus Villahermosa

# Titulo



Otorga a

*Ana Luisa Cruz Méndez*

El título de

*Licenciada en  
Seguridad Pública*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 21 de Julio de 2015 .

Villahermosa, Tab., a 28 de Julio de 2015

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

*Bernardo González*  
Dr. Bernardo González y Velasco  
Rector  
Dr. Bernardo González y Velasco  
Rector  
Villahermosa, Tabasco





# PEDRO GONZÁLEZ CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 17 DE JUNIO DE 1979

ESTADO CIVIL: SOLTERO

LUGAR DE NACIMIENTO: HUIMANGUILLO TABASCO

NACIONALIDAD: MEXICANO

EDAD: 39 AÑOS

CEL. [REDACTED]

CORREO: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

## HABILIDADES:

- ANÁLISIS DE DATOS
- ARCHIVOS DE DOCUMENTOS
- TRABAJO BAJO PRESIÓN
- RESPONSABLE
- ORGANIZADO
- RELACIONES PÚBLICAS
- ATENCION AL PUBLICO

## PROGRAMAS QUE MANEJA:

- EXCELL, WORD, POWER POINT, PAINT

## FORMACIONES ADICIONALES E INTERES

- CONSTANCIA DE FORO MULTIDICIPLINARIO DE CIENCIA JURIDICA
- CONSTANCIA EL NUEVO PROCESO LEGAL Y CADENA DE CUSTODIA
- CONSTANCIA PRIMER RESPONDIENTE Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

## FORMACIÓN ACADÉMICA:

1986-1992 NIVEL PRIMARIO RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR

1996-1999 NIVEL SECUNDARIA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL TOMAS GARRIDO CANABAL

2000-2003 NIVEL MEDIO SUPERIOR CENTRO DE BACHILLERATO TECNICO AGROPECUARIO

ACTUALMENTE CURSO EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA.

## EXPERIENCIA LABORAL:

2015-2016 NTRO COMERCIAL ES SORIANA CARGO: PROTECCION VIGILANCIA

## REFERENCIAS:

LIC. RITA ZAPATA ZAMORA CLL. 9171020841 VIA PERIFERICO COLONIA EL TORITO, HUIMANGUILLO.

LIC. CARMITA CRUZ CERON R/A MACAYO TERCERA SECCION CEL. 9171250281 HUIMANGUILLO

LIC. MARIA DE LOS ANGELES DIONICIO COLLADO CEL. 9932637406 CASA BLANCA VILLAHERMOSA

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA  
 CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS  
 EDUCACIÓN MIXTA

EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 267  
 CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DTA0287W

CERTIFICA QUE **PEDRO GONZALEZ CRUZ**

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP): G0CP790617HTCNRD07

Y NÚMERO DE CONTROL 121271267S0084

CON UN TOTAL DE 360 CRÉDITOS

ACREDITÓ TOTALMENTE

EL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA QUÍMICO-BIOLÓGICA  
 DE LA CARRERA DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON CLAVE: BTEAgAg11

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2012 A ENERO DE 2015

ASIGNATURAS / MÓDULOS	CRÉDITOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / MÓDULOS	CRÉDITOS	C.A. / P.R.
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ALGEBRA	8	8	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	8	9
INGLÉS I	6	9	INGLÉS II	6	9
QUÍMICA I	8	9	QUÍMICA II	8	10
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6	9	LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	8	10
CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES I	8	10	MÓDULO I: PROMUEVE EL DESARROLLO SUSTENTABLE	34	9
LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	8	9			
<b>TERCER SEMESTRE</b>			<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
GEOMETRÍA ANALÍTICA	8	9	CÁLCULO	8	9
INGLÉS III	6	9	INGLÉS IV	6	9
BIOLOGÍA	8	8	FÍSICA I	8	8
CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES II	8	8	ECOLOGÍA	8	10
MÓDULO II: EMPLEA TÉCNICAS AGRICOLAS PARA LA PRODUCCION	34	9	MÓDULO III: MANEJA ESPECIES PECUARIAS	34	9
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	10	9	MATEMÁTICA APLICADA	10	8
INGLÉS V	10	9	OPTATIVA: TEMAS DE FÍSICA	10	10
FÍSICA II	8	10	BIOQUÍMICA	10	10
CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES III	8	10	BIOLOGÍA CONTEMPORÁNEA	10	10
MÓDULO IV: PROCESA PRODUCTOS AGROPECUARIOS	24	9	MÓDULO V: OPERA PROYECTOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	24	9

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

9.1

CLAVE DE CARRERA

311201

CLAVE DE INSTITUCIÓN

270112

FOLIO

4121468

EL PRESENTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN EL EJ. CAOBANAL 1ª SECCION, HUIMANGUILLO, TABASCO.  
 A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN



## Juan Ramón Jiménez Ochoa

Edad: 41

Nacionalidad: Mexicana

Dirección: [REDACTED]

( P Ciudad: 86400

Teléfono: [REDACTED]

( correo Electrónico: [REDACTED]

### Perfil Profesional

Le agradezco de antemano la atención que brinde a mi solicitud. Si usted cree que mi preparación y experiencia responde a sus expectativas, estoy disponible para una entrevista cuando usted lo desee.

### Experiencia Profesional

2008-2009 EMPRESA TRICURADOS DE AMACOHITE S.A. DE C.V.

Empresa: Empresa de Producción de material asfáltico (grava, sello , arena y mezcla)

Cargo: Administrador

Función: Analista de Proyectos, concursos, estimaciones y Compras.

2009-2011 GRUPO DAGDUG PRATS S.A. DE C.V.

Empresa: Gasolinera Huimanguillo

Cargo: Gerente Administrativo

Función: Funcionamiento en General del Grupo

2013 RYF SERVICIOS

Empresa: Empresa de servicios de transportación y manejo de residuos peligrosos para Diversas empresas y directamente a La empresa (PEMEX).

Cargo: Jefe de Operaciones.

Función: Operativa, tráfico y logística, Sindicatos.

2015 ADO Y EMPRESAS COORDINADAS S.A DE C.V

Empresa: Empresa de servicios de transportación y manejo de personal y empresas.

Cargo: Jefe de Operaciones.

Función: Operativa, tráfico y logística, conductores, Sindicatos.

## **Formación Académica**

Primaria: Escuela Aureliano Colorado Calles  
Secundaria: Escuela Secundaria Técnica #18  
Preparatoria: Colegio Profesor Justo Sierra Méndez  
Estudios Superiores: Universidad Popular de La Chontalpa.  
Carrera: Lic. Comercio y Finanzas Internacionales.

## **Diplomados**

ALIANZAS PARA EL FUTURO EMPRESARIAL (INSTITUTO CELAYENSE)

ABC DE LAS EXPORTACIONES BANCOMEX

## **POSGRADOS**

MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ADMINISTRACION ( UVM )

## **Idiomas**

Idioma 1: Ingles

Oral: 75%

Escrito: 60%

## **Informática**

Programa 1: Windows 100%

Programa 2: Word, Excel, Power Point, Publisher

## **Otros Datos de Interés**

Carnet de Conducir Vigente

Pasaporte y Visa al Día

Disponibilidad para Viajar

Cambio de Residencia



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

REGISTRO DE LA  
INSTITUCIÓN No. 17MSI0025  
SEP 27 1993

Organismo Público  
Institucionalizado del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 17 publicado en el  
Perifoneo Oficial el día 7 de  
Noviembre de 1993

**ASUNTO: Constancia de terminación de estudios.**

**A quien corresponda:**

El **C. Secretario Académico** de la Universidad Popular de la Chontalpa, hace constar que:

**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OCHOA**



**SECRETARÍA  
ACADÉMICA**

**Cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren  
integralmente la carrera de:**

**LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

**A petición del interesado se expide la presente en la ciudad de H.  
Cárdenas, Tabasco, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.**

**Atentamente**

*"Producir y socializar el saber"*

**Dr. Arquimedes Oramas Vargas  
Secretario Académico**





# CINDY GUADALUPE LLANEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE JULIO DE 1984      ESTADO CIVIL: SOLTERA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: H. CARDENAS TABASCO      NACIONALIDAD: MEXICANA  
 EDAD: 34 AÑOS      CEL. [REDACTED]  
 CORREO: [REDACTED]  
 DIRECCION: [REDACTED]

### HABILIDADES:

- ANÁLISIS DE DATOS
- ARCHIVOS DE DOCUMENTOS
- TRABAJO BAJO PRESIÓN
- RESPONSABLE
- ORGANIZADA
- RELACIONES PÚBLICAS
- ATENCION AL PUBLICO

### PROGRAMAS QUE MANEJA:

- EXCELL, WORD, POWER POINT, PAINT

### FORMACIONES ADICIONALES E INTERES

- DIPLOMA EN CONTABILIDAD
- DIPLOMA COCINA Y REPOSTERIA
- CONSTANCIA DE FORO MULTIDICIPLINARIO DE CIENCIA JURIDICA
- CONSTANCIA PARTICIPACION PRIMER CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

1988-1990 NIVEL PREESCOLAR JARDIN DE NIÑOS MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ OLAN
1990-1996 NIVEL PRIMARIO COLEGIO H. CARDENAS (COLEGIO DE LAS MADRES)
1996-1999 NIVEL SECUNDARIA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 10
2000-2003 NIVEL MEDIO SUPERIOR COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NUM 20
2004-2008 NIVEL SUPERIOR UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ACTUALMENTE CURSO EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA.

### EXPERIENCIA LABORAL:

2005 SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2005-2012 CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO CARGO: JEFE DE AREA
2012-2013 ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CARGO: SECRETARIA A/N DIRECTOR
2014-2016 ASOCIACION CIVIL CAMPESINOS AGROPECUARIOS CARGO: ADMINISTRADORA

### REFERENCIAS:

LIC. RITA ZAPATA ZAMORA CEL. 9171020841 VIA PERIFERICO COLONIA EL TORITO, HUIMANGUILLO.
LIC. CARMITA CRUZ CERON R/A MACAYO TERCERA SECCION CEL. 9171250281 HUIMANGUILLO
LIC. MARIA DE LOS ANGELES DIONICIO COLLADO CEL. 9932637406 CASA BLANCA VILLAHERMOSA

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO



**COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO**  
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO  
 DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR



OTORGA EL PRESENTE

# DIPLOMA



NOMBRE	MATRICULA
PLANTEL No. 20 VILLA TECOLUTILLA COMALCALCO, TAB. DIRECCION	00A-000191

PO... ACREDITADO DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO, EL AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO DE:

**CONTABILIDAD**

EN: EL PLANTEL No. 20, EN SU MODALIDAD DE SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

CLAVE: 27ECE0022J

SE EXPIDE EL PRESENTE EN: VILLA TECOLUTILLA, COMALCALCO, TAB.

A LOS **Diecinueve** DIAS DEL MES  
 DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL TRES.

DIRECTOR DEL PLANTEL

LIC. ISABEL ALAMILLO ALCOCER

DIRECTOR GENERAL

LIC. ANDRES MADRIGAL HERNANDEZ

ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRÁ VALIDEZ SI ES ACOMPAÑADO DEL RESPECTIVO CERTIFICADO



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

Otorga la presente:

## CONSTANCIA

### CINDY GUADALUPE LLANEZ RICARDEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN "EL FORO MULTIDISCIPLINARIO DE CIENCIA JURÍDICA"  
CON DURACIÓN DE 10 HORAS CURRICULARES, CELEBRADA EN ESTA CASA DE  
ESTUDIO, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benjamín Solís Escalante', written over a horizontal line.

MTRO. BENJAMÍN SOLÍS ESCALANTE  
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

## CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS



LA DIRECCION DEL PLANTEL NUMERO 20 EN SU MODALIDAD DE SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ECB002J PERTENECIENTE AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION LA ALUMNA: LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE CON MATRICULA 00A-000191 APROBO LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES	PERIODOS
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
MATEMÁTICAS I	6 SEIS	01A
QUÍMICA I	7 SIETE	00A
GEOGRAFÍA	6 SEIS	00A
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	8 OCHO	00A
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	8 OCHO	00A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)	9 NUEVE	00A
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
MATEMÁTICAS II	6 SEIS	01A
FÍSICA I	8 OCHO	01A
QUÍMICA II	6 SEIS	01A
HISTORIA DE MÉXICO I	6 SEIS	01A
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	7 SIETE	01A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)	7 SIETE	01A
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE TABASCO	7 SIETE	01A
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
MATEMÁTICAS III	6 SEIS	01B
FÍSICA II	6 SEIS	01B
BIOLOGÍA I	7 SIETE	01B
HISTORIA DE MÉXICO II	8 OCHO	02A
INDIVIDUO Y SOCIEDAD	7 SIETE	01B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)	6 SEIS	01B
LITERATURA I	6 SEIS	01B
INFORMÁTICA I	6 SEIS	01B
<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
MATEMÁTICAS IV	9 NUEVE	02A
BIOLOGÍA II	8 OCHO	02A
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	8 OCHO	02A
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	9 NUEVE	02B
FILOSOFÍA	8 OCHO	02B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)	9 NUEVE	03A
LITERATURA II	9 NUEVE	02B
INFORMÁTICA II	8 OCHO	03B
ETIMOLOGÍA	9 NUEVE	03A
<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
HISTORIA DE NUESTRO TIEMPO	9 NUEVE	02B
ADMINISTRACIÓN I	7 SIETE	03A
ECONOMÍA I	8 OCHO	03A
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	6 SEIS	03A
INTRODUCCIÓN AL TRABAJO	8 OCHO	03A
CONTABILIDAD I	8 OCHO	03B
ESTUDIO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS I	9 NUEVE	03B
<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8 OCHO	03B
ADMINISTRACIÓN II	9 NUEVE	03B
ECONOMÍA II	9 NUEVE	03A
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	6 SEIS	03A
LEGISLACIÓN LABORAL	9 NUEVE	03B
CONTABILIDAD II	9 NUEVE	03A
ESTUDIO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS II	9 NUEVE	03B
PRACTICA DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA	8 OCHO	03B

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 7.6

AREA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:

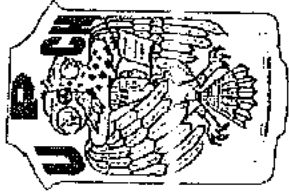
FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:

SIETE PUNTO SEIS

CONTABILIDAD

DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA CUARENTA Y CINCO ASIGNATURAS, QUEDANDO INSCRITO CON EL NUMERO 280 A FOJA 94, DEL LIBRO 3, EN VILLA TECOLUTILLA, COMALCALCO, TABASCO, MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



**UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA**

**UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO**

**UNET**

UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO

Otorgan la presente:

**CONSTANCIA**

**CINDY GUADALUPE LLANEZ RICARDEZ**

Por su participación en el **Primer Concurso Interuniversitario de Audiencia de Juicio Oral**, con duración de 16 horas curriculares, llevado a cabo en coordinación por la Universidad Popular de la Chontalpa y la Universidad de Negocios de Tabasco, los días 29 y 30 de septiembre de 2018.

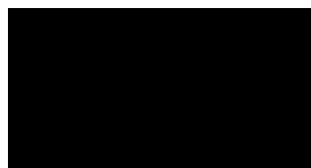


Mtro. Benjamín Solís Escalante  
Director de la División de Estudios Superiores  
de Ciencias Sociales y Administrativas

M.A. Julissa Castro Díaz del Castillo  
Directora de la Universidad de  
Negocios de Tabasco



## Mayra Patricia Loya Castillo



### Resumen profesional

Tengo experiencia como secretaria, capturista y encuestadora.

### Historial laboral

Febrero 2017	Particular	Huimanguillo
	Secretaría	
Enero 2018	Realizar funciones secretariales a nivel ejecutivo, recibir, revisar, tramitar y despachar la correspondencia, según instrucción de la dirección. Realizar Administración de agenda, asignando citas y atendiendo a los visitantes. Realizar invitación a reuniones y dar seguimiento a los acuerdos, llevando el control y archivo de actas, correspondencia, expedientes y documentación relacionada con la actividad de su puesto. Brindar apoyo en las actividades administrativas.	

### Formación

2012	Instituto Tecnológico Superior de Comalteco Carrera Trunca: Ingeniería Ambiental	Tab.
	Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel 7 Bachiller: Administración	Huimanguillo, Tab.

### Diplomas

### Aptitudes

Resolución de problemas  
Trabajo en equipo  
Rápido aprendizaje

Puntualidad

### Información adicional

### Afiliaciones

No. de Seguro Social: 283059433921F93Es

Curp: LOCM931109MTCYSY02

Estado Civil: Casada



# COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

## 232229 CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

LA DIRECCION DEL PLANTIL EL NUMERO 07 TURNO MATUTINO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ECB00  
 AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE DEBEN  
 ESTA INSTITUCION MAYRA PATRICIA LOYA CASTILLO CON MATRICULA LOCM831109MTCYSY02  
 APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR CORRESPONDIENTES A LA  
 SUPERIOR QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	CALIFICACION	PUNTO
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	9 NUEVE	09B
ETICA Y VALORES I	7 SIETE	09B
INFORMATICA I	9 NUEVE	10
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)	6 SEIS	10
MATEMATICAS I	6 SEIS	10
QUIMICA I	9 NUEVE	10
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	7 SIETE	10
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ETICA Y VALORES II	10 DIEZ	10
HISTORIA DE MEXICO I	9 NUEVE	10
INFORMATICA II	10 DIEZ	10
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)	6 SEIS	10A
MATEMATICAS II	8 OCHO	10A
QUIMICA II	9 NUEVE	10A
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	9 NUEVE	10A
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA I	9 NUEVE	10B
FISICA I	9 NUEVE	10B
HISTORIA DE MEXICO II	9 NUEVE	10B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)	9 NUEVE	10B
INSPECCIONAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE	8 OCHO	10B
LITERATURA I	9 OCHO	10B
MATEMATICAS III	8 OCHO	10B
CONOCER EL SERVICIO DE HOSPEDAJE	8 OCHO	10B
<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA II	9 NUEVE	10B
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	7 SIETE	10B
ELABORAR PAQUETES TURISTICOS	10 DIEZ	10B
FISICA II	6 SEIS	10B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)	7 SIETE	10B
LITERATURA II	7 SIETE	10B
MATEMATICAS IV	7 SIETE	10B
GUIAR RECORRIDOS TURISTICOS	10 DIEZ	10B
<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
CALCULO DIFERENCIAL	7 SIETE	10B
DIBUJO I	6 SEIS	10B
GEOGRAFIA	8 OCHO	10B
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	7 SIETE	10B
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA I	7 SIETE	10B
TEMAS SELECTOS DE FISICA I	7 SIETE	10B
IDENTIFICAR LOS RECURSOS TURISTICOS DE MEXICO	8 OCHO	10B
ORGANIZAR EVENTOS SOCIOCULTURALES Y DE NEGOCIOS	8 OCHO	10B
<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
CALCULO INTEGRAL	6 SEIS	12A
DIBUJO II	10 DIEZ	12A
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	9 NUEVE	12A
FILOSOFIA	8 OCHO	12A
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	9 NUEVE	12A
DIRIGIR Y ORGANIZAR EL DESARROLLO DE EVENTOS	7 SIETE	12A
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA II	8 OCHO	12A
COMERCIALIZAR PRODUCTOS TURISTICOS	6 SEIS	12A
TEMAS SELECTOS DE FISICA II	6 SEIS	12A

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 7.94 SIETE PUNTO NOVENA Y CUATRO  
 AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO: 7.94  
 FECHA DE TERMINACION DE ESTUDIOS: NUEVE DE AGOSTO DE OCHO NOVENA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EN EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE AMPARA CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR, QUEDANDO INSCRITO CON EL NUMERO 183 A FOJA 61 DEL LIBRO 02 DE MUJANGUILLO, TABASCO, MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES AGOSTO DE OCHO NOVENA.

**LUIS ENRIQUE MARTIN CARRILLO**

Edad : 61 AÑOS

**COORDINADOR**

## ESTUDIOS

**1963-1972 CERTIFICADO PRIMARIA**  
**TICUL, YUCATAN, ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS BALANTUN.**

**1972-1975 CERTIFICADO SECUNDARIA**  
**MUNA, YUCATAN, ESC. SEC. JAIME TORRES BODET**

**1975-1979 CERTIFICADO DE EDUCACION NORMAL**  
**BACALAR, QUINTANAROO, JAVIER ROJO GOMEZ**

**Idiomas:Español:** Natal

**Ingles:** Inter medio

**Programas manejados:** Word, Excel,paint, power point, windows xp, programa para escaneres, camaras, faxes y escaneres

## EXPERIENCIAS LABORALES

**2004-2006 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Tareas realizadas: Apoyar con el listado de las personas del proyecto de 70 y mas para su revision, verificacion de datos, acomodo de sillas y mesas para realizar trabajos, hablar con las encargadas y con los representantes de SEDESOL.

**2007-2009 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO AUXILIAR DE TURISMO**

Tareas realizadas: Apoyar con el listado de las personas del proyecto de 70 y mas para su revision, verificacion de datos, acomodo de sillas y mesas para realizar trabajos, hablar con las encargadas y con los representantes de SEDESOL.

**2013-2015 SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO COSNTITUIONAL**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Tareas realizadas: Apoyar con el listado de las personas para su revision, verificacion de datos, acomodo de sillas y mesas para realizar trabajos, hablar con las encargadas y con los representantes de SEDESOL.



## **REFERENCIAS PERSONALES**

**ING. JOSE LUIS CRUZ RODRIGUEZ  
TIO, HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Ocupación : MAESTRO DE PREPARATORIA  
Teléfono :9173751518

**LIC. ELIAS HERNANDEZ RUIZ  
PADRE, HUIMANGUILLO, TABASCO**

Ocupación : LICENCIADO EN DERECHO

## **FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES**

### **ESCUELAS DONDE HA PRESTADO SUS SERVICIOS**

ESC. JOSE MARIA PINO SUAREZ	1979-1981	HUIMANGUILLO, TABASCO.
ESC. HILARIA GAMASDE CANC	1981-1982	HUIMANGUILLO, TABASCO
ESC. MARCOS E. BECERRA	1982-2010	HUIMANGUILLO, TABASCO



# La Secretaría de Educación Pública

*Por acuerdo del E. Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos*

*otorga a*

**Luis Enrique Martín Carrillo**

*el título de*

# Profesor de Educación Primaria

*en atención a que demostró haber hecho en el  
Centro Regional de Educación Normal  
"Lic. Javier Pojo Gómez" de Bacalar, Q. Ro.  
los estudios requeridos conforme a los planes  
y programas en vigor.*

*Dado en Chetumal, Q. R. el día 9 de  
Abril de 1986*

*El Director General de  
Servicios Coordinados  
de Educación Pública*

*El Secretario de Educación  
Pública.*

Efraín Villanueva Arcos

Miguel González Avelar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
C. R. S. de L. de E. N. R.  
C. R. S. de L. de E. N. R.  
LIC. JAVIER POJO GÓMEZ  
BACALAR, Q. RO.  
DIRECCIÓN

CEDULA N° 1083687

TITULO REGISTRADO A FOJAS 320

DEL LIBRO MIL CIENTO VEINTIDOS

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
MANTENIMIENTO DE REGISTRO  
EXERCICION DE CEDULAS

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

N° 1083687

EN VIRTUD DE QUE LUIS

ENRIQUE MARTIN CARRILLO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CE D U L A

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

--PROFESOR DE EDUCACION

--PRIMARIA--

MEXICO, D.F. 15 DE AGOSTO DE 19 86

*[Handwritten signature]*

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS

# HUMBERTO MORALES BARRIENTOS



QUIEN SOY: UNA PERSONA MUY RESPONSABLE, Y ACADEMICAMENTE MUY COMPETITIVO PARA REALIZAR LAS TAREAS ESTABLECIDAS.

## PROGRAMAS

Excel, PowerPoint, Word.

## IDIOMAS

Español: Natal  
Inglés: Intermedio

## REFERENCIA

UCELI GARCIA OSORIO

AV DE LA JUVENTUD  
2DO ANDADOR

442-141-68-83

## ESTUDIOS

Ciudad-País COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO  
NUMERO 07

Título recibido CERTIFICADO

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 2004- 2005 H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
(HUIMANGUILLO) SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

De 2006 H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
(HUIMANGUILLO) SUBDIRECTOR DE DECUR

De 2010-2012 H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
(HUIMANGUILLO) COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CEDULA 1616356

TITULO REGISTRADO A FOJAS 128

DEL LIBRO A161

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACAD.



GENERAL DE PROFESIONES  
MINISTERIO DE REGISTRO Y  
MEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

**CURRICULUM VITAE**

**NOMBRE: OSVALDO OSORIO MENA**

**FECHA DE NACIMIENTO: 04/06/90**

**EDAD: 28 AÑOS**

**SEXO: MASCULINO**

**ESTATURA: 1.65**

**PESO: 75 KG**

**NACIONALIDAD: MEXICANA**

**LUGAR DE NACIMIENTO: HUIMANGUILLO TAB.**

**GRADO DE ESTUDIO: TECNICO EN PREVENCION Y ANALISIS DE RIESGO**

**EMPLEOS ATRÁS:**

**PRIMER EMPLEO: OBRA CIVIL (3 AÑOS)**

**SEGUNDO EMPLEO: COORDINADOR OPERATIVO EN PROTECCION CIVIL TULUM QRRO (3 AÑOS)**

**TERCER EMPLEO: COORDINADOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL HUIMANGUILLO TAB. (2 AÑOS)**

**CUARTO EMPLEO: JEFE DE PREVENCION EN OBRA CIVIL VILLAHERMOSA TAB. (1 AÑO)**

**QUINTO EMPLEO: CHOFER (3AÑOS)**

**CURSOS RECIBIDOS:**

**1: DIPLOMADO EN PREVENCION Y ANALICIS DE RIESGO**

**2: MATERIALES PELIGROSOS**

**3: USO, MANEJO, DETONACION Y DESTRUCCION DE ARTIFIOS PIROTECNICOS**

**4: GAS L.P.**

**5: PRIMEROS AUXILOS BASICO**

**6: USO Y MANEJO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO**

**7: TABAQUISMO**

**8: CURSO BASICO DE COMBATIENTE DE INCENDIO FORESTAL**

# CURRICULUM VITAE



## DATOS PERSONALES

**NOMBRE:** ADRIANA RAMOS SANCHEZ

**DOMICILIO:** CALLE NICOLAS BRAVO S/N, COL. CENTRO

**LUGAR DE NACIMIENTO:** HUIMANGUILLO, TABASCO

**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**PAIS/ESTADO:** TABASCO, MEX

**CIUDAD/MUNICIPIO:** HUIMANGUILLO, TABASCO

**EDAD:** 30 AÑOS

**ESTADO CIVIL:** CASADA

**CODIGO POSTAL:** 86400

**AFICIONES:** ESCUCHAR MUSICA, BAILAR, LEER

**TELEFONOS:** [REDACTED]

**EMAIL:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

## CARACTERISTICAS DEL EMPLEO SOLICITADO

**Tiempo completo**

**Dispuesto a reubicarse**

**Áreas de interés:** Análisis político, Administrativo, Capturista, Promotora de negocios, Gestión pública

## FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (2007-2011)  
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA  
LIC. CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PÚBLICA
- CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS
- CONSTANCIA DEL DIPLOMADO EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
- TITULO
- CEDULA PROFESIONAL (9589235)
- SERVICIO SOCIAL

H. Ayuntamiento Huimanguillo, tabasco

Duración 6 meses

MARZO 2010 – SEPTIEMBRE 2010

- DIPLOMA EL CUAL ACREDITA COMO MIEMBRO DE LA GENERACION FEBRERO 2007-JULIO 2011 DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA.
- DIPLOMA POR HABER CURSADO LOS ESTUDIOS A NIVEL MEDIO SUPERIORO PLANTEL N° 7.



- **DIPLOMA POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE LA EDUCACION SECUNDARIA EN LA GENERACION 2000-2003.**

### **PARTICIPACION**

- Constancia en la participación en la "cátedra del primer seminario de ciencias políticas y administración pública".  
(20 noviembre 2009)
- Constancia en la participación en el ciclo de conferencias del primer seminario de ciencias políticas y administración pública.  
(21 noviembre 2009).
- Reconocimiento en la participación en la "Capacitación especializada en seguridad ciudadana a funcionarias y funcionarios", correspondientes a los proyectos de prevención del delito y participación ciudadana como parte del subsidio para la seguridad municipal.

### **HABILIDADES**

- Estudios de informática
- Analizar la problemática y buscar soluciones a implementar.
- Iniciativa en toma de decisiones
- Adaptabilidad en los cambios
- Capturista

## **EXPERIENCIA LABORAL**

- **2011-2012**

Casa de campaña del candidato a presidencia del Lic. Francisco Sánchez Ramos

Secretaria

- **2013 - 2015**

H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo

Dirección de Atención a las mujeres (Di mujer)

Secretaria 2013- 2015

- **2016-2017**

**Casa de gestoría del Diputado Oscar Ferrer Abalos**



**L.C.P.A.P ADRIANA RAMOS SANCHEZ**



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

## SECRETARÍA ACADÉMICA

REGISTRO DE LA  
INSTITUCIÓN No. 271MSER0025E  
SEP. 27-00021

Organismo Público  
Descentralizado del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 112 publicado en el  
Perifoneo Oficial el día 7 de  
Septiembre de 1998.

**ASUNTO: Constancia de Terminación de Estudios.**

**A Quien Corresponda:**

El C. Secretario Académico de la Universidad Popular de la Chontalpa, hace constar que:

**ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente la carrera de:

**LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

A petición de la interesada se expide la presente en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los seis días del mes de septiembre de dos mil once.

Atentamente

*"Producir y socializar el saber"*

---

**Francisco Meléndez Nava**  
**Secretario Académico**



**SECRETARIA  
ACADEMICA**

# CURRICULUM VITAE

**LIC. MATEO SALAYA SANCHEZ**

LIC. CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA  
**LIC. CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA**



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

## SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SERVICIO SOCIAL

REGISTRO DE LA  
INSTITUCIÓN No. 278 ISUM025E  
SEP. 27-00031

Organismo Público  
Descentralizado del Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Decreto 112 publicado en el  
Perifoneo Oficial el día 7 de  
Enero de 1998

El que suscribe, Secretario de Extensión Universitaria y Servicio Social, de la Universidad Popular de la Chontalpa, emite la presente:



### CONSTANCIA

al alumno **MATEO SALAYA SANCHEZ**

con estudios en la carrera de:

### LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE  
EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y  
SERVICIO SOCIAL

Mismo que cumplió satisfactoriamente con los requisitos que establecen la Ley de Profesiones y la Legislación Universitaria vigente en esta Institución, respecto a la prestación del Servicio Social.

Para los fines legales que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.

Atentamente

*"Producir y socializar el saber"*

  
**M.V.Z. Jesus Antonio Tamayo Alcalá**  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Servicio Social

# DATOS PERSONALES

NOMBRE: MATEO SALAYA SANCHEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: R/A MONTE DE ORO HUIMANGUILLO TAB.

EDAD: 39 AÑOS

ESTADO CIVIL: CASADO

R.F.C:

NACIONALIDAD: MEXICANA

CREDENCIAL DE ELECTOR:

CLAVE DE LA CURP:

MATRICULA SMFI:

NUMERO DEL SEGURO SOCIAL:

AFORE NÚMERO

GRADO MAXIMO DE ESTUDIO: LICENCIATURA

DOMICILIO PARTICULAR:

TELEFONOS:

# ESCOLARIDAD

AÑOS	DESCRIPCION
1980-1986	PRIMARIA, ALFREDO V. BONFIL CLAVE27DPRI406A POB. C-40 HUIMANGUILLO TAB.
1986-1989	SEC. CARLOS PELLICER CAMARA CLAVE27EES0097Y POB. C-41 HUIMANGUILLO TAB.
1989-1992	COLEGIO DE BACHILLERES DE TAB. PLANTEL No.31 HGUILLO TAB. MATRICULA 89B-006842, POB C-41.
2001-2002	INSTITUTO DE INFORMATICA DE LA DE LA CHONTALPA, DIPLOMA TECNICO EN SISTEMA S.E.P.T-88929.
2008-2012	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA MATRICULA *006NA08

# CURSOS DE CAPACITACION

AÑOS	DESCRIPCION
1991-1992	CURSO DE CAPACITACION DE CONTABILIDAD.
1996	GRUPO REBACKEE S.A. DE C.V. CAPACITACION DE RELACIONES HUMANAS.
1998	COMPUSUR S.A. DE C.V. CAPACITACION MS WINDOWS 95 BASICO.
1998	EMBOTELLADORA SIN RIVAL S.A DE C.V. CURSO DE SISTEMA DE CALIDAD.
2004	RECONOCIMIENTO POR HABER PARCIPADO EN EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA.



# EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	PUESTO	AÑOS
ORIGEN DISEÑO Y EDIFICACION.	ALMACENISTA	1993
ORIGEN DISEÑO Y EDIFICACION.	JEFE DE COMPRA	1994
INMUEBLES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	AUXILIAR DE ALMACEN	1994
INMUEBLES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	JEFE DE ALMACEN	1995-2005
INMUEBLES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	ADM. DE PEDIDOS	2005-2012

ATENTAMENTE

LIC. MATEO SALAYA SANCHEZ  
CEL. 937 104 62 95



## ZAPATA ZAMORA RITA

Edad.- 52



E-mail:

**Auxiliar Administrativo**  
Disponibilidad Inmediatamente

-Análisis de datos  
-Archivos de documentos  
-Trabajo bajo presión,  
responsable y organizada.

Español: Natal  
Inglés: Medio

-Programas manejados: Excel,  
PowerPoint, Word.

-Nociones en: Paquetes Office

Año  
Primaria  
Ubicación                      Periodo.- 1971- 1977 (6 años)  
   Arnulfo Giorgana Gurria  
   Calle: Periférico No.200

Año  
Secundaria  
Ubicación                      Periodo.- 1977 - 1980 (3 años)  
   José Pecacho  
   Col. Centro, Calle: Benito Juárez

Año  
Preparatoria  
Ubicación                      Periodo.- 2011 - 2013 (3 años)  
   Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel No 7.  
   Ra. Villa Flores, Avenida La Juventud

De 15/11/1980 a 19/05/1983  
(Huimanguillo, Tabasco)

**Diconsa,**  
**Cargo Ocupado Cajera general**  
Tareas realizados:      Cobro de insumos.

De 01/01/2004 a 31/12/2006  
(Huimanguillo, Tabasco)

**H. Ayuntamiento Constitucional**  
**Cargo ocupado Secretaria a Nivel Dirección**

Tareas realizados:      Análisis de datos  
   -Archivos de documentos  
   -Trabajo bajo presión, responsable y organizado

**Lic. Bardoniano López Luna (Helmanguillo, Tabasco)**  
**Lic. Gustavo Cadenas Acuña (Helmanguillo, Tabasco)**  
**Lic. Walner Cadenas Acuña (Helmanguillo, Tabasco)**

**Capacitacion en Criminologia**  
**Capacitacion en Juicios Orales**

**Deportes Hobbies: Caminar, Leer, ver Televison.**



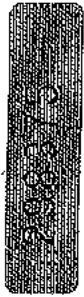
# COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



## CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS



LA DIRECCION DEL PLANTEL CENTRO DE ENSEÑANZA ABIERTA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ECB0040Z PERTENECE AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE INSTITUCION RITA ZAPATA ZAMORA CON MATRICULA 13B-E04314 Y CURP ZAZR650522MTCPT08 APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR CORRESPONDIENTES A EDUCACION MEDIA SUPERIOR QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:



UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	CALIFICACION	PERIODO
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	7 SIETE	14A
ETICA Y VALORES I	9 NUEVE	13B
INFORMATICA I	9 NUEVE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)	9 NUEVE	14A
MATEMATICAS I	9 NUEVE	13B
QUIMICA I	9 NUEVE	13B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	9 NUEVE	13B
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ETICA Y VALORES II	9 NUEVE	13B
HISTORIA DE MEXICO I	9 NUEVE	14A
INFORMATICA II	9 NUEVE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)	9 NUEVE	14A
MATEMATICAS II	9 NUEVE	13B
QUIMICA II	9 NUEVE	13B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	9 NUEVE	13B
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA I	10 DIEZ	14B
DIRECCIONAR Y EVALUAR EL PLAN DE ACCION	8 OCHO	14A
FISICA I	9 NUEVE	13B
HISTORIA DE MEXICO II	9 NUEVE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)	9 NUEVE	14B
LITERATURA I	9 NUEVE	13B
MATEMATICAS III	8 OCHO	14A
PLANEAR ACTIVIDADES Y ASIGNAR RECURSOS	8 OCHO	14A
<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA II	10 DIEZ	14B
CONTROLAR LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA	9 NUEVE	14A
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	9 NUEVE	14B
FISICA II	9 NUEVE	13B
GENERAR LA COMUNICACION DE LA EMPRESA	9 NUEVE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)	9 NUEVE	14B
LITERATURA II	9 NUEVE	13B
MATEMATICAS IV	8 OCHO	14A
<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
ATENDER AL CLIENTE EN SU ENTORNO SOCIAL DE MANERA PRESENCIAL	8 OCHO	14B
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	9 NUEVE	14B
CIENCIAS DE LA SALUD	10 DIEZ	14B
DERECHO I	9 NUEVE	14A
GEOGRAFIA	9 NUEVE	14B
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	8 OCHO	14A
ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA EMPRESA	8 OCHO	14B
SOCIOLOGIA I	9 NUEVE	14B
<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
ATENDER AL CLIENTE MEDIANTE TICS EN LAS VENTAS A DISTANCIA	8 OCHO	14B
CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	9 NUEVE	14B
CIENCIAS DE LA SALUD I	10 DIEZ	14B
DETECTAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO AL CLIENTE	8 OCHO	14B
DERECHO II	9 NUEVE	14A
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	9 NUEVE	14B
FILOSOFIA	9 NUEVE	13B
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	9 NUEVE	13B
SOCIOLOGIA II	9 NUEVE	14B

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 8.85  
 AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO:  
 FECHA DE TERMINACION DE ESTUDIOS:

OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO  
 ADMINISTRACION  
 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE AMPARA CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR, QUEDANDO INSCRITO CON EL NUMERO 3373 A FOJA 1124 DEL LIBRO 11 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

R/A, LIBERTAD.  
86400, HUIMANGUILLO, TABASCO  
917 119 13 15  
e mail: lazc1976@outlook.com

## **LEO ADOLFO ZURITA CALLES**

- OBJETIVO** ALCANZAR EL MEJOR DESEMPEÑO EN EL AREA ASIGNADA, PONIENDO EN PRACTICA LOS CONOCIMIENTOS Y LAS EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS.
- EXPERIENCIA** **AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA- H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TAB.**  
1998-2004  
DURANTE EL TIEMPO DE SERVICIO LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO, TAMBIEN COLABORE EN AREAS ADMINISTRATIVAS, APORTANDO UN APOYO ESENCIAL EN LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES A CARGO DEL DIF MUNICIPAL.
- ENCARGADO GENERAL – TIENDA DE ABARROTES**  
2004-2018  
DURANTE ESTE TIEMPO DE SERVICIO LABORAL, TUVE A CARGO EL TRATO DIRECTO CON PROVEEDORES, CONTROL DE EXISTENCIAS DE MERCANCIAS, ATENCION AL CLIENTE.
- FORMACIÓN** **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR- CHIAPAS- LIC. DERECHO**  
OBJETIVO PRINCIPAL ES PONER AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA, EL SERVICIO DEL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN FORMA SOCIAL.
- INSTITUTO DE DIFUSION TECNICA NUM. 4- HUIMANGUILLO, TAB.- TEC. EN CONTABILIDAD**  
FORME PARTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS, PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LA RELACION ENTRE EL ALUMNADO Y EL GRUPO DE DOCENTES DE LA INSTITUCION.
- COMUNICACIÓN** PARTE IMPORTANTE DEL BUEN DESEMPEÑO EN CUALQUIER TRABAJO, ES EL TENER UNA BUENA COMUNICACIÓN Y DISPOSICION, PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS DENTRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA EMPRESA.
- LIDERAZGO** ME CONSIDERO UNA PERSONA DISCIPLINADA Y SERIA, A LA HORA DE TOMAR DECISIONES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA LABORAL DE LA EMPRESA;ç ADEMAS, PUEDO APORTAR LA BUENA RELACION CON LOS COMPAÑEROS PARA TENER UNA AREA DE TRABAJO ARMONICO Y AGRADABLE.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES Y BECAS**

No. 8271



**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR**  
 REGIMEN: PARTICULAR TURNO: MIXTO CLAVE: 07PSU0159D MODALIDAD: MIXTA,  
 RVOE: ACUERDO NUMERO PSU-166/2012. VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE ENERO DEL 2012.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR**  
**LICENCIATURA EN DERECHO**  
**REGIMEN PARTICULAR**  
**CLAVE: 07PSU0159D**  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
 R. MALPASO, MEZCALAPA, CHIAPAS.

**CERTIFICA** que el (la) C. ZURITA CALLES LEO ADOLFO.

Con No. de control 422612010 acreditó las materias que integran el plan de estudios de La LICENCIATURA EN DERECHO, en el periodo de ENERO DEL 2012 a AGOSTO DEL 2014.

Con los resultados que a continuación se anotan:

PRIMER CUATRIMESTRE	CALIFICACION		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO.	9	NUEVE	
DERECHO ROMANO I.	9	NUEVE	
SOCIOLOGÍA.	10	DIEZ	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO.	10	DIEZ	
TEORÍA ECONÓMICA.	10	DIEZ	

SEGUNDO CUATRIMESTRE	CALIFICACION		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
DERECHO CIVIL I.	9	NUEVE	
DERECHO ROMANO II.	9	NUEVE	
DERECHO PENAL I.	10	DIEZ	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO.	10	DIEZ	
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO.	10	DIEZ	

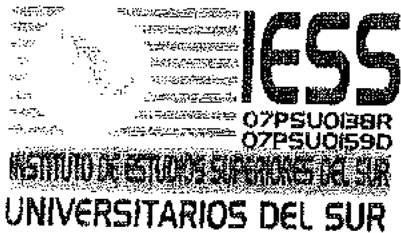
TERCER CUATRIMESTRE	CALIFICACION		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
DERECHO CIVIL II.	10	DIEZ	
DERECHO PENAL II.	10	DIEZ	

CUARTO CUATRIMESTRE	CALIFICACION		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
DERECHO CIVIL III.	10	DIEZ	
DERECHO PROCESAL III.	10	DIEZ	

LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LIC. JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA  
 SUBSECRETARÍA  
 DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 PODER EJECUTIVO  
 SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

7 / ABRIL 2014

LIC. ROQUE MARTÍN AQUINO GÓMEZ  
 JEFE DE LA ORIGINAL  
 LIC. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ ORANTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES Y BECAS  
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR

CLAVE: 07PSU0159D  
REGIMEN: PARTICULAR.  
MODALIDAD: MIXTA.

OTORGAN LA PRESENTE:

# Carta Pasante



A: LEO ADOLFO ZURITA CALLES.

En virtud de haber cursado y aprobado  
La totalidad de créditos curriculares de la  
Licenciatura en:  
**DERECHO**

Que esta Institución imparte,  
En el periodo enero 2012-agosto 2014

Raudales, Malpaso, Mezcalapa, Chiapas. A 22 de Agosto del 2014.

*"Por la cultura de mi raza"*

  
Ing. José Luis Villatoro Sánchez  
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DEL SUR  
IESS  
REGIMEN PARTICULAR  
LICENCIATURA  
CLAVE: 07PSU0159D  
INCORPORADO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
R. MALPASO, MEZCALAPA, CHIAPAS.

Incorporado al sistema educativo estatal, según acuerdo núm. PSU-01/2011, PSU-02/2011, de fecha 26 de octubre del 2010, PSU-155/2012, PSU-156/2012 de fecha 17 de enero 2012, y PSU-10/2013 de fecha 21 de enero 2013.  
Pirámide bajo s/n Raudales, Malpaso, Mezcalapa Chiapas. 961 17 5 30 50.

**SEP**

**SET**

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA  
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 54

OTORGA EL PRESENTE

**BACHILLERATO**

A: **ADELFO CADENA CARABELI**

Por haber concluido los Estudios que amparan el Bachillerato en Ciencias  
**QUIMICO - BIOLOGICAS Y FISICO - MATEMATICAS**  
según Plan de Estudios de la Carrera de Técnico

**A G R O P E C U A R I O**

Ocuizapatlán, Centro, Tabasco, a 29 de Junio de 1994

DIRECTOR DEL PLANTEL

*[Signature]*  
M V Barón S. González Ortiz


COORDINADOR ESTADIL DE LA D.G.E.T.A.

*[Signature]*



# Curriculum Vitae

## Datos Personales

Nombre:	Adelfo Cadena Carabeli
Profesión:	Técnico Agropecuario
Especialidad:	Agrícola
Edad:	39 años
Sexo:	Masculino
Estado civil:	Casado
Nacionalidad:	Mexicana
Fecha de nacimiento:	10 de Junio de 1974
Lugar de nacimiento:	Pob. San Manuel Huimanguillo, Tab.
Cartilla del S.M.N.:	
Licencia de manejo:	
CURP:	
Registro de SAGAR:	
R.F.C.:	
Credencial de elector (clave):	
Domicilio actual:	
Código postal:	
Celular:	

CÉDULA 2562005

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 041-06

DEL LIBRO A256

DE REGISTRO PROFESIONALES Y  
GRATIFICACIONES



S. E. P.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
ESTABLECIMIENTO DE REGISTRO  
EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2562005  
EN VIRTUD DE QUE JOSE ADALBERTO  
CERINO CORDOVA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CÉDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE  
\*LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA\*

MEXICO, D.F. A 20 DE OCT DE 1997

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

# CURRICULUM VITAE



**Nombre:** FREDY BRITO NOVEROLA

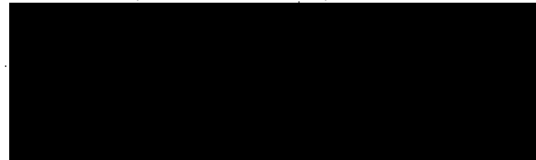
**Edad:** 55 Años

**Fecha de Nacimiento:** 18 DE ENERO 1963

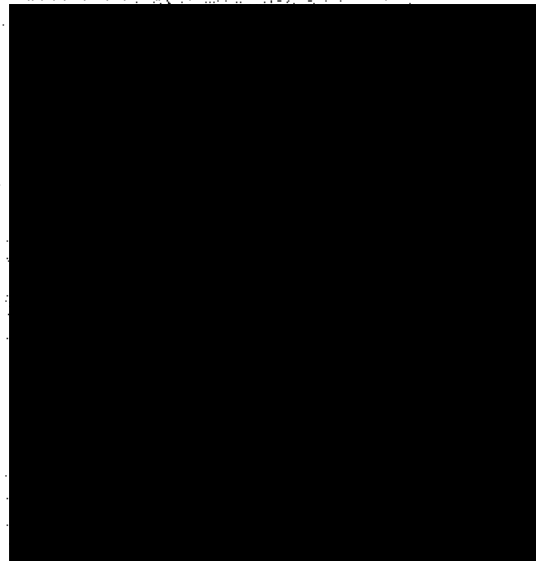
**Lugar de Nacimiento:** H. Cárdenas, Tabasco

**Estado Civil:** UNION LIBRE

**Dirección:**



**Teléfono:**



**Correo electrónico:**

**CURP**  
**RFC**  
**CREDENCIAL DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL DE ELECTOR**  
**NUMERO DE LICENCIA DEL ESTADO**  
**DE TABASCO**  
**CARTILLA SERVISIO MILITAR**



LA DIRECCION DEL PLANTEL CENTRO DE ENSEÑANZA ABIERTA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ECB0040Z PERTENECIENTE AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION FREDY BRITO NOVEROLA CON MATRICULA 13B-E04986 Y CURP BINF630118HTCRVR07 APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR.	CALIFICACION	PERIODO
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	8 OCHO	14A
ETICA Y VALORES I	7 SIETE	13B
INFORMATICA I	7 SIETE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)	9 NUEVE	14A
MATEMATICAS I	7 SIETE	13B
QUIMICA I	7 SIETE	13B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	7 SIETE	13B
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ETICA Y VALORES II	7 SIETE	13B
HISTORIA DE MEXICO I	9 NUEVE	14A
INFORMATICA II	7 SIETE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)	9 NUEVE	14A
MATEMATICAS II	7 SIETE	13B
QUIMICA II	7 SIETE	13B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	7 SIETE	13B
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA I	10 DIEZ	14B
DIRECCIONAR Y EVALUAR EL PLAN DE ACCION	8 OCHO	14A
FISICA I	7 SIETE	13B
HISTORIA DE MEXICO II	9 NUEVE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)	9 NUEVE	14B
LITERATURA I	7 SIETE	13B
MATEMATICAS III	7 SIETE	14A
PLANEAR ACTIVIDADES Y ASIGNAR RECURSOS	8 OCHO	14A
<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA II	10 DIEZ	14B
CONTROLAR LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA	9 NUEVE	14A
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	9 NUEVE	14B
FISICA II	7 SIETE	13B
GENERAR LA COMUNICACION DE LA EMPRESA	9 NUEVE	14A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)	9 NUEVE	14B
LITERATURA II	7 SIETE	13B
MATEMATICAS IV	7 SIETE	14A
<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
ATENDER AL CLIENTE EN SU ENTORNO SOCIAL DE MANERA PRESENCIAL	9 NUEVE	14B
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	9 NUEVE	14B
CIENCIAS DE LA SALUD I	10 DIEZ	14B
DERECHO I	7 SIETE	14A
GEOGRAFIA	9 NUEVE	14B
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	7 SIETE	14A
ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA EMPRESA	9 NUEVE	14B
SOCIOLOGIA I	9 NUEVE	14B
<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
ATENDER AL CLIENTE MEDIANTE TIC'S EN LAS VENTAS A DISTANCIA	9 NUEVE	14B
CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	9 NUEVE	14B
CIENCIAS DE LA SALUD II	10 DIEZ	14B
DETECTAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO AL CLIENTE	9 NUEVE	14B
DERECHO II	7 SIETE	14A
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	9 NUEVE	14B
FILOSOFIA	7 SIETE	13B
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	7 SIETE	13B
SOCIOLOGIA II	9 NUEVE	14B

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 8.13  
 AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO:  
 FECHA DE TERMINACION DE ESTUDIOS:

OCHO PUNTO TRECE  
 ADMINISTRACION  
 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR, QUEDANDO INSCRITO CON EL NUMERO 2748 A FOJA 916 DEL LIBRO 11 EN VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



**DATOS PERSONALES**



NOMBRE: ESMERALDA NABIT CORDOVA LEYVA

PROFESION: LIC. DERECHO

DIRECCION:

FECHA DE NACIMIENTO: 03 de septiembre del 1991.

ESTADO CIVIL: soltera

TELEFONO CELULAR:

CURP:

CORREO ELECTRONICO:

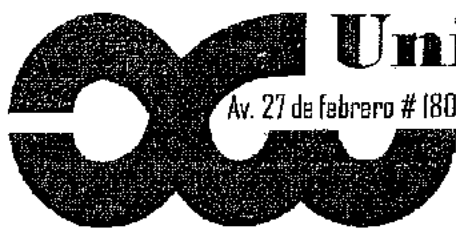
TITULO EN TRAMITE

CEDULA EN TRAMITE

CARTA DE PASANTE

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line. The signature is stylized and appears to be the initials 'JL'.

FIRMA



# Universidad Alfa y Omega

Av. 27 de febrero # 1804, Tel. 01(993) 3 15 89 58 con 5 líneas, fax 01(993) 3 15 03 16, Col. Atasta, Villahermosa, Tab. C.P. 86100

E X P I D E A

CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT

## Carta de Pasante

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, incorporado al Sistema Educativo Nacional, según acuerdo 944584 del 02 de Febrero de 1994 con clave 2005.

Se expide la presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México.

Y conoceréis la Verdad y la Verdad os hará libres



Dr. Teófilo Cruz Guzmán

RECTOR



# UNIVERSIDAD ALFA Y OMEGA

AV. 27 DE FEBRERO No. 1804 COL. ATASTA DE SERRA TEL. (01993) 3-158958  
(01993) 3-158726 Villahermosa, Tabasco C.P. 86100  
alfaomega.edu.mx

"Y CONOCERÉIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

**"TESTIMONIO DE PROTESTA DE LEY"**

## **C. ESMERALDA NABIT CORDOVA LEYVA**

*Ha sido aprobado por el jurado que le acaba de examinar y que me honro en presidir, con esto queda en facultad para ejercer la profesión de:*

### **LICENCIADO EN DERECHO**

Al Obtener tan honroso título, adquiere usted una seria responsabilidad con la Patria, con la sociedad y con esta Institución en la que todos sus miembros nos hemos esforzado por engrandecer.

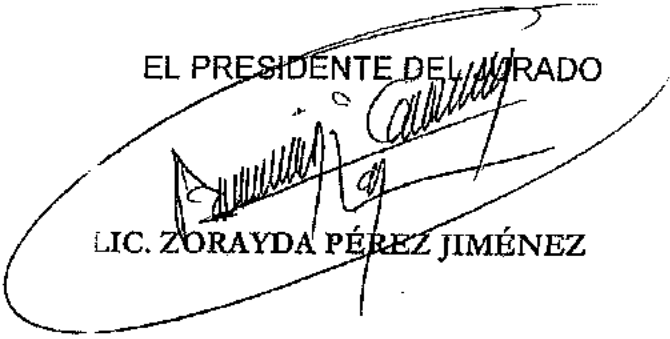
Para el digno ejercicio de la misma se requiere: un esfuerzo constante en el cumplimiento del deber, alta calidad moral y profesional.

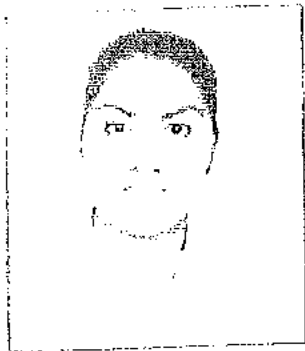
¿*Protesta* usted ejercer la Licenciatura en Derecho con entusiasmo, honradez, ética profesional, vocación de servicio y de esa manera poner en alto el nombre de la Universidad Alfa y Omega?

**S**í así lo hace, que sus compañeros, sus catedráticos y la sociedad se lo premie, si no que se lo demanden.

*Villahermosa, Tabasco; a 11 de Septiembre de 2018*

EL PRESIDENTE DEL JURADO

  
LIC. ZORAYDA PÉREZ JIMÉNEZ



# Curriculum Vitae

A QUIEN CORRESPONDA:

## DATOS PERSONALES

NOMBRE: JAQUELINE COSTES  
HERNÁNDEZ

EDAD: 36 AÑOS.

FECHA DE NACIMIENTO: 16  
DE JULIO 1982.

LUGAR DE NACIMIENTO:  
CIUCHAPA, MOLOACAN,  
VERACRUZ

SEXO: FEMENINO.

ESTADO CIVIL: CASADA

DOMICILIO:

LE ESCRIBO PARA OFRECER MIS SERVICIOS COMO LICENCIADA EN PEDAGOGÍA, PUEDO OFRECER A SU INSTITUCIÓN MAS DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN NORMAL O EDUCACIÓN ESPECIAL YA QUE PRESTE MI SERVICIO SOCIAL DURANTE AÑO EN ÚNETE (CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL), POSTERIORMENTE PRESTE MIS SERVICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA (RAMON GALGUERA MONTUY) COMO PROFESORA Y ORIENTADORA. ADJUNTO MI CURRICULUM VITAE COMO PRIMER PASO PARA EVALUAR MIS POSIBILIDADES DE TRABAJO EN SU ORGANIZACIÓN.

FUI RESPONSABLE DEL PROYECTO DE ORIENTACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA EN EL CEBETIS 85 DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, FORMÉ PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL TERCER FORO DE ORIENTACIÓN INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO.

PRESTE MIS SERVICIOS 6 AÑOS EN EL CENDI DIF HUIMANGUILLO EN LAS ÁREAS MATERIALES Y LACTANTES, COMO PEDAGOGA PUEDO APORTAR A SU ORGANIZACIÓN UN TOQUE DE CALIDAD Y EFICACIA EN EL ÁREA DE DESARROLLÓ EN LA EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR.

POR OTRA PARTE, ESTOY HABITUADA A TRABAJAR EN EQUIPO Y CUENTO CON EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS.

SI LE PARECE CONVENIENTE, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON UNA SERVIDORA PARA CONCERTAR UNA ENTREVISTA EN LA FECHA QUE MEJOR LE CONVenga.



UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO  
RECTORÍA CENTRO

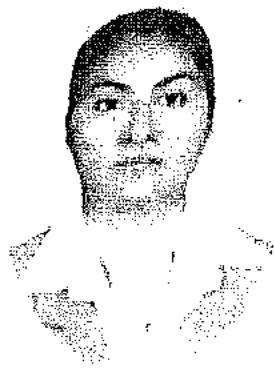
CAMPUS COATZACOALCOS

expide a

*Jaqueline Cortes Hernández*

el Título de

*Licenciada en  
Pedagogía*



*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día veinte del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.*

*Dado en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.*

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Prudencio Reyes Larios'.

Rector

*Inq. Prudencio Reyes Larios*

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rosa María Vera Aburto'.

Secretario Académico

*Lic. Rosa María Vera Aburto*

# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES



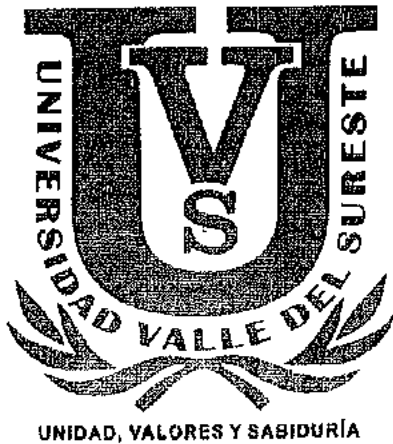
Nombre y apellidos: Uriel González Gómez  
Fecha de nacimiento: 02 de abril de 1973  
Nacionalidad: Mexicana  
Dirección:  
Localidad:  
Tel:  
E-mail:  
CEDULA PROFESIONAL

## ESTUDIOS REGLADOS

Primaria: Lic. Manuel Sánchez Mármol (1980-1986)  
Secundaria: Ing. Leandro Rovirosa Wade (1987-1989)  
Preparatoria: COBATAB Plantel 15 Villa La Venta (1990-1993)  
Carrera: Egresado de Licenciatura en Ingeniería  
Química Petrolera (2014-2017)  
Universidad Valle del Sureste

## EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa: H. Ayuntamiento Huimanguillo  
Cargo: secretario particular



# UNIVERSIDAD VALLE DEL SURESTE

*Otorga a*

**URIEL GONZALEZ GOMEZ**

*El Título de*

**Ingeniero en Química Petrolera**



*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco según acuerdo no. 1302345 de fecha 28 de octubre de 2013, e atención a que cumplió los estudios correspondientes a los planes, programas autorizados, y haber aprobado el examen profesional el 04 de mayo de 2018, según consta en los archivos de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad.*

*Firma del Alumno*

*Dado en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, el día*

*04 de junio de 2018*

*"Unidad, Valores y Sabiduría"*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

*otorga a*

JUAN CARLOS GONZALEZ MAYO



el **Título de**  
LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA  
CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA

*en virtud de que cumplió en*

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FEDERAL C.I.

*con el plan y programas de estudio autorizados  
por la Secretaría de Educación Pública y  
aprobó el examen profesional reglamentario.*

*Expedido en*

CAMPECHE, CAMPECHE

*a los*

SIETE

ENERO

DEL DOS MIL NUEVE



JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS GONZÁLEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURAL Y DEPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

## CURRICULUM VITAE

16 DE OCTUBRE DEL 2018

### DATOS PERSONALES:

NOMBRE: JUAN CARLOS GONZALEZ MAYO.  
DOMICILIO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE ENERO DE 1975.  
NACIONALIDAD: MEXICANO.  
ESTADO CIVIL: SOLTERO.  
SEXO: MASCULINO.  
IDIOMA QUE DOMINA: ESPAÑOL.  
SERV. MILITAR NACIONAL: 30/A. ZONA MILITAR 122390.  
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]  
TELEFONOS: [REDACTED]

### ESCOLARIDAD:

EDUCACIÓN BÁSICA:  
PRIMARIA 1980-1986. ESC. "LIC AURELIANO COLORADO C."  
EN HUIMANGUILLO, TABASCO  
CERTIFICADO

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
1987-1990. ESC. SEC. FED. "TOMAS GARRIDO  
CANABAL" EN HUIMANGUILLO,  
TABASCO; CERTIFICADO

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
1990-1992. COLEGIO DE BACHILLERES DE  
TABASCO, PLANTEL No. 7  
HUIMANGUILLO, TABASCO;  
CERTIFICADO.

EDUCACIÓN SUPERIOR  
1992-1997. ING. EN PLANTACIONES AGRICOLAS EN  
LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA  
DE TABASCO. TITULO PROFESIONAL.

### EXPERIENCIA LABORAL:

AUXILIAR DE LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA EN EL  
CAMPO EXPERIMENTAL INIFAP-HUIMANGUILLO.



# LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

*Otorga a*



*Francisco Javier Pachorro Caliz*

*El Título de*

**Licenciado en Derecho**

*en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado por unanimidad, en el examen profesional que sustentó el día 7 de mayo de 2000 según constancias archivadas en la Secretaría de Servicios Académicos de la Universidad.*

*Dado en la ciudad de Villahermosa, Edo. de Tabasco, el día 3 de julio de 2000*

*"Estudio en la ciudad. Acción en la fe"*

El Rector

El Secretario de Servicios Académicos

Dr. Jorge Aldo Francis

Ing. Roberto Montes de Oca S.



## DATOS GENERALES

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MACHORRO CÁLIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 3 DE DICIEMBRE DE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: CONG. IGNACIO VALLARTA, MPIO.  
CUITLAHUAC, VERACRUZ.

ESTADO CIVIL: TRAITE DE DIVORCIO

R.F.C.

CURP

CED.PROF.

CART.MIL.

DOMICILIO:

LICENCIA DE CHOFER

TEL. CEL.

CLAVE DE ELECTOR





Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA  
 CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS AGROPECUARIOS No. 23  
 CLAVE ET57BTADO23N CERTIFICA QUE SEGUN DOCUMENTOS QUE OBRAN EN  
 EL ARCHIVO DEL PLANTEL EL C. MARIO MORENO JIMENEZ



SEP  
 D.F.E.A.

FIRMA DEL ALUMNO  
 S. M. A. I. M. A.

CON No. DE CONTROL 36.2 ACREDITO LAS ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CON SUJECION A LAS PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES Y CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR A LA CARRERA DE TECNICO AGRICOLA

REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTROS ESCOLARES  
 CON EL No. 4216 EN EL LIBRO 13  
 A FOJAS 0325 CON FECHA 25-X-83  
 COTEJO [Signature]

PRIMER SEMESTRE		PERIODO ESCOLAR SBP-80-ENE-81			
MATERIAS	HORAS	EVALUACION		OBSERVACIONES	
		ESCALA	NOTACION		
MATEMATICAS I	5	9	NUEVE	ACUERDO	7
BOTANICA	5	10	DIEZ		
ZOOLOGIA	5	9	NUEVE		
ESPAÑOL	6	9	NUEVE		
INGLES I	4	10	DIEZ		
METEREOLOGIA Y CLIMATOLOGIA	4	9	NUEVE		
MECANIZACION AGRICOLA	6	9	NUEVE		
PRODUCCION AGRICOLA I	9	9	NUEVE		

SEGUNDO SEMESTRE		PERIODO ESCOLAR FEB-JUN-81			
MATERIAS	HORAS	EVALUACION		OBSERVACIONES	
		ESCALA	NOTACION		
MATEMATICAS II	6	10	DIEZ		
QUIMICA I	7	10	DIEZ		
INGLES II	4	10	DIEZ		
HISTORIA UNIVERSAL	4	10	DIEZ		
BOTANICA SISTEMATICA	6	10	DIEZ		
CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SUELO	6	10	DIEZ		



NOMBRE:	BENIGNO SIJFO GONZALEZ		
FECHA DE NACIMIENTO:	13-02-75		
EDAD:	43		
ESTADO CIVIL:	CASADO		
NACIONALIDAD:	MEXICANA		
TIPO DE SANGRE:	O+	ESTATURA:	
RFC:		1-62	PESO:
CURP:	[REDACTED]		
DIRECCIÓN:	[REDACTED]		
TEL:	[REDACTED]		

**ESTUDIOS**

INSTITUCIÓN:	U. Larra.
PERIODO DE ESTUDIO:	SECUNDARIA 1990-1996
LUGAR:	
DOC. RECIBIDO:	
INSTITUCIÓN:	
PERIODO DE ESTUDIO:	
LUGAR:	
DOC. RECIBIDO:	
INSTITUCIÓN:	
PERIODO DE ESTUDIO:	
LUGAR:	
DOC. RECIBIDO:	

**EXPERIENCIA LABORAL**

NOMBRE DEL EMPRESA:	Muebles Larra
DOMICILIO:	Juarez # 285
TELÉFONO:	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO Y PUESTO:	Gerardo Ugarte Gonzalez
PERIODO LABORADO:	5 años
PUESTO DESEMPEÑADO:	encargado
FUNCIONES REALIZADAS:	
MOTIVO DE SEPARACIÓN:	fin de empresa
NOMBRE DEL EMPRESA:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO Y PUESTO:	
PERIODO LABORADO:	
PUESTO DESEMPEÑADO:	
FUNCIONES REALIZADAS:	
MOTIVO DE SEPARACIÓN:	
NOMBRE DEL EMPRESA:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO Y PUESTO:	
PERIODO LABORADO:	
PUESTO DESEMPEÑADO:	
FUNCIONES REALIZADAS:	
MOTIVO DE SEPARACIÓN:	

# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

EL INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27FIA0001R

CERTIFICA QUE

BENIGNO SIGERO GOMEZ

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,

SEGÚN CONE TANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE  
APROVECHAMIENTO

9.4

NUEVE PUNTO CUATRO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN VILLAHERMOSA, TABASCO

A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES

FOLIO

N 0402249

JULIO CESAR PONCE MARTINEZ  
EL DIRECTOR GENERAL

## **CURRÍCULUM**

### **DATOS PERSONALES:**

NOMBRE: JOSE VLADIMIR TENANGO MÉNDEZ.

DOMICILIO:

TABASCO

ESTADO CIVIL: UNIÓN LIBRE

CURP:

RFC:

NUMERO DE CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

MATRICULA DE LA CARTILLA MILITAR:

### **ESTUDIOS ACADÉMICOS:**

PRIMARIA: "QUINCE DE MAYO"

DIRECCIÓN: COLONIA GUADALUPE VICTORIA, HUIMANGUILLO TABASCO.

PERIODO: 1991-1997.

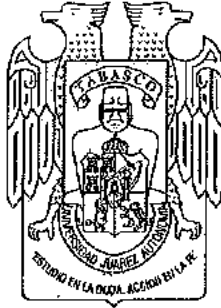
SECUNDARIA: "PROFESOR BENITO TRUJILLO COBOS".

DIRECCIÓN: COLONIA GUADALUPE VICTORIA, HUIMANGUILLO TABASCO.

PERIODO: 1997-2000.

PREPARATORIA: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL #40.

DIRECCIÓN: VILLA CHONTALPA, HUIMANGUILLO TABASCO.



LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Otorga a

José Vladimir Tenango Méndez

El Título de

Licenciado en Ciencias de la Educación

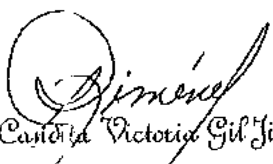


En atención a que realizó y aprobó los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas autorizados, siendo aprobado por unanimidad en el examen profesional que sustentó el 27 de mayo de 2010.

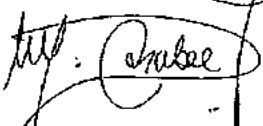
*"Estudio en la duda, acción en la fe"*

Villahermosa, Tabasco, 18 de junio de 2010.

La Rectora

  
M.C. Candida Victoria Gil Jiménez

La Secretar(a) de Servicios Académicos

  
M.P.S.S. María Isabel Zapata Vázquez



**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

La Dirección de Educación Media Superior de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz con clave de centro de trabajo 30EBH0416E certifica que OBED VELAZQUEZ PAZ con Clave Única de Registro de Población (CURP: VEP0810411HTCLZB07, con número de matrícula 155120870047H acreditó 42 asignaturas de las 42 que se indican conforme al plan de estudios de bachillerato vigente, en la modalidad MIXTA con las siguientes calificaciones:



	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES	
		NÚM.	LETRA
PRIMER TRIMESTRE	MATEMÁTICA I	8	OCHO
	QUÍMICA I	8	OCHO
	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES I	8	OCHO
	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	8	OCHO
	LINGÜAJE ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLÉS) I	8	OCHO
SEGUNDO TRIMESTRE	INFORMÁTICA	8	OCHO
	ÉTICA Y VALORES I	8	OCHO
	MATEMÁTICA II	8	OCHO
	QUÍMICA II	8	OCHO
	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES II	8	OCHO
TERCER TRIMESTRE	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	10	DIEZ
	LINGÜAJE ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLÉS) II	8	OCHO
	INFORMÁTICA I	8	OCHO
	ÉTICA Y VALORES II	7	SIETE
	MATEMÁTICA III	8	OCHO
CUARTO TRIMESTRE	FÍSICA I	8	OCHO
	LINGÜAJE ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLÉS) III	8	OCHO
	BIOLOGÍA I	10	DIEZ
	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I	8	OCHO
	TALLER DE ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN I	8	OCHO
QUINTO TRIMESTRE	HISTORIA UNIVERSAL	7	SIETE
	MATEMÁTICA IV	7	SIETE
	FÍSICA II	8	OCHO
	LINGÜAJE ADICIONAL AL ESPAÑOL (INGLÉS) IV	7	SIETE
	BIOLOGÍA II	8	OCHO
SEXTO TRIMESTRE	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II	7	SIETE
	TALLER DE ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN II	8	OCHO
	HISTORIA DE MÉXICO	8	OCHO
	GEOGRAFÍA	8	OCHO
	LITERATURA I	8	OCHO
SEPTIMO TRIMESTRE	FILOSOFÍA	8	OCHO
	ANTROPOLOGÍA	8	OCHO
	SOCIOLOGÍA	8	OCHO
	LÓGICA MATEMÁTICA	8	OCHO
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	8	OCHO
OCTAVO TRIMESTRE	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	8	OCHO
	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	9	NUEVE
	LITERATURA II	9	NUEVE
	PEDAGOGÍA	9	NUEVE
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	8	OCHO
NOVENO TRIMESTRE	PSICOLOGÍA	9	NUEVE
	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	9	NUEVE

**FOLIO**  
K 06027

**LOCALIDAD**  
XALAPA-ENRÍQUEZ

**MUNICIPIO**  
XALAPA, VER.

FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO		
11	04	2017

FECHA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS		
01	10	2016

PROMEDIO GENERAL
8.1

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y para los usos legales que procedan, se extiende el presente certificado de estudios COMPLETO, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 01 días del mes de ABRIL del año 2017.

LIC. ESPERANZA REYES BETANCOURT  
 Dirección de Educación Media Superior

MTRA. MARIBEL SÁNCHEZ LARA  
 Rectoría



SELO DIGITAL UPAV  
 20170411

**DATOS PERSONALES:**

Nombre : Humberto  
Apellidos : Yparrea Aragón.  
Domicilio : [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Estado : Tabasco  
Teléfono : [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

CURP.- [REDACTED]  
R.F.C.- [REDACTED]

**ESTUDIOS**

Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Mundo Maya (UMMA), de H. Cardenas, Tabasco.  
Con cédula profesional número 7572041.

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Servicio social desempeñado en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia.**

Puesto: servicio social

Periodo: enero del 2009- julio del mismo año

Actividades realizadas:

Tomar declaraciones archivar expedientes penales, tomar dictados, y demas actividades diversas.

**Despacho Yparrea Asociados**

Puesto: Abogado Litigante

Periodo: 2009-hasta la presente fecha

Actividades realizadas:

Realizar trámites Jurídicos y/o Administrativos, experiencia en litigios en diversas ramas del derecho (penales, civiles, mercantiles y laborales), revision y realizacion de contratos publicos y privados y realizacion de amparos.

**Abogado de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.**

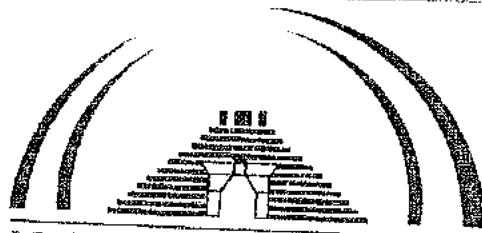
Puesto : Jefe de Departamento de la Dirección de Denuncias e Investigaciones.

Periodo : 01 de Marzo del 2018 al 30 de Septiembre de la misma anualidad.

Actividades Realizadas.- Encargado de Investigar sobre las presuntas faltas administrativas cometidas por Servidores públicos y/o particulares y determinar la existencia de las mismas, mediante la emisión de un acuerdo de archivo y conclusión del expediente o en su debido caso resolver a través de un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

**L.C. HUMBERTO YPARREA ARAGÓN**

**Huimanguillo, Tabasco a 17 de Octubre del año 2018.**



Universidad Mundo Maya  
*Principio de Grandeza*  
Campus Cárdenas



Otorga a:

*Humberto Yparrea Aragón*

el

**Título**

de

*Licenciado en  
Derecho*

*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de  
la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo  
No. 20081281 de fecha 19 de Junio de 2008, en  
atención a que terminó los estudios correspondientes  
el día 20 de Agosto de 2010.*

Comité del Alumno

*Cárdenas, Tabasco, a 25 de Septiembre de 2011*

  
Mtro. Rosendo Cutberto García Martínez  
Rector

## **CURRICULUM**

**AURIEL AGUILAR ALVAREZ**

**ESTADO CIVIL: SOLTERO**

**EDAD: 25**

**FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DEL 1993**

**DIRECCIÓN:** [REDACTED]

**TABASCO**

**TELEFONO:** [REDACTED]

**N° SEGURO SOCIAL:** [REDACTED]

**RFC:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**N° DE SERVICIO MILITAR:** [REDACTED]

**N° DE PASAPORTE:** [REDACTED]

## **ESCOLARIDAD**

**PRIMARIA: BENITO JUAREZ GARCIA 6 AÑOS CERTIFICADO**

**SECUNDARIA: TOMAS GARRIDO CANABAL 6 AÑO CERTIFICADO**

**PREPARATORIA: CONALEP 099**

**TITULA PROFECIONAL TECNICA EN INFORMATICA**

**CEDULA PROFECIONAL TECNICO EN INFORMATICA**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL GRIJALVA 4 AÑOS**

**CERTIFICADO: LICENCIATURA EN REDES**



HACE CONSTAR QUE AURIEL AGUILAR ALVAREZ  
CURSÓ Y ACREDITÓ LA LICENCIATURA EN REDES  
CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN  
ACUERDO No. 20120928 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012 Y CLAVE DE REGISTRO DEL PLAN  
ESTUDIOS 2011.

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES**

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSÓ	CALIFICACIÓN		OBSERVACION
			NÚMERO	LETRA	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>					
CG01	Fundamentos Contables	2012-01	7	Siete	
AD01	Proceso Administrativo	2012-01	7	Siete	
FS01	Física	2012-01	7	Siete	
IN10	Introducción a Redes	2012-01	8	Ocho	
RI11	Análisis y Diseño de Algoritmos	2012-02	7	Siete	
ED04	Aprender a Aprender	2012-01	8	Ocho	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>					
MC03	Estadística I	2012-02	8	Ocho	
DE11	Política y Legislación Informática	2012-02	9	Nueve	
MC03	Cálculo Diferencial	2012-02	7	Siete	EXTRAORDINARIO
RI11	Química	2012-02	8	Ocho	
RI20	Teoría Electromagnética	2012-02	9	Nueve	
RI11	Programación Básica	2012-02	10	Diez	
IN03	Informática Aplicada	2012-02	9	Nueve	
<b>TERCER SEMESTRE</b>					
MC04	Estadística II	2013-01	8	Ocho	
AFI01	Administración del Factor Humano	2013-01	9	Nueve	
MC04	Cálculo Integral	2013-01	7	Siete	
SI015	Sistemas Operativos	2013-01	10	Diez	
IN21	Seguridad en Redes	2013-01	9	Nueve	
TI01	Teoría de la Información	2013-01	7	Siete	
CM04	Comunicación Oral y Escrita	2013-01	9	Nueve	
<b>CUARTO SEMESTRE</b>					
RI03	Principios de Electrónica	2013-02	10	Diez	
AD04	Administración Estratégica	2013-02	7	Siete	
MC05	Ecuaciones Diferenciales	2013-02	7	Siete	
IN07	Arquitectura de Computadoras I	2013-02	8	Ocho	
IN01	Interfases Gráficas de Usuarios	2013-02	8	Ocho	
RI01	Programación Avanzada	2013-02	8	Ocho	
IN01	Metodología de la Investigación	2013-02	8	Ocho	
<b>QUINTO SEMESTRE</b>					
DI02	Sistemas Digitales	2014-01	9	Nueve	
MI05	Investigación de Operaciones	2014-01	7	Siete	
MI06	Álgebra Lineal	2014-01	10	Diez	
IN00	Inteligencia Artificial	2014-01	9	Nueve	
LI04	Ingeniería de Software	2014-01	7	Siete	



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ALUMNO

## CURRICULUM VITAE



Cassandra Copitzi Aragón Salomón

Nacido el 08 de noviembre de 1996 en la ciudad Villahermosa, Tabasco, actualmente soltera con un hijo.

Dirección:

Tabasco, CP 86400

Cel.

RFC:

CURP:

### Objetivo

Desarrollar conforme a mis capacidades en el ámbito empresarial, administrativo, gubernamental, etc.; utilizando al máximo mis conocimientos y fundamentos.



# COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO  
Paseo La Choca 100, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035  
Teléfono (993) 316 9311, www.cobatab.edu.mx



Folio: 5059

## A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Jefe del Departamento de Matriculación y Certificación de la Dirección de Registro y Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Tabasco:

## CERTIFICA:

Que ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI  
Con Matrícula 12B-020582 cursó estudios de Nivel Medio Superior en el plantel  
07 MATUTINO  
ubicado en HUIMANGUILLO Tabasco, registrando  
su certificado de terminación de estudios con el número 9 a foja 3  
del libro 45 con un promedio de 8.11, concluyendo el CATORCE  
de JULIO del año DOS MIL QUINCE.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada para los fines que  
le sean convenientes, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México a los  
CATORCE días del mes de JULIO del año  
DOS MIL QUINCE.



COBATAE  
DIRECCION DE REGISTRO  
Y CONTROL ESCOLAR

ATENTAMENTE  
"EDUCACIÓN QUE GENERA CAMBIO"

  
MTRO. VICTOR HUGO ARCE RODRIGUEZ

Sistema Nacional  
de Bachillerato





---

**Nombre:** Silvia Arcia Lopez

**Profesión:** Licenciada en Psicología

**Cédula profesional:** sí n° de célula: 4361954

**Fecha de nacimiento:** 2 de Junio de 1980

**Domicilio:** [REDACTED]

**Télefono móvil:** [REDACTED]

**Edad:** 38

**Estado Civil:** Casada

**Nacionalidad:** Mexicana

**Curp:** [REDACTED]

**RFC:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

---

- Responsable
- Trabajo bajo presión
- Dialogo



# LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*

*otorga a*

*Silvia Arcia López*

*el título de*

*Licenciado en Psicología*



*en atención de tener concluidos los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas vigentes y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día 28 de mayo del año 2004, según constancias que obran en poder de esta Universidad.*

*Dado en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el día 4 de junio del año 2004.*

*"Producir y socializar el saber"*

*El Rector*

*Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral*

*El Secretario Académico*

*Dr. Arquimedes Oramas Vargas*

# José Ángel Arcia Pérez

## PERFIL

FECHA DE NACIMIENTO: 20 de Julio de 1948

ESTADO: Venezuela

CIUDAD: Valencia, Venezuela

TEL: 0212-9622222

✉ [josearcia@valencia.ve](mailto:josearcia@valencia.ve)

📍 Calle Bolívar # 123, Valencia

## FORMACIÓN

### Esc. Primaria José Ángel López Rivero

1963 - 1968

Calle Bolívar # 123, Valencia, Venezuela

### Esc. Sec. Fed. Tomás Garrido Canabal

1968 - 1972

Calle Bolívar # 123, Valencia, Venezuela

## EXPERIENCIA

### Ebanistería por cuenta propia



## DIF MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

DR. JOSE ROBERTO BARAHONA RAMOS  
PRESENTE.

CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA  
LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO  
EL NOMBRAMIENTO DE:

**TITULAR DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION.**

DEL DIF MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO  
TABASCO, REITERANDOLE QUE DEBERA DE CONDUCIRSE CON LEALTAD,  
PATRIOTISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS  
FUNCIONES DE SU ENCARGO, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO QUE  
INCURRA EN OMISION DE SUS FUNCIONES SERA SUJETO A LA **"LEY  
GENERAL DE RESPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"**

SE EXTIENDE EL PRESENTE A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ATENTAMENTE.

LIC. EN PSIC. MADELEINE BRINDIS ESCOBAR  
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL.

## José Roberto Barahona Ramos

**Dirección:** [REDACTED]

Tabasco.

**Tel. Celular:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

**Lugar y Fecha de nacimiento:** Huimanguillo, Tab.; 30/09/1992.

**Sexo:** Masculino

**Nacionalidad:** Mexicana

**Estado civil:** Soltero

**RFC:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**Licenciatura:** Médico Cirujano

**Cedula Profesional:** Tramite (pre-cedula-SEMyS/DP/1389/2018)  
permiso laboral expedido por la SEP.







Gobierno del Estado de Tabasco

Dirección General de Segunda Enseñanza

La Secretaría de la Escuela Secundaria Ing. Quin. Marcelino García Junco

Clave: BSE-00 perteneciente al Sistema Educativo Estatal, CERTIFICA que, según constancias que obran en el archivo de este plantel, alumno ELIAS CADENAS AGUILAR cursó las materias del CICLO DE EDUCACION SECUNDARIA que a continuación se expresan, con los promedios finales que se anotán:

Table with columns: MATERIAS, Año Escolar, CALIFICACION FINAL (Cifra, Letra), OBSERVACIONES. Rows include Primer Año (1966) and Segundo Año (1967) with subjects like Español, Matemáticas, Biología, etc.



Este documento no es válido si lleva raspaduras o modificaciones. Ing. Quin. Marcelino García Junco, Director del Plantel.

La escala de calificaciones es de 4 a 10 y la mínima aprobatoria es de 6 puntos. Este certificado será de terminación de estudios si tiene el sello TERMINO LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

En cumplimiento de las prescripciones legales se extiende el presente CERTIFICADO QUE AMPARA 30 MATERIAS APROBADAS DE EDUCACION SECUNDARIA, en la ciudad de Minatitlán, Tabasco, a los 31 días del mes de Agosto de 1968.



El Director del Plantel, Dr. Francisco Cadenas C.

El Secretario, Manuel Gallardo, Vo. Bo. El Director Gral. de 2a. Enseñanza

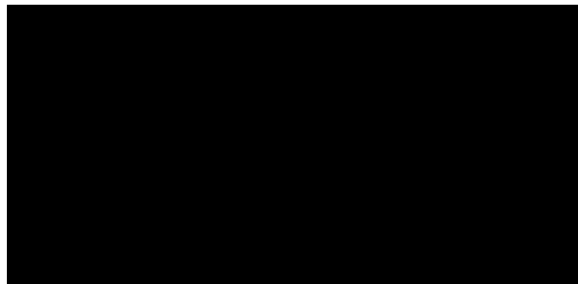
Profr. Manuel Gallardo

## **CURRÍCULUM VITAE.**

**NOMBRE:** JOSÉ DE JESUS DE LA CRUZ BALCAZAR  
**ESCOLARIDAD:** SECUNDARIA.  
**EDAD:** 35 AÑOS.  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 18 DE FEBRERO DE 1983  
**LUGAR DE NACIMIENTO:** RANCHERIA VILLA FLORES, HUIMANGUILLO  
TABASCO

**DOMICILIO:**

**TELEFONO:**  
**CORREO:**  
**R.F.C.:**  
**C.U.R.P.:**



### **EDUCACIÓN BÁSICA.**

**PRIMARIA:** INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS (I.E.A.T. HUIMANGUILLO TABASCO) EN 1995 A 1996  
**SECUNDARIA:** INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS (I.E.A.T. HUIMANGUILLO TABASCO) DE 1997 A 1998

# CURRICULUM VITAE:

---

## GERADO CUNDAFE CONCEPCION

### INFORMACION PERSONAL

No. TELEFONICO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: CASADO

NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: 38 AÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO: HUIMANGUILLO, TABASCO.

### EDUCACION

ESC. PRIMARIA: "MIGUEL HIDALGO I COSTILLA".

ESC. SECUNDARIA FED: "TOMAS GARRIDO CANABAL".

CONALEP 099 "LIC. MANRIQUE DAGDUG URGELL"

### EXPERIENCIA LABORAL

SONIDO GENESIS: ADMINISTRADOR Y PROPETIARIO DESDE 1995 A LA FECHA

### CURSOS

- CURSO FORMACION POLITICA ESTATAL.
- CAPACITACION POR PARTE DE IEPCT.
- COORDINADOR DE JOVENES MORENA DEL 2016 - 2018



**conalep**  
**Tabasco**



MATRICULA 990510216 NUMERO 1860656  
EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
EXTIENDE EL PRESENTE  
CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

AL C. GERARDO CUNDAFE CONCEPCION  
EN VIRTUD DE HABER ACREDITADO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA  
PROFESIONAL TECNICO EN INFORMATICA

EN EL PLANTEL LIC. MANRIQUE DAGDUG URGELL  
CLAVE 27DPT00040

PER. ESC.	ASIGNATURAS	CALIFICACION
18687	SERVICIOS ESPECIALES INTRODUCCION A LA INFORMATICA TALLER DE LECTURA INGLES AUTOGESTION DEL APRENDIZAJE DESARROLLO CIUDADANO	9 NUEVE 8 OCHO 8 OCHO 8 OCHO 7 SIETE 8 OCHO
28687	INFORMATICA TALLER DE LECTURA II ASESORIA DE SERVICIOS INGLES II MANEJO DE APLICACION DIGITALES DESARROLLO CIUDADANO II RESOLUCION DE PROBLEMAS	8 OCHO 6 SEIS 7 SIETE 8 OCHO 9 NUEVE 6 SEIS
18789	RELACIONES HUMANAS INGLES III TALLER DE LECTURA III INFORMATICA III DISEÑO WEB I DISEÑO DIGITAL I	9 NUEVE 7 SIETE 6 SEIS 8 OCHO 9 NUEVE 8 OCHO
28788	MANTENIMIENTO GENERAL INGLES IV TALLER DE LECTURA III DISEÑO DIGITAL II BASE DE DATOS I MOTORES MARINOS DISEÑO WEB II	9 NUEVE 7 SIETE 6 SEIS 6 SEIS 9 NUEVE 8 OCHO 9 NUEVE
28889	PROGRAMACION WEB FILOSOFIA INGLES V ASESORIA GENERAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DIAGNOSTICO GENERAL	8 OCHO 9 NUEVE 6 SEIS 7 SIETE 8 OCHO 9 NUEVE

FOLIO  
E 022550

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI APARECEN EL TACHADURAS O ENMENDADURAS  
EL PRIMER DIGITO SIGNIFICA EL SEMESTRE DEL PERIODO ESCOLAR  
ESCALA DE CALIFICACIONES: 0 AL 10 MINIMO APROBATORIO Y 00 AL 100  
LAS ASIGNATURAS CON EL LETRERO DE ACREDITADA NO INTERVIENEN EN EL PROMEDIO

CARLOS ARTURO SANCHI Z OCAÑA

DIRECTOR DEL PLANTEL LIC. MANRIQUE DAGDUG URGELL A 17 DE JUNIO DEL 2001

REGISTRADO AFOJAS 116

LIBRO DE CERTIFICADOS DE TERMINACION

DE ESTUDIOS VOLUMEN 052 XV

CON FECHA 17 DE JULIO DE 2001

PROMEDIO 8.0

EL DIRECTOR DEL PLANTEL  
LIC. JORGE ALVAREZ ALEJANDRO

## CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** Roberto Escalante García



**CP:** 86417

**ESTADO CIVIL:** Casado

**RFC:**

**CURP:**

**TELEFONO CELULAR:**

**TELEFONO CASA:**

### ESTUDIOS REALIZADOS:

ESCUELA	NOMBRE	DURACION	DOCUMENTO
PRIMARIA	MARIANO MATAMOROS AV. GUAREZ S/N VILLA LA VENTA TABASCO.	6 AÑOS	CERTIFICADO
SECUNDARIA	SECUNDARIA ESTATAL LIC. BENITO GUAREZ, VILLA LA VENTA, TABASCO	2 AÑOS (2DO. GRADO)	CONSTANCIA

### ACTIVIDADES LABORALES

ACTIVIDAD	EMPRESA Y LUGAR	DURACION
MAYORDOMO	EMPRESA PROTEXA SA DE CV	DE 1985 AL 2004
OPERADOR DE PLANTA DE PROCESO	MARITIMA DE ECOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA DE CV.	DEL 2005 AL 2015



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EN EL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MEDIA.

Edo. Seo. Benito Juarez  
E.E.E. — 17  
Ignacio Zaragoza 14  
Vista La Ventana, Tab.

La Subdirección de la ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL  
"GOBERNO JUANES"

Clave: 3732377

porconsente al Sistema Educativo Estatal, Certifica que, según constancias que obran en el archivo de este Plantel, \_\_\_\_\_ alumno(a) \_\_\_\_\_

ROBERTO ESCOBARTE GARCIA

curó las materias del ciclo de Educación Secundaria que a continuación se expresan, con los resultados finales que se anotan:

SEGUNDO GRADO	Ciclo de Estudios	Examen	Calificación Final		OBSERVACIONES
			Cifra	Letra	
CIENCIAS NATURALES	EXAMEN	EXAMEN	4	BUENO	
			4	BUENO	
			4	BUENO	
			5	BUENO	
			5	BUENO	
			5	BUENO	
ACTIVIDADES			4	BUENO	
			5	BUENO	
			5	BUENO	
			5	BUENO	

En cumplimiento de las prescripciones legales, se extiende el presente CERTIFICADO que ampara BUEN EXAMEN Aprobadas de Educación Secundaria, en la Ciudad de Yucatán, Yucatán, Tab; a los 30 días del mes de Julio de 19 73

Director \_\_\_\_\_  
Subdirector \_\_\_\_\_  
Escuela Secundaria Estatal "GOBERNO JUANES"

Subdirector \_\_\_\_\_  
Escuela Secundaria Estatal "GOBERNO JUANES"

# **CURRÍCULUM VITAE**

**NOMBRE:** CAMILO ESTRADA HERNANDEZ

**DIRECCIÓN:** [REDACTED]

HUIMANGUILLO TABASCO.

C.P. 86400

**N° TEL** [REDACTED]

**E-MAIL** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**RFC:** [REDACTED]

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**2010-2012 JURISDICCIÓN SANITARIA N°8 HUIMANGUILLO TABASCO**

**CARGO:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**FUNCIÓN:** APOYO EN LA COORDINACION DE NUTRICION Y PROSPERA.

**2012-2018 JURISDICCIÓN SANITARIA N°8 HUIMANGUILLO TABASCO**

**COORDINADOR DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y PROSPERA.**

**2014-2018 HOSPITAL GENERAL ADOLFO S. AGUIRRE**

**CARGO:** ENFERMERO

**FUNCIÓN:** SUPERVISOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCION

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **LICENCIATURA:**

**LIC. EN ENFERMERIA (CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE TERMINACION)**

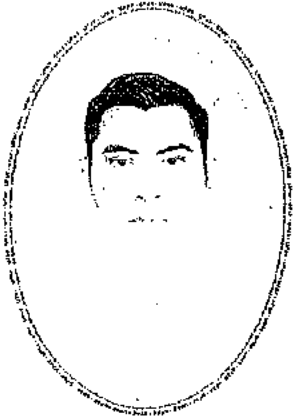
**ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION Y DOCENCIA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA. (CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE TERMINACION)**







**UPAV**



# UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección de Educación Superior de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz con clave de centro de trabajo 30ESJ0242Y con base en los datos que obran en los archivos de control escolar certifica que: CAMILO ESTRADA HERNANDEZ, con Clave Única de Registro de Población (CURP) EAHC930524HCSSRM03, con el número de matrícula PSXVLC16ESE0274, acreditó las asignaturas que se indican de la Especialidad en Administración y Docencia en los Servicios de Enfermería, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	PERIODO ESCOLAR	CR.	CALIFICACIONES		OBS.
			NÚM.	LETRA	
DIDÁCTICA Y EPISTEMOLOGÍA	03 SEP 16 - 24 DIC 16	3	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
COMUNICACIÓN EFECTIVA	03 SEP 16 - 24 DIC 16	3	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
ÉTICA EN ENFERMERÍA	03 SEP 16 - 24 DIC 16	3	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
PSICOLOGÍA	03 SEP 16 - 24 DIC 16	3	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
INFORMÁTICA	03 SEP 16 - 24 DIC 16	3	9.4	NUEVE PUNTO CUATRO	OR
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	03 SEP 16 - 24 DIC 16	6.50	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	03 SEP 16 - 24 DIC 16	6.50	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
MODELOS PEDAGÓGICOS	07 ENE 17 - 29 ABR 17	6	10	DIEZ	OR
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	07 ENE 17 - 29 ABR 17	6	9.0	NUEVE PUNTO CERO	OR
EPISTEMOLOGÍA Y ESTADÍSTICA	07 ENE 17 - 29 ABR 17	6	10	DIEZ	OR
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA I	07 ENE 17 - 29 ABR 17	6	10	DIEZ	OR
PROCESOS PSICOLÓGICOS EN EL APRENDIZAJE	06 MAY 17 - 26 AGO 17	6	10	DIEZ	OR
Seminario de Investigación	06 MAY 17 - 26 AGO 17	8	10	DIEZ	OR
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA II	06 MAY 17 - 26 AGO 17	8	10	DIEZ	OR
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	06 MAY 17 - 26 AGO 17	8	10	DIEZ	OR
PRÁCTICAS	05 MAY 17 - 26 AGO 17	8	10	DIEZ	OR

FOLIO  
**UPAV PF00337**

FECHA DE EMISIÓN

---

# **CURRICULUM VITAE**

**SOCORRO DEL MILAGRO  
GONZÁLEZ DE LA CRUZ**

**HUIMANGUILLO, TABASCO A 04 DE OCTUBRE 2018**

---

---

## I. DATOS GENERALES

**NOMBRE:** SOCORRO DEL MILAGRO  
GONZÁLEZ DE LA CRUZ

**FECHA DE NACIMIENTO:** 28 DE JUNIO DE 1960

**LUGAR DE NACIMIENTO:** HUIMANGUILLO, TABASCO

**ESTADO CIVIL:** CASADA

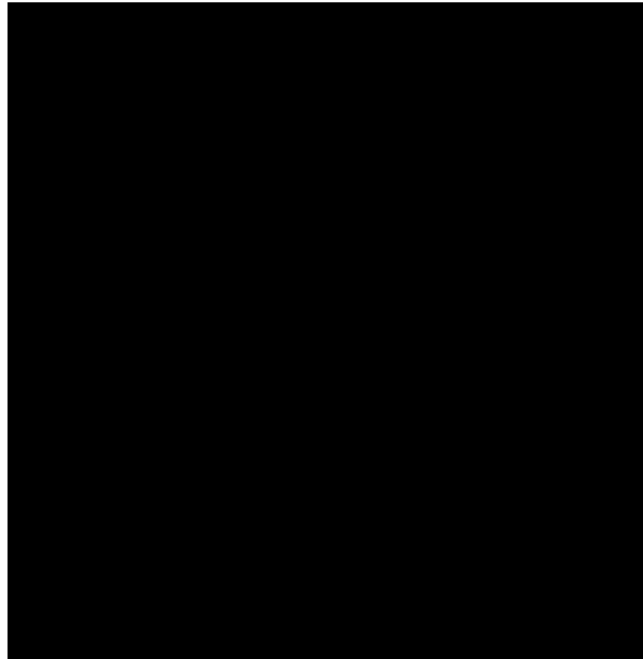
**DOMICILIO:**

**R.F.C.:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

---



---

## 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA

ESC. PRIM.  
"PROFESOR ARNULFO GIORGANA GURRIA"  
HUIMANGUILLO, TABASCO

SECUNDARIA

ESC. SEC. TÉCNICA No. 170  
H. CARDENAS, TABASCO

PREPARATORIA

COLEGIO TABASCO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

PROFESIONAL

LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
ESPECIALIDAD EN TURISMO  
UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC  
PUEBLA, PUEBLA  
PASANTE

---

---

### 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

PERIODO                    1983-1986.

INSTITUCIÓN              DIRECCIÓN DE TURISMO DEL ESTADO.

UBICACIÓN                VILLAHERMOSA, TABASCO.

PUESTO                    JEFA DE CASSETAS DE INFORMACIÓN  
TURÍSTICA.

ACTIVIDADES            SUPERVISAR            Y            CAPACITAR  
PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE  
ATENDÍA LAS CASSETAS, UBICADAS EN  
LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ESTADO.

ASÍ MISMO PARTICIPABA EN LOS  
DIVERSOS PROGRAMAS QUE SE  
DESARROLLABAN, PARA PROMOCIONAR  
TURISTICAMENTE AL ESTADO.

---

---

PERIODO 1986-1991.

INSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

UBICACIÓN VILLAHERMOSA, TABASCO.

PUESTO SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (anexo 3.1).

ACTIVIDADES SUPERVISAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS DIVERSAS OBRAS PROGRAMADAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNABA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO.

SE COLABORO EN LA INTEGRACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS.

DE MANERA ESPECIAL, DURANTE EL TRIENIO 89-91 TUVE LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD COMUNITARIA (PROSOCO), CUYA FINALIDAD PRINCIPAL FUE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, CASAS DE SALUD, CASAS DE MAESTROS Y BIBLIOTECAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

---

---

**PERIODO** 1992-1994.

**INSTITUCIÓN** H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA.

**UBICACIÓN** NACAJUCA, TABASCO.

**PUESTO** DIRECTORA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL (anexo 3.2).

**ACTIVIDADES** SE ESTABLECIERON ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITIERON ACTUAR DE MANERA COORDINADA CON CADA UNA DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE AUDITORIA, QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS, EVALUACION Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA Y ASUNTOS JURIDICOS A FIN DE DAR TRANSPARENCIA EN EL ACTUAR GUBERNAMENTAL A TRAVES DE LA RENDICION DE CUENTAS Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

DE IGUAL MANERA, Y EN COORDINACIÓN CON EL INVITAB (INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO), SE LLEVO A CABO LA OPERACIÓN-ADMINISTRACION, DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA CON UN CRÉDITO ESPECIAL OTORGADO VÍA FONHAPO. ASÍ MISMO, SE COORDINARON LAS ACCIONES PARA LA OPERACIÓN Y EL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD (PRONASOL).

---

---

PERIODO	JUNIO-DICIEMBRE 1995.
INSTITUCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI).
UBICACIÓN	HUIMANGUILLO, TABASCO.
PUESTO	COORDINADOR MUNICIPAL (anexo 3.3).
ACTIVIDADES	COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON EN EL EVENTO DENOMINADO "CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1995"

---



---

<b>PERIODO</b>	<b>1996 – 2004.</b>
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>FUNDACION PRODUCE TABASCO A.C.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>VILLAHERMOSA, TABASCO.</b>
<b>PUESTO</b>	<b>JEFE ADMINISTRATIVO (anexo 3.4).</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR ADECUADAMENTE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO QUE PARA TAL FIN SE ESTABLECIA EN TODAS Y CADA UNA DE LA FUNDACIONES PRODUCE DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.</b>

---

---

PERIODO	2005-ABRIL 2010
INSTITUCIÓN	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DEL PLAN CHONTALPA. DELEGACIÓN REGIONAL CHONTALPA.
UBICACIÓN	H. CARDENAS , TABASCO
PUESTO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA TÉCNICA (anexo 3.5).
ACTIVIDADES	ORGANIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

A PARTIR DEL AÑO 2008, AL DESAPARECER COMO ORGANISMO DESCONCENTRADO LA INSTITUCIÓN, SE CONFORMA LO QUE HASTA LA FECHA ES LA DELEGACIÓN REGIONAL CHONTALPA DEPENDIENTE DE LA SEDAPOP Y PASO A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSISTÍA EN:

-INTEGRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS INFORMES DE TRABAJO DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN.

-DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE COMO DELEGACIÓN, SE ESTABLECÍAN CON LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PLAN CHONTALPA

---

---

**PERIODO** JUNIO 2014 - JUNIO 2015

**INSTITUCIÓN** H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

**UBICACIÓN** HUIMANGUILLO, TABASCO

**PUESTO** DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN

**ACTIVIDADES** LA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

---

---

# 4. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

---



**EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO**

**OTORGA A**

**ANDREA CELESTE GONZALEZ DAGDUG**



**SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL  
TABASCO**

**EL TÍTULO DE**

**LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL**

**EN EL ÁREA: VISUAL**

**EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN**

**LA ESCUELA NORMAL**

**"GRACIELA PINTADO DE MADRAZO"**

**CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN  
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.**

**EXPEDIDO EN CENTRO, TABASCO**

**A LOS VEINTISEIS**

**DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE**

**DEL DOS MIL TRECE**

**RODOLFO LARA LAGUNAS  
SECRETARIO DE EDUCACION EN EL  
ESTADO DE TABASCO**

**ARTURO NUÑEZ JIMENEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**Datos Generales**



Nombre  
**Andrea Celeste González Dagdug**

Fecha de Nacimiento  
**28 de Mayo de 1991**

Genero  
**Femenino**

Edad  
**27 años**

Estado Civil  
**Soltera**

CURP  
[REDACTED]

Dirección  
[REDACTED]

Ciudad  
**Huimanguillo**

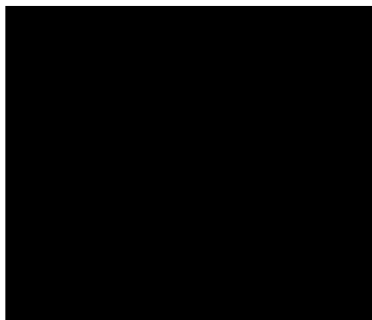
Estado  
**Tabasco**

Colonia  
**Centro**

Código Postal  
**86400**

---

**Medios de Contacto**



---

**Objetivo**

Desarrollarme dentro del ámbito laboral educativo, para brindar apoyo pedagógico a alumnos que presentan o no una discapacidad y/o problemas de aprendizaje que no acceden a un currículo educativo y prepararlos para la vida en sociedad y laboral.

---

**Detalles**

Dispuesto a Viajar  
**Si**

Dispuesto a Reubicarse  
**Si**

Tipo de contratación  
**Tiempo Completo - Permanente**

## Áreas de interés

Visual

Lenguaje y comunicación

Apoyo pedagógico

---

## Áreas de experiencia

Enseñanza del sistema braille

Apoyo pedagógico a alumnos con problemas de aprendizaje con o sin discapacidad

---

## Trayectoria Laboral

---

### **Servicio social- Primaria "Manuel Sánchez Mármol"**

Fecha de inicio:

Agosto 2012

Fecha de término:

Mayo 2013

Puesto: Especialista en el área visual y apoyo pedagógico

Apoyo pedagógico a un alumno de quinto grado de primaria con discapacidad visual, realizando adecuaciones curriculares para el acceso al curriculum, apoyando las actividades con material elaborado específico para alumnos con discapacidad visual implementando el manejo del sistema braille.

### **Colegio Huimanguillo**

Fecha de inicio:

Enero 2015

Fecha de término:

Julio 2015

Puesto: Apoyo pedagógico

Apoyo pedagógico a alumnos con problemas de aprendizaje de 1° a 6°, atendiendo las necesidades que presentaban de acuerdo al grado que cursaban, implementando estrategias adecuadas que les permitieran acceder a los contenidos curriculares.

Fecha de inicio:

Agosto 2016-2018

Puesto: Maestra de grupo 1° y 2° de primaria

---

## **Preparación Académica**

### **Estudios Universitarios - Titulado - (2009 - 2013)**

Escuela Normal de Educación especial  
Licenciada en Educación Especial en el Área Visual

### **Bachillerato - (2006 - 2009)**

Colegio de Bachilleres de Tabasco Plantel 7  
Contabilidad

### **Secundaria - (2003 - 2006)**

Escuela Secundaria técnica #18

---

## **Otros Estudios**

### **Sistema braille**

Enseñanza del manejo y dominio del sistema braille durante dos ciclos escolares impartidos en la escuela Normal de Educación Especial.

### **Lenguaje de señas**

Enseñanza del dominio suficiente en el manejo de la lengua de señas Mexicanas durante un ciclo escolar impartida en la Escuela Normal de Educación Especial.

### **Taller "El Abaco, operaciones básicas"**

En el 2012, impartido en la Escuela Normal de Educación Especial por la fundación Villar Lledias, I.A.P. A través de su centro Ilumina, Ceguera y Baja Visión, con una validez de 15 horas.

---



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

PROGRAMA NACIONAL DE INTERNADO MEDICO DE PREGRADO  
EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

SALUD

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN

Nº. DE CAMPO CLÍNICO

59

LUGAR Y FECHA:

México D.F., a 1 de enero del 2016

C. DIRECTOR DE LA ESCUELA/FACULTAD

DR. MANUEL FERNANDEZ TORRANO  
ESC. MED. DE LA UNIVERSIDAD OLMECA

Para los efectos que hubiera lugar, me permito comunicarle a usted que el

C. Alumno:

HERRERA LOPEZ VICTORIA

Cumplió satisfactoriamente con el Programa Operativo de Internado Médico de Pregrado

Sede: H.R. DE A.E. DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ

TCSSA001057

VILLAHERMOSA (GARP)

Institución:

SSA

Entidad Federativa:

TABASCO

Durante el periodo comprendido del

01 de enero del 2015

al 31 de diciembre del 2015

Atentamente

DR. RAFAEL ANTONIO FILIGIANA CASTRO

TITULAR DEL SERVICIO ESTATALES DE SALUD



Folio 2759

SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCION DE CALIDAD Y  
EDUCACION EN SALUD

# CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** KARINA DEL CARMEN JESÚS HERNÁNDEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 07 DE NOVIEMBRE DE 1988  
**EDAD:** 28 AÑOS  
**NACIONALIDAD:** MEXICANA

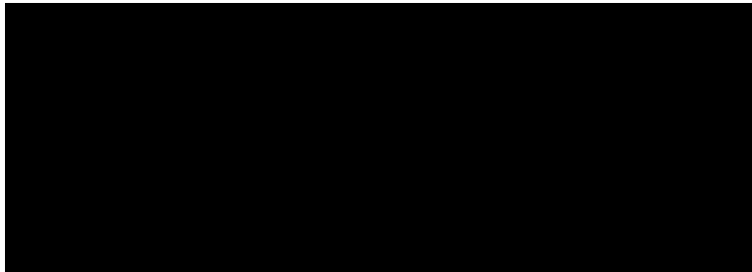


**R.F.C.:**

**C.U.R.P.:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**



## ESTUDIOS

**NIVEL:** PRIMARIA  
**INSTITUCIÓN:** JOSE ÁNGEL LÓPEZ RIVERO  
**PERIODO DE ESTUDIO:** 1995 - 2001  
**DOCUMENTO RECIBIDO:** CERTIFICADO

**NIVEL:** SECUNDARIA  
**INSTITUCIÓN:** ESC. SEC. FED. TOMAS GARRIDO CANABAL  
**PERIODO DE ESTUDIO:** 2001 - 2004  
**DOCUMENTO RECIBIDO:** CERTIFICADO

**NIVEL:** MEDIO SUPERIOR  
**INSTITUCIÓN:** JUSTO SIERRA MÉNDEZ  
**PERIODO DE ESTUDIO:** 2005 - 2008  
**DOCUMENTO RECIBIDO:** CERTIFICADO DE ESTUDIOS

*L.P. Completo*

## DATOS LABORALES

NOMBRE DE LA EMPRESA -I. AYUNTAMIENTO, HUIMANGUILLO, TABASCO  
DOMICILIO: IV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO  
TELÉFONO:  
PERIODO LABORAL: 2010 - 2016  
PUESTO DESEMPEÑADO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO



---

C. KARINA DEL CARMEN  
JESÚS HERNÁNDEZ



LA DIRECCION DEL PLANTEL PARTICULAR PROF. JUSTO SIERRA MENDEZ  
 TURNO VESPERTINO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27PCB0025M INCORPORADO AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION, LA ALUMNA KARINA DEL CARMEN JESUS HERNANDEZ CON MATRICULA 05A-000609 APROBO LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

ASIGNATURAS	COBATAB	COBATAB	COBATAB	COBATAB	COBATAB	COBATAB	CALIFICACIONES	PERIODOS
<b>PRIMER SEMESTRE</b>								
MATEMATICAS I							7 SIETE	05A
QUIMICA I							6 SEIS	05A
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES							7 SIETE	05A
ETICA Y VALORES I							7 SIETE	05A
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I							7 SIETE	05A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)							6 SEIS	05A
INFORMATICA I							7 SIETE	05A
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>								
MATEMATICAS II							9 NUEVE	05B
QUIMICA II							8 OCHO	05B
ETICA Y VALORES II							7 SIETE	05B
HISTORIA DE MEXICO I							7 SIETE	05B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II							8 OCHO	05B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)							6 SEIS	05B
INFORMATICA II							8 OCHO	05B
<b>TERCER SEMESTRE</b>								
MATEMATICAS III							6 SEIS	06A
FISICA I							6 SEIS	06A
GEOGRAFIA							9 NUEVE	06A
HISTORIA DE MEXICO II							7 SIETE	06A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)							6 SEIS	06A
LITERATURA I							8 OCHO	06A
INTRODUCCION AL TURISMO							9 NUEVE	06A
INGLES TECNICO I							6 SEIS	06A
<b>CUARTO SEMESTRE</b>								
MATEMATICAS IV							8 OCHO	06B
FISICA II							8 OCHO	06B
BIOLOGIA I							8 OCHO	06B
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO							7 SIETE	06B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)							8 OCHO	06B
LITERATURA II							9 NUEVE	06B
INGLES TECNICO II							6 SEIS	06B
PATRIMONIO TURISTICO DE MEXICO							6 SEIS	06B
<b>QUINTO SEMESTRE</b>								
BIOLOGIA II							8 OCHO	07A
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA							8 OCHO	07A
ADMINISTRACION I							9 NUEVE	07A
ECONOMIA I							9 NUEVE	07A
MATEMATICAS FINANCIERAS I							8 OCHO	07A
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I							9 NUEVE	07A
ADMINISTRACION TURISTICA							8 OCHO	07A
TECNOLOGIA DEL HOSPEDAJE I							8 OCHO	07A
<b>SEXTO SEMESTRE</b>								
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE							10 DIEZ	07B
FILOSOFIA							10 DIEZ	07B
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION							10 DIEZ	07B
ADMINISTRACION II							10 DIEZ	07B
ECONOMIA II							10 DIEZ	07B
MATEMATICAS FINANCIERAS II							10 DIEZ	07B
CIENCIAS DE LA COMUNICACION II							10 DIEZ	07B
TECNOLOGIA DEL HOSPEDAJE II							10 DIEZ	07B
SERVICIO DE RESTAURANTE							10 DIEZ	07B

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 8.0  
 AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO:  
 FECHA DE TERMINACION DE ESTUDIOS: TREINTA Y UN DE ENERO DE DOS MIL OCHO

OCHO PUNTO CER ADMINISTRACION TURISTICA  
 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE AMPARA...

# CURRICULUM VITAE:

---

## EDDY MARTINEZ CORDOVA

### INFORMACION PERSONAL

No. TELEFONICO: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: CASADO

NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: 50 AÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO: POB. MECATEPEC, HUIMANGUILLO; TABASCO.

### EDUCACION

ESC. PRIMARIA: "CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA".

ESC. SECUNDARIA EST: "EL PENSADOR MEXICANO".

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO No. 7

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO TAM. A.C.

ACADEMIA MILITARIZADA DEL SURESTE DE MEXICO, COL. TIERRA  
COLORADA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

15 DE AGOSTO DE 1994-OBSERVADOR ELECTORAL DEL MPO. DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

### EXPERIENCIA LABORAL

1 DE SEP DE 1995 AL 31 DE JUNIO DE 1996-INSTRUCTOR COMUNITARIO  
(CONAFE)

24 DE OCTUBRE DE 1995-COORDINADOR MUNICIPAL DE (PREVEA) DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1998-PARTICIPACION EN EL CURSO POLITICA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA MPAL.

## **CURSOS**

- **CURSO ELECTORAL ICADEP FEBRERO Y MARZO DE 1997.**
- **POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CADEM, ICADET.**
- **SEMINARIO DE CAPACITACION ESC. NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO TAM. A.C.**
- **SEMINARIO DE SUPERACION PERSONALES ESC. NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO TAM. A.C.**
- **28 DE SEP. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BASE NUM. 736 DEL FJR. DEL POB. MECATEPEC, HUIMANGUILLO.**
- **18 DE JULIO DE 1994 SUB-DELEGADO DEL SECTOR JUVENIL DE LA CTM DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**
- **23 DE AGOSTO DE 1994 DELEGADO EFECTIVO A LA CONVENCION MUNICIPAL PARA ELEGIR PRESIDENTE Y DIPUTADO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**
- **18 DE JUNIO DE 1996 PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**
- **23 DE NOVIEMBRE DE 1996 RESPONSABLE DE AREA GEOGRAFICA DEL PODER DE 1997 DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**
- **25 DE NOVIEMBRE DE 1996 CANDIDATO NACIONAL A RECIBIR EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD.**
- **1 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



# Escuela Normal Superior de Cd. Madero, Tam., A.C.

Autorizada por el Gobierno del Estado, según acuerdo de fecha 6 de Agosto de 1979 (Licenciaturas), 23 de Marzo de 1982 (Maestría Educ. Ordinario), 17 de Diciembre de 1992 (Maestría Educ. Intensivo), 10 de Febrero de 1995 (Maestrías Ed. Física), 15 de Junio de 1995 (Maestría C. Soc.). Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 64 del 11 de Agosto de 1979, No. 46 del 5 de Junio de 1985, No. 86 del 28 de Octubre de 1985, No. 32 del 22 de Abril de 1995 y No. 70 del 2 de Septiembre de 1995, Registro ante la Dirección General de Profesiones, Libro 71-IV No. 216, adición de Registro ante D.G.P. para Licenciaturas, 21/Feb/90, Exp. 28-00061, Libro IV, foja 215 y edición de Reg. ante D.G.P. para Maestría, 19/Feb/93, Exp. 28-00061, Libro VI, foja 205, 24 de Febrero de 1995, Exp. 28-00061, Libro IX, foja 109 Registro ante la Dirección General de Educación Normal, Folio LISG 300590/294. CLAVE NACIONAL 2877848-2877833.

Brasil y 5 de Mayo No. 406 / Col. Felipe Carrillo Puerto / Cd. Madero, Tam. / Apdo. Postal 272 / C.P. 89430  
 Tels. 01(81) 215-2192, 216-3745, 210-3774, 210-3777, 210-3778 / Fax (1) 216-3338 / C.I.P.D.E. 15-9189  
 e-mail correo@enscm.edu.mx / http://www.enscm.edu.mx

ESPECIALIDAD  
**LIC. EN EDUCACION FISICA**

CURSO  
**INTENSIVO**

CONSTA en los archivos de esta Escuela Normal Superior que el (la) alumno (a) **MARTINEZ CORDOVA EDDY**

presentó los exámenes finales correspondientes

al periodo lectivo **2001** con los siguientes resultados:

ASIGNATURAS	AÑO	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
		NUMERO	LETRA	
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
BIOQUÍMICA	2001	8	OCHO	
DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA II (PRIMARIA)	2001	9	NUEVE	
PSICOLOGÍA I	2001	8	OCHO	
PRÁCTICAS DEPORTIVAS V (BEISBOL)	2001	10	DIEZ	
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	2001	8	OCHO	
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
LABORATORIO DEL DESEMPEÑO FÍSICO	2001	9	NUEVE	
DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA III (SECUNDARIA)	2001	10	DIEZ	
PSICOLOGÍA II	2001	10	DIEZ	
PRÁCTICAS DEPORTIVAS VI (FUTBOL)	2001	10	DIEZ	
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	2001	10	DIEZ	

Escala de Calificaciones: 0 a 10  
 Mínima Aprobatoria: 6

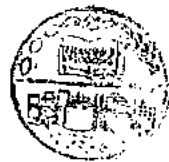
Total de Materias **10** **DIEZ**  
 NUM. LETRA

Ciudad Madero, Tam., a **11** de **AGOSTO** del **2001**

No. 02622

DIRECTOR DE LA ESCUELA

Mtro. Oscar Hernández Cuernavaca



ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
 DE CD. MADERO TAMAULIPAS, A.C.  
 CD. MADERO, TAM.

SUBDIRECTOR TÉCNICO

Mtra. Marlene Hernández Zuñiga

## CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** ERCILIA MURILLO SOSA

**EDAD:** 50 AÑOS

**DIRECCION:** [REDACTED]

**TEL:** [REDACTED]

**FECHA DE NACIMIENTO:** 14 DE MARZO DEL 1961

**NACIONALIDAD:** MEXICANA.

**ESTADO CIVIL:** CASADO.

**ESCOLARIDAD:** PREPARATORIA

**C.U.R.P.** [REDACTED]

**TIPO SANGUINEO:** C POSITIVO.

### ESTUDIOS REALIZADOS

PREPARATORIA: VILLAHERMOSA TABASCO

SECUNDARIA: INST TUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO

### CERTIFICADO

PRIMARIA: ESC. PRIMARIA CUAUHEMOC 07DPR0428S



## **EXPERIENCIA LABORAL.**

**H.AYUNTAMIENTO : 2013-2015**

**DOMICILIO: AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR COL CENTRO. HUIMANGUILLO TABASCO**

**JEFE INMEDIATO: YESENIA SANCHEZ SANCHEZ**

**PERIODO LABORADO: 01/01/2013 al día 01/01/2015**

**PUESTO DESEMPEÑADO: COORDINADORA DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR**

**FUNCIÓNES REALIZADAS: ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES**

**MOTIVO DE SEPARACION: FINALIZO EL TRIENIO**



**Tabasco**  
cambia contigo

# COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS



**COBATAB**

LA DIRECCION DEL PLANTEL CENTRO DE ENSEÑANZA ABIERTA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ECB0001X PERTENECIENTE AL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, CERTIFICA QUE EN LOS REGISTROS DE CALIFICACIONES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION ERCILIA MURILLO SOSA CON MATRICULA 14B-018564 Y CURP MUSE610314MTCRSR26 APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:



UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	CALIFICACION	PERIODO
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	9 NUEVE	14B
ETICA Y VALORES I	10 DIEZ	14B
INFORMATICA I	10 DIEZ	14B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES)	9 NUEVE	14B
MATEMATICAS I	10 DIEZ	14B
QUIMICA I	9 NUEVE	14B
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	10 DIEZ	14B
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ETICA Y VALORES II	9 NUEVE	15A
HISTORIA DE MEXICO I	9 NUEVE	15A
INFORMATICA II	10 DIEZ	15A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES)	10 DIEZ	15A
MATEMATICAS II	9 NUEVE	15A
QUIMICA II	9 NUEVE	15A
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	10 DIEZ	15A
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA I	9 NUEVE	15B
DIRECCIONAR Y EVALUAR EL PLAN DE ACCION	9 NUEVE	15B
FISICA I	9 NUEVE	15B
HISTORIA DE MEXICO II	9 NUEVE	15B
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES)	8 OCHO	15B
LITERATURA I	9 NUEVE	15B
MATEMATICAS III	9 NUEVE	15B
PLANEAR ACTIVIDADES Y ASIGNAR RECURSOS	9 NUEVE	15B
<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
BIOLOGIA II	9 NUEVE	16A
CONTROLAR LA INFORMACION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA	9 NUEVE	16A
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	9 NUEVE	16A
FISICA II	10 DIEZ	16A
GENERAR LA COMUNICACION DE LA EMPRESA	9 NUEVE	16A
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES)	7 SIETE	16A
LITERATURA II	7 SIETE	16A
MATEMATICAS IV	7 SIETE	16A
<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
ATENDER AL CLIENTE EN SU ENTORNO SOCIAL DE MANERA PRESENCIAL	9 NUEVE	16B
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	9 NUEVE	16B
CIENCIAS DE LA SALUD I	7 SIETE	16B
DERECHO I	7 SIETE	16B
GEOGRAFIA	9 NUEVE	16B
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	8 OCHO	16B
ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA EMPRESA	9 NUEVE	16B
SOCIOLOGIA	10 DIEZ	16B
<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
ATENDER AL CLIENTE MEDIANTE TICS EN LAS VENTAS A DISTANCIA	9 NUEVE	17A
CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	10 DIEZ	17A
CIENCIAS DE LA SALUD II	9 NUEVE	17A
DETECTAR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO AL CLIENTE	9 NUEVE	17A
DERECHO II	9 NUEVE	17A
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	9 NUEVE	17A
FILOSOFIA	9 NUEVE	17A
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	10 DIEZ	17A
SOCIOLOGIA II	8 NUEVE	17A

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO: 9.0  
AREA DE FORMACION PARA EL TRABAJO:  
FECHA DE TERMINACION DE ESTUDIOS:

NUEVE PUNTO CERO  
ADMINISTRACION  
DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE AMPARA CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR, QUEDANDO INSCRITO CON EL NUMERO 1864 A FOJA 556 DEL LIBRO 11 EN VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE

288946

SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE TABASCO

# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

**NOMBRE:** MARTIN PÉREZ BAUTISTA

**FECHA DE NACIMIENTO:** 01/MAYO/1964

**LUGAR DE NACIMIENTO:** VILLA SAN MANUEL HUIMANGUILLO, TABASCO

**EDAD:** 53 AÑOS

**ESTADO CIVIL:** SOLTERO

**RFC:**

**CURP:**

**DIRECCIÓN:**

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**ESCUELA:** CBTIS NUM 32

**DIRECCIÓN:** VILLAHERMOSA TABASCO

**TIEMPO DE ESTUDIO:** 3 AÑOS

**TÍTULO OBTENIDO:** CERTIFICADO

## EXPERIENCIA LABORAL

**EMPRESA:** SEMAT

**TIEMPO LABORADO:** 3 AÑOS

**DOMICILIO:** CAMPECHE

**PUESTO DESEMPEÑADO:** CHOFER

**MOTIVO DE SEPARACIÓN:** TERMINO DE CONTRATO



**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACION E INVESTIGACION TECNOLOGICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA**  
**INDUSTRIAL**



EL (LA) CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 32  
 CON CLAVE 27DCT0169T CERTIFICA QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL PLANTON  
 EL (LA) C. MARTIN PEREZ BAUTISTA  
 CON NUMERO DE CONTROL 4739 219 ACREDITO TOTALMENTE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS  
 DE BACHILLERATO TECNOLOGICO EN EL AREA ECONOMICO- ADMINISTRATIVO SISTEMA  
 DE LA CARRERA CONTABILIDAD CLAVE TCN-076 EDUCATIVO NUMERO  
 CON UN TOTAL DE 385 CREDITOS Y UN PROMEDIO GENERAL DE 18.90 GENERACION 78-81 TABASCO

M A T E R I A S	CAL	M A T E R I A S	CAI
SEMESTRE I		SEMESTRE II	
MATEMATICAS I	8	MATEMATICAS II	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	9	TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	
QUIMICA I	7	QUIMICA II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	7	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	
COMUNICACION Y RELACIONES HUMANAS	9	BIOLOGIA	
ADMINISTRACION I	7	ADMINISTRACION II	
CONTABILIDAD I	9	CONTABILIDAD II	
ACTIVIDADES PARA ESCOLARES I	8	ACTIVIDADES PARA ESCOLARES II	
SEMESTRE III		SEMESTRE IV	
MATEMATICAS III	8	MATEMATICAS IV	
FISICA I	8	FISICA II	
QUIMICA III	7	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	
DERECHO I	10	DERECHO II	
METODOS DE INVESTIGACION I	9	METODOS DE INVESTIGACION II	
ORGANIZACION CONTABLE	8	CREDITOS EN GARANTIAS	
CONTABILIDAD III	10	CONTABILIDAD IV	
ACTIVIDADES PARA ESCOLARES II	9	ECONOMIA I	
SEMESTRE V		SEMESTRE VI	
MATEMATICAS V	9	PSICOLOGIA	
FISICA III	7	PROFESION	
HISTORIA DE MEXICO	8	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	
LEGISLACION FISCAL	7	ESTUDIOS CONTABLES DE IMPUESTOS	
SISTEMAS MECANICOS DE REGISTROS	10	AUDITORIA	
CONTABILIDAD V	10	CONTABILIDAD VI	

# SOCURRICULUM VITAE



## DATOS PERSONALES

**NOMBRE.-** LUIS MIGUEL PÉREZ GARCÍA

**EDAD.-** 29 AÑOS.

**FECHA DE NACIMIENTO.-** 04 MAYO DE 1989.

**LUGAR DE NACIMIENTO.-** VILLAHERMOSA, TABASCO.

**ESTADO CIVIL.-** CASADO.

**RESIDENCIA ACTUAL.-** [REDACTED]

**TELÉFONO.-** [REDACTED]  
**CELULAR.-** [REDACTED]

**CORREO ELECTRONICO:** [REDACTED]

**CLAVE CURP:** [REDACTED]

**CLAVE CARTILLA MILITAR:** [REDACTED]

**CLAVE ELECTOR:** [REDACTED]

**R.F.C.** [REDACTED]

**MANEJA VEHICULOS: SI NO.LIC.** [REDACTED]

---

## **DATOS ACADEMICOS**

### **ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**

UNIVERSIDAD VALLE GRIJALVA

CAMPUS PICHUCALCO, CHIS.

(CERTIFICADO DE ESTUDIO)

### **PREPARATORIA:**

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, PLANTEL 7

HUIMANGUILLO, TABASCO.

### **SECUNDARIA:**

ESC. SEC. TEC. No. 18

HUIMANGUILLO, TABASCO.

### **PRIMARIA:**

PROF. ARNULFO GIORGANA GURRIA.

HUIMANGUILLO, TABASCO.

## **DATOS LABORALES**

**TRABAJO ANTERIOR: PERIODO: MARZO 2017 A AGOSTO 2017.**

PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL (PROSPERA)

DELEGACION ESTATAL DEL PROSPERA TABASCO

JEFE DE BRIGADA

**TRABAJO ANTERIOR: PERIODO: ENERO 2013 A MARZO 2017.**

SECRETARIA DE SALUD DE TABASCO

JURISDICCION HUIMANGUILLO,

PROMOTOR SOCIAL EN SALUD

UNIDAD MÉDICA MOVIL TIPO 1 NO. 3

CAOBANAL

**TRABAJO ANTERIOR: PERIODO: AGOSTO 2010 A DICIEMBRE 2012.**

SECRETARIA DE SALUD DE TABASCO

JURISDICCION HUIMANGUILLO,

ASESOR DE PROMOCION

ZONA III LA VENTA.

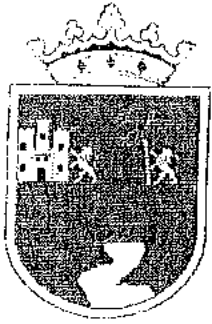
**TRABAJO ANTERIOR: PERIODO: ENERO 2009 A JULIO 2010**  
**SECRETARIA DE SALUD DE TABASCO**  
**JURISDICCION HUIMANGUILLO,**  
**APOYO ADMINISTRATIVO EQUIPOS DE**  
**SOPORTE TECNICO.**

**TRABAJO ANTERIOR: PERIODO: OCTUBRE 2008 A DICIEMBRE 2008**  
**H AYUNTAMIENTO HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
**APOYO ADMINISTRATIVO SECRETARIO GRAL.**

NOMBRE.



**LUIS MIGUEL PEREZ GARCIA.**



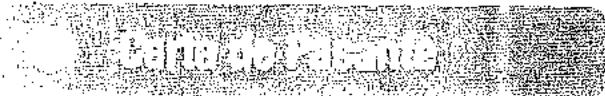
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES Y BECAS

FOLIO: 1730

Clave: 07PSU0057G

Régimen: PARTICULAR

Turno: MIXTO



*J.M.*

**LUIS MIGUEL PÉREZ GARCÍA**

EN ATENCIÓN QUE DEMOSTRÓ HABER TERMINADO LOS ESTUDIOS EN EL  
 PERÍODO DE: ENERO/2009 - DICIEMBRE/2012  
 CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR DE LA LICENCIATURA EN:  
**INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**

PICHUCALCO, CHIAPAS; A 2 DE FEBRERO DE 2013.

ING. JULIO MONTERO MEDEROS  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
 SERVICIOS ESCOLARES Y BECAS



MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
 RECTOR INSTITUCIONAL

INCORPORADO AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

PSU-14/2010 A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2009-2010

4 ARRETERA PICHUCALCO - TEAPA KM.1.5, PICHUCALCO, CHIAPAS.



---

# CURRICULUM

## ING. SISTEMAS

### DATOS PERSONALES

Nombre: Orlando Humberto Rodríguez Casasus

Estatura: 1.80

Peso: 90 Kg

Edad: 29

Dirección: [REDACTED]

Ciudad: Villahermosa

Estado: Tabasco

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]



---

### EDUCACIÓN

**Primaria** Carlos Roviroza Pérez. Ubicación: Av. 27 de Febrero, Col. Centro, Vhsa, Tabasco.

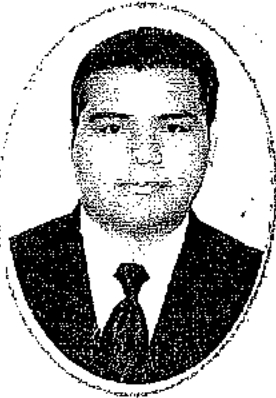
**Secundaria** Secundaria Técnica # 1. Ubicación: Av. H. Colegio Militar, S/N, Col. 1ro de Mayo, Vhsa, Tabasco.

**Preparatoria** Instituto Lationamericano. Ubicación: Calle Juárez #511, Col. Centro, Vhsa, Tabasco.

**Universitaria** Instituto Tecnológico de Villahermosa, Carretera a Frontera Km. 3.5 Cd. Industrial, Vhsa, Tabasco



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



FIRMA DEL INTERESADO

CERTIFICADO VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO  
REQUIERE DE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN ESTE  
DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA ENMIENDAS O PASADURAS

09300490

REGISTRADO EN EL  
DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS ESCOLARES  
CON No. 2842  
EN EL LIBRO II-30-L  
A FOJAS 114  
FECHA 20-Jun-2014

L.I.C.F.F.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE SERVICIOS ESCOLARES

FOLIO

1412195

# DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

EL C. M.A. HUMBERTO JOSÉ CERVERA BRITO, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA CLAVE 27DIT0001H, CERTIFICA, QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE EXISTEN EN EL ARCHIVO ESCOLAR, EL C. ORLANDO HUMBERTO RODRIGUEZ CASASUS, CURSO LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (PLAN CREDITOS) DE ENERO DE 2009 A DICIEMBRE DE 2013, CON LOS RESULTADOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

MATERIAS	CALIF.	OBSERVACIONES	CRÉDITOS
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	92		02
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	97		02
SEMINARIO DE ÉTICA	88		04
DESARROLLO SUSTENTABLE	74		08
MATEMÁTICAS I	75		08
MATEMÁTICAS II	83		08
MATEMÁTICAS III	89		08
MATEMÁTICAS IV	90		08
MATEMÁTICAS V	85		08
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	87		04
BASES DE DATOS DISTRIBUIDAS	80		10
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SOFTWARE	83		08
LENGUAJES Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO WEB	77		08
SEGURIDAD EN APLICACIONES Y SERVIDORES WEB	72		08
SERVICIOS WEB	92		08
RESIDENCIA PROFESIONAL	90		20
INTELIGENCIA ARTIFICIAL I	83		08
INVESTIGACION DE OPERACIONES	100		08
MATEMÁTICAS PARA COMPUTACION	76		08
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	87		10
CIRCUITOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	70		10
ESTRUCTURA DE DATOS	73		10
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	75		10
PROGRAMACION DE SISTEMAS	90		10
QUIMICA	81		10
SISTEMAS OPERATIVOS	85		10
ADMINISTRACION	74		06
CULTURA EMPRESARIAL	94		06
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	74		06
INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	86		06
INTERFASES	70		08
PROGRAMACION WEB	87		08
CONTABILIDAD FINANCIERA	100		08
DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE	72		08
FISICA I	73		08
FISICA II	90		08
FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS	85		08
FUNDAMENTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS	71		08
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	76		08
GRAFICACION	84		08
LENGUAJE ENSAMBLADOR	87		08
MÉTODOS NUMÉRICOS	70		08
PLANIFICACION Y MODELADO	80		08
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	73		08
REDES DE COMPUTADORA	86		08
SIMULACION	79		08
TEORIA DE LA COMPUTACION	78		08
TOPICOS SELECTOS DE PROGRAMACION	93		08
TALLER DE BASE DE DATOS	80		06
DIBUJO	76		03
TEORIA DE LAS TELECOMUNICACIONES	91		07
PROMEDIO	82.41		

SEP DGESE  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE VILLAHERMOSA  
DIRECCIÓN

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA 400 CREDITOS DE UN TOTAL DE 400 QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS CLAVE ISIC-2004-296 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL GATORCE.

M.A. HUMBERTO JOSÉ CERVERA BRITO  
DIRECTOR



# UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

*Universidad del Pueblo y para el Pueblo*  
**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
Y SERVICIO SOCIAL**

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
CARRERA DE LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
CARRERA DE LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES  
CARRERA DE LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES  
CARRERA DE LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES

**El que suscribe, Secretario de Extensión Universitaria y Servicio Social, de la Universidad Popular de la Chontalpa, emite la presente:**



## CONSTANCIA

al alumno **HECTOR TOSCA RAMIREZ**

con estudios en la carrera de:

**LICENCIATURA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

Mismo que cumplió satisfactoriamente con los requisitos que establecen la ley de Profesiones y la Legislación Universitaria vigente en esta institución, respecto a la prestación del Servicio Social.

Para los fines legales que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los nueve días del mes de febrero de dos mil quince.

Atentamente

**Dr. Martín Ortiz Ortiz**  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Servicio Social

## LIC. COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES



### DATOS PERSONALES

**HECTOR TOSCA RAMIREZ**

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Cartilla Militar: [REDACTED]

Licencia Conducir: [REDACTED]

### OBJETIVOS

Desempeñarme en el área administrativo o comercial de una empresa o institución, a fin de lograr mis expectativas en el ámbito profesional como liderazgo y desarrollar diversas metas.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

**IEPC. Huimanguillo** (auxiliar de traslado) 2018 Laborando 30 días.

**Asistente de Ventas y embarques** 08/04/2013 - 1/08/2017 SECORH, S.A. DE C.V. Villahermosa Tab. Telf.: 993 2132279 Lic. Dorilian Vásquez

#### Funciones:

- Envío y recepción de transferencias y devoluciones de mercancías.
- Monitoreo de embarques y logística. Salida y entrada de mercancías.
- Auxiliar en ventas, mercadeo y manejo de inventarios.

**Logros:** Depuración total de mercancías en el proceso logístico en estándar 0% devolución y transferencias. Margen de 0.2% de merma y pérdidas de mercancías.

**Capturista. 2010-2012 ASOCIACION GANADERA LOCAL Huimanguillo Tab.**

**Funciones:** Proyecto y cotizaciones Pro-Campo. SEMARNAT

**Logros:** Obtener el mayor registro de personas calificadas para el apoyo al programa *amigo ganadero*, a fin de brindarles los recursos para su desarrollo agro-industrial.

**Administrador de tienda. 2008-2010 tienda el "OASIS" Tijuana B.C.**

**Funciones:**

- Compra
- Venta
- Envíos

**Logros:** Maximizar las ventas, obteniendo los mejores precios con proveedores y estar al margen de las expectativas de nuestros clientes.

**Operador de máquinas sensoriales. 2005-2008 SONY Industrial. S.A. Mexicali B. C. Parque industrial IV**

**Funciones:**

- Monitoreo
- Producción
- Control de calidad

**Logros:** Obtener la productividad eficiente y la calidad en el producto al 100%

## **ESTUDIOS REALIZADOS**

**Licenciatura en Comercio y Finanzas Internacionales** Universidad Popular de la Chontalpa Cárdenas Tabasco, Generación 2012-2016 (**solo certificado, título en proceso**)

**Servicio social:** Secretaría de Educación Pública (SEP)

**Funciones:** recepción de documentos oficiales para ingreso al ciclo escolar: secundaria, preparatoria, universidad y posgrados.

**Practicas Profesional:** Comisión Federal de Electricidad (CFE)

**Funciones:** Contabilidad; Depuración y ajustes de cuentas a los empleados de CFE, pagos de nómina, préstamos, jubilados y bajas de personal.

**Cursos de Inglés y Computación** (Mexicali B.C) Centro de Capacitación Técnica e Industrial (CECATI) Generación: 2000-2003

**Competencias y habilidades:** Inglés intermedio, Manejo personal, paquetería office, iniciativa a proyectos, metas corto mediano y largo plazo. Almacén logística.

**Áreas de interés:**

Área Administrativa, logística y finanzas

**REFERENCIAS**

Nombre: Ing. Pedro Razo Arellano  
Dirección: Col. Alamitos Calle claveles 400 Baja CA.  
Ocupación: CESPEM ING.CIVIL  
Teléfono: (686)1652426

Nombre: Lic. Carlos Fabián Torruco Dagdug  
Dirección: Lerdo de Tejada y Constitución  
Ocupación: NOTARIA PUBLICA No.37  
Teléfono: (917)1070977

Nombre: Paulina Trejo Zurita  
Dirección: Prol. Vicente Gro. #17  
Ocupación: Directora de Primaria  
Teléfono: (917) 1030647

Nombre: Rafael Chávez Arias  
Dirección: col. 5 de mayo  
Ocupación: Comerciante  
Teléfono: (937)1328029



**VICTORIA HERRERA LOPEZ**

**Dirección:** [REDACTED]

**Tel. Celular:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

**Lugar y Fecha de nacimiento:** Reforma Chiapas, 28/08/1992.

**Sexo:** femenino

**Nacionalidad:** Mexicana

**Estado civil:** Soltero

**RFC.:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**Licenciatura:** Médico Cirujano

**Cedula Profesional:** Tramite.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>Pre escolar</b>	Esc. Ramón Galguera montuy. Huimanguillo, Tabasco	1996-1998
		1999 - 2004
<b>Primaria</b>	Esc. Ramón Galguera montuy. Huimanguillo, Tabasco	
<b>Secundaria</b>	Esc. Sec. Ramón galguera Montuy. Huimanguillo, Tabasco	2005 - 2007
<b>Preparatoria</b>	Colegio de bachilleres plantel 07; Huimanguillo, Tabasco	2008 - 2010
<b>Universidad</b>	Universidad Olmeca; Sistema Incorporado a la UNAM, División académica de Ciencias de la Salud; Villahermosa, Tabasco	2010 - 2014
<b>Otros:</b>		
<b>Enefermeria técnica</b>	Centro de estudios tecnológicos en ciencias de la salud, Cardenas tabasco.	2008-2010
<b>Ingles técnico medico</b>	Escuela Nacional de Lenguas Lingüística y Traducción de la Universidad Nacional Autónoma de México	2018



## **EXPERIENCIA LABORAL**

**Fecha:** 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015

**Empresa:** Hospital "Gustavo A Rovirosa Pérez"

**Contrato:** Medico Interno de pregrado

**Puesto:** Prestadora de servicios médicos a la población abierta o derechohabiente del seguro popular.

**Fecha:** 01 de febrero de 2016 al 31 de junio de 2017

**Empresa:** Secretaria de Salud "Jurisdicción Sanitaria 08 Huimanguillo"

**Contrato:** Medico pasante del servicio social

**Puesto:** Medico pasante del servicio social, Prestadora de servicios médicos a la población abierta o derechohabiente del seguro popular.

**Fecha:** 01 de agosto 2017 al 30 de septiembre 2018

**Empresa:** farmacia y consultorio "Santa María", plan de Ayala Chiapas.

**Contrato:** Medico General

**Puesto:** Prestadora de servicios médicos a la población abierta



---

**VICTORIA HERRERA LOPEZ**  
**Médico Cirujano**

Número de Folio INFOMEX: 01456618

Solicitante: Diógenes XXX

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables"**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. **CTAIP/0057/2018** con fecha de 30 de Octubre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **SA/0129/2018** de fecha 12 de Noviembre de 2018, en el cual manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, y el cual por medio del oficio No. **CRH/03912018** se obtuvo respuesta a lo requerido por parte de quien dice llamarse **Diógenes XXX**.

### ANEXO RESPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION NO. 01456618.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el





extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

- El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro ordenamiento jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide



V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

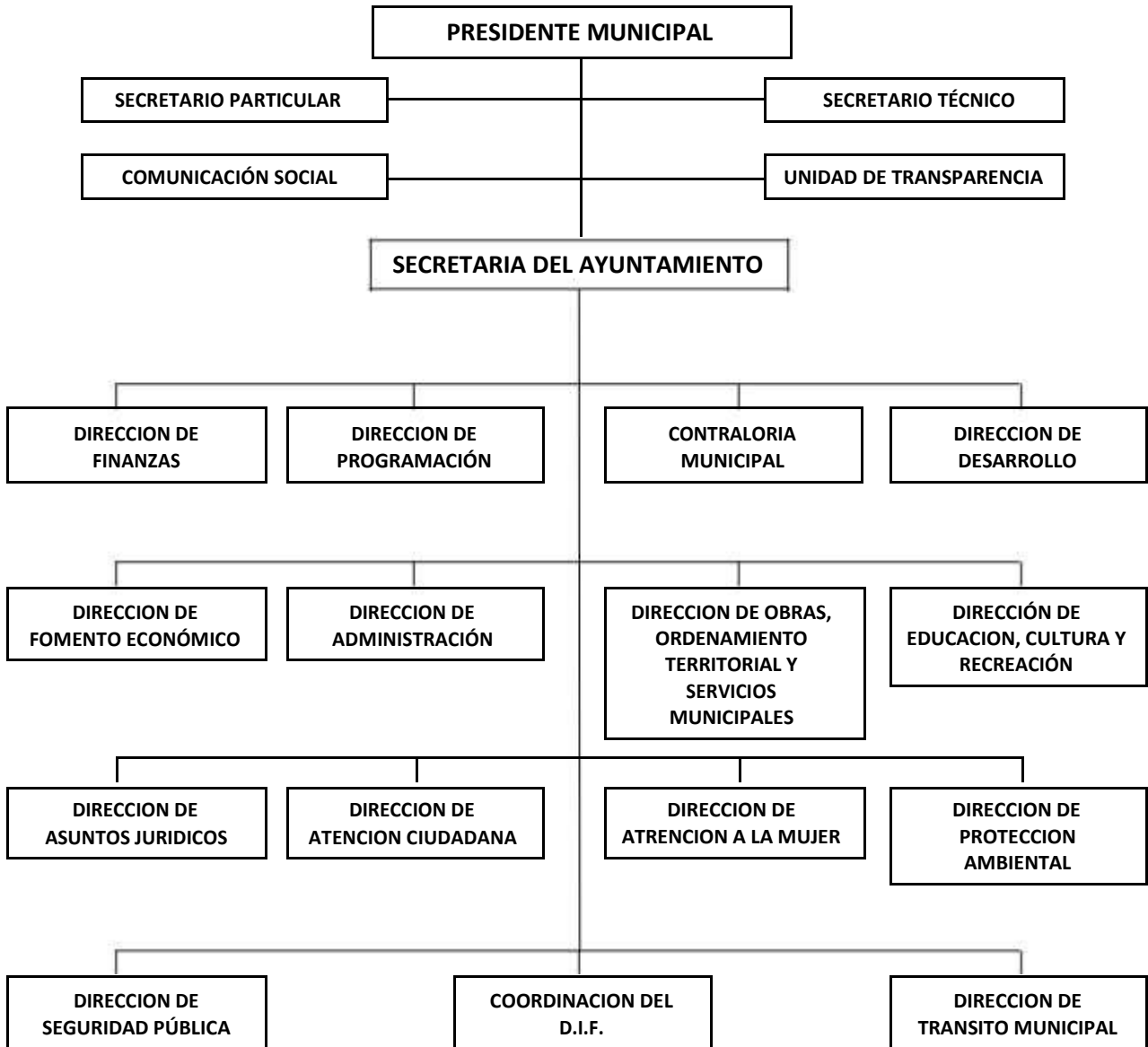




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO

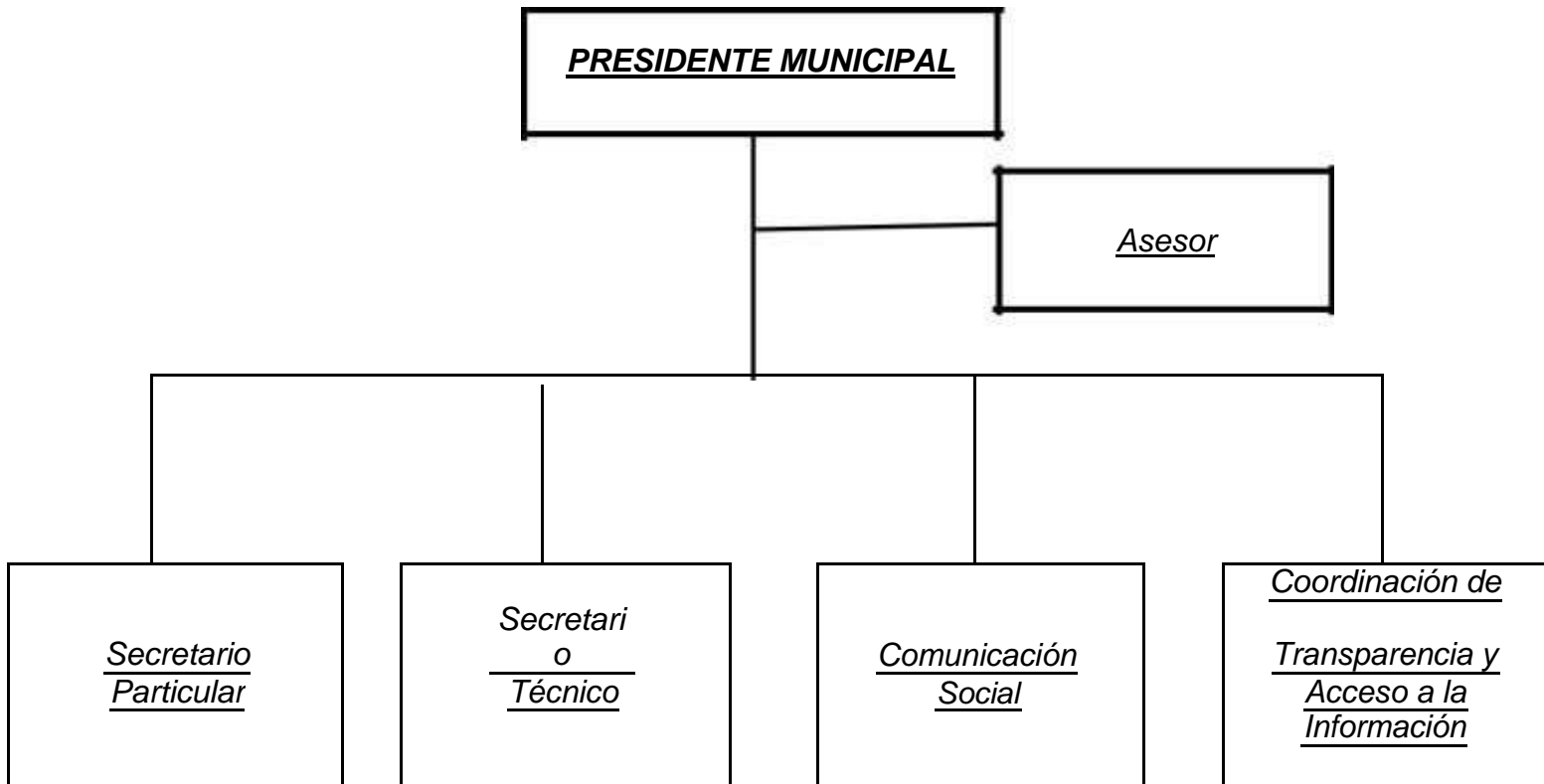




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA



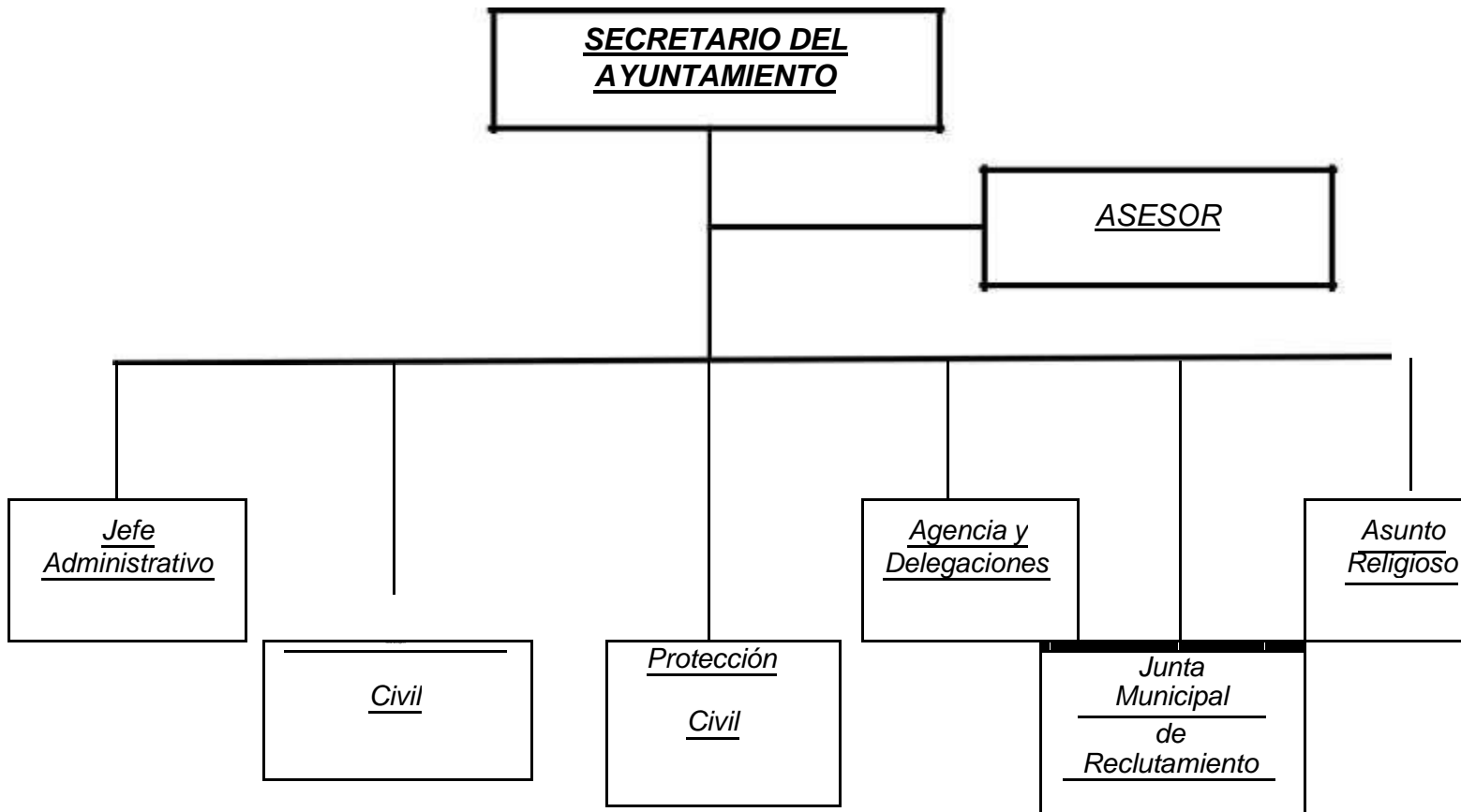




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

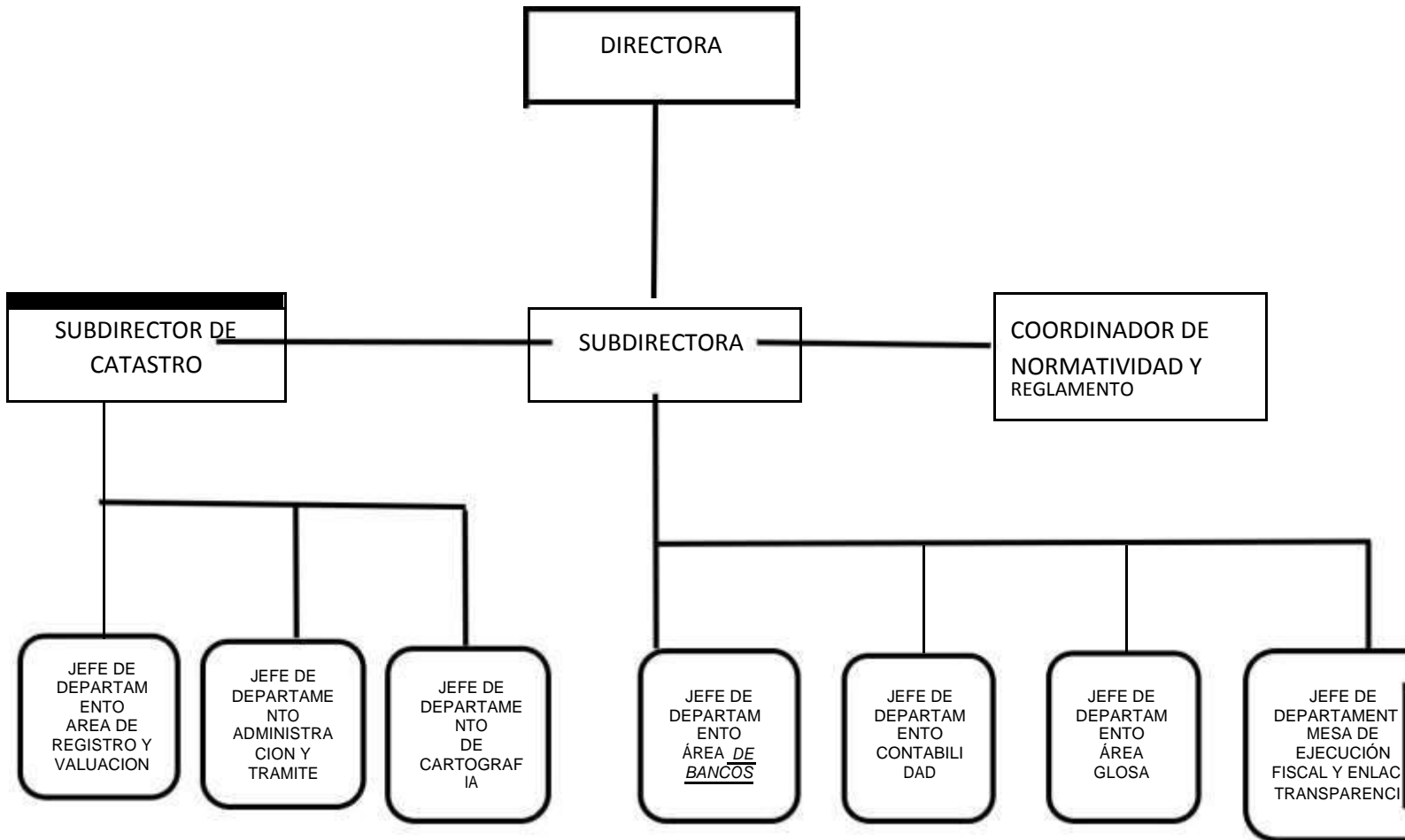




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE FINANZAS MUNICIPAL

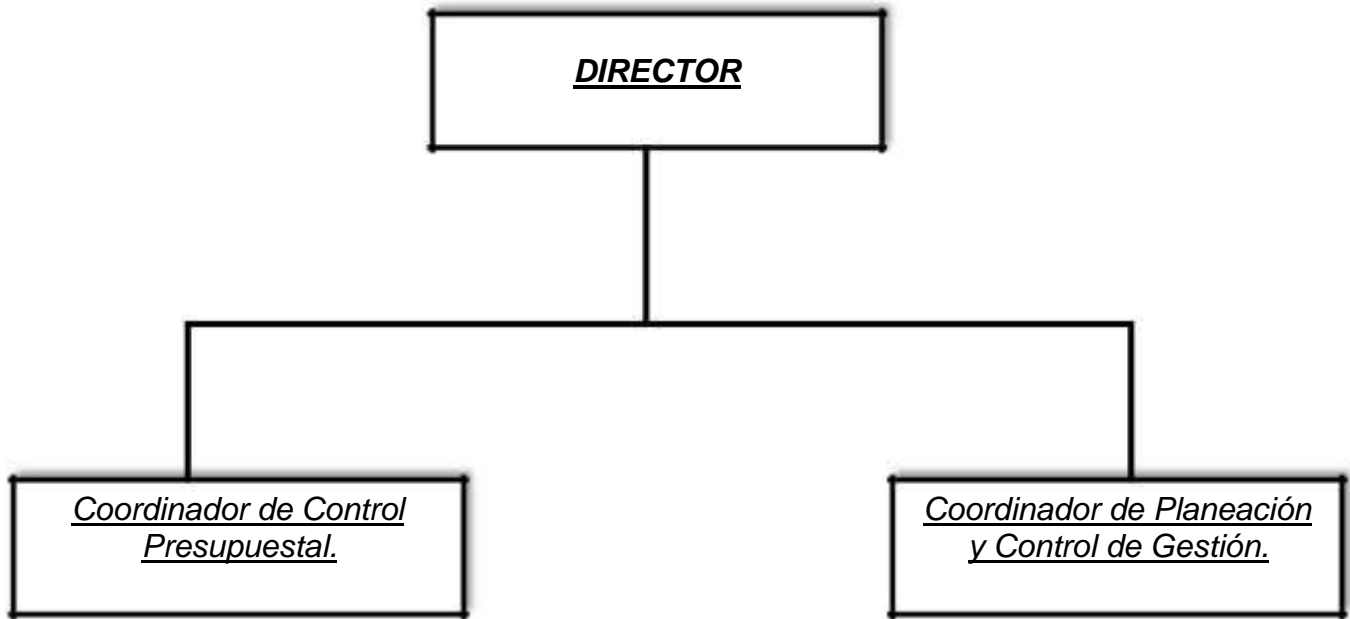




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PROGRAMACION

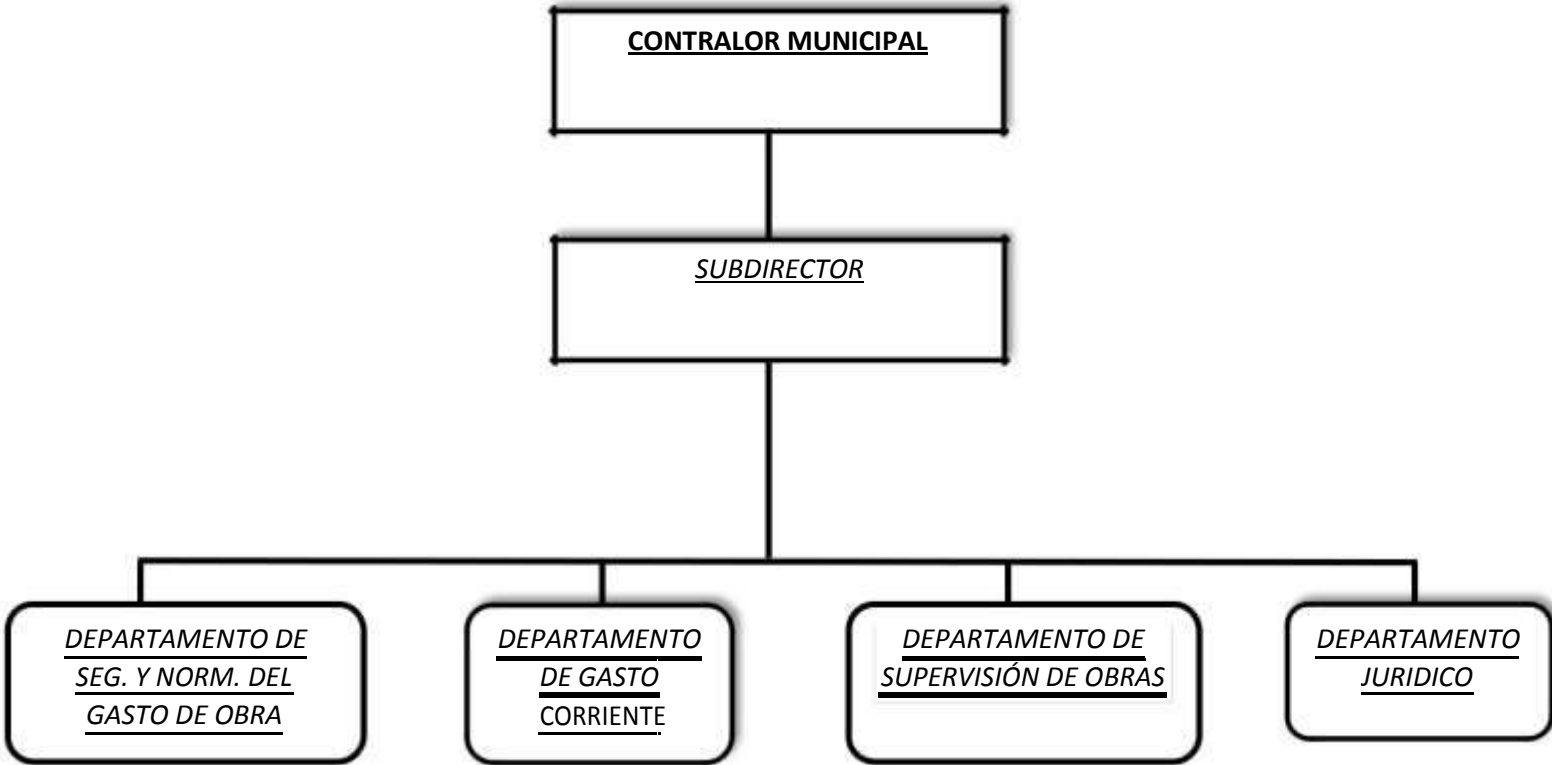




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

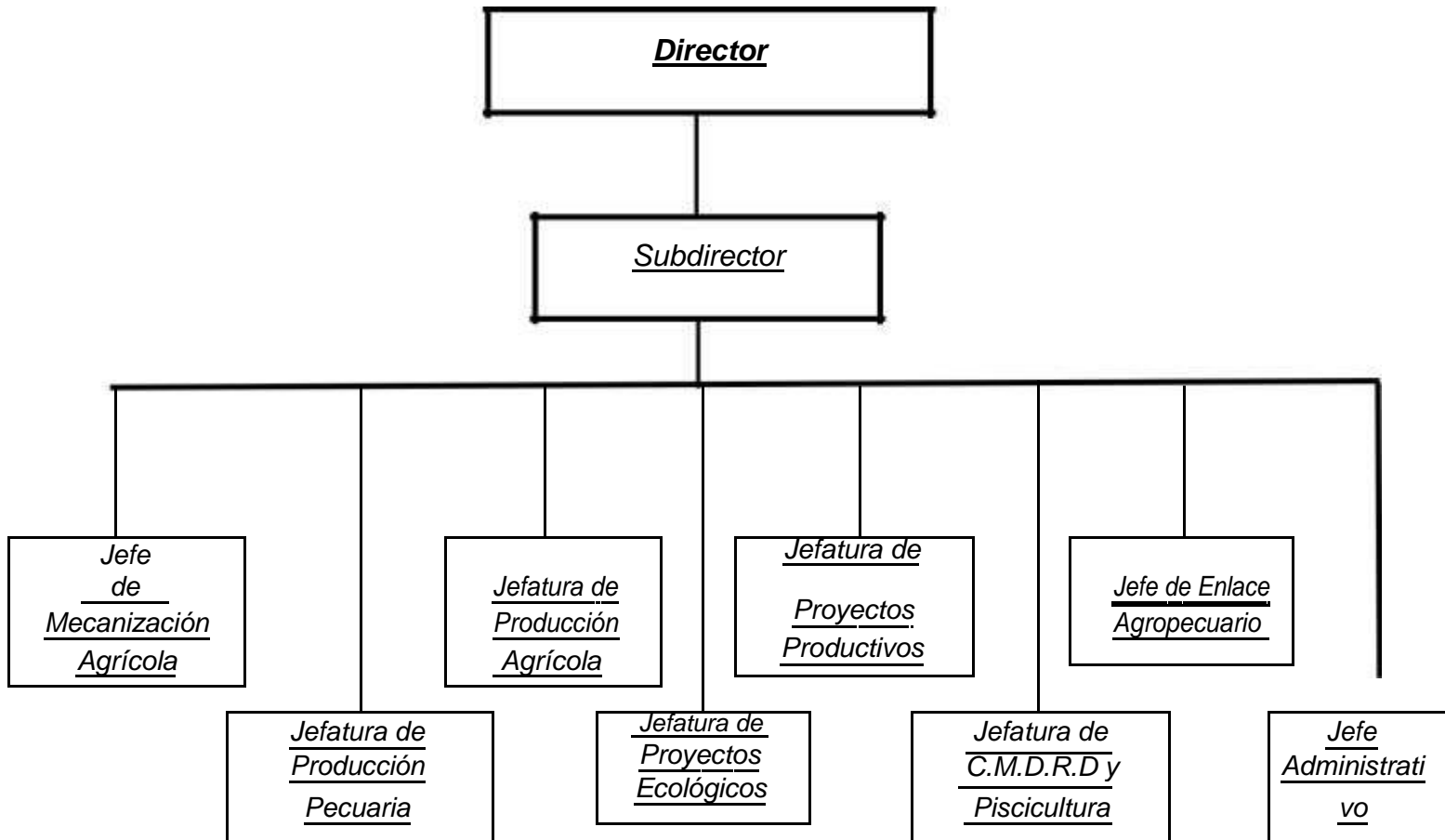




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO

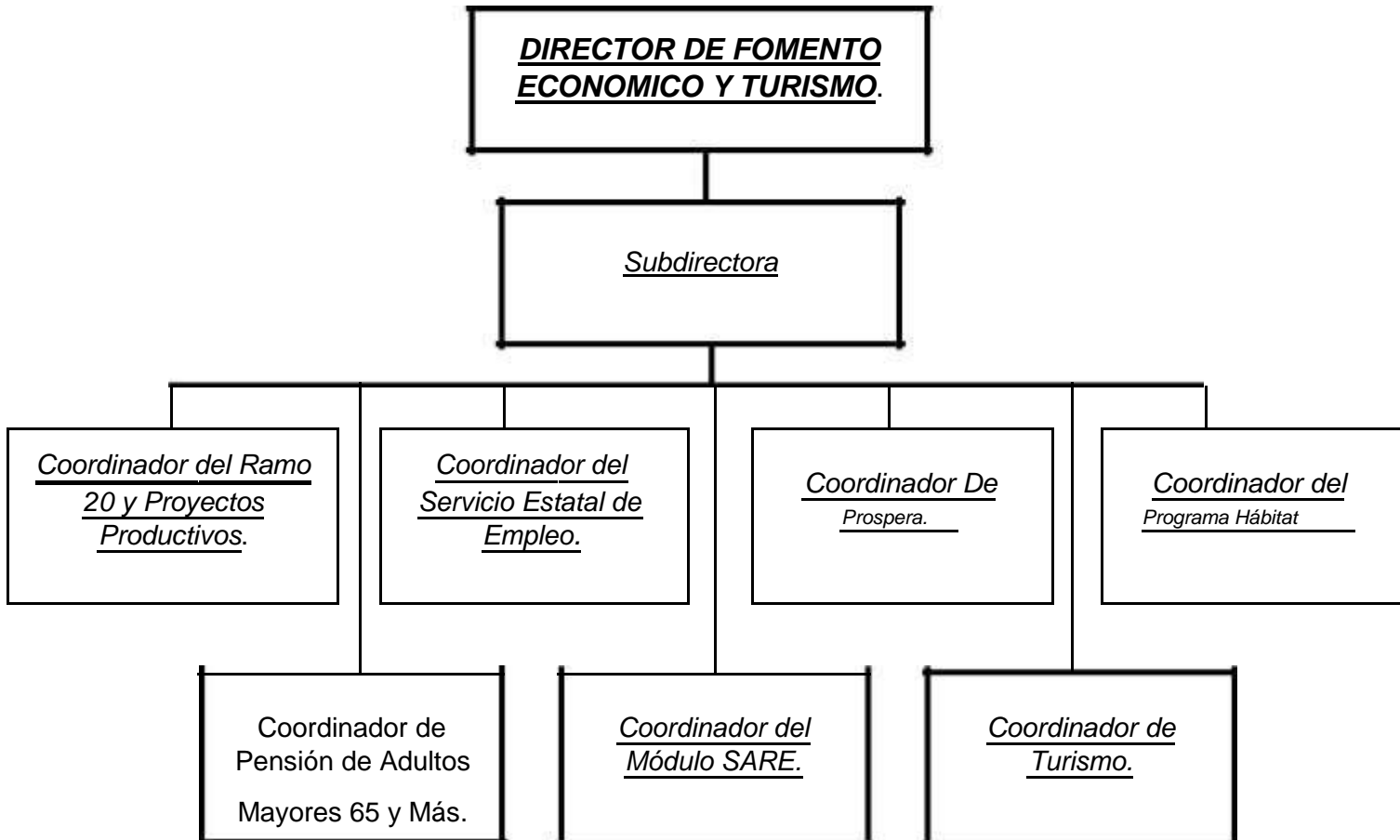




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

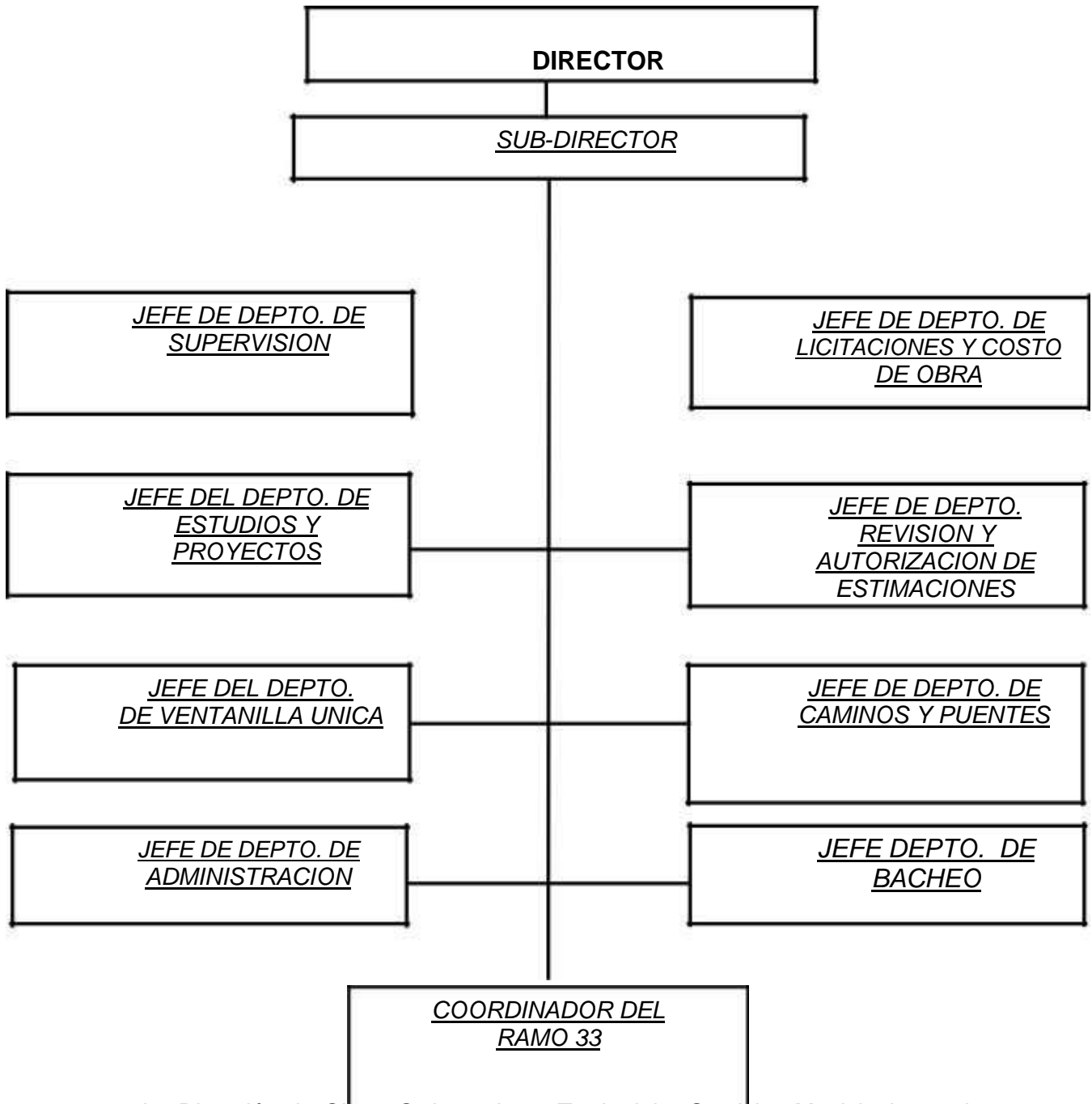




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE OBRAS, ORD TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales es la responsable para la ejecución, realización y asesorías a la ciudadanía de las obras públicas del Gobierno municipal, para darle objetividad a las Determinaciones que se

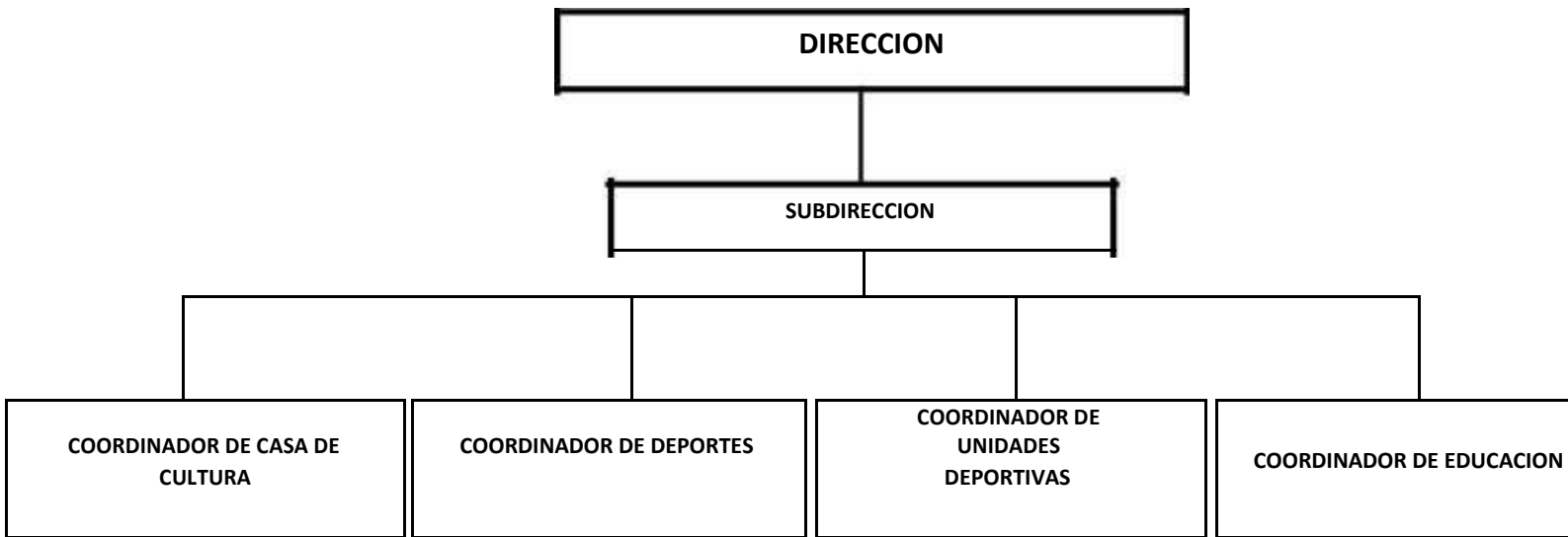


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE DECUR



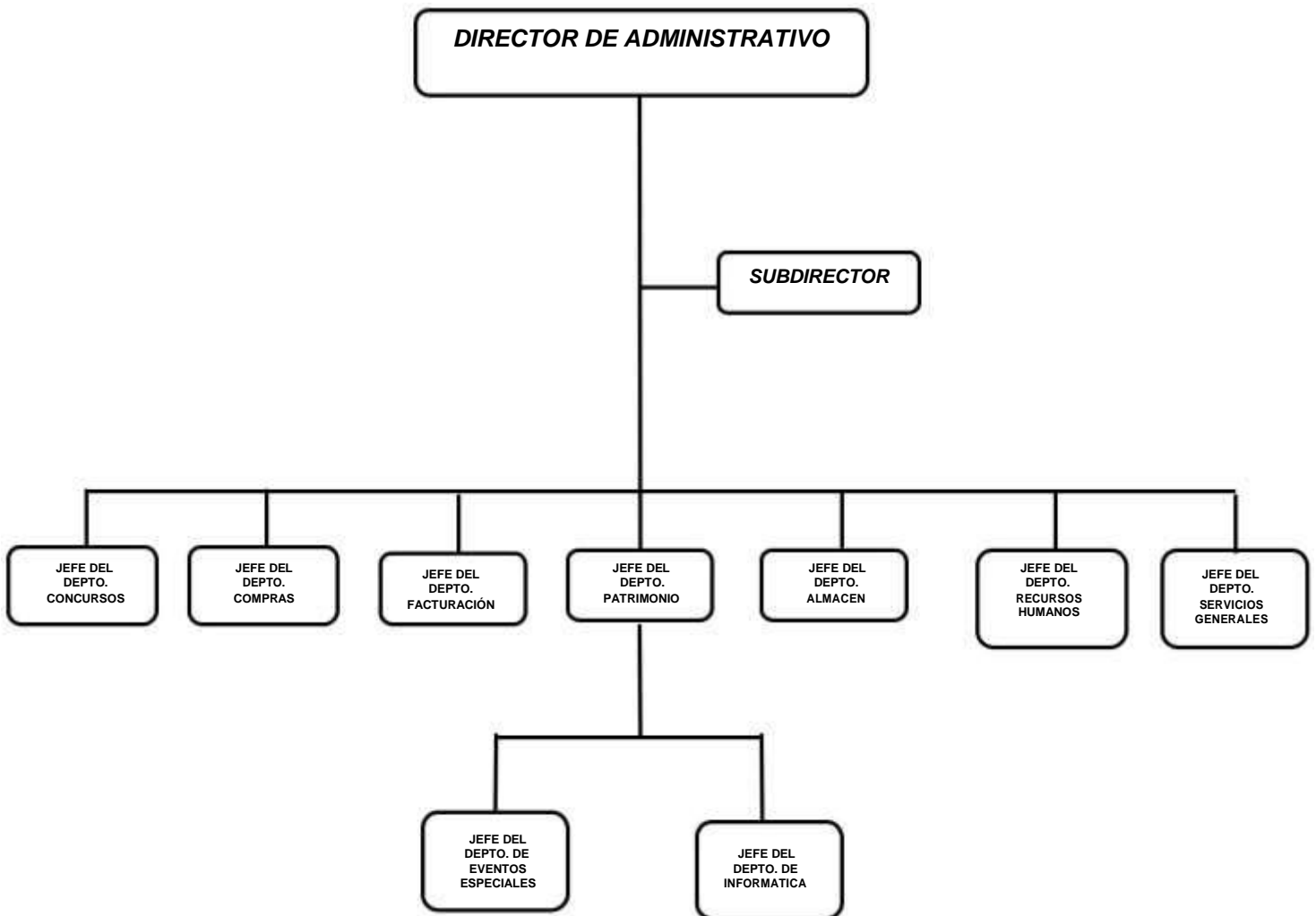




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION

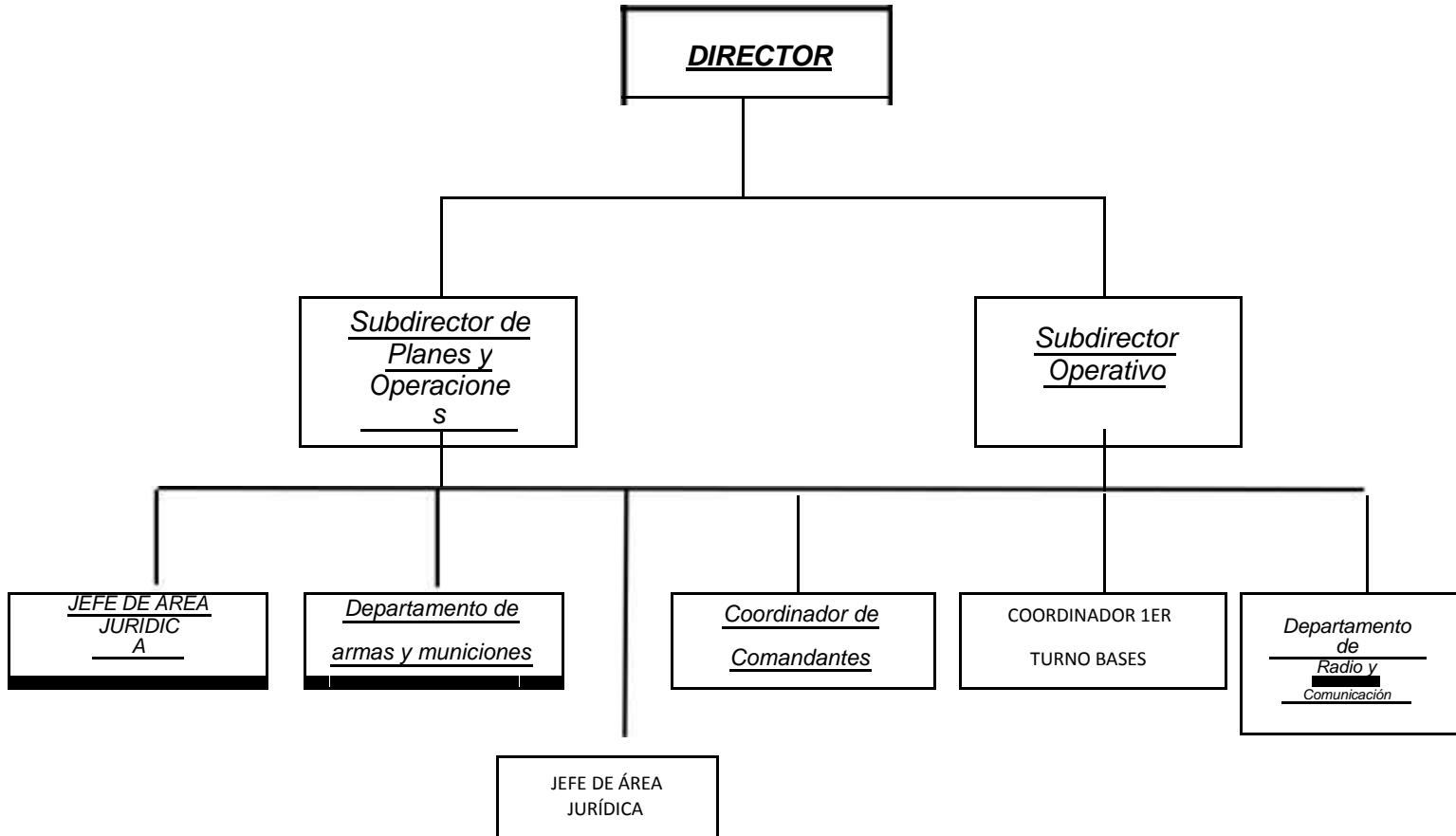




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



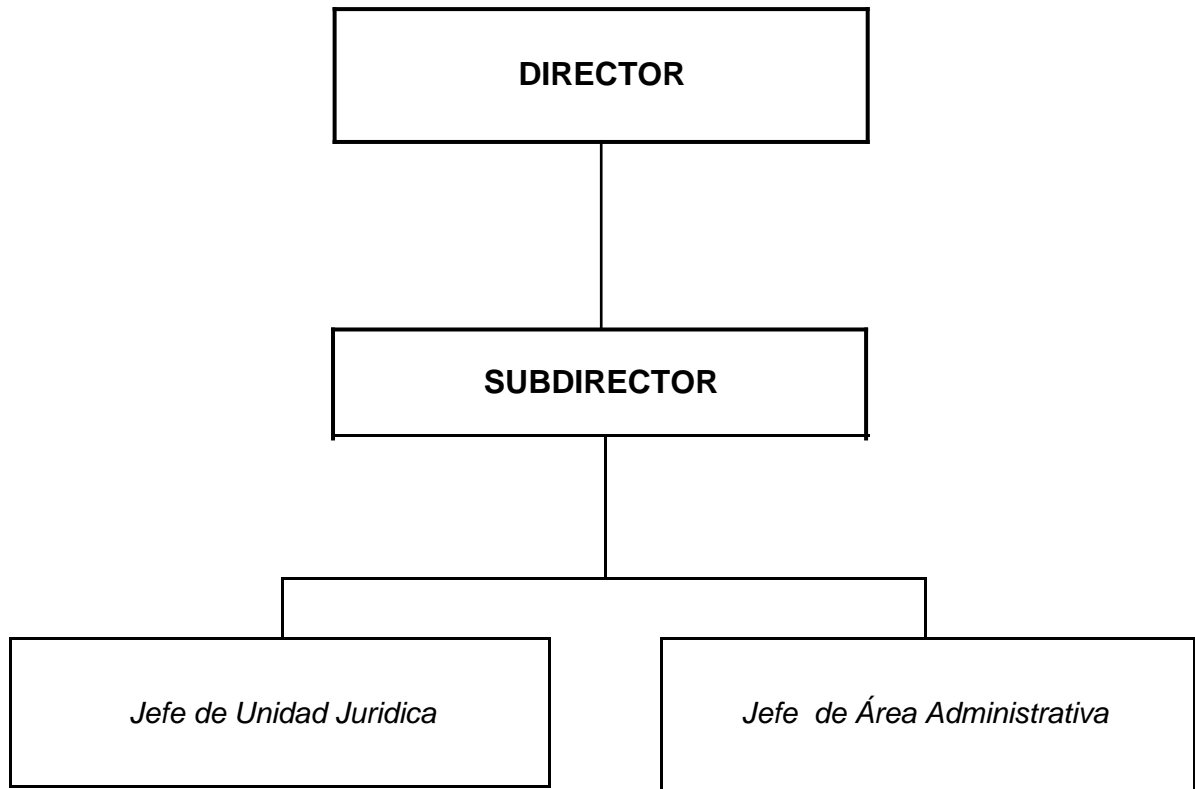


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE TRANSITO



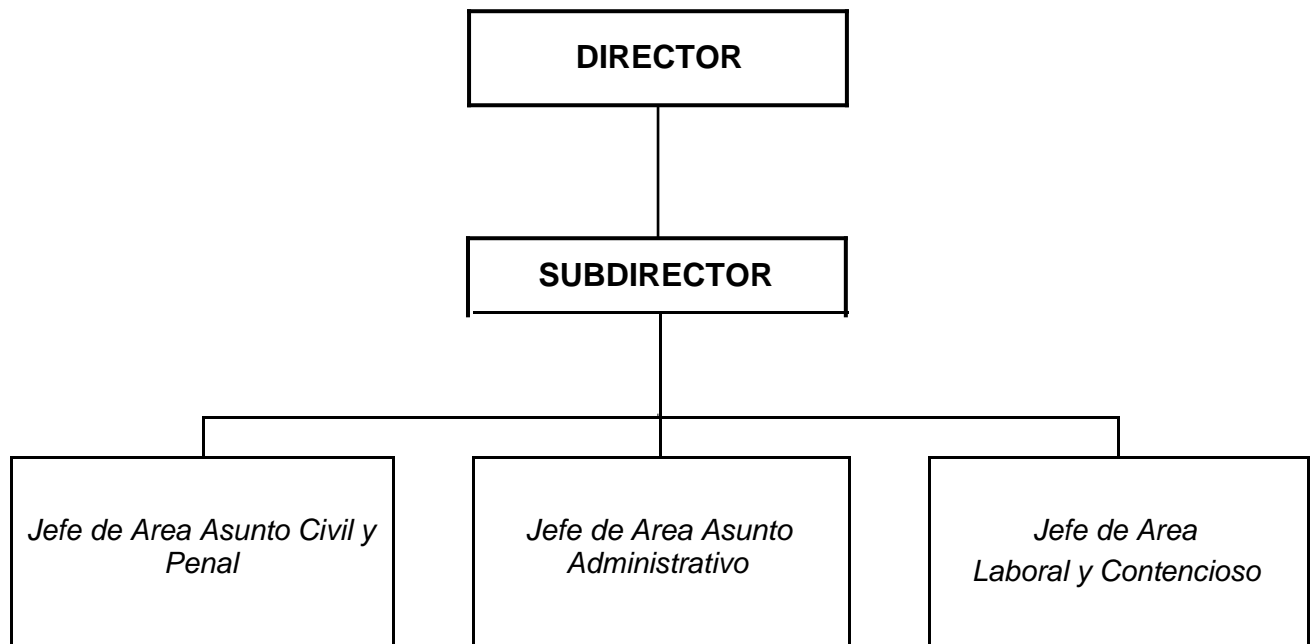


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS.

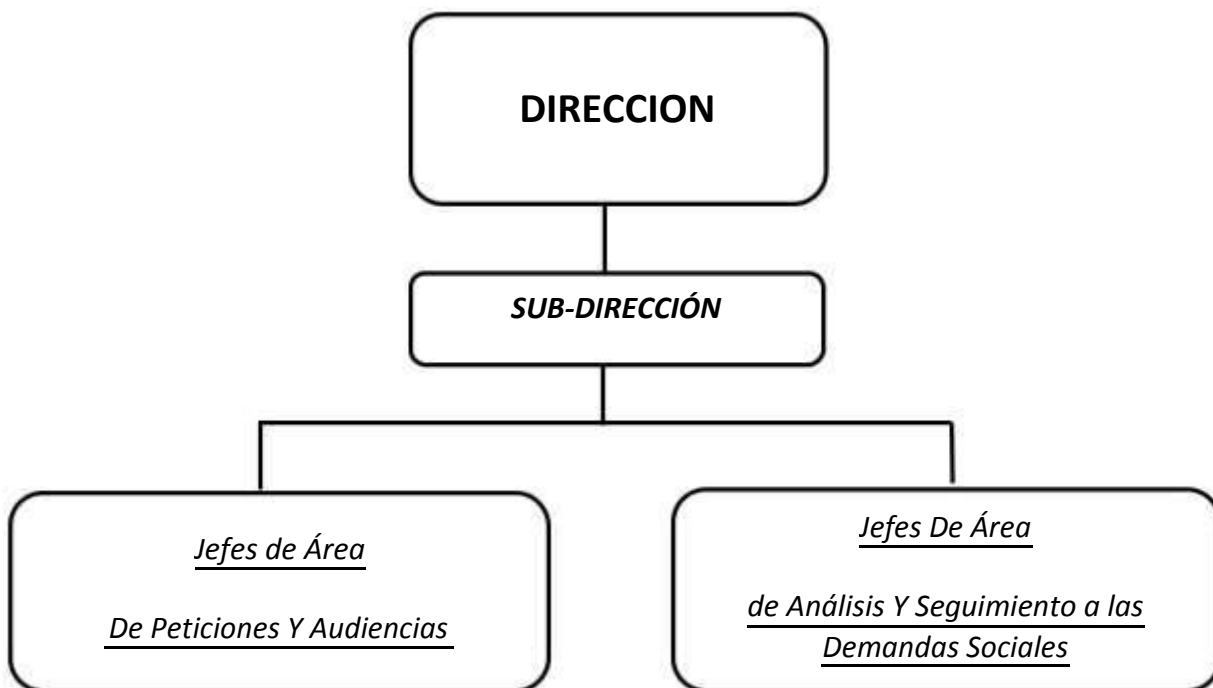




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ATENCION CIUDADANA

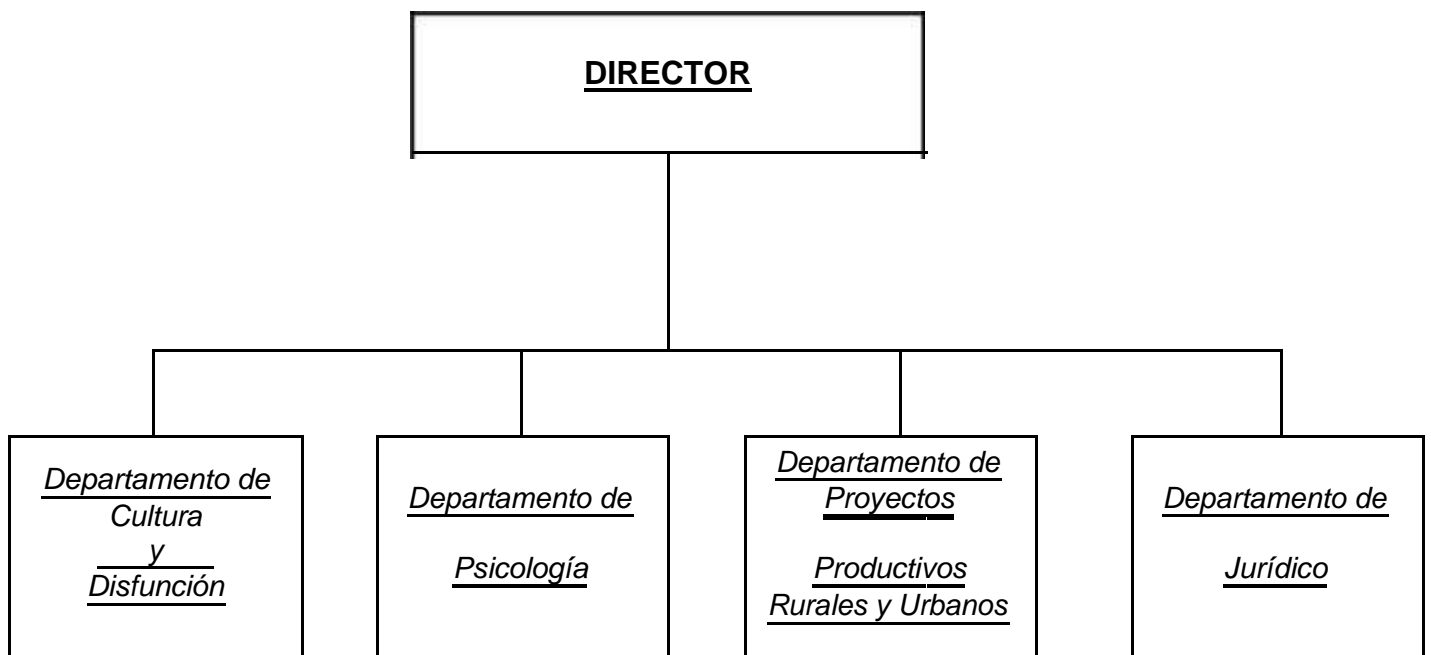




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE ATENCION A LA MUJER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

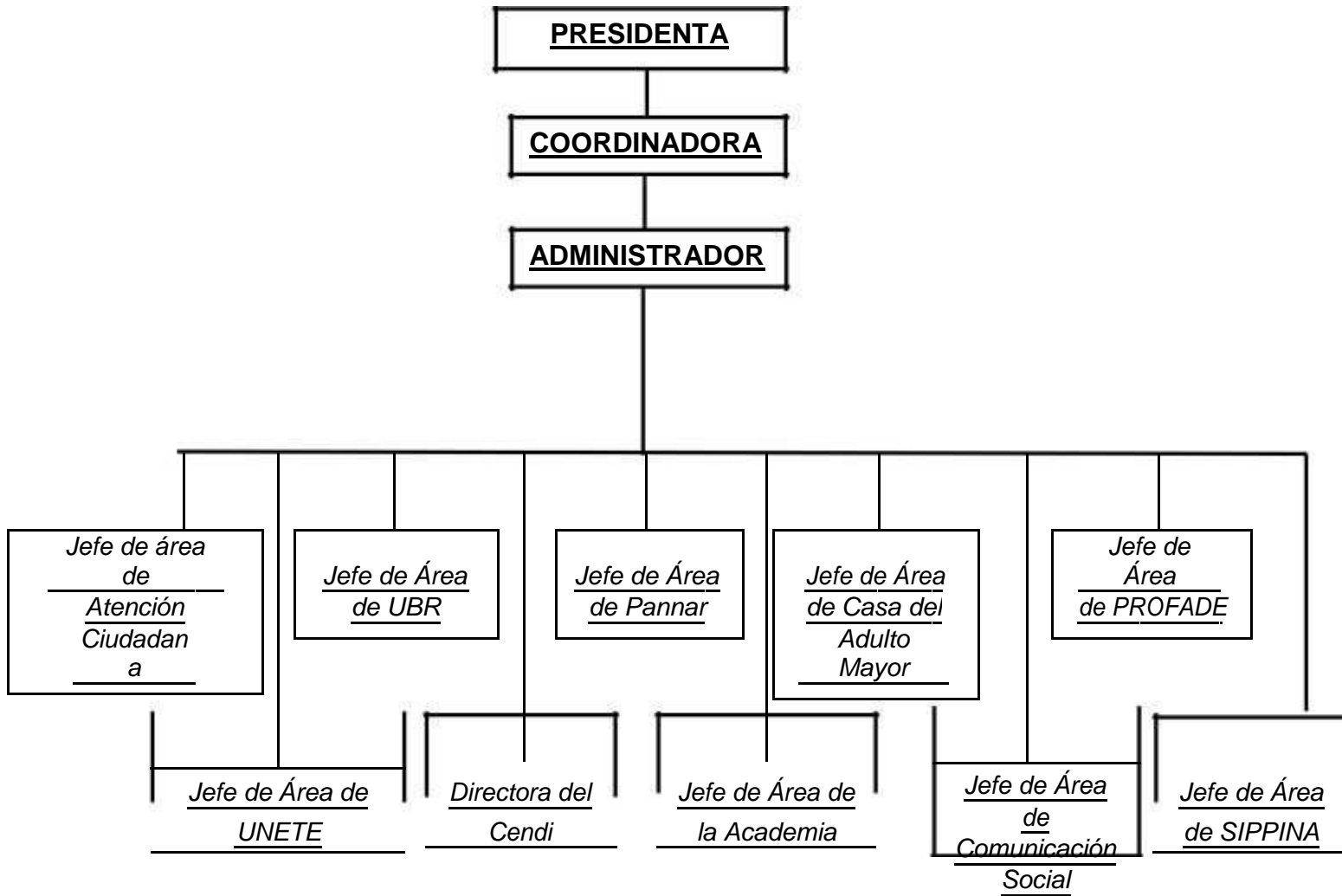




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DIF





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Número de Folio INFOMEX: 01458518.

Solicitante: Diógenes XXX

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito el directorio de asesores que exista en: Presidencia municipal, coordinación de asesores (en caso de existir), Secretaria del Ayuntamiento y en cada dirección, subdirección, Coordinación y organismos descentralizados, que corresponden al ayuntamiento.**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. **CTAIP/0058/2018** con fecha de 30 de Octubre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **SA/0128/2018** de fecha 12 de Noviembre de 2018, en el cual manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, y el cual por medio del oficio No. **CRH/0369/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido por parte de quien dice llamarse **Diógenes XXX**.

### ANEXO OFICIOS SEÑALADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION NO. 01458518.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 23 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco





extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad de la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO:DA/0128/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0056/2018 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3588, FOLIO 01454818 DEL SOLICITANTE QUIEN SE HACE LLAMAR DIOGENES XXX, SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS JEFE DE RECURSOS HUMANOS LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR LO QUE EN RESPUESTA, ADJUNTO COPIA DEL OFICIO CRH/0369/2018 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 MISMO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA

SIN OTRO PARTICULAR AL QUE REFERIRME ME DESPIDO DE USTED APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**" 2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0369/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 09 de Noviembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ,  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número DA/0104/2018, de fecha 05 de Noviembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle el Directorio de los Asesores que existen en las direcciones de Presidencia, y Programación Municipal, los cuales integran la administración actual de este H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	NO. DE TELEFONO DE OFICINA
1	BENITO JUAREZ REYES	PRESIDENCIA	5-00-91
2	ANA LAURA SOLANO VARGAS	PRESIDENCIA	5-00-91
3	JOSE MANUEL GOVEA CONTRERAS	PROGRAMACION	5-03-42

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**

	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
12 NOV. 2018	
RECIBE	<i>Elizabeth</i>
NOMBRE	
FIRMA	<i>[Signature]</i>

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Número de Folio INFOMEX: 01460818

Solicitante: Diógenes xxx.

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO,-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como: **Diógenes xxx**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito copia del Tabulador de salarios de la administración que concluyo el 04 de octubre de 2018 y copia del Tabulador de salarios aprobado para la administración que inicio el 4 de octubre de 2018".**

II.- Turnada la solicitud para su atención y localización de la información, se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación de Huimanguillo, Tabasco, mediante oficio N° DP/0073/2018, con fecha 21 de noviembre del presente año, en la cual manifiesta lo siguiente:

**"En relación a lo antes solicitado anexo adjunto copias del tabulador antes mencionados, comentando que el mismo se encuentra vigente actualmente."**

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en áreas de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

- I. *Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos son completamente verificables, fidedignos y confiables;*
- II. *Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*







III. *III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

III.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

*Artículo 42. Recibida la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información, ésta la registrará y formará el expediente respectivo, en el que se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...] **VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

[...]

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Así mismo, el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:





**Artículo 36.** *Los Sujetos Obligados respetarán el derecho de acceso a la información que ejerza cualquier persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley, en el presente Reglamento y en la normatividad que legalmente se expida.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 01/2005** emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se transcribe:

**Criterio 01/2005**

**INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario- por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

Clasificación de Información 32/2005-A, derivada de la solicitud presentada por José Ismael Martínez Ramos.- 1º de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

IV.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 43 y 45 del Reglamento de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes xxx**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 39 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de esta Dependencia.

Por último es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Órgano Desconcentrado en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

**QUINTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 59, 60, 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

DEPENDENCIA:	Programación
NUM. DE OFICIO:	DP/073/2018
ASUNTO:	Información



Huimanguillo, Tabasco a 21 de noviembre de 2018

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE.**

En atención a su oficio CTAIP/0065/2018 de fecha 31 de octubre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en relación a la solicitud Folio INFOMEX 01460818 de fecha 30 de octubre de 2018 donde solicitan lo siguiente “¿Solicito copia del Tabulador de salarios de la administración que concluyó el 4 de octubre de 2018 y copia del Tabulador de salarios aprobados para la administración que inició el 4 de octubre de 2018?”.

En relación a lo antes solicitado anexo adjunto copias del tabulador antes mencionados, comentando que el mismo se encuentra vigente actualmente.

Sin otro particular, esperando que dicha información haya cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**



C.c.p. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez. - Presidente Municipal  
C.c.p. Lic. Arturo Aragón Otáñez. - Contralor Municipal  
C.c.p. Archivo

	TOTAL	234	80	107	47
TOTAL, DE PLAZAS		2492	630	1444	418

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 24.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco.

### Tabulador de Sueldos Mensuales

CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS		DIETAS		PRESTACIONES ORDINARIAS		SUELDO MAS PRESTACIONES ORDINARIAS		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL	8,500.00	22,500.00			40,000.00	138,500.00	48,500.00	161,000.00	50,000.00	430,586.98
SINDICO DE HACIENDA	4,500.00	10,500.00			4,422.04	90,080.92	8,922.04	100,580.92	1,650.00	366,971.56
REGIDOR			7,938.20	236,507.76			7,938.20	236,507.76		
ASESOR	4,095.60	8,127.40			11,824.70	90,025.14	15,920.30	98,152.54	2,000.00	106,538.89
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	4,095.60	8,127.40			442.04	89,335.97	4,537.64	97,463.37	1,650.00	217,443.36
CONTRALOR MUNICIPAL	4,095.60	10,503.40			9,145.84	87,354.47	13,241.44	97,857.87	10,000.00	205,967.16
DIRECTOR	4,095.60	10,503.40			9,145.84	87,354.47	13,241.44	97,857.87	10,000.00	205,967.16
SUBDIRECTOR	4,000.00	5,752.40			11,239.38	90,824.01	15,239.38	96,576.41	5,000.00	130,509.28
SECRETARIO PARTICULAR	2,541.52	5,752.40			442.04	89,729.40	2,983.56	95,481.80	10,000.00	204,504.79
SECRETARIO TECNICO	2,541.52	5,752.40			442.04	89,729.40	2,983.56	95,481.80	5,000.00	130,509.23
COORDINADOR	2,541.52	5,269.66			2,490.32	88,725.36	5,031.84	93,995.02	2,500.00	129,063.01
JEFE DE DEPARTAMENTO	2,378.10	4,564.00			587.44	88,032.23	2,965.54	92,596.23	2,000.00	110,626.68
JEFE DE AREA	2,378.10	4,082.50			442.04	88,484.62	2,820.14	92,567.12	2,000.00	112,901.93
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2,378.10	4,563.70			1,922.32	86,853.19	4,300.42	91,416.89	3,000.00	106,735.22
JUEZ CALIFICADOR	2,378.10	4,563.70			1,922.32	86,853.19	4,300.42	91,416.89	3,000.00	106,735.22
INSPECTOR FISCAL	2,281.20	3,378.22			666.76	85,314.10	2,947.96	88,682.32	1,650.00	55,902.50
SUPERVISOR	2,173.10	3,850.98			421.01	84,562.14	2,594.11	88,413.12	1,650.00	76,898.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,173.10	6,762.06			324.33	81,320.15	2,497.43	88,082.21	1,650.00	190,775.41
AUXILIAR GENERAL	2,173.10	4,038.32			200.00	82,040.43	2,373.10	86,078.75	1,650.00	91,425.85
AUXILIAR	2,173.10	3,959.24			221.02	80,173.26	2,394.12	84,132.50	1,650.00	77,240.38
CAPTURISTA, OPERADOR DE COMPUTADORAS	2,233.20	5,751.40			450.88	77,753.83	2,684.08	83,505.23	1,650.00	55,365.94
CAJERO (A)	2,173.10	3,448.64			200.00	78,632.17	2,373.10	82,080.81	1,650.00	34,073.27
CHOFER	2,173.10	4,207.08			442.04	76,923.04	2,615.14	81,130.12	1,650.00	77,233.54
MEDICO	2,173.10	3,301.00			2,216.09	77,232.97	4,389.19	80,533.97	3,000.00	76,671.02
PSICOLOGO (A)	3,084.50	4,085.00			450.88	75,945.04	3,535.38	80,030.04	2,000.00	62,606.90
RADIOLOGO	2,173.10	4,583.02			200.00	75,420.55	2,373.10	80,003.57	1,650.00	63,095.39
RACAUDADOR	2,173.10	3,492.48			200.00	75,989.10	2,373.10	79,481.58	1,650.00	26,618.87

NUTRILOGO (A)	2,173.10	3,954.72			200.00	75,060.72	2,373.10	79,015.44	1,650.00	33,885.80
MAESTRO (A): DE BALLET, DE GUITARRA, DE CORTE, DE PIANO, DE DANZA, DE BELLEZA	2,185.50	5,372.44			680.00	73,171.72	2,865.50	78,544.16	1,650.00	41,140.73
BIBLIOTECARIA (O)	2,301.00	4,005.08			589.92	72,088.03	2,890.92	76,093.11	1,650.00	34,108.55
SECRETARIA (O), SECRETARIA A NIVEL DIRECCIÓN, SECRETARIA A NIVEL DEPARTAMENTO	2,301.00	5,550.90			442.04	70,519.59	2,743.04	76,070.49	1,650.00	62,722.93
NIÑERA	2,173.10	3,915.84			815.32	72,374.59	2,988.42	76,290.43	1,650.00	34,674.43
TERAPISTA	2,281.26	4,413.52			486.64	74,130.84	2,767.90	78,544.36	1,650.00	41,138.55
TRABAJADORA SOCIAL	2,301.00	4,288.54			442.04	74,109.60	2,743.04	78,398.14	1,650.00	32,410.84
ALMACENISTA	2,173.10	3,900.90			200.00	73,664.24	2,373.10	77,565.14	1,650.00	26,858.53
ARCHIVISTA	2,281.26	3,697.02			1,582.12	72,373.43	3,863.38	76,070.45	1,650.00	34,043.57
ASISTENTE	2,173.10	3,691.90			1,598.76	70,058.15	3,771.86	73,750.05	1,650.00	27,388.82
MECANICO	2,301.00	4,082.38			2,266.18	71,926.44	4,567.18	76,008.82	1,650.00	33,866.80
ELECTRICISTA	2,753.10	4,207.04			442.04	73,988.87	3,195.14	78,195.91	1,650.00	40,139.21
SOLDADOR	2,219.40	3,915.34			442.04	71,531.83	2,661.44	75,447.17	1,650.00	32,256.05
TOPOGRAFO	2,173.10	3,801.00			200.00	70,110.71	2,373.10	73,411.71	1,650.00	26,418.49
PLOMERO	2,301.10	3,769.70			1,094.32	72,644.39	3,395.42	76,414.09	1,650.00	26,425.33
AGENTE, AGENTE DE PRIMERA, AGENTE DE SEGUNDA, AGENTE DE TERCERA	2,173.10	4,382.36			443.70	74,471.41	2,616.80	78,853.77	1,650.00	42,025.91
SUBCOMANDAN- TE, SUBOFICIAL, SUBCOORDINA- DOR	3,190.80	4,458.22			5,510.00	76,968.70	8,700.80	81,426.92	1,650.00	48,405.51
COMISARIO	2,173.10	10,503.40			200.00	80,776.07	2,373.10	91,279.47	1,650.00	235,397.71
INSPECTOR, INSPECTOR JEFE, INSPECTOR GENERAL	2,173.10	5,751.40			200.00	83,824.01	2,373.10	89,575.41	3,000.00	130,509.23
SUBINSPECTOR	2,173.10	5,751.40			200.00	83,011.51	2,373.10	88,762.91	3,000.00	121,009.23
OFICIAL	2,173.10	5,751.40			200.00	80,657.35	2,373.10	86,408.75	2,000.00	105,175.89
POLICIA, POUCIA PRIMERA, POLICIA SEGUNDA, POLICIA TERCERA	2,173.10	4,022.24			3,005.78	81,969.92	5,178.88	85,992.16	1,650.00	91,177.52
AYUDANTE DE: MECANICO, ELECTRICISTA, SOLDADOR, MAQUINARIA, TOPOGRAFO	2,207.28	4,207.04			749.36	68,635.38	2,956.94	72,842.42	1,650.00	24,785.82
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	2,173.10	3,149.40			200.00	72,751.83	2,373.10	75,901.23	1,650.00	39,558.24
ENCARGADO DE: RASTRO, MERCADO, CENTRAL, PANTEON	2,268.68	3,889.18			1,582.48	69,755.22	3,851.16	73,644.40	1,650.00	27,985.83

MUSICO: DE BANDA, DE MARIMBA	2,301.10	3,828.30			749.10	72,747.29	3,050.20	76,575.59	1,650.00	35,492.55
OPERADOR, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	2,378.84	4,061.40			442.04	74,487.75	2,820.88	78,549.15	1,650.00	41,152.29
PROMOTOR, PROMOTOR DEPORTIVO, PROMOTOR RURAL	2,173.10	5,095.60			648.66	73,332.89	2,821.76	78,428.49	1,650.00	30,806.24
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR	2,173.10	7,716.94			200.00	70,540.28	2,373.10	78,257.22	2,001.00	40,325.06
TECNICO DE SONIDO	2,726.93	3,915.76			2,227.86	72,567.92	4,954.79	76,483.68	1,650.00	35,228.66
TRACTORISTA	2,219.48	4,003.24			2,096.22	69,029.98	4,315.70	73,033.22	1,650.00	25,333.02
VIGILANTE	2,442.22	3,769.70			442.04	70,945.06	2,884.26	74,714.76	1,650.00	30,155.53
COCINERA	2,695.85	4,004.98			2,306.96	71,852.46	5,002.81	75,857.44	1,650.00	24,828.88
JARDINERO	2,772.16	3,888.32			2,635.18	69,762.15	5,407.34	73,650.47	1,650.00	27,103.25
AFANADOR (A)	2,173.10	3,114.62			680.00	66,945.21	2,853.10	70,059.83	1,650.00	16,805.56
OBRAERO, OBRAERO GENERAL	2,173.10	3,114.62			680.00	66,945.21	2,853.10	70,059.83	1,650.00	16,805.56
BARRENDERO	2,173.10	3,691.90			1,598.76	70,058.15	3,771.86	73,750.05	1,650.00	32,410.84
MAESTRO (A)	2,301.00	4,288.54			442.04	74,109.60	2,743.04	78,398.14	1,650.00	26,858.53
ORDENANZA	2,173.10	3,691.90			1,598.76	70,058.15	3,771.86	73,750.05	1,650.00	34,043.57
RECOLECTOR	2,173.10	3,691.90			1,598.76	70,058.15	3,771.86	73,750.05	1,650.00	27,388.82
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	2,301.00	4,082.38			2,266.18	71,926.44	4,567.18	76,008.82	1,650.00	33,866.80
POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	2,753.10	4,207.04			442.04	73,988.87	3,195.14	78,195.91	1,650.00	40,139.21
POLICIA TERCERA (JEFE UNIDAD DE REACCION)	2,753.10	4,207.04			442.04	73,988.87	3,195.14	78,195.91	1,650.00	32,256.05
JUBILADOS Y PENSIONADOS	2,173.10	3,691.90			1,598.76	70,058.15	3,771.86	73,750.05	1,650.00	26,418.49
SUBCOORDINAD OR	2,753.10	4,207.04			442.04	73,988.87	3,195.14	78,195.91	1,650.00	26,425.33
SUBOFICIAL	2,753.10	4,207.04			442.04	73,988.87	3,195.14	78,195.91	1,650.00	42,025.91
DELEGADO			500.00	5,000.00			500.00	5,000.00		
SUBDELEGADO			500.00	5,000.00			500.00	5,000.00		
JEFE DE SECTOR			500.00	5,000.00			500.00	5,000.00		
JEFE DE SECCIÓN			500.00	5,000.00			500.00	5,000.00		

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, incluyendo las del sistema de seguridad pública municipal.

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 25.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el capítulo I denominado "De las Obligaciones de las Entidades Públicas" de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su

Número de Folio INFOMEX: 01462918.  
Solicitante: Diógenes XXX  
Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito me informe Cuanto ganaba el presidente municipal, los regidores, el secretario de ayuntamiento, directores, subdirectores y coordinadores de la administración que concluyo el 4 de octubre del 2018, y cuánto gana el presidente municipal, los regidores, el secretario de ayuntamiento, directores, subdirectores y coordinadores de la administración actual"**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0060/2018 con fecha de 30 de Octubre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0165/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Nomina, en oficio No. DNO/027/2018 se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa respuesta de lo solicitado, para dar cumplimiento a la solicitud no. 01454818**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Calidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 235 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS



MEMORANDUM: N°: DNO/0027/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0106/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIARLE DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA NÓMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL TRIENIO 2018-2021, ASÍ MISMO ME PERMITO INFORMAR QUE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE NO DEJO INFORMACIÓN SOBRE LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS POR LOS FUNCIONARIOS ANTERIORES. LO ANTERIOR REQUERIDO EL FOLIO 01462918, SOLICITADO VÍA INFOMEX.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**23 NOV. 2018**

RECIBE David Acosta  
NOMBRE 10543  
FOLIO 2018



**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0165/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0060/2018 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01462918 DEL SOLICITANTE DIOGENES XXX, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO DNO/0027/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMINA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA Y POR MEDIO MAGNETICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

  
LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO	SUELDO CONFIANZA	SUBSIDIO AL EMPLEO	BONO RIESGO	QUINQUENIOS	COMPENSACION
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85

						DIETA	SUBSIDIO AL EMPLEO	INGRESOS PROPIOS	ISR
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	LIQUIDO	004	039	040	ISR
REGIDOR	CHABLE HERRERA KARLA	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
	CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN								
REGIDOR		01/01/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	GARDUZA DE LA CRUZ NURY	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	GOMEZ VALENCIA JOVITA	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	MORALES CRUZ MARIBEL	01/01/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	PALMA HERNANDEZ RUTH	01/04/2016	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	SALINAS PALACIOS SILVIA	01/08/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	SANCHEZ GUZMAN SERGIO	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	VALENCIA CANO NELSON	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66

						SUELDO CONFIANZA	COMPENSACION
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	LIQUIDO	002	206
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	10104.02
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	16/10/2018	2,882.47	382.47	2,500.00	1189.11	1693.36
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	10104.02

						SUELDO CONFIANZA	SUBSIDIO AL EMPLEO	BONO RIESGO	QUINQUENIOS	COMPENSACION
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO	002	039	103	149	206
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	05/10/2018	41,064.55	11,064.55	30,000.00	4751.40	0.00	0.00	0.00	36313.15
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	16,301.97	3,301.97	13,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	14026.62
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	23,479.25	19,841.57	3,637.68	2275.35	0.00	0.00	0.00	21203.90



COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	05/10/2018	18,924.35	3,924.35	15,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	16649.00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	01/03/2017	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	01/09/2011	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	CRUZ MENDEZ ANA LUISA	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	10104.02	0.00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LEON SANCHEZ MARTIN	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	SALAYA AYALA MATEO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	05/10/2018	6,009.53	1,009.53	5,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	3734.18
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	01/07/2017	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12

DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	01/01/2016	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
SUBDIRECTOR	JIMENEZ OCHOA DANIEL	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL	16/10/2018	15,482.76	2,982.76	12,500.00	1484.70	0.00	0.00	0.00	13998.06

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01463118

Solicitante: Diógenes XXX

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **29 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Solicito me informe Cuanto ganaba el presidente municipal, los regidores, el secretario de ayuntamiento, directores, subdirectores y coordinadores de la administración que concluyo el 4 de octubre del 2018, y cuánto gana el presidente municipal, los regidores, el secretario de ayuntamiento, directores, subdirectores y coordinadores de la administración actual”**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0061/2018 con fecha de 30 de Octubre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0167/2018** de fecha 23 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Nomina, en oficio No. **DNO/028/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa respuesta de lo solicitado, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01454818.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...[...]

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar fundadas y además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho de la Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes



Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021.



OFICIO: DA/0167/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

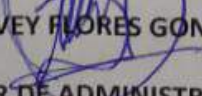
LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0068/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01463118 DEL SOLICITANTE DIOGENES XXX, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO DNO/28/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMINA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA Y DE FORMA MAGNETICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

  
LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.







H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS



MEMORANDUM: N°: DNO/0028/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0107/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIARLE DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA NÓMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL TRIENIO 2018-2021, ASÍ MISMO ME PERMITO INFORMAR QUE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE NO DEJO INFORMACIÓN SOBRE LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS POR LOS FUNCIONARIOS ANTERIORES. LO ANTERIOR REQUERIDO EL FOLIO 01463118, SOLICITADO VÍA INFOMEX.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**23 NOV. 2018**  
RECIBIÓ *Darvey Flores González*  
NOMBRE *Darvey Flores González*  
FIRMA *[Signature]*

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO	SUELDO CONFIANZA	SUBSIDIO AL EMPLEO	BONO RIESGO	QUINQUENIOS	COMPENSACION
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85

						DIETA	SUBSIDIO AL EMPLEO	INGRESOS PROPIOS	ISR
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	LIQUIDO	004	039	040	ISR
REGIDOR	CHABLE HERRERA KARLA	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
	CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN								
REGIDOR		01/01/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	GARDUZA DE LA CRUZ NURY	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	GOMEZ VALENCIA JOVITA	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	MORALES CRUZ MARIBEL	01/01/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	PALMA HERNANDEZ RUTH	01/04/2016	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	SALINAS PALACIOS SILVIA	01/08/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	SANCHEZ GUZMAN SERGIO	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	VALENCIA CANO NELSON	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66

						SUELDO CONFIANZA	COMPENSACION
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	LIQUIDO	002	206
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	10104.02
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	16/10/2018	2,882.47	382.47	2,500.00	1189.11	1693.36
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	10104.02

						SUELDO CONFIANZA	SUBSIDIO AL EMPLEO	BONO RIESGO	QUINQUENIOS	COMPENSACION
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO	002	039	103	149	206
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	05/10/2018	41,064.55	11,064.55	30,000.00	4751.40	0.00	0.00	0.00	36313.15
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	16,301.97	3,301.97	13,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	14026.62
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	23,479.25	19,841.57	3,637.68	2275.35	0.00	0.00	0.00	21203.90

COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	05/10/2018	18,924.35	3,924.35	15,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	16649.00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	01/03/2017	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	01/09/2011	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	CRUZ MENDEZ ANA LUISA	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	10104.02	0.00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LEON SANCHEZ MARTIN	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	SALAYA AYALA MATEO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	05/10/2018	6,009.53	1,009.53	5,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	3734.18
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	01/07/2017	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12

DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	01/01/2016	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
SUBDIRECTOR	JIMENEZ OCHOA DANIEL	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL	16/10/2018	15,482.76	2,982.76	12,500.00	1484.70	0.00	0.00	0.00	13998.06



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01472518

Solicitante: Diógenes XXX

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **30 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"La remuneración bruta y neta con todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración de los siguientes servidores públicos:**

**Presidente municipal. Síndicos. Regidores. Secretario del Ayuntamiento. Directores. Subdirectores. Coordinadores. Jefes de Departamento. Asesores. Titulares de órganos descentralizados"**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0062/2018 con fecha de 31 de Octubre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0166/2018** de fecha 23 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Nomina, en oficio No. **DNO/0026/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa respuesta de lo solicitado, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01472518.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*
- II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*
- III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...[...]*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deben estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco, publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la







# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0166/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0062/2018 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01472518 DEL SOLICITANTE DIOGENES XXX, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO DNO/26/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMINA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA Y DE FORMA MAGNETICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS



MEMORANDUM: N°: DNO/0026/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0105/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIARLE DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LA NOMINA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS REQUERIDOS CON EL FOLIO 01472518, SOLICITADO VÍA INFOMEX.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**23 NOV. 2018**

RECIBE David Acosta

NOMBRE 10:43

FIRMA [Signature]

ATENTAMENTE



**LIC. ALBERTO EBEL BALCAZAR CASTAÑEDA**  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS

Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO	SUELDO CONFIANZA	SUBSIDIO AL EMPLEO	BONO RIESGO	QUINQUENIOS	COMPENSACION
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85

						DIETA	SUBSIDIO AL EMPLEO	INGRESOS PROPIOS	ISR
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	LIQUIDO	004	039	040	ISR
REGIDOR	CHABLE HERRERA KARLA	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
	CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN								
REGIDOR		01/01/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	GARDUZA DE LA CRUZ NURY	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	GOMEZ VALENCIA JOVITA	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	MORALES CRUZ MARIBEL	01/01/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	PALMA HERNANDEZ RUTH	01/04/2016	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	SALINAS PALACIOS SILVIA	01/08/2013	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	SANCHEZ GUZMAN SERGIO	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66
REGIDOR	VALENCIA CANO NELSON	05/10/2018	11,904.66	1,904.66	10,000.00	11904.66	0.00	0.00	1904.66

						SUELDO CONFIANZA	COMPENSACION
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	LIQUIDO	002	206
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	10104.02
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	16/10/2018	2,882.47	382.47	2,500.00	1189.11	1693.36
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	10104.02

						SUELDO CONFIANZA	SUBSIDIO AL EMPLEO	BONO RIESGO	QUINQUENIOS	COMPENSACION
Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO	002	039	103	149	206
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	05/10/2018	41,064.55	11,064.55	30,000.00	4751.40	0.00	0.00	0.00	36313.15
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	16,301.97	3,301.97	13,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	14026.62
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	23,479.25	19,841.57	3,637.68	2275.35	0.00	0.00	0.00	21203.90

COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	05/10/2018	18,924.35	3,924.35	15,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	16649.00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	01/03/2017	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	01/09/2011	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	05/10/2018	15,648.20	3,148.20	12,500.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	13372.85
COORDINADOR	CRUZ MENDEZ ANA LUISA	16/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	10104.02	0.00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LEON SANCHEZ MARTIN	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	05/10/2018	11,096.00	2,096.00	9,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	8820.65
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	05/10/2018	8,552.77	1,552.77	7,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	6277.42
COORDINADOR	SALAYA AYALA MATEO	05/10/2018	12,379.37	2,379.37	10,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	10104.02
COORDINADOR	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	05/10/2018	6,009.53	1,009.53	5,000.00	2275.35	0.00	0.00	0.00	3734.18
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	01/07/2017	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12

DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	01/01/2016	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	05/10/2018	19,218.82	4,218.82	15,000.00	3563.70	0.00	0.00	0.00	15655.12
SUBDIRECTOR	JIMENEZ OCHOA DANIEL	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00	3165.60	0.00	0.00	0.00	12668.85
SUBDIRECTOR	HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL	16/10/2018	15,482.76	2,982.76	12,500.00	1484.70	0.00	0.00	0.00	13998.06





Número de Folio INFOMEX: 0147468  
Solicitante: Diógenes XXX  
Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **30 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Solicito el directorio de los delegados municipales con Nombres completo, teléfono, fotografía, localidad y a cuanto equivale el apoyo mensual que se otorga a cada uno de ellos”.**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió oficio al Área de Secretaria de H. Ayuntamiento con numero de oficio CTAIP/0063/2018 con fecha de 31 de Octubre

III. Se recibió respuesta por parte de Secretaria H. Ayuntamiento mediante el oficio No. SA/0031/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018, en el cual manifiesta lo siguiente:

**“En atención a su oficio número CTAIP/0063/2018, donde solicitan los nombres completos de los delegados municipales y su localidad, teléfonos, fotografía. Se anexa documento del listado de los delegados que existen el municipio y de igual forma el último pago en la nómina.**

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

*II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*





**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijan las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana.





**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



No.	DELEGADO	COMUNIDAD	COORDINADOR
1	NATALIA ALFONSO ROMERO	CD. LA VENTA	
2	ALEJANDRO HERNANDEZ CARMELA	COL. 5 DE MAYO	
3	EMIR MARTÍNEZ LÓPEZ	COL. AGRARIA GUADALUPE VICTORIA	
4	HILARIO PÉREZ MONTIEL	COL. AGRARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	
5	YOLANDA CADENA DOMÍNGUEZ	COL. AGRARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA SECC.	
6	MARIA DE GUADALUPE VIDAÑA CANDELERO	COL. AGRARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ 2DA SECC.	
7	EZEQUIEL NARANJOS ESTRADA	COL. AGRARIA JOSE NARCISO ROVIROSA	
8	JESÚS GONZÁLEZ LIMBER	COL. AGRARIA LAGUNA DEL ROSARIO	
9	FLOR MARÍA BROCA LÓPEZ	COL. AGRARIA RÍO PEDREGAL	
10	GUADALUPE GARCÍA OSORIO	COL. AGRICOLA CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	
11	TOMAS GONZÁLEZ PÉREZ	COL. AGRICOLA ENCOMENDERO	
12	ALFREDO GARCIA OVILLA	COL. AGRICOLA FRANCISCO SARABIA	
13	SARAI MÁRQUEZ MEJIA	COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA. SECC.	
14	DARVEY CADENA LUNA	COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 2DA. SECC.	
15	ALMA YESENIA PEREZ HERNÁNDEZ	COL. AGRICOLA JOSE MERCEDES GAMAS 1RA. SECC.	
16	MANUEL ZACARIAS MÉNDEZ	COL. AGRICOLA JOSE MERCEDES GAMAS 2DA SECC.	
17	DINA BOUCHOT DÍAZ	COL. AGRICOLA LAS FLORES	
18	JOSE EDUARDO PEÑA ORTEGA	COL. AGRICOLA LIC. MANUEL SANCHEZ MARMOL	
19	MERARI HERNANDEZ CRUZ	COL. AGRICOLA MARCELINO INURRUETA DE LA FUENTE	
20	DOMINGO GARDUZA RAMOS	COL. AGRICOLA VENUSTIANO CARRANZA	
21	VÍCTOR BROCA RODRÍGUEZ	COL. AGRICOLA Y GANADERA LA VENCEDORA	
22	ARISMENDI MAYO MENDOZA	COL. ALBOLEDA	
23	LETICIA OLIVA HERNÁNDEZ	COL. ALFA Y OMEGA	
24	GUMERSINDO BAUTISTA JIMENEZ	COL. BENITO JUAREZ 1RA SECC.	
25		COL. BENITO JUAREZ 2DA SECC.	
26	MARCO ANTONIO TORRUCO HERNANDEZ	COL. CLUB LIBERAL	
27	MARIA DEL CARMEN JUAREZ BENITEZ	COL. CONVIVENCIA	
28	HECTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	COL. CUITLAHUAC	
29	JORGE RICARDEZ CERINO	COL. ECONOMIA	
30	NELSON SANTIAGO ÁLVAREZ	COL. EL DORADO	
31	GEMIMA LOPEZ PALMA	COL. EL TORITO	
32	NOEMI ROMERO HERNÁNDEZ	COL. ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	
33	JACOBINA LÓPEZ ARIAS	COL. ESPERANZA DEL BAJIO	
34	YOLANDA ALTAMIRANO GONZALEZ	COL. FRANCISCO I MADERO	
35	SEBASTIAN DOMÍNGUEZ MORALES	COL. FRANCISCO I MADERO	
36	HORACIO RICARDO DE LA CRUZ	COL. FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN	
37	BEATRIZ ZETINA PALMA	COL. GUADALUPE	
38	JUAN CARLOS OLIVA MOLLINEDO	COL. LA JUVENTUD	
39	GUADALUPE BRITO SASTRE	COL. LAS GALAXIAS	
40	ESTELA MORALES HERNANDEZ	COL. LOS ANGELES	
41	ANA MARIA CASTAÑEDA LEON	COL. LOS FRUTALES	
42	EULIDER GÓMEZ LÓPEZ	COL. LOS PINOS	
43	EDY HERNANDEZ ALVARADO	COL. MASTELERO	
44	JACINTO MORALES GARCIA	COL. PUEBLO NUEVO	
45	MARICELA CUPIDO DOMÍNGUEZ	COL. UNIDAD MODELO SABANA LARGA	

46	LUCIA MÉNDEZ ARIAS	EJ. ABEJONAL	
47	GUADALUPE RAMOS LEAL	EJ. AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL	
48	JULIAN CAMPOS LÓPEZ	EJ. AMPLIACIÓN CHICOACAN (LA ESPERANZA)	
49	DOMINGO FLORES DOMÍNGUEZ	EJ. AMPLIACIÓN RIO SECO Y MONTAÑA 3RA SECC.	
50	JESÚS RUÍZ RUÍZ	EJ. ANTONIO ZAMORA ARRIJOA	
51	EDUARDO ALOR MORALES	EJ. AQUILES SERDAN 1RA SECC.	
52	VICENTE ALOR DE LA CRUZ	EJ. AQUILES SERDAN 2DA SECC LA FLORIDA LA AZUCENITA	
53	ISABEL HERNÁNDEZ VERA	EJ. AQUILES SERDAN 3RA SECC . SALVAMENTO	
54	ARAIN VILLAREAL VÁZQUEZ	EJ. ARRIBA Y ADELANTE	
55	CARMEN JIMENEZ LOPEZ	EJ. AUREO L CALLES	
56	ELADIA SANCHEZ GAMAS	EJ. BENITO JUAREZ 1RA SAN FERNANDO	
57	MANUEL DE LA CRUZ CARRILLO	EJ. BLASILLO 2DA SECC.	
58	ANDRES GILBERTO OROSIO IZQUIERDO	EJ. BLASILLO 4TA SECC.	
59	MARÍA HERNANDEZ LOPEZ	EJ. CAOBANAL 1RA SECC. POB. MEZCALAPA	
60	LIDIA JIMENEZ ROSALDO	EJ. CAOBANAL 2DA SECC. PEDRO SANCHEZ MAGALLANES	
61	MANOLO LÓPEZ MORENO	EJ. CARLOS A. MADRAZO	
62	LÁZARO VARGAS HEREDIA	EJ. CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA	
63	GERLIN DE LA CRUZ HELSTON	EJ. CENTRAL FORNIER 1RA SECC.	
64	GABRIEL NIETO CÓRDOVA	EJ. CENTRAL FORNIER 2DA SECC.	
65	JAIME JIMENEZ MORALES	EJ. CHICOACAN	
66	ELIZABETH ESPINOSA CAMPECHANO	EJ. CHIMALAPA 1RA SECC.	
67	MARIANO NAVARRO PÉREZ	EJ. CHIMALAPA 2DA SECC.	
68	ÁNGELA OSORIO GARCÍA	EJ. ECONOMIA	
69	FLORINDA VARGAS BELLO	EJ. EDUARDO ALDAY HERNANDEZ	
70	PEDRO CASTELLANOS CASTELLANOS	EJ. EL CABRITO	
71	EMILIA NEGRÓN MAGAÑA	EJ. EL CHAPO 1RA SECC.	
72	AURORA DE LA CRUZ CARRILLO	EJ. EL CHAPO 2DA SECC.	
73	ASUNCIÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	EJ. EL COMPLEJO	
74	ARMANDO ZARATE HERNÁNDEZ	EJ. EL DESECHO 2DA SECC.	
75	ERWIN JIMENEZ GARCIA.	EJ. EL GARCERO	
76	ROCIO SELENE ROLON RUEDA	EJ. EL GUANAL	
77	FAUSTINO AGUILAR BONILLA	EJ. EL PARAISO	
78	ELENA GÓNZALEZ CÓRDOVA	EJ. EL PUENTE	
79	VALENTE REYNA VALENCIA	EJ. EL SUSPIRO	
80	MARÍA GUADALUPE ALEGRÍA HERNÁNDEZ	EJ. EMILIANO ZAPATA	
81	LAURA DE LA CRUZ OSORIO	EJ. EMILIANO ZAPATA CHICHONAL	
82	ROCÍO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	EJ. ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	
83	JUAN DOMINGUEZ BAUTISTA	EJ. ERNESTO AGUIRRE COLORADO	
84	FAUSTO JIMÉNEZ MÉNDEZ	EJ. ESCOBEDO	
85	OSCAR LEÓN JIMÉNEZ	EJ. FRANCISCO J MUJICA	
86	MARÍA DEL CARMEN SILVA MIRANDA	EJ. FRANCISCO J SANTA MARIA	
87	EUGENIO ALEJANDRO MAGAÑA	EJ. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	
88	DIÓGENES LÓPEZ LÓPEZ	EJ. FRANCISCO VILLA	
89	TIOFILO SÁNCHEZ GÓMEZ	EJ. GENARO VAZQUE ROJAS 1RA	
90	JUAN ENRIQUE BALLINA PEREZ	EJ. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	
91	VANESSA JIMENEZ GOMEZ	EJ. GUERRERO	
92	ADAN PÉREZ MARTÍNEZ	EJ. GUZTAVO DIAZ ORDAZ 1RA SECC.	

93	ANDRES OVANDO CASTILLO	EJ. GUZTAVO DIAZ ORDAZ 2DA SECC.	
94	ARMANDO LUNA CRUZ	EJ. GUZTAVO DIAZ ORDAZ 3RA SECC.	
95	ANTONIO ARIAS GARCIA	EJ. HUAPACAL 1RA SECC.	
96	GUSTAVO IZQUIERDO TOSCA	EJ. HUAPACAL 2DA SECC.	
97	MARCOS GONZALEZ CUPIDO	EJ. HUAPACAL 3RA SECC.	
98	NELSON ALVAREZ MARTINEZ	EJ. HUAPACAL 4TA SECC.	
99	MAGALI GARCIA CUSTODIO	EJ. HUIMANGUILLO	
100	CESAR DOMINGUES SOBERANO	EJ. IGNACIO ALLENDE	
101	JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 1RA SECC.	
102	IGNACIO ARIAS ARIAS	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 2DA SECC.	
103	FRANCISCA ALVAREZ GOMEZ	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 3RA SECC.	
104	JUAN LOPEZ JIMENEZ	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 4TA SECC.	
105	EVELIO CARRILLO ZENTENO	EJ. IGNACIO GUTIERREZ 5TA SECC.	
106	JUAN JOSE DE LOS SANTOS CALDERON	EJ. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	
107	JULIA RAMOS ÁLVAREZ	EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ	
108	AURELIO JIMÉNEZ MONDRAGÓN	EJ. LA CANDELARIA	
109	PABLO DE LA CRUZ CRUZ	EJ. LA CEIBA 1RA SECCION	
110	DARWIN AMEZQUITA DE LA CRUZ	EJ. LA CEIBA 1RA SECTOR RUIZ CORTINEZ	
111	MARIA DEL PILAR LÓPEZ ARIAS	EJ. LA CEIBA 2DA SECC. SECTOR OGARRIO	
112	BENJAMIN RODRIGUEZ OSORIO	EJ. LA ESPERANZA	
113	MARIBEL GONZALES JIMENEZ	EJ. LA FLORIDA	
114	SANDRA RAMIREZ CADENAS	EJ. LA LUCHA	
115	DALILA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	EJ. LA SOLEDAD 1RA SECC.	
116	ORBELIN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	EJ. LA SOLEDAD 2DA SECC.	
117	CESAR LIMÓN	EJ. LAGUNA DE LOS LIMONES	
118	ROSA LÓPEZ REYES	EJ. LAS GIRALDAS	
119	DANIEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ	EJ. LAS PALMIRAS	
120	JOSÉ YNEZ CÓRDOVA BROCA	EJ. LAS PIEDRAS	
121	JUAN MAYO JIMÉNEZ	EJ. LOS NARANJOS	
122	FELICIANA RAMIREZ VIDAL	EJ. LUIS CABRERA	
123	JULIETA SIGERO VILLEGAS	EJ. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	
124	GUADALUPE SANTIAGO GÓMEZ	EJ. MACAYO Y NARANJO 3RA. SECCION	
125	MARCOS VALENCIA PÉREZ	EJ. MALPASITO	
126	MARÍA REYNA LÓPEZ IGNOC	EJ. MANUEL ANDRADE DIAZ	
127	CAROLINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	EJ. MIGUEL ALEMAN VALDEZ	
128	BARTOLO VASCONCELOS OLÁN	EJ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	
129	CARLOS CONCEPCIÓN RAMÍREZ	EJ. MONTE DE ORO 1RA. SECC.	
130	LUCIA GARCÍA ALVARADO	EJ. MONTE DE ORO 2DA. SECC.	
131	BENJAMIN SALAYA RAMÍREZ	EJ. MONTE DE ORO 3RA. SECCION	
132	FELICITO IZQUIERDO RAMIREZ	EJ. NICOLAS BRAVO BLASILLO 1RA SECC	
133	MOISES PALMA RAMIREZ	EJ. NICOLAS BRAVO BLASILLO 1RA. SECC ZONA URBANA	
134	DORITS FUENTES MONTEJO	EJ. NUEVO CHONTALPA	
135	M. SANTOS CASTILLO HERNÁNDEZ	EJ. NUEVO PROGRESO	
136	EMILIO ESCUDERO VILLEGAS	EJ. OAXACA	
137	MARIA DEL ROSARIO JIMÉNEZ RUEDA	EJ. ORGANIZACIÓN CAMPECINA	
138	LUCIA MENDEZ HERNANDEZ	EJ. OSTITAN	
139	ISABEL ESCUDERO VILLEGAS	EJ. OTRA BANDÁ 2DA. SECC.	

140	JONÁS CORREA FÉLIX	EJ. PALO MULATO VIEJO	
141	ABIMAEI OCAÑA RIVERA	EJ. PALO MULATO ZAPOTAL	
142	ANTONIO DOMÍNGUEZ CANO	EJ. PAREDON 1RA. SECC (EL PORVENIR)	
143	MARIA CRISTINA GONZÁLEZ PÉREZ	EJ. PAREDON 2DA. SECC. ALVARO OBREGON	
144	JOSUE SUAREZ GONZALES	EJ. PASO DE LA MINA 3RA SECC.	
145	FLORENTINO HERNANDEZ COLORADO	EJ. PASO DE LA MINA 1RA SECC.	
146	JORGE RODRIGUES OSORIO	EJ. PASO DE LA MINA 2DA SECC.	
147	ESTEBAN LÓPEZ PÉREZ	EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA SECC.	
148	SERGIO MORENO SÁNCHEZ	EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA SECC.	
149	JOHANA MEZA HERNÁNDEZ	EJ. PEDRO C. COLORADO	
150	MAGDALENA MORENO ESCUDERO	EJ. PEDRO C. COLORADO (AMPLIACION)	
151	FLORENTINO GONZALEZ RAMIREZ	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. CHICHONAL	
152	FRANCISCA CARRILLO GARDUZA	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. EL FILERO	
153	ROCIO BARAHONA RAMIREZ	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. LOS PINOS	
154	DANIEL RAMIREZ UC	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. NUEVO PROGRESO	
155	JUAN CARLOS PASCUAL HERNANDEZ	EJ. PEJELAGARTERO 1RA SECC. PLATAFORMA	
156	J COSME GARCÍA GARCIA	EJ. PEJELAGARTERO 1RA. SECC. GUADALUPE VICTORIA	
157	GLADYS ULLOA GARCÍA	EJ. PEJELAGARTERO 2DA EL JAGUACTE	
158	IRMA BELTRAN RAMIREZ	EJ. PEJELAGARTERO 2DA PALO DE RAYO	
159	CARLOS OLAN GERONIMO	EJ. PEJELAGARTERO 2DA SECCION	
160	EXEQUIEL JIMENEZ VAZQUEZ	EJ. PEJELAGARTERO NUEVA REFORMA	
161	EVA RAMIREZ GARDUZA	EJ. PEJELARGARTERO SECC. EL ARROYITO	
162	ROSALINO DE LOS SANTOS GARCÍA	EJ. PICO DE ORO 1RA. SECC.	
163	MOISES RODRÍGUEZ GÓMEZ	EJ. PICO DE ORO 4TA. SECC.	
164	ÁNGEL PALMA GÓMEZ	EJ. POR LA MORAL DE UN PRESIDENTE	
165	JOSE AGUILAR HERNÁNDEZ	EJ. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR	
166	SARA ZENTELLA HERRERA	EJ. RIO SECO Y MONTAÑA 3RA SECC.	
167	LÁZARO CÁMARA ADORNO	EJ. ROBERTO MADRAZO	
168	DARVIN JIMENEZ ROMAN	EJ. SALVADOR NEME CASTILLO	
169	GABRIEL CRUZ AGUILAR	EJ. SAMARIA	
170	EXEQUIEL ZALAYA CASTILLO	EJ. SAN MANUEL TENERIFE	
171	MIGUELINA DÍAZ ÁLVAREZ	EJ. SANTA CECILIA	
172	MAGDALENO GUARDA JIMÉNEZ	EJ. SANTA LUCIA	
173	IRMA LÓPEZ LÓPEZ	EJ. TEMBLADERA	
174	CRESENCIO CARRILLO ALVAREZ	EJ. TIERRA COLORADA 1RA SECC.	
175	BEATRIZ ALTUNAR COY	EJ. TIERRA COLORADA 2DA SECC.	
176	LUIS ARTURO FLORES GARCIA	EJ. TIERRA COLORADA 3RA SECC.	
177	LUIS ALBERTO GARCIA ALEJANDRO	EJ. TIERRA COLORADA 4TA SECC.	
178	ROSARIO VARGAS BAUTISTA	EJ. TIERRA NUEVA 4TA. SECC.	
179	LUCIA ROSALDO DE LA CRUZ	EJ. TOMAS GARRIDO CANABAL	
180	GERARDO CORDOBA FLORES	EJ. TRES BOCAS 1RA SECC.	
181	VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ	EJ. TRES BOCAS 2DA SECC.	
182	CANDELARIO FLORES TORRUCO	EJ. TRES BOCAS 3RA SECC.	
183	ISIDRO MONCAYO RAMÍREZ	EJ. VIEJA GUARDIA AGRARISTA	
184	PEDRO CRUZ ROSAS	EJ. VILLA DE GUADALUPE	
185	FELICIANO ALVARADO GONZALES	EJ. ZANAPA 1RA SECC.	
186	SALOME GARCIA ORTIZ	EJ. ZANAPA 2DA SECC.	



187	GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	EJ. ZAPOTAL 1RA, SECC. SAN MIGUEL	
188	SUSANA GONZALEZ TORRES	EJ. ZAPOTAL 3RA EL CORCHAL	
189	GLORIA MORALES GARCÍA	EJ. ZAPOTAL 4TA. SECC.	
190	CRUZ DE LA CRUZ RAMÍREZ	EJ. ZAPOTAL 5TA. SECC.	
191	LEONCIO DE LA CRUZ LÁZARO	EJ. ZAPOTAL SAN MIGUEL RAMALUNO	
192	NATANAEL DE LA CRUZ RAMIREZ	N.C.P. EJ. CUAHTEMOC	
193	ALICIA SAABREDA HERNÁNDEZ	N.C.P. EJ. GENARO VAZQUE ROJA 2DA SECC	
194	JOSÉ ALFREDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	N.C.P. EJ. LAS GRANJAS	
195	ELSA SUAREZS GONZALES	N.C.P. EJ. PICO DE ORO 3RA	
196	ELEAZAR ESTEBAN SALINAS	N.C.P. EJIDO BENITO JUAREZ	
197	DIANA LAURA DOMÍNGUEZ CASTILLO	N.C.P. EL CARMEN	
198	MARIO LÓPEZ LÓPEZ	N.C.P. LA TRINIDAD	
199	CORNELIO GERÓNIMO LÓPEZ	POB. C-25 GRAL. ISIDRO CORTEZ RUEDA	
200	EDDY SÁNCHEZ RAMOS	POB. C-26 GRAL. PEDRO C. COLORADO	
201	JUAN BROCA DE DIOS	POB. C-31 GRAL. FRANCISCO VILLA	
202	LÁZARO AGUILAR GARCÍA	POB. C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	
203	ADONAY PRESENDA REYNA	POB. C-34 LIC. BENITO JUÁREZ	
204	MAURICIO RUEDA ARIAS	POB. C-40 GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO	
205	REYES ALEJANDRO CORREA	POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	
206	RODOLFO URGELL URGELL	POB. ESTACION ZANAPA	
207	LIONEL NIETO CUPIDO	POB. FRANCISCO RUEDA	
208	JUAN RUEDA MÉNDEZ	POB. IGNACIO ALLENDE	
209	RAFAEL DEL CARMEN JIMENEZ RUIZ	POB. LA LUZ	
210	EUGENIO JIMÉNEZ MAY	POB. MECATEPEC	
211	CARLOS RAMON ARIAS RAMÍREZ	POB. OCUAPAN	
212	NORMA DE LA CRUZ GAMAS	POB. TECOMINOACAN	
213	LUZ DEL ALBA BELLO VERA	R/A ALTO AMACOHITE 3RA SECC.	
214	JUAN ALTONAR OLAN	R/A AMACOHITE 1RA SECCION	
215	RAUL MORALES BARAHONA	R/A AMACOHITE 2DA SECCION	
216	GUADALUPE PARIS TORRES	R/A CHICOACAN	
217	LUCIA LÓPEZ GONZÁLEZ	R/A EL DESECHO 1RA SECC.	
218	NORMA ACOSTA GONZALEZ	R/A EL DESECHO SECCIÓN PLAYA 1	
219	JOSE RAMOS LOPEZ	R/A EL DESECHO SECCIÓN PLAYA 2	
220	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ	R/A EL PUENTE 1RA. SECC.	
221	ALEJANDRA ALPUCHE MAYO	R/A EL PUENTE 2DA SECC.	
222	ANTONIA HERNÁNDEZ MORALES	R/A GUIRAL Y GONZALEZ 1RA. SECC.	
223	MARCO ANTONIO RUÍZ CRUZ	R/A GUIRAL Y GONZALEZ 2DA. SECC.	
224	LUIS OBET GÓMEZ FERIAS	R/A LA ARENA 2DA SECC.	
225	MOISÉS RODRÍGUEZ RUEDA	R/A LA ARENA 1RA SECC.	
226	RAMIRO CONCEPCIÓN PALMA	R/A LIBERTAD	
227	ARIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	R/A LOS NARANJOS 1RA SECC.	
228	DOMINGO MORALES MÉNDEZ	R/A LOS NARANJOS 2DA SECC.	
229	VERONICA GONZÁLEZ	R/A LOS NARANJOS 3RA SECC.	
230	ROSA MARÍA BALAN DE LA CRUZ	R/A LOS NARANJOS 4TA SECC.	
231	JORGE LUIS MENA DE LA CRUZ	R/A LUIS CABRERA	
232	EDDY ALEJANDRO LOPEZ	R/A MACAYO Y NARANJO 1RA. SECC.	
233	ARELY DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ	R/A MACAYO Y NARANJO 2DA. SECC.	

234	RODRIGO LOPEZ DE DIOS	R/A OSTITAN 1RA. SECCION	
235	MARIA JESUS LUNA HERNANDEZ	R/A OSTITAN 2DA. SECCION	
236	EVA MARIA RUEDA DOMÍNGUEZ	R/A PASO DEL ROSARIO	
237	FORTUNATÓ NOTARIO GARCÍA	R/A PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA SECC.	
238	FRANKLIN SERRA MINGO	R/A PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA SECC.	
239	DIANA CRISTEL VENTURA FERIAS	R/A PEDREGALITO VICENTE GUERRERO	
240	FÉLIX CAMAS VALENCIA	R/A PEDREGALITO 1RA SECC.	
241	SILVIA GONZÁLEZ BRITO	R/A RIO SECO Y MONTAÑA 1RA SECC.	
242	LUCIA ESPINOZA BECERRA	R/A RIO SECO Y MONTAÑA 2DA SECC.	
243	CORNELIO SILVA MORENO	R/A RIO SECO Y MONTAÑA 2DA. COL. EL ROSARIO	
244	OBET HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	R/A TIERRA NUEVA 1RA SECC. (LAS PALMAS)	
245	LAZARO GARDUZA ALPUCHE	R/A TIERRA NUEVA 1RA. SECC. (LOS MANGOS)	
246	IRMA CRUZ SANCHEZ	R/A TIERRA NUEVA 2DA SECC.	
247	MARTHA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LÓPEZ	R/A TIERRA NUEVA 3RA SECC.	
248	CONSUELO CRUZ DE LA CRUZ	R/A VILLA FLORES 1RA SECC.	
249	CORNELIO LEYVA MACIEL	R/A VILLA FLORES 2DA. SECC.	
250	YAMILETH RODRÍGUEZ SIGERO	R/A. OTRA BANDA 1RA. SECC.	
251	MARIO HERNÁNDEZ CRUZ	R/A. OTRA BANDA 2DA. SECC.	
252	SABINO ÁLVAREZ MÉNDEZ	R/A. OTRA BANDA 3RA. SECC.	
253	MIGUEL ALEGRIA CORREA	R/A. PAREDON 1RA. SECC.	
254	VIDAL AVALOS GARCÍA	R/A. PAREDON 1RA. SECC. (LA ISLA)	
255	JUAN LUIS OLARTE CRUZ	R/A. PAREDON 2DA. SECC.	
256	MA. DE LOURDES SUAREZ AGUILAR	R/A. PAREDON 3RA. SECC.	
257	MAGNOLIA YEO MONTECINO	SECTOR CITRICOS COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA. SECC.	
258	OSCAR IZQUIERDO ALMEIDA	SECTOR COL. EL MAGISTERIAL	
259	MARIA DEL SOCORRO ARIAZ ALVARADO	SECTOR ADA ISABEL	
260	LUCY GONZALEZ JACINTO	SECTOR BIMBO COL. LA JUVENTUD	
261	CRUZ MANUEL PARDO RAMIREZ	SECTOR CAOBANAL 1RA SECC AMP LA VICTORIA	
262	ISELA GONZALEZ MARTINEZ	SECTOR COL. JOSE MARTI E INSURGENTES, HEBERTO CASTILLO MARTINEZ	
263	MORAIMA RODRÍGUEZ REYES	SECTOR EJIDO 18 DE MARZO	
264	AMÍLCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	SECTOR EJIDO TIO JULIAN, COL. AGRÍCOLA MARCELINO INURRETA DE LA FUENTE	
265	OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ	SECTOR GENERAL MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS	
266	MARIA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ BROCA	SECTOR LAS LOMAS	
267	MANUELA PRESENTA VAZQUEZ	SECTOR LÁZARO CARDENAS	
268	ROBERTO RIVAS GARCIA	SECTOR LIBERTAD AGRARIA	
269	CLEOTIDE BAUSTISTA GONZALEZ	SECTOR PASO DE LA MINA 2DA SECC. EL PANTANO	
270	DINA CORDOVA PEREZ	SECTOR PASO DE LA MINA 2DA SECC. EL COLMOYOTE	
271	GUADALUPE ROMERO HERNÁNDEZ	SECTOR POB. ESTACIÓN FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN	
272	YEIMI CAMACHO PARDO	SECTOR POBLADO MANUEL ANDRADE DIAZ	
273	MARIA DELA HERNANDEZ DIAZ	SECTOR R/A CAOBANAL 2DA	
274	ABENAMAR VINAGRE ARCIA	SECTOR UNION Y FUERZA	
275	MARIA ELENA LUCAS ANGEL	SECTOR WALTER HERRERA	
276	MARIA BIBIANA GARCIA CRUZ	VILLA CHONTALPA	
277	JOSÉ CLISERIO LÓPEZ REYES	VILLA SAN MANUEL	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI															DEDUCCI															Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE REGR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	
1	SECRETARIA (O)	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52	0.00	555.54	485.96	3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,799.50	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	211.04	0	0	145.82	0	20.84	509.92	29.16	1,530.10	8,269.40			
2	ORDENANZA	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	380.60	478.06	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,183.94	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	103.56	1,428.58	0	0	133.20	19.02	26.64	2,278.16	6,905.78				
3	COORDINADOR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00	34,744.60		0.00	0.00	25,547.10	64,842.40	245.74		13.66	209.34	45.50	0	0	0	13,101.64	0	0	159.28	22.76	31.86	13,829.78	51,012.62					
4	SECRETARIO PARTICULAR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40		0.00	34,311.94		0.00	0.00	39,946.58	81,385.92	384.88		21.38	327.86	71.28	0	0	0	18,144.32	0	0	249.46	35.64	49.90	19,284.72	62,101.20					
5	PRESIDENTE MUNICIPAL	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	9,503.40		0.00	134,453.44		0.00	0.00	39,946.58	183,903.42	513.18		28.52	437.16	95.04	0	0	0	51,301.04	0	0	332.62	47.52	66.52	52,821.60	131,081.82					
6	ASESOR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,110.00		0.00	35,869.90		0.00	0.00	25,547.10	65,527.00	221.94		12.32	189.06	41.10	0	0	0	13,307.02	0	0	143.86	20.56	28.76	13,964.62	51,562.38					
7	SECRETARIO TECNICO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		0.00	0		0.00		25,547.10	25,547.10							0	5547.1	0	0					5,547.10	20,000.00					
8	COORDINADOR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		0.00	0		0.00		25,547.10	25,547.10							0	5547.1	0	0					5,547.10	20,000.00					
9	SECRETARIO TECNICO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40		0.00	33,597.78		0.00	0.00	0.00	40,725.18	384.88		21.38	327.86	71.28	0	0	0	7,983.50	0	0	249.46	35.64	49.90	9,123.90	31,601.28					
10	COORDINADOR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00	34,744.60		0.00	0.00	0.00	39,295.30	245.74		13.66	209.34	45.50	0	0	0	7,554.54	0	0	159.28	22.76	31.86	8,282.68	31,012.62					
11	ASESOR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,110.00		0.00	48,726.98		0.00	0.00	0.00	52,836.98	221.94		12.32	189.06	41.10	0	0	0	11,617.04	0	0	143.86	20.56	28.76	12,274.64	40,562.34					
12	JEFE DE AREA	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20		0.00	24,571.44		0.00	0.00	0.00	27,530.64	159.80		8.88	136.12	29.60	0	0	0	4,682.56	0	0	103.58	14.80	20.72	5,156.06	22,374.58					
13	AUXILIAR GENERAL	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	5,750.52		0.00	0.00	0.00	8,051.52	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	633.20	0	0	80.54	11.50	16.10	1,001.34	7,050.18					
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	4,304.56		0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	225.68	0	0	80.54	11.50	16.10	593.82	6,011.74					
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	6,958.58		0.00	0.00	0.00	9,259.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	802.70	0	0	80.54	11.50	16.10	1,170.84	8,088.74					
16	AUXILIAR GENERAL	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	5,750.48		0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	633.20	0	0	80.54	11.50	16.10	1,001.34	7,050.14					
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	2,430.24		0.00	43.34	0.00	4,774.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,406.44					
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	17,092.00		0.00	0.00	0.00	19,393.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	2,866.00	0	0	80.54	11.50	16.10	3,234.14	16,158.86					
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	6,958.58		0.00	0.00	0.00	9,259.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	802.70	0	0	80.54	11.50	16.10	1,170.84	8,088.74					
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	7,304.58		0.00	0.00	0.00	9,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	858.06	0	0	80.54	11.50	16.10	1,226.20	8,379.38					
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	4,330.30		0.00	0.00	0.00	6,631.30	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	228.48	0	0	80.54	11.50	16.10	596.62	6,034.68					
22	AUXILIAR GENERAL	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00	5,750.52		0.00	0.00	0.00	8,051.52	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0	0	633.20	0	0	80.54	11.50	16.10	1,001.34	7,050.18					
23	JEFE DE AREA	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20		0.00	14,016.08		0.00	0.00	0.00	16,975.28	159.80		8.88	136.12	29.60	0	0	0	2,349.58	0	0	103.58	14.80	20.72	2,823.08	14,152.20					
24	ASESOR	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,110.00		0.00	48,726.84		0.00	0.00	0.00	52,836.84	221.94		12.32	189.06	41.10	0	0	0	11,617.00	0	0	143.86	20.56	28.76	12,274.60	40,562.24					
25	CHOFER	01-PRESIDENCIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60		0.00	1,137.34		0.00	84.58	0.00	4,621.52	183.58		10.20	156.38	34.00	0	0	0	0.00	0	0	118.98	17.00	23.80	543.94	4,077.58					
26	OBRAERO GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	570.88	478.26	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,374.42	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	124.28	0	0	133.20	19.02	26.64	870.30	8,504.12					
27	OBRAERO GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	444.02	898.12	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,667.42	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	196.66	1,250	1,760.94	133.20	19.02	26.64	3,973.62	5,693.80					
28	OBRAERO GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90	0.00	0.00	478.46	3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,613.42	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	41.48	0	0	133.20	19.02	26.64	923.50	7,689.92					
29	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64	0.00	467.44	482.46	3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,516.04	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	180.20	1,444	0	140.24	1,395.24	20.04	265.38	28.04	4,085.98	5,430.06			
30	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	529.12	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,315.88	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	117.92	0	0	158.74	22.68	31.74	991.58	8,324.30					



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
31	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	755.88	519.22		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,568.52	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	185.90		0	0	158.74		22.68	698.94	31.74	1,758.50	7,810.02
32	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	3,767.08		3,328.56	0.00	0.00	429.62	12,589.62	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	802.94		0	0	158.74		22.68		31.74	1,676.60	10,913.02
33	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	416.66	485.52		3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,660.18	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	195.88	1,000.00	0	145.82		20.84	267.82	29.16	2,272.84	7,387.34	
34	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	486.10	1,885.76		3,328.56	0.00	833.30	429.62	11,129.86	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	605.98		0	145.82	1,488.26	20.84	357.20	29.16	3,280.58	7,849.28	
35	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.48		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,965.72	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	79.82		0	145.82		20.84	246.22	29.16	1,135.18	7,830.54	
36	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	486.10	485.76		3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,729.86	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	203.46		0	145.82		20.84	423.10	29.16	1,455.70	8,274.16	
37	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	624.98	485.80		3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,868.78	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	218.58		0	145.82		20.84		29.16	1,047.72	8,821.06	
38	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	486.10	486.12		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,896.92	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	72.34		0	145.82		20.84		29.16	901.48	7,995.44	
39	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	453.52	511.74		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,258.68	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	111.70	1,000.00	0	158.74		22.68		31.74	1,985.36	7,273.32	
40	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	493.46		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,316.00	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	106	117.94		0	158.74		22.68		31.74	1,097.60	8,218.40	
41	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.76		3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,799.30	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	211.02		0	145.82		20.84	425.28	29.16	1,465.44	8,333.86	
42	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	624.98	0.00		3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,382.98	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	106	125.22	2,000.00	0	145.82		20.84		29.16	3,040.36	6,342.62	
43	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,899.58		0.00	888.28	2,232.02		3,328.56	0.00	1,179.92	429.62	13,757.98	80.00	318.58	88.50	17.70	271.38	59.00	0	1,000.12		0	206.48	1,395.24	29.50	41.30	3,507.80	10,250.18		
44	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,899.68		0.00	491.64	1,977.54		3,328.56	0.00	0.00	429.62	12,127.04	80.00	318.58	88.50	17.70	271.38	59.00	0	728.92		0	206.48		29.50	41.30	1,841.36	10,285.68		
45	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	302.34	482.62		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,078.38	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	92.08	500.00	0	158.74		22.68		31.74	1,465.74	7,612.64	
46	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	302.34	538.78		3,328.56	0.00	907.04	429.62	10,041.58	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	237.38		0	158.74		22.68		31.74	1,111.04	8,930.54	
47	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	302.34	493.48		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,089.24	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	93.26	500.00	0	158.74	1,116.18	22.68		31.74	2,583.10	6,506.14	
48	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,339.94		0.00	289.32	489.58		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,877.02	80.00	234.36	65.10	13.02	199.64	43.40	0	70.16		0	151.90		21.70	30.38	909.66	7,967.36		
49	CAPTURISTA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,057.28		0.00	807.64	482.86		3,328.56	0.00	0.00	429.62	11,105.96	80.00	327.10	90.86	18.18	278.64	60.58	0	603.38	1,000.00	0	212.00		30.28	42.40	2,743.42	8,362.54		
50	CAPTURISTA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,329.98		0.00	422.00	1,370.26		3,328.56	0.00	949.50	429.62	12,829.92	80.00	341.82	94.94	18.98	291.18	63.30	0	841.38		0	221.54	1,367.34	31.64	44.30	3,396.42	9,433.50		
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	666.42	482.64		3,328.56	0.00	801.38	429.62	10,151.48	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	106	249.34		0	155.50		22.22	31.10	1,212.84	8,938.64		
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,897.12		0.00	489.72	1,300.80		3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,445.82	100.00	264.44	73.46	14.70	225.26	48.98	0	316.76		0	171.40		24.48	34.28	1,273.76	9,172.06		
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	370.24	1,336.84		3,328.56	0.00	888.60	429.62	10,796.72	100.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	569.74		0	155.50		22.22	31.10	1,447.24	9,349.48		
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,897.40		0.00	408.12	2,107.00		3,328.56	0.00	734.62	429.62	11,905.32	80.00	264.46	73.46	14.70	225.28	48.98	0	693.46		0	171.40	1,674.28	24.48	34.28	3,304.78	8,600.54		
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	1,191.40		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,688.54	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	198.96		0	155.50	1,255.72	22.22	31.10	2,312.16	7,376.38		
56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.76		0.00	296.38	491.54		3,328.56	0.00	666.86	429.62	9,658.72	80.00	240.08	66.68	13.34	204.50	44.46	136	195.72		0	155.60		22.22	31.12	1,189.72	8,469.00		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.62		3,328.56	0.00	666.40	429.62	9,655.16	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	180.00	195.34	0	0	155.50		22.22		31.10	1,232.82	8,422.34
58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.46		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.30	0	0	155.50		22.22		31.10	939.78	8,048.82
59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	0.00		3,328.56	1.16	0.00	429.62	8,498.30	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	0.00	0	0	155.50		22.22		31.10	857.48	7,640.82
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.62		3,328.56	0.00	666.40	429.62	9,655.16	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	195.34	2,000.00	0	155.50		22.22		31.10	3,188.82	6,466.34
61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	1,947.58		3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,444.72	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	316.64	0	1,870.12	155.50		22.22		31.10	3,044.24	7,400.48
62	ORDENANZA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.42		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.16	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.40	2,000.00	0	133.20	1,395.24	19.02	26.64	4,258.66	5,052.50	
63	ORDENANZA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.60		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,867.28	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	69.10	0	0	133.20		19.02	26.64	815.12	8,052.16	
64	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,966.19		0.00	661.04	0.00		3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,266.77	80.00	214.18	66.10	11.90	182.45	39.66	136	132.82	1,000.00	2,529.98	138.82		19.83	27.76	4,579.50	4,687.27	
65	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	913.52		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,547.56	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	136	327.82	1,250.00	1,889.70	154.24		22.04	30.84	4,454.72	6,092.84	
66	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	490.78		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,198.28	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	254.42	0	0	154.24		22.04	30.84	1,105.62	9,092.66	
67	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.62		0.00	367.22	0.00		3,328.56	0.00	660.98	429.62	9,193.00	80.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	106	104.54	0	0	154.24		22.04	30.84	1,061.70	8,131.30	
68	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,407.10		0.00	293.80	490.48		3,328.56	0.00	661.06	429.62	9,610.62	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.08	0	190.48	200.00	0	154.24		22.04	30.84	1,241.70	8,368.92	
69	OBRAERO GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	317.16	512.08		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,154.50	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	100.36	0	0	133.20		19.02	26.64	846.38	8,308.12	
70	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,620.64		0.00	0.00	0.00		3,328.56	143.62	0.00	429.62	7,522.44	80.00	195.52	54.30	10.86	166.54	36.20	0	0.00	0	0	126.72		18.10	25.34	713.58	6,808.86	
71	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	0.00		3,328.56	45.14	0.00	429.62	8,076.94	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00	0	0	140.22		20.04	28.04	781.14	7,295.80	
72	SINDICO DE HACIENDA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		77,158.76		0.00	0.00	0.00	39,946.58	124,232.74	384.88		21.38	327.86	71.28	0	31,245.50	0	0	249.46		35.64	49.90	32,385.90	91,846.84		
73	SINDICO DE HACIENDA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		77,158.76		0.00	0.00	0.00	39,946.58	124,232.74	384.88		21.38	327.86	71.28	0	31,245.50	0	0	249.46		35.64	49.90	32,385.90	91,846.84		
74	COORDINADOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		49,159.44		0.00	0.00	0.00	25,547.10	79,257.24	245.74		13.66	209.34	45.50	0	17,426.08	0	20,551.50	159.28		22.76	31.86	38,705.72	40,551.52		
75	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		46,458.00		0.00	0.00	0.00	39,946.58	93,531.98	384.88		21.38	327.86	71.28	0	21,788.14	0	0	249.46		35.64	49.90	22,928.54	70,603.44		
76	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,751.10			0.00		41,825.60		0.00	0.00	0.00	25,547.10	72,123.80	256.56		14.26	218.56	47.52	0	15,286.06	0	0	166.28		23.76	33.26	16,046.26	56,077.54		
77	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,751.10			0.00		2,306.88		0.00	0.00	0.00	0.00	7,057.98	256.56		14.26	218.56	47.52	0	310.30	0	0	166.28		23.76	33.26	1,070.50	5,987.48		
78	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10			0.00		7,242.26		0.00	0.00	0.00	0.00	13,004.36	311.16		17.28	265.06	57.62	0	1,501.38	0	0	201.68		28.82	40.34	2,423.34	10,581.02		
79	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		22,384.28		0.00	0.00	0.00	0.00	24,762.38	128.42		7.14	109.40	23.78	0	4,031.46	0	0	83.24		11.90	16.64	4,411.98	20,350.40		
80	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		9,550.94		0.00	0.00	0.00	0.00	11,929.04	128.42		7.14	109.40	23.78	0	1,271.70	0	0	83.24		11.90	16.64	1,652.22	10,276.82		
81	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		19,769.22		0.00	0.00	0.00	0.00	22,147.32	128.42		7.14	109.40	23.78	0	3,454.32	0	0	83.24		11.90	16.64	3,834.84	18,312.48		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1		PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
82	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		22,384.28	0.00	0.00	0.00	0.00	24,762.38	128.42		7.14	109.40	23.78	0	4,031.46	0	0	83.24		11.90		16.64	4,411.98	20,350.40
83	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		28,921.92	0.00	0.00	0.00	0.00	31,300.02	128.42		7.14	109.40	23.78	0	5,569.10	0	0	83.24		11.90		16.64	5,949.62	25,350.40
84	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,649.40	0.00	150.02	0.00	0.00	4,100.42	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,732.28
85	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.32			0.00		1,533.16	0.00	87.42	0.00	0.00	4,579.90	159.80		8.88	136.12	29.60	0	0.00	0	1,437.24	103.58		14.80		20.72	1,910.74	2,669.16
86	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		22,290.92	0.00	0.00	0.00	0.00	24,591.92	124.26		6.90	105.84	23.00	0	3,991.36	0	0	80.54		11.50		16.10	4,359.50	20,232.42
87	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		22,290.94	0.00	0.00	0.00	0.00	24,591.94	124.26		6.90	105.84	23.00	0	3,991.36	0	0	80.54		11.50		16.10	4,359.50	20,232.44
88	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		22,290.94	0.00	0.00	0.00	0.00	24,591.94	124.26		6.90	105.84	23.00	0	3,991.36	0	0	80.54		11.50		16.10	4,359.50	20,232.44
89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		8,905.20	0.00	0.00	0.00	0.00	11,864.40	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,257.88	0	0	103.58		14.80		20.72	1,731.38	10,133.02
90	OBRAERO GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,692.08			0.00		485.30	0.00	216.59	0.00	0.00	3,393.97	145.37		8.08	123.84	26.92	0	0.00	0	1,333.44	94.23		13.46		18.85	1,764.19	1,629.78
91	PROMOTOR RURAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,090.60			0.00		1,985.50	0.00	11.22	0.00	0.00	5,087.32	166.90		9.28	142.16	30.90	0	0.00	0	0	108.18		15.46		21.64	494.52	4,592.80
92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,541.60			0.00		3,932.12	0.00	0.00	0.00	0.00	6,473.72	137.24		7.62	116.92	25.42	0	211.34	0	0	88.96		12.70		17.80	618.00	5,855.72
93	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,541.60			0.00		9,495.94	0.00	0.00	0.00	0.00	12,037.54	137.24		7.62	116.92	25.42	0	1,294.86	0	0	88.96		12.70		17.80	1,701.52	10,336.02
94	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		10,190.66	0.00	0.00	0.00	0.00	12,491.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,391.86	0	0	80.54		11.50		16.10	1,760.00	10,731.66
95	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		9,462.28	0.00	0.00	0.00	0.00	11,763.28	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,239.16	0	0	80.54		11.50		16.10	1,607.30	10,155.98
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,810.24	0.00	0.00	0.00	0.00	6,111.24	124.26		6.90	105.84	23.00	0	131.40	0	0	80.54		11.50		16.10	499.54	5,611.70
98	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		31,556.24	0.00	0.00	0.00	0.00	33,934.34	128.42		7.14	109.40	23.78	0	6,188.70	0	0	83.24		11.90		16.64	6,569.22	27,365.12
99	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		0.00	0.00	279.58	0.00	0.00	2,580.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	2,212.44
100	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		0.00	0.00	279.58	0.00	0.00	2,580.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	2,212.44
101	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		0.00	0.00	279.58	0.00	0.00	2,580.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	2,212.44
102	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		0.00	0.00	279.58	0.00	0.00	2,580.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	2,212.44
103	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.40	0.00	167.22	0.00	0.00	3,848.62	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
104	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,273.60	0.00	82.16	0.00	0.00	4,656.76	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,288.62
105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		6,896.04	0.00	0.00	0.00	0.00	9,274.14	128.42		7.14	109.40	23.78	0	805.04	0	0	83.24		11.90		16.64	1,185.56	8,088.58
106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,750.48	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20	0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14
107	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.66	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.50	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1			PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
108	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		4,447.68	0.00	0.00	0.00	7,847.28	183.58		10.20	156.38	34.00	0	610.98		0	2,007.70	118.98			17.00		23.80	3,162.62	4,684.66
109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		11,472.84	0.00	0.00	0.00	14,432.04	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,806.34		0	0	103.58		14.80		20.72	2,279.84	12,152.20	
110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00		5,926.66	0.00	0.00	0.00	9,490.36	192.44		10.70	163.94	35.64	0	839.62		0	0	124.72		17.82		24.94	1,409.82	8,080.54	
111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,869.56	0.00	0.00	0.00	8,170.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	646.16		0	0	80.54		11.50		16.10	1,014.30	7,156.26	
112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,083.84	0.00	0.00	0.00	8,384.84	124.26		6.90	105.84	23.00	0	669.46		0	0	80.54		11.50		16.10	1,037.60	7,347.24	
113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		9,869.22	0.00	0.00	0.00	12,170.22	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,323.22		0	0	80.54		11.50		16.10	1,691.36	10,478.86	
114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.58	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76	
115	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		607.10	0.00	240.72	0.00	3,148.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	2,780.68	
116	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.58	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76	
117	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		179.52	0.00	268.08	0.00	2,748.60	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	2,380.46	
118	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		3,390.84	0.00	0.00	0.00	6,790.44	183.58		10.20	156.38	34.00	0	245.80		0	0	118.98		17.00		23.80	789.74	6,000.70	
119	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,288.60			0.00		1,900.80	0.00	136.00	0.00	4,305.40	122.50		6.80	104.36	22.68	0	0.00		0	0	79.40		11.34		15.88	362.96	3,942.44	
120	ORDENANZA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,433.84	0.00	163.80	0.00	3,898.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,530.50	
121	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,137.00	0.00	0.00	0.00	5,438.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.16		0	0	80.54		11.50		16.10	426.30	5,011.70	
122	ORDENANZA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,034.42	0.00	213.38	0.00	3,548.80	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.66	
123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,679.08	0.00	0.00	0.00	5,980.08	124.26		6.90	105.84	23.00	0	117.12		0	0	80.54		11.50		16.10	485.26	5,494.82	
124	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74	
125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74	
126	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		7,689.56	0.00	0.00	0.00	9,990.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	921.48		0	0	80.54		11.50		16.10	1,289.62	8,700.94	
127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,768.94	0.00	0.00	0.00	8,069.94	124.26		6.90	105.84	23.00	0	635.20		0	1,766.64	80.54		11.50		16.10	2,769.98	5,299.96	
128	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74	
129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,137.00	0.00	0.00	0.00	5,438.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.16		0	0	80.54		11.50		16.10	426.30	5,011.70	
130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		7,036.22	0.00	0.00	0.00	9,337.22	124.26		6.90	105.84	23.00	0	815.12		0	0	80.54		11.50		16.10	1,183.26	8,153.96	
131	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,637.16	0.00	26.24	0.00	4,964.40	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,596.26	
132	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,155.28	0.00	0.00	0.00	7,456.28	124.26		6.90	105.84	23.00	0	568.44		0	0	80.54		11.50		16.10	936.58	6,519.70	
133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,750.48	0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1		PRESTACIONES MEDICAS 3.50%
134	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.74
135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			5,274.32	0.00	0.00	0.00	7,575.32	124.26		6.90	105.84	23.00	0	581.40	0	0	80.54	11.50		16.10	949.54	6,625.78
136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,136.96	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68
137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.74
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			8,699.32	0.00	0.00	0.00	11,000.32	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,102.44	0	0	80.54	11.50		16.10	1,470.58	9,529.74
139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			9,462.30	0.00	0.00	0.00	11,763.30	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,239.16	0	0	80.54	11.50		16.10	1,607.30	10,156.00
140	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80		0.00			1,389.96	0.00	159.20	0.00	3,965.96	130.50		7.26	111.18	24.16	0	0.00	0	0	84.58	12.08		16.92	386.68	3,579.28
141	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,804.40	0.00	0.00	0.00	6,105.40	124.26		6.90	105.84	23.00	0	130.76	0	0	80.54	11.50		16.10	498.90	5,606.50
142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,110.00		0.00			5,480.12	0.00	0.00	0.00	9,590.12	221.94		12.32	189.06	41.10	0	855.58	0	0	143.86	20.56		28.76	1,513.18	8,076.94
143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			1,034.44	0.00	213.38	0.00	3,548.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,180.68
144	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20		0.00			5,126.70	0.00	0.00	0.00	7,317.90	118.32		6.58	100.80	21.92	0	553.38	0	0	76.70	10.96		15.34	904.00	6,413.90
145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			1,487.26	0.00	160.40	0.00	3,948.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,580.52
146	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			5,750.48	0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20	0	0	80.54	11.50		16.10	1,001.34	7,050.14
147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,136.96	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68
148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			7,304.56	0.00	0.00	0.00	9,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	858.06	0	0	80.54	11.50		16.10	1,226.20	8,379.36
149	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,695.80		0.00			1,702.86	0.00	93.42	0.00	4,492.08	145.58		8.08	124.00	26.96	0	0.00	0	0	94.36	13.48		18.88	431.34	4,060.74
150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			2,430.24	0.00	43.34	0.00	4,774.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,406.44
151	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60		0.00			1,516.54	0.00	28.62	0.00	4,944.76	183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00	0	0	118.98	17.00		23.80	543.94	4,400.82
152	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			1,034.44	0.00	213.38	0.00	3,548.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,180.68
153	SECRETARIA (O)	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80		0.00			5,179.18	0.00	0.00	0.00	7,595.98	130.50		7.26	111.18	24.16	0	583.64	0	0	84.58	12.08		16.92	970.32	6,625.66
154	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.74
155	COORDINADOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00			15,271.38	0.00	0.00	0.00	19,822.08	245.74		13.66	209.34	45.50	0	2,957.64	0	0	159.28	22.76		31.86	3,685.78	16,136.30
156	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			2,879.06	0.00	0.00	0.00	5,180.06	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.08	0	0	80.54	11.50		16.10	368.22	4,811.84
157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			2,879.08	0.00	0.00	0.00	5,180.08	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.08	0	0	80.54	11.50		16.10	368.22	4,811.86
158	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,110.00		0.00			5,236.68	0.00	0.00	0.00	9,346.68	221.94		12.32	189.06	41.10	0	816.64	0	0	143.86	20.56		28.76	1,474.24	7,872.44
159	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			6,227.60	0.00	0.00	0.00	8,528.60	124.26		6.90	105.84	23.00	0	685.74	0	0	80.54	11.50		16.10	1,053.88	7,474.72





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	
160	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		351.02	0.00	162.80	0.00	0.00	3,913.42	183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00	0	0	118.98	17.00		23.80	543.94	3,369.48
161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,304.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.76
162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.74
163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.74
164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68
165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			19,674.60	0.00	0.00	0.00	0.00	21,975.60	124.26		6.90	105.84	23.00	0	3,417.64	0	0	80.54	11.50		16.10	3,785.78	18,189.82
166	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68
167	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,633.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	228.66	0	0	80.54	11.50		16.10	596.80	6,036.20
168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68
169	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			2,656.00	0.00	24.18	0.00	0.00	4,981.18	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,613.04
170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50		16.10	593.82	6,011.74
171	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60		0.00			564.70	0.00	149.12	0.00	0.00	4,113.42	183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00	0	0	118.98	17.00		23.80	543.94	3,569.48
172	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,518.48	0.00	0.00	0.00	0.00	5,819.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	99.66	0	0	80.54	11.50		16.10	467.80	5,351.68
173	JEFE DE DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			12,005.52	0.00	0.00	0.00	0.00	14,306.52	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,779.52	0	0	80.54	11.50		16.10	2,147.66	12,158.86
174	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,936.96	0.00	0.00	0.00	0.00	6,237.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	185.68	0	0	80.54	11.50		16.10	553.82	5,684.14
175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68
176	COORDINADOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00			20,482.44	0.00	0.00	0.00	0.00	25,033.14	245.74		13.66	209.34	45.50	0	4,095.14	0	0	159.28	22.76		31.86	4,823.28	20,209.86
177	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			822.00	0.00	226.96	0.00	0.00	3,349.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	2,981.82
178	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	4,751.10		0.00			3,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,547.10	256.56		14.26	218.56	47.52	0	688.70	0	0	166.28	23.76		33.26	1,448.90	7,098.20
179	SECRETARIA A NIVEL DEPARTAMENTO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80		0.00			5,179.18	0.00		0.00	0.00	7,595.98	130.50		7.26	111.18	24.16	0	563.64	0	0	84.58	12.08		16.92	970.32	6,625.66
180	OSERO GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			1,034.44	0.00	213.38	0.00	0.00	3,548.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,180.68
181	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.90		0.00			9,399.40	0.00	0.00	0.00	0.00	11,816.30	130.52		7.26	111.18	24.16	0	1,248.66	0	0	84.60	12.08		16.92	1,635.38	10,180.92
182	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			1,935.90	0.00	131.68	0.00	0.00	4,368.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,000.44
183	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0		0.00			0	0.00	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78	0	0					18,280.78	63,825.42
184	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0		0.00			0	0.00	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78	0	0					18,280.78	63,825.42



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
185	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78		0	0								18,280.78	63,825.42
186	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78		0	0							18,280.78	63,825.42	
187	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78		0	0							18,280.78	63,825.42	
188	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	96,661.30	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	96,661.30						0	22,647.30		0	0						22,647.30	74,014.00		
189	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	74,646.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	74,646.20						0	16,042.78		0	0						16,042.78	58,603.42		
190	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78		0	0						18,280.78	63,825.42		
191	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	74,646.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	74,646.20						0	16,042.78		0	0						16,042.78	58,603.42		
192	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,107.24	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	82,107.24						0	18,281.08		0	29,219.02						47,500.10	34,607.14		
193	REGIDOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	82,106.20	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	82,106.20						0	18,280.78		0	0						18,280.78	63,825.42		
194	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
195	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
196	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
197	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
198	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
199	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
200	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
201	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
202	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
203	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
204	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
205	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
206	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
207	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
208	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
209	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			
210	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00	0.00	0.00	1,400.00						0	0		0	0					0.00	1,400.00			



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N7a	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
211	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
212	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
213	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
214	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
215	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
216	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
217	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
218	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
219	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
220	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
221	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
222	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
223	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
224	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
225	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
226	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
227	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
228	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
229	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
230	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
231	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
232	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
233	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
234	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
235	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
236	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7a	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
237	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
238	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
239	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
240	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
241	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
242	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
243	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
244	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
245	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
246	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
247	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
248	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
249	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
250	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
251	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
252	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
253	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
254	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
255	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
256	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
257	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
258	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
259	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
260	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
261	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
262	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
263	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
264	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
265	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
266	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
267	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
268	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
269	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
270	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
271	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
272	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
273	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
274	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
275	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
276	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
277	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
278	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
279	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
280	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
281	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
282	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
283	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
284	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
285	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
286	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
287	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
288	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
289	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
290	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
291	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
292	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
293	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
294	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
295	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
296	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
297	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
298	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
299	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
300	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
301	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
302	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
303	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
304	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
305	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
306	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
307	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
308	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
309	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
310	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
311	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
312	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
313	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
314	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
315	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
316	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
317	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
318	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
319	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
320	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
321	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
322	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
323	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
324	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
325	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
326	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
327	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
328	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
329	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
330	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
331	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
332	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
333	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
334	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
335	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
336	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
337	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
338	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
339	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00
340	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00						0	0	0	0									0.00	1,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
341	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
342	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
343	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
344	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
345	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
346	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
347	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
348	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
349	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
350	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
351	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
352	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
353	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
354	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
355	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
356	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
357	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
358	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
359	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
360	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
361	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
362	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
363	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
364	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
365	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
366	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7a	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
367	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
368	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
369	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
370	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
371	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
372	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
373	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
374	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
375	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
376	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
377	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
378	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
379	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
380	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
381	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
382	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
383	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
384	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
385	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
386	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
387	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
388	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
389	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
390	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
391	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00
392	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0		0	0							0.00	1,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		
393	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
394	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
395	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
396	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
397	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
398	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
399	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
400	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
401	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
402	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
403	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
404	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
405	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
406	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
407	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
408	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
409	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
410	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
411	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
412	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
413	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
414	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
415	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
416	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
417	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	
418	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0							0.00	1,400.00	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
419	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
420	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
421	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
422	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
423	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
424	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
425	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
426	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
427	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
428	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
429	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
430	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
431	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
432	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
433	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
434	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
435	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
436	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
437	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
438	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
439	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
440	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
441	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
442	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
443	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00
444	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0	0.00		0.00	1,400.00							0	0	0	0								0.00	1,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



				PERCEPCI													DEDUCCI																	
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
445	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
446	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
447	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
448	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
449	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
450	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
451	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
452	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
453	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
454	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
455	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
456	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
457	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
458	DELEGADO	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	1,400.00	0			0.00		0		0.00			0.00	1,400.00							0	0		0	0						0.00	1,400.00
459	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00		0		0.00	0.00		0.00	6,218.26							0	183.54		0	0				183.54		6,034.72	
460	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0		0.00	216.46		0.00	3,503.64							0	0.00		0	0				0.00	3,503.64		
461	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,017.00	0.00		0		0.00	17.66		0.00	5,034.66							0	0.00		0	0				0.00	5,034.66		
462	CAPTURISTA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		10,561.40	0.00		0		0.00	0.00		0.00	10,561.40							0	1,023.78		0	0			1,023.78		9,537.62		
463	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0				0.00	3,803.48		
464	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64							0	0.00		0	0				0.00	3,203.64		
465	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64							0	0.00		0	0				0.00	3,203.64		
466	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64		0.00	4,003.48							0	0.00		0	0				0.00	4,003.48		
467	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64							0	0.00		0	0				0.00	3,603.64		
468	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0		0.00	216.46		0.00	3,503.64							0	0.00		0	0				0.00	3,503.64		
469	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,740.00	0.00		0		0.00	163.48		0.00	3,903.48							0	0.00		0	0				0.00	3,903.48		
470	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64							0	0.00		0	0				0.00	3,203.64		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEFICIO FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		
471	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,876.00	0.00	0	0	0	0.00	33.00	0.00	4,909.00						0	0.00	0	0								0.00	4,909.00	
472	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00	0	0	0	0.00	223.30	0.00	3,403.64						0	0.00	0	0								0.00	3,403.64	
473	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
474	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,060.50	0.00	0	0	0	0.00	142.96	0.00	4,203.46						0	0.00	0	0								0.00	4,203.46	
475	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0								0.00	4,003.48	
476	CHOFER	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,723.92	0.00	0	0	0	0.00	0.00	0.00	5,723.92						0	89.26	0	0							89.26	5,634.66		
477	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
478	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
479	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0								0.00	4,003.48	
480	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,017.18	0.00	0	0	0	0.00	17.64	0.00	5,034.82						0	0.00	0	0								0.00	5,034.82	
481	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
482	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
483	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,633.16	0.00	0	0	0	0.00	170.32	0.00	3,803.48						0	0.00	0	0								0.00	3,803.48	
484	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0								0.00	4,003.48	
485	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,752.98	0.00	0	0	0	0.00	250.64	0.00	3,003.62						0	0.00	0	0								0.00	3,003.62	
486	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,667.08	0.00	0	0	0	0.00	0.00	0.00	6,667.08						0	232.38	0	0						232.38	6,434.70			
487	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0								0.00	4,003.48	
488	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,190.90	0.00	0	0	0	0.00	286.62	0.00	2,477.52						0	0.00	0	0								0.00	2,477.52	
489	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,191.20	0.00	0	0	0	0.00	286.60	0.00	2,477.80						0	0.00	0	0								0.00	2,477.80	
490	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
491	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0								0.00	3,203.64	
492	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,261.08	0.00	0	0	0	0.00	218.12	0.00	3,479.20						0	0.00	0	0								0.00	3,479.20	
493	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	8,839.06	0.00	0	0	0	0.00	0.00	0.00	8,839.06						0	735.42	0	0						735.42	8,103.64			
494	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00	0	0	0	0.00	223.30	0.00	3,403.64						0	0.00	0	0								0.00	3,403.64	
495	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00	0	0	0	0.00	223.30	0.00	3,403.64						0	0.00	0	0								0.00	3,403.64	
496	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,752.98	0.00	0	0	0	0.00	250.64	0.00	3,003.62						0	0.00	0	0								0.00	3,003.62	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEFICIO FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
497	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00			0	0.00	209.62	0.00	3,603.64						0	0.00	0	0							0.00	3,603.64
498	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
499	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
500	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
501	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
502	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,752.98	0.00			0	0.00	250.64	0.00	3,003.62						0	0.00	0	0							0.00	3,003.62
503	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,218.26	0.00			0	0.00	0.00	0.00	6,218.26						0	183.54	0	0						183.54	6,034.72	6,034.72
504	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,191.20	0.00			0	0.00	286.60	0.00	2,477.80						0	0.00	0	743.34						743.34	1,734.46	1,734.46
505	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,060.50	0.00			0	0.00	142.96	0.00	4,203.46						0	0.00	0	0							0.00	4,203.46
506	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00			0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0							0.00	3,203.64
507	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,752.98	0.00			0	0.00	250.64	0.00	3,003.62						0	0.00	0	0							0.00	3,003.62
508	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,325.42	0.00			0	0.00	278.02	0.00	2,603.44						0	0.00	0	0							0.00	2,603.44
509	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,539.08	0.00			0	0.00	264.34	0.00	2,803.42						0	0.00	0	0							0.00	2,803.42
510	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00			0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0							0.00	3,203.64
511	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00			0	0.00	209.62	0.00	3,603.64						0	0.00	0	0							0.00	3,603.64
512	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,401.20	0.00			0	0.00	273.16	0.00	2,674.36						0	0.00	0	0							0.00	2,674.36
513	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00			0	0.00	236.98	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0							0.00	3,203.64
514	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
515	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
516	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
517	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
518	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
519	AUXILIAR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
520	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,218.20	0.00			0	0.00	0.00	0.00	6,218.20						0	183.54	0	0						183.54	6,034.66	6,034.66
521	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,016.98	0.00			0	0.00	17.66	0.00	5,034.64						0	0.00	0	0							0.00	5,034.64
522	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,016.98	0.00			0	0.00	17.66	0.00	5,034.64						0	0.00	0	0							0.00	5,034.64



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI																Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES			
523	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,016.98	0.00	0	0	0.00	17.66	0.00	5,034.64								0	0.00	0	0							0.00	5,034.64				
524	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,016.98	0.00	0	0	0.00	17.66	0.00	5,034.64								0	0.00	0	0							0.00	5,034.64				
525	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,016.98	0.00	0	0	0.00	17.66	0.00	5,034.64								0	0.00	0	0							0.00	5,034.64				
526	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,016.98	0.00	0	0	0.00	17.66	0.00	5,034.64								0	0.00	0	0							0.00	5,034.64				
527	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00	0	0							0.00	3,203.64				
528	AUXILIAR GENERAL	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.42	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.40								0	0.00	0	0							0.00	3,203.40				
529	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.50	0.00	647.90	4,698.32	3,328.56	0.00	1,110.70	18,870.62	34,209.60	80.00	299.88	83.30	16.66	255.46	55.54	106	4,821.84	0	0	194.38	27.76	38.88	5,979.70	28,229.90							
530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.86	0.00	828.66	8,911.88	3,328.56	0.00	1,420.58	18,870.62	40,463.16	80.00	383.56	106.54	21.30	326.74	71.02	106	6,157.60	1,000.00	0	248.60	35.52	49.72	8,586.60	31,876.56							
531	OBRERO GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	253.72	507.22	3,328.56	19.88	0.00	429.62	8,344.92	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	0.00	1,200.00	0	133.20	19.02	26.64	1,946.02	6,398.90							
532	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,779.80	0.00	377.98	510.02	3,328.56	8.90	0.00	429.62	8,434.88	80.00	204.10	56.70	11.34	173.88	37.80	0	0.00	0	0	132.30	18.90	26.46	741.48	7,693.40							
533	SECRETARIA (O)	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	453.52	485.64	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,232.58	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	106	108.86	2,000.00	0	158.74	22.68	31.74	3,088.52	6,144.06							
534	SECRETARIA (O)	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	680.28	519.28	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,492.98	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	178	177.68	0	0	158.74	22.68	31.74	1,229.34	8,263.64							
535	SECRETARIA (O)	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.38	0.00	486.08	485.82	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,896.46	80.00	224.98	62.50	12.50	191.66	41.66	0	72.28	0	0	145.82	20.84	29.16	881.40	8,015.06							
536	CAPTURISTA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52	0.00	486.10	485.72	3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,729.82	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	203.46	0	0	145.82	20.84	29.16	1,032.60	8,697.22							
537	CAPTURISTA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,057.98	0.00	807.74	1,732.82	3,328.56	0.00	0.00	429.62	12,356.72	80.00	327.14	90.86	18.18	278.66	60.58	106	765.68	0	0	212.02	30.28	42.40	2,011.80	10,344.92							
538	CAPTURISTA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86	0.00	518.34	491.58	3,328.56	0.00	888.60	429.62	10,099.56	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	243.68	0	0	155.50	1,395.24	22.22	31.10	2,496.42	7,603.14						
539	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.78	0.00	947.04	0.00	3,328.56	0.00	0.00	429.62	11,808.00	80.00	383.56	106.54	21.30	326.72	71.02	106	679.76	0	0	248.60	35.52	49.72	2,108.74	9,699.26							
540	CAPTURISTA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,159.50	0.00	923.92	537.82	3,328.56	0.00	1,539.86	429.62	12,919.28	80.00	332.62	92.40	18.48	283.34	61.60	106	855.68	0	0	215.58	30.80	43.12	2,119.62	10,799.66							
541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,800.00	0.00	906.66	5,077.58	3,328.56	0.00	0.00	429.62	16,542.42	80.00	367.20	102.00	20.40	312.80	68.00	106	1,546.14	0	0	238.00	34.00	47.60	2,922.14	13,620.28							
542	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86	0.00	740.48	3,103.36	3,328.56	0.00	0.00	429.62	12,044.88	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	106	715.78	0	0	155.50	22.22	31.10	1,679.28	10,365.60							
543	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78	0.00	592.38	491.48	3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,173.38	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	251.72	1,000.00	1600	155.50	22.22	31.10	3,845.20	6,328.18							
544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.28	0.00	550.58	1,084.74	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,522.78	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	180.92	1,000.00	0	144.52	20.64	28.90	1,983.52	7,539.26							
545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.58	0.00	1,065.38	558.76	3,328.56	0.00	1,420.50	429.62	13,905.40	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	136	1,028.54	2,000.00	0	248.60	35.52	49.72	4,485.50	9,419.90							
546	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.64	0.00	647.92	6,437.76	3,328.56	0.00	833.04	429.62	17,230.54	80.00	299.90	83.30	16.66	255.46	55.54	0	1,693.12	0	0	194.38	27.76	38.88	2,745.00	14,485.54							
547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86	0.00	296.20	491.58	3,328.56	0.00	888.60	429.62	9,877.42	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	219.52	1,000.00	0	155.50	22.22	31.10	2,077.02	7,800.40							
548	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78	0.00	296.18	491.62	3,328.56	0.00	666.40	429.62	9,655.16	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	195.34	800.00	0	155.50	22.22	31.10	1,852.82	7,802.34							
549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86	0.00	296.20	540.66	3,328.56	0.00	666.42	429.62	9,704.32	100.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	200.68	0	3,054.14	155.50	22.22	200.08	31.10	4,332.40	5,371.92						
550	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,803.30	0.00	380.34	478.16	3,328.56	0.00	570.50	429.62	8,990.48	80.00	205.38	57.04	11.40	174.96	38.04	136	82.52	0	0	133.12	19.02	26.62	964.10	8,026.38							
551	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	570.88	478.26	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,374.42	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	124.28	0	0	133.20	19.02	26.64	976.30	8,398.12							
552	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	507.46	478.56	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.30	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.42	500.00	0	133.20	19.02	26.64	1,363.44	7,947.86							
553	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	444.02	478.72	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,248.02	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	110.54	0	0	133.20	19.02	26.64	962.56	8,285.46							



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																	DEDUCCI											Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNERARIOS	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJEC. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	
554	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92			444.02	478.42	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.72	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	110.50	0	0	133.20	1,395.24	19.02	26.64	2,251.76	6,995.96	
555	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92			507.46	478.10	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,310.84	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	117.36	0	0	133.20		19.02	26.64	969.38	8,341.46	
556	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92			507.46	478.42	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.16	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.40	0	0	133.20		19.02	26.64	863.42	8,447.74	
557	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,736.98			311.42	476.66	3,328.56	0.00	560.54	429.62	8,843.78	80.00	201.80	56.06	11.22	171.90	37.36	272	66.56	2,000.00	0	130.80	18.68	26.16	3,072.54	5,771.24		
558	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.02			317.16	478.44	3,328.56	0.00	761.20	429.62	9,121.00	80.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	136	96.72	0	0	133.22		19.04	26.64	978.80	8,142.20	
559	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92			317.16	478.56	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,121.00	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	96.72	0	0	133.20		19.02	26.64	842.74	8,278.26	
560	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90			253.72	478.16	3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,866.84	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	252.00	69.06	1,000.00	0	133.20	19.02	399.90	26.64	2,466.98	6,399.86	
561	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92			0.00	453.68	3,328.56	46.02	0.00	429.62	8,063.80	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	0.00	0	0	133.20		19.02	26.64	746.02	7,317.78	
562	BARRENDERO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72			489.82	476.00	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,132.46	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	136	97.96	0	0	128.58		18.36	25.72	956.86	8,175.60	
563	BARRENDERO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72			612.28	475.88	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,254.80	100.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	111.28	376	0	128.58		18.36	25.72	1,230.18	8,024.62	
564	BARRENDERO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72			489.82	476.00	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,132.46	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	136	97.96	0	0	128.58		18.36	25.72	956.86	8,175.60	
565	BARRENDERO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.62			244.90	475.56	3,328.56	0.00	367.38	429.62	8,519.64	80.00	198.38	55.10	11.02	168.98	36.74	136	1.28	0	0	128.58	930.16	18.36	25.72	1,790.32	6,729.32	
566	CHOFER	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90			0.00	453.68	3,328.56	0.00	567.00	429.62	9,185.76	100.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	103.76	1250	0	154.24	474.38	22.04	308.66	30.84	3,008.00	6,177.76
567	RECOLECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.78			556.46	476.50	3,328.56	0.00	741.98	429.62	9,242.90	100.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	0	109.98	0	0	129.84		18.54	410.74	25.96	1,269.88	7,973.02
568	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,705.98			370.60	476.10	3,328.56	21.42	0.00	429.62	8,332.28	80.00	200.12	55.58	11.12	170.48	37.06	106	0.00	0	0	129.70		18.52	25.94	834.52	7,497.76	
569	OBRAERO GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92			0.00	449.48	3,328.56	23.15	285.44	429.62	8,322.17	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	4.17	0	0	133.20		19.02	26.64	750.19	7,571.98	
570	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,645.44			0.00	0.00	3,248.62	143.34	0.00	409.16	7,446.56	80.00	196.86	54.68	10.94	167.70	36.46	0	0.00	0	0	127.60		18.22	25.52	717.98	6,728.58	
571	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.02			0.00	0.00	3,328.56	131.76	0.00	429.62	7,695.96	80.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	0	0.00	0	0	133.22		19.04	26.64	746.08	6,949.88	
572	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.02			0.00	478.42	3,328.56	44.44	0.00	429.62	8,087.06	100.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	0	0.00	840	0	133.22		19.04	26.64	1,606.08	6,480.98	
573	JEFE DE AREA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10				33,114.54		0.00	0.00	0.00	25,547.10	61,039.74		128.42		7.14	109.40	23.78	0	12,102.32	0	0	83.24		11.90	16.64	12,482.84	48,556.90	
574	JEFE DE DEPARTAMENTO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10				43,114.54		0.00	0.00	0.00	25,547.10	71,039.74		128.42		7.14	109.40	23.78	0	14,960.84	0	0	83.24		11.90	16.64	15,341.36	55,698.38	
575	COORDINADOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70				49,030.30		0.00	0.00	0.00	25,547.10	79,128.10		245.74		13.66	209.34	45.50	0	17,387.34	0	0	159.28		22.76	31.86	18,115.48	61,012.62	
576	SUBDIRECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20				51,193.64		0.00	0.00	0.00	28,404.24	85,929.08		341.88		19.00	291.24	63.32	0	19,427.64	0	0	221.60		31.66	44.32	20,440.66	65,488.42	
577	DIRECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40				92,310.28		0.00	0.00	0.00	39,946.58	139,384.26		384.88		21.38	327.86	71.28	0	36,164.52	0	0	249.46		35.64	49.90	37,304.92	102,079.34	
578	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00				15,821.14		0.00	0.00	0.00	18,441.00	36,563.14		124.26		6.90	105.84	23.00	0	6,035.54	0	0	80.54		11.50	16.10	6,403.68	30,159.46	
579	OBRAERO GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.28				450.68		0.00	245.78	0.00	0.00	3,074.74		128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24		11.90	16.64	380.52	2,694.22	
580	OBRAERO GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,466.34				1,252.96		0.00	164.80	0.00	0.00	3,884.10		133.18		7.40	113.46	24.66	0	0.00	0	0	86.32		12.34	17.26	394.62	3,489.48	
581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,466.34				1,835.36		0.00	127.54	0.00	0.00	4,429.24		133.18		7.40	113.46	24.66	0	0.00	0	0	86.32		12.34	17.26	394.62	4,034.62	
582	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00				10,587.44		0.00	0.00	0.00	0.00	12,888.44		124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,476.62	0	0	80.54		11.50	16.10	1,844.76	11,043.68	
583	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,304.00				1,945.30		0.00	130.88	0.00	0.00	4,380.18		124.42		6.92	105.98	23.04	0	0.00	0	0	80.64		11.52	16.12	368.64	4,011.54	
584	BARRENDERO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00				1,090.42		0.00	209.78	0.00	0.00	3,601.20		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,233.06	
585	INSPECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	3,199.80				2,113.84		0.00	0.00	0.00	0.00	5,313.64		172.78		9.60	147.20	32.00	0	44.62	0	0	112.00		16.00	22.40	556.60	4,757.04	
586	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,492.40				7,877.40		0.00	0.00	0.00	0.00	10,369.80		134.58		7.48	114.66	24.92	0	989.44	0	0	87.24		12.46	17.44	1,388.22	8,981.58	
587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20				6,915.08		0.00	0.00	0.00	0.00	9,106.28		118.32		6.58	100.80	21.92	0	778.18	0	0	76.70		10.96	15.34	1,128.80	7,977.48	
588	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00				3,136.96		0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68	





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	13101 SUELDO CONFIANZA	13101 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
589	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,958.58	0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70	0	0	80.54	11.50		16.10	1,170.84	8,088.74	
590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		8,573.22	0.00	0.00	0.00	0.00	11,972.82	183.58		10.20	156.38	34.00	0	1,281.04	0	0	118.98	17.00		23.80	1,824.98	10,147.84	
591	JEFE DE AREA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		7,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,617.20	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,033.78	0	0	103.58	14.80		20.72	1,507.28	9,109.92	
592	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80			0.00		6,863.94	0.00	0.00	0.00	0.00	9,280.74	130.50		7.26	111.18	24.16	0	806.08	0	0	84.58	12.08		16.92	1,192.76	8,087.98	
593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,295.00			0.00		9,321.52	0.00	0.00	0.00	0.00	11,616.52	123.92		6.88	105.56	22.96	0	1,212.86	0	0	80.32	11.48		16.06	1,580.04	10,036.48	
594	CHOFER	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		4,848.06	0.00	0.00	0.00	0.00	8,247.66	183.58		10.20	156.38	34.00	0	654.54	0	0	118.98	17.00		23.80	1,198.48	7,049.18	
595	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.40	0.00	167.22	0.00	0.00	3,848.62	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,480.48	
596	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,542.44	0.00	36.16	0.00	0.00	4,879.60	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,511.46	
597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,034.44	0.00	213.38	0.00	0.00	3,548.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,180.68	
598	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,455.14	0.00	162.44	0.00	0.00	3,918.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,550.44	
599	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.66	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.50	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,983.36	
600	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.40	0.00	167.22	0.00	0.00	3,848.62	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,480.48	
601	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,654.64	0.00	24.32	0.00	0.00	4,979.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,611.82	
602	INSPECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	3,199.80			0.00		2,394.82	0.00	0.00	0.00	0.00	5,594.62	172.78		9.60	147.20	32.00	0	75.20	0	0	112.00	16.00		22.40	587.18	5,007.44	
603	INSPECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	3,199.80			0.00		2,394.82	0.00	0.00	0.00	0.00	5,594.62	172.78		9.60	147.20	32.00	0	75.20	0	0	112.00	16.00		22.40	587.18	5,007.44	
604	INSPECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	3,199.80			0.00		1,273.14	0.00	88.68	0.00	0.00	4,561.62	172.78		9.60	147.20	32.00	0	0.00	0	2,024.82	112.00	16.00	22.40	2,536.80	2,024.82		
605	OBRAERO GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,034.44	0.00	213.38	0.00	0.00	3,548.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,180.68	
606	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80			0.00		1,821.86	0.00	131.56	0.00	0.00	4,370.22	130.50		7.26	111.18	24.16	0	0.00	0	0	84.58	12.08		16.92	386.68	3,983.54	
607	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,273.60	0.00	174.06	0.00	0.00	3,748.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,380.52	
608	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.26	0.00	160.40	0.00	0.00	3,948.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,580.52	
609	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,753.10			0.00		3,928.52	0.00	0.00	0.00	0.00	6,681.62	148.66		8.26	126.64	27.54	0	233.96	0	0	96.36	13.76		19.28	674.46	6,007.16	
610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,121.26	0.00	91.92	0.00	0.00	4,514.18	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,146.04	
611	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		2,008.96	0.00	134.02	0.00	0.00	4,334.18	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00	0	0	76.70	10.96		15.34	350.62	3,983.56	
612	JEFE DE AREA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		14,486.34	0.00	0.00	0.00	0.00	16,864.44	128.42		7.14	109.40	23.78	0	2,325.90	0	0	83.24	11.90		16.64	2,706.42	14,158.02	
613	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,680.24	0.00	21.54	0.00	0.00	5,002.78	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,634.64	
614	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.62	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.46	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,983.32	
615	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.62	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.46	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	3,983.32	
616	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,456.00	0.00	41.70	0.00	0.00	4,798.70	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50		16.10	368.14	4,430.56	
617	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54	11.50		16.10	426.28	5,011.68	
618	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,300.00			0.00		1,514.00	0.00	158.74	0.00	0.00	3,972.74	124.20		6.90	105.80	23.00	0	0.00	0	0	80.50	11.50		16.10	368.00	3,604.74	
619	SECRETARIA A NIVEL DE DIRECCION	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80			0.00		5,698.80	0.00	0.00	0.00	0.00	8,115.60	130.50		7.26	111.18	24.16	0	640.18	0	0	84.58	12.08		16.92	1,026.86	7,088.74	
620	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,425.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	56.74	0	0	80.54	11.50		16.10	424.88	5,000.12	
621	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	1,150.50			0.00		4,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,716.50	62.13		3.45	52.92	11.50	0	589.99	0	0	40.27	5.75		8.05	774.06	4,942.44	
622	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0			3,633.16		0		0.00	170.32		3,803.48							0	0.00	0	0				0.00	3,803.48	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																	DEDUCCI																	Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJEC. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES					
623	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00										0.00	3,203.64					
624	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00									0.00	3,203.64						
625	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00									0.00	3,203.64						
626	INSPECTOR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00									0.00	4,003.48						
627	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,218.26	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	6,218.26								0	183.54									183.54	6,034.72						
628	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00									0.00	3,203.64						
629	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00									0.00	4,003.48						
630	OBRAERO GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,832.04	0.00	0	0	0.00	245.58	0.00	3,077.62								0	0.00									0.00	3,077.62						
631	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.80	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.44								0	0.00									0.00	4,003.44						
632	ORDENANZA	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00	0	0	0.00	223.30	0.00	3,403.64								0	0.00									0.00	3,403.64						
633	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,633.16	0.00	0	0	0.00	170.32	0.00	3,803.48								0	0.00									0.00	3,803.48						
634	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	209.62	0.00	3,603.64								0	0.00									0.00	3,603.64						
635	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	209.62	0.00	3,603.64								0	0.00									0.00	3,603.64						
636	AUXILIAR GENERAL	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,017.18	0.00	0	0	0.00	17.64	0.00	5,034.82								0	0.00									0.00	5,034.82						
637	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00									0.00	3,203.64						
638	AUXILIAR	03-DIRECCION DE FINANZAS	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64								0	0.00									0.00	3,203.64						
639	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,680.86	0.00	546.10	0.00	3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,818.44	100.00	252.76	70.22	14.04	215.32	46.80	833.30	213.10				163.84		23.40	406.96	32.76	1,539.20	8,279.24						
640	CAPTURISTA	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,010.06	0.00	601.00	1,748.00	3,328.56	0.00	1,202.00	429.62	13,319.24	100.00	324.54	90.16	18.04	276.46	60.10	0	921.50						30.06	42.08	2,073.30	11,245.94							
641	CAPTURISTA	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,010.06	0.00	601.00	1,904.98	3,328.56	0.00	0.00	429.62	12,274.22	100.00	324.54	90.16	18.04	276.46	60.10	0	752.48						210.36	1,860.32	30.06	245.66	42.08	4,010.26	8,263.96				
642	CAPTURISTA	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,057.28	0.00	504.78	1,694.00	3,328.56	0.00	0.00	429.62	12,014.24	80.00	327.10	90.86	18.18	278.64	60.58	252.00	710.88						212.00	1,116.18	30.28	42.40	3,219.10	8,795.14					
643	COORDINADOR	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00		41,887.44	0.00	0.00	0.00	25,547.10	71,985.24	245.74			13.66	209.34	45.50	0	15,244.48						159.28	22.76	31.86	15,972.62	56,012.62						
644	COORDINADOR	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00		42,407.80	0.00	0.00	0.00	25,547.10	72,505.60	245.74			13.66	209.34	45.50	0	15,400.60			29,101.50		159.28	22.76	31.86	45,230.24	27,275.36							
645	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10		0.00		6,294.64	0.00	0.00	0.00	25,547.10	37,603.84	311.16			17.28	265.06	57.62	0	6,846.08						201.68	28.82	40.34	7,768.04	29,835.80						
646	DIRECTOR	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40		0.00		87,764.00	0.00	0.00	0.00	39,946.58	134,837.98	384.88			21.38	327.86	71.28	0	34,639.16						249.46	35.64	49.90	35,779.56	99,058.42						
647	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		5,613.36	0.00	0.00	0.00	7,914.36	124.26				6.90	105.84	23.00	0	618.28						80.54	11.50	16.10	986.42	6,927.94						
648	ORDENANZA	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		1,899.68	0.00	134.00	0.00	4,334.68	124.26				6.90	105.84	23.00	0	0.00						80.54	11.50	16.10	968.14	3,966.54						
649	CHOFER	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60		0.00		3,390.84	0.00	0.00	0.00	6,790.44	183.58				10.20	156.38	34.00	0	245.80						118.98	17.00	23.80	789.74	6,000.70						
650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04-DIRECCION DE PROGRAMACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		5,750.52	0.00	0.00	0.00	8,051.52	124.26				6.90	105.84	23.00	0	633.20						80.54	11.50	16.10	1,001.34	7,050.18						
651	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,616.01	0.00	748.80	7,606.35	3,328.56	0.00	1,123.12	25,976.72	44,399.56	80.00	303.27	84.24	16.84	258.33	56.16	136	7,586.65						196.56	28.08	39.31	8,785.44	35,614.12						
652	SECRETARIA (O)	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,899.68	0.00	688.30	2,960.46	3,328.56	0.00	1,179.94	429.62	14,486.56	80.00	318.58	88.50	17.70	271.38	59.00	0	1,130.70						206.48	29.50	41.30	2,243.14	12,243.42						
653	CAPTURISTA	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,330.26	0.00	527.52	0.00	3,328.56	0.00	1,286.04	429.62	11,882.00	80.00	341.84	94.96	19.00	291.20	63.30	136	688.72						221.56	31.66	44.32	2,013.56	9,868.44						
654	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78	0.00	296.18	491.46	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.30			2,000.00			155.50	22.22	31.10	2,939.78	6,048.82						
655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86	0.00	296.20	491.72	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.96	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	226	82.34						155.50	22.22	31.10	1,165.84	7,823.12						
656	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78	0.00	296.18	491.48	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.62	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.32						155.50	22.22	31.10	939.80	8,048.82						
657	CHOFER	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90	0.00	661.04	939.92	3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,647.42	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	553.48						154.24	22.04	375.94	30.84	1,780.62	8,866.80					
658	CHOFER	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90	0.00	514.14	1,956.38	3,328.56	0.00	881.38	429.62	11,516.98	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	648.10						154.24	22.04	30.84	1,499.30	10,017.68						



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI																Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N7A	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJEC. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES			
659	CHOFER	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00		440.70	0.00			3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,487.16	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	136	177.06	0	0	154.24		22.04		30.84	1,164.26	8,322.90	
660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,690.62		0.00	547.24	496.72				3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,492.76	80.00	253.30	70.36	14.08	215.76	46.90	106	177.66	0	0	164.18		23.46	32.84	1,184.54	8,308.22		
661	COORDINADOR	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		34,094.88				0.00	0.00	0.00	25,547.10	64,192.68		245.74		13.66	209.34	45.50	0	12,906.72	0	0	159.28		22.76	31.86	13,634.86	50,557.82		
662	SUBDIRECTOR	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20			0.00		39,766.20				0.00	0.00	0.00	28,404.24	74,501.64		341.88		19.00	291.24	63.32	0	15,999.40	0	0	221.60		31.66	44.32	17,012.42	57,489.22		
663	DIRECTOR	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		77,158.20				0.00	0.00	0.00	39,946.58	124,232.18		384.88		21.38	327.86	71.28	0	31,245.32	0	0	249.46		35.64	49.90	32,385.72	91,846.46		
664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,750.52				0.00	0.00	0.00	18,441.00	26,492.52		124.26		6.90	105.84	23.00	0	4,074.20	0	0	80.54		11.50	16.10	4,442.34	22,050.18		
665	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,196.96				0.00	0.00	0.00	18,441.00	23,878.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	3,499.14	0	0	80.54		11.50	16.10	3,867.28	20,011.68		
666	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.24			0.00		1,090.20				0.00	209.78	0.00	0.00	3,601.22		124.26		6.90	105.86	23.02	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.18	3,233.04		
667	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96				0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68		
668	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,917.66				0.00	0.00	0.00	0.00	6,218.66		124.26		6.90	105.84	23.00	0	183.58	0	0	80.54		11.50	16.10	551.72	5,666.94		
669	SUPERVISOR	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		2,805.50				0.00	0.00	0.00	0.00	5,774.90		160.34		8.90	136.60	29.70	0	94.80	0	0	103.92		14.84	20.78	568.88	5,205.02		
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.58				0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58		124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54		11.50	16.10	593.82	6,011.76		
671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96				0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68		
672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96				0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68		
673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,958.56				0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70	0	0	80.54		11.50	16.10	1,170.84	8,088.72		
674	SUPERVISOR	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		11,271.10				0.00	0.00	0.00	0.00	14,240.50		160.34		8.90	136.60	29.70	0	1,765.42	0	0	103.92		14.84	20.78	2,240.50	12,000.00		
675	SUPERVISOR	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		11,271.10				0.00	0.00	0.00	0.00	14,240.50		160.34		8.90	136.60	29.70	0	1,765.42	0	0	103.92		14.84	20.78	2,240.50	12,000.00		
676	AUXILIAR GENERAL	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,535.84	0.00		0				0.00	84.64	0.00	0.00	4,620.48							0	0.00	0	0					0.00	4,620.48		
677	AUXILIAR GENERAL	05-DIRECCION DE CONTRALORIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,179.30	0.00		0				0.00	0.00	0.00	0.00	6,179.30							0	179.30	0	0					179.30	6,000.00		
678	OBRAERO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00		888.04	478.40			3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,691.72	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	199.30	2,000.00	0	133.20		19.02	26.64	3,051.32	6,640.40		
679	AUXILIAR GENERAL	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.96		0.00	267.14	516.22				3,328.56	0.00	601.04	429.62	9,149.54	80.00	216.38	60.10	12.02	184.32	40.06	0	99.82	0	0	140.24		20.04	28.04	881.02	8,268.52		
680	AUXILIAR GENERAL	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	482.36				3,328.56	0.00	801.30	429.62	9,315.46	80.00	216.38	60.10	12.02	184.30	40.06	0	117.88	700.00	0	140.22		20.04	28.04	1,599.02	7,716.44		
681	SECRETARIA (O)	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	493.34				3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	126.14	0	0	158.74		22.68	31.74	1,135.80	8,255.66		
682	TRACTORISTA	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.68		0.00	619.00	485.10				3,328.56	0.00	825.34	429.62	9,814.30	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26	226	212.64	1,000.00	4,883.72	144.44	20.64	28.88	7,124.52	2,689.78			
683	TRACTORISTA	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.68		0.00	550.22	485.22				3,328.56	0.00	825.34	429.62	9,745.64	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26	106	205.18	1,000.00	0	144.44		20.64	28.88	2,113.34	7,632.30		
684	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	444.28	484.96				3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,130.28	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	97.72	0	0	155.50		22.22	31.10	955.22	8,175.06		
685	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.84		0.00	380.58	478.64				3,328.56	0.00	761.16	429.62	9,184.40	80.00	205.52	57.08	11.42	175.06	38.06	0	103.62	1,200.00	0	133.20		19.02	377.44	26.64	2,427.06	6,757.34	
686	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.72		0.00	647.94	514.10				3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,473.94	80.00	299.90	83.30	16.66	255.48	55.54	106	319.82	2,000.00	0	194.38		27.76	38.88	3,477.72	6,996.22		
687	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	0.00				3,328.56	1.16	0.00	429.62	8,498.30	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	0.00	0	0	155.50		22.22	31.10	857.48	7,640.82		
688	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,680.86		0.00	312.06	496.54				3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,247.64	80.00	252.76	70.22	14.04	215.32	46.80	0	110.50	0	0	163.84		23.40	32.76	1,009.64	8,238.00		
689	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.58		0.00	473.50	554.96				3,328.56	0.00	0.00	429.62	11,889.22	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	690.88	600.00	0	248.60		35.52	49.72	2,613.84	9,275.38		
690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO GENERAL	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.90				3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,989.04	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.36	0	0	155.50		22.22	31.10	938.84	8,049.20		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																	DEDUCCI											Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	
691	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.42		0.00	473.50	558.82		3,328.56	0.00	1,420.48	429.62	13,313.40	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02		0	920.46		2,400.00	0	248.58		35.52		49.72	4,643.40	8,670.00
692	ORDENANZA	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.84		0.00	507.44	478.20		3,328.56	0.00	761.16	429.62	9,310.82	80.00	205.52	57.08	11.42	175.06	38.06		330	117.36		0	0	133.20	1,395.24	19.02		26.64	2,588.60	6,722.22
693	BARRENDERO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	428.60	509.30		3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,104.54	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74		106	94.92		0	0	128.58		18.36		25.72	923.82	8,180.72
694	CHOFER	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,655.68		0.00	465.56	495.70		3,328.56	0.00	931.12	429.62	10,306.24	80.00	251.40	69.84	13.96	214.16	46.56		136	266.16		0	0	162.94		23.28		32.58	1,296.88	9,009.36
695	CHOFER	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,407.10		0.00	587.62	490.66		3,328.56	0.00	881.40	429.62	10,124.96	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.08		0	246.44		0	0	154.24		22.04		30.84	1,097.66	9,027.30
696	CHOFER	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,407.10		0.00	587.62	536.04		3,328.56	0.00	881.40	429.62	10,170.34	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.08		0	251.38		1,400.00	0	154.24		22.04		30.84	2,502.60	7,667.74
697	AYUDANTE DE MECANICO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.68		0.00	550.22	885.08		3,328.56	0.00	825.34	429.62	10,145.50	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26		136	248.68		500.00	0	144.44		20.64		28.88	1,686.84	8,458.66
698	AYUDANTE DE MECANICO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.58		0.00	550.22	885.34		3,328.56	0.00	825.32	429.62	10,145.64	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26		136	248.70		0	0	144.44	1,395.24	20.64		28.88	2,582.10	7,563.54
699	AYUDANTE DE MAQUINARIA	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,679.06		0.00	634.32	478.32		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.06	80.00	198.67	57.08	11.04	169.24	36.79		178	117.39		1,000.00	0	128.76	1,395.24	18.39		25.75	3,416.35	5,894.71
700	MECANICO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,906.08		0.00	520.82	907.30		3,328.56	0.00	781.22	429.62	9,873.60	80.00	210.92	58.60	11.72	179.68	39.06		0	219.10		0	2,242.74	136.72	19.54		27.34	3,225.42	6,648.18	
701	SUBDIRECTOR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20		0.00		34,051.92			0.00	0.00	28,404.24	68,787.36		341.88		19.00	291.24	63.32		0	14,285.12		0	0	221.60		31.66		44.32	15,298.14	53,489.22	
702	DIRECTOR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40		0.00		62,392.00			0.00	0.00	32,689.96	102,209.36		384.88		21.38	327.86	71.28		0	24,311.72		0	0	249.46		35.64		49.90	25,452.12	76,757.24	
703	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	3,369.60		0.00		3,517.02			0.00	0.00	0.00	6,886.62		181.96		10.10	155.00	33.70		106	256.26		0	0	117.94		16.84		23.58	901.38	5,985.24	
704	TRACTORISTA	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,219.48		156.44		447.38			0.00	217.74	443.90	0.00	3,484.94		119.86		6.66	102.10	22.20		0	0.00		0	0	77.68		11.10		15.54	355.14	3,129.80
705	ENCARGADO DE RASTRO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,268.68		0.00		1,248.52			0.00	177.74	0.00	0.00	3,694.94		122.50		6.80	104.36	22.88		106	0.00		0	0	79.40		11.34		15.88	468.96	3,225.98
706	AUXILIAR GENERAL	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60		0.00		1,035.64			0.00	91.08	0.00	0.00	4,526.32		183.58		10.20	156.38	34.00		0	0.00		0	0	118.98		17.00		23.80	543.94	3,982.38
707	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.24		0.00		1,089.78			0.00	209.82	0.00	0.00	3,600.84		124.26		6.90	105.86	23.02		0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.18	3,232.66
708	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		5,750.48			0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.48		124.26		6.90	105.84	23.00		0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14
709	AUXILIAR GENERAL	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		2,917.62			0.00	0.00	0.00	0.00	5,218.62		124.26		6.90	105.84	23.00		0	4.28		0	0	80.54		11.50		16.10	372.42	4,846.20
710	PSICOLOGO (A)	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	3,084.90		0.00		2,485.00			0.00	0.00	0.00	5,569.90		166.58		9.26	141.90	30.84		0	72.50		0	0	107.98		15.42		21.60	566.08	5,003.82	
711	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		5,750.52			0.00	0.00	0.00	8,051.52		124.26		6.90	105.84	23.00		0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14	
712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		5,750.48			0.00	0.00	0.00	8,051.48		124.26		6.90	105.84	23.00		0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14	
713	AUXILIAR GENERAL	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		1,917.66			0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.50		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36
714	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		2,879.08			0.00	0.00	0.00	5,180.08		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.08		0	0	80.54		11.50		16.10	368.22	4,811.86	
715	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		2,879.06			0.00	0.00	0.00	5,180.06		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.08		0	0	80.54		11.50		16.10	368.22	4,811.84	
716	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,376.90		0.00		4,241.42			0.00	0.00	0.00	6,618.32		128.36		7.14	109.34	23.76		0	227.06		0	0	83.20		11.88		16.64	607.38	6,010.94	
717	AUXILIAR GENERAL	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.70		0.00		1,853.00			0.00	132.02	0.00	0.00	4,363.72		128.44		7.14	109.42	23.78		0	0.00		0	0	83.26		11.90		16.66	380.60	3,983.12
718	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		2,879.06			0.00	0.00	0.00	5,180.06		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.08		0	0	80.54		11.50		16.10	368.22	4,811.84	
719	AUXILIAR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		1,380.40			0.00	167.22	0.00	0.00	3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
720	AUXILIAR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00	0			0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE REGR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
721	AUXILIAR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,059.00	0.00	0	0	0.00	143.06	0.00	4,202.06							0	0.00	0	0							0.00	4,202.06
722	AUXILIAR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00	0	0							0.00	3,203.64
723	AUXILIAR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	2,752.98	0.00	0	0	0.00	250.64	0.00	3,003.62							0	0.00	0	0							0.00	3,003.62
724	OPERADOR	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	5,017.18	0.00	0	0	0.00	17.64	0.00	5,034.82							0	0.00	0	0							0.00	5,034.82
725	CHOFER	06-DIRECCION DE DESARROLLO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48							0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
726	AUXILIAR GENERAL	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,006.52	0.00	400.66	511.50	3,328.56	0.00	755.96	429.62	9,432.82	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	130.64	3,000.00	0	140.22		20.04	315.60	28.04	4,227.38	5,205.44
727	AUXILIAR GENERAL	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	2,736.74	0.00	0.00	453.30	3,328.56	171.18	0.00	429.62	7,119.40	80.00	147.78	41.06	8.22	125.90	27.36	0	0.00	1,000.00	0	95.78	297.66	13.68	19.16	1,856.60	5,262.80	
728	SECRETARIA (O)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,535.24	0.00	604.70	539.22	3,328.56	0.00	680.30	429.62	10,117.64	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	245.64	0	0	158.74		22.68	412.02	31.74	1,531.32	8,586.32
729	SECRETARIA (O)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,535.24	0.00	604.70	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	128.14	0	0	158.74		22.68		31.74	999.80	8,391.66
730	SECRETARIA (O)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,166.52	0.00	555.54	486.02	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,966.26	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	79.88	1,200.00	0	145.82		20.84	573.12	29.16	2,662.14	6,304.12
731	SECRETARIA (O)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,166.62	0.00	972.22	1,131.32	3,328.56	0.00	833.32	429.62	10,861.66	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	576.80	434	0	145.84		20.84	533.64	29.16	2,373.60	8,488.06
732	SECRETARIA (O)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,535.24	0.00	302.34	527.02	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,122.78	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	96.90	0	0	158.74		22.68	402.96	31.74	1,373.52	7,749.26
733	CAPTURISTA	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,129.08	0.00	275.28	485.08	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,647.62	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	45.22	0	0	144.52		20.64		28.90	847.82	7,799.80
734	CAPTURISTA	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	6,057.28	0.00	403.82	524.54	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,743.82	80.00	327.10	90.86	18.18	278.64	60.58	0	563.98	1,225.00	0	212.00		30.28		42.40	2,929.02	7,814.80
735	CAPTURISTA	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	6,057.28	0.00	403.82	524.66	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,743.94	80.00	327.10	90.86	18.18	278.64	60.58	0	563.98	1,400.00	0	212.00		30.28		42.40	3,104.02	7,639.92
736	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,406.72	0.00	587.56	627.12	3,328.56	0.00	881.34	429.62	10,260.92	100.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	0	261.24	0	5,537.12	154.24		22.04		30.84	6,669.52	3,591.40
737	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,129.24	0.00	550.56	1,484.74	3,328.56	0.00	825.84	429.62	10,748.56	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	564.50	0	0	144.52		20.64		28.90	1,367.10	9,381.46
738	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,442.78	0.00	296.18	491.46	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	82.30	0	0	155.50		22.22		31.10	1,075.78	7,912.82
739	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,442.86	0.00	296.20	491.78	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,989.02	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.36	0	0	155.50		22.22		31.10	939.86	8,049.16
740	ORDENANZA	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	3,805.92	0.00	507.46	465.06	3,328.56	0.00	474.28	429.62	9,010.90	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	84.74	0	0	133.20		19.02		26.64	830.76	8,180.14
741	CHOFER	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,129.20	0.00	412.92	0.00	3,328.56	0.00	825.84	429.62	9,126.14	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	97.28	500.00	4,651.50	144.52		20.64		28.90	6,051.38	3,074.76
742	PROMOTOR RURAL	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	0	4,006.52	0.00	467.42	482.80	3,328.56	0.00	801.30	429.62	9,516.22	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	180.22	0	0	140.22		20.04		28.04	961.36	8,554.86



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE REGR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	
743	BIBLIOTECA (O)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,833.98		0.00	255.60	510.32		3,328.56	16.30	0.00	429.62	8,374.38	80.00	207.04	57.50	11.50	176.36	38.34	0	0.00	0	0	134.18		19.16	26.84	750.92	7,623.46
744	DIRECTOR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		77,158.20		0.00	0.00	0.00	32,689.96	116,975.56		384.88		21.38	327.86	71.28	0	28,988.70	0	0	249.46		35.64	49.90	30,129.10	86,846.46
745	JEFE DE DEPARTAMENTO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		20,518.52		0.00	0.00	0.00	25,069.22		245.74		13.66	209.34	45.50	0	4,103.62	0	0	159.28		22.76	31.86	4,831.76	20,237.46	
746	CAPTURISTA	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,233.22			0.00		3,544.24		0.00	0.00	0.00	5,777.46		120.60		6.70	102.72	22.34	0	95.08	0	0	78.16		11.16	15.64	452.40	5,325.06	
747	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,958.56		0.00	0.00	0.00	9,259.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70	0	0	80.54		11.50	16.10	1,170.84	8,088.72	
748	AFANADOR (A)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,058.80		0.00	211.82	0.00	3,571.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,203.48	
749	AFANADOR (A)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.26		0.00	160.40	0.00	3,948.66		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,580.52	
750	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,988.00		0.00	0.00	0.00	9,289.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	807.40	0	0	80.54		11.50	16.10	1,175.54	8,113.46	
751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56		0.00	0.00	0.00	6,605.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54		11.50	16.10	593.82	6,011.74	
752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,585.80		0.00	0.00	0.00	5,886.80		124.26		6.90	105.84	23.00	0	106.98	0	0	80.54		11.50	16.10	475.12	5,411.68	
753	AUXILIAR GENERAL	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,429.80		0.00	0.00	0.00	6,730.80		124.26		6.90	105.84	23.00	0	239.30	0	0	80.54		11.50	16.10	607.44	6,123.36	
754	COORDINADOR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		23,097.50		0.00	0.00	0.00	27,648.20		245.74		13.66	209.34	45.50	0	4,710.20	0	0	159.28		22.76	31.86	5,438.34	22,209.86	
755	AFANADOR (A)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00	0	0		0.00	156.64	0.00	4,003.48							0	0.00	0	0					0.00	4,003.48	
756	AFANADOR (A)	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00	0	0		0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00	0	0					0.00	3,203.64	
757	AUXILIAR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,280.16	0.00	0	0		0.00	128.90	0.00	4,409.06							0	0.00	0	661.36					661.36	3,747.70	
758	AUXILIAR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00	0	0		0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00	0	0					0.00	3,203.64	
759	AUXILIAR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00	0	0		0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00	0	0					0.00	3,203.64	
760	AUXILIAR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,667.08	0.00	0	0		0.00	0.00	0.00	6,667.08							0	232.38	0	0					232.38	6,434.70	
761	AUXILIAR	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,177.00	0.00	0	0		0.00	223.52	0.00	3,400.52							0	0.00	0	0					0.00	3,400.52	





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
775	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	570.88	478.40		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,374.56	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	124.30		0	0	133.20		19.02	552.74	26.64	1,443.06	7,931.50
776	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.10		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,310.84	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.36		0	0	133.20		19.02		26.64	883.38	8,427.46
777	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	634.32	478.40		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,438.00	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	131.20		0	0	133.20		19.02		26.64	1,013.22	8,424.78
778	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	570.88	478.10		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,374.26	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	124.26		0	0	133.20		19.02		26.64	1,006.28	8,367.98
779	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	634.32	878.40		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,838.00	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	215.22		1250	0	133.20		19.02	498.52	26.64	2,729.76	7,108.24
780	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.96		0.00	507.46	478.54		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.32	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	117.42		1,000.00	0	133.20		19.02		26.64	1,999.44	7,311.88
781	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.54		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.28	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	117.42		0	0	133.20		19.02		26.64	969.44	8,341.84
782	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	380.58	478.24		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.08	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	178	103.58		0	0	133.20		19.02		26.64	1,027.60	8,156.48
783	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,410.30		0.00	284.20	470.24		3,328.56	0.00	682.06	429.62	8,604.98	100.00	184.16	51.16	10.24	156.88	34.10	0	40.58		0	0	119.36		17.06		23.88	737.42	7,867.56
784	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	317.16	478.56		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,121.00	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	96.72		0	0	133.20		19.02		26.64	842.74	8,278.26
785	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.96		0.00	317.16	511.60		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,154.08	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	100.32		600.00	0	133.20		19.02		26.64	1,552.34	7,601.74
786	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.96		0.00	317.16	512.04		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,154.52	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	100.36		0	0	133.20		19.02		26.64	846.38	8,308.14
787	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.60		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,867.28	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	69.10		0	0	133.20		19.02		26.64	815.12	8,052.16





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
788	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.16		3,328.56	0.00	380.58	429.62	8,676.54	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	48.36		0	0	133.20		19.02		26.64	930.38	7,746.16
789	OBrero GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.14		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,866.82	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	69.06		0	0	133.20	1,013.88	19.02		26.64	1,828.96	7,037.86
790	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.36		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,867.04	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	69.08		0	0	133.20		19.02		26.64	815.10	8,051.94
791	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.14		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,866.82	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	69.06		0	0	133.20		19.02		26.64	815.08	8,051.74
792	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	0.00	453.66		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,618.74	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	42.06		0	0	154.24		22.04		30.84	893.26	7,725.48
793	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	667.78	8,093.58		3,328.56	0.00	801.32	429.62	17,327.50	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	1,713.82		0	0	140.24		20.04		28.04	2,630.98	14,696.52
794	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.86		0.00	467.46	1,282.70		3,328.56	0.00	801.38	429.62	10,316.58	100.00	216.38	60.10	12.02	184.32	40.06	0	267.30		1,150.00	0	140.24	1,395.24	20.04		28.04	3,613.74	6,702.84
795	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.86		0.00	534.24	482.90		3,328.56	0.00	801.38	429.62	9,583.56	80.00	216.38	60.10	12.02	184.32	40.06	106	187.54		0	0	140.24		20.04		28.04	1,074.74	8,508.82
796	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.86		0.00	467.46	482.66		3,328.56	0.00	801.38	429.62	9,516.54	80.00	216.38	60.10	12.02	184.32	40.06	0	180.24		0	0	140.24		20.04		28.04	961.44	8,555.10
797	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	537.56		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,836.60	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	65.78		1,000.00	3,227.86	140.24		20.04		28.04	5,074.80	3,761.80
798	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,267.82		0.00	217.86	463.96		3,328.56	122.56	0.00	429.62	7,830.38	80.00	176.46	49.02	9.80	150.32	32.68	136	0.00		1,200.00	0	114.38		16.34		22.88	1,987.88	5,842.50
799	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,779.80		0.00	251.98	478.22		3,328.56	0.00	566.96	429.62	8,835.14	80.00	204.10	56.70	11.34	173.88	37.80	136	65.62		0	0	132.30		18.90		26.46	943.10	7,892.04
800	ORDENANZA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	482.54		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,514.34	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.70		0	0	140.22		20.04		28.04	781.84	7,732.50



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas					
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	
801	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,617.04		0.00	241.14	472.12							8,129.98	80.00	195.32	54.26	10.86	166.38	36.18	0	0.00		0	0	126.60		18.08		25.32	713.00	7,416.98
802	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	493.32							9,391.44	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	106	126.14	1,700.00	0	158.74		22.68		31.74	2,805.80	6,585.64	
803	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.62		0.00	555.54	485.54							9,799.20	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	211.00		0	0	145.84		20.84	564.66	29.16	1,604.82	8,194.38
804	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	416.66	485.66							8,827.02	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	64.72		0	0	145.82		20.84	29.16	873.86	7,953.16	
805	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	694.42	519.48							9,138.60	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	98.62		0	0	145.82		20.84	447.72	29.16	1,375.48	7,763.12
806	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	493.34							9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	126.14		0	0	158.74		22.68	31.74	1,135.80	8,255.66	
807	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.40							9,590.60	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	188.30		0	0	145.82		20.84	414.52	29.16	1,411.96	8,178.64
808	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	493.66							10,223.24	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	178	257.14		0	0	158.74		22.68	31.74	1,308.80	8,914.44	
809	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	486.10	485.58							9,729.68	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	203.44	600.00	0	145.82		20.84	29.16	1,612.58	8,117.10		
810	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	453.52	493.34							9,240.28	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	106	109.70		0	0	158.74		22.68	31.74	1,089.36	8,150.92	
811	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	302.34	482.36							9,078.12	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	92.04	1,600.00	0	158.74		22.68	31.74	2,565.70	6,512.42		
812	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	491.28							9,802.92	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	211.40		0	0	155.50		22.22	31.10	1,068.88	8,734.04	
813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	534.20	0.00							9,100.20	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	94.46		0	0	140.22		20.04	517.10	28.04	1,412.70	7,687.50



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	518.32	491.40		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,210.68	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	106.48		0	0	155.50		22.22		31.10	963.96	8,246.72
815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	518.34	491.76		3,328.56	0.00	888.60	429.62	10,099.74	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	106	243.70	2,000.00	0	155.50		22.22		31.10	3,207.20	6,892.54	
816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.50		0.00	647.90	514.28		3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,473.86	100.00	299.88	83.30	16.66	255.46	55.54	0	319.80		0	0	194.38		27.76	414.12	38.88	1,805.78	8,668.08
817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.76		0.00	333.90	482.56		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,581.40	100.00	216.36	60.10	12.02	184.32	40.06	0	8.00		0	0	140.24		20.04	301.38	28.04	1,110.56	7,470.84
818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.48		3,328.56	0.00	666.42	429.62	9,655.14	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	178	195.32		0	0	155.50	930.16	22.22	31.10	2,160.98	7,494.16	
819	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	891.52		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,388.76	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	125.84		0	0	155.50		22.22	31.10	983.34	8,405.42	
820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,897.12		0.00	326.48	500.66		3,328.56	0.00	734.58	429.62	10,217.02	80.00	264.44	73.46	14.70	225.26	48.98	0	256.46		0	0	171.40		24.48	34.28	1,193.46	9,023.56	
821	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	1,491.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,988.58	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	231.60		0	0	155.50		22.22	31.10	1,089.10	8,999.48	
822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.46		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.30		0	0	155.50		22.22	31.10	939.78	8,048.82	
823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.76		0.00	296.38	491.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,991.66	80.00	240.08	66.68	13.34	204.50	44.46	0	82.64		0	0	155.60		22.22	31.12	940.64	8,051.02	
824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.58	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	106	82.30	1,000.00	0	155.50		22.22	31.10	2,045.80	6,942.78		
825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.42		3,328.56	0.00	888.60	429.62	9,877.26	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	219.50		0	0	155.50		22.22	31.10	1,077.00	8,800.26	
826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.46		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,988.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.30	1,000.00	0	155.50		22.22	31.10	1,939.78	7,048.82		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Total Percepciones Pagadas						
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1		PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
827	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	482.58		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,979.82	100.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	81.36		538	0	155.50	558.10	22.22		31.10	2,054.96	6,924.86
828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.74		3,328.56	0.00	666.40	429.62	9,655.28	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	195.34		0	0	155.50	1,004.58	22.22		31.10	2,057.40	7,597.88
829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	459.16		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,956.40	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	78.80		0	0	155.50		22.22		31.10	936.30	8,020.10
830	ORDENANZA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	444.02	478.42		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.72	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	110.50		0	0	133.20		19.02		26.64	856.52	8,391.20
831	ORDENANZA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	570.88	478.70		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,374.86	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	124.34		0	0	133.20		19.02		26.64	870.36	8,504.50
832	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.56		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.30	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	117.42		0	0	133.20		19.02		26.64	969.44	8,341.86
833	ORDENANZA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,803.52		0.00	316.96	478.30		3,328.56	0.00	570.54	429.62	8,927.50	80.00	205.40	57.06	11.42	174.96	38.04	0	75.66		1,000.00	0	133.12		19.02		26.62	1,821.30	7,106.20
834	ORDENANZA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.04		0.00	253.74	478.66		3,328.56	0.00	570.90	429.62	8,867.52	80.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	178	69.14		0	0	133.22		19.04		26.64	993.22	7,874.30
835	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.28		0.00	253.76	478.54		3,328.56	0.00	570.92	429.62	8,867.68	80.00	205.54	57.10	11.42	175.08	38.06	0	69.16		0	0	133.22		19.04		26.64	815.26	8,052.42
836	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	428.60	475.50		3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,070.74	100.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	91.24		300	0	128.58		18.36	383.66	25.72	1,517.80	7,552.94
837	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	612.28	488.64		3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,267.56	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	136	112.66		0	1,276.80	128.58		18.36		25.72	2,248.36	7,019.20
838	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	581.67	475.50		3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,223.81	100.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	107.90		1250	0	128.58		18.36		25.72	2,100.80	7,123.01
839	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	612.28	475.94		3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,254.86	100.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	111.28		0	0	128.58		18.36		25.72	854.18	8,400.68



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
840	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	551.06	475.50	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,193.20	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	104.56		0	0	128.58		18.36		25.72	827.46	8,365.74
841	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	612.28	475.88	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,254.80	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	106	111.28		0	0	128.58		18.36		25.72	940.18	8,314.62
842	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	857.20	500.86	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,524.70	100.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	181.14		0	2,175.16	128.58		18.36		25.72	3,099.20	6,425.50
843	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,585.98		0.00	418.36	513.30	3,328.56	0.00	717.20	429.62	8,993.02	100.00	193.64	53.78	10.76	164.96	35.86	0	82.78		834	2,898.96	125.50		17.92	202.86	25.10	4,746.12	4,246.90
844	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.50		0.00	429.98	559.78	3,328.56	0.00	737.10	429.62	9,170.54	100.00	199.02	55.28	11.06	169.54	36.86	0	102.10		1200	3,369.38	129.00		18.42		25.80	5,416.46	3,754.08
845	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,827.88		0.00	446.58	478.94	3,328.56	0.00	765.56	429.62	9,277.14	80.00	206.70	57.42	11.48	176.08	38.28	106	113.70		0	0	133.98		19.14		26.80	969.58	8,307.56
846	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	428.60	508.94	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,104.18	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	94.88		2,000.00	0	128.58	1,395.24	18.36		25.72	4,213.02	4,891.16
847	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.62		0.00	244.90	475.60	3,328.56	0.00	734.72	429.62	8,887.02	80.00	198.38	55.10	11.02	168.98	36.74	106	71.26		2,400.00	0	128.58		18.36		25.72	3,300.14	5,586.88
848	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	734.48	516.54	3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,297.48	100.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	265.22		1250	2,083.73	154.24		22.04		30.84	4,470.15	5,827.33
849	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	734.48	1,890.78	3,328.56	0.00	881.38	429.62	11,671.72	100.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	664.94		600	0	154.24		22.04	387.76	30.84	2,523.90	9,147.82
850	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.72		0.00	661.00	490.52	3,328.56	0.00	881.34	429.62	10,197.76	80.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	136	254.36		0	0	154.24		22.04		30.84	1,241.52	8,956.24
851	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	490.50	3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,198.00	100.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	254.40		0	0	154.24		22.04	1,136.76	30.84	2,262.36	7,935.64
852	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.94		0.00	587.60	490.78	3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,124.88	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	246.44		0	0	154.24		22.04		30.84	1,203.64	8,921.24



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
853	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	529.98		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,164.02	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	178	250.70		0	4,113.96	154.24		22.04		30.84	5,393.86	4,770.16
854	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.58		0.00	587.54	490.90		3,328.56	0.00	881.32	429.62	10,124.52	100.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	0	246.40		0	0	154.24		22.04	512.48	30.84	1,630.04	8,494.48
855	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	490.70		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,198.20	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	254.42		0	0	154.24		22.04		30.84	1,105.62	9,092.58
856	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	490.74		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,124.78	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	246.42		0	0	154.24		22.04		30.84	1,097.62	9,027.16
857	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	536.20		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,170.24	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	251.38		0	0	154.24		22.04		30.84	1,102.58	9,067.66
858	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	536.18		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,170.22	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	251.36		500.00	0	154.24		22.04		30.84	1,708.56	8,461.66
859	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	440.70	490.76		3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,978.00	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	230.46		0	0	154.24		22.04		30.84	1,081.66	8,896.34
860	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	367.24	490.76		3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,904.54	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	222.46		0	1,782.18	154.24		22.04		30.84	2,855.84	7,048.70
861	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.84		0.00	293.78	521.30		3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,861.46	80.00	237.96	66.10	13.22	202.72	44.06	106	217.78		0	2,218.12	154.24	1,023.18	22.04		30.84	4,416.26	5,445.20
862	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.70		0.00	293.78	490.72		3,328.56	0.00	881.34	429.62	9,830.72	80.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	0	214.44		1,875.00	0	154.24		22.04		30.84	2,940.60	6,890.12
863	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.84		0.00	293.78	490.48		3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,830.64	80.00	237.96	66.10	13.22	202.72	44.06	0	214.42		0	0	154.24		22.04		30.84	1,065.60	8,765.04
864	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,456.20		0.00	297.08	621.72		3,328.56	0.00	891.24	429.62	10,024.42	80.00	240.64	66.84	13.36	204.98	44.56	0	235.50		1,000.00	4,324.36	155.96		22.28		31.20	6,419.68	3,604.74
865	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,113.06		0.00	293.78	490.82		3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,537.20	80.00	222.10	66.10	12.34	189.20	41.14	106	182.50		1,000.00	0	143.96		20.56		28.80	2,092.70	7,444.50



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas					
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	
866	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	293.80	506.50				3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,846.84	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	136	216.18	500.00	1,328.92	154.24		22.04		30.84	3,032.30	6,814.54
867	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.84		0.00	293.78	490.94				3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,831.10	80.00	237.96	66.10	13.22	202.72	44.06	0	214.48	0	0	154.24		22.04		30.84	1,065.66	8,765.44
868	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	293.80	477.86				3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,936.74	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	76.66	0	0	154.24	1,051.08	22.04		30.84	1,978.94	6,957.80
869	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	293.80	0.00				3,328.56	0.00	661.04	429.62	9,120.00	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	96.60	0	0	154.24		22.04	288.60	30.84	1,236.40	7,883.60
870	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	293.80	558.10				3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,016.98	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	226	85.40	0	3,672.18	154.24		22.04	30.84	4,834.78	4,182.20	
871	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,217.20		0.00	281.14	486.92				3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,743.44	80.00	227.72	63.26	12.66	194.00	42.18	0	55.64	1,000.00	0	147.60		21.08	29.52	1,873.66	6,868.78	
872	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	380.58	498.12				3,328.56	0.00	570.88	429.62	9,013.66	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	226	85.04	0	1,652.52	133.20		19.02	26.64	2,709.58	6,304.08	
873	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,706.18		0.00	370.62	476.18				3,328.56	0.00	741.24	429.62	9,052.40	80.00	200.14	55.60	11.12	170.48	37.06	0	89.26	2,000.00	0	129.72		18.54	25.94	2,817.86	6,234.54	
874	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,706.18		0.00	0.00	477.02				3,328.56	79.72	0.00	429.62	8,021.10	80.00	200.14	55.60	11.12	170.48	37.06	0	0.00	0	2,211.76	129.72		18.54	25.94	2,940.36	5,080.74	
875	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,206.78		0.00	701.12	600.06				3,328.56	0.00	841.36	429.62	10,107.50	100.00	227.16	63.10	12.62	193.52	42.06	0	244.54	1000	4,015.78	147.24		21.04	302.88	29.44	6,399.38	3,708.12
876	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,206.78		0.00	701.12	532.10				3,328.56	0.00	841.36	429.62	10,039.54	80.00	227.16	63.10	12.62	193.52	42.06	226	237.16	0	0	147.24		21.04	29.44	1,279.34	8,760.20	
877	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,206.78		0.00	631.02	486.76				3,328.56	0.00	841.36	429.62	9,924.10	80.00	227.16	63.10	12.62	193.52	42.06	106	224.60	0	0	147.24		21.04	29.44	1,146.78	8,777.32	
878	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,206.78		0.00	560.90	2,086.80				3,328.56	0.00	841.36	429.62	11,454.02	80.00	227.16	63.10	12.62	193.52	42.06	0	641.24	0	0	147.24		21.04	500.24	29.44	1,957.66	9,496.36



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
879	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,511.22		0.00	451.12	493.26	3,328.56	0.00	902.24	429.62	10,116.02	100.00	243.60	67.66	13.54	207.52	45.12	0	245.48	0	0	157.90		22.56		31.58	1,134.96	8,981.06
880	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,997.94		0.00	266.52	482.18	3,328.56	0.00	799.58	429.62	9,304.40	80.00	215.88	59.96	12.00	183.90	39.98	0	116.66	0	0	139.92		19.98		27.98	896.26	8,408.14
881	AYUDANTE DE MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.58		0.00	481.44	484.76	3,328.56	0.00	825.32	429.62	9,676.28	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26	0	197.62	0	0	144.44		20.64	359.00	28.88	1,358.78	8,317.50
882	AYUDANTE DE MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.58		0.00	550.22	480.32	3,328.56	0.00	781.26	429.62	9,696.56	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26	106	199.84	0	0	144.44		20.64		28.88	1,108.00	8,588.56
883	AYUDANTE DE MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.58		0.00	343.88	485.24	3,328.56	0.00	825.32	429.62	9,539.20	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26	210.00	182.72	0	0	144.44	1,116.18	20.64		28.88	2,311.06	7,228.14
884	VIGILANTE	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	551.06	475.50	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,193.20	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	104.56	0	0	128.58		18.36		25.72	827.46	8,365.74
885	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,707.46		0.00	370.74	476.32	3,328.56	0.00	741.50	429.62	9,054.20	80.00	200.20	55.62	11.12	170.54	37.08	0	89.44	1,000.00	0	129.76		18.54		25.96	1,818.26	7,235.94
886	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.78		0.00	494.64	476.48	3,328.56	0.00	741.98	429.62	9,181.06	80.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	136	103.24	0	0	129.84		18.54		25.96	968.40	8,212.66
887	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.58		0.00	618.26	501.74	3,328.56	0.00	741.92	429.62	9,329.68	100.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	0	119.42	385.3	2,140.28	129.84		18.54	503.38	25.96	7,365.24	1,964.44
888	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.78		0.00	556.46	476.28	3,328.56	0.00	741.98	429.62	9,242.68	100.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	0	109.96	500	0	129.84		18.54		25.96	1,359.12	7,883.56
889	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.78		0.00	618.30	476.56	3,328.56	0.00	741.98	429.62	9,304.80	80.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	0	116.72	0	0	129.84		18.54		25.96	845.88	8,458.92
890	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.78		0.00	618.30	476.36	3,328.56	0.00	741.98	429.62	9,304.60	100.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	0	116.68	0	0	129.84		18.54	465.52	25.96	1,331.36	7,973.24
891	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,958.40		0.00	659.74	481.30	3,328.56	0.00	791.68	429.62	9,649.30	80.00	213.76	59.38	11.88	182.08	39.58	136	194.70	1,000.00	0	138.54		19.80		27.70	2,103.42	7,545.88







H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
905	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	490.94		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,124.98	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	246.44	0	0	154.24		22.04	30.84	1,097.64	9,027.34
906	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	490.34		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,197.84	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	254.38	0	0	154.24		22.04	30.84	1,211.58	8,986.26
907	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,530.34		0.00	353.04	532.54		3,328.56	0.00	529.56	429.62	8,703.66	80.00	190.64	52.96	10.60	162.40	35.30	0	51.30	1,000.00	3,615.54	123.56		17.66	24.72	5,364.68	3,338.98
908	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	293.80	490.82		3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,831.16	100.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	214.48	0	0	154.24		22.04	30.84	1,085.68	8,745.48
909	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,407.10		0.00	293.80	490.74		3,328.56	0.00	881.40	429.62	9,831.22	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.08	0	214.48	625.00	0	154.24	1,023.18	22.04	30.84	2,713.88	7,117.34
910	ARCHIVISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,706.08		0.00	370.60	476.18		3,328.56	21.40	0.00	429.62	8,332.44	80.00	200.12	55.60	11.12	170.48	37.06	0	0.00	0	0	129.72		18.54	25.94	728.58	7,603.86
911	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,433.54		0.00	443.36	536.98		3,328.56	0.00	886.72	429.62	10,058.78	80.00	239.42	66.50	13.30	203.94	44.34	0	239.24	0	0	155.18		22.16	31.04	1,095.12	8,963.66
912	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,242.52		0.00	282.84	487.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,770.88	80.00	229.10	63.64	12.72	195.16	42.42	106	58.62	0	0	148.48		21.22	29.70	987.06	7,783.82
913	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,809.46		0.00	571.42	478.58		3,328.56	0.00	761.90	429.62	9,379.54	80.00	205.72	57.14	11.42	175.24	38.10	0	124.84	0	0	133.34	1,116.18	19.04	26.66	1,987.68	7,391.86
914	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,809.74		0.00	634.96	498.42		3,328.56	0.00	761.96	429.62	9,463.26	80.00	205.72	57.14	11.42	175.24	38.10	106	133.96	1,000.00	1,732.52	133.34	1,162.70	19.04	26.66	4,881.84	4,581.42
915	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,809.54		0.00	571.44	478.36		3,328.56	0.00	761.92	429.62	9,379.44	80.00	205.72	57.14	11.42	175.24	38.10	0	124.84	0	0	133.34		19.04	26.66	871.50	8,507.94
916	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,809.74		0.00	380.98	478.44		3,328.56	0.00	761.96	429.62	9,189.30	80.00	205.72	57.14	11.42	175.24	38.10	106	104.14	0	0	133.34		19.04	26.66	956.80	8,232.50
917	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,809.78		0.00	507.98	530.12		3,328.56	0.00	761.96	429.62	9,368.02	80.00	205.72	57.14	11.42	175.24	38.10	0	123.58	1,500.00	3,431.12	133.34		19.04	26.66	5,801.36	3,566.66



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
918	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	380.58	478.16		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.00	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	178	103.56		0	0	133.20		19.02		26.64	1,027.58	8,156.42
919	MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,206.00		0.00	490.70	486.44		3,328.56	0.00	841.20	429.62	9,782.52	80.00	227.12	63.08	12.62	193.48	42.06	136	209.18		1,000.00	0	147.20	1,116.18	21.04		29.44	3,277.40	6,505.12
920	MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.44		3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,649.58	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	194.72		1,000.00	0	140.24		20.04	276.00	28.04	2,251.88	7,397.70
921	MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,235.62		0.00	352.96	486.90		3,328.56	0.00	635.34	429.62	9,469.00	80.00	228.72	63.54	12.70	194.84	42.36	0	134.58		1,000.00	0	148.24	1,302.22	21.18		29.64	3,258.02	6,210.98
922	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,779.96		0.00	0.00	74.04		3,328.56	128.68	0.00	429.62	7,740.86	80.00	204.12	56.70	11.34	173.88	37.80	0	0.00		0	0	132.30		18.90	26.46	741.50	6,999.36	
923	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.72		0.00	0.00	90.34		3,328.56	27.48	0.00	429.62	8,282.72	80.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	0	0.00		0	0	154.24		22.04	30.84	851.16	7,431.56	
924	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,645.52		0.00	0.00	0.00		3,328.56	142.02	0.00	429.62	7,545.72	80.00	196.86	54.68	10.94	167.70	36.46	0	0.00		0	0	127.60		18.22	25.52	717.98	6,827.74	
925	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,620.66		0.00	0.00	0.00		3,328.56	143.62	0.00	429.62	7,522.46	80.00	195.52	54.30	10.86	166.56	36.20	0	0.00		0	0	126.72		18.10	25.34	713.60	6,808.86	
926	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,518.88		0.00	0.00	0.00		3,328.56	150.14	0.00	429.62	7,427.20	80.00	190.02	52.78	10.56	161.86	35.18	0	0.00		0	0	123.16		17.60	24.64	695.80	6,731.40	
927	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	0.00	0.00		3,328.56	131.76	0.00	429.62	7,695.84	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	0.00		0	0	133.20		19.02	26.64	852.02	6,843.82	
928	SUBDIRECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20		0.00			51,194.22		0.00	0.00	0.00	28,404.24	85,929.66		341.88		19.00	291.24	63.32	0	19,427.80		0	0	221.60		31.66	44.32	20,440.82	65,488.84	
929	DIRECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40		0.00			84,734.00		0.00	0.00	0.00	39,946.58	131,807.98		384.88		21.38	327.86	71.28	0	33,669.56		0	0	249.46		35.64	49.90	34,809.96	96,998.02	
930	JEFE DE AREA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00			15,342.00		0.00	0.00	0.00	18,441.00	36,084.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	5,933.20		0	0	80.54		11.50	16.10	6,301.34	29,782.66	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		
931	JEFE DE DEPARTAMENTO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		35,802.96		0.00	0.00	25,547.10	63,728.16	128.42		7.14	109.40	23.78	0	12,767.36		0	0	83.24		11.90		16.64	13,147.88	50,580.28	
932	COORDINADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0			0.00		0		0	25,547.10	25,547.10							0	5547.1		0	0						5,547.10	20,000.00	
933	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,648.98		0.00	150.04	0.00	4,100.02	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,731.88	
934	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,224.30			0.00		2,087.24		0.00	112.96	0.00	4,424.49	120.12		6.67	102.31	22.24	0	0.00		0	0	77.85		11.12		15.57	355.88	4,068.61	
935	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,315.48		0.00	79.48	0.00	4,695.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,327.82	
936	JEFE DE DEPARTAMENTO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		28,921.92		0.00	0.00	0.00	31,300.02	128.42		7.14	109.40	23.78	0	5,569.10		0	0	83.24		11.90		16.64	5,949.62	25,350.40	
937	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		2,211.24		0.00	93.18	0.00	4,495.62	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	4,145.00	
938	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,208.34			0.00		1,448.00		0.00	147.64	331.26	4,135.24	119.26		6.62	101.58	22.08	0	0.00		0	0	77.30		11.04		15.46	353.34	3,781.90	
939	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,207.18			0.00		447.52		0.00	256.94	0.00	2,911.64	119.18		6.62	101.54	22.08	0	0.00		0	0	77.26		11.04		15.46	353.18	2,558.46	
940	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,397.66			0.00		1,066.04		0.00	191.36	0.00	3,655.06	129.48		7.20	110.30	23.98	0	0.00		0	0	83.92		11.98		16.78	383.64	3,271.42	
941	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,446.54		0.00	170.02	0.00	3,807.76	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,457.14	
942	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.62		0.00	132.84	0.00	4,351.46	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.32	
943	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,329.58		0.00	170.48	0.00	3,801.06	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	641.80	11.50		16.10	1,009.94	2,791.12	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI											DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas														
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%		PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES									
944	OBRERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,649.40						150.02	0.00	0.00					4,100.42			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,732.28
945	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,480.48			0.00		453.38						239.08	0.00	0.00					3,172.94			133.94			7.44	114.10	24.80	0	0.00		0	0	86.82		12.40		17.36	396.86	2,776.08
946	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.22			0.00		450.74						245.78	0.00	0.00					3,074.74			128.42			7.14	109.40	23.78	0	0.00		0	0	83.24		11.90		16.64	380.52	2,694.22
947	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,649.40						150.02	0.00	0.00					4,100.42			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,732.28
948	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,515.48						158.58	0.00	0.00					3,975.06			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,606.92
949	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,648.98						150.04	0.00	0.00					4,100.02			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,731.88
950	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,314.68						79.54	0.00	0.00					4,695.22			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,327.08
951	COORDINADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		49,030.30						0.00	0.00	0.00					53,581.00			245.74			13.66	209.34	45.50	0	11,840.24		0	0	159.28		22.76		31.86	12,568.38	41,012.62
952	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.78			0.00		1,517.74						151.02	0.00	0.00					4,085.54			130.50			7.26	111.18	24.16	178	0.00		0	0	84.58		12.08		16.92	564.68	3,520.86
953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,851.10			0.00		4,531.70						0.00	0.00	770.22					9,153.02			207.96			11.56	177.16	38.52	0	785.66		0	0	134.78		19.26		26.96	1,401.86	7,751.16
954	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,439.24			0.00		1,545.44						147.82	0.00	0.00					4,132.50			131.72			7.32	112.20	24.40	0	0.00		0	0	85.38	781.34	12.20	17.08	1,171.64	2,960.86	
955	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,648.98						150.04	0.00	0.00					4,100.02			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,731.88
956	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,749.40						143.62	0.00	0.00					4,194.02			124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,825.88



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
957	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,756.48	0.00	143.16	0.00	0.00	4,200.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,832.50
958	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.24	0.00	160.40	0.00	0.00	3,948.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50
959	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,887.24	0.00	134.80	0.00	0.00	4,323.04	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,954.90
960	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,649.40	0.00	150.02	0.00	0.00	4,100.42	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,732.28
961	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.62	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.46	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.32
962	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.22			0.00		1,450.74	0.00	157.78	0.00	0.00	3,986.74	128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00		0	0	83.24		11.90		16.64	380.52	3,606.22
963	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,646.98	0.00	157.20	0.00	0.00	3,995.38	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,644.76
964	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,712.60			0.00		2,057.84	0.00	40.84	0.00	0.00	4,811.28	146.48		8.14	124.78	27.12	0	0.00		0	0	94.94		13.56		18.98	434.00	4,377.28
965	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		3,284.68	0.00	0.00	0.00	0.00	5,475.88	118.32		6.58	100.80	21.92	0	62.28		0	0	76.70		10.96		15.34	412.90	5,062.98
966	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,646.98	0.00	157.20	0.00	0.00	3,995.38	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,644.76
967	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,248.98	0.00	0.00	0.00	0.00	5,549.98	124.26		6.90	105.84	23.00	0	70.34		0	0	80.54		11.50		16.10	438.48	5,111.50
968	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		2,215.36	0.00	92.92	0.00	0.00	4,499.48	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	4,148.86
969	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,999.60			0.00		5,853.60	0.00	0.00	0.00	0.00	9,253.20	193.58		10.20	156.38	34.00	0	801.68		0	0	118.98		17.00		23.80	1,345.62	7,907.58



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI											DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE CONFIA N7a	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSA CION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDA D	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAM O AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACI ONES MEDICAS 3.50%		PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTEN CIALES 0.70%
970	OBRERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,646.98	0.00	157.20	0.00	0.00	3,995.38		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,644.76
971	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		2,885.30	0.00	11.18	0.00	0.00	5,087.68		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	2,131.68	76.70		10.96		15.34	2,482.30	2,605.38
972	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,676.88	0.00	90.90	460.20	0.00	4,528.98		124.26		6.90	105.84	23.00	178	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	546.14	3,982.84
973	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,676.64	0.00	90.92	460.20	0.00	4,528.76		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,160.62
974	OBRERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		446.98	0.00	258.00	0.00	0.00	2,896.18		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	2,545.56
975	OBRERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		446.98	0.00	258.00	0.00	0.00	2,896.18		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	2,545.56
976	OBRERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,448.98	0.00	162.84	0.00	0.00	3,912.82		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,544.68
977	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.10			0.00		448.92	0.00	221.38	460.22	0.00	3,431.62		124.26		6.90	105.86	23.02	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.18	3,063.44
978	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.86			0.00		3,590.10	0.00	0.00	475.78	0.00	6,444.74		128.46		7.14	109.42	23.78	178	208.18		0	0	83.26		11.90		16.66	766.80	5,677.94
979	TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,540.98	0.00	163.98	0.00	0.00	3,896.16		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,545.54
980	AYUDANTE DE MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,400.04			0.00		473.20	0.00	242.96	0.00	0.00	3,116.20		129.60		7.20	110.40	24.00	0	0.00		0	819.66	84.00		12.00		16.80	1,203.66	1,912.54
981	VIGILANTE	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,442.30			0.00		1,761.94	0.00	133.76	0.00	0.00	4,338.00		131.88		7.32	112.34	24.42	0	0.00		0	0	85.48		12.22		17.10	390.76	3,947.24
982	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,647.08	0.00	157.18	0.00	0.00	3,995.46		118.32		6.58	100.80	21.92	136	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	486.62	3,508.84



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
983	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,984.70			0.00		1,184.32	0.00	136.02	0.00	0.00	4,305.04	161.18		8.96	137.30	29.84	0	0.00		0	2,296.48	104.46		14.92		20.90	2,774.04	1,531.00
984	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,435.98	0.00	163.68	0.00	0.00	3,900.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,532.52
985	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
986	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,958.58	0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70		0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.74
987	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,473.60	0.00	40.56	0.00	0.00	4,815.16	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,447.02
988	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.24	0.00	160.40	0.00	0.00	3,948.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50
989	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,873.60	0.00	135.66	0.00	0.00	4,310.26	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,942.12
990	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,725.42	0.00	145.14	0.00	0.00	4,171.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,803.42
991	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,299.00	0.00	172.44	0.00	0.00	3,772.44	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,404.30
992	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,273.60	0.00	174.06	0.00	0.00	3,748.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,380.52
993	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		2,516.54	0.00	0.00	0.00	0.00	5,916.14	183.58		10.20	156.38	34.00	0	110.18		0	0	118.98		17.00		23.80	654.12	5,262.02
994	JARDINERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,874.56	0.00	135.60	0.00	0.00	4,311.16	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,943.02
995	SUPERVISOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		8,929.62	0.00	0.00	0.00	0.00	11,888.82	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,263.10		0	0	103.58		14.80		20.72	1,736.60	10,152.22





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
996	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		6,420.64			0.00	0.00	0.00	9,379.84	159.80			8.88	136.12	29.60	0	821.94		0	0	103.58		14.80		20.72	1,295.44	8,084.40
997	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,973.30			0.00	0.00	0.00	5,274.30	124.26			6.90	105.84	23.00	0	40.34		0	0	80.54		11.50		16.10	408.48	4,865.82
998	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,700.94			0.00	146.72	0.00	4,148.66	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,780.52
999	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.24			0.00	160.40	0.00	3,948.64	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50
1000	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.24			0.00	160.40	0.00	3,948.64	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50
1001	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.24			0.00	160.40	0.00	3,948.64	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50
1002	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.26			0.00	160.40	0.00	3,948.66	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.52
1003	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.24			0.00	160.40	0.00	3,948.64	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50
1004	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,944.00			0.00	131.16	0.00	4,376.16	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,008.02
1005	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,365.78			0.00	175.20	0.00	3,732.18	118.32			6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,381.56
1006	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,224.30			0.00		3,585.80			0.00	0.00	0.00	5,810.10	120.12			6.67	102.31	22.24	0	98.64		0	0	77.85		11.12		15.57	454.52	5,355.58
1007	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00		1,793.14			0.00	147.84	0.00	4,132.18	118.32			6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,781.56
1008	VIGILANTE	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,442.30			0.00		2,312.70			0.00	41.82	0.00	4,796.82	131.88			7.32	112.34	24.42	0	0.00		0	0	85.48		12.22		17.10	390.76	4,406.06



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas										
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES						
1009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,136.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68	
1010	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00						1,579.46		0.00	161.52	0.00	0.00	0.00	0.00	3,932.18	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,581.56	
1011	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						1,487.26		0.00	160.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,948.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.52	
1012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						9,462.28		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,763.28	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,239.16		0	0	80.54		11.50		16.10	1,607.30	10,155.98	
1013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,881.20			0.00						1,947.66		0.00	37.10	0.00	0.00	0.00	0.00	4,865.96	155.58		8.64	132.54	28.82	0	0.00		0	0	100.84		14.40		20.16	460.98	4,404.98	
1014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,136.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68	
1015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,487.24		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,788.24	124.26		6.90	105.84	23.00	0	96.26		0	0	80.54		11.50		16.10	464.40	5,323.84	
1016	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	1,150.50			0.00						743.62		0.00	80.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,974.32	62.13		3.45	52.92	11.50	0	0.00		0	0	40.27		5.75		8.05	184.07	1,790.25	
1017	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						1,487.24		0.00	160.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,948.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.50	
1018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						6,958.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70		0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.74	
1019	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,300.00			0.00						1,700.92		0.00	146.78	0.00	0.00	0.00	0.00	4,147.70	124.20		6.90	105.80	23.00	0	0.00	1,133.92		0	0	80.50		11.50		16.10	1,501.92	2,645.78
1020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						5,750.48		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14	
1021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						5,750.48		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
1022	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,071.20								6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,215.08
1023	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,999.60			0.00		2,137.34								10.20	156.38	34.00	0	68.92		0	0	118.98		17.00		23.80	612.86	4,924.08
1024	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,999.60			0.00		2,223.26								10.20	156.38	34.00	0	78.26		0	0	118.98		17.00		23.80	622.20	5,000.66
1025	JEFE DE DEPARTAMENTO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		22,228.96								7.14	109.40	23.78	0	3,994.92		0	0	83.24		11.90		16.64	4,375.44	20,231.62
1026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		6,895.58								7.14	109.40	23.78	0	804.96		0	0	83.24		11.90		16.64	1,185.48	8,088.20
1027	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		1,422.52								7.14	109.40	23.78	0	0.00		0	0	83.24		11.90		16.64	380.52	3,579.70
1028	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,413.22								6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	1,404.48	80.54	11.50		16.10	1,772.62	2,106.72	
1029	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		819.14								8.90	136.60	29.70	0	0.00		0	0	103.92		14.84		20.78	475.08	3,473.84
1030	SUPERVISOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		11,464.64								8.90	136.60	29.70	0	1,806.76		0	0	103.92		14.84		20.78	2,281.84	12,152.20
1031	SUPERVISOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		11,464.64								8.90	136.60	29.70	0	1,806.76		0	0	103.92		14.84		20.78	2,281.84	12,152.20
1032	SUPERVISOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		11,465.18								8.90	136.60	29.70	0	1,806.88		0	0	103.92		14.84		20.78	2,281.96	12,152.62
1033	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		925.98								8.90	136.60	29.70	0	0.00		0	0	103.92		14.84		20.78	475.08	3,573.84
1034	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,634.44								6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,718.28



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI										DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas								
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1		PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES		
1035	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.62					0.00	0.00	0.00	4,351.46	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.32
1036	MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,318.10			0.00		1,921.30					0.00	0.00	0.00	4,370.92	125.18			6.96	106.64	23.18	0	0.00		0	0	81.14		11.60		16.22	370.92	4,000.00
1037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,750.52					0.00	0.00	0.00	8,051.52	124.26			6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.18
1038	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.66					0.00	0.00	0.00	4,351.50	124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36
1039	COORDINADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		34,094.60					0.00	0.00	0.00	38,645.30	245.74			13.66	209.34	45.50	0	7,359.54		0	0	159.28		22.76		31.86	8,087.68	30,557.62
1040	JEFE DE AREA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		15,641.94					0.00	0.00	0.00	20,192.64	245.74			13.66	209.34	45.50	0	3,036.80		0	0	159.28		22.76		31.86	3,764.94	16,427.70
1041	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.70			0.00		451.18					0.00	245.72	0.00	3,075.60	128.44			7.14	109.42	23.78	0	0.00		0	0	83.26		11.90		16.66	380.60	2,695.00
1042	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00		1,874.14					0.00	36.16	0.00	4,879.70	160.34			8.90	136.60	29.70	0	0.00		0	0	103.92		14.84		20.78	475.08	4,404.62
1043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56					0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56					0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1045	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,136.96					0.00	0.00	0.00	6,437.96	124.26			6.90	105.84	23.00	0	207.44		0	0	80.54		11.50		16.10	575.58	5,862.38
1046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56					0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1047	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00		898.76					0.00	89.34	0.00	4,551.80	192.44			10.70	163.94	35.64	0	0.00		0	0	124.72		17.82		24.94	570.20	3,981.60



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas										
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 1.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1			PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%					
1048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,361.38		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,662.38	124.26		6.90	105.84	23.00	0	82.56		0	0	80.54		11.50		16.10	450.70	5,211.68
1049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.56		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,528.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,829.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	250.10		0	0	80.54		11.50	420.52	1,038.76	5,791.20	
1051	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,935.44		0.00	131.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,368.14	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,000.00
1052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,136.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
1053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00					3,228.30		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,419.50	118.32		6.58	100.80	21.92	0	56.14		0	0	76.70		10.96	15.34	406.76	5,012.74	
1054	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,137.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,438.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.16		0	0	80.54		11.50		16.10	426.30	5,011.70
1055	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	2,705.30	80.54		11.50		16.10	3,299.12	3,306.46
1056	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,917.66		0.00	132.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,351.50	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36
1057	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76
1058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76
1059	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.58		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76
1060	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,034.44		0.00	213.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,548.82	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.68



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Total Percepciones Pagadas							
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1		PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	
1061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,810.24	0.00	0.00	0.00	0.00	6,111.24	124.26		6.90	105.84	23.00	0	131.40		0	0	80.54		11.50		16.10	499.54	5,611.70
1062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76
1063	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					2,173.30	0.00	88.58	0.00	0.00	4,562.88	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,194.74
1064	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
1065	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,034.42	0.00	213.38	0.00	0.00	3,548.80	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.66
1066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1067	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00					6,060.72	0.00	0.00	0.00	0.00	9,460.32	183.58		10.20	156.38	34.00	0	834.82		0	0	118.98		17.00		23.80	1,378.76	8,081.56
1068	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					5,750.52	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.52	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.18
1069	SECRETARIA (O)	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,917.66	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.50	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36
1070	SUPERVISOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,969.40			0.00					3,748.68	0.00	0.00	0.00	0.00	6,718.08	160.34		8.90	136.60	29.70	0	237.92		0	0	103.92		14.84		20.78	713.00	6,005.08
1071	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,944.00	0.00	131.16	0.00	0.00	4,376.16	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,008.02
1072	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
1073	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI												DEDUCCI												Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1			PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
1074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
1075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,935.44	0.00	131.70	0.00	0.00	4,368.14	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,000.00
1076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1077	PROMOTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	3,090.60			0.00		1,985.50	0.00	11.22	0.00	0.00	5,087.32	166.90		9.28	142.16	30.90	0	0.00		0	0	108.18		15.46		21.64	494.52	4,592.80
1078	ORDENANZA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,511.80	0.00	158.82	0.00	0.00	3,971.62	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,603.48
1079	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,767.18	0.00	142.48	0.00	0.00	4,210.66	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,842.52
1080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,935.44	0.00	131.70	0.00	0.00	4,368.14	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,000.00
1081	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,123.86	0.00	0.00	0.00	0.00	5,424.86	124.26		6.90	105.84	23.00	0	56.72		0	0	80.54		11.50		16.10	424.86	5,000.00
1082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,123.86	0.00	0.00	0.00	0.00	5,424.86	124.26		6.90	105.84	23.00	0	56.72		0	0	80.54		11.50		16.10	424.86	5,000.00
1083	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48						0	0.00		0	0					0.00	4,003.48	
1084	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00		0	0.00	223.30	0.00	0.00	3,403.64						0	0.00		0	0					0.00	3,403.64	
1085	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48						0	0.00		0	0					0.00	4,003.48	
1086	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00		0	0.00	223.30	0.00	0.00	3,403.64						0	0.00		0	0					0.00	3,403.64	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
1087	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64		0.00	4,003.48						0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
1088	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00			0	0.00	156.64		0.00	4,003.48						0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
1089	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.80	0.00			0	0.00	156.64		0.00	4,003.44						0	0.00		0	0							0.00	4,003.44
1090	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1091	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,718.61	0.00			0	0.00	164.85		0.00	3,883.46						0	0.00		0	0							0.00	3,883.46
1092	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1093	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1094	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1095	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1096	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1097	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1098	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00			0	0.00	223.30		0.00	3,403.64						0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
1099	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,968.32	0.00			0	0.00	236.87		0.00	3,205.19						0	0.00		0	0							0.00	3,205.19





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIAS. GASTOS FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
1100	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00			0		0.00	209.62							0	0.00		0	0								0.00	3,603.64
1101	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1102	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64							0	0.00		0	0								0.00	4,003.48
1103	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1104	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1105	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,062.00	0.00			0		0.00	142.88							0	0.00		0	0								0.00	4,204.88
1106	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1107	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1108	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1109	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,280.16	0.00			0		0.00	128.90							0	0.00		0	0								0.00	4,409.06
1110	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,862.31	0.00			0		0.00	243.65							0	0.00		0	0								0.00	3,105.96
1111	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64
1112	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0								0.00	3,403.64



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas						
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%		
1113	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1114	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00						0	0.00	170.32																			0.00	3,803.48
1115	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																			0.00	3,403.64
1116	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1117	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																		0.00	3,403.64	
1118	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																		0.00	3,403.64	
1119	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																1,701.82	1,701.82	1,701.82	1,701.82	
1120	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																		0.00	3,403.64	
1121	RECOLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																		0.00	3,403.64	
1122	VIGILANTE	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00						0	0.00	156.64																		0.00	4,003.48	
1123	VIGILANTE	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																		0.00	3,403.64	
1124	VIGILANTE	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00						0	0.00	223.30																		0.00	3,403.64	
1125	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00						0	0.00	156.64																		0.00	4,003.48	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas						
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%		
1126	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00						0	0.00	170.32																			0.00	3,803.48
1127	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1128	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00						0	0.00	170.32																			0.00	3,803.48
1129	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00						0	0.00	156.64																			0.00	4,003.48
1130	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00						0	0.00	216.46																			0.00	3,503.64
1131	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1132	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00						0	0.00	236.98																			0.00	3,203.64
1133	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00						0	0.00	236.98																			0.00	3,203.64
1134	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00						0	0.00	236.98																			0.00	3,203.64
1135	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00						0	0.00	170.32																			0.00	3,803.48
1136	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00						0	0.00	236.98																			0.00	3,203.64
1137	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00						0	0.00	216.46																			0.00	3,503.64
1138	CHOFER	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1139	MECANICO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,526.32	0.00		0		0.00	177.16		0.00	3,703.48							0	0.00		0	0						0.00	3,703.48
1140	OBrero GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64
1141	OBrero GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64
1142	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,535.84	0.00		0		0.00	84.64		0.00	4,620.48							0	0.00		0	0						0.00	4,620.48
1143	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64							0	0.00		0	0						0.00	3,603.64
1144	TOPOGRAFO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64							0	0.00		0	0						0.00	3,603.64
1145	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48
1146	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48
1147	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48
1148	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48
1149	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48
1150	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48
1151	ELECTRICISTA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas						
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%		
1152	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00			0		0.00	0.00																					183.54	6,034.72
1153	OBROERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1154	OBROERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1155	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1156	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1157	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1158	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64								0	0.00		0	0									0.00	4,003.48
1159	OBROERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1160	OBROERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1161	RECÓLECTOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1162	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64								0	0.00		0	0									0.00	4,003.48
1163	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98								0	0.00		0	0									0.00	3,203.64
1164	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64								0	0.00		0	0									0.00	4,003.48



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET			SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
1166	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64							0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
1166	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64							0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
1167	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,060.50	0.00			0		0.00	142.96							0	0.00		0	0							0.00	4,203.46
1168	BARRENDERO	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98							0	0.00		0	0							0.00	3,203.64
1169	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,752.98	0.00			0		0.00	250.64							0	0.00		0	0							0.00	3,003.62
1170	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00			0		0.00	209.62							0	0.00		0	0							0.00	3,603.64
1171	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64							0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
1172	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64							0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
1173	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,191.20	0.00			0		0.00	286.60							0	0.00		0	0							0.00	2,477.80
1174	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00			0		0.00	170.32							0	0.00		0	0							0.00	3,803.48
1175	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00			0		0.00	170.32							0	0.00		0	0							0.00	3,803.48
1176	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,280.16	0.00			0		0.00	128.90							0	0.00		0	0							0.00	4,409.06
1177	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00			0		0.00	209.62							0	0.00		0	0							0.00	3,603.64



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas						
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%		
1178	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1179	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		8,839.06	0.00						0	0.00	0.00																			735.42	8,103.64
1180	AUXILIAR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1181	OPERADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00						0	0.00	0.00																			183.54	6,034.72
1182	OPERADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		8,839.06	0.00						0	0.00	0.00																		735.42	8,103.64	
1183	OPERADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00						0	0.00	0.00																		183.54	6,034.72	
1184	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00						0	0.00	156.64																			0.00	4,003.48
1185	OPERADOR	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00						0	0.00	0.00																			183.54	6,034.72
1186	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1187	OBRAERO GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00						0	0.00	209.62																			0.00	3,603.64
1188	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,280.16	0.00						0	0.00	128.90																			0.00	4,409.06
1189	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,016.98	0.00						0	0.00	17.66																			0.00	5,034.64
1190	AUXILIAR GENERAL	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,016.98	0.00						0	0.00	17.66																			0.00	5,034.64



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N°7	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	
1191	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,825.78		0.00	255.06	478.76	3,328.56	0.00	573.86	429.62	8,891.64	80.00	206.60	57.38	11.48	175.98	38.26	0	71.76		0	0	133.90	19.12		26.78	821.26	8,070.38
1192	PROMOTOR DEPORTIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.76		0.00	601.02	760.38	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,126.34	80.00	216.36	60.10	12.02	184.32	40.06	0	97.30	2,000.00	2,914.76	140.24	20.04		28.04	5,793.24	3,333.10	
1193	OBROERO GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	444.02	477.96	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.26	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	110.46	1,000.00	0	133.20	19.02		26.64	1,856.48	7,390.78	
1194	OBROERO GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	570.88	478.26	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,374.42	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	124.28	0	0	133.20	19.02		26.64	870.30	8,504.12	
1195	OBROERO GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	478.36	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.24	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	103.60	2000	0	133.20	19.02	683.12	26.64	3,552.74	5,631.50	
1196	OBROERO GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	317.16	1,361.70	3,328.56	0.00	761.18	429.62	10,004.14	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	233.30	750	0	133.20	1,395.24	19.02	299.84	26.64	3,444.40	6,559.74
1197	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.64	3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,516.22	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	180.22	0	0	140.24	20.04	405.24	28.04	1,366.62	8,149.60	
1198	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	1,704.54	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,003.58	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	233.24	1250	1,813.84	140.24	20.04	28.04	4,098.24	5,905.34		
1199	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,780.18		0.00	378.02	510.32	3,328.56	8.82	0.00	429.62	8,435.52	80.00	204.12	56.70	11.34	173.88	37.80	0	0.00	0	0	132.30	18.90		26.46	741.50	7,684.02	
1200	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	400.66	482.74	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,648.10	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	45.26	0	0	140.22	1,302.22	20.04	28.04	2,128.62	6,519.48	
1201	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.42	3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,516.00	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	180.20	0	0	140.24	20.04	28.04	961.36	8,554.64		
1202	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.42	3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,516.00	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	180.20	0	0	140.24	20.04	28.04	1,097.36	8,418.64		
1203	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.22	3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,515.80	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	180.16	0	0	140.24	20.04	28.04	961.32	8,554.48		
1204	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	464.40	3,328.56	1.26	0.00	429.62	8,497.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00	0	0	140.22	20.04	28.04	781.14	7,716.32		
1205	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	460.14	3,328.56	1.72	0.00	429.62	8,493.66	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00	0	0	140.22	20.04	28.04	781.14	7,712.52		
1206	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	755.88	493.32	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,542.62	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	183.08	400.00	0	158.74	22.68	31.74	1,456.74	8,085.88		
1207	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	485.88	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,384.00	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	125.32	2,000.00	0	158.74	22.68	450.56	31.74	3,585.54	5,798.46	
1208	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	1,485.60	3,328.56	0.00	833.30	429.62	10,799.14	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	570.00	0	0	145.82	20.84	543.48	29.16	1,942.62	8,856.52	
1209	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	624.98	485.74	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,035.42	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	87.40	1,000.00	0	145.82	20.84	307.24	29.16	2,203.78	6,831.64	
1210	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.62		0.00	486.10	485.58	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,896.48	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	72.28	1,000.00	0	145.84	20.84	29.16	1,881.44	7,015.04		
1211	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.22		0.00	680.28	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,467.02	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	134.36	1,500.00	0	158.74	22.68	31.74	2,508.02	6,959.00		
1212	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	493.10	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,315.64	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	117.90	3,000.00	0	158.74	22.68	31.74	3,991.56	5,324.08		
1213	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,315.88	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	117.92	0	0	158.74	22.68	31.74	991.58	8,324.30		
1214	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	126.14	0	0	158.74	22.68	31.74	999.80	8,391.66		
1215	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.62		0.00	555.54	485.86	3,328.56	0.00	833.32	429.62	9,799.52	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	211.04	0	0	145.84	20.84	265.34	29.16	1,305.54	8,493.98	
1216	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	486.10	485.68	3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,729.78	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	203.44	300	0	145.82	20.84	679.96	29.16	2,012.54	7,717.24	





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																	DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA GTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%		SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
1217	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.68	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,965.92	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	79.84		0	0	145.82		20.84	205.50	29.16	1,094.48	7,871.44
1218	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	453.52	462.50	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,209.44	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	226	106.34		1,000.00	0	158.74		22.68		31.74	2,206.00	7,003.44
1219	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	377.94	539.22	3,328.56	0.00	907.04	429.62	10,117.62	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	245.64		3,000.00	0	158.74		22.68		31.74	4,119.30	5,998.32
1220	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	377.94	493.36	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,164.72	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	101.48		0	0	158.74		22.68		31.74	975.14	8,189.58
1221	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	302.34	527.02	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,122.78	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	96.90		2,000.00	0	158.74		22.68	171.89	31.74	3,142.45	5,980.33
1222	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,159.24		0.00	415.92	485.86	3,328.56	0.00	623.88	429.62	9,443.08	80.00	224.60	62.38	12.48	191.32	41.60	0	131.76		0	0	145.58		20.80		29.12	939.64	8,503.44
1223	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	536.64	3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,070.44	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	240.52		2,000.00	0	155.50	1,395.24	22.22		31.10	4,629.24	5,441.20
1224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,868.66		0.00	386.86	513.36	3,328.56	0.00	580.30	429.62	9,107.36	80.00	208.90	58.02	11.60	177.96	38.68	106	95.22		0	0	135.40		19.34		27.08	958.20	8,149.16
1225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.00		0.00	550.54	485.06	3,328.56	0.00	825.80	429.62	9,748.58	80.00	222.96	61.94	12.38	189.94	41.28	0	205.50		0	0	144.52		20.64		28.90	1,008.06	8,740.52
1226	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.76		0.00	518.68	491.62	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,214.24	80.00	240.08	66.68	13.34	204.50	44.46	0	106.86		0	0	155.60		22.22		31.12	964.86	8,249.38
1227	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,897.30		0.00	571.36	500.86	3,328.56	0.00	979.46	429.62	10,707.16	80.00	264.46	73.46	14.70	225.28	48.98	0	559.98		0	0	171.40	1,116.18	24.48		34.28	2,613.20	8,093.96
1228	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.20		0.00	550.56	484.92	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,922.86	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	75.16		0	0	144.52		20.64		28.90	877.76	8,045.10
1229	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	2,534.74	3,328.56	0.00	888.56	429.62	12,068.54	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	719.56		0	0	155.50	1,116.18	22.22		31.10	2,693.22	9,375.32
1230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	592.38	491.24	3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,173.14	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	251.68		0	0	155.50		22.22		31.10	1,245.16	8,927.98
1231	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,706.18		0.00	370.62	476.18	3,328.56	0.00	741.24	429.62	9,052.40	80.00	200.14	55.60	11.12	170.48	37.06	0	89.26		300.00	0	129.72	1,116.18	18.54		25.94	2,234.04	6,818.36
1232	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,875.90		0.00	568.86	500.22	3,328.56	0.00	975.18	429.62	10,678.34	100.00	263.30	73.14	14.62	224.30	48.76	0	556.86		0	0	170.66		24.38		34.14	1,510.16	9,168.18
1233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.62		0.00	518.66	1,773.54	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,486.00	80.00	240.06	66.68	13.34	204.50	44.46	0	322.22		0	0	155.60		22.22		31.12	1,180.20	9,315.80
1234	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.00		0.00	481.72	541.60	3,328.56	0.00	825.80	429.62	9,736.30	80.00	222.96	61.94	12.38	189.94	41.28	0	204.16		400.00	3,523.84	144.52		20.64		28.90	4,930.56	4,805.74
1235	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	444.28	525.12	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,170.44	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	102.10		0	0	155.50		22.22		31.10	959.60	8,210.84
1236	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.24		0.00	481.74	484.70	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,853.86	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	67.64		3,000.00	0	144.52		20.64		28.90	3,870.24	4,983.62
1237	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	370.24	478.44	3,328.56	0.00	761.20	429.62	9,810.92	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	212.28		2,000.00	1,764.22	155.50		22.22		31.10	4,834.00	4,976.92
1238	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,780.18		0.00	252.02	5,898.10	3,328.56	0.00	0.00	429.62	13,688.48	100.00	204.12	56.70	11.34	173.88	37.80	0	987.68		0	0	132.30		18.90	188.10	26.46	1,937.28	11,751.20
1239	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.58		0.00	370.24	576.38	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,258.38	80.00	299.90	83.30	16.66	255.46	55.54	0	260.96		0	3,158.94	194.38		27.76		38.88	4,471.78	5,786.60
1240	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.78	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,989.02	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	82.36		0	0	155.50		22.22		31.10	939.86	8,049.16
1241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,251.44		0.00	283.42	2,137.44	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,430.48	80.00	229.58	63.78	12.76	195.56	42.52	0	315.08		0	0	148.80	930.16	21.26	471.32	29.76	2,540.58	7,889.90
1242	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.76		0.00	296.38	491.78	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,992.10	80.00	240.08	66.68	13.34	204.50	44.46	106	82.68		0	0	155.60		22.22		31.12	1,046.68	7,945.42



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
1243	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.78		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,989.02	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	82.36		0	0	155.50		22.22	260.53	31.10	1,200.39	7,788.63
1244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.58		0.00	473.50	555.12		3,328.56	0.00	0.00	429.62	11,889.38	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	690.90		450.00	0	248.60		35.52		49.72	2,463.86	9,425.52
1245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,251.54		0.00	283.44	487.22		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,780.38	80.00	229.58	63.78	12.76	195.58	42.52	0	59.66		1,000.00	0	148.80		21.26		29.76	1,883.70	6,896.68
1246	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,254.30		0.00	283.62	487.66		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,783.76	80.00	229.74	63.82	12.76	195.70	42.54	0	60.02		2,000.00	0	148.90		21.28		29.78	2,884.54	5,899.22
1247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,736.78		0.00	0.00	2,464.16		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,959.12	80.00	147.78	41.06	8.22	125.90	27.36	0	79.10		0	1,394.58	95.78		13.68		19.16	2,032.62	6,926.50
1248	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,355.86		0.00	653.38	1,889.54		3,328.56	0.00	871.18	429.62	11,528.14	100.00	235.22	65.34	13.08	200.36	43.56	0	649.32		2668	0	152.46		21.78	440.66	30.50	4,820.26	6,907.88
1249	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,886.48		0.00	647.74	567.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,859.74	80.00	209.86	58.30	11.66	178.78	38.86	106	68.28		1,000.00	4,217.90	136.02		19.44		27.20	6,152.30	2,707.44
1250	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,159.24		0.00	554.56	485.60		3,328.56	0.00	623.88	429.62	9,581.46	80.00	224.60	62.38	12.48	191.32	41.60	106	187.32		0	0	145.58		20.80		29.12	1,101.20	8,480.26
1251	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,159.24		0.00	277.28	485.72		3,328.56	0.00	623.88	429.62	9,304.30	80.00	224.60	62.38	12.48	191.32	41.60	0	116.66		400.00	0	145.58		20.80		29.12	1,324.54	7,979.76
1252	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	400.66	515.76		3,328.56	0.00	400.66	429.62	9,081.90	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	92.46		1060	0	140.24		20.04		28.04	1,953.62	7,128.28
1253	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	570.88	511.86		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,408.02	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	127.94		1008	2,584.22	133.20	930.16	19.02	201.80	26.64	5,618.14	3,789.88
1254	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.54		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.28	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	117.42		0	0	133.20		19.02		26.64	969.44	8,341.84
1255	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	380.58	478.48		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,994.02	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	82.90		0	0	133.20		19.02	435.00	26.64	1,263.92	7,730.10
1256	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.40		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.14	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.40		0	0	133.20		19.02	441.06	26.64	1,324.48	7,986.66
1257	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.22		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,310.96	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.38		0	0	133.20		19.02	480.10	26.64	1,343.50	7,967.46
1258	BIBLIOTECA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.38		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,311.12	100.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.40		2450	0	133.20		19.02	1,665.63	26.64	4,999.05	4,312.07
1259	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.42		3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,516.00	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	286	180.20		0	0	140.24		20.04		28.04	1,247.36	8,268.64
1260	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.96		0.00	444.02	478.22		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.56	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	110.48		0	0	133.20		19.02		26.64	962.50	8,285.06
1261	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	444.02	478.26		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.56	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	110.48		0	0	133.20		19.02		26.64	856.50	8,391.06
1262	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.02		0.00	444.04	478.24		3,328.56	0.00	761.20	429.62	9,247.68	80.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	0	110.50		0	0	133.22		19.04		26.64	856.58	8,391.10
1263	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,803.52		0.00	316.96	478.14		3,328.56	0.00	570.54	429.62	8,927.34	100.00	205.40	57.06	11.42	174.96	38.04	0	75.64		0	0	133.12		19.02	597.88	26.62	1,439.16	7,488.18
1264	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.02		0.00	317.16	478.44		3,328.56	0.00	761.20	429.62	9,121.00	80.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	0	96.72		0	0	133.22		19.04		26.64	842.80	8,278.20
1265	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,803.30		0.00	253.56	478.40		3,328.56	0.00	570.50	429.62	8,863.94	80.00	205.38	57.04	11.40	174.96	38.04	0	68.74		0	0	133.12		19.02		26.62	814.32	8,049.62
1266	ORDENANZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	317.16	478.12		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,120.56	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	96.66		0	0	133.20		19.02	212.68	26.64	1,055.36	8,065.20
1267	BARRENDERO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,501.46		0.00	233.44	472.22		3,328.56	1.88	525.22	429.62	8,492.40	80.00	189.08	52.52	10.50	161.06	35.02	0	0.00		0	0	122.56	837.14	17.50	24.52	1,529.90	6,962.50	
1268	MAESTRO (A)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,159.24		0.00	415.92	485.72		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,819.06	80.00	224.60	62.38	12.48	191.32	41.60	0	63.86		0	0	145.58		20.80		29.12	871.74	7,947.32



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI															DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas					
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%		PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
1269	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	1,314.00		3,328.56	0.00	801.32	429.62	10,414.36	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	313.34		600	0	140.24		20.04	607.92	28.04	2,322.42	8,091.94
1270	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	490.82		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,124.86	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	246.44	1,000.00	0	154.24	1,116.18	22.04	421.24	30.84	3,635.06	6,489.80	
1271	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	490.70		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,198.20	100.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	254.42	0	0	154.24		22.04	30.84	1,125.62	9,072.58		
1272	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	734.48	490.66		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,271.60	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	262.40	0	0	154.24		22.04	30.84	1,219.60	9,052.00		
1273	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	490.78		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,198.28	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	254.42	1,000.00	0	154.24		22.04	30.84	2,211.62	7,986.66		
1274	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	440.70	490.34		3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,977.58	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	178	230.40	0	0	154.24		22.04	30.84	1,259.60	8,717.98		
1275	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.96		0.00	293.80	490.86		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,949.80	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	78.08	450.00	0	154.24		22.04	30.84	1,379.28	7,570.52		
1276	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.84		0.00	293.78	0.00		3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,340.16	80.00	237.96	66.10	13.22	202.72	44.06	0	120.56	0	0	154.24		22.04	30.84	971.74	8,368.42		
1277	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	293.80	490.56		3,328.56	0.00	661.04	429.62	9,610.56	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	190.48	0	0	154.24		22.04	30.84	1,041.68	8,568.88		
1278	CHOFER	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.84		0.00	293.78	490.94		3,328.56	0.00	881.36	429.62	9,831.10	80.00	237.96	66.10	13.22	202.72	44.06	0	214.48	0	0	154.24		22.04	30.84	1,065.66	8,765.44		
1279	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.86		0.00	400.68	482.20		3,328.56	0.00	601.04	429.62	9,248.96	100.00	216.38	60.10	12.02	184.32	40.06	0	110.64	1,512.00	0	140.24		20.04	275.58	28.04	2,699.42	6,549.54	
1280	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	1,882.48		3,328.56	0.00	600.98	429.62	10,782.50	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	568.18	384.00	0	140.24		20.04	176.60	28.04	1,929.94	8,852.56	
1281	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.12		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,448.92	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.40	1375	0	140.24		20.04	483.94	28.04	2,792.50	6,656.42	
1282	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.44		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.24	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	330	132.42	0	0	140.24		20.04	28.04	1,243.58	8,205.66		
1283	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.44		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.24	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	106	132.42	1,000.00	0	140.24		20.04	28.04	2,019.58	7,429.66		
1284	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.88		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.48	0	0	140.24		20.04	28.04	913.64	8,536.04		
1285	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.88		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.48	0	0	140.24		20.04	28.04	913.64	8,536.04		
1286	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.44		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.24	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.42	0	0	140.24		20.04	28.04	913.58	8,535.66		
1287	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.32		3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,582.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	187.44	0	0	140.24		20.04	582.56	28.04	1,551.16	8,031.52	
1288	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.44		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.46	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.16	2,750.00	0	140.24	1,395.24	20.04	509.38	28.04	5,580.94	3,801.52	
1289	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.76		0.00	534.24	482.34		3,328.56	0.00	601.00	429.62	9,382.52	100.00	216.36	60.10	12.02	184.32	40.06	0	125.16	0	0	140.24		20.04	433.40	28.04	1,359.74	8,022.78	
1290	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.66		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,315.90	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	117.92	0	0	140.24		20.04	28.04	919.08	8,396.82		
1291	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	1,332.66		3,328.56	0.00	600.98	429.62	10,232.68	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	258.16	4,959.00	0	140.24		20.04	307.82	28.04	6,326.14	3,906.54	
1292	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.44		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.16	0	0	140.24		20.04	28.04	906.32	8,476.14		
1293	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.62		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,848.44	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	67.06	1,400.00	0	140.24		20.04	28.04	2,248.22	6,600.22		
1294	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.88		3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.68	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.48	0	0	140.24		20.04	28.04	933.64	8,516.04		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI															DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%		PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
1295	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.20	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.00	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.40		1,400.00	0	140.24	20.04	306.38	28.04	2,639.94	6,809.06	
1296	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.66	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.18		0	0	140.24	20.04		28.04	906.34	8,476.34	
1297	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.22	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.02	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.40	600.00	0	140.24	20.04		28.04	1,513.56	7,935.46		
1298	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.44	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.24	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	132.42		0	140.24	20.04		28.04	913.58	8,535.66		
1299	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.66	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	106	132.46		1,000.00	0	140.24	20.04		28.04	2,019.62	7,429.84	
1300	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	532.06	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,432.08	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	130.56		0	2,015.72	140.24	20.04	480.00	28.04	3,427.44	6,004.64	
1301	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	0.00	3,328.56	0.00	600.98	429.62	8,966.80	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	79.94		0	3,274.28	140.24	20.04		28.04	4,135.38	4,831.42	
1302	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.66	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.18		1,000.00	0	140.24	20.04		28.04	1,906.34	7,476.34	
1303	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.44	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	226	125.16		0	0	140.24	20.04		28.04	1,132.32	8,250.14	
1304	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.88	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,449.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	132.48		0	0	140.24	20.04		28.04	1,049.64	8,400.04	
1305	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.44	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.16		0	0	140.24	1,116.18	20.04		28.04	2,022.50	7,359.96
1306	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.60	3,328.56	0.00	624.98	429.62	9,590.82	100.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	188.34		576	0	145.82	1,320.82	20.84	197.92	29.16	3,112.22	6,478.60
1307	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	3,882.54	3,328.56	0.00	801.32	429.62	12,982.90	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	865.86		0	0	140.24	20.04	164.14	28.04	1,831.16	11,151.74	
1308	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.76		0.00	400.68	482.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,647.96	80.00	216.36	60.10	12.02	184.32	40.06	106	45.24		0	0	140.24	20.04		28.04	932.42	7,715.54	
1309	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.66	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,781.70	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	59.80		0	0	140.24	1,302.22	20.04		28.04	2,279.18	6,502.52
1310	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.40	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,714.66	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	52.50		1,000.00	0	140.24	20.04		28.04	1,969.66	6,745.00	
1311	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.44	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,315.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	117.90		0	0	140.24	20.04		28.04	899.06	8,416.62	
1312	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	400.66	482.40	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,647.88	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	45.24		0	0	140.24	20.04		28.04	826.40	7,821.48	
1313	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	516.26	3,328.56	0.00	600.96	429.62	9,149.02	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	99.76		0	0	140.22	20.04		28.04	880.90	8,268.12	
1314	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	515.80	3,328.56	0.00	600.96	429.62	9,148.56	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	99.72		0	0	140.22	20.04		28.04	880.86	8,267.70	
1315	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.00		0.00	275.26	484.96	3,328.56	0.00	619.34	429.62	9,266.74	80.00	222.96	61.94	12.38	189.94	41.28	0	112.58		0	0	144.52	20.64		28.90	915.14	8,351.60	
1316	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	482.78	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,514.58	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.74		300.00	0	140.22	20.04	301.50	28.04	1,383.38	7,131.20	
1317	TRABAJADORA SOCIAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.66	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,965.90	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	79.84		0	0	145.82	20.84		29.16	888.98	8,076.92	
1318	MAESTRO (A) DE CORTE	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,526.94		0.00	235.12	469.24	3,328.56	47.84	0.00	429.62	8,037.32	80.00	190.46	52.90	10.58	162.24	35.26	106	0.00		1,000.00	0	123.44	17.64		24.68	1,803.20	6,234.12	
1319	MAESTRO (A) DE GUITARRA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,803.26		0.00	677.04	0.00	3,328.56	0.00	870.48	429.62	11,108.96	80.00	313.38	87.04	17.40	266.94	58.04	178	603.70		0	0	203.12	29.02		40.62	1,877.26	9,231.70	
1320	MAESTRO (A) DE PIANO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,159.24		0.00	485.24	507.00	3,328.56	0.00	623.88	429.62	9,533.54	80.00	224.60	62.38	12.48	191.32	41.60	0	182.10		800.00	1,724.72	145.58	20.80		29.12	3,514.70	6,018.84	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																	DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%		SEGUROS METLIFE
1321	MAESTRO (A) DE PIANO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,159.24		0.00	346.60	485.40		3,328.56	0.00	623.88	429.62	9,373.30	80.00	224.60	62.38	12.48	191.32	41.60	0	124.16	0	0	145.58	20.80	29.12	932.04	8,441.26	
1322	MAESTRO (A) DE BELLEZA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,525.34		0.00	235.02	469.10		3,328.56	47.96	0.00	429.62	8,035.60	80.00	190.36	52.88	10.58	162.16	35.26	0	0.00	0	0	123.38	17.62	24.68	696.92	7,338.68	
1323	NINERA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.40		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,848.22	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	178	67.04	500.00	0	140.24	20.04	28.04	1,526.20	7,322.02	
1324	NINERA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.40		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,781.44	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	106	59.76	0	0	140.24	20.04	28.04	946.92	7,834.52	
1325	PROMOTOR RURAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	516.12		3,328.56	0.00	600.96	429.62	9,148.88	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	99.74	1,200.00	0	140.22	976.66	20.04	28.04	3,057.54	6,091.34
1326	TECNICO DE SONIDO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	444.28	2,491.30		3,328.56	0.00	666.42	429.62	11,803.04	100.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	679.22	0	0	155.50	22.22	486.52	31.10	2,043.24	9,759.80
1327	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,344.10		0.00	651.62	0.00		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,753.90	100.00	234.58	65.16	13.04	199.82	43.44	0	56.78	0	0	152.04	21.72	30.40	916.98	7,836.92	
1328	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,507.94		0.00	0.00	49.06		3,328.56	235.70	0.00	429.62	6,550.88	80.00	135.42	37.62	7.52	115.36	25.08	0	0.00	0	0	87.78	12.54	17.56	518.88	6,032.00	
1329	BIBLIOTECARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.62		0.00	0.00	78.54		3,328.56	86.00	0.00	429.62	7,929.34	100.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00	0	0	140.24	20.04	28.04	801.16	7,128.18	
1330	SUBDIRECTOR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20			0.00		34,322.78		0.00	0.00	0.00	28,404.24	69,058.22		341.88		19.00	291.24	63.32	0	14,366.38	0	19,007.30	221.60	31.66	44.32	34,386.70	34,671.52	
1331	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,898.04		0.00	0.00	0.00	32,689.96	39,889.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	8,015.62	0	0	80.54	11.50	16.10	8,383.76	31,505.24	
1332	PROMOTOR DEPORTIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,268.68			0.00		1,755.62		0.00	145.28	0.00	4,169.58		122.50		6.80	104.36	22.88	0	0.00	0	0	79.40	11.34	15.88	362.96	3,806.62		
1333	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,281.26			0.00		1,448.86		0.00	164.12	0.00	3,894.24		123.18		6.84	104.94	22.82	0	0.00	0	0	79.84	11.40	15.96	364.98	3,529.26		
1334	OBRERO GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,248.98		0.00	175.64	0.00	3,725.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,357.48		
1335	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.16			0.00		450.80		0.00	245.78	0.00	3,074.74		128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24	11.90	16.64	380.52	2,694.22		
1336	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.22			0.00		878.10		0.00	218.44	0.00	3,474.76		128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24	11.90	16.64	380.52	3,094.24		
1337	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.22			0.00		450.74		0.00	245.78	0.00	3,074.74		128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24	11.90	16.64	380.52	2,694.22		
1338	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,780.00			0.00		650.62		0.00	91.38	0.00	4,522.00		204.12		11.34	173.88	37.80	0	0.00	0	0	132.30	883.66	18.90	26.46	1,488.46	3,033.54	
1339	JEFE DE DEPARTAMENTO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		10,763.00		0.00	0.00	0.00	15,313.70		245.74		13.66	209.34	45.50	0	1,994.66	0	0	159.28	22.76	31.86	2,722.80	12,590.90		
1340	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.90			0.00		134.64		0.00	46.26	0.00	4,731.80		245.74		13.66	209.34	45.50	0	0.00	0	0	159.28	22.76	31.86	728.14	4,003.66		
1341	SECRETARIA (O)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.50			0.00		1,451.90		0.00	155.26	0.00	4,023.66		130.50		7.24	111.16	24.16	0	0.00	0	0	84.58	12.08	16.92	386.64	3,637.02		
1342	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.10			0.00		1,815.44		0.00	139.38	0.00	4,255.92		124.26		6.90	105.86	23.02	136	0.00	0	1,943.88	80.54	11.50	16.10	2,448.06	1,807.86		
1343	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.10			0.00		1,543.16		0.00	156.80	0.00	4,001.06		124.26		6.90	105.86	23.02	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.18	3,632.88		
1344	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.24			0.00		1,649.18		0.00	150.02	0.00	4,100.44		124.26		6.90	105.86	23.02	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.18	3,732.26		
1345	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,260.80			394.58		1,694.06		0.00	0.00	0.00	7,349.44		284.09		15.78	242.00	52.61	0	431.72	0	0	184.13	26.31	36.83	1,273.47	6,075.97		





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	
1372	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						5,588.26		124.26		6.90	105.84	23.00	0	74.50		0	0	80.54		11.50		16.10	442.64	5,145.62
1373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						10,056.28		124.26		6.90	105.84	23.00	0	933.26		0	0	80.54		11.50		16.10	1,301.40	8,754.88
1374	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00						12,004.10		192.44		10.70	163.94	35.64	0	1,287.72		0	0	124.72		17.82		24.94	1,857.92	10,146.18
1375	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,948.66		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,580.52
1376	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						6,999.04		124.26		6.90	105.84	23.00	0	268.50		0	0	80.54		11.50		16.10	636.64	6,362.40
1377	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						4,351.50		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36
1378	MAESTRO (A) DE PIANO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						5,218.66		124.26		6.90	105.84	23.00	0	4.28		0	0	80.54		11.50		16.10	372.42	4,846.24
1379	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
1380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						5,009.04		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,640.90
1381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00						8,277.00		192.44		10.70	163.94	35.64	0	657.74		0	0	124.72		17.82		24.94	1,227.94	7,049.06
1382	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00						8,277.00		192.44		10.70	163.94	35.64	0	657.74		0	0	124.72		17.82		24.94	1,227.94	7,049.06
1383	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						4,148.66		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,780.52
1384	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00						4,132.18		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,781.56
1385	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,365.20			0.00						4,332.76		127.72		7.10	108.80	23.66	0	0.00		0	0	82.78		11.82		16.56	378.44	3,954.32
1386	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						4,375.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,007.42
1387	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						4,351.50		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,983.36
1388	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						11,763.28		124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,239.16		0	0	80.54		11.50		16.10	1,607.30	10,155.98
1389	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
1390	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						4,482.36		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,114.22
1391	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						6,605.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
1392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						11,763.28		124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,239.16		0	0	80.54		11.50		16.10	1,607.30	10,155.98
1393	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
1394	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
1395	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
1396	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00						3,848.64		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.50
1397	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00						4,003.48								0	0.00		0	0				0.00	4,003.48	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N7A	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA GOTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1398	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48							0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,003.48
1399	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,060.50	0.00	0	0	0.00	0.00	142.96	0.00	0.00	4,203.46								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,203.46
1400	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	0.00	209.62	0.00	0.00	3,603.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,603.64
1401	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	0.00	209.62	0.00	0.00	3,603.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,603.64
1402	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,287.18	0.00	0	0	0.00	0.00	216.46	0.00	0.00	3,503.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,503.64
1403	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,740.00	0.00	0	0	0.00	0.00	163.48	0.00	0.00	3,903.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,903.48
1404	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	0.00	209.62	0.00	0.00	3,603.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,603.64
1405	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00	0	0	0.00	0.00	223.30	0.00	0.00	3,403.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,403.64
1406	MAESTRO (A)	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,180.34	0.00	0	0	0.00	0.00	223.30	0.00	0.00	3,403.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,403.64	
1407	MAESTRO (A) DE BALLET	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,241.60	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,241.60								0	6.78	0	0	0	0	0	0	0	6.78	5,248.38	
1408	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,287.18	0.00	0	0	0.00	0.00	216.46	0.00	0.00	3,503.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,503.64	
1409	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,287.18	0.00	0	0	0.00	0.00	216.46	0.00	0.00	3,503.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,503.64	
1410	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,287.18	0.00	0	0	0.00	0.00	216.46	0.00	0.00	3,503.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,503.64	
1411	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,287.18	0.00	0	0	0.00	0.00	216.46	0.00	0.00	3,503.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,503.64	
1412	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,003.48	
1413	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,003.48	
1414	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,003.48	
1415	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,003.48	
1416	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4,003.48	
1417	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,966.66	0.00	0	0	0.00	0.00	236.98	0.00	0.00	3,203.64								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,203.64	
1418	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,539.08	0.00	0	0	0.00	0.00	264.34	0.00	0.00	2,803.42								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2,803.42	
1419	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,633.16	0.00	0	0	0.00	0.00	170.32	0.00	0.00	3,803.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,803.48	
1420	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,539.08	0.00	0	0	0.00	0.00	264.34	0.00	0.00	2,803.42								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2,803.42	
1421	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,539.08	0.00	0	0	0.00	0.00	264.34	0.00	0.00	2,803.42								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2,803.42	
1422	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,633.16	0.00	0	0	0.00	0.00	170.32	0.00	0.00	3,803.48								0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3,803.48	





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEFICIO FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1423	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,963.66	0.00		0		0.00	237.16		0.00	3,200.82							0	0.00		0	0						0.00	3,200.82
1424	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48								0	0.00		0	0					0.00	3,803.48
1425	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48								0	0.00		0	0					0.00	3,803.48
1426	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64
1427	VIGILANTE	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64
1428	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64
1429	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,060.50	0.00		0		0.00	142.96		0.00	4,203.46								0	0.00		0	0					0.00	4,203.46
1430	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00		0		0.00	223.30		0.00	3,403.64								0	0.00		0	0					0.00	3,403.64
1431	MUSICO DE BANDA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00		0		0.00	223.30		0.00	3,403.64								0	0.00		0	0					0.00	3,403.64
1432	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64		0.00	4,003.48								0	0.00		0	0					0.00	4,003.48
1433	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,280.14	0.00		0		0.00	128.90		0.00	4,409.04								0	0.00		0	0					0.00	4,409.04
1434	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.48								0	0.00		0	0					0.00	3,803.48
1435	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00		0		0.00	223.30		0.00	3,403.64								0	0.00		0	0					0.00	3,403.64
1436	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.08	0.00		0		0.00	170.32		0.00	3,803.40								0	0.00		0	0					0.00	3,803.40
1437	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64								0	0.00		0	0					0.00	3,603.64
1438	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64
1439	VIGILANTE	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64
1440	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64								0	0.00		0	0					0.00	3,603.64
1441	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,539.08	0.00		0		0.00	264.34		0.00	2,803.42								0	0.00		0	0					0.00	2,803.42
1442	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,516.20	0.00		0		0.00	85.90		0.00	4,602.10								0	0.00		0	0					0.00	4,602.10
1443	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64		0.00	4,003.48								0	0.00		0	0					0.00	4,003.48
1444	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64								0	0.00		0	0					0.00	3,603.64
1445	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62		0.00	3,603.64								0	0.00		0	0					0.00	3,603.64
1446	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0		0.00	236.98		0.00	3,203.64								0	0.00		0	0					0.00	3,203.64
1447	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,259.60	0.00		0		0.00	218.22		0.00	3,477.82								0	0.00		0	0					0.00	3,477.82
1448	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,539.08	0.00		0		0.00	264.34		0.00	2,803.42								0	0.00		0	0					0.00	2,803.42



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
1449	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
1450	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,191.20	0.00	0	0	0.00	286.60	0.00	2,477.80								0	0.00	0	0							0.00	2,477.80
1451	VIGILANTE	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,111.74	0.00	0	0	0.00	291.68	0.00	2,403.42								0	0.00	0	0							0.00	2,403.42
1452	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	209.62	0.00	3,603.64								0	0.00	0	0							0.00	3,603.64
1453	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
1454	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.76	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.40								0	0.00	0	0							0.00	4,003.40
1455	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
1456	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
1457	AUXILIAR GENERAL	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
1458	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,394.02	0.00	0	0	0.00	209.62	0.00	3,603.64								0	0.00	0	0							0.00	3,603.64
1459	MUSICO DE MARIMBA	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,846.84	0.00	0	0	0.00	156.64	0.00	4,003.48								0	0.00	0	0							0.00	4,003.48
1460	VIGILANTE	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,752.98	0.00	0	0	0.00	250.64	0.00	3,003.62								0	0.00	0	0							0.00	3,003.62
1461	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,393.78	0.00	0	0	0.00	209.64	0.00	3,603.42								0	0.00	0	0							0.00	3,603.42
1462	AUXILIAR	09-DIRECCION DE EDUCACION.CULTUR A Y RECREACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	2,962.80	0.00	0	0	0.00	237.22	0.00	3,200.02								0	0.00	0	0							0.00	3,200.02
1463	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.78	0.00	591.90	9,981.00	3,328.56	0.00	1,420.54	25,976.72	48,401.50	80.00	383.56	106.54	21.30	326.72	71.02	113	8,441.48	0	0	248.60	35.52	556.00	49.72	10,433.46	37,968.04		
1464	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,997.92	0.00	266.52	516.14	3,328.56	0.00	599.68	429.62	9,138.44	80.00	215.88	59.96	12.00	183.90	39.98	226	98.62	1,500.00	0	139.92	19.98	27.98	2,604.22	6,534.22			
1465	OBrero GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92	0.00	380.60	478.26	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.14	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	108	103.58	0	0	133.20	19.02	26.64	955.60	8,228.54			
1466	OBrero GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.90	0.00	306.16	475.84	3,328.56	0.00	734.76	429.62	8,948.84	80.00	198.40	55.10	11.02	169.00	36.74	0	77.98	0	0	128.58	1,367.34	18.36	25.72	2,168.24	6,780.60		
1467	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.90	0.00	467.48	482.60	3,328.56	0.00	801.40	429.62	9,516.56	80.00	216.38	60.10	12.02	184.32	40.06	0	180.26	750.00	0	140.24	20.04	416.74	28.04	2,128.20	7,388.36		
1468	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52	0.00	333.88	477.86	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,576.44	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	7.46	2,000.00	0	140.22	20.04	28.04	2,788.60	5,787.84			
1469	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52	0.00	267.10	477.86	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,509.66	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	0.20	0	0	140.22	20.04	28.04	917.34	7,592.32			
1470	BARRENDERO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72	0.00	0.00	453.86	3,328.56	8.12	547.36	429.62	8,441.24	100.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	0	0.00	900	0	128.58	18.36	25.72	1,642.90	6,798.34			
1471	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	604.70	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	126.14	0	0	158.74	22.68	31.74	1,135.80	8,255.66			
1472	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	604.70	493.66	3,328.56	0.00	907.04	429.62	10,298.82	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	734.00	265.36	0	0	158.74	22.68	31.74	1,873.02	8,425.80			
1473	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	453.52	493.34	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,240.28	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	109.70	0	0	158.74	1,395.24	22.68	31.74	2,378.60	6,861.68		
1474	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	1,058.22	493.34	3,328.56	0.00	680.30	429.62	10,525.28	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	325.40	0	0	158.74	22.68	31.74	1,335.06	9,190.22			
1475	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52	0.00	555.54	0.00	3,328.56	0.00	624.96	429.62	9,105.20	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	136	95.00	0	0	145.82	20.84	29.16	1,040.14	8,065.06			
1476	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.46	0.00	486.08	485.72	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,896.44	80.00	224.98	62.50	12.50	191.66	41.66	0	72.28	0	0	145.82	20.84	29.16	881.40	8,015.04			
1477	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,807.56	0.00	480.76	498.76	3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,545.26	80.00	259.60	72.12	14.42	221.14	48.08	0	183.38	0	0	168.26	24.04	517.92	33.66	1,622.62	7,922.64		
1478	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24	0.00	529.12	493.06	3,328.56	0.00	680.30	429.62	9,995.50	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	108	232.40	2,000.00	1,345.48	158.74	22.68	31.74	4,557.54	5,438.36			
1479	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,899.88	0.00	786.66	128.84	3,328.56	0.00	1,179.98	429.62	11,753.54	100.00	318.60	88.50	17.70	271.40	59.00	0	673.84	0	0	206.50	29.50	41.30	1,806.34	9,947.20			
1480	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52	0.00	486.10	485.66	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,896.46	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	72.28	1,500.00	0	145.82	1,302.22	20.84	29.16	3,683.64	5,212.82		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
1481	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,501.15		0.00	541.76	2,640.11		3,328.56	0.00	1,300.24	429.62	14,741.44	80.00	351.07	97.52	19.50	299.05	65.01	0	1,176.37	2,000.00	0	227.54		32.51	458.70	45.51	4,852.78	9,888.66
1482	SECRETARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	0.00	453.66		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,747.08	100.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	56.04	0	0	158.74		22.68	31.74	949.70	7,797.38	
1483	CAPTURISTA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,329.90		0.00	949.48	657.44		3,328.56	0.00	1,265.98	429.62	12,960.98	80.00	341.82	94.94	18.98	291.18	63.30	178	862.36	1,000.00	4,945.92	221.54	31.64	399.56	44.30	8,573.54	4,387.44	
1484	CAPTURISTA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,057.28		0.00	403.82	1,492.44		3,328.56	0.00	908.60	429.62	12,620.32	80.00	327.10	90.86	18.18	278.64	60.58	0	807.86	0	0	212.00		30.28	42.40	1,947.90	10,672.42	
1485	PLOMERO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	317.16	478.14		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,930.26	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	75.96	500.00	0	133.20		19.02	26.64	1,321.98	7,608.28	
1486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.76		0.00	444.58	525.06		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,173.58	80.00	240.08	66.68	13.34	204.50	44.46	0	102.44	600.00	0	155.60		22.22	31.12	1,560.44	7,613.14	
1487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.78		0.00	710.28	9,980.74		3,328.56	0.00	1,420.54	429.62	22,972.52	80.00	383.56	106.54	21.30	326.72	71.02	143	2,919.60	0	0	248.60		35.52	431.52	49.72	4,817.10	18,155.42
1488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.72		0.00	647.94	8,129.84		3,328.56	0.00	833.08	429.62	18,922.76	100.00	299.90	83.30	16.66	255.48	55.54	0	2,054.58	0	0	194.38		27.76	450.52	38.88	3,577.00	15,345.76
1489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	666.42	1,936.76		3,328.56	0.00	666.42	429.62	11,470.64	100.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	643.06	0	0	155.50		22.22	338.54	31.10	1,859.10	9,611.54
1490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	592.38	1,341.66		3,328.56	0.00	888.60	429.62	11,023.68	100.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	594.42	0	0	155.50		22.22	31.10	1,471.92	9,551.76	
1491	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.20		0.00	550.56	484.82		3,328.56	0.00	825.84	429.62	9,748.60	100.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	0	205.50	0	0	144.52		20.64	28.90	1,028.10	8,720.50	
1492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.48		0.00	710.24	6,792.48		3,328.56	0.00	1,420.48	429.62	19,783.86	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	2,238.50	0	0	248.58		35.52	49.72	3,561.44	16,222.42	
1493	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	518.32	537.18		3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,145.02	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	248.62	600.00	0	155.50		22.22	31.10	1,842.10	8,302.92	
1494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	592.38	491.58		3,328.56	0.00	888.60	429.62	10,173.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	136	251.74	0	0	155.50		22.22	31.10	1,245.24	8,928.36	
1495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	518.34	491.14		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,210.52	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	106.46	600.00	0	155.50		22.22	31.10	1,563.96	7,646.56	
1496	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.68		0.00	710.26	986.56		3,328.56	0.00	1,420.52	429.62	13,978.20	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	1,039.60	0	0	248.60		35.52	49.72	2,362.56	11,615.64	
1497	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.92		0.00	370.24	537.12		3,328.56	0.00	888.60	429.62	9,997.06	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	232.52	0	0	155.50		22.22	31.10	1,090.02	8,907.04	
1498	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	6,402.72		0.00	533.56	0.00		3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,694.46	80.00	345.74	96.04	19.20	294.62	64.02	0	558.60	0	0	224.10		32.02	44.82	1,759.06	8,935.40	
1499	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.62		0.00	591.88	1,408.92		3,328.56	0.00	1,420.52	429.62	14,282.12	100.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	1,094.06	0	0	248.60		35.52	414.86	49.72	2,851.88	11,430.24
1500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,258.10		0.00	296.20	551.96		3,328.56	0.00	888.60	429.62	8,753.04	80.00	175.94	66.64	9.78	149.88	32.58	136	56.68	1,000.00	3,243.36	114.04	16.30	22.80	5,104.00	3,649.04		
1501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.58		0.00	473.50	554.96		3,328.56	0.00	0.00	429.62	11,889.22	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	690.88	0	0	248.60	1,860.32	35.52	49.72	3,874.16	8,015.06	
1502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.58		3,328.56	0.00	666.42	429.62	9,655.24	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	252.00	195.34	0	0	155.50		22.22	31.10	1,304.84	8,350.40	
1503	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	1,536.66		3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,033.90	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	236.54	0	0	155.50		22.22	31.10	1,094.04	8,939.86	
1504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.50		0.00	473.50	559.04		3,328.56	0.00	1,420.48	429.62	13,313.70	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	106	920.52	0	0	248.58		35.52	49.72	2,349.46	10,964.24	
1505	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,876.02		0.00	325.06	533.88		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,492.94	80.00	263.30	73.14	14.62	224.30	48.76	330	177.68	1,000.00	0	170.66		24.38	34.14	2,440.98	7,051.96	
1506	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	0.00		3,328.56	1.16	0.00	429.62	8,498.40	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	0.00	0	0	155.50		22.22	31.10	857.50	7,640.90	
1507	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	478.26		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.14	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	178	103.58	0	0	133.20		19.02	26.64	1,027.60	8,156.54	
1508	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.10		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,310.84	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	117.36	0	0	133.20		19.02	26.64	999.38	8,311.46	
1509	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	478.26		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.14	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	103.58	0	0	133.20		19.02	26.64	955.60	8,228.54	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoria	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI																Total Percepciones Pagadas
				1101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNERARIOS	CUENTA INDIVIDUAL L.5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES			
1510	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	0.00	3,328.56	0.00	761.18	429.62	8,705.88	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	106	51.54		0	0	133.20	930.16	19.02	26.64	1,833.72	6,872.16				
1511	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,803.52		0.00	380.36	478.48	3,328.56	0.00	570.54	429.62	8,991.08	80.00	205.40	57.06	11.42	174.96	38.04	0	82.58		0	0	133.12		19.02	26.62	828.22	8,162.86				
1512	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	380.58	478.32	3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,993.86	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	82.88	1,000.00	0	133.20		19.02	26.64	1,828.90	7,164.96					
1513	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	478.44	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.32	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	103.60	1,000.00	0	133.20		19.02	415.20	26.64	2,264.82	6,919.50				
1514	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	444.02	478.42	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.72	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	110.50		0	0	133.20		19.02	26.64	856.52	8,391.20				
1515	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.10	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,310.84	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	117.36		0	0	133.20		19.02	26.64	863.38	8,447.46				
1516	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	317.16	478.60	3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,930.72	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	76.02		0	0	133.20		19.02	26.64	822.04	8,108.68				
1517	BARRENDERO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,673.72		0.00	857.20	475.88	3,328.56	0.00	734.74	429.62	9,499.72	80.00	198.38	55.10	11.02	169.00	36.74	136	178.42	1,000.00	0	128.58		18.36	25.72	2,037.32	7,462.40					
1518	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.98		0.00	587.60	490.70	3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,124.84	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	136	246.44		0	0	154.24		22.04	30.84	1,233.64	8,891.20				
1519	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	734.48	1,920.40	3,328.56	0.00	881.38	429.62	11,701.34	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	668.16		0	0	154.24		22.04	30.84	1,625.36	10,075.98				
1520	RECOLECTOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,709.78		0.00	618.30	476.56	3,328.56	0.00	741.98	429.62	9,300.80	100.00	200.32	55.64	11.12	170.64	37.10	0	116.72	1500	0	129.84		18.54	25.96	2,365.88	6,938.92					
1521	BIBLIOTECARIA (O)	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.00		0.00	412.90	85.14	3,328.56	0.00	825.80	429.62	9,211.02	100.00	222.96	61.94	12.38	189.94	41.28	0	106.50	1584	1205.04	144.52		20.64	28.90	3,718.10	5,492.92					
1522	SOLDADOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,005.78		0.00	400.58	482.78	3,328.56	0.00	600.86	429.62	9,248.18	80.00	216.32	60.08	12.02	184.26	40.06	0	110.56		0	0	140.20		20.02	28.04	891.56	8,356.62				
1523	TRABAJADORA SOCIAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,162.74		0.00	346.90	485.64	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,753.46	80.00	224.78	62.44	12.48	191.48	41.62	106	56.72		0	0	145.70		20.82	29.14	971.18	7,782.28				
1524	ELECTRICISTA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,407.10		0.00	293.80	673.02	3,328.56	0.00	881.40	429.62	10,013.50	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.08	0	234.32	1,000.00	5,404.78	154.24		22.04	30.84	7,490.32	2,523.18					
1525	ELECTRICISTA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,407.10		0.00	293.80	490.70	3,328.56	0.00	881.40	429.62	9,831.18	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.08	178	214.48	1,000.00	0	154.24		22.04	30.84	2,243.70	7,587.48					
1526	AYUDANTE DE SOLDADOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,181.02		0.00	557.46	507.42	3,328.56	0.00	836.20	429.62	9,840.28	80.00	225.78	62.72	12.54	192.32	41.82	242	215.48	1,000.00	1,778.62	146.34		20.90	29.26	4,047.78	5,792.50					
1527	JARDINERO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,809.54		0.00	507.94	478.36	3,328.56	0.00	761.92	429.62	9,315.94	80.00	205.72	57.14	11.42	175.24	38.10	106	117.92		0	0	133.34		19.04	26.66	970.58	8,345.36				
1528	NINERA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	601.00	482.18	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,848.00	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	226	67.02		0	0	140.24		20.04	401.74	28.04	1,475.92	7,372.08			
1529	NINERA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.66	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	125.18	1,000.00	0	140.24		20.04	28.04	2,042.34	7,340.34					
1530	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,620.66		0.00	0.00	0.00	3,328.56	143.62	0.00	429.62	7,522.46	80.00	195.52	54.30	10.86	166.56	36.20	106	0.00	1,250.00	0	126.72		18.10	25.34	2,069.60	5,452.86					
1531	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,620.66		0.00	0.00	0.00	3,328.56	143.62	0.00	429.62	7,522.46	80.00	195.52	54.30	10.86	166.56	36.20	0	0.00	0	0	126.72		18.10	25.34	713.60	6,808.86					
1532	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.84		0.00	0.00	0.00	3,328.56	131.76	0.00	429.62	7,695.78	80.00	205.52	57.08	11.42	175.06	38.06	0	0.00	1,000.00	0	133.20		19.02	26.64	1,746.00	5,949.78					
1533	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.84		0.00	0.00	0.00	3,328.56	131.76	0.00	429.62	7,695.78	80.00	205.52	57.08	11.42	175.06	38.06	0	0.00	1,000.00	0	133.20		19.02	319.76	26.64	2,065.76	5,630.02				
1534	JEFE DE DEPARTAMENTO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00	22,383.26		0.00	0.00	0.00	25,547.10	50,308.46		128.42		7.14	109.40	23.78	0	9,578.32		0	0	83.24		11.90	584.34	16.64	10,543.18	39,765.28			
1535	COORDINADOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,247.90			0.00	34,196.82		0.00	0.00	0.00	25,547.10	64,991.82		283.38		15.74	241.40	52.48	0	13,146.46		0	0	183.68		26.24	36.74	13,886.12	51,005.70				
1536	COORDINADOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,247.90			0.00	41,339.10		0.00	0.00	0.00	25,547.10	72,134.10		283.38		15.74	241.40	52.48	0	15,289.14		0	0	183.68		26.24	36.74	16,128.80	56,005.30				
1537	DIRECTOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00	77,158.20		0.00	0.00	0.00	39,946.58	124,232.18		384.88		21.38	327.86	71.28	0	31,245.32		0	0	249.46		35.64	49.90	32,385.72	91,846.46				
1538	JEFE DE DEPARTAMENTO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00	35,801.98		0.00	0.00	0.00	25,547.10	63,727.18		128.42		7.14	109.40	23.78	0	12,767.06		0	0	83.24		11.90	16.64	13,147.58	50,579.60				
1539	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,989.20			0.00	21,761.62		0.00	0.00	0.00	25,547.10	50,267.92		159.80		8.88	136.12	29.60	0	9,568.78		0	0	103.58		14.80	20.72	10,042.28	40,225.64				
1540	JEFE DE DEPARTAMENTO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00	27,521.06		0.00	0.00	0.00	25,547.10	55,369.16		124.26		6.90	105.84	23.00	0	10,768.60		0	0	80.54		11.50	16.10	11,136.74	44,232.42				
1541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00	3,030.24		0.00	0.00	0.00	32,689.96	38,021.20		124.26		6.90	105.84	23.00	0	7,736.50		0	0	80.54		11.50	16.10	8,104.64	29,916.56				
1542	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00	12,094.18		0.00	0.00	0.00	14,472.28		128.42		7.14	109.40	23.78	0	1,814.94		0	0	83.24		11.90	16.64	2,195.46	12,276.82					
1543	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.10			0.00	3,651.64		0.00	0.00	0.00	5,952.74		124.26		6.90	105.86	23.02	0	114.16		0	0	80.54		11.50	16.10	482.34	5,470.40					
1544	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,978.28			0.00	451.12		0.00	91.46	0.00	0.00	4,520.86		214.82		11.94	183.00	39.78	0	0.00		0	0	139.24		19.90	27.84	636.52	3,884.34				



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas
				1101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	
1545	OBRERO GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,207.28					447.40	0.00	246.98	0.00	0.00	3,057.26	119.20		6.62	101.54	22.08	0	0.00	0	0	77.26		11.04	15.46	353.20	2,704.06
1546	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.22					1,451.18	0.00	157.76	0.00	0.00	3,987.16	128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24		11.90	16.64	380.52	3,606.64
1547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,712.48					2,557.28	0.00	0.00	0.00	0.00	5,269.76	146.48		8.14	124.78	27.12	0	39.84	0	0	94.94	13.56		18.98	473.84	4,795.92
1548	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,284.50					118.56	0.00	0.00	0.00	0.00	5,403.06	285.36		15.86	243.08	52.84	0	54.34	0	0	184.96	26.42		37.00	899.86	4,503.20
1549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	6,803.50				960.34	1,559.50	0.00	0.00	0.00	0.00	9,323.34	367.38		20.42	312.96	68.04	0	812.90	0	2,226.56	238.12	34.02	47.62	4,128.02	5,195.32	
1550	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.72					476.10	0.00	144.30	0.00	0.00	4,184.12	192.44		10.70	163.94	35.64	0	0.00	0	0	124.74	17.82	24.94	570.22	3,613.90	
1551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10					529.22	0.00	0.00	864.32	0.00	7,155.64	311.16		17.28	265.06	57.62	0	320.94	0	0	201.68	28.82	40.34	1,242.90	5,912.74	
1552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10					6,294.60	0.00	0.00	0.00	0.00	12,056.70	311.16		17.28	265.06	57.62	0	1,298.96	0	0	201.68	28.82	40.34	2,220.92	9,835.78	
1553	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					9,491.68	0.00	0.00	0.00	0.00	11,792.68	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,244.42	0	0	80.54	11.50	16.10	1,612.56	10,180.12	
1554	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					1,364.18	0.00	168.26	0.00	0.00	3,833.44	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,465.30	
1555	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					1,449.22	0.00	162.82	0.00	0.00	3,913.04	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,544.90	
1556	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.24					1,048.88	0.00	166.34	345.18	0.00	3,861.64	124.26		6.90	105.86	23.02	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.18	3,493.46	
1557	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,936.10					462.50	0.00	209.32	0.00	0.00	3,607.92	158.54		8.80	135.06	29.36	0	0.00	0	0	102.76	14.68	20.56	469.76	3,138.16	
1558	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,300.98					448.94	0.00	250.84	0.00	0.00	3,000.76	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	2,632.62	
1559	ORDENANZA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20					1,648.00	0.00	157.14	0.00	0.00	3,996.34	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00	0	0	76.70	10.96	591.78	15.34	942.40	3,053.94
1560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20					5,033.62	0.00	0.00	0.00	0.00	7,992.82	159.80		8.88	136.12	29.60	0	626.82	0	0	103.58	14.80	20.72	1,100.32	6,892.50	
1561	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20					11,284.66	0.00	0.00	0.00	0.00	14,243.86	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,766.14	0	0	103.58	14.80	20.72	2,239.64	12,004.22	
1562	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20					10,013.54	0.00	0.00	0.00	0.00	12,972.74	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,494.62	0	0	103.58	14.80	20.72	1,968.12	11,004.62	
1563	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60					2,970.00	0.00	0.00	460.20	0.00	6,829.80	183.58		10.20	156.38	34.00	0	250.08	0	0	118.98	17.00	23.80	794.02	6,035.78	
1564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60					1,740.84	0.00	0.00	679.92	0.00	5,820.36	183.58		10.20	156.38	34.00	0	99.76	0	0	118.98	17.00	23.80	643.70	5,176.66	
1565	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20					1,646.98	0.00	157.20	0.00	0.00	3,995.38	118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00	0	0	76.70	10.96	15.34	350.62	3,644.76	
1566	VIGILANTE	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,442.22					1,118.70	0.00	174.94	0.00	0.00	3,735.86	131.88		7.32	112.34	24.42	0	0.00	0	0	85.48	12.22	17.10	390.76	3,345.10	
1567	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	4,349.10					1,045.08	0.00	40.87	0.00	0.00	5,435.05	234.85		13.04	200.06	43.49	0	91.17	0	0	152.22	21.75	30.45	787.03	4,648.02	
1568	SOLDADO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10					1,853.52	0.00	132.02	0.00	0.00	4,363.64	128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24	11.90	16.64	380.52	3,983.12	
1569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					3,171.42	0.00	0.00	0.00	0.00	5,472.42	124.26		6.90	105.84	23.00	0	61.90	0	2,016.96	80.54	11.50	16.10	2,447.00	3,025.42	
1570	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70					4,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,083.70	192.44		10.70	163.94	35.64	0	636.70	0	0	124.72	17.82	24.94	1,206.90	6,876.80	
1571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54	11.50	16.10	593.82	6,011.74	
1572	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60					779.50	0.00	135.38	0.00	0.00	4,314.48	183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00	0	0	118.98	17.00	23.80	543.94	3,770.54	
1573	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					13,190.68	0.00	0.00	0.00	0.00	15,491.68	124.26		6.90	105.84	23.00	0	2,032.68	0	0	80.54	11.50	16.10	2,400.82	13,090.86	
1574	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					2,287.26	0.00	81.30	0.00	0.00	4,669.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,301.42	
1575	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					2,430.24	0.00	43.34	0.00	0.00	4,774.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,406.44	
1576	AUXILIAR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					1,773.58	0.00	142.06	0.00	0.00	4,216.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,848.50	
1577	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00					1,917.66	0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.50	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,983.36	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoria	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	
1578	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54	11.50	16.10	426.28	5,011.68		
1579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,807.78	0.00	138.88	0.00	4,248.66		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,880.52		
1580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54	11.50	16.10	426.28	5,011.68		
1581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54	11.50	16.10	426.28	5,011.68		
1582	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,430.24	0.00	43.34	0.00	4,774.58		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,406.44		
1583	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,585.80	0.00	0.00	0.00	5,886.80		124.26		6.90	105.84	23.00	0	106.98		0	0	80.54	11.50	16.10	475.12	5,411.68		
1584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96	0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54	11.50	16.10	426.28	5,011.68		
1585	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		1,035.18	0.00	91.12	0.00	4,525.90		183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00		0	0	118.98	17.00	23.80	543.94	3,981.96		
1586	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		779.50	0.00	135.38	0.00	4,314.48		183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00		0	0	118.98	17.00	23.80	543.94	3,770.54		
1587	ELECTRICISTA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,712.60			0.00		1,575.58	0.00	128.40	0.00	4,416.58		146.48		8.14	124.78	27.12	0	0.00		0	0	94.94	13.56	18.98	434.00	3,982.58		
1588	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.86	0.00	132.84	0.00	4,351.70		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,983.56		
1589	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.42	0.00	167.22	0.00	3,848.64		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,480.50		
1590	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,945.50			0.00		1,108.46	0.00	13.64	0.00	5,067.60		213.06		11.84	181.50	39.46	0	0.00		0	0	138.10	19.72	27.62	631.30	4,436.30		
1591	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00		1,498.76	0.00	12.70	0.00	5,075.16		192.44		10.70	163.94	35.64	0	0.00		0	0	124.72	17.82	24.94	570.20	4,504.96		
1592	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,780.42	0.00	141.62	0.00	4,223.04		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,854.90		
1593	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,541.60			0.00		1,633.18	0.00	135.66	0.00	4,310.44		137.24		7.62	116.92	25.42	0	0.00		0	0	88.96	12.70	17.80	406.66	3,903.78		
1594	CHOFER	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00		1,092.64	0.00	87.44	0.00	4,579.68		183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00		0	0	118.98	17.00	23.80	543.94	4,035.74		
1595	JEFE DE AREA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		11,472.84	0.00	0.00	0.00	14,432.04		159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,806.34		0	0	103.58	14.80	20.72	2,279.84	12,152.20		
1596	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.42	0.00	167.22	0.00	3,848.64		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,480.50		
1597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10			0.00		4,130.00	0.00	0.00	0.00	9,892.10		311.16		17.28	265.06	57.62	0	903.90		0	0	201.68	28.82	40.34	1,825.86	8,066.24		
1598	TRABAJADORA SOCIAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,185.50			0.00		2,638.18	0.00	37.42	0.00	4,861.10		118.02		6.56	100.54	21.86	0	0.00		0	0	76.50	10.92	15.30	349.70	4,511.40		
1599	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,879.06	0.00	0.00	0.00	5,180.06		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.08		0	0	80.54	11.50	16.10	368.22	4,811.84		
1600	JEFE DE DEPARTAMENTO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		25,712.44	0.00	0.00	0.00	30,263.14		245.74		13.66	209.34	45.50	0	5,325.24		0	0	159.28	22.76	31.86	6,053.38	24,209.76		
1601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,300.94	0.00	80.42	0.00	4,682.36		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,314.22		
1602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		5,750.52	0.00	0.00	0.00	8,051.52		124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54	11.50	16.10	1,001.34	7,050.18		
1603	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56	0.00	0.00	0.00	6,605.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54	11.50	16.10	593.82	6,011.74		
1604	AUXILIAR GENERAL	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,332.00	0.00	0.00	0.00	6,633.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	228.66		0	0	80.54	11.50	16.10	596.80	6,036.20		
1605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,430.24	0.00	43.34	0.00	4,774.58		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,406.44		
1606	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,525.40	0.00	37.24	0.00	4,863.64		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	4,495.50		
1607	SUBDIRECTOR	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20			0.00		48,338.20	0.00	0.00	0.00	54,669.40		341.88		19.00	291.24	63.32	0	12,166.76		0	0	221.60	31.66	44.32	13,179.78	41,489.62		
1608	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.40	0.00	167.22	0.00	3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,480.48		
1609	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.40	0.00	167.22	0.00	3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,480.48		
1610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,380.40	0.00	167.22	0.00	3,848.62		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54	11.50	16.10	368.14	3,480.48		





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1642	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	286.58	9,260.22		726.20	0.00	300.00	282.74	15,309.13		240.48		13.36	204.85	44.53	0	888.30		0	3,693.73	155.87		22.27	320.92	31.18	5,615.49	9,693.64
1643	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,462.40		726.20	0.00	300.00	282.74	13,454.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,003.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,715.74	11,738.35
1644	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	372.55	6,762.70		726.20	0.00	300.00	282.74	12,897.68		240.49		13.36	204.86	44.53	0	914.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,626.72	11,270.96
1645	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,462.78		726.20	0.00	300.00	282.74	13,454.47		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,003.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,715.80	11,738.67
1646	SUBOFICIAL	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	20,320.56		726.20	0.00	300.00	282.74	26,312.25		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,814.92		0	0	155.87		22.27	488.22	31.18	4,015.70	22,296.55
1647	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,257.38		726.20	0.00	300.00	282.74	13,363.76		240.49		13.36	204.87	44.53	0	988.72		0	6,707.23	155.87		22.27		31.18	8,408.52	4,955.24
1648	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	286.58	12,690.16		726.20	0.00	300.00	782.74	19,239.22		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,424.72		0	5,285.68	155.87		22.27		31.18	7,422.97	11,816.25





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1649	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	14,099.18		726.20	0.00	300.00	282.74	20,148.19		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,623.72		0	0	155.87		22.27		31.18	2,336.28	17,811.91
1650	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	13,488.00		726.20	0.00	300.00	282.74	19,537.01		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,525.94		0	0	155.87		22.27		31.18	2,238.50	17,298.51
1651	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,479.24		726.20	0.00	300.00	282.74	13,470.93		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,004.30		0	0	155.87	930.16	22.27	554.80	31.18	3,201.82	10,269.11
1652	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	14,182.44		726.20	0.00	300.00	282.74	20,174.13		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,628.74		0	9,799.70	155.87		22.27		31.18	12,141.00	8,033.13
1653	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	14,188.24		726.20	0.00	300.00	282.74	20,179.93		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,628.80		0	0	155.87		22.27		31.18	2,341.36	17,838.57
1654	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,462.42		726.20	0.00	300.00	282.74	13,454.11		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,003.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,715.74	11,738.37
1655	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,109.60			0.00	229.26	8,373.34		726.20	0.00	300.00	282.74	14,021.14		221.92		12.33	189.04	41.10	0	1,103.47		0	1,761.34	143.84	976.66	20.55		28.77	4,489.02	9,532.12



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1656	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	9,604.28		726.20	0.00	300.00	282.74	15,595.97		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,140.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,852.86	13,743.11
1657	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	14,086.24		726.20	0.00	300.00	282.74	19,848.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,575.80		0	0	155.87		22.27	656.28	31.18	2,944.64	16,904.03
1658	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	7,462.72		726.20	0.00	300.00	282.74	13,225.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	966.56		0	0	155.87		22.27		31.18	1,679.12	11,546.03
1659	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	9,630.32		726.20	0.00	300.00	282.74	15,392.75		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,105.30		0	0	155.87		22.27	307.36	31.18	2,125.22	13,267.53
1660	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	7,001.63			0.00	720.88	19,195.38		726.20	0.00	300.00	282.74	28,226.63		378.09		21.01	322.07	70.01	0	3,065.22		0	0	245.06	1,860.32	35.01	49.01	6,045.80	22,181.03	
1661	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	16,230.16		726.20	0.00	300.00	282.74	22,393.79		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,521.50		0	0	155.87		22.27		31.18	3,234.06	19,159.73
1662	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	15,039.94		726.20	0.00	300.00	282.74	21,031.63		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,230.32		0	0	155.87		22.27		31.18	2,942.88	18,088.75



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1663	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	12,189.86		726.20	0.00	300.00	282.74	18,324.90		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,652.38		0	0	155.87		22.27	459.74	31.18	2,824.69	15,500.21
1664	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	13,811.70		726.20	0.00	300.00	282.74	19,918.03		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,957.06		0	0	155.87		22.27	377.54	31.18	3,047.16	16,870.87
1665	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	10,048.10		726.20	0.00	300.00	282.74	16,097.11		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,496.90		0	0	155.87	1,906.82	22.27		31.18	4,116.28	11,980.83
1666	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,109.60			0.00	286.58	15,935.00		726.20	0.00	300.00	782.74	22,140.12		221.92		12.33	189.04	41.10	0	1,942.39		0	0	143.84		20.55		28.77	2,599.94	19,540.18
1667	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	8,149.82		726.20	0.00	300.00	282.74	14,313.45		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,278.94		0	0	155.87		22.27		31.18	1,991.50	12,321.95
1668	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	14,983.14		726.20	0.00	300.00	282.74	21,118.18		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,795.61		0	0	155.87		22.27		31.18	2,508.18	18,610.00
1669	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	9,218.14		726.20	0.00	300.00	282.74	15,381.84		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,347.30		0	0	155.87		22.27		31.18	2,059.87	13,321.97



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas					
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	
1670	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,618.50		726.20	0.00	300.00	282.74	13,782.20		240.49			13.36	204.87	44.53	0	1,183.74		0	0	155.87		22.27	327.14	31.18	2,223.45	11,558.75
1671	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,889.64		726.20	0.00	300.00	282.74	13,938.65		240.49			13.36	204.86	44.53	0	1,211.78		0	0	155.87		22.27		31.18	1,924.34	12,014.31
1672	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	14,144.52		726.20	0.00	300.00	282.74	20,136.21		240.49			13.36	204.86	44.53	0	1,662.18		0	0	155.87	1,376.64	22.27		31.18	3,751.38	16,384.83
1673	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	14,844.82		726.20	0.00	300.00	282.74	20,836.51		240.49			13.36	204.86	44.53	0	1,787.68		0	0	155.87		22.27		31.18	2,500.24	18,336.27
1674	SUBOFICIAL	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	15,494.70		726.20	0.00	300.00	282.74	21,486.39		240.49			13.36	204.86	44.53	0	2,648.06		0	3,325.15	155.87		22.27		31.18	6,685.77	14,800.62
1675	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	6,394.42		726.20	0.00	300.00	282.74	12,156.75		240.48			13.36	204.85	44.53	0	898.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.72	10,546.03
1676	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	6,394.42		726.20	0.00	300.00	282.74	12,156.75		240.48			13.36	204.85	44.53	0	898.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.72	10,546.03



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
1677	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	6,394.42		726.20	0.00	300.00	282.74	12,156.75		240.48			13.36	204.85	44.53	0	898.18	0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.72	10,546.03
1678	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	14,067.58		726.20	0.00	300.00	282.74	19,829.91		240.48			13.36	204.85	44.53	0	1,572.78	0	0	155.87		22.27	309.22	31.18	2,594.54	17,235.37
1679	JEFE DE AREA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		17,091.98		0.00	0.00	0.00	0.00	19,392.98		124.26			6.90	105.84	23.00	0	2,866.00	0	0	80.54		11.50	16.10	3,234.14	16,158.84	
1680	JEFE DE AREA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		17,091.98		0.00	0.00	0.00	0.00	19,392.98		124.26			6.90	105.84	23.00	0	2,866.00	0	0	80.54		11.50	16.10	3,234.14	16,158.84	
1681	JEFE DE AREA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		17,091.98		0.00	0.00	0.00	0.00	19,392.98		124.26			6.90	105.84	23.00	0	2,866.00	0	0	80.54		11.50	16.10	3,234.14	16,158.84	
1682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		9,462.28		0.00	0.00	0.00	0.00	11,763.28		124.26			6.90	105.84	23.00	0	1,239.16	0	0	80.54		11.50	16.10	1,607.30	10,155.98	
1683	OFICIAL	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	18,988.78		726.20	0.00	300.00	282.74	24,980.47		240.49			13.36	204.86	44.53	0	3,735.98	0	11,419.16	155.87		22.27	31.18	15,867.70	9,112.77	
1684	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.52			0.00	458.52	5,260.12		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.10		240.49			13.36	204.87	44.53	0	917.18	0	3,340.54	155.87		22.27	31.18	4,970.29	6,510.81	
1685	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	573.16	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,595.73		240.49			13.36	204.86	44.53	0	937.72	0	1,689.09	155.87		22.27	31.18	3,339.37	8,256.36	
1686	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49			13.36	204.87	44.53	0	917.18	0	0	155.87		22.27	31.18	1,629.75	9,851.37	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1687	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,395.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	902.20		0	3,726.17	155.87		22.27		31.18	5,340.94	6,054.20
1688	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	573.16	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,595.73		240.49		13.36	204.86	44.53	0	937.72		0	0	155.87		22.27	409.28	31.18	2,059.56	9,536.17
1689	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	3,758.11	155.87		22.27		31.18	5,387.85	6,093.24
1690	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,395.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	902.20		0	4,968.22	155.87	1,013.88	22.27	332.60	31.18	7,929.47	3,465.67
1691	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.74	9,851.35
1692	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.74	9,851.35
1693	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.74	9,851.35



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1694	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	515.84	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,538.41		240.49		13.36	204.86	44.53	0	927.46		0	0	155.87		22.27		31.18	1,640.02	9,898.39
1695	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.16		0	0	155.87	1,395.24	22.27		31.18	3,024.98	8,456.11
1696	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.16		0	0	155.87	1,785.90	22.27		31.18	3,415.64	8,065.45
1697	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1698	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	5,894.67			0.00	682.78	4,239.12		726.20	0.00	300.00	282.74	12,125.51		318.31		17.69	271.15	58.95	0	973.82		0	0	206.32	1,678.92	29.47	654.20	41.26	4,450.09	7,675.42
1699	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1700	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	4,342.72	155.87		22.27		31.18	5,972.47	5,508.65



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1701	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	2,076.08	155.87		22.27		31.18	3,695.57	7,728.23
1702	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	1,670.27	155.87		22.27		31.18	3,300.02	8,181.10
1703	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1704	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1705	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1706	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1707	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87	1,813.80	22.27		31.18	3,443.55	8,037.57





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1708	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.74	9,851.35
1709	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	515.84	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,538.42		240.49		13.36	204.87	44.53	0	927.46		0	0	155.87		22.27		31.18	1,640.03	9,898.39
1710	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1711	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1712	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.74	9,851.35
1713	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1714	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,701.96			0.00	484.10	5,084.12		726.20	0.00	300.00	282.74	11,579.12		253.90		14.11	216.29	47.02	0	924.60		0	0	164.57	1,767.30	23.51		32.92	3,444.22	8,134.90



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. GASTOS FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1715	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1716	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27	524.24	31.18	2,153.99	9,327.13
1717	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	5,813.02	155.87	641.80	22.27		31.18	8,074.31	3,349.49
1718	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	4,697.92		726.20	0.00	300.00	282.74	10,918.94		240.49		13.36	204.87	44.53	0	825.86		0	0	155.87		22.27		31.18	1,538.43	9,380.51
1719	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1720	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	2,491.29	155.87		22.27		31.18	4,110.78	7,313.02
1721	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1722	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	1,252.71	155.87		22.27		31.18	2,882.46	8,598.66
1723	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1724	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	1,384.33	155.87		22.27	404.58	31.18	3,408.40	8,015.40
1725	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	573.16	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,595.73		240.49		13.36	204.86	44.53	0	937.72		0	0	155.87		22.27		31.18	1,650.28	9,945.45
1726	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	0	155.87		22.27	539.98	31.18	2,159.44	9,264.33
1727	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27	532.00	31.18	2,161.75	9,319.37
1728	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	573.16	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,595.74		240.49		13.36	204.87	44.53	0	937.72		0	0	155.87		22.27		31.18	1,650.29	9,945.45



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1729	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	4,243.26	155.87		22.27	586.98	31.18	6,421.94	4,829.89
1730	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1731	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1732	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1733	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.46		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1734	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.91		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.97
1735	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1736	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,765.74			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	10,736.00		203.35		11.30	173.23	37.65	0	796.74		0	0	131.80	1,785.90	18.83	498.26	26.36	3,683.42	7,052.58
1737	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1738	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1739	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	3,340.55	155.87		22.27	308.14	31.18	5,278.44	6,202.68
1740	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	573.16	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,595.74		240.49		13.36	204.87	44.53	0	937.72		0	2,955.90	155.87		22.27	320.84	31.18	4,927.03	6,668.71
1741	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1742	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27	449.08	31.18	2,078.83	9,402.29



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1743	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	0	155.87		22.27	536.00	31.18	2,155.46	9,268.31
1744	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87	1,795.20	22.27		31.18	3,424.95	8,056.17
1745	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27	512.00	31.18	2,141.75	9,339.37
1746	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,395.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	902.20		0	0	155.87		22.27		31.18	1,614.77	9,780.37
1747	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27	200.48	31.18	1,792.18	9,459.65
1748	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27	522.50	31.18	2,132.55	9,233.93
1749	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,412.06		726.20	0.00	300.00	282.74	11,403.75		240.49		13.36	204.86	44.53	0	903.44		0	3,729.49	155.87		22.27		31.18	5,345.49	6,058.26



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1750	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,395.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	902.20		0	0	155.87		22.27	401.68	31.18	2,016.45	9,378.69
1751	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,348.30		726.20	0.00	300.00	282.74	11,512.93		240.49		13.36	204.86	44.53	0	922.88		0	0	155.87		22.27	448.24	31.18	2,083.68	9,429.25
1752	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	1,660.86	155.87		22.27		31.18	3,280.35	8,143.45
1753	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1754	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27	543.82	31.18	2,163.31	9,260.49
1755	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1756	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	5,813.01	155.87		22.27		31.18	7,432.50	3,991.30



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1757	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	7,696.20	155.87		22.27		31.18	9,315.66	2,108.11
1758	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27	560.26	31.18	2,170.31	9,196.17
1759	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.46	9,804.31
1760	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	782.74	11,923.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.46	10,304.31
1761	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	3,321.73	155.87		22.27		31.18	4,941.22	6,482.58
1762	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	4,318.24	155.87		22.27		31.18	5,937.73	5,486.07
1763	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1764	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27	376.82	31.18	1,996.31	9,427.49
1765	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	4,152.16	155.87		22.27		31.18	5,771.65	5,652.15
1766	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	782.74	11,751.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	4,080.07	155.87		22.27		31.18	5,671.77	6,080.06
1767	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87	1,832.42	22.27	549.70	31.18	4,001.61	7,422.19
1768	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	0	155.87		22.27	528.20	31.18	2,147.66	9,276.11
1769	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.77		240.49		13.36	204.86	44.53	0	906.90		0	2,906.51	155.87		22.27		31.18	4,525.97	6,897.80
1770	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.16		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.74	9,851.35



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1771	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1772	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27	512.48	31.18	2,142.23	9,338.89
1773	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	4,649.50		726.20	0.00	300.00	282.74	10,813.13		240.49		13.36	204.86	44.53	0	808.94		0	0	155.87	1,758.00	22.27	401.90	31.18	3,681.40	7,131.73
1774	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27	410.10	31.18	2,039.85	9,441.27
1775	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	6,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	12,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,055.30		0	3,144.39	155.87		22.27		31.18	4,912.25	7,339.58
1776	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,109.64			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,022.58		221.92		12.33	189.05	41.09	0	842.45		0	4,372.30	143.84		20.55	433.28	28.77	6,305.58	4,717.00
1777	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87	1,785.90	22.27		31.18	3,415.65	8,065.47



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1778	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87		22.27		31.18	1,629.75	9,851.37
1779	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27	397.26	31.18	2,007.31	9,359.17
1780	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27	1,060.83	31.18	2,652.53	8,599.30
1781	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.24		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.93		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27	426.48	31.18	2,032.42	9,308.51
1782	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1783	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,395.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	902.20		0	0	155.87		22.27	255.36	31.18	1,870.13	9,525.01
1784	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27	449.00	31.18	2,059.05	9,307.43



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1785	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1786	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	782.74	11,751.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	3,672.06	155.87		22.27	401.90	31.18	5,665.66	6,086.17
1787	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87	1,767.30	22.27	396.00	31.18	3,773.35	7,593.13
1788	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.47		240.49		13.36	204.86	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.04	9,756.43
1789	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,395.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	902.20		0	0	155.87		22.27		31.18	1,614.77	9,780.37
1790	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	782.74	11,866.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	10,256.43
1791	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	3,302.57	155.87	1,767.30	22.27	423.70	31.18	7,103.62	4,262.86



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1792	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27	208.79	31.18	1,828.28	9,595.52
1793	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31
1794	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.12		240.49		13.36	204.87	44.53	0	917.18		0	0	155.87	1,767.30	22.27		31.18	3,397.05	8,084.07
1795	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,481.09		240.49		13.36	204.86	44.53	0	917.18		0	0	155.87	1,795.20	22.27		31.18	3,424.94	8,056.15
1796	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1797	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27	600.82	31.18	2,220.31	9,203.49
1798	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,423.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	906.92		0	0	155.87		22.27		31.18	1,619.49	9,804.31



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1799	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1800	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1801	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.47		240.49		13.36	204.86	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.04	9,756.43
1802	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1803	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1804	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27	542.26	31.18	2,152.31	9,214.17
1805	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1806	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87		22.27		31.18	1,610.05	9,756.43
1807	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87	1,785.90	22.27	539.02	31.18	3,934.97	7,431.51
1808	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	5,260.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,366.48		240.49		13.36	204.87	44.53	0	897.48		0	0	155.87	1,813.80	22.27		31.18	3,423.85	7,942.63
1809	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1810	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1811	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1812	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1813	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1814	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1815	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1816	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.91		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.97
1817	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1818	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,349.42		726.20	0.00	300.00	282.74	11,398.43		240.49		13.36	204.86	44.53	0	902.58		0	0	155.87		22.27	498.94	31.18	2,114.08	9,284.35
1819	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1820	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1821	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	4,186.23	155.87		22.27		31.18	5,787.09	5,522.06
1822	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1823	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1824	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1825	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1826	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1827	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1828	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87	1,813.80	22.27	306.10	31.18	3,720.76	7,588.39
1829	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1830	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1831	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	4,080.07	155.87		22.27		31.18	5,671.77	5,580.06
1832	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1833	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1834	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1835	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1836	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	2,052.08	155.87		22.27		31.18	3,652.94	7,656.21
1837	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87		22.27		31.18	1,600.86	9,708.29
1838	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,309.15		240.49		13.36	204.86	44.53	0	888.30		0	0	155.87	1,767.30	22.27		31.18	3,368.16	7,940.99
1839	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27		31.18	1,591.70	9,660.13
1840	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	4,977.68	155.87		22.27		31.18	6,569.38	4,682.45



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1841	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,398.23		240.49		13.36	204.86	44.53	0	902.56	0	0	155.87	1,637.08	22.27		31.18	3,252.20	8,146.03	
1842	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,398.23		240.49		13.36	204.86	44.53	0	902.56	0	0	155.87		22.27		31.18	1,615.12	9,783.11	
1843	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,412.32		726.20	0.00	300.00	282.74	11,404.01		240.49		13.36	204.86	44.53	0	903.48	0	3,729.58	155.87		22.27		31.18	5,345.62	6,058.39	
1844	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14	0	4,488.07	155.87		22.27		31.18	6,079.77	5,172.06	
1845	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,109.50			0.00	229.26	5,349.50		726.20	0.00	300.00	282.74	10,997.30		221.92		12.33	189.04	41.10	0	838.41	0	0	143.84		20.55	338.16	28.77	1,834.12	9,163.18	
1846	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.56		726.20	0.00	300.00	782.74	11,841.25		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.44	0	0	155.87	976.66	22.27		31.18	2,582.66	9,258.59	
1847	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,412.20		726.20	0.00	300.00	782.74	11,903.89		240.49		13.36	204.86	44.53	0	903.46	0	3,964.54	155.87	1,581.26	22.27	420.06	31.18	7,571.88	4,332.01	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUeldo CONFIANZA	11301 SUeldo BASE	12201 SUeldo EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA Gtos. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1848	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.04		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.73		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.36		0	0	155.87	1,906.82	22.27		31.18	3,512.74	7,827.99
1849	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.91		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.97
1850	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.20		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.89		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.95
1851	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.02		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.71		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.36		0	0	155.87	976.66	22.27	549.26	31.18	3,131.84	8,208.87
1852	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,400.60		726.20	0.00	300.00	282.74	11,392.29		240.49		13.36	204.86	44.53	0	901.60		0	3,311.25	155.87		22.27	421.42	31.18	5,346.83	6,045.46
1853	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.91		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.97
1854	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.22		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.91		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.97



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUeldo CONFianza	11301 SUeldo BASE	12201 SUeldo EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA Gtos. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1855	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	5,349.30		726.20	0.00	300.00	282.74	11,455.63		240.49		13.36	204.86	44.53	0	912.62		0	0	155.87		22.27		31.18	1,625.18	9,830.45
1856	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.00		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.69		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.36		0	0	155.87		22.27	401.98	31.18	2,007.90	9,332.79
1857	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27	497.48	31.18	2,089.18	9,162.65
1858	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.18		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.87		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.38		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.94	9,734.93
1859	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.00		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.69		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.36		0	0	155.87	623.20	22.27		31.18	2,229.12	9,111.57
1860	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,443.04		726.20	0.00	300.00	282.74	11,434.73		240.49		13.36	204.86	44.53	0	908.88		0	4,572.31	155.87		22.27		31.18	6,193.75	5,240.98
1861	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,260.14		726.20	0.00	300.00	282.74	11,251.83		240.49		13.36	204.86	44.53	0	879.14		0	0	155.87		22.27	499.32	31.18	2,091.02	9,160.81



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUeldo CONFIANZA	11301 SUeldo BASE	12201 SUeldo EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA Gtos. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1862	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,348.82		726.20	0.00	300.00	282.74	11,340.51		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.32		0	0	155.87		22.27		31.18	1,605.88	9,734.63
1863	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,464.56		726.20	0.00	300.00	282.74	11,456.25		240.49		13.36	204.86	44.53	0	912.74		0	4,988.57	155.87		22.27	521.18	31.18	7,145.05	4,311.20
1864	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1865	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1866	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,341.21		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.44		0	0	155.87		22.27		31.18	1,606.00	9,735.21
1867	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,374.64		726.20	0.00	300.00	782.74	11,866.33		240.49		13.36	204.86	44.53	0	897.46		0	2,564.08	155.87		22.27	450.02	31.18	4,624.12	7,242.21
1868	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,341.21		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.44		0	0	155.87		22.27		31.18	1,606.00	9,735.21



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1869	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,341.21		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.44		0	0	155.87		22.27	370.96	31.18	1,976.96	9,364.25
1870	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,341.21		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.44		0	0	155.87		22.27	350.08	31.18	1,956.08	9,385.13
1871	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,341.21		240.49		13.36	204.86	44.53	0	893.44		0	0	155.87		22.27	400.00	31.18	2,006.00	9,335.21
1872	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,405.90		726.20	0.00	300.00	282.74	11,168.33		240.49		13.36	204.86	44.53	0	865.76		0	3,438.24	155.87		22.27		31.18	5,016.58	6,151.75
1873	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	114.63	5,491.48		726.20	0.00	300.00	282.74	11,368.54		240.49		13.36	204.86	44.53	0	898.51		0	5,367.36	155.87		22.27	442.10	31.18	7,420.53	3,948.01
1874	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,381.68		726.20	0.00	300.00	282.74	11,144.11		240.49		13.36	204.86	44.53	0	861.90		0	2,420.89	155.87		22.27	475.24	31.18	4,470.59	6,673.52
1875	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1876	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,528.98		726.20	0.00	300.00	282.74	11,291.41		240.49		13.36	204.86	44.53	0	885.46		0	6,085.38	155.87		22.27		31.18	7,683.40	3,608.01
1877	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1878	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	782.74	11,611.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	10,042.63
1879	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1880	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1881	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1882	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	4,021.32	155.87		22.27		31.18	5,590.64	5,521.31



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1883	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	782.74	11,611.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27	569.78	31.18	2,139.10	9,472.85
1884	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27	431.60	31.18	2,000.92	9,111.03
1885	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1886	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,420.28		726.20	0.00	300.00	282.74	11,182.71		240.49		13.36	204.86	44.53	0	868.08		0	3,888.99	155.87		22.27		31.18	5,469.63	5,713.08
1887	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1888	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27	530.68	31.18	2,100.00	9,011.95
1889	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27	314.02	31.18	1,883.34	9,228.61



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1890	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,426.86		726.20	0.00	300.00	282.74	11,189.29		240.49		13.36	204.86	44.53	0	869.12		0	4,063.80	155.87		22.27		31.18	5,635.48	5,553.81
1891	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1892	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.10		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.53		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.68		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.24	9,542.29
1893	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.32		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.75		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.72		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.47
1894	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,400.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,163.01		240.49		13.36	204.86	44.53	0	864.92		0	2,021.38	155.87		22.27		31.18	3,598.86	7,564.15
1895	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	5,349.52		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	856.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.32	9,542.63
1896	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	5,721.34		726.20	0.00	300.00	282.74	11,942.29		240.49		13.36	204.86	44.53	0	999.82		0	0	155.87		22.27	589.24	31.18	2,301.62	9,640.67



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1897	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	5,721.34		726.20	0.00	300.00	282.74	11,827.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	979.28		0	0	155.87	1,860.32	22.27		31.18	3,552.16	8,275.51
1898	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	5,878.80		726.20	0.00	300.00	782.74	12,370.49		240.49		13.36	204.86	44.53	0	986.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,699.52	10,670.97
1899	POLICIA (UNIDAD DE REACCION )	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	6,205.62		726.20	0.00	300.00	282.74	12,369.25		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,076.34		0	4,479.16	155.87		22.27		31.18	6,268.06	6,101.19
1900	POLICIA (UNIDAD DE REACCION )	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	6,205.58		726.20	0.00	300.00	282.74	12,311.96		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,066.08		0	0	155.87		22.27		31.18	1,778.65	10,533.31
1901	POLICIA (UNIDAD DE REACCION )	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	6,205.62		726.20	0.00	300.00	282.74	12,311.95		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,066.08		0	0	155.87		22.27		31.18	1,778.64	10,533.31
1902	POLICIA (UNIDAD DE REACCION )	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	6,205.62		726.20	0.00	300.00	282.74	12,254.63		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,055.80		0	4,483.14	155.87		22.27		31.18	6,261.50	5,993.13
1903	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	11,975.40		726.20	0.00	300.00	282.74	18,139.03		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,274.64		0	8,737.17	155.87		22.27		31.18	11,724.37	6,414.66



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI													DEDUCCI																			
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1904	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	7,001.63			0.00	720.88	10,170.12		726.20	0.00	300.00	282.74	19,201.57		378.09		21.01	322.07	70.01	0	2,377.60		0	0	245.06		35.01	529.94	49.01	4,027.80	15,173.77
1905	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	11,975.40		726.20	0.00	300.00	282.74	18,139.03		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,274.64		0	0	155.87		22.27		31.18	2,987.20	15,151.83
1906	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	11,472.62		726.20	0.00	300.00	782.74	18,079.00		240.49		13.36	204.87	44.53	0	2,155.02		0	0	155.87		22.27	478.82	31.18	3,346.41	14,732.59
1907	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	11,975.40		726.20	0.00	300.00	282.74	18,081.73		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,262.40		0	0	155.87		22.27	381.26	31.18	3,356.22	14,725.51
1908	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.34			0.00	286.56	11,975.52		726.20	0.00	300.00	282.74	18,024.36		240.48		13.36	204.85	44.53	0	2,250.16		0	0	155.87		22.27		31.18	2,962.70	15,061.66
1909	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	11,975.40		726.20	0.00	300.00	282.74	18,024.41		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,250.16		0	0	155.87		22.27		31.18	2,962.72	15,061.69
1910	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	9,318.76		726.20	0.00	300.00	282.74	15,425.14		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,694.96		0	0	155.87		22.27	570.34	31.18	2,977.87	12,447.27





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1918	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	9,318.76		726.20	0.00	300.00	782.74	15,953.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,701.08		0	0	155.87		22.27	408.50	31.18	2,822.15	13,131.65
1919	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	458.52	9,318.80		726.20	0.00	300.00	282.74	15,539.75		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,719.44		0	0	155.87		22.27		31.18	2,432.00	13,107.75
1920	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	9,318.76		726.20	0.00	300.00	282.74	15,539.78		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,719.44		0	0	155.87		22.27		31.18	2,432.01	13,107.77
1921	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	9,318.76		726.20	0.00	300.00	782.74	15,953.80		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,701.08		0	0	155.87		22.27		31.18	2,413.65	13,540.15
1922	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	9,318.76		726.20	0.00	300.00	782.74	15,982.46		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,707.20		0	0	155.87		22.27	285.10	31.18	2,704.87	13,277.59
1923	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	9,318.76		726.20	0.00	300.00	282.74	15,482.46		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,707.20		0	1,734.40	155.87		22.27		31.18	4,154.17	11,328.29
1924	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	9,318.76		726.20	0.00	300.00	282.74	15,482.46		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,707.20		0	0	155.87		22.27		31.18	2,419.77	13,062.69



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
1925	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	372.56	9,318.76	726.20	0.00	300.00	282.74	15,453.80	240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,701.08		0	0	155.87		22.27	496.66	31.18	2,910.31	12,543.49
1926	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	9,318.76	726.20	0.00	300.00	782.74	15,925.14	240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,694.96		0	4,031.16	155.87		22.27	399.56	31.18	6,838.25	9,086.89
1927	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80	726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81	240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	0	155.87		22.27		31.18	2,395.26	12,972.55
1928	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80	726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81	240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	0	155.87		22.27	408.00	31.18	2,803.26	12,564.55
1929	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80	726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81	240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	0	155.87		22.27		31.18	2,395.26	12,972.55
1930	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80	726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81	240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	0	155.87		22.27		31.18	2,395.26	12,972.55
1931	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80	726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81	240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	4,589.02	155.87		22.27	591.58	31.18	7,575.86	7,791.95





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1932	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80		726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	6,809.90	155.87		22.27		31.18	9,205.16	6,162.65
1933	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	286.58	9,318.88		726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.79		240.48		13.36	204.85	44.53	0	1,682.70		0	3,441.76	155.87	1,571.96	22.27	418.64	31.18	7,827.60	7,540.19
1934	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80		726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	0	155.87		22.27	335.42	31.18	2,730.68	12,637.13
1935	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	9,318.80		726.20	0.00	300.00	282.74	15,367.81		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,682.70		0	7,678.21	155.87		22.27		31.18	10,073.47	5,294.34
1936	POLICIA SEGUNDA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	9,318.80		726.20	0.00	300.00	282.74	15,310.49		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,670.46		0	5,713.74	155.87		22.27		31.18	8,096.76	7,213.73
1937	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27	421.10	31.18	2,360.91	10,850.41
1938	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27	532.92	31.18	2,482.99	10,785.65



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1939	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	2,931.45	155.87	2,139.36	22.27		31.18	7,010.62	6,200.70
1940	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,325.96		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,247.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,960.35	11,365.61
1941	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.61		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27		31.18	1,950.06	11,318.55
1942	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	515.84	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,383.26		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,258.80		0	0	155.87		22.27	550.72	31.18	2,522.09	10,861.17
1943	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,325.96		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,247.76		0	0	155.87		22.27	553.60	31.18	2,513.95	10,812.01
1944	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27	601.80	31.18	2,541.61	10,669.71
1945	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.61		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27	399.86	31.18	2,349.92	10,918.69



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1946	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27		31.18	1,950.07	11,318.57
1947	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,325.96		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,247.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,960.35	11,365.61
1948	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27	512.00	31.18	2,462.07	10,806.57
1949	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.61		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27	331.14	31.18	2,281.20	10,987.41
1950	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27		31.18	1,950.07	11,318.57
1951	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	782.74	13,768.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27		31.18	1,950.07	11,818.57
1952	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.31		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,227.24		0	4,885.76	155.87		22.27		31.18	6,825.56	6,385.75



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1953	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.61		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27	455.10	31.18	2,405.16	10,863.45
1954	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	4,909.28	155.87		22.27	298.76	31.18	7,158.11	6,110.53
1955	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,325.96		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,247.78		0	0	155.87	2,139.36	22.27	409.76	31.18	4,509.47	8,816.49
1956	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27		31.18	1,950.07	11,318.57
1957	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,701.96			0.00	423.60	6,928.96		726.20	0.00	300.00	782.74	13,863.46		253.90		14.11	216.29	47.02	0	1,244.36		0	0	164.57		23.51		32.92	1,996.68	11,866.78
1958	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,939.81	11,271.51
1959	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27	481.34	31.18	2,421.15	10,790.17



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1960	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,939.81	11,271.51
1961	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.61		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27		31.18	1,950.06	11,318.55
1962	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	458.54	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,325.96		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,247.76		0	0	155.87		22.27		31.18	1,960.35	11,365.61
1963	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.31		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,227.24		0	4,885.76	155.87		22.27		31.18	6,825.56	6,385.75
1964	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27	506.24	31.18	2,446.05	10,765.27
1965	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	6,351.49	155.87		22.27		31.18	8,291.30	4,920.02
1966	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	401.22	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,268.64		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,237.50		0	0	155.87		22.27	403.36	31.18	2,353.43	10,915.21



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUeldo CONFIANZA	11301 SUeldo BASE	12201 SUeldo EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1967	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87	2,139.36	22.27		31.18	4,079.17	9,132.15
1968	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	5,862.90	155.87		22.27		31.18	7,802.71	5,408.61
1969	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87	1,860.32	22.27	301.08	31.18	4,101.21	9,110.11
1970	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,939.81	11,271.51
1971	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87	2,139.36	22.27	476.02	31.18	4,555.19	8,656.13
1972	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,939.81	11,271.51
1973	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.31		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,939.80	11,271.51



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1974	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87	2,139.36	22.27	402.14	31.18	4,481.31	8,730.01
1975	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.54			0.00	343.90	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	13,211.32		240.49		13.36	204.87	44.53	0	1,227.24		0	0	155.87		22.27		31.18	1,939.81	11,271.51
1976	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87	1,832.42	22.27		31.18	3,761.94	9,392.05
1977	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1978	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1979	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1980	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1981	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	5,348.46	155.87		22.27		31.18	7,277.98	5,876.01
1982	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	4,376.01	155.87		22.27		31.18	6,305.53	6,848.46
1983	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1984	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1985	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27	471.12	31.18	2,400.64	10,753.35
1986	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1987	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27	364.68	31.18	2,294.20	10,859.79





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1988	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1989	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1990	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1991	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	782.74	13,653.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,724.47
1992	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1993	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1994	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87	1,758.00	22.27		31.18	3,687.52	9,466.47



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. GASTOS FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
1995	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1996	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,109.37			0.00	286.56	7,105.16		726.20	0.00	300.00	282.74	12,810.03		221.91		12.33	189.03	41.09	0	1,155.34		0	0	143.83		20.55		28.77	1,812.85	10,997.18
1997	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
1998	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
1999	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27	452.96	31.18	2,372.22	10,724.45
2000	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	782.74	13,653.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,724.47
2001	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	6,844.64		726.20	0.00	300.00	282.74	12,893.65		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,170.32		0	0	155.87		22.27	430.16	31.18	2,313.04	10,580.61



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2002	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	7,462.24	155.87		22.27	287.54	31.18	9,679.30	3,474.69
2003	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
2004	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27	152.00	31.18	2,071.26	11,025.41
2005	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
2006	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
2007	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,153.99		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,216.96		0	0	155.87		22.27		31.18	1,929.52	11,224.47
2008	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	5,322.57	155.87		22.27		31.18	7,241.83	5,854.84



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2009	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87	1,488.26	22.27	401.62	31.18	3,809.14	9,287.53
2010	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
2011	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	782.74	13,596.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	4,354.84	155.87		22.27	483.98	31.18	6,758.08	6,838.59
2012	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	4,838.71	155.87	1,441.74	22.27		31.18	8,199.71	4,896.96
2013	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
2014	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
2015	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27	676.42	31.18	2,595.68	10,500.99



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2016	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
2017	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,189.70		726.20	0.00	300.00	282.74	13,181.39		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,221.88		0	6,627.92	155.87		22.27		31.18	8,562.36	4,619.03
2018	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	2,903.23	155.87		22.27		31.18	4,822.49	8,274.18
2019	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27	449.70	31.18	2,368.96	10,727.71
2020	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
2021	POLICIA TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	229.26	7,104.98		726.20	0.00	300.00	282.74	13,096.67		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,206.70		0	0	155.87		22.27		31.18	1,919.26	11,177.41
2022	POLICIA TERCERA (JEFE UNIDAD DE REACCION)	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	286.58	8,239.58		726.20	0.00	300.00	282.74	14,288.59		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,452.18		0	5,311.93	155.87		22.27		31.18	7,476.67	6,811.92



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2023	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	343.90	11,975.40		726.20	0.00	300.00	782.74	18,581.73		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,262.40		0	8,164.06	155.87		22.27	305.04	31.18	11,444.06	7,137.67
2024	POLICIA PRIMERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	401.20	11,975.40		726.20	0.00	300.00	282.74	18,139.03		240.49		13.36	204.86	44.53	0	2,274.64		0	0	155.87		22.27	505.46	31.18	3,492.66	14,646.37
2025	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2026	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	408.02	31.18	1,977.30	9,134.61
2027	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2028	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	382.96	31.18	1,952.24	9,159.67
2029	POLICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUeldo CONFIANZA	11301 SUeldo BASE	12201 SUeldo EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2030	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	457.62	31.18	2,026.90	9,085.01
2031	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2032	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2033	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2034	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	404.78	31.18	1,974.06	9,137.85
2035	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	495.16	31.18	2,064.44	9,047.47
2036	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2037	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2038	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2039	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2040	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2041	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	398.46	31.18	1,967.74	9,144.17
2042	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2043	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	583.72	31.18	2,153.00	8,958.91





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2044	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2045	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	701.76	31.18	2,271.04	8,840.87
2046	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	423.34	31.18	1,992.62	9,119.29
2047	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	298.72	31.18	1,868.00	9,243.91
2048	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2049	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2050	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	782.74	11,611.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	10,042.63



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2051	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2052	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2053	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	284.64	31.18	1,853.92	9,257.99
2054	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2055	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2056	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2057	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	389.00	31.18	1,958.28	9,153.63



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2058	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2059	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2060	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2061	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2062	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	1,608.52	155.87		22.27	422.78	31.18	3,600.58	7,511.33
2063	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2064	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	490.70	31.18	2,059.98	9,051.93



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2065	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	440.36	31.18	2,009.64	9,102.27
2066	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	657.90	31.18	2,227.18	8,884.73
2067	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2068	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2069	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27	369.00	31.18	1,938.28	9,173.63
2070	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63
2071	POLCIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74		0	0	155.87		22.27		31.18	1,569.28	9,542.63



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
2072	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	0.00	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,111.91		240.48		13.36	204.85	44.53	0	856.74	0	0	155.87		22.27	242.02	31.18	1,811.30	9,300.61
2073	POICIA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.39			0.00	372.54	5,349.58		726.20	0.00	300.00	282.74	11,484.45		240.48		13.36	204.85	44.53	0	917.79	0	0	155.87		22.27		31.18	1,630.33	9,854.12
2074	AGENTE DE TERCERA	11-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,453.49			0.00	0.00	7,104.94		726.20	0.00	300.00	282.74	12,867.37		240.49		13.36	204.86	44.53	0	1,165.60	0	0	155.87		22.27		31.18	1,878.16	10,989.21
2075	AUXILIAR GENERAL	12-DIRECCION DE TRANSITO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	472.14		3,328.56	0.42	0.00	429.62	8,504.36	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00	0	0	140.22		20.04	28.04	781.14	7,723.22	
2076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12-DIRECCION DE TRANSITO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	491.74		3,328.56	0.00	666.40	429.62	9,803.38	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	211.46	2,000.00	0	155.50		22.22	31.10	3,068.94	6,734.44	
2077	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12-DIRECCION DE TRANSITO	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.62		3,328.56	0.00	666.40	429.62	9,655.16	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	195.34	880.00	0	155.50		22.22	31.10	1,932.82	7,722.34	
2078	ORDENANZA	12-DIRECCION DE TRANSITO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,997.92		0.00	266.52	482.16		3,328.56	0.34	0.00	429.62	8,505.12	80.00	215.88	59.96	12.00	183.90	39.98	178	0.00	1,500.00	0	139.92		19.98	27.98	2,457.60	6,047.52	
2079	MAESTRO	12-DIRECCION DE TRANSITO	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.46		0.00	491.40	508.26		3,328.56	7.02	0.00	429.62	8,450.32	80.00	199.02	55.28	11.06	169.54	36.86	136	0.00	1,000.00	0	129.00		18.42	25.80	1,860.98	6,589.34	
2080	DIRECTOR	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	7,127.40			0.00		47,374.36		0.00	0.00	0.00	32,689.96	87,191.72		384.88		21.38	327.86	71.28	0	19,806.44	0	0	249.46		35.64	49.90	20,946.84	66,244.88	
2081	JEFE DE DEPARTAMENTO	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,455.10			0.00		23,310.76		190.94	0.00	0.00	18,692.10	45,648.90		186.58		10.36	158.94	34.56	0	8,047.64	0	0	120.92		17.28	24.18	8,600.46	37,048.44	
2082	SUBDIRECTOR	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	6,331.20			0.00		33,600.50		0.00	0.00	0.00	28,404.24	68,335.94		341.88		19.00	291.24	63.32	0	14,149.70	0	0	221.60		31.66	44.32	15,162.72	53,173.22	
2083	AGENTE	12-DIRECCION DE TRANSITO	CONVENIOS	0.00	5,756.57			131.14	444.52	2,249.48		2,730.27	0.00	1,000.00	369.94	12,681.92		310.86		17.27	264.80	57.57	0	259.38	0	0	201.48		28.78	40.30	1,180.44	11,501.48	





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2103	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,454.80			0.00		4,326.54		0.00	0.00	0.00	0.00	7,781.34		186.56		10.36	158.92	34.54	0	603.80		0	0	120.92		17.28		24.18	1,156.56	6,624.78
2104	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,455.10			0.00		1,989.02		0.00	0.00	0.00	0.00	5,444.12		186.58		10.36	158.94	34.56	0	58.82		0	0	120.92		17.28		24.18	611.64	4,832.48
2105	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,455.10			0.00		2,177.10		0.00	0.00	0.00	0.00	5,632.20		186.58		10.36	158.94	34.56	0	79.28		0	0	120.92		17.28		24.18	632.10	5,000.10
2106	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,454.80			0.00		1,404.54		190.94	0.00	0.00	251.10	5,301.38		186.56		10.36	158.92	34.54	0	43.28		0	0	120.92		17.28		24.18	596.04	4,705.34
2107	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,455.10			0.00		2,001.12		0.00	0.00	0.00	0.00	5,456.22		186.58		10.36	158.94	34.56	0	60.14		0	0	120.92		17.28		24.18	612.96	4,843.26
2108	CHOFER	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	3,399.60			0.00		1,663.70		190.94	0.00	0.00	251.10	5,505.34		183.58		10.20	156.38	34.00	0	65.48		0	0	118.98		17.00		23.80	609.42	4,895.92
2109	COORDINADOR	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	4,550.70			0.00		7,641.88		0.00	0.00	0.00	0.00	12,192.58		245.74		13.66	209.34	45.50	0	1,327.98		0	0	159.28		22.76		31.86	2,056.12	10,136.46







H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isaset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. GASTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2116	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro del sueldo de enrique andrade vidal que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena correspondiente del 16 al 31 de mayo de 2018.	-1,741.54		5,017.18	0.00		0		0.00	17.64		0.00	3,293.28							0	0.00		0	0						0.00	3,293.28
2117	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro del sueldo de enrique andrade vidal que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena correspondiente del 01 al 15 de junio de 2018.	-1741.54		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64		0.00	2,261.94							0	0.00		0	0						0.00	2,261.94
2118	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro del sueldo de enrique andrade vidal que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena correspondiente del 16 al 31 de junio de 2018.	-2534.78		5,241.60	0.00		0		0.00	0.00		0.00	2,706.82							0	6.78		0	0						6.78	2,700.04
2119	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro de sueldos del personal que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena correspondiente del 01 al 15 de julio de 2018.	-30442.3		5,017.18	0.00		0		0.00	17.64		0.00	-25,407.48							0	0.00		0	2,517.40						2,517.40	-27,924.88
2120	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro de sueldos del personal que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena correspondiente del 16 al 31 de julio de 2018.	-30442.3		5,017.18	0.00		0		0.00	17.64		0.00	-25,407.48							0	0.00		0	0					0.00	-25,407.48	





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																		
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIAS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas
2125	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro del personal de seguridad publica que no se presento a cobrar en tiempo y forma correspondiente a la primera quincena del mes de junio del 2018.	-13432.78		4,849.94	0.00		0		0.00	32.04		0.00	-8,550.80							0	0.00		0	0						0.00	-8,550.80
2126	AUXILIAR GENERAL	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro del personal de seguridad publica que no se presento a cobrar en tiempo y forma, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio del 2018.	-6452.13		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64		0.00	-2,448.65							0	0.00		0	0						0.00	-2,448.65
2127	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro de sueldo del c. juan de la natividad lopez leon, de seguridad publica, que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena, correspondiente del 16 al 31 de julio del 2018	-4770.61		5,017.18	0.00		0		0.00	17.64		0.00	264.21							0	0.00		0	0						0.00	264.21
2128	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro de sueldo del c. juan de la natividad lopez leon, de seguridad publica, que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena, correspondiente del 01 al 15 de julio del 2018	-4770.61		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64		0.00	-767.13							0	0.00		0	0						0.00	-767.13



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																				
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas		
2129	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro de sueldos de los c.c. rodryver laya rodriguez y joel dominguez mendiz, de seguridad publica, que no se presento a cobrar en tiempo y forma su quincena correspondiente del 01 al 15 de julio de	-8091.86		3,846.84	0.00			0	0.00	156.64		0.00	-4,088.38																			600.52	-4,688.90
2130	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	reintegro de sueldos del c. juan de la natividad lopez leon, que no se presento a cobrar en tiempo y forma, correspondiente a la quincena del 01 al 15 de agosto del	-5670.72		3,846.84	0.00			0	0.00	156.64		0.00	-1,667.24																			0.00	-1,667.24
2131	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0		3,846.84	0.00			0	0.00	156.64		0.00	4,003.48								0	0.00		0	0							0.00	4,003.48
2132	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0		5,017.18	0.00			0	0.00	17.64		0.00	5,034.82								0	0.00		0	0							0.00	5,034.82
2133	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0		4,515.46	0.00			0	0.00	85.50		0.00	4,600.96								0	0.00		0	0							0.00	4,600.96



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																DEDUCCI										Total Percepciones Pagadas							
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO ELECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES			
2134	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0		3,846.84	0.00			0			0.00	156.64		0.00	4,003.48																		0.00	4,003.48
2135	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0		3,846.84	0.00			0			0.00	156.64		0.00	4,003.48																		0.00	4,003.48
2136	AGENTE DE TERCERA	12-DIRECCION DE TRANSITO	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0		5,017.18	0.00			0			0.00	17.64		0.00	5,034.82																	0.00	5,034.82	
2137	SECRETARIA (O)	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,807.72		0.00	641.02	499.28				3,328.56	0.00	961.54	429.62	10,667.74	80.00	259.62	72.12	14.42	221.16	48.08	178	555.70		1,000.00	0	168.28		24.04		33.66	2,655.08	8,012.66	
2138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,129.18		0.00	275.28	484.96				3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,647.60	80.00	222.98	61.94	12.38	189.94	41.30	136	45.20		0	144.52		20.64		28.90	983.80	7,663.80		
2139	ARCHIVISTA	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,705.98		0.00	247.06	476.38				3,328.56	0.00	555.88	429.62	8,743.48	80.00	200.12	55.58	11.12	170.48	37.06	0	55.64		0	129.70		18.52		25.94	784.16	7,959.32		
2140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	0.00				3,328.56	45.14	0.00	429.62	8,076.94	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00		0	140.22		20.04		28.04	781.14	7,295.80		
2141	DIRECTOR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		77,158.20				0.00	0.00	0.00	39,946.58	124,232.18	384.88		21.38	327.86	71.28	0	31,245.32		0	0	249.46		35.64		49.90	32,385.72	91,846.46		
2142	JEFE DE AREA	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		14,016.08				0.00	0.00	0.00	28,404.24	45,379.52	159.80		8.88	136.12	29.60	0	8,753.82		0	0	103.58		14.80		20.72	9,227.32	36,152.20		
2143	SECRETARIA (O)	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.90			0.00		451.56				0.00	243.26	0.00	0.00	3,111.72	130.52		7.26	111.18	24.16	0	0.00		0	0	84.60		12.08		16.92	386.72	2,725.00		
2144	SUBDIRECTOR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	6,331.20			0.00		34,051.36				0.00	0.00	0.00	0.00	40,382.56	341.88		19.00	291.24	63.32	0	7,880.72		0	0	221.60		31.66		44.32	8,893.74	31,488.82		
2145	JUEZ CALIFICADOR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00		3,952.98				0.00	0.00	0.00	0.00	7,516.68	192.44		10.70	163.94	35.64	0	575.02		0	0	124.72		17.82		24.94	1,145.22	6,371.46		
2146	JEFE DE AREA	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		14,016.08				0.00	0.00	0.00	0.00	16,975.28	159.80		8.88	136.12	29.60	0	2,349.58		0	0	103.58		14.80		20.72	2,823.08	14,152.20		
2147	JUEZ CALIFICADOR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00		5,926.60				0.00	0.00	0.00	0.00	9,490.30	192.44		10.70	163.94	35.64	0	839.62		0	0	124.72		17.82	418.38	24.94	1,828.20	7,662.10		
2148	AUXILIAR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,034.42				0.00	213.38	0.00	0.00	3,548.80	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.66		
2149	AUXILIAR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,034.42				0.00	213.38	0.00	0.00	3,548.80	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.66		
2150	AUXILIAR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00		0				0.00	223.30		0.00	3,403.64							0	0.00		0	0					0.00	3,403.64		
2151	AUXILIAR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0		7,621.26	0.00		0				0.00	0.00		0.00	7,621.26																586.38	7,034.88		



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI																	DEDUCCI											Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
2152	AUXILIAR	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0.00	156.64		0.00	4,003.48							0	0.00		0	0						0.00	4,003.48	
2153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,445.76		0.00	444.58	553.30		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,201.82	80.00	240.08	66.68	13.34	204.50	44.46		105.50		500.00	2,495.50	155.60	1,069.68	22.22		31.12	5,028.68	4,173.14
2154	ORDENANZA	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	507.46	478.10		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,310.84	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06		117.36		0	0	133.20		19.02	26.64	863.38	8,447.46	
2155	MAESTRO (A)	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,683.98		0.00	245.60	1,075.42		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,763.18	80.00	198.94	55.26	11.06	169.46	36.84	136	57.78		0	0	128.94		18.42	25.78	918.48	7,844.70	
2156	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,380.40		0.00	46.52	0.00	32,689.96	37,417.88		124.26		6.90	105.84	23.00		0	7,689.96		0	0	80.54		11.50	16.10	8,055.10	29,359.78
2157	DIRECTOR	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		19,365.50		0.00	0.00	0.00	26,492.90		384.88		21.38	327.86	71.28		0	4,438.48		0	3,137.10	249.46		35.64	49.90	8,715.98	17,776.92	
2158	JEFE DE AREA	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	2,989.20			0.00		7,509.98		0.00	0.00	0.00	10,469.18		159.80		8.88	136.12	29.60		0	1,007.26		0	0	103.58		14.80	20.72	1,480.76	8,988.42	
2159	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80			0.00		2,189.18		0.00	80.16	0.00	0.00	4,686.14		130.50		7.26	111.18	24.16		0	0.00		0	0	84.58		12.08	16.92	386.68	4,299.46
2160	AUXILIAR	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,487.26		0.00	160.40	0.00	0.00	3,948.66		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.00		0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,580.52
2161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,430.24		0.00	43.34	0.00	0.00	4,774.58		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.00		0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	4,406.44
2162	AUXILIAR	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,017.18	0.00		0		0.00	17.64	0.00	0.00	5,034.82								0	0.00		0	0				0.00	5,034.82	
2163	AUXILIAR	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00		0		0.00	209.62	0.00	0.00	3,603.64								0	0.00		0	0				0.00	3,603.64	
2164	AUXILIAR	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,997.92		0.00	266.52	482.46		3,328.56	0.30	0.00	429.62	8,505.38	80.00	215.88	59.96	12.00	183.90	39.98		0	0.00		0	0	139.92		19.98	27.98	779.60	7,725.78
2165	SECRETARIA (O)	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	893.46		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,791.58	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36		210.18		0	0	158.74		22.68	31.74	1,083.84	8,707.74	
2166	SECRETARIA (O)	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	493.60		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,316.14	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36		117.94		1,000.00	0	158.74	1,395.24	22.68	31.74	3,386.84	5,929.30	
2167	SECRETARIA (O)	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.42		0.00	302.36	539.04		3,328.56	0.00	907.08	429.62	10,042.08	80.00	244.92	68.04	13.60	208.62	45.36	106	237.42		0	0	158.74		22.68	31.74	1,217.12	8,824.96	
2168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	462.08		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,959.32	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42		79.12		600.00	0	155.50		22.22	31.10	1,536.62	7,422.70	
2169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	2,989.24			0.00		1,863.44		0.00	37.48	0.00	0.00	4,860.16		159.80		8.88	136.12	29.60		0	0.00		0	0	103.58		14.80	20.72	473.50	4,386.66
2170	AUXILIAR GENERAL	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,917.66		0.00	132.84	0.00	0.00	4,351.50		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.00		0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,983.36
2171	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		2,519.36		0.00	37.64	0.00	0.00	4,858.00		124.26		6.90	105.84	23.00		0	0.00		0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	4,489.86
2172	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10			0.00		258.38		0.00	0.00	0.00	6,020.48		311.16		17.28	265.06	57.62		0	121.52		0	0	201.68		28.82	40.34	1,043.48	4,977.00	
2173	DIRECTOR	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		33,598.00		0.00	0.00	0.00	40,725.40		384.88		21.38	327.86	71.28		0	7,983.56		0	0	249.46		35.64	49.90	9,123.96	31,601.44	
2174	ORDENANZA	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0		0.00	170.32	0.00	0.00	3,803.48								0	0.00		0	0				0.00	3,803.48	
2175	AUXILIAR GENERAL	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0		0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48								0	0.00		0	0				0.00	4,003.48	
2176	AUXILIAR GENERAL	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.76		0.00	467.46	482.80		3,328.56	0.00	801.34	429.62	9,516.54	80.00	216.36	60.10	12.02	184.32	40.06	106	180.24		0	0	140.24		20.04	28.04	1,067.42	8,449.12	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECREACION Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEFICIO FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	
2177	SECRETARIA (O)	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,807.60		0.00	721.14	499.10	3,328.56	0.00	961.52	429.62	10,747.54	80.00	259.62	72.12	14.42	221.14	48.08	0	564.38	0	0	168.26		24.04	33.66	1,485.72	9,261.82	
2178	SECRETARIA (O)	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	377.94	0.00	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,671.36	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	47.80	0	0	158.74		22.68	305.52	31.74	1,226.98	7,444.38
2179	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	491.40	3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,025.20	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	235.60	0	0	155.50	1,116.18	22.22	31.10	2,209.26	7,815.94	
2180	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	7,102.68		0.00	473.52	487.46	3,328.56	0.00	0.00	429.62	11,821.84	80.00	383.54	106.54	21.30	326.72	71.02	0	681.26	0	0	248.60		35.52	49.72	2,004.22	9,817.62	
2181	CHOFER	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	514.14	536.24	3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,096.84	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	243.38	0	0	154.24		22.04	30.84	1,094.58	9,002.26	
2182	AYUDANTE DE MECANICO	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,126.58		0.00	481.44	485.18	3,328.56	0.00	825.32	429.62	9,676.70	80.00	222.84	61.90	12.38	189.82	41.26	136	197.68	0	0	144.44		20.64	28.88	1,135.84	8,540.86	
2183	OPERADOR	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	380.58	478.76	3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.60	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	136	103.64	1,000.00	0	133.20		19.02	26.64	1,985.66	7,188.94	
2184	JEFE DE DEPARTAMENTO	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70		0.00		12,554.84		0.00	0.00	0.00	32,689.96	49,795.50	245.74		13.66	209.34	45.50	0	10,067.36	0	0	159.28		22.76	31.86	10,795.50	39,000.00		
2185	JEFE DE AREA	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00		0.00		9,316.32		0.00	0.00	0.00	0.00	11,617.32	124.26		6.90	105.84	23.00	0	1,213.00	0	0	80.54		11.50	16.10	1,581.14	10,036.18		
2186	DIRECTOR	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40		0.00		40,739.50		0.00	0.00	0.00	0.00	47,866.90	384.88		21.38	327.86	71.28	0	10,126.02	0	0	249.46		35.64	49.90	11,266.42	36,600.48		
2187	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10		0.00		3,072.86		0.00	0.00	0.00	0.00	5,450.96	128.42		7.14	109.40	23.78	0	59.56	0	0	83.24		11.90	16.64	440.08	5,010.88		
2188	AUXILIAR GENERAL	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00	0		0.00	156.64	0.00	0.00	4,003.48						0	0.00	0	0				0.00	4,003.48			
2189	AYUDANTE DE MAQUINARIA	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00	0		0.00	236.98	0.00	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0					0.00	3,203.64		
2190	AUXILIAR	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00	0		0.00	236.98	0.00	0.00	3,203.64						0	0.00	0	0					0.00	3,203.64		
2191	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PARTICIPACIONES	0.00	0		8,839.06	0.00	0		0.00	0.00	0.00	0.00	8,839.06						0	735.42	0	0					735.42	8,103.64		
2192	AUXILIAR	17-COORDINACION INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,779.80		0.00	251.98	477.88	3,328.56	0.00	566.96	429.62	8,834.80	80.00	204.10	56.70	11.34	173.88	37.80	136	65.58	1,000.00	0	132.30		18.90	26.46	1,943.06	6,891.74	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas				
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES
2193	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,779.96		0.00	0.00	1,077.76		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,615.90	80.00	204.12	56.70	11.34	173.88	37.80	0	41.76		2,000.00	0	132.30	455.78	18.90		26.46	3,239.04	5,376.86
2194	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,779.96		0.00	0.00	477.98		3,328.56	46.14	0.00	429.62	8,062.26	80.00	204.12	56.70	11.34	173.88	37.80	0	0.00		1,200.00	0	132.30		18.90		26.46	1,941.50	6,120.76
2195	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.38		3,328.56	0.00	801.32	429.62	9,515.96	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	180.18		1,000.00	0	140.24	20.04	533.64	28.04	2,494.98	7,020.98	
2196	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	478.06		3,328.56	0.00	566.96	429.62	9,076.82	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	91.90		400.00	0	140.22	20.04		28.04	1,409.04	7,667.78	
2197	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	267.10	477.86		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,509.66	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.20		0	0	140.22	20.04		28.04	781.34	7,728.32	
2198	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	0.00	453.66		3,328.56	31.50	0.00	429.62	8,249.86	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	0.00		0	0	140.22	20.04		28.04	781.14	7,468.72	
2199	MAESTRO (A) DE BELLEZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	453.52	493.00		3,328.56	0.00	907.04	429.62	10,146.98	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	248.84		2,200.00	0	158.74	22.68		31.74	3,322.50	6,824.48	
2200	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.48		0.00	555.54	485.72		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,965.92	100.00	224.98	62.50	12.50	191.66	41.66	0	79.84		0	0	145.82	20.84		29.16	908.96	8,056.96	
2201	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	486.10	485.70		3,328.56	0.00	624.96	429.62	9,521.46	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	180.78		0	0	145.82	20.84		29.16	989.92	8,531.54	
2202	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	493.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	126.14		0	0	158.74	22.68		31.74	1,135.80	8,255.66	
2203	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,166.52		0.00	555.54	485.80		3,328.56	0.00	833.30	429.62	9,799.34	80.00	225.00	62.50	12.50	191.66	41.66	0	211.02		0	0	145.82	20.84		29.16	1,020.16	8,779.18	
2204	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	604.70	493.34		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,391.46	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	126.14		2,142.86	0	158.74	22.68		31.74	3,142.66	6,248.80	
2205	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	493.10		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,315.64	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	136	117.90		0	0	158.74	1,395.24	22.68		31.74	2,522.80	6,792.84
2206	SECRETARIA (O)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,535.24		0.00	529.12	485.66		3,328.56	0.00	624.96	429.62	9,933.16	80.00	244.90	68.02	13.60	208.62	45.36	0	225.58		1,000.00	0	158.74	22.68		31.74	2,099.24	7,833.92	
2207	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	525.22		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,170.46	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	330	102.10		2,000.00	0	155.50	22.22		31.10	3,289.58	5,880.88	
2208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	444.28	1,139.18		3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,672.98	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	330	556.26		0	0	155.50	22.22		31.10	1,743.74	8,929.24	
2209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	592.38	491.68		3,328.56	0.00	888.56	429.62	10,173.58	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	136	251.74		0	0	155.50	22.22		31.10	1,245.22	8,928.36	
2210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	518.34	491.86		3,328.56	0.00	888.60	429.62	10,099.84	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	136	243.72		1,250.00	0	155.50	22.22		31.10	2,487.22	7,612.62	
2211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,553.50		0.00	462.80	521.14		3,328.56	0.00	1,110.70	429.62	11,406.32	80.00	299.88	83.30	16.66	255.46	55.54	0	636.06		0	0	194.38	27.76		38.88	1,687.92	9,718.40	
2212	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	495.70		5,347.72	0.00	0.00	429.62	11,012.10	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	593.16		1,000.00	2,892.44	155.50	930.16	22.22		31.10	6,273.26	4,738.84





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N7A	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
2213	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.86		0.00	296.20	491.78		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,989.02	80.00	239.92	66.64	13.32	204.38	44.42	0	82.36	0	0	155.50		22.22		31.10	939.86	8,049.16
2214	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	444.02	478.42		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,247.72	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	228	110.50	1,000.00	0	133.20	1,395.24	19.02		26.64	3,477.76	5,769.96
2215	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	478.72		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.60	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	103.64	0	0	133.20		19.02		26.64	849.66	8,334.94
2216	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.92		0.00	380.60	478.26		3,328.56	0.00	761.18	429.62	9,184.14	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	103.58	0	0	133.20		19.02		26.64	849.60	8,334.54
2217	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,175.04		0.00	487.08	486.08		3,328.56	0.00	835.00	429.62	9,741.38	80.00	225.46	62.62	12.52	192.06	41.76	178	204.72	0	0	146.12	1,395.24	20.88		29.22	2,588.60	7,152.78
2218	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,803.52		0.00	253.56	478.70		3,328.56	0.00	570.54	429.62	8,864.50	80.00	205.40	57.06	11.42	174.96	38.04	0	68.80	0	0	133.12		19.02	544.18	26.62	1,358.62	7,505.88
2219	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,805.90		0.00	253.72	478.60		3,328.56	0.00	570.88	429.62	8,867.28	80.00	205.52	57.08	11.42	175.08	38.06	0	69.10	0	0	133.20		19.02		26.64	815.12	8,052.16
2220	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.76		0.00	491.44	508.34		3,328.56	6.98	0.00	429.62	8,450.70	80.00	199.04	55.28	11.06	169.54	36.86	0	0.00	0	0	129.00		18.42	504.70	25.80	1,229.70	7,221.00
2221	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.76		0.00	491.44	475.74		3,328.56	10.52	0.00	429.62	8,421.64	80.00	199.04	55.28	11.06	169.54	36.86	0	0.00	0	0	129.00		18.42		25.80	725.00	7,696.64
2222	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,886.46		0.00	388.64	512.32		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,545.60	80.00	209.86	58.30	11.66	178.78	38.86	136	4.12	0	0	136.02		19.44		27.20	900.24	7,645.36
2223	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,886.34		0.00	259.08	512.60		3,328.56	9.96	0.00	429.62	8,426.16	80.00	209.86	58.30	11.66	178.78	38.86	0	0.00	0	0	136.02		19.44		27.20	760.12	7,666.04
2224	TERAPISTA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,683.98		0.00	245.60	1,075.86		3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,763.62	100.00	198.94	55.26	11.06	169.46	36.84	0	57.84	2,500.00	0	128.94		18.42		25.78	3,302.54	5,461.08
2225	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	490.64		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,124.68	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	246.42	2,000.00	0	154.24		22.04		30.84	3,097.62	7,027.06
2226	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	0.00		3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,707.50	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	201.02	0	0	154.24		22.04		30.84	1,158.22	8,549.28
2227	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.72		0.00	587.56	490.58		3,328.56	0.00	881.34	429.62	10,124.38	80.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	136	246.38	1,000.00	0	154.24		22.04		30.84	2,233.54	7,890.84
2228	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	634.54		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,268.58	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	262.08	500.00	4,802.36	154.24		22.04		30.84	6,415.64	3,852.94
2229	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.72		0.00	514.12	536.04		3,328.56	0.00	881.34	429.62	10,096.40	80.00	237.96	66.10	13.22	202.70	44.06	0	243.34	300.00	0	154.24		22.04		30.84	1,394.50	8,701.90
2230	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.94		0.00	514.14	890.76		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,451.40	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	106	317.36	1,000.00	0	154.24	1,395.24	22.04		30.84	3,669.80	6,781.60
2231	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	661.04	0.00		3,328.56	0.00	881.38	429.62	9,707.50	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	178	201.02	1,250.00	5,328.52	154.24		22.04		30.84	7,808.74	1,898.76
2232	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,406.90		0.00	587.58	981.40		3,328.56	0.00	881.38	429.62	10,615.44	80.00	237.98	66.10	13.22	202.72	44.06	0	550.00	1,000.00	4,647.12	154.24		22.04		30.84	7,048.32	3,567.12





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE CONFIA N7A	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSA CION	14106 aportaciones al isaset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL.DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO O AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG.VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%
2253	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.76		0.00	860.02	475.62	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,779.58	80.00	199.04	55.28	11.06	169.54	36.86	0	59.56	0	0	129.00		18.42	25.80	784.56	7,995.02
2254	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.76		0.00	552.86	475.88	3,328.56	3.82	0.00	429.62	8,476.50	80.00	199.04	55.28	11.06	169.54	36.86	0	0.00	0	0	129.00		18.42	25.80	725.00	7,751.50
2255	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,685.76		0.00	491.44	508.44	3,328.56	6.96	0.00	429.62	8,450.78	80.00	199.04	55.28	11.06	169.54	36.86	0	0.00	0	0	129.00		18.42	25.80	725.00	7,725.78
2256	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,669.48		0.00	661.44	516.80	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,605.90	80.00	306.16	85.04	17.00	260.80	56.70	106	334.18	0	0	198.44		28.34	39.68	1,512.34	9,093.56
2257	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,683.98		0.00	245.60	475.68	3,328.56	36.70	0.00	429.62	8,200.14	80.00	198.94	55.26	11.06	169.46	36.84	106	0.00	1,000.00	0	128.94		18.42	25.78	1,830.70	6,369.44
2258	MAESTRO (A) DE BELLEZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	5,669.48		0.00	377.96	562.10	3,328.56	0.00	0.00	429.62	10,367.72	100.00	306.16	85.04	17.00	260.80	56.70	0	308.26	0	0	198.44		28.34	39.68	1,400.42	8,967.30
2259	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.52		0.00	400.66	482.58	3,328.56	0.00	600.96	429.62	9,248.90	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	110.62	0	0	140.22		20.04	28.04	891.76	8,357.14
2260	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,025.52		0.00	402.56	482.74	3,328.56	0.00	603.82	429.62	9,272.82	80.00	217.38	60.38	12.08	185.18	40.26	0	113.24	0	0	140.90		20.12	28.18	897.72	8,375.10
2261	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.44	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	136	125.16	0	0	140.24	1,395.24	20.04	28.04	2,437.56	6,944.90
2262	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.76		0.00	601.02	482.58	3,328.56	0.00	601.00	429.62	9,449.54	80.00	216.36	60.10	12.02	184.32	40.06	0	132.46	0	0	140.24		20.04	28.04	913.64	8,535.90
2263	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.44	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.46	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.16	0	0	140.24	1,395.24	20.04	28.04	2,301.56	7,080.90
2264	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	467.44	482.66	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,315.90	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	117.92	0	0	140.24		20.04	28.04	899.08	8,416.82
2265	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,025.52		0.00	402.56	482.80	3,328.56	0.00	603.82	429.62	9,272.88	80.00	217.38	60.38	12.08	185.18	40.26	0	113.24	0	0	140.90		20.12	28.18	897.72	8,375.16
2266	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,006.64		0.00	534.22	482.66	3,328.56	0.00	600.98	429.62	9,382.68	80.00	216.36	60.10	12.02	184.30	40.06	0	125.18	0	0	140.24		20.04	28.04	906.34	8,476.34
2267	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,025.52		0.00	469.64	482.60	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,735.94	80.00	217.38	60.38	12.08	185.18	40.26	0	54.82	0	0	140.90		20.12	28.18	839.30	7,896.64
2268	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,025.52		0.00	268.36	482.74	3,328.56	0.00	0.00	429.62	8,534.80	80.00	217.38	60.38	12.08	185.18	40.26	0	2.94	0	0	140.90		20.12	28.18	787.42	7,747.38
2269	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,025.52		0.00	268.36	482.42	3,328.56	0.00	603.82	429.62	9,138.30	80.00	217.38	60.38	12.08	185.18	40.26	0	98.60	1,500.00	0	140.90		20.12	28.18	2,383.08	6,755.22
2270	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,025.52		0.00	268.36	482.88	3,328.56	0.00	603.82	429.62	9,138.76	80.00	217.38	60.38	12.08	185.18	40.26	0	98.64	0	0	140.90		20.12	28.18	883.12	8,255.64
2271	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.04		0.00	0.00	0.00	3,328.56	131.76	0.00	429.62	7,695.98	100.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	0	0.00	0	0	133.22		19.04	26.64	766.08	6,929.90
2272	TERAPISTA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	3,806.02		0.00	0.00	478.42	3,328.56	44.44	0.00	429.62	8,087.06	100.00	205.52	57.10	11.42	175.08	38.06	0	0.00	0	0	133.22		19.04	26.64	766.08	7,320.98



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE CONFIA N7A	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSA CION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDA D	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL.DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAM O AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACI ONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG.VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTEN CIALES 0.70%
2273	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0	4,442.78		0.00	296.18	491.46		3,328.56	0.00	0.00	429.62	9,988.60	80.00	239.92	66.64	13.32	204.36	44.42	0	82.30	0	0	155.50		22.22		31.10	939.78	8,048.82
2274	COORDINADOR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	4,550.70			0.00		49,029.18		0.00	0.00	0.00	25,547.10	79,126.98		245.74		13.66	209.34	45.50	0	17,387.00	0	0	159.28		22.76		31.86	18,115.14	61,011.84
2275	JEFE DE DEPARTAMENTO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	7,127.40			0.00		40,739.50		0.00	0.00	0.00	25,547.10	73,414.00		384.88		21.38	327.86	71.28	0	15,673.12	0	0	249.46		35.64		49.90	16,813.52	56,600.48
2276	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		21,631.04		0.00	0.00	0.00	25,547.10	50,137.34		159.80		8.88	136.12	29.60	0	9,538.08	0	0	103.58		14.80		20.72	10,011.58	40,125.76
2277	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00		23,539.00		0.00	0.00	0.00	18,441.00	44,939.20		159.80		8.88	136.12	29.60	0	7,880.72	0	0	103.58		14.80		20.72	8,354.22	36,584.98
2278	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.10			0.00		10,824.10		0.00	0.00	0.00	13,202.20		128.42		7.14	109.40	23.78	0	1,543.64	0	0	83.24		11.90		16.64	1,924.16	11,278.04	
2279	OBRAERO GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.10			0.00		449.32		0.00	250.82	0.00	0.00	3,001.24		124.26		6.90	105.86	23.02	0	0.00	0	0	80.54		11.50		16.10	368.18	2,633.06
2280	OBRAERO GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.10			0.00		2,449.30		0.00	42.12	0.00	0.00	4,792.52		124.26		6.90	105.86	23.02	178	0.00	0	0	80.54	930.16	11.50		16.10	1,476.34	3,316.18
2281	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.22			0.00		1,452.00		0.00	157.70	0.00	0.00	3,987.92		128.42		7.14	109.40	23.78	0	0.00	0	0	83.24		11.90		16.64	380.52	3,607.40
2282	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	5,782.10			0.00		6,661.38		0.00	0.00	0.00	12,423.48		311.16		17.28	265.06	57.62	0	1,377.30	0	0	201.68		28.82		40.34	2,299.26	10,124.22	
2283	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,085.00			0.00		2,484.90		0.00	0.00	0.00	5,569.90		166.60		9.26	141.92	30.84	0	72.50	0	0	107.98		15.42		21.60	566.12	5,003.78	
2284	TERAPISTA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,691.90			0.00		2,811.86		0.00	0.00	0.00	5,503.76		145.36		8.08	123.82	26.92	0	65.30	0	0	94.22		13.46		18.84	496.00	5,007.76	
2285	ASISTENTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,691.90			0.00		2,811.86		0.00	0.00	0.00	5,503.76		145.36		8.08	123.82	26.92	0	65.30	0	0	94.22		13.46		18.84	496.00	5,007.76	
2286	TRABAJADORA SOCIAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		1,329.46		0.00	170.48	0.00	0.00	3,800.94		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54	744.12	11.50		16.10	1,112.26	2,688.68
2287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,304.56		0.00	0.00	0.00	6,605.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74	
2288	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		7,750.52		0.00	0.00	0.00	10,051.52		124.26		6.90	105.84	23.00	0	932.42	0	0	80.54		11.50		16.10	1,300.56	8,750.96	
2289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		3,136.96		0.00	0.00	0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68	
2290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,958.56		0.00	0.00	0.00	9,259.56		124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70	0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.72	
2291	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		4,196.72		0.00	0.00	0.00	6,437.72		124.26		6.90	105.84	23.00	0	207.42	0	0	80.54		11.50		16.10	575.56	5,862.16	
2292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00		6,958.58		0.00	0.00	0.00	9,259.58		124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70	0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.74	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas									
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES					
2293	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,958.56		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70		0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.72
2294	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					5,750.60		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.60	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.22		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.36	7,050.24
2295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,958.56		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70		0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.72
2296	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.56		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
2297	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,136.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
2298	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00					6,060.72		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,460.32	183.58		10.20	156.38	34.00	0	834.82		0	0	118.98		17.00		23.80	1,378.76	8,081.56
2299	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00					8,929.62		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,888.82	159.80		8.88	136.12	29.60	0	1,263.10		0	0	103.58		14.80		20.72	1,736.60	10,152.22
2300	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00					6,907.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,867.16	159.80		8.88	136.12	29.60	0	899.92		0	0	103.58		14.80		20.72	1,373.42	8,493.74
2301	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00					6,907.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,867.16	159.80		8.88	136.12	29.60	0	899.92		0	0	103.58		14.80		20.72	1,373.42	8,493.74
2302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,958.56		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,259.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	802.70		0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.72
2303	TERAPISTA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,281.20			0.00					3,714.44		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,995.64	123.18		6.84	104.94	22.82	0	118.82		0	0	79.84		11.40		15.96	483.80	5,511.84
2304	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,563.70			0.00					320.10		0.00	154.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,038.08	192.44		10.70	163.94	35.64	0	0.00		0	0	124.72		17.82		24.94	570.20	3,467.88
2305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,698.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,999.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	119.18		0	0	80.54		11.50		16.10	487.32	5,511.68
2306	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,136.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
2307	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					5,750.48		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.48	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14
2308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,024.76		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,325.76	124.26		6.90	105.84	23.00	0	45.94		0	0	80.54		11.50		16.10	414.08	4,911.68
2309	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,034.42		0.00	213.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,548.80	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.66
2310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,698.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,999.00	124.26		6.90	105.84	23.00	0	119.18		0	0	80.54		11.50		16.10	487.32	5,511.68
2311	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,944.00		0.00	131.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,376.16	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,008.02
2312	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					2,415.44		0.00	44.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,760.72	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,392.58



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE CONFIA N7A	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSA CION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDA D	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA GTOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAM O AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACI ONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
2313	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	5,437.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14		0	0	80.54		11.50		16.10	426.28	5,011.68
2314	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00					0.00	7,533.38		183.58		10.20	156.38	34.00	0	576.82		0	0	118.98		17.00		23.80	1,120.76	6,412.62
2315	COCINERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	3,548.82		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,180.68
2316	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	8,081.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	636.40		0	0	80.54		11.50		16.10	1,004.54	7,076.46
2317	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,085.00			0.00					0.00	6,733.20		166.60		9.26	141.92	30.84	0	239.56		0	0	107.98		15.42		21.60	733.18	6,000.02
2318	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,084.90			0.00					0.00	5,565.66		166.58		9.26	141.90	30.84	0	72.04		0	0	107.98		15.42		21.60	565.62	5,000.04
2319	TERAPISTA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,281.20			0.00					0.00	5,434.60		123.18		6.84	104.94	22.82	0	57.78		0	0	79.84		11.40		15.96	422.76	5,011.84
2320	TERAPISTA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,281.20			0.00					0.00	6,602.18		123.18		6.84	104.94	22.82	0	225.32		0	0	79.84		11.40		15.96	590.30	6,011.88
2321	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	5,207.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	3.02		0	0	80.54		11.50		16.10	371.16	4,835.84
2322	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	5,014.00		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	4,645.86
2323	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	8,051.48		124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20		0	0	80.54		11.50		16.10	1,001.34	7,050.14
2324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	5,762.10			0.00					0.00	8,673.78		311.16		17.28	265.06	57.62	0	708.98		0	0	201.68		28.82		40.34	1,630.94	7,042.84
2325	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,191.20			0.00					0.00	4,334.18		118.32		6.58	100.80	21.92	0	0.00		0	0	76.70		10.96		15.34	350.62	3,983.56
2326	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.40			0.00					0.00	3,860.24		128.44		7.14	109.40	23.78	0	0.00		0	0	83.24		11.90		16.64	380.54	3,479.70
2327	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	3,848.64		124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.50
2328	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,959.20			0.00					0.00	8,169.02		159.80		8.88	136.12	29.60	0	645.98		0	0	103.58		14.80		20.72	1,119.48	7,049.54
2329	JEFE DE AREA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	16,849.96		124.26		6.90	105.84	23.00	0	2,322.80		0	0	80.54		11.50		16.10	2,690.94	14,159.02
2330	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,185.50			0.00					0.00	6,586.10		118.02		6.56	100.54	21.86	0	223.56		0	0	76.50		10.92		15.30	573.26	6,012.84
2331	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					0.00	6,605.58		124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.76
2332	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,281.20			0.00					0.00	5,434.60		123.18		6.84	104.94	22.82	0	57.78		0	0	79.84		11.40		15.96	422.76	5,011.84



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS ISSET		SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
2333	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.58	0.00	0.00		0.00	6,605.58	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54		11.50	16.10	593.82	6,011.76
2334	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					2,542.02	0.00	36.18	0.00	0.00	4,879.20	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	4,511.06
2335	NUTRILOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,378.40			0.00					5,687.32	0.00	0.00	0.00	0.00	8,065.72	128.44		7.14	109.40	23.78	0	634.74	0	0	83.24		11.90	16.64	1,015.28	7,050.44
2336	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,700.92	0.00	146.72	0.00	0.00	4,148.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,780.50
2337	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,084.90			0.00					2,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,569.90	166.58		9.26	141.90	30.84	0	72.50	0	0	107.98		15.42	21.60	566.08	5,003.82
2338	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,084.90			0.00					722.26	0.00	159.18	0.00	0.00	3,966.34	166.58		9.26	141.90	30.84	0	0.00	0	0	107.98		15.42	21.60	493.58	3,472.76
2339	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,416.80			0.00					6,864.38	0.00	0.00	0.00	0.00	9,281.18	130.50		7.26	111.18	24.16	0	806.16	0	0	84.58		12.08	16.92	1,192.84	8,088.34
2340	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					5,750.52	0.00	0.00	0.00	0.00	8,051.52	124.26		6.90	105.84	23.00	0	633.20	0	0	80.54		11.50	16.10	1,001.34	7,050.18
2341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,196.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68
2342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,196.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68
2343	CHOFER	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	3,399.60			0.00					1,035.18	0.00	91.12	0.00	0.00	4,525.90	183.58		10.20	156.38	34.00	0	0.00	0	0	118.98		17.00	23.80	543.94	3,981.96
2344	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,700.94	0.00	0.00	0.00	0.00	6,001.94	124.26		6.90	105.84	23.00	0	119.50	0	0	80.54		11.50	16.10	487.64	5,514.30
2345	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					2,879.08	0.00	0.00	0.00	0.00	5,180.08	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.08	0	0	80.54		11.50	16.10	368.22	4,811.86
2346	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					2,456.00	0.00	41.70	0.00	0.00	4,798.70	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	4,430.56
2347	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					1,700.92	0.00	146.72	0.00	0.00	4,148.64	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.00	0	0	80.54		11.50	16.10	368.14	3,780.50
2348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					5,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	7,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	584.68	0	0	80.54		11.50	16.10	952.82	6,652.74
2349	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					2,879.08	0.00	0.00	0.00	0.00	5,180.08	124.26		6.90	105.84	23.00	0	0.08	0	0	80.54		11.50	16.10	368.22	4,811.86
2350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,196.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.96	124.26		6.90	105.84	23.00	0	58.14	0	0	80.54		11.50	16.10	426.28	5,011.68
2351	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54		11.50	16.10	593.82	6,011.74
2352	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					4,304.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,605.56	124.26		6.90	105.84	23.00	0	225.68	0	0	80.54		11.50	16.10	593.82	6,011.74



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI													DEDUCCI													Total Percepciones Pagadas		
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE CONFIA N7a	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSA CION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDA D	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT E RECR. Y CULTUR A 0.30%	ESQUEMA DE BENEF.DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL.DE ADMON. 1%	HIR COMPAÑIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAM O AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACI ONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET		SEG.VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
2353	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,605.56		124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
2354	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,605.56		124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
2355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					9,259.56		124.26			6.90	105.84	23.00	0	802.70		0	0	80.54		11.50		16.10	1,170.84	8,088.72
2356	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,605.56		124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
2357	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					6,605.56		124.26			6.90	105.84	23.00	0	225.68		0	0	80.54		11.50		16.10	593.82	6,011.74
2358	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	1,150.50			0.00					3,315.78		62.13			3.45	52.92	11.50	0	114.26		0	0	40.27		5.75		8.05	298.33	3,017.45
2359	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,848.62		124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
2360	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,301.00			0.00					3,848.62		124.26			6.90	105.84	23.00	0	0.00		0	0	80.54		11.50		16.10	368.14	3,480.48
2361	OPERADOR DE COMPUTADORAS	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	2,376.90			0.00					6,876.90		128.36			7.14	109.34	23.76	0	255.20		0	0	83.20		11.88		16.64	635.52	6,241.38
2362	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2363	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2364	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2365	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2366	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2367	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2368	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	4000			0.00					4,000.00								0	0.00		0	0						0.00	4,000.00
2369	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2370	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2371	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00
2372	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00					680.00								0	0.00		0	0						0.00	680.00





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI											Sub-TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas			
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N7a	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB-TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECRE. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%			PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE
2373	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00		0	0.00		0.00	680.00							0	0.00		0	0							0.00	680.00
2374	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00		0	0.00		0.00	680.00							0	0.00		0	0							0.00	680.00
2375	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00		0	0.00		0.00	680.00							0	0.00		0	0							0.00	680.00
2376	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	680			0.00		0	0.00		0.00	680.00							0	0.00		0	0							0.00	680.00
2377	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2378	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0	0.00	170.32	0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48	
2379	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2380	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0	0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64	
2381	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0	0.00	156.64	0.00	4,003.48							0	0.00		0	0						0.00	4,003.48	
2382	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2383	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2384	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,833.32	0.00		0	0.00	245.50	0.00	3,078.82							0	0.00		0	0						0.00	3,078.82	
2385	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,191.66	0.00		0	0.00	286.58	0.00	2,478.24							0	0.00		0	0						0.00	2,478.24	
2386	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2387	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0	0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64	
2388	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2389	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0	0.00	236.98	0.00	3,203.64							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64	
2390	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00		0	0.00	170.32	0.00	3,803.48							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48	
2391	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0	0.00	156.64	0.00	4,003.48							0	0.00		0	0						0.00	4,003.48	
2392	COCINERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00		0	0.00	216.46	0.00	3,503.64							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	PERCEPCI														DEDUCCI														Total Percepciones Pagadas	
				11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUEÑO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMO ISSET	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE		SERVS. ASISTENCIALES 0.70%
2393	COCINERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00			0		0.00	216.46							0	0.00		0	0							0.00	3,503.64
2394	COCINERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,180.34	0.00			0		0.00	223.30							0	0.00		0	0							0.00	3,403.64
2395	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00			0		0.00	0.00							0	183.54		0	0						183.54	6,034.72	
2396	MAESTRO (A) DE BELLEZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,423.64	0.00			0		0.00	91.82							0	0.00		0	0						0.00	4,515.46	
2397	MAESTRO (A) DE BELLEZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,287.18	0.00			0		0.00	216.46							0	0.00		0	0						0.00	3,503.64	
2398	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,017.18	0.00			0		0.00	17.64							0	0.00		0	0						0.00	5,034.82	
2399	MAESTRO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00			0		0.00	156.64							0	0.00		0	0					0.00	4,003.48		
2400	NIÑERA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,423.64	0.00			0		0.00	91.82							0	0.00		0	0						0.00	4,515.46	
2401	ORDENANZA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00			0		0.00	170.32							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48	
2402	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64	
2403	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,500.00	0.00			0		0.00	0.00							0	64.90		0	0					64.90	5,435.10		
2404	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64	
2405	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00			0		0.00	209.62							0	0.00		0	0						0.00	3,603.64	
2406	PSICOLOGO (A)	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,633.16	0.00			0		0.00	170.32							0	0.00		0	0						0.00	3,803.48	
2407	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00			0		0.00	209.62							0	0.00		0	0						0.00	3,603.64	
2408	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00			0		0.00	236.98							0	0.00		0	0						0.00	3,203.64	
2409	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,394.02	0.00			0		0.00	209.62							0	0.00		0	0						0.00	3,603.64	



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																			
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA N7A	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al asset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORT. E RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR. COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas	
2410	AUXILIAR	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0	reintegro bono del día del padre del c. enrique andrade vidal, que no se presento a cobrar en tiempo y forma correspondiente al año	-1,200.00	236.98		0.00	2,003.64							0	0.00		0	0							0.00	2,003.64
2411	MAESTRO (A) DE CORTE	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,966.66	0.00		0	reintegros de vales de despensas del personal que laboran en la dirección de seguridad pública, que no se presento a cobrar en tiempo y forma correspondiente al año	-1,500.00	236.98		0.00	1,703.64							0	0.00		0	0							0.00	1,703.64
2412	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,846.84	0.00		0	reintegros de vales de despensas del personal que laboran en la dirección de seguridad pública, que no se presento a cobrar en tiempo y forma correspondiente al mes de mayo de 2018	-2,500.00	156.64		0.00	1,503.48							0	0.00		0	0							0.00	1,503.48
2413	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		5,017.18	0.00		0	reintegro del personal de seguridad pública, que no se presento a cobrar en tiempo y forma el bono del día del padre, correspondiente al año de	-4,800.00	17.64		0.00	234.82							0	0.00		0	0							0.00	234.82
2414	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		6,218.26	0.00		0	reintegro del c. carlos mario correa herandez, que no se presento a cobrar en tiempo y forma el bono de antigüedad, correspondiente al año	-3,686.44	0.00		0.00	2,531.82							0	183.54		0	0							183.54	2,348.28



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO

PLANTILLA POR CONDICION LABORAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018



		PERCEPCI														DEDUCCI																			
Conc. ec.	Categoría	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	11101 DIETA	11301 SUELDO CONFIANZA	11301 SUELDO BASE	12201 SUELDO EVENTUAL	13101 QUINQUENIO AL PERSONAL DE CONFIANZA	13101 QUINQUE NIO AL PERSONAL DE BASE	13415 COMPENSACION	14106 aportaciones al isset	15401 CANASTA BASICA	15901 SUBSIDIO AL EMPLEO	15902 BONO RIESGO	17102 BONO PUNTUALIDAD	SUB - TOTAL PERCEPCIONES	COOP. GASTOS FUNEBRES	CUENTA INDIVIDUAL 5.40%	CUOTA SINDICAL	DEPORTE RECR. Y CULTURA 0.30%	ESQUEMA DE BENEF. DE FINIDO 4.60%	FONDO GRAL. DE ADMON. 1%	HIR COMPANIA G.TOS. FUNERARIOS	ISR	JUICIO EJECT. MERC.	PAGO PRESTAMO AL SINDICATO	PENSION ALIM. 1	PRESTACIONES MEDICAS 3.50%	PRESTAMOS	SEG. VIDA Y GASTOS FUNERARIOS 0.50%	SEGUROS METLIFE	SERVS. ASISTENCIALES 0.70%	SUB - TOTAL DEDUCCIONES	Total Percepciones Pagadas	
2415	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		2,508.59	0.00		0		0.00	8.82	reintegro de bono del día de servidor público del c. sinique andrade vidal, que no se presento a cobrar en tiempo y forma, correspondiente al año 2018	-2,600.00	-82.59							0	0.00		0	0						0.00	-82.59	
2416	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,280.16	0.00		0		0.00	128.90	reintegro del personal de seguridad pública, que no se presento a cobrar en tiempo y forma el bono del día del servidor público, correspondiente al año 2018.	-10,037.95	-5,628.89							0	0.00		0	0						0.00	-5,628.89	
2417	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		4,978.20	0.00		0		0.00	21.88			5,000.08							0	0.00		0	0							0.00	5,000.08
2418	AUXILIAR GENERAL	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PARTICIPACIONES	0.00	0		3,843.12	0.00		0		0.00	156.88		0.00	4,000.00							0	0.00		0	0							0.00	4,000.00
				1,975,962.93														1,975,962.93														0.00		1,975,962.93	
				1,273,804.34	3,730,743.74	2,686,989.53	1,430,669.52	4,929.59	409,786.19	8,552,791.28	1,975,962.93	2,452,665.20	105,149.66	475,966.28	2,130,305.65	25,229,763.91	52,540.00	356,046.13	40,333.90	19,778.79	303,295.26	65,927.63	30,972.00	2,138,762.81	1,133.92	257,875.64	680,185.10	230,769.89	162,284.62	32,967.47	102,766.59	46,151.86	4,521,791.61	18,732,009.37	

Número de Folio INFOMEX: 01477118  
Solicitante: Diógenes XXX.  
Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO,-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **30 de Octubre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito me informen cuantos familiares del Presidente municipal, síndicos, regidores han sido dado de altas como servidores públicos entendiendo como familiares a conyugue, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, en el periodo del 5 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018"**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración, el oficio No. **CTAIP/0064/2018** con fecha de 31 de Octubre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración a través del oficio No. **DA/0139/2018** de fecha 15 de Noviembre de 2018 en el cual señala que turno lo solicitado al Departamento de Recursos Humanos, y este dio respuesta en oficio **CRH/0390/2018** indicando textualmente lo siguiente:

**"Me dirijo a usted para comunicarle que haciendo una búsqueda en los expedientes que obran en los archivos de esta coordinación a mi cargo, y de acuerdo a lo solicitado por La Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica Municipal, no se encontró registro alguno que indique que en la actual administración comprendida del periodo 2018-2021, exista algún familiar directo, conyugue, parientes o consanguíneos del Presidente Municipal, así como los síndicos y regidores, que hayan causado alta como funcionarios públicos; lo anterior para los tramites correspondientes"**

ANEXO DA/0139/2018 y CRH/0390/2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD  
CON NO. DE FOLIO 01477118.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe ser





bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

*II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

*III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme*





*interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley;*



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** *Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.*

*• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0139/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0069/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01477118 DEL SOLICITANTE DIOGENES XXX, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO CRH/0390/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.



**TRANSPARENCIA**

16 NOV 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

12:16 PM  
*[Handwritten signature]*

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

*[Handwritten signature of Darvey Flores Gonzalez]*



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0390/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 09 de Noviembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE:**

En atención al oficio número DA/0121/2018, de fecha 08 de Noviembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para comunicarle que haciendo una búsqueda en los expedientes que obran en los archivos de esta coordinación a mi cargo, y de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, no se encontró registro alguno que indique que en la actual administración comprendida del periodo 2018-2021, exista algún familiar directo, conyugue, parientes o consanguíneos del Presidente Municipal, así como los síndicos y regidores, que hayan causado alta como funcionarios públicos; lo anterior para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**





Número de Folio INFOMEX: 01486518.

SOLICITANTE: Juan Hernandez Hernandez.

ACUERDO: DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **Juan Hernandez Hernandez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **01 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Copia en versión electrónica de las dos ultimas acta de sesión de cabildo realizadas por el cuerpo de regidores que termino su mandato el pasado 4 de septiembre del año 2018"**

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0066/2018 con fecha 05 de Noviembre del 2018, a la Secretaria de este H. Ayuntamiento.

Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Secretaria de este H. Ayuntamiento mediante oficio No. SAH/040/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018, el cual expresa textualmente lo siguiente:

**"Me permito enviarle en medio electrónico la información requerida, con la aclaración que las dos últimas sesión de cabildo de la culminación de los regidores fueron en el mes de octubre no de septiembre"**

Que los documentos antes referidos, se adjuntan para dar cumplimiento a la solicitud de información con No. de folio 01486518.

III. En ese sentido, lo anterior conforme en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su Fracción XIV el cual ordena textualmente lo siguiente:

**Artículo 78. Además de lo previsto en el artículo 76, los ayuntamientos deberán informar lo siguiente:**

**XIV. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.**





RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo de disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. folio. 01486518.

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **Juan Hernandez Hernandez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma la Disponibilidad.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. **ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento

Esperanza que Transforma

NÚM. DE OFICIO:	SAH/040/2018
RAMO:	ADMINISTRATIVO.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tab. 08 de Noviembre de 2018

C. LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA  
PRESENTE

En atención a su oficio número **CTAIP/0066/2018**, de fecha 05 de los corrientes, le comunico a Usted, que referente a la solicitud de información No. De Expediente 3597, Folio Infomex **01486518**, Solicitante **Juan Hernández Hernández**, en la que solicitan "copia en versión electrónica de las dos últimas acta de sesión de cabildo realizadas por el cuerpo de regidores que terminó su mandato el pasado 4 de septiembre del año 2018"; adjunto al presente me permito enviarle en medio electrónico la información requerida, con la aclaración que las dos últimas sesión de cabildo de la culminación de los regidores fueron en el mes de octubre no de septiembre.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal para su conocimiento  
c.c.p. EL ARCHIVO.

*Huimanguillo*

Av. Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Hguillo, Tab. Tel. 01 917 37 5 11 98



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 66-SO-34-OCT/2018  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO: 2016-2018  
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, C.P. JONÁS LOPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL; VERÓNICA BRINDIS MORAN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; WILSON CASANOVA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ, CUARTO REGIDOR; ABELINO PRIETO CRUZ, QUINTO REGIDOR; ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO, SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE; MARCELA PEÑA MONTALVO, OCTAVO REGIDOR; GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR; ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR; LUIS ARMANDO SOSA MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE; YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; GUSTAVO CADENAS ACUÑA, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE; MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **66-SO-34-OCT/2018** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



**ORDEN DEL DÍA:**

- I. **LISTA DE ASISTENCIA.** -----
- II. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----
- III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
- IV. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE SESIÓN NÚMERO 63-SE-28-SEP/2018, 64-SE-29-SEP/2018, ASI COMO EL ACTA NUMERO 65-SS-03-SEP/2018, TODAS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** -----
- V. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, ASI COMO EL CIERRE PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2018, POR CONCLUSION DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018..** -----
- VI. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SEIS (VI) DEL ACTA DE SESIÓN NO. 61-SO-32-AGO/2018, POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA SUPERFICIE PLASMADA EN EL PLANO.** -----
- VII. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SIETE (VII) DEL ACTA DE SESIÓN NO. 61-SO-32-AGO/2018, POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA SUPERFICIE PLASMADA EN EL PLANO.** -----
- VIII. **ASUNTOS GENERALES.** -----
- IX. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

**PRIMERO.-** EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2016-2018, DEL MUNICIPIO  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: - - - - -

- C. JONÁS LÓPEZ SOSA,  
PRESIDENTE MUNICIPAL;----- (PRESENTE)
- C. VERONICA BRINDIS MORAN,  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. WILSON CASANOVA ESTEBAN,  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ,  
CUARTO REGIDOR ;----- (PRESENTE)
- C. ABELINO PRIETO CRUZ,  
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. ADELA ELVIRA AVALOS LOPEZ,  
SEXTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO,  
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)
- C. MARCELA PEÑA MONTALVO,  
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)
- C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO,  
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ,  
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ ,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)
- C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA ,  
DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)
- C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA,  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, EL LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P JONÁS LÓPEZ SOSA, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 13 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, USTED SEÑOR PRESIDENTE Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. - - - - -



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **66-SO-34-OCT/2018**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **66-SO-34-OCT/2018**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. --

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

**CUARTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL REFERENTE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ACTAS DE SESIÓN NÚMERO 63-SE-28-SEP/2018, 64-SE-29-SEP/2018, ASI COMO EL ACTA NUMERO 65-SS-03-SEP/2018, TODAS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DE LAS ACTAS DE SESIÓN NÚMERO 63-SE-28-SEP/2018, 64-SE-29-SEP/2018, ASI COMO EL ACTA NUMERO 65-SS-03-SEP/2018, TODAS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 63-SE-28-SEP/2018, NUM. 64-SE-29-SEP/2018, ASI COMO EL ACTA NUM. 65-SS-03-SEP/2018; PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTA: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 63-SE-28-SEP/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 64-SE-29-SEP/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, ASI COMO EL ACTA DE CABILDO NO. 65-SS-03-SEP/2018, EN SU CARÁCTER DE SOLEMNE, TODAS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA APROBACIÓN EL ACTA EN REFERENCIA. - - - -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO NO. 63-SE-28-SEP/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 64-SE-29-SEP/2018, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, ASI COMO EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 65-SS-03-SEP/2018, EN SU CARÁCTER DE SOLEMNE, TODAS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA



CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DICERNIMIENTO. -----

**QUINTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, ASI COMO EL CIERRE PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2018, POR CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA, LA PARTICIPACION DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, INGENIERO ALFREDO TORRUCO CANO.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACION, EXPONE: QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON LO APROBADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO Y QUE AL DIA DE HOY CONCLUYE CON EL CIERRE DEL EJERCICIO 2018 HASTA EL PRESENTE MES, EN TODO LO RELATIVO A PARTICIPACIONES, RECURSOS PROPIOS, RAMO 33 FONDO III Y IV, ASI COMO CONVENIOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES (GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P005-003-1-3-01	GC-001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	10,295,293.64	230,212.42	0.00	10,525,506.06
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,494,795.00	122,894.59	0.00	1,617,689.59
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		50,856.84	3,357.12	0.00	54,213.96
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		648,200.00	103,960.71	0.00	752,160.71
				<b>2,193,851.84</b>	<b>230,212.42</b>	<b>0.00</b>	<b>2,424,064.26</b>
P005-003-1-3-02	GC-003	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	1 OPERACIÓN	35,527,549.88	67,160.52	0.00	35,594,710.40
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		422,040.00	21,282.52	0.00	443,322.52
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,700.00	254.00	0.00	1,954.00
	33603	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE		3,500.00	14,596.00	0.00	18,096.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS					
	38501	GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO		0.00	13,688.00	0.00	13,688.00
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	17,340.00	0.00	17,340.00
<b>E047-043-1-8-01</b>	<b>GC-004</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>4,073,928.52</b>	<b>48,538.98</b>	<b>0.00</b>	<b>4,122,467.50</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		216,623.26	48,538.98	0.00	265,162.24
<b>E052-049-2-2-06</b>	<b>GC-026</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,008,693.61</b>	<b>1,288.86</b>	<b>0.00</b>	<b>1,009,982.47</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		59,019.06	1,288.86	0.00	60,307.92
				<b>702,882.32</b>	<b>116,988.36</b>	<b>0.00</b>	<b>819,870.68</b>
<b>P009-026-1-5-01</b>	<b>GC-005</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>12,528,841.26</b>	<b>154,433.62</b>	<b>-178,941.38</b>	<b>12,504,333.50</b>
	11301	SUELDOS BASE		1,675,263.74	46,575.92	0.00	1,721,839.66
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		678,492.00	89,993.70	0.00	768,485.70
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		229,072.25	0.00	-178,941.38	50,130.87
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		92,800.00	11,600.00	0.00	104,400.00
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES		16,338.60	6,264.00	0.00	22,602.60
<b>P020-045-1-3-09</b>	<b>GC-006</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,623,161.34</b>	<b>155,207.67</b>	<b>0.00</b>	<b>1,778,369.01</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		42,180.00	114,044.01	0.00	156,224.01
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		55,106.70	3,357.12	0.00	58,463.82
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		93,005.73	37,806.54	0.00	130,812.27
<b>P009-026-1-5-01</b>	<b>GC-007</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,817,734.18</b>	<b>42,953.92</b>	<b>0.00</b>	<b>1,860,688.10</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		115,753.87	42,953.92	0.00	158,707.79
<b>M001-040-1-8-06</b>	<b>GC-008</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>2,143,835.65</b>	<b>25,950.68</b>	<b>0.00</b>	<b>2,169,786.33</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE		230,408.92	21,821.28	0.00	252,230.20



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		TRABAJO					
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		118,969.68	4,129.40	0.00	123,099.08
<b>E051-048-3-9-01</b>	<b>GC-016</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE MERCADOS PUBLICOS</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,359,529.25</b>	<b>31,103.03</b>	<b>0.00</b>	<b>1,390,632.28</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		175,848.20	27,191.55	0.00	203,039.75
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		82,585.56	3,911.48	0.00	86,497.04
				<b>3,605,825.25</b>	<b>409,648.92</b>	<b>-178,941.38</b>	<b>3,836,532.79</b>
<b>P010-032-1-5-01</b>	<b>GC-009</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>5,010,112.02</b>	<b>55,644.62</b>	<b>0.00</b>	<b>5,065,756.64</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		76,740.00	3,787.92	0.00	80,527.92
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		446,728.00	35,768.11	0.00	482,496.11
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		50,000.00	2,200.00	0.00	52,200.00
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES		9,164.00	5,394.00	0.00	14,558.00
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		42,963.04	8,494.59	0.00	51,457.63
<b>P010-032-1-5-01</b>	<b>GC-129</b>	<b>PARTICIPACIONES FEDERALES 2018</b>		<b>3,502,105.37</b>	<b>2,034,238.62</b>	<b>0.00</b>	<b>5,536,343.99</b>
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		3,502,105.37	2,034,238.62	0.00	5,536,343.99
				<b>4,127,700.41</b>	<b>2,089,883.24</b>	<b>0.00</b>	<b>6,217,583.65</b>
<b>O001-030-1-3-04</b>	<b>GC-010</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>6,600,445.45</b>	<b>197,584.83</b>	<b>0.00</b>	<b>6,798,030.28</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		191,844.00	5,125.80	0.00	196,969.80
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		489,920.00	188,079.39	0.00	677,999.39
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		50,000.00	4,379.64	0.00	54,379.64
<b>P018-030-1-3-04</b>	<b>GC-063</b>	<b>EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISM Y FORTAMUN 2017</b>	<b>1 EVALUACIÓN</b>	<b>1,751,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-75,400.00</b>	<b>1,676,200.00</b>
	33107	EVALUACION AL DESEMPEÑO		1,751,600.00	0.00	-75,400.00	1,676,200.00
				<b>2,483,364.00</b>	<b>197,584.83</b>	<b>-75,400.00</b>	<b>2,605,548.83</b>
<b>M001-040-1-8-06</b>	<b>GC-013</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>22,226,160.13</b>	<b>242,143.54</b>	<b>0.00</b>	<b>22,468,303.67</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		199,572.59	16,942.42	0.00	216,515.01
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		199,572.59	16,942.42	0.00	216,515.01
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		901,632.00	14,125.89	0.00	915,757.89
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		977,584.00	194,132.81	0.00	1,171,716.81
<b>E049-041-2-2-06</b>	<b>GC-014</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>30,232,884.26</b>	<b>266,416.42</b>	<b>-106,521.30</b>	<b>30,392,779.38</b>
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		2,136,308.96	266,416.42	0.00	2,402,725.38
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1,563,106.05	0.00	-106,521.30	1,456,584.75
<b>M001-040-3-5-01</b>	<b>GC-015</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE CAMINOS Y PUENTES</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>5,009,793.22</b>	<b>9,209.10</b>	<b>0.00</b>	<b>5,019,002.32</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		115,104.00	6,201.76	0.00	121,305.76
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		66,342.85	3,007.34	0.00	69,350.19
				<b>6,159,223.04</b>	<b>517,769.06</b>	<b>-106,521.30</b>	<b>6,570,470.80</b>
<b>M001-040-1-8-01</b>	<b>GC-017</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>54,332,646.87</b>	<b>1,485,578.36</b>	<b>-254,237.86</b>	<b>55,563,987.37</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,708,866.44	122,056.32	0.00	1,830,922.76
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,319,160.00	481,326.77	0.00	1,800,486.77
	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		302,673.00	143,521.00	0.00	446,194.00
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		221,258.40	140,313.60	0.00	361,572.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		145,085.68	125,377.09	0.00	270,462.77
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		42,708.25	5,945.58	0.00	48,653.83
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS		578,477.33	0.00	-254,237.86	324,239.47



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS					
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES		57,276.74	13,688.00	0.00	70,964.74
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		6,000,000.00	453,350.00	0.00	6,453,350.00
				<b>10,375,505.84</b>	<b>1,485,578.36</b>	<b>-254,237.86</b>	<b>11,606,846.34</b>
<b>M001-040-2-4-02</b>	<b>GC-018</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE LA EDUCACION, CULTURA Y RECREACION</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>12,201,438.99</b>	<b>33,571.20</b>	<b>0.00</b>	<b>12,235,010.19</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		387,350.27	33,571.20	0.00	420,921.47
<b>F029-040-2-5-01</b>	<b>GC-019</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>979,056.08</b>	<b>4,740.53</b>	<b>0.00</b>	<b>983,796.61</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		76,740.00	3,666.48	0.00	80,406.48
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		48,980.68	1,074.05	0.00	50,054.73
<b>F030-021-2-4-02</b>	<b>GC-020</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>9,282,849.26</b>	<b>24,106.24</b>	<b>0.00</b>	<b>9,306,955.50</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		569,830.92	24,106.24	0.00	593,937.16
<b>F030-021-2-4-02</b>	<b>GC-021</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>4,812,340.73</b>	<b>4,567.20</b>	<b>0.00</b>	<b>4,816,907.93</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		244,245.64	4,567.20	0.00	248,812.84
<b>F031-036-2-4-01</b>	<b>GC-022</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DEPORTES</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>4,858,991.50</b>	<b>13,318.22</b>	<b>0.00</b>	<b>4,872,309.72</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		312,342.97	13,318.22	0.00	325,661.19
<b>F028-021-2-4-02</b>	<b>GC-042</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA FERIA MUNICIPAL</b>	<b>1 EVENTOS</b>	<b>9,335,739.80</b>	<b>0.00</b>	<b>-5,520,431.20</b>	<b>3,815,308.60</b>
	38401	EXPOSICIONES		9,335,739.80	0.00	-5,520,431.20	3,815,308.60
				<b>10,975,230.28</b>	<b>80,303.39</b>	<b>-5,520,431.20</b>	<b>5,535,102.47</b>
<b>E029-044-1-7-02</b>	<b>GC-024</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>2,709,864.90</b>	<b>66,185.43</b>	<b>0.00</b>	<b>2,776,050.33</b>
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		163,119.59	12,666.46	0.00	175,786.05
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		96,739.54	11,749.92	0.00	108,489.46
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		24,300.00	318.80	0.00	24,618.80
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		128,993.45	41,450.25	0.00	170,443.70
				<b>413,152.58</b>	<b>66,185.43</b>	<b>0.00</b>	<b>479,338.01</b>
<b>F027-001-2-6-03</b>	<b>GC-025</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>15,431,927.57</b>	<b>30,453.81</b>	<b>0.00</b>	<b>15,462,381.38</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE		653,352.00	29,553.70	0.00	682,905.70





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO					
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		71,302.01	900.11	0.00	72,202.12
<b>F019-001-2-6-04</b>	<b>GC-027</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>2,771,639.23</b>	<b>27,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>2,798,969.03</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		249,396.00	21,744.74	0.00	271,140.74
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		168,570.35	5,585.06	0.00	174,155.41
<b>E031-001-2-6-01</b>	<b>GC-028</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,154,725.01</b>	<b>168,255.80</b>	<b>0.00</b>	<b>1,322,980.81</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		105,690.00	135,126.82	0.00	240,816.82
	13415	COMPENSACIONES		183,552.00	30,060.81	0.00	213,612.81
	15901	OTRAS PRESTACIONES		7,068.00	60.83	0.00	7,128.83
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		66,298.84	3,007.34	0.00	69,306.18
<b>E031-001-2-6-01</b>	<b>GC-029</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,401,493.28</b>	<b>5,778.28</b>	<b>0.00</b>	<b>1,407,271.56</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		115,104.00	3,437.88	0.00	118,541.88
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		57,259.02	2,340.40	0.00	59,599.42
<b>E033-001-2-6-03</b>	<b>GC-030</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>7,670,363.97</b>	<b>159,116.24</b>	<b>0.00</b>	<b>7,829,480.21</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		465,456.00	18,526.98	0.00	483,982.98
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		329,865.07	49,827.84	0.00	379,692.91
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		807,922.29	88,384.00	0.00	896,306.29
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		16,850.44	2,377.42	0.00	19,227.86
				<b>3,297,686.02</b>	<b>390,933.93</b>	<b>0.00</b>	<b>3,688,619.95</b>
<b>P013-038-2-6-08</b>	<b>GC-033</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>2,205,496.69</b>	<b>12,747.89</b>	<b>0.00</b>	<b>2,218,244.58</b>
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		14,148.00	1,850.86	0.00	15,998.86
	14106	APORTACIONES AL ISSET		91,932.00	2,504.23	0.00	94,436.23
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		88,431.20	8,392.80	0.00	96,824.00
				<b>194,511.20</b>	<b>12,747.89</b>	<b>0.00</b>	<b>207,259.09</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



<b>E004-005-2-1-05</b>	<b>GC-035</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>3,766,273.00</b>	<b>37,795.25</b>	<b>0.00</b>	<b>3,804,068.25</b>
	11301	SUELDOS BASE		470,706.46	5,903.25	0.00	476,609.71
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		453,763.58	31,892.00	0.00	485,655.58
<b>E048-039-2-1-01</b>	<b>GC-036</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,292,314.03</b>	<b>5,368.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,297,682.03</b>
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		71,234.26	2,684.00	0.00	73,918.26
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		71,234.26	2,684.00	0.00	73,918.26
				<b>1,066,938.56</b>	<b>43,163.25</b>	<b>0.00</b>	<b>1,110,101.81</b>
<b>F005-016-3-2-03</b>	<b>GC-039</b>	<b>MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUICOLA MUNICIPAL (UB. COL. LA TIGRERA)</b>	<b>1 ACCION</b>	<b>818,635.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-207,536.95</b>	<b>611,098.05</b>
	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		674,085.00	0.00	-207,536.95	466,548.05
				<b>674,085.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-207,536.95</b>	<b>466,548.05</b>
<b>M001-040-1-3-05</b>	<b>GC-044</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>5,189,749.28</b>	<b>21,340.63</b>	<b>0.00</b>	<b>5,211,089.91</b>
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		112,800.00	5,472.66	0.00	118,272.66
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		65,257.91	2,145.69	0.00	67,403.60
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		51,820.00	7,008.04	0.00	58,828.04
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		72,021.96	6,714.24	0.00	78,736.20
				<b>301,899.87</b>	<b>21,340.63</b>	<b>0.00</b>	<b>323,240.50</b>
<b>F027-001-2-6-03</b>	<b>GC-046</b>	<b>GASTOS DE LA REDUCCION O DESCUENTOS QUE SE OTORGA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES</b>	<b>1 ACCION</b>	<b>2,171,926.50</b>	<b>35,516.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,207,442.50</b>
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		2,171,926.50	35,516.00	0.00	2,207,442.50
				<b>2,171,926.50</b>	<b>35,516.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,207,442.50</b>
<b>E046-008-1-7-01</b>	<b>GC-074</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>1,424,438.17</b>	<b>645,212.98</b>	<b>0.00</b>	<b>2,069,651.15</b>
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		19,188.00	1,468.98	0.00	20,656.98



	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		19,558.17	2.00	0.00	19,560.17
	35303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION		0.00	643,742.00	0.00	643,742.00
				<b>38,746.17</b>	<b>645,212.98</b>	<b>0.00</b>	<b>683,959.15</b>

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES (ADQUISICIONES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K038-040-1-8-01	AD-014	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	20 PIEZAS	400,000.00	0.00	-258,612.56	141,387.44
	51501	BIENES INFORMATICOS		400,000.00	0.00	-258,612.56	141,387.44
K024-040-1-8-01	AD-015	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	20 PIEZAS	200,000.00	0.00	-188,632.00	11,368.00
	51101	MOBILIARIO		200,000.00	0.00	-188,632.00	11,368.00
				<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-447,244.56</b>	<b>152,755.44</b>
P010-032-1-5-01	GC-129	PARTICIPACIONES FEDERALES 2018		5,536,343.99	447,244.56	0.00	5,983,588.55
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		5,536,343.99	447,244.56	0.00	5,983,588.55
				<b>5,536,343.99</b>	<b>447,244.56</b>	<b>0.00</b>	<b>5,983,588.55</b>

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-129	PARTICIPACIONES FEDERALES 2018		5,983,588.55	46,495.44	0.00	6,030,083.99
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		5,983,588.55	46,495.44	0.00	6,030,083.99
				<b>5,983,588.55</b>	<b>46,495.44</b>	<b>0.00</b>	<b>6,030,083.99</b>
K009-006-3-5-01	K0090080168	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR DE 18.00 MTS. DE LARGO X 4.00 MTS. DE ANCHO	1 PUENTE	1,605,739.60	0.00	-5,626.61	1,600,112.99
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		1,605,739.60	0.00	-5,626.61	1,600,112.99
K012-006-2-2-01	K0120080277	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	1 REHABILITACION	206,267.63	0.00	-10,715.43	195,552.20
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		206,267.63	0.00	-10,715.43	195,552.20
K034-006-2-5-01	K0340080457	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CARLOS A. CARRILLO CLAVE 27ETV0058B	80 METROS LINEALES	133,399.51	0.00	-30,153.40	103,246.11
	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES		133,399.51	0.00	-30,153.40	103,246.11
				<b>1,945,406.74</b>	<b>0.00</b>	<b>-46,495.44</b>	<b>1,898,911.30</b>

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-064	ESTIMADO EN INGRESOS DE	0 ACCION	37,187,681.45	0.00	-22,122,579.05	15,065,102.40



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		<b>GESTION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>					
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		37,187,681.45	0.00	-22,122,579.05	15,065,102.40
<b>P009-026-1-5-01</b>	<b>GC-153</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS (3RA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>1,387,145.88</b>	<b>0.00</b>	<b>1,387,145.88</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	1,037,512.90	0.00	1,037,512.90
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	349,632.98	0.00	349,632.98
				<b>37,187,681.45</b>	<b>1,387,145.88</b>	<b>-22,122,579.05</b>	<b>16,452,248.28</b>
<b>M001-040-1-8-01</b>	<b>GC-103</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>71,542.67</b>	<b>2,038,908.96</b>	<b>0.00</b>	<b>2,110,451.63</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	1,492,945.43	0.00	1,492,945.43
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	444,754.53	0.00	444,754.53
	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		6,249.00	1,209.00	0.00	7,458.00
				<b>6,249.00</b>	<b>2,038,908.96</b>	<b>0.00</b>	<b>2,045,157.96</b>
<b>P005-003-1-3-01</b>	<b>GC-150</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>1,292,701.54</b>	<b>0.00</b>	<b>1,292,701.54</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	977,749.87	0.00	977,749.87
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	314,951.67	0.00	314,951.67
				<b>0.00</b>	<b>1,292,701.54</b>	<b>0.00</b>	<b>1,292,701.54</b>
<b>P005-003-1-3-02</b>	<b>GC-151</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>3,653,956.32</b>	<b>0.00</b>	<b>3,653,956.32</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	3,424,163.08	0.00	3,424,163.08
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	229,793.24	0.00	229,793.24
				<b>0.00</b>	<b>3,653,956.32</b>	<b>0.00</b>	<b>3,653,956.32</b>
<b>P010-032-1-5-01</b>	<b>GC-152</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>568,682.96</b>	<b>0.00</b>	<b>568,682.96</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	378,836.30	0.00	378,836.30
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	189,846.66	0.00	189,846.66
				<b>0.00</b>	<b>568,682.96</b>	<b>0.00</b>	<b>568,682.96</b>
<b>O001-030-1-3-04</b>	<b>GC-154</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>649,559.16</b>	<b>0.00</b>	<b>649,559.16</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	401,475.44	0.00	401,475.44
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	248,083.72	0.00	248,083.72
				<b>0.00</b>	<b>649,559.16</b>	<b>0.00</b>	<b>649,559.16</b>
<b>M001-040-3-2-01</b>	<b>GC-155</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO (2DA ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>469,602.94</b>	<b>0.00</b>	<b>469,602.94</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE		0.00	374,800.96	0.00	374,800.96



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		FIN DE AÑO					
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	94,801.98	0.00	94,801.98
				<b>0.00</b>	<b>469,602.94</b>	<b>0.00</b>	<b>469,602.94</b>
<b>E049-041-2-2-06</b>	<b>GC-156</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (3RA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>2,707,157.01</b>	<b>0.00</b>	<b>2,707,157.01</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	2,448,245.24	0.00	2,448,245.24
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	258,911.77	0.00	258,911.77
<b>E050-046-2-2-04</b>	<b>GC-167</b>	<b>CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,438,103.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,438,103.00</b>
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00	2,438,103.00	0.00	2,438,103.00
				<b>0.00</b>	<b>5,145,260.01</b>	<b>0.00</b>	<b>5,145,260.01</b>
<b>M001-040-2-4-02</b>	<b>GC-157</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>1,298,009.82</b>	<b>0.00</b>	<b>1,298,009.82</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	1,203,207.84	0.00	1,203,207.84
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	94,801.98	0.00	94,801.98
				<b>0.00</b>	<b>1,298,009.82</b>	<b>0.00</b>	<b>1,298,009.82</b>
<b>F025-022-3-1-01</b>	<b>GC-158</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>409,239.23</b>	<b>0.00</b>	<b>409,239.23</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	354,383.83	0.00	354,383.83
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	54,855.40	0.00	54,855.40
				<b>0.00</b>	<b>409,239.23</b>	<b>0.00</b>	<b>409,239.23</b>
<b>F027-001-2-6-03</b>	<b>GC-159</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>1,741,196.72</b>	<b>0.00</b>	<b>1,741,196.72</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	1,581,410.40	0.00	1,581,410.40
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	159,786.32	0.00	159,786.32
				<b>0.00</b>	<b>1,741,196.72</b>	<b>0.00</b>	<b>1,741,196.72</b>
<b>P024-031-1-3-09</b>	<b>GC-160</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>160,155.66</b>	<b>0.00</b>	<b>160,155.66</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	105,300.26	0.00	105,300.26
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	54,855.40	0.00	54,855.40
				<b>0.00</b>	<b>160,155.66</b>	<b>0.00</b>	<b>160,155.66</b>
<b>P013-038-2-6-08</b>	<b>GC-161</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES (2DA. ETAPA)</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>118,311.26</b>	<b>0.00</b>	<b>118,311.26</b>
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	63,455.86	0.00	63,455.86
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	54,855.40	0.00	54,855.40



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



				0.00	118,311.26	0.00	118,311.26
E004-005-2-1-05	GC-162	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	0.00	231,276.91	0.00	231,276.91
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	176,421.51	0.00	176,421.51
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	54,855.40	0.00	54,855.40
				0.00	231,276.91	0.00	231,276.91
M001-040-1-3-05	GC-163	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	0.00	1,873,006.05	0.00	1,873,006.05
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	330,176.79	0.00	330,176.79
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	70,006.92	0.00	70,006.92
	39404	ASIGNACIONES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES		0.00	1,472,822.34	0.00	1,472,822.34
				0.00	1,873,006.05	0.00	1,873,006.05
P007-008-1-7-01	GC-164	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA (3RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	0.00	473,748.78	0.00	473,748.78
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	123,890.90	0.00	123,890.90
	13415	COMPENSACIONES		0.00	295,002.48	0.00	295,002.48
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	54,855.40	0.00	54,855.40
				0.00	473,748.78	0.00	473,748.78
E019-009-1-7-03	GC-165	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO (5TA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	0.00	611,816.85	0.00	611,816.85
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		0.00	517,014.87	0.00	517,014.87
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		0.00	94,801.98	0.00	94,801.98
				0.00	611,816.85	0.00	611,816.85

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2018 (PROYECTO FINAL)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-170	SALDOS NO EJERCIDOS DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2018.	1 ACCION	0.00	1,009,495.00	0.00	1,009,495.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	1,009,495.00	0.00	1,009,495.00
				0.00	1,009,495.00	0.00	1,009,495.00
K009-006-3-5-01	K0090080462	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR DE 10.00 MTS. DE LARGO X 6.00 MTS. DE ANCHO	1 PUENTE	2,294,281.49	0.00	-1,009,495.00	1,284,786.49
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		2,294,281.49	0.00	-1,009,495.00	1,284,786.49
				2,294,281.49	0.00	-1,009,495.00	1,284,786.49



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**REDUCCION LIQUIDA A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE) 2017, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS DE GESTION 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-079	REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2017		9,057.16	0.00	-9,057.16	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		9,057.16	0.00	-9,057.16	0.00
				<b>9,057.16</b>	<b>0.00</b>	<b>-9,057.16</b>	<b>0.00</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO III (FISM) 2018 (PROYECTOS INICIALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-2-2-06	GC-065	ASIGNACION ANUAL DEL RAMO 33 FONDO III (FISM) 2018	0 ACCION	14,685,618.81	0.00	-11,596,030.69	3,089,588.12
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		14,685,618.81	0.00	-11,596,030.69	3,089,588.12
K004-006-2-2-06	K0040080182	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	11 POSTES	0.00	639,185.57	0.00	639,185.57
	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	639,185.57	0.00	639,185.57
K004-006-2-2-06	K0040080184	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (UBIC. COL. JOSE MARTI ENTRADA LA TIGRERA).	21 POSTES	0.00	1,751,937.01	0.00	1,751,937.01
	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	1,751,937.01	0.00	1,751,937.01
K022-006-2-2-05	K0220080165	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES.	10 BAÑOS	0.00	324,908.11	0.00	324,908.11
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	324,908.11	0.00	324,908.11
K022-006-2-2-05	K0220080463	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. OCUAPAN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	20 CUARTOS	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080464	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. TECOMINOACAN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	23 CUARTOS	0.00	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	1,380,000.00	0.00	1,380,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080465	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. MECATEPEC, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	25 CUARTOS	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		PARA EDIFICIOS HABITACIONALES					
K022-006-2-2-05	K0220080466	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. FRANCISCO RUEDA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	20 CUARTOS	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080467	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL E.J. CENTRAL FOURNIER 1RA. SECCION (EL COLETO), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080468	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL E.J. LAS GRANJAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080469	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL E.J. VIEJA GUARDIA AGRARISTA. DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080470	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL E.J. LA CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080471	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COL. MANUEL SANCHEZ MARMOL, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080472	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL E.J. CAOANAL 1RA. SECCION (MEZCALAPA), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080473	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO	5 CUARTOS	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		DE VIVIENDA EN EL E.J. CAOANAL 2DA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.					
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080474	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL E.J. CHIMALAPA 2DA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	10 CUARTOS	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080475	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL EJIDO AUREO L. CALLES, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	9 CUARTOS	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	540,000.00	0.00	540,000.00
K022-006-2-2-05	K0220080476	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA RA. AMACOHITE 1ERA. SECCION, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	6 CUARTOS	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	360,000.00	0.00	360,000.00
				<b>14,685,618.81</b>	<b>11,596,030.69</b>	<b>-11,596,030.69</b>	<b>14,685,618.81</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO III (FISM) 2018 (PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K022-006-2-2-05	DEL K0220080186 AL K0220080209	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	9749.16 METROS CUADRADOS	1,623,622.55	0.00	-2,875.19	1,620,747.36
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,623,622.55	0.00	-2,875.19	1,620,747.36
K022-006-2-2-05	DEL K0220080210 AL K0220080230	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	9048.24 METROS CUADRADOS	1,506,891.51	0.00	-2,668.47	1,504,223.04
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,506,891.51	0.00	-2,668.47	1,504,223.04
K022-006-2-2-05	DEL K0220080231 AL K0220080266	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	8942.04 METROS CUADRADOS	1,489,204.97	0.00	-2,637.13	1,486,567.84
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,489,204.97	0.00	-2,637.13	1,486,567.84
K022-006-2-2-05	DEL K0220080268 AL K0220080272	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	8878.32 METROS CUADRADOS	1,478,593.07	0.00	-2,618.35	1,475,974.72
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,478,593.07	0.00	-2,618.35	1,475,974.72
K022-006-2-2-05	DEL K0220080280 AL K0220080282 Y K0220080284 AL K0220080298	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME	9345.6 METROS CUADRADOS	0.00	0.00	-2,756.17	-2,756.17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		0.00	0.00	-2,756.17	-2,756.17
K022-006-2-2-05	DEL K0220080299 AL K0220080331	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	10726.2 METROS CUADRADOS	1,786,338.52	0.00	-3,163.32	1,783,175.20
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,786,338.52	0.00	-3,163.32	1,783,175.20
K022-006-2-2-05	DEL K0220080332 AL K0220080349	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	9027 METROS CUADRADOS	1,503,354.21	0.00	-2,662.21	1,500,692.00
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,503,354.21	0.00	-2,662.21	1,500,692.00
K022-006-2-2-05	DEL K0220080350 AL K0220080392	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME.	11087.28 METROS CUADRADOS	1,846,472.66	0.00	-3,269.78	1,843,202.88
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,846,472.66	0.00	-3,269.78	1,843,202.88
K003-006-2-1-03	K0030080174	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE MANUEL MORA ASCANIO COL. CENTRO, CD. LA VENTA	40.75 METROS LINEALES	590,719.10	0.00	-4,805.33	585,913.77
	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		590,719.10	0.00	-4,805.33	585,913.77
K003-006-2-1-03	K0030080175	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE JUAREZ COL. CENTRO CD. LA VENTA	14.5 METROS LINEALES	365,229.04	0.00	-62,736.77	302,492.27
	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		365,229.04	0.00	-62,736.77	302,492.27
K003-006-2-1-03	K0030080177	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE LEANDRO ROVIROSA WADE (ENTRE CALLE 5 PRESIDENTE Y CALLE BENITO JUAREZ: EJ. AGUILAS SERDAN, COL. SALVAMENTO) CD. LA VENTA.	13 METROS LINEALES	379,491.45	0.00	-234,576.34	144,915.11
	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		379,491.45	0.00	-234,576.34	144,915.11
K003-006-2-1-03	K0030080178	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LA GASOLINERA ESQUINA BENITO JUAREZ COL. OLMECA.	4 METROS LINEALES	116,433.28	0.00	-4,054.09	112,379.19
	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		116,433.28	0.00	-4,054.09	112,379.19
K004-006-2-2-06	K0040080068	MEJORA DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	34 POSTES	2,294,880.25	0.00	-6,207.66	2,288,672.59
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		2,294,880.25	0.00	-6,207.66	2,288,672.59
K004-006-2-2-06	K0040080069	MEJORA DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	55 POSTES	4,762,875.73	0.00	-5,000.29	4,757,875.44
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		4,762,875.73	0.00	-5,000.29	4,757,875.44
K004-006-2-2-06	K0040080073	MEJORA DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	36 POSTES	2,197,637.09	0.00	-5,504.96	2,192,132.13
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL		2,197,637.09	0.00	-5,504.96	2,192,132.13



		ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES					
K004-006-2-2-06	K0040080091	MEJORA DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION	22 POSTES	1,349,794.24	0.00	-5,511.63	1,344,282.61
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		1,349,794.24	0.00	-5,511.63	1,344,282.61
K004-006-2-2-06	K0040080098	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	5 POSTES	363,589.15	0.00	-5,394.00	358,195.15
	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		363,589.15	0.00	-5,394.00	358,195.15
K008-006-3-5-01	K0080080121	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MATERIAL PÉTREO DE 1 1/2" A FINOS.	1 KILOMETROS	1,239,954.47	0.00	-5,157.69	1,234,796.78
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		1,239,954.47	0.00	-5,157.69	1,234,796.78
K008-006-3-5-01	K0080080122	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN TRAMOS AISLADOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR.	3.75 KILOMETROS	1,411,772.07	0.00	-4,680.49	1,407,091.58
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		1,411,772.07	0.00	-4,680.49	1,407,091.58
K008-006-3-5-01	K0080080458	REHABILITACION DE CAMINO	6.7 KILOMETROS	3,308,383.00	0.00	-4,967.55	3,303,415.45
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		3,308,383.00	0.00	-4,967.55	3,303,415.45
K022-006-2-2-05	K0220080054	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES.	10 BAÑOS	325,770.34	0.00	-1,745.10	324,025.24
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		325,770.34	0.00	-1,745.10	324,025.24
K022-006-2-2-05	K0220080055	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES.	5 BAÑOS	163,818.91	0.00	-1,806.29	162,012.62
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		163,818.91	0.00	-1,806.29	162,012.62
K022-006-2-2-05	K0220080056	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES.	10 BAÑOS	325,770.34	0.00	-1,745.10	324,025.24
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		325,770.34	0.00	-1,745.10	324,025.24
K022-006-2-2-05	K0220080100	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES	5 BAÑOS	160,586.86	0.00	-469.51	160,117.35
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		160,586.86	0.00	-469.51	160,117.35
K022-006-2-2-05	K0220080101	CONSTRUCCION DE BAÑOS	10 BAÑOS	323,520.29	0.00	-3,285.59	320,234.70



		COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES					
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		323,520.29	0.00	-3,285.59	320,234.70
K022-006-2-2-05	K0220080115	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES (UBIC. SECTOR LA LOMA)	10 BAÑOS	323,247.46	0.00	-3,012.76	320,234.70
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		323,247.46	0.00	-3,012.76	320,234.70
K022-006-2-2-05	K0220080136	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES	10 BAÑOS	323,570.98	0.00	-1,840.11	321,730.87
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		323,570.98	0.00	-1,840.11	321,730.87
K022-006-2-2-05	K0220080140	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES	10 BAÑOS	323,021.60	0.00	-1,290.73	321,730.87
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		323,021.60	0.00	-1,290.73	321,730.87
K022-006-2-2-05	K0220080145	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES	10 BAÑOS	323,627.94	0.00	-1,897.07	321,730.87
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		323,627.94	0.00	-1,897.07	321,730.87
K022-006-2-2-05	K0220080152	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES	10 BAÑOS	325,316.55	0.00	-3,585.68	321,730.87
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		325,316.55	0.00	-3,585.68	321,730.87
K022-006-2-2-05	K0220080153	CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS CON BIODIGESTOR DE SEISCIENTOS LITROS AUTOLIMPIABLES	8 BAÑOS	256,986.41	0.00	-0.02	256,986.39
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		256,986.41	0.00	-0.02	256,986.39
K022-006-2-2-05	K0220080478 AL K0220080494	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME	8538.48 METROS CUADRADOS	1,421,996.21	0.00	-5,362.68	1,416,633.53
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,421,996.21	0.00	-5,362.68	1,416,633.53
K022-006-2-2-05	K0220080495 AL K0220080521	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME	9812.88 METROS CUADRADOS	1,634,234.45	0.00	-5,252.02	1,628,982.43
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,634,234.45	0.00	-5,252.02	1,628,982.43
K022-006-2-2-05	K0220080522 AL K0220080556	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME	10981.08 METROS CUADRADOS	1,828,786.17	0.00	-5,217.57	1,823,568.60
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,828,786.17	0.00	-5,217.57	1,823,568.60
				<b>37,675,490.87</b>	<b>0.00</b>	<b>-407,757.65</b>	<b>37,267,733.22</b>



P009-026-1-5-01	GC-128	SALDOS NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FONDO III, 2018	1 ACCION	327,393.52	407,757.65	0.00	735,151.17
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		327,393.52	407,757.65	0.00	735,151.17
				<b>327,393.52</b>	<b>407,757.65</b>	<b>0.00</b>	<b>735,151.17</b>

### APORTACION MUNICIPAL DEL 30% DEL RAMO 33 FONDO III (FISM), PARA OBRAS DEL FISE 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-2-2-06	GC-065	ASIGNACION ANUAL DEL RAMO 33 FONDO III (FISM) 2018	0 ACCION	3,089,588.12	0.00	-3,089,588.12	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		3,089,588.12	0.00	-3,089,588.12	0.00
				<b>3,089,588.12</b>	<b>0.00</b>	<b>-3,089,588.12</b>	<b>0.00</b>
P009-026-1-5-01	GC-128	SALDOS NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FONDO III, 2018	1 ACCION	327,393.52	0.00	-497,624.55	-170,231.03
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		327,393.52	0.00	-497,624.55	-170,231.03
				<b>327,393.52</b>	<b>0.00</b>	<b>-497,624.55</b>	<b>-170,231.03</b>

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO III 2018 (GASTO CORRIENTE)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-098	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES Y MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	1 SERVICIOS	2,200,000.00	0.00	-736,673.92	1,463,326.08
	33603	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS		2,200,000.00	0.00	-736,673.92	1,463,326.08
M001-040-1-8-06	GC-099	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	1 SERVICIOS	870,322.87	0.00	-124,333.87	745,989.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		870,322.87	0.00	-124,333.87	745,989.00
M001-040-2-2-06	GC-101	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS.	1 SERVICIOS	1,305,452.40	0.00	-186,493.20	1,118,959.20
	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS		1,305,452.40	0.00	-186,493.20	1,118,959.20



		TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS					
				4,375,775.27	0.00	-1,047,500.99	3,328,274.28

P009-026-1-5-01	GC-128	SALDOS NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FONDO III, 2018	1 ACCION	237,526.62	1,047,500.99	0.00	1,285,027.61
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		237,526.62	1,047,500.99	0.00	1,285,027.61
				237,526.62	1,047,500.99	0.00	1,285,027.61

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO III (REMANENTE) 2017 (PROYECTO FINAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K004-006-2-2-06	K0040080167	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. AV. CONSTITUCION Y CALLES SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO)	19 POSTES	1,655,185.38	0.00	-649.71	1,654,535.67
	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		1,655,185.38	0.00	-649.71	1,654,535.67
				1,655,185.38	0.00	-649.71	1,654,535.67

**PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FONDO III 2018 (FISM)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-130	INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FONDO III 2018 (FISM)		660,584.19	101,773.67	0.00	762,357.86
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		660,584.19	101,773.67	0.00	762,357.86
				660,584.19	101,773.67	0.00	762,357.86

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E046-008-1-7-01	GC-048	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA (1RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	86,874,878.03	733,486.09	-828,288.07	86,780,076.05
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		3,565,548.00	270,763.88	0.00	3,836,311.88
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		2,620,171.73	217,400.21	0.00	2,837,571.94
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE		4,409,272.96	245,322.00	0.00	4,654,594.96



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL					
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		404,021.20	0.00	-404,021.20	0.00
	28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		238,448.00	0.00	-234,323.55	4,124.45
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		700,000.00	0.00	-189,943.32	510,056.68
				<b>11,937,461.89</b>	<b>733,486.09</b>	<b>-828,288.07</b>	<b>11,842,659.91</b>
E019-009-1-7-03	GC-049	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	6,276,418.84	94,801.98	0.00	6,371,220.82
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		289,240.00	94,801.98	0.00	384,041.98
				<b>289,240.00</b>	<b>94,801.98</b>	<b>0.00</b>	<b>384,041.98</b>

#### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-01	AD-027	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	2 PIEZAS	38,210.40	0.00	-12,736.80	25,473.60
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION		38,210.40	0.00	-12,736.80	25,473.60
P007-008-1-7-01	GC-168	SALDOS NO EJERCIDOS DE FORTAMUN 2018		0.00	12,736.80	0.00	12,736.80
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	12,736.80	0.00	12,736.80
				<b>38,210.40</b>	<b>12,736.80</b>	<b>-12,736.80</b>	<b>38,210.40</b>

#### PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P007-008-1-7-01	GC-131	INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2018		55,054.84	5,494.46	0.00	60,549.30
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		55,054.84	5,494.46	0.00	60,549.30
				<b>55,054.84</b>	<b>5,494.46</b>	<b>0.00</b>	<b>60,549.30</b>

#### REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES 2017 DE CONVENIO TRANSITO, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E019-009-1-7-03	GC-078	REMANENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO 2017		1,745.84	0.00	-1,745.84	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		1,745.84	0.00	-1,745.84	0.00
				<b>1,745.84</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,745.84</b>	<b>0.00</b>

#### PROGRAMACION DE PROYECTO INICIAL DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K008-006-3-5-01	K0080080559	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MATERIAL PÉTRICO DE 1 1/2" A FINOS.	1.565 KILOMETROS	0.00	970,579.01	0.00	970,579.01
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	970,579.01	0.00	970,579.01
				<b>0.00</b>	<b>970,579.01</b>	<b>0.00</b>	<b>970,579.01</b>



### REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2017

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-093	REMANENTES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES		6,709.64	0.00	-6,709.64	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		6,709.64	0.00	-6,709.64	0.00

### REDUCCION LIQUIDA DE REMANENTES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2017

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-089	REMANENTES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS		13,518.76	0.00	-13,518.76	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		13,518.76	0.00	-13,518.76	0.00
				13,518.76	0.00	-13,518.76	0.00

### REDUCCION LIQUIDA A INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2017

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-136	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2017		1,056.74	0.00	-1,056.74	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		1,056.74	0.00	-1,056.74	0.00
				1,056.74	0.00	-1,056.74	0.00

### PROGRAMACION DE REMANENTES DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO HIDROCARBUROS 2017

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-092	REMANENTES DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO HIDROCARBUROS		241,153.45	1,056.74	0.00	242,210.19
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		241,153.45	1,056.74	0.00	242,210.19
				241,153.45	1,056.74	0.00	242,210.19

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FORTASEG 2018 (ADQUISICIONES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-01	AD-025	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL. PICK UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	2 PIEZAS	1,571,175.80	0.00	-2,159.80	1,569,016.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL		1,571,175.80	0.00	-2,159.80	1,569,016.00
P007-008-1-7-01	GC-169	SALDOS NO EJERCIDOS DE FORTASEG 2018		0.00	2,159.80	0.00	2,159.80





	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	2,159.80	0.00	2,159.80
				<b>1,571,175.80</b>	<b>2,159.80</b>	<b>-2,159.80</b>	<b>1,571,175.80</b>

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FORTASEG 2018 (GASTO CORRIENTE)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P007-008-1-7-01	GC-107	JOVENES EN PREVENCIÓN	1 PROYECTO	753,222.40	0.00	-222.40	753,000.00
	33904	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		753,222.40	0.00	-222.40	753,000.00
P007-008-1-7-01	GC-110	BECAS PARA ASPIRANTES A POLICIA MUNICIPAL	24 BECAS	600,000.00	0.00	-24,000.00	576,000.00
	44201	BECAS		600,000.00	0.00	-24,000.00	576,000.00
P007-008-1-7-01	GC-117	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	101 EVALUACION	15,150.00	0.00	-15,150.00	0.00
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,150.00	0.00	-5,150.00	0.00
P007-008-1-7-01	GC-118	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. VESTUARIO Y UNIFORMES	4390 PIEZAS	2,948,324.00	0.00	-5,884.36	2,942,439.64
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		2,948,324.00	0.00	-5,884.36	2,942,439.64
P007-008-1-7-01	GC-119	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. CHALECO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV	10 PIEZAS	250,000.00	0.00	-1,180.00	248,820.00
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		250,000.00	0.00	-1,180.00	248,820.00
P007-008-1-7-01	GC-169	SALDOS NO EJERCIDOS DE FORTASEG 2018		2,159.80	46,436.76	0.00	48,596.56
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		2,159.80	46,436.76	0.00	48,596.56
				<b>4,568,856.20</b>	<b>46,436.76</b>	<b>-46,436.76</b>	<b>4,568,856.20</b>

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PROGRAMAS REGIONALES 2018 (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-148	SALDOS NO EJERCIDOS DE PROGRAMAS REGIONALES 2018.	1 ACCION	16,568.70	22,883.61	0.00	39,452.31
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		16,568.70	22,883.61	0.00	39,452.31
				<b>16,568.70</b>	<b>22,883.61</b>	<b>0.00</b>	<b>39,452.31</b>
K005-006-2-2-01	K0050080172	PAVIMENTACION DE CALLES A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO, DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO (EN CALLE LIBERTAD ENTRE AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR Y CALLE BENITO JUAREZ, Y CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ENTRE AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR Y CALLE BENITO JUAREZ)	1056.97 METROS CUADRADOS	3,993,812.58	0.00	-0.01	3,993,812.57



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		3,993,812.58	0.00	-0.01	3,993,812.57
K008-006-3-5-01	K0080080455	PAVIMENTACION DE CAMINO PRINCIPAL A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO (ENTRE CARRETERA HUIMANGUILLO-FCO RUEDA Y COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECCION) EN LA COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	5346.6 METROS CUADRADOS	2,750,000.00	0.00	-4,999.41	2,745,000.59
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		2,750,000.00	0.00	-4,999.41	2,745,000.59
K034-006-2-5-01	K0340080169	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA A DOS AGUAS DE 10.00 X 20.00 MTS. EN LA ESC. PRIMARIA AGUILES SERDAN (CLAVE 274DPR0478N) (UBIC. EJ. PEJELAGARTERO 2DA. SECCION) EN EL EJ. PEJELAGARTERO 2DA. SECCION (PALO DE RAYO) EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 TECHUMBRE	600,000.00	0.00	-5,284.60	594,715.40
	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES		600,000.00	0.00	-5,284.60	594,715.40
K034-006-2-5-01	K0340080170	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA A DOS AGUAS EN SECCION DE 10.00 X 20.00 MTS. EN LA ESC. PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (CLAVE 27DPR0495D1) EN LA RA. VILLA FLORES 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 TECHUMBRE	600,000.00	0.00	-5,633.11	594,366.89
	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES		600,000.00	0.00	-5,633.11	594,366.89
K034-006-2-5-01	K0340080456	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA TIPO ARCO EN LA ESCUELA SECUNDARIA JOSE NARCISO ROVIROSA (CLAVE: 27EES0010C1) EN EL POBLADO C-26 (GRAL. PEDRO C. COLORADO) EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	640.56 METROS CUADRADOS	1,300,000.00	0.00	-6,966.48	1,293,033.52
	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES		1,300,000.00	0.00	-6,966.48	1,293,033.52
				<b>9,243,812.58</b>	<b>0.00</b>	<b>-22,883.61</b>	<b>9,220,928.97</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2018 (PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-166	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES	1 ACCION	0.00	42,441.97	0.00	42,441.97



		MARÍTIMAS 2018.					
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	42,441.97	0.00	42,441.97
				<b>0.00</b>	<b>42,441.97</b>	<b>0.00</b>	<b>42,441.97</b>
K002-006-2-2-03	K0020080393	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 REHABILITACION	548,917.51	0.00	-7,758.37	541,159.14
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		548,917.51	0.00	-7,758.37	541,159.14
K002-006-2-2-03	K0020080394	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 REHABILITACION	626,100.81	0.00	-2,439.56	623,661.25
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		626,100.81	0.00	-2,439.56	623,661.25
K002-006-2-2-03	K0020080395	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 REHABILITACION	390,683.17	0.00	-2,504.70	388,178.47
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		390,683.17	0.00	-2,504.70	388,178.47
K002-006-2-2-03	K0020080396	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 REHABILITACION	591,025.59	0.00	-2,843.45	588,182.14
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		591,025.59	0.00	-2,843.45	588,182.14
K002-006-2-2-03	K0020080459	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 REHABILITACION	822,286.28	0.00	-11,799.90	810,486.38
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		822,286.28	0.00	-11,799.90	810,486.38
K005-006-2-2-01	K0050080460	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED.	18 LAMPARAS	397,505.51	0.00	-4,677.33	392,828.18
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		397,505.51	0.00	-4,677.33	392,828.18
K008-006-3-5-01	K0080080477	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS.	1.8 KILOMETROS	844,594.18	0.00	-5,392.01	839,202.17
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		844,594.18	0.00	-5,392.01	839,202.17
K008-006-3-5-01	K0080080559	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MATERIAL PÉTREO DE 1 1/2"	1.565 KILOMETROS	970,579.01	0.00	-5,026.65	965,552.36



		A FINOS.					
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		970,579.01	0.00	-5,026.65	965,552.36
				<b>5,191,692.06</b>	<b>0.00</b>	<b>-42,441.97</b>	<b>5,149,250.09</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-149	SALDOS NO EJERCIDOS DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO S.	1 ACCION	4,985.33	157,719.32	0.00	162,704.65
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		4,985.33	157,719.32	0.00	162,704.65
				<b>4,985.33</b>	<b>157,719.32</b>	<b>0.00</b>	<b>162,704.65</b>
K005-006-2-2-01	K0050080397	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 1	3281.28 METROS CUADRADOS	5,636,467.43	0.00	-5,138.31	5,631,329.12
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		5,636,467.43	0.00	-5,138.31	5,631,329.12
K005-006-2-2-01	K0050080398	PAVIMENTACION A BASE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE NUEVA ESPERANZA COL. 5 DE MAYO EN CD. LA VENTA	2296.59 METROS CUADRADOS	5,060,174.92	0.00	-5,216.16	5,054,958.76
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		5,060,174.92	0.00	-5,216.16	5,054,958.76
K005-006-2-2-04	K0050080403	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
K005-006-2-2-04	K0050080404	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
K005-006-2-2-04	K0050080405	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
K005-006-2-2-04	K0050080406	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



K005-006-2-2-05	K0050080407	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,658.72	1,101,523.24
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,658.72	1,101,523.24
K005-006-2-2-04	K0050080408	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,658.72	1,101,523.24
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,658.72	1,101,523.24
K005-006-2-2-04	K0050080409	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
K005-006-2-2-04	K0050080410	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
K005-006-2-2-04	K0050080411	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
K005-006-2-2-04	K0050080412	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
K005-006-2-2-04	K0050080413	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
K005-006-2-2-04	K0050080414	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,499.80	1,101,682.16
K005-006-2-2-04	K0050080415	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,618.70	1,101,563.26
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,618.70	1,101,563.26
K005-006-2-2-04	K0050080416	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,618.70	1,101,563.26
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,618.70	1,101,563.26
K005-006-2-2-04	K0050080417	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,500.96	1,101,681.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		<b>TECNOLOGIA LED</b>					
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,500.96	1,101,681.00
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080418</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,500.96</b>	<b>1,101,681.00</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,500.96	1,101,681.00
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080419</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,521.26</b>	<b>1,101,660.70</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,521.26	1,101,660.70
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080420</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,521.26</b>	<b>1,101,660.70</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,521.26	1,101,660.70
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080421</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,494.00</b>	<b>1,101,687.96</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,494.00	1,101,687.96
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080422</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,494.00</b>	<b>1,101,687.96</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,494.00	1,101,687.96
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080423</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,608.84</b>	<b>1,101,573.12</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080424</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,608.84</b>	<b>1,101,573.12</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,608.84	1,101,573.12
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080425</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,484.14</b>	<b>1,101,697.82</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,484.14	1,101,697.82
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080426</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,484.14</b>	<b>1,101,697.82</b>
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,484.14	1,101,697.82
<b>K005-006-2-2-04</b>	<b>K0050080427</b>	<b>REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED</b>	<b>50 LAMPARAS</b>	<b>1,104,181.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,680.18</b>	<b>1,101,501.78</b>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,680.18	1,101,501.78
K005-006-2-2-04	K0050080428	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,680.18	1,101,501.78
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,680.18	1,101,501.78
K005-006-2-2-04	K0050080429	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
K005-006-2-2-04	K0050080430	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	50 LAMPARAS	1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,104,181.96	0.00	-2,480.08	1,101,701.88
K005-006-2-2-04	K0050080431	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO TECNOLOGIA LED	49 LAMPARAS	1,082,098.32	0.00	-5,104.23	1,076,994.09
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,082,098.32	0.00	-5,104.23	1,076,994.09
K005-006-2-2-04	K0050080432	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	15 LAMPARAS	810,892.55	0.00	-1,356.86	809,535.69
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		810,892.55	0.00	-1,356.86	809,535.69
K005-006-2-2-04	K0050080433	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
K005-006-2-2-04	K0050080434	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
K005-006-2-2-04	K0050080435	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
K005-006-2-2-04	K0050080436	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-904.57	539,690.46
K005-006-2-2-04	K0050080437	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	30 LAMPARAS	1,621,785.10	0.00	-3,115.65	1,618,669.45
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN		1,621,785.10	0.00	-3,115.65	1,618,669.45



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



		DE OBRAS DE URBANIZACIÓN					
K005-006-2-2-04	K0050080438	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR (UBIC. SECTOR RANCHO ALEGRE)	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-1,038.55	539,556.48
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-1,038.55	539,556.48
K005-006-2-2-04	K0050080439	HABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGÍA SOLAR	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-1,038.55	539,556.48
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-1,038.55	539,556.48
K005-006-2-2-04	K0050080440	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR (UBIC. TEMBLADERA 1RA. SECCION)	10 LAMPARAS	540,595.03	0.00	-1,038.55	539,556.48
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.03	0.00	-1,038.55	539,556.48
K005-006-2-2-04	K0050080441	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	10 LAMPARAS	540,595.15	0.00	-1,517.05	539,078.10
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.15	0.00	-1,517.05	539,078.10
K005-006-2-2-04	K0050080442	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR (UBIC. TEMBLADERA 2DA. SECCION) (GERBACIO ROSALDO)	10 LAMPARAS	540,595.15	0.00	-1,517.05	539,078.10
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		540,595.15	0.00	-1,517.05	539,078.10
K005-006-2-2-04	K0050080443	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	5 LAMPARAS	270,297.52	0.00	-758.47	269,539.05
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		270,297.52	0.00	-758.47	269,539.05
K005-006-2-2-04	K0050080444	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	4 LAMPARAS	216,238.06	0.00	-606.82	215,631.24
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		216,238.06	0.00	-606.82	215,631.24
K005-006-2-2-04	K0050080445	HABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA SOLAR	4 LAMPARAS	216,238.06	0.00	-606.82	215,631.24
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		216,238.06	0.00	-606.82	215,631.24
K008-006-3-5-01	K0080080399	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRA DE DRENAJE MENOR (UBIC. SECTOR LA LOMA)	1.1 KILOMETROS	3,049,843.35	0.00	-5,003.15	3,044,840.20
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		3,049,843.35	0.00	-5,003.15	3,044,840.20





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



K008-006-3-5-01	K0080080400	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRA DE DRENAJE MENOR	1.14 KILOMETROS	3,272,079.87	0.00	-5,010.07	3,267,069.80
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		3,272,079.87	0.00	-5,010.07	3,267,069.80
K008-006-3-5-01	K0080080401	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR	1.54 KILOMETROS	3,938,940.24	0.00	-4,990.09	3,933,950.15
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		3,938,940.24	0.00	-4,990.09	3,933,950.15
K008-006-3-5-01	K0080080402	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OBRA DE DRENAJE MENOR	1.02 KILOMETROS	4,386,510.66	0.00	-4,996.23	4,381,514.43
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		4,386,510.66	0.00	-4,996.23	4,381,514.43
K008-006-3-5-01	K0080080453	PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE MENOR	1 KILOMETROS	4,655,983.53	0.00	-5,132.19	4,650,851.34
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		4,655,983.53	0.00	-5,132.19	4,650,851.34
K026-006-2-1-03	K0260080446	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	34000 METROS CUBICOS	3,584,766.26	0.00	-4,947.28	3,579,818.98
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		3,584,766.26	0.00	-4,947.28	3,579,818.98
K026-006-2-1-03	K0260080447	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	46145.29 METROS CUBICOS	4,839,459.38	0.00	-4,883.54	4,834,575.84
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		4,839,459.38	0.00	-4,883.54	4,834,575.84
K026-006-2-1-03	K0260080448	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	41000 METROS CUBICOS	4,316,670.58	0.00	-4,967.45	4,311,703.13
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		4,316,670.58	0.00	-4,967.45	4,311,703.13
K026-013-2-1-03	K0260080449	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	43176.3 METROS CUBICOS	4,468,521.89	0.00	-0.03	4,468,521.86
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		4,468,521.89	0.00	-0.03	4,468,521.86
K026-006-2-1-03	K0260080450	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	42273.5 METROS CUBICOS	4,421,228.34	0.00	-4,946.24	4,416,282.10
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		4,421,228.34	0.00	-4,946.24	4,416,282.10
K026-006-2-0-00	K0260080451	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	42495.7 METROS CUBICOS	4,212,112.82	0.00	-5,172.46	4,206,940.36
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		4,212,112.82	0.00	-5,172.46	4,206,940.36
K026-006-2-1-03	K0260080452	DESAZOLVE DE DREN FLUVIAL	39441.78 KILOMETROS	4,152,255.40	0.00	-4,510.76	4,147,744.64
	62203	OBRAS DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES		4,152,255.40	0.00	-4,510.76	4,147,744.64
				<b>99,995,014.67</b>	<b>0.00</b>	<b>-157,719.32</b>	<b>99,837,295.35</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018 (PROYECTOS FINALES)**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo 2018  
Haciendo la Diferencia  
en el Desarrollo Comunitario  
2016 - 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-147	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018.	1 ACCION	6,614.99	36,009.44	0.00	42,624.43
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		6,614.99	36,009.44	0.00	42,624.43
				<b>6,614.99</b>	<b>36,009.44</b>	<b>0.00</b>	<b>42,624.43</b>
K022-006-2-2-05	K0220080157	SDB15 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	30 CUARTOS	1,800,000.00	0.00	-5,732.71	1,794,267.29
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,800,000.00	0.00	-5,732.71	1,794,267.29
K022-006-2-2-05	K0220080158	SDB16 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. C-32 (LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	30 CUARTOS	1,800,000.00	0.00	-5,792.84	1,794,207.16
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,800,000.00	0.00	-5,792.84	1,794,207.16
K022-006-2-2-05	K0220080159	SDB17 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. C-34 (LICENCIADO BENITO JUAREZ GARCIA), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	30 CUARTOS	1,800,000.00	0.00	-6,899.04	1,793,100.96
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,800,000.00	0.00	-6,899.04	1,793,100.96
K022-006-2-2-05	K0220080160	SDB18 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	30 CUARTOS	1,800,000.00	0.00	-5,756.30	1,794,243.70
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,800,000.00	0.00	-5,756.30	1,794,243.70
K022-006-2-2-05	K0220080162	SDB20 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. C-25 (ISIDRO CORTES RUEDA), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	25 CUARTOS	1,500,000.00	0.00	-6,243.93	1,493,756.07
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,500,000.00	0.00	-6,243.93	1,493,756.07



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



K022-006-2-2-05	K0220080163	SDB21 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POB. C-26 (GENERAL PEDRO C. COLORADO), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	25 CUARTOS	1,500,000.00	0.00	-5,584.62	1,494,415.38
	62101	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES		1,500,000.00	0.00	-5,584.62	1,494,415.38
				<b>10,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-36,009.44</b>	<b>10,163,990.56</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018 (PROYECTO FINAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-145	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018.	1 ACCION	47,748.47	52,804.39	0.00	100,552.86
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		47,748.47	52,804.39	0.00	100,552.86
				<b>47,748.47</b>	<b>52,804.39</b>	<b>0.00</b>	<b>100,552.86</b>
K008-006-3-5-01	K0080080080	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO.	1 KILOMETROS	3,488,822.66	0.00	-52,804.39	3,436,018.27
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		3,488,822.66	0.00	-52,804.39	3,436,018.27
				<b>3,488,822.66</b>	<b>0.00</b>	<b>-52,804.39</b>	<b>3,436,018.27</b>

**APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO HIDROCARBUROS (REFRENDO) 2017 (PROYECTO FINAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K005-006-2-2-01	K0050080001	K0050080619/2017.- CONSTRUCCION DEL BOULEVARD "HACIENDO LA DIFERENCIA" EN TRAMO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	2730.2 METROS LINEALES	69,988,433.81	0.00	-263.16	69,988,170.65
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		69,988,433.81	0.00	-263.16	69,988,170.65
				<b>69,988,433.81</b>	<b>0.00</b>	<b>-263.16</b>	<b>69,988,170.65</b>

**REDUCCION LIQUIDA A FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2017, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K005-006-2-2-01	K0050080558	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN GUARNICIONES	1722.529 METROS CUADRADOS	104,402.47	0.00	-104,402.47	0.00
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		104,402.47	0.00	-104,402.47	0.00
				<b>104,402.47</b>	<b>0.00</b>	<b>-104,402.47</b>	<b>0.00</b>



**REDUCCION LIQUIDA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-145	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018.	1 ACCION	100,552.86	0.00	-100,552.86	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		100,552.86	0.00	-100,552.86	0.00
				<b>100,552.86</b>	<b>0.00</b>	<b>-100,552.86</b>	<b>0.00</b>

**REDUCCION LIQUIDA A FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2017, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K005-006-2-2-01	K0050080557	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN GUARNICIONES	478.634 METROS CUADRADOS	29,010.02	0.00	-29,010.02	0.00
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		29,010.02	0.00	-29,010.02	0.00
				<b>29,010.02</b>	<b>0.00</b>	<b>-29,010.02</b>	<b>0.00</b>

**REDUCCION LIQUIDA DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO HIDROCARBUROS 2017, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-092	REMANENTES DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO HIDROCARBUROS		242,210.19	0.00	-242,210.19	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		242,210.19	0.00	-242,210.19	0.00
				<b>242,210.19</b>	<b>0.00</b>	<b>-242,210.19</b>	<b>0.00</b>
M001-040-1-8-06	GC-137	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO HIDROCARBUROS 2017		2,130.01	0.00	-2,130.01	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		2,130.01	0.00	-2,130.01	0.00
				<b>2,130.01</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,130.01</b>	<b>0.00</b>

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 4, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-086	REMANENTES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 4		25,729.86	0.00	-25,729.86	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		25,729.86	0.00	-25,729.86	0.00
				<b>25,729.86</b>	<b>0.00</b>	<b>-25,729.86</b>	<b>0.00</b>
M001-040-1-8-06	GC-143	INTERESES GENERADOS DE		48.69	0.00	-48.69	0.00



		<b>FORTELECIMIEN TO PARA INVERSION 4, 2017</b>					
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		48.69	0.00	-48.69	0.00
				<b>48.69</b>	<b>0.00</b>	<b>-48.69</b>	<b>0.00</b>

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA  
INVERSION 3, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-087	REMANENTES DE FORTELECIMIEN TO FINANCIERO PARA INVERSION 3		20,544.50	0.00	-20,544.50	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		20,544.50	0.00	-20,544.50	0.00
				<b>20,544.50</b>	<b>0.00</b>	<b>-20,544.50</b>	<b>0.00</b>
M001-040-1-8-06	GC-141	INTERESES GENERADOS DE FORTELECIMIEN TO FINANCIERO PARA INVERSION 3, 2017		6.06	0.00	-6.06	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		6.06	0.00	-6.06	0.00
				<b>6.06</b>	<b>0.00</b>	<b>-6.06</b>	<b>0.00</b>

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA  
INVERSION 1, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-088	REMANENTES DE FORTELECIMIEN TO FINANCIERO PARA INVERSION 1		83,680.99	0.00	-83,680.99	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		83,680.99	0.00	-83,680.99	0.00
				<b>83,680.99</b>	<b>0.00</b>	<b>-83,680.99</b>	<b>0.00</b>

**INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES  
DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-139	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURO S EN REGIONES MARITIMAS 2018		96.11	188.23	0.00	284.34
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		96.11	188.23	0.00	284.34
				<b>96.11</b>	<b>188.23</b>	<b>0.00</b>	<b>284.34</b>

**PROGRAMACION DE RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y  
MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2018.**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-166	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO S EN REGIONES	1 ACCION	42,441.97	998,683.75	0.00	1,041,125.72



MARÍTIMAS 2018.							
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		42,441.97	998,683.75	0.00	1,041,125.72
				<b>42,441.97</b>	<b>998,683.75</b>	<b>0.00</b>	<b>1,041,125.72</b>

**PROGRAMACION DE RECURSOS DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-149	SALDOS NO EJERCIDOS DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO S.	1 ACCION	162,704.65	0.00	4,802.61	167,507.26
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		162,704.65	0.00	4,802.61	167,507.26
				<b>162,704.65</b>	<b>0.00</b>	<b>4,802.61</b>	<b>167,507.26</b>

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-090	REMANENTES DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		118,422.56	0.00	-118,422.56	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		118,422.56	0.00	-118,422.56	0.00
				<b>118,422.56</b>	<b>0.00</b>	<b>-118,422.56</b>	<b>0.00</b>

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP), PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-091	REMANENTES DE FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP)		27,208.60	0.00	-27,208.60	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		27,208.60	0.00	-27,208.60	0.00
				<b>27,208.60</b>	<b>0.00</b>	<b>-27,208.60</b>	<b>0.00</b>

**PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MUNICIPIOS. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-138	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MUNICIPIOS. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018		720.79	243.48	0.00	964.27
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		720.79	243.48	0.00	964.27
				<b>720.79</b>	<b>243.48</b>	<b>0.00</b>	<b>964.27</b>



P009-026-1-5-01	GC-145	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018.	1 ACCION	0.00	255,777.94	0.00	255,777.94
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	255,777.94	0.00	255,777.94
				0.00	255,777.94	0.00	255,777.94

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) 2017, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-084	REMANENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) 2017		106,164.40	0.00	-106,164.40	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		106,164.40	0.00	-106,164.40	0.00
				106,164.40	0.00	-106,164.40	0.00
M001-040-1-8-06	GC-135	INTERESES GENERADOS DE FORTALECE 2017		272.30	0.00	-272.30	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		272.30	0.00	-272.30	0.00
				272.30	0.00	-272.30	0.00

**REDUCCION LIQUIDA A REMANENTES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 5, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-085	REMANENTES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 5		11,572.76	0.00	-11,572.76	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		11,572.76	0.00	-11,572.76	0.00
				11,572.76	0.00	-11,572.76	0.00

**REDUCCION LIQUIDA A INTERESES GENERADOS DEL FISE 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-132	INTERESES GENERADOS DEL FISE 2018		427.30	0.00	-427.30	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		427.30	0.00	-427.30	0.00
				427.30	0.00	-427.30	0.00

**REDUCCION LIQUIDA DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018, PARA REINTEGRO**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-147	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018.	1 ACCION	42,624.43	0.00	-42,624.43	0.00



	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		42,624.43	0.00	-42,624.43	0.00
				42,624.43	0.00	-42,624.43	0.00

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, INGENIERO ALFREDO TORRUCO CANO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI EL PUNTO EN CUESTIÓN FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE SE RECIBIERA ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO. SEGUIDAMENTE PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SOMETA A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, ACTO CONTINUO PIDE AL SECRETARIO DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**SEXTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CONCERNIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SEIS (VI) DEL ACTA DE SESIÓN NO. 61-SO-32-AGO/2018, POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA SUPERFICIE PLASMADA EN EL PLANO.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA PARA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL. -----





EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, EXPONE: QUE EN LA SESION DE CABILDO NO. 61-SO-32-AGO/2018, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, EN SU PUNTO SEXTO, QUEDO APROBADO LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2,302.34 M2, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA R/A VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD; A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y/O GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA PRIMARIA “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO” C.C.T. 27DPR0495D, SIN EMBARGO POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA ELABORACION DEL PLANO LA SUPERFICIE NO CORRESPONDA A DICHA DONACION, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PARA SU APROBACION POR ESTE ORGANO COLEGIADO: -----

**DICE:**

SUPERFICIE DE 2,302.34 M<sup>2</sup> -----

**DEBE DECIR:**

SUPERFICIE DE 1,490.61 M<sup>2</sup> -----

**QUEDANDO LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1,490.61 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA R/A VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD; A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y/O GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA PRIMARIA “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO” C.C.T. 27DPR0495D. -----**

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI TIENEN ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO, SIN QUE SE RECIBIERA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE PIDE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL



ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, ACTO CONTINUO PIDE AL SECRETARIO DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**SÉPTIMO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL TOCANTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SIETE (VII) DEL ACTA DE SESIÓN NO. 61-SO-32-AGO/2018, POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA SUPERFICIE PLASMADA EN EL PLANO.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL JONÁS LÓPEZ SOSA, SOLICITA PARA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, EXPONE: QUE EN LA SESION DE CABILDO NO. 61-SO-32-AGO/2018, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, EN SU PUNTO SÉPTIMO, QUEDO APROBADO LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 507.77 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA R/A VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD; A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y/O GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO JARDÍN DE NIÑOS “BLANCA ESTELA REYNA MARTÍNEZ”, C.C.T. 27EJN0235Z., SIN EMBARGO POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA ELABORACION DEL PLANO LA SUPERFICIE NO CORRESPONDA A DICHA DONACION, MOTIVO POR EL CUAL SE HACE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PARA SU APROBACION POR ESTE ORGANO COLEGIADO: -----

**DICE:**  
SUPERFICIE DE 507.77 M<sup>2</sup> -----

**DEBE DECIR:**  
SUPERFICIE DE 797.17 M<sup>2</sup> -----

QUEDANDO LA **DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 797.17 M<sup>2</sup>, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA R/A VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD; A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y/O GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO JARDÍN DE NIÑOS “BLANCA ESTELA REYNA MARTÍNEZ”, C.C.T. 27EJN0235Z.** -----



CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI TIENEN ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO, SIN QUE SE RECIBIERA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE PIDE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, ACTO CONTINUO PIDE AL SECRETARIO DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

**OCTAVO.-** CIUDADANO PRESIDENTE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL CORRESPONDIENTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE LA SESIÓN QUEDA ABIERTA PARA LOS QUE DESEEN HACER EL USO DE LA PALABRA, SIN QUE SE RECIBIERA ALGUNA PARTICIPACION POR PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PUNTO, SOLICITANDO AL SECRETARIO DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO -----

**NOVENO.-** EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL OCTAVO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, EXPRESA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **66-SO-34-OCT/2018** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A EFECTO PREVIA INVITACION; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----**

\_\_\_\_\_  
C. JONÁS LÓPEZ SOSA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. VERONICA BRINDIS MORAN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
C. WILSON CASANOVA ESTEBAN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. ABELINO PRIETO CRUZ  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO HERNANDEZ MONTEJO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. MARCELA PEÑA MONTALVO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL GERADO RAMOS RAMOS.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 67-SS-04-OCT/2018  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO: 2016-2018  
EN CARÁCTER DE SOLEMNE**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL CASINO DEL PUEBLO, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PUBLICA DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA EN LA CALLE ALLENDE S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, C.P. JONÁS LOPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL; VERÓNICA BRINDIS MORAN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; WILSON CASANOVA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ, CUARTO REGIDOR; ABELINO PRIETO CRUZ, QUINTO REGIDOR; ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO, SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE; MARCELA PEÑA MONTALVO, OCTAVO REGIDOR; GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR; ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR; LUIS ARMANDO SOSA MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE; YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; GUSTAVO CADENAS ACUÑA, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE; MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **67-SS-04-OCT/2018** EN CARÁCTER DE SOLEMNE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----**
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----**
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**
- IV. RENDICIÓN DE PROTESTA DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2018-2021. -----**
- V. TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRARAN EL HONORABLE CABILDO PARA EL PERIODO 2018-2021. -----**
- VI. MENSAJE DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. -----**
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----**

**PRIMERO.-** EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2016-2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- C. JONÁS LÓPEZ SOSA,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL;----- (PRESENTE)
- C. VERONICA BRINDIS MORAN,**  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. WILSON CASANOVA ESTEBAN,**  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ,**  
CUARTO REGIDOR ;----- (AUSENTE)
- C. ABELINO PRIETO CRUZ,**  
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. ADELA ELVIRA AVALOS LOPEZ,**  
SEXTO REGIDOR;----- (PRESENTE)



- C. EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO,  
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE;----- (AUSENTE)
- C. MARCELA PEÑA MONTALVO,  
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE;----- (AUSENTE)
- C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO,  
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ,  
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ ,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)
- C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA ,  
DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)
- C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA,  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, EL LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL HONORABLE CABILDO, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTE RECINTO OFICIAL PARA LA SESION SOLEMNE DE CABILDO, 11 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 12 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **67-SS-04-OCT/2018**, EN CARÁCTER DE SOLEMNE, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE



CABILDO NO. **67-SS-04-OCT/2018**, EN CARÁCTER DE SOLEMNE, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL HONORABLE CABILDO QUE EL ORDEN DEL DÍA FUÉ **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. SEGUIDAMENTE PROCEDIÓ ASENTARLO EN EL ACTA Y DIO A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

**CUARTO.-** SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LO REFERENTE A LA **RENDICIÓN DE PROTESTA DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2018-2021.** EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL RAUL GERARDO RAMOS RAMOS, MANIFIESTA QUE EN APEGO AL ARTICULO 23, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU SEGUNDO PARRAFO DICE: -----

*“EL DÍA 4 DE OCTUBRE, EN EL ÚLTIMO AÑO DEL EJERCICIO DEL AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN EN SESIÓN SOLEMNE DEL PROPIO CABILDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERÍODO SIGUIENTE, RENDIRÁ LA PROTESTA, Y A SU VEZ LA TOMARÁ A LOS DEMÁS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL AYUNTAMIENTO IGUALMENTE ELECTOS**”.* -----

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2018-2021.** -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ, MANIFIESTA: -----

*“**PROTESTO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2021, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA***





**PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y  
REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN; SI ASÍ LO HICIERE, QUE  
EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO ME LO PREMIE Y  
SI NO ME LO OS DEMANDE’**.-----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN  
II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,  
EL CIUDADANO SECRETARIO PROCEDIÓ ASENTARLO EN ACTA Y  
TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA  
CORRESPONDIENTE Y DIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL  
ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.-----

**QUINTO.-** SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN  
DEL DÍA ES LO RELATIVO A LA **TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO JOSÉ  
DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
A LOS SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRARAN EL HONORABLE CABILDO  
PARA EL PERIODO 2018-2021.** EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL GERADO RAMOS  
RAMOS, MANIFIESTA QUE EN APEGO AL ARTICULO 23, DE LA LEY ORGANICA  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU SEGUNDO PARRAFO  
DICE:-----

*“EL DÍA 4 DE OCTUBRE, EN EL ÚLTIMO AÑO DEL EJERCICIO DEL AYUNTAMIENTO,  
TAMBIÉN EN SESIÓN SOLEMNE DEL PROPIO CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ELECTO PARA EL PERÍODO SIGUIENTE, RENDIRÁ LA PROTESTA, Y A SU VEZ LA  
TOMARÁ A LOS DEMÁS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL AYUNTAMIENTO IGUALMENTE  
ELECTOS.”*-----

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO, CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO  
LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL, PARA QUE SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS  
SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS ELECTOS PARA EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2021.-----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO  
JIMÉNEZ, MANIFIESTA: CIUDADANA ANAYANCI DE JESÚS HERRERA  
HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO  
JUAN FERNANDO ROMEREO OLÁN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE  
HACIENDA; CIUDADANA JOVITA GÓMEZ VALENCIA, CUARTO REGIDOR;  
CIUDADANO MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR;



CIUDADANA NURY GARDUZA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR; CIUDADANO RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, NOVENO REGIDOR; CIUDADANA SILVIA SALINAS PALACIOS, DÉCIMO REGIDOR; CIUDADANA RUTH PALMA HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; CIUDADANA KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANO NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; -----

**“PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2021, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN”.** -----

RESPONDIENDO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: -----

**¡SI PROTESTO!** -----

MANIFESTANDO EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL DARMEN TORRUCO JIMÉNEZ: -

**“SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO SE LOS PREMIE Y SI NO, OS LO DEMANDE”.** -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL CIUDADANO SECRETARIO PROCEDIÓ ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. - -

**SEXTO.-** SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LO CONCERNIENTE AL **MENSAJE DEL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.** EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOD, CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PARA QUE ENVIE UN MENSAJE AL PUEBLO DE HUIMANGUILLO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPRESO: EN PRIMER LUGAR SU AGRADECIMIENTO AL PUEBLO DE



HUIMANGUILLO, POR DARLE LA CONFIANZA A TRAVES DE LAS URNAS, Y ENPRENDER JUNTOS CON EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, ASI COMO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUARTA TRANSFORMACION EN LA VIDA PUBLICA DE NUESTRO PAIS, EN ESPECIAL LA DE NUESTRO MUNICIPIO, POR ELLO SU GOBIERNO ESTARA ENFOCADO EN MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA, GENERAR EMPLEOS Y COMBATIR LA POBREZA; HARA UN GOBIERNO AUSTERO, TRANSPARENTE Y AUSOLUTAMENTE COMPROMETIDO CON LOS HUIMANGUILLENSES, PORQUE JUNTOS AREMOS HISTORIA. -----

SEGUIDAMENTE, HIZO EL USO DE LA PALABRA, EL GOBERNADOR ELECTO DE TABASCO, EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUIEN EN SU DISCURSO EXPRESO: ME DA TANTÍSIMO GUSTO DE ESTAR EN ESTE MUNICIPIO, SIENDO TESTIGO DE UN MOMENTO QUE MARCARÁ LA HISTORIA DE HUIMANGUILLO, TABASCO; FELICITANDO AL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO AL CUERPO DE REGIDORES QUE LO ACOMPAÑARAN EN ESTA ADMINISTRACIÓN 2018-2021. DE IGUAL FORMA FELICITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, Y AL CUERPO DE REGIDORES POR LA MUESTRA DE CIVILIDAD POLÍTICA. FINALMENTE SE REFIRIÓ, QUE ESTA MUNICIPALIDAD GOZA DE UNA DE LAS MEJORAS TIERRAS, POR ELLO HABRÁ MUCHA INVERSIÓN EN ESE SECTOR, HABRÁ OBRA PÚBLICA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÉRREA DE VILLA CHONTALPA HASTA DOS BOCAS PARAÍSO, TABASCO. ESOS SON NUESTROS RETOS, NO LES VAMOS A FALLAR, MUCHAS GRACIAS. -----

**SEPTIMO.-** CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SÉPTIMO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EXPRESA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. 67-SS-04-OCT/2018, EN CARÁCTER DE SOLEMNE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE TURNARAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **QUINCE** HORAS DEL DÍA **CUATRO** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES ENTRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL TENDRA VEREFICATIVO EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A LAS NUEVE HORAS; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL  
CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

\_\_\_\_\_  
C. JONÁS LÓPEZ SOSA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. VERONICA BRINDIS MORAN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
C. WILSON CASANOVA ESTEBAN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. ABELINO PRIETO CRUZ  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO HERNANDEZ MONTEJO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. MARCELA PEÑA MONTALVO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA.  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA  
REGIDOR

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL GERADO RAMOS RAMOS.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Número de Folio INFOMEX: 01488518

SOLICITANTE: Socorro Isidro Juarez.

ACUERDO: DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **Socorro Isidro Juarez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **01 de noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por ese Ayuntamiento durante el periodo del 5 de septiembre a la fecha de respuesta a esta solicitud de información, lo anterior desglosado por servicio de proveedor, servicio contrato y monto pagado en dicha factura"

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0067/2018 con fecha 05 de Octubre del 2018, a la Dirección de Finanzas.

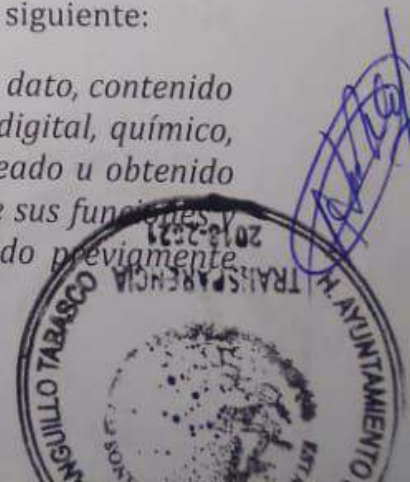
Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de la Dirección de Finanzas mediante oficio No. MHU/DFM/0111/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, el cual expresa textualmente lo siguiente:

"Me permito enviar a usted en tiempo y forma, el archivo de manera digital del listado de las facturas pagadas a la presente fecha"

Que los documentos antes referidos, se adjuntan para dar cumplimiento a la solicitud de información con No. de folio 01488518.

III. En ese sentido, el artículo 4 de la Ley en la materia, en su primer párrafo dispone, que la información creada, administrada o en posesión de los Sujeto Obligados se considera un bien público accesible a toda persona; y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, fracción XV de la referida Ley el cual textualmente señala lo siguiente:

**Artículo 3 Fracción XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*



RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo de disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. folio. **01488518.**

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **Socorro Isidro Juarez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma la **Disponibilidad.**

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

**Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.**

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: **www.itaip.org.mx**.

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. **ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES.



No. oficio: MHU/DFM/0111/2018.

ASUNTO: El que se indica.

Huimanguillo Tabasco, 07 noviembre de 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Municipal  
Presente.

Por medio de la presente y en contestación a su oficio número CTAIP/0067/2018 de fecha 05 de noviembre del año en curso y recibido en esta dirección el mismo de los corrientes, y derivado del número de Expediente 3598, Folio infomex 01488518 en el que la C. SOCORRO ISIDRO JUAREZ solicita "... Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por este ayuntamiento durante el periodo del 5 de septiembre a la fecha de respuesta..." me permito enviar a usted en tiempo y forma, el archivo de manera digital del listado de las facturas pagadas a la presente fecha.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites correspondientes, y sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES  
Director de Finanzas Municipal



TRANSPARENCIA

08 NOV 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

C.C.P. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal.  
C.C.P. Archivo.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA FACTURA	POLIZA	IMPORTE
			EGRESO	
<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR	687C	29/10/2018		33,005.29
			TOTAL	33,005.29
			TOTAL	98,908.74
<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10919	15/10/2018	175	3,137.80
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11266	23/10/2018	262	2,195.35
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11582	30/10/2018	17	2,768.05
			TOTAL	8,101.20
			TOTAL	8,101.20
<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10927	15/10/2018	175	9,613.80
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11272	23/10/2018	262	18,895.64
ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS	15	24/10/2018	263	15,149.95
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11594	30/10/2018	17	11,136.20
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11595	30/10/2018	17	1,213.80
			TOTAL	56,009.39
<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOB DEL EDO DE TABASCO	IMP/NOM/O	07/11/2018		337,685.00
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOB DEL EDO DE TABASCO	IMP/NOM/SE	10/10/2018	133	948,427.00
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	ce9378	15/10/2018	240	24,041.50
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14941552	19/10/2018	170	16,685.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14955233	19/10/2018	170	27,055.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14941553	19/10/2018	170	28,032.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14941605	19/10/2018	170	23,372.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14955219	19/10/2018	170	17,829.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14937131	19/10/2018	170	21,485.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14819587	19/10/2018	170	10,781.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14819279	19/10/2018	170	8,608.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14955198	19/10/2018	170	16,243.00



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14941583	19/10/2018	170	33,797.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14891721	19/10/2018	170	1,487.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	E16DA	31/10/2018	1	285.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	A5ACE	31/10/2018	1	168.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2CF7D	31/10/2018	1	168.00
			TOTAL	1,516,148.50
			TOTAL	1,572,157.89

**2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS**

GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10934	15/10/2018	175	9,378.37
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10935	15/10/2018	175	5,629.20
ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS	14	22/10/2018	211	30,345.60
ALPAS GOZAN S.A DE C.V.	12	22/10/2018	214	46,278.55
ABRAHAM HERNANDEZ GARFIAS	13	22/10/2018	211	56,828.40
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11275	23/10/2018	262	11,111.50
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11274	23/10/2018	262	7,695.61
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11598	30/10/2018	17	6,834.26
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11599	30/10/2018	17	25,287.51
			TOTAL	199,389.00

**3000 - SERVICIOS GENERALES**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTE DEL CONSEJO DE	007	22/10/2018		8,120.00
			TOTAL	8,120.00
			TOTAL	207,509.00

**2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS**

GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10937	15/10/2018	175	856.75
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11277	23/10/2018	264	1,526.80
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11601	30/10/2018	17	2,195.35
			TOTAL	4,578.90
			TOTAL	4,578.90

**3000 - SERVICIOS GENERALES**

HIDRODINAMICA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A DE C.V.	8976	30/10/2018	18	17,046.20
			TOTAL	17,046.20
			TOTAL	163,379.22

<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10912	15/10/2018	175	2,282.80
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11261	23/10/2018	262	2,894.54
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11576	30/10/2018	17	2,863.50
			TOTAL	8,040.84
			TOTAL	8,040.84

<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11273	23/10/2018	262	104,708.48
			TOTAL	104,708.48
			TOTAL	4,867.35

<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
LITZAJAYA SANCHEZ HERNANDEZ	76	08/10/2018	212	18,618.00
LITZAJAYA SANCHEZ HERNANDEZ	73	08/10/2018	212	9,520.00
			TOTAL	28,138.00
			TOTAL	28,138.00

<b>GC-033 - GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS</b>				
<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11605	30/10/2018		572.70
			TOTAL	572.70
			TOTAL	572.70

<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
RAMON OCHOA REYES	14	06/11/2018		38,147.76
RAMON OCHOA REYES	15	06/11/2018		4,991.48
			TOTAL	43,139.24
			TOTAL	43,139.24

<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ	LAUDO	12/10/2018	31	88,139.78
ARTURO RAMIREZ CASTRO	LAUDO	12/10/2018	23	456,999.42
ENOC PARDO HERNANDEZ	LAUDO	12/10/2018	32	97,170.46
VICTOR MANUEL PEREZ CALDERON	LAUDO	12/10/2018	30	124,392.70
DIANA GUADALUPE CARRILLO ALVARADO	LAUDO	12/10/2018	25	137,207.48

RUTILO BALBOA TORRES	LAUDO	12/10/2018	26	90,803.04
SARA ISABEL ARIAS FERNANDEZ	LAUDO	12/10/2018	29	280,392.65
ZOILA REYNA DEL CARMEN PALMA ZENTENO	LAUDO	12/10/2018	27	88,139.78
AGUSTINA CORNELIO SANTIAGO	LAUDO	12/10/2018	42	109,577.03
JULISSA CRUZ GALLEGOS	LAUDO:	29/10/2018	249	123,629.84
			TOTAL	1,596,452.18
			TOTAL	1,596,452.18

<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947473	19/10/2018	170	115,827.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947455	19/10/2018	170	30,607.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947551	19/10/2018	170	45,441.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947460	19/10/2018	170	13,542.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947545	19/10/2018	170	17,316.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947508	19/10/2018	170	13,552.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947552	19/10/2018	170	20,276.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947486	19/10/2018	170	38,170.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947496	19/10/2018	170	31,451.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947524	19/10/2018	170	9,914.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947490	19/10/2018	170	43,314.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947506	19/10/2018	170	13,672.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947534	19/10/2018	170	13,875.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947510	19/10/2018	170	14,813.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947555	19/10/2018	170	11,072.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947513	19/10/2018	170	55,083.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947548	19/10/2018	170	77,423.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14942271	19/10/2018	170	14,954.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	14947493,.	19/10/2018	170	14,334.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	0FB23	31/10/2018	1	17,776.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DB854	31/10/2018	1	11,263.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01E66	31/10/2018	1	9,806.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	D30A5	31/10/2018	1	15,719.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	85BE8	31/10/2018	1	11,205.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6E9F7	31/10/2018	1	11,791.00

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3D434	31/10/2018	1	17,033.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	B9B8F	31/10/2018	1	27,412.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	B6F20	31/10/2018	1	12,729.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EC378	31/10/2018	1	28,793.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	BD673	31/10/2018	1	23,779.00
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	66BE4	31/10/2018	1	12,091.00
			TOTAL	794,033.00
			TOTAL	794,033.00
			TOTAL	5,477,436.92
<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0262/2018	30/10/2018	12	15,600.00
			TOTAL	15,600.00
			TOTAL	121,986.02
<b>5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				
RAMON OCHOA REYES	12	06/11/2018		130,268.00
			TOTAL	130,268.00
			TOTAL	130,268.00
			TOTAL	252,254.02
<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-10938	15/10/2018	174	4,379.15
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11279	23/10/2018	261	10,496.30
GRUPO DAGDUG PRATS, S.A DE C.V.	FA-11604	30/10/2018	24	10,499.50
			TOTAL	25,374.95
<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DTM0702018	05/11/2018	15	5,200.00
			TOTAL	6,128.00
			TOTAL	31,502.95
<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>				
VIAJES CHONTALPA SA	41643	16/10/2018		6,604.00
VIAJES CHONTALPA SA	7D86D	16/10/2018		400.00
			TOTAL	7,004.00

Número de Folio INFOMEX: 01498118

Solicitante: Sam Villaseñor

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Sam Villaseñor**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **4 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito información laboral de Felipe Reyes Rodríguez, Carlos Alfredo Haddad Rueda; incluyendo horario de trabajo, salario, área de adscripción, labores que realizan, tipo de contratación; antigüedad, prestaciones que perciben, incluyendo bonos o estímulos, y todo lo relacionado con su información como trabajador, puesto (s), categoría (s), durante el ejercicio fiscal 2018"**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0068/2018 con fecha de 05 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0164/2018** de fecha 23 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Nomina, en oficio No. **DNO/0025/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa y oficio No. DNO/0025/2018 para dar cumplimiento a la solicitud No. 01498118.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas, ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de agosto de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando lugar al derecho a la





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

- *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Sam Villaseñor**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la





Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0164/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0068/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01498118 DEL SOLICITANTE SAM VILLASEÑOR, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO DNO/0025/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMINA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA Y DE FORMA MAGNETICA, DEL C. FELIPE REYES RODRIGUEZ, DE CARLOS ALFREDO HADDAD RUEDA NO LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.



TRANSPARENCIA

23 NOV 2018

ATENTAMENTE.

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

  
LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
**DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0025/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0102/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIARLE DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LOS C. FELIPE REYES RODRÍGUEZ, EN TANTO QUE EL C. ALFREDO HADDAD RUEDA NO LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL NO EXISTE INFORMACION DE EL. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FOLIO 01498118, SOLICITADO VÍA INFOMEX.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**23 NOV. 2018**

RECIBE David Acosta

NOMBRE [Firma]

FIRMA [Firma]

ATENTAMENTE



**LIC. ALBERTO EBEL BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

Categoria	Personal	FechaAlta	PERCEPCION	DEDUCCION	NETO
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	05/10/2018	15,834.45	3,334.45	12,500.00

Número de Folio INFOMEX: 01503018

Solicitante: mikey mouse m m

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **mikey mouse m m**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **05 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"¿cuales son los ejes rectores del plan municipal de desarrollo 2018-2021?"**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Programación oficio No. CTAIP/0070/2018 con fecha de 06 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación, mediante el oficio No. DP/061/2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018, se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa respuesta OFICIO DP/061/2018, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01503018.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente alguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...{...

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requerente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generada por un Sujeto Obligado, a

que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la


Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en cualquier grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*CUARTO.- En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **mikey mouse m m**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicarse al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itain.gob.mx](http://www.itain.gob.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

DEPENDENCIA:	Programación
NUM. DE OFICIO:	DP/061/2018
ASUNTO:	Información



Huimanguillo, Tabasco a 12 de noviembre de 2018

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio CTAIP/0070/2017 de fecha 06 de noviembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en relación a la solicitud Folio Infomex 01503018 de fecha 06 de noviembre de 2018 donde solicitan lo siguiente “¿Cuáles son los ejes rectores del plan municipal de desarrollo 2018-2021?”.

En relación a lo antes solicitado le informo que no existen ejes rectores para el plan municipal de desarrollo 2018-2021, aún se encuentra vigente el PMD 2016-2018, para la nueva administración se formulará un Plan de Desarrollo Municipal que deberá estar alineado en coordinación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, como lo refiere el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y que aún no están publicados por lo que estamos a la espera de dichos planes..

Sin otro particular, esperando que dicha información haya cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**



C.c.p. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez - Presidente Municipal  
C.c.p. Lic. Arturo Aragón Otañez - Contralor Municipal  
C.c.p. Archivo



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021

Número de Folio INFOMEX: 01518018  
Solicitante: Carla Ramírez X  
Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Carla Ramírez X**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **06 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“¿cuánto fue el gasto de la administración pasada?”**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Programación, el oficio No. **CTAIP/0074/2018** con fecha de 08 de Noviembre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación a través del oficio No. **DP/068/2018** de fecha 15 de Noviembre de 2018, indicando textualmente lo siguiente:

**“En relación a lo antes solicitado le informo el gasto fue de \$ 818,170,963.23”**

ANEXO DP/068/2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO 01518018.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a las personas físicas o jurídicas, en virtud de que permite conocer que sus acciones o hechos son legales.*



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



*apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

**II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas e estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 235 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el periódico extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2018 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Carla Ramírez X**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información.





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
TRUENIO 2018-2021

DEPENDENCIA:	Programación
NUM. DE OFICIO:	DP/068/2018
ASUNTO:	Información



Huimanguillo, Tabasco a 15 de noviembre de 2018

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio CTAIP/0074/2018 de fecha 08 de noviembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en relación a la solicitud Folio INFOMEX 01518018 de fecha 07 de noviembre de 2018 donde solicitan lo siguiente "¿Cuále fue el gasto de la administración pasada?".

En relación a lo antes solicitado le informo el **gasto fue de \$818,170,963.23**".

Sin otro particular, esperando que dicha información haya cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**



C.c.p. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez - Presidente Municipal  
C.c.p. Lic. Arturo Aragón Otáñez - Contralor Municipal  
C.c.p. Archivo



**TRANSPARENCIA**

16 NOV 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE 11.2018  
C.A. \_\_\_\_\_



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01518918

Solicitante: Carla Ramírez X

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO,-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Carla Ramírez X**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **06 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"¿cuánto fue el gasto de la administración pasada?"**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Programación, el oficio No. **CTAIP/0075/2018** con fecha de 08 de Noviembre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación a través del oficio No. **DP/067/2018** de fecha 15 de Noviembre de 2018, indicando textualmente lo siguiente:

**"En relación a lo antes solicitado le informo el gasto fue de \$ 818,170,963.23"**

ANEXO DP/067/2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO 01518918.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

I. **Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son:







# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

**II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*





**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco publicado en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de noviembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:





**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Carla Ramírez X**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del





Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. **ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
TRIENIO 2018-2021

DEPENDENCIA:	Programación
NUM. DE OFICIO:	DP/067/2018
ASUNTO:	Información



Huímanquillo, Tabasco a 15 de noviembre de 2018

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE.**

En atención a su oficio CTAIP/0075/2018 de fecha 08 de noviembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en relación a la solicitud Folio INFOMEX 01518918 de fecha 07 de noviembre de 2018 donde solicitan lo siguiente “¿Cuále fue el gasto de la administración pasada?”.

En relación a lo antes solicitado le informo el **gasto fue de \$818,170,963.23**”.

Sin otro particular, esperando que dicha información haya cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



C.c.p. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez - Presidente Municipal  
C.c.p. Lic. Arturo Aragón Otáñez - Contralor Municipal  
C.c.p. Archivo



TRANSPARENCIA

16 NOV 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
C.C.P. \_\_\_\_\_



Número de Folio INFOMEX: 01520618

Solicitante: Carla Ramírez X

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Carla Ramírez X**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **06 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"¿cuánto fue el gasto de la administración pasada?"**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Programación, el oficio No. **CTAIP/0076/2018** con fecha de 08 de Noviembre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación a través del oficio No. **DP/066/2018** de fecha 15 de Noviembre de 2018, indicando textualmente lo siguiente:

**"En relación a lo antes solicitado le informo el gasto fue de \$ 818,170,963.23"**

ANEXO DP/066/2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO  
01520618.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones*



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUMANGUILLO, TABASCO.  
BIENIO 2014 - 2017



*apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

**II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2019 - 2021

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre, de 2011, sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

- El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Carla Ramírez X**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.





Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

DEPENDENCIA:	Programación
NUM. DE OFICIO:	DP/066/2018
ASUNTO:	Información



Huimanguillo, Tabasco a 15 de noviembre de 2018

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio CTAIP/0076/2018 de fecha 08 de noviembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en relación a la solicitud Folio INFOMEX 01520618 de fecha 07 de noviembre de 2018 donde solicitan lo siguiente “¿Cuále fue el gasto de la administración pasada?”.

En relación a lo antes solicitado le informo el **gasto fue de \$818,170,963.23**”.

Sin otro particular, esperando que dicha información haya cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**



C.c.p. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez - Presidente Municipal  
C.c.p. Lic. Arturo Aragón Otáñez. - Contralor Municipal  
C.c.p. Archivo



**TRANSPARENCIA**

16 NOV 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
A \_\_\_\_\_

11-20-18  
*[Handwritten signature]*

# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Número de Folio INFOMEX: 01520918

Solicitante: KAREN ADRIANA CARDOSO SEGURA.

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **KAREN ADRIANA CARDOSO SEGURA**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **06 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito se me informe si obra en archivos y/o libros de esta H. Autoridad la Licencia de Uso de suelo con domicilio ubicado en AV.GREGORIO MENDEZ S/N VILLA ESTACION CHONTALPA, HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P 86440. De encontrarse en archivos solicito copia simple del documento ya citado"**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales el oficio No. **CTAIP/0077/2018** con fecha de 08 de Noviembre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, mediante el oficio No. **DOOTSM/00286/2018** de fecha 13 de Noviembre de 2018, el cual expresa textualmente lo siguiente:

**"Hago constar después de una búsqueda exhaustiva del archivo solicitado no se encontró ninguna información donde se haya autorizado alguna licencia de uso de suelo con el domicilio antes mencionado"**

ANEXO OFICIO DOOTSM/00286/2018 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CON NO.  
DE FOLIO 01520918.

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle que la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.

Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINANGULLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

*II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

*III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realice con el fin de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correspondiente garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se agota el anterior acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información sin discriminación por motivo alguno.*



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.

- El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **KAREN ADRIANA CARDOSO SEGURA**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Huimanguillo, Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



Oficio: DOOTSM/00286/2018

Asunto: El que se indica

Huimanguillo, Tabasco, a 15 de noviembre de 2018.

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Municipal.  
**Presente.**

En contestación a su oficio CTAIP/0077/2018, no. De expediente: 3602; folio infomex: 01520918; de fecha 07 de noviembre del 2018; envié a usted la información solicitada por **Karen Adriana Cardoso Segura**, quien formulo la siguiente información (si obra en archivos y/o libros de esta autoridad la licencia de uso de suelo con domicilio ubicado en Av. Gregorio Méndez s/n villa estación chontalpa, Huimanguillo tabasco); hago constar después de una búsqueda exhaustiva del archivo solicitado no se encontró ninguna información donde se haya autorizado alguna licencia de uso de suelo con el domicilio antes mencionado.

Sin otro particular quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS.**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Número de Folio INFOMEX: 01535618.

SOLICITANTE: Diógenes XXX.

ACUERDO: DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien dice llamarse **Diógenes XXX**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“¿A que partido se encuentra afiliado el Presidente Municipal?”**

II.- Por lo anteriormente señalado esta Coordinación de Transparencia y acceso a la información pública envió el oficio No. CTAIP/0078/2018 con fecha 08 de Noviembre del 2018, a Presidencia Municipal.

Respecto a lo anterior se recibió respuesta de parte de Presidencia Municipal mediante oficio No. MHU/0183/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018, mediante el cual expresa textualmente lo siguiente:

**“Comparto con usted, que hasta la Presente fecha, soy militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI)”**

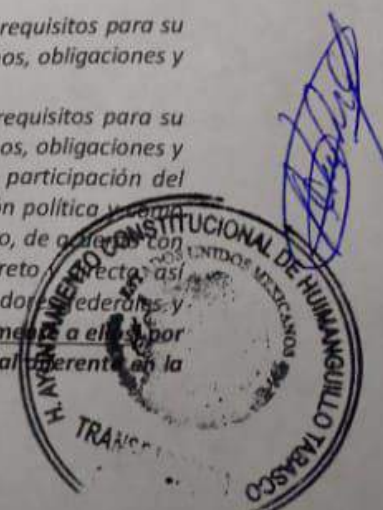
Que los documentos antes referidos, se adjuntan para dar cumplimiento a la solicitud de información con No. de folio 01535618.

III. En ese sentido, lo anterior conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 41 Fracción I, párrafo II el cual textualmente ordena lo siguiente:

**Artículo 41.**

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.*

*Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente a la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en las fracciones I y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información por lo cual se estableció este acuerdo de disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. folio. 01474618.

**SEGUNDO:** Se le informa a quien dice llamarse **Diógenes XXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se confirma la Disponibilidad.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en materia.

#### Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco.

*Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ** Coordinadora de Transparencia y acceso a la información pública del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.,  
TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

NÚM. DE OFICIO: MHU/PR/0183/2018

RAMO: ADMINISTRATIVO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

Huimanguillo Tabasco., 08 de Noviembre de 2018

En relación a la información solicitada vía sistema INFOMEX a través del oficio CTAIP/0078/2018 fechado el día 08 de noviembre del año en curso. De acuerdo al No. de expediente 3605 folio 01535618 y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco con fundamento en los artículos mencionados.

Comparto con usted, que hasta la Presente fecha, soy militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



c.c.p. archivo



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TRIENIO 2018 - 2021

Número de Folio INFOMEX: 01562618.  
Solicitante: Victor Perez Lopez.  
Acuerdo: Información Disponible

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.- - - -

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Victor Perez Lopez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **08 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Copia en versión electrónica de los montos pagados por concepto de publicidad gubernamental, lo anterior del 5 de octubre a la fecha de respuesta, desglosado por prestador de servicio y monto pagado”**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Finanzas el oficio No. **CTAIP/0081/2018** con fecha de 09 de Noviembre del 2018.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. **MHU/DFM/00139/2018** de fecha 13 de Noviembre de 2018, el cual expresa textualmente lo siguiente:

**“Por este medio me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes y bases de datos que obran en esta dirección, no se encontró dato alguno de lo arriba solicitado durante el periodo del 05 de octubre a la presente fecha”**

Lo antedicho fundamentado en el Artículo 137 de la Ley en materia.

*Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*

Derivado de lo anterior y en razón que el recurrente estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado INFOMEX-TABASCO y en consecuencia, se le permitió guardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe registrarse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite comunicarle de la información solicitada, se anexa al presente acuerdo.



Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** *El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.  
...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que se solicita en aras de presentarse en versión pública.*

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, los fines de la presente, la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se se realizará en aras



salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** *Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Victor Perez Lopez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.




No. oficio: MHU/DFM/00139/2018.  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.  
Huimanguillo Tabasco, 13 de noviembre 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Municipal.  
Presente:

En contestación a su oficio CTAIP/00081/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 y recibido en esta dirección el mismo día; derivado del número de Expediente 3606, Folio infomex 01562618 en el que el C. Víctor Pérez López solicita *"copia en versión electrónica de los montos pagados por concepto de publicidad gubernamental, lo anterior del 5 de octubre a la fecha de respuesta, desglosado por prestador de servicio y monto pagado"*. Por este medio me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes y bases de datos que obran en esta dirección, no se encontró dato alguno de lo arriba solicitado durante el periodo del 05 de octubre a la presente fecha.

Lo anterior para los trámites legales correspondientes, y sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
Director de Finanzas Municipal



C.C.P. José del Carmen Torruco Jiménez- Presidente municipal. Para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01565718

Solicitante: Victor Perez Lopez

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Victor Perez Lopez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **08 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los regidores que integran el cabildo de dicho municipios"**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0082/2018 con fecha de 09 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0182/2018** de fecha 27 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, la cual por medio del oficio No. **CRH/0544/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido, encontrándose datos personales.

Asimismo se anexa PDF de lo solicitado, notificando a Victor Perez Lopez que se testaron ciertos datos personales.

Lo anterior conforme al Comité de Transparencia, del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, analizo la solicitud con No. folio **01565718**, en la que requiere el curriculum vitae de los regidores que integran el cabildo, cabe mencionar que contiene diversos datos personales, por tal razón dicho Comité, avalo e instruyo por medio del acta de sesión **CT/0010/2018** a esta Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales:*

- I. *Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*
- II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismo sean divulgados.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:**

**Artículo 3.**

**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Victor Perez Lopez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información, recordándole que se testaron datos personales tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0182/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO

HUIMANGUILLO TABASCO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0082/2018 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3607, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01565718 DEL SOLICITANTE VÍCTOR PÉREZ LÓPEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO CRH/0544/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018. LA INFORMACIÓN ALLÍ DESCRITA Y DE FORMA MAGNÉTICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0544/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 26 de Noviembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número DA/173/2018, de fecha 26 de Noviembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle e versión electrónica los curriculum vitae de los funcionarios que integra el cabildo municipal de la administración actual de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**



C.C.P.- LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL-Para su conocimiento.  
C.C.P.- PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ-DIRECTOR ADMINISTRATIVO.-Para su conocimiento  
C.C.P.- EL ARCHIVO  
HME/egp\*

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ACTA NUMERO: CT/0010/2018

INICIO: 10:30 HORAS

CLAUSURA: 12:00 HORAS.

ASISTENCIA: 4 PERSONAS.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día veinte y siete de Noviembre de dos mil dieciocho en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en la prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro con código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Presidente del comité de Transparencia, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Secretaria del comité de Transparencia, Lic. Javier Morales Cruz, Vocal I del comité de Transparencia, Lic. Darvey Flores González, Vocal II del comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se inicia la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de información INFOMEX-TABASCO con No. folio **01565718**, interpuesta por quien dice llamarse **Victor Perez Lopez**.
- 4.-Aprobacion para proceder a la creación del acuerdo de información parcial referente a la solicitud mencionada en el numeral anterior.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura de la reunión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la Décima Sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose presente los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.



**SEGUNDO.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.

**TERCERO.-** El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Coordinación de Transparencia, a lo cual la secretaria, procede a dar inicio a la lectura del expediente y a enterar tales casos.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 29 de Octubre, fue recibida vía sistema infomex tabasco solicitud de acceso a la información con número de folio **01565718**, por la persona que se hace llamar **Victor Perez Lopez** quien solicito lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los regidores que integran el cabildo de dicho municipios"**

**SEGUNDO.** Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0082/2018 con fecha de 09 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

**TERCERO.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0182/2018** de fecha 27 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, la cual por medio del oficio No. **CRH/0544/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido.

Asimismo se recibio efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar datos personales, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

## CONSIDERADOS

**1.-** Conforme a lo anterior el Comité de Transparencia, analizo la solicitud con No. folio **01565718**, en la que el solicitante requiere el curriculum vitae que contiene diversos datos personales.

**2.** Por tal razón dicho Comité, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, Fracciones I y II, así como el inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales: I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*

*II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, Señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.



3.- Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a Documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismos sean divulgados.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:**

**Artículo 3.-**

**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la versión pública de lo requerido. Así mismo, generar el Acuerdo de Disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. de folio **01565718** a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

Para el siguiente punto procede el comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz, por lo cual se procede a clausurar la sesión siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la Sesión del Comité firmando en ella los participantes.

**Presidente del Comité.**

**Lic. José Arturo Aragón Otáñez.**

Contralor Municipal.

**Secretaria del Comité.**

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**

Coordinadora de Transparencia.

Vocal.

Lic. Javier Morales Cruz.

Director de Asuntos Jurídicos.

Vocal.

Lic. Darvey Flores González.

Director de Administración.



## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

NOMBRE: JOVITA GOMEZ VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 3 DE ABRIL DE 1965

CURP: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

NUMERO DE CELULAR: [REDACTED]

NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO POBLADO LIBERTAD, CUNDUACAN TABASCO

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

### ANTECEDENTES ESCOLARES:

PRIMARIA: IGNACIO RAMIREZ LOPEZ

UBICACIÓN: CUNDUACAN TABASCO

SECUNDARIA: ESCUELA SECUNDARIA TECNICA # 14

UBICACIÓN: POBLADO LIBERTAD, CUNDUACAN TABASCO

PREPARATORIA: BACHILLERATO TECNICO AGROPECUARIO # 95

UBICACIÓN: CARDENAS TABASCO

LICENCIATURA: LIC. EN EDUCACION EN UPN 275

UBICACIÓN: CARDENAS TABASCO

**EMPLEOS ANTERIORES:**

**EMPRESA:** SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**UBICACIÓN:** VILLAHERMOSA TABASCO

**PERIO QUE LABORÓ:** 1968-2011

**PUESTO:** PROFESORA DE JARDIN DE NIÑOS CON FUNCIONES DIRECTIVAS

**EMPRESA:** SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**UBICACIÓN:** RIO SECO Y MONTAÑA 1RA SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO

**PERIODO QUE LABORO:** 2011- 2017

**PUESTO:** PROFESORA DE JARDIN DE NIÑOS CON FUNCIONES DIRECTIVAS

## Datos personales



# JUAN FERNANDO ROMERO OLAN

- Huimanguillo, Tabasco.
- Celular: [REDACTED]
- Correo: [REDACTED]
- Estado Civil: [REDACTED]
- Nacionalidad: [REDACTED]
- Fecha de Nacimiento: 04/04/1957
- Lugar de Nacimiento: Huimanguillo, Tabasco.
- C.U.R.P.: [REDACTED]
- R. F. C.: [REDACTED]

## **ESCOLARIDAD:**

- **1964-1970**

Certificado

Esc. Prim. "Arnulfo Giorgana Gurria"

Huimanguillo, Tabasco.

- **1970-1973**

Constancia de terminación de estudios

Esc. Sec. Est: "Marcelino García Junco"

Huimanguillo, Tabasco.

- **1974-1977**

Esc. Preparatoria. "Enrique Cabrera Barroso"

Certificado.

Puebla, Puebla.

- **1978**

Facultad de Medicina UAP

Trunca

Universidad Autónoma de Puebla.

Puebla, Puebla.



## ● CONSTANCIA DE ESTUDIOS ●

A quien corresponda

### HACE CONSTAR

Que el alumno, **JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN**, curso el 3er semestre de **Licenciatura en Medicina** de formación profesional de manera satisfactoria en la ciudad de Puebla. Documentos que fueron extraviados y aun no se ha hecho el trámite para la recuperación de documentos por diversos motivos personales

Sin mas que agregar quedo a sus apreciables órdenes.

07 de Noviembre de 2018

ATENTAMENTE  
  
JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN

- **2004-2007**

Coordinador administrativo en la Administración del presidente

Presidente.: Walter Herrera Ramírez.

H, Ayuntamiento.

Huimanguillo, Tabasco.

- **2007-2009**

Jefe de Área en Administración Municipal

Presidente.: Oscar Ferrer Avalos.

H, Ayuntamiento

Huimanguillo, Tabasco.

- Comisionado Político en los municipios del Estado de Tabasco, Veracruz, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas.
- Coordinador de Movilizaciones de la Ciudad de México en apoyo a AMLO
- Presidente del 1er comité Municipal de Morena en Huimanguillo, Tabasco.
- Actualmente consejero Estatal de Morena

## **EXPERIENCIA LABORAL:**

- **1979-2001**  
Comerciante, compra - venta de bicicletas, refacciones y servicios.  
Huimanguillo, Tabasco.
- **1998-2003**  
Auxiliar Administrativo de desarrollo urbano y obras públicas municipales.  
H. Ayuntamiento.  
Jefe de archivo de la coordinación del Ramo 33  
Coatzacoalcos, Veracruz.

## **ACTIVIDADES POLITICAS:**

- **1988-1989**  
Actividad en el FDN (Frente Democrático Nacional)
- **1989**  
Fundador y Activista Político del PRD, Partido de la Revolución Democrática  
Huimanguillo, Tabasco.
- **1994-1996**  
Secretario de organización del comité Municipal del PRD
- **1996-1998**  
Secretario General del comité Municipal PRD
- **2013-2015**  
Presidente Comité Municipal Morena
- **2015-2018**  
Integración de estructura electoral **Morena**  
Huimanguillo, Tabasco.

2018

CURRICULUM  
VITAE

● ANAYANCI DE JESUS HERRERA HERNANDEZ ●

---

Licenciatura en Ciencias de la Educación



## **EDUCACIÓN**

Primaria: “Lic. Aureliano Colorado Calles”  
Huimanguillo, Tabasco.

Secundaria: Esc. Sec. Fed. “Tomas Garrido Canabal”  
Huimanguillo, Tabasco.

Preparatoria: “COBATAB 07”  
Huimanguillo, Tabasco.

- Universidad: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Villahermosa, Tabasco.



# Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, 5 de enero de 2005

## Constancia de Terminación de Estudios

A quien corresponda:

La que suscribe, Secretaria de Servicios Académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, hace constar que en su expediente académico,

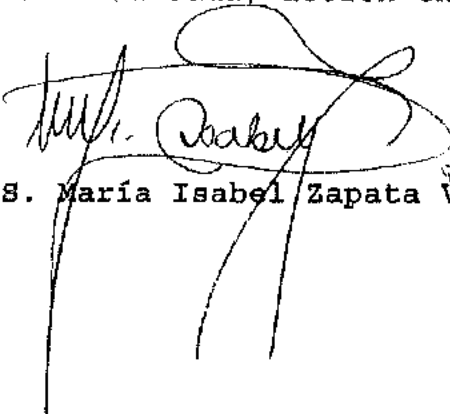
**Anayanci de Jesús Herrera Hernández**

aparece que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que cubren íntegramente la carrera de

**Licenciado en Ciencias de la Educación**

A t e n t a m e n t e

"Estudio en la duda, acción en la fe"

  
M.P.E.S. María Isabel Zapata Vásquez  
Secretaria de Servicios Académicos

## CURRICULUM VITAE.

Nombre: SILVIA SALINAS PALACIOS.

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1972.

Lugar de nacimiento: NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDO BENITO JUAREZ,  
HUIMANGUILLO TABASCO.

Estado civil: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

## FORMACIÓN ACADÉMICA

-Esc. Primaria "CRISTÓBAL COLÓN".

N.C.P. BENITO JUAREZ, HUIMANGUILLO TABASCO

Periodo de 1979-1985.

Documento obtenido: certificado.

-ESC. SEC. "PROFR BENITO TRUJILLO COBOS"

COL. GUADALUPE VICTORIA, HUIMANGUILLO TABASCO

Periodo de 1985 - 1988.

Documento obtenido: certificado.

-SERVICIOS EDUCATIVO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

CARDENAS TABASCO.

Periodo de 1995-1996.

Obteniendo el título: CERTIFICADO PARCIAL.



## EXPERIENCIA LABORAL.

- Activista del Partido de la Revolución Democrática por más de 15 años.
- Subdelegada municipal en el ejido economía por tres años.
- coordinadora de las secciones electorales 0772. 0773.
- encargada de la recaudación de impuestos en villa estación chontalpa, hguillo. Tabasco por tres años.
- auxiliar administrativo en agencias y delegaciones del H. ayuntamiento de hguillo.
- coordinadora de delegados municipales en Huimanguillo tabasco.
- consejera municipal del PRD.

SILVIA SALINAS PALACIOS.



---

## CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** Nury Garouza de la Cruz

**EDAD:** 43

**ESTADO CIVIL:** MEXICANA

**SEXO:** FEMENINA

**GRADO DE ESTUDIOS:** SECUNDARIA

**NACIONALIDAD:** MEXICANA



**FECHA DE NACIMIENTO:** 29 de marzo de 1974

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**CURP:** [REDACTED]

**TELÉFONO:** [REDACTED]

**E-MAIL:** [REDACTED]

**SECUNDARIA:** ESC. SEC. PRIMARIA REPUBLICA DE BOLIVIA

**DOMICILIO:** POBLADO TECOMINOACAN

**CLAVE:** 27FIA000IR

**TÍTULO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

**PERIODO:** 2002-2006

**PRIMARIA:** ESC. PRIMARIA REPUBLICA DE BOLIVIA

**DOMICILIO:** POBLADO TECOMINOACAN

**CLAVE:**

**TÍTULO:** CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

**PERIODO:** 1980-1983

<b>TITULO RECIBIDO</b>	CERTIFICADO Y DIPLOMA
------------------------	-----------------------

<b>ESCUELA</b>	ESC. NOR. PART. AUT. JUSTO SIERRA MENDEZ
<b>DIRECCIÓN</b>	JUAREZ NUM. 66 COL CENTRO HUIMANGUILLO TAB.
<b>CICLO ESCOLAR</b>	2003-2007
<b>AÑOS</b>	4 AÑOS
<b>TITULO RECIBIDO</b>	TITULO

### TALLER Y CURSOS OBTENIDOS

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>SE OBTUVO</b>
CURRUCULUM SOCIAL 1	DIPLOMA
CANTOS Y JUEGOS	
CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL NIVEL INICIAL DEL PORGRAMA SEPA ingles	CONSTANCIA

### EXPERIENCIA LABORAL

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
<b>DIRECCIÓN</b>	EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA SECC
<b>JEFE INMEDIATO</b>	PROF. DANIEL OMAR GRACIA RAMOS
<b>PUESTO DESEMPEÑADO</b>	DOCENTE FRENTE A GRUPO
<b>PERIODO LABORADO</b>	ACTUALMENTE LABORANDO



# CURRICULUM VITAE



## DATOS PERSONALES

NOMBRE	NELSON VALENCIA CANO
FECHA DE NACIMIENTO	15 DE FEBRERO DE 1985
EDAD	33
DOMICILIO	[REDACTED]
CIUDAD	HUIMANGUILLO TABASCO
N. DE LICENCIA	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
NACIONALIDAD	MEXICANA
AFILIACION AL ISSET	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
CORREO ELECTRONICO	[REDACTED]

## PREPARACIÓN ACADÉMICA

ESCUELA	J.N. CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA
DIRECCIÓN	CALLE SIMON SARLAT
CICLO ESCOLAR	1988-1990
AÑOS	2 AÑOS
TITULO RECIBIDO	CERTIFICADO

ESCUELA	PRIM. LIC. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR
DIRECCIÓN	CALLE MARIANO ABASOLO
CICLO ESCOLAR	1991-1997
AÑOS	6 AÑOS
TITULO RECIBIDO	CERTIFICADO

ESCUELA	ESC. SEC. TEC- # 18
DIRECCIÓN	CALLE IGNACIO GUTIERREZ COL. CENTRO
CICLO ESCOLAR	1997-2000
AÑOS	3 AÑOS
TITULO RECIBIDO	CERTIFICADO

ESCUELA	COBATAB PLANTEL 7
DIRECCIÓN	AV, JUVENTUD COL CENTRO
CICLO ESCOLAR	2000-2003
AÑOS	3 AÑOS

## Curriculum Vitae Personal

### I. DATOS GENERALES

**Nombre:** Juan Carlos Palma Jiménez

**Fecha de Nacimiento:** 31 de Enero de 1997

**Dirección:** [REDACTED]

**Código Postal:** 86400

**Número de Teléfono:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

### II. Formación Académica

**Universitarios:** Universidad Popular de la Chontalpa

**Carrera:** Lic. Ciencia Política Y Administración Pública

**Semestre actual:** Sept<sup>mo</sup> Semestre  
m d

**Año de Inicio:** 2015

**Preparatoria:** Centro de Bachillerato, tecnológico e industrial y de Servicios N°93

**Carrera:** Téc. Administración de Recursos Humanos

**Sede:** Cárdenas, Tabasco.

**Año de Inicio- Fin: 2012-2015**

**Estudios Secundarios:** Profesora. Rosario María Gutiérrez Eskildsen

**Sede:** Huimanguillo, Tabasco

**Año de Inicio-Fin:** 2009-2012

### **Otros cursos y seminarios**

2016 Curso sobre los Derecho Humanos

2016 Taller de Integración del H. Congreso del Estado

2015 Curso de Acreditación de Competencias en Tecnologías  
Microsoft para la Productividad

- **Informática**

Microsoft Windows

Microsoft Word

Microsoft Power Point

Microsoft Excel

Microsoft Access

Microsoft Publisher

Corel Draw

Páginas Web

Corel Photo Paint

Red Local y Multimedia

- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras**
  - **Operación de Microcomputadoras**

## CURRICULUM VITAE

**Nombre:** MARIBEL MORALES CRUZ  
**Profesión:** BACHILLERATO TÉCNICO EN SECRETARIA.  
EJECUTIVA EN ESPAÑOL.

**Dirección:** [REDACTED]

**Correo electrónico:** [REDACTED]

**Curp:** [REDACTED]

**RFC:** [REDACTED]

**N. DE LICENCIA DE MANEJO:** [REDACTED]

**Teléfonos:** [REDACTED]



### Escolaridad:

- Bachillerato Tecnico (IDIFTEC) N.5
- HUIMANGUILLO TAB.
  
- Secundaria:  
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N.18  
HUIMANGUILLO TAB.

PRIMARIA: EDUARDO ZAMUDIO DELGADO  
HUIMANGUILLO TABASCO.

### EXPERIENCIA LABORAL:

SRIA. EJECUTIVA EN PARTIDO DE LA REVOLUCION  
DEMOCRATICA (PRD) 1995-1998

TRABAJADORA SOCIAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO 2007-2008

PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA (PRD)  
2009-2011

### CURSO RECIBIDO:

TALLER DE ORIENTACION VOCACIONAL POR EL ICADET  
ORTOGRAFIA Y REDACCION POR EL ICADET

**Nombre : MARIBEL**

MORALES CRUZ

Edad : 40 AÑOS

Dirección :

Tel :

Email :

**DIRECCION DE FOMENTO  
ECONOMICO Y TURISMO**



## ESTUDIOS

**Año : 1992-1994**      **BACHILLERATO TECNICO (IDIFTEC) N° 4  
SECRETARIA EJECUTIVA EN ESPAÑOL.**

**HUIMANGUILLO, TAB.**

**Año : 1998-1991**      **ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 18**

**HUIMANGUILLO, TAB.**

**Idiomas:**              **Español: Natal**

**Programas manejados:** Word, Excel,

## EXPERIENCIA LABORAL

**ENE-2016**      **H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILO**  
**HUIMANGUILLO**      **Cargo ocupado: COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PENSIONES DE  
ADULTOS MAYORES DE 65 Y MAS**

Tareas realizadas: INFORMARLES A LOS ADULTOS PARA SUS FECHAS DE PAGOS, PRUEBA DE SUPERVIVENCIA, REVISAR PADRONES Y AVISARLE A LOS NUEVOS SUSCRITOS HASTA SUS COMUNIDADES EN COORDINACION CON SEDESOL Y LAS GESTIONES PARA NUEVAS INSCRIPCIONES. ESTAN POR SALIR LOS PROGRAMAS DEL POA Y PAJA.

**2007-2009**      **NOMBRE DE LA EMPRESA: H. AYUNTAMIENTO**  
**HUIMANGUILLO**      **Cargo ocupado : TRABAJADORA SOCIAL**

Tareas realizadas: LLEVABA EL PROGRAMA DE APARATOS ORTOPEDICOS. REALIZABA TRABAJO SOCIAL EN DIFERENTES COMUNIDADES, AVISARLE A LAS PERSONAS QUE SALIAN BENEFICIADAS.

**2013-2015**      **NOMBRE DE LA EMPRESA: H. AYUNTAMIENTO**  
**HUIMANGUILLO**      **Cargo ocupado : JEFE ADMINISTRATIVO DEL DIF**

Tareas realizadas: LLEVABA EL CONTROL DE LA PLANTILLA VEHICULAR CON SUS CHOFERES Y BIENES E INMUEBLES, SOLVENTACION DE LOS PROGRAMAS DEL AREA MEDICA, DESPENSAS, PAÑALES DE ADULTOS, DIA DE REYES, DIA DEL NIÑO, DIA DE LAS MADRES, REVISAR TODAS LAS AREAS DEL DIF Y SU PERSONAL Y CHECAR LO DEL PERIODO VACACIONAL CON RECURSOS HUMANOS.





## EXPERIENCIA LABORAL

**1984-1985**

Dir. De supervisión de sanidad animal.

**1986-1987**

Juez Calificador.

**1988-1990**

Despacho Jurídico.

Función: Labores Profesionales.

**1991-1992**

H. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo.

Subjefe de Supervisión Fiscal.

**1992-1993**

Concesionaria Olmeca

Jefe de personal.

Función: Reclutar, seleccionar y contratar personal idóneo.

Nomina: revisión de la nómina.

Relaciones Públicas (con diferentes empresas).

Atención a clientes (internos y externos)

**1994-1995**

Función: labores profesionales.

**1995-1998**

Secretario particular del H. Ayuntamiento Huimanguillo.

C. José del Carmen Torruco Jiménez

Función: Atención a la ciudadanía.

Atender reuniones de trabajo de la administración.

Manejo de personal.

Relaciones públicas.

**1998-2000**

Secretario particular del H. Ayuntamiento Huimanguillo.

C. Ernesto Rabelo Dardug

Función: Atención a la ciudadanía.

Atender reuniones de trabajo de la administración.

Manejo de personal.

Relaciones públicas.

**2000-2004**

Despacho Jurídico.

Funciones Laborales.

**2004-2006**

H. Ayuntamiento de Huimanguillo.

Asesor Jurídico-A

Función: llevar asuntos jurídicos laborales, asuntos jurídicos administrativos, asuntos jurídicos del patrimonio del municipio.



# **CURRICULUM VITAE**

**TEC.INFO. RUTH PALMA HERNANDEZ**



**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO: *PALMA*

APELLIDO MATERNO: *HERNÁNDEZ*

NOMBRE: *RUTH*

CURP: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

GENERO: *FEMENINO*

ESTADO CIVIL: *SOLTERA*

EDAD: ( *30* )

NIVEL DE ESTUDIOS OBTENIDOS: ( *X* ) *PRIMARIA* ( *X* ) *SECUNDARIA*  
( *X* ) *PREPARATORIA* ( *X* ) *CARRERA TÉCNICA*

ÚLTIMO GRADO APROBADO: *PROFESIONAL TÉCNICA EN INFORMÁTICA (COMPLETA) ESPECIALIDAD SISTEMAS OPERATIVOS Y DISEÑOS.*

CERTIFICADO DE ESTUDIOS: *TITULO PROFESIONAL (EXPEDIDO POR LA SEP) Y DIPLOMA.*

CEDULA PROFESIONAL: *NUM. 4283645 DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE*

ENTIDAD DE NACIMIENTO: *TABASCO* MUNICIPIO DE NACIMIENTO: *HUIMANGUILLO*

DOMICILIO: [REDACTED] (ACTUAL) NUM. INTERIOR: *08*

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: *COL. GUADALUPE*

LOCALIDAD: *URBANA (CABECERA MUNICIPAL)*

CÓDIGO POSTAL: *86400*

ENTIDAD: *TABASCO*

TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR: ( [REDACTED] )

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

TIENES ALERGIAS: *NO*

CUENTA CON DISPOSICIÓN PARA VIAJAR: ( *X* ) SI NO ( )

CUENTA CON LICENCIA DE MANEJO: ( *X* ) SI NO ( )

NUM. DE LICENCIA: [REDACTED]

CUENTA CON AFILIACIÓN MÉDICA VIGENTE: *NO* MOTIVO: *POR CAUSAR BAJA*

ANTERIOR FUE: [REDACTED]

## DATOS LABORALES

DEPENDENCIA: IEAT (INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO)

JEFE INMEDIATO: LIC. JULIO CESAR GUERRERO SALGADO

ÁREA: SISTEMA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PERIODO: DE ABRIL DEL 2003 AL DICIEMBRE DEL 2004

PUESTO: TÉCNICO EN SISTEMAS OPERATIVOS.

FUNCIÓN: COMPROBACIÓN DE NOMINA, CAPTURISTA DE DATOS, TÉCNICO CALIFICADOR, OFICINA

LUGAR Y DIRECCIÓN: C. LERDO DE TEJADA.- CENTRO- HUIMANGUILLO, TAB.

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- CASA DE GESTORÍA CIUDADANA

JEFE: DIP. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMOS

JEFE INMEDIATO: LIC. PATRICIA MADRIGAL ARIAS

ÁREA: SECRETARÍA PARLAMENTARIA Y GESTORA

PERIODO: ENERO DEL 2005 A DICIEMBRE DEL 2007.

FUNCIÓN: FUNCIONES DE OFICINA, GESTORÍA, ETC.

LUGAR Y DIRECCIÓN: C. LERDO DE TEJADA.-141 CENTRO- HUIMANGUILLO, TAB.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

JEFE INMEDIATO: C. CIRA DEL C. CADENAS ORDOÑEZ (PRESIDENTA DIF MUNICIPAL)

ÁREA: PRESIDENCIA DIF

PERIODO: DEL 01 DE ENERO DEL 2007 AL MAYO DEL 2009.

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MOTIVO DE LA FAJA: CAMBIO DE GOBIERNO

FUNCIÓN: BRINDARLE APOYO TOTAL A LA PRESIDENTA, EVENTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONALES Y DE OFICINA, SUPERVISIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ANEXAS AL DIF, Y TRAMITES A DIFERENTES PARTES DEL ESTADO. ETC.

LUGAR Y DIRECCIÓN: CALLE. JACINTO LÓPEZ S/N.

**DATOS LABORALES**

**DEPENDENCIA: OFICINAS DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL (P.R.D)**

**JEFE INMEDIATO: C. DOMITILLO CRUZ VALENZUELA.**

**ÁREA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA**

**PERIODO: DE MARZO DEL 2011 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ( VIGENTE)**

**FUNCIÓN: SECRETARIA, CAPTURISTA ETC.**

**LUGAR Y DIRECCIÓN: C. LERDO DE TEJADA.- 141 CENTRO- HUIMANGUILLO, TAB.**



DATOS ACADÉMICOS

**PRIMARIA:** ESCUELA "GABRIEL GUERRA GASTELUM" clave: 27DPR1759C

CALLE NICOLÁS BRAVO S/N HGUILLO TAB.

GENERACIÓN: 1987 - 1993. DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO

**SECUNDARIA:** ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 18 clave: 27DST00180

CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ S/N. HGUILLO, TAB.

GENERACIÓN: 1993- 1996. DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO - DIPLOMA

**BACHILLERATO - CARRERA PROFESIONAL:**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO

CLAVE: 099. PLANTEL HUIMANGUILLO INFO: 7247

CALLE: AV. LA JUVENTUD S/N FTE. CIUDAD DEPORTIVA

DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE BACHILLER, CERTIFICADO DE CARRERA, DIPLOMAS, ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL, TÍTULO, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN, ETC.

**SERVICIO SOCIAL:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HGUILLO.

ÁREA: ADMINISTRACIÓN,.- NOMINA.

**PRACTICAS PROFESIONALES:** INSTITUTO DE EDUCACIÓN ADULTOS DE TABASCO (IEAT).

ÁREA: PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.



**DATOS**

**EN CASO DE ACCIDENTE AVISAMOS A:**

**NOMBRE: MA. MARGARITA TERESA HERNÁNDEZ LARA**

**PARENTESCO: MADRE**

**DOMICILIO: CALLE ERNESTO AGUIRRE**

**NUM. EXT: 08**

**COLONIA: GUADALUPE**

**MUNICIPIO: HUI MANGUILLO**

**CÓDIGO POSTAL 86400**

**ESTADO: TABASCO**

**TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR: 9171030866**

**NOMBRE: GASPÁR PALMA HERNÁNDEZ**

**PARENTESCO: HERMANO**

**DOMICILIO: FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO**

**NUM. INT:**

**COLONIA: CENTRO**

**MUNICIPIO: CÁRDENAS**

**CÓDIGO POSTAL .....**

**ESTADO: TABASCO**

**TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR: 9174024008**



**OBJETIVO:**

**OFRECER MIS SERVICIOS EN EL ÁREA QUE ME SEA ENCOMENDADA Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA MISMA, CON TODAS LAS HABILIDADES OBTENIDAS DURANTE MI FORMACIÓN PROFESIONAL. ME CONSIDERO UNA PERSONA RESPONSABLE CON PULCRITUD Y CAPAZ DE ENFRENTAR LOS RETOS QUE LA INSTITUCIÓN ME EXIGA**



# **RAFAEL DEL C. CUNDAFE CONCEPCION**



35 AÑOS.

HUIMANGUILLO, TABASCO.

PROFESIONAL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

## **FORMACION ACADÉMICA**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL 099  
HUIMANGUILLO TABASCO 2000 – 2003.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

MAESTRO DE CEREMONIA EN LA ADMINISTRACIÓN 2007 - 2009.

SUB-DIRECTOR DE ATENCION CUIDADANA EN ADMINISTRACIÓN 2013 - 2015.

COORDINADOR MUNICIPAL DEL RAMO 33. ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018. DEL 02 DE ENERO 2016 AL 03 DE ENERO 2018.

## **FORMACIONES ADICIONALES DE INTERES:**

CONSTANCIA POR TALLER DE ESCENOGRAFIA E ILUMINACIÓN IMPARTIDAS EN MARZO 2008. EN EL CENTRO CULTURAL ÁGORA. CIUDAD DE VILLERMOZA TABASCO.

DIPLOMA POR PARTICIPACIÓN EN TALLER DE RELACIONES HUMANAS CON DURACION DE 25 HORAS HUIMANGUILLO TABASCO. DICIEMBRE DEL 2012.

RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD CIUDADANA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL AÑO 2013. HUIMANGUILLO TABASCO.

# Curriculum

Nombre: Sergio Sanchez Guzman

Domicilio:



Me dedico a Negocio propios  
Soy Agricultor de toda la vida

ATTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Sanchez Guzman'.

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN

## Curriculum Vitae

### **DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos: Karla Chablé Herrera.  
Fecha de nacimiento: 19 Septiembre de 1988  
Lugar de nacimiento: Villahermosa, Tabasco.  
Dirección: [REDACTED]  
Teléfono: [REDACTED]  
Celular: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]



### **PERFIL PROFESIONAL**

Entusiasmo por desarrollar mi carrera profesional en Finanzas y Contaduría.  
Capacidad de comunicación, a nivel verbal.  
Facilidad para relacionarme con diferente tipo de personas.  
Aprendo con rapidez nuevas ideas y conceptos.  
Manejo de Presupuestos Gubernamentales  
Elaboración de Estados Financieros Gubernamentales

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

2006- 2011 Licenciatura en Finanzas y Contaduría en la Universidad de las Américas, Puebla.  
2010 Especialidad en Banca y Finanzas por el Instituto de Estudios Bursátiles, certificado por la Universidad Complutense de Madrid, España. (100hrs)  
2015 Diplomado en Impuestos 2015, por el CEDAFTAB, A.C. (30hrs)

### **OTROS CURSOS Y SEMINARIOS**

2006 "Reto negocios" por la UDLAP (3 días)  
2008 "Curso de Fotografía Profesional" UDLAP (40 hrs)  
2010 "Reto negocios" por UDLAP (3 días)  
2011 "Reto negocios" por la UDLAP (3 días)  
2013 "La asistencia Social: Alcances y Limitaciones en el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" por el OSFE (2 días)  
2013 "Reformas Fiscales 2014" por el INDETEC (1 día)  
2013 "Armonización Contable (CONAC)" por el INTEDEC (2 días)  
2015 "Declaración Anual 2014 de personas físicas" por el CEDAFTAB, A.C. (1 Día)  
2017 Taller de Disciplina Financiera por el OSFE, Tabasco (24 hrs)  
2017 Taller del "Desarrollo del Marco Lógico, MIR (ajuste rediseño)" por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (27hrs)  
2017 Taller "Práctica para la Elaboración de los TdR" por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (18hrs)  
2018 Curso "Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, impartido por el OSFE, Tabasco (24hrs)

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

2006- 2007 Colaboro con el Dpto. Crédito y Cobranza de la UDLA-P.  
2010 Participo en un simulador de negocios, organizado por Carnegie Mellon University, de Pittsburg, Estados Unidos.

2011-2013 Propietaria y administradora de la mueblería "El Diván", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2013 Trabajo en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Dirección de Coordinación Hacendaria como Jefe del Dpto. de Análisis y Estimaciones.

2013-2014 Trabajo en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Dirección de Contabilidad Gubernamental como Subdirectora de Contabilidad Gubernamental.

2014 Trabajo en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tabasco, en la Subsecretaría de Recursos Humanos como Subdirectora de políticas salariales y procesos de nómina.

2014 Creadora y Presidente de la Fundación Walter Herrera, Hombre de Palabra, A.C. Asociación creada para ayuda de las personas de escasos recursos económicos.

2015 Trabajo en la LXI Legislatura del Estado de Tabasco.

2017-2018 Trabajo como Subdirectora de Programación en la Junta Estatal de Caminos.

#### **IDIOMA:**

**INGLÉS** Intermedio Alto. Certificado de idioma en verano del 2007 por la Universidad de Victoria, Canadá.

#### **INFORMÁTICA**

Conocimientos medios-altos a nivel de usuario:

- ↓ Windows
- ↓ Microsoft
- ↔ Internet
- ↓ ALFA Sistema Integral del Presupuesto Basado en Resultados
- ↓ Sistema Hacienda Pública (Gob del Estado de Tabasco)
- ↓ Sistema Financiero Oracle
- ↔ Diseño de fotografías

#### **ACTIVIDADES DE INTERÉS**

Charrería y Ballet. Lectura y viajes.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01567118  
Solicitante: Victor Perez Lopez  
Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 03 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.....

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Victor Perez Lopez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **08 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, así como sueldo mensual de cada uno de ellos"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0083/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0202/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y manifiesta que solicito la parte correspondiente al Departamento de Recursos Humanos y está en respondió mediante oficio No. CRH/0543/2018, de la misma forma solicito al Departamento de Nomina su parte correspondiente y se obtuvo respuesta por medio del memorándum No. DNO/0038/2018.

Asimismo se anexa lo solicitado, notificando a Victor Perez Lopez que se testaron ciertos datos personales.

Lo anterior conforme que el Comité de Transparencia, analizo la solicitud No. **01567118** donde se requiere el curriculum vitae de los asesores de este Ayuntamiento, el cual contiene diversos datos personales, por tal razón dicho Comité, avalo e instruyo por medio del acta de sesión **CT/0012/2018** a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales de tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES y CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO , debido que la información

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En poder de los sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

*Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

### ARTÍCULO 21.- Se consideran Datos Personales:

- I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.
- II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismo sean divulgados.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:*

*Artículo 3.*

*XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.*

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.


**SEGUNDO:** Se le informa a **Victor Perez Lopez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información, recordándole que se testaron datos personales tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el inciso s), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

OFICIO: DA/0202/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.



LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0083/2018 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, NUMERO DE EXPEDIENTE 3608 Y CON NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01567118 DEL SOLICITANTE VICTOR PÉREZ PÉREZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD REQUERIDA, POR LO QUE ADJUNTO COPIA DEL OFICIO CRH/0543 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y DE FORMA MAGNÉTICA.

ASÍ MISMO SE SOLICITÓ AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA, LA PARTE QUE LE CORRESPONDE EN LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORÁNDUM DNO/0038/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA DE FORMA MAGNÉTICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0543/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 27 de Noviembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número DA/0174/2018, de fecha 26 de Noviembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle en versión electrónica los **curriculum vitae**, de los funcionarios públicos que fungen como ASESORES en las direcciones de Presidencia, y Programación Municipal, de la administración actual de este H. Ayuntamiento. En cuanto al sueldo, esta coordinación no cuenta con dicha información.

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**

	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
RECIBE	29 NOV. 2018
NOMBRE	<u>Li Di a</u>
CÓDIGO	<u>11.09. A.26.</u>

C.C.P.- LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUJO JIMENEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.-Para su conocimiento.  
C.C.P.- LIC. ADRINA SANCHEZ RAMOS.-COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.-Para su conocimiento  
C.C.P.- EL ARCHIVO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
**DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0038/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0194/2018 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LOS ASESORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FOLIO 01567118, SOLICITADO VÍA INFOMEX.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**30 NOV. 2018**

RECIBE *H. PD. A. J.*  
NOMBRE *Darve Flores*  
FIRMA *[Signature]*

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

**ACTA NUMERO: CT/0012/2018**

**INICIO: 10:30 HORAS**

**CLAUSURA: 12:00 HORAS.**

**ASISTENCIA: 4 PERSONAS.**

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día treinta de Noviembre de dos mil dieciocho en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en la prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro con código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Presidente del comité de Transparencia, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Secretaria del comité de Transparencia, Lic. Javier Morales Cruz, Vocal I del comité de Transparencia, Lic. Darvey Flores González, Vocal II del comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se inicia la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

### ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de las solicitudes de información del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO:

NO. FOLIO	SOLICITANTE
01567118	Victor Perez Lopez
01668918	Francisco Hernández Hernández.

- 4.-Aprobacion para proceder a la creación del acuerdo de información parcial referente a las solicitudes mencionadas en el numeral anterior.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la reunión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la Décima Segunda Sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose presente los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.

**TERCERO.-** El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Coordinación de Transparencia, a lo cual la secretaria, procede a dar inicio a la lectura del expediente y a enterar tales casos.

### ANTECEDENTES DEL PRIMER CASO:

**PRIMERO.** Con fecha 08 de Noviembre, por conducto del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **01567118**, donde se requirió lo siguiente:

**“Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, así como sueldo mensual de cada uno de ellos”**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0083/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área.

**TERCERO.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0202/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y manifiesta que solicito la parte correspondiente al Departamento de Recursos Humanos y está en respondió mediante oficio No. CRH/0543/2018, de la misma forma solicito al Departamento de Nomina su parte correspondiente y se obtuvo respuesta por medio del memorándum No. DNO/0038/2018.

Asimismo se recibió efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar **datos personales**, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

ANTECEDENTES DEL SEGUNDO CASO:

**PRIMERO.** Con fecha 27 de Noviembre, por conducto del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **01668918**, donde se requirió lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el presidentes municipal de ese ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre"**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0102/2018, por tratarse de un asunto de competencia a su área.

**TERCERO.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0204/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Nomina, la cual por medio del oficio No. DNO/0040/18 se obtuvo respuesta a lo requerido.

Asimismo se recibió efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar datos personales, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

**CONSIDERANDOS**

1.- Conforme a lo anterior el Comité de Transparencia, analizo las dos solicitudes, en donde en la solicitud No. **01567118** el solicitante requiere el curriculum vitae de los asesores de este Ayuntamiento, de igual manera en la solicitud **01668918** requiere los recibos de pago firmados por el presidente pero es un hecho notorio ambas contienen diversos datos personales.

2. Por tal razón dicho Comité, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales de ambas solicitudes tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO y así como CLAVE DEL EMPLEADO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, Fracciones I y II, así como el inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.



**Artículo 124.** Se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

**ARTÍCULO 21.-** Se consideran Datos Personales: I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley. Señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

3.- Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a Documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismos sean divulgados.





*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:*

**Artículo 3.-**

**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la versión pública de lo requerido. Así mismo, generar el Acuerdo de Disponibilidad de las solicitudes de acceso a la información con No. de folio **01567118 y 01668918** a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

Para el siguiente punto procede el comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz, por lo cual se procede a clausurar la sesión siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la Sesión del Comité firmando en ella los participantes.

**Presidente del Comité.**

**Lic. José Arturo Aragón Otáñez.**

Contralor Municipal.

**Secretaria del Comité.**

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**

Coordinadora de Transparencia.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**Vocal.**

**Lic. Javier Morales Cruz.**

Director de Asuntos Jurídicos.

**Vocal.**

**Lic. Darvey Flores González.**

Director de Administración.

<b>CATEGORIA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUELDO MENSUAL</b>
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	\$ 30,000.00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	\$ 30,000.00

# CURRICULUM VITAE

## A) DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO: BENITO JUÁREZ REYES

LUGAR DE NACIMIENTO: JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.

FÉCHA DE NACIMIENTO: 18 DE OCTUBRE DE 1967

R.F.C. [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

MATRICULA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL: [REDACTED]

CLASE: 1967

ESTADO CIVIL: CASADO

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]

DOMICILIO LABORAL ACTUAL: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: HUIMANGUILLO, TABASCO

PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: COORDINADOR GENERAL

TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [REDACTED]

## B) FORMACIÓN PROFESIONAL:

ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERIODO	AÑOS DE ESTUDIO
INSTRUCCIÓN PRIMARIA FOLIO: A 415616	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO 3060555 JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.	1980	6 AÑOS
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA FOLIO: E 0005819	ESC. SEC. TÉCNICA No. 24 30DST0024M	1983	3 AÑOS

	JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.		
BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES FOLIO: 17/1988	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL 30DNP0001U TUXPAN, VER	1987	4 AÑOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA TÍTULO No. 310618	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL 30DNP0001U TUXPAN, VER	1987	4 AÑOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÍTULO No. 2608	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TAB.	2005	4 AÑOS
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TÍTULO No. 000082 CÉDULA: 3126000	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	2005	9 SEMESTRES
DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	17 DE FEB. AL 17 DE JUN. DEL 2006.	1 SEMESTRE
DIPLOMADO EN NIVEL II DE TRADUCCIÓN (COMPENSIÓN DE LECTURA)	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TABASCO.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.	2 SEMESTRES
MAESTRIA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL VILLAHERMOSA, TAB.	2009	2 AÑOS
TÉCNICO EN OPERADOR EN MICROCOMPUTADORAS FOLIO: 18/19733	INSTITUTO JUSTO SIERRA MÉNDEZ 27PBT0223C HUIMANGUILLO, TABASCO	2009	2 AÑOS

### OTROS ESTUDIOS.

- INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA PARA NIÑOS Y MAESTROS, EGRESADO DE LA ACADEMIA DE DANZA ACADEDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**C) ASPECTO LABORAL.**

<b>PERIODO</b>	<b>LABOR DESEMPEÑADA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1987 - 1990	M TRO. DE GRUPO	DIFERENTES ESCUELAS DE LA ZONA ESCOLAR No. 124 EN JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ
1990 - 1993	M TRO. DE GRUPO	ESCUELA PRIMARIA WALTER REED EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
1994	M TRO. DE GRUPO	ESC. PRIM. LUIS GIL PÉREZ C.C.T. 27DPR04600 RA. MONTE DE ORO IRA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO.
1995	DIREC TOR COMISIONADO	ESC. 05 DE ABRIL DE 1911 C.C.T. 27DPR0463L RA. LOS NARANJOS 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO.
1996	M TRO. DE GRUPO	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA MÉNDEZ C.C.T. 27DPR0442Z COL. FRANCISCO MTZ. GAYTAN HUIMANGUILLO, TABASCO.
1997	DIREC TOR COMISIONADO	ESC. VICENTE GUERRERO C.C.T. 27DPR1929G EJ. NUEVO PROGRESO HUIMANGUILLO, TABASCO.
1998	M TRO. DE GRUPO	ESC. CARLOS A. MADRAZO B. C.C.T. 27DPR1905X EJ. EL DORADO 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
1999	M TRO. DE GRUPO	ESC. EMILIANO ZAPATA C.C.T. 27DPR0245Y RA. MACAYO Y NJO. 3RA. SECC. HUIMANGUILLO, TAB.
2001	A SESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 51 HUIMANGUILLO, TABASCO.
2003	DIREC TOR COMISIONADO	ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR C.C.T. 27DPR0456B RA. MACAYO Y NJO. 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
2004	MA ESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. AGUSTÍN MELGAR C.C.T. 27DPR0456B RA. MACAYO Y NJO. 2DA. SECC. HUIMANGUILLO, TABASCO
2005	A SESOR TÉCNICO	SUPERVISIÓN ESCOLAR No. 51

2007	PEDAGÓGICO MAESTRO DE GRUPO	HUIMANGUILLO, TABASCO. ESC. PRIM. URB. EST. VESP. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 27DPR1577U HUIMANGUILLO, TABASCO.
2008	COORDINADOR ACADÉMICO	CENTRO DE MAESTROS 2703 HUIMANGUILLO, TABASCO.
2009	MAESTRO DE GRUPO	ESC. PRIM. URB. EST. VESP. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 27DPR1577U HUIMANGUILLO, TABASCO.
2011	COORDINADOR GENERAL	CENTRO DE MAESTROS 2703 HUIMANGUILLO, TABASCO.

**D) CURSOS RECIBIDOS E IMPARTIDOS**

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL CURSO.
17 - 22 DIC. DE 1994	MANEJO DE GPOS. MULTIGRADO PARA DOCENTES DE NVO. INGRESO DE EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.
29 - 24 JUN. DE 1995	RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
19 - 23 AGO. DE 1996	ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO PARA MAESTROS.
21 DE FEB. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES EN GRUPOS MULTIGRADOS.
20 DE JUN. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES EN GRUPOS MULTIGRADOS II
22 DE AGO. DE 1997	ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
20 DE FEB. DE 1997	PLANEACIÓN DE LECCIONES MULTIGRADO III
19 DE JUN. DE 1998	PLANEACIÓN DE LECCIONES MULTIGRADO IV
21 DE AGO. DE 1998	DOCENCIA RURAL
18 DE AGO. DE 2000	DOCENCIA RURAL
13 DE JULIO DE 2001	JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN A PERSONAL DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN.

11 DE DICIEMBRE DEL 2001	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN A DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
20 DE MARZO DEL 2002 11 DE MAYO DE 2002	LA EVALUACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA ANÁLISIS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DEL EJE DE MEDICIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA
23 DE MARZO DEL 2003	LA CREACIÓN DE TEXTOS, COMO ESTRATEGIA EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES, PARA COMUNICARSE POR ESCRITO EN LA ESCUELA PRIMARIA.
2005	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "EL JUEGO COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE"
2005	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "INTRODUCCIÓN DE ENCICLOMEDIA EN EL SALON DE CLASES"
06 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2006	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA"
22 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2007	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA. NIVEL INTERMEDIO"
21 DE FEB. AL 24 DE ABRIL DE 2008.	ASISTENCIA AL CURSO ESTATAL "LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ENCICLOMEDIA NIVEL INTERMEDIO"
23 DE FEB. AL 19 DE ABRIL DE 2008.	ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DEL CURSO "UN ACERCAMIENTO A LA ASESORÍA ACADÉMICA A LA ESCUELA"
02 DE MARZO AL 11 DE MAYO DE 2008.	RECIBIR CAPACITACIÓN Y COLABORAR COMO FACILITADOR EN EL CURSO ESTATAL "DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"
11 DE MAR. AL 13 DE MAYO DE 2008.	ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DEL CURSO "DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA"
22 DE ABR. AL 20 DE MAYO DE 2008.	ASISTENCIA AL CURSO ESTATAL: "LAS COMPETENCIAS DOCENTES DEL SIGLO XXI" REALIZADO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.
14 DE ABRIL AL 09 DE	POR PARTICIPAR EN EL TALLER EN LÍNEA: "LA



MAYO DE 2008.	PLANEACIÓN EN EL CENTRO DE MAESTRO"
04 Y 05 DE MARZO DE 2010.	POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER CUERPO, CREATIVO Y DESARROLLO PERSONAL REALIZADO EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
19 DE JUNIO DE 2010.	POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER CURRÍCULUM SOCIAL II REALIZADO EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
07 DE MAR. AL 09 DE MAYO DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO METODOLOGIA PARA EL APRENDIZAJE DE LA HISTORIA II.
19 DE FEB. AL 09 DE ABRIL DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACION PRIMARIA III. EXPLORACION DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD
31 DE ENE. AL 04 DE MAR DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL DIPLOMADO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN EDUCACION BÁSICA.
24 DE FEB. AL 04 DE MAR. DE 2011.	POR IMPARTIR EL CURSO: LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN LA EDUCACION SECUNDARIA III. ENFASIS EN BIOLOGÍA
07 AL 30 DE MARZO DE 2011.	POR IMPARTIR EL CURSO LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA ESCUELA PRIMARIA III.
07 AL 15 DE MARZO DE 2011.	POR HABER IMPARTIDO EL CURSO EDUCACIÓN INCLUSIVA II
22 DE NOV. AL 01 DE DIC. DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA EDUCACION PRIMARIA III
05 DE MAR. AL 07 DE MAYO DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA III
15 AL 19 DE AGOSTO DE 2011.	ASISTENCIA Y ACREDITACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION CONTINUA PARA MAESTROS EN SERVICIO 2011, RELEVANCIA DE LA PROFESIONALIZACION DOCENTE EN LA ESCUELA DEL NUEVO MILENIO. REALIZADO EN VILLAHERMOSA, TAB.
01 DE SEPTIEMBRE DE 2011	CONSTANCIA COMO FORMADOR DEL DIPLOMADO REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACION BASICA 2009 PARA DOCENTES DE PRIMARIA DE PRIMAR Y SEXTO GRADO EN EL GRUPO ACADEMICO ESTATAL
07 AL 09 DE MARZO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO

	ACADEMICO NACIONAL MODULO 3: PLANEACION Y ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LOS CAMPOS DE EXPLORACION Y COMPRENSION DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA.
12 Y 13 DE MAYO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL MODULO 4: EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE EN EL AULA EN EL MARCO DEL CUARTO ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL.
20 Y 21 DE JUNIO DE 2011	POR PARTICIPAR EN EL TALLER FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN SECUNDARIA REALIZADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.
22 AL 24 DE FEBRERO DE 2012	POR PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL EN EL MODULO 2: PLANIFICACION Y EVALUACION PARA LOS CAMPOS DE FORMACION: LENGUAJE Y COMUNICACION Y DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA
26 AL 28 DE MARZO DE 2012	POR PARTICIPAR EN EL TERCER ENCUENTRO PARA LA FORMACION DEL GRUPO ACADEMICO NACIONAL EN EL MODULO 3: PLANIFICACION Y EVALUACION PARA LOS CAMPOS DE FORMACION: PENSAMIENTO MATEMATICO Y EXPLORACION Y COMPRENSION DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL

**E) OTROS RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS Y DIPLOMAS RECIBIDOS.**

FECHA	REFERENCIA
15 DE MAYO DEL 2002	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA.
08 DE NOVIEMBRE DEL 2002	RECONOCIMIENTO POR EL MEJOR PROMEDIO GENERAL COMO ESTUDIANTE DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA.
11 DE MARZO DEL 2002	RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACION EN EL CURSO DERECHOS Y VALORES DE LA NIÑEZ

	MEXICANA.
07 DE MARZO DEL 2003	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA EL PODER LEGISLATIVO, EN CÁRDENAS, TABASCO.
30 DE ABRIL DEL 2003	NOTA LAUDATORIA POR LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRIMER PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO, EFECTUADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA EN EL CICLO ESCOLAR 2002 - 2003.
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003	RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA REALIZADA Y POR HABER OBTENIDO EL ESTIMULO AL MEJOR ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.
28 DE ENERO DEL 2006	DIPLOMA POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS EN LA LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
06 DE JULIO DEL 2007	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EVENTOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS MADRES DE HUIMANGUILLO.
06 DE JULIO DEL 2007	CONSTANCIA DE TRABAJO POR LA RESPONSABILIDAD EN LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2006-2007.
06 DE JULIO DE 2007	NOTA LAUDATORIA POR PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS ORGANIZADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
2011	RECONOCIMIENTO POR EL DESEMPEÑO, ORGANIZACIÓN Y COMPROMISO DEMOSTRADO EN EL CURSO BASICO DE FORMACION CONTINUA 2011, RELEVANCIA DE LA PROFESION DOCENTE EN LA ESCUELA DEL NUEVO MILENIO

**F) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.**

FECHA	REFERENCIA
22 DE OCTUBRE DEL 2002	SE ENTREGO A LA SECRETARIA DE EDUCACION EL PROYECTO "LOS NIÑOS DE LA ACADEMIA"

	CON EL FIN DE RECABAR ÚTILES ESCOLARES.
9 DE NOVIEMBRE DEL 2003	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TITULADO "EL MUNICIPIO, LAS ETNIAS Y LOS RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" EN OAXACA, OAX.
28 DE MARZO DEL 2004.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TITULADO "INTEGRACIÓN DE LA ZONA SUR AL DESARROLLO DE MÉXICO" EN MÉRIDA, YUCATÁN.
16 DE JULIO DEL 2004	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL COLOQUIO: LAS EXPERIENCIAS DE POL. PUB. EN LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTAL, SOCIAL Y CIVIL: RETOS Y DESAFÍOS.
JUNIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL TALLER ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (HERRAMIENTAS Y MODALIDADES) EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
JUNIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN TABASCO.
JUNIO DEL 2006	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO ESTATAL DE ASESORES TÉCNICOS CELEBRADO EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
DEL 11 AL 13 DE JULIO DEL 2006	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL 4TO. CONGRESO DE VANGUARDIA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA: LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN LA ESCUELA Y EN LOS TALLERES: MATEMÁTICAS CREATIVAS Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.
DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL 2006	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES REALIZADO EN LA CD. DE MÉRIDA, YUCATÁN.
DEL 24 AL 28 DE JULIO DEL 2006	<b>RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ASESORES CELEBRADO EN MÉRIDA, YUCATÁN.</b>
23 DE MARZO DEL 2007	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR PARTICIPAR COMO PONENTE

	EN EL FORO ESTATAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO EN VILLAHERMOSA, TABASCO.
09 DE MAYO DEL 2007	CONSTANCIA POR PARTICIPAR EN EL FORO NACIONAL DE CONSULTA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2008	PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS ESTATALES EN LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
26 Y 27 DE MARZO DE 2009	ASISTENCIA AL TALLER "CUERPO, CREATIVIDAD Y DESARROLLO PERSONAL" IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
28 DE MARZO DE 2009	ASISTENCIA AL TALLER "CURRÍCULO SOCIAL I" IMPARTIDO EN EL CENTRO DE DESARROLLO PEQUEÑO SOL A. C. EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

#### G) RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DOCENTE.

FECHA	REFERENCIA
05 DE OCTUBRE DE 2003	RECONOCIMIENTO COMO EL MAESTRO DISTINGUIDO EN MÉRITO AL MEJOR ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO A NIVEL ESTATAL EN EL NIVEL PRIMARIA, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2002 - 2003.
05 DE OCTUBRE DE 2006	RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO COMO MAESTRO DISTINGUIDO EN EL CICLO ESCOLAR 2005 - 2006.

#### H) INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

FECHA	REFERENCIA
VERANO 200-	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: NUEVOS ACTORES Y NUEVOS MODELOS DE DESARROLLO SOCIAL EN LA UAM CAMPUS XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
VERANO 200-	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE

	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL PROYECTO: HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DESTINATARIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
29 DE OCTUBRE DEL 2004	RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN ACADÉMICA EN LA 11ª. SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN TABASCO, EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
2004	CONSTANCIA ENTREGADA POR LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, A. C. POR LA PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN.
VERANO 2005	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CAMPUS XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
VERANO 2005	PARTICIPACIÓN EN EL VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C. EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
28 DE ABRIL DE 2007	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA MAGISTRAL: "EN LA ENCRUCIJADA DE LA CRITICA PEDAGÓGICA: NEOLIBERALISMO. GUERRA Y LA BATALLA EN CONTRA DEL IMPERIO" Y "LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y LA LUCHA DE CLASES: HACIA UN NUEVO HUMANISMO" IMPARTIDAS POR PETER MCLAREN Y NATHALIA JARAMILLO, REALIZADO POR LA UPN EN VILLAHERMOSA, TABASCO.
5 AL 9 DE NOV. DE 2007	PARTICIPACION EN EL IX CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION EDUCATIVA ORGANIZADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN, CELEBRADO EN MERIDA YUCATAN
9 AL 12 DE JUN. DE 2008	PARTICIPACION EN EL SEMINARIO TALLER "LA NECESIDAD DE UNA CIENCIA DIDÁCTICA EN LA FORMACION DE PROFESORES DE MATEMATICAS" IMPARTIDA POR EL INVESTIGADOR INTERNACIONAL, DOCTOR

	JOSEP GASCON PEREZ.
30 DE SEPT. Y 01 DE OCT DE 2011	PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL FORO ESTATAL ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA EN TABASCO. RETOS Y OPORTUNIDADES, REALIZADO EN TEAPA, TABASCO
16 DE FEBRERO DE 2012	PARTICIPACION COMO PONENTE EN EL PANEL EDUCACION: DEL COMPROMISO PERSONAL A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL REALIZADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN HUIMANGUILLO, TAB.

HUIMAN JUILLO, TABASCO A 24 DE OCTUBRE DEL 2018

ATENTAMENTE

MTRO. BENITO JUÁREZ REYES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**Número de Folio INFOMEX: 01576018**  
**Solicitante: Jose Luis Sisniega Gonzalez.**  
**Acuerdo: Información Disponible**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-** .....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Jose Luis Sisniega Gonzalez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **09 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito información sobre contratos y convenios de colaboración vigentes o históricos que han existido con la empresa SINERGIA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A DE C.V"**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0084/2018 con fecha de 09 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0181/2018** de fecha 27 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Concursos, en oficio No. **DC/063/2018** se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa DC/063/2018, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01576018.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...[...]*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.

• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los

*términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Jose Luis Sisniega Gonzalez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0181/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO

HUIMANGUILLO TABASCO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0084/2018 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3609, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01576018 DEL SOLICITANTE JOSÉ LUIS SISNIEGA GONZÁLEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL PROF. FRANCISCO ÁVILA DOMÍNGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO CD/063/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018. LA INFORMACIÓN ALLÍ DESCRITA.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2021

<b>Dependencia:</b>	<u>Depto. Concursos.</u>
<b>No. de Oficio:</b>	<u>DC/063/2018</u>
<b>Ramo:</b>	<u>Administrativo</u>
<b>Asunto</b>	<u>El que se indica</u>

HUIMANGUILLO, TABASCO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE.

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTICULO 10, Y CON REFERENCIA A SU SIMILAR No. DA/0175/2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED:

UNA VEZ REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 Y LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES A ESTA, NO SE HA REALIZADO NINGÚN CONTRATO O CONVENIO DE NINGUNA ÍNDOLE CON LA EMPRESA: SINERGIA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

**PROFR. FRANCISCO ÁVILA DOMÍNGUEZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

27 NOV. 2018

RECIBE Ydria

NOMBRE Ydria

APPELLIDO p. de

C.C.P.- Archivo



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



NÚMERO DE FOLIO INFOMEX: 01591718  
SOLICITANTE: GUSTAVO PÉREZ ROJAS  
ACUERDO: ACUERDO DE PREVENCIÓN

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

**VISTO:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Gustavo Pérez Rojas** recibida VÍA INFOMEX TABASCO, con fecha **12 de Noviembre del año 2018** y registrada bajo el número de folio que se cita en el epígrafe superior derecho del presente acuerdo, para lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** En la solicitud de información arriba indicada, el solicitante, en su parte medular requirió:

**"Copia en versión electrónica del listado nominal de expedientes abiertos en contra de la administración municipal saliente por irregularidades en el uso de recursos públicos. Lo anterior por instancia en la que se abrieron los expedientes y en su caso la causa de los mismos."**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información?

**SEGUNDO.** Una vez analizado el alcance y términos de la solicitud de referencia, se puede advertir, que de la solicitud que nos ocupa, de la simple lectura de ésta, no es proporcionable, **ya que no identifica a la persona que quiera saber de si tiene algún expediente en contra de ella. Porque los expedientes abierto en contra la administración saliente se llevan por separado, el cual tiene que identificar a que persona que desea obtener la información en este caso con su nombre y apellidos.**

**Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos que clara su solicitud,** en el entendido que dicho solicitante podrá presentar todas las solicitudes que sean de su interés, además se le invita respetuosamente a que formule las solicitudes de información de manera clara y concisa.

Los Sujetos Obligados respetaran el derecho de acceso a la información que el solicitante persona sin más limitaciones que las determinadas en la Ley así como en los expedientes que se encuentren en sus archivos, derivado de lo anterior y en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

En consecuencia, y a fin de estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por la Ley de la materia, para el otorgamiento de la información, dada la





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



multiplicidad y diversidad de información requerida, resulta estrictamente necesario que el peticionario se sujete a lo establecido por el artículo 131 fracción I, II, III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 129 y 130, del Reglamento de la referida Ley, para precise a través de solicitud individual, de manera clara y precisa la información que requiera, en el entendido que dicho solicitante podrá presentar todas las solicitudes que sean de su interés, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 131.** Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre del solicitante o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere;
- III. Domicilio o medio para recibir notificaciones, o en su caso la forma como desea ser notificado, de conformidad con los supuestos que para el efecto se prevean en el Reglamento de esta Ley;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización

*Si la solicitud es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos, el Sujeto Obligado deberá hacérselo saber por escrito al solicitante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquella, a fin de que le aclare o complete en un plazo igual al anterior. Este acuerdo interrumpe el plazo que de la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciara de nuevo cuando se cumpla el requerimiento.*

**Artículo 129.** Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados considerados en la presente Ley, están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.

**Artículo 130.** Cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, podrá ejercitar su derecho de presentar solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que la posea, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para tal efecto, o por medio electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional.







## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Al respecto, es de precisar que el **Derecho de Acceso a la Información** es la prerrogativa que toda persona tiene para acceder a la información previamente creada, administrada o en poder de las entidades gubernamentales o de interés público, misma que se puede encontrar en expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos.

**TERCERO.** Es de vital importancia, a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, pues en la manera en que realice claramente sus requerimientos de información, y precise a qué documento e información pública se refiere, éste Sujeto Obligado contará con mayores elementos para emitir un pronunciamiento congruente a su solicitud de información y poner a su disposición un documento e información pública que satisfaga sus intereses.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

En su caso, el solicitante señalará el Formato Accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

Si la solicitud es oscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos, o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir por escrito al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin que la aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información, en un plazo de hasta diez días.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

El solicitante deberá contar con el apoyo de la Unidad de Transparencia designada por el Sujeto Obligado para recibir las solicitudes, en caso de así requerirlo.

Así mismo, los artículos 132, 133 y 139 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el sentido referido anteriormente, mencionan lo siguiente:





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 132.** *Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.*

**Artículo 133.** Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen. Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles.

**Artículo 139.** *El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el Sujeto Obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.*

Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** *Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizarlo.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y excepciones que fije su propia ley general; la que aún no expide*





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**CUARTO.** Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 21, 50 fracciones II, III, VI, XVIII, Artículo 3 fracción VI, Artículo 6, 131 y todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco del Reglamento de la Ley antes citada, **PREVÉNGASE** al solicitante para que en un plazo no mayor de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, aclare lo indicado en el contenido del Acuerdo en comento.

En efecto, toda vez que de conformidad en lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es obligación de esta Coordinación de Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal apoyar al solicitante para recibir las solicitudes, se le requiere para que las solicitudes de acceso a la información pública que realice, contengan la mayor cantidad de elementos sobre los documentos e información pública a la cual se desea acceder, lo anterior con la finalidad de que éste Sujeto Obligado esté en posibilidades de identificarla y proporcionarla, así como que realice una solicitud clara y precisa por cada una de las informaciones públicas que desea recibir. No se omite señalar que los plazos iniciarán nuevamente a contabilizarse o computarse, a partir del momento en que la prevención sea cumplida y la solicitud se presente ante la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado.

De igual forma hágase saber al solicitante, que en términos de lo indicado por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en caso que su solicitud de información sea procedente en los términos que indica la propia ley de la materia, **la información se proporcionará en el estado en que se encuentre**, así como que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información **no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Así mismo, dígase al solicitante de información que en caso de tener alguna duda o comentario respecto al contenido del presente acuerdo, nos encontramos a su entera disposición en la Coordinación de Unidad de Acceso a la Información Municipal, en calle Ignacio Allende, s/n Colonia Centro, de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo vía sistema INFOMEX-TABASCO, y en su caso, en los otros medios que haya requerido u optados el solicitante, de igual manera agréguese el presente acuerdo al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada. Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMO**, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Número de Folio INFOMEX: 01604218

Solicitante: JOSE LUIS CORNELIO SOSA.

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
A 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **14 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito información de las plazas y espacios abiertos destinados a usos culturales en el municipio: nombre, ubicación en calles, numero, código postal, cantidad de personas para las que tiene capacidad, acciones de conservación realizadas en cada uno en los últimos 3 años, nombre y cargo de la persona responsable de estos espacios"**

II. Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Educación, cultura y recreación oficio No. CTAIP/0088/2018 con fecha de 15 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

III. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Educación, cultura y recreación, mediante el oficio de fecha 16 de Noviembre de 2018, que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

<b>"Plazas y Espacios Abiertos destinados a Usos Culturales"</b>							
	<b>Nombre</b>	<b>Calle</b>	<b>Numero</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Personas para que las que tiene Capacidad</b>	<b>Acciones de Conservación</b>	<b>Nombre y Cargo de la Persona Responsable de estos Espacios</b>
1.-	Parque Central "Lic. Benito Juárez García"	Calle Vicente Guerrero s/n Esquina Ignacio Allende, Colonia Centro	s/n	86400	El cupo no se puede calcular debido que son espacios abiertos	Sin Dato	Sin Dato
2.-	Plaza del Taco	Calle Ignacio Allende s/n	s/n	86400	El cupo no se puede calcular debido que son espacios abiertos	Sin Dato	Sin Dato

**PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CON NO. FOLIO 01604218  
SE ANEXA OFICIO DIRIGIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la ley, la fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno.*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H.

Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





DEPENDENCIA	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACION



HUIMANGUILLO TABASCO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ  
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD  
DE ACCESO A LA INFORMACION MUNICIPAL.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, Y en atención al Oficio: CTAIP/0088/2018. Número de Expediente 3611, FOLIO INFOMEX 01604218. Con fecha 15 de Noviembre del presente año. Descripción de la Solicitud (Textual)

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)**

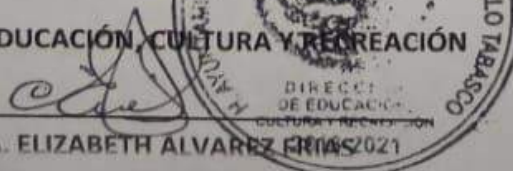
Solicito información de las plazas y espacios abiertos destinados a usos culturales en el municipio: nombre, ubicación en calles, número, código postal, cantidad de personas para las que tiene capacidad, acciones de conservación realizadas en cada uno en los últimos 3 años. Nombre y cargo de la persona responsable de estos espacios.

En respuesta a la solicitud antes mencionada, me permito enviarle la información requerida. Esto es para que se realice el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial Saludo.

ATENTAMENTE:

DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



PROFRA. ELIZABETH ALVAREZ ERIAS 2021

**TRANSPARENCIA**

21 NOV 2018

RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA

150PM  
*[Signature]*



**"Plazas y Espacios Abiertos  
destinados a Usos Culturales"**

	<b>Nombre</b>	<b>Calle</b>	<b>Numero</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Personas para que las que tiene Capacidad</b>	<b>Acciones de Conservación</b>	<b>Nombre y Cargo de la Persona Responsable de estos Espacios</b>
1.-	Parque Central "Lic. Benito Juárez García"	Calle Vicente Guerrero s/n Esquina Ignacio Allende, Colonia Centro	s/n	86400	El cupo no se puede calcular debido que son espacios abiertos	Sin Dato	Sin Dato
2.-	Plaza del Taco	Calle Ignacio Allende s/n	s/n	86400	El cupo no se puede calcular debido que son espacios abiertos	Sin Dato	Sin Dato



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01651918

Solicitante: **Silvia Tagle.**

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Silvia Tagle**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **22 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"Se solicita se informe:

1. ¿Qué porcentaje se recauda de derecho de alumbrado público (DAP)?
2. ¿Cuál es el monto cobrado por DAP?
3. ¿Cuál es la metodología utilizada para su cobro y recaudo?
4. ¿Cuáles son los porcentajes máximos y mínimos establecidos en el presupuesto de egresos para su cobro?
5. ¿Qué tipo de instrumento jurídico cuenta el municipio con CFE para que se cobre el DAP en su representación? ¿Cuáles son los porcentajes autorizados de DAP por cada uno de ellos?"

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió la solicitud a la Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales oficio No. CTAIP/0097/2018 por tratarse de un asunto de competencia a su área.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, mediante el oficio No. **DOOTSM/00454/2018** de fecha 28 de Noviembre de 2018, se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa DOOTSM/00454/2018, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01651918.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...[...]

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

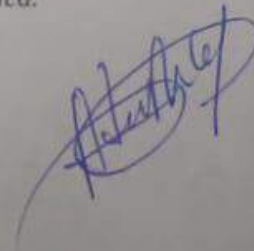
La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se aplicará el Decreto 235 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado de Tabasco de fecha 15 de noviembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

- *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Silvia Tagle**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ende este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al tráfico jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Huimanguillo, Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



Oficio: DOOTSM/00454/2018

Asunto: El que se indica

Huimanguillo, Tabasco, a 28 de noviembre de 2018.

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Municipal.

**Presente.**

En contestación a su oficio CTAIP/0097/2018 de fecha 26 de noviembre del presente año, en el cual se nos solicita información vía INFOMEX, con número de EXP. 3612, folio INFOMEX: 01651918; de fecha: 23 de noviembre del 2018; solicitante: Silvia Tagle; informo, que de acuerdo al art. 115, fracc. III de la constitución política de los estados unidos mexicanos, instruye sobre el servicio de alumbrado público; que el congreso del estado debe autorizar a través de la incorporación del derecho en la ley de hacienda de los municipios del estado.

En lo cual el art. 73, fracc. XXIX de la constitución política de los estados unidos mexicano, faculta al congreso de la unión para establecer contribuciones especiales sobre la energía eléctrica.

Con base a lo anterior, los congresos locales tienen atribuciones para regular el derecho de alumbrado público (DAP); por lo cual, el estado de tabasco no cobra este derecho.

Para este cobro del impuesto al derecho de alumbrado público (DAP) se debe celebrar un convenio con la comisión federal de electricidad (CFE) que es la dependencia que lo ejecuta.

Posteriormente, en el art. 115, fracc IV, cita que los municipios administran libremente su hacienda.

Por lo tanto, en este municipio de Huimanguillo no se aplica el derecho del cobro por el servicio de alumbrado público (DAP).

Sin otro particular quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Nota: se envía de manera impresa.



**TRANSPARENCIA**

28 NOV 2018

**A T E N T A M E N T E**

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

**MTRO. ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS**

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Número de Folio INFOMEX: 01653718

Solicitante: Silvia Tagle.

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 03 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Silvia Tagle**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **22 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

"Se solicita se informe:

1. ¿Qué porcentaje se recauda de derecho de alumbrado público (DAP)?
2. ¿Cuál es el monto cobrado por DAP?
3. ¿Cuál es la metodología utilizada para su cobro y recaudo?
4. ¿Cuáles son los porcentajes máximos y mínimos establecidos en el presupuesto de egresos para su cobro?
5. ¿Qué tipo de instrumento jurídico cuenta el municipio con CFE para que se cobre el DAP en su representación? ¿Cuáles son los porcentajes autorizados de DAP por cada uno de ellos?"

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió la solicitud a la Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales oficio No. CTAIP/0098/2018 por tratarse de un asunto de competencia a su área.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, mediante el oficio No. **DOOTSM/00488/2018** de fecha 30 de Noviembre de 2018, se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa DOOTSM/00488/2018, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01653718.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

*II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

*III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...[...]

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando por el derecho a la Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Silvia Tagle**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018-2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Huimanguillo, Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Oficio: DOOTSM/00488/2018

Asunto: El que se indica

Huimanguillo, Tabasco, a 30 de noviembre de 2018.

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.  
**Presente.**

En contestación a su oficio CTAIP/0098/2018 de fecha 26 de noviembre del presente año, en el cual se nos solicita información vía INFOMEX, con número de EXP. 3612, folio INFOMEX: 01651918; de fecha: 23 de noviembre del 2018; solicitante: Silvia Tagle; informo, que de acuerdo al art. 115, fracc. III de la constitución política de los estados unidos mexicanos, instruye sobre el servicio de alumbrado público, que el congreso del estado debe autorizar a través de la incorporación del derecho en la ley de hacienda de los municipios del estado.

En lo cual el art. 73, fracc. XXIX de la constitución política de los estados unidos mexicano, faculta al congreso de la unión para establecer contribuciones especiales sobre la energía eléctrica.

Con base a lo anterior, los congresos locales tienen atribuciones para regular el derecho de alumbrado público (DAP); por lo cual, el estado de tabasco no cobra este derecho.

Para este cobro del impuesto al derecho de alumbrado público (DAP) se debe celebrar un convenio con la comisión federal de electricidad (CFE) que es la dependencia que lo ejecuta.

Posteriormente, en el art. 115, fracc IV, cita que los municipios administran libremente su hacienda.

Por lo tanto, en este municipio de Huimanguillo no se aplica el derecho del cobro por el servicio de alumbrado público (DAP).

Sin otro particular quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Nota: se envía de manera impresa.



**TRANSPARENCIA**

30 NOV 2018

**A T E N T A M E N T E**

RECIBE  
NOMBRE

*A. 30/11/18*

**MTRO. ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS**

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sanchez Ramos Francisco	Herrera Dagdug Jose Sabino	MEDINA RABELO FRANCISCO
Alvarez Ramos Carmelo	Brindis Moran Veronica	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL
Rodriguez Alfonso Silverio	Casanova Esteban Wilson	ESCOLASTICO PALMA SOCORRO
Garcia Arevalo Rodgers	Lopez Sosa Jonas	LAZARO HERNANDEZ PEDRO
Escolastico Palma Socorro	Rodriguez Alfonso Silverio	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO
Mendez Sanchez Carlos	Garcia Arevalo Rodgers	PEREZ SILVA GABRIEL
Dominguez Garduza Javier	Escolastico Palma Socorro	DEL VALLE REYNA RAFAEL
Cupido Ramos Julio Cesar	Mendez Sanchez Carlos	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN
Garduza Ovando Rafael	Dominguez Garduza Javier	CADENA HERNANDEZ NOEMI
Moreno Perez Andrea Del Carmen	Garduza Ovando Rafael	CANO JIMENEZ MARCOS
Perez Silva Gabriel	Moreno Perez Andrea Del Carmen	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO
Cadena Hernandez Noemi	Perez Silva Gabriel	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA
Cano Jimenez Marcos	Cadena Hernandez Noemi	CORDOVA DE LA CRUZ JONAS
Medina Rabelo Francisco	Cano Jimenez Marcos	SANCHEZ GOMEZ JUAN MANUEL
Ordoñez Sanchez Jose	Medina Rabelo Francisco	GARCIA ARNUERO ALFONSO
Izquierdo Hernandez Juana	Ordoñez Sanchez Jose	ALVARADO MOHENO LORENA
Ferrer Izquierdo Gerardo	Izquierdo Hernandez Juana	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA
Cruz Gonzalez Juan Jose	Ferrer Izquierdo Gerardo	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER
Sandoval Morales Carlos	Cruz Gonzalez Juan Jose	GARDUZA OVANDO RAFAEL
Molina Morales Emerita	Molina Morales Emerita	ESCUADERO SANCHEZ MARIA ISABEL
Garcia Arnuero Alfonso	Garcia Arnuero Alfonso	GARDUZA GARDUZA ANTONIA
Correa Garcia Magdalena	Correa Garcia Magdalena	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO
Torres Sanchez M. Yrene	Rodriguez Hernandez Alfonso	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE
Rodriguez Hernandez Alfonso	Lazaro Hernandez Pedro	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO
Lazaro Hernandez Pedro	Del Valle Reyna Rafael	AGUILAR PEREIRA ADAN
Del Valle Reyna Rafael	Cordova De La Cruz Jonas	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO
Cordova De La Cruz Jonas	Sanchez Gomez Juan Manuel	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA
Sanchez Gomez Juan Manuel	Ramirez Y Horta Fernando	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO
Ramirez Y Horta Fernando	Herrera Perez David	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE
Herrera Perez David	Escudero Sanchez Maria Isabel	FERRER IZQUIERDO GERARDO
Escudero Sanchez Maria Isabel	Garduza Garduza Antonia	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR
Carreta Aguilar Jose Antonio	De La Rosa Perez Jorge Luis	ANDRADE VIDAL ENRIQUE
Garduza Garduza Antonia	Quintero Reyna Cecilia C.	MENDEZ SANCHEZ CARLOS
Vidal Alpuche Martha Patricia	Andrade Vidal Enrique	CORREA GARCIA MAGDALENO
Palma Cundafe Jorge	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	HERNANDEZ JAIME ALFREDO
Vidal Jimenez Hugo Alberto	Palma Hernandez Gaspar	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION
De La Rosa Perez Jorge Luis	X Hernandez Jaime Alfredo	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS
Quintero Reyna Cecilia C.	Mendez Lopez Noelia	RAMOS MONTIEL ALVARO
Andrade Vidal Enrique	Alvarado Moheno Lorena	MENDEZ GARCIA JAQUELIN
Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	Rodriguez Alvarez Josefina	IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA
Palma Hernandez Gaspar	Gomez Morales Miguel Arturo	HERRERA PEREZ DAVID
X Hernandez Jaime Alfredo	Garcia Diaz Francisco Jose	GARCIA AREVALO RODGERS
Mendez Lopez Noelia	Carreta Aguilar Jesus M.	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Alvarado Moheno Lorena	Canul Camal Ovidio Oliver	PALMA HERNANDEZ GASPAR
Rodriguez Alvarez Josefina	Garduza Ovando Carlos Mario	MENDEZ LOPEZ NOELIA
Gomez Morales Miguel Arturo	Custodio Calderon Nery Del Carmen	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA
Garcia Diaz Francisco Jose	Castellanos Reande Lili Yolanda	CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER
Carreta Aguilar Jesus M.	Rueda Jimenez Antonio	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN
Canul Camal Ovidio Oliver	De La Rosa Sanchez Freddy	RUEDA JIMENEZ ANTONIO
Garduza Ovando Carlos Mario	Alvarado Gonzalez Misael	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY
Custodio Calderon Nery Del Carmen	Pimienta Alvarado Gabino	ALVARADO GONZALEZ MISAEAL
Rueda Jimenez Antonio	Lopez Suarez Hector Manuel	PIMIENTA ALVARADO GABINO
De La Rosa Sanchez Freddy	Cruz Zamora Miguel	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL
Alvarado Gonzalez Misael	Jimenez Cruz Pedro	CRUZ ZAMORA MIGUEL
Pimienta Alvarado Gabino	Gonzalez Mena Mario	JIMENEZ CRUZ PEDRO
Lopez Suarez Hector Manuel	Hernandez Naranjo David	GONZALEZ MENA MARIO
Cruz Zamora Miguel	Sanchez Calderon Omar	HERNANDEZ NARANJO DAVID
Jimenez Cruz Pedro	Alvarez Bautista Bartolo	SANCHEZ CALDERON OMAR
Gonzalez Mena Mario	Alvarado Gallardo Aureliano	ALVARADO GALLARDO AURELIANO
Hernandez Naranjo David	Perez De La Rosa Manuel	PEREZ DE LA ROSA MANUEL
Sanchez Calderon Omar	De Los Santos Olan Jesus Manuel	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL
Alvarado Gallardo Aureliano	Sanchez Palma Carlos	SANCHEZ PALMA CARLOS
Perez De La Rosa Manuel	Sanchez Hernandez Jose	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
De Los Santos Olan Jesus Manuel	Olan Jimenez Andrea	OLAN JIMENEZ ANDREA
Sanchez Palma Carlos	Alvarado Izquierdo Asuncion	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
Sanchez Hernandez Jose	De Los Santos Lopez Esmeralda	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
Olan Jimenez Andrea	Jimenez Luna Elsy Maria	ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
Alvarado Izquierdo Asuncion	Hernandez Ramirez Marco A.	LOPEZ CHABLE JERONIMO
De Los Santos Lopez Esmeralda	Segovia Garcia Geremias	LOPEZ GARCIA JUANA
Jimenez Luna Elsy Maria	Aguilar Pereira Adan	DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
Hernandez Ramirez Marco A.	Zamudio Perez Jose Del Carmen	PASTOR GARCIA MARIO
Segovia Garcia Geremias	Lopez Chable Jeronimo	CRUZ VALENZUELA EULALIO
Aguilar Pereira Adan	Ramos Montiel Alvaro	BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
Zamudio Perez Jose Del Carmen	May Quiroga Rosa Esperanza	GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH
Hernandez Montejo Eduardo	Lopez Garcia Juana	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
Lopez Chable Jeronimo	Dagdug Cadenas Jose Arturo	LIMON LOPEZ HECTOR
Ramos Montiel Alvaro	Pastor Garcia Mario	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES
May Quiroga Rosa Esperanza	Cruz Valenzuela Eulalio	LOPEZ SANTIAGO RICARDO
Lopez Garcia Juana	Balcazar Mendez Rigoberto	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO
Dagdug Cadenas Jose Arturo	Garduza Mondragon Elizabeth	TORRES GARCIA JOSE MANUEL
Pastor Garcia Mario	Mendez Garcia Melquisedec	MENDEZ GARDUZA M LEONOR
Cruz Valenzuela Eulalio	Limon Lopez Hector	RIVERA MENA MARTHA
Balcazar Mendez Rigoberto	Valenzuela Cruz Carlos Mario	CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS
Garduza Mondragon Elizabeth	Torres Garcia Jose Manuel	ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
Hernandez Morales Calixto	Mendez Garduza Leonor M	DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
Mendez Garcia Melquisedec	Rivera Mena Martha	ALVARADO MARTINEZ ROMAN

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Martin Carrillo Luis Enrique	Mendez Garduza Jose Francisco	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
Limon Lopez Hector	Castillejos Gomez Jose Luis	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
Valenzuela Cruz Carlos Mario	Enriquez Ruiz Rosa Maria	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
Torres Garcia Jose Manuel	Barrosa Osorio Citlali	CRUZ SANCHEZ SANTOS
Mendez Garduza Leonor M	Gonzalez Martinez Edilia	MORALES PALMA HERMINIO
Rivera Mena Martha	De La Rosa Garduza Dora Maria	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
Mendez Garduza Jose Francisco	Alvarado Martinez Roman	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO
Castillejos Gomez Jose Luis	Mendez Garcia Victor Manuel	PEREZ CRUZ OCTAVIO
Suarez Ovando Nuvia	Vazquez Hernandez Jacob	LOPEZ SANCHEZ CLARA
Enriquez Ruiz Rosa Maria	Cruz Sanchez Santos	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS
Barrosa Osorio Citlali	Morales Palma Herminio	GARDUZA GARCIA FABIOLA
Gonzalez Martinez Edilia	Hernandez Cundafe Onesimo	LOPEZ ZAVALA HERON
De La Rosa Garduza Dora Maria	Barrosa Hernandez Jose Francisco	CALLES ZENTENO REGULO
Linares Madrigal Jose Guadalupe	Palma Hernandez Ruth	GONZALEZ BALAN FELIPE
Alvarado Martinez Roman	Tejeda Jacome Jose Antonio	BARROSA OSORIO CITLALI
Mendez Garcia Victor Manuel	Cundafe Concepcion Rafael Del Carmen	CRUZ PABLO FORTINO
Vazquez Hernandez Jacob	Zurita Calles Leo Eusebio	SANCHEZ REYES ELIDE
Morales Andrade Nadia	Perez Cruz Octavio	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA
Rueda Cadenas Luis Manuel	Lopez Sanchez Clara	DE LA FUENTE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA
Cruz Sanchez Santos	Gomez Mosqueda Jose Luis	MENDEZ GARDUZA JOSE FRANCISCO
Morales Palma Herminio	Morales Cruz Maribel	HERNANDEZ CUNDAFE ONESIMO
Hernandez Cundafe Onesimo	Garduza Garcia Fabiola	CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN
Cruz Barahona Julia	Lopez Zavala Heron	MORALES CRUZ MARIBEL
Ramirez Montejo Miguel	Calles Zenteno Regulo	AYALA TORRUCO GUADALUPE
Broca Escalante Darvelia	Gonzalez Balan Felipe	MENDEZ CORDOVA VERONICA
Palma Dominguez Felipe	Cruz Pablo Fortino	BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH
Calles Reyes Dellanira	Sanchez Reyes Elide	MURILLO SOSA ERCILIA
Olvera Sanchez Miguel Angel	Aguilar Hernandez Evangelina	MORALES ESCAYOLA ANDRES
Barrosa Hernandez Jose Francisco	Colorado Bautista Magali	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ
Isidro Barahona Irvin Ramon	De La Fuente Rodriguez Rosa Margarita	HERRERA ACUÑA DOLLY
Yris Lopez Jose Arturo	Ayala Torruco Guadalupe	SARABIA ALPUCHE CORNELIO DIEGO
Laveaga Ramirez Jesus	Mendez Cordova Veronica	GORDILLO SANTOS PATRICIA GUADALUPE
Morales Lopez Cayetano	Brindis Escobar Miguel Hauberth	VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
Palma Hernandez Ruth	Murillo Sosa Ercilia	VIDALES MONTERO JORGE EDUARDO
Perez Martinez Agenor	Castillo Perez Francisco Javier	BAUTISTA JUAREZ ALBERTO
Tejeda Jacome Jose Antonio	Morales Escayola Andres	VIDAL HERNANDEZ NORMA
Cundafe Concepcion Rafael Del Carmen	Velazquez Jimenez Mari Luz	LARA OLAN JUAN
Merchan Martinez Rosario	Herrera Acuña Dolly	LUNA GARCIA DELIO
Zurita Calles Leo Eusebio	Lastra Garduza Lupercio	NAVARRO LOPEZ CARLOS
Silva Acuña Maria De Jesus	Sarabia Alpuche Cornelio Diego	RAMIREZ CASTRO CONCEPCION
Perez Cruz Octavio	Garcia Santiago Francisco	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
Lopez Sanchez Clara	Perez Bautista Migdaleder	TEJADA CONTRERAS MARIANA
Gomez Mosqueda Jose Luis	Gordillo Santos Patricia Guadalupe	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Morales Cruz Maribel	Cruz Gomez Maria Dolores	MENDEZ ARENAS GLORIA
Garduza Garcia Fabiola	Valencia Garduza Maria Del Carmen	PEREZ LOPEZ VICTOR MANUEL
Lopez Zavala Heron	Vidales Montero Jorge Eduardo	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ESAU
Cano May Ivann	Bautista Juarez Alberto	SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE
Calles Zenteno Regulo	Vidal Hernandez Norma	FERRER PEREYRA JOSE LUIS
Gonzalez Balan Felipe	Lara Olan Juan	CADENAS ZENTENO DAVID
Garduza Torruco Arturo	Luna Garcia Delio	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA
Tosca Lopez Jesus	Navarro Lopez Carlos	SALAYA ARIAS LUIS
Cruz Pablo Fortino	Ramirez Castro Concepcion	HERNANDEZ GARCIA PONCIANO
Sanchez Reyes Elide	Salaya Ribon Helistly Esther	ULIN LOPEZ LUVIA DEL CARMEN
Aguilar Hernandez Evangelina	Tejada Contreras Mariana	HERRERA VELAZQUEZ DORA
Colorado Bautista Magali	Rodriguez Fernandez Arnulfo	OLAN JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ
Martinez Arias Antonio	Martinez Gonzalez Concepcion	SANCHEZ CADENA ARTURO
De Los Santos Jimenez Mariela	Mendez Arenas Gloria	GARCIA CRUZ SHARON ISELA
De La Fuente Rodriguez Rosa Margarita	Perez Lopez Victor Manuel	LEYVA ARENAS GABRIELA
Garcia Acuña Jesus	De La Cruz De La Cruz Esau	JIMENEZ RAMOS MARIA JESUS
Lopez Hernandez Raul	Sarabia Dominguez Jose Guadalupe	LOPEZ MADRIGAL SANTIAGO
Escudero Meza Angel	Ferrer Pereyra Jose Luis	ALEJANDRO CORDOVA LETICIA
Sanchez Sanchez Yesenia	Sanchez Mendez Ruperto	SANCHEZ MORENO ADALBERTO
Hernandez Salaya Bladimir	Cadenas Zenteno David	CADENAS CADENAS ALMA ROSA
Leon Sanchez Pedro	Castillo Izquierdo Fabiola	RECINOS SELVAS JESUS RAFAEL
Gonzalez Gonzalez Manuel Antonio	Olan Jimenez Jose De La Cruz	RAMIREZ VERA JUAN NAHUM
Martinez Villalobos Mario Ivan	Salaya Arias Luis	PEREZ LOPEZ CRISTHIAN JESUS
Salaya Sanchez Miguel Angel	Hernandez Garcia Ponciano	CADENAS AGUILAR ELIAS
Sigero Cruz Jose Wilbert	Ulin Lopez Luvia Del Carmen	LARA ELVIRA FELIPE
Vera Gonzalez Jorge Alberto	Herrera Velazquez Dora	PARDO LUNA TULA
Mendez Perez Luz Del Alba	Sanchez Cadenas Arturo	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
Ayala Torruco Guadalupe	Garcia Cruz Sharon Isela	GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA
Lopez Sanchez Isabel	Leyva Arenas Gabriela	CORDOVA ALVARADO JUAN CARLOS
Mendez Cordova Veronica	Jimenez Ramos Maria Jesus	LAZARO HERNANDEZ OSCAR
Gamas Osorio Andres	Lopez Madrigal Santiago	MADRIGAL MENDEZ MARIA GRACIELA
Aragon Otañez Jose Arturo	Alejandro Cordova Leticia	COLORADO BAUTISTA MAGALI
De La Rosa Naranjos Juan Daniel	Sanchez Moreno Adalberto	ALEGRIA FLORES DOLORES
Brindis Escobar Miguel Hauberth	Cadenas Cadenas Alma Rosa	RAMIREZ MENDEZ MARIA CRUZ
Ocaña Sanchez Enrique	Recinos Selvas Jesus Rafael	MENDEZ GONZALEZ DENIS
Torruco De La Cruz Claudia Del Rocio	Perez Lopez Cristhian Jesus	MARTINEZ ABREU CANDIDA
Murillo Sosa Ercilia	Cadenas Aguilar Elias	OSORIO SOSA MIGUEL
Gonzalez De La Cruz Mercedes	Lara Elvira Felipe	DE LA CRUZ ROSELLO MARBELLA
Sosa Colorado Juana Del Carmen	Pardo Luna Tula	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
Garcia Aguilar Elsa	Hernandez Cundafe Jose Luis	HIDALGO VIDAL MARIA TERESA
Ferrer Dagdug Paul	Gonzalez Gonzalez Maria Cristina	MORALES VELAZQUEZ CAYETANO
Moreno Garcia Fernando	Ramos Nañez Pedro	DOMINGUEZ MENDEZ LORENA
Castillo Perez Francisco Javier	Cordova Alvarado Juan Carlos	CANDELERO PEREZ MARIA CRUZ

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Guillermo De La Fuente Jose Alejandro	Lazaro Hernandez Oscar	IZQUIERDO OSORIO CARMEN
Morales Escayola Andres	Arias Rosaldo Miguel	CADENAS SANCHEZ MARLENE
Lopez Hernandez Juana	Alegria Flores Dolores	PEREZ LOPEZ ESPERANZA ELIZABETH
Velazquez Jimenez Mari Luz	Ramirez Mendez Maria Cruz	PALMA ACOSTA GISELA DEL CARMEN
Alvarez Mendez Rigoberto	Mendez Gonzalez Denis	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO
Valdes Carreta Flor Yesenia	Barradas Landa Jorge	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO
Hernandez Gomez Guillermo	Martinez Abreu Candida	HERNANDEZ VILLA ROSA ELENA
Silva Gomez Pedro	Osorio Sosa Miguel	SANTOS GOMEZ JOSE
Herrera Acuña Dolly	De La Cruz Rosello Marbella	MIRANDA MARTINEZ NALLELY MARGARITA
Moreno Barrosa Bertino	Gonzalez Jacinto Guillermo	DE LA CRUZ RAMIREZ LEYDA
Ake Canul Eutimio	Hidalgo Vidal Maria Teresa	RAMIREZ SAUZ INOCENTE
Lastra Garduza Lupercio	Morales Velazquez Cayetano	SALINAS PALACIOS SILVIA
Ricardez Gamas Wilfrido	Dominguez Mendez Lorena	CUPIDO LOPEZ MONICA ISABEL
Martinez De Escobar Castillejos Raul Adolfo	Candellero Perez Maria Cruz	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS
Garduza Cordova Camilo	Izquierdo Osorio Carmen	LOPEZ JIMENEZ PABLO
Sarabia Alpuche Cornelio Diego	Cadenas Sanchez Marlene	GARCIA DOMINGUEZ CARMEN
Navarro Alvarez Yener	Perez Lopez Esperanza Elizabeth	FUENTES LARA MARIA SANTOS
Figuroa Romero Cristian Del Carmen	Palma Acosta Gisela Del Carmen	VALENCIA GARCIA JOSEFINA
Soriano Jimenez Esteban	Cadenas Sosa Imelda Del Rosario	GALGUERA GOMEZ HIRAM RODOLFO
Dagdug Penagos Roselia	Mendez Jimenez Silverio	LOPEZ SANCHEZ SEBASTIAN
Colorado Lorenzo Mauro	Hernandez Villa Rosa Elena	SANCHEZ RUIZ MAYRA OLIVIA
Lopez Guzman Leonardo	Santos Gomez Jose	ANTONAR CASTILLO ROMULO
Martinez De La Cruz Aracely	Hernandez Vidal Juan Carlos	MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
Vasconcelos Perez Beatriz	Miranda Martinez Nallely Margarita	MARTINEZ OLIVA JOSE DE LA LUZ
Hernandez Aviles Rosa Lidia	De La Cruz Ramirez Leyda	HERRERA GONZALEZ CARLOS ANTONIO
Peregrino Landero Maria Del Carmen	Ramirez Sauz Inocente	MENDEZ ZAMORA JUANA
Lopez Barahona Saire Lucir	Salinas Palacios Silvia	OJEDA RAMIREZ MIRNA GUADALUPE
Jimenez Peregrino Fanni Sarayda	Cupido Lopez Monica Isabel	RUEDA DE LEON ROMERO MARJORIE
Landero Peregrino Pedro Javier	Bautista Rodriguez Marcos	HERNANDEZ VILLA GUADALUPE
Landero Lopez Rita	Lopez Jimenez Pablo	DE LA ROSA SARABIA FELIPE
Sanchez Hernandez Miguel	Garcia Dominguez Carmen	RAMOS HERNANDEZ JOSE TRINIDAD
Garcia Morales Yadira	Fuentes Lara Maria Santos	FUENTE CUPIDO JOSE DEL CARMEN
Balan Cordova Hilda Yesenia	Valencia Garcia Josefina	MENDEZ MENDEZ ABEL
Ramirez Rodriguez Juan	Galguera Gomez Hiram Rodolfo	DE LA CRUZ CADENAS PEDRO
Silvan Mena Guadalupe	Alvarado Avendaño Jose Bernardino	ULLOA PIMIENTA CARMENCITA
Gordillo Santos Patricia Guadalupe	Lopez Sanchez Sebastian	LASTRA RAMIREZ OSIRIS ADRIANA
Hernandez Terrones Maria Del Rocio	De Los Santos Sanchez Jesus Manuel	HERNANDEZ HERNANDEZ MARITZA MACLOVIA
Cruz Gomez Maria Dolores	Alpuche Gomez Dominga	ESCOLASTICO MENDEZ MIGUEL ANGEL
Gutierrez Ovilla Ladislao	Lopez Santiago Ricardo	RUEDA DE DIOS ROMANA PATRICIA
Briceño Lanz Lizzie Mayela	Sanchez Ruiz Mayra Olivia	CARRILLO LIMON BENIGNO
Valencia Garduza Maria Del Carmen	Antonar Castillo Romulo	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA HIPOLITA
Flores Garcia Maritza	Mendez Garduza Marcos De Jesus	RAMOS LOPEZ LETICIA
Bartolon Molina Mari Cruz	Martinez Oliva Jose De La Luz	CARRILLO JIMENEZ ROSARIA

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Vidales Montero Jorge Eduardo	Herrera Gonzalez Carlos Antonio	JIMENEZ TORRES NEMESIO
Moreno Hidalgo Jorge Leonardo	Mendez Zamora Juana	GONZALEZ CORDOVA MANASES
Torres Escobar Jose Antonio	Ojeda Ramirez Mirna Guadalupe	MONTIEL RAMOS HERMILA
Perez Pacheco Fernando	Rueda De Leon Romero Marjorie	COLLADO HERNANDEZ AGUSTINA
Bautista Juarez Alberto	Hernandez Villa Guadalupe	CORDOVA HERNANDEZ BARTOLO
Colunga Ramon Silvano Arturo	De La Rosa Sarabia Felipe	GOMEZ VENTURA SARVIA
Vidal Hernandez Norma	Mendez Garcia Jaquelin	GARCIA GARCIA RAQUEL
Cadenas Cadenas Dulce Melina	Ramos Hernandez Jose Trinidad	SOSA OSORIO MARIA DE LOS ANGELES
Lara Olan Juan	Fuente Cupido Jose Del Carmen	GAMAS ALEGRIA MARLENE
Gonzalez Brito Pablo	Mendez Mendez Abel	LOPEZ ARIAS MIRIAN
Garcia Garduza Clara	De La Cruz Cadenas Pedro	LOPEZ JIMENEZ ANGEL
Hernandez Sosa Pedro	Ulloa Pimienta Carmencita	MENA CORDOVA JUAN JOSE
Osorio Hernandez Enrique Alfredo	Hernandez Hernandez Maritza Maclovia	CRUZ CRUZ JOSEFINA
Cordova Mendez Leonardo	Escolastico Mendez Miguel Angel	PEREZ LEON JESUS OBDULIA
Garcia Cordova Pedro Luis	Rueda De Dios Romana Patricia	GARCIA GARCIA GREGORIO
Martinez Mendez Manolo	Carrillo Limon Benigno	CORREA HERNANDEZ ROCIO
Diaz Calderon Jose Jesus	Hernandez Sanchez Maria Hipolita	DE LA CRUZ SANGEADO MIGUEL
Palma Gutierrez Eliu	Ramos Lopez Leticia	JIMENEZ JIMENEZ MATILDE
Luna Garcia Delio	Carrillo Jimenez Rosaria	PEREZ CRUZ GEORGINA
Recinos Selvas Jorge Raul	Jimenez Torres Nemesio	ROSALDO HERNANDEZ BLANCA ESTELA
Navarro Lopez Carlos	Gonzalez Cordova Manases	JIMENEZ VELAZQUEZ MARTHA
Ramirez Castro Concepcion	Montiel Ramos Hermila	IZQUIERDO VELAZQUEZ JOSE LUIS
Salaya Ribon Helistly Esther	Collado Hernandez Agustina	RUEDA DIAZ JOSE DEL CARMEN
Cano Mendez Manuel	Cordova Hernandez Bartolo	JIMENEZ PEREZ VICTOR MANUEL
Palma Lopez Obel	Gomez Ventura Sarvia	NUÑEZ ESTRADA LILIA
Alpuche Ysidro Maria Del Socorro	Garcia Garcia Raquel	CUSTODIO VELAZQUEZ NORMA
Arias Mendez Pedro	Sosa Osorio Maria De Los Angeles	HIDALGO HERNANDEZ ALEXANDER
Cossio Reyes Gladyz	Gamas Alegria Marlene	RAMIREZ DIAZ MARIA SONIA
Parizot Hernandez Jaime Omar	Lopez Arias Mirian	MENDEZ BRICEÑO ROSA ISELA
De La Cruz Mena Elda Maria	Lopez Jimenez Angel	SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CRUZ
Aguilar Osorio Mirna	Mena Cordova Juan Jose	PEREZ BAUTISTA MIGDALEDER
Garcia Custodio Magali	Cruz Cruz Josefina	MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION
Martinez Hernandez Luis Miguel	Perez Leon Jesus Obdulia	CRUZ PARDO MEIDA
Ruiz Geronimo Abenamar	Garcia Garcia Gregorio	RAMOS GONZALEZ YADIRA
Tejada Contreras Mariana	Correa Hernandez Rocio	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA
Gonzalez Perez Graciela	De La Cruz Sangeado Miguel	ESCUADERO DOMINGUEZ MARLENE
Rodriguez Fernandez Arnulfo	Jimenez Jimenez Matilde	GERONIMO BUENDIA GEORGINA
Peralta Lopez Olga Lidia	Perez Cruz Georgina	ALVARADO MONTEJO MARGELIA
Palma Dominguez Lazaro	Rosaldo Hernandez Blanca Estela	CASTRO SALAS LILIA FANI
Gonzalez Arenas Rafael	Jimenez Velazquez Martha	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO
Garcia Custodio Miguel Anselmo	Izquierdo Velazquez Jose Luis	BRINDIS MORAN VERONICA
Martinez Gonzalez Concepcion	Rueda Diaz Jose Del Carmen	CASANOVA ESTEBAN WILSON
Mena Alvarado Jose Maria	Jimenez Perez Victor Manuel	CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Briceño Lanz Carlos Antonio	Nuñez Estrada Lilia	LASTRA GARDUZA LUPERCIO
Vinagre Ruiz Karla Nohemi	Custodio Velazquez Norma	BARRADAS LANDA JORGE
Mendez Arenas Gloria	Hidalgo Hernandez Alexander	GONZALEZ ALEJANDRO JORGE GUADALUPE
Perez Lopez Victor Manuel	Ramirez Diaz Maria Sonia	RAMOS RAMOS RAUL GERARDO
Montiel Mendez Manuela	Mendez Briceño Rosa Isela	CASTELLANOS REANDE AMPARO
De La Cruz De La Cruz Esau	Sanchez Garcia Maria De La Cruz	CASTILLO PEREZ EVELIO
Cruz Mendez Jose Manuel	Perez Cordova Yanet	HERRERA PELAYO JOSE LUIS
Jimenez Garcia Angel Jesus	Cruz Pardo Meida	LEZAMA MORALES ANGELICA
Ramos Hernandez Roberto	Ramos Gonzalez Yadira	LOPEZ MENDEZ TERESITA DE JESUS
Sarabia Dominguez Jose Guadalupe	Sanchez Sanchez Gabriela	TORRUCO CANO ALFREDO
Ramos Olan Rosa	Escudero Dominguez Marlene	URGELL MARQUEZ RICARDO
Ferrer Pereyra Jose Luis	Geronimo Buendia Georgina	ZURITA RUEDA CARLOS MARIO
Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel	Alvarado Montejo Margelia	PEREZ ESTRADA SILVERIO
Sanchez Mendez Ruperto	Castro Salas Lilia Fani	AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ
Cadenas Zenteno David	Gonzalez Alejandro Jorge Guadalupe	CAMARA PEREZ FRANCISCO
Esponda Sifuentes Andres Leonardo	Ramos Ramos Raul Gerardo	CASTELLANOS REANDE RINGER ADALBERTO
Castillo Izquierdo Fabiola	Castellanos Reande Amparo	CHABLE MARTINEZ DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO
Lopez Castillo Jose Francisco	Castillo Perez Evelio	DAGDUG FLORES JAVIER
Olan Jimenez Jose De La Cruz	Herrera Pelayo Jose Luis	DOMINGUEZ HERNANDEZ LUCEL
Jimenez Sosa Jose Antonio	Lezama Morales Angelica	ESTRADA MOSCOSO RUTH
Torres Santiago Sandi	Lopez Mendez Teresita De Jesus	FLORES GARCIA ADRIAN
Ferrer Cadenas Juan Jose	Torrucó Cano Alfredo	HERNANDEZ CADENA JAVIER
Alejandro Cordova Nelly	Urgell Marquez Ricardo	HERRERA LOPEZ ROGER
Salaya Arias Luis	Zurita Rueda Carlos Mario	LARA LOPEZ DANIELA
Hernandez Garcia Ponciano	Perez Estrada Silverio	LOPEZ LEON DEYSI GUADALUPE
Ulin Lopez Luvia Del Carmen	Aguirre Castellanos Norma Luz	MURILLO GOMEZ MARTIN
Sosa Gallardo Marlon Fabian	Camara Perez Francisco	OROCIO IZQUIERDO LORENZO
Herrera Velazquez Dora	Castellanos Reande Ringer Adalberto	ORTIZ ORAMAS JESSICA FABIOLA
Lara Alejandro Maria Magdalena	Chable Martinez De Escobar Carlos Alber	RABELO COLORADO VICTOR ESTEBAN
Escobar Ramos Alejandro	Dagdug Flores Javier	RAMIREZ CASTRO MARIA DEL CARMEN
Jimenez De Los Santos Juan Daniel	Dominguez Hernandez Lucel	RODRIGUEZ LEON CELSO
Sanchez Cadenas Arturo	Estrada Moscoso Ruth	ROLON SANCHEZ ALFREDO
Escalante Gomez Ruben	Flores Garcia Adrian	SANCHEZ MARQUEZ OLGA LIDIA
Garcia Cruz Sharon Isela	Hernandez Cadena Javier	SANCHEZ MORALES CLAUDIA
Garcia Ramirez Nain	Herrera Lopez Roger	TORRUCO PEREZ YAZMIN
Osorio Sanchez Juan Pablo	Lara Lopez Daniela	VIDAL ALPUCHE JOSE TRINIDAD
Leyva Arenas Gabriela	Lopez Leon Deysi Guadalupe	AGUIRRE CASTELLANOS MELINA
Jimenez Ramos Maria Jesus	Murillo Gomez Martin	FLORES LEYVA BEATRIZ
Dominguez Muñoz Franco	Orocio Izquierdo Lorenzo	MARI SUAREZ BLANCA DELIA
Gonzali Alpuche Daniela	Ortiz Oramas Jessica Fabiola	CADENAS FERRER IRENE GISELLE
Palma Cruz Maria Guadalupe	Rabelo Colorado Victor Esteban	CORTES AGUILAR MARCELO
Villanueva Gonzalez Arturo	Ramirez Castro Maria Del Carmen	FLORES GALLARDO DARIO JAVIER
Garduza Lopez Manuel	Rodriguez Leon Celso	GOMEZ SILVA JESUS MANUEL

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Lopez Madrigal Santiago	Rolon Sanchez Alfredo	MARTINEZ COLORADO HILDA
Alejandro Cordova Leticia	Sanchez Marquez Olga Lidia	MONTERO PEREYRA ALEJANDRO
Arias Madrigal Elvia	Sanchez Morales Claudia	CRUZ MOTA FERNANDO
Torres Garcia Maria Guadalupe	Torruco Perez Yazmin	SANCHEZ DOMINGUEZ DORY DEL CARMEN
Sanchez Moreno Adalberto	Vidal Alpuche Jose Trinidad	TORRES AVILA PEDRO ERNESTO
Perez Leon Matuzalen	Aguirre Castellanos Melina	MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS
Ramirez Vera Juan Nahum	Flores Leyva Beatriz	SOSA FLORES RUBEN
Arrona Sosa Abel	Mari Suarez Blanca Delia	GARCIA SANTIAGO FRANCISCO
Cadenas Cadenas Alma Rosa	Montero Dominguez Pedro	LOPEZ CADENAS FRANCISCO
David Diaz Nahufel	Cadenas Ferrer Irene Giselle	GARCIA MONTIEL CLAUDIA VALENTINA
Recinos Selvas Jesus Rafael	Cortes Aguilar Marcelo	VIDAL CASTELLANOS NELLY
Lazaro Escudero Esther	Flores Gallardo Dario Javier	PASTOR VIDAÑA MAGALI JULIETA
Sigero Villegas Santiago	Gomez Silva Jesus Manuel	CASTILLO BAUTISTA MARIA JESUS
Sigero Cardenas Martin	Martinez Colorado Hilda	CRUZ RODRIGUEZ VIRGINIA
Olan Hernandez Martha Elena	Montero Pereyra Alejandro	LEON RAMOS ANA LAURA
Perez Lopez Cristhian Jesus	Cruz Mota Fernando	HERRERA DEL VALLE JULISSA
Palma Cordova Claudio	Sanchez Dominguez Dory Del Carmen	RAMIREZ VERA JACQUELINE SILVANA
Madrigal Mendez Maria Graciela	Torres Avila Pedro Ernesto	GRANIEL TORRUCO CARLOS MANUEL
Custodio Garcia Silveria	Martinez Romero Jose Luis	GARDUZA ALEJANDRO RAUL
Cadenas Aguilar Elias	Sosa Flores Ruben	DE LA CRUZ MENDEZ MANASES
Lara Elvira Felipe	Lopez Cadenas Francisco	RODRIGUEZ DE LA ROSA LUIS ROBERTO
Pardo Luna Tula	Garcia Montiel Claudia Valentina	COVARRUBIAS SANTOS CLAUDIA MARICELA
Hernandez Cundafe Jose Luis	Vidal Castellanos Nelly	LAY TOVILLA GRACIELA
Gonzalez Gonzalez Maria Cristina	Pastor Vidaña Magali Julieta	SANCHEZ VELAZQUEZ MARIA CECILIA
Hernandez Gallegos Luis Alfonso	Castillo Bautista Maria Jesus	BAUTISTA GONZALEZ SANTA
Ramos Nañez Pedro	Cruz Rodriguez Virginia	DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS
Campos Hernandez Samuel	Leon Ramos Ana Laura	HERNANDEZ URGELL JAMES
Peralta Rodriguez Guadalupe	Herrera Del Valle Julissa	CADENAS CADENAS CARLOS ERNESTO
Melendez Garcia Wilfrido	Ramirez Vera Jacqueline Silvana	ALEJANDRO GONZALEZ JUDITH CRISTHELL
Cordova Alvarado Juan Carlos	Graniel Torruco Carlos Manuel	GOMEZ CORDOVA MARIA CRUZ
Lazaro Hernandez Oscar	Garduza Alejandro Raul	HERRERA HERRERA JESUS ANDRES
Valenzuela Cruz Henry	De La Cruz Mendez Manases	TORRES MORALES ANA CATALINA
Arias Rosaldo Miguel	Rodriguez De La Rosa Luis Roberto	ESCOBAR MORALES MIRIAM YANET
Alegria Flores Dolores	Rolon Sanchez Santos	MENDEZ FLORES RUTH DE LOS ANGELES
Valenzuela Cruz Hever	Quiroga Mayo Manuela	TOSCA LEON MAGNOLIA
Ramirez Mendez Maria Cruz	Covarrubias Santos Claudia Maricela	YRYS HERNANDEZ FREDDY
Mendez Gonzalez Denis	Lay Tovilla Graciela	ESCOLASTICO GOMEZ ALVARO
Olan Mendez Flor Maria	Sanchez Velazquez Maria Cecilia	RODRIGUEZ ARCIA MIGUELINA
Martinez Abreu Candida	Bautista Gonzalez Santa	JIMENEZ JIMENEZ GUADALUPE
Vertiz Valle Jose	De La Cruz Montejo Juan Carlos	HERNANDEZ GONGORA ANDRES
Perez Mollinedo Victor	Hernandez Urgell James	SILVA CARRILLO DIANA LIZBETH
Osorio Sosa Miguel	Cadenas Cadenas Carlos Ernesto	ARENA GERONIMO MANASE
Mendez Gonzalez Araceli	Alejandro Gonzalez Judith Cristhell	ALCUDIA CORNELIO MARIO ALBERTO

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Torres Hernandez Ada Del Carmen	Murillo Lazaro Carmita	GARDUZA LOPEZ MANUEL
Juarez Reyes Escolastica	Gomez Cordova Maria Cruz	HERNANDEZ CADENAS LUIS
De La Cruz Rosello Marbella	Herrera Herrera Jesus Andres	ESCOLASTICO CORREA VIVIANA
Gonzalez Jacinto Guillermo	Torres Morales Ana Catalina	LOPEZ SOSA JONAS
Alvarez Sanchez Isaias	Escobar Morales Miriam Yanet	GALVAN TORRES RAYMUNDO
Jimenez Jimenez Mar Y Cielo	Mendez Flores Ruth De Los Angeles	PEREZ GARCIA GREGORIO
Hidalgo Vidal Maria Teresa	Tosca Leon Magnolia	CUSTODIO LOPEZ JOSE WILSON
Lopez Alejandro Miguel Angel	Yrys Hernandez Freddy	ABALOS MENDEZ JOSE
Aguirre Cruz Humberto	Ramon Cabrera Krishna Rubi	LOPEZ RAMOS JESUS
Valencia Hernandez Angel	Escolastico Gomez Alvaro	GUSMAN WONG YESENIA
Morales Velazquez Cayetano	Rodriguez Arcia Miguelina	JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA
Hernandez Montejo Efrain	Jimenez Jimenez Guadalupe	PEREZ FLORES JONNY
Dominguez Dominguez Ruben	Hernandez Gongora Andres	CRUZ GARDUZA ELIDIA
Dominguez Mendez Lorena	Silva Carrillo Diana Lizbeth	RICARDEZ ARIAS MIGUEL ANTONIO
Gonzalez Vargas Raul	Arena Geronimo Manase	AVALOS CRUZ JAIME
Ramos Sanchez Adriana	Alcudia Cornelio Mario Alberto	CHANG PEREZ LAZARO
Rios Torres Eunices	Garduza Lopez Manuel	FLORES RAMOS SANTIAGO
Vidal Gordillo Oralia Guadalupe	Hernandez Cadenas Luis	JIMENEZ LOPEZ JOEL
Osorio Dominguez Victor Manuel	Escolastico Correa Viviana	LOPEZ BAUTISTA RUFINO
Alcazar Cancino Guadalupe	Ramirez Vera Juan Nahum	LOPEZ GONZALEZ ISAIAS
Candelero Perez Maria Cruz	Galvan Torres Raymundo	REYES OSORIO MAGDALENO
Santiago Cornelio Rolando	Perez Garcia Gregorio	SIGERO CARDENAS MARTIN
Sanchez Ramos Gerardo	Custodio Lopez Jose Wilson	MORALES CRUZ ANDY RODIBETH
Vargas Escudero Sabino	Madrigal Mendez Maria Graciela	PEREZ PEREZ BERNARDINO
Ble Mayo Jorge Enrique	Abalos Mendez Jose	MORALES ABALOS LORENA ALEJANDRA
Vinagre Vargas Ernesto	Lopez Ramos Jesus	SILVA CARRILLO JUANA
Jimenez Jimenez Saulo	Gusman Wong Yesenia	CARRILLO RAVANALES MARIA DE LOS ANGELES
Colorado Gomez Miguel Angel	Lastra Ramirez Osiris Adriana	GOMEZ HERNANDEZ GLORIA
Leon De La Cruz Jose Antonio	Jimenez Jimenez Carolina	OVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA
Aguilar Santiago Luis Felipe	Perez Flores Jonny	ULIN GUZMAN YOLANDA
Colorado Bautista Enrique	Alor Zalaya Maria Del Rosario	VELAZQUEZ PAZ YESENIA
Marquez Gamas Jose Alfredo	Cruz Garduza Elidia	OLIVA VENTURA JESUS
Moreno Juarez Lazaro	Ricardez Arias Miguel Antonio	GARDUZA HERNANDEZ IRENE
Alejandro Jimenez Rosario	Avalos Cruz Jaime	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO
Colorado Pardo Luis Ivan	Chang Perez Lazaro	HERNANDEZ ABALOS GONZALO
Cornelio Escudero Miriam	Flores Ramos Santiago	LIMON CAMPO ALIDEO
Izquierdo Osorio Carmen	Jimenez Lopez Joel	DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
Perez Abalos Roosevelt	Lopez Bautista Rufino	GAMAS ROSIQUE CARLOS ARTURO
Geronimo Lopez Luis Alberto	Lopez Gonzalez Isaias	MORALES ANDRADE JUAN CARLOS
Ramirez Cordova Jose De La Luz	Reyes Osorio Magdaleno	VASCONCELOS CASTRO DAVID
Cadenas Sanchez Marlene	Sigero Cardenas Martin	DEL VALLE RUEDA NELLY LEONOR
Carrillo Sosa Ada Crissol	Morales Cruz Andy Rodibeth	AVALOS ALTUNAR EDDY
Sanchez Sanchez Abraham	Perez Perez Bernardino	ARIAS ROSALDO MIGUEL

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Perez Lopez Esperanza Elizabeth	Morales Abalos Lorena Alejandra	ALVARADO AVENDAÑO JOSE BERNARDINO
Fausto Esteban Francisco Antonio	Silva Carrillo Juana	DE LOS SANTOS SANCHEZ JESUS MANUEL
Cortez Hernandez Jaqueline	Carrillo Ravanales Maria De Los Angeles	MONTALVO CORNELIO LUCIA
Palma Acosta Gisela Del Carmen	Gomez Hernandez Gloria	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO
Correa Cruz Eva Del Carmen	Ovilla Rodriguez Francisca	DE LA ROSA HERNANDEZ CARMEN
Hernandez Olan Vanessa	Ulin Guzman Yolanda	MAITRET GALLARDO AGUSTIN
Gonzalez De La Cruz Socorro Del Milagro	Velazquez Paz Yesenia	LOPEZ ALEJANDRO YOVEN
Calcaneo Serrano Jorge	Oliva Ventura Jesus	GOMEZ DE LA ROSA JAVIER
Garcia Escudero Yanet	Sanchez X Araceli	DOMINGUEZ PEREZ ROSALIA
Cadenas Sosa Imelda Del Rosario	Garduza Hernandez Irene	SALAYA DE LA CRUZ JUAN ANTONIO
Urbina Asmitia Ernesto	Galan Acuña Manuel Antonio	SARABIA CUNDAFE JUANA
Pardo Palma Leonides	Hernandez Abalos Gonzalo	GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA
Mendez Jimenez Silverio	Limon Campos Alideo	CASTELLANOS HERNANDEZ LUCIA
Cruz Cruz Lenin	De Dios De La Cruz Jorge	CARRILLO JIMENEZ BEATRIZ ELENA
Cruz Cruz Williams	Gamas Rosique Carlos Arturo	HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION
Hernandez Villa Rosa Elena	Morales Andrade Juan Carlos	ALEJO GONZALEZ ATILANO
Almeida Flores Mario	Vasconcelos Castro David	ZURITA PEREZ ABENAMAR
Santos Gomez Jose	Del Valle Rueda Nelly Leonor	JASSO BARROSA JOSE TRINIDAD
Lopez Alvarez Lilia	Avalos Altunar Eddy	CACHO PALMA JUAN CARLOS
De Los Santos Gonzalez Marco Antonio	Montalvo Cornelio Lucia	DAGDUG CAMACHO LUIS ANTONIO
Gonzalez Olan Nelson Jesus	Martinez Mendez Oscar Romero	CADENAS GIL BELISARIO
Hernandez Vidal Juan Carlos	De La Rosa Hernandez Carmen	RODRIGUEZ HERNANDEZ FATIMA
Miranda Martinez Nallely Margarita	Maitret Gallardo Agustin	VIDALES MONTERO JUAN MANUEL
De La Cruz Ramirez Leyda	Lopez Alejandro Yoven	TUYUB RAMOS LEYDI
Hernandez Santiago Jose Maria	Gomez De La Rosa Javier	HERNANDEZ GOMEZ REYES
Morales Guzman Rebeca	Dominguez Perez Rosalia	BARROSA HERNANDEZ JOSE RAMON
Mena Mena Inocente	Salaya De La Cruz Juan Antonio	HIDALGO MORALES DORA ALICIA
Gomez Sanchez Geremias	Sarabia Cundafe Juana	TORRES CRUZ CARLOS EFRAIN
Mendez Cruz Abraham	Garcia Martinez Lizbeth Gabriela	PEREZ BAUTISTA JOSE
Ramirez Sauz Inocente	Castellanos Hernandez Lucia	TORRES MENDEZ JOSE ALBERTO
Salinas Palacios Silvia	Carrillo Jimenez Beatriz Elena	GOMEZ LUNA FELIPE
Cupido Lopez Monica Isabel	Hernandez Jimenez Asuncion	SANCHEZ GUZMAN MARIA ELENA
Alejandro Leyva Jose Elictor	Garcia Abalos Elias	MENDEZ ARIAS KARINA
Mena Montiel Feliciano	Alejo Gonzalez Atilano	CORDOVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE
Bautista Rodriguez Marcos	Zurita Perez Abenamar	GONZALEZ CRUZ JORGE ALBERTO
Lopez Jimenez Pablo	Jasso Barrosa Jose Trinidad	HERNANDEZ CORTES DAIMIRA
Alegria Perez Luis Miguel	Cacho Palma Juan Carlos	LUNA PIMIENTA BEATRIZ
Alvarez Bautista Bartolo	Dagdug Camacho Luis Antonio	MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH
Garcia Dominguez Carmen	Cadenas Gil Belizario	MONCAYO RAMIREZ ELADIO
Fuentes Lara Maria Santos	Escudero Bautista Yamili	JIMENEZ RAMOS HECTOR
Palma Sangeado Jose Manuel	Rodriguez Hernandez Fatima	CADENAS COLORADO FRANCISCO
Valencia Garcia Josefina	Vidales Montero Juan Manuel	HERNANDEZ SALAYA GERARDO
Sanchez Perez Jesus	Tuyud Ramos Leydi	RAMIREZ SANCHEZ GAMALIEL

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Ramos Cerino Angela	Hernandez Gomez Reyes	ARCOS FUENTES ROSARIO
Galguera Gomez Hiram Rodolfo	Barrosa Hernandez Jose Ramon	GARCIA TOSCA GUADALUPE
Cordova Palma Pablo	Hidalgo Morales Dora Aliccia	DAVID DIAZ NAHUFEL
Rosello Romero Eli	Torres Cruz Carlos Efrain	RODRIGUEZ BARRADAS ALEXANDER PROSPERO
Mendez Morales Jesus Manuel	Perez Bautista Jose	RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
Alvarado Avendaño Jose Bernardino	Torres Mendez Jose Alberto	FLORES CORDOVA ADRIANA
Diaz Garcia Cristel	Gomez Luna Felipe	JIMENEZ HERNANDEZ JOHANA MARCELA
Garivo Sanchez Jose Silverio	Sanchez Guzman Maria Elena	GARDUZA GARCIA LETICIA
Reyes Dominguez Juan Antonio	Mendez Arias Karina	TINO MAGAÑA RAQUEL
De La Cruz Morales Jose Carlos	Cordova Sanchez Maria Guadalupe	AGUILAR OSORIO MIRNA
Jimenez Vidal Jose Alberto	Gonzalez Cruz Jorge Alberto	ARISPE POMPELLO ROBERTO CARLOS
Lopez Sanchez Sebastian	Hernandez Cortes Daimira	FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
Notario Dominguez Santos	Luna Pimienta Beatriz	TORRES FUENTES MARIA SANTOS
Mendez Correa Ernesto	Madrigal Cordova Elizabeth	SASTRE COLORADO GUADALUPE JHOVAN
Acosta Dominguez Miguel Angel	Moncayo Ramirez Eladio	DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA TERESA
Castellanos Coll Roberto	Jimenez Ramos Hector	HERNANDEZ LEON HERNESTINA
Rosello Oliva Aureliano Trinidad	Cadenas Colorado Francisco	JIMENEZ CRUZ FERNANDO
Salomon Avendaño Ramon	Hernandez Salaya Gerardo	ALVARADO ARIAS BEATRIZ
De Los Santos Sanchez Jesus Manuel	Ramirez Sanchez Gamaliel	CRUZ CRUZ LENIN
Gonzalez Ramirez Minerva	Arcos Fuentes Rosario	HIGAREDA JAVIER ROSA IRMA
Hernandez De La Cruz Carlos Mario	Garcia Tosca Guadalupe	GUTIERREZ DE LA FUENTE IGNACIO ANTONIO
Alpuche Gomez Dominga	David Diaz Nahufel	CARRILLO SOSA ADA CRISSOL
Escudero Garcia Felipe Francisco	Rodriguez Barradas Alexander Prospero	MORALEZ GONZALEZ HERMILA
Castellanos Pozo Miguel Angel	Ramos Palma Jose Del Carmen	JUAREZ REYES ESCOLASTICA
Cruz Vazquez Vellali	Flores Cordova Adriana	ALMEIDA ARIAS HEBER JAHIR
Lopez De La Cruz Marisol	Jimenez Hernandez Johana Marcela	GUERRA CRUCES FRANKLIN
Lopez Santiago Ricardo	Garduza Garcia Leticia	CRUZ MENA MARISOL
Moreno Cruz Luis Alfonso	Tino Magaña Raquel	MARTINEZ RAMIREZ MINERVA
Garcia Cruz Maria Bibiana	Aguilar Osorio Mirna	ESPONDA CUSTODIO ARTURO
Sanchez Ruiz Mayra Olivia	Arispe Pompello Roberto Carlos	OCAÑA CHABLE ERIKA
Roman Alejandro Rosa	Figueroa Romero Cristian Del Carmen	RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN MANUEL
Jimenez Luna Maria Ines	Torres Fuentes Maria Santos	PALMA DOMINGUEZ LAZARO
Arispe Pompello Roberto Carlos	Sastre Colorado Guadalupe Jhovan	VERA GARCIA MARIA DEL ROSARIO
Martinez Solis Nelba Surizadai Esmirna	Alpuche Gonzalez Araceli	CADENAS OSORIO MIGUEL
Hernandez Chable Juana	Leyva Escudero Francisco Javier	SOSA OSORIO RAMON
Rodriguez Hernandez Jose Guadalupe	Martinez Martinez Jose Manuel	GARDUZA CORDOVA CAMILO
Antonar Castillo Romulo	Palomino Maldonado Jacqueline	HERRERA ESTRADA MANUEL ALBERTO
Pastor Sanchez Paloma Yocasta	Ramos Lopez Mariana	RAMIREZ GONZALEZ JOSE ALBERTO
Aragon Otañez Monica Adela	De La Rosa Hernandez Maria Teresa	RUEDA RAMOS RICARDO
Guzman Olan Maria Del Carmen	Hernandez Leon HERNESTINA	NAVARRO ALVAREZ YENER
Gambiracio Lastra Itzel Citlalitl	Jimenez Cruz Fernando	CRUZ DE DIOS HIPOLITO
Mendez Garduza Marcos De Jesus	Hernandez Vazquez Obdulia	MORALES REYES PEDRO
Gil Peralta Jhony Del Carmen	Velazquez Gomez Lesbia	SANTOS VELAZQUEZ SENEN



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Martinez Oliva Jose De La Luz	Calles Hernandez Isabel Concepcion	TORRES ESCOBAR SEBASTIAN SADDAN
Escudero Cordova Tania Romina	Garduza De La Cruz Rocelia Del Carmen	LOPEZ PARDO JUAN CARLOS
Colorado Calderon Jose Francisco	Cruz Perez Rocio Del Carmen	SANCHEZ FAJARDO MANUEL ANTONIO
Herrera Gonzalez Carlos Antonio	Cruz Perez Liliana	HERNANDEZ CORDOVA JOSE MANUEL
Romero Olan Maria Guadalupe	Villegas Cadenas Yrma	HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS FELIPE
Flores Gonzalez Martha Patricia	Hernandez Arias Elena	GRANADOS GOMEZ JOSE DOMINGO
Leyva Rodriguez Cristhian Rodiver	Zamudio Mendez Landi Marina	MENDEZ PEREZ JUAN
Leyva Hernandez Areli	Vazquez Castellanos Carmen	MENDEZ CORREA ERNESTO
De La Cruz Leon Alba	Moran Lazaro Reyna Kitty	ACOSTA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
Santiago Lopez Miguel	Sanchez Garcia Carmen	JIMENEZ ALVAREZ EMMANUEL
Salaya Salaya Anastacio	Miranda Gutierrez Marbella	CASTELLANOS POZO LORENA
Palma Dominguez Roberto	Bouchot Moreno Manuela	AGUILAR MAYO ANDRES ENRIQUE
Gonzalez Olan Miguelina	Gamas Lopez Adriana Del Carmen	BENITO LUIS ALBERTO
Mendez Zamora Juana	Gonzalez Garcia Adelino	ARIAS MENDEZ ABRAHAM
Mandujano Gonzalez Javier	Moran Lazaro Veronica	AYALA CADENAS NOE
Cruz Alvarez Veronica	Lopez Ovilla Ernestina	NOTARIO LOPEZ FREDDY
Gutierrez Lopez Ysrael	Jimenez Machin Carlos Mario	DOMINGUEZ CRUZ RUBEN
Escudero Montejo Mariana	Martinez Carreta Ma.cruz	ARA SANCHEZ OMAR
Aquino Valencia Angelica	Martinez Gongora Eneyda	DE LA FUENTE CARRETA JOEL
Solano Sanchez Yanet	Hernandez Arias Yudiz	MENDEZ HIDALGO RIGO HUMBERTO
Hidalgo Osorio Gladys	Perez Jimenez Lidia	SOSA CORDOVA MARIO
Rueda Marin Olga Maria	Cordova Lopez Darvelia	CASTELLANOS LOPEZ RODOLFO FELIPE
Ojeda Ramirez Mirna Guadalupe	Mendez Briseño Bertha	JIMENEZ CARDENA RAMIRO ARMANDO
Rueda De Leon Romero Marjorie	Casarrubias Lopez Perlita	MENDEZ PEREZ LUZ DEL ALBA
Gonzalez Escudero Maria Elvia	Gonzalez Moreno Jesus Manuel	PAGOLA GARCIA DAMIAN
Zamudio Perez Julio Andres	Cordova Hernandez Doris	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONY DE JESUS
Cadenas Naranjos Florencio	Lara Contreras Sebastian	ALVARADO CRUZ FELIX ANDRES
Lopez Alvarez Jose Luis	Velazquez Perez Miguel Angel	CRUZ HERNANDEZ ELIMELEC
Hernandez Villa Guadalupe	Gonzalez Mendez Mirelda	DELGADO JARA ERIC
De La Rosa Sarabia Felipe	Lopez Alejandro Jose Antonio	MENDEZ HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA
Jimenez Morales Violeta Del Carmen	De La Rosa Morales Jose Guadalupe	LUTZOW MENDOZA AGUSTIN
Hernandez Cortes Simon	Aviles Lopez Rosalina	DIAZ MENDEZ LUISA
Morales Garcia Luciano	Jimenez Romero Marcos	ALVARADO ARIAS GABRIELA
Lara Delgado Juan	Gallegos Collado Sostenes	DE LA CRUZ GARDUZA AIDEE LUVIA
Flores Cordova Adriana	Bautista Gonzalez Lidia	LOPEZ MORALES CARMEN LAURA
Jimenez Jimenez Lorenzo	Garcia Dominguez Irayda	ALEJANDRO GARCIA CARLOS MARIO
Mendez Garcia Jaquelin	Ramirez Cordova Angel	VENTURA VALENZUELA VICTORIA
Alvarez Seferino Adan	Ordoñez Lopez Elacia	ZAMORA SANCHEZ GABRIELA
Mendez Palma Magnolia	Mendoza Gomez Alberto	CORDOVA JIMENEZ DOMITILA
Torres Lopez Laurencio	Gonzalez Gonzalez Julia	CRUZ ESPINOZA NORMA
Ramos Hernandez Jose Trinidad	Tejeda Jimenez Jose Del Carmen	GALLARDO BARRERA IVETT ADRIANA
Fuente Cupido Jose Del Carmen	Roman Cornelio Rosa Del Carmen	LIMBER JIMENEZ GERARDO
Mendez Mendez Abel	Rodriguez Santiago Julia	POMPEYO PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Arias Rodriguez Mayte	Morales Salaya Cecilia	MENDOZA IZQUIERDO CATALINA
Gonzalez Cruz Carlos Mario	Calles Reyes Neri	LOPEZ DE LA CRUZ MARISOL
Velazquez De La Cruz Maria Guadalupe	Lopez Salaya Maria Jesus	GUTIERREZ ALONZO VICTORIA
De La Cruz Cadenas Pedro	Mena Cadena Manrique	PEREZ BAUTISTA EVA
Mendez Jimenez Jorge Samuel	Perez Naranjos Elsa	MEDINA DE LA CRUZ JORGE VALENTE
Ulloa Pimienta Carmencita	Bouchot Ramos Noe	DOMINGUEZ MENDEZ YANET
Lopez Santiago Martha	Broca Jimenez Isaias	FERRER CADENAS JUAN JOSE
Cruz Lopez Marina	Sanchez Garcia Mirena	PERALTA RODRIGUEZ GUADALUPE
Ulin Perez Jonathan Samir	Garcia Govea Maria Estela	RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN
Lastra Ramirez Osiris Adriana	Alvarado Gonzalez Maria Del Carmen	VELAZQUEZ PALMA ELOY
Cerino Cordova Jose Adalberto	Lopez Reyes Guadalupe	MEZA HERNANDEZ JUAN
Garcia Alvarado Miguel Angel	Geronimo Villa Vicente	HERNANDEZ FUENTES SAMUEL
Hernandez Hernandez Rosa Aicela	Cadenas Dominguez Maria	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO
Jimenez Geronimo Carmelo	Suarez Gonzalez Sergio	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA
Hernandez Hernandez Maritza Maclovia	Osorio De La Cruz Victor Manuel	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS
Sanchez Garcia Matilde	Pech Landero Encarnacion	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
Escolastico Mendez Miguel Angel	Ramos Balcazar Antonio	CASTELLANOS PONCE BARBARA
Rueda De Dios Romana Patricia	Colorado Garduza Enrique Del Carmen	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE
Ventura De Los Santos Elizabeth	Justo Torres Carmelo	SANCHEZ TORRES MARIA LETICIA
De Dios Garcia Dario	Carrillo Limon Julita	AREVALO DE LA CRUZ MAGALLI
Carrillo Limon Benigno	Lopez Romero Pedro	CACHO RAMOS CARMEN
Soberano Garcia Juan Luis	Lopez Presenda Fernando	CADENA ESCOBAR FREDI
Hernandez Sanchez Maria Hipolita	Rodriguez Lopez Luz Del Alba	PARDO PALMA CARLOS ARTURO
Balcazar Cruz Rigoberto	Lopez Barrosa Felix	BALCAZAR RAMOS LAURA
Hernandez Ramirez Manuela Josefa	Vazquez Luis Antonia	OSORIO SANCHEZ JUAN PABLO
Olan Gomez Irma	Villegas De La Cruz Guadalupe	DE DIOS SALAYA GRACIELA
Ramos Lopez Leticia	Del Valle Coutiño Rosa Ma.	ARIAS GARDUZA ARCIDES
Gonzali Sanchez Rosa Guadalupe	Aguilar Mendez Emilia	GUTIERREZ LOPEZ YSRAEL
Gonzalez Lopez Jonas	Cruz Perez Euclides	ARIAS MENDEZ PEDRO
Hernandez Alvarez Miriam	De La Rosa Osorio Raul	TORRUCO MORALES DAVID
Gonzalez Gonzalez Juana	Galvan Geronimo Eduardo	GOMEZ JUAREZ ADAN
De La O Izquierdo Julio Cesar	Segovia Martinez Victor Manuel	LOPEZ SANCHEZ ISABEL
Olan Custodio Brenda Del Carmen	Contreras Lopez Dora Alicia	RAMOS FLORES ELIUD
Carrillo Jimenez Rosaria	Cundafe Velazquez Pedro	ESPINOZA CRUZ JUAN BENITO
Jimenez Torres Nemesio	Pinelo Alegria Miguel Angel	MEZA HERNANDEZ HUMBERTO
Gonzalez Cordova Manases	Gutierrez Lopez Nelly Del Carmen	ESCUADERO MORENO MARTHA LEONOR
Lopez Balcazar Benito	Sanchez Gongora Octavio	MERCHAN MARTINEZ ROSARIO
Gonzalez Jimenez Veronica	Lopez Lopez Lucio	REYES TORRES CESAR
Gonzalez Jimenez Mirelda	Gongora Ramos Rosa Magnolia	RODRIGUEZ PEREZ SERGIO
Herrera Arias Edith	Lopez Martinez Jose Luis	ALEGRIA BALBOA YOLANDA
Sanchez Colin Serafin	Pozo Cruz Martin	HERNANDEZ ROSALDO VIKY
Vidal Murillo Raul	Sanchez Lopez Adelfo	ROMERO DOMINGUEZ NOHEMI
Alpuche Garduza Guadalupe	Oliva Martinez Jose Jesus	ZETINA PALMA BEATRIZ

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Alpuche Lopez Jorge Luis	Palma _ Pule	PEÑA ESTUDILLO MIGUEL
Higareda Javier Rosa Irma	Gonzalez Cruz Rosa Carmina	SANCHEZ RUBIO SAUL
Cadenas Cadenas Julio Cesar	Hernandez Garduza Gladys	MEJIA JAUREGUI ROGELIO
Cornelio Alvarado Dalia Guadalupe	Diaz Osorio Maria Concepcion	LANDERO OLIVA BELISARIO
Montiel Ramos Hermila	Salaya Gutierrez Elizabeth	ZEPEDA BALCAZAR MOISES
Collado Hernandez Agustina	Roman Cornelio Maricela	JIMENEZ BRITO JESUS ANTONIO
Cordova Hernandez Bartolo	Velazquez Custodio Mario Miguel	LOPEZ ESTRADA FREDDY
Arias Salaya Jorge Alberto	Machin Garcia Victor	HERNANDEZ LEON MIGUEL ANGEL
Gomez Ventura Sarvia	Gonzalez Lopez Jose Luis	GARCIA DE LOS SANTOS WILLIAMS DANIEL
Gomez Juarez Adan	Presenda Garcia Francisco	HERNANDEZ LOPEZ MARCOS
Martinez De La Cruz Abraham	Olan Valencia Ysrael	ARIAS CAMACHO PEDRO
Garcia Cadenas Sebastian Daniel	Moreno De Los Santos Ana Maria	GUTIERREZ DE LA FUENTE JESUS MANUEL
Garcia Garcia Raquel	Caporali Alpuche Oscar	GARCIA RAMIREZ NAIN
Garduza Cordova Maria Eugenia	Lopez Gonzalez Ezequiel	PEREZ BALLESTEROS JONATHAN
Sosa Osorio Maria De Los Angeles	Garcia Mendez Prospero	VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE
Colorado Mena Effen	Cruz Escudero Miguel	OLAN CORREA MARIA SANTOS
Hernandez Lopez Jose Manuel	Hernandez Villa Francisco	TORRES SOLORZANO RUDITH
Pardo Perez Carmen	De Los Santos Escudero Mario	DE LA CRUZ MENA ELDA MARIA
Martinez De Escobar Jimenez Silvia	Gutierrez Mendoza Federico	BRICENO LANZ CARLOS ANTONIO
Quiroga Ramos Josefa	Garcia Mendez Pablo	LOPEZ CRUZ SANDRO LUIS
Gamas Alegria Marlene	Flores Sosa Gabriel	ROSELLO GOMEZ WILLIAMS
Garduza Mendez Bartola	Montiel Rueda Francisco	JIMENEZ BRISEÑO CESAR MIGUEL
Martinez Hernandez Elena	Correa Lopez Placido	HERRERA HERRERA FRANCISCO SAMUEL
Lopez Arias Mirian	Correa Garcia Dolores	ALVARADO GONZALEZ MARIA ELISIA
Gonzalez Alejandro Manrique	Garcia Concepcion Jose Baldomero	ALEGRIA AGUILAR LEONEL
Espinoza Perez Saul	Torres Sosa Gabriel	PALMA HERNANDEZ LEONARDO
Mendoza Del Angel Carlos Jesus	Torres Rueda Agustin	SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL
De La Cruz Cornelio Elda	Rueda Lopez Emeterio	LEYVA ARENAS CRISTIAN
Zamora Sanchez Eduardo	Machin Ramos Santos	FAUSTO ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO
Lopez Guzman Bernardo	Mendez Montiel Mariano	LOPEZ LOPEZ EMILIO
Sanchez Torres Maria Leticia	Gonzalez Lopez Jose Jesus	SALAYA SALAYA ANASTACIO
Sanchez Rosique Martha	Marcial Mendez Miguel	PARIS OSORIO SERGIO
Arevalo De La Cruz Magalli	Ramirez Gonzalez Agustin	DEL VALLE CUPIDO JOSE ANTONIO
Zaldivar Vazquez Jose Antonio	Olan Limon Elvys	MENDEZ CRUZ ABRAHAM
Lopez Jimenez Angel	Ramirez Cordova Victor	VILLANUEVA GONZALEZ ARTURO
Montiel Notario Yasmin	De La Cruz Jimenez Gregorio	VASCONCELOS PEREZ MARIANA DEL CARMEN
Mena Cordova Juan Jose	Landero Rodriguez Agustin	HERNANDEZ DOMINGUEZ LEOBINO
Magaña Gonzalez Norma	De Los Santos Escudero Evelio	BAEZ RAMOS MARIA VERONICA
Garcia Aguilar Araceli	Garduza Morales Miguel Angel	HERRERA NOTARIO CARLOS MANUEL
Moreno Hidalgo Luis Felipe	Mendez Mendez Roman	ADORNO GARCIA RAUL
Jimenez Hernandez Johana Marcela	Correa Olan Mariana	GARCIA BRITO JUAN ALFONSO
Arellano Flores Fernando	Garcia Lopez Elias	PALMA DOMINGUEZ ROBERTO
Martinez Martinez Miriam	Garduza Morales Ruben	URGELL BAEZ LUIS MANUEL

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Cruz Cruz Josefina	Gonzalez Hernandez Jose Del Carmen	CORNELIO DIAZ BLANCA
Albert Garcia Lidio	Heredia Cruz Jose Adelfo	LOPEZ AGUILAR GONZALO
Soberano Mayo Yanet	Hernandez Hernandez Cesar	GARCIA CONCEPCION MANOLO
Perez Leon Jesus Obdulia	Acuña Abalos Patricia	JASSO BARROSA MIGUEL ADAN
Garcia Garcia Gregorio	De La Cruz Jimenez Samuel	PRADOS CORDOVA JUAN ANTONIO
Olan Ribon Daniel	Mena Martinez Jose Maria	SEVA SALAYA GABRIELA
Sanchez Olan Tayde	David Gonzali German	VIGNOLA MAYANS FERNANDO JAVIER
Olan Gomez Miriam	Martinez Gongora Trinidad	HERNANDEZ GALLEGOS LUIS ALFONSO
Hernandez Arias Noelia	Salaya Sanchez Maria Del Pilar	HERNANDEZ GARDUZA LUIS RAUL
Ribon Ortega Mario Antonio	Balcazar Sosa Maria Teresa	CRUZ LOPEZ JOSE LEONARDO
Gomez Yzquierdo Norma	Salaya Romero Atanacio	JIMENEZ GERONIMO CARMELO
Ramirez Perez Leder	Segovia Flores Tehina	MONTEJO CORDOVA CARLOS
Correa Hernandez Rocio	Osorio Lopez Maria Estela	GARCIA VALENZUELA ANDRES
Cruz Mejia Samuel	Cruz Montiel Alicia	GAMAS OLVERA MARCELA
Perez Bautista Jose	Cordova Cordova Maribel	DIAZ GARCIA CRISTEL
Sanchez Mendez Lisbeth Soraida	Mendez Garcia Mirelda	MORALES MENA MARIANA
Ramirez Abalos Maria Adelaida	De Los Santos Lopez Rubicelia	LOPEZ CRUZ PEDRO MANUEL
Navarro Lopez Antonia	Alpuche Lopez Miguel	JIMENEZ GARDUZA CARLOS INOCENTE
Sanchez Gutierrez Beatriz Adriana	Monroy Hernandez Alexi	GARDUZA CORDOVA MARIA EUGENIA
Leon De La Cruz Ygnacio	Velazquez Mendez Maribel	SARABIA DOMINGUEZ DANIEL
Cordova Morales Maria Susana	Alejandro Gomez Patricia	SANCHEZ RODRIGUEZ MISAHEL
Gutierrez De La Fuente Ignacio Antonio	Parraguirre Bello Maria Reyna	LEON DE LA CRUZ YGNACIO
Pimienta Hernandez Maria Del Carmen	Cadena Luna Consuelo	URGELL MARQUEZ RAFAEL
Guierrez Murillo Aurelia	De La Cruz Jimenez Bertina	ZACARIAS MARTINEZ VICTOR MANUEL
De La Cruz Sangeado Miguel	Vera Hernandez Martina	ALVARADO GONZALEZ LILI
Jimenez Jimenez Matilde	Garduza Salaya Lilian	JIMENEZ RAMOS MARILI
Rodriguez Lopez David	Frias Virginia	ESCUDERO CRUZ MANUEL ALEJANDRO
Cadenas Zamudio Neyro Jesus	Alpuche De La Cruz Maria Jesus	MADRIGAL HIDALGO HECTOR
Rueda Alegria Adelfo	Ramirez Flores Maria Elena	MOHENO GARCIA EDGAR GRIMALDO
Sanchez Abalos Juan Rosario	Flores Perez Maria Elena	RAMOS GARCIA CAROLINA
Martin Cruz Bartolome Abundio	Sanchez Morales Miguel Angel	PALMA DE LOS SANTOS ANTONIO
Perez Cruz Georgina	Cruz Ramirez David	ORDÓÑEZ TORRES HECTOR
Torres Fernandez Hassan	Lopez Bautista Pablo	ARIAS MORALES SAMUEL
Ramos De La Cruz Alma Ruth	Cabrera Ortiz Uribe	BRITO CRUZ MARIA ANTONIA
Peralta Hernandez Maria De Lourdes	Alvarado Rivera Lola	FLORES TORRUCO INGRID
Lerma Uribe Carlos Alberto	Miranda Cruz Jose Manuel	AQUINO VALENCIA ANGELICA
Garcia Garcia Yaneli Del Carmen	Lopez Espejo Lidia	CORDOVA JIMENEZ MARICELA DEL CARMEN
Alor Zalaya Mara Del Rosario	Sanchez Hernandez Guadalupe	GONZALES GONZALES RUTH
Rosaldo Hernandez Blanca Estela	Balcazar Sosa Jorge	SANCHEZ SANCHEZ YESENIA
Aquino Valencia Rosa Maria De Jesus	Sanchez Hernandez Amelia	RIVERA GUZMAN LILIANA
Morales Sanchez Maria Guadalupe	Cartagena Bautista Alejandro	VALDEZ CRUZ SANDRA
Jimenez Velazquez Martha	Aguilar Notario Hilario	ALVARADO GONZALEZ LORENZO ANTONIO
Izquierdo Velazquez Jose Luis	Dominguez Chable Noel	SANTIAGO LOPEZ MIGUEL

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Gonzalez Lopez Juan Francisco	Honorato Bolaños Leopoldo	SANCHEZ CUNDAFE LEONARDO
Lopez Silvan Omar Alejandro	Torres Olan Carlos Mario	CORDOVA DE DIOS DORILIAN
Hernandez Torres Isela	Murillo Mendoza Carmen	CEBALLOS ARIAS RICARDO
García Ramírez Isidro	David Gonzali Jesus Francisco	HIDALGO SANCHEZ PATRICIA
Perez Tejeda María Del Carmen	Lopez Gonzalez Gabriela	ROMAN ALEJANDRO JOAQUIN
Sanchez Cruz Vicenta	Cruz Morales Maribel	SILVAN MENA GUADALUPE
Mendez Gonzalez Maribel	Trujillo Acuña Fernando Maximiliano	HERRERA CADENAS JESUS IVAN
Cadenas Zenteno Eliud	Acosta Sanchez Margarita	GONZALEZ ALEJANDRO MANRIQUE
Dominguez García Alma Delia	Leyva Perez Vicente	SANCHEZ ROCIQUE MARTHA
Ramos Herrera Flor De María	Del Valle Coutiño Flor	CUSTODIO GARCIA SILVERIA
Zurita Arevalo Celia Margarita	García García Reyna	GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE
Rueda Diaz Jose Del Carmen	Landero Ordoñez Rosa María	GALLEGOS LOPEZ CLAUDIA
Cano Murillo Elizabeth	Sanchez Avalos María De Lourdes	BELTRAN RAMOS ROMINA
Jimenez Perez Victor Manuel	Aguilar Abalos Beatriz	DEL PUERTO GARCIA MARIA DEL ROSARIO
Nuñez Estrada Lilia	Ramos Jimenez Jose David	CORNELIO MAGAÑA HECTOR
Custodio Velazquez Norma	Mayo May Gloria	PEREZ GARCIA ELSY DEL CARMEN
Alvarez Ramirez María	Carrillo Campos Elizabeth	PIMIENTA MONTIEL MARGARITA
Correa Rodriguez Beatriz	Mendez Olan Alfreddy	RAMIREZ OLAN MARTHA PATRICIA
Zetina Zetina Leysi Adriana	Mendez Garcia Carlos Mario	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARISELA
Gamas Olvera Marcela	Contreras Frias Concepcion	ALVAREZ SANCHEZ ELSY
Hidalgo Hernandez Alexander	Gonzalez Alpuche Jose Luis	ZAPATA PEREZ MAXALLY JAZMIN
Lopez Alor Pablo	Hernandez Dominguez Ulises	AGUIRRE ARIAS ALONDRA
Moreno Carrillo Ninel Del Carmen	Elguera Molina Hector	HERRERA TORRUCO WALDO DANIEL
Perez Naranjo Albino	Izquierdo Luna Miguel Angel	VELAZQUEZ HIDALGO BALVINA
Balcazar Chacon María Santos	Lopez Lopez Juana	PEREZ RUBIO ROMANA DEL CARMEN
Martinez Solis Ana Gertrudis	Aguirre Colorado Rafael	GOMEZ LOPEZ DEYDI LIANA
Osorio Lopez María Antonia	Lopez Del Valle Marco Antonio	CORDOVA SANCHEZ ISIDRO
Garduza Morales Jose Del Carmen	Mendez Lopez Susana	BARRIGA CHABLE JORGE
Carrillo Hernandez Alfredo	Cadenas Cupido Jose	ZARAGOZA COLORADO FRANCISCO DUVAN
Hernandez Alvarado Elodia	Romero Acevedo Miguel	BARBERY PEREZ BELEM
Alvarez Morales Anita	Mena De Dios Jonis	BRITO PEREZ JOSE GUADALUPE
Lopez Garcia Veronica	Garduza Arias Narciso	ROLON SANCHEZ SANTOS
García Brito Adan	Montero Huesca Aldo	MORALES GONZALEZ ANDREA
Jimenez Jimenez Guadalupe	Cruz Sosa Lorena	ZAPATA ALMEIDA ANA RUTH
Mena Lopez María De Lourdes	Alfonso Romero María Isabel	MENDEZ GARCIA MARIA GLADYS
Reyes Alvarez Irma	García Contreras Araceli	LOPEZ PEREZ CARLOS MARIO
Hernandez Izquierdo María Del Socorro	Lopez Neriz Marlene	HERNANDEZ CORTES SIMON
Hernandez Arias Dany Luz	Colorado Cruz J. Ynocente	MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
Fuentes Alvarado Feliciano	Bouchot Moreno Beyby	ARIAS ARIAS ADELINA
Barahona Martínez Vanessa Ivett	Torres Uzcanga Guadalupe	OSORIO MARTINEZ GLADYS
Ramirez Diaz María Sonia	Gongora Alpuche Jacinto	HERNANDEZ VAZQUEZ OBDULIA
Mendez Briceño Rosa Isela	Sanchez Mendez Santos	VELAZQUEZ GOMEZ LESBIA
Oramas Beurregard Teresa De Jesus	Zapata Zamora Rosa María	CALLES HERNANDEZ ISABEL CONCEPCION

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sanchez Garcia Maria Cruz	Sanchez Mendez J.loy	GARDUZA DE LA CRUZ ROCELIA DEL CARMEN
Lopez Sarabia Jose Carlos	Roman Uscanga Carlos	CRUZ PEREZ ROCIO DEL CARMEN
Mendez Sosa Daniel	Sarabia Cundafe Carlos Mario	CRUZ PEREZ LILIANA
Sarabia Maldonado Rocio Del Carmen	De La Cruz De La Cruz Maria Del Rosario	VILLEGAS CADENAS YRMA
Jimenez Alegria Maria Del Carmen	Perez Jimenez Hotoniel	HERNANDEZ ARIAS ELENA
Torres Sanchez Esperanza	De La Cruz Arias Adalberto	ZAMUDIO MENDEZ LANDI MARINA
De La Fuente Pastor Carlos Alberto	Figueroa Mendez Beatriz	VAZQUEZ CASTELLANOS CARMEN
Martinez Luis Juan	Sanchez Hernandez Rocio	MORAN LAZARO REYNA KITTY
Hernandez Vargas Gilberto	Lopez Gonzalez Dario	SANCHEZ GARCIA CARMEN
Perez Cordova Yanet	Valencia Moreno Laura Mariana	MIRANDA GUTIERREZ MARBELLA
Martinez Sanchez Francisca	Magdonel Perez Raquel	BOUCHOT MORENO MANUELA
Mendoza Suarez Silvia Magdalena	Palma Diaz Isidro	GAMAS LOPEZ ADRIANA DEL CARMEN
Cruz Pardo Meida	Gutierrez Garcia Maria	GONZALEZ GARCIA ADELINO
Ordoñez Barbery Isrrael	Brito Perez Maria Teresa	MORAN LAZARO VERONICA
Fajardo Gamas Nolberto Angel	Gonzalez Correa Rosa Maria	LOPEZ OVILLA ERNESTINA
Garcia Garduza Yoly Dabey	Flores Rueda Dora Maria	JIMENEZ MACHIN CARLOS MARIO
Ramos Gonzalez Yadira	Gonzalez Lopez Nelly	MARTINEZ CARRETA MARIA CRUZ
Sanchez Sanchez Gabriela	Morales Cadenas Eluterio	MARTINEZ GONGORA ENEYDA
Escudero Dominguez Marlene	Ribon Acosta Isabel	HERNANDEZ ARIAS YUDIS
Geronimo Buendia Georgina	Salaya Gonzalez Ruben	PEREZ JIMENEZ LIDIA
Castellanos Pozo Lorena	Gonzalez Garcia Catalina	CORDOVA LOPEZ DARVELIA
Jimenez Garcia Isai	Hernandez Arias Ninive	MENDEZ BRISEÑO BERTHA
Cordova Lopez Marina	Ramirez Ramirez Yanet	CASARRUBIAS LOPEZ PERLITA
Lopez Morales Joana Kristell	Cadena Sosa Silvia Elena	GONZALEZ MORENO JESUS MANUEL
Hernandez Vazquez Obdulia	Arias Sanchez Carlos	CORDOVA HERNANDEZ DORIS
Carrillo Cruz Anita	Correa Ribon Maria Victoria	LARA CONTRERAS SEBASTIAN
Velazquez Gomez Lesbia	Ramirez Mendez Rosalinda	VELAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
Martinez Gongora Elsi Del Carmen	Gomez Romero Violeta Lourdes	GONZALEZ MENDEZ MIRELDA
Aguilar Escudero Francisco	Hernandez Silvan Teresa De Jesus	LOPEZ ALEJANDRO JOSE ANTONIO
Maldonado Gonzalez Hortencia	Garcia Felix Elsa	DE LA ROSA MORALES JOSE GUADALUPE
Calles Hernandez Isabel Concepcion	Linares Jimenez Maria Candelaria	AVILES LOPEZ ROSALINA
Garduza De La Cruz Rocelia Del Carmen	Morales Sanchez Maria Jesus	JIMENEZ ROMERO MARCOS
Cruz Perez Rocio Del Carmen	Lopez Cadenas Angela	GALLEGOS COLLADO SOSTENES
Cruz Perez Liliana	Sanchez Ruiz Maria Del Carmen	BAUTISTA GONZALEZ LIDIA
Villegas Cadenas Yrma	Pozo Alvarez Sara	GARCIA DOMINGUEZ IRAYDA
Hernandez Arias Elena	Custodio Alonso Juliana	RAMIREZ CORDOVA ANGEL
Zamudio Mendez Landi Marina	Leon Cadenas Jorge Guadalupe	ORDOÑEZ LOPEZ ELACIA
Vazquez Castellanos Carmen	Garcia Gil Elsy Francisca	MENDOZA GOMEZ ALBERTO
Moran Lazaro Reyna Kitty	Pozo Alvarez Romana	GONZALEZ GONZALEZ JULIA
Sanchez Garcia Carmen	Escobar Ramos Susana	TEJEDA JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
Miranda Gutierrez Marbella	Garcia Garduza Reyna Del Carmen	ROMAN CORNELIO ROSA DEL CARMEN
Bouchot Moreno Manuela	Barrosa Perez Orquidia	RODRIGUEZ SANTIAGO JULIA
Gamas Lopez Adriana Del Carmen	Lopez Sanchez Candelaria	MORALES SALAYA CECILIA

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Gonzalez Garcia Adelino	Arcia Flores Consuelo	CALLES REYES NERI
Moran Lazaro Veronica	Escolastico Hernandez Rosa Aurora	LOPEZ SALAYA MARIA JESUS
Lopez Ovilla Ernestina	Escobar Naranjo Maribel	MENA CADENA MANRIQUE
Jimenez Machin Carlos Mario	Cordova Lopez Lili	PEREZ NARANJOS ELSA
Martinez Carreta Ma.cruz	Torres Rueda Cecilio	BOUCHOT RAMOS NOE
Martinez Gongora Eneyda	Cundafe Garduza Jose Jesus	BROCA JIMENEZ ISAIAS
Hernandez Arias Yudiz	Cadenas Gonzalez Delma Del Carmen	SANCHEZ GARCIA MIRENA
Perez Jimenez Lidia	Alpuche Colorado Ezequiel	GARCIA GOVEA MARIA ESTELA
Cordova Lopez Darvelia	Jimenez Luna Zoila Libertad	ALVARADO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Mendez Briseño Bertha	Mora Solis Leticia	LOPEZ REYES GUADALUPE
Casarrubias Lopez Perlita	Moreno Castillo Minerva	GERONIMO VILLA VICENTE
Gonzalez Moreno Jesus Manuel	Vivas Hidalgo Joaquin Jose	CADENAS DOMINGUEZ MARIA
Cordova Hernandez Doris	Sanchez Moreno Ricardo	SUAREZ GONZALEZ SERGIO
Lara Contreras Sebastian	Soto Morales Miriam	OSORIO DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
Velazquez Perez Miguel Angel	Mayge Campos Elide	PECH LANDERO ENCARNACION
Gonzalez Mendez Mirelda	Arias Estrada Miriam	RAMOS BALCAZAR ANTONIO
Lopez Alejandro Jose Antonio	Aguilar Menendez Ismenia	COLORADO GARDUZA ENRIQUE DEL CARMEN
De La Rosa Morales Jose Guadalupe	Lezama Sosa Marlyn Aliria	JUSTO TORRES CARMELO
Aviles Lopez Rosalina	Zamora Cruz Enoc	CARRILLO LIMON JULITA
Jimenez Romero Marcos	Alpuche Gongora Miguel	LOPEZ ROMERO PEDRO
Gallegos Collado Sostenes	Ramos Herrera Gladis	LOPEZ PRESENTA FERNANDO
Bautista Gonzalez Lidia	Jimenez Cruz Efren	RODRIGUEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
Garcia Dominguez Irayda	Diaz Calderon Miguel Angel	LOPEZ BARROSA FELIX
Ramirez Cordova Angel	Nieto Arena Jesus	VAZQUEZ LUIS ANTONIA
Ordoñez Lopez Elacia	Cadenas Perez Maria Guadalupe	VILLEGAS DE LA CRUZ GUADALUPE
Mendoza Gomez Alberto	Garcia Felix Felix	DEL VALLE COUTIÑO ROSA MARIA
Gonzalez Gonzalez Julia	Barahona Jimenez German	AGUILAR MENDEZ EMILIA
Tejeda Jimenez Jose Del Carmen	Sanchez Reyes Juan	CRUZ PEREZ EUCLIDES
Roman Cornelio Rosa Del Carmen	Jimenez Perez Miguel Angel	DE LA ROSA OSORIO RAUL
Rodriguez Santiago Julia	Cruz Sanchez Javier	GALVAN GERONIMO EDUARDO
Morales Salaya Cecilia	Aguilar Pardo Adelfo	SEGOVIA MARTINEZ VICTOR MANUEL
Calles Reyes Neri	Martinez Alvarez Rosa	CONTRERAS LOPEZ DORA ALICIA
Lopez Salaya Maria Jesus	Calles Hernandez Hector Francisco	CUNDAFE VELAZQUEZ PEDRO
Mena Cadena Manrique	Mendez Garcia Lorenzo	PINELO ALEGRIA MIGUEL ANGEL
Perez Naranjos Elsa	De La Cruz Cadenas Carlos	GUTIERREZ LOPEZ NELLY DEL CARMEN
Cruz Rabelo Heberto	Nuñez Chavez Manuel	SANCHEZ GONGORA OCTAVIO
Bouchot Ramos Noe	Barcenas Ramirez Fernando	LOPEZ LOPEZ LUCIO
Broca Jimenez Isaias	Hernandez De La Cruz Humberto	GONGORA RAMOS ROSA MAGNOLIA
Sanchez Garcia Mirena	Ruiz Gonzalez Dora Luz	LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS
Garcia Govea Maria Estela	Sanchez Sanchez Malliza	POZO CRUZ MARTIN
Alvarado Gonzalez Maria Del Carmen	Solis Hernandez Carmen	SANCHEZ LOPEZ ADELFO
Perez Notario Adrian	Murcia Alvarado Noe Luis	OLIVA MARTINEZ JOSE JESUS
Lopez Reyes Guadalupe	Gonzalez Garduza Santos	PALMA PULE

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Geronimo Villa Vicente	Sanchez Salvador Jose	GONZALEZ CRUZ ROSA CARMINA
Cadenas Dominguez Maria	Cadenas Escobar Evelio	HERNANDEZ GARDUZA GLADYS
Suarez Gonzalez Sergio	Gonzalez Garcia Rosario	DIAZ OSORIO MARIA CONCEPCION
Osorio De La Cruz Victor Manuel	Fajardo Madrigal Lilio	SALAYA GUTIERREZ ELIZABETH
Pech Landero Encarnacion	Fuentes Garcia Lucio	ROMAN CORNELIO MARICELA
Ramos Balcazar Antonio	Gonzalez Morales Arnulfo	VELAZQUEZ CUSTODIO MARIO MIGUEL
Colorado Garduza Enrique Del Carmen	Correa Hernandez Sergio	MACHIN GARCIA VICTOR
Pablo Ramos Silvestre	Olan Jimenez Carlos	GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS
Justo Torres Carmelo	Mendez Correa Clara	PRESENDA GARCIA FRANCISCO
Carrillo Limon Julita	Lopez Romero Gildardo	OLAN VALENCIA YSRRAEL
Lopez Romero Pedro	De La Rosa Marcial Maricela	MORENO DE LOS SANTOS ANA MARIA
Lopez Presenda Fernando	Oliva Martinez Fernando	CAPORALI ALPUCHE OSCAR
Rodriguez Lopez Luz Del Alba	Palma Garcia Jose Abigail	LOPEZ GONZALEZ EZEQUIEL
Lopez Barrosa Felix	Lopez Torres Jose Manuel	GARCIA MENDEZ PROSPERO
Vazquez Luis Antonia	Soto Morales Felipe	CRUZ ESCUDERO MIGUEL
Villegas De La Cruz Guadalupe	Alvarado Martinez J. Jesus	HERNANDEZ VILLA FRANCISCO
Del Valle Coutiño Rosa Ma.	Guzman Jimenez Juan Santos	DE LOS SANTOS ESCUDERO MARIO
Aguilar Mendez Emilia	Olan Torres Benito	GUTIERREZ MENDOZA FEDERICO
Cruz Perez Euclides	Gonzalez Martinez J.concepcion	GARCIA MENDEZ PABLO
De La Rosa Osorio Raul	Alvarado Gonzalez Valentin	FLORES SOSA GABRIEL
Zurita Roda Margarita	Cruz Hernandez Antonio Cinar	MONTIEL RUEDA FRANCISCO
Galvan Geronimo Eduardo	Ramos Solis Sebastian	CORREA LOPEZ PLACIDO
Segovia Martinez Victor Manuel	Acuña Acuña Gladis Del Carmen	CORREA GARCIA DOLORES
Contreras Lopez Dora Alicia	Perez Alvarado Maria Del Carmen	GARCIA CONCEPCION JOSE BALDOMERO
Cundafe Velazquez Pedro	De La Rosa Marcial Jose Luis	TORRES SOSA GABRIEL
Pinelo Alegria Miguel Angel	De Los Santos Escudero Boanerge	TORRES RUEDA AGUSTIN
Gutierrez Lopez Nelly Del Carmen	Calles Cadenas Carlos Antonio	RUEDA LOPEZ EMETERIO
Sanchez Gongora Octavio	Mendez Garcia Vicente	MACHIN RAMOS SANTOS
Lopez Lopez Lucio	Concepcion Palma Jesus	MENDEZ MONTIEL MARIANO
Gongora Ramos Rosa Magnolia	Palomeque Moscoso Jose Luis	GONZALEZ LOPEZ JOSE JESUS
Lopez Martinez Jose Luis	Jeronimo Reyes Jose	MARCIAL MENDEZ MIGUEL
Pozo Cruz Martin	Gongora Ribon Rachel	RAMIREZ GONZALEZ AGUSTIN
Hernandez _ Luis	Lopez Tejada Josefa	OLAN LIMON ELVYS
Sanchez Lopez Adelfo	Martinez Martinez Jairo	RAMIREZ CORDOVA VICTOR
Oliva Martinez Jose Jesus	Martinez De Escobar Zurita Martin	DE LA CRUZ JIMENEZ GREGORIO
Palma _ Pule	Cueto Leon Angel	LANDERO RODRIGUEZ AGUSTIN
Gonzalez Cruz Rosa Carmina	Antonar Suarez Ynocente	DE LOS SANTOS ESCUDERO EVELIO
Hernandez Garduza Gladys	Perez Hidalgo Felipa	GARDUZA MORALES MIGUEL ANGEL
Diaz Osorio Maria Concepcion	Avalos Lopez Cesar Ernesto	MENDEZ MENDEZ ROMAN
Salaya Gutierrez Elizabeth	Osorio Montejo Lorenzo	CORREA OLAN MARIANA
Roman Cornelio Maricela	Machin Garcia Samuel	GARCIA LOPEZ ELIAS
De La Cruz Gonzalez Leonor	Hernandez Silvan Maria Mireya	GARDUZA MORALES RUBEN
Velazquez Custodio Mario Miguel	Maldonado Balan Veronica	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Mendez Cardenas Eduardo	De Los Santos Chable Carlos Mario	HEREDIA CRUZ JOSE ADELFO
Mena Gonzalez Ismael	Torres Peralta Rosendo	HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR
Geronimo Alvarez Isidro	Gonzalez Mendez Candelario	ACUÑA ABALOS PATRICIA
Machin Garcia Victor	Hernandez Villa Trinidad	DE LA CRUZ JIMENEZ SAMUEL
Gonzalez Lopez Jose Luis	Gonzalez Alpuche Arnulfo	MENA MARTINEZ JOSE MARIA
Presenda Garcia Francisco	Lopez Cruz Eleazar	DAVID GONZALI GERMAN
Olan Valencia Ysrrael	Palma Diaz Jose Guadalupe	MARTINEZ GONGORA TRINIDAD
Olan Valencia Jose	Bautista Cornelio Andres	SALAYA SANCHEZ MARIA DEL PILAR
Ramos Alpuche Jorge	Lopez De La Cruz Amelia	BALCAZAR SOSA MARIA TERESA
Moreno De Los Santos Ana Maria	Perez Silvan Juan	MOLINA MORALES EMERITA
Ramirez Garcia Quirino	Sanchez Sanchez Mireya	SALAYA ROMERO ATANACIO
Morales Rueda Rafael	Valencia Jimenez Miguel	SEGOVIA FLORES TEHINA
Caporali Alpuche Oscar	Morales Sarracino Medardo	OSORIO LOPEZ MARIA ESTELA
Sanchez Cruz Ruben Dario	Mendez Ramos Carmen	CRUZ MONTIEL ALICIA
Olan_ Manuel	Perez Jimenez Juana	CORDOVA CORDOVA MARIBEL
Lopez Gonzalez Ezequiel	Garduza De La Rosa Angela	MENDEZ GARCIA MIRELDA
Garcia Mendez Prospero	Gonzalez Mena Irma	DE LOS SANTOS LOPEZ RUBICELIA
Gamas Jimenez Eradio	Lopez Del Valle Eduardo	ALPUCHE LOPEZ MIGUEL
Machin Lopez Lucio	Diaz Osorio Violeta	MONROY HERNANDEZ ALEXI
Cruz Escudero Miguel	Ruiz Gonzalez Antonio	VELAZQUEZ MENDEZ MARIBEL
De La Cruz_ Bacilio	Sosa Mena Sally	ALEJANDRO GOMEZ PATRICIA
Hernandez Villa Francisco	Perez Acosta Sagrario	PARRAGUIRRE BELLO MARIA REYNA
De Los Santos Escudero Mario	Gutierrez Abalos Darvelia	CADENA LUNA CONSUELO
Gutierrez Mendoza Federico	Jimenez Escobar Esteban	DE LA CRUZ JIMENEZ BERTINA
Garcia Mendez Pablo	Aguilar Lezama Crescencio	VERA HERNANDEZ MARTINA
Flores Sosa Gabriel	Lopez De La Cruz Maria Lourdes	GARDUZA SALAYA LILIAN
Montiel Rueda Francisco	Santiago Perez Dora Luz	FRIAS VIRGINIA
Arias Cruz Jose	Lozano Herrera Rosa Maria	ALPUCHE DE LA CRUZ MARIA JESUS
Correa Lopez Placido	Jacinto Bautista Martha Patricia	RAMIREZ FLORES MARIA ELENA
Flores Ramos Gilberto	David Diaz Rina Del Carmen	FLORES PEREZ MARIA ELENA
Correa Garcia Dolores	Alcaraz Cadena Rocio	SANCHEZ MORALES MIGUEL ANGEL
Hernandez X Juan Esteban	Morales Aquino Maria Belen	CRUZ RAMIREZ DAVID
Garcia Lopez Claudio	Gongora Ramos Maria Candelaria	LOPEZ BAUTISTA PABLO
Garcia Lopez J. Reyes	Hernandez Pardo Felipa	CABRERA ORTIZ URIBE
Mendez Lopez Nicolas	Mendez Zacarias Guadalupe	ALVARADO RIVERA LOLA
Garcia Concepcion Jose Baldomero	Ruiz X Jorge Arturo	MIRANDA CRUZ JOSE MANUEL
Jimenez Garcia Jose Jesus	Ara Sanchez Tomas	LOPEZ ESPEJO LIDIA
Alegria Gomez Ezequiel	Izquierdo Almeida Oscar	SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE
Montero Dominguez Onesimo	Espinoza Diaz Ricardo	BALCAZAR SOSA JORGE
Torres Sosa Gabriel	Torruco Hernandez Ada	SANCHEZ HERNANDEZ AMELIA
Calderon_ Eusebio	Flores Garcia Dora Maria	CARTAGENA BAUTISTA ALEJANDRO
Torres Rueda Agustin	Sanchez Gomez Maria Elena	AGUILAR NOTARIO HILARIO
Rueda Lopez Emeterio	Mendez Morales Matea	DOMINGUEZ CHABLE NOEL

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Machin Ramos Santos	Montero Martinez Maria Neli	HONORATO BOLAÑOS LEOPOLDO
De La Cruz Gonzalez Vicente Manuel	De La Cruz Rueda Magda Guadalupe	TORRES OLAN CARLOS MARIO
Mendez Montiel Mariano	Olan Alegria Juan Carlos	MURILLO MENDOZA CARMEN
Garcia Concepcion Jose Miguel	Avalos Perez Luz Rebeca	DAVID GONZALI JESUS FRANCISCO
Gonzalez Lopez Jose Jesus	Rodriguez Bautista Concepcion	LOPEZ GONZALEZ GABRIELA
Marcial Mendez Miguel	Montiel Osorio Carlos Mario	CRUZ MORALES MARIBEL
De La Rosa Garcia Jose	Garcia Bouchot Isabel	TRUJILLO ACUNA FERNANDO MAXIMILIANO
Ramirez Gonzalez Agustin	Alpuche Negrete Juan Arturo	ACOSTA SANCHEZ MARGARITA
Cruz Garcia Adelfo	Ramos Alvarez Magali	LEYVA PEREZ VICENTE
Olan Limon Elvys	Gonzalez Jimenez Adrian	DEL VALLE COUTIÑO FLOR
Ramirez Cordova Victor	Cruz Mejias Abimael	GARCIA GARCIA REYNA
De La Cruz Jimenez Gregorio	Sanchez Garcia Luis Enrique	LANDERO ORDOÑEZ ROSA MARIA
Landero Rodriguez Agustin	Hernandez Madrigal Francisco	SANCHEZ ABALOS MARIA DE LOURDES
Olan Torres Sebastian	Cordova Ramos Adela	AGUILAR ABALOS BEATRIZ
De Los Santos Escudero Evelio	Briceño Diaz Maribel	RAMOS JIMENEZ JOSE DAVID
Garduza Morales Miguel Angel	Lopez Gonzalez Irma	MAYO MAY GLORIA
Mendez Mendez Roman	De La Rosa Morales Erika Del Carmen	CARRILLO CAMPOS ELIZABETH
Correa Olan Mariana	De La Cruz De La Cruz David	MENDEZ OLAN ALFREDDY
Garcia Lopez Elias	Machin Perez Manuel Armando	MENDEZ GARCIA CARLOS MARIO
Mena Campo Miguel	Correa De La Cruz Estela	CONTRERAS FRIAS CONCEPCION
Garduza Morales Ruben	Cadenas Cadenas Francisco	GONZALEZ ALPUCHE JOSE LUIS
Gonzalez Hernandez Jose Del Carmen	Gonzalez Sanchez Narcedalia	HERNANDEZ DOMINGUEZ ULISES
Ramos Gonzalez Victor	Garduza Morales Rosa Maria	ELGUERA MOLINA HECTOR
Heredia Cruz Jose Adelfo	Sanchez Hernandez Araceli	IZQUIERDO LUNA MIGUEL ANGEL
Hernandez Hernandez Cesar	Gonzalez Mardoniz Juan	LOPEZ LOPEZ JUANA
Acuña Abalos Patricia	Rueda Copo Cecilio	AGUIRRE COLORADO RAFAEL
Cruz Ramos Juan	Briseño Ramirez Bellanira	LOPEZ DEL VALLE MARCO ANTONIO
De La Cruz Jimenez Samuel	Sarabia Cruz Ana Ruth	MENDEZ LOPEZ SUSANA
Mena Martinez Jose Maria	Pinto Montalvo Marbella	CADENAS CUPIDO JOSE
David Gonzali German	Lopez Madrigal Ceferino	ROMERO ACEVEDO MIGUEL
Martinez Gongora Trinidad	Morales Rodriguez Marbella	MENA DE DIOS JONIS
Salaya Sanchez Maria Del Pilar	Hernandez Estrada Cleopatra	GARDUZA ARIAS NARCISO
Balcazar Sosa Maria Teresa	Falcon Alamilla Hector Manuel	MONTERO HUESCA ALDO
Salaya Romero Atanacio	Olan Rodriguez Ismael	CRUZ SOSA LORENA
Acevedo Diaz Andrea	De La Cruz Dominguez Victoria Del Carm	ALFONSO ROMERO MARIA ISABEL
Segovia Flores Tehina	Garcia Mendez Elda Del Carmen	GARCIA CONTRERAS ARACELI
Osorio Lopez Maria Estela	Bautista Izquierdo Maria Yaraldine	LOPEZ NERIZ MARLENE
Cruz Montiel Alicia	Dominguez Sanchez Estelvina	COLORADO CRUZ J YNOCENTE
Cordova Cordova Maribel	De Los Santos Dominguez Yolanda	BOUCHOT MORENO BEYBY
Mendez Garcia Mirelda	Sanchez Acosta Maricela Beatriz	TORRES UZCANGA GUADALUPE
De Los Santos Lopez Rubicelia	Santiago Leon Maria Edis	GONGORA ALPUCHE JACINTO
Alpuche Lopez Miguel	Velazquez Perez Sergio	SANCHEZ MENDEZ SANTOS
Monroy Hernandez Alexi	Peralta Torres Adela	ZAPATA ZAMORA ROSA MARIA

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Velazquez Mendez Maribel	Carrillo Perez Francisco	SANCHEZ MENDEZ J. ELOY
Alejandro Gomez Patricia	Lopez Alejandro Leticia	ROMAN USCANGA CARLOS
Parraguirre Bello Maria Reyna	Cruz Cadenas Jose Julian	SARABIA CUNDAFE CARLOS MARIO
Cadena Luna Consuelo	Rosaldo Avalos Roman	DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA DEL ROSARIO
De La Cruz Jimenez Bertina	Dominguez De La Rosa Margarita	PEREZ JIMENEZ HOTONIEL
Vera Hernandez Martina	Barahona Jimenez Felicia	DE LA CRUZ ARIAS ADALBERTO
Cruz Ruiz Josue	Reyes Lopez Elda	FIGUEROA MENDEZ BEATRIZ
Garduza Salaya Lilian	Gonzalez Balan Enerica	SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO
Perez Gonzalez Oscar	Garduza Montejo Juana	LOPEZ GONZALEZ DARIO
Frias_ Virginia	Ribon Acosta Andres	VALENCIA MORENO LAURA MARIANA
Alpuche De La Cruz Maria Jesus	Montejo Correa Esteban	MAGDONEL PEREZ RAQUEL
Ramirez Flores Maria Elena	Ferrer Sanchez Maria Elizabeth	PALMA DIAZ ISIDRO
Flores Perez Maria Elena	Javier Perez Luis Usleber	GUTIERREZ GARCIA MARIA
Sanchez Morales Miguel Angel	Alpuche Lopez Marilu	BRITO PEREZ MARIA TERESA
Cruz Ramirez David	Morales Garduza Maria Estrella	GONZALEZ CORREA ROSA MARIA
Lopez Bautista Pablo	Cadenas Ruiz Miguel Antonio	FLORES RUEDA DORA MARIA
Cabrera Ortiz Uribe	Pablo Mesa Esmeralda	GONZALEZ LOPEZ NELLY
Alvarado Rivera Lola	Ramos Fonseca Marco Antonio	MORALES CADENAS ELUTERIO
Miranda Cruz Jose Manuel	Hernandez Rosello Mario	RIBON ACOSTA ISABEL
Lopez Espejo Lidia	Torres Rueda Agripino	SALAYA GONZALEZ RUBEN
Sanchez Hernandez Guadalupe	Cundafe Velazquez Roberto	GONZALEZ GARCIA CATALINA
Alvarez Gomez Guadalupe	Mendez Carrillo Margarita	HERNANDEZ ARIAS NINIVE
Balcazar Sosa Jorge	Hernandez Ramos Esther Linda	RAMIREZ RAMIREZ YANET
Sanchez Hernandez Amelia	Garcia Gonzalez Belisario	CADENAS SOSA SILVIA ELENA
Cartagena Bautista Alejandro	Colorado Jimenez Victor Manuel	ARIAS SANCHEZ CARLOS
Aguilar Notario Hilario	De Los Santos Ramos Roberto	CORREA RIBON MARIA VICTORIA
X Osorio Francisco Javier	Chable Cruz Aurelia	RAMIREZ MENDEZ ROSALINDA
Dominguez Chable Noel	Sanchez Cruz Miriam	GOMEZ ROMERO VIOLETA LOURDES
Honorato Bolaños Leopoldo	Martinez Lopez Jose Guadalupe	HERNANDEZ SILVAN TERESA DE JESUS
Torres Olan Carlos Mario	Balcazar Gonzalez Mayra Beatriz	GARCIA FELIX ELSA
Murillo Mendoza Carmen	Cruz Gonzalez Natividad	LINARES JIMENEZ MARIA CANDELARIA
David Gonzali Jesus Francisco	Cornelio Ramos Hector	MORALES SANCHEZ MARIA JESUS
Lopez Gonzalez Gabriela	Cadenas Perez Rosa Libertad	LOPEZ CADENAS ANGELA
Cruz Morales Maribel	Marshall Cadenas Yunior	SANCHEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN
Trujillo Acuña Fernando Maximiliano	Torruco Hernandez Victor Enrique	POZO ALVAREZ SARA
Acosta Sanchez Margarita	Aldecoa Martinez Claudia Victoria	CUSTODIO ALONSO JULIANA
Leyva Perez Vicente	Palomino Maldonado Benito De Jesus	LEON CADENAS JORGE GUADALUPE
Del Valle Coutiño Flor	Hernandez Arias Evelin	GARCIA GIL ELSY FRANCISCA
García García Reyna	Martinez De Escobar Zurita Juan Carlos	POZO ALVAREZ ROMANA
Landero Ordoñez Rosa Maria	Ramos Lopez Eliel	ESCOBAR RAMOS SUSANA
Sanchez Avalos Maria De Lourdes	Salas Castellanos Patricia Maria	GARCIA GARDUZA REYNA DEL CARMEN
Aguilar Abalos Beatriz	Zepeda Balcazar Noe	BARROSA PEREZ ORQUIDIA
Ramos Jimenez Jose David	Lopez Perez Juan	LOPEZ SANCHEZ CANDELARIA

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Mayo May Gloria	Machin Ramos Miguel	ARCIA FLORES CONSUELO
Carrillo Campos Elizabeth	Briceño Lopez Teresita De Jesus	ESCOLASTICO HERNANDEZ ROSA AURORA
Mendez Olan Alfreddy	Lopez Cordova Rafael	ESCOBAR NARANJO MARIBEL
Mendez Garcia Carlos Mario	Lopez Diaz Roberto	CORDOVA LOPEZ LILI
Contreras Frias Concepcion	Pablo De La Rosa Jose Ynocente	TORRES RUEDA CECILIO
Gonzalez Alpuche Jose Luis	Rosaldo Jimenez Anicasio	CUNDAFE GARDUZA JOSE JESUS
Hernandez Dominguez Ulises	Villamayor Cegovia Jose Angel	CADENAS GONZALEZ DELMA DEL CARMEN
Elguera Molina Hector	Jimenez Chacon Leonid	ALPUCHE COLORADO EZEQUIEL
Izquierdo Luna Miguel Angel	Torruco Torres Maria Magdalena	JIMENEZ LUNA ZOILA LIBERTAD
Lopez Lopez Juana	Gongora Ramos Felicitas Guadalupe	MORA SOLIS LETICIA
Aguirre Colorado Rafael	Acosta Gonzalez Santiago	MORENO CASTILLO MINERVA
Lopez Del Valle Marco Antonio	Carreta Aguilar Pedro	VIVAS HIDALGO JOAQUIN JOSE
Mendez Lopez Susana	Lozano Herrera Jorge	SANCHEZ MORENO RICARDO
Cadenas Cupido Jose	Gomez Mayorga Oscar	SOTO MORALES MIRIAM
Romero Acevedo Miguel	Perez Cadenas Jairzinho	MAYGE CAMPOS ELIDE
Cordova Lopez Antonio	Torres Hernandez Elena Beatriz	ARIAS ESTRADA MIRIAM
Mena De Dios Jonis	Balcazar Silva Maria Guadalupe	AGUILAR MENENDEZ ISMENIA
Garduza Arias Narciso	Chacon Arredondo Arturo Felix	LEZAMA SOSA MARLYN ALIRIA
Montero Huesca Aldo	Zamora Cruz Joniver	ZAMORA CRUZ ENOC
Cruz Sosa Lorena	Gonzalez Balan Julio Cesar	ALPUCHE GONGORA MIGUEL
Leon Casanova Maria Del Carmen	Sanchez Sigero Dalila	RAMOS HERRERA GLADIS
Alfonso Romero Maria Isabel	Presenda Garduza Reyes	JIMENEZ CRUZ EFREN
Garcia Contreras Araceli	Alpuche Santiago Eleazar	DIAZ CALDERON MIGUEL ANGEL
Lopez Neriz Marlene	Sanchez Miranda Elucio	NIETO ARENA JESUS
Colorado Cruz J. Ynocente	Cadenas Cruz Porfirio Jesus	CADENAS PEREZ MARIA GUADALUPE
Bouchot Moreno Beyby	Rueda Arias Jose Manuel	GARCIA FELIX FELIX
Torres Uzcanga Guadalupe	Chan Cundafe Eliezer Pablo	BARAHONA JIMENEZ GERMAN
Gongora Alpuche Jacinto	Chavez Lopez Francisco	SANCHEZ REYES JUAN
Sanchez Mendez Santos	Leyva Sanchez Nelly	JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
Ramirez Ramos Jose Jesus	Reyes Lopez Gregorio	CRUZ SANCHEZ JAVIER
Zapata Zamora Rosa Maria	Santiago Perez Olga	AGUILAR PARDO ADELFO
Sanchez Mendez J. eloy	Garcia Torres Tania Guadalupe	MARTINEZ ALVAREZ ROSA
Roman Uscanga Carlos	Bello Bouchot Janeth	CALLES HERNANDEZ HECTOR FRANCISCO
Sarabia Cundafe Carlos Mario	Cadenas Zenteno Juan Manuel	MENDEZ GARCIA LORENZO
De La Cruz De La Cruz Maria Del Rosario	Hernandez Santos Margot	DE LA CRUZ CADENAS CARLOS
Perez Jimenez Hotoniel	Salaya Jimenez Alejandro	NUÑEZ CHAVEZ MANUEL
De La Cruz Arias Adalberto	Jimenez Garcia Jaime	BARCENAS RAMIREZ FERNANDO
Jimenez _ Artemio	Hernandez Castillo Raul	HERNANDEZ DE LA CRUZ HUMBERTO
Figuroa Mendez Beatriz	Chan Cundafe Elda	RUIZ GONZALEZ DORA LUZ
Sanchez Hernandez Rocio	Herrera Coll Carlos Arturo	SANCHEZ SANCHEZ MALLIZA
Lopez Gonzalez Dario	Montiel Ramos Ana	SOLIS HERNANDEZ CARMEN
Garcia Mendez Adalberto	Torres Cadenas Gladys Del Carmen	MURCIA ALVARADO NOE LUIS
Valencia Moreno Laura Mariana	Garcia Diaz Patricia	GONZALEZ GARDUZA SANTOS

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Magdonel Perez Raquel	Silvan Hernandez Consuelo	SANCHEZ SALVADOR JOSE
Morales Ramos Jose	Romero Jimenez Gilberto	CADENAS ESCOBAR EVELIO
Palma Diaz Isidro	Garcia Lopez Julio Cesar	GONZALEZ GARCIA ROSARIO
Morales Sanchez Santiago	Justo Correa Moises	FAJARDO MADRIGAL LILIO
Cadenas Merito Jorge	Gonzalez Balan Miguel	FUENTES GARCIA LUCIO
Gutierrez Garcia Maria	Machin Ramos Maria De La Luz	GONZALEZ MORALES ARNULFO
Cadenas Aguilar Rafael Manuel	Martinez Morales German	CORREA HERNANDEZ SERGIO
Brito Perez Maria Teresa	Foty Vazquez Ricardo	OLAN JIMENEZ CARLOS
Gonzalez Correa Rosa Maria	Arias Gongora Maria Isabel	MENDEZ CORREA CLARA
Flores Rueda Dora Maria	Ventura Hernandez Miguel Angel	DE LA ROSA MARCIAL MARICELA
Gonzalez Lopez Nelly	Correa Montiel Cristobal	OLIVA MARTINEZ FERNANDO
Morales Cadenas Eluterio	Marcial Acosta Benigno	LOPEZ TORRES JOSE MANUEL
Ribon Acosta Isabel	Garcia Ramirez Alberto	SOTO MORALES FELIPE
Salaya Gonzalez Ruben	Ribon Garcia Maria Jesus	ALVARADO MARTINEZ J. JESUS
Gonzalez Garcia Catalina	Perez Hernandez Lesvi Vianey	GUZMAN JIMENEZ JUAN SANTOS
Hernandez Arias Ninive	Concepcion Palma Josefa	OLAN TORRES BENITO
Ramirez Ramirez Yanet	Arenas Arcia Jose Manuel	GONZALEZ MARTINEZ J. CONCEPCION
Cadena Sosa Silvia Elena	Balcazar Torruco Mario	ALVARADO GONZALEZ VALENTIN
Arias Sanchez Carlos	Cueto Cordova Isabel	CRUZ HERNANDEZ ANTONIO CINAR
Correa Ribon Maria Victoria	Cadenas Ramos Esmeralda	RAMOS SOLIS SEBASTIAN
Ramirez Mendez Rosalinda	Olan Gonzalez Alexandra	ACUÑA ACUÑA GLADIS DEL CARMEN
Cornelio Madrigal Rosa Mary	Geronimo Correa Miguel	PEREZ ALVARADO MARIA DEL CARMEN
Gomez Romero Violeta Lourdes	Rueda Mendez Ismael	DE LA ROSA MARCIAL JOSE LUIS
Hernandez Silvan Teresa De Jesus	Ramirez Sauz Eugenio	DE LOS SANTOS ESCUDERO BOANERGE
Garcia Felix Elsa	Zepeda Avalos Ramon	CALLES CADENAS CARLOS ANTONIO
Linares Jimenez Maria Candelaria	Palma Cruz Rosario	MENDEZ GARCIA VICENTE
Morales Sanchez Maria Jesus	Lopez Sanchez Martha Maria	CONCEPCION PALMA JESUS
Lopez Cadenas Angela	Silvan Mena Lilia Del Carmen	PALOMEQUE MOSCOSO JOSE LUIS
Sanchez Ruiz Maria Del Carmen	Santos Del Valle Maria	JERONIMO REYES JOSE
Pozo Alvarez Sara	Lopez Cadenas Martha Elena	GONGORA RIBON RACHEL
Custodio Alonso Juliana	Martinez Sosa Manuela	LOPEZ TEJEDA JOSEFA
Leon Cadenas Jorge Guadalupe	Olan Jimenez Maria Del Carmen	MARTINEZ MARTINEZ JAIRO
Garcia Gil Elsy Francisca	Jimenez Castillo Daniel Alfredo	MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA MARTIN
Pozo Alvarez Romana	Escobar Valencia Teresita De Jesus	CUETO LEON ANGEL
Sanchez De Dios Arodi	Melendez Cordova Octavio	ANTONAR SUAREZ YNOCENTE
Escobar Ramos Susana	Dominguez Gutierrez Miguel	PEREZ HIDALGO FELIPA
Garcia Garduza Reyna Del Carmen	Cadenas Cadenas Patricia Del Carmen	AVALOS LOPEZ CESAR ERNESTO
Barrosa Perez Orquidia	Alvarez Perera Guadalupe	MACHIN GARCIA SAMUEL
Lopez Sanchez Candelaria	Sanchez Cundafe Luis Miguel	CASTELLANOS REANDE LILI YOLANDA
Arcia Flores Consuelo	Ortega Negrete Maria De Jesus	HERNANDEZ SILVAN MARIA MIREYA
Escolastico Hernandez Rosa Aurora	Navarro Vazquez Nestor Ivan	MALDONADO BALAN VERONICA
Alpuche Moreno Feliciano	Salaya Gutierrez Manuel Andres	DE LOS SANTOS CHABLE CARLOS MARIO
Escobar Naranjo Maribel	Herrera Toledo Diogenes	TORRES PERALTA ROSENDO

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Cordova Lopez Lili	Tosca Lopez Yngrid Yuliana	GONZALEZ MENDEZ CANDELARIO
Lopez Escudero Juan	Cruz Sanchez Santos	HERNANDEZ VILLA TRINIDAD
Torres Rueda Cecilio	Herrera Montero Rafael Antonio	GONZALEZ ALPUCHE ARNULFO
Cundafe Garduza Jose Jesus	Pablo Torres Rodiber	LOPEZ CRUZ ELEAZAR
Cadenas Gonzalez Delma Del Carmen	Cordova Pimienta Jose Natividad	PALMA DIAZ JOSE GUADALUPE
Alpuche Colorado Ezequiel	Dominguez Vazquez Maribel	BAUTISTA CORNELIO ANDRES
Jimenez Luna Zoila Libertad	Palma Zarate Doris Enid	LOPEZ DE LA CRUZ AMELIA
Mora Solis Leticia	Mendez Salaya Vianey Patricia	PEREZ SILVAN JUAN
Moreno Castillo Minerva	Calles Reyes Mayola	SANCHEZ SANCHEZ MIREYA
Vivas Hidalgo Joaquin Jose	Gutierrez Lopez Gregoria	VALENCIA JIMENEZ MIGUEL
Sanchez Moreno Ricardo	Bautista Hidalgo Neyda	MORALES SARRACINO MEDARDO
Soto Morales Miriam	Sanchez Cadenas Carmelita	MENDEZ RAMOS CARMEN
Mayge Campos Elide	Alvarez Alejo Maria Eugenia	PEREZ JIMENEZ JUANA
Arias Estrada Miriam	Morales X Maria Del Carmen	GARDUZA DE LA ROSA ANGELA
Aguilar Menendez Ismenia	Olan Jimenez Cleotilde	GONZALEZ MENA IRMA
Lezama Sosa Marlyn Aliria	De La Cruz Linderman Christian	LOPEZ DEL VALLE EDUARDO
Zamora Cruz Enoc	Mendez Jimenez Isidro	DIAZ OSORIO VIOLETA
Alpuche Gongora Miguel	Antonar Gonzalez Jose Guadalupe	RUIZ GONZALEZ ANTONIO
Ramos Herrera Gladis	Guzman Juarez Irma Esther	SOSA MENA SALLY
Jimenez Cruz Eflen	Millares Herrera Rafael	PEREZ ACOSTA SAGRARIO
Diaz Calderon Miguel Angel	Hernandez Alvarez Erika	GUTIERREZ ABALOS DARVELIA
Nieto Arena Jesus	Pereyra Avalos Manuel Fernando	JIMENEZ ESCOBAR ESTEBAN
Cadenas Perez Maria Guadalupe	Pinelo Alegria Edilia	AGUILAR LEZAMA CRESCENCIO
Romero Alvarez Jose Francisco	Santiago Aguilar Dolly	LOPEZ DE LA CRUZ MARIA LOURDES
Garcia Felix Felix	Mendez Vasconcelos Candelaria	SANTIAGO PEREZ DORA LUZ
Barahona Jimenez German	Cruz Osuna Enrique Javier	LOZANO HERRERA ROSA MARIA
Sanchez Reyes Juan	Hernandez Silvan Imelda Del Carmen	JACINTO BAUTISTA MARTHA PATRICIA
Jimenez Perez Miguel Angel	Gonzalez Torres Jesus Antonio	DAVID DIAZ RINA DEL CARMEN
Cruz Sanchez Javier	Perez Cadenas Jennyfer	ALCARAZ CADENA ROCIO
Aguilar Pardo Adelfo	Pinto Montalvo Simon	MORALES AQUINO MARIA BELEN
Martinez Alvarez Rosa	Aguirre Hernandez Leonarda Del Carmen	GONGORA RAMOS MARIA CANDELARIA
Calles Hernandez Hector Francisco	De La Cruz Flores Anita	HERNANDEZ PARDO FELIPA
Mendez Garcia Lorenzo	Hernandez Cruz Jorge Arturo	MENDEZ ZACARIAS GUADALUPE
De La Cruz Cadenas Carlos	Cadenas Capetillo Norma Isaura	RUIZ JORGE ARTURO
Nuñez Chavez Manuel	Zurita Perez Freddy	ARA SANCHEZ TOMAS
Barcenas Ramirez Fernando	Broca Lopez Moises Enrique	IZQUIERDO ALMEIDA OSCAR
Hernandez De La Cruz Humberto	Correa Hernandez Mario Miguel	ESPINOZA DIAZ RICARDO
Ruiz Gonzalez Dora Luz	Garcia Garcia Felipe	TORRUCO HERNANDEZ ADA
Sanchez Sanchez Malliza	Garduza Luna Marcos	FLORES GARCIA DORA MARIA
Solis Hernandez Carmen	Gongora Garcia Luis Alberto	SANCHEZ GOMEZ MARIA ELENA
Murcia Alvarado Noe Luis	Jeronimo Reyes Domingo	MENDEZ MORALES MATEA
Gonzalez Garduza Santos	Mireles Casarrubias Alexis De Jesus	MONTERO MARTINEZ MARIA NELI
Broca De La Cruz Carlos Mario	Garcia Acuña Aristeo	DE LA CRUZ RUEDA MAGDA GUADALUPE

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sanchez Salvador Jose	Rosaldo Cruz Ignacio	OLAN ALEGRIA JUAN CARLOS
Cadenas Escobar Evelio	Ribon Acosta Lucila	AVALOS PEREZ LUZ REBECA
Gonzalez Garcia Rosario	Garduza De La Cruz Maximiliano	RODRIGUEZ BAUTISTA CONCEPCION
Fajardo Madrigal Lilio	Lopez Ramirez Mercedes	MONTIEL OSORIO CARLOS MARIO
Fuentes Garcia Lucio	Cruz Mejia Samuel	GARCIA BOUCHOT ISABEL
Gonzalez Morales Arnulfo	Lopez Alor Pablo	ALPUCHE NEGRETE JUAN ARTURO
Correa Hernandez Sergio	Moreno Carrillo Ninel Del Carmen	RAMOS ALVAREZ MAGALI
Olan Jimenez Carlos	Perez Naranjo Albino	GONZALEZ JIMENEZ ADRIAN
Mendez Correa Clara	Balcazar Chacon Maria Santos	CRUZ MEJIAS ABIMAEI
Sanchez Hernandez Elias	Osorio Lopez Maria Antonia	SANCHEZ GARCIA LUIS ENRIQUE
Lopez Romero Gildardo	Garduza Morales Jose Del Carmen	HERNANDEZ MADRIGAL FRANCISCO
De La Rosa Marcial Maricela	Lopez Garcia Veronica	CORDOVA RAMOS ADELA
Oliva Martinez Fernando	Garcia Brito Adan	BRICEÑO DIAZ MARIBEL
Palma Garcia Jose Abigail	Reyes Alvarez Irma	LOPEZ GONZALEZ IRMA
Lopez Torres Jose Manuel	Sanchez Ascencio Alejandro	DE LA ROSA MORALES ERIKA DEL CARMEN
Soto Morales Felipe	Hernandez Jimenez Rocio Guadalupe	DE LA CRUZ DE LA CRUZ DAVID
Velazquez Roman Asuncion	Geronimo Reyes Maria Del Carmen	MACHIN PEREZ MANUEL ARMANDO
Alvarado Martinez J. Jesus	Mendez Carrillo Tomasa	CORREA DE LA CRUZ ESTELA
Peralta Delfino	Cruz Ruiz Marilu	CADENAS CADENAS FRANCISCO
Guzman Jimenez Juan Santos	Mayo Martinez Guadalupe	GONZALEZ SANCHEZ NARCEDALIA
Olan Torres Benito	De Los Santos Acosta Maria Cristina	GARDUZA MORALES ROSA MARIA
Chan Jimenez Roman	Mena Lopez Maria De Lourdes	SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI
Gonzalez Martinez J.concepcion	Hernandez Hernandez Miguel	GONZALEZ MARDONIZ JUAN
Alvarado Gonzalez Valentin	Cruz Santos Carlos Alberto	RUEDA COPO CECILIO
Cruz Hernandez Antonio Cinar	Gonzalez Garcia Natividad	BRICEÑO RAMIREZ BELLANIRA
Ramos Solis Sebastian	Cervantes Mayoral Felicitas	SARABIA CRUZ ANA RUTH
Acuña Acuña Gladis Del Carmen	Castillo Salaya Angel De Jesus	PINTO MONTALVO MARBELLA
Perez Alvarado Maria Del Carmen	Jimenez Jimenez Mario	LOPEZ MADRIGAL CEFERINO
De La Rosa Marcial Jose Luis	Garcia Ramirez Sabas	MORALES RODRIGUEZ MARBELLA
De Los Santos Escudero Boanerge	Hernandez Cupido Marianita	HERNANDEZ ESTRADA CLEOPATRA
Calles Cadenas Carlos Antonio	Arias Marquez Aminta	FALCON ALAMILLA HECTOR MANUEL
Mendez Garcia Vicente	Ramos Sanchez Maria Elena	OLAN RODRIGUEZ ISMAEL
Concepcion Palma Jesus	Morales Reyes Pedro	DE LA CRUZ DOMINGUEZ VICTORIA DEL CARMEN
Hernandez Barahona Sebastian	Cruz Alegria Saul	GARCIA MENDEZ ELDA DEL CARMEN
Martinez Adorno Pedro	Garduza Arias Jose Angel	BAUTISTA IZQUIERDO MARIA YARALDINE
Palomeque Moscoso Jose Luis	Ovilla Mendes Ysidro	DOMINGUEZ SANCHEZ ESTELVINA
Jeronimo Reyes Jose	Montejo De La Cruz M Rosario	DE LOS SANTOS DOMINGUEZ YOLANDA
Gongora Ribon Rachel	Gonzalez Alejandro Manrique	SANCHEZ ACOSTA MARICELA BEATRIZ
Lopez Tejeda Josefa	Perez Bautista Esau	SANTIAGO LEON MARIA EDIS
Ramirez Diaz Abrahan	Vazquez Hernandez Efrain	VELAZQUEZ PEREZ SERGIO
Lopez Cruz Lourdes	Alejandro Lopez Maria Elda	PERALTA TORRES ADELA
Martinez Martinez Jairo	Cadenas Zenteno Eliud	CARRILLO PEREZ FRANCISCO
Martinez Cordoba Jose Maria	Rodriguez Zamora Jesus Manuel	LOPEZ ALEJANDRO LETICIA

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Martinez De Escobar Zurita Martin	Leyva Arenas Cristian	CRUZ CADENAS JOSE JULIAN
Cueto Leon Angel	Dominguez Sosa Arnulfo	ROSALDO AVALOS ROMAN
Antonar Suarez Ynocente	Escudero Mena Nicolas	DOMINGUEZ DE LA ROSA MARGARITA
Perez Hidalgo Felipa	Mendez Gonzalez Maribel	BARAHONA JIMENEZ FELICIA
Avalos Lopez Cesar Ernesto	Morales Zepeda Hernan	REYES LOPEZ ELDA
Cordero Lima Maria Del Refugio Yolanda	Valenzuela De Los Santos Rogelio	GONZALEZ BALAN ENERICA
Osorio Montejo Lorenzo	Sanchez Cundafe Leonardo	GARDUZA MONTEJO JUANA
Machin Garcia Samuel	Garcia Hidalgo Simon	RIBON ACOSTA ANDRES
Castellanos Reande Lili Yolanda	Vargas Escudero Jose Del Carmen	MONTEJO CORREA ESTEBAN
Hernandez Silvan Maria Mireya	Olan Martinez David	FERRER SANCHEZ MARIA ELIZABETH
Maldonado Balan Veronica	Rueda Olan Roger	JAVIER PEREZ LUIS USLEBER
De Los Santos Chable Carlos Mario	Concepcion Ramirez Jose	ALPUCHE LOPEZ MARILU
Torres Peralta Rosendo	Altunar Castellano Antonio	MORALES GARDUZA MARIA ESTRELLA
Gonzalez Mendez Candelario	Ramos Hernandez Enrique	CADENAS RUIZ MIGUEL ANTONIO
Hernandez Villa Trinidad	Mendez Morales Andres	PABLO MESA ESMERALDA
Gonzalez Alpuche Arnulfo	De Dios Jeronimo Rigoberto	RAMOS FONSECA MARCO ANTONIO
Lopez Cruz Eleazar	Mendez Morales Lorenzo	HERNANDEZ ROSELLO MARIO
Palma Diaz Jose Guadalupe	Morales Peralta Socorro	TORRES RUEDA AGRIPINO
Bautista Cornelio Andres	Garcia Garcia Concepcion	CUNDAFE VELAZQUEZ ROBERTO
Lopez De La Cruz Amelia	Gonzalez Cruz Carlos Mario	MENDEZ CARRILLO MARGARITA
Perez Silvan Juan	Lopez Alvarez Maria De Los Santos	HERNANDEZ RAMOS ESTHER LINDA
Torres Peralta Carlos	Ramirez Contreras Juan	GARCIA GONZALEZ BELISARIO
Sanchez Sanchez Mireya	Alvarado Ramirez Tomas	COLORADO JIMENEZ VICTOR MANUEL
Valencia Jimenez Miguel	Cruz Bautista Manuela	DE LOS SANTOS RAMOS ROBERTO
Morales Sarracino Medardo	Emeterio Estrada Carlos	CHABLE CRUZ AURELIA
Mendez Ramos Carmen	Torres Lopez Laurencio	SANCHEZ CRUZ MIRIAM
Perez Jimenez Juana	Morales Garcia Saul	MARTINEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE
Garduza De La Rosa Angela	Gonzalez Hernandez Maria Esther	BALCAZAR GONZALEZ MAYRA BEATRIZ
Gonzalez Mena Irma	Garcia Bautista Ramon	CRUZ GONZALEZ NATIVIDAD
Lopez Del Valle Eduardo	Zacarias Mendez Teresa	CADENAS PEREZ ROSA LIBERTAD
Diaz Osorio Violeta	Gonzalez Cadenas Gustavo	MARSHALL CADENAS YUNIOR
Ruiz Gonzalez Antonio	Mendez Morales Jesus Manuel	TORRUCO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE
Sosa Mena Sally	Notario Dominguez Santos	ALDECOA MARTINEZ CLAUDIA VICTORIA
Perez Acosta Sagrario	Concepcion Arias Hilario	PALOMINO MALDONADO BENITO DE JESUS
Velazquez Cordova Linda Flor	Cordova De Dios Dorilian	HERNANDEZ ARIAS EVELIN
Gutierrez Abalos Darvelia	Ceballos Arias Ricardo	MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA JUAN CARLOS
Jimenez Escobar Esteban	Hidalgo Sanchez Patricia	RAMOS LOPEZ ELIEL
Aguilar Lezama Crescencio	Roman Alejandro Joaquin	SALAS CASTELLANOS PATRICIA MARIA
Lopez De La Cruz Maria Lourdes	Valencia Lopez Mario Miguel	ZEPEDA BALCAZAR NOE
Santiago Perez Dora Luz	De Dios Zacarias Juan	LOPEZ PEREZ JUAN
Lozano Herrera Rosa Maria	Montiel Gomez Fredy	MACHIN RAMOS MIGUEL
Jacinto Bautista Martha Patricia	Santos Velazquez Senen	BRICENO LOPEZ TERESITA DE JESUS
David Diaz Rina Del Carmen	Sosa Cordova Mario	LOPEZ CORDOVA RAFAEL



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Alcaraz Cadena Rocío	Sosa Osorio Ramon	LOPEZ DIAZ ROBERTO
Morales Aquino Maria Belen	Torres Escobar Sebastian Saddam	PABLO DE LA ROSA JOSE YNOCENTE
Magariño Cruz Maria De Jesus	Ventura Valenzuela Victoria	ROSALDO JIMENEZ ANICASIO
Gongora Ramos Maria Candelaria	Vera Garcia Maria Del Rosario	VILLAMAYOR CEGOVIA JOSE ANGEL
Hernandez Pardo Felipa	Villegas Garcia Ruth Eunice	JIMENEZ CHACON LEONID
Mendez Zacarias Guadalupe	Zamora Sanchez Gabriela	TORRUCO TORRES MARIA MAGDALENA
Ruiz X Jorge Arturo	Zapata Perez Maxally Jazmin	GONGORA RAMOS FELICITAS GUADALUPE
Ara Sanchez Tomas	Mollinedo Herrera Trinidad	ACOSTA GONZALEZ SANTIAGO
Izquierdo Almeida Oscar	Mendez Cordova Carlos Mario	CARRETA AGUILAR PEDRO
Espinoza Diaz Ricardo	Urgell Hernandez Darinel	LOZANO HERRERA JORGE
Torruco Hernandez Ada	Alvarado Arias Gabriela	GOMEZ MAYORGA OSCAR
Flores Garcia Dora Maria	Alvarado Cruz Felix Andres	PEREZ CADENAS JAIRZINHO
Sanchez Gomez Maria Elena	Alvarado Gonzalez Lorenzo Antonio	TORRES HERNANDEZ ELENA BEATRIZ
Mendez Morales Matea	Castellanos Lopez Rodolfo Felipe	BALCAZAR SILVA MARIA GUADALUPE
Montero Martinez Maria Neli	Colorado Calderon Julian	CHACON ARREDONDO ARTURO FELIX
De La Cruz Rueda Magda Guadalupe	Cordova Jimenez Domitila	ZAMORA CRUZ JONIVER
Olan Alegria Juan Carlos	Cruz Espinoza Norma	GONZALEZ BALAN JULIO CESAR
Avalos Perez Luz Rebeca	Cruz Hernandez Elimelec	SANCHEZ SIGERO DALILA
Rodriguez Bautista Concepcion	De La Cruz Garduza Aidee Luvia	PRESENDA GARDUZA REYES
Barrosa Cadenas Hortensia Del Socorro	Delgado Jara Eric	ALPUCHE SANTIAGO ELEAZAR
Montiel Osorio Carlos Mario	Dominguez Mendez Yanet	SANCHEZ MIRANDA ELUCIO
Garcia Bouchot Isabel	Escudero Cruz Manuel Alejandro	CADENAS CRUZ PORFIRIO JESUS
Alpuche Negrete Juan Arturo	Esponda Custodio Arturo	RUEDA ARIAS JOSE MANUEL
Ramos Alvarez Magali	Ferrer Cadenas Juan Jose	CHAVEZ LOPEZ FRANCISCO
Gonzalez Jimenez Adrian	Gallardo Barrera Ivett Adriana	LEYVA SANCHEZ NELLY
Cruz Mejias Abimael	Garduza Cordova Camilo	REYES LOPEZ GREGORIO
Sanchez Garcia Luis Enrique	Hernandez Garduza Luis Raul	SANTIAGO PEREZ OLGA
Hernandez Madrigal Francisco	Herrera Estrada Manuel Alberto	GARCIA TORRES TANIA GUADALUPE
Cordova Ramos Adela	Jimenez Cardeña Ramiro Armando	BELLO BOUCHOT JANETH
Briceño Díaz Maribel	Limber Jimenez Gerardo	CADENAS ZENTENO JUAN MANUEL
Lopez Gonzalez Irma	Lopez Pardo Juan Carlos	HERNANDEZ SANTOS MARGOT
De La Rosa Morales Erika Del Carmen	Madrigal Hidalgo Hector	SALAYA JIMENEZ ALEJANDRO
De La Cruz De La Cruz David	Mendez Hernandez Carla Alejandra	JIMENEZ GARCIA JAIME
Cadenas Cadenas Maria Lourdes	Mendez Perez Luz Del Alba	HERNANDEZ CASTILLO RAUL
Machin Perez Manuel Armando	Moheno Garcia Edgar Grimaldo	CHAN CUNDAFE ELDA
Correa De La Cruz Estela	Ocaña Chable Erika	HERRERA COLL CARLOS ARTURO
Cadenas Cadenas Francisco	Pagola Garcia Damian	MONTIEL RAMOS ANA
Gonzalez Sanchez Narcedalia	Pardo Olivera Aaron Eduardo	TORRES CADENAS GLADYS DEL CARMEN
Garduza Morales Rosa Maria	Pompeyo Palacios Maria De Los Angeles	GARCIA DIAZ PATRICIA
Sanchez Hernandez Araceli	Ramos Garcia Carolina	SILVAN HERNANDEZ CONSUELO
Gonzalez Mardoniz Juan	Ricardez Gamas Wilfrido	ROMERO JIMENEZ GILBERTO
Rueda Copo Cecilio	Rodriguez Jimenez Antony De Jesus	GARCIA LOPEZ JULIO CESAR
Briseño Ramirez Bellanira	Sanchez Fajardo Manuel Antonio	JUSTO CORREA MOISES

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sarabia Cruz Ana Ruth	Lutzow Mendoza Agustin	GONZALEZ BALAN MIGUEL
Pinto Montalvo Marbella	Cruz Lopez Jose Leonardo	MACHIN RAMOS MARIA DE LA LUZ
Lopez Madrigal Ceferino	Martinez Jimenez Luis Alberto	MARTINEZ MORALES GERMAN
Morales Rodriguez Marbella	Calles Dagdud Daniel Manrique	FOTY VAZQUEZ RICARDO
Hernandez Estrada Cleopatra	Olan Correa Maria Santos	ARIAS GONGORA MARIA ISABEL
Falcon Alamilla Hector Manuel	Jimenez Geronimo Carmelo	VENTURA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
Olan Rodriguez Ismael	Morales Gonzalez Hermila	CORREA MONTIEL CRISTOBAL
De La Cruz Dominguez Victoria Del Carmen	Perez Gomez Jose Pablo	MARCIAL ACOSTA BENIGNO
Garcia Mendez Elda Del Carmen	Marin Rodriguez Manrique	GARCIA RAMIREZ ALBERTO
Bautista Izquierdo Maria Yaraldine	Aguilar Casango Arisquidez	RIBON GARCIA MARIA JESUS
Dominguez Sanchez Estelvina	Sanchez Toledo Jose Luis	PEREZ HERNANDEZ LESVI VIANEY
De Los Santos Dominguez Yolanda	Torres Solorzano Rudith	CONCEPCION PALMA JOSEFA
Sanchez Acosta Maricela Beatriz	Parizot Hernandez Jaime Omar	ARENAS ARCIA JOSE MANUEL
Santiago Leon Maria Edis	Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel	BALCAZAR TORRUCO MARIO
Velazquez Perez Sergio	Vazquez Alvarado Alejandro	CUETO CORDOVA ISABEL
Peralta Torres Adela	Sanchez Torres Maria Leticia	OLAN GONZALEZ ALEXANDRA
Carrillo Perez Francisco	Arevalo De La Cruz Magali	GERONIMO CORREA MIGUEL
Lopez Alejandro Leticia	Ramos Hernandez Roberto	RUEDA MENDEZ ISMAEL
Cruz Cadenas Jose Julian	Cacho Ramos Carmen	ZEPEDA AVALOS RAMON
Rosaldo Avalos Roman	Cadena Escobar Fredi	PALMA CRUZ ROSARIO
Dominguez De La Rosa Margarita	Peralta Rodriguez Guadalupe	LOPEZ SANCHEZ MARTHA MARIA
Barahona Jimenez Felicia	Hernandez Hernandez Nora Del Carmen	SILVAN MENA LILIA DEL CARMEN
Reyes Lopez Elda	Leyva Hernandez Areli	SANTOS DEL VALLE MARIA
Gonzalez Balan Enerica	Urbina Asmitia Ernesto	LOPEZ CADENAS MARTHA ELENA
Garduza Montejo Juana	Cruz Cruz Lenin	MARTINEZ SOSA MANUELA
Ribon Acosta Andres	Perez Bautista Eva	OLAN JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
Montejo Correa Esteban	Jimenez Ramos Jose	JIMENEZ CASTILLO DANIEL ALFREDO
Ferrer Sanchez Maria Elizabeth	Gomez Lopez Deydi Liana	ESCOBAR VALENCIA TERESITA DE JESUS
Javier Perez Luis Usleber	Alvarez Sanchez Elsy	MELENDEZ CORDOVA OCTAVIO
Alpuche Lopez Marilu	Alvarado Arias Beatriz	DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL
Morales Garduza Maria Estrella	Palma Dominguez Lazaro	CADENAS CADENAS PATRICIA DEL CARMEN
Cadenas Ruiz Miguel Antonio	Solis Alvarado Francisca	ALVAREZ PERERA GUADALUPE
Pablo Mesa Esmeralda	Sarabia Dominguez Daniel	SANCHEZ CUNDAFE LUIS MIGUEL
Ramos Fonseca Marco Antonio	Sanchez Rodriguez Mishael	ORTEGA NEGRETE MARIA DE JESUS
Hernandez Rosello Mario	Cupido Centeno Carlos Mario	NAVARRO VAZQUEZ NESTOR IVAN
Hernandez Perez Selvia	Leon De La Cruz Ygnacio	SALAYA GUTIERREZ MANUEL ANDRES
Torres Rueda Agripino	Collado Lopez Benito	HERRERA TOLEDO DIOGENES
Cundafe Velazquez Roberto	Balcazar Cruz Rigoberto	TOSCA LOPEZ YNGRID YULIANA
Mendez Carrillo Margarita	Palma Sangeado Jose Manuel	CRUZ SANCHEZ SANTOS
Hernandez Ramos Esther Linda	Hernandez Cortes Simon	HERRERA MONTERO RAFAEL ANTONIO
Garcia Gonzalez Belisario	Castellanos Gomez Isidro	PABLO TORRES RODIBER
Colorado Jimenez Victor Manuel	Castellanos Gomez Jesus	CORDOVA PIMIENTA JOSE NATIVIDAD
De Los Santos Ramos Roberto	Lara Delgado Juan	DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIBEL

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Chable Cruz Aurelia	Castellanos Gonzalez Juan Carlos	PALMA ZARATE DORIS ENID
Sanchez Cruz Miriam	Lopez Alvarez Jose Luis	MENDEZ SALAYA VIANEY PATRICIA
Martinez Lopez Jose Guadalupe	Gallardo Pineda Gregorio	CALLES REYES MAYOLA
Wong Guzman Rosa	Flores Garcia Maanases	GUTIERREZ LOPEZ GREGORIA
Balcazar Gonzalez Mayra Beatriz	Santiago Matus Diego	BAUTISTA HIDALGO NEYDA
Cruz Gonzalez Natividad	Martinez Hoyos Victor Cesario	SANCHEZ CADENAS CARMELITA
Cornelio Ramos Hector	Chable Notario Jose Luis	ALVAREZ ALEJO MARIA EUGENIA
Cadenas Perez Rosa Libertad	Santiago Jacinto Concepcion	MORALES X MARIA DEL CARMEN
Marshall Cadenas Yunior	Oliva Mendez Jose	OLAN JIMENEZ CLEOTILDE
Torruco Hernandez Victor Enrique	Montalvo Cornelio Nery	DE LA CRUZ LINDERMAN CHRISTIAN
Aldecoa Martinez Claudia Victoria	Hernandez Sanchez Rosalba	MENDEZ JIMENEZ ISIDRO
Palomino Maldonado Benito De Jesus	Paris Osorio Janet	ANTONAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE
Hernandez Arias Evelin	Gamas De Dios Marilu	GUZMAN JUAREZ IRMA ESTHER
Martinez De Escobar Zurita Juan Carlos	Diaz Alvarado Miguel	MILLARES HERRERA RAFAEL
Ramos Lopez Eliel	Mendez Cordova Miguel	HERNANDEZ ALVAREZ ERIKA
Escudero Moreno Maria Deonicia	Hernandez Jimenez Mariela	PEREYRA AVALOS MANUEL FERNANDO
Salas Castellanos Patricia Maria	Velazquez Palma Eloy	PINELO ALEGRIA EDILIA
Zepeda Balcazar Noe	Mena Dominguez Carlos Mario	SANTIAGO AGUILAR DOLLY
Lopez Perez Juan	Coba Cruz Francisco	MENDEZ VASCONCELOS CANDELARIA
Cruz X Julia	Ysidro Sanchez Carmen	CRUZ OSUNA ENRIQUE JAVIER
Machin Ramos Miguel	Gonzalez Carrillo Guadalupe	HERNANDEZ SILVAN IMELDA DEL CARMEN
Briceño Lopez Teresita De Jesus	Magaña Solis Claudia Isabel	GONZALEZ TORRES JESUS ANTONIO
Lopez Cordova Rafael	Acosta Lopez Miguel Angel	PEREZ CADENAS JENNYFER
Lopez Diaz Roberto	Hernandez Lopez Luz Del Alba	PINTO MONTALVO SIMON
Pablo De La Rosa Jose Ynocente	Garcia Lopez Eusebia	AGUIRRE HERNANDEZ LEONARDA DEL CARMEN
Rosaldo Jimenez Anicasio	Cruz De La Cruz Consuelo	DE LA CRUZ FLORES ANITA
Villamayor Cegovia Jose Angel	Rueda Ramos Ricardo	HERNANDEZ CRUZ JORGE ARTURO
Jimenez Chacon Leonid	Sanchez Hernandez Miguel	CADENAS CAPETILLO NORMA ISAURA
Torruco Torres Maria Magdalena	Navarro Alvarez Yener	ZURITA PEREZ FREDDY
Gongora Ramos Felicitas Guadalupe	Palma De Los Santos Antonio	BROCA LOPEZ MOISES ENRIQUE
Acosta Gonzalez Santiago	Custodio Zacarias Hugo	CORREA HERNANDEZ MARIO MIGUEL
Carreta Aguilar Pedro	Diaz Figueroa Freddy	GARCIA GARCIA FELIPE
Lozano Herrera Jorge	Garduza Hernandez Jesus Manuel	GARDUZA LUNA MARCO
Gomez Mayorga Oscar	Hernandez Cordova Jose Manuel	GONGORA GARCIA LUIS ALBERTO
Perez Cadenas Jairzinho	Olan Sanchez Juan Manuel	JERONIMO REYES DOMINGO
Torres Hernandez Elena Beatriz	Balan Cordova Hilda Yesenia	MIRELES CASARRUBIAS ALEXIS DE JESUS
Balcazar Silva Maria Guadalupe	Correa Rodriguez Beatriz	GARCIA ACUÑA ARISTEO
Chacon Arredondo Arturo Felix	Gonzalez Miranda Raquel	ROSALDO CRUZ IGNACIO
Zamora Cruz Joniver	Mendoza Izquierdo Catalina	RIBON ACOSTA LUCILA
Gonzalez Balan Julio Cesar	Cano Murillo Elizabeth	GARDUZA DE LA CRUZ MAXIMILIANO
Sanchez Sigero Dalila	Ramos Valencia Maria Del Carmen	LOPEZ RAMIREZ MERCEDES
Presenda Garduza Reyes	Iris Lopez Martha	CRUZ MEJIA SAMUEL
Alpuche Santiago Eleazar	Sanchez Chavez Ana Guadalupe	LOPEZ ALOR PABLO

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sanchez Miranda Elucio	Brito Cruz Maria Antonia	MORENO CARRILLO NINEL DEL CARMEN
Cadenas Cruz Porfirio Jesus	Hernandez Hernandez Rosa Aicela	PEREZ NARANJO ALBINO
Rueda Arias Jose Manuel	Lopez Santiago Martha	BALCAZAR CHACON MARIA SANTOS
Chan Cundafe Eliezer Pablo	Sosa Arellano Marcela	OSORIO LOPEZ MARIA ANTONIA
Chavez Lopez Francisco	Xicotencatl X Rosalino	GARDUZA MORALES JOSE DEL CARMEN
Leyva Sanchez Nelly	David Diaz Homero	LOPEZ GARCIA VERONICA
Reyes Lopez Gregorio	De Los Santos Santiago Dora Luz	GARCIA BRITO ADAN
Santiago Perez Olga	Fuentes Alvarado Feliciano	REYES ALVAREZ IRMA
Garcia Torres Tania Guadalupe	Sanchez Cadenas Mariela	SANCHEZ ASCENCIO ALEJANDRO
Bello Bouchot Janeth	Valenzuela Del Valle Marisol	HERNANDEZ JIMENEZ ROCIO GUADALUPE
Cadenas Zenteno Juan Manuel	Gomez Villegas Anacira	GERONIMO REYES MARIA DEL CARMEN
Hernandez Santos Margot	Montejo Cordova Carlos	MENDEZ CARRILLO TOMASA
Salaya Jimenez Alejandro	Ramirez Montejó Miguel	CRUZ RUIZ MARILU
Jimenez Garcia Jaime	Cruz Alvarez Veronica	MAYO MARTINEZ GUADALUPE
Hernandez Castillo Raul	Rodriguez May Candelario	DE LOS SANTOS ACOSTA MARIA CRISTINA
Chan Cundafe Elda	Lopez Escalante Juan Antonio	GARCIA ABALOS ELIAS
Herrera Coll Carlos Arturo	Pimienta Hernandez Maria Del Carmen	ALPUCHE GONZALEZ ARACELI
Montiel Ramos Ana	Seva Salaya Gabriela	LEYVA ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
Torres Cadenas Gladys Del Carmen	Hernandez Hernandez Paulino	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL
Garcia Diaz Patricia	Cruz De Dios Hipolito	PALOMINO MALDONADO JACQUELINE
Rodriguez Jauregui Maria Isabel	Jimenez Briseño Cesar Miguel	RAMOS LOPEZ MARIANA
Silvan Hernandez Consuelo	Garcia Concepcion Manolo	DE LA CRUZ ALEGRIA TERESA
Romero Jimenez Gilberto	Hernandez Vazquez Carlos Felipe	AVALOS LOPEZ ADELA ELVIRA
Garcia Lopez Julio Cesar	Granados Gomez Jose Domingo	CRUZ ALEJANDRO GILBERTO
Justo Correa Moises	Mendez Perez Juan	DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANA HILARIA
Gonzalez Balan Miguel	Mendez Correa Ernesto	PEÑA MONTALVO MARCELA
Machin Ramos Maria De La Luz	Rodriguez Marquez Juan Manuel	PRIETO CRUZ ABELINO
Martinez Morales German	Acosta Dominguez Miguel Angel	RABELO ESTRADA MANUEL ERNESTO
Foty Vazquez Ricardo	Perez Arias Sebastian	TORRUCO MORALES YANET DEL CARMEN
Arias Gongora Maria Isabel	Pardo Palma Carlos Arturo	VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ
Ventura Hernandez Miguel Angel	Balcazar Ramos Laura	CADENAS ACUNA GUSTAVO
Correa Montiel Cristobal	Osorio Sanchez Juan Pablo	HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO
Marcial Acosta Benigno	Espinoza Perez Saul	SOSA MARTINEZ LUIS ARMANDO
Garcia Ramirez Alberto	Jimenez Alvarez Emmanuel	Jimenez Alvarez Emmanuel
Ribon Garcia Maria Jesus	Zacarias Martinez Victor Manuel	Zacarias Martinez Victor Manuel
Perez Hernandez Lesvi Vianey	Garcia Ramirez Nain	Garcia Ramirez Nain
Concepcion Palma Josefa	Morales Dominguez Pablo Alberto	Morales Dominguez Pablo Alberto
Arenas Arcia Jose Manuel	Silvan Mena Guadalupe	Silvan Mena Guadalupe
Balcazar Torruco Mario	Rueda Diaz Maria Del Carmen	Rueda Diaz Maria Del Carmen
Cueto Cordova Isabel	Flores Torruco Ingrid	Flores Torruco Ingrid
Cadenas Ramos Esmeralda	Herrera Cadenas Jesus Ivan	Herrera Cadenas Jesus Ivan
Olan Gonzalez Alexandra	Vidal Cruz Leydi Mercedes	Vidal Cruz Leydi Mercedes
Geronimo Correa Miguel	Arias Morales Samuel	Arias Morales Samuel

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Rueda Mendez Ismael	Guzman Olan Maria Del Carmen	Guzman Olan Maria Del Carmen
Ramirez X Eugenio	Ramos Mendoza Katia Cristel	Ramos Mendoza Katia Cristel
Zepeda Avalos Ramon	Jimenez Ramos Marili	Jimenez Ramos Marili
Palma Cruz Rosario	Quiroga Ramos Josefa	Quiroga Ramos Josefa
Lopez Sanchez Martha Maria	Cadenas Zamudio Neyro Jesus	Cadenas Zamudio Neyro Jesus
Silvan Mena Lilia Del Carmen	Ramos Palma Karla Patricia	Ramos Palma Karla Patricia
Morales Duran Romana Estela	Martinez Arias Antonio	Martinez Arias Antonio
Santos Del Valle Maria	Perez Ruiz Margarita	Perez Ruiz Margarita
Lopez Cadenas Martha Elena	Sanchez Torruco Carina	Sanchez Torruco Carina
Martinez Sosa Manuela	Ramirez Rodriguez Juan	Ramirez Rodriguez Juan
Olan Jimenez Maria Del Carmen	Alvarez De Los Santos Sofia	Alvarez De Los Santos Sofia
Jimenez Castillo Daniel Alfredo	Palma Cruz Maria Guadalupe	Palma Cruz Maria Guadalupe
Escobar Valencia Teresita De Jesus	Lazaro Alvarado Maria Del Carmen	Lazaro Alvarado Maria Del Carmen
Melendez Cordova Octavio	Garcia X Maria Luisa	Garcia X Maria Luisa
Dominguez Gutierrez Miguel	Herrera Arias Edith	Herrera Arias Edith
Cadenas Cadenas Patricia Del Carmen	Perez Jimenez Valentin	Perez Jimenez Valentin
Alvarez Perera Guadalupe	De La Cruz Mena Eida Maria	De La Cruz Mena Eida Maria
Sanchez Cundafe Luis Miguel	Santiago Lopez Miguel	Santiago Lopez Miguel
Ortega Negrete Maria De Jesus	Cruz Sandoval Luis Alejandro	Cruz Sandoval Luis Alejandro
Navarro Vazquez Nestor Ivan	Ricardez Cortazar Irma Ruth	Ricardez Cortazar Irma Ruth
Salaya Gutierrez Manuel Andres	Lopez Morales Carmen Laura	Lopez Morales Carmen Laura
Herrera Toledo Diogenes	Tuyud Hernandez Indalecio	Tuyud Hernandez Indalecio
Tosca Lopez Yngrid Yuliana	Gutierrez Gonzalez Julio Alberto	Gutierrez Gonzalez Julio Alberto
Cruz Sanchez Santos	Alejandro Garcia Carlos Mario	Alejandro Garcia Carlos Mario
Herrera Montero Rafael Antonio	Rueda Alegria Adelfo	Rueda Alegria Adelfo
Pablo Torres Rodiber	Ramirez Perez Leder	Ramirez Perez Leder
Cordova Pimienta Jose Natividad	Garcia Cruz Maria Bibiana	Garcia Cruz Maria Bibiana
Dominguez Vazquez Maribel	Lopez Lazaro Jose Angel	Lopez Lazaro Jose Angel
Palma Zarate Doris Enid	Sanchez Rosique Martha	Sanchez Rosique Martha
Mendez Salaya Vianey Patricia	Jimenez Jimenez Lorenzo	Jimenez Jimenez Lorenzo
Calles Reyes Mayola	Martinez Garcia Romana	Martinez Garcia Romana
Gutierrez Lopez Gregoria	Gonzalez Fuentes Cristian Alexis	Gonzalez Fuentes Cristian Alexis
Mendez Vasconcelos Miguel	Garcia Valenzuela Andres	Garcia Valenzuela Andres
Bautista Hidalgo Neyda	Gamas Olvera Marcela	Gamas Olvera Marcela
Sanchez Cadenas Carmelita	Lopez Gonzalez Juan Pablo	Lopez Gonzalez Juan Pablo
Alvarez Alejo Maria Eugenia	De Dios Salaya Graciela	De Dios Salaya Graciela
Morales X Maria Del Carmen	Roman Prieto Carlos	Roman Prieto Carlos
Olan Jimenez Cleotilde	Hernandez Gongora Oscar Enrique	Hernandez Gongora Oscar Enrique
De La Cruz Linderman Christian	Jimenez Ysidro Salvador	Jimenez Ysidro Salvador
Mendez Jimenez Isidro	Condado Garduza Carlos Eduardo	Condado Garduza Carlos Eduardo
Antonar Gonzalez Jose Guadalupe	Yera Reyes Yenni Yahaira	Yera Reyes Yenni Yahaira
Guzman Juarez Irma Esther	Cruz Jimenez Erica	Cruz Jimenez Erica
Millares Herrera Rafael	Arias Garduza Arcides	Arias Garduza Arcides

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Hernandez Alvarez Erika	Gonzalez Olan Miguelina	Gonzalez Olan Miguelina
Vidrios Rolon Fidel	Lopez Estrada Freddy	Lopez Estrada Freddy
Vidrios Rolon Juan Jose	Vidal Gordillo Oralia Guadalupe	Vidal Gordillo Oralia Guadalupe
Pereyra Avalos Manuel Fernando	Garcia Alvarez Miguel Angel	Garcia Alvarez Miguel Angel
Pinelo Alegria Edilia	Ordoñez Torres Hector	Ordoñez Torres Hector
Santiago Aguilar Dolly	Mendez Montiel Esmeralda	Mendez Montiel Esmeralda
Mendez Vasconcelos Candelaria	Hernandez Garcia Joaquin	Hernandez Garcia Joaquin
Cruz Osuna Enrique Javier	Castellanos Ponce Barbara	Castellanos Ponce Barbara
Hernandez Silvan Imelda Del Carmen	Gomez Cerino Melquiades	Gomez Cerino Melquiades
Gonzalez Torres Jesus Antonio	Gonzalez Morales Darveis	Gonzalez Morales Darveis
Perez Cadenas Jennyfer	Rodriguez Sigero Jose Del Carmen	Rodriguez Sigero Jose Del Carmen
Pinto Montalvo Simon	Jimenez Lopez Maria De Lourdes	Jimenez Lopez Maria De Lourdes
Aguirre Hernandez Leonarda Del Carmen	Ramirez Romero Angel Alberto	Ramirez Romero Angel Alberto
De La Cruz Flores Anita	Cadenas Osorio Miguel	Cadenas Osorio Miguel
Hernandez Cruz Jorge Arturo	Mendez Jimenez Deysi Del Carmen	Mendez Jimenez Deysi Del Carmen
Cadenas Capetillo Norma Isaura	Ramos Balcazar Juana Del Carmen	Ramos Balcazar Juana Del Carmen
Zurita Perez Freddy	Torres Garcia Heidi Mariana	Torres Garcia Heidi Mariana
Broca Lopez Moises Enrique	Barbery Perez Belem	Barbery Perez Belem
Correa Hernandez Mario Miguel	Sosa Gallardo Marlon Fabian	Sosa Gallardo Marlon Fabian
Garcia Garcia Felipe	Cordova Mendez Leonardo	Cordova Mendez Leonardo
Garduza Luna Marcos	Aquino Valencia Rosa Maria De Jesus	Aquino Valencia Rosa Maria De Jesus
Gongora Garcia Luis Alberto	Alpuche Jimenez Jose Roberto	Alpuche Jimenez Jose Roberto
Jeronimo Reyes Domingo	De Los Santos Jimenez Emeterio	De Los Santos Jimenez Emeterio
Mireles Casarrubias Alexis De Jesus	Fausto Esteban Francisco Antonio	Fausto Esteban Francisco Antonio
Garcia Acuña Aristeo	Suarez Ovando Nuvia	Suarez Ovando Nuvia
Rosaldo Cruz Ignacio	Jimenez Hernandez Ramon Alonso	Jimenez Hernandez Ramon Alonso
Ribon Acosta Lucila	Garcia De La Cruz Alfredo	Garcia De La Cruz Alfredo
Garduza De La Cruz Maximiliano	Castillo Cervantes Martin Manuel	Castillo Cervantes Martin Manuel
Lopez Ramirez Mercedes	Santiago Jimenez Zoila	Santiago Jimenez Zoila
Elizabeth Montejó Lopez	Perez Flores Liliana	Perez Flores Liliana
Silvia Urbina Garcia	Ballinas Herrera Darwin	Ballinas Herrera Darwin
Antonia Jimenez Custodio	Escudero Garcia Felipe Francisco	Escudero Garcia Felipe Francisco
Ines Gamas Garcia	Lopez Lopez Emilio	Lopez Lopez Emilio
Pardo Cruz Maria Del Carmen	Sanchez Sanchez Abraham	Sanchez Sanchez Abraham
Maria Zocorro Pascual Arias	Palma Hernandez Leonardo	Palma Hernandez Leonardo
Leticia Del C. Gutierrez Dominguez	Cornelio Sanchez Luis Miguel	Cornelio Sanchez Luis Miguel
Narcisa Ramirez Aguilar	Sanchez Martinez Martin	Sanchez Martinez Martin
Maribel Sarabia Cundafe	Cruz Acuña Alberto Frank	Cruz Acuña Alberto Frank
Flor De Liz Olan Urgell	Acuña Gomez Alberto	Acuña Gomez Alberto
Candelaria Tosca Lopez	Alpuche Alpuche Marcelo	Alpuche Alpuche Marcelo
Maria De Jesus Hidalgo Limon	Diaz Garcia Cristel	Diaz Garcia Cristel
Irma Cruz Marin	Cano Morales Juan Luis	Cano Morales Juan Luis
Evangelina Sosa Izquierdo	Morales Mena Mariana	Morales Mena Mariana

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Yolanda Sanchez Perez	Castellanos Pozo Lorena	Castellanos Pozo Lorena
Barahona De Los Santos Graciela	Jasso Barrosa Miguel Adan	Jasso Barrosa Miguel Adan
Madrigal Alvarado Amalia	Cruz Hidalgo Candelaria	Cruz Hidalgo Candelaria
Morales L Vidal R	Aguilar Mayo Andres Enrique	Aguilar Mayo Andres Enrique
Montiel Notario Maria Elena	Salaya Salaya Anastacio	Salaya Salaya Anastacio
Sosa Hernandez Leticia	Benito X Luis Alberto	Benito X Luis Alberto
Perez Rueda Ursulina	Mendez De La Rosa Rigoberto	Mendez De La Rosa Rigoberto
Gonzalez Cordova Clara	Lopez Rodriguez Francisco Javier	Lopez Rodriguez Francisco Javier
Sanchez Izquierdo Gricelda	Valencia Jimenez Maribel	Valencia Jimenez Maribel
Moreno Escudero Magdalena	Rodriguez Collado Rocio	Rodriguez Collado Rocio
Osorio Garcia Angela	Lopez Vazquez Arturo	Lopez Vazquez Arturo
Mendez Rosaldo Jesus	Deveze Sanchez Kristell	Deveze Sanchez Kristell
Vargas Hernandez Elicenda	Cordova De Dios Jose Alberto	Cordova De Dios Jose Alberto
Angulo Javier Jose Jesus	Gutierrez Lopez Ysrael	Gutierrez Lopez Ysrael
Dominguez De Los Santos Jose Del Carmen	Sobenaro Garcia Juan Luis	Sobenaro Garcia Juan Luis
Cundafe Garcia Maricela	Arias Mendez Pedro	Arias Mendez Pedro
Pablo Sanchez Rogelio	Yedra De La Rosa Areli	Yedra De La Rosa Areli
Morales Morales Carolina	Ulin Jimenez Lidia	Ulin Jimenez Lidia
Rodriguez Lopez Rebeca	Vargas Hernandez Elicenda	Vargas Hernandez Elicenda
Jimenez Rodriguez Julian	Morales L Vidal R	Morales L Vidal R
Garduza Hernandez Jose Manuel	Jimenez Carrillo Jonas	Jimenez Carrillo Jonas
Limon Campos Alideo	Rosaldo Ayala Geronimo	Rosaldo Ayala Geronimo
Abalos Abalos Miguel Angel	Paris Osorio Sergio	Paris Osorio Sergio
Cruz Gomez Francisco Miguel	Illan Ulin Roberto	Illan Ulin Roberto
Gomez Sanchez Misael	Arias Mendez Abraham	Arias Mendez Abraham
Martinez Hernandez Maria Reyes	Ayala Cadenas Noe	Ayala Cadenas Noe
Carrillo Ravanales Maria De Los Angeles	Notario Lopez Freddy	Notario Lopez Freddy
Escolastico Gomez Oscar	Dominguez Cruz Ruben	Dominguez Cruz Ruben
Lopez Wong Wilber	Sosa Ramos Ramon	Sosa Ramos Ramon
Cortazar Lopez Rosalino	Ara Sanchez Omar	Ara Sanchez Omar
Ruiz Lara Julio C.	De La Fuente Carreta Joel	De La Fuente Carreta Joel
Campos Campos Rosalino	Jimenez Pardo Ricardo	Jimenez Pardo Ricardo
Gonzalez Mendez Francisco	Flores Montiel Jesus Enrique	Flores Montiel Jesus Enrique
Espinosa Perez Isidro	Dominguez Dominguez Ruben	Dominguez Dominguez Ruben
Olan Ramos Daniel	Carrillo Sosa Ada Crissol	Carrillo Sosa Ada Crissol
Pozo Jimenez Jesus Manuel	Jimenez Cruz Inocenta	Jimenez Cruz Inocenta
Hernandez Hernandez Genaro	Torres Sanchez Esperanza	Torres Sanchez Esperanza
Hernandez Palma Victor	Alonso Garcia Martha Virginia	Alonso Garcia Martha Virginia
Gonzalez Mendez Elide	Rueda Zavala Wilber	Rueda Zavala Wilber
Lopez Acosta Enoc	Gonzalez Alpuche Guadalupe	Gonzalez Alpuche Guadalupe
Velazquez Hernandez Ricardo	Torruco Morales David	Torruco Morales David
Lopez Olan Domingo	Escudero Meza Angel	Escudero Meza Angel
Lopez Jimenez Vicente	Lobaton Peredo German	Lobaton Peredo German

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Pimienta X Juan Antonio	Lopez Sigero Rafael	Lopez Sigero Rafael
Hernandez Avalos Esteban	Rodriguez Sigero Eduviel	Rodriguez Sigero Eduviel
Carreta Ramos Gustavo	Gomez Juarez Adan	Gomez Juarez Adan
Cruz Jimenez Noe	Mendez Correa Miguel	Mendez Correa Miguel
Cruz Ramos Evelio	Mena Cundafe Jose Eduardo	Mena Cundafe Jose Eduardo
Cordova Rodriguez Gabriel	Rodriguez Escobar Ruben	Rodriguez Escobar Ruben
Gutierrez Murillo Marco Antonio	Del Valle Cupido Jose Antonio	Del Valle Cupido Jose Antonio
Velazquez Alegria Ignacio	Lopez Sigero Carmen	Lopez Sigero Carmen
Concepcion Ramirez Raul	Valladares Izquierdo Inocente	Valladares Izquierdo Inocente
Arenas Arcia Guadalupe	Lopez Sanchez Isabel	Lopez Sanchez Isabel
Solis Montiel Graciela	Briceño Lanz Carlos Antonio	Briceño Lanz Carlos Antonio
Garduza Reyna Damian	Hernandez Cruz Rocio	Hernandez Cruz Rocio
Zacarias Olayo Leobardo	Alegria Acuña Perla Margarita	Alegria Acuña Perla Margarita
Lopez Pardo Deiser	Aquino Valencia Angelica	Aquino Valencia Angelica
Campo Cordova Pedro	Cordova Jimenez Maricela Del Carmen	Cordova Jimenez Maricela Del Carmen
Mena Hernandez Benito	De Los Santos Geronimo Abersael	De Los Santos Geronimo Abersael
Sanchez Alejandro Juan	Ramos Flores Eliud	Ramos Flores Eliud
Lopez De Los Santos Dario	De Dios Salaya Sebastian	De Dios Salaya Sebastian
Perez Aguilar Pedro	Geronimo Sanchez Inocente	Geronimo Sanchez Inocente
Fajardo Torres Jesus Miguel	Jimenez Oramas Viridiana Citaly	Jimenez Oramas Viridiana Citaly
Marquez Lopez Benjamin	Gomez Gonzalez Alfredo	Gomez Gonzalez Alfredo
Lopez Moreno Jesus	Gonzalez Balan Daniel Argenis	Gonzalez Balan Daniel Argenis
Barragan Yzquierdo J. Neri	Mendez Cruz Abraham	Mendez Cruz Abraham
Ramirez Ramirez Candelario	Espinoza Cruz Juan Benito	Espinoza Cruz Juan Benito
Garcia Ramirez Eliseo	Velazquez Hidalgo Balvina	Velazquez Hidalgo Balvina
Jimenez Hernandez Raul	Gomez Cornelio Marilu	Gomez Cornelio Marilu
Garcia Sanchez Ricardo	Olan Mendez Hedilberto	Olan Mendez Hedilberto
Escudero Montejo Ismael	Mendez Lopez Rigoberto	Mendez Lopez Rigoberto
Gongora Alejandro Mateo	Rodriguez Mendoza Santa	Rodriguez Mendoza Santa
Peralta Ramos Benito	Navarro Diaz Gloria	Navarro Diaz Gloria
Hernandez Jimenez Agapito	Rodriguez Ventura Griselda	Rodriguez Ventura Griselda
Castañeda Jimenez Ovidio	Sanchez Antonio Antonia	Sanchez Antonio Antonia
Garcia Ribon Carlos	Aguilera Leyva Francisco	Aguilera Leyva Francisco
Mendez Torres Santos	Perez Ramirez Lazaro	Perez Ramirez Lazaro
Pereyra Hernandez Roberto	Ramirez Cruz Juana	Ramirez Cruz Juana
Montiel Caporali Jose	Cordova Arias Reyna Del Carmen	Cordova Arias Reyna Del Carmen
Lopez Cordova Juan Jose	Mendez Villagomez Abraham	Mendez Villagomez Abraham
Osorio Gutierrez Medel	Hernandez Leon Miguel Angel	Hernandez Leon Miguel Angel
Limon Hernandez Manases	Meza Hernandez Humberto	Meza Hernandez Humberto
Reyes Garcia Ignacio	Escudero Moreno Martha Leonor	Escudero Moreno Martha Leonor
Zacarias Mendez Victor Manuel	Herrera Herrera Francisco Samuel	Herrera Herrera Francisco Samuel
Cruz _ Sebastian	Villanueva Gonzalez Arturo	Villanueva Gonzalez Arturo
Martinez Romero Lenin	Vasconcelos Perez Mariana Del Carmen	Vasconcelos Perez Mariana Del Carmen



## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Gonzalez Sanchez Andres	Hernandez Dominguez Leobino	Hernandez Dominguez Leobino
Garcia Rueda Juan	Baez Ramos Maria Veronica	Baez Ramos Maria Veronica
Hernandez Pardo Ezequiel	Herrera Notario Carlos Manuel	Herrera Notario Carlos Manuel
Salaya Rodriguez Nicolas	Adorno Garcia Raul	Adorno Garcia Raul
Gonzalez Alvarez Hildebrando	Balcazar Ramos Norberto	Balcazar Ramos Norberto
Mendez Arena Hector	Lopez Cruz Pedro Manuel	Lopez Cruz Pedro Manuel
Correa Olan Jesus	Torres Cupido Sofia	Torres Cupido Sofia
Presenda Garcia Miguel Angel	Torres Cupido Bonifacio	Torres Cupido Bonifacio
Nieto Arenas Fortino	Garcia Lopez Welner	Garcia Lopez Welner
Jimenez De La Cruz Felipe	Jimenez Garcia Luis Alberto	Jimenez Garcia Luis Alberto
Chable Lopez Juan Isidro	Arias Camacho Pedro	Arias Camacho Pedro
Briceño Romero Antonio Roman	Garcia Renteria Victor Manuel	Garcia Renteria Victor Manuel
Lopez Santiago Miguelina	Ramos Jimenez Gumercindo	Ramos Jimenez Gumercindo
Ribon Acosta Jose Rosario	Paris Bautista Sergio	Paris Bautista Sergio
Cundafe Garduza Mateo	Osorio Lopez Jacqueline	Osorio Lopez Jacqueline
Hernandez Gallegos Guiner	Lopez Alvarez Jacinto	Lopez Alvarez Jacinto
Ramirez Lopez Carlos Mario	Cortes X Dionicio	Cortes X Dionicio
Izquierdo Cruz Julio Cesar	Cortes Aguilar Dionicio	Cortes Aguilar Dionicio
Torres Gamas Jorge Luis	Cortes Aguilar Jose Juan	Cortes Aguilar Jose Juan
Cruz Mejia Sergio	Jeronimo Hernandez Arturo	Jeronimo Hernandez Arturo
Ramirez _ Miguel	Cordova Alor Rafael	Cordova Alor Rafael
Hernandez Castellanos Gabriel	De Los Santos Cruz Jesus	De Los Santos Cruz Jesus
Cruz Hernandez Jose Elias	Peralta Dominguez Rocio	Peralta Dominguez Rocio
Castellanos Diaz Jose P.	Geronimo Ramos Sostena Del Carmen	Geronimo Ramos Sostena Del Carmen
Nieto Cupido Manuel	Higareda Javier Rosa Irma	Higareda Javier Rosa Irma
De Los Santos Ramos Domingo	Diaz Mendez Luisa	Diaz Mendez Luisa
Aguilar Pardo Javier Elias	Juarez Reyes Escolastica	Juarez Reyes Escolastica
Mendez Torres Jesus	De La Cruz Garcia Johana Katerin	De La Cruz Garcia Johana Katerin
Angulo Javier Jose Maria	Enriquez Sanchez Maria De Los Angeles	Enriquez Sanchez Maria De Los Angeles
Osorio Pardo Mario	De Los Santos Ventura Yeni	De Los Santos Ventura Yeni
Jimenez Alejandro Mario Arturo	Ventura Suarez Marbella	Ventura Suarez Marbella
Fajardo Morales Miguel Angel	Soberano Cruz Albino	Soberano Cruz Albino
Gonzalez Suarez Roberto	Leon Ramos Malberto	Leon Ramos Malberto
Magaña Ovilla Paulo	Eguizar Avalos Hector	Eguizar Avalos Hector
Osorio Salaya Jesus Tilo	Quiroga Dominguez Maria Antonia	Quiroga Dominguez Maria Antonia
Jimenez Alvarez Benito	Gutierrez Alonzo Victoria	Gutierrez Alonzo Victoria
Garduza De La Cruz Eliseo	Dominguez Juarez Marilu	Dominguez Juarez Marilu
Hernandez Hernandez Adan	Izquierdo Osorio Elides	Izquierdo Osorio Elides
Zacarias Hernandez Adalberto	Belli Paz Maria	Belli Paz Maria
De La Cruz De La Cruz Felipe	Altunar Ramirez Lucerito	Altunar Ramirez Lucerito
Osorio Hidalgo Javier	Vargas Garduza Monica Patricia	Vargas Garduza Monica Patricia
Gonzalez De La Cruz Jose Manuel	Gutierrez De La Fuente Ignacio Antonio	Gutierrez De La Fuente Ignacio Antonio
Alvarado Jimenez Magdalena	Garcia De Los Santos Williams Daniel	Garcia De Los Santos Williams Daniel

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Cordova Garcia Abel	Cundafe Garcia Guadalupe	Cundafe Garcia Guadalupe
Mendez Castro Esgar	Lopez De La Cruz Marisol	Lopez De La Cruz Marisol
Morales Gonzalez Ismael	Zaragoza Colorado Francisco Duvan	Zaragoza Colorado Francisco Duvan
Juarez De La Cruz Isidro	Hernandez Garciliano Jaime	Hernandez Garciliano Jaime
Tobilla Mendez Boanerge	Garciliano Cruz Benito	Garciliano Cruz Benito
Mendez Lopez Andres	Gomez Gomez Rutilo	Gomez Gomez Rutilo
Cruz Rodriguez Noe	Madrid Vazquez Christopher Osiris	Madrid Vazquez Christopher Osiris
Gutierrez Murillo Adolfo	Morales Gonzalez Andrea	Morales Gonzalez Andrea
Perez Garcia Ruben	Gonsales Gonsales Ruth	Gonsales Gonsales Ruth
Morales Uribe Carmen	Garcia Brito Juan Alfonso	Garcia Brito Juan Alfonso
Barahona Gonzalez Andres	Concepcion Concepcion Gabriela	Concepcion Concepcion Gabriela
Cano Olan Rubicel	Mayge Campos Concepcion	Mayge Campos Concepcion
Gongora Alejandro Daniel	Madrigal Garduza Martha Elena	Madrigal Garduza Martha Elena
Pardo Jimenez Jose Del Carmen	Merchan Martinez Rosario	Merchan Martinez Rosario
Mena Salaya Rafael	Aguilar Santiago Josefina	Aguilar Santiago Josefina
Velazquez Trejo Saul	Cano Olan Maria Guadalupe	Cano Olan Maria Guadalupe
Rodriguez Lopez Veronica	Lopez Quen Efigenia	Lopez Quen Efigenia
Nieto Cupido Ricardo	Salaya Arias Carilin De Jesus	Salaya Arias Carilin De Jesus
Balcazar Arias Mirta Del Carmen	Collado Hernandez Adelina	Collado Hernandez Adelina
Gonzalez Hernandez Jose Manuel	Hernandez Mendez Anahi	Hernandez Mendez Anahi
Osorio Hernandez Rigoberto	Abalos Mendez Esperanza	Abalos Mendez Esperanza
Lopez Ovilla Gamaliel	Ramirez Morales Mariela	Ramirez Morales Mariela
Rodriguez Montiel Cesar Augusto	Gonzalez Dagdug Andrea Celeste	Gonzalez Dagdug Andrea Celeste
Pereyra Calderon Asuncion	Reyes Torres Cesar	Reyes Torres Cesar
Ramirez Velazquez Rosalino	Rodriguez Perez Sergio	Rodriguez Perez Sergio
Ribon Lopez Carlos Mario	Gonzalez Ramirez Leidy	Gonzalez Ramirez Leidy
Perez Hernandez Julio Cesar	Alegria Balboa Yolanda	Alegria Balboa Yolanda
Ramos Escudero Abraham	Cruz Moreno Olivia	Cruz Moreno Olivia
Leon Velazquez Arturo	Alvarado Gonzalez Maria Elisia	Alvarado Gonzalez Maria Elisia
Garduza Morales Sem	Cano Morales Raymundo	Cano Morales Raymundo
Sanchez Ramirez Eberzain	Lopez Olsin Abimael	Lopez Olsin Abimael
Lopez Gutierrez Adolfo	Martinez Perez Amadeo	Martinez Perez Amadeo
Gonzalez Gonzalez Luis Felipe	Palma Dominguez Roberto	Palma Dominguez Roberto
Mena Salaya Diego	Perez Hernandez Jose Manuel	Perez Hernandez Jose Manuel
Olan Lopez Francisco	Prados Cordova Juan Antonio	Prados Cordova Juan Antonio
Gonzalez Sanchez Natividad	Vazquez Estrada Jesus Ivan	Vazquez Estrada Jesus Ivan
Palma Cundafe Jose	Alvarado Gonzalez Lili	Alvarado Gonzalez Lili
Mena Hernandez Juan Jesus	Vignola Mayans Fernando Javier	Vignola Mayans Fernando Javier
Herrera Guzman Manolo	Carrillo Montiel Emergildo	Carrillo Montiel Emergildo
Mendez Broca Alberto	Mayo Salaya Gloria	Mayo Salaya Gloria
Mendez Arias Silverio	Marcial De La Cruz Eliseo	Marcial De La Cruz Eliseo
Morales Pardo Juan Antonio	Cadena Carabeli Adelfo	Cadena Carabeli Adelfo
Nieto Arena Miguel	Ramirez Gonzalez Jose Alberto	Ramirez Gonzalez Jose Alberto

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Mendez Rios Guadalupe	Alor Salaya Sayra	Alor Salaya Sayra
Pablo Mendes Martina	Mendez Hidalgo Rigo Humberto	Mendez Hidalgo Rigo Humberto
Custodio Garcia Miguel	Hernandez Santiago Jose Maria	Hernandez Santiago Jose Maria
Javier Dominguez Marcos	Perez Tejeda Maria Del Carmen	Perez Tejeda Maria Del Carmen
Rodriguez Leon Maurilio	Hernandez Rosaldo Viky	Hernandez Rosaldo Viky
Barrosa Perez Miguel Alfredo	Romero Dominguez Nohemi	Romero Dominguez Nohemi
Hernandez Garcia Vicente	Zetina Palma Beatriz	Zetina Palma Beatriz
De La Cruz De La Cruz Jorge	Curriel Arciga Ricarda	Curriel Arciga Ricarda
Garduza Ovando Jose Manuel	Zavaleta Morales Guillermo	Zavaleta Morales Guillermo
Linares Cossi Jose Adrian	Gomez De Dios Alexander	Gomez De Dios Alexander
Ulloa Jimenez Jose Maria	Dominguez Izquierdo Neftali	Dominguez Izquierdo Neftali
Mendez Zacarias Sergio	Alegria Aguilar Leonel	Alegria Aguilar Leonel
Mendez Rodriguez Gustavo	Custodio Garcia Silveria	Custodio Garcia Silveria
Cruz Hernandez Daniel	Delgado Vieyra Ma Esther	Delgado Vieyra Ma Esther
Gonzalez Garcia Octavio	Diaz Figueroa Ruben	Diaz Figueroa Ruben
Nieto Cordova Efrain	Gonzalez Vargas Raul	Gonzalez Vargas Raul
Hernandez Perez Rigney	Lopez Santiago Alma	Lopez Santiago Alma
Nieto Cordova Leonel	Mena Montiel Isabel	Mena Montiel Isabel
Reyes Mendez Joaquin	Mendez De Dios Wendy	Mendez De Dios Wendy
Maldonado Ruiz Luis	Osorio Sanchez Benjamin	Osorio Sanchez Benjamin
Garduza Ovando Benito	Peña Estudillo Miguel	Peña Estudillo Miguel
Mendez Mendez Rafael	Ramirez Pimienta Jose Crespín	Ramirez Pimienta Jose Crespín
Gomez Hernandez Gamaliel	Sanchez Rubio Saul	Sanchez Rubio Saul
Custodio Jimenez Francisco	Suarez Gonzalez Elsa	Suarez Gonzalez Elsa
Lopez Pablo Miguel Angel	Tosca Jimenez Nelly	Tosca Jimenez Nelly
Ramirez Rueda Hilario	Zapata Lopez Angel	Zapata Lopez Angel
Rodriguez Cruz Roger	Sanchez Sanchez Yesenia	Sanchez Sanchez Yesenia
Medina De La Cruz Andres	Perez Leon Noemi	Perez Leon Noemi
Jimenez Pulido Olfio	Magaña Ibarra Karina	Magaña Ibarra Karina
Martinez Lopez Cornelio	Osorio Alejandro Ana Christian	Osorio Alejandro Ana Christian
Garcia Ramos Misael	Alcaraz Michi Florencio	Alcaraz Michi Florencio
Cruz Mejias Ruben	Alonso Gonzalez Denis Merari	Alonso Gonzalez Denis Merari
Garduza Alpuche Santiago	Hernandez Gallegos Luis Alfonso	Hernandez Gallegos Luis Alfonso
Trinidad Aguirre Jorge	Solis Torruco Martha Elena	Solis Torruco Martha Elena
Rodriguez Rodriguez Sebastian	Mena Montiel Feliciano	Mena Montiel Feliciano
Jimenez Sigero Jose Antonio	Poot Madero Ernesto Alonso	Poot Madero Ernesto Alonso
Correa Hernandez Carlos Mario	Alejandro Cordova Jorge	Alejandro Cordova Jorge
Martinez Angulo Rosario	Vazquez Hernandez Eutiquio	Vazquez Hernandez Eutiquio
Romero Gomez Matias	Gutierrez Torres Habacuc	Gutierrez Torres Habacuc
Hernandez Morales Jacobo	Bautista Izquierdo Jesus Trinidad	Bautista Izquierdo Jesus Trinidad
Hernandez Flores Nain	De Los Santos Osorio Norma	De Los Santos Osorio Norma
De La Cruz Cadenas Victor Manuel	Pastor Cupido Adriana	Pastor Cupido Adriana
Hernandez Flores Elid	Arias Rodriguez Mayte	Arias Rodriguez Mayte

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Bernardo Vargas David	Vazquez Baes Sergio	Vazquez Baes Sergio
Sanchez Broca Ricardo	Jimenez Luna Maria Del Rosario	Jimenez Luna Maria Del Rosario
Herrera Rincon Mauricio	Morales Morales Sergio	Morales Morales Sergio
Cruz Guzman Margarito	Castillo Aparicio Alejandro	Castillo Aparicio Alejandro
Lopez Gonzalez Martin	Arias Mendoza Juan Carlos	Arias Mendoza Juan Carlos
Gongora Olan Arnulfo	Escudero Montejo Mariana	Escudero Montejo Mariana
Juarez Reyes Rafael	Madrigal Alvarado Amalia	Madrigal Alvarado Amalia
Custodio Acosta Miguel Arturo	Alvarez Luna Eneida	Alvarez Luna Eneida
Balcazar Segovia Carmen	Lopez Cruz Sandro Luis	Lopez Cruz Sandro Luis
Ribon Garcia Ramon	Jimenez Garcia Angel Jesus	Jimenez Garcia Angel Jesus
Balcazar Morales Darvelio	Valencia Valencia Guadalupe	Valencia Valencia Guadalupe
Torres Cadenas Orlando	Perez Ballester Jonathan	Perez Ballester Jonathan
Lopes De La Cruz Rosario	Sosa Jimenez Kenia	Sosa Jimenez Kenia
Garcia Alejandro Jose Guadalupe	Acuña Concepcion Jose Abigail	Acuña Concepcion Jose Abigail
Lopez Montejo Alvaro	Ramos Sanchez Gloria Del Carmen	Ramos Sanchez Gloria Del Carmen
Mendez Sanchez Raul	Ramos Valencia Lorena	Ramos Valencia Lorena
Hernandez Cordova Faustino	Broca Jimenez Geysi	Broca Jimenez Geysi
Almeida Pardo Concepcion	Meza Hernandez Juan	Meza Hernandez Juan
Gutierrez Murillo Santiago	De La Cruz Concepcion Jose Eduardo	De La Cruz Concepcion Jose Eduardo
Jacinto Pimienta Reyes	Torres Santiago Sandy	Torres Santiago Sandy
Cordova _ Edgar	Sanchez Ramos Gerardo	Sanchez Ramos Gerardo
Garcia Gomez Lorenzo	Dominguez Jimenez Issac	Dominguez Jimenez Issac
Calles Sanchez Adolfo	Sanchez Aguilar Rodolfo	Sanchez Aguilar Rodolfo
Gonzalez Montiel Arnulfo	Gonzalez Hernandez Virginia	Gonzalez Hernandez Virginia
Escudero Meza Adalmiro	Mejia Jauregui Rogelio	Mejia Jauregui Rogelio
Garcia Martinez Rolando	Nieto Cupido Petronilo	Nieto Cupido Petronilo
Briceño Mena Walter	Calles Ruiz Roman	Calles Ruiz Roman
Luna Garcia Carlos Mario	Rodriguez Aguilar Miguel Eduardo	Rodriguez Aguilar Miguel Eduardo
Gonzalez Gomez Rubicel	Rosello Gomez Williams	Rosello Gomez Williams
Ramos Ramos Armando	De La Cruz Torres Luis Alberto	De La Cruz Torres Luis Alberto
Balboa Gomez Oscar	Hernandez Jimenez Concepcion	Hernandez Jimenez Concepcion
Gongora Gongora Jorge Alberto	Torres Solorzano Silvia	Torres Solorzano Silvia
Gongora Jimenez Jeremias	Palma De Los Santos Felipe	Palma De Los Santos Felipe
Mena De Los Santos Manuel	Hernandez Lopez Marcos	Hernandez Lopez Marcos
Jimenez Isidro Ricardo	Narvaez Acosta Lizbeth Guadalupe	Narvaez Acosta Lizbeth Guadalupe
Leon Cruz Francisco	Limon Lopez Nery	Limon Lopez Nery
Jimenez Vazquez Maria Magdalena	Magaña Gonzalez Norma	Magaña Gonzalez Norma
Rodriguez Madrigal Roberto	Cerino Avalos Jose Reyes	Cerino Avalos Jose Reyes
Tobilla Sanchez Elmer	Osorio Juarez Francisca	Osorio Juarez Francisca
Ruiz Lara Felipe Nery	Alejandro Correa Reyes	Alejandro Correa Reyes
Gonzales Sanchez Jesus	Cruz Perez Noe	Cruz Perez Noe
Morales Bautista Jose Del Carmen	Sanchez Abalos Reyna Del Carmen	Sanchez Abalos Reyna Del Carmen
Hernandez Mondragon Luis Javier	Tovilla Cruz Nereyda Del Carmen	Tovilla Cruz Nereyda Del Carmen

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sanchez Sanchez Freddy	Peto Guzman Abel Angel	Peto Guzman Abel Angel
Garduza Geronimo Marco	Jimenez Garduza Carlos Inocente	Jimenez Garduza Carlos Inocente
Mendez Lopez Rosario	Collado Olan Ruddy Anek	Collado Olan Ruddy Anek
Cortez Diaz Lidio	Infanzon Hernandez Guillermo	Infanzon Hernandez Guillermo
Fuentes Fernandez Cecilia	Hernandez Ayala Francisca	Hernandez Ayala Francisca
Gonzalez Mendez Rafael	De Los Santos Arena Jorge	De Los Santos Arena Jorge
Lopez Reyes Luis	Vidal Murillo Ricardo	Vidal Murillo Ricardo
De La O Rivera Jesus Ivan	Zamora Alegria Luis Enrique	Zamora Alegria Luis Enrique
Gamas Geronimo Aurelio	Alfonso Romero Natalia	Alfonso Romero Natalia
Geronimo Dominguez Benito	Arenas Perez Juliana	Arenas Perez Juliana
Cordova Alpuche Bladimir	Diaz Vazquez Gloria Ruth	Diaz Vazquez Gloria Ruth
Cruz Gomez Eleazar	Fuentes Dominguez Carlos Alberto	Fuentes Dominguez Carlos Alberto
Lopez Rodriguez Ignacio	Campos Hernandez Magnolia	Campos Hernandez Magnolia
Cundafe Cordova Jesus Manuel	Mora Aniceto Maria Elena	Mora Aniceto Maria Elena
Alejandro Correa Manuel	Cortes Ruiz Pablo	Cortes Ruiz Pablo
Sanchez Torres Marcelino	Garduza Cordova Maria Eugenia	Garduza Cordova Maria Eugenia
Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen	Sanchez Jimenez Elsa	Sanchez Jimenez Elsa
Jacinto Rodriguez Roberto	Lopez Wong Wilber	Lopez Wong Wilber
Martinez Lopez Eulalio	Cortazar Lopez Rosalino	Cortazar Lopez Rosalino
Cadenas Mendez Jorge Luis	Ruiz Lara Julio C.	Ruiz Lara Julio C.
Ruiz Jimenez Miguel Angel	Campos Campos Rosalino	Campos Campos Rosalino
Hernandez Gomez Bonifacio	Gonzalez Mendez Francisco	Gonzalez Mendez Francisco
Custodio Jimenez Abigail	Espinosa Perez Isidro	Espinosa Perez Isidro
Gutierrez Sigero Marcelino	Olan Ramos Daniel	Olan Ramos Daniel
Gonzalez Ramirez Candelario	Pozo Jimenez Jesus Manuel	Pozo Jimenez Jesus Manuel
Gonzalez Cordova Elena	Hernandez Hernandez Genaro	Hernandez Hernandez Genaro
Cordova Carreta Antonio	Hernandez Palma Victor	Hernandez Palma Victor
Hernandez Santiago Jose Del Carmen	Lopez Acosta Enoc	Lopez Acosta Enoc
Cabrera Luna Hector	Velazquez Hernandez Ricardo	Velazquez Hernandez Ricardo
Mendez Torres Dario	Lopez Jimenez Vicente	Lopez Jimenez Vicente
Garcia Izquierdo Javier	Pimienta X Juan Antonio	Pimienta X Juan Antonio
Lopez Torres Joel	Hernandez Avalos Esteban	Hernandez Avalos Esteban
Osorio Hernandez Manolo	Carreta Ramos Gustavo	Carreta Ramos Gustavo
Ramos Ramos Humberto	Cruz Jimenez Noe	Cruz Jimenez Noe
Garcia Lopez Mirella	Cordova Rodriguez Gabriel	Cordova Rodriguez Gabriel
Custodio Mesa Florisel	Gutierrez Murillo Marco Antonio	Gutierrez Murillo Marco Antonio
Jimenez Lopez Reynaldo	Velazquez Alegria Ignacio	Velazquez Alegria Ignacio
Lopez Torres Roman	Concepcion Ramirez Raul	Concepcion Ramirez Raul
Gongora Gonzalez Lorenzo	Arenas Arcia Guadalupe	Arenas Arcia Guadalupe
Gamas Geronimo Abenamar	Solis Montiel Graciela	Solis Montiel Graciela
Ruiz Geronimo Anazar	Garduza Reyna Damian	Garduza Reyna Damian
Hernandez Hernandez Audiel	Zacarias Olayo Leobardo	Zacarias Olayo Leobardo
Mendez Sanchez Efrain	Lopez Pardo Deiser	Lopez Pardo Deiser

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Hernandez Carrillo Israel	Mena Hernandez Benito	Mena Hernandez Benito
Garcia Castillo Jesus Del Carmen	Sanchez Alejandro Juan	Sanchez Alejandro Juan
Gonzalez Mendez Sebastian	Lopez De Los Santos Dario	Lopez De Los Santos Dario
Sanchez Cundafe Ubaldo	Perez Aguilar Pedro	Perez Aguilar Pedro
Sanchez Landero Jose Alfredo	Marquez Lopez Benjamin	Marquez Lopez Benjamin
Garcia Mendez Francisco	Lopez Moreno Jesus	Lopez Moreno Jesus
Arias Hernandez Nemias	Barragan Yzquierdo J. Neri	Barragan Yzquierdo J. Neri
Rivera Mena Mariano	Ramirez Ramirez Candelario	Ramirez Ramirez Candelario
Mendez Gonzalez Jorge Alberto	Garcia Ramirez Eliseo	Garcia Ramirez Eliseo
Garcia Dominguez Herminio	Jimenez Hernandez Raul	Jimenez Hernandez Raul
Pereyra Herrera Eliceo	Gongora Alejandro Mateo	Gongora Alejandro Mateo
Garcia Ribon Diana	Peralta Ramos Benito	Peralta Ramos Benito
Olan Gomez Javier	Hernandez Jimenez Agapito	Hernandez Jimenez Agapito
Sanchez Mendez Marco Antonio	Garcia Ribon Carlos	Garcia Ribon Carlos
Hernandez Gongora Maria Cruz	Mendez Torres Santos	Mendez Torres Santos
Pablo Sanchez Jose Luis	Pereyra Hernandez Roberto	Pereyra Hernandez Roberto
Escudero Meza Tomas	Montiel Caporali Jose	Montiel Caporali Jose
Cadenas Cruz Ismael	Lopez Cordova Juan Jose	Lopez Cordova Juan Jose
Jimenez Velazquez Andres	Osorio Gutierrez Medel	Osorio Gutierrez Medel
Lopez Dominguez Rogelio	Limon Hernandez Manases	Limon Hernandez Manases
Rosello Oliva Nelson Joaquin	Reyes Garcia Ignacio	Reyes Garcia Ignacio
Bolaina Lopez Osiel	Zacarias Mendez Victor Manuel	Zacarias Mendez Victor Manuel
Garcia Osorio Noe	Cruz _ Sebastian	Cruz _ Sebastian
Aguilar Morales Ruben	Martinez Romero Lenin	Martinez Romero Lenin
Ramos Alvarez Enoc	Gonzalez Sanchez Andres	Gonzalez Sanchez Andres
Balcazar Morales Jairo	Garcia Rueda Juan	Garcia Rueda Juan
Ramirez Sanchez Jose Ines	Hernandez Pardo Ezequiel	Hernandez Pardo Ezequiel
Escobar Ramos Melquiades	Salaya Rodriguez Nicolas	Salaya Rodriguez Nicolas
Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus	Mendez Arena Hector	Mendez Arena Hector
Lopez Santiago Marcelo	Correa Olan Jesus	Correa Olan Jesus
Vinagre Vargas Felicito	Nieto Arenas Fortino	Nieto Arenas Fortino
Aguilar Santiago Raul	Jimenez De La Cruz Felipe	Jimenez De La Cruz Felipe
Leyva Aguilera Luis Miguel	Chable Lopez Juan Isidro	Chable Lopez Juan Isidro
Lopez Vasconcelos Ricardo	Lopez Santiago Miguelina	Lopez Santiago Miguelina
Gomez Torres Jesus	Ribon Acosta Jose Rosario	Ribon Acosta Jose Rosario
Hernandez Cruz Jose De Jesus	Hernandez Gallegos Guiner	Hernandez Gallegos Guiner
Santiago Alvarez Roger	Ramirez Lopez Carlos Mario	Ramirez Lopez Carlos Mario
Aguilar Cinco Martin	Cupido Flores Jose Atila	Cupido Flores Jose Atila
Lopez Gamas Querubin	Izquierdo Cruz Julio Cesar	Izquierdo Cruz Julio Cesar
Presenda Garduza Maximiano	Torres Gamas Jorge Luis	Torres Gamas Jorge Luis
Acosta Santiago Ulises	Cruz Mejia Sergio	Cruz Mejia Sergio
Merito Silva Jose Alfredo	Ramirez _ Miguel	Ramirez _ Miguel
Badal Ramos Jose Alfredo	Hernandez Castellanos Gabriel	Hernandez Castellanos Gabriel

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Cupido Sanchez Rigoberto	Cruz Hernandez Jose Elias	Cruz Hernandez Jose Elias
Dominguez Arenas Adan	Nieto Cupido Manuel	Nieto Cupido Manuel
Flores Trinidad Epitacio	De Los Santos Ramos Domingo	De Los Santos Ramos Domingo
Olan Jimenez Jeremias	Aguilar Pardo Javier Elias	Aguilar Pardo Javier Elias
Pardo Escayola Magdiel	Angulo Javier Jose Maria	Angulo Javier Jose Maria
Ramirez Abalos Elvis Ivan	Osorio Pardo Mario	Osorio Pardo Mario
Ruiz Cruz Felipe De Jesus	Jimenez Alejandro Mario Arturo	Jimenez Alejandro Mario Arturo
Sarabia Maldonado Ismael	Fajardo Morales Miguel Angel	Fajardo Morales Miguel Angel
Morales Peralta Bernabe	Gonzalez Suarez Roberto	Gonzalez Suarez Roberto
Mendez Rodriguez Higinio	Magaña Ovilla Paulo	Magaña Ovilla Paulo
Garcia Cano Yulivey	Osorio Salaya Jesus Tilo	Osorio Salaya Jesus Tilo
Dominguez Cordova Asael	Garduza De La Cruz Eliseo	Garduza De La Cruz Eliseo
Hernandez Jimenez Jose Santo	Hernandez Hernandez Adan	Hernandez Hernandez Adan
Sanchez Isidro Jesus Arturo	Zacarias Hernandez Adalberto	Zacarias Hernandez Adalberto
Garcia Tosca Jhony	De La Cruz De La Cruz Felipe	De La Cruz De La Cruz Felipe
Colorado Hernandez Efren	Osorio Hidalgo Javier	Osorio Hidalgo Javier
Calderon Pereyra Melecio	Alvarado Jimenez Magdaleno	Alvarado Jimenez Magdaleno
Chacon Perez Victor Manuel	Cordova Garcia Abel	Cordova Garcia Abel
Barahona Carrillo Apolinar	Mendez Castro Esgar	Mendez Castro Esgar
Torruco Abalos Arturo	Morales Gonzalez Ismael	Morales Gonzalez Ismael
Gomez Ramos Eloisel	Juarez De La Cruz Isidro	Juarez De La Cruz Isidro
Jimenez Lopez Jose Del Carmen	Tovilla Mendez Boanerge	Tovilla Mendez Boanerge
Gonzalez Rojas Jorge	Mendez Lopez Andres	Mendez Lopez Andres
Fajardo Martinez Jose Luis	Cruz Rodriguez Noe	Cruz Rodriguez Noe
Rabelo Lopez Edgar Arturo	Gutierrez Murillo Adolfo	Gutierrez Murillo Adolfo
Lopez De Los Santos Miguel Antonio	Perez Garcia Ruben	Perez Garcia Ruben
Pozo Cruz Cecilio	Cano Olan Rubicel	Cano Olan Rubicel
Torres Gamas Candelario	Gongora Alejandro Daniel	Gongora Alejandro Daniel
Mena Palma Agustin	Pardo Jimenez Jose Del Carmen	Pardo Jimenez Jose Del Carmen
Sanchez Perez Adrian	Mena Salaya Rafael	Mena Salaya Rafael
Tovilla Quiroz Victor Alfonso	Velazquez Trejo Saul	Velazquez Trejo Saul
Hernandez Olan Miguel Angel	Rodriguez Lopez Veronica	Rodriguez Lopez Veronica
Sanchez Santo Celestino	Nieto Cupido Ricardo	Nieto Cupido Ricardo
Ramos Escudero Lazaro	Balcazar Arias Mirta Del Carmen	Balcazar Arias Mirta Del Carmen
Gavilla Gutierrez Guillermo	Gonzalez Hernandez Jose Manuel	Gonzalez Hernandez Jose Manuel
Perez Ruiz Cesar	Osorio Hernandez Rigoberto	Osorio Hernandez Rigoberto
Hernandez Cundafe Martin	Lopez Ovilla Gamaliel	Lopez Ovilla Gamaliel
Gonzalez Cruz Pedro	Rodriguez Montiel Cesar Augusto	Rodriguez Montiel Cesar Augusto
Lopez Gonzalez Agustin	Pereyra Calderon Asuncion	Pereyra Calderon Asuncion
Carrillo Mendez Zenaida	Ramirez Velazquez Rosalino	Ramirez Velazquez Rosalino
Gongora Cruz Hiram	Ribon Lopez Carlos Mario	Ribon Lopez Carlos Mario
Hernandez Lopez Jose	Perez Hernandez Julio Cesar	Perez Hernandez Julio Cesar
Morales Martinez Alvaro	Ramos Escudero Abraham	Ramos Escudero Abraham

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sanchez Cordova Sergio	Leon Velazquez Arturo	Leon Velazquez Arturo
Sanchez Torres Adrian	Garduza Morales Sem	Garduza Morales Sem
Morales Geronimo Jorge Luis	Sanchez Ramirez Eberzain	Sanchez Ramirez Eberzain
Dominguez Mendez Ismael	Gonzalez Gonzalez Luis Felipe	Gonzalez Gonzalez Luis Felipe
Correa Alvarado Adolfo	Mena Salaya Diego	Mena Salaya Diego
Palma Gongora David	Olan Lopez Francisco	Olan Lopez Francisco
Jimenez Perez Exodo	Gonzalez Sanchez Natividad	Gonzalez Sanchez Natividad
Mendez Velazquez Manuel Antonio	Palma Cundafe Jose	Palma Cundafe Jose
Custodio Garcia Rubicel	Mena Hernandez Juan Jesus	Mena Hernandez Juan Jesus
Ramirez Gonzalez Javier	Herrera Guzman Manolo	Herrera Guzman Manolo
Sanchez Gonzalez Arnulfo	Mendez Broca Alberto	Mendez Broca Alberto
De La Cruz Arias Victor Manuel	Mendez Arias Silverio	Mendez Arias Silverio
Reyes De La Cruz Miguel	Morales Pardo Juan Antonio	Morales Pardo Juan Antonio
Linares Garcia Manuel Adrian	Nieto Arenas Miguel	Nieto Arenas Miguel
De La Cruz Lopez Marcos	Mendez Rios Guadalupe	Mendez Rios Guadalupe
Barrios Hernandez Jose Luis	Pablo Mendes Martina	Pablo Mendes Martina
Cabrera Garcia Bernardo	Custodio Garcia Miguel	Custodio Garcia Miguel
Olan Castillo Luis Daniel	Javier Dominguez Marcos	Javier Dominguez Marcos
Perez Hernandez Robinson	Rodriguez Leon Maurilio	Rodriguez Leon Maurilio
De Los Santos Lopez Adiel	Barrosa Perez Miguel Alfredo	Barrosa Perez Miguel Alfredo
Solis Casanova Jorge Manuel	Hernandez Garcia Vicente	Hernandez Garcia Vicente
Amador Vera Sara	De La Cruz De La Cruz Jorge	De La Cruz De La Cruz Jorge
Carmona Peñaloza Jose	Garduza Ovando Jose Manuel	Garduza Ovando Jose Manuel
Sandoval Alanis Rene	Linares Cossi Jose Adrian	Linares Cossi Jose Adrian
Fonz Osegueda Perfecto	Ulloa Jimenez Jose Maria	Ulloa Jimenez Jose Maria
Arias Aguilar Jose Luis	Mendez Zacarias Sergio	Mendez Zacarias Sergio
Calles Hernandez Elizabeth	Mendez Rodriguez Gustavo	Mendez Rodriguez Gustavo
Garcia Ramos Serjio	Cruz Hernandez Daniel	Cruz Hernandez Daniel
Jose Fuentes Euris Carmelina	Gonzalez Garcia Octavio	Gonzalez Garcia Octavio
Mendez Segovia Jose	Nieto Cordova Efrain	Nieto Cordova Efrain
Ramirez Espinosa Maria Elena	Hernandez Perez Rigney	Hernandez Perez Rigney
Lopez Dominguez Ana Maria	Nieto Cordova Leonel	Nieto Cordova Leonel
Garduza Sanchez Florencio	Reyes Mendez Joaquin	Reyes Mendez Joaquin
Garcia Alcuía Luis Alberto	Maldonado Ruiz Luis	Maldonado Ruiz Luis
Hernandez Gonzalez Rocio	Garduza Ovando Benito	Garduza Ovando Benito
Geronimo Mendez Floricel	Gomez Hernandez Javier	Gomez Hernandez Javier
Mayo May Ataulfo	Mendez Mendez Rafael	Mendez Mendez Rafael
Morales Garduza Maria Del Carmen	Gomez Hernandez Gamaliel	Gomez Hernandez Gamaliel
Jimenez Lara Jorge	Custodio Jimenez Francisco	Custodio Jimenez Francisco
Perez Rodriguez Marcos	Lopez Pablo Miguel Angel	Lopez Pablo Miguel Angel
Garcia Perez Raul	Ramirez Rueda Hilario	Ramirez Rueda Hilario
Canseco Estrada Teresa	Rodriguez Cruz Roger	Rodriguez Cruz Roger
Morales Lopez Gladys	Medina De La Cruz Andres	Medina De La Cruz Andres



## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Velazquez Hernandez Fredi	Jimenez Pulido Olfio	Jimenez Pulido Olfio
Correa Alvarado Rodrigo	Martinez Lopez Cornelio	Martinez Lopez Cornelio
Sanchez Gonzalez Raul	Garcia Ramos Misael	Garcia Ramos Misael
Urseguia Gomez Nancy	Cruz Mejias Ruben	Cruz Mejias Ruben
Mendez Sosa Juan Carlos	Trinidad Aguirre Jorge	Trinidad Aguirre Jorge
Casanova Esteban Wilson	Rodriguez Rodriguez Sebastian	Rodriguez Rodriguez Sebastian
Cadenas Martinez De Escobar Belizario	Jimenez Sigerio Jose Antonio	Jimenez Sigerio Jose Antonio
Barahona Gomez Roberto	Correa Hernandez Carlos Mario	Correa Hernandez Carlos Mario
Perez Bautista Migdaleder	Martinez Angulo Rosario	Martinez Angulo Rosario
Lopez Mendez Teresita De Jesus	Romero Gomez Matias	Romero Gomez Matias
Jimenez Ysidro Salvador	Hernandez Morales Jacobo	Hernandez Morales Jacobo
Montiel Colorado Moises	Hernandez Flores Nain	Hernandez Flores Nain
Altamirano Gonzalez Adrian	De La Cruz Cadenas Victor Manuel	De La Cruz Cadenas Victor Manuel
Jimenez Alpuche Cornelio	Hernandez Flores Elid	Hernandez Flores Elid
Colorado Lopez Rosario	Bernardo Vargas David	Bernardo Vargas David
Hernandez Montejo Catalina	Sanchez Broca Ricardo	Sanchez Broca Ricardo
Zavaleta Morales Guillermo	Herrera Rincon Mauricio	Herrera Rincon Mauricio
Cruz Gomez Ignacio	Cruz Guzman Margarito	Cruz Guzman Margarito
Mendez Santiago Guadalupe	Lopez Gonzalez Martin	Lopez Gonzalez Martin
Tosca Ramirez Jesus Manuel	Gongora Olan Arnulfo	Gongora Olan Arnulfo
Alpuche Jimenez Jose Roberto	Juarez Reyes Rafael	Juarez Reyes Rafael
Hernandez Gongora Oscar Enrique	Custodio Acosta Miguel Arturo	Custodio Acosta Miguel Arturo
Escudero Montejo Rafael	Balcazar Segovia Carmen	Balcazar Segovia Carmen
Cano Linares Gabriel	Ribon Garcia Ramon	Ribon Garcia Ramon
Concepcion Ramirez Lorenzo	Balcazar Morales Darvelio	Balcazar Morales Darvelio
Rodriguez Sigerio Jose Del Carmen	Torres Cadenas Orlando	Torres Cadenas Orlando
Lopez Gonzalez Juan Pablo	Lopes De La Cruz Rosario	Lopes De La Cruz Rosario
Caporali Hernandez Floricel	Garcia Alejandro Jose Guadalupe	Garcia Alejandro Jose Guadalupe
Hernandez Vargas Rafael	Lopez Montejo Alvaro	Lopez Montejo Alvaro
Dominguez Sanchez Eversain	Mendez Sanchez Raul	Mendez Sanchez Raul
De Los Santos Cruz Jesus	Hernandez Cordova Faustino	Hernandez Cordova Faustino
Jerónimo Hernandez Arturo	Pardo Calles Jesus Alejandro	Pardo Calles Jesus Alejandro
Hernandez Gonzalez Juan Carlos	Almeida Pardo Concepcion	Almeida Pardo Concepcion
Marcial De La Cruz Eliseo	Gutierrez Murillo Santiago	Gutierrez Murillo Santiago
Condado Garduza Carlos Eduardo	Jacinto Pimienta Reyes	Jacinto Pimienta Reyes
Magaña Solis Luis Miguel	Cordova _ Edgar	Cordova _ Edgar
Ramos Magaña Elena	Garcia Gomez Lorenzo	Garcia Gomez Lorenzo
Cordova Alor Rafael	Calles Sanchez Adolfo	Calles Sanchez Adolfo
Ramos Garcia Eugenio	Escudero Meza Adalmiro	Escudero Meza Adalmiro
Gonzalez Morales Darveis	Garcia Martinez Rolando	Garcia Martinez Rolando
Concepcion Alejandro Lorenzo	Briceno Mena Walter	Briceno Mena Walter
Garcia Correa Carlos	Luna Garcia Carlos Mario	Luna Garcia Carlos Mario
Bautista X Andres	Gonzalez Gomez Rubicel	Gonzalez Gomez Rubicel

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
De Dios Sanchez M Natividad	Ramos Ramos Armando	Ramos Ramos Armando
Garcia Brito Juan Alfonso	Balboa Gomez Oscar	Balboa Gomez Oscar
Arias Alvarez Albino	Gongora Gongora Jorge Alberto	Gongora Gongora Jorge Alberto
Cano Morales Raymundo	Gongora Jimenez Jeremias	Gongora Jimenez Jeremias
Reyes Alarcon Agustin	Mena De Los Santos Manuel	Mena De Los Santos Manuel
Lopez Landero Antonio	Jimenez Isidro Ricardo	Jimenez Isidro Ricardo
Pastor Cupido Adriana	Leon Cruz Francisco	Leon Cruz Francisco
Lopez Santiago Alma	Jimenez Vazquez Maria Magdalena	Jimenez Vazquez Maria Magdalena
Madrigal Madrigal Olga Lidia	Rodriguez Madrigal Roberto	Rodriguez Madrigal Roberto
Jimenez Gonzalez Santana	Tobilla Sanchez Elmer	Tobilla Sanchez Elmer
Jimenez Martinez Omar	Ruiz Lara Felipe Nery	Ruiz Lara Felipe Nery
Piña Herrera Luis Felipe	Gonzales Sanchez Jesus	Gonzales Sanchez Jesus
Alvarez Vera Diogenes	Morales Bautista Jose Del Carmen	Morales Bautista Jose Del Carmen
Broca De La Cruz Carlos Humberto	Sanchez Sanchez Freddys	Sanchez Sanchez Freddys
Mayo Salaya Gloria	Garduza Geronimo Marcos	Garduza Geronimo Marcos
Vidal Ramos Maximiliano	Mendez Lopez Rosario	Mendez Lopez Rosario
Cordova De Dios Jose Alberto	Cortez Diaz Lidio	Cortez Diaz Lidio
Sanchez Balcazar Yesenia	Fuentes Fernandez Cecilia	Fuentes Fernandez Cecilia
Jimenez Rios Esmeralda	Gonzalez Mendez Rafael	Gonzalez Mendez Rafael
Cordova Valencia Marisol	Lopez Reyes Luis	Lopez Reyes Luis
Mendez Jimenez Deysi Del Carmen	De La O Rivera Jesus Ivan	De La O Rivera Jesus Ivan
Vazquez Baes Sergio	Gamas Geronimo Aurelio	Gamas Geronimo Aurelio
Ribon Lopez Jose Trinidad	Geronimo Dominguez Benito	Geronimo Dominguez Benito
Mendez Alejandro Mary Luz	Cordova Alpuche Bladimir	Cordova Alpuche Bladimir
Concepcion Concepcion Gabriela	Cruz Gomez Eleazar	Cruz Gomez Eleazar
Garcia Alvarez Miguel Angel	Lopez Rodriguez Ignacio	Lopez Rodriguez Ignacio
Jimenez Cano Amelia	Cundafe Cordova Jesus Manuel	Cundafe Cordova Jesus Manuel
Adorno Cazango Josefa	Alejandro Correa Manuel	Alejandro Correa Manuel
Velazquez Mendez Ana	Sanchez Torres Marcelino	Sanchez Torres Marcelino
Morales Mena Alejandra	Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen	Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen
Vazquez Jimenez Luz Del Carmen	Jacinto Rodriguez Roberto	Jacinto Rodriguez Roberto
Morales Gonzalez Hermila	Martinez Lopez Eulalio	Martinez Lopez Eulalio
Zamora Romero Carmita	Cadenas Mendez Jorge Luis	Cadenas Mendez Jorge Luis
Cruz Jimenez Erica	Ruiz Jimenez Miguel Angel	Ruiz Jimenez Miguel Angel
Rueda Lara Claudia Patricia	Hernandez Gomez Bonifacio	Hernandez Gomez Bonifacio
Garcia Correa Cristobal	Custodio Jimenez Abigail	Custodio Jimenez Abigail
Alcaraz Cadena Clemente	Gutierrez Sigerio Marcelino	Gutierrez Sigerio Marcelino
Osorio Hernandez Gustavo Adolfo	Gonzalez Ramirez Candelario	Gonzalez Ramirez Candelario
Montero Dominguez Pedro	Gonzalez Cordova Elena	Gonzalez Cordova Elena
Garcia Alvarado Lucia	Hernandez Santiago Jose Del Carmen	Hernandez Santiago Jose Del Carmen
Garcia Venturas Lituania	Mendez Torres Dario	Mendez Torres Dario
Garcia De Los Santos Williams Daniel	Garcia Izquierdo Javier	Garcia Izquierdo Javier
Espinoza Cruz Juan Benito	Lopez Torres Joel	Lopez Torres Joel

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Acosta Cordova Lilia	Osorio Hernandez Manolo	Osorio Hernandez Manolo
Gomez Aguilar Francisco	Ramos Ramos Humberto	Ramos Ramos Humberto
Collado Lopez Benito	Garcia Lopez Mirella	Garcia Lopez Mirella
Perez Hernandez Jose Manuel	Custodio Mesa Florisel	Custodio Mesa Florisel
Lazaro Alvarado Maria Del Carmen	Jimenez Lopez Reynaldo	Jimenez Lopez Reynaldo
Jimenez Hernandez Jesus Manuel	Lopez Torres Roman	Lopez Torres Roman
Geronimo Adorno Mariana	Gongora Gonzalez Lorenzo	Gongora Gonzalez Lorenzo
Gavilla Alpuche Silvia	Gamas Geronimo Abenamar	Gamas Geronimo Abenamar
Jimenez Alpuche David	Ruiz Geronimo Anazar	Ruiz Geronimo Anazar
Rueda Guillen Rober Javier	Mendez Sanchez Efrain	Mendez Sanchez Efrain
Mendez Morales Miguel	Hernandez Carrillo Israel	Hernandez Carrillo Israel
Hernandez De La Rosa Elizabeth	Garcia Castillo Jesus Del Carmen	Garcia Castillo Jesus Del Carmen
Serrato Granados Krisna Karen	Gonzalez Mendez Sebastian	Gonzalez Mendez Sebastian
De Los Santos Hernandez Sebastian	Sanchez Cundafe Ubaldo	Sanchez Cundafe Ubaldo
Rosales Sanchez Jose Guadalupe	Garcia Mendez Francisco	Garcia Mendez Francisco
Mendez Flores Ruth De Los Angeles	Arias Hernandez Nemias	Arias Hernandez Nemias
Vasconcelos Martinez Jose Manuel	Rivera Mena Mariano	Rivera Mena Mariano
Brito Cruz Maria Antonia	Mendez Gonzalez Jorge Alberto	Mendez Gonzalez Jorge Alberto
Lopez Lopez Emilio	Garcia Dominguez Herminio	Garcia Dominguez Herminio
Parizot Hernandez Thelma	Pereyra Herrera Eliceo	Pereyra Herrera Eliceo
Arias Morales Samuel	Garcia Ribon Diana	Garcia Ribon Diana
De La Cruz Hernandez Adela	Olan Gomez Javier	Olan Gomez Javier
Dominguez De La Cruz Martha	Sanchez Mendez Marco Antonio	Sanchez Mendez Marco Antonio
Cordova Flores Fernando	Hernandez Gongora Maria Cruz	Hernandez Gongora Maria Cruz
Jimenez Urgell Viviana	Pablo Sanchez Jose Luis	Pablo Sanchez Jose Luis
Baez Ramos Maria Veronica	Escudero Meza Tomas	Escudero Meza Tomas
Sanchez Morales Rafael	Cadenas Cruz Ismael	Cadenas Cruz Ismael
Aguilar Castillo Hugo Luis	Jimenez Velazquez Andres	Jimenez Velazquez Andres
Pozo Cruz Cristina	Lopez Dominguez Rogelio	Lopez Dominguez Rogelio
Del Valle Rueda Nelly Leonor	Rosello Oliva Nelson Joaquin	Rosello Oliva Nelson Joaquin
Mendez Diaz Maribel	Bolaina Lopez Osiel	Bolaina Lopez Osiel
Sanchez Abalos Reyna Del Carmen	Garcia Osorio Noe	Garcia Osorio Noe
Hernandez Avalos Gonzalo	Aguilar Morales Ruben	Aguilar Morales Ruben
Cornelio Madrigal Miguel Enrique	Ramos Alvarez Enoc	Ramos Alvarez Enoc
Hernandez Gongora Andres	Balcazar Morales Jairo	Balcazar Morales Jairo
Herrera Notario Carlos Manuel	Ramirez Sanchez Jose Ines	Ramirez Sanchez Jose Ines
Rodriguez Perez Sergio	Escobar Ramos Melquiades	Escobar Ramos Melquiades
Reyes Torres Cesar	Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus	Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus
Alejandro Garcia Jose Del Carmen	Lopez Santiago Marcelo	Lopez Santiago Marcelo
Heredia Ramon Cornelio	Vinagre Vargas Felicitio	Vinagre Vargas Felicitio
Meza Hernandez Humberto	Aguilar Santiago Raul	Aguilar Santiago Raul
Reyna Valencia Valente	Leyva Aguilera Luis Miguel	Leyva Aguilera Luis Miguel
Adorno Garcia Raul	Lopez Vasconcelos Ricardo	Lopez Vasconcelos Ricardo

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
De La Cruz Adorno Adelfo	Gomez Torres Jesus	Gomez Torres Jesus
Ventura Vinagre Leticia	Hernandez Cruz Jose De Jesus	Hernandez Cruz Jose De Jesus
Sigero De La Cruz Lorena Del Carmen	Santiago Alvarez Roger	Santiago Alvarez Roger
Garcia De La Cruz Gonzalo	Lopez Gamas Querubin	Lopez Gamas Querubin
Dominguez Gonzalez Francisca	Presenda Garduza Maximiano	Presenda Garduza Maximiano
Aguilar Santiago Josefina	Merito Silva Jose Alfredo	Merito Silva Jose Alfredo
Ramos Angulo Yurianna	Badal Ramos Jose Alfredo	Badal Ramos Jose Alfredo
Gomez De La Rosa Miguel Angel	Dominguez Arenas Adan	Dominguez Arenas Adan
Nuñez Jimenez Anareli	Flores Trinidad Epitacio	Flores Trinidad Epitacio
Vidal Alvarez Rubicelis	Olan Jimenez Jeremias	Olan Jimenez Jeremias
Morales Garcia Jacinto	Pardo Escayola Magdiel	Pardo Escayola Magdiel
Olan Molina Oscar Enrique	Ramirez Abalos Elvis Ivan	Ramirez Abalos Elvis Ivan
Lopez De La Cruz Mario	Ruiz Cruz Felipe De Jesus	Ruiz Cruz Felipe De Jesus
Sanchez Garduza Dayani	Sarabia Maldonado Ismael	Sarabia Maldonado Ismael
Ruiz Lopez Benjamin	Morales Peralta Bernabe	Morales Peralta Bernabe
Torres Hernandez Deydi	Mendez Rodriguez Higinio	Mendez Rodriguez Higinio
Sanchez Martinez Martin	Garcia Cano Yulivey	Garcia Cano Yulivey
Olan Correa Sebastian	Dominguez Cordova Asael	Dominguez Cordova Asael
De La Rosa Hernandez Maria Teresa	Hernandez Jimenez Jose Santo	Hernandez Jimenez Jose Santo
Arias Escayola Armando	Sanchez Isidro Jesus Arturo	Sanchez Isidro Jesus Arturo
Gonzalez Torres Paola	Garcia Tosca Jhony	Garcia Tosca Jhony
De Los Santos Geronimo Abersael	Colorado Hernandez Efren	Colorado Hernandez Efren
Alvarado Montejo Margelia	Calderon Pereyra Melecio	Calderon Pereyra Melecio
Mendez Hdez Moises	Chacon Perez Victor Manuel	Chacon Perez Victor Manuel
Ramos Balcazar Marcial	Barahona Carrillo Apolinar	Barahona Carrillo Apolinar
Rodriguez Santiago Maria Jesus	Torruco Abalos Arturo	Torruco Abalos Arturo
Sanchez Velazquez Maria Cecilia	Gomez Ramos Eloisel	Gomez Ramos Eloisel
Palma Sosa Marco Antonio	Jimenez Lopez Jose Del Carmen	Jimenez Lopez Jose Del Carmen
Collado Hernandez Adelina	Fajardo Martinez Jose Luis	Fajardo Martinez Jose Luis
Gomez Hernandez Gloria	Rabelo Lopez Edgar Arturo	Rabelo Lopez Edgar Arturo
Gomez Cornelio Marilu	Lopez De Los Santos Miguel Antonio	Lopez De Los Santos Miguel Antonio
Custodio Jimenez Fernando Enrique	Pozo Cruz Cecilio	Pozo Cruz Cecilio
Gomez De La Rosa Javier	Torres Gamas Candelario	Torres Gamas Candelario
Ramirez Sauz Julian	Mena Palma Agustin	Mena Palma Agustin
Garcia Gomez Alejandro	Sanchez Perez Adrian	Sanchez Perez Adrian
Jimenez Ramos Haniel Joshwa	Tovilla Quiroz Victor Alfonso	Tovilla Quiroz Victor Alfonso
Limon Limon Arno	Hernandez Olan Miguel Angel	Hernandez Olan Miguel Angel
Vazquez Castellanos Vicente	Ramos Escudero Lazaro	Ramos Escudero Lazaro
Hernandez Dominguez Leobino	Gavilla Gutierrez Guillermo	Gavilla Gutierrez Guillermo
Ramirez Pimienta Jose Crespin	Perez Ruiz Cesar	Perez Ruiz Cesar
Garduza Alpuche Ramiro Del Carmen	Hernandez Cundafe Martin	Hernandez Cundafe Martin
Alvarez Sanchez Alma	Gonzalez Cruz Pedro	Gonzalez Cruz Pedro
Ulin Jimenez Lidia	Lopez Gonzalez Agustin	Lopez Gonzalez Agustin

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Mendez Lopez Maria Julia	Carrillo Mendez Zenaida	Carrillo Mendez Zenaida
Rodriguez Arcia Miguelina	Gongora Cruz Hiram	Gongora Cruz Hiram
Perez Nieves Jose Del Carmen	Hernandez Lopez Jose	Hernandez Lopez Jose
Peña Estudillo Miguel	Sanchez Cordova Sergio	Sanchez Cordova Sergio
Garcia Cundafe Aurelia	Sanchez Torres Adrian	Sanchez Torres Adrian
Ulin Quiroga Rubicel	Morales Geronimo Jorge Luis	Morales Geronimo Jorge Luis
Valencia Garduza Ignacio	Dominguez Mendez Ismael	Dominguez Mendez Ismael
Avalos Perez Francisco	Correa Alvarado Adolfo	Correa Alvarado Adolfo
Martinez Mendez Oscar Romeo	Palma Gongora David	Palma Gongora David
Gonzalez Garcia Juan Manuel	Jimenez Perez Exodo	Jimenez Perez Exodo
Cruz Cruz Beatriz	Mendez Velazquez Manuel Antonio	Mendez Velazquez Manuel Antonio
Limon Arias Elias	Custodio Garcia Rubicel	Custodio Garcia Rubicel
Torres Solorzano Rudith	Ramirez Gonzalez Javier	Ramirez Gonzalez Javier
Jimenez Lopez Janet	Sanchez Gonzalez Arnulfo	Sanchez Gonzalez Arnulfo
Dominguez Mendoza Martin	De La Cruz Arias Victor Manuel	De La Cruz Arias Victor Manuel
Nieto Cupido Petronilo	Reyes De La Cruz Miguel	Reyes De La Cruz Miguel
Perez Flores Liliana	Linares Garcia Manuel Adrian	Linares Garcia Manuel Adrian
Gomez Arias Gregorio	Colorado Gomez Miguel Angel	Colorado Gomez Miguel Angel
Ramon Torres Pedro Antonio	Dominguez Mendez Robinson	Dominguez Mendez Robinson
Torres Cruz Carlos Efrain	De La Cruz Lopez Marcos	De La Cruz Lopez Marcos
Avalos Altunar Eddy	Barrios Hernandez Jose Luis	Barrios Hernandez Jose Luis
Diaz Mendez Luisa	Cabrera Garcia Bernardo	Cabrera Garcia Bernardo
Lopez Lopez Bardomiano	Olan Castillo Luis Daniel	Olan Castillo Luis Daniel
Garduza Garcia Leticia	Perez Hernandez Robinson	Perez Hernandez Robinson
Vera Garcia Maria Del Rosario	De Los Santos Lopez Adiel	De Los Santos Lopez Adiel
Martinez Garcia Romana	Ruiz Geronimo Abenamar	Ruiz Geronimo Abenamar
Gonzalez Balboa Wilfrido	Mena Alvarado Jose Maria	Mena Alvarado Jose Maria
Sanchez Sanchez Carlos	Jimenez Jimenez Saulo	Jimenez Jimenez Saulo
Alvarez Cruz Nery	Jimenez Ruiz Jesus Manuel	Jimenez Ruiz Jesus Manuel
Cadenas Osorio Miguel	Aguilar Santiago Luis Felipe	Aguilar Santiago Luis Felipe
Dagdug Flores Javier	Colorado Bautista Enrique	Colorado Bautista Enrique
Ricardez Cortazar Irma Ruth	Moreno Juarez Lazaro	Moreno Juarez Lazaro
Hernandez Lara Carmen	Alejandro Jimenez Rosario	Alejandro Jimenez Rosario
Galvan Torres Raymundo	Cornelio Escudero Miriam	Cornelio Escudero Miriam
Perez X Francisco Javier	De Los Santos Gonzalez Marco Antonio	De Los Santos Gonzalez Marco Antonio
Alvarez Perez Clicar	Gonzalez Olan Nelson Jesus	Gonzalez Olan Nelson Jesus
Pech Laguna Justo	Rosello Romero Eli	Rosello Romero Eli
Torres Mendez Jose Alberto	Albert Garcia Lidio	Albert Garcia Lidio
Hernandez Cuevas Maria Eulalia	Alejandro Limber Fabian	Alejandro Limber Fabian
Ramos Sanchez Miriam	Guzman Perez Adriana	Guzman Perez Adriana
Arias Marquez Aminta	Barahona Lopez Alexander	Barahona Lopez Alexander
Alvarado Perez Margarito	Garduza De La Rosa Cipriano	Garduza De La Rosa Cipriano
Lopez Mendez Petronila	Garcia Torres Concepcion	Garcia Torres Concepcion

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Alvarez Perez Mayra	Giron Perez Eloisa	Giron Perez Eloisa
Sanchez Alejandro Erminda	Esponda Sarabia Erick	Esponda Sarabia Erick
Lopez Jimenez Mary Luz	Briceño Mena Francisco Javier	Briceño Mena Francisco Javier
Gonzalez Gonzalez Rocio	Jimenez Lopez Israel	Jimenez Lopez Israel
Hernandez Hernandez Miguel	De La Cruz Cabello Jesus	De La Cruz Cabello Jesus
Caporali Rueda Jessica	Bautista Rodriguez Jose	Bautista Rodriguez Jose
Garduza Hidalgo Alfonso	Lopez Ramos Jose Adrian	Lopez Ramos Jose Adrian
Guillen Ricardez Secundino	Esponda Sarabia Jose Antonio	Esponda Sarabia Jose Antonio
Rodriguez Mendoza Santa	Hernandez Jimenez Manrique	Hernandez Jimenez Manrique
Rodriguez Mendoza Julia	Lopez Moreno Miguel	Lopez Moreno Miguel
Rueda Tosca Claudia	Abalos Sarabia Robinson	Abalos Sarabia Robinson
Garcia Fajardo Yanini	Salaya Olan Rodrigo	Salaya Olan Rodrigo
Mena Morales Matias	Pardo Perez Wilfrido	Pardo Perez Wilfrido
Arcos Fuentes Rosario	Hernandez Garduza Alexander	Hernandez Garduza Alexander
Mendez Arias Karina	Osorio Reyes Herminio	Osorio Reyes Herminio
Lopez Alvarez Maria De Los Santos	Hernandez Perez Lenin	Hernandez Perez Lenin
Concepcion Ramirez Jose	Balcazar Ramos Juan Carlos	Balcazar Ramos Juan Carlos
Montiel Gomez Fredy	Gonzalez Torres Isabel Del Carmen	Gonzalez Torres Isabel Del Carmen
Rodriguez Zamora Jesus Manuel	Aguilar Garcia Jose Del Carmen	Aguilar Garcia Jose Del Carmen
Ramos Hernandez Enrique	Yan Diaz Jose Guadalupe	Yan Diaz Jose Guadalupe
Cruz Acuña Alberto Frank	Madrigal Sandoval Armando	Madrigal Sandoval Armando
Gomez Luna Felipe	Raymundo Luciano Santiago	Raymundo Luciano Santiago
Garcia Ramirez Sabas	Correa Alvarado Rodrigo	Correa Alvarado Rodrigo
Perez Bautista Esau	Sanchez Gonzalez Raul	Sanchez Gonzalez Raul
Ysidro Sanchez Carmen	Hernandez Montejo Catalina	Hernandez Montejo Catalina
Suarez Gonzalez Elsa	Cruz Gomez Ignacio	Cruz Gomez Ignacio
Millares Ferrer Marbella	Mendez Santiago Guadalupe	Mendez Santiago Guadalupe
Lopez Morales Carmen Laura	Tosca Ramirez Jesus Manuel	Tosca Ramirez Jesus Manuel
Santiago Jacinto Concepcion	Caporali Hernandez Floricel	Caporali Hernandez Floricel
De La Rosa Hernandez Carmen	Romero Alamilla Esteban	Romero Alamilla Esteban
Arias Colorado Ivan	Garcia Martinez Arturo	Garcia Martinez Arturo
Hernandez Lazaro Hernan	Altamirano Gonzalez Adrian	Altamirano Gonzalez Adrian
Perez Jimenez Mario Antonio	Colorado Lopez Rosario	Colorado Lopez Rosario
Balcazar Ramos Laura	Alvarez Martinez Atila	Alvarez Martinez Atila
Cupido Centeno Carlos Mario	Roman Martinez Carlos Enrique	Roman Martinez Carlos Enrique
Ramos Balcazar Juana Del Carmen	Arias Aguilar Jose Luis	Arias Aguilar Jose Luis
Solis Alvarado Francisca	Calles Hernandez Elizabeth	Calles Hernandez Elizabeth
Sanchez Marquez Olga Lidia	Garcia Ramos Serjio	Garcia Ramos Serjio
Ribon Mena Juan Jose	Jose Fuentes Euris Carmelina	Jose Fuentes Euris Carmelina
Requena Olan Carina Del Carmen	Ramirez Espinosa Maria Elena	Ramirez Espinosa Maria Elena
Valenzuela Del Valle Marisol	Lopez Dominguez Ana Maria	Lopez Dominguez Ana Maria
Castellanos Ponce Barbara	Garduza Sanchez Florencio	Garduza Sanchez Florencio
Acosta Limon Sandra Luz	Garcia Alcudia Luis Alberto	Garcia Alcudia Luis Alberto

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Rueda Diaz Maria Del Carmen	Hernandez Gonzalez Rocío	Hernandez Gonzalez Rocío
Beltran Martinez Lorena	Geronimo Mendez Floricel	Geronimo Mendez Floricel
Garcia Escalante Ofelia	Mayo May Ataulfo	Mayo May Ataulfo
Rodriguez Alvarado Neil	Morales Garduza Maria Del Carmen	Morales Garduza Maria Del Carmen
Mendez Sanchez Ignacio	Jimenez Lara Jorge	Jimenez Lara Jorge
Lopez Vazquez Arturo	Perez Rodriguez Marcos	Perez Rodriguez Marcos
Velazquez Palma Eloy	Garcia Perez Raul	Garcia Perez Raul
Garcia Perez Geremias	Canseco Estrada Teresa	Canseco Estrada Teresa
Infanzon Hernandez Guillermo	Morales Lopez Gladys	Morales Lopez Gladys
Perez Flores Jonny	Velazquez Hernandez Fredi	Velazquez Hernandez Fredi
Corzo Flores Mayra	Urseguia Gomez Nancy	Urseguia Gomez Nancy
Tino Magaña Raquel	Montejo Lopez Elizabeth	Montejo Lopez Elizabeth
Rueda Cadena Evangelina Del Carmen	Urbina Garcia Silvia	Urbina Garcia Silvia
Sanchez Montellano Carlos Modesto	Jimenez Custodio Antonia	Jimenez Custodio Antonia
Gallardo Pineda Gregorio	Gamas Garcia Ines	Gamas Garcia Ines
Flores Garcia Manases	Pardo Cruz Maria Del Carmen	Pardo Cruz Maria Del Carmen
Cortez X Dionicio	Pascual Arias Maria Zocorro	Pascual Arias Maria Zocorro
Moreno Gonzalez Noe	Gutierrez Dominguez Leticia Del C.	Gutierrez Dominguez Leticia Del C.
Hernandez Cortez Santana	Ramirez Aguilar Narcisa	Ramirez Aguilar Narcisa
Santiago Matus Diego	Sarabia Cundafe Maribel	Sarabia Cundafe Maribel
Chable Notario Jose Luis	Olan Urgell Flor De Liz	Olan Urgell Flor De Liz
Cortez Aguilar Marcelo	Tosca Lopez Candelaria	Tosca Lopez Candelaria
Cadena Hernandez Francisco	Hidalgo Limon Maria De Jesus	Hidalgo Limon Maria De Jesus
Escolastico Correa Viviana	Cruz Marin Irma	Cruz Marin Irma
Nicolas Valencia Maria Del Rosario	Sosa Izquierdo Evangelina	Sosa Izquierdo Evangelina
Navarro Santiago Carlos Alberto	Sanchez Perez Yolanda	Sanchez Perez Yolanda
Sanchez Miranda Julio Cesar	Martinez Osorio Ana L.	Martinez Osorio Ana L.
Sanchez Sanchez Jose Abel	Gomez Montejó Paula	Gomez Montejó Paula
Torres Rodriguez Carlos Antonio	Alvarado Dominguez Hercilia	Alvarado Dominguez Hercilia
Valencia Cano Juan Carlos	Santo Villa Maria	Santo Villa Maria
Martinez Alvarado Sandro	Reyes Rueda Candelaria	Reyes Rueda Candelaria
Mendez Ramos Lizbeth	Zarate Osorio Dominga	Zarate Osorio Dominga
Gomez De Dios Alexander	Ulin Lopez Jose Alberto	Ulin Lopez Jose Alberto
Gonzalez Cruz Maria Teresa	Aguilar X Josefa	Aguilar X Josefa
Morales Avalos Lorena Alejandra	Cadenas Lanz Lionelo	Cadenas Lanz Lionelo
Jimenez Cruz Fernando	Gamas Jimenez Isabel	Gamas Jimenez Isabel
Garduza Campos Javier	Martinez Lopez Maria Del C.	Martinez Lopez Maria Del C.
Cruz Alegria Delfina	Garcia Lopez Francisca	Garcia Lopez Francisca
Cadenas Ferrer Irene Giselle	Barahona Mendez Andrea	Barahona Mendez Andrea
Arias Arias Jesus Manuel	Garcia Arias Catalino	Garcia Arias Catalino
Cruz Sosa Nayely	Vazquez Santiago Paula	Vazquez Santiago Paula
Garcia Arias Javier	Alamilla Cruz Candida Flor	Alamilla Cruz Candida Flor
Torres Solorzano Silvia	Martinez Marquez Susana	Martinez Marquez Susana

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Jimenez Brito Juan Pablo	Lopez Mendez Catalina	Lopez Mendez Catalina
Madrigal Cordova Elizabeth	Guzman Morales Anselma	Guzman Morales Anselma
Osorio Sanchez Benjamin	Sanchez Alejandro Bernarda	Sanchez Alejandro Bernarda
Olan Correa Maria Santos	Alvarado Lopez Lorenzo	Alvarado Lopez Lorenzo
Gonzalez Ramos Roque	Avalos Cadenas Elsy Del C.	Avalos Cadenas Elsy Del C.
Torres Ramirez Wilberto	Arias Hernandez Juan Jesus	Arias Hernandez Juan Jesus
Moheño Torruco Antonio De Jesus	Avalos Zurita Mario	Avalos Zurita Mario
Cruz De La Cruz Consuelo	Ramirez Ramirez Miguel	Ramirez Ramirez Miguel
Ramirez Santiago Edgar Alejandro	Olan Limon Sael	Olan Limon Sael
Mendez Lopez Martha Elena	Acosta Sanchez M. Socorro	Acosta Sanchez M. Socorro
Gamas Rosique Carlos Arturo	Mena Lopez Maria De Lourdes	Mena Lopez Maria De Lourdes
Cordova Alcudia Martin	Hernandez Hernandez Miguel	Hernandez Hernandez Miguel
Alejandro Gonzalez Judith Cristhell	Cruz Santos Carlos Alberto	Cruz Santos Carlos Alberto
Arias Luna Yesenia	Gonzalez Garcia Natividad	Gonzalez Garcia Natividad
Hernandez Cupido Alicia	Cervantes Mayoral Felicitas	Cervantes Mayoral Felicitas
Inclan Garcia Griselda	Castillo Salaya Angel De Jesus	Castillo Salaya Angel De Jesus
Rodriguez Sanchez Gustavo	Jimenez Jimenez Mario	Jimenez Jimenez Mario
Emeterio Estrada Carlos	Garcia Ramirez Sabas	Garcia Ramirez Sabas
Ramos Sanchez Maria Elena	Hernandez Cupido Marianita	Hernandez Cupido Marianita
Carrillo Morales Sedequias	Arias Marquez Aminta	Arias Marquez Aminta
Vargas Escudero Jose Del Carmen	Ramos Sanchez Maria Elena	Ramos Sanchez Maria Elena
Valenzuela De Los Santos Rogelio	Morales Reyes Pedro	Morales Reyes Pedro
Gil Cruz Marco Antonio	Cruz Alegria Saul	Cruz Alegria Saul
Dominguez Rueda Jacqueline	Garduza Arias Jose Angel	Garduza Arias Jose Angel
Vite Cordova Edgar	Ovilla Mendes Ysidro	Ovilla Mendes Ysidro
Correa Palma Elsy	Montejo De La Cruz M Rosario	Montejo De La Cruz M Rosario
Castillo Salaya Angel De Jesus	Gonzalez Alejandro Manrique	Gonzalez Alejandro Manrique
Zapata Lopez Angel	Perez Bautista Esau	Perez Bautista Esau
Vazquez Lopez Carlos	Vazquez Hernandez Efrain	Vazquez Hernandez Efrain
De Dios Salaya Sebastian	Alejandro Lopez Maria Elda	Alejandro Lopez Maria Elda
De Dios Zacarias Juan	Cadenas Zenteno Eliud	Cadenas Zenteno Eliud
Cruz Alegria Saul	Rodriguez Zamora Jesus Manuel	Rodriguez Zamora Jesus Manuel
Altunar Castellano Antonio	Leyva Arenas Cristian	Leyva Arenas Cristian
Alvarado Ramirez Tomas	Dominguez Sosa Arnulfo	Dominguez Sosa Arnulfo
Aguirre Castellanos Melina	Escudero Mena Nicolas	Escudero Mena Nicolas
Arias Jimenez Jose Isabel	Mendez Gonzalez Maribel	Mendez Gonzalez Maribel
Morales Reyes Pedro	Morales Zepeda Hernan	Morales Zepeda Hernan
Valencia Lopez Mario Miguel	Valenzuela De Los Santos Rogelio	Valenzuela De Los Santos Rogelio
Rueda Olan Roger	Sanchez Cundafe Leonardo	Sanchez Cundafe Leonardo
Perez De La Rosa Raul	Garcia Hidalgo Simon	Garcia Hidalgo Simon
Lopez Montejó Neyda	Vargas Escudero Jose Del Carmen	Vargas Escudero Jose Del Carmen
Geronimo Sanchez Inocente	Olan Martinez David	Olan Martinez David
Cruz Santos Carlos Alberto	Rueda Olan Roger	Rueda Olan Roger



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
De Dios Jeronimo Rigoberto	Concepcion Ramirez Jose	Concepcion Ramirez Jose
Escudero Mena Nicolas	Altunar Castellano Antonio	Altunar Castellano Antonio
Garcia Hidalgo Simon	Ramos Hernandez Enrique	Ramos Hernandez Enrique
Olan Correa Hugo	Mendez Morales Andres	Mendez Morales Andres
Palomeque Montejo Candelaria	De Dios Jeronimo Rigoberto	De Dios Jeronimo Rigoberto
Chable Rueda Martha Elisa	Mendez Morales Lorenzo	Mendez Morales Lorenzo
Rodriguez Ventura Griselda	Morales Peralta Socorro	Morales Peralta Socorro
Hernandez Jimenez Mariela	Garcia Garcia Concepcion	Garcia Garcia Concepcion
Navarro Diaz Gloria	Gonzalez Cruz Carlos Mario	Gonzalez Cruz Carlos Mario
Garcia Concepcion Maria Del Carmen	Lopez Alvarez Maria De Los Santos	Lopez Alvarez Maria De Los Santos
Garduza Arias Jose Angel	Ramirez Contreras Juan	Ramirez Contreras Juan
Ramirez Contreras Juan	Alvarado Ramirez Tomas	Alvarado Ramirez Tomas
Mendez De La Rosa Rigoberto	Cruz Bautista Manuela	Cruz Bautista Manuela
Ovilla Mendes Ysidro	Emeterio Estrada Carlos	Emeterio Estrada Carlos
Gonzalez Garcia Natividad	Torres Lopez Laurencio	Torres Lopez Laurencio
Alpuche Alpuche Marcelo	Morales Garcia Saul	Morales Garcia Saul
Escudero Machin Antonia	Gonzalez Hernandez Maria Esther	Gonzalez Hernandez Maria Esther
Gonzalez Mendez Gabino	Garcia Bautista Ramon	Garcia Bautista Ramon
Jimenez De La Cruz Jose Alberto	Zacarias Mendez Teresa	Zacarias Mendez Teresa
Vazquez Hernandez Efrain	Gonzalez Cadenas Gustavo	Gonzalez Cadenas Gustavo
Lopez Sigero Rafael	Mendez Morales Jesus Manuel	Mendez Morales Jesus Manuel
Cruz Buatista Manuela	Notario Dominguez Santos	Notario Dominguez Santos
Cervantes Mayoral Felicity	Concepcion Arias Hilario	Concepcion Arias Hilario
Osorio Olan Jose Ediberto	Cordova De Dios Dorilian	Cordova De Dios Dorilian
Paris Osorio Janet	Ceballos Arias Ricardo	Ceballos Arias Ricardo
Lopez Rodriguez Juana	Hidalgo Sanchez Patricia	Hidalgo Sanchez Patricia
Solis Bermudez Delia Rubith	Roman Alejandro Joaquin	Roman Alejandro Joaquin
Mendez Correa Miguel	Valencia Lopez Mario Miguel	Valencia Lopez Mario Miguel
Gonzalez Garduza Margarita	De Dios Zacarias Juan	De Dios Zacarias Juan
Cornelio Diaz Sara	Montiel Gomez Fredy	Montiel Gomez Fredy
Montalvo Cornelio Nery	Santos Velazquez Senen	Santos Velazquez Senen
Gamas De Dios Marilu	Sosa Cordova Mario	Sosa Cordova Mario
Lara De Los Rios Ahiezer	Sosa Osorio Ramon	Sosa Osorio Ramon
Lopez Lazaro Jose Angel	Torres Escobar Sebastian Saddam	Torres Escobar Sebastian Saddam
Montalvo Cornelio Lucia	Ventura Valenzuela Victoria	Ventura Valenzuela Victoria
Alvarez Perez Ezequiel	Vera Garcia Maria Del Rosario	Vera Garcia Maria Del Rosario
Lopez Santiago Sandra	Villegas Garcia Ruth Eunice	Villegas Garcia Ruth Eunice
Jimenez Jimenez Mario	Zamora Sanchez Gabriela	Zamora Sanchez Gabriela
Acosta Geronimo Maira Balbina	Zapata Perez Maxally Jazmin	Zapata Perez Maxally Jazmin
Hernandez Jimenez Asuncion	Mollinedo Herrera Trinidad	Mollinedo Herrera Trinidad
Cruz Hidalgo Candelaria	Mendez Cordova Carlos Mario	Mendez Cordova Carlos Mario
Lopez Dominguez Hiram	Urgell Hernandez Darinel	Urgell Hernandez Darinel
Garduza Alejandro Raul	Alvarado Arias Gabriela	Alvarado Arias Gabriela

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Jasso Barrosa Miguel Adan	Alvarado Cruz Felix Andres	Alvarado Cruz Felix Andres
Gonzalez Rondanines Jesus Manuel	Alvarado Gonzalez Lorenzo Antonio	Alvarado Gonzalez Lorenzo Antonio
Alvarez Martinez Atila	Castellanos Lopez Rodolfo Felipe	Castellanos Lopez Rodolfo Felipe
Magaña Solis Claudia Isabel	Colorado Calderon Julian	Colorado Calderon Julian
Sanchez Ascencio Gerardo	Cordova Jimenez Domitila	Cordova Jimenez Domitila
Gonzalez Carrillo Guadalupe	Cruz Espinoza Norma	Cruz Espinoza Norma
De Dios De La Cruz Jorge	Cruz Hernandez Elimelec	Cruz Hernandez Elimelec
Hernandez Lopez Nereyda	De La Cruz Garduza Aidee Luvia	De La Cruz Garduza Aidee Luvia
Gutierrez Martinez Sara	Delgado Jara Eric	Delgado Jara Eric
Geronimo Ramos Sostena Del Carmen	Dominguez Mendez Yanet	Dominguez Mendez Yanet
Ulin Guzman Yolanda	Escudero Cruz Manuel Alejandro	Escudero Cruz Manuel Alejandro
Gonzalez Torres Isabel Del Carmen	Esponda Custodio Arturo	Esponda Custodio Arturo
Olan X Lucia	Ferrer Cadenas Juan Jose	Ferrer Cadenas Juan Jose
Ordoñez Perez Huascar	Gallardo Barrera Ivett Adriana	Gallardo Barrera Ivett Adriana
Muñoz Rodriguez Eunice Belzahi	Garduza Cordova Camilo	Garduza Cordova Camilo
Lopez Hernandez Georgina	Hernandez Garduza Luis Raul	Hernandez Garduza Luis Raul
Jimenez Cruz Inocenta	Herrera Estrada Manuel Alberto	Herrera Estrada Manuel Alberto
Gomez Santiago Cielo Rubi	Jimenez Cardeña Ramiro Armando	Jimenez Cardeña Ramiro Armando
Carrillo Jimenez Beatriz Elena	Limber Jimenez Gerardo	Limber Jimenez Gerardo
Silva Carrillo Juana	Lopez Pardo Juan Carlos	Lopez Pardo Juan Carlos
Belli Paz Maria	Madrigal Hidalgo Hector	Madrigal Hidalgo Hector
Dominguez Juarez Marilu	Mendez Hernandez Carla Alejandra	Mendez Hernandez Carla Alejandra
Gutierrez Alonzo Victoria	Mendez Perez Luz Del Alba	Mendez Perez Luz Del Alba
Velazquez Paz Yesenia	Moheno Garcia Edgar Grimaldo	Moheno Garcia Edgar Grimaldo
Hernandez Martinez Fabiola	Ocaña Chable Erika	Ocaña Chable Erika
Cordova Cordova Gloria	Pagola Garcia Damian	Pagola Garcia Damian
Cundafe Colorado Maria Del Socorro	Pardo Olvera Aaron Eduardo	Pardo Olvera Aaron Eduardo
Iris Lopez Martha	Pompeyo Palacios Maria De Los Angeles	Pompeyo Palacios Maria De Los Angeles
Velazquez Paz Liliana	Ramos Garcia Carolina	Ramos Garcia Carolina
Cruz Hernandez Filomena	Ricardez Gamas Wilfrido	Ricardez Gamas Wilfrido
Cruz Rodriguez Virginia	Rodriguez Jimenez Antony De Jesus	Rodriguez Jimenez Antony De Jesus
Gomez Villegas Anacira	Sanchez Fajardo Manuel Antonio	Sanchez Fajardo Manuel Antonio
Garcia Lopez Ada	Lutzow Mendoza Agustin	Lutzow Mendoza Agustin
Murillo Lazaro Carmita	Cruz Lopez Jose Leonardo	Cruz Lopez Jose Leonardo
Guzman Wong Yesenia	Martinez Jimenez Luis Alberto	Martinez Jimenez Luis Alberto
Gutierrez Garcia Arianna Lizeth	Calles Dagdud Daniel Manrique	Calles Dagdud Daniel Manrique
Jacome Hernandez Vicente	Olan Correa Maria Santos	Olan Correa Maria Santos
Garcia Lopez Welner	Jimenez Geronimo Carmelo	Jimenez Geronimo Carmelo
Tosca Leon Magnolia	Morales Gonzalez Hermila	Morales Gonzalez Hermila
Calles Hernandez Fernely	Perez Gomez Jose Pablo	Perez Gomez Jose Pablo
Lopez Rodriguez Francisco Javier	Marin Rodriguez Manrique	Marin Rodriguez Manrique
Jimenez Ramos Jose	Aguilar Casango Arisquidez	Aguilar Casango Arisquidez
Herrera Hernandez Gaspar	Sanchez Toledo Jose Luis	Sanchez Toledo Jose Luis

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Hernandez Hernandez Paulino	Torres Solorzano Rudith	Torres Solorzano Rudith
Hernandez Hernandez Nora Del Carmen	Parizot Hernandez Jaime Omar	Parizot Hernandez Jaime Omar
Oliva Mendez Jose	Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel	Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel
Herrera Romero Alejandro	Vazquez Alvarado Alejandro	Vazquez Alvarado Alejandro
Valenzuela Ramos Victoriana	Sanchez Torres Maria Leticia	Sanchez Torres Maria Leticia
Osorio Juarez Francisca	Arevalo De La Cruz Magali	Arevalo De La Cruz Magali
Martinez Cadenas Arturo	Ramos Hernandez Roberto	Ramos Hernandez Roberto
Ricardez Peralta Maria Asuncion	Cacho Ramos Carmen	Cacho Ramos Carmen
Broca Jimenez Geysi	Cadena Escobar Fredi	Cadena Escobar Fredi
Castro Salas Lilia Fani	Peralta Rodriguez Guadalupe	Peralta Rodriguez Guadalupe
Zacarias Mendez Teresa	Hernandez Hernandez Nora Del Carmen	Hernandez Hernandez Nora Del Carmen
Perez Alegria Adela	Leyva Hernandez Areli	Leyva Hernandez Areli
Hernandez Cupido Marianita	Urbina Asmitia Ernesto	Urbina Asmitia Ernesto
Tuyub Ramos Leydi	Perez Bautista Eva	Perez Bautista Eva
Leyva Arenas Cristian	Jimenez Ramos Jose	Jimenez Ramos Jose
Garcia Garcia Concepcion	Gomez Lopez Deydi Liana	Gomez Lopez Deydi Liana
Olan Martinez David	Alvarez Sanchez Elsy	Alvarez Sanchez Elsy
Castellanos Avalos Rafael	Palma Dominguez Lazaro	Palma Dominguez Lazaro
Mendez Santiago Lorenzo	Solis Alvarado Francisca	Solis Alvarado Francisca
Hernandez Perez Efrain	Sarabia Dominguez Daniel	Sarabia Dominguez Daniel
Mendez Morales Lorenzo	Sanchez Rodriguez Mishael	Sanchez Rodriguez Mishael
Mendez Morales Andres	Cupido Centeno Carlos Mario	Cupido Centeno Carlos Mario
Dominguez Sosa Arnulfo	Leon De La Cruz Ygnacio	Leon De La Cruz Ygnacio
Hernandez Arias Maria Yolidabey	Collado Lopez Benito	Collado Lopez Benito
Lopez Lopez Juan Jose	Balcazar Cruz Rigoberto	Balcazar Cruz Rigoberto
Garcia Cruz Alfredo	Palma Sangeado Jose Manuel	Palma Sangeado Jose Manuel
Hernandez Sanchez Rosalba	Hernandez Cortes Simon	Hernandez Cortes Simon
Silva Miranda Leticia	Castellanos Gomez Isidro	Castellanos Gomez Isidro
Diaz Alvarado Miguel		
Lopez Alvarado Jose Luis		
Jimenez Pardo Ricardo		
Sanchez Ramos Isabel		
Olan Romero Ana Maria		
David Diaz Homero		
Sanchez Alvarez Maribel		
Perez Lopez Maria Del Socorro		
De La Fuente Carreta Joel		
Bolaina Calderon Maria Lourdes		
Palma Jimenez Liney Asuncion		
Jimenez Morales Cecilia		
Casao Lopez Jorge		
Mora Aniceto Maria Elena		
Solis Magaña Ramon		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Paris Bautista Sergio		
De La Torre Figueroa Jorge Luis		
Izquierdo Osorio Elide		
Acosta Lopez Miguel Angel		
Jimenez Luna Maria Del Rosario		
Yris Sol Renan Alberto		
Flores Montiel Jesus Enrique		
Broca Jimenez Narciso		
Ramos Cadenas Lirceo		
Eguizar Avalos Hector		
Ulin Lopez Jose Del Carmen		
Dominguez Izquierdo Neftali		
Garduza Hernandez Jose		
Villegas Garcia Ruth Eunice		
Herrera Torres Sandra		
Leon Ramos Malberto		
Ovilla Rodriguez Francisca		
Mayo Gamas Leonor		
Garcia Mendez Yadira		
Enriquez Sanchez Maria De Los Angeles		
Torres Gamas Miguel Angel		
Santos Velazquez Senen		
Gomez Gallegos Williams		
Notario Lopez Freddy		
Alejandro Cordova Jorge		
Valencia Jimenez Silvina		
Gonzalez Gonzalez Ruth		
Gonzalez Lopez Esmirna		
Valencia Jimenez Maribel		
Sanchez Peralta Valentin		
Gomez Barahona Santo		
Hidalgo Olan Matias Miguel		
Garcia Lopez Eusebia		
Izquierdo Lazaro Julissa		
Hernandez Hernandez German		
Gonzali Arias Antonio		
Lobaton Peredo German		
Reyna Martinez Lili Del Carmen		
Lopez Abalos Liliana		
Gomez Garcia Gumaro		
Leon Ramos Arnulfo		
Osorio Gomez Enoc		
Ballinas Hernandez Mario		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Mendez Lopez Rigoberto		
Garcia Cruz Jose Luis		
Ramon Sanchez Angela		
Perez Arias Sebastian		
Cano Morales Juan Luis		
Osorio X Miguel		
Zetina Palma Beatriz		
De Los Santos Mena Reynel		
Montiel De Los Santos Blanca Estela		
Gonzalez Gonzalez Alejandro		
Jimenez Rodriguez Fredi		
Ramos Aguilar Juan Antonio		
Dominguez De Los Santos Manolo		
Vidal De La Cruz Jose Santo		
Montejo Alvarez Abraham		
Alejandro Lopez Maria Elda		
Capetillo Sanchez Jenner Gabriel		
Zenteno Jimenez Miguel Jair		
Escolastico Palma Delia		
Gonzalez Alvarado Jose Del Carmen		
Velazquez Vicente Crecencio		
Perez Garcia Gregorio		
Garduza Hernandez Irene		
Garcia Concepcion Manolo		
Navarro Castellanoz Nelson		
Morales Peralta Socorro		
Gonzalez Cadenas Gustavo		
Izquierdo Lazaro Sara		
Angulo Angulo Jose Manuel		
Aguilar Casango Arisquidez		
Salomon Gonzalez Luis Enrique		
Gonzalez Lopez Victor Odilon		
Gonzalez Mendez Oralia		
Sosa Cadenas Adelfo		
Valladares Izquierdo Inocente		
Marquez Estrada Jorge		
Zalaya Roche Carmen		
Gonzalez Olan Williams		
Gutierrez Abalos Jose Octavio		
Miranda Martinez Walner		
Cabello Garduza Adrian		
Gomez Cordova Maria Cruz		
Mendez Cordova Miguel		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Chavez Sosa William Omar		
Morales Carrillo Marcos		
Olvera Sanchez Leobardo		
Rolon Llamas Carlos		
Perez Mendez Crecencio		
Mendoza Morales Jose Clemente		
Acosta Sanchez Jorge Luis		
Silvano Barahona Samuel		
Barahona Gamas Sebastian		
Carrillo Montiel Emergildo		
Rolon Sanchez Alfredo		
Gomez X Jesus		
Cortez Ruiz Pablo		
Lopez Sanchez Jose Luis		
Garcia Ricardez Lazaro		
Perez Cruz Arturo Ovidio		
Chalche Rodriguez Maria Del Carmen		
Rolon Chalche Jesus		
Gonzalez Hernandez Maria Esther		
Vidal Suarez Carlos		
Sanchez Geronimo Exaltacion		
Dominguez Perez Rosalia		
Gonzalez Vargas Flor De Maria		
Hidalgo Morales Dora Alicia		
Dominguez Jimenez Francisca		
Lopez Ramos Jesus		
Herrera Escobar Elsi		
Sanchez Verazaluce Medardo		
Galvan Torres Maria Del Rosario		
Hernandez Hernandez Jorge Luis		
Aguilera Leyva Francisco		
Herrera Cadenas Jesus Ivan		
Gonzalez Barahona Joaquin		
Castillo Garduza Amanda		
Vargas Sanchez Jose Luis		
Mendez Montiel Herlinda		
Gonzalez Gonzalez Reyna Guadalupe		
Sanchez Gutierrez Maria Vianel		
Naranjo Hernandez Francisco		
Perez Ramirez Lazaro		
Xicotencatl X Rosalino		
Sanchez Dominguez Maria Isabel		
Tuyud Hernandez Indalecio		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Sigero Rodriguez Luz Del Alba		
Sigero Gomez Rosario		
Lopez Nañez Mitzi Yazmin		
Hernandez Montiel Mayra Vanessa		
Machin Garcia Damari		
Meneses Leyva Lucio		
Ozorio Geronimo Ernesto		
Cordova Sanchez Maria Guadalupe		
Gonzalez Cordova Arely		
Cruz Cruz Manases		
De Los Santos Santiago Reyna		
Mena Dominguez Carlos Mario		
Gomez Martinez Miguel		
Garcia Bautista Ramon		
Velazquez Jimenez Gabriela		
Pereyda Noble Gamaliel		
Garcia Hernandez Jesus Alberto		
Solis Torruco Martha Elena		
Sanchez Zetina Maria Isabel		
Hernandez Hernandez Leticia		
Perez Barahona Lea		
Sanchez Cundafe Leonardo		
Gonzalez Morales Otilio		
Sanchez Ramos Elizabeth		
Cadenas Mendez David Alejandro		
Almeida Jimenez Guadalupe		
Oliva Isidro Maria Del Carmen		
De La Cruz Osorio Victor Manuel		
Fuente Cupido Mateo		
Garcia Alvarez Elsy Yohana		
Mena Montiel Isabel		
Garcia Garcia Guadalupe		
Rueda Ramirez Raul		
Roldan Garcia Jaime		
Yparrea Aragon Roberto		
De La Cruz Lopez Andrez		
Hernandez Garcia Josefa Janet		
Ramos Reyes Miguel Angel		
Pardo Hernandez Carmela		
Coba Cruz Francisco		
Ramirez Ojeda Bulmaro		
Bouchot Moreno Carmen		
Cordova Lopez Eden		

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Palma Hernandez Leonardo		
Gomez Lopez Jose Antonio		
Cacho Ramos Carmen		
Lay Tovilla Graciela		
Brito Perez Jose Guadalupe		
Lopez Bautista Elizabeth		
Gonzalez Lopez Doricelia		
Maldonado Hernandez Jose Luis		
Hernandez De La Cruz Javier		
Torres Balcazar Marco Antonio		
Ortiz Pereyra Damaris		
Concepcion De Los Santos Arelis		
Casango Montejo Ada		
Quiroga Dominguez Maria Antonia		
Garcia Sanchez Florencio		
Juarez Torruco Guillermina		
Ruiz Cordova Norma		
Sanchez Valdovinos Griselda		
Angulo Angulo Bartolo Jose		
Mendoza Izquierdo Catalina		
Mora Ramirez Jose Adrian		
Lopez Alvarez Jacinto		
Cortes Aguilar Dionicio		
Cortes Aguilar Jose Juan		
Santos Del Valle Concepcion		
Perez Rios Lusvia		
Dominguez Mendez Joel		
Herrera Rivera Noe Ramon		
Mendez Villagomez Abraham		
Garduza Cadena Veronica		
Ramos Jimenez Gumercindo		
Vazquez Vazquez Jose Arturo		
Ramirez Ramirez Concepcion		
Dominguez Lopez Edison		
Garduza Montiel Arnulfo		
Escayola Cruz Guillermo		
Cornelio Sanchez Luis Miguel		
Dominguez Jimenez Anatael		
Sanchez Geronimo Roman		
Rodriguez Hernandez Fatima		
Mayge May Giovanni		
Ramos Santiago Teofilo		
Urbina Camposeco Antonia		



## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Morales Garcia Saul		
Falcon Cano Jose Fredy		
Olan Ramos Sorovabel		
Peralta Dominguez Rocio		
De La Cruz Garcia Johana Katerin		
Gonzalez Cordova Dalinda		
Aldama Ortega Jorge Arturo		
Alejandro Rodriguez Martha		
Martinez Hernandez Rufina Sandy		
Aldama Ortega Juan Carlos		
Alvaro Moreno Cristobal		
Madrigal Garduza Martha Elena		
Castillo Cervantes Martin Manuel		
Cacho Palma Juan Carlos		
Sanchez Rodriguez Misahel		
Santiago Jimenez Zoila		
Machin Cordova Guadalupe		
Escudero Villegas Isabel		
De Los Santos Cruz Adabella		
Gonzalez Fuentes Cristian Alexis		
Alvarado Arias Beatriz		
Lopez Cruz Pedro Manuel		
Vazquez Hernandez Eutiquio		
Pereyra Juarez Emilia		
Olan Fuentes Eliseo		
Jimenez Lopez Fernando Esteban		
Moreno Perez Asuncion		
Peña Otero Jose Eduardo		
Pablo Jimenez Abraham		
Hernandez Gomez Reyes		
Lopez Alejandro Yoven		
Morales Zepeda Hernan		
Sanchez Ramirez Juan Alejandro		
Ramos Rueda Juan Andres		
Leon Cerino Leopoldo		
Luna Camacho Othon Rafael		
Bringas Kido Samuel		
Garcia Alvarez Cecilia		
Hoyos Rodriguez Elvira		
Jimenez Alpuche Flor De Liz		
Castellanos Rodriguez Emmanuel		
Morales Gonzalez Andrea		
Campos Roman Ricardo		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Cruz Arcos Mirta Melissa		
Gomez Perez Miguel		
Jimenez Gonzalez Leticia		
Lopez Quiroga Jose Roberto		
Sanchez Narvaez Jorge		
Alcaraz Michi Florencio		
Morales Guzman Jacinto		
Rodriguez De La Rosa Luis Roberto		
Pulido Madrazo Raymundo		
Avila Delesma Edgar Mateo		
Osorio Alejandro Ana Christian		
Sigero Garcia Ana Maria		
Hernandez Morales Julio Cesar		
Alvarado Gonzalez Lili		
Mendez Gonzalez Sergio		
Morales Dominguez Pablo Alberto		
De Los Santos Osorio Norma		
Vertiz Pech Jose Luis		
Mendez Geronimo Hildefonso		
Geronimo Mayge Jaqueline		
Cadenas Cadenas Noe		
Ramos Lopez Jose		
Alejandro Limber Fabian		
Montejo De La Cruz Maria Del Rosario		
Bautista Benitez Erica Alejandra		
Ramos Ramon Artemio		
Nuñez Camacho Claudia Beatriz		
Camacho Ruiz Elizabeth		
Ramos Nuñez Kenthya Beatriz		
Ramirez Vera Jacqueline Silvana		
Garcia Lopez Crystal Arlette		
Barahona De La Cruz Argenis		
Jimenez Jimenez Carolina		
Gutierrez Escamilla Melquicedet		
Alvarez Zumarraga Gabino		
Gallegos Lopez Claudia		
X Salaya Leonides		
Sanchez Alejandro Jose Del Carmen		
Flores Garcia Elizabeth		
Moncayo Ramirez Eladio		
Lopez De Dios Alicia Flavia		
Valdivia Martinez Jose Alfonso		
Alvarez Sanchez Elsy		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Jacinto Mendez Celfido		
Sarabia Dominguez Miguel		
Gomez Leon Francisco Antonio		
Castañeda Orozco Hugo		
Oliva Mena Jose Alfredo		
Sanchez Cruz Griselda		
Ramirez Mena Leonor		
Seva Salaya Gabriela		
Osorio Hernandez Juan Jose		
Mendez Hernandez Maria Del Carmen		
Alvarez Santos Marilu		
Sayago Reyes Jose Luis		
Isidro Morales Jose De Jesus		
Sanchez Gomez Robert Guadalupe		
Dominguez Cruz Ruben		
Perez Jimenez Rosa		
Ovando Almeida Matias		
Merito Hernandez Magnolia		
Ramos Palma Jose Del Carmen		
De La Cruz Lopez Estela		
Contreras Zurita David Gustavo		
Limonchi Hernandez Roxana		
Olan Lopez Francisco Javier		
Rodriguez Lanz Walter Luis		
Ramirez Mendez Rene		
Santos Martinez Alberto Silvano		
Alvarez Palma Adela		
Alvarado Gonzalez Maria Elicia		
Ramirez Morales Mariela		
Acuña Moreno Laura Maria		
Geronimo Garcia Saturnino		
Alvarez Alegria Rudy		
Olan Rubalcabar Juan		
Lopez De Dios Santiago		
Mendez Garcia Elda		
Conde Reyes Enrique		
Castillo Ortega Claudia Alejandra		
Pineda Lizarraga Carlos Arnulfo		
Gonzalez Mantecon Luis Miguel		
Sanchez Toledo Jose Luis		
Mandujano Baak Javier Alexis		
Illan Osorio Fabiola Isabel		
Castro Gomez Camerino		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Falcon Perez Bertha		
Izquierdo Bautista Maria Magdalena		
Hidalgo Jimenez Jose Luis		
Marquez Mendez Emanuel De Jesus		
Pimienta Hernandez Patricia		
Romero Olan Natividad		
Lopez Gonzalez Maria Guadalupe		
Castellanos Gomez Jesus		
Hernandez Alvarez Mauricio		
Calzada Quijada Gary Alexis		
Martinez Cordova Rodolfo		
Vidal Castellanos Nelly		
Mendez Garcia David		
Arias Garduza Omar		
Mendez Mena Diego		
De La Cruz Romero Salvador		
X Gonzalez Palmira		
Cadena Zenteno Miriam Hernilda		
Sigero Gomez Benigno		
Ramos Valencia Maria Del Carmen		
Perez Salabarría Lugarda Del Rosario		
Jimenez Sanchez Maurilio		
Acuña Gomez Alberto		
Silva Carrillo Diana Lizbeth		
De La Cruz Perez Gladys		
Soberano Cruz Albino		
Bautista Gomez Maria Obdulia		
Garcia Cardenas Beatriz		
Batum Jimenez Alberto		
Cadenas Lopez Juan Jose		
Flores Custodio Ramon		
Alcudia Cornelio Mario Alberto		
Ventura Suarez Marbella		
Ramirez Velazquez Maria		
Alpuche Mendez Rosa Aurora		
Garduza Geronimo Rosa Elena		
Oramas Beauregard Patricia		
Castillo Perez Evelio		
Perez Vazquez Cristell		
Lopez Sanchez Fabiola		
De La Cruz Garcia Refugio		
Alvarez Alvarez Hector Manuel		
Pardo Hernandez Jose Francisco		

## LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
Mendoza Vertiz Soemy Kareli		
Montiel Broca Octavio		
Jimenez Cruz Daniel		
Carreta Aguilar Juan		
Correa Sosa Mateo		
Geronimo Olan Ethel		
Sarabia Dominguez Daniel		
Santi Gonzalez Hector		
Martinez Hernandez Andrea		
Santiago Alvarez Nelson		
Zapata Salaya Antonia		
Perez Ruiz Margarita		
Cadena Alvarado Darwin Alexis		
Jimenez Bautista Efrain		
Leyva Martinez Juan Carlos		
Bautista Mendez Alejandro		
Osorio Hernandez Noris		
Cordova Dominguez Alberto		
Vertiz Pech Ricardo Alberto		
Zamora Tosca Cesar Octavio		
Sosa Ramos Ramon		
Vasconcelos Perez Maday		
Lopez Zapata Jose Francisco		
De La Rosa Hernandez Esmeralda		
Wilson Gallegos Teodoro		
Fuentes Dominguez Carlos Alberto		
Carrillo Lopez Esther		
Mendez Ramon Anais		
Angulo Angulo Angelica Maria		
Delfin Gutierrez Maria Guadalupe		
Dagdug Aguirre Olga Leonor		
Lopez Castillejo Limberg		
Brito Garcia Maria Esmeralda		
Ramos Reyes Felipe Ismael		
Sanchez Velazquez Nallely		
Rolon Sanchez Santos		
Lopez Gonzalez Norma Alicia		
Escudero Cordova Miguel Angel		
Bautista Bolainas Maria Del Carmen		
Cornelio Santiago Agustina		
Cano Olan Maria Guadalupe		

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------



LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

LISTA DE TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE ENERO 2015 AL 31 OCTUBRE 2018

2015	2016	2017
------	------	------

2018
BRINDIS MORAN VERONICA
CASANOVA ESTEBAN WILSON
LOPEZ SOSA JONAS
RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO
ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO
MARTINEZ MARQUEZ SUSANA
GARCIA AREVALO RODGERS
ESCOLASTICO PALMA SOCORRO
MENDEZ SANCHEZ CARLOS
DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER
GARDUZA OVANDO RAFAEL
ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS
MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN
PEREZ SILVA GABRIEL
CADENA HERNANDEZ NOEMI
CANO JIMENEZ MARCOS
MEDINA RABELO FRANCISCO
ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE
IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA
FERRER IZQUIERDO GERARDO
GARCIA ARNUERO ALFONSO
CORREA GARCIA MAGDALENO
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO
LAZARO HERNANDEZ PEDRO
DEL VALLE REYNA RAFAEL
CORDOVA DE LA CRUZ JONAS
SANCHEZ GOMEZ JUAN MANUEL
RAMIREZ Y HORTA FERNANDO
HERRERA PEREZ DAVID
ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL
GARDUZA GARDUZA ANTONIA
ANDRADE VIDAL ENRIQUE
SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR
PALMA HERNANDEZ GASPAS
HERNANDEZ JAIME ALFREDO
MENDEZ LOPEZ NOELIA
ALVARADO MOHENO LORENA
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA
GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO
GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE
CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL
CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER
GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO

2018
CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN
RUEDA JIMENEZ ANTONIO
DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY
ALVARADO GONZALEZ MISAEI
PIMIENTA ALVARADO GABINO
LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL
CRUZ ZAMORA MIGUEL
JIMENEZ CRUZ PEDRO
GONZALEZ MENA MARIO
HERNANDEZ NARANJO DAVID
SANCHEZ CALDERON OMAR
ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO
ALVARADO GALLARDO AURELIANO
PEREZ DE LA ROSA MANUEL
DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL
SANCHEZ PALMA CARLOS
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
OLAN JIMENEZ ANDREA
ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION
DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
JIMENEZ LUNA ELSY MARIA
HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
SEGOVIA GARCIA GEREMIAS
AGUILAR PEREIRA ADAN
ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
LOPEZ CHABLE JERONIMO
RAMOS MONTIEL ALVARO
MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA
ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
LOPEZ GARCIA JUANA
DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
PASTOR GARCIA MARIO
CRUZ VALENZUELA EULALIO
BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH
MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
LIMON LOPEZ HECTOR
VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO
TORRES GARCIA JOSE MANUEL
MENDEZ GARDUZA M LEONOR
RIVERA MENA MARTHA
MENDEZ GARDUZA JOSE FRANCISCO
CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS

2018
ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
BARROSA OSORIO CITLALI
GONZALEZ MARTINEZ EDILIA
DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
ALVARADO MARTINEZ ROMAN
MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
CRUZ SANCHEZ SANTOS
MORALES PALMA HERMINIO
HERNANDEZ CUNDAFE ONESIMO
BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO
ZURITA CALLES LEO EUSEBIO
PEREZ CRUZ OCTAVIO
LOPEZ SANCHEZ CLARA
GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS
MORALES CRUZ MARIBEL
GARDUZA GARCIA FABIOLA
LOPEZ ZAVALA HERON
CALLES ZENTENO REGULO
GONZALEZ BALAN FELIPE
CRUZ PABLO FORTINO
SANCHEZ REYES ELIDE
AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA
COLORADO BAUTISTA MAGALI
DE LA FUENTE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA
AYALA TORRUCO GUADALUPE
MENDEZ CORDOVA VERONICA
BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH
MURILLO SOSA ERCILIA
CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER
MORALES ESCAYOLA ANDRES
HERRERA ACUÑA DOLLY
BRITO PEREZ JOSE GUADALUPE
SARABIA ALPUCHE CORNELIO DIEGO
GARCIA SANTIAGO FRANCISCO
PEREZ BAUTISTA MIGDALEDER
GORDILLO SANTOS PATRICIA GUADALUPE
CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES
VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
VIDALES MONTERO JORGE EDUARDO
BAUTISTA JUAREZ ALBERTO
VIDAL HERNANDEZ NORMA



2018
LARA OLAN JUAN
LUNA GARCIA DELIO
RAMIREZ CASTRO CONCEPCION
SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
TEJADA CONTRERAS MARIANA
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO
MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION
MENDEZ ARENAS GLORIA
PEREZ LOPEZ VICTOR MANUEL
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ESAU
SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE
FERRER PEREYRA JOSE LUIS
SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
CADENAS ZENTENO DAVID
CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA
OLAN JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ
SALAYA ARIAS LUIS
HERNANDEZ GARCIA PONCIANO
ULIN LOPEZ LUVIA DEL CARMEN
HERRERA VELAZQUEZ DORA
SANCHEZ CADENA ARTURO
GARCIA CRUZ SHARON ISELA
LEYVA ARENAS GABRIELA
JIMENEZ RAMOS MARIA JESUS
LOPEZ MADRIGAL SANTIAGO
ALEJANDRO CORDOVA LETICIA
CADENAS CADENAS ALMA ROSA
RECINOS SELVAS JESUS RAFAEL
PEREZ LOPEZ CRISTHIAN JESUS
CADENAS AGUILAR ELIAS
LARA ELVIRA FELIPE
PARDO LUNA TULA
HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA
CORDOVA ALVARADO JUAN CARLOS
LAZARO HERNANDEZ OSCAR
ARIAS ROSALDO MIGUEL
ALEGRIA FLORES DOLORES
RAMIREZ MENDEZ MARIA CRUZ
MENDEZ GONZALEZ DENIS
BARRADAS LANDA JORGE
MARTINEZ ABREU CANDIDA
OSORIO SOSA MIGUEL

2018
DE LA CRUZ ROSELLO MARBELLA
GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
HIDALGO VIDAL MARIA TERESA
MORALES VELAQUEZ CAYETANO
DOMINGUEZ MENDEZ LORENA
CANDELERO PEREZ MARIA CRUZ
IZQUIERDO OSORIO CARMEN
CADENAS SANCHEZ MARLENE
PEREZ LOPEZ ESPERANZA ELIZABETH
PALMA ACOSTA GISELA DEL CARMEN
CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO
MENDEZ JIMENEZ SILVERIO
HERNANDEZ VILLA ROSA ELENA
SANTOS GOMEZ JOSE
DE LA CRUZ RAMIREZ LEYDA
RAMIREZ SAUZ INOCENTE
CUPIDO LOPEZ MONICA ISABEL
BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS
LOPEZ JIMENEZ PABLO
GARCIA DOMINGUEZ CARMEN
FUENTES LARA MARIA SANTOS
VALENCIA GARCIA JOSEFINA
GALGUERA GOMEZ HIRAM RODOLFO
ALVARADO AVENDAÑO JOSE BERNARDINO
LOPEZ SANCHEZ SEBASTIAN
LOPEZ SANTIAGO RICARDO
SANCHEZ RUIZ MAYRA OLIVIA
ANTONAR CASTILLO ROMULO
MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
MARTINEZ OLIVA JOSE DE LA LUZ
HERRERA GONZALEZ CARLOS ANTONIO
MENDEZ ZAMORA JUANA
OJEDA RAMIREZ MIRNA GUADALUPE
RUEDA DE LEON ROMERO MARJORIE
HERNANDEZ VILLA GUADALUPE
DE LA ROSA SARABIA FELIPE
MENDEZ GARCIA JAQUELIN
RAMOS HERNANDEZ JOSE TRINIDAD
FUENTE CUPIDO JOSE DEL CARMEN
MENDEZ MENDEZ ABEL
DE LA CRUZ CADENAS PEDRO
ULLOA PIMIENTA CARMENCITA
HERNANDEZ HERNANDEZ MARITZA MACLOVIA

2018
ESCOLASTICO MENDEZ MIGUEL ANGEL
RUEDA DE DIOS ROMANA PATRICIA
CARRILLO LIMON BENIGNO
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA HIPOLITA
RAMOS LOPEZ LETICIA
CARRILLO JIMENEZ ROSARIA
JIMENEZ TORRES NEMESIO
GONZALEZ CORDOVA MANASES
MONTIEL RAMOS HERMILA
COLLADO HERNANDEZ AGUSTINA
CORDOVA HERNANDEZ BARTOLO
GOMEZ VENTURA SARVIA
GARCIA GARCIA RAQUEL
GAMAS ALEGRIA MARLENE
LOPEZ ARIAS MIRIAN
LOPEZ JIMENEZ ANGEL
MENA CORDOVA JUAN JOSE
CRUZ CRUZ JOSEFINA
PEREZ LEON JESUS OBDULIA
GARCIA GARCIA GREGORIO
CORREA HERNANDEZ ROCIO
DE LA CRUZ SANGEADO MIGUEL
JIMENEZ JIMENEZ MATILDE
PEREZ CRUZ GEORGINA
ROSALDO HERNANDEZ BLANCA ESTELA
JIMENEZ VELAZQUEZ MARTHA
IZQUIERDO VELAZQUEZ JOSE LUIS
RUEDA DIAZ JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ PEREZ VICTOR MANUEL
NUÑEZ ESTRADA LILIA
CUSTODIO VELAZQUEZ NORMA
HIDALGO HERNANDEZ ALEXANDER
RAMIREZ DIAZ MARIA SONIA
MENDEZ BRICEÑO ROSA ISELA
SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CRUZ
CRUZ PARDO MEIDA
RAMOS GONZALEZ YADIRA
SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA
ESCUDERO DOMINGUEZ MARLENE
GERONIMO BUENDIA GEORGINA
ALVARADO MONTEJO MARGELIA
CASTRO SALAS LILIA FANI
GONZALEZ ALEJANDRO JORGE GUADALUPE

2018
RAMOS RAMOS RAUL GERARDO
CASTELLANOS REANDE AMPARO
CASTILLO PEREZ EVELIO
HERRERA PELAYO JOSE LUIS
LEZAMA MORALES ANGELICA
LOPEZ MENDEZ TERESITA DE JESUS
TORRUCO CANO ALFREDO
URGELL MARQUEZ RICARDO
ZURITA RUEDA CARLOS MARIO
PEREZ ESTRADA SILVERIO
AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ
CAMARA PEREZ FRANCISCO
CASTELLANOS REANDE RINGER ADALBERTO
CHABLE MARTINEZ DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO
DAGDUG FLORES JAVIER
DOMINGUEZ HERNANDEZ LUCEL
ESTRADA MOSCOSO RUTH
FLORES GARCIA ADRIAN
HERNANDEZ CADENA JAVIER
HERRERA LOPEZ ROGER
LARA LOPEZ DANIELA
LOPEZ LEON DEYSI GUADALUPE
MURILLO GOMEZ MARTIN
OROCIO IZQUIERDO LORENZO
ORTIZ ORAMAS JESSICA FABIOLA
RABELO COLORADO VICTOR ESTEBAN
RAMIREZ CASTRO MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ LEON CELSO
ROLON SANCHEZ ALFREDO
SANCHEZ MARQUEZ OLGA LIDIA
SANCHEZ MORALES CLAUDIA
TORRUCO PEREZ YAZMIN
VIDAL ALPUCHE JOSE TRINIDAD
AGUIRRE CASTELLANOS MELINA
FLORES LEYVA BEATRIZ
MARI SUAREZ BLANCA DELIA
CADENAS FERRER IRENE GISELLE
CORTES AGUILAR MARCELO
FLORES GALLARDO DARIO JAVIER
GOMEZ SILVA JESUS MANUEL
MARTINEZ COLORADO HILDA
MONTERO PEREYRA ALEJANDRO
CRUZ MOTA FERNANDO

2018
SANCHEZ DOMINGUEZ DORY DEL CARMEN
TORRES AVILA PEDRO ERNESTO
MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS
SOSA FLORES RUBEN
LOPEZ CADENAS FRANCISCO
GARCIA MONTIEL CLAUDIA VALENTINA
VIDAL CASTELLANOS NELLY
PASTOR VIDAÑA MAGALI JULIETA
CASTILLO BAUTISTA MARIA JESUS
CRUZ RODRIGUEZ VIRGINIA
LEON RAMOS ANA LAURA
HERRERA DEL VALLE JULISSA
RAMIREZ VERA JACQUELINE SILVANA
GRANIEL TORRUCO CARLOS MANUEL
GARDUZA ALEJANDRO RAUL
DE LA CRUZ MENDEZ MANASES
RODRIGUEZ DE LA ROSA LUIS ROBERTO
ROLON SANCHEZ SANTOS
COVARRUBIAS SANTOS CLAUDIA MARICELA
LAY TOVILLA GRACIELA
SANCHEZ VELAZQUEZ MARIA CECILIA
BAUTISTA GONZALEZ SANTA
DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS
HERNANDEZ URGELL JAMES
CADENAS CADENAS CARLOS ERNESTO
ALEJANDRO GONZALEZ JUDITH CRISTHELL
GOMEZ CORDOVA MARIA CRUZ
HERRERA HERRERA JESUS ANDRES
TORRES MORALES ANA CATALINA
ESCOBAR MORALES MIRIAM YANET
MENDEZ FLORES RUTH DE LOS ANGELES
TOSCA LEON MAGNOLIA
YRYS HERNANDEZ FREDDY
ESCOLASTICO GOMEZ ALVARO
RODRIGUEZ ARCIA MIGUELINA
JIMENEZ JIMENEZ GUADALUPE
SILVA CARRILLO DIANA LIZBETH
ARENA GERONIMO MANASE
ALCUDIA CORNELIO MARIO ALBERTO
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ CADENAS LUIS
ESCOLASTICO CORREA VIVIANA
RAMIREZ VERA JUAN NAHUM

2018
GALVAN TORRES RAYMUNDO
PEREZ GARCIA GREGORIO
CUSTODIO LOPEZ JOSE WILSON
MADRIGAL MENDEZ MARIA GRACIELA
ABALOS MENDEZ JOSE
LOPEZ RAMOS JESUS
GUSMAN WONG YESENIA
LASTRA RAMIREZ OSIRIS ADRIANA
JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA
PEREZ FLORES JONNY
CRUZ GARDUZA ELIDIA
RICARDEZ ARIAS MIGUEL ANTONIO
AVALOS CRUZ JAIME
CHANG PEREZ LAZARO
FLORES RAMOS SANTIAGO
JIMENEZ LOPEZ JOEL
LOPEZ BAUTISTA RUFINO
LOPEZ GONZALEZ ISAIAS
REYES OSORIO MAGDALENO
SIGERO CARDENAS MARTIN
MORALES CRUZ ANDY RODIBETH
PEREZ PEREZ BERNARDINO
MORALES ABALOS LORENA ALEJANDRA
SILVA CARRILLO JUANA
GOMEZ HERNANDEZ GLORIA
OVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA
ULIN GUZMAN YOLANDA
VELAZQUEZ PAZ YESENIA
OLIVA VENTURA JESUS
GARDUZA HERNANDEZ IRENE
GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ ABALOS GONZALO
LIMON CAMPO ALIDEO
DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
GAMAS ROSIQUE CARLOS ARTURO
MORALES ANDRADE JUAN CARLOS
VASCONCELOS CASTRO DAVID
DEL VALLE RUEDA NELLY LEONOR
AVALOS ALTUNAR EDDY
MONTALVO CORNELIO LUCIA
MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO
DE LA ROSA HERNANDEZ CARMEN
MAITRET GALLARDO AGUSTIN

2018
LOPEZ ALEJANDRO YOVEN
GOMEZ DE LA ROSA JAVIER
DOMINGUEZ PEREZ ROSALIA
SALAYA DE LA CRUZ JUAN ANTONIO
SARABIA CUNDAFE JUANA
GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA
CASTELLANOS HERNANDEZ LUCIA
CARRILLO JIMENEZ BEATRIZ ELENA
HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION
ALEJO GONZALEZ ATILANO
ZURITA PEREZ ABENAMAR
JASSO BARROSA JOSE TRINIDAD
CACHO PALMA JUAN CARLOS
DAGDUG CAMACHO LUIS ANTONIO
CADENAS GIL BELISARIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ FATIMA
VIDALES MONTERO JUAN MANUEL
TUYUB RAMOS LEYDI
HERNANDEZ GOMEZ REYES
BARROSA HERNANDEZ JOSE RAMON
HIDALGO MORALES DORA ALICIA
TORRES CRUZ CARLOS EFRAIN
PEREZ BAUTISTA JOSE
TORRES MENDEZ JOSE ALBERTO
GOMEZ LUNA FELIPE
SANCHEZ GUZMAN MARIA ELENA
MENDEZ ARIAS KARINA
CORDOVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE
GONZALEZ CRUZ JORGE ALBERTO
HERNANDEZ CORTES DAIMIRA
LUNA PIMIENTA BEATRIZ
MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH
MONCAYO RAMIREZ ELADIO
JIMENEZ RAMOS HECTOR
CADENAS COLORADO FRANCISCO
HERNANDEZ SALAYA GERARDO
RAMIREZ SANCHEZ GAMALIEL
ARCOS FUENTES ROSARIO
GARCIA TOSCA GUADALUPE
DAVID DIAZ NAHUFEL
RODRIGUEZ BARRADAS ALEXANDER PROSPERO
RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
FLORES CORDOVA ADRIANA

2018
JIMENEZ HERNANDEZ JOHANA MARCELA
GARDUZA GARCIA LETICIA
TINO MAGAÑA RAQUEL
AGUILAR OSORIO MIRNA
ARISPE POMPELLO ROBERTO CARLOS
FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
TORRES FUENTES MARIA SANTOS
SASTRE COLORADO GUADALUPE JHOVAN
DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA TERESA
HERNANDEZ LEON HERNESTINA
JIMENEZ CRUZ FERNANDO
ALVARADO ARIAS BEATRIZ
CRUZ CRUZ LENIN
HIGAREDA JAVIER ROSA IRMA
GUTIERREZ DE LA FUENTE IGNACIO ANTONIO
CARRILLO SOSA ADA CRISSOL
MORALEZ GONZALEZ HERMILA
JUAREZ REYES ESCOLASTICA
ALMEIDA ARIAS HEBER JAHIR
GUERRA CRUCES FRANKLIN
CRUZ MENA MARISOL
MARTINEZ RAMIREZ MINERVA
ESPONDA CUSTODIO ARTURO
OCAÑA CHABLE ERIKA
RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN MANUEL
PALMA DOMINGUEZ LAZARO
VERA GARCIA MARIA DEL ROSARIO
CADENAS OSORIO MIGUEL
SOSA OSORIO RAMON
GARDUZA CORDOVA CAMILO
HERRERA ESTRADA MANUEL ALBERTO
RAMIREZ GONZALEZ JOSE ALBERTO
RUEDA RAMOS RICARDO
NAVARRO ALVAREZ YENER
CRUZ DE DIOS HIPOLITO
MORALES REYES PEDRO
SANTOS VELAZQUEZ SENEN
TORRES ESCOBAR SEBASTIAN SADDAN
LOPEZ PARDO JUAN CARLOS
SANCHEZ FAJARDO MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ CORDOVA JOSE MANUEL
HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS FELIPE
GRANADOS GOMEZ JOSE DOMINGO



2018
MENDEZ PEREZ JUAN
MENDEZ CORREA ERNESTO
ACOSTA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
JIMENEZ ALVAREZ EMMANUEL
CASTELLANOS POZO LORENA
BENITO LUIS ALBERTO
ARIAS MENDEZ ABRAHAM
AYALA CADENAS NOE
NOTARIO LOPEZ FREDDY
DOMINGUEZ CRUZ RUBEN
ARA SANCHEZ OMAR
DE LA FUENTE CARRETA JOEL
MENDEZ HIDALGO RIGO HUMBERTO
SOSA CORDOVA MARIO
CASTELLANOS LOPEZ RODOLFO FELIPE
JIMENEZ CARDEÑA RAMIRO ARMANDO
MENDEZ PEREZ LUZ DEL ALBA
PAGOLA GARCIA DAMIAN
RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONY DE JESUS
ALVARADO CRUZ FELIX ANDRES
CRUZ HERNANDEZ ELIMELEC
DELGADO JARA ERIC
MENDEZ HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA
LUTZOW MENDOZA AGUSTIN
DIAZ MENDEZ LUISA
ALVARADO ARIAS GABRIELA
DE LA CRUZ GARDUZA AIDEE LUVIA
LOPEZ MORALES CARMEN LAURA
ALEJANDRO GARCIA CARLOS MARIO
VENTURA VALENZUELA VICTORIA
ZAMORA SANCHEZ GABRIELA
CORDOVA JIMENEZ DOMITILA
CRUZ ESPINOZA NORMA
GALLARDO BARRERA IVETT ADRIANA
LIMBER JIMENEZ GERARDO
POMPEYO PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES
MENDOZA IZQUIERDO CATALINA
LOPEZ DE LA CRUZ MARISOL
GUTIERREZ ALONZO VICTORIA
PEREZ BAUTISTA EVA
MEDINA DE LA CRUZ JORGE VALENTE
DOMINGUEZ MENDEZ YANET
FERRER CADENAS JUAN JOSE

2018
PERALTA RODRIGUEZ GUADALUPE
RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN
VELAZQUEZ PALMA ELOY
HERNANDEZ FUENTES SAMUEL
CASTELLANOS PONCE BARBARA
CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE
SANCHEZ TORRES MARIA LETICIA
AREVALO DE LA CRUZ MAGALLI
CACHO RAMOS CARMEN
CADENA ESCOBAR FREDI
PARDO PALMA CARLOS ARTURO
BALCAZAR RAMOS LAURA
OSORIO SANCHEZ JUAN PABLO
DE DIOS SALAYA GRACIELA
ARIAS GARDUZA ARCIDES
GUTIERREZ LOPEZ YSRAEL
ARIAS MENDEZ PEDRO
TORRUCO MORALES DAVID
GOMEZ JUAREZ ADAN
LOPEZ SANCHEZ ISABEL
RAMOS FLORES ELIUD
ESPINOZA CRUZ JUAN BENITO
MEZA HERNANDEZ HUMBERTO
ESCUDERO MORENO MARTHA LEONOR
MERCHAN MARTINEZ ROSARIO
REYES TORRES CESAR
RODRIGUEZ PEREZ SERGIO
ALEGRIA BALBOA YOLANDA
HERNANDEZ ROSALDO VIKY
ROMERO DOMINGUEZ NOHEMI
ZETINA PALMA BEATRIZ
PEÑA ESTUDILLO MIGUEL
SANCHEZ RUBIO SAUL
MEJIA JAUREGUI ROGELIO
LANDERO OLIVA BELISARIO
ZEPEDA BALCAZAR MOISES
JIMENEZ BRITO JESUS ANTONIO
LOPEZ ESTRADA FREDDY
HERNANDEZ LEON MIGUEL ANGEL
GARCIA DE LOS SANTOS WILLIAMS DANIEL
HERNANDEZ LOPEZ MARCOS
ARIAS CAMACHO PEDRO
GUTIERREZ DE LA FUENTE JESUS MANUEL

2018
GARCIA RAMIREZ NAIN
PEREZ BALLESTEROS JONATHAN
VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE
OLAN CORREA MARIA SANTOS
TORRES SOLORZANO RUDITH
DE LA CRUZ MENA ELDA MARIA
BRICEÑO LANZ CARLOS ANTONIO
LOPEZ CRUZ SANDRO LUIS
ROSELLO GOMEZ WILLIAMS
JIMENEZ BRISEÑO CESAR MIGUEL
HERRERA HERRERA FRANCISCO SAMUEL
ALVARADO GONZALEZ MARIA ELISIA
ALEGRIA AGUILAR LEONEL
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL
LEYVA ARENAS CRISTIAN
FAUSTO ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO
SALAYA SALAYA ANASTACIO
PARIS OSORIO SERGIO
DEL VALLE CUPIDO JOSE ANTONIO
MENDEZ CRUZ ABRAHAM
VILLANUEVA GONZALEZ ARTURO
VASCONCELOS PEREZ MARIANA DEL CARMEN
HERNANDEZ DOMINGUEZ LEOBINO
BAEZ RAMOS MARIA VERONICA
HERRERA NOTARIO CARLOS MANUEL
ADORNO GARCIA RAUL
GARCIA BRITO JUAN ALFONSO
PALMA DOMINGUEZ ROBERTO
URGELL BAEZ LUIS MANUEL
CORNELIO DIAZ BLANCA
LOPEZ AGUILAR GONZALO
GARCIA CONCEPCION MANOLO
JASSO BARROSA MIGUEL ADAN
PRADOS CORDOVA JUAN ANTONIO
SEVA SALAYA GABRIELA
VIGNOLA MAYANS FERNANDO JAVIER
HERNANDEZ GALLEGOS LUIS ALFONSO
CORDOVA ARIAS REYNA DEL CARMEN
HERNANDEZ GARDUZA LUIS RAUL
JIMENEZ GERONIMO CARMELO
MONTEJO CORDOVA CARLOS
GARCIA VALENZUELA ANDRES

2018
GAMAS OLVERA MARCELA
DIAZ GARCIA CRISTEL
MORALES MENA MARIANA
LOPEZ CRUZ PEDRO MANUEL
JIMENEZ GARDUZA CARLOS INOCENTE
GARDUZA CORDOVA MARIA EUGENIA
SARABIA DOMINGUEZ DANIEL
SANCHEZ RODRIGUEZ MISAHIEL
LEON DE LA CRUZ YGNACIO
URGELL MARQUEZ RAFAEL
ZACARIAS MARTINEZ VICTOR MANUEL
ALVARADO GONZALEZ LILI
JIMENEZ RAMOS MARILI
ESCUDERO CRUZ MANUEL ALEJANDRO
MADRIGAL HIDALGO HECTOR
MOHENO GARCIA EDGAR GRIMALDO
RAMOS GARCIA CAROLINA
PALMA DE LOS SANTOS ANTONIO
ORDOÑEZ TORRES HECTOR
ARIAS MORALES SAMUEL
BRITO CRUZ MARIA ANTONIA
FLORES TORRUCO INGRID
AQUINO VALENCIA ANGELICA
CORDOVA JIMENEZ MARICELA DEL CARMEN
GONZALES GONZALES RUTH
RIVERA GUZMAN LILIANA
VALDEZ CRUZ SANDRA
ALVARADO GONZALEZ LORENZO ANTONIO
SANTIAGO LOPEZ MIGUEL
SANCHEZ CUNDAFE LEONARDO
CORDOVA DE DIOS DORILIAN
CEBALLOS ARIAS RICARDO
HIDALGO SANCHEZ PATRICIA
ROMAN ALEJANDRO JOAQUIN
SILVAN MENA GUADALUPE
GONZALEZ ALEJANDRO MANRIQUE
SANCHEZ ROCIQUE MARTHA
CUSTODIO GARCIA SILVERIA
GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE
GALLEGOS LOPEZ CLAUDIA
DEL PUERTO GARCIA MARIA DEL ROSARIO
ALVAREZ SANCHEZ ELSY
ZAPATA PEREZ MAXALLY JAZMIN

2018
AGUIRRE ARIAS ALONDRA
HERRERA TORRUCO WALDO DANIEL
PEREZ RUBIO ROMANA DEL CARMEN
GOMEZ LOPEZ DEYDI LIANA
CORDOVA SANCHEZ ISIDRO
BARRIGA CHABLE JORGE
ZARAGOZA COLORADO FRANCISCO DUVAN
BARBERY PEREZ BELEM
MORALES GONZALEZ ANDREA
ZAPATA ALMEIDA ANA RUTH
MENDEZ GARCIA MARIA GLADYS
LOPEZ PEREZ CARLOS MARIO
HERNANDEZ CORTES SIMON
MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
ARIAS ARIAS ADELINA
OSORIO MARTINEZ GLADYS
LOPEZ ALVAREZ MARIA DE LOS SANTOS
PALMA CRUZ MARIA GUADALUPE
RODRIGUEZ ZAMORA JESUS MANUEL
GONZALEZ BALAN DANIEL ARGENIS
RABELO DEL VALLE JULIO ANTONIO
RAMIREZ FLORES ISABEL
RODRIGUEZ CASTELLANOS YARA
HERNANDEZ MADRIGAL ANA CRISTHELL
MAY PEREZ MONSERRAT
YERA REYES FIDELIA
LAZARO ALVARADO MARIA DEL CARMEN
CANO MURILLO ELIZABETH
HERNANDEZ VAZQUEZ ABDULIA
VELAZQUEZ GOMEZ LESBIA
CALLES HERNANDEZ ISABEL CONCEPCION
GARDUZA DE LA CRUZ ROCELIA DEL CARMEN
CRUZ PEREZ LILIANA
VILLEGAS CADENAS YRMA
HERNANDEZ ARIAS ELENA
ZAMUDIO MENDEZ LANDI MARINA
VAZQUEZ CASTELLANOS CARMEN
MORAN LAZARO REYNA KITTY
SANCHEZ GARCIA CARMEN
MIRANDA GUTIERREZ MARBELLA
BOUCHOT MORENO MANUELA
GAMAS LOPEZ ADRIANA DEL CARMEN
GONZALEZ GARCIA ADELINO

2018
MORAN LAZARO VERONICA
LOPEZ OVILLA ERNESTINA
JIMENEZ MACHIN CARLOS MARIO
MARTINEZ CARRETA MARIA CRUZ
MARTINEZ GONGORA ENEYDA
HERNANDEZ ARIAS YUDIZ
PEREZ JIMENEZ LIDIA
CORDOVA LOPEZ DARVELIA
MENDEZ BRISEÑO BERTHA
CASARRUBIAS LOPEZ PERLITA
GONZALEZ MORENO JESUS MANUEL
CORDOVA HERNANDEZ DORIS
LARA CONTRERAS SEBASTIAN
VELAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
GONZALEZ MENDEZ MIRELDA
LOPEZ ALEJANDRO JOSE ANTONIO
DE LA ROSA MORALES JOSE GUADALUPE
AVILES LOPEZ ROSALINA
JIMENEZ ROMERO MARCOS
GALLEGOS COLLADO SOSTENES
BAUTISTA GONZALEZ LIDIA
GARCIA DOMINGUEZ IRAYDA
RAMIREZ CORDOVA ANGEL
ORDOÑEZ LOPEZ ELACIA
MENDOZA GOMEZ ALBERTO
GONZALEZ GONZALEZ JULIA
TEJEDA JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
ROMAN CORNELIO ROSA DEL CARMEN
RODRIGUEZ SANTIAGO JULIA
MORALES SALAYA CECILIA
CALLES REYES NERI
LOPEZ SALAYA MARIA JESUS
MENA CADENA MANRIQUE
PEREZ NARANJOS ELSA
BOUCHOT RAMOS NOE
BROCA JIMENEZ ISAIAS
SANCHEZ GARCIA MIRENA
GARCIA GOVEA MARIA ESTELA
ALVARADO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
LOPEZ REYES GUADALUPE
GERONIMO VILLA VICENTE
CADENAS DOMINGUEZ MARIA
SUAREZ GONZALEZ SERGIO

2018
OSORIO DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
PECH LANDERO ENCARNACION
RAMOS BALCAZAR ANTONIO
COLORADO GARDUZA ENRIQUE DEL CARMEN
JUSTO TORRES CARMELO
CARRILLO LIMON JULITA
LOPEZ ROMERO PEDRO
LOPEZ PRESENTA FERNANDO
RODRIGUEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
LOPEZ BARROSA FELIX
VAZQUEZ LUIS ANTONIA
VILLEGAS DE LA CRUZ GUADALUPE
DEL VALLE COUTIÑO ROSA MARIA
AGUILAR MENDEZ EMILIA
CRUZ PEREZ EUCLIDES
DE LA ROSA OSORIO RAUL
GALVAN GERONIMO EDUARDO
SEGOVIA MARTINEZ VICTOR MANUEL
CONTRERAS LOPEZ DORA ALICIA
CUNDAFE VELAZQUEZ PEDRO
PINELO ALEGRIA MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ LOPEZ NELLY DEL CARMEN
SANCHEZ GONGORA OCTAVIO
LOPEZ LOPEZ LUCIO
GONGORA RAMOS ROSA MAGNOLIA
LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS
POZO CRUZ MARTIN
SANCHEZ LOPEZ ADELFO
OLIVA MARTINEZ JOSE JESUS
PALMA PULE
GONZALEZ CRUZ ROSA CARMINA
HERNANDEZ GARDUZA GLADYS
DIAZ OSORIO MARIA CONCEPCION
ROMAN CORNELIO MARICELA
VELAZQUEZ CUSTODIO MARIO MIGUEL
MACHIN GARCIA VICTOR
GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS
PRESENTA GARCIA FRANCISCO
OLAN VALENCIA YSRRAEL
MORENO DE LOS SANTOS ANA MARIA
CAPORALI ALPUCHE OSCAR
LOPEZ GONZALEZ EZEQUIEL
GARCIA MENDEZ PROSPERO

2018
CRUZ ESCUDERO MIGUEL
HERNANDEZ VILLA FRANCISCO
DE LOS SANTOS ESCUDERO MARIO
GUTIERREZ MENDOZA FEDERICO
GARCIA MENDEZ PABLO
FLORES SOSA GABRIEL
MONTIEL RUEDA FRANCISCO
CORREA LOPEZ PLACIDO
CORREA GARCIA DOLORES
GARCIA CONCEPCION JOSE BALDOMERO
TORRES SOSA GABRIEL
TORRES RUEDA AGUSTIN
RUEDA LOPEZ EMETERIO
MACHIN RAMOS SANTOS
MENDEZ MONTIEL MARIANO
GONZALEZ LOPEZ JOSE JESUS
MARCIAL MENDEZ MIGUEL
RAMIREZ GONZALEZ AGUSTIN
OLAN LIMON ELVYS
RAMIREZ CORDOVA VICTOR
DE LA CRUZ JIMENEZ GREGORIO
LANDERO RODRIGUEZ AGUSTIN
DE LOS SANTOS ESCUDERO EVELIO
GARDUZA MORALES MIGUEL ANGEL
MENDEZ MENDEZ ROMAN
CORREA OLAN MARIANA
GARCIA LOPEZ ELIAS
GARDUZA MORALES RUBEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN
HEREDIA CRUZ JOSE ADELFO
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR
ACUÑA ABALOS PATRICIA
DE LA CRUZ JIMENEZ SAMUEL
MENA MARTINEZ JOSE MARIA
DAVID GONZALI GERMAN
MARTINEZ GONGORA TRINIDAD
SALAYA SANCHEZ MARIA DEL PILAR
BALCAZAR SOSA MARIA TERESA
MOLINA MORALES EMERITA
SALAYA ROMERO ATANACIO
SEGOVIA FLORES TEHINA
OSORIO LOPEZ MARIA ESTELA
CRUZ MONTIEL ALICIA



2018
CORDOVA CORDOVA MARIBEL
MENDEZ GARCIA MIRELDA
DE LOS SANTOS LOPEZ RUBICELIA
ALPUCHE LOPEZ MIGUEL
MONROY HERNANDEZ ALEXI
VELAZQUEZ MENDEZ MARIBEL
ALEJANDRO GOMEZ PATRICIA
PARRAGUIRRE BELLO MARIA REYNA
CADENA LUNA CONSUELO
DE LA CRUZ JIMENEZ BERTINA
VERA HERNANDEZ MARTINA
GARDUZA SALAYA LILIAN
FRIAS VIRGINIA
ALPUCHE DE LA CRUZ MARIA JESUS
RAMIREZ FLORES MARIA ELENA
FLORES PEREZ MARIA ELENA
SANCHEZ MORALES MIGUEL ANGEL
CRUZ RAMIREZ DAVID
LOPEZ BAUTISTA PABLO
CABRERA ORTIZ URIBE
ALVARADO RIVERA LOLA
MIRANDA CRUZ JOSE MANUEL
LOPEZ ESPEJO LIDIA
SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE
BALCAZAR SOSA JORGE
SANCHEZ HERNANDEZ AMELIA
CARTAGENA BAUTISTA ALEJANDRO
AGUILAR NOTARIO HILARIO
DOMINGUEZ CHABLE NOEL
HONORATO BOLAÑOS LEOPOLDO
TORRES OLAN CARLOS MARIO
MURILLO MENDOZA CARMEN
DAVID GONZALI JESUS FRANCISCO
LOPEZ GONZALEZ GABRIELA
CRUZ MORALES MARIBEL
TRUJILLO ACUÑA FERNANDO MAXIMILIANO
ACOSTA SANCHEZ MARGARITA
LEYVA PEREZ VICENTE
DEL VALLE COUTIÑO FLOR
GARCIA GARCIA REYNA
LANDERO ORDOÑEZ ROSA MARIA
SANCHEZ ABALOS MARIA DE LOURDES
AGUILAR ABALOS BEATRIZ

2018
RAMOS JIMENEZ JOSE DAVID
MAYO MAY GLORIA
CARRILLO CAMPOS ELIZABETH
MENDEZ OLAN ALFREDDY
MENDEZ GARCIA CARLOS MARIO
CONTRERAS FRIAS CONCEPCION
GONZALEZ ALPUCHE JOSE LUIS
HERNANDEZ DOMINGUEZ ULISES
ELGUERA MOLINA HECTOR
IZQUIERDO LUNA MIGUEL ANGEL
LOPEZ LOPEZ JUANA
AGUIRRE COLORADO RAFAEL
LOPEZ DEL VALLE MARCO ANTONIO
MENDEZ LOPEZ SUSANA
CADENAS CUPIDO JOSE
ROMERO ACEVEDO MIGUEL
MENA DE DIOS JONIS
GARDUZA ARIAS NARCISO
MONTERO HUESCA ALDO
CRUZ SOSA LORENA
ALFONSO ROMERO MARIA ISABEL
GARCIA CONTRERAS ARACELI
LOPEZ NERIZ MARLENE
COLORADO CRUZ J YNOCENTE
BOUCHOT MORENO BEYBY
TORRES UZCANGA GUADALUPE
GONGORA ALPUCHE JACINTO
SANCHEZ MENDEZ SANTOS
ZAPATA ZAMORA ROSA MARIA
SANCHEZ MENDEZ J. ELOY
ROMAN USCANGA CARLOS
SARABIA CUNDAFE CARLOS MARIO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA DEL ROSARIO
PEREZ JIMENEZ HOTONIEL
DE LA CRUZ ARIAS ADALBERTO
FIGUEROA MENDEZ BEATRIZ
SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO
LOPEZ GONZALEZ DARIO
VALENCIA MORENO LAURA MARIANA
MAGDONEL PEREZ RAQUEL
PALMA DIAZ ISIDRO
GUTIERREZ GARCIA MARIA
BRITO PEREZ MARIA TERESA

2018
GONZALEZ CORREA ROSA MARIA
FLORES RUEDA DORA MARIA
GONZALEZ LOPEZ NELLY
MORALES CADENAS ELUTERIO
RIBON ACOSTA ISABEL
SALAYA GONZALEZ RUBEN
GONZALEZ GARCIA CATALINA
HERNANDEZ ARIAS NINIVE
RAMIREZ RAMIREZ YANET
CADENAS SOSA SILVIA ELENA
ARIAS SANCHEZ CARLOS
CORREA RIBON MARIA VICTORIA
RAMIREZ MENDEZ ROSALINDA
GOMEZ ROMERO VIOLETA LOURDES
HERNANDEZ SILVAN TERESA DE JESUS
GARCIA FELIX ELSA
LINARES JIMENEZ MARIA CANDELARIA
MORALES SANCHEZ MARIA JESUS
LOPEZ CADENAS ANGELA
SANCHEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN
POZO ALVAREZ SARA
CUSTODIO ALONSO JULIANA
LEON CADENAS JORGE GUADALUPE
GARCIA GIL ELSY FRANCISCA
POZO ALVAREZ ROMANA
ESCOBAR RAMOS SUSANA
GARCIA GARDUZA REYNA DEL CARMEN
BARROSA PEREZ ORQUIDIA
LOPEZ SANCHEZ CANDELARIA
ARCIA FLORES CONSUELO
ESCOLASTICO HERNANDEZ ROSA AURORA
ESCOBAR NARANJO MARIBEL
CORDOVA LOPEZ LILI
TORRES RUEDA CECILIO
CUNDAFE GARDUZA JOSE JESUS
CADENAS GONZALEZ DELMA DEL CARMEN
ALPUCHE COLORADO EZEQUIEL
JIMENEZ LUNA ZOILA LIBERTAD
MORA SOLIS LETICIA
MORENO CASTILLO MINERVA
VIVAS HIDALGO JOAQUIN JOSE
SANCHEZ MORENO RICARDO
SOTO MORALES MIRIAM

2018
MAYGE CAMPOS ELIDE
ARIAS ESTRADA MIRIAM
AGUILAR MENENDEZ ISMENIA
LEZAMA SOSA MARLYN ALIRIA
ZAMORA CRUZ ENOC
ALPUCHE GONGORA MIGUEL
RAMOS HERRERA GLADIS
JIMENEZ CRUZ EFREN
DIAZ CALDERON MIGUEL ANGEL
NIETO ARENA JESUS
CADENAS PEREZ MARIA GUADALUPE
GARCIA FELIX FELIX
BARAHONA JIMENEZ GERMAN
SANCHEZ REYES JUAN
JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
CRUZ SANCHEZ JAVIER
AGUILAR PARDO ADELFO
MARTINEZ ALVAREZ ROSA
CALLES HERNANDEZ HECTOR FRANCISCO
MENDEZ GARCIA LORENZO
DE LA CRUZ CADENAS CARLOS
NUÑEZ CHAVEZ MANUEL
BARCENAS RAMIREZ FERNANDO
HERNANDEZ DE LA CRUZ HUMBERTO
RUIZ GONZALEZ DORA LUZ
SANCHEZ SANCHEZ MALLIZA
SOLIS HERNANDEZ CARMEN
MURCIA ALVARADO NOE LUIS
GONZALEZ GARDUZA SANTOS
SANCHEZ SALVADOR JOSE
CADENAS ESCOBAR EVELIO
GONZALEZ GARCIA ROSARIO
FAJARDO MADRIGAL LILIO
FUENTES GARCIA LUCIO
GONZALEZ MORALES ARNULFO
CORREA HERNANDEZ SERGIO
OLAN JIMENEZ CARLOS
MENDEZ CORREA CLARA
DE LA ROSA MARCIAL MARICELA
OLIVA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ TORRES JOSE MANUEL
SOTO MORALES FELIPE
ALVARADO MARTINEZ J. JESUS

2018
GUZMAN JIMENEZ JUAN SANTOS
OLAN TORRES BENITO
GONZALEZ MARTINEZ J.CONCEPCION
ALVARADO GONZALEZ VALENTIN
CRUZ HERNANDEZ ANTONIO CINAR
RAMOS SOLIS SEBASTIAN
ACUÑA ACUÑA GLADIS DEL CARMEN
PEREZ ALVARADO MARIA DEL CARMEN
DE LA ROSA MARCIAL JOSE LUIS
DE LOS SANTOS ESCUDERO BOANERGE
CALLES CADENAS CARLOS ANTONIO
MENDEZ GARCIA VICENTE
CONCEPCION PALMA JESUS
PALOMEQUE MOSCOSO JOSE LUIS
JERONIMO REYES JOSE
GONGORA RIBON RACHEL
LOPEZ TEJEDA JOSEFA
MARTINEZ MARTINEZ JAIRO
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA MARTIN
CUETO LEON ANGEL
ANTONAR SUAREZ YNOCENTE
PEREZ HIDALGO FELIPA
AVALOS LOPEZ CESAR ERNESTO
MACHIN GARCIA SAMUEL
CASTELLANOS REANDE LILI YOLANDA
HERNANDEZ SILVAN MARIA MIREYA
MALDONADO BALAN VERONICA
DE LOS SANTOS CHABLE CARLOS MARIO
TORRES PERALTA ROSENDO
GONZALEZ MENDEZ CANDELARIO
HERNANDEZ VILLA TRINIDAD
GONZALEZ ALPUCHE ARNULFO
LOPEZ CRUZ ELEAZAR
PALMA DIAZ JOSE GUADALUPE
BAUTISTA CORNELIO ANDRES
LOPEZ DE LA CRUZ AMELIA
PEREZ SILVAN JUAN
SANCHEZ SANCHEZ MIREYA
VALENCIA JIMENEZ MIGUEL
MORALES SARRACINO MEDARDO
MENDEZ RAMOS CARMEN
PEREZ JIMENEZ JUANA
GARDUZA DE LA ROSA ANGELA

2018
GONZALEZ MENA IRMA
LOPEZ DEL VALLE EDUARDO
DIAZ OSORIO VIOLETA
RUIZ GONZALEZ ANTONIO
SOSA MENA SALLY
PEREZ ACOSTA SAGRARIO
GUTIERREZ ABALOS DARVELIA
JIMENEZ ESCOBAR ESTEBAN
AGUILAR LEZAMA CRESCENCIO
LOPEZ DE LA CRUZ MARIA LOURDES
SANTIAGO PEREZ DORA LUZ
LOZANO HERRERA ROSA MARIA
JACINTO BAUTISTA MARTHA PATRICIA
DAVID DIAZ RINA DEL CARMEN
ALCARAZ CADENA ROCIO
MORALES AQUINO MARIA BELEN
GONGORA RAMOS MARIA CANDELARIA
HERNANDEZ PARDO FELIPA
MENDEZ ZACARIAS GUADALUPE
RUIZ JORGE ARTURO
ARA SANCHEZ TOMAS
IZQUIERDO ALMEIDA OSCAR
ESPINOZA DIAZ RICARDO
TORRUCO HERNANDEZ ADA
FLORES GARCIA DORA MARIA
SANCHEZ GOMEZ MARIA ELENA
MENDEZ MORALES MATEA
MONTERO MARTINEZ MARIA NELI
DE LA CRUZ RUEDA MAGDA GUADALUPE
OLAN ALEGRIA JUAN CARLOS
AVALOS PEREZ LUZ REBECA
RODRIGUEZ BAUTISTA CONCEPCION
MONTIEL OSORIO CARLOS MARIO
GARCIA BOUCHOT ISABEL
ALPUCHE NEGRETE JUAN ARTURO
RAMOS ALVAREZ MAGALI
GONZALEZ JIMENEZ ADRIAN
CRUZ MEJIAS ABIMAE
SANCHEZ GARCIA LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ MADRIGAL FRANCISCO
CORDOVA RAMOS ADELA
BRICEÑO DIAZ MARIBEL
LOPEZ GONZALEZ IRMA

2018
DE LA ROSA MORALES ERIKA DEL CARMEN
DE LA CRUZ DE LA CRUZ DAVID
MACHIN PEREZ MANUEL ARMANDO
CORREA DE LA CRUZ ESTELA
CADENAS CADENAS FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NARCEDALIA
GARDUZA MORALES ROSA MARIA
SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI
GONZALEZ MARDONIZ JUAN
RUEDA COPO CECILIO
BRISEÑO RAMIREZ BELLANIRA
SARABIA CRUZ ANA RUTH
PINTO MONTALVO MARBELLA
LOPEZ MADRIGAL CEFERINO
MORALES RODRIGUEZ MARBELLA
HERNANDEZ ESTRADA CLEOPATRA
FALCON ALAMILLA HECTOR MANUEL
OLAN RODRIGUEZ ISMAEL
DE LA CRUZ DOMINGUEZ VICTORIA DEL CARMEN
GARCIA MENDEZ ELDA DEL CARMEN
BAUTISTA IZQUIERDO MARIA YARALDINE
DOMINGUEZ SANCHEZ ESTELVINA
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ YOLANDA
SANCHEZ ACOSTA MARICELA BEATRIZ
SANTIAGO LEON MARIA EDIS
VELAZQUEZ PEREZ SERGIO
PERALTA TORRES ADELA
CARRILLO PEREZ FRANCISCO
LOPEZ ALEJANDRO LETICIA
CRUZ CADENAS JOSE JULIAN
ROSALDO AVALOS ROMAN
DOMINGUEZ DE LA ROSA MARGARITA
BARAHONA JIMENEZ FELICIA
REYES LOPEZ ELDA
GONZALEZ BALAN ENERICA
GARDUZA MONTEJO JUANA
RIBON ACOSTA ANDRES
MONTEJO CORREA ESTEBAN
FERRER SANCHEZ MARIA ELIZABETH
JAVIER PEREZ LUIS USLEBER
ALPUCHE LOPEZ MARILU
MORALES GARDUZA MARIA ESTRELLA
CADENAS RUIZ MIGUEL ANTONIO

2018
PABLO MESA ESMERALDA
RAMOS FONSECA MARCO ANTONIO
HERNANDEZ ROSELLO MARIO
TORRES RUEDA AGRIPINO
CUNDAFE VELAZQUEZ ROBERTO
MENDEZ CARRILLO MARGARITA
HERNANDEZ RAMOS ESTHER LINDA
GARCIA GONZALEZ BELISARIO
COLORADO JIMENEZ VICTOR MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS ROBERTO
CHABLE CRUZ AURELIA
SANCHEZ CRUZ MIRIAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE
BALCAZAR GONZALEZ MAYRA BEATRIZ
CRUZ GONZALEZ NATIVIDAD
CADENAS PEREZ ROSA LIBERTAD
MARSHALL CADENAS YUNIOR
TORRUCO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE
ALDECOA MARTINEZ CLAUDIA VICTORIA
PALOMINO MALDONADO BENITO DE JESUS
HERNANDEZ ARIAS EVELIN
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA JUAN CARLOS
RAMOS LOPEZ ELIEL
SALAS CASTELLANOS PATRICIA MARIA
ZEPEDA BALCAZAR NOE
LOPEZ PEREZ JUAN
MACHIN RAMOS MIGUEL
BRICEÑO LOPEZ TERESITA DE JESUS
LOPEZ CORDOVA RAFAEL
LOPEZ DIAZ ROBERTO
PABLO DE LA ROSA JOSE YNOCENTE
ROSALDO JIMENEZ ANICASIO
VILLAMAYOR CEGOVIA JOSE ANGEL
JIMENEZ CHACON LEONID
TORRUCO TORRES MARIA MAGDALENA
GONGORA RAMOS FELICITAS GUADALUPE
ACOSTA GONZALEZ SANTIAGO
CARRETA AGUILAR PEDRO
LOZANO HERRERA JORGE
GOMEZ MAYORGA OSCAR
PEREZ CADENAS JAIRZINHO
TORRES HERNANDEZ ELENA BEATRIZ
BALCAZAR SILVA MARIA GUADALUPE



2018
CHACON ARREDONDO ARTURO FELIX
ZAMORA CRUZ JONIVER
GONZALEZ BALAN JULIO CESAR
SANCHEZ SIGERO DALILA
PRESENDA GARDUZA REYES
ALPUCHE SANTIAGO ELEAZAR
SANCHEZ MIRANDA ELUCIO
CADENAS CRUZ PORFIRIO JESUS
RUEDA ARIAS JOSE MANUEL
CHAVEZ LOPEZ FRANCISCO
LEYVA SANCHEZ NELLY
REYES LOPEZ GREGORIO
SANTIAGO PEREZ OLGA
GARCIA TORRES TANIA GUADALUPE
BELLO BOUCHOT JANETH
CADENAS ZENTENO JUAN MANUEL
HERNANDEZ SANTOS MARGOT
SALAYA JIMENEZ ALEJANDRO
JIMENEZ GARCIA JAIME
HERNANDEZ CASTILLO RAUL
CHAN CUNDAFE ELDA
HERRERA COLL CARLOS ARTURO
MONTIEL RAMOS ANA
TORRES CADENAS GLADYS DEL CARMEN
GARCIA DIAZ PATRICIA
SILVAN HERNANDEZ CONSUELO
ROMERO JIMENEZ GILBERTO
GARCIA LOPEZ JULIO CESAR
JUSTO CORREA MOISES
GONZALEZ BALAN MIGUEL
MACHIN RAMOS MARIA DE LA LUZ
MARTINEZ MORALES GERMAN
FOTY VAZQUEZ RICARDO
ARIAS GONGORA MARIA ISABEL
VENTURA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
CORREA MONTIEL CRISTOBAL
MARCIAL ACOSTA BENIGNO
GARCIA RAMIREZ ALBERTO
RIBON GARCIA MARIA JESUS
PEREZ HERNANDEZ LESVI VIANEY
CONCEPCION PALMA JOSEFA
ARENAS ARCIA JOSE MANUEL
BALCAZAR TORRUCO MARIO

2018
CUETO CORDOVA ISABEL
CADENAS RAMOS ESMERALDA
OLAN GONZALEZ ALEXANDRA
GERONIMO CORREA MIGUEL
RUEDA MENDEZ ISMAEL
ZEPEDA AVALOS RAMON
PALMA CRUZ ROSARIO
LOPEZ SANCHEZ MARTHA MARIA
SILVAN MENA LILIA DEL CARMEN
SANTOS DEL VALLE MARIA
LOPEZ CADENAS MARTHA ELENA
MARTINEZ SOSA MANUELA
OLAN JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ CASTILLO DANIEL ALFREDO
ESCOBAR VALENCIA TERESITA DE JESUS
MELENDEZ CORDOVA OCTAVIO
DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL
CADENAS CADENAS PATRICIA DEL CARMEN
ALVAREZ PERERA GUADALUPE
SANCHEZ CUNDAFE LUIS MIGUEL
ORTEGA NEGRETE MARIA DE JESUS
NAVARRO VAZQUEZ NESTOR IVAN
SALAYA GUTIERREZ MANUEL ANDRES
HERRERA TOLEDO DIOGENES
TOSCA LOPEZ YNGRID YULIANA
CRUZ SANCHEZ SANTOS
HERRERA MONTERO RAFAEL ANTONIO
PABLO TORRES RODIBER
CORDOVA PIMIENTA JOSE NATIVIDAD
DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIBEL
PALMA ZARATE DORIS ENID
MENDEZ SALAYA VIANEY PATRICIA
CALLES REYES MAYOLA
GUTIERREZ LOPEZ GREGORIA
BAUTISTA HIDALGO NEYDA
SANCHEZ CADENAS CARMELITA
ALVAREZ ALEJO MARIA EUGENIA
MORALES MARIA DEL CARMEN
OLAN JIMENEZ CLEOTILDE
DE LA CRUZ LINDERMAN CHRISTIAN
MENDEZ JIMENEZ ISIDRO
ANTONAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE
GUZMAN JUAREZ IRMA ESTHER

2018
MILLARES HERRERA RAFAEL
HERNANDEZ ALVAREZ ERIKA
PEREYRA AVALOS MANUEL FERNANDO
PINELO ALEGRIA EDILIA
SANTIAGO AGUILAR DOLLY
MENDEZ VASCONCELOS CANDELARIA
CRUZ OSUNA ENRIQUE JAVIER
HERNANDEZ SILVAN IMELDA DEL CARMEN
GONZALEZ TORRES JESUS ANTONIO
PEREZ CADENAS JENNYFER
PINTO MONTALVO SIMON
AGUIRRE HERNANDEZ LEONARDA DEL CARMEN
DE LA CRUZ FLORES ANITA
HERNANDEZ CRUZ JORGE ARTURO
CADENAS CAPETILLO NORMA ISAURO
ZURITA PEREZ FREDDY
BROCA LOPEZ MOISES ENRIQUE
CORREA HERNANDEZ MARIO MIGUEL
GARCIA GARCIA FELIPE
GARDUZA LUNA MARCO
GONGORA GARCIA LUIS ALBERTO
JERONIMO REYES DOMINGO
MIRELES CASARRUBIAS ALEXIS DE JESUS
GARCIA ACUÑA ARISTEO
ROSALDO CRUZ IGNACIO
RIBON ACOSTA LUCILA
GARDUZA DE LA CRUZ MAXIMILIANO
LOPEZ RAMIREZ MERCEDES
CRUZ MEJIA SAMUEL
LOPEZ ALOR PABLO
MORENO CARRILLO NINEL DEL CARMEN
PEREZ NARANJO ALBINO
BALCAZAR CHACON MARIA SANTOS
OSORIO LOPEZ MARIA ANTONIA
GARDUZA MORALES JOSE DEL CARMEN
LOPEZ GARCIA VERONICA
GARCIA BRITO ADAN
SANCHEZ ASCENCIO ALEJANDRO
HERNANDEZ JIMENEZ ROCIO GUADALUPE
GERONIMO REYES MARIA DEL CARMEN
MENDEZ CARRILLO TOMASA
CRUZ RUIZ MARILU
MAYO MARTINEZ GUADALUPE

2018
DE LOS SANTOS ACOSTA MARIA CRISTINA
GARCIA ABALOS ELIAS
ALPUCHE GONZALEZ ARACELI
LEYVA ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL
PALOMINO MALDONADO JACQUELINE
RAMOS LOPEZ MARIANA
DE LA CRUZ ALEGRIA TERESA
CORNELIO MAGAÑA HECTOR
PEREZ GARCIA ELSY DEL CARMEN
PIMIENTA MONTIEL MARGARITA
RAMIREZ OLAN MARTHA PATRICIA
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARISELA
LOPEZ WONG WILBER
CORTAZAR LOPEZ ROSALINO
RUIZ LARA JULIO CESAR
CAMPOS CAMPOS ROSALINO
GONZALEZ MENDEZ FRANCISCO
ESPINOSA PEREZ ISIDRO
OLAN RAMOS DANIEL
POZO JIMENEZ JESUS MANUEL
HERNANDEZ HERNANDEZ GENARO
HERNANDEZ PALMA VICTOR
LOPEZ ACOSTA ENOC
VELAZQUEZ HERNANDEZ RICARDO
LOPEZ JIMENEZ VICENTE
PIMIENTA JUAN ANTONIO
HERNANDEZ AVALOS ESTEBAN
CARRETA RAMOS GUSTAVO
CRUZ JIMENEZ NOE
CORDOVA RODRIGUEZ GABRIEL
GUTIERREZ MURILLO MARCO ANTONIO
VELAZQUEZ ALEGRIA IGNACIO
CONCEPCION RAMIREZ RAUL
ARENAS ARCIA GUADALUPE
SOLIS MONTIEL GRACIELA
GARDUZA REYNA DAMIAN
ZACARIAS OLAYO LEOBARDO
LOPEZ PARDO DEISER
MENA HERNANDEZ BENITO
SANCHEZ ALEJANDRO JUAN
LOPEZ DE LOS SANTOS DARIO
PEREZ AGUILAR PEDRO

2018
MARQUEZ LOPEZ BENJAMIN
LOPEZ MORENO JESUS
BARRAGAN YZQUIERDO J. NERI
RAMIREZ RAMIREZ CANDELARIO
GARCIA RAMIREZ ELISEO
JIMENEZ HERNANDEZ RAUL
GONGORA ALEJANDRO MATEO
PERALTA RAMOS BENITO
HERNANDEZ JIMENEZ AGAPITO
GARCIA RIBON CARLOS
MENDEZ TORRES SANTOS
PEREYRA HERNANDEZ ROBERTO
MONTIEL CAPORALI JOSE
LOPEZ CORDOVA JUAN JOSE
OSORIO GUTIERREZ MEDEL
LIMON HERNANDEZ MANACES
REYES GARCIA IGNACIO
ZACARIAS MENDEZ VICTOR MANUEL
CRUZ SEBASTIAN
MARTINEZ ROMERO LENIN
GONZALEZ SANCHEZ ANDRES
GARCIA RUEDA JUAN
HERNANDEZ PARDO EZEQUIEL
SALAYA RODRIGUEZ NICOLAS
MENDEZ ARENAS HECTOR
CORREA OLAN JESUS
NIETO ARENAS FORTINO
JIMENEZ DE LA CRUZ FELIPE
CHABLE LOPEZ JUAN ISIDRO
LOPEZ SANTIAGO MIGUELINA
RIBON ACOSTA JOSE ROSARIO
RAMIREZ LOPEZ CARLOS MARIO
CUPIDO FLORES JOSE ATILA
TORRES GAMAS JORGE LUIS
CRUZ MEJIA SERGIO
RAMIREZ MIGUEL
HERNANDEZ CASTELLANOS GABRIEL
CRUZ HERNANDEZ JOSE ELIAS
NIETO CUPIDO MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS DOMINGO
AGUILAR PARDO JAVIER ELIAS
ANGULO JAVIER JOSE MARIA
OSORIO PARDO MARIO

2018
FAJARDO MORALES MIGUEL ANGEL
GONZALEZ SUAREZ ROBERTO
MAGAÑA OVILLA PAULO
OSORIO SALAYA JESUS TILO
GARDUZA DE LA CRUZ ELISEO
HERNANDEZ HERNANDEZ ADAN
ZACARIAS HERNANDEZ ADALBERTO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ FELIPE
OSORIO HIDALGO JAVIER
ALVARADO JIMENEZ MAGDALENO
CORDOVA GARCIA ABEL
MENDEZ CASTRO ESGAR
MORALES GONZALEZ ISMAEL
JUAREZ DE LA CRUZ ISIDRO
TOVILLA MENDEZ BOANERGE
MENDEZ LOPEZ ANDRES
CRUZ RODRIGUEZ NOE
GUTIERREZ MURILLO ADOLFO
PEREZ GARCIA RUBEN
CANO OLAN RUBICEL
GONGORA ALEJANDRO DANIEL
PARDO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
MENA SALAYA RAFAEL
VELAZQUEZ TREJO SAUL
RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA
NIETO CUPIDO RICARDO
BALCAZAR ARIAS MIRTA DEL CARMEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
OSORIO HERNANDEZ RIGOBERTO
LOPEZ OVILLA GAMALIEL
RODRIGUEZ MONTIEL CESAR AUGUSTO
PEREYRA CALDERON ASUNCION
RIBON LOPEZ CARLOS MARIO
PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR
RAMOS ESCUDERO ABRAHAM
LEON VELAZQUEZ ARTURO
GARDUZA MORALES SEM
SANCHEZ RAMIREZ EBERZAIN
GONZALEZ GONZALEZ LUIS FELIPE
MENA SALAYA DIEGO
OLAN LOPEZ FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NATIVIDAD
PALMA CUNDAFE JOSE

2018
MENA HERNANDEZ JUAN JESUS
HERRERA GUZMAN MANOLO
MENDEZ BROCA ALBERTO
MENDEZ ARIAS SILVERIO
MORALES PARDO JUAN ANTONIO
NIETO ARENAS MIGUEL
MENDEZ RIOS GUADALUPE
PABLO MENDES MARTINA
CUSTODIO GARCIA MIGUEL
JAVIER DOMINGUEZ MARCOS
RODRIGUEZ LEON MAURILIO
BARROSA PEREZ MIGUEL ALFREDO
HERNANDEZ GARCIA VICENTE
DE LA CRUZ DE LA CRUZ JORGE
GARDUZA OVANDO JOSE MANUEL
LINARES COSSI JOSE ADRIAN
ULLOA JIMENEZ JOSE MARIA
MENDEZ ZACARIAS SERGIO
MENDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO
CRUZ HERNANDEZ DANIEL
GONZALEZ GARCIA OCTAVIO
NIETO CORDOVA EFRAIN
HERNANDEZ PEREZ RIGNEY
NIETO CORDOVA LEONEL
REYES MENDEZ JOAQUIN
MALDONADO RUIZ LUIS
GARDUZA OVANDO BENITO
GOMEZ HERNANDEZ JAVIER
MENDEZ MENDEZ RAFAEL
GOMEZ HERNANDEZ GAMALIEL
CUSTODIO JIMENEZ FRANCISCO
LOPEZ PABLO MIGUEL ANGEL
RAMIREZ RUEDA HILARIO
RODRIGUEZ CRUZ ROGER
MEDINA DE LA CRUZ ANDRES
JIMENEZ PULIDO OLFIO
MARTINEZ LOPEZ CORNELIO
GARCIA RAMOS MISAEAL
CRUZ MEJIAS RUBEN
TRINIDAD AGUIRRE JORGE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN
JIMENEZ SIGERO JOSE ANTONIO
CORREA HERNANDEZ CARLOS MARIO

2018
MARTINEZ ANGULO ROSARIO
ROMERO GOMEZ MATIAS
HERNANDEZ FLORES NAIN
DE LA CRUZ CADENAS VICTOR MANUEL
HERNANDEZ FLORES ELID
BERNARDO VARGAS DAVID
SANCHEZ BROCA RICARDO
HERRERA RINCON MAURICIO
CRUZ GUZMAN MARGARITO
LOPEZ GONZALEZ MARTIN
GONGORA OLAN ARNULFO
JUAREZ REYES RAFAEL
CUSTODIO ACOSTA MIGUEL ARTURO
BALCAZAR SEGOVIA CARMEN
RIBON GARCIA RAMON
BALCAZAR MORALES DARVELIO
TORRES CADENAS ORLANDO
LOPES DE LA CRUZ ROSARIO
GARCIA ALEJANDRO JOSE GUADALUPE
LOPEZ MONTEJO ALVARO
MENDEZ SANCHEZ RAUL
HERNANDEZ CORDOVA FAUSTINO
PARDO CALLES JESUS ALEJANDRO
ALMEIDA PARDO CONCEPCION
GUTIERREZ MURILLO SANTIAGO
JACINTO PIMIENTA REYES
CORDOVA EDGAR
GARCIA GOMEZ LORENZO
CALLES SANCHEZ ADOLFO
ESCUDERO MEZA ADALMIRO
GARCIA MARTINEZ ROLANDO
BRICEÑO MENA WALTER
GONZALEZ GOMEZ RUBICEL
BALBOA GOMEZ OSCAR
GONGORA GONGORA JORGE ALBERTO
GONGORA JIMENEZ JEREMIAS
MENA DE LOS SANTOS MANUEL
JIMENEZ ISIDRO RICARDO
LEON CRUZ FRANCISCO
JIMENEZ VAZQUEZ MARIA MAGDALENA
RODRIGUEZ MADRIGAL ROBERTO
TOBILLA SANCHEZ ELMER
RUIZ LARA FELIPE NERY



2018
MORALES BAUTISTA JOSE DEL CARMEN
SANCHEZ SANCHEZ FREDDYS
GARDUZA GERONIMO MARCOS
MENDEZ LOPEZ ROSARIO
CORTEZ DIAZ LIDIO
FUENTES FERNANDEZ CECILIA
GONZALEZ MENDEZ RAFAEL
LOPEZ REYES LUIS
DE LA O RIVERA JESUS IVAN
GAMAS GERONIMO AURELIO
GERONIMO DOMINGUEZ BENITO
CORDOVA ALPUCHE BLADIMIR
CRUZ GOMEZ ELEAZAR
LOPEZ RODRIGUEZ IGNACIO
CUNDAFE CORDOVA JESUS MANUEL
ALEJANDRO CORREA MANUEL
SANCHEZ TORRES MARCELINO
JIMENEZ RUIZ RAFAEL DEL CARMEN
JACINTO RODRIGUEZ ROBERTO
MARTINEZ LOPEZ EULALIO
CADENAS MENDEZ JORGE LUIS
RUIZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ GOMEZ BONIFACIO
CUSTODIO JIMENEZ ABIGAIL
GUTIERREZ SIGERO MARCELINO
GONZALEZ RAMIREZ CANDELARIO
GONZALEZ CORDOVA ELENA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE DEL CARMEN
MENDEZ TORRES DARIO
GARCIA IZQUIERDO JAVIER
LOPEZ TORRES JOEL
OSORIO HERNANDEZ MANOLO
RAMOS RAMOS HUMBERTO
GARCIA LOPEZ MIRELLA
CUSTODIO MESA FLORISEL
JIMENEZ LOPEZ REYNALDO
LOPEZ TORRES ROMAN
GONGORA GONZALEZ LORENZO
GAMAS GERONIMO ABENAMAR
RUIZ GERONIMO ANAZAR
MENDEZ SANCHEZ EFRAIN
HERNANDEZ CARRILLO ISRAEL
GARCIA CASTILLO JESUS DEL CARMEN

2018
GONZALEZ MENDEZ SEBASTIAN
SANCHEZ CUNDAFE UBALDO
GARCIA MENDEZ FRANCISCO
ARIAS HERNANDEZ NEMIAS
RIVERA MENA MARIANO
MENDEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO
GARCIA DOMINGUEZ HERMINIO
PEREYRA HERRERA ELICEO
GARCIA RIBON DIANA
OLAN GOMEZ JAVIER
GARDUZA RAMOS JOSE MARIA
SANCHEZ MENDEZ MARCO ANTONIO
HERNANDEZ GONGORA MARIA CRUZ
PABLO SANCHEZ JOSE LUIS
ESCUDERO MEZA TOMAS
CADENAS CRUZ ISMAEL
JIMENEZ VELAZQUEZ ANDRES
LOPEZ DOMINGUEZ ROGELIO
ROSELLO OLIVA NELSON JOAQUIN
BOLAINA LOPEZ OSIEL
GARCIA OSORIO NOE
AGUILAR MORALES RUBEN
RAMOS ALVAREZ ENOC
BALCAZAR MORALES JAIRO
RAMIREZ SANCHEZ JOSE INES
ESCOBAR RAMOS MELQUIADES
LOPEZ FONSECA LUIS FELIPE DE JESUS
LOPEZ SANTIAGO MARCELO
VINAGRE VARGAS FELICITO
AGUILAR SANTIAGO RAUL
LEYVA AGUILERA LUIS MIGUEL
LOPEZ VASCONCELOS RICARDO
GOMEZ TORRES JESUS
HERNANDEZ CRUZ JOSE DE JESUS
SANTIAGO ALVAREZ ROGER
AGUILAR CINCO MARTIN
LOPEZ GAMAS QUERUBIN
PRESENDA GARDUZA MAXIMIANO
MERITO SILVA JOSE ALFREDO
BADAL RAMOS JOSE ALFREDO
DOMINGUEZ ARENAS ADAN
FLORES TRINIDAD EPITACIO
OLAN JIMENEZ JEREMIAS

2018
PARDO ESCAYOLA MAGDIEL
RAMIREZ ABALOS ELVIS IVAN
RUIZ CRUZ FELIPE DE JESUS
SARABIA MALDONADO ISMAEL
MORALES PERALTA BERNABE
MENDEZ RODRIGUEZ HIGINIO
GARCIA CANO YULIVEY
DOMINGUEZ CORDOVA ASAEL
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE SANTO
SANCHEZ ISIDRO JESUS ARTURO
GARCIA TOSCA JHONY
COLORADO HERNANDEZ EFREN
CALDERON PEREYRA MELECIO
CHACON PEREZ VICTOR MANUEL
BARAHONA CARRILLO APOLINAR
TORRUCO AVALOS ARTURO
GOMEZ RAMOS ELOISEL
JIMENEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN
FAJARDO MARTINEZ JOSE LUIS
RABELO LOPEZ EDGAR ARTURO
LOPEZ DE LOS SANTOS MIGUEL ANTONIO
POZO CRUZ CECILIO
TORRES GAMAS CANDELARIO
MENA PALMA AGUSTIN
SANCHEZ PEREZ ADRIAN
TOVILLA QUIROZ VICTOR ALFONSO
HERNANDEZ OLAN MIGUEL ANGEL
RAMOS ESCUDERO LAZARO
GAVILLA GUTIERREZ GUILLERMO
PEREZ RUIZ CESAR
HERNANDEZ CUNDAFE MARTIN
GONZALEZ CRUZ PEDRO
LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN
CARRILLO MENDEZ ZENAIDA
GONGORA CRUZ HIRAM
HERNANDEZ LOPEZ JOSE
SANCHEZ CORDOVA SERGIO
SANCHEZ TORRES ADRIAN
MORALES GERONIMO JORGE LUIS
DOMINGUEZ MENDEZ ISMAEL
CORREA ALVARADO ADOLFO
PALMA GONGORA DAVID
JIMENEZ PEREZ EXODO

2018
MENDEZ VELAZQUEZ MANUEL ANTONIO
CUSTODIO GARCIA RUBICEL
RAMIREZ GONZALEZ JAVIER
SANCHEZ GONZALEZ ARNULFO
DE LA CRUZ ARIAS VICTOR MANUEL
REYES DE LA CRUZ MIGUEL
LINARES GARCIA MANUEL ADRIAN
COLORADO GOMEZ MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ MENDEZ ROBINSON
DE LA CRUZ LOPEZ MARCOS
BARRIOS HERNANDEZ JOSE LUIS
CABRERA GARCIA BERNARDO
OLAN CASTILLO LUIS DANIEL
PEREZ HERNANDEZ ROBINSON
DE LOS SANTOS LOPEZ ADIEL
RUIZ GERONIMO ABENAMAR
MENA ALVARADO JOSE MARIA
JIMENEZ JIMENEZ SAULO
JIMENEZ RUIZ JESUS MANUEL
AGUILAR SANTIAGO LUIS FELIPE
COLORADO BAUTISTA ENRIQUE
MORENO JUAREZ LAZARO
ALEJANDRO JIMENEZ ROSARIO
CORNELIO ESCUDERO MIRIAM
DE LOS SANTOS GONZALEZ MARCO ANTONIO
GONZALEZ OLAN NELSON JESUS
ROSELLO ROMERO ELI
ALBERT GARCIA LIDIO
ALEJANDRO LIMBER FABIAN
GUZMAN PEREZ ADRIANA
BARAHONA LOPEZ ALEXANDER
GARDUZA DE LA ROSA CIPRIANO
GARCIA TORRES CONCEPCION
GIRON PEREZ ELOISA
ESPONDA SARABIA ERICK
BRICEÑO MENA FRANCISCO JAVIER
JIMENEZ LOPEZ ISRAEL
DE LA CRUZ CABELLO JESUS
BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE
LOPEZ RAMOS JOSE ADRIAN
ESPONDA SARABIA JOSE ANTONIO
HERNANDEZ JIMENEZ MANRIQUE
LOPEZ MORENO MIGUEL

2018
ABALOS SARABIA ROBINSON
SALAYA OLAN RODRIGO
PARDO PEREZ WILFRIDO
HERNANDEZ GARDUZA ALEXANDER
OSORIO REYES HERMINIO
HERNANDEZ PEREZ LENIN
BALCAZAR RAMOS JUAN CARLOS
GONZALEZ TORRES ISABEL DEL CARMEN
AGUILAR GARCIA JOSE DEL CARMEN
ACOSTA MACHIN JOSE REFUGIO
ALVARADO ACOSTA GASPAR SANTOS
CORDOVA MARTINEZ AGUSTIN
CORREA ALVARADO EVER
CRUZ GOMEZ JORGE LUIS
DE LOS SANTOS PALMA ALEJANDRA
DE LOS SANTOS TORRES JOSE DEL CARMEN
DOMINGUEZ LOPEZ FELIPE REYES
GOMEZ ESCOBAR CRISANTO
HIDALGO ALPUCHE ALEJANDRO
JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO
JIMENEZ MENDEZ ARMANDO
MAIJE SALAYA JESUS ANTONIO
MARTINEZ BELLO VICTOR ALFONSO
MORALES PERALTA ERVIN
MORENO CASTRO OLGA LIDIA
MORENO DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION
NOTARIO ESCUDERO ANDRES
OLAN GOMEZ ROGELIO
PALMA BARAHONA PERLA
PEREZ RUIZ SANTANA
RAMIREZ MENDEZ ANGEL MARIO
RICARDEZ AGUILAR ROSA IRENE
TENANGO MENDEZ JESUS ALDO
LEZAMA JAVIER RAFAEL
CASTELLANOS RAMIREZ DANIEL
CORDOVA ALPUCHE RUBICEL
CRUZ ALVARADO MARIA ISABEL
DE LA CRUZ RAMOS IGNACIO
DE LA O RIVERA MARTHA FELIX
ESCUDERO JIMENEZ SABAS ENRIQUE
FAJARDO SALAYA ESTRELLA
GONZALEZ SANCHEZ YESENIA
HERNANDEZ CORNELIO ROSSY DEL CARMEN

2018
HERNANDEZ GARCIA SERGIO RAFAEL
HERNANDEZ LOPEZ DIANA GUADALUPE
HERNANDEZ SANTIAGO JUAN ANTONIO
IZQUIERDO PEREZ LUIS ALBERTO
JACINTO OLAN JESUS BENITO
JIMENEZ ALVARADO ISIDRO EMMANUEL
JIMENEZ RUIZ HUMBERTO
LOPEZ CADENA MIGUEL ANTONIO
MENDEZ DE LA CRUZ RAUL
MORALES BALCAZAR JUAN ALBERTO
MORALES OLIVARES YAHAIRA GUADALUPE
MORALES PERALTA ALEXIS
PARDO LEYVA LEO STEFAN
PARDO LUNA JESUS MIGUEL
PEREZ ALVAREZ HUMBERTO
PEREZ ROSALDO DANIEL
RAMOS GARCIA OSCAR
REYNA PEREZ YESENIA
ROSALDO SANCHEZ EVER
YERA REYES CANDELARIO
MENA LOPEZ MARIA DE LOURDES
HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL
CRUZ SANTOS CARLOS ALBERTO
GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD
CERVANTES MAYORAL FELICITAS
CASTILLO SALAYA ANGEL DE JESUS
JIMENEZ JIMENEZ MARIO
GARCIA RAMIREZ SABAS
HERNANDEZ CUPIDO MARIANITA
ARIAS MARQUEZ AMINTA
RAMOS SANCHEZ MARIA ELENA
CRUZ ALEGRIA SAUL
OVILLA MENDES YSIDRO
PEREZ BAUTISTA ESAU
VAZQUEZ HERNANDEZ EFRAIN
ALEJANDRO LOPEZ MARIA ELDA
CADENAS ZENTENO ELIUD
DOMINGUEZ SOSA ARNULFO
ESCUDERO MENA NICOLAS
MENDEZ GONZALEZ MARIBEL
VALENZUELA DE LOS SANTOS ROGELIO
VARGAS ESCUDERO JOSE DEL CARMEN
OLAN MARTINEZ DAVID

2018
RUEDA OLAN ROGER
CONCEPCION RAMIREZ JOSE
ALTUNAR CASTELLANOS ANTONIO
RAMOS HERNANDEZ ENRIQUE
MENDEZ MORALES ANDRES
DE DIOS JERONIMO RIGOBERTO
MENDEZ MORALES LORENZO
MORALES PERALTA SOCORRO
GARCIA GARCIA CONCEPCION
GONZALEZ CRUZ CARLOS MARIO
RAMIREZ CONTRERAS JUAN
ALVARADO RAMIREZ TOMAS
CRUZ BAUTISTA MANUELA
EMETERIO ESTRADA CARLOS
TORRES LOPEZ LAURENCIO
MORALES GARCIA SAUL
GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER
GARCIA BAUTISTA RAMON
ZACARIAS MENDEZ TERESA
GONZALEZ CADENAS GUSTAVO
MENDEZ MORALES JESUS MANUEL
NOTARIO DOMINGUEZ SANTOS
CONCEPCION ARIAS HILARIO
VALENCIA LOPEZ MARIO MIGUEL
DE DIOS ZACARIAS JUAN
MONTIEL GOMEZ FREDY
MOLLINEDO HERRERA TRINIDAD
COLORADO CALDERON JULIAN
PARDO OLVERA AARON EDUARDO
PEREZ GOMEZ JOSE PABLO
MARIN RODRIGUEZ MANRIQUE
AGUILAR CASANGO ARISQUIDEZ
PARIZOT HERNANDEZ JAIME OMAR
VAZQUEZ ALVARADO ALEJANDRO
HERNANDEZ HERNANDEZ NORA DEL CARMEN
LEYVA HERNANDEZ ARELI
URBINA ASMITIA ERNESTO
SOLIS ALVARADO FRANCISCA
CUPIDO CENTENO CARLOS MARIO
COLLADO LOPEZ BENITO
PALMA SANGEADO JOSE MANUEL
CASTELLANOS GOMEZ ISIDRO
CASTELLANOS GOMEZ JESUS

2018
LARA DELGADO JUAN
CASTELLANOS GONZALEZ JUAN CARLOS
LOPEZ ALVAREZ JOSE LUIS
GALLARDO PINEDA GREGORIO
FLORES GARCIA MAANASES
SANTIAGO MATUS DIEGO
MARTINEZ HOYOS VICTOR CESARIO
CHABLE NOTARIO JOSE LUIS
OLIVA MENDEZ JOSE
MONTALVO CORNELIO NERY
HERNANDEZ SANCHEZ ROSALBA
GAMAS DE DIOS MARILU
DIAZ ALVARADO MIGUEL
MENDEZ CORDOVA MIGUEL
HERNANDEZ JIMENEZ MARIELA
MENA DOMINGUEZ CARLOS MARIO
COBA CRUZ FRANCISCO
YSIDRO SANCHEZ CARMEN
GONZALEZ CARRILLO GUADALUPE
MAGAÑA SOLIS CLAUDIA ISABEL
ACOSTA LOPEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
GARCIA LOPEZ EUSEBIA
CRUZ DE LA CRUZ CONSUELO
CUSTODIO ZACARIAS HUGO
DIAZ FIGUEROA FREDDY
GARDUZA HERNANDEZ JESUS MANUEL
OLAN SANCHEZ JUAN MANUEL
CORREA RODRIGUEZ BEATRIZ
RAMOS VALENCIA MARIA DEL CARMEN
IRIS LOPEZ MARTHA
HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA AICELA
LOPEZ SANTIAGO MARTHA
SOSA ARELLANO MARCELA
XICOTENCATL ROSALINO
DAVID DIAZ HOMERO
DE LOS SANTOS SANTIAGO DORA LUZ
FUENTES ALVARADO FELICIANA
SANCHEZ CADENAS MARIELA
VALENZUELA DEL VALLE MARISOL
GOMEZ VILLEGAS ANACIRA
RAMIREZ MONTEJO MIGUEL
CRUZ ALVAREZ VERONICA



2018
PIMIENTA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO
PEREZ ARIAS SEBASTIAN
ESPINOZA PEREZ SAUL
MORALES DOMINGUEZ PABLO ALBERTO
RUEDA DIAZ MARIA DEL CARMEN
VIDAL CRUZ LEYDI MERCEDES
QUIROGA RAMOS JOSEFA
CADENAS ZAMUDIO NEYRO JESUS
RAMOS PALMA KARLA PATRICIA
MARTINEZ ARIAS ANTONIO
PEREZ RUIZ MARGARITA
SANCHEZ TORRUCO KARINA
ALVAREZ DE LOS SANTOS SOFIA
GARCIA MARIA LUISA
HERRERA ARIAS EDITH
PEREZ JIMENEZ VALENTIN
CRUZ SANDOVAL LUIS ALEJANDRO
RICARDEZ CORTAZAR IRMA RUTH
TUYUD HERNANDEZ INDALECIO
GUTIERREZ GONZALEZ JULIO ALBERTO
RUEDA ALEGRIA ADELFO
GARCIA CRUZ MARIA BIBIANA
LOPEZ LAZARO JOSE ANGEL
JIMENEZ JIMENEZ LORENZO
MARTINEZ GARCIA ROMANA
GONZALEZ FUENTES CRISTIAN ALEXIS
ROMAN PRIETO CARLOS
HERNANDEZ GONGORA OSCAR ENRIQUE
JIMENEZ YSIDRO SALVADOR
YERA REYES YENNI YAHAIRA
CRUZ JIMENEZ ERICA
GONZALEZ OLAN MIGUELINA
VIDAL GORDILLO ORALIA GUADALUPE
GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
MENDEZ MONTIEL ESMERALDA
HERNANDEZ GARCIA JOAQUIN
GONZALEZ MORALES DARVEIS
RODRIGUEZ SIGERO JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ LOPEZ MARIA DE LOURDES
RAMIREZ ROMERO ANGEL ALBERTO
MENDEZ JIMENEZ DEYSI DEL CARMEN
RAMOS BALCAZAR JUANA DEL CARMEN

2018
SOSA GALLARDO MARLON FABIAN
CORDOVA MENDEZ LEONARDO
AQUINO VALENCIA ROSA MARIA DE JESUS
DE LOS SANTOS JIMENEZ EMETERIO
JIMENEZ HERNANDEZ RAMON ALONSO
GARCIA DE LA CRUZ ALFREDO
CASTILLO CERVANTES MARTIN MANUEL
SANTIAGO JIMENEZ ZOILA
PEREZ FLORES LILIANA
BALLINAS HERRERA DARVIN
ESCUDERO GARCIA FELIPE FRANCISCO
SANCHEZ SANCHEZ ABRAHAM
CORNELIO SANCHEZ LUIS MIGUEL
CRUZ ACUÑA ALBERTO FRANK
ALPUCHE ALPUCHE MARCELO
CANO MORALES JUAN LUIS
CRUZ HIDALGO CANDELARIA
MENDEZ DE LA ROSA RIGOBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
VALENCIA JIMENEZ MARIBEL
RODRIGUEZ COLLADO ROCIO
LOPEZ VAZQUEZ ARTURO
DEVEZE SANCHEZ KRISTELL
CORDOVA DE DIOS JOSE ALBERTO
SOBERANO GARCIA JUAN LUIS
YEDRA DE LA ROSA ARELI
ULIN JIMENEZ LIDIA
VARGAS HERNANDEZ ELICENDA
MORALES L VIDAL R
JIMENEZ CARRILLO JONAS
ROSALDO AYALA GERONIMO
ILLAN ULIN ROBERTO
SOSA RAMOS RAMON
JIMENEZ PARDO RICARDO
FLORES MONTIEL JESUS ENRIQUE
DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUBEN
JIMENEZ CRUZ INOCENTA
TORRES SANCHEZ ESPERANZA
ALONSO GARCIA MARTHA VIRGINIA
GONZALEZ ALPUCHE GUADALUPE
ESCUDERO MEZA ANGEL
LOBATON PEREDO GERMAN
LOPEZ SIGERO RAFAEL

2018
RODRIGUEZ SIGERO EDUVIEL
MENDEZ CORREA MIGUEL
MENA CUNDAFE JOSE EDUARDO
LOPEZ SIGERO CARMEN
VALLADARES IZQUIERDO INOCENTE
DE LOS SANTOS GERONIMO ABERSAEL
DE DIOS SALAYA SEBASTIAN
GERONIMO SANCHEZ INOCENTE
JIMENEZ ORAMAS VIRIDIANA CITLALY
GOMEZ GONZALEZ ALFREDO
OLAN MENDEZ HEDILBERTO
MENDEZ LOPEZ RIGOBERTO
RODRIGUEZ MENDOZA SANTA
NAVARRO DIAZ GLORIA
RODRIGUEZ VENTURA GRISELDA
SANCHEZ ANTONIO ANTONIA
AGUILERA LEYVA FRANCISCO
PEREZ RAMIREZ LAZARO
MENDEZ VILLAGOMEZ ABRAHAM
BALCAZAR RAMOS NORBERTO
TORRES CUPIDO BONIFACIO
GARCIA LOPEZ WELNER
GARCIA RENTERIA VICTOR MANUEL
RAMOS JIMENEZ GUMERCINDO
PARIS BAUTISTA SERGIO
OSORIO LOPEZ JACQUELINE
LOPEZ ALVAREZ JACINTO
CORTES DIONICIO
CORTES AGUILAR DIONICIO
CORTES AGUILAR JOSE JUAN
JERONIMO HERNANDEZ ARTURO
CORDOVA ALOR RAFAEL
DE LOS SANTOS CRUZ JESUS
PERALTA DOMINGUEZ ROCIO
GERONIMO RAMOS SOSTENA DEL CARMEN
DE LA CRUZ GARCIA JOHANA KATERIN
ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES
DE LOS SANTOS VENTURA YENI
VENTURA SUAREZ MARBELLA
SOBERANO CRUZ ALBINO
LEON RAMOS MALBERTO
EGUIZAR AVALOS HECTOR
QUIROGA DOMINGUEZ MARIA ANTONIA

2018
DOMINGUEZ JUAREZ MARILU
IZQUIERDO OSORIO ELIDES
BELLI PAZ MARIA
ALTUNAR RAMIREZ LUCERITO
VARGAS GARDUZA MONICA PATRICIA
CUNDAFE GARCIA GUADALUPE
HERNANDEZ GARCILIANO JAIME
GARCILIANO CRUZ BENITO
GOMEZ GOMEZ RUTILO
MADRID VAZQUEZ CHRISTOPHER OSIRIS
MAYGE CAMPOS CONCEPCION
MADRIGAL GARDUZA MARTHA ELENA
CANO OLAN MARIA GUADALUPE
SALAYA ARIAS CARILIN DE JESUS
COLLADO HERNANDEZ ADELINA
HERNANDEZ MENDEZ ANAHI
RAMIREZ MORALES MARIELA
GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE
GONZALEZ RAMIREZ LEIDY
CANO MORALES RAYMUNDO
MARTINEZ PEREZ AMADEO
VAZQUEZ ESTRADA JESUS IVAN
CARRILLO MONTIEL EMEREGILDO
MAYO SALAYA GLORIA
MARCIAL DE LA CRUZ ELISEO
ALOR SALAYA SAYRA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE MARIA
PEREZ TEJEDA MARIA DEL CARMEN
CURIEL ARCIGA RICARDA
DOMINGUEZ IZQUIERDO NEFTALI
DELGADO VIEYRA MA. ESTHER
DIAZ FIGUEROA RUBEN
LOPEZ SANTIAGO ALMA
MENA MONTIEL ISABEL
MENDEZ DE DIOS WENDY
OSORIO SANCHEZ BENJAMIN
RAMIREZ PIMIENTA JOSE CRESPIN
SUAREZ GONZALEZ ELSA
ZAPATA LOPEZ ANGEL
PEREZ LEON NOEMI
MAGAÑA IBARRA KARINA
ALCARAZ MICHI FLORENCIO
ALONSO GONZALEZ DENIS MERARI

2018
SOLIS TORRUCO MARTHA ELENA
MENA MONTIEL FELICIANA
POOT MADERO ERNESTO ALONSO
GUTIERREZ TORRES HABACUC
BAUTISTA IZQUIERDO JESUS TRINIDAD
DE LOS SANTOS OSORIO NORMA
PASTOR CUPIDO ADRIANA
ARIAS RODRIGUEZ MAYTE
VAZQUEZ BAES SERGIO
JIMENEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO
MORALES MORALES SERGIO
CASTILLO APARICIO ALEJANDRO
ARIAS MENDOZA JUAN CARLOS
ESCUDERO MONTEJO MARIANA
MADRIGAL ALVARADO AMALIA
ALVAREZ LUNA ENEIDA
JIMENEZ GARCIA ANGEL JESUS
VALENCIA VALENCIA GUADALUPE
SOSA JIMENEZ KENIA
ACUÑA CONCEPCION JOSE ABIGAIL
RAMOS SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN
RAMOS VALENCIA LORENA
BROCA JIMENEZ GEISY
TORRES SANTIAGO SANDY
DOMINGUEZ JIMENEZ ISAAC
SANCHEZ AGUILAR RODOLFO
GONZALEZ HERNANDEZ VIRGINIA
NIETO CUPIDO PETRONILO
CALLES RUIZ ROMAN
RODRIGUEZ AGUILAR MIGUEL EDUARDO
HERNANDEZ JIMENEZ CONCEPCION
TORRES SOLORZANO SILVIA
PALMA DE LOS SANTOS FELIPE
NARVAEZ ACOSTA LIZBETH GUADALUPE
LIMON LOPEZ NERY
MAGAÑA GONZALEZ NORMA
CERINO AVALOS JOSE REYES
OSORIO JUAREZ FRANCISCA
ALEJANDRO CORREA REYES
CRUZ PEREZ NOE
TOVILLA CRUZ NEREYDA DEL CARMEN
PETO GUZMAN ANGEL ABEL
COLLADO OLAN RUDDY ANEK

2018
INFANZON HERNANDEZ GUILLERMO
HERNANDEZ AYALA FRANCISCA
VIDAL MURILLO RICARDO
ZAMORA ALEGRIA LUIS ENRIQUE
ALFONSO ROMERO NATALIA
ARENAS PEREZ JULIANA
DIAZ VAZQUEZ GLORIA RUTH
FUENTES DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO
CAMPOS HERNANDEZ MAGNOLIA
MORA ANICETO MARIA ELENA
CORTES RUIZ PABLO
SANCHEZ HERNANDEZ ELSA
ALPUCHE GARDUZA GUADALUPE
CORNELIO SANTIAGO MAYRA
CRUZ VEGA JOSE JUAN HILARIO
GARCIA ESCALANTE OFELIA
DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARTHA
SANCHEZ GERONIMO EXALTACION
CADENA ALVARADO DARWIN ALEXIS
COLORADO LOPEZ MARA PATRICIA
OVANDO CANDELERO JOSE ANTONIO
GONZALEZ CRUZ MARIA TERESA
BAEZ BAEZ NOHEMI
HERNANDEZ ARIAS NOELIA
OLAN GOMEZ MIRIAM
PARDO CALLES SERGIO
AGUILAR HERNANDEZ CARMEN DE JESUS
ESPEJO CORREA JUAN CARLOS
RAMOS NAÑEZ PEDRO
GOMEZ GUTIERREZ CRISTIAN ALBERTO
CANSECO ESTRADA LUCERO
DE LA CRUZ FLORES IGNACIO
VIDAL HERNANDEZ ROMAN
NAVARRO LOPEZ BARTOLA
BALLINAS JIMENEZ JESUS ROMANA
CORNELIO DIAZ ESBEIDY
GIL SANCHEZ JOSE BERNABE
LOPEZ RODRIGUEZ JUANA
CRUZ GOMEZ CARLOS ALBERTO
DE LA CRUZ LEON ALBA
JACINTO MENDEZ CELFIDO
LOPEZ MENDEZ JOSE ELIAS
PEREZ CRUZ PATRICIA

2018
ESPINOSA CRUZ CARLOS MARIO
SALAYA GARCIA BARTOLO
SIGERO GOMEZ LEIDY LAURA
AGUILAR RUEDA JENEY
LERMA URIBE CARLOS ALBERTO
LOPEZ REYES JOSE CLICERIO
MENDEZ MENDOZA JOSUE
MORALES MENA ALEJANDRA
OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE
SASTRE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PEREZ CADENAS JAKAZVY
PEREZ CADENAS JEAN CARLO
CALLES DAGDUG ESTRELLA DEL CARMEN
LEON MARTINEZ JULIO CESAR
OLAN JIMENEZ MICAELA
GARIBO CASANGO ISIDRO
COLORADO PARDO LUIS IVAN
CADENA MOLLINEDO EVER
DE LOS SANTOS CRUZ HERIBERTO
PALOMEQUE MONTEJO CANDELARIA
RODRIGUEZ MENDOZA JULIA
SUAREZ GONZALEZ ERAUDI
LOPEZ MADRIGAL JAMIN LEMUEL
ROJAS AGUILAR JOSE CARLOS
LOPEZ GARCIA JOSE FELICIANO
PARDO PALMA LEONIDES
COLORADO GARCIA GABRIEL
GONZALEZ GONZALEZ TANIA CAROLINA
HERNANDEZ LOPEZ LUCIO
MENDEZ RIVERA MANOLO
RAMIREZ GUTIERREZ ROSARIO
GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS
NAVARRO GUTIERREZ ADALBERTO
RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE
RAMIREZ GUTIERREZ ARTURO
HERNANDEZ MENDEZ JOSE SANTOS
MORENO GONZALEZ DANIELA
ALTAMIRANO ACOSTA JESUS ADRIAN
GUERRERO ESCUDERO ROSA GUADALUPE
LOPEZ MEJIA CARLOS DARIO
CALDERON ALVAREZ HERNAN
JIMENEZ PARDO SAIRA

2018
TORRUCO LOPEZ BENITO ARTURO
DOMINGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO
LEYVA RODRIGUEZ RODIBER
CRUZ PEREZ ROCIO DEL CARMEN
MORA SOLIS RICARDO
CRUZ HERNANDEZ FILOMENA
CUPIDO FLORES NELLY
GONZALEZ JIMENEZ MIRELDA
GONZALEZ JIMENEZ VERONICA
LOPEZ SANTIAGO SANDRA
RAMIREZ GARCIA MARIA JESUS
RAMIREZ PEREZ LEDER
DOMINGUEZ CANO ANTONIO
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ ARELY
ALEJANDRO LOPEZ EDDY
ESCUDERO VILLEGAS EMILIO
ZALAYA CASTILLO EXEQUIEL
CRUZ AGUILAR GABRIEL
RAMOS LEAL GUADALUPE
SANTIAGO GOMEZ GUADALUPE
ESCUDERO VILLEGAS ISABEL
MEZA HERNANDEZ JOHANA
AGUILAR HERNANDEZ JOSE
OLARTE CRUZ JUAN LUIS
SIGERO VILLEGAS JULIETA
SUAREZ AGUILAR MARIA DE LOURDES
MORENO ESCUDERO MAGDALENA
GONZALEZ PEREZ MARIA CRISTINA
HERNANDEZ CRUZ MARIO
ALEGRIA CORREA MIGUEL
DIAZ ALVAREZ MIGUELINA
LOPEZ REYES ROSA
ALVAREZ MENDEZ SABINO
ABALOS GARCIA VIDAL
RODRIGUEZ SIGERO YAMILETH
VINAGRE ARCIA ABENAMAR
GARCIA OVILLA ALFREDO
JIMENEZ LOPEZ CARMEN
PARDO RAMIREZ CRUZ MANUEL
PARIZ TORRES GUADALUPE
ALTONAR OLAN JUAN
BALLINAS PEREZ JUAN ENRIQUE
JIMENEZ ROSALDO LIDIA



2018
MENDEZ HERNANDEZ LUCIA
ROSALDO DE LA CRUZ LUCIA
RAMIREZ DIAZ MARIA DALIA
HERNANDEZ LOPEZ MARIA
LUNA HERNANDEZ MARIA JESUS
MORALES BARAHONA RAUL
RIVAS GARCIA ROBERTO
LOPEZ DE DIOS RODRIGO
JIMENEZ GOMEZ VANESSA
PEREZ MARTINEZ ADAN
OVANDO CASTILLO ANDRES
OSORIO GARCIA ANGELA
VILLAREAL VELAZQUEZ ARAIN
LUNA CRUZ ARMANDO
JIMENEZ MONDRAGON AURELIO
VASCONCELOS OLAN BARTOLO
DOMINGUEZ RAMIREZ DALILA
VENTURA FERIAS DIANA CRISTINA
BOUCHOT DIAZ DINA
ESTEBAN SALINAS ELEAZAR
ESPINOSA CAMPECHANO ELIZABETH
MARTINEZ LOPEZ EMIR
LOPEZ PEREZ ESTEBAN
NARANJO HERNANDEZ EZEQUIEL
JIMENEZ MENDEZ FAUSTO
CAMAS VALENCIA FELIX
URGELL OLAN LEONEL
VARGAS BELLO FLORINDA
NOTARIO GARCIA FORTUNATO
SERRA MINGO FRANKLIN
PEREZ MONTIEL HILARIO
RICARDEZ CERINO JORGE
RAMOS ALVAREZ JULIA
GOMEZ FERIAS LUIS OBET
BELLO VERA LUZ DEL ALBA
GUARDA JIMENEZ MAGDALENO
LOPEZ MORENO MANOLO
VALENCIA PEREZ MARCOS
SILVA MIRANDA MARIA DEL CARMEN
ALEGRIA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
NAVARRO PEREZ MARIANO
RODRIGUEZ RUEDA MOISES
RODRIGUEZ REYES MORAIMA

2018
ROMERO HERNANDEZ NOEMI
JIMENEZ GONZALEZ ORBELIN
LEON HERNANDEZ OSCAR
CRUZ ROSAS PEDRO
GONZALEZ ALVAREZ ROCIO
DOMINGUEZ MORALES SEBASTIAN
MORENO SANCHEZ SERGIO
BRITO SASTRE GUADALUPE
SAAVEDRA HERNANDEZ ALICIA
HERNANDEZ SANCHEZ ARIEL
MAYO MENDOZA ARISMENDIS
ZARATE HERNANDEZ ARMANDO
SILVA MORENO CORNELIO
FLORES DOMINGUEZ DOMINGO
MORALES MENDEZ DOMINGO
GOMEZ LOPEZ EULIDER
MARTINEZ RODRIGUEZ HECTOR
MAYO JIMENEZ JUAN
OLIVA HERNANDEZ LETICIA
ESPINOZA BECERRA LUCIA
LOPEZ GONZALEZ LUCIA
MENDEZ ARIAS LUCIA
JIMENEZ BROCA MARIA DE LOS ANGELES
ARIAS ALVARADO MARIA DEL SOCORRO
PRESENDA VAZQUEZ MANUELA
SANTIAGO ALVAREZ NELSON
BALAN DE LA CRUZ ROSA MARIA
CORDOVA PEREZ SAMUEL
ZENTELLA HERRERA SARA
GONZALEZ BRITO SILVIA
SANCHEZ GOMEZ TEOFILO
VIDAL GONZALEZ YEMNI
PEREZ HERNANDEZ ALMA YESENIA
HERNANDEZ VAZQUEZ AMILCAR
LEYVA MACIEL CORNELIO
CADENAS LUNA DARVEY
GARDUZA RAMOS DOMINGO
RUEDA MARTINEZ MIGUELINA
GARCIA OSORIO GUADALUPE
DE LA CRUZ SANCHEZ IRMA
JIMENEZ MORALES JAIME
CAMPOS LOPEZ JULIAN
GARDUZA ALPUCHE LAZARO

2018
YEO MONTESINO MAGNOLIA
ZACARIAS MENDEZ MANUEL
HERNANDEZ LOPEZ MARHTA DEL CARMEN
HERNANDEZ CRUZ MERARIS
HERNANDEZ RODRIGUEZ OBED
VARGAS BAUTISTA ROSARIO
RAMIREZ CADENA SANDRA
MARQUEZ MEJIA SARAI
CAMACHO PARDO YEHIMI
SANCHEZ HERNANDEZ ASUNCION
ARIAS RAMIREZ CARLOS RAMON
ALVAREZ ALVAREZ CAROLINA
LIMON CESAR
DE LA CRUZ MARTINEZ DANIEL
DOMINGUEZ CASTILLO DIANA LAURA
LOPEZ PEREZ DIOGENES
JIMENEZ MAY EUGENIO
RUEDA DOMINGUEZ EVA MARIA
NIETO CUPIDO GABRIEL
DE LA CRUZ HELSTON GERLIN
ROMERO HERNANDEZ GUADALUPE
RICARDEZ DE LA CRUZ HORACIO
LOPEZ LOPEZ IRMA
HERNANDEZ MENDEZ ISAIAS
MONCAYO RAMIREZ ISIDRO
GONZALEZ LIMBER JESUS
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ALFREDO
PEÑA OTERO JOSE EDUARDO
RUEDA MENDEZ JUAN
CAMARA ADORNO LAZARO
VARGAS HEREDIA LAZARO
JIMENEZ RUEDA MARIA DEL ROSARIO
VIDAÑA CANDELERO MARIA DE GUADALUPE
LOPEZ IGNOC MARIA REYNA
CASTILLO HERNANDEZ MARIA SANTOS
CUPIDO DOMINGUEZ MARICELA
DE LA CRUZ GAMAS NORMA
ROLON RUEDA ROCIO SELENE
URGELL URGELL RODOLFO
GONZALEZ PEREZ TOMAS
MONTIEL ALAMILLA VICTORIANO
CADENAS DOMINGUEZ YOLANDA
OCAÑA RIVERA ABIMAEI

2018
PRESENDA REYNA ADONAY
ALPUCHE MAYO ALEJANDRA
HERNANDEZ MORALES ANTONIA
SALAYA RAMIREZ BENJAMIN
CONCEPCION RAMIREZ CARLOS
JERONIMO LOPEZ CORNELIO
DE LA CRUZ RAMIREZ CRUZ
SANCHEZ RAMOS EDDY
MORALES GARCIA GLORIA
MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE
GONZALEZ MARTINEZ ISELA
CORREA FELIX JONAS
BROCA DE DIOS JUAN
AGUILAR GARCIA LAZARO
DE LA CRUZ LAZARO LEONCIO
GARCIA ALVARADO LUCIA
RUIZ CRUZ MARCO ANTONIO
GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
LOPEZ MORENO MARIA INOCENTA
RUEDA ARIAS MAURICIO
RODRIGUEZ GOMEZ MOISES
CONCEPCION PALMA RAMIRO
DE LOS SANTOS GARCIA ROSALINO
ARIAS GARCIA ANTONIO
DE LA CRUZ CARRILLO AURORA
RODRIGUEZ OSORIO BENJAMIN
FLORES TORRUCO CANDELARIO
DOMINGUEZ SOBERANO CESAR
BAUTISTA GONZALEZ CLEOTILDE
CARRILLO ALVAREZ CRESCENCIO
JIMENEZ ROMAN DARVIN
CORDOVA PEREZ DINA
SANCHEZ GAMAS ELADIA
CARRILLO ZENTENO EVELIO
ALVARADO GONZALEZ FELICIANO
HERNANDEZ COLORADO FLORENTINO
ALVAREZ GOMEZ FRANCISCA
CORDOVA FLORES GERARDO
IZQUIERDO TOSCA GUSTAVO
ARIAS ARIAS YGNACIO
RODRIGUEZ OSORIO JORGE
DOMINGUEZ HERNANDEZ JOSE
SUAREZ GONZALEZ JOSUE

2018
LOPEZ JIMENEZ JUAN
GARCIA ALEJANDRO LUIS ALBERTO
FLORES GARCIA LUIS ARTURO
GONZALEZ CUPIDO MARCOS
RAMOS ESCOBAR MARIANA
GONZALEZ JIMENEZ MARIBEL
LOPEZ LOPEZ MARIO
ALVAREZ MARTINEZ NELSON
CASTELLANOS CASTELLANOS PEDRO
GARCIA ORTIZ SALOME
REYNA VALENCIA VALENTE
CARRILLO HERNANDEZ VIRGINIA
OROSIO YZQUIERDO ANDRES GILBERTO
OLAN GERONIMO CARLOS
RAMIREZ UC DANIEL
AMEZQUITA DE LA CRUZ DARWIN
ALOR MORALES EDUARDO
PALMA CARRILLO ELEAZAR
NEGRON MAGAÑA EMILIA
JIMENEZ GARCIA ERWIN
ALEJANDRO MAGAÑA EUGENIO
RAMIREZ GARDUZA EVA
JIMENEZ VAZQUEZ EXEQUIEL
AGUILAR BONILLA FAUSTINO
RAMIREZ VIDAL FELICIANA
IZQUIERDO RAMIREZ FELICITOS
GONZALEZ RAMIREZ FLORENTINO
CARRILLO GARDUZA FRANCISCA
ULLOA GARCIA GLADYS
MORALES GARCIA GUADALUPE
BAUTISTA JIMENEZ GUMERSINDO
BELTRAN RAMIREZ IRMA
HERNANDEZ VERA ISABEL
GARCIA GARCIA J COSME
MENA DE LA CRUZ JORGE LUIS
PASCUAL HERNANDEZ JUAN CARLOS
DOMINGUEZ BAUTISTA JUAN
DE LOS SANTOS CALDERON JUAN JOSE
DE LA CRUZ OSORIO LAURA
DE LA CRUZ CARRILLO MANUEL
LOPEZ ARIAS MARIA DEL PILAR
PALMA RAMIREZ MOISES
DE LA CRUZ RAMIREZ NATANAHIEL

2018
HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA
DE LA CRUZ CRUZ PABLO
BARAHONA RAMIREZ ROCIO
GONZALEZ TORRES SUSANA
ALOR DE LA CRUZ VICENTE
BROCA RODRIGUEZ VICTOR
ALTAMIRANO GONZALEZ YOLANDA
HERNANDEZ CARMELA ALEJANDRO
CASTAÑEDA LEON ANA MARIA
HERNANDEZ ALVARADO EDY
MORALES HERNANDEZ ESTELA
MORALES GARCIA JACINTO
LOPEZ PALMA JEMIMA
RAMOS LOPEZ JOSE
OLIVA MOLLINEDO JUAN CARLOS
GONZALEZ JACINTO LUCY
GARCIA CUSTODIO MAGALI
TORRUCO HERNANDEZ MARCO ANTONIO
JUAREZ BENITEZ MARIA DEL CARMEN
LUCAS ANGEL MA. ELENA
ACOSTA GONZALEZ NORMA
SANCHEZ GONZALEZ RAUL
HERNANDEZ MONTEJO CATALINA
CRUZ GOMEZ IGNACIO
MENDEZ SANTIAGO GUADALUPE
TOSCA RAMIREZ JESUS MANUEL
CAPORALI HERNANDEZ FLORICEL
ROMERO ALAMILLA ESTEBAN
GARCIA MARTINEZ ARTURO
ALTAMIRANO GONZALEZ ADRIAN
COLORADO LOPEZ ROSARIO
ALVAREZ MARTINEZ ATILA
ALPUCHE JIMENEZ JOSE ROBERTO
RAMOS HERNANDEZ ROBERTO
GOMEZ CORNELIO MARILU
TORRES CRUZ GABRIELA ALEJANDRA
SANCHEZ RAMOS GERARDO
ARIAS AGUILAR JOSE LUIS
CALLES HERNANDEZ ELIZABETH
GARCIA RAMOS SERJIO
JOSE FUENTES EURIS CARMELINA
RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA
LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA

2018
GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO
GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO
HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO
GERONIMO MENDEZ FLORICEL
MAYO MAY ATAULFO
MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ LARA JORGE
GARCIA PEREZ RAUL
CANSECO ESTRADA TERESA
MORALES LOPEZ GLADYS
VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI
URSEGUIA GOMEZ NANCI
MONTEJO LOPEZ ELIZABETH
URBINA GARCIA SILVIA
JIMENEZ CUSTODIO ANTONIA
GAMAS GARCIA YNES
PARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN
PASCUAL ARIAS MARIA ZOCORRO
GUTIERREZ DOMINGUEZ LETICIA DEL CARMEN
RAMIREZ AGUILAR NARCISA
SARABIA CUNDAFE MARIBEL
OLAN URGELL FLOR DE LIZ
TOSCA LOPEZ CANDELARIA
HIDALGO LIMON MARIA DE JESUS
CRUZ MARIN IRMA
SOSA IZQUIERDO EVANGELINA
SANCHEZ PEREZ YOLANDA
AVALOS LOPEZ ADELA ELVIRA
CRUZ ALEJANDRO GILBERTO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANA HILARIA
PEÑA MONTALVO MARCELA
PRIETO CRUZ ABELINO
RABELO ESTRADA MANUEL ERNESTO
TORRUCO MORALES YANET DEL CARMEN
VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ
CADENAS ACUÑA GUSTAVO
HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO
SOSA MARTINEZ LUIS ARMANDO
BENITO JUAREZ REYES
CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE
DIAZ IBARRA PEDRO
FLORES ALPUCHE ALEJANDRA
JASSO COLLADO ISIDRO

2018

JAVIER VENTURA JANETH
JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN
LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA
RAMOS SANCHEZ ADRIANA
RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA
SANTIAGO ZAMBRANO HEGDAR
SOLANO VARGAS ANA LAURA
TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ
ZAVALA GONZALEZ ANGELO DE JESUS
ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
ALEJANDRO CORDOVA JORGE
ALVARADO GONZALEZ MISAEAL
ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS
ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS
ARIAS RIOS ALEJANDRO
BALCAZAR CRUZ RIGOBERTO
BAUTISTA ZENTENO LILIANA
CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA
CASTELLANOS GIORGANA JAIME
CEBRERO MENDOZA DIOSELINA
CEL SANCHEZ ELMER DE JESUS
CHAVEZ ARIAS RAFAEL
CORTEZ OLAN DANIEL
CRUZ ACUNA ALBERTO FRANK
CRUZ CONCEPCION MARBIN
CRUZ RAMIREZ JORGE ALBERTO
CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN
CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
DEL VALLE REYNA RAFAEL
FERNANDEZ JARQUIN DALILA
FUENTES LARA MARIA SANTOS
GARCIA LOPEZ MARIA ELENA
GARCIA ALVARADO DOMINGO
GARCIA BULNES KARINA CRISTINA
GARCIA GARCIA CARLOS ALBERTO
GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO
GONZALEZ GOMEZ URIEL
GONZALEZ LOPEZ VICTOR ODILON
HERNANDEZ ACUNA CARLOS ADELFO
HERNANDEZ MORALES RICARDO
HERRERA ENRIQUEZ JOSE ANTONIO
HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL



2018

JIMENEZ GERONIMO NOEMI

LIMON LOPEZ HECTOR

LLANEZ RICARDEZ JULIO CESAR

LOPEZ GONZALEZ LUCIA

LOPEZ MONTIEL FRANCISCO

LOPEZ SALAYA ANA VIRIDIANA

LOPEZ SANCHEZ CLARA

LOPEZ SANTIAGO RICARDO

LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL

MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS

MARTINEZ DE LA CRUZ ABRAHAM

MARTINEZ MARQUEZ SUSANA

MEJIA HERNANDEZ IZAMAR

MENDEZ CRUZ LORENZO

MORALES SANCHEZ JESUS EDUARDO

MORALES GONZALEZ MANUEL

NAVARRO LOPEZ CARLOS

OSORIO MENA OSVALDO

PALMA ESPINOZA FRDDY

PARDO CALLES JESUS ENRIQUE

PASTOR MENDEZ BENIGNO

PECH MARTINEZ DE ESCOBAR JAVIER ALEJANDRO

PEREYRA ARIAS ANA LUISA

PEREZ HERNANDEZ VICTOR DE JESUS

RENDON ALARCON NICODEMUS

REYES TORRES CESAR

SALOMON AVENDAÑO RAMON

SANCHEZ ABALOS REYNA DEL CARMEN

SANCHEZ CORDOVA CANDELARIO

SANCHEZ GOMEZ JOSE RAMON

SANCHEZ MERA JOSE PATRICIO

SIGERO GOMEZ BENIGNO

TORRES RAMIREZ FREDDY

TORRES RAMIREZ WILBERTO

TOSCA RAMIREZ HECTOR

ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO

ULLOA LOPEZ JUDITH ADRIANA

VALENZUELA CRUZ HENRRY

VAZQUEZ ALVARADO ALEJANDRO

VAZQUEZ RAMOS JUAN CARLOS

VELAZQUEZ PAZ OBETH

VIDAL HERNANDEZ HERNAN

VIDAL DE LA CRUZ JOSE SANTO

2018
VIDAL SUAREZ CARLOS
ZACARIAS MENDES JUAN
AGUILAR ALVAREZ AURIEL
AGUILAR SANTIAGO JOSEFINA
ALVARADO ARIAS BEATRIZ
ALVAREZ SANCHEZ ELSY
BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
BERNUDEZ VAZQUEZ YANIRA ELENI
CADENAS AGUILAR ELIAS
CADENAS MORALES ALEJANDRO
CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO
COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO
CORDOVA DE LA CRUZ JONAS
CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS
CRUZ VALENZUELA EULALIO
DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO
GARCIA GOMEZ LUIS FELIPE
GOMEZ CAMPOS MARIA
GOMEZ MENA GABRIELA YANET
JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON
LARA OLAN JUAN
LAZARO HERNANDEZ RAMONA
LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL
MENDEZ RAMOS FANY
MORALES GONZALEZ ANDREA
MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO
OCANA CALLES ELIAS DAVID
OLAN JIMENEZ ANDREA
PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN
PASTOR GARCIA MARIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO
SANCHEZ GARCIA ROCIO
SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE
YERA REYES FIDELIA
AYALA SALAYA CANDELARIA
DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL
HERNANDEZ SALAYA GERARDO
HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO
LOPEZ GOVEA ROLDAN
PEREZ SILVA GABRIEL
TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO
ARAGON OTANEZ JOSE ARTURO

2018
BRITO NOVEROLA FREDY
CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT
FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER
REYES RODRIGUEZ FELIPE
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA
TORRES SOLORIZANO RUDITH
YPARREA ARAGON HUMBERTO
CADENA CARABELI ADELFO
CANO JIMENEZ MARCOS
ESCOLASTICO PALMA SOCORRO
GARDUZA LOPEZ MANUEL
GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO
JIMENEZ RAMOS MARILI
LEON SANCHEZ MARTIN
MEDINA RABELO FRANCISCO
OCHOA CRUZ ROCIO
PABLO JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES
PABLO JIMENEZ RAMIRO
TOSCA LOPEZ ROBIN
ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA
GONZALEZ CRUZ PEDRO
JIMENEZ MENDEZ GABRIELA
LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE
MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO
MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE
MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
MORENO JIMENEZ MARIO
PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS
ZAPATA ZAMORA RITA
ZURITA CALLES LEO ADOLFO
ADRIANO MORALES CANDY DEL ROSARIO
AGUIRRE ALVAREZ HEIDER
ALVARADO GALLARDO AURELIANO
ALVARADO MARTINEZ ROMAN
BARRIGA CHABLE JORGE
BARROSA CORNELIO JOSE FRANCISCO
BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
CADENA HERNANDEZ NOEMI
CADENAS BRITO ALEJANDRO
CADENAS CRUZ FABIOLA
CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL

2018
CORREA GARCIA MAGDALENO
CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN
CRUZ PEREZ ALEJANDRO
CRUZ SANCHEZ SANTOS
CRUZ ZAMORA MIGUEL
DE DIOS BALCAZAR JUAN CARLOS
DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY
DIAZ JIMENEZ RICARDO
FERRER IZQUIERDO GERARDO
GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN
GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO
GONZALEZ MENA MARIO
GONZALEZ SANCHEZ JOSE JESUS
HERNANDEZ CARRILLO JUAN LUIS
HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
HERNANDEZ NARANJO DAVID
HERRERA PEREZ DAVID
JIMENEZ CRUZ PEDRO
LEON GARDUZA ELIZABETH
LOPEZ ALEJANDRO
LOPEZ CHABLE JERONIMO
LOPEZ ZAVALA HERON
LUNA GARCIA HUGO
MENDEZ GONZALEZ MAYELI
MENDEZ SANCHEZ CARLOS
MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
MORALES ACUÑA SANTOS
MORALES PALMA HERMINIO
MORENO MORALES ELENA
PEREZ CRUZ OCTAVIO
PEREZ DE LA ROSA MANUEL
REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO
RUEDA JIMENEZ ANTONIO
SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN
SALAYA SALAYA ANASTACIO
SANCHEZ CALDERON OMAR
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
SANCHEZ MORALES FRANCISCO
SANCHEZ PALMA CARLOS
TORRES GARCIA JOSE MANUEL
ACOSTA LOPEZ ALMA LETICIA
ACOSTA CUSTODIO BOANERGE
AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA

2018
ALMEIDA RUIZ MARLENE
ALVAREZ FRIAS ELIZABETH
CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO
CORDOVA BROCA DORA MARIA
CORREA MONTEJO EMILIANO
DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER
FERRER PEREYRA JOSE LUIS
GALLEGOS RIVERA EDITH
GARCIA AREVALO RODGERS
GARCIA ARNUERO ALFONSO
GARCIA CASANGO ALICIA
GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE
GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO
GOMEZ GOMEZ ANA LEYDI
GOMEZ IZQUIERDO MARITZA
GONZALEZ BALAN FELIPE
GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES
GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS
GONZALEZ MENDEZ REYNA MARIA CRISTINA
GONZALEZ MORENO MARBELLA
GONZALEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS
HERNANDEZ JAIME ALFREDO
HERNANDEZ AYALA JOSE MANUEL
JIMENEZ GARCIA SALVADOR
LAZARO HERNANDEZ PEDRO
MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA
MENDEZ GARDUZA M LEONOR
MONTERO MARTINEZ LUIS FELIPE
MONTIEL RAMOS MADAY
MORALES SILVA YESENIA
NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY
PARIS OSORIO JANET
PIMIENTA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
RAMIREZ Y HORTA FERNANDO
RIBON DE DIOS TAURINO
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO
SALAYA AYALA MATEO
SANCHEZ GOMEZ ELIZABETH
SANDOVAL GOMEZ MARIANA
SANTIAGO JACINTO CONCEPCION

	2018
SANTIAGO PRESENDA ARBEY	
SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	
VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	
ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	
ALBERT LEZAMA ABRAHAM	
ALFARO RAMOS MANUEL JESUS	
ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	
ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	
ANGULO PABLO CARLO JOSE	
AQUINO BARZABA GABRIELA	
ARCIA LOPEZ PATRICIA	
ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	
BALCAZAR CASTANEDA ALBERTO EBET	
BAUTISTA DAVID LUIS ENRIQUE	
CADENAS BRITO TERESA	
CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	
CALLES ZENTENO REGULO	
CORTEZ TORRES FLORIPE	
CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	
CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	
DE LOS SANTOS LEON PABLO	
DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	
DIAZ DE LA ROSA ROGER JOAQUIN	
ESCALANTE GARCIA ROBERTO	
FALCON CORTEZ DORA ALICIA	
FLORES GARCIA LORENA	
FLORES GONZALEZ DARVEY	
GARCIA OSORIO UCELI	
GARDUZA ACOSTA ADRIAN	
GARDUZA GARCIA FABIOLA	
GARDUZA GARDUZA ANTONIA	
GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH	
GARDUZA OVANDO RAFAEL	
GOMEZ ZAVALA JUVENCIO	
GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	
GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	
GONZALEZ OLIVE MANRIQUE	
GONZALEZ PINTO YAJAIRA	
GONZALEZ PINTO YELI	
GONZALEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	
HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	
IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA	
JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	

2018
JIMENEZ PATRICIO BAROLO
LOPEZ GARCIA JUANA
LUNA GARCIA MARIA ELIZABETH
MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
MENDEZ LOPEZ NOELIA
MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO
MORALES BARRIENTOS HUMBERTO
MORALES HERRERA LEVI
MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN
OLAN CAMPOS CARLOS DANIEL
OVANDO COLLADO ROSAURA
PALMA HERNANDEZ GASPAR
PEREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
PEREZ BAUTISTA MARTIN
PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL
PEREZ JACINTO MARIA ESTHER
PEREZ OVANDO VERONICA
RAMIREZ SISTER OSCAR
RAMOS MONTIEL ALVARO
RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
RICARDEZ RODRIGUEZ HILARIO
RIVERA MENA MARTHA
RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL
SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR
SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
SARABIA PINTO LUIS ANGEL
TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR
VAZQUEZ CORTAZAR CARLOS EDUARDO
VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
VAZQUEZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS
VAZQUEZ VAZQUEZ OSEAS
REYES DELGADO MARINO
HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL
RODRIGUEZ CASASUS ORLANDO HUMBERTO
CRUZ MENDEZ ANA LUISA
ARIAS AGUILAR JOSE LUIS
CALLES HERNANDEZ ELIZABETH
CANSECO ESTRADA TERESA
GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO
GARCIA PEREZ RAUL
GARCIA RAMOS SERJIO
GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO

2018
GERONIMO MENDEZ FLORICEL
HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO
JIMENEZ OCHOA DANIEL
JIMENEZ LARA JORGE
JOSE FUENTES EURIS CARMELINA
LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA
LUNA GARCIA VICENTE
MAYO MAY ATAULFO
MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN
MORALES LOPEZ GLADYS
RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA
SANCHEZ GONZALEZ RAUL
URSEGUIA GOMEZ NANCI
VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI
ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL
MORALES CRUZ JAVIER
PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL
CUNDAFE CONCEPCION GERARDO
LOPEZ NERIZ ELIZABETH
MARTINEZ CORDOVA EDDY
ROLON SANCHEZ SANTOS
LEZAMA MORALES ANGELICA
LOPEZ SANCHEZ PEDRO
MENDEZ GARCIA JAQUELIN
PASTOR CORONADO VIRIDIANA
RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO
ALFARO RAMOS VIRIDIANA
ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI
DE LA ROSA GARDUZA ANGEL
JIMENEZ JIMENEZ RUBEN ANTONIO
LARA LARA VIANEY
LOPEZ SANCHEZ IZAMAR
MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
OSORIO SOSA MIGUEL
RUEDA SANCHEZ ANDRES
TOSCA FLORES OSCAR JESUS
AGUILAR ALVAREZ ELIZABETH
AGUILAR PEREIRA ADAN
AGUIRRE ALVAREZ YULIANA
ALVARADO MOHENO LORENA
ALVARADO SANTIAGO JUANA
ARCIA LOPEZ SILVIA
ARRONA SOSA ABEL



2018
BARAHONA RAMOS JOSE ROBERTO
BARROSA OSORIO CITLALI
BRINDIS ESCOBAR MADELEINE
BROCA MENDEZ MAYELI
CARRASCO HERNANDEZ MARIA ESPERANZA
CASTILLO OLIVAS DIANA GABRIELA
CONCEPCION CONCEPCION NAYELY
CONCEPCION PALMA SUSANA
CORREA HERNANDEZ ROCIO
CORTES AGUILAR JAQUELIN
CRUZ MARIN IRMA
CRUZ MENDEZ GLORIA
CRUZ PABLO FORTINO
DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ
ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
ESCOBAR RAMOS DAVID GUSTAVO
ESCOBAR VALENCIA BORIS
ESPINOZA BALDERAS LEYSI REBECA
ESTRADA HERNANDEZ CAMILO
FERNANDEZ ZAPATA LEONARDO RAFAEL
FLORES GARCIA MARITZA
FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA
FRANCO RAMOS CECILIA
GALLEGOS COLLADO MODESTA
GAMAS CEBALLOS CARMITA
GAMAS GARCIA YNES
GARCIA GONEZ LEYDI YULIANA
GARDUZA GONZALEZ MARIA GUADALUPE
GOMEZ VALENCIA VIOLETA
GOMEZ LOPEZ ARIANA BEATRIZ
GOMEZ ROSALES CONCEPCION
GOMEZ TEJEDA ENEIDA
GOMEZ VALENCIA NURISABEL
GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO
GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE
GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE
GUTIERREZ DOMINGUEZ LETICIA DEL CARMEN
HERNANDEZ MADRIGAL ANA CRISTHELL
HERNANDEZ OLAN JULISSA
HERRERA FLORES IGNACIO JESUS
HERRERA LOPEZ VICTORIA
HIDALGO LIMON MARIA DE JESUS
IZQUIERDO RODRIGUEZ JACOBINO

2018
JIMENEZ CUSTODIO ANTONIA
LARIOS GARCIA ODELMA
LIMBER JIMENEZ GERARDO
LOPEZ ACOSTA SANDRA
LOPEZ GONZALEZ GUADALUPE
LOPEZ MENDEZ ILIANA DEL CARMEN
LOPEZ OSORIO YANINIS
MAGANA ARIAS YULIANA
MAGANA GONZALEZ LORENA DEL PILAR
MENDEZ DE LA CRUZ LIZBETH
MONTEJO LOPEZ ELIZABETH
MORALES CRUZ VIRIDIANA DEL CARMEN
MORALES MENA SARA
MURILLO SOSA ERCILIA
OLAN HERNANDEZ CAREN IVET
OLAN MENDEZ FLOR MARIA
OLAN URGELL FLOR DE LIZ
ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE
OSORIO SANTIAGO MAGALY
PARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN
PASCUAL ARIAS MARIA ZOCORRO
PEREZ HERNANDEZ ROXANA
PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO
PIMIENTA ALVARADO GABINO
RAMIREZ AGUILAR NARCISA
ROSELLO ALAMILLA MARBELI
SANCHEZ SANCHEZ LANDY
SANCHEZ CADENAS MARIBEL
SANCHEZ CORREA ALEXIS STEPHANIE
SANCHEZ ELENA
SANCHEZ GARCIA FABIOLA
SANCHEZ GARCIA OLGA LIDIA
SANCHEZ GARCIA ROSA ELENA
SANCHEZ PEREZ YOLANDA
SANCHEZ REYES ELIDE
SANCHEZ TORRUCO KARINA
SANTOS GOMEZ YINI CRISTEL
SARABIA CUNDAFE MARIBEL
SILVAN MENA GUADALUPE
SOSA IZQUIERDO EVANGELINA
TORRES CAMPOSECO ANTONIA
TOSCA LOPEZ CANDELARIA
URBINA GARCIA SILVIA

2018
VALDEZ CRUZ SANDRA
VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
VIDAL HERNANDEZ NORMA
BAUTISTA FRANCISCO ANTONIO
GAMAS ROMERO CARLOS ARTURO
GOMEZ CARRILLO YURITZA
GOMEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
JIMENEZ MAY ADOLFO
MARTINEZ CORREA CRESCENCIANO
MARTINEZ CORREA LUVIA
MARTINEZ GONZALEZ JUAN
RAMOS COLLADO DIANA JANETH
RAMOS RAMOS ANA GABRIELA
REYES UTRERA PRISCILA
RODRIGUEZ CORTES SANDRA LUZ
RODRIGUEZ PEREZ GERARDO
ULLOA DAVID
AYALA VICTOR
CACERES GONZALEZ ELSA
CARRILLO CRUZ NARDELLY
CONCEPCION ZAVALA LUCIA
CORDOVA DE LA ROSA ROSALBA
CRUZ GARCIA CECILIA
CRUZ GARCIA REYNA
CRUZ GONZALEZ AMALIA
CRUZ RODRIGUEZ HUMBERTO
DE LOS SANTOS SANCHEZ DIANA LAURA
FLORES PRESENDA MARIANA
FUENTES OCHOA EDGAR
GARCIA ALFONSO ALEJANDRA ITZEL
GARCIA RAMOS SANDRA CRISTHELL
GOMEZ GOMEZ ELSA
GOMEZ HERNANDEZ MARIANA
GONZALEZ CURI JUAN CARLOS
GONZALEZ FLORES SANDRA
HERNANDEZ BALCAZAR OSCAR
HERNANDEZ OLAN VANESSA
HERNANDEZ VILLA LUCIA
LARA BARRANCO KARLA
LOPEZ GARCIA IRMA
LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
LOPEZ SANCHEZ MAGDALENA
MORALES GONZALEZ JESUS MANUEL

2018
OSORIO HERNANDEZ LOYDA
PERALTA LÓPEZ OLGA LIDIA
RARMIREZ AVALOS MARIA ADELAIDA
RODRIGUEZ CANSECO MARTIN
RODRIGUEZ ACOSTA ESPERANZA
RODRIGUEZ CANSECO PASTOR
SALGADO COBIAN AMIRA
SANCHEZ SANCHEZ NATIVIDAD DE LA LUZ
SANCHEZ VELAZQUEZ VIANEY
VILLAREAL CRUZ GUADALUPE
ACOSTA HERNANDEZ MARISOL
ALEGRIA ALTUNAR DANIEL
ALEGRIA HERNANDEZ SOLEDAD DEL SOCORRO
ALVARADO LOPEZ ELVIRA
ALVAREZ CRUZ NERY
CHABLE PEREZ ANTONIO
CRUZ MORAN VERONICA MARLEY
DE DIOS MORALES MARIA DEL ROSARIO
DE LA CRUZ MARTINEZ JACQUELINE
DE LA CRUZ GARDUZA DEISY
DE LA CRUZ GARDUZA JANET
GARCIA AGUILAR ISABEL
GARCIA LOPEZ MARIA ELOY
GONZALEZ DIAZ NATIVIDAD
GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA
GRANIEL PRIEGO ANGEL DE JESUS
HERRERA VELAZQUEZ DORA
LAZARO HERNANDEZ ELIZABETH
LOPEZ ALEGRIA LEONEL
MACHIN RAMOS JUANA
MARQUEZ SANCHEZ RAFAEL
MARTINEZ GARCIA VICTORIA
MONTIEL DE LA CRUZ TANIA
MORALES VALADEZ PEDRO ALFONSO
OCAÑA CALLES ELIAS DAVID
OVIS PEDRERO INES
RAMIREZ SOBERANO WUENDY ELIZABETH
SANCHEZ FLORES MAURICIO
VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE
GARCIA GERONIMO SAMUEL
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ VALENZUELA JUDITH
SALAYA MARCIAL FREDY

2018
BROCA ESCALANTE DARVELIA
CRUZ SALAYA SURISADDAY
CUSTODIO CRUZ MARIA REYNA
DIAZ DE LA CRUZ LORENA
DOMINGUEZ RAMIREZ GERARDO
FUENTES CERVANTES LIVIO
GARCIA CORDOVA JOSE MANUEL
GOMEZ CRUZ ANDREA
LOPEZ LOPEZ LISETTE
MENDEZ GARCIA ANDREA
PALMA MONJARAZ CARLOS MARIO
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
RAMOS CADENA BARTOLA
RODRIGUEZ BALCAZAR KEILA
VERA HERNANDEZ MIGUEL
ZAMORA ALVARADO MARTHA
ADORNO LOPEZ YESENIA
AGUILAR SANCHEZ RODOLFO
AGUILERA ROMERO VICTOR MANUEL
ALEJANDRO LOPEZ MARIA ELDA
ALFARO RAMOS MANUEL DE JESUS
ALGARA LANDERO ALEJANDRO
ALMEIDA RUIZ OSCAR JESUS
ALVAREZ MARTINEZ JESUS
ARENAS OLAN JULIA
AYALA GARCIA ISAEL
BARAHONA CARRILLO ANA ROSA
BOCANEGRA MARTINEZ JENNIFER
BOLOM CORDOVA ROLANDO
BRITO GAMAS JUANA MARIA
CADENAS GARDUZA BERNARDO
CADENAS VILLEGAS GENARO
CARDENAS CRUZ CANDELARIA
CARMONA CASAO JOAHANS AZAEF
CASTILLO RODRIGUES SEBASTIAN
CHAVEZ SOSA WILIAM
COLLADO LOPEZ BENITO
COLORADO LOPEZ DOMINGA
COLORADO BAUTISTA ANDRES
COLORADO JARAMILLO ROSA ITZEL
COLORADO SANCHEZ MIGUEL
CONCEPCION GONZALEZ SAMUEL
CONTRERAS OVANDO DULCE VERONICA

2018
CORDERO CORDOVA LEYDI DIANA
CORDOVA DE LA ROSA JACINTO
CORDOVA PALMA MARBELLA
CRUZ ESCOBAR RAMIRO
CRUZ GALLEGOS MERCEDEZ
CRUZ HERNANDEZ NANCI DAMARIS
CRUZ HIDALGO RAFAEL
CRUZ SOSA ABEL ALEJANDRO
CUPIDO ZENTENO CARLOS MARIO
CUSTODIO GILBERTO
DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
DE LA FUENTE ESTRADA MARIA MELECIA
DE LA ROSA BAUTISTA JESUS ANTONIO
DE LA ROSA MAGAÑA MA NELBA
DE LOS SANTOS MENA ELIEZAR
DE LOS SANTOS CRUZ NICOLAS
DE LOS SANTOS LOPEZ JOSE LUIS
DIAZ JIMENEZ NELSON
DIAZ MORALES ROSA
DOMINGUEZ HDEZ LILI
DOMINGUEZ MONTEJO CASANDRA
EMETERIO ESTRADA CARLOS
ESTRADA LARA DEYSI GABRIELA
ESTRADA ZAPATA CORAZON ROBERTO
FIGUEROA RAMIREZ VIOLETA
GARCIA HERNANDEZ ERASMO
GARCIA RODRIGUEZ ARACELY
GARCIA RODRIGUEZ JULIANA
GARCIA ALPUCHE JOAQUIN
GARCIA MUÑOZ JESUS MANUEL
GARDUZA MENDEZ ALEJANDRO
GARDUZA SANCHEZ ALEJANDRO
GOMEZ CRUZ LUIS ENRIQUE
GOMEZ PEREZ VIRIDIANA
GONGORA SILVA EDILBERTO
GONZALEZ FLORES JOSE CRUZ
GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD
GONZALEZ GOMEZ CHRISTIAN RICARDO
GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRO
GONZALEZ LOPEZ NOELIA
GONZALEZ OLAN DARVELIO
GONZALEZ OLAN WILIAMS
GONZALEZ SANCHEZ VICENTE

2018
GONZALEZ VELAZQUEZ MIGUEL SALVADOR
HERNANDEZ DIAZ ISABEL
HERNANDEZ ALVARADO SERGIO
HERNANDEZ CABELLO ANDRES MANUEL
HERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ CECILIA
HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL
HERNANDEZ HERNANDEZ NATIVIDAD
HERNANDEZ HERNANDEZ REYNOLS
HERNANDEZ JIMENEZ ENA
HERNANDEZ LARA GLORIA
HERNANDEZ PEREZ EFRAIN
HERNANDEZ SANCHEZ JESUS ENMANUEL
IZQUIERDO ALCUDIA CECILIA
IZQUIERDO LARA SEGIO JHOSMAR
JAIMES CRUZ LUIS
JIMENEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
JIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO
JIMENEZ MADRIGAL ISELA
JIMENEZ RAMOS EDDY
JUAREZ RAMOS OBET
JUAREZ JIMENEZ GUILLERMO ALBERTO
LAGUNES JIMENEZ ABIGAIL
LAGUNES JIMENEZ LUCILO
LANDERO CHABLE JOSE ANTONIO
LEON TREVIÑO NELLY ALEJANDRA
LÓPEZ CRUZ ROGER
LOPEZ MORALES ISIDRO
LOPEZ MORALES KATIA KARELY
LOPEZ OVANDO ELIAS
LUNA GARCIA LUIS
MADRIGAL PEREZ ISELA
MARTINEZ SANCHEZ DANIEL
MAYOR CONCEPCION JOSE DEL CARMEN
MENA MORALES MATIAS
MENA OLAN BLANCA FLOR
MENA OLAN LUZ ESTRELLA
MENA OSORIO GUADALUPE
MENDEZ BARAHONA MARTHA ISABEL
MENDEZ GONZALEZ DAMARIS
MENDEZ GONZALEZ FLORICEL
MENDEZ GONZALEZ MARIBEL
MENDEZ LOPEZ DENISSE

2018
MENDEZ LOPEZ TERESA
MENDEZ SANCHEZ JULIA
MOLINA DOMINGUEZ MANUEL
MONTEJO LOPEZ CONSUELO
MORALES ALEJANDRO MATEO
MORALES DE LA CRUZ LILY
MORALES LAZARO MIGUEL ANGEL
MORALES RODRIGUEZ RUBEN
MORALES SILVA YESENIA
MORENO SERRANO AGUSTIN
MUNOZ GOMEZ ANTONIA
NICOLAS VALENCIA DANIEL
NOTARIO MONTIEL VICTOR
OCAÑA DOMINGUEZ CARMEN
OLAN GONZALEZ ALBERTO
OLAN MORENO IDOLINA
OLAN SANCHEZ JESUS ALFONSO
OSORIO SANCHEZ BENJAMIN
PALMA ARENAS ABRAHAM
PERALTA LOPEZ MAGNOLIA
PEREZ RODRIGUEZ FELICIANO
PEREZ ASCENCIO ANTONIO
PEREZ GARCIA NURY
PEREZ SILVA CLARISA
PRIEGO BRITO CARLOS ALBERTO
RAMIREZ CORDAVA ABIGAIL
RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL
RAMOS HERNANDEZ ARNOT
RAMOS NARANJO MARBELLA
RAMOS ESTRADA LUIS ALBERTO
RAMOS HERNANDEZ EDUARDO
RAMOS MENDEZ ARISTEO ALFREDO
REYES MORALES DIANA
RIBON CRUZ COINTA GUADALUPE
ROMERO ZAMORA EFRAIN
RUEDA LOPEZ FELIPE
RUEDAS MARTINEZ VIRGILIO
SALAYA LOPEZ PEDRO
SALAYA ARIAS LUIS
SANCHEZ ACUNA SANTIAGO
SANCHEZ ALEJANDRO HERMINDA
SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE
SANCHEZ MONTESIMO MIGUEL



	2018
SANCHEZ MONTIEL MARTHA PATRICIA	
SANCHEZ MORALES GABRIELA	
SANCHEZ RAMIREZ JOSE DEL CARMEN	
SANTIAGO CORNELIO ROLANDO	
SANTIAGO FLORES JOSE	
SANTIAGO JACINTO ANAYELI DEL CARMEN	
SARABIA RAMIREZ ELDA	
SIGERO BOLAINA GUADALUPE	
SILVA VIDAL DEYSI ADRIANA	
TORRES GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	
TORRES AVILA MARCELO	
TORRES GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	
TORRES MENDEZ EMMANUEL	
TORRES SANCHEZ ALEJANDRA	
TORRES ZARATE MIGUEL	
TOSCA AQUINO FABIOLA	
TOVILLA LUNA GABRIEL	
VAZQUEZ DIAS OMAR	
VAZQUEZ VENTURA NEREIDA	
ZAPATA SALAS SUHEY	
ZURITA PEREZ MIREYA	
AGUILAR DOMINGUEZ LUCERO	
ALEGRIA RAMOS JUAN GABRIEL	
ALVARADO GERONIMO MARISELA	
ALVAREZ GARCIA STEPHANIA	
BALBOA CRUZ EVARISTO	
BARAHONA JUAN ANTONIO	
BARRON SANCHEZ ELVIRA	
BASURTO GOMEZ GUSTAVO	
BOCANEGRA ACOSTA ANTONIO	
CADENAS VILLEGAS GUADALUPE	
CORDOVA CARRILLO MARIA HORTENCIA	
CORNELIO GONZALEZ HEIDI	
CRUZ GARCIA ALMA ROSA	
DAVID HERNANDEZ GUADALUPE	
DE LA CRUZ GIL BELLANIEL	
DE LOS SANTOS SANCHEZ JOSE CANDIDO	
DOMINGUEZ VAZQUEZ PATRICIA	
FARIAS USCANGA JORGE	
GARCIA LOPEZ ADA	
GARCIA LOPEZ ANA BARBARA	
GARCIA RIGOBERTO ANTONIO	
GONZALEZ HERNANDEZ NADIA MIRIAM	

2018
GONZALEZ MAYO LUIS DANIEL
GUZMAN MENDEZ GABRIEL
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO
JIMENES MENDES ESTELA
JIMENEZ TINO JOSE NOLBERTO
MADRIGAL ALVARADO AMALIA
MARCIAL GONZALEZ JOSE
MARTINEZ DOMINGUEZ ZOILA
MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA
MENA MENA CRISTOBAL
MENDEZ MORALES LORENA
MUÑOZ MONTIEL YAMYNA
PEREZ OLAN JESUS OBDULIA
PEREZ PAVON ANDRES
REAL GARCIA JUANA
REYES JIMENEZ JOSE
RODRIGUEZ GIL MARCELA
SANCHEZ SANCHEZ NEREYDA
SILVA MARTINEZ NORMA EDITH DEL CARMEN
SOSA COLORADO JUANA
SOSA COLORADO JOSE MARIA
TORRES RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO
VALENCIA CANO JUAN CARLOS
VAZQUEZ SOBERANO SARA JUDITH
ZAVALA JUAN DANIEL
ACOSTA GONZALEZ DAVID
ALEJANDRO RAUL ALBERTO
ALVAREZ CERINO OSCAR DAVID
ALVAREZ DOMINGUEZ ROSA ALVA
ARIAS ARIAS OSCAR
BAUTISTA TORRES FREDDY
CAMACHO DEL RIVERO WILDER ALEJANDRO
CANTORAL RUEDA DAVID
CARRILLO MORALES LUCERITO
CASTELLANOS GOMEZ HUGO BENJAMIN
CASTRO RODRIGUEZ ROBERTO
CRUZ ATILANO ANGEL ANTONIO
CRUZ DOMINGUEZ VICTOR MANUEL
CRUZ FELIX DIANA HORTENCIA
CRUZ GARDUZA GRISEL
DE DIOS CORDOVA VIKI JANET
DE LA CRUZ DE LA CRUZ BARTOLO

2018
DE LOS SANTOS HERNANDEZ DULCE MARIA
DEL RIVERO BAUTISTA JAIME EDUARDO
DZUL SOSA ILSE DEL ROCIO
FELIX PRUDENCIO LETICIA
FRANCO ALDANA MARCO ANTONIO
GARCIA MORENO JOSE
GARDUZA ACOSTA ADRIAN
GERONIMO ADORNO ROCIO
GONZALEZ RAMIREZ IGNACIA
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ELIAN
GONZALEZ JAVIER GONZALO
GUTIERREZ MURILLO AURELIA
HERNANDEZ CANSINO ISABEL
HERNANDEZ HIDALGO AGUSTIN
HERNANDEZ HIDALGO BLANCA ESTELA
HERNANDEZ HIDALGO SONIA
HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA SAMANTHA
HERNANDEZ SALAYA ADRIANA
JIMENEZ HERNANDEZ ROGER
LAZARO LEON JESUS MANUEL
LOPEZ BRITO PEDRO
LOPEZ CAMPOS ADRIAN RAUL
LOPEZ LOPEZ MARCELA
MARTINEZ LOPEZ ISABEL DEL CARMEN
MARTINEZ PADRON MARIA ESTHER
MOHENO PIÑERA FABIOLA
MONTIEL MANOS ELVIS
MORALES ALEJANDRO MARIA INES
MORALES MARTINEZ LETICIA
MORENO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
OLAN CASTILLO LUIS ELIAS
PALMA MENA MARIBEL
ROSALDO HERNANDEZ BARTOLA
SANDOVAL ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
SANTANA LEON NAOMI
SUAREZ GOMEZ ALICIA
TAPIA OLAN LUIS HERMILO
VALENZUELA MENDEZ JAVIER
VAZQUEZ BOLLO MARIA CONCEPCION
YEDRA HERNANDEZ CITLALI ISABEL
GONZALEZ SANCHEZ LINDALBA
PALMA LOPEZ LUIS ALBERTO
SILVA PEREZ ANABEL

2018
CANDELERO HERNANDEZ MARIA DOLORES
HERNÁNDEZ CADENAS LUIS ADRIAN
IRIS CRUZ MARIANA
LEON ORTIZ ESPERANZA
MORALES BARRIENTOS ELIZABETH
PEREZ GAMAS DIANA LAURA
AGUILAR ALVAREZ ROSARIO
AGUILAR SANTIAGO DELIA
ALMEIDA GONZALEZ FABIOLA ALEJANDRA
ARIAS CORDOVA MAGALI
ARIAS ARIAS ELOISA
AVALOS DAGDUG ALEXANDRA
BANDALA MAGDONELD TILO
CARRETA DOMINGUEZ DULCE MARIA
CONTRERAS MENDOZA JOSE LUIS
CRUZ HERNANDEZ ARGELIA
CRUZ RAMOS ROMAN
DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS NORMA DEL CARMEN
DOMINGUEZ AGUILERA KARINA
DOMINGUEZ GAMAS MACEDONIA
GAMAS ALEJANDRO JOSE ANGEL
GAMAS LOPEZ NATIVIDAD
GARCIA SARABIA MAYELI GUADALUPE
GARCIA HERNANDEZ LUCY CRISTEL
GONGORA JIMENEZ URI ESTRELLA
GONZALEZ DE DIOS LUCIA
GONZALEZ GONZALEZ ROCIO
GONZALEZ PEREZ GILDA
HERNANDEZ GARCIA SABINO MIGUEL
HERNANDEZ MORALES SANTA TERESITA
JIMENEZ ALVARADO JOSE DE JESUS
JIMENEZ CRUZ JANNIER JOSUE
JIMENEZ LUNA MARIA INES
JIMENEZ OVILLA NINDER ALEXIS
JIMENEZ SOSA JOSE ANTONIO
JIMENEZ VALEZQUEZ JOAQUIN
LOPEZ JUAREZ PETROLINA MAYTE
MAGAÑA LOPEZ WENDY PAOLA
MARQUEZ GAMAS ERNESTO
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA
MEDINA TALANGO GLORIBELLI
MENA GALLEGOS JANET
MENDEZ BARAHONA ERIKA DEL CARMEN

2018
MENDEZ GARCIA JACQUELINE
MONTIEL CRUZ JUANA
MORALES ANDRADE NADIA
MORALES JIMENEZ ETANISLAO
OLAN GOMEZ ERIKA
ORDÓÑEZ BARBERIA ISRAEL
OSORIO OLAN JOSE EDILBERTO
PABLO SANCHEZ INOCENTE
PEREZ GARCIA ZULEIMA ELIZABETH
PIMIENTA MARTINEZ ROSA AURORA
POZO CRUZ CRISTINA
RAMIREZ CRUZ MARTINA
RAMOS LÓPEZ SANDRA
RAYMUNDO LOPEZ SARA
REYES MORALES MARIA BLANCA
RODRIGUEZ CUPIDO DIANA DEL CARMEN
ROSELLO OLIVA AURELIANO TRINIDAD
RUEDA DE LEON GONZALEZ MARJORIE
SALGADO SOSA ROSARIO
SANCHEZ MORENO ROMELIA
SOSA ARELLANO CARLA EDICTA
TORRES HERNANDEZ CATALINA
VAZQUEZ CASTELLANO CONSUELO
VAZQUEZ JIMENEZ LUZ DEL CARMEN
HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS
ROMERO OLAN JUAN FERNANDO
GOMEZ VALENCIA JOVITA
HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO
GARDUZA DE LA CRUZ NURY
CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN
MORALES CRUZ MARIBEL
PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS
SALINAS PALACIOS SILVIA
PALMA HERNANDEZ RUTH
CHABLE HERRERA KARLA
VALENCIA CANO NELSON
SANCHEZ GUZMAN SERGIO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Número de Folio INFOMEX:01664718

Solicitante: RODO GORDILLO

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **RODO GORDILLO**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **26 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“LISTA DE TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2015, 2016, 2017 Y 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0100/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0197/2018 de fecha 29 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió lo requerido al Departamento de Recursos Humanos y se obtuvo respuesta mediante oficio No. CRH/0620/2018.

**Asimismo se anexa lo solicitado, para dar cumplimiento a la solicitud No. 01664718.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el periódico oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la Información como una situación inherente al ser humano estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.







# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **RODO GORDILLO**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx) .

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0100/2018.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.



**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX, solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3615	01664718	27/Nov/18	Rodo Gordillo	LISTA DE TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2015, 2016, 2017 Y 2018.

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25, 50 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la

Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente:

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Municipal.



C.C.P. Lic. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su conocimiento  
C.C.P. David Acosta González.- Enlace de Transparencia  
C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0197/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.


HUIMANGUILLO TABASCO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0100/2018 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3615 Y CON NÚMERO DE FOLIO 01664718 ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO: CRH/0620/2018. DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018. CONTENIENDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y DE FORMA MAGNETICA,** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

  
**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0620/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 29 de Noviembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número DA/0191/2018, de fecha 28 de Noviembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle de forma magnética el listado de todos los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento constitucional del Huimanguillo, Tabasco, comprendido de los años **2015, 2016, 2017 Y 2018**; lo anterior para los trámites correspondientes.


Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**

C.C.P.- LIC. JOSE DEL CARMEN TORRIJCO JIMENEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.-Para su conocimiento.  
C.C.P.- LIC. ADRINA SANCHEZ RAMOS.-COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.-Para su conocimiento  
C.C.P.- EL ARCHIVO  
HMB/rgb\*

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
29 NOV. 2018
RECIBE <u>Lidia</u>
NOMBRE <u>01150 p.u.</u>
FIRMA _____

**LISTA DE TRABAJADORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE HUIMANGUILLO  
DEL PERIODO 2015,2016,  
2017 Y 2018.**



LISTA DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL PERIODO 2015,2016,2017 Y 2018

2015	2016
Sanchez Ramos Francisco	Herrera Dagdug Jose Sabino
Alvarez Ramos Carmelo	Brindis Moran Veronica
Rodriguez Alfonso Silverio	Casanova Esteban Wilson
Garcia Arevalo Rodgers	Lopez Sosa Jonas
Escolastico Palma Socorro	Rodriguez Alfonso Silverio
Mendez Sanchez Carlos	Garcia Arevalo Rodgers
Dominguez Garduza Javier	Escolastico Palma Socorro
Cupido Ramos Julio Cesar	Mendez Sanchez Carlos
Garduza Ovando Rafael	Dominguez Garduza Javier
Moreno Perez Andrea Del Carmen	Garduza Ovando Rafael
Perez Silva Gabriel	Moreno Perez Andrea Del Carmen
Cadena Hernandez Noemi	Perez Silva Gabriel
Cano Jimenez Marcos	Cadena Hernandez Noemi
Medina Rabelo Francisco	Cano Jimenez Marcos
Ordoñez Sanchez Jose	Medina Rabelo Francisco
Izquierdo Hernandez Juana	Ordoñez Sanchez Jose
Ferrer Izquierdo Gerardo	Izquierdo Hernandez Juana
Cruz Gonzalez Juan Jose	Ferrer Izquierdo Gerardo
Sandoval Morales Carlos	Cruz Gonzalez Juan Jose
Molina Morales Emerita	Molina Morales Emerita
Garcia Arnuro Alfonso	Garcia Arnuro Alfonso
Correa Garcia Magdaleno	Correa Garcia Magdaleno
Torres Sanchez M. Yrene	Rodriguez Hernandez Alfonso
Rodriguez Hernandez Alfonso	Lazaro Hernandez Pedro
Lazaro Hernandez Pedro	Del Valle Reyna Rafael
Del Valle Reyna Rafael	Cordova De La Cruz Jonas
Cordova De La Cruz Jonas	Sanchez Gomez Juan Manuel
Sanchez Gomez Juan Manuel	Ramirez Y Horta Fernando
Ramirez Y Horta Fernando	Herrera Perez David
Herrera Perez David	Escudero Sanchez Maria Isabel
Escudero Sanchez Maria Isabel	Garduza Garduza Antonia
Carreta Aguilar Jose Antonio	De La Rosa Perez Jorge Luis
Garduza Garduza Antonia	Quintero Reyna Cecilia C.
Vidal Alpuche Martha Patricia	Andrade Vidal Enrique
Palma Cundafe Jorge	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar
Vidal Jimenez Hugo Alberto	Palma Hernandez Gaspar
De La Rosa Perez Jorge Luis	X Hernandez Jaime Alfredo
Quintero Reyna Cecilia C.	Mendez Lopez Noelia
Andrade Vidal Enrique	Alvarado Moheno Lorena
Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	Rodriguez Alvarez Josefina
Palma Hernandez Gaspar	Gomez Morales Miguel Arturo
X Hernandez Jaime Alfredo	Garcia Diaz Francisco Jose
Mendez Lopez Noelia	Carreta Aguilar Jesus M.
Alvarado Moheno Lorena	Canul Camal Ovidio Oliver
Rodriguez Alvarez Josefina	Garduza Ovando Carlos Mario

Gomez Morales Miguel Arturo	Custodio Calderon Nery Del Carmen
Garcia Diaz Francisco Jose	Castellanos Reande Lili Yolanda
Carreta Aguilar Jesus M.	Rueda Jimenez Antonio
Canul Camal Ovidio Oliver	De La Rosa Sanchez Freddy
Garduza Ovando Carlos Mario	Alvarado Gonzalez Misael
Custodio Calderon Nery Del Carmen	Pimienta Alvarado Gabino
Rueda Jimenez Antonio	Lopez Suarez Hector Manuel
De La Rosa Sanchez Freddy	Cruz Zamora Miguel
Alvarado Gonzalez Misael	Jimenez Cruz Pedro
Pimienta Alvarado Gabino	Gonzalez Mena Mario
Lopez Suarez Hector Manuel	Hernandez Naranjo David
Cruz Zamora Miguel	Sanchez Calderon Omar
Jimenez Cruz Pedro	Alvarez Bautista Bartolo
Gonzalez Mena Mario	Alvarado Gallardo Aureliano
Hernandez Naranjo David	Perez De La Rosa Manuel
Sanchez Calderon Omar	De Los Santos Olan Jesus Manuel
Alvarado Gallardo Aureliano	Sanchez Palma Carlos
Perez De La Rosa Manuel	Sanchez Hernandez Jose
De Los Santos Olan Jesus Manuel	Olan Jimenez Andrea
Sanchez Palma Carlos	Alvarado Izquierdo Asuncion
Sanchez Hernandez Jose	De Los Santos Lopez Esmeralda
Olan Jimenez Andrea	Jimenez Luna Elsy Maria
Alvarado Izquierdo Asuncion	Hernandez Ramirez Marco A.
De Los Santos Lopez Esmeralda	Segovia Garcia Geremias
Jimenez Luna Elsy Maria	Aguilar Pereira Adan
Hernandez Ramirez Marco A.	Zamudio Perez Jose Del Carmen
Segovia Garcia Geremias	Lopez Chable Jeronimo
Aguilar Pereira Adan	Ramos Montiel Alvaro
Zamudio Perez Jose Del Carmen	May Quiroga Rosa Esperanza
Hernandez Montejo Eduardo	Lopez Garcia Juana
Lopez Chable Jeronimo	Dagdug Cadenas Jose Arturo
Ramos Montiel Alvaro	Pastor Garcia Mario
May Quiroga Rosa Esperanza	Cruz Valenzuela Eulalio
Lopez Garcia Juana	Balcazar Mendez Rigoberto
Dagdug Cadenas Jose Arturo	Garduza Mondragon Elizabeth
Pastor Garcia Mario	Mendez Garcia Melquisedec
Cruz Valenzuela Eulalio	Limon Lopez Hector
Balcazar Mendez Rigoberto	Valenzuela Cruz Carlos Mario
Garduza Mondragon Elizabeth	Torres Garcia Jose Manuel
Hernandez Morales Calixto	Mendez Garduza Leonor M
Mendez Garcia Melquisedec	Rivera Mena Martha
Martin Carrillo Luis Enrique	Mendez Garduza Jose Francisco
Limon Lopez Hector	Castillejos Gomez Jose Luis
Valenzuela Cruz Carlos Mario	Enriquez Ruiz Rosa Maria
Torres Garcia Jose Manuel	Barrosa Osorio Citlali
Mendez Garduza Leonor M	Gonzalez Martinez Edilia
Rivera Mena Martha	De La Rosa Garduza Dora Maria



Mendez Garduza Jose Francisco	Alvarado Martinez Roman
Castillejos Gomez Jose Luis	Mendez Garcia Victor Manuel
Suarez Ovando Nuvia	Vazquez Hernandez Jacob
Enriquez Ruiz Rosa Maria	Cruz Sanchez Santos
Barrosa Osorio Citlali	Morales Palma Herminio
Gonzalez Martinez Edilia	Hernandez Cundafe Onesimo
De La Rosa Garduza Dora Maria	Barrosa Hernandez Jose Francisco
Linares Madrigal Jose Guadalupe	Palma Hernandez Ruth
Alvarado Martinez Roman	Tejeda Jacome Jose Antonio
Mendez Garcia Victor Manuel	Cundafe Concepcion Rafael Del Carmen
Vazquez Hernandez Jacob	Zurita Calles Leo Eusebio
Morales Andrade Nadia	Perez Cruz Octavio
Rueda Cadenas Luis Manuel	Lopez Sanchez Clara
Cruz Sanchez Santos	Gomez Mosqueda Jose Luis
Morales Palma Herminio	Morales Cruz Maribel
Hernandez Cundafe Onesimo	Garduza Garcia Fabiola
Cruz Barahona Julia	Lopez Zavala Heron
Ramirez Montejo Miguel	Calles Zenteno Regulo
Broca Escalante Darvelia	Gonzalez Balan Felipe
Palma Dominguez Felipe	Cruz Pablo Fortino
Calles Reyes Dellanira	Sanchez Reyes Elide
Olvera Sanchez Miguel Angel	Aguilar Hernandez Evangelina
Barrosa Hernandez Jose Francisco	Colorado Bautista Magali
Isidro Barahona Irvin Ramon	De La Fuente Rodriguez Rosa Margarita
Yris Lopez Jose Arturo	Ayala Torruco Guadalupe
Laveaga Ramirez Jesus	Mendez Cordova Veronica
Morales Lopez Cayetano	Brindis Escobar Miguel Hauberth
Palma Hernandez Ruth	Murillo Sosa Ercilia
Perez Martinez Agenor	Castillo Perez Francisco Javier
Tejeda Jacome Jose Antonio	Morales Escayola Andres
Cundafe Concepcion Rafael Del Carmen	Velazquez Jimenez Mari Luz
Merchan Martinez Rosario	Herrera Acuña Dolly
Zurita Calles Leo Eusebio	Lastra Garduza Lupercio
Silva Acuña Maria De Jesus	Sarabia Alpuche Cornelio Diego
Perez Cruz Octavio	Garcia Santiago Francisco
Lopez Sanchez Clara	Perez Bautista Migdaleder
Gomez Mosqueda Jose Luis	Gordillo Santos Patricia Guadalupe
Morales Cruz Maribel	Cruz Gomez Maria Dolores
Garduza Garcia Fabiola	Valencia Garduza Maria Del Carmen
Lopez Zavala Heron	Vidales Montero Jorge Eduardo
Cano May Ivann	Bautista Juarez Alberto
Calles Zenteno Regulo	Vidal Hernandez Norma
Gonzalez Balan Felipe	Lara Olan Juan
Garduza Torruco Arturo	Luna Garcia Delio
Tosca Lopez Jesus	Navarro Lopez Carlos
Cruz Pablo Fortino	Ramirez Castro Concepcion
Sanchez Reyes Elide	Salaya Ribon Helistly Esther

Aguilar Hernandez Evangelina	Tejada Contreras Mariana
Colorado Bautista Magali	Rodriguez Fernandez Arnulfo
Martinez Arias Antonio	Martinez Gonzalez Concepcion
De Los Santos Jimenez Mariela	Mendez Arenas Gloria
De La Fuente Rodriguez Rosa Margarita	Perez Lopez Victor Manuel
Garcia Acuña Jesus	De La Cruz De La Cruz Esau
Lopez Hernandez Raul	Sarabia Dominguez Jose Guadalupe
Escudero Meza Angel	Ferrer Pereyra Jose Luis
Sanchez Sanchez Yesenia	Sanchez Mendez Ruperto
Hernandez Salaya Bladimir	Cadenas Zenteno David
Leon Sanchez Pedro	Castillo Izquierdo Fabiola
Gonzalez Gonzalez Manuel Antonio	Olan Jimenez Jose De La Cruz
Martinez Villalobos Mario Ivan	Salaya Arias Luis
Salaya Sanchez Miguel Angel	Hernandez Garcia Ponciano
Sigero Cruz Jose Wilbert	Ulin Lopez Luvia Del Carmen
Vera Gonzalez Jorge Alberto	Herrera Velazquez Dora
Mendez Perez Luz Del Alba	Sanchez Cadenas Arturo
Ayala Torruco Guadalupe	Garcia Cruz Sharon Isela
Lopez Sanchez Isabel	Leyva Arenas Gabriela
Mendez Cordova Veronica	Jimenez Ramos Maria Jesus
Gamas Osorio Andres	Lopez Madrigal Santiago
Aragon Otañez Jose Arturo	Alejandro Cordova Leticia
De La Rosa Naranjos Juan Daniel	Sanchez Moreno Adalberto
Brindis Escobar Miguel Hauberth	Cadenas Cadenas Alma Rosa
Ocaña Sanchez Enrique	Recinos Selvas Jesus Rafael
Torruco De La Cruz Claudia Del Rocio	Perez Lopez Cristhian Jesus
Murillo Sosa Ercilia	Cadenas Aguilar Elias
Gonzalez De La Cruz Mercedes	Lara Elvira Felipe
Sosa Colorado Juana Del Carmen	Pardo Luna Tula
Garcia Aguilar Elsa	Hernandez Cundafe Jose Luis
Ferrer Dagdug Paul	Gonzalez Gonzalez Maria Cristina
Moreno Garcia Fernando	Ramos Nañez Pedro
Castillo Perez Francisco Javier	Cordova Alvarado Juan Carlos
Guillermo De La Fuente Jose Alejandro	Lazaro Hernandez Oscar
Morales Escayola Andres	Arias Rosaldo Miguel
Lopez Hernandez Juana	Alegria Flores Dolores
Velazquez Jimenez Mari Luz	Ramirez Mendez Maria Cruz
Alvarez Mendez Rigoberto	Mendez Gonzalez Denis
Valdes Carreta Flor Yesenia	Barradas Landa Jorge
Hernandez Gomez Guillermo	Martinez Abreu Candida
Silva Gomez Pedro	Osorio Sosa Miguel
Herrera Acuña Dolly	De La Cruz Rosello Marbella
Moreno Barrosa Bertino	Gonzalez Jacinto Guillermo
Ake Canul Eutimio	Hidalgo Vidal Maria Teresa
Lastra Garduza Lupercio	Morales Velazquez Cayetano
Ricardez Gamas Wilfrido	Dominguez Mendez Lorena
Martinez De Escobar Castillejos Raul Adolfo	Candelerero Perez Maria Cruz

Garduza Cordova Camilo	Izquierdo Osorio Carmen
Sarabia Alpuche Cornelio Diego	Cadenas Sanchez Marlene
Navarro Alvarez Yener	Perez Lopez Esperanza Elizabeth
Figueroa Romero Cristian Del Carmen	Palma Acosta Gisela Del Carmen
Soriano Jimenez Esteban	Cadenas Sosa Imelda Del Rosario
Dagdug Penagos Roselia	Mendez Jimenez Silverio
Colorado Lorenzo Mauro	Hernandez Villa Rosa Elena
Lopez Guzman Leonardo	Santos Gomez Jose
Martinez De La Cruz Aracely	Hernandez Vidal Juan Carlos
Vasconcelos Perez Beatriz	Miranda Martinez Nallely Margarita
Hernandez Aviles Rosa Lidia	De La Cruz Ramirez Leyda
Peregrino Landero Maria Del Carmen	Ramirez Sauz Inocente
Lopez Barahona Saire Lucir	Salinas Palacios Silvia
Jimenez Peregrino Fanni Sarayda	Cupido Lopez Monica Isabel
Landero Peregrino Pedro Javier	Bautista Rodriguez Marcos
Landero Lopez Rita	Lopez Jimenez Pablo
Sanchez Hernandez Miguel	Garcia Dominguez Carmen
Garcia Morales Yadira	Fuentes Lara Maria Santos
Balan Cordova Hilda Yesenia	Valencia Garcia Josefina
Ramirez Rodriguez Juan	Galguera Gomez Hiram Rodolfo
Silvan Mena Guadalupe	Alvarado Avendaño Jose Bernardino
Gordillo Santos Patricia Guadalupe	Lopez Sanchez Sebastian
Hernandez Terrones Maria Del Rocio	De Los Santos Sanchez Jesus Manuel
Cruz Gomez Maria Dolores	Alpuche Gomez Dominga
Gutierrez Ovilla Ladislao	Lopez Santiago Ricardo
Briceño Lanz Lizzie Mayela	Sanchez Ruiz Mayra Olivia
Valencia Garduza Maria Del Carmen	Antonar Castillo Romulo
Flores Garcia Maritza	Mendez Garduza Marcos De Jesus
Bartolon Molina Mari Cruz	Martinez Oliva Jose De La Luz
Vidales Montero Jorge Eduardo	Herrera Gonzalez Carlos Antonio
Moreno Hidalgo Jorge Leonardo	Mendez Zamora Juana
Torres Escobar Jose Antonio	Ojeda Ramirez Mirna Guadalupe
Perez Pacheco Fernando	Rueda De Leon Romero Marjorie
Bautista Juarez Alberto	Hernandez Villa Guadalupe
Colunga Ramon Silvano Arturo	De La Rosa Sarabia Felipe
Vidal Hernandez Norma	Mendez Garcia Jaquelin
Cadenas Cadenas Dulce Melina	Ramos Hernandez Jose Trinidad
Lara Olan Juan	Fuente Cupido Jose Del Carmen
Gonzalez Brito Pablo	Mendez Mendez Abel
Garcia Garduza Clara	De La Cruz Cadenas Pedro
Hernandez Sosa Pedro	Ulloa Pimienta Carmencita
Osorio Hernandez Enrique Alfredo	Hernandez Hernandez Maritza Maclovia
Cordova Mendez Leonardo	Escolastico Mendez Miguel Angel
Garcia Cordova Pedro Luis	Rueda De Dios Romana Patricia
Martinez Mendez Manolo	Carrillo Limon Benigno
Diaz Calderon Jose Jesus	Hernandez Sanchez Maria Hipolita
Palma Gutierrez Eliu	Ramos Lopez Leticia

Luna Garcia Delio	Carrillo Jimenez Rosaria
Recinos Selvas Jorge Raul	Jimenez Torres Nemesio
Navarro Lopez Carlos	Gonzalez Cordova Manases
Ramirez Castro Concepcion	Montiel Ramos Hermila
Salaya Ribon Helistly Esther	Collado Hernandez Agustina
Cano Mendez Manuel	Cordova Hernandez Bartolo
Palma Lopez Obel	Gomez Ventura Sarvia
Alpuche Ysidro Maria Del Socorro	Garcia Garcia Raquel
Arias Mendez Pedro	Sosa Osorio Maria De Los Angeles
Cossio Reyes Gladyz	Gamas Alegria Marlene
Parizot Hernandez Jaime Omar	Lopez Arias Mirian
De La Cruz Mena Elda Maria	Lopez Jimenez Angel
Aguilar Osorio Mirna	Mena Cordova Juan Jose
Garcia Custodio Magali	Cruz Cruz Josefina
Martinez Hernandez Luis Miguel	Perez Leon Jesus Obdulia
Ruiz Geronimo Abenamar	Garcia Garcia Gregorio
Tejada Contreras Mariana	Correa Hernandez Rocio
Gonzalez Perez Graciela	De La Cruz Sangeado Miguel
Rodriguez Fernandez Arnulfo	Jimenez Jimenez Matilde
Peralta Lopez Olga Lidia	Perez Cruz Georgina
Palma Dominguez Lazaro	Rosaldo Hernandez Blanca Estela
Gonzalez Arenas Rafael	Jimenez Velazquez Martha
Garcia Custodio Miguel Anselmo	Izquierdo Velazquez Jose Luis
Martinez Gonzalez Concepcion	Rueda Diaz Jose Del Carmen
Mena Alvarado Jose Maria	Jimenez Perez Victor Manuel
Briceño Lanz Carlos Antonio	Nuñez Estrada Lilia
Vinagre Ruiz Karla Nohemi	Custodio Velazquez Norma
Mendez Arenas Gloria	Hidalgo Hernandez Alexander
Perez Lopez Victor Manuel	Ramirez Diaz Maria Sonia
Montiel Mendez Manuela	Mendez Briceño Rosa Isela
De La Cruz De La Cruz Esau	Sanchez Garcia Maria De La Cruz
Cruz Mendez Jose Manuel	Perez Cordova Yanet
Jimenez Garcia Angel Jesus	Cruz Pardo Meida
Ramos Hernandez Roberto	Ramos Gonzalez Yadira
Sarabia Dominguez Jose Guadalupe	Sanchez Sanchez Gabriela
Ramos Olan Rosa	Escudero Dominguez Marlene
Ferrer Pereyra Jose Luis	Geronimo Buendia Georgina
Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel	Alvarado Montejo Margelia
Sanchez Mendez Ruperto	Castro Salas Lilia Fani
Cadenas Zenteno David	Gonzalez Alejandro Jorge Guadalupe
Esponda Sifuentes Andres Leonardo	Ramos Ramos Raul Gerardo
Castillo Izquierdo Fabiola	Castellanos Reande Amparo
Lopez Castillo Jose Francisco	Castillo Perez Evelio
Olan Jimenez Jose De La Cruz	Herrera Pelayo Jose Luis
Jimenez Sosa Jose Antonio	Lezama Morales Angelica
Torres Santiago Sandi	Lopez Mendez Teresita De Jesus
Ferrer Cadenas Juan Jose	Torruco Cano Alfredo

Alejandro Cordova Nelly	Urgell Marquez Ricardo
Salaya Arias Luis	Zurita Rueda Carlos Mario
Hernandez Garcia Ponciano	Perez Estrada Silverio
Ulin Lopez Luvia Del Carmen	Aguirre Castellanos Norma Luz
Sosa Gallardo Marlon Fabian	Camara Perez Francisco
Herrera Velazquez Dora	Castellanos Reande Ringer Adalberto
Lara Alejandro Maria Magdalena	Chable Martinez De Escobar Carlos Alber
Escobar Ramos Alejandro	Dagdug Flores Javier
Jimenez De Los Santos Juan Daniel	Dominguez Hernandez Lucel
Sanchez Cadenas Arturo	Estrada Moscoso Ruth
Escalante Gomez Ruben	Flores Garcia Adrian
Garcia Cruz Sharon Isela	Hernandez Cadena Javier
Garcia Ramirez Nain	Herrera Lopez Roger
Osorio Sanchez Juan Pablo	Lara Lopez Daniela
Leyva Arenas Gabriela	Lopez Leon Deysi Guadalupe
Jimenez Ramos Maria Jesus	Murillo Gomez Martin
Dominguez Muñiz Franco	Orocio Izquierdo Lorenzo
Gonzali Alpuche Daniela	Ortiz Oramas Jessica Fabiola
Palma Cruz Maria Guadalupe	Rabelo Colorado Victor Esteban
Villanueva Gonzalez Arturo	Ramirez Castro Maria Del Carmen
Garduza Lopez Manuel	Rodriguez Leon Celso
Lopez Madrigal Santiago	Rolon Sanchez Alfredo
Alejandro Cordova Leticia	Sanchez Marquez Olga Lidia
Arias Madrigal Elvia	Sanchez Morales Claudia
Torres Garcia Maria Guadalupe	Torrucu Perez Yazmin
Sanchez Moreno Adalberto	Vidal Alpuche Jose Trinidad
Perez Leon Matuzalen	Aguirre Castellanos Melina
Ramirez Vera Juan Nahum	Flores Leyva Beatriz
Arrona Sosa Abel	Mari Suarez Blanca Delia
Cadenas Cadenas Alma Rosa	Montero Dominguez Pedro
David Diaz Nahufel	Cadenas Ferrer Irene Giselle
Recinos Selvas Jesus Rafael	Cortes Aguilar Marcelo
Lazaro Escudero Esther	Flores Gallardo Dario Javier
Sigero Villegas Santiago	Gomez Silva Jesus Manuel
Sigero Cardenas Martin	Martinez Colorado Hilda
Olan Hernandez Martha Elena	Montero Pereyra Alejandro
Perez Lopez Cristhian Jesus	Cruz Mota Fernando
Palma Cordova Claudio	Sanchez Dominguez Dory Del Carmen
Madrigal Mendez Maria Graciela	Torres Avila Pedro Ernesto
Custodio Garcia Silveria	Martinez Romero Jose Luis
Cadenas Aguilar Elias	Sosa Flores Ruben
Lara Elvira Felipe	Lopez Cadenas Francisco
Pardo Luna Tula	Garcia Montiel Claudia Valentina
Hernandez Cundafe Jose Luis	Vidal Castellanos Nelly
Gonzalez Gonzalez Maria Cristina	Pastor Vidaña Magali Julieta
Hernandez Gallegos Luis Alfonso	Castillo Bautista Maria Jesus
Ramos Nañez Pedro	Cruz Rodriguez Virginia

Campos Hernandez Samuel	Leon Ramos Ana Laura
Peralta Rodriguez Guadalupe	Herrera Del Valle Julissa
Melendez Garcia Wilfrido	Ramirez Vera Jacqueline Silvana
Cordova Alvarado Juan Carlos	Graniel Torruco Carlos Manuel
Lazaro Hernandez Oscar	Garduza Alejandro Raul
Valenzuela Cruz Henry	De La Cruz Mendez Manases
Arias Rosaldo Miguel	Rodriguez De La Rosa Luis Roberto
Alegria Flores Dolores	Rolon Sanchez Santos
Valenzuela Cruz Hever	Quiroga Mayo Manuela
Ramirez Mendez Maria Cruz	Covarrubias Santos Claudia Maricela
Mendez Gonzalez Denis	Lay Tovilla Graciela
Olan Mendez Flor Maria	Sanchez Velazquez Maria Cecilia
Martinez Abreu Candida	Bautista Gonzalez Santa
Vertiz Valle Jose	De La Cruz Montejo Juan Carlos
Perez Mollinedo Victor	Hernandez Urgell James
Osorio Sosa Miguel	Cadenas Cadenas Carlos Ernesto
Mendez Gonzalez Araceli	Alejandro Gonzalez Judith Cristhell
Torres Hernandez Ada Del Carmen	Murillo Lazaro Carmita
Juarez Reyes Escolastica	Gomez Cordova Maria Cruz
De La Cruz Rosello Marbella	Herrera Herrera Jesus Andres
Gonzalez Jacinto Guillermo	Torres Morales Ana Catalina
Alvarez Sanchez Isaias	Escobar Morales Miriam Yanet
Jimenez Jimenez Mar Y Cielo	Mendez Flores Ruth De Los Angeles
Hidalgo Vidal Maria Teresa	Tosca Leon Magnolia
Lopez Alejandro Miguel Angel	Yrys Hernandez Freddy
Aguirre Cruz Humberto	Ramon Cabrera Krishna Rubi
Valencia Hernandez Angel	Escolastico Gomez Alvaro
Morales Velazquez Cayetano	Rodriguez Arcia Miguelina
Hernandez Montejo Efrain	Jimenez Jimenez Guadalupe
Dominguez Dominguez Ruben	Hernandez Gongora Andres
Dominguez Mendez Lorena	Silva Carrillo Diana Lizbeth
Gonzalez Vargas Raul	Arena Geronimo Manase
Ramos Sanchez Adriana	Alcudia Cornelio Mario Alberto
Rios Torres Eunices	Garduza Lopez Manuel
Vidal Gordillo Oralia Guadalupe	Hernandez Cadenas Luis
Osorio Dominguez Victor Manuel	Escolastico Correa Viviana
Alcazar Cancino Guadalupe	Ramirez Vera Juan Nahum
Candelerero Perez Maria Cruz	Galvan Torres Raymundo
Santiago Cornelio Rolando	Perez Garcia Gregorio
Sanchez Ramos Gerardo	Custodio Lopez Jose Wilson
Vargas Escudero Sabino	Madrigal Mendez Maria Graciela
Ble Mayo Jorge Enrique	Abalos Mendez Jose
Vinagre Vargas Ernesto	Lopez Ramos Jesus
Jimenez Jimenez Saulo	Gusman Wong Yesenia
Colorado Gomez Miguel Angel	Lastra Ramirez Osiris Adriana
Leon De La Cruz Jose Antonio	Jimenez Jimenez Carolina
Aguilar Santiago Luis Felipe	Perez Flores Jonny

Colorado Bautista Enrique	Alor Zalaya Maria Del Rosario
Marquez Gamas Jose Alfredo	Cruz Garduza Elidia
Moreno Juarez Lazaro	Ricardez Arias Miguel Antonio
Alejandro Jimenez Rosario	Avalos Cruz Jaime
Colorado Pardo Luis Ivan	Chang Perez Lazaro
Cornelio Escudero Miriam	Flores Ramos Santiago
Izquierdo Osorio Carmen	Jimenez Lopez Joel
Perez Abalos Roosevelt	Lopez Bautista Rufino
Geronimo Lopez Luis Alberto	Lopez Gonzalez Isaias
Ramirez Cordova Jose De La Luz	Reyes Osorio Magdaleno
Cadenas Sanchez Marlene	Sigero Cardenas Martin
Carrillo Sosa Ada Crissol	Morales Cruz Andy Rodibeth
Sanchez Sanchez Abraham	Perez Perez Bernardino
Perez Lopez Esperanza Elizabeth	Morales Abalos Lorena Alejandra
Fausto Esteban Francisco Antonio	Silva Carrillo Juana
Cortez Hernandez Jaqueline	Carrillo Ravanales Maria De Los Angeles
Palma Acosta Gisela Del Carmen	Gomez Hernandez Gloria
Correa Cruz Eva Del Carmen	Ovilla Rodriguez Francisca
Hernandez Olan Vanessa	Ulin Guzman Yolanda
Gonzalez De La Cruz Socorro Del Milagro	Velazquez Paz Yesenia
Calcaneo Serrano Jorge	Oliva Ventura Jesus
Garcia Escudero Yanet	Sanchez X Araceli
Cadenas Sosa Imelda Del Rosario	Garduza Hernandez Irene
Urbina Asmitia Ernesto	Galan Acuña Manuel Antonio
Pardo Palma Leonides	Hernandez Abalos Gonzalo
Mendez Jimenez Silverio	Limon Campos Alideo
Cruz Cruz Lenin	De Dios De La Cruz Jorge
Cruz Cruz Williams	Gamas Rosique Carlos Arturo
Hernandez Villa Rosa Elena	Morales Andrade Juan Carlos
Almeida Flores Mario	Vasconcelos Castro David
Santos Gomez Jose	Del Valle Rueda Nelly Leonor
Lopez Alvarez Lilia	Avalos Altunar Eddy
De Los Santos Gonzalez Marco Antonio	Montalvo Cornelio Lucia
Gonzalez Olan Nelson Jesus	Martinez Mendez Oscar Romero
Hernandez Vidal Juan Carlos	De La Rosa Hernandez Carmen
Miranda Martinez Nallely Margarita	Maitret Gallardo Agustin
De La Cruz Ramirez Leyda	Lopez Alejandro Yoven
Hernandez Santiago Jose Maria	Gomez De La Rosa Javier
Morales Guzman Rebeca	Dominguez Perez Rosalia
Mena Mena Inocente	Salaya De La Cruz Juan Antonio
Gomez Sanchez Geremias	Sarabia Cundafe Juana
Mendez Cruz Abraham	Garcia Martinez Lizbeth Gabriela
Ramirez Sauz Inocente	Castellanos Hernandez Lucia
Salinas Palacios Silvia	Carrillo Jimenez Beatriz Elena
Cupido Lopez Monica Isabel	Hernandez Jimenez Asuncion
Alejandro Leyva Jose Elictor	Garcia Abalos Elias
Mena Montiel Feliciano	Alejo Gonzalez Atilano

Bautista Rodriguez Marcos	Zurita Perez Abenamar
Lopez Jimenez Pablo	Jasso Barrosa Jose Trinidad
Alegria Perez Luis Miguel	Cacho Palma Juan Carlos
Alvarez Bautista Bartolo	Dagdug Camacho Luis Antonio
Garcia Dominguez Carmen	Cadenas Gil Belizario
Fuentes Lara Maria Santos	Escudero Bautista Yamili
Palma Sangeado Jose Manuel	Rodriguez Hernandez Fatima
Valencia Garcia Josefina	Vidales Montero Juan Manuel
Sanchez Perez Jesus	Tuyud Ramos Leydi
Ramos Cerino Angela	Hernandez Gomez Reyes
Galguera Gomez Hiram Rodolfo	Barrosa Hernandez Jose Ramon
Cordova Palma Pablo	Hidalgo Morales Dora Aliccia
Rosello Romero Eli	Torres Cruz Carlos Efrain
Mendez Morales Jesus Manuel	Perez Bautista Jose
Alvarado Avendaño Jose Bernardino	Torres Mendez Jose Alberto
Diaz Garcia Cristel	Gomez Luna Felipe
Garivo Sanchez Jose Silverio	Sanchez Guzman Maria Elena
Reyes Dominguez Juan Antonio	Mendez Arias Karina
De La Cruz Morales Jose Carlos	Cordova Sanchez Maria Guadalupe
Jimenez Vidal Jose Alberto	Gonzalez Cruz Jorge Alberto
Lopez Sanchez Sebastian	Hernandez Cortes Daimira
Notario Dominguez Santos	Luna Pimienta Beatriz
Mendez Correa Ernesto	Madrigal Cordova Elizabeth
Acosta Dominguez Miguel Angel	Moncayo Ramirez Eladio
Castellanos Coll Roberto	Jimenez Ramos Hector
Rosello Oliva Aureliano Trinidad	Cadenas Colorado Francisco
Salomon Avendaño Ramon	Hernandez Salaya Gerardo
De Los Santos Sanchez Jesus Manuel	Ramirez Sanchez Gamaliel
Gonzalez Ramirez Minerva	Arcos Fuentes Rosario
Hernandez De La Cruz Carlos Mario	Garcia Tosca Guadalupe
Alpuche Gomez Dominga	David Diaz Nahufel
Escudero Garcia Felipe Francisco	Rodriguez Barradas Alexander Prospero
Castellanos Pozo Miguel Angel	Ramos Palma Jose Del Carmen
Cruz Vazquez Vellali	Flores Cordova Adriana
Lopez De La Cruz Marisol	Jimenez Hernandez Johana Marcela
Lopez Santiago Ricardo	Garduza Garcia Leticia
Moreno Cruz Luis Alfonso	Tino Magaña Raquel
Garcia Cruz Maria Bibiana	Aguilar Osorio Mirna
Sanchez Ruiz Mayra Olivia	Arispe Pompello Roberto Carlos
Roman Alejandro Rosa	Figuroa Romero Cristian Del Carmen
Jimenez Luna Maria Ines	Torres Fuentes Maria Santos
Arispe Pompello Roberto Carlos	Sastre Colorado Guadalupe Jhovan
Martinez Solis Nelba Surizadai Esmirna	Alpuche Gonzalez Araceli
Hernandez Chable Juana	Leyva Escudero Francisco Javier
Rodriguez Hernandez Jose Guadalupe	Martinez Martinez Jose Manuel
Antonar Castillo Romulo	Palomino Maldonado Jacqueline
Pastor Sanchez Paloma Yocasta	Ramos Lopez Mariana



Aragon Otañez Monica Adela	De La Rosa Hernandez Maria Teresa
Guzman Olan Maria Del Carmen	Hernandez Leon Hernestina
Gambiracio Lastra Itzel Citlalitl	Jimenez Cruz Fernando
Mendez Garduza Marcos De Jesus	Hernandez Vazquez Obdulia
Gil Peralta Jhony Del Carmen	Velazquez Gomez Lesbia
Martinez Oliva Jose De La Luz	Calles Hernandez Isabel Concepcion
Escudero Cordova Tania Romina	Garduza De La Cruz Rocelia Del Carmen
Colorado Calderon Jose Francisco	Cruz Perez Rocio Del Carmen
Herrera Gonzalez Carlos Antonio	Cruz Perez Liliana
Romero Olan Maria Guadalupe	Villegas Cadenas Yrma
Flores Gonzalez Martha Patricia	Hernandez Arias Elena
Leyva Rodriguez Cristhian Rodiver	Zamudio Mendez Landi Marina
Leyva Hernandez Areli	Vazquez Castellanos Carmen
De La Cruz Leon Alba	Moran Lazaro Reyna Kitty
Santiago Lopez Miguel	Sanchez Garcia Carmen
Salaya Salaya Anastacio	Miranda Gutierrez Marbella
Palma Dominguez Roberto	Bouchot Moreno Manuela
Gonzalez Olan Miguelina	Gamas Lopez Adriana Del Carmen
Mendez Zamora Juana	Gonzalez Garcia Adelino
Mandujano Gonzalez Javier	Moran Lazaro Veronica
Cruz Alvarez Veronica	Lopez Ovilla Ernestina
Gutierrez Lopez Ysrael	Jimenez Machin Carlos Mario
Escudero Montejó Mariana	Martinez Carreta Ma.cruz
Aquino Valencia Angelica	Martinez Gongora Eneyda
Solano Sanchez Yanet	Hernandez Arias Yudz
Hidalgo Osorio Gladys	Perez Jimenez Lidia
Rueda Marin Olga Maria	Cordova Lopez Darvelia
Ojeda Ramirez Mirna Guadalupe	Mendez Briseño Bertha
Rueda De Leon Romero Marjorie	Casarrubias Lopez Perlita
Gonzalez Escudero Maria Elvia	Gonzalez Moreno Jesus Manuel
Zamudio Perez Julio Andres	Cordova Hernandez Doris
Cadenas Naranjos Florencio	Lara Contreras Sebastian
Lopez Alvarez Jose Luis	Velazquez Perez Miguel Angel
Hernandez Villa Guadalupe	Gonzalez Mendez Mirelda
De La Rosa Sarabia Felipe	Lopez Alejandro Jose Antonio
Jimenez Morales Violeta Del Carmen	De La Rosa Morales Jose Guadalupe
Hernandez Cortes Simon	Aviles Lopez Rosalina
Morales Garcia Luciano	Jimenez Romero Marcos
Lara Delgado Juan	Gallegos Collado Sostenes
Flores Cordova Adriana	Bautista Gonzalez Lidia
Jimenez Jimenez Lorenzo	Garcia Dominguez Irayda
Mendez Garcia Jaquelin	Ramirez Cordova Angel
Alvarez Seferino Adan	Ordoñez Lopez Elacia
Mendez Palma Magnolia	Mendoza Gomez Alberto
Torres Lopez Laurencio	Gonzalez Gonzalez Julia
Ramos Hernandez Jose Trinidad	Tejeda Jimenez Jose Del Carmen
Fuente Cupido Jose Del Carmen	Roman Cornelio Rosa Del Carmen

Mendez Mendez Abel	Rodriguez Santiago Julia
Arias Rodriguez Mayte	Morales Salaya Cecilia
Gonzalez Cruz Carlos Mario	Calles Reyes Neri
Velazquez De La Cruz Maria Guadalupe	Lopez Salaya Maria Jesus
De La Cruz Cadenas Pedro	Mena Cadena Manrique
Mendez Jimenez Jorge Samuel	Perez Naranjos Elsa
Ulloa Pimienta Carmencita	Bouchot Ramos Noe
Lopez Santiago Martha	Broca Jimenez Isaias
Cruz Lopez Marina	Sanchez Garcia Mirena
Ulin Perez Jonathan Samir	Garcia Govea Maria Estela
Lastra Ramirez Osiris Adriana	Alvarado Gonzalez Maria Del Carmen
Cerino Cordova Jose Adalberto	Lopez Reyes Guadalupe
Garcia Alvarado Miguel Angel	Geronimo Villa Vicente
Hernandez Hernandez Rosa Aicela	Cadenas Dominguez Maria
Jimenez Geronimo Carmelo	Suarez Gonzalez Sergio
Hernandez Hernandez Maritza Maclovia	Osorio De La Cruz Victor Manuel
Sanchez Garcia Matilde	Pech Landero Encarnacion
Escolastico Mendez Miguel Angel	Ramos Balcazar Antonio
Rueda De Dios Romana Patricia	Colorado Garduza Enrique Del Carmen
Ventura De Los Santos Elizabeth	Justo Torres Carmelo
De Dios Garcia Dario	Carrillo Limon Julita
Carrillo Limon Benigno	Lopez Romero Pedro
Soberano Garcia Juan Luis	Lopez Presenda Fernando
Hernandez Sanchez Maria Hipolita	Rodriguez Lopez Luz Del Alba
Balcazar Cruz Rigoberto	Lopez Barrosa Felix
Hernandez Ramirez Manuela Josefa	Vazquez Luis Antonia
Olan Gomez Irma	Villegas De La Cruz Guadalupe
Ramos Lopez Leticia	Del Valle Coutiño Rosa Ma.
Gonzali Sanchez Rosa Guadalupe	Aguilar Mendez Emilia
Gonzalez Lopez Jonas	Cruz Perez Euclides
Hernandez Alvarez Miriam	De La Rosa Osorio Raul
Gonzalez Gonzalez Juana	Galvan Geronimo Eduardo
De La O Izquierdo Julio Cesar	Segovia Martinez Victor Manuel
Olan Custodio Brenda Del Carmen	Contreras Lopez Dora Alicia
Carrillo Jimenez Rosaria	Cundafe Velazquez Pedro
Jimenez Torres Nemesio	Pinelo Alegria Miguel Angel
Gonzalez Cordova Manases	Gutierrez Lopez Nelly Del Carmen
Lopez Balcazar Benito	Sanchez Gongora Octavio
Gonzalez Jimenez Veronica	Lopez Lopez Lucio
Gonzalez Jimenez Mirelda	Gongora Ramos Rosa Magnolia
Herrera Arias Edith	Lopez Martinez Jose Luis
Sanchez Colin Serafin	Pozo Cruz Martin
Vidal Murillo Raul	Sanchez Lopez Adelfo
Alpuche Garduza Guadalupe	Oliva Martinez Jose Jesus
Alpuche Lopez Jorge Luis	Palma _ Pule
Higareda Javier Rosa Irma	Gonzalez Cruz Rosa Carmina
Cadenas Cadenas Julio Cesar	Hernandez Garduza Gladys

Cornelio Alvarado Dalia Guadalupe	Diaz Osorio Maria Concepcion
Montiel Ramos Hermila	Salaya Gutierrez Elizabeth
Collado Hernandez Agustina	Roman Cornelio Maricela
Cordova Hernandez Bartolo	Velazquez Custodio Mario Miguel
Arias Salaya Jorge Alberto	Machin Garcia Victor
Gomez Ventura Sarvia	Gonzalez Lopez Jose Luis
Gomez Juarez Adan	Presenda Garcia Francisco
Martinez De La Cruz Abraham	Olan Valencia Ysrrael
Garcia Cadenas Sebastian Daniel	Moreno De Los Santos Ana Maria
Garcia Garcia Raquel	Caporali Alpuche Oscar
Garduza Cordova Maria Eugenia	Lopez Gonzalez Ezequiel
Sosa Osorio Maria De Los Angeles	Garcia Mendez Prospero
Colorado Mena Efen	Cruz Escudero Miguel
Hernandez Lopez Jose Manuel	Hernandez Villa Francisco
Pardo Perez Carmen	De Los Santos Escudero Mario
Martinez De Escobar Jimenez Silvia	Gutierrez Mendoza Federico
Quiroga Ramos Josefa	Garcia Mendez Pablo
Gamas Alegria Marlene	Flores Sosa Gabriel
Garduza Mendez Bartola	Montiel Rueda Francisco
Martinez Hernandez Elena	Correa Lopez Placido
Lopez Arias Mirian	Correa Garcia Dolores
Gonzalez Alejandro Manrique	Garcia Concepcion Jose Baldomero
Espinoza Perez Saul	Torres Sosa Gabriel
Mendoza Del Angel Carlos Jesus	Torres Rueda Agustin
De La Cruz Cornelio Elda	Rueda Lopez Emeterio
Zamora Sanchez Eduardo	Machin Ramos Santos
Lopez Guzman Bernardo	Mendez Montiel Mariano
Sanchez Torres Maria Leticia	Gonzalez Lopez Jose Jesus
Sanchez Rosique Martha	Marcial Mendez Miguel
Arevalo De La Cruz Magalli	Ramirez Gonzalez Agustin
Zaldivar Vazquez Jose Antonio	Olan Limon Elvys
Lopez Jimenez Angel	Ramirez Cordova Victor
Montiel Notario Yasmin	De La Cruz Jimenez Gregorio
Mena Cordova Juan Jose	Landero Rodriguez Agustin
Magaña Gonzalez Norma	De Los Santos Escudero Evelio
Garcia Aguilar Araceli	Garduza Morales Miguel Angel
Moreno Hidalgo Luis Felipe	Mendez Mendez Roman
Jimenez Hernandez Johana Marcela	Correa Olan Mariana
Arellano Flores Fernando	Garcia Lopez Elias
Martinez Martinez Miriam	Garduza Morales Ruben
Cruz Cruz Josefina	Gonzalez Hernandez Jose Del Carmen
Albert Garcia Lidio	Heredia Cruz Jose Adelfo
Soberano Mayo Yanet	Hernandez Hernandez Cesar
Perez Leon Jesus Obdulia	Acuña Abalos Patricia
Garcia Garcia Gregorio	De La Cruz Jimenez Samuel
Olan Ribon Daniel	Mena Martinez Jose Maria
Sanchez Olan Tayde	David Gonzali German

Olan Gomez Miriam	Martinez Gongora Trinidad
Hernandez Arias Noelia	Salaya Sanchez Maria Del Pilar
Ribon Ortega Mario Antonio	Balcazar Sosa Maria Teresa
Gomez Yzquierdo Norma	Salaya Romero Atanacio
Ramirez Perez Leder	Segovia Flores Tehina
Correa Hernandez Rocio	Osorio Lopez Maria Estela
Cruz Mejia Samuel	Cruz Montiel Alicia
Perez Bautista Jose	Cordova Cordova Maribel
Sanchez Mendez Lisbeth Soraida	Mendez Garcia Mirelda
Ramirez Abalos Maria Adelaida	De Los Santos Lopez Rubicelia
Navarro Lopez Antonia	Alpuche Lopez Miguel
Sanchez Gutierrez Beatriz Adriana	Monroy Hernandez Alexi
Leon De La Cruz Ygnacio	Velazquez Mendez Maribel
Cordova Morales Maria Susana	Alejandro Gomez Patricia
Gutierrez De La Fuente Ignacio Antonio	Parraguirre Bello Maria Reyna
Pimienta Hernandez Maria Del Carmen	Cadena Luna Consuelo
Guierrez Murillo Aurelia	De La Cruz Jimenez Bertina
De La Cruz Sangeado Miguel	Vera Hernandez Martina
Jimenez Jimenez Matilde	Garduza Salaya Lilian
Rodriguez Lopez David	Frias _ Virginia
Cadenas Zamudio Neyro Jesus	Alpuche De La Cruz Maria Jesus
Rueda Alegria Adelfo	Ramirez Flores Maria Elena
Sanchez Abalos Juan Rosario	Flores Perez Maria Elena
Martin Cruz Bartolome Abundio	Sanchez Morales Miguel Angel
Perez Cruz Georgina	Cruz Ramirez David
Torres Fernandez Hassan	Lopez Bautista Pablo
Ramos De La Cruz Alma Ruth	Cabrera Ortiz Uribe
Peralta Hernandez Maria De Lourdes	Alvarado Rivera Lola
Lerma Uribe Carlos Alberto	Miranda Cruz Jose Manuel
Garcia Garcia Yaneli Del Carmen	Lopez Espejo Lidia
Alor Zalaya Mara Del Rosario	Sanchez Hernandez Guadalupe
Rosaldo Hernandez Blanca Estela	Balcazar Sosa Jorge
Aquino Valencia Rosa Maria De Jesus	Sanchez Hernandez Amelia
Morales Sanchez Maria Guadalupe	Cartagena Bautista Alejandro
Jimenez Velazquez Martha	Aguilar Notario Hilario
Izquierdo Velazquez Jose Luis	Dominguez Chable Noel
Gonzalez Lopez Juan Francisco	Honorato Bolaños Leopoldo
Lopez Silvan Omar Alejandro	Torres Olan Carlos Mario
Hernandez Torres Isela	Murillo Mendoza Carmen
Garcia Ramirez Isidro	David Gonzali Jesus Francisco
Perez Tejeda Maria Del Carmen	Lopez Gonzalez Gabriela
Sanchez Cruz Vicenta	Cruz Morales Maribel
Mendez Gonzalez Maribel	Trujillo Acuña Fernando Maximiliano
Cadenas Zenteno Eliud	Acosta Sanchez Margarita
Dominguez Garcia Alma Delia	Leyva Perez Vicente
Ramos Herrera Flor De Maria	Del Valle Coutiño Flor
Zurita Arevalo Celia Margarita	Garcia Garcia Reyna

Rueda Diaz Jose Del Carmen	Landero Ordoñez Rosa Maria
Cano Murillo Elizabeth	Sanchez Avalos Maria De Lourdes
Jimenez Perez Victor Manuel	Aguilar Abalos Beatriz
Núñez Estrada Lilia	Ramos Jimenez Jose David
Custodio Velazquez Norma	Mayo May Gloria
Alvarez Ramirez Maria	Carrillo Campos Elizabeth
Correa Rodriguez Beatriz	Mendez Olan Alfreddy
Zetina Zetina Leysi Adriana	Mendez Garcia Carlos Mario
Gamas Olvera Marcela	Contreras Frias Concepcion
Hidalgo Hernandez Alexander	Gonzalez Alpuche Jose Luis
Lopez Alor Pablo	Hernandez Dominguez Ulises
Moreno Carrillo Ninel Del Carmen	Elguera Molina Hector
Perez Naranjo Albino	Izquierdo Luna Miguel Angel
Balcazar Chacon Maria Santos	Lopez Lopez Juana
Martinez Solis Ana Gertrudis	Aguirre Colorado Rafael
Osorio Lopez Maria Antonia	Lopez Del Valle Marco Antonio
Garduza Morales Jose Del Carmen	Mendez Lopez Susana
Carrillo Hernandez Alfredo	Cadenas Cupido Jose
Hernandez Alvarado Elodia	Romero Acevedo Miguel
Alvarez Morales Anita	Mena De Dios Jonis
Lopez Garcia Veronica	Garduza Arias Narciso
Garcia Brito Adan	Montero Huesca Aldo
Jimenez Jimenez Guadalupe	Cruz Sosa Lorena
Mena Lopez Maria De Lourdes	Alfonso Romero Maria Isabel
Reyes Alvarez Irma	Garcia Contreras Araceli
Hernandez Izquierdo Maria Del Socorro	Lopez Neriz Marlene
Hernandez Arias Dany Luz	Colorado Cruz J. Ynocente
Fuentes Alvarado Feliciano	Bouchot Moreno Beyby
Barahona Martinez Vanessa Ivett	Torres Uzcanga Guadalupe
Ramirez Diaz Maria Sonia	Gongora Alpuche Jacinto
Mendez Briceño Rosa Isela	Sanchez Mendez Santos
Oramas Beauregard Teresa De Jesus	Zapata Zamora Rosa Maria
Sanchez Garcia Maria Cruz	Sanchez Mendez J. eloy
Lopez Sarabia Jose Carlos	Roman Uscanga Carlos
Mendez Sosa Daniel	Sarabia Cundafe Carlos Mario
Sarabia Maldonado Rocio Del Carmen	De La Cruz De La Cruz Maria Del Rosario
Jimenez Alegria Maria Del Carmen	Perez Jimenez Hotoniel
Torres Sanchez Esperanza	De La Cruz Arias Adalberto
De La Fuente Pastor Carlos Alberto	Figueroa Mendez Beatriz
Martinez Luis Juan	Sanchez Hernandez Rocio
Hernandez Vargas Gilberto	Lopez Gonzalez Dario
Perez Cordova Yanet	Valencia Moreno Laura Mariana
Martinez Sanchez Francisca	Magdonel Perez Raquel
Mendoza Suarez Silvia Magdalena	Palma Diaz Isidro
Cruz Pardo Meida	Gutierrez Garcia Maria
Ordoñez Barbery Isrrael	Brito Perez Maria Teresa
Fajardo Gamas Nolberto Angel	Gonzalez Correa Rosa Maria

Garcia Garduza Yoly Dabey	Flores Rueda Dora Maria
Ramos Gonzalez Yadira	Gonzalez Lopez Nelly
Sanchez Sanchez Gabriela	Morales Cadenas Eluterio
Escudero Dominguez Marlene	Ribon Acosta Isabel
Geronimo Buendia Georgina	Salaya Gonzalez Ruben
Castellanos Pozo Lorena	Gonzalez Garcia Catalina
Jimenez Garcia Isai	Hernandez Arias Ninive
Cordova Lopez Marina	Ramirez Ramirez Yanet
Lopez Morales Joana Kristell	Cadena Sosa Silvia Elena
Hernandez Vazquez Obdulia	Arias Sanchez Carlos
Carrillo Cruz Anita	Correa Ribon Maria Victoria
Velazquez Gomez Lesbia	Ramirez Mendez Rosalinda
Martinez Gongora Elsi Del Carmen	Gomez Romero Violeta Lourdes
Aguilar Escudero Francisco	Hernandez Silvan Teresa De Jesus
Maldonado Gonzalez Hortencia	Garcia Felix Elsa
Calles Hernandez Isabel Concepcion	Linares Jimenez Maria Candelaria
Garduza De La Cruz Rocelia Del Carmen	Morales Sanchez Maria Jesus
Cruz Perez Rocio Del Carmen	Lopez Cadenas Angela
Cruz Perez Liliana	Sanchez Ruiz Maria Del Carmen
Villegas Cadenas Yrma	Pozo Alvarez Sara
Hernandez Arias Elena	Custodio Alonso Juliana
Zamudio Mendez Landi Marina	Leon Cadenas Jorge Guadalupe
Vazquez Castellanos Carmen	Garcia Gil Elsy Francisca
Moran Lazaro Reyna Kitty	Pozo Alvarez Romana
Sanchez Garcia Carmen	Escobar Ramos Susana
Miranda Gutierrez Marbella	Garcia Garduza Reyna Del Carmen
Bouchot Moreno Manuela	Barrosa Perez Orquidia
Gamas Lopez Adriana Del Carmen	Lopez Sanchez Candelaria
Gonzalez Garcia Adelino	Arcia Flores Consuelo
Moran Lazaro Veronica	Escolastico Hernandez Rosa Aurora
Lopez Ovilla Ernestina	Escobar Naranjo Maribel
Jimenez Machin Carlos Mario	Cordova Lopez Lili
Martinez Carreta Ma.cruz	Torres Rueda Cecilio
Martinez Gongora Eneyda	Cundafe Garduza Jose Jesus
Hernandez Arias Yudiz	Cadenas Gonzalez Delma Del Carmen
Perez Jimenez Lidia	Alpuche Colorado Ezequiel
Cordova Lopez Darvelia	Jimenez Luna Zoila Libertad
Mendez Briseño Bertha	Mora Solis Leticia
Casarrubias Lopez Perlita	Moreno Castillo Minerva
Gonzalez Moreno Jesus Manuel	Vivas Hidalgo Joaquin Jose
Cordova Hernandez Doris	Sanchez Moreno Ricardo
Lara Contreras Sebastian	Soto Morales Miriam
Velazquez Perez Miguel Angel	Mayge Campos Elide
Gonzalez Mendez Mirelda	Arias Estrada Miriam
Lopez Alejandro Jose Antonio	Aguilar Menendez Ismenia
De La Rosa Morales Jose Guadalupe	Lezama Sosa Marlyn Aliria
Aviles Lopez Rosalina	Zamora Cruz Enoc

Jimenez Romero Marcos	Alpuche Gongora Miguel
Gallegos Collado Sostenes	Ramos Herrera Gladis
Bautista Gonzalez Lidia	Jimenez Cruz Efren
Garcia Dominguez Irayda	Diaz Calderon Miguel Angel
Ramirez Cordova Angel	Nieto Arena Jesus
Ordoñez Lopez Elacia	Cadenas Perez Maria Guadalupe
Mendoza Gomez Alberto	Garcia Felix Felix
Gonzalez Gonzalez Julia	Barahona Jimenez German
Tejeda Jimenez Jose Del Carmen	Sanchez Reyes Juan
Roman Cornelio Rosa Del Carmen	Jimenez Perez Miguel Angel
Rodriguez Santiago Julia	Cruz Sanchez Javier
Morales Salaya Cecilia	Aguilar Pardo Adelfo
Calles Reyes Neri	Martinez Alvarez Rosa
Lopez Salaya Maria Jesus	Calles Hernandez Hector Francisco
Mena Cadena Manrique	Mendez Garcia Lorenzo
Perez Naranjos Elsa	De La Cruz Cadenas Carlos
Cruz Rabelo Heberto	Nuñez Chavez Manuel
Bouchot Ramos Noe	Barcenas Ramirez Fernando
Broca Jimenez Isaias	Hernandez De La Cruz Humberto
Sanchez Garcia Mirena	Ruiz Gonzalez Dora Luz
Garcia Govea Maria Estela	Sanchez Sanchez Malliza
Alvarado Gonzalez Maria Del Carmen	Solis Hernandez Carmen
Perez Notario Adrian	Murcia Alvarado Noe Luis
Lopez Reyes Guadalupe	Gonzalez Garduza Santos
Geronimo Villa Vicente	Sanchez Salvador Jose
Cadenas Dominguez Maria	Cadenas Escobar Evelio
Suarez Gonzalez Sergio	Gonzalez Garcia Rosario
Osorio De La Cruz Victor Manuel	Fajardo Madrigal Lilio
Pech Landero Encarnacion	Fuentes Garcia Lucio
Ramos Balcazar Antonio	Gonzalez Morales Arnulfo
Colorado Garduza Enrique Del Carmen	Correa Hernandez Sergio
Pablo Ramos Silvestre	Olan Jimenez Carlos
Justo Torres Carmelo	Mendez Correa Clara
Carrillo Limon Julita	Lopez Romero Gildardo
Lopez Romero Pedro	De La Rosa Marcial Maricela
Lopez Presenda Fernando	Oliva Martinez Fernando
Rodriguez Lopez Luz Del Alba	Palma Garcia Jose Abigail
Lopez Barrosa Felix	Lopez Torres Jose Manuel
Vazquez Luis Antonia	Soto Morales Felipe
Villegas De La Cruz Guadalupe	Alvarado Martinez J. Jesus
Del Valle Coutiño Rosa Ma.	Guzman Jimenez Juan Santos
Aguilar Mendez Emilia	Olan Torres Benito
Cruz Perez Euclides	Gonzalez Martinez J.concepcion
De La Rosa Osorio Raul	Alvarado Gonzalez Valentin
Zurita Roda Margarita	Cruz Hernandez Antonio Cinar
Galvan Geronimo Eduardo	Ramos Solis Sebastian
Segovia Martinez Victor Manuel	Acuña Acuña Gladis Del Carmen

Contreras Lopez Dora Alicia	Perez Alvarado Maria Del Carmen
Cundafe Velazquez Pedro	De La Rosa Marcial Jose Luis
Pinelo Alegria Miguel Angel	De Los Santos Escudero Boanerge
Gutierrez Lopez Nelly Del Carmen	Calles Cadenas Carlos Antonio
Sanchez Gongora Octavio	Mendez Garcia Vicente
Lopez Lopez Lucio	Concepcion Palma Jesus
Gongora Ramos Rosa Magnolia	Palomeque Moscoso Jose Luis
Lopez Martinez Jose Luis	Jeronimo Reyes Jose
Pozo Cruz Martin	Gongora Ribon Rachel
Hernandez _ Luis	Lopez Tejeda Josefa
Sanchez Lopez Adelfo	Martinez Martinez Jairo
Oliva Martinez Jose Jesus	Martinez De Escobar Zurita Martin
Palma _ Pule	Cueto Leon Angel
Gonzalez Cruz Rosa Carmina	Antonar Suarez Ynocente
Hernandez Garduza Gladys	Perez Hidalgo Felipa
Diaz Osorio Maria Concepcion	Avalos Lopez Cesar Ernesto
Salaya Gutierrez Elizabeth	Osorio Montejo Lorenzo
Roman Cornelio Maricela	Machin Garcia Samuel
De La Cruz Gonzalez Leonor	Hernandez Silvan Maria Mireya
Velazquez Custodio Mario Miguel	Maldonado Balan Veronica
Mendez Cardenas Eduardo	De Los Santos Chable Carlos Mario
Mena Gonzalez Ismael	Torres Peralta Rosendo
Geronimo Alvarez Isidro	Gonzalez Mendez Candelario
Machin Garcia Victor	Hernandez Villa Trinidad
Gonzalez Lopez Jose Luis	Gonzalez Alpuche Arnulfo
Presenda Garcia Francisco	Lopez Cruz Eleazar
Olan Valencia Ysrrael	Palma Diaz Jose Guadalupe
Olan Valencia Jose	Bautista Cornelio Andres
Ramos Alpuche Jorge	Lopez De La Cruz Amelia
Moreno De Los Santos Ana Maria	Perez Silvan Juan
Ramirez Garcia Quirino	Sanchez Sanchez Mireya
Morales Rueda Rafael	Valencia Jimenez Miguel
Caporali Alpuche Oscar	Morales Sarracino Medardo
Sanchez Cruz Ruben Dario	Mendez Ramos Carmen
Olan _ Manuel	Perez Jimenez Juana
Lopez Gonzalez Ezequiel	Garduza De La Rosa Angela
Garcia Mendez Prospero	Gonzalez Mena Irma
Gamas Jimenez Eradio	Lopez Del Valle Eduardo
Machin Lopez Lucio	Diaz Osorio Violeta
Cruz Escudero Miguel	Ruiz Gonzalez Antonio
De La Cruz _ Bacilio	Sosa Mena Sally
Hernandez Villa Francisco	Perez Acosta Sagrario
De Los Santos Escudero Mario	Gutierrez Abalos Darvelia
Gutierrez Mendoza Federico	Jimenez Escobar Esteban
Garcia Mendez Pablo	Aguiar Lezama Crescencio
Flores Sosa Gabriel	Lopez De La Cruz Maria Lourdes
Montiel Rueda Francisco	Santiago Perez Dora Luz



Arias Cruz Jose	Lozano Herrera Rosa Maria
Correa Lopez Placido	Jacinto Bautista Martha Patricia
Flores Ramos Gilberto	David Diaz Rina Del Carmen
Correa Garcia Dolores	Alcaraz Cadena Rocio
Hernandez X Juan Esteban	Morales Aquino Maria Belen
Garcia Lopez Claudio	Gongora Ramos Maria Candelaria
Garcia Lopez J. Reyes	Hernandez Pardo Felipa
Mendez Lopez Nicolas	Mendez Zacarias Guadalupe
Garcia Concepcion Jose Baldomero	Ruiz X Jorge Arturo
Jimenez Garcia Jose Jesus	Ara Sanchez Tomas
Alegria Gomez Ezequiel	Izquierdo Almeida Oscar
Montero Dominguez Onesimo	Espinoza Diaz Ricardo
Torres Sosa Gabriel	Torruco Hernandez Ada
Calderon _ Eusebio	Flores Garcia Dora Maria
Torres Rueda Agustin	Sanchez Gomez Maria Elena
Rueda Lopez Emeterio	Mendez Morales Matea
Machin Ramos Santos	Montero Martinez Maria Neli
De La Cruz Gonzalez Vicente Manuel	De La Cruz Rueda Magda Guadalupe
Mendez Montiel Mariano	Olan Alegria Juan Carlos
Garcia Concepcion Jose Miguel	Avalos Perez Luz Rebeca
Gonzalez Lopez Jose Jesus	Rodriguez Bautista Concepcion
Marcial Mendez Miguel	Montiel Osorio Carlos Mario
De La Rosa Garcia Jose	Garcia Bouchot Isabel
Ramirez Gonzalez Agustin	Alpuche Negrete Juan Arturo
Cruz Garcia Adelfo	Ramos Alvarez Magali
Olan Limon Elvys	Gonzalez Jimenez Adrian
Ramirez Cordova Victor	Cruz Mejias Abimael
De La Cruz Jimenez Gregorio	Sanchez Garcia Luis Enrique
Landero Rodriguez Agustin	Hernandez Madrigal Francisco
Olan Torres Sebastian	Cordova Ramos Adela
De Los Santos Escudero Evelio	Briceño Diaz Maribel
Garduza Morales Miguel Angel	Lopez Gonzalez Irma
Mendez Mendez Roman	De La Rosa Morales Erika Del Carmen
Correa Olan Mariana	De La Cruz De La Cruz David
Garcia Lopez Elias	Machin Perez Manuel Armando
Mena Campo Miguel	Correa De La Cruz Estela
Garduza Morales Ruben	Cadenas Cadenas Francisco
Gonzalez Hernandez Jose Del Carmen	Gonzalez Sanchez Narcedalia
Ramos Gonzalez Victor	Garduza Morales Rosa Maria
Heredia Cruz Jose Adelfo	Sanchez Hernandez Araceli
Hernandez Hernandez Cesar	Gonzalez Mardoniz Juan
Acuña Abalos Patricia	Rueda Copo Cecilio
Cruz Ramos Juan	Briseño Ramirez Bellanira
De La Cruz Jimenez Samuel	Sarabia Cruz Ana Ruth
Mena Martinez Jose Maria	Pinto Montalvo Marbella
David Gonzali German	Lopez Madrigal Ceferino
Martinez Gongora Trinidad	Morales Rodriguez Marbella

Salaya Sanchez Maria Del Pilar	Hernandez Estrada Cleopatra
Balcazar Sosa Maria Teresa	Falcon Alamilla Hector Manuel
Salaya Romero Atanacio	Olan Rodriguez Ismael
Acevedo Diaz Andrea	De La Cruz Dominguez Victoria Del Carmo
Segovia Flores Tehina	Garcia Mendez Elda Del Carmen
Osorio Lopez Maria Estela	Bautista Izquierdo Maria Yaraldine
Cruz Montiel Alicia	Dominguez Sanchez Estelvina
Cordova Cordova Maribel	De Los Santos Dominguez Yolanda
Mendez Garcia Mirelda	Sanchez Acosta Maricela Beatriz
De Los Santos Lopez Rubicelia	Santiago Leon Maria Edis
Alpuche Lopez Miguel	Velazquez Perez Sergio
Monroy Hernandez Alexi	Peralta Torres Adela
Velazquez Mendez Maribel	Carrillo Perez Francisco
Alejandro Gomez Patricia	Lopez Alejandro Leticia
Parraguirre Bello Maria Reyna	Cruz Cadenas Jose Julian
Cadena Luna Consuelo	Rosaldo Avalos Roman
De La Cruz Jimenez Bertina	Dominguez De La Rosa Margarita
Vera Hernandez Martina	Barahona Jimenez Felicia
Cruz Ruiz Josue	Reyes Lopez Elda
Garduza Salaya Lilian	Gonzalez Balan Enerica
Perez Gonzalez Oscar	Garduza Montejo Juana
Frias_ Virginia	Ribon Acosta Andres
Alpuche De La Cruz Maria Jesus	Montejo Correa Esteban
Ramirez Flores Maria Elena	Ferrer Sanchez Maria Elizabeth
Flores Perez Maria Elena	Javier Perez Luis Usleber
Sanchez Morales Miguel Angel	Alpuche Lopez Marilu
Cruz Ramirez David	Morales Garduza Maria Estrella
Lopez Bautista Pablo	Cadenas Ruiz Miguel Antonio
Cabrera Ortiz Uribe	Pablo Mesa Esmeralda
Alvarado Rivera Lola	Ramos Fonseca Marco Antonio
Miranda Cruz Jose Manuel	Hernandez Rosello Mario
Lopez Espejo Lidia	Torres Rueda Agripino
Sanchez Hernandez Guadalupe	Cundafe Velazquez Roberto
Alvarez Gomez Guadalupe	Mendez Carrillo Margarita
Balcazar Sosa Jorge	Hernandez Ramos Esther Linda
Sanchez Hernandez Amelia	Garcia Gonzalez Belisario
Cartagena Bautista Alejandro	Colorado Jimenez Victor Manuel
Aguilar Notario Hilario	De Los Santos Ramos Roberto
X Osorio Francisco Javier	Chable Cruz Aurelia
Dominguez Chable Noel	Sanchez Cruz Miriam
Honorato Bolaños Leopoldo	Martinez Lopez Jose Guadalupe
Torres Olan Carlos Mario	Balcazar Gonzalez Mayra Beatriz
Murillo Mendoza Carmen	Cruz Gonzalez Natividad
David Gonzali Jesus Francisco	Cornelio Ramos Hector
Lopez Gonzalez Gabriela	Cadenas Perez Rosa Libertad
Cruz Morales Maribel	Marshall Cadenas Yunior
Trujillo Acuña Fernando Maximiliano	Torruco Hernandez Victor Enrique

Acosta Sanchez Margarita	Aldecoa Martinez Claudia Victoria
Leyva Perez Vicente	Palomino Maldonado Benito De Jesus
Del Valle Coutiño Flor	Hernandez Arias Evelin
Garcia Garcia Reyna	Martinez De Escobar Zurita Juan Carlos
Landero Ordoñez Rosa Maria	Ramos Lopez Eliel
Sanchez Avalos Maria De Lourdes	Salas Castellanos Patricia Maria
Aguilar Abalos Beatriz	Zepeda Balcazar Noe
Ramos Jimenez Jose David	Lopez Perez Juan
Mayo May Gloria	Machin Ramos Miguel
Carrillo Campos Elizabeth	Briceño Lopez Teresita De Jesus
Mendez Olan Alfredy	Lopez Cordova Rafael
Mendez Garcia Carlos Mario	Lopez Diaz Roberto
Contreras Frias Concepcion	Pablo De La Rosa Jose Ynocente
Gonzalez Alpuche Jose Luis	Rosaldo Jimenez Anicasio
Hernandez Dominguez Ulises	Villamayor Cegovia Jose Angel
Elguera Molina Hector	Jimenez Chacon Leonid
Izquierdo Luna Miguel Angel	Torruco Torres Maria Magdalena
Lopez Lopez Juana	Gongora Ramos Felicitas Guadalupe
Aguirre Colorado Rafael	Acosta Gonzalez Santiago
Lopez Del Valle Marco Antonio	Carreta Aguilar Pedro
Mendez Lopez Susana	Lozano Herrera Jorge
Cadenas Cupido Jose	Gomez Mayorga Oscar
Romero Acevedo Miguel	Perez Cadenas Jairzinho
Cordova Lopez Antonio	Torres Hernandez Elena Beatriz
Mena De Dios Jonis	Balcazar Silva Maria Guadalupe
Garduza Arias Narciso	Chacon Arredondo Arturo Felix
Montero Huesca Aldo	Zamora Cruz Joniver
Cruz Sosa Lorena	Gonzalez Balan Julio Cesar
Leon Casanova Maria Del Carmen	Sanchez Sigero Dalila
Alfonso Romero Maria Isabel	Presenda Garduza Reyes
Garcia Contreras Araceli	Alpuche Santiago Eleazar
Lopez Neriz Marlene	Sanchez Miranda Elucio
Colorado Cruz J. Ynocente	Cadenas Cruz Porfirio Jesus
Bouchot Moreno Beyby	Rueda Arias Jose Manuel
Torres Uzcanga Guadalupe	Chan Cundafe Eliezer Pablo
Gongora Alpuche Jacinto	Chavez Lopez Francisco
Sanchez Mendez Santos	Leyva Sanchez Nelly
Ramirez Ramos Jose Jesus	Reyes Lopez Gregorio
Zapata Zamora Rosa Maria	Santiago Perez Olga
Sanchez Mendez J. eloy	Garcia Torres Tania Guadalupe
Roman Uzcanga Carlos	Bello Bouchot Janeth
Sarabia Cundafe Carlos Mario	Cadenas Zenteno Juan Manuel
De La Cruz De La Cruz Maria Del Rosario	Hernandez Santos Margot
Perez Jimenez Hotoniel	Salaya Jimenez Alejandro
De La Cruz Arias Adalberto	Jimenez Garcia Jaime
Jimenez _ Artemio	Hernandez Castillo Raul
Figueroa Mendez Beatriz	Chan Cundafe Elda

Sanchez Hernandez Rocio	Herrera Coll Carlos Arturo
Lopez Gonzalez Dario	Montiel Ramos Ana
Garcia Mendez Adalberto	Torres Cadenas Gladys Del Carmen
Valencia Moreno Laura Mariana	Garcia Diaz Patricia
Magdonel Perez Raquel	Silvan Hernandez Consuelo
Morales Ramos Jose	Romero Jimenez Gilberto
Palma Diaz Isidro	Garcia Lopez Julio Cesar
Morales Sanchez Santiago	Justo Correa Moises
Cadenas Merito Jorge	Gonzalez Balan Miguel
Gutierrez Garcia Maria	Machin Ramos Maria De La Luz
Cadenas Aguilar Rafael Manuel	Martinez Morales German
Brito Perez Maria Teresa	Foty Vazquez Ricardo
Gonzalez Correa Rosa Maria	Arias Gongora Maria Isabel
Flores Rueda Dora Maria	Ventura Hernandez Miguel Angel
Gonzalez Lopez Nelly	Correa Montiel Cristobal
Morales Cadenas Eluterio	Marcial Acosta Benigno
Ribon Acosta Isabel	Garcia Ramirez Alberto
Salaya Gonzalez Ruben	Ribon Garcia Maria Jesus
Gonzalez Garcia Catalina	Perez Hernandez Lesvi Vianey
Hernandez Arias Ninive	Concepcion Palma Josefa
Ramirez Ramirez Yanet	Arenas Arcia Jose Manuel
Cadena Sosa Silvia Elena	Balcazar Torruco Mario
Arias Sanchez Carlos	Cueto Cordova Isabel
Correa Ribon Maria Victoria	Cadenas Ramos Esmeralda
Ramirez Mendez Rosalinda	Olan Gonzalez Alexandra
Cornelio Madrigal Rosa Mary	Geronimo Correa Miguel
Gomez Romero Violeta Lourdes	Rueda Mendez Ismael
Hernandez Silvan Teresa De Jesus	Ramirez Sauz Eugenio
Garcia Felix Elsa	Zepeda Avalos Ramon
Linares Jimenez Maria Candelaria	Palma Cruz Rosario
Morales Sanchez Maria Jesus	Lopez Sanchez Martha Maria
Lopez Cadenas Angela	Silvan Mena Lilia Del Carmen
Sanchez Ruiz Maria Del Carmen	Santos Del Valle Maria
Pozo Alvarez Sara	Lopez Cadenas Martha Elena
Custodio Alonso Juliana	Martinez Sosa Manuela
Leon Cadenas Jorge Guadalupe	Olan Jimenez Maria Del Carmen
Garcia Gil Elsy Francisca	Jimenez Castillo Daniel Alfredo
Pozo Alvarez Romana	Escobar Valencia Teresita De Jesus
Sanchez De Dios Arodi	Melendez Cordova Octavio
Escobar Ramos Susana	Dominguez Gutierrez Miguel
Garcia Garduza Reyna Del Carmen	Cadenas Cadenas Patricia Del Carmen
Barrosa Perez Orquidia	Alvarez Perera Guadalupe
Lopez Sanchez Candelaria	Sanchez Cundafe Luis Miguel
Arcia Flores Consuelo	Ortega Negrete Maria De Jesus
Escolastico Hernandez Rosa Aurora	Navarro Vazquez Nestor Ivan
Alpuche Moreno Feliciano	Salaya Gutierrez Manuel Andres
Escobar Naranjo Maribel	Herrera Toledo Diogenes

Cordova Lopez Lili	Tosca Lopez Yngrid Yuliana
Lopez Escudero Juan	Cruz Sanchez Santos
Torres Rueda Cecilio	Herrera Montero Rafael Antonio
Cundafe Garduza Jose Jesus	Pablo Torres Rodiber
Cadenas Gonzalez Delma Del Carmen	Cordova Pimienta Jose Natividad
Alpuche Colorado Ezequiel	Dominguez Vazquez Maribel
Jimenez Luna Zoila Libertad	Palma Zarate Doris Enid
Mora Solis Leticia	Mendez Salaya Vianey Patricia
Moreno Castillo Minerva	Calles Reyes Mayola
Vivas Hidalgo Joaquin Jose	Gutierrez Lopez Gregoria
Sanchez Moreno Ricardo	Bautista Hidalgo Neyda
Soto Morales Miriam	Sanchez Cadenas Carmelita
Mayge Campos Elide	Alvarez Alejo Maria Eugenia
Arias Estrada Miriam	Morales X Maria Del Carmen
Aguilar Menendez Ismenia	Olan Jimenez Cleotilde
Lezama Sosa Marlyn Aliria	De La Cruz Linderman Christian
Zamora Cruz Enoc	Mendez Jimenez Isidro
Alpuche Gongora Miguel	Antonar Gonzalez Jose Guadalupe
Ramos Herrera Gladis	Guzman Juarez Irma Esther
Jimenez Cruz Efren	Millares Herrera Rafael
Diaz Calderon Miguel Angel	Hernandez Alvarez Erika
Nieto Arena Jesus	Pereyra Avalos Manuel Fernando
Cadenas Perez Maria Guadalupe	Pinelo Alegria Edilia
Romero Alvarez Jose Francisco	Santiago Aguilar Dolly
Garcia Felix Felix	Mendez Vasconcelos Candelaria
Barahona Jimenez German	Cruz Osuna Enrique Javier
Sanchez Reyes Juan	Hernandez Silvan Imelda Del Carmen
Jimenez Perez Miguel Angel	Gonzalez Torres Jesus Antonio
Cruz Sanchez Javier	Perez Cadenas Jennyfer
Aguilar Pardo Adelfo	Pinto Montalvo Simon
Martinez Alvarez Rosa	Aguirre Hernandez Leonarda Del Carmen
Calles Hernandez Hector Francisco	De La Cruz Flores Anita
Mendez Garcia Lorenzo	Hernandez Cruz Jorge Arturo
De La Cruz Cadenas Carlos	Cadenas Capetillo Norma Isaura
Nuñez Chavez Manuel	Zurita Perez Freddy
Barcenas Ramirez Fernando	Broca Lopez Moises Enrique
Hernandez De La Cruz Humberto	Correa Hernandez Mario Miguel
Ruiz Gonzalez Dora Luz	Garcia Garcia Felipe
Sanchez Sanchez Malliza	Garduza Luna Marcos
Solis Hernandez Carmen	Gongora Garcia Luis Alberto
Murcia Alvarado Noe Luis	Jeronimo Reyes Domingo
Gonzalez Garduza Santos	Mireles Casarrubias Alexis De Jesus
Broca De La Cruz Carlos Mario	Garcia Acuña Aristeo
Sanchez Salvador Jose	Rosaldo Cruz Ignacio
Cadenas Escobar Evelio	Ribon Acosta Lucila
Gonzalez Garcia Rosario	Garduza De La Cruz Maximiliano
Fajardo Madrigal Lilio	Lopez Ramirez Mercedes

Fuentes Garcia Lucio	Cruz Mejia Samuel
Gonzalez Morales Arnulfo	Lopez Alor Pablo
Correa Hernandez Sergio	Moreno Carrillo Ninel Del Carmen
Olan Jimenez Carlos	Perez Naranjo Albino
Mendez Correa Clara	Balcazar Chacon Maria Santos
Sanchez Hernandez Elias	Osorio Lopez Maria Antonia
Lopez Romero Gildardo	Garduza Morales Jose Del Carmen
De La Rosa Marcial Maricela	Lopez Garcia Veronica
Oliva Martinez Fernando	Garcia Brito Adan
Palma Garcia Jose Abigail	Reyes Alvarez Irma
Lopez Torres Jose Manuel	Sanchez Ascencio Alejandro
Soto Morales Felipe	Hernandez Jimenez Rocio Guadalupe
Velazquez Roman Asuncion	Geronimo Reyes Maria Del Carmen
Alvarado Martinez J. Jesus	Mendez Carrillo Tomasa
Peralta _ Delfino	Cruz Ruiz Marilu
Guzman Jimenez Juan Santos	Mayo Martinez Guadalupe
Olan Torres Benito	De Los Santos Acosta Maria Cristina
Chan Jimenez Roman	Mena Lopez Maria De Lourdes
Gonzalez Martinez J.concepcion	Hernandez Hernandez Miguel
Alvarado Gonzalez Valentin	Cruz Santos Carlos Alberto
Cruz Hernandez Antonio Cinar	Gonzalez Garcia Natividad
Ramos Solis Sebastian	Cervantes Mayoral Felicitas
Acuña Acuña Gladis Del Carmen	Castillo Salaya Angel De Jesus
Perez Alvarado Maria Del Carmen	Jimenez Jimenez Mario
De La Rosa Marcial Jose Luis	Garcia Ramirez Sabas
De Los Santos Escudero Boanerge	Hernandez Cupido Marianita
Calles Cadenas Carlos Antonio	Arias Marquez Aminta
Mendez Garcia Vicente	Ramos Sanchez Maria Elena
Concepcion Palma Jesus	Morales Reyes Pedro
Hernandez Barahona Sebastian	Cruz Alegria Saul
Martinez Adorno Pedro	Garduza Arias Jose Angel
Palomeque Moscoso Jose Luis	Ovilla Mendes Ysidro
Jeronimo Reyes Jose	Montejo De La Cruz M Rosario
Gongora Ribon Rachel	Gonzalez Alejandro Manrique
Lopez Tejeda Josefa	Perez Bautista Esau
Ramirez Diaz Abrahan	Vazquez Hernandez Efrain
Lopez Cruz Lourdes	Alejandro Lopez Maria Elda
Martinez Martinez Jairo	Cadenas Zenteno Eliud
Martinez Cordoba Jose Maria	Rodriguez Zamora Jesus Manuel
Martinez De Escobar Zurita Martin	Leyva Arenas Cristian
Cueto Leon Angel	Dominguez Sosa Arnulfo
Antonar Suarez Ynocente	Escudero Mena Nicolas
Perez Hidalgo Felipa	Mendez Gonzalez Maribel
Avalos Lopez Cesar Ernesto	Morales Zepeda Hernan
Cordero Lima Maria Del Refugio Yolanda	Valenzuela De Los Santos Rogelio
Osorio Montejo Lorenzo	Sanchez Cundafe Leonardo
Machin Garcia Samuel	Garcia Hidalgo Simon

Castellanos Reande Lili Yolanda	Vargas Escudero Jose Del Carmen
Hernandez Silvan Maria Mireya	Olan Martinez David
Maldonado Balan Veronica	Rueda Olan Roger
De Los Santos Chable Carlos Mario	Concepcion Ramirez Jose
Torres Peralta Rosendo	Altunar Castellano Antonio
Gonzalez Mendez Candelario	Ramos Hernandez Enrique
Hernandez Villa Trinidad	Mendez Morales Andres
Gonzalez Alpuche Arnulfo	De Dios Jeronimo Rigoberto
Lopez Cruz Eleazar	Mendez Morales Lorenzo
Palma Diaz Jose Guadalupe	Morales Peralta Socorro
Bautista Cornelio Andres	Garcia Garcia Concepcion
Lopez De La Cruz Amelia	Gonzalez Cruz Carlos Mario
Perez Silvan Juan	Lopez Alvarez Maria De Los Santos
Torres Peralta Carlos	Ramirez Contreras Juan
Sanchez Sanchez Mireya	Alvarado Ramirez Tomas
Valencia Jimenez Miguel	Cruz Bautista Manuela
Morales Sarracino Medardo	Emeterio Estrada Carlos
Mendez Ramos Carmen	Torres Lopez Laurencio
Perez Jimenez Juana	Morales Garcia Saul
Garduza De La Rosa Angela	Gonzalez Hernandez Maria Esther
Gonzalez Mena Irma	Garcia Bautista Ramon
Lopez Del Valle Eduardo	Zacarias Mendez Teresa
Diaz Osorio Violeta	Gonzalez Cadenas Gustavo
Ruiz Gonzalez Antonio	Mendez Morales Jesus Manuel
Sosa Mena Sally	Notario Dominguez Santos
Perez Acosta Sagrario	Concepcion Arias Hilario
Velazquez Cordova Linda Flor	Cordova De Dios Dorilian
Gutierrez Abalos Darvelia	Ceballos Arias Ricardo
Jimenez Escobar Esteban	Hidalgo Sanchez Patricia
Aguiar Lezama Crescencio	Roman Alejandro Joaquin
Lopez De La Cruz Maria Lourdes	Valencia Lopez Mario Miguel
Santiago Perez Dora Luz	De Dios Zacarias Juan
Lozano Herrera Rosa Maria	Montiel Gomez Fredy
Jacinto Bautista Martha Patricia	Santos Velazquez Senen
David Diaz Rina Del Carmen	Sosa Cordova Mario
Alcaraz Cadena Rocio	Sosa Osorio Ramon
Morales Aquino Maria Belen	Torres Escobar Sebastian Saddam
Magariño Cruz Maria De Jesus	Ventura Valenzuela Victoria
Gongora Ramos Maria Candelaria	Vera Garcia Maria Del Rosario
Hernandez Pardo Felipa	Villegas Garcia Ruth Eunice
Mendez Zacarias Guadalupe	Zamora Sanchez Gabriela
Ruiz X Jorge Arturo	Zapata Perez Maxally Jazmin
Ara Sanchez Tomas	Mollinedo Herrera Trinidad
Izquierdo Almeida Oscar	Mendez Cordova Carlos Mario
Espinoza Diaz Ricardo	Urgell Hernandez Darinel
Torruco Hernandez Ada	Alvarado Arias Gabriela
Flores Garcia Dora Maria	Alvarado Cruz Felix Andres

Sanchez Gomez Maria Elena	Alvarado Gonzalez Lorenzo Antonio
Mendez Morales Matea	Castellanos Lopez Rodolfo Felipe
Montero Martinez Maria Neli	Colorado Calderon Julian
De La Cruz Rueda Magda Guadalupe	Cordova Jimenez Domitila
Olan Alegria Juan Carlos	Cruz Espinoza Norma
Avalos Perez Luz Rebeca	Cruz Hernandez Elimelec
Rodriguez Bautista Concepcion	De La Cruz Garduza Aidee Luvia
Barrosa Cadenas Hortensia Del Socorro	Delgado Jara Eric
Montiel Osorio Carlos Mario	Dominguez Mendez Yanet
Garcia Bouchot Isabel	Escudero Cruz Manuel Alejandro
Alpuche Negrete Juan Arturo	Esponda Custodio Arturo
Ramos Alvarez Magali	Ferrer Cadenas Juan Jose
Gonzalez Jimenez Adrian	Gallardo Barrera Ivett Adriana
Cruz Mejias Abimael	Garduza Cordova Camilo
Sanchez Garcia Luis Enrique	Hernandez Garduza Luis Raul
Hernandez Madrigal Francisco	Herrera Estrada Manuel Alberto
Cordova Ramos Adela	Jimenez Cardeña Ramiro Armando
Briceño Diaz Maribel	Limber Jimenez Gerardo
Lopez Gonzalez Irma	Lopez Pardo Juan Carlos
De La Rosa Morales Erika Del Carmen	Madrigal Hidalgo Hector
De La Cruz De La Cruz David	Mendez Hernandez Carla Alejandra
Cadenas Cadenas Maria Lourdes	Mendez Perez Luz Del Alba
Machin Perez Manuel Armando	Moheno Garcia Edgar Grimaldo
Correa De La Cruz Estela	Ocaña Chable Erika
Cadenas Cadenas Francisco	Pagola Garcia Damian
Gonzalez Sanchez Narcedalia	Pardo Olvera Aaron Eduardo
Garduza Morales Rosa Maria	Pompeyo Palacios Maria De Los Angeles
Sanchez Hernandez Araceli	Ramos Garcia Carolina
Gonzalez Mardoniz Juan	Ricardez Gamas Wilfrido
Rueda Copo Cecilio	Rodriguez Jimenez Antony De Jesus
Briseño Ramirez Bellanira	Sanchez Fajardo Manuel Antonio
Sarabia Cruz Ana Ruth	Lutzow Mendoza Agustin
Pinto Montalvo Marbella	Cruz Lopez Jose Leonardo
Lopez Madrigal Ceferino	Martinez Jimenez Luis Alberto
Morales Rodriguez Marbella	Calles Dagdud Daniel Manrique
Hernandez Estrada Cleopatra	Olan Correa Maria Santos
Falcon Alamilla Hector Manuel	Jimenez Geronimo Carmelo
Olan Rodriguez Ismael	Morales Gonzalez Hermila
De La Cruz Dominguez Victoria Del Carmen	Perez Gomez Jose Pablo
Garcia Mendez Elda Del Carmen	Marin Rodriguez Manrique
Bautista Izquierdo Maria Yaraldine	Aguilar Casango Arisquidez
Dominguez Sanchez Estelvina	Sanchez Toledo Jose Luis
De Los Santos Dominguez Yolanda	Torres Solorzano Rudith
Sanchez Acosta Maricela Beatriz	Parizot Hernandez Jaime Omar
Santiago Leon Maria Edis	Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel
Velazquez Perez Sergio	Vazquez Alvarado Alejandro
Peralta Torres Adela	Sanchez Torres Maria Leticia



Carrillo Perez Francisco	Arevalo De La Cruz Magali
Lopez Alejandro Leticia	Ramos Hernandez Roberto
Cruz Cadenas Jose Julian	Cacho Ramos Carmen
Rosaldo Avalos Roman	Cadena Escobar Fredi
Dominguez De La Rosa Margarita	Peralta Rodriguez Guadalupe
Barahona Jimenez Felicia	Hernandez Hernandez Nora Del Carmen
Reyes Lopez Elda	Leyva Hernandez Areli
Gonzalez Balan Emerica	Urbina Asmitia Ernesto
Garduza Montejo Juana	Cruz Cruz Lenin
Ribon Acosta Andres	Perez Bautista Eva
Montejo Correa Esteban	Jimenez Ramos Jose
Ferrer Sanchez Maria Elizabeth	Gomez Lopez Deydi Liana
Javier Perez Luis Usleber	Alvarez Sanchez Elsy
Alpuche Lopez Marilu	Alvarado Arias Beatriz
Morales Garduza Maria Estrella	Palma Dominguez Lazaro
Cadenas Ruiz Miguel Antonio	Solis Alvarado Francisca
Pablo Mesa Esmeralda	Sarabia Dominguez Daniel
Ramos Fonseca Marco Antonio	Sanchez Rodriguez Mishael
Hernandez Rosello Mario	Cupido Centeno Carlos Mario
Hernandez Perez Selvia	Leon De La Cruz Ygnacio
Torres Rueda Agripino	Collado Lopez Benito
Cundafe Velazquez Roberto	Balcazar Cruz Rigoberto
Mendez Carrillo Margarita	Palma Sangeado Jose Manuel
Hernandez Ramos Esther Linda	Hernandez Cortes Simon
Garcia Gonzalez Belisario	Castellanos Gomez Isidro
Colorado Jimenez Victor Manuel	Castellanos Gomez Jesus
De Los Santos Ramos Roberto	Lara Delgado Juan
Chable Cruz Aurelia	Castellanos Gonzalez Juan Carlos
Sanchez Cruz Miriam	Lopez Alvarez Jose Luis
Martinez Lopez Jose Guadalupe	Gallardo Pineda Gregorio
Wong Guzman Rosa	Flores Garcia Maanases
Balcazar Gonzalez Mayra Beatriz	Santiago Matus Diego
Cruz Gonzalez Natividad	Martinez Hoyos Victor Cesario
Cornelio Ramos Hector	Chable Notario Jose Luis
Cadenas Perez Rosa Libertad	Santiago Jacinto Concepcion
Marshall Cadenas Yunior	Oliva Mendez Jose
Torruco Hernandez Victor Enrique	Montalvo Cornelio Nery
Aldecoa Martinez Claudia Victoria	Hernandez Sanchez Rosalba
Palomino Maldonado Benito De Jesus	Paris Osorio Janet
Hernandez Arias Evelin	Gamas De Dios Marilu
Martinez De Escobar Zurita Juan Carlos	Diaz Alvarado Miguel
Ramos Lopez Eliel	Mendez Cordova Miguel
Escudero Moreno Maria Deonicia	Hernandez Jimenez Mariela
Salas Castellanos Patricia Maria	Velazquez Palma Eloy
Zepeda Balcazar Noe	Mena Dominguez Carlos Mario
Lopez Perez Juan	Coba Cruz Francisco
Cruz X Julia	Ysidro Sanchez Carmen

Machin Ramos Miguel	Gonzalez Carrillo Guadalupe
Briceño Lopez Teresita De Jesus	Magaña Solis Claudia Isabel
Lopez Cordova Rafael	Acosta Lopez Miguel Angel
Lopez Diaz Roberto	Hernandez Lopez Luz Del Alba
Pablo De La Rosa Jose Ynocente	Garcia Lopez Eusebia
Rosaldo Jimenez Anicasio	Cruz De La Cruz Consuelo
Villamayor Cegovia Jose Angel	Rueda Ramos Ricardo
Jimenez Chacon Leonid	Sanchez Hernandez Miguel
Torruco Torres Maria Magdalena	Navarro Alvarez Yener
Gongora Ramos Felicitas Guadalupe	Palma De Los Santos Antonio
Acosta Gonzalez Santiago	Custodio Zacarias Hugo
Carreta Aguilar Pedro	Diaz Figueroa Freddy
Lozano Herrera Jorge	Garduza Hernandez Jesus Manuel
Gomez Mayorga Oscar	Hernandez Cordova Jose Manuel
Perez Cadenas Jairzinho	Olan Sanchez Juan Manuel
Torres Hernandez Elena Beatriz	Balan Cordova Hilda Yesenia
Balcazar Silva Maria Guadalupe	Correa Rodriguez Beatriz
Chacon Arredondo Arturo Felix	Gonzalez Miranda Raquel
Zamora Cruz Joniver	Mendoza Izquierdo Catalina
Gonzalez Balan Julio Cesar	Cano Murillo Elizabeth
Sanchez Sigero Dalila	Ramos Valencia Maria Del Carmen
Presenda Garduza Reyes	Iris Lopez Martha
Alpuche Santiago Eleazar	Sanchez Chavez Ana Guadalupe
Sanchez Miranda Elucio	Brito Cruz Maria Antonia
Cadenas Cruz Porfirio Jesus	Hernandez Hernandez Rosa Aicela
Rueda Arias Jose Manuel	Lopez Santiago Martha
Chan Cundafe Eliezer Pablo	Sosa Arellano Marcela
Chavez Lopez Francisco	Xicotencatl X Rosalino
Leyva Sanchez Nelly	David Diaz Homero
Reyes Lopez Gregorio	De Los Santos Santiago Dora Luz
Santiago Perez Olga	Fuentes Alvarado Feliciano
Garcia Torres Tania Guadalupe	Sanchez Cadenas Mariela
Bello Bouchot Janeth	Valenzuela Del Valle Marisol
Cadenas Zenteno Juan Manuel	Gomez Villegas Anacira
Hernandez Santos Margot	Montejo Cordova Carlos
Salaya Jimenez Alejandro	Ramirez Montejo Miguel
Jimenez Garcia Jaime	Cruz Alvarez Veronica
Hernandez Castillo Raul	Rodriguez May Candelario
Chan Cundafe Elda	Lopez Escalante Juan Antonio
Herrera Coll Carlos Arturo	Pimienta Hernandez Maria Del Carmen
Montiel Ramos Ana	Seva Salaya Gabriela
Torres Cadenas Gladys Del Carmen	Hernandez Hernandez Paulino
Garcia Diaz Patricia	Cruz De Dios Hipolito
Rodriguez Jauregui Maria Isabel	Jimenez Briseño Cesar Miguel
Silvan Hernandez Consuelo	Garcia Concepcion Manolo
Romero Jimenez Gilberto	Hernandez Vazquez Carlos Felipe
Garcia Lopez Julio Cesar	Granados Gomez Jose Domingo

Justo Correa Moises	Mendez Perez Juan
Gonzalez Balan Miguel	Mendez Correa Ernesto
Machin Ramos Maria De La Luz	Rodriguez Marquez Juan Manuel
Martinez Morales German	Acosta Dominguez Miguel Angel
Foty Vazquez Ricardo	Perez Arias Sebastian
Arias Gongora Maria Isabel	Pardo Palma Carlos Arturo
Ventura Hernandez Miguel Angel	Balcazar Ramos Laura
Correa Montiel Cristobal	Osorio Sanchez Juan Pablo
Marcial Acosta Benigno	Espinoza Perez Saul
Garcia Ramirez Alberto	Jimenez Alvarez Emmanuel
Ribon Garcia Maria Jesus	Zacarias Martinez Victor Manuel
Perez Hernandez Lesvi Vianey	Garcia Ramirez Nain
Concepcion Palma Josefa	Morales Dominguez Pablo Alberto
Arenas Arcia Jose Manuel	Silvan Mena Guadalupe
Balcazar Torruco Mario	Rueda Diaz Maria Del Carmen
Cueto Cordova Isabel	Flores Torruco Ingrid
Cadenas Ramos Esmeralda	Herrera Cadenas Jesus Ivan
Olan Gonzalez Alexandra	Vidal Cruz Leydi Mercedes
Geronimo Correa Miguel	Arias Morales Samuel
Rueda Mendez Ismael	Guzman Olan Maria Del Carmen
Ramirez X Eugenio	Ramos Mendoza Katia Cristel
Zepeda Avalos Ramon	Jimenez Ramos Marili
Palma Cruz Rosario	Quiroga Ramos Josefa
Lopez Sanchez Martha Maria	Cadenas Zamudio Neyro Jesus
Silvan Mena Lilia Del Carmen	Ramos Palma Karla Patricia
Morales Duran Romana Estela	Martinez Arias Antonio
Santos Del Valle Maria	Perez Ruiz Margarita
Lopez Cadenas Martha Elena	Sanchez Torruco Carina
Martinez Sosa Manuela	Ramirez Rodriguez Juan
Olan Jimenez Maria Del Carmen	Alvarez De Los Santos Sofia
Jimenez Castillo Daniel Alfredo	Palma Cruz Maria Guadalupe
Escobar Valencia Teresita De Jesus	Lazaro Alvarado Maria Del Carmen
Melendez Cordova Octavio	Garcia X Maria Luisa
Dominguez Gutierrez Miguel	Herrera Arias Edith
Cadenas Cadenas Patricia Del Carmen	Perez Jimenez Valentin
Alvarez Perera Guadalupe	De La Cruz Mena Elda Maria
Sanchez Cundafe Luis Miguel	Santiago Lopez Miguel
Ortega Negrete Maria De Jesus	Cruz Sandoval Luis Alejandro
Navarro Vazquez Nestor Ivan	Ricardez Cortazar Irma Ruth
Salaya Gutierrez Manuel Andres	Lopez Morales Carmen Laura
Herrera Toledo Diogenes	Tuyud Hernandez Indalecio
Tosca Lopez Yngrid Yuliana	Gutierrez Gonzalez Julio Alberto
Cruz Sanchez Santos	Alejandro Garcia Carlos Mario
Herrera Montero Rafael Antonio	Rueda Alegria Adelfo
Pablo Torres Rodiber	Ramirez Perez Leder
Cordova Pimienta Jose Natividad	Garcia Cruz Maria Bibiana
Dominguez Vazquez Maribel	Lopez Lazaro Jose Angel

Palma Zarate Doris Enid	Sanchez Rosique Martha
Mendez Salaya Vianey Patricia	Jimenez Jimenez Lorenzo
Calles Reyes Mayola	Martinez Garcia Romana
Gutierrez Lopez Gregoria	Gonzalez Fuentes Cristian Alexis
Mendez Vasconcelos Miguel	Garcia Valenzuela Andres
Bautista Hidalgo Neyda	Gamas Olvera Marcela
Sanchez Cadenas Carmelita	Lopez Gonzalez Juan Pablo
Alvarez Alejo Maria Eugenia	De Dios Salaya Graciela
Morales X Maria Del Carmen	Roman Prieto Carlos
Olan Jimenez Cleotilde	Hernandez Gongora Oscar Enrique
De La Cruz Linderman Christian	Jimenez Ysidro Salvador
Mendez Jimenez Isidro	Condado Garduza Carlos Eduardo
Antonar Gonzalez Jose Guadalupe	Yera Reyes Yenni Yahaira
Guzman Juarez Irma Esther	Cruz Jimenez Erica
Millares Herrera Rafael	Arias Garduza Arcides
Hernandez Alvarez Erika	Gonzalez Olan Miguelina
Vidrios Rolon Fidel	Lopez Estrada Freddy
Vidrios Rolon Juan Jose	Vidal Gordillo Oralia Guadalupe
Pereyra Avalos Manuel Fernando	Garcia Alvarez Miguel Angel
Pinelo Alegria Edilia	Ordoñez Torres Hector
Santiago Aguilar Dolly	Mendez Montiel Esmeralda
Mendez Vasconcelos Candelaria	Hernandez Garcia Joaquin
Cruz Osuna Enrique Javier	Castellanos Ponce Barbara
Hernandez Silvan Imelda Del Carmen	Gomez Cerino Melquiades
Gonzalez Torres Jesus Antonio	Gonzalez Morales Darveis
Perez Cadenas Jennyfer	Rodriguez Sigero Jose Del Carmen
Pinto Montalvo Simon	Jimenez Lopez Maria De Lourdes
Aguirre Hernandez Leonarda Del Carmen	Ramirez Romero Angel Alberto
De La Cruz Flores Anita	Cadenas Osorio Miguel
Hernandez Cruz Jorge Arturo	Mendez Jimenez Deysi Del Carmen
Cadenas Capetillo Norma Isaura	Ramos Balcazar Juana Del Carmen
Zurita Perez Freddy	Torres Garcia Heidi Mariana
Broca Lopez Moises Enrique	Barbery Perez Belem
Correa Hernandez Mario Miguel	Sosa Gallardo Marlon Fabian
Garcia Garcia Felipe	Cordova Mendez Leonardo
Garduza Luna Marcos	Aquino Valencia Rosa Maria De Jesus
Gongora Garcia Luis Alberto	Alpuche Jimenez Jose Roberto
Jeronimo Reyes Domingo	De Los Santos Jimenez Emeterio
Mireles Casarrubias Alexis De Jesus	Fausto Esteban Francisco Antonio
Garcia Acuña Aristeo	Suarez Ovando Nuvia
Rosaldo Cruz Ignacio	Jimenez Hernandez Ramon Alonso
Ribon Acosta Lucila	Garcia De La Cruz Alfredo
Garduza De La Cruz Maximiliano	Castillo Cervantes Martin Manuel
Lopez Ramirez Mercedes	Santiago Jimenez Zoila
Elizabeth Montejo Lopez	Perez Flores Liliana
Silvia Urbina Garcia	Ballinas Herrera Darwin
Antonia Jimenez Custodio	Escudero Garcia Felipe Francisco

Ines Gamas Garcia	Lopez Lopez Emilio
Pardo Cruz Maria Del Carmen	Sanchez Sanchez Abraham
Maria Zocorro Pascual Arias	Palma Hernandez Leonardo
Leticia Del C. Gutierrez Dominguez	Cornelio Sanchez Luis Miguel
Narcisa Ramirez Aguilar	Sanchez Martinez Martin
Maribel Sarabia Cundafe	Cruz Acuña Alberto Frank
Flor De Liz Olan Urgell	Acuña Gomez Alberto
Candelaria Tosca Lopez	Alpuche Alpuche Marcelo
Maria De Jesus Hidalgo Limon	Diaz Garcia Cristel
Irma Cruz Marin	Cano Morales Juan Luis
Evangelina Sosa Izquierdo	Morales Mena Mariana
Yolanda Sanchez Perez	Castellanos Pozo Lorena
Barahona De Los Santos Graciela	Jasso Barrosa Miguel Adan
Madrigal Alvarado Amalia	Cruz Hidalgo Candelaria
Morales L Vidal R	Aguilar Mayo Andres Enrique
Montiel Notario Maria Elena	Salaya Salaya Anastacio
Sosa Hernandez Leticia	Benito X Luis Alberto
Perez Rueda Ursulina	Mendez De La Rosa Rigoberto
Gonzalez Cordova Clara	Lopez Rodriguez Francisco Javier
Sanchez Izquierdo Gricelda	Valencia Jimenez Maribel
Moreno Escudero Magdalena	Rodriguez Collado Rocio
Osorio Garcia Angela	Lopez Vazquez Arturo
Mendez Rosaldo Jesus	Deveze Sanchez Kristell
Vargas Hernandez Elicenda	Cordova De Dios Jose Alberto
Angulo Javier Jose Jesus	Gutierrez Lopez Ysrael
Dominguez De Los Santos Jose Del Carmen	Sobenaro Garcia Juan Luis
Cundafe Garcia Maricela	Arias Mendez Pedro
Pablo Sanchez Rogelio	Yedra De La Rosa Areli
Morales Morales Carolina	Ulin Jimenez Lidia
Rodriguez Lopez Rebeca	Vargas Hernandez Elicenda
Jimenez Rodriguez Julian	Morales L Vidal R
Garduza Hernandez Jose Manuel	Jimenez Carrillo Jonas
Limon Campos Alideo	Rosaldo Ayala Geronimo
Abalos Abalos Miguel Angel	Paris Osorio Sergio
Cruz Gomez Francisco Miguel	Illan Ulin Roberto
Gomez Sanchez Misael	Arias Mendez Abraham
Martinez Hernandez Maria Reyes	Ayala Cadenas Noe
Carrillo Ravanales Maria De Los Angeles	Notario Lopez Freddy
Escolastico Gomez Oscar	Dominguez Cruz Ruben
Lopez Wong Wilber	Sosa Ramos Ramon
Cortazar Lopez Rosalino	Ara Sanchez Omar
Ruiz Lara Julio C.	De La Fuente Carreta Joel
Campos Campos Rosalino	Jimenez Pardo Ricardo
Gonzalez Mendez Francisco	Flores Montiel Jesus Enrique
Espinosa Perez Isidro	Dominguez Dominguez Ruben
Olan Ramos Daniel	Carrillo Sosa Ada Crissol
Pozo Jimenez Jesus Manuel	Jimenez Cruz Inocenta

Hernandez Hernandez Genaro	Torres Sanchez Esperanza
Hernandez Palma Victor	Alonso Garcia Martha Virginia
Gonzalez Mendez Elide	Rueda Zavala Wilber
Lopez Acosta Enoc	Gonzalez Alpuche Guadalupe
Velazquez Hernandez Ricardo	Torruco Morales David
Lopez Olan Domingo	Escudero Meza Angel
Lopez Jimenez Vicente	Lobaton Peredo German
Pimienta X Juan Antonio	Lopez Sigero Rafael
Hernandez Avalos Esteban	Rodriguez Sigero Eduviel
Carreta Ramos Gustavo	Gomez Juarez Adan
Cruz Jimenez Noe	Mendez Correa Miguel
Cruz Ramos Evelio	Mena Cundafe Jose Eduardo
Cordova Rodriguez Gabriel	Rodriguez Escobar Ruben
Gutierrez Murillo Marco Antonio	Del Valle Cupido Jose Antonio
Velazquez Alegria Ignacio	Lopez Sigero Carmen
Concepcion Ramirez Raul	Valladares Izquierdo Inocente
Arenas Arcia Guadalupe	Lopez Sanchez Isabel
Solis Montiel Graciela	Briceño Lanz Carlos Antonio
Garduza Reyna Damian	Hernandez Cruz Rocio
Zacarias Olayo Leobardo	Alegria Acuña Perla Margarita
Lopez Pardo Deiser	Aquino Valencia Angelica
Campo Cordova Pedro	Cordova Jimenez Maricela Del Carmen
Mena Hernandez Benito	De Los Santos Geronimo Abersael
Sanchez Alejandro Juan	Ramos Flores Eliud
Lopez De Los Santos Dario	De Dios Salaya Sebastian
Perez Aguilar Pedro	Geronimo Sanchez Inocente
Fajardo Torres Jesus Miguel	Jimenez Oramas Viridiana Citlaly
Marquez Lopez Benjamin	Gomez Gonzalez Alfredo
Lopez Moreno Jesus	Gonzalez Balan Daniel Argenis
Barragan Yzquierdo J. Neri	Mendez Cruz Abraham
Ramirez Ramirez Candelario	Espinoza Cruz Juan Benito
Garcia Ramirez Eliseo	Velazquez Hidalgo Balvina
Jimenez Hernandez Raul	Gomez Cornelio Marilu
Garcia Sanchez Ricardo	Olan Mendez Hedilberto
Escudero Montejo Ismael	Mendez Lopez Rigoberto
Gongora Alejandro Mateo	Rodriguez Mendoza Santa
Peralta Ramos Benito	Navarro Diaz Gloria
Hernandez Jimenez Agapito	Rodriguez Ventura Griselda
Castañeda Jimenez Ovidio	Sanchez Antonio Antonia
Garcia Ribon Carlos	Aguilera Leyva Francisco
Mendez Torres Santos	Perez Ramirez Lazaro
Pereyra Hernandez Roberto	Ramirez Cruz Juana
Montiel Caporali Jose	Cordova Arias Reyna Del Carmen
Lopez Cordova Juan Jose	Mendez Villagomez Abraham
Osorio Gutierrez Medel	Hernandez Leon Miguel Angel
Limon Hernandez Manases	Meza Hernandez Humberto
Reyes Garcia Ignacio	Escudero Moreno Martha Leonor

Zacarias Mendez Victor Manuel	Herrera Herrera Francisco Samuel
Cruz _ Sebastian	Villanueva Gonzalez Arturo
Martinez Romero Lenin	Vasconcelos Perez Mariana Del Carmen
Gonzalez Sanchez Andres	Hernandez Dominguez Leobino
Garcia Rueda Juan	Baez Ramos Maria Veronica
Hernandez Pardo Ezequiel	Herrera Notario Carlos Manuel
Salaya Rodriguez Nicolas	Adorno Garcia Raul
Gonzalez Alvarez Hildebrando	Balcazar Ramos Norberto
Mendez Arena Hector	Lopez Cruz Pedro Manuel
Correa Olan Jesus	Torres Cupido Sofia
Presenda Garcia Miguel Angel	Torres Cupido Bonifacio
Nieto Arenas Fortino	Garcia Lopez Welner
Jimenez De La Cruz Felipe	Jimenez Garcia Luis Alberto
Chable Lopez Juan Isidro	Arias Camacho Pedro
Briceño Romero Antonio Roman	Garcia Renteria Victor Manuel
Lopez Santiago Miguelina	Ramos Jimenez Gumercindo
Ribon Acosta Jose Rosario	Paris Bautista Sergio
Cundafe Garduza Mateo	Osorio Lopez Jacqueline
Hernandez Gallegos Guiner	Lopez Alvarez Jacinto
Ramirez Lopez Carlos Mario	Cortes X Dionicio
Izquierdo Cruz Julio Cesar	Cortes Aguilar Dionicio
Torres Gamas Jorge Luis	Cortes Aguilar Jose Juan
Cruz Mejia Sergio	Jeronimo Hernandez Arturo
Ramirez _ Miguel	Cordova Alor Rafael
Hernandez Castellanos Gabriel	De Los Santos Cruz Jesus
Cruz Hernandez Jose Elias	Peralta Dominguez Rocio
Castellanos Diaz Jose P.	Geronimo Ramos Sostena Del Carmen
Nieto Cupido Manuel	Higareda Javier Rosa Irma
De Los Santos Ramos Domingo	Diaz Mendez Luisa
Aguilar Pardo Javier Elias	Juarez Reyes Escolastica
Mendez Torres Jesus	De La Cruz Garcia Johana Katerin
Angulo Javier Jose Maria	Enriquez Sanchez Maria De Los Angeles
Osorio Pardo Mario	De Los Santos Ventura Yeni
Jimenez Alejandro Mario Arturo	Ventura Suarez Marbella
Fajardo Morales Miguel Angel	Soberano Cruz Albino
Gonzalez Suarez Roberto	Leon Ramos Malberto
Magaña Ovilla Paulo	Eguizar Avalos Hector
Osorio Salaya Jesus Tilo	Quiroga Dominguez Maria Antonia
Jimenez Alvarez Benito	Gutierrez Alonzo Victoria
Garduza De La Cruz Eliseo	Dominguez Juarez Marilu
Hernandez Hernandez Adan	Izquierdo Osorio Elides
Zacarias Hernandez Adalberto	Belli Paz Maria
De La Cruz De La Cruz Felipe	Altunar Ramirez Lucerito
Osorio Hidalgo Javier	Vargas Garduza Monica Patricia
Gonzalez De La Cruz Jose Manuel	Gutierrez De La Fuente Ignacio Antonio
Alvarado Jimenez Magdaleno	Garcia De Los Santos Williams Daniel
Cordova Garcia Abel	Cundafe Garcia Guadalupe

Mendez Castro Esgar	Lopez De La Cruz Marisol
Morales Gonzalez Ismael	Zaragoza Colorado Francisco Duvan
Juarez De La Cruz Isidro	Hernandez Garciliano Jaime
Tobilla Mendez Boanerge	Garciliano Cruz Benito
Mendez Lopez Andres	Gomez Gomez Rutilo
Cruz Rodriguez Noe	Madrid Vazquez Christopher Osiris
Gutierrez Murillo Adolfo	Morales Gonzalez Andrea
Perez Garcia Ruben	Gonsales Gonsales Ruth
Morales Uribe Carmen	Garcia Brito Juan Alfonso
Barahona Gonzalez Andres	Concepcion Concepcion Gabriela
Cano Olan Rubicel	Mayge Campos Concepcion
Gongora Alejandro Daniel	Madrigal Garduza Martha Elena
Pardo Jimenez Jose Del Carmen	Merchan Martinez Rosario
Mena Salaya Rafael	Aguilar Santiago Josefina
Velazquez Trejo Saul	Cano Olan Maria Guadalupe
Rodriguez Lopez Veronica	Lopez Quen Efigenia
Nieto Cupido Ricardo	Salaya Arias Carilin De Jesus
Balcazar Arias Mirta Del Carmen	Collado Hernandez Adelina
Gonzalez Hernandez Jose Manuel	Hernandez Mendez Anahi
Osorio Hernandez Rigoberto	Abalos Mendez Esperanza
Lopez Ovilla Gamaliel	Ramirez Morales Mariela
Rodriguez Montiel Cesar Augusto	Gonzalez Dagdug Andrea Celeste
Pereyra Calderon Asuncion	Reyes Torres Cesar
Ramirez Velazquez Rosalino	Rodriguez Perez Sergio
Ribon Lopez Carlos Mario	Gonzalez Ramirez Leidy
Perez Hernandez Julio Cesar	Alegria Balboa Yolanda
Ramos Escudero Abraham	Cruz Moreno Olivia
Leon Velazquez Arturo	Alvarado Gonzalez Maria Elisia
Garduza Morales Sem	Cano Morales Raymundo
Sanchez Ramirez Eberzain	Lopez Olsin Abimael
Lopez Gutierrez Adolfo	Martinez Perez Amadeo
Gonzalez Gonzalez Luis Felipe	Palma Dominguez Roberto
Mena Salaya Diego	Perez Hernandez Jose Manuel
Olan Lopez Francisco	Prados Cordova Juan Antonio
Gonzalez Sanchez Natividad	Vazquez Estrada Jesus Ivan
Palma Cundafe Jose	Alvarado Gonzalez Lili
Mena Hernandez Juan Jesus	Vignola Mayans Fernando Javier
Herrera Guzman Manolo	Carrillo Montiel Emeregildo
Mendez Broca Alberto	Mayo Salaya Gloria
Mendez Arias Silverio	Marcial De La Cruz Eliseo
Morales Pardo Juan Antonio	Cadena Carabeli Adelfo
Nieto Arena Miguel	Ramirez Gonzalez Jose Alberto
Mendez Rios Guadalupe	Alor Salaya Sayra
Pablo Mendes Martina	Mendez Hidalgo Rigo Humberto
Custodio Garcia Miguel	Hernandez Santiago Jose Maria
Javier Dominguez Marcos	Perez Tejeda Maria Del Carmen
Rodriguez Leon Maurilio	Hernandez Rosaldo Viky



Barrosa Perez Miguel Alfredo	Romero Dominguez Nohemi
Hernandez Garcia Vicente	Zetina Palma Beatriz
De La Cruz De La Cruz Jorge	Curiel Arciga Ricarda
Garduza Ovando Jose Manuel	Zavaleta Morales Guillermo
Linares Cossi Jose Adrian	Gomez De Dios Alexander
Ulloa Jimenez Jose Maria	Dominguez Izquierdo Neftali
Mendez Zacarias Sergio	Alegria Aguilar Leonel
Mendez Rodriguez Gustavo	Custodio Garcia Silveria
Cruz Hernandez Daniel	Delgado Vieyra Ma Esther
Gonzalez Garcia Octavio	Diaz Figueroa Ruben
Nieto Cordova Efrain	Gonzalez Vargas Raul
Hernandez Perez Rigney	Lopez Santiago Alma
Nieto Cordova Leonel	Mena Montiel Isabel
Reyes Mendez Joaquin	Mendez De Dios Wendy
Maldonado Ruiz Luis	Osorio Sanchez Benjamin
Garduza Ovando Benito	Peña Estudillo Miguel
Mendez Mendez Rafael	Ramirez Pimienta Jose Crespín
Gomez Hernandez Gamaliel	Sanchez Rubio Saul
Custodio Jimenez Francisco	Suarez Gonzalez Elsa
Lopez Pablo Miguel Angel	Tosca Jimenez Nelly
Ramirez Rueda Hilario	Zapata Lopez Angel
Rodriguez Cruz Roger	Sanchez Sanchez Yesenia
Medina De La Cruz Andres	Perez Leon Noemi
Jimenez Pulido Olfio	Magaña Ibarra Karina
Martinez Lopez Cornelio	Osorio Alejandro Ana Christian
Garcia Ramos Misael	Alcaraz Michi Florencio
Cruz Mejias Ruben	Alonso Gonzalez Denis Merari
Garduza Alpuche Santiago	Hernandez Gallegos Luis Alfonso
Trinidad Aguirre Jorge	Solis Torruco Martha Elena
Rodriguez Rodriguez Sebastian	Mena Montiel Feliciano
Jimenez Sigero Jose Antonio	Poot Madero Ernesto Alonso
Correa Hernandez Carlos Mario	Alejandro Cordova Jorge
Martinez Angulo Rosario	Vazquez Hernandez Eutiquio
Romero Gomez Matias	Gutierrez Torres Habacuc
Hernandez Morales Jacobo	Bautista Izquierdo Jesus Trinidad
Hernandez Flores Nain	De Los Santos Osorio Norma
De La Cruz Cadenas Victor Manuel	Pastor Cupido Adriana
Hernandez Flores Elid	Arias Rodriguez Mayte
Bernardo Vargas David	Vazquez Baes Sergio
Sanchez Broca Ricardo	Jimenez Luna Maria Del Rosario
Herrera Rincon Mauricio	Morales Morales Sergio
Cruz Guzman Margarito	Castillo Aparicio Alejandro
Lopez Gonzalez Martin	Arias Mendoza Juan Carlos
Gongora Olan Arnulfo	Escudero Montejo Mariana
Juarez Reyes Rafael	Madrigal Alvarado Amalia
Custodio Acosta Miguel Arturo	Alvarez Luna Eneida
Balcazar Segovia Carmen	Lopez Cruz Sandro Luis

Ribon Garcia Ramon	Jimenez Garcia Angel Jesus
Balcazar Morales Darvelio	Valencia Valencia Guadalupe
Torres Cadenas Orlando	Perez Ballestero Jonathan
Lopes De La Cruz Rosario	Sosa Jimenez Kenia
Garcia Alejandro Jose Guadalupe	Acuña Concepcion Jose Abigail
Lopez Montejo Alvaro	Ramos Sanchez Gloria Del Carmen
Mendez Sanchez Raul	Ramos Valencia Lorena
Hernandez Cordova Faustino	Broca Jimenez Geysi
Almeida Pardo Concepcion	Meza Hernandez Juan
Gutierrez Murillo Santiago	De La Cruz Concepcion Jose Eduardo
Jacinto Pimienta Reyes	Torres Santiago Sandy
Cordova _ Edgar	Sanchez Ramos Gerardo
Garcia Gomez Lorenzo	Dominguez Jimenez Issac
Calles Sanchez Adolfo	Sanchez Aguilar Rodolfo
Gonzalez Montiel Arnulfo	Gonzalez Hernandez Virginia
Escudero Meza Adalmiro	Mejia Jauregui Rogelio
Garcia Martinez Rolando	Nieto Cupido Petronilo
Briceño Mena Walter	Calles Ruiz Roman
Luna Garcia Carlos Mario	Rodriguez Aguilar Miguel Eduardo
Gonzalez Gomez Rubicel	Rosello Gomez Williams
Ramos Ramos Armando	De La Cruz Torres Luis Alberto
Balboa Gomez Oscar	Hernandez Jimenez Concepcion
Gongora Gongora Jorge Alberto	Torres Solorzano Silvia
Gongora Jimenez Jeremias	Palma De Los Santos Felipe
Mena De Los Santos Manuel	Hernandez Lopez Marcos
Jimenez Isidro Ricardo	Narvaez Acosta Lizbeth Guadalupe
Leon Cruz Francisco	Limon Lopez Nery
Jimenez Vazquez Maria Magdalena	Magaña Gonzalez Norma
Rodriguez Madrigal Roberto	Cerino Avalos Jose Reyes
Tobilla Sanchez Elmer	Osorio Juarez Francisca
Ruiz Lara Felipe Nery	Alejandro Correa Reyes
Gonzales Sanchez Jesus	Cruz Perez Noe
Morales Bautista Jose Del Carmen	Sanchez Abalos Reyna Del Carmen
Hernandez Mondragon Luis Javier	Tovilla Cruz Nereyda Del Carmen
Sanchez Sanchez Freddys	Peto Guzman Abel Angel
Garduza Geronimo Marco	Jimenez Garduza Carlos Inocente
Mendez Lopez Rosario	Collado Olan Ruddy Anek
Cortez Diaz Lidio	Infanzon Hernandez Guillermo
Fuentes Fernandez Cecilia	Hernandez Ayala Francisca
Gonzalez Mendez Rafael	De Los Santos Arena Jorge
Lopez Reyes Luis	Vidal Murillo Ricardo
De La O Rivera Jesus Ivan	Zamora Alegria Luis Enrique
Gamas Geronimo Aurelio	Alfonso Romero Natalia
Geronimo Dominguez Benito	Arenas Perez Juliana
Cordova Alpuche Bladimir	Diaz Vazquez Gloria Ruth
Cruz Gomez Eleazar	Fuentes Dominguez Carlos Alberto
Lopez Rodriguez Ignacio	Campos Hernandez Magnolia

Cundafe Cordova Jesus Manuel	Mora Aniceto Maria Elena
Alejandro Correa Manuel	Cortes Ruiz Pablo
Sanchez Torres Marcelino	Garduza Cordova Maria Eugenia
Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen	Sanchez Jimenez Elsa
Jacinto Rodriguez Roberto	Lopez Wong Wilber
Martinez Lopez Eulalio	Cortazar Lopez Rosalino
Cadenas Mendez Jorge Luis	Ruiz Lara Julio C.
Ruiz Jimenez Miguel Angel	Campos Campos Rosalino
Hernandez Gomez Bonifacio	Gonzalez Mendez Francisco
Custodio Jimenez Abigail	Espinosa Perez Isidro
Gutierrez Sigero Marcelino	Olan Ramos Daniel
Gonzalez Ramirez Candelario	Pozo Jimenez Jesus Manuel
Gonzalez Cordova Elena	Hernandez Hernandez Genaro
Cordova Carreta Antonio	Hernandez Palma Victor
Hernandez Santiago Jose Del Carmen	Lopez Acosta Enoc
Cabrera Luna Hector	Velazquez Hernandez Ricardo
Mendez Torres Dario	Lopez Jimenez Vicente
Garcia Izquierdo Javier	Pimienta X Juan Antonio
Lopez Torres Joel	Hernandez Avalos Esteban
Osorio Hernandez Manolo	Carreta Ramos Gustavo
Ramos Ramos Humberto	Cruz Jimenez Noe
Garcia Lopez Mirella	Cordova Rodriguez Gabriel
Custodio Mesa Florisel	Gutierrez Murillo Marco Antonio
Jimenez Lopez Reynaldo	Velazquez Alegria Ignacio
Lopez Torres Roman	Concepcion Ramirez Raul
Gongora Gonzalez Lorenzo	Arenas Arcia Guadalupe
Gamas Geronimo Abenamar	Solis Montiel Graciela
Ruiz Geronimo Anazar	Garduza Reyna Damian
Hernandez Hernandez Audiel	Zacarias Olayo Leobardo
Mendez Sanchez Efrain	Lopez Pardo Deiser
Hernandez Carrillo Israel	Mena Hernandez Benito
Garcia Castillo Jesus Del Carmen	Sanchez Alejandro Juan
Gonzalez Mendez Sebastian	Lopez De Los Santos Dario
Sanchez Cundafe Ubaldo	Perez Aguilar Pedro
Sanchez Landero Jose Alfredo	Marquez Lopez Benjamin
Garcia Mendez Francisco	Lopez Moreno Jesus
Arias Hernandez Nemias	Barragan Yzquierdo J. Neri
Rivera Mena Mariano	Ramirez Ramirez Candelario
Mendez Gonzalez Jorge Alberto	Garcia Ramirez Eliseo
Garcia Dominguez Herminio	Jimenez Hernandez Raul
Pereyra Herrera Eliceo	Gongora Alejandro Mateo
Garcia Ribon Diana	Peralta Ramos Benito
Olan Gomez Javier	Hernandez Jimenez Agapito
Sanchez Mendez Marco Antonio	Garcia Ribon Carlos
Hernandez Gongora Maria Cruz	Mendez Torres Santos
Pablo Sanchez Jose Luis	Pereyra Hernandez Roberto
Escudero Meza Tomas	Montiel Caporali Jose

Cadenas Cruz Ismael	Lopez Cordova Juan Jose
Jimenez Velazquez Andres	Osorio Gutierrez Medel
Lopez Dominguez Rogelio	Limon Hernandez Manases
Rosello Oliva Nelson Joaquin	Reyes Garcia Ignacio
Bolaina Lopez Osiel	Zacarias Mendez Victor Manuel
Garcia Osorio Noe	Cruz _ Sebastian
Aguilar Morales Ruben	Martinez Romero Lenin
Ramos Alvarez Enoc	Gonzalez Sanchez Andres
Balcazar Morales Jairo	Garcia Rueda Juan
Ramirez Sanchez Jose Ines	Hernandez Pardo Ezequiel
Escobar Ramos Melquiades	Salaya Rodriguez Nicolas
Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus	Mendez Arena Hector
Lopez Santiago Marcelo	Correa Olan Jesus
Vinagre Vargas Felicitio	Nieto Arenas Fortino
Aguilar Santiago Raul	Jimenez De La Cruz Felipe
Leyva Aguilera Luis Miguel	Chable Lopez Juan Isidro
Lopez Vasconcelos Ricardo	Lopez Santiago Miguelina
Gomez Torres Jesus	Ribon Acosta Jose Rosario
Hernandez Cruz Jose De Jesus	Hernandez Gallegos Guiner
Santiago Alvarez Roger	Ramirez Lopez Carlos Mario
Aguilar Cinco Martin	Cupido Flores Jose Atila
Lopez Gamas Querubin	Izquierdo Cruz Julio Cesar
Presenda Garduza Maximiano	Torres Gamas Jorge Luis
Acosta Santiago Ulises	Cruz Mejia Sergio
Merito Silva Jose Alfredo	Ramirez _ Miguel
Badal Ramos Jose Alfredo	Hernandez Castellanos Gabriel
Cupido Sanchez Rigoberto	Cruz Hernandez Jose Elias
Dominguez Arenas Adan	Nieto Cupido Manuel
Flores Trinidad Epitacio	De Los Santos Ramos Domingo
Olan Jimenez Jeremias	Aguilar Pardo Javier Elias
Pardo Escayola Magdiel	Angulo Javier Jose Maria
Ramirez Abalos Elvis Ivan	Osorio Pardo Mario
Ruiz Cruz Felipe De Jesus	Jimenez Alejandro Mario Arturo
Sarabia Maldonado Ismael	Fajardo Morales Miguel Angel
Morales Peralta Bernabe	Gonzalez Suarez Roberto
Mendez Rodriguez Higinio	Magaña Ovilla Paulo
Garcia Cano Yulivey	Osorio Salaya Jesus Tilo
Dominguez Cordova Asael	Garduza De La Cruz Eliseo
Hernandez Jimenez Jose Santo	Hernandez Hernandez Adan
Sanchez Isidro Jesus Arturo	Zacarias Hernandez Adalberto
Garcia Tosca Jhony	De La Cruz De La Cruz Felipe
Colorado Hernandez Efren	Osorio Hidalgo Javier
Calderon Pereyra Melecio	Alvarado Jimenez Magdaleno
Chacon Perez Victor Manuel	Cordova Garcia Abel
Barahona Carrillo Apolinar	Mendez Castro Esgar
Torruco Abalos Arturo	Morales Gonzalez Ismael
Gomez Ramos Eloisel	Juarez De La Cruz Isidro

Jimenez Lopez Jose Del Carmen	Tovilla Mendez Boanerge
Gonzalez Rojas Jorge	Mendez Lopez Andres
Fajardo Martinez Jose Luis	Cruz Rodriguez Noe
Rabelo Lopez Edgar Arturo	Gutierrez Murillo Adolfo
Lopez De Los Santos Miguel Antonio	Perez Garcia Ruben
Pozo Cruz Cecilio	Cano Olan Rubicel
Torres Gamas Candelario	Gongora Alejandro Daniel
Mena Palma Agustin	Pardo Jimenez Jose Del Carmen
Sanchez Perez Adrian	Mena Salaya Rafael
Tovilla Quiroz Victor Alfonso	Velazquez Trejo Saul
Hernandez Olan Miguel Angel	Rodriguez Lopez Veronica
Sanchez Santo Celestino	Nieto Cupido Ricardo
Ramos Escudero Lazaro	Balcazar Arias Mirta Del Carmen
Gavilla Gutierrez Guillermo	Gonzalez Hernandez Jose Manuel
Perez Ruiz Cesar	Osorio Hernandez Rigoberto
Hernandez Cundafe Martin	Lopez Ovilla Gamaliel
Gonzalez Cruz Pedro	Rodriguez Montiel Cesar Augusto
Lopez Gonzalez Agustin	Pereyra Calderon Asuncion
Carrillo Mendez Zenaida	Ramirez Velazquez Rosalino
Gongora Cruz Hiram	Ribon Lopez Carlos Mario
Hernandez Lopez Jose	Perez Hernandez Julio Cesar
Morales Martinez Alvaro	Ramos Escudero Abraham
Sanchez Cordova Sergio	Leon Velazquez Arturo
Sanchez Torres Adrian	Garduza Morales Sem
Morales Geronimo Jorge Luis	Sanchez Ramirez Eberzain
Dominguez Mendez Ismael	Gonzalez Gonzalez Luis Felipe
Correa Alvarado Adolfo	Mena Salaya Diego
Palma Gongora David	Olan Lopez Francisco
Jimenez Perez Exodo	Gonzalez Sanchez Natividad
Mendez Velazquez Manuel Antonio	Palma Cundafe Jose
Custodio Garcia Rubicel	Mena Hernandez Juan Jesus
Ramirez Gonzalez Javier	Herrera Guzman Manolo
Sanchez Gonzalez Arnulfo	Mendez Broca Alberto
De La Cruz Arias Victor Manuel	Mendez Arias Silverio
Reyes De La Cruz Miguel	Morales Pardo Juan Antonio
Linares Garcia Manuel Adrian	Nieto Arenas Miguel
De La Cruz Lopez Marcos	Mendez Rios Guadalupe
Barrios Hernandez Jose Luis	Pablo Mendes Martina
Cabrera Garcia Bernardo	Custodio Garcia Miguel
Olan Castillo Luis Daniel	Javier Dominguez Marcos
Perez Hernandez Robinson	Rodriguez Leon Maurilio
De Los Santos Lopez Adiel	Barrosa Perez Miguel Alfredo
Solis Casanova Jorge Manuel	Hernandez Garcia Vicente
Amador Vera Sara	De La Cruz De La Cruz Jorge
Carmona Peñaloza Jose	Garduza Ovando Jose Manuel
Sandoval Alanis Rene	Linares Cossi Jose Adrian
Fonz Osegueda Perfecto	Ulloa Jimenez Jose Maria

Arias Aguilar Jose Luis	Mendez Zacarias Sergio
Calles Hernandez Elizabeth	Mendez Rodriguez Gustavo
Garcia Ramos Serjio	Cruz Hernandez Daniel
Jose Fuentes Euris Carmelina	Gonzalez Garcia Octavio
Mendez Segovia Jose	Nieto Cordova Efrain
Ramirez Espinosa Maria Elena	Hernandez Perez Rigney
Lopez Dominguez Ana Maria	Nieto Cordova Leonel
Garduza Sanchez Florencio	Reyes Mendez Joaquin
Garcia Alcudia Luis Alberto	Maldonado Ruiz Luis
Hernandez Gonzalez Rocio	Garduza Ovando Benito
Geronimo Mendez Floricel	Gomez Hernandez Javier
Mayo May Ataulfo	Mendez Mendez Rafael
Morales Garduza Maria Del Carmen	Gomez Hernandez Gamaliel
Jimenez Lara Jorge	Custodio Jimenez Francisco
Perez Rodriguez Marcos	Lopez Pablo Miguel Angel
Garcia Perez Raul	Ramirez Rueda Hilario
Canseco Estrada Teresa	Rodriguez Cruz Roger
Morales Lopez Gladys	Medina De La Cruz Andres
Velazquez Hernandez Fredi	Jimenez Pulido Olfio
Correa Alvarado Rodrigo	Martinez Lopez Cornelio
Sanchez Gonzalez Raul	Garcia Ramos Misael
Urseguia Gomez Nancy	Cruz Mejias Ruben
Mendez Sosa Juan Carlos	Trinidad Aguirre Jorge
Casanova Esteban Wilson	Rodriguez Rodriguez Sebastian
Cadenas Martinez De Escobar Belizario	Jimenez Sigero Jose Antonio
Barahona Gomez Roberto	Correa Hernandez Carlos Mario
Perez Bautista Migdaleder	Martinez Angulo Rosario
Lopez Mendez Teresita De Jesus	Romero Gomez Matias
Jimenez Ysidro Salvador	Hernandez Morales Jacobo
Montiel Colorado Moises	Hernandez Flores Nain
Altamirano Gonzalez Adrian	De La Cruz Cadenas Victor Manuel
Jimenez Alpuche Cornelio	Hernandez Flores Elid
Colorado Lopez Rosario	Bernardo Vargas David
Hernandez Montejo Catalina	Sanchez Broca Ricardo
Zavaleta Morales Guillermo	Herrera Rincon Mauricio
Cruz Gomez Ignacio	Cruz Guzman Margarito
Mendez Santiago Guadalupe	Lopez Gonzalez Martin
Tosca Ramirez Jesus Manuel	Gongora Olan Arnulfo
Alpuche Jimenez Jose Roberto	Juarez Reyes Rafael
Hernandez Gongora Oscar Enrique	Custodio Acosta Miguel Arturo
Escudero Montejo Rafael	Balcazar Segovia Carmen
Cano Linares Gabriel	Ribon Garcia Ramon
Concepcion Ramirez Lorenzo	Balcazar Morales Darvelio
Rodriguez Sigero Jose Del Carmen	Torres Cadenas Orlando
Lopez Gonzalez Juan Pablo	Lopes De La Cruz Rosario
Caporali Hernandez Floricel	Garcia Alejandro Jose Guadalupe
Hernandez Vargas Rafael	Lopez Montejo Alvaro

Dominguez Sanchez Eversain	Mendez Sanchez Raul
De Los Santos Cruz Jesus	Hernandez Cordova Faustino
Jeronimo Hernandez Arturo	Pardo Calles Jesus Alejandro
Hernandez Gonzalez Juan Carlos	Almeida Pardo Concepcion
Marcial De La Cruz Eliseo	Gutierrez Murillo Santiago
Condado Garduza Carlos Eduardo	Jacinto Pimienta Reyes
Magaña Solis Luis Miguel	Cordova _ Edgar
Ramos Magaña Elena	Garcia Gomez Lorenzo
Cordova Alor Rafael	Calles Sanchez Adolfo
Ramos Garcia Eugenio	Escudero Meza Adalmiro
Gonzalez Morales Darveis	Garcia Martinez Rolando
Concepcion Alejandro Lorenzo	Briceño Mena Walter
Garcia Correa Carlos	Luna Garcia Carlos Mario
Bautista X Andres	Gonzalez Gomez Rubicel
De Dios Sanchez M Natividad	Ramos Ramos Armando
Garcia Brito Juan Alfonzo	Balboa Gomez Oscar
Arias Alvarez Albino	Gongora Gongora Jorge Alberto
Cano Morales Raymundo	Gongora Jimenez Jeremias
Reyes Alarcon Agustin	Mena De Los Santos Manuel
Lopez Landero Antonio	Jimenez Isidro Ricardo
Pastor Cupido Adriana	Leon Cruz Francisco
Lopez Santiago Alma	Jimenez Vazquez Maria Magdalena
Madrigal Madrigal Olga Lidia	Rodriguez Madrigal Roberto
Jimenez Gonzalez Santana	Tobilla Sanchez Elmer
Jimenez Martinez Omar	Ruiz Lara Felipe Nery
Piña Herrera Luis Felipe	Gonzales Sanchez Jesus
Alvarez Vera Diogenes	Morales Bautista Jose Del Carmen
Broca De La Cruz Carlos Humberto	Sanchez Sanchez Freddy
Mayo Salaya Gloria	Garduza Geronimo Marcos
Vidal Ramos Maximiliano	Mendez Lopez Rosario
Cordova De Dios Jose Alberto	Cortez Diaz Lidio
Sanchez Balcazar Yesenia	Fuentes Fernandez Cecilia
Jimenez Rios Esmeralda	Gonzalez Mendez Rafael
Cordova Valencia Marisol	Lopez Reyes Luis
Mendez Jimenez Deysi Del Carmen	De La O Rivera Jesus Ivan
Vazquez Baes Sergio	Gamas Geronimo Aurelio
Ribon Lopez Jose Trinidad	Geronimo Dominguez Benito
Mendez Alejandro Mary Luz	Cordova Alpuche Bladimir
Concepcion Concepcion Gabriela	Cruz Gomez Eleazar
Garcia Alvarez Miguel Angel	Lopez Rodriguez Ignacio
Jimenez Cano Amelia	Cundafe Cordova Jesus Manuel
Adorno Cazango Josefa	Alejandro Correa Manuel
Velazquez Mendez Ana	Sanchez Torres Marcelino
Morales Mena Alejandra	Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen
Vazquez Jimenez Luz Del Carmen	Jacinto Rodriguez Roberto
Morales Gonzalez Hermila	Martinez Lopez Eulalio
Zamora Romero Carmita	Cadenas Mendez Jorge Luis

Cruz Jimenez Erica	Ruiz Jimenez Miguel Angel
Rueda Lara Claudia Patricia	Hernandez Gomez Bonifacio
Garcia Correa Cristobal	Custodio Jimenez Abigail
Alcaraz Cadena Clemente	Gutierrez Sigerro Marcelino
Osorio Hernandez Gustavo Adolfo	Gonzalez Ramirez Candelario
Montero Dominguez Pedro	Gonzalez Cordova Elena
Garcia Alvarado Lucia	Hernandez Santiago Jose Del Carme
Garcia Venturas Lituania	Mendez Torres Dario
Garcia De Los Santos Williams Daniel	Garcia Izquierdo Javier
Espinoza Cruz Juan Benito	Lopez Torres Joel
Acosta Cordova Lilia	Osorio Hernandez Manolo
Gomez Aguilar Francisco	Ramos Ramos Humberto
Collado Lopez Benito	Garcia Lopez Mirella
Perez Hernandez Jose Manuel	Custodio Mesa Florisel
Lazaro Alvarado Maria Del Carmen	Jimenez Lopez Reynaldo
Jimenez Hernandez Jesus Manuel	Lopez Torres Roman
Geronimo Adorno Mariana	Gongora Gonzalez Lorenzo
Gavilla Alpuche Silvia	Gamas Geronimo Abenamar
Jimenez Alpuche David	Ruiz Geronimo Anazar
Rueda Guillen Rober Javier	Mendez Sanchez Efrain
Mendez Morales Miguel	Hernandez Carrillo Israel
Hernandez De La Rosa Elizabeth	Garcia Castillo Jesus Del Carmen
Serrato Granados Krisna Karen	Gonzalez Mendez Sebastian
De Los Santos Hernandez Sebastian	Sanchez Cundafe Ubaldo
Rosales Sanchez Jose Guadalupe	Garcia Mendez Francisco
Mendez Flores Ruth De Los Angeles	Arias Hernandez Nemias
Vasconcelos Martinez Jose Manuel	Rivera Mena Mariano
Brito Cruz Maria Antonia	Mendez Gonzalez Jorge Alberto
Lopez Lopez Emilio	Garcia Dominguez Herminio
Parizot Hernandez Thelma	Pereyra Herrera Eliceo
Arias Morales Samuel	Garcia Ribon Diana
De La Cruz Hernandez Adela	Olan Gomez Javier
Dominguez De La Cruz Martha	Sanchez Mendez Marco Antonio
Cordova Flores Fernando	Hernandez Gongora Maria Cruz
Jimenez Urgell Viviana	Pablo Sanchez Jose Luis
Baez Ramos Maria Veronica	Escudero Meza Tomas
Sanchez Morales Rafael	Cadenas Cruz Ismael
Aguilar Castillo Hugo Luis	Jimenez Velazquez Andres
Pozo Cruz Cristina	Lopez Dominguez Rogelio
Del Valle Rueda Nelly Leonor	Rosello Oliva Nelson Joaquin
Mendez Diaz Maribel	Bolaina Lopez Osiel
Sanchez Abalos Reyna Del Carmen	Garcia Osorio Noe
Hernandez Avalos Gonzalo	Aguilar Morales Ruben
Cornelio Madrigal Miguel Enrique	Ramos Alvarez Enoc
Hernandez Gongora Andres	Balcazar Morales Jairo
Herrera Notario Carlos Manuel	Ramirez Sanchez Jose Ines
Rodriguez Perez Sergio	Escobar Ramos Melquiades



Reyes Torres Cesar	Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus
Alejandro Garcia Jose Del Carmen	Lopez Santiago Marcelo
Heredia Ramon Cornelio	Vinagre Vargas Felicito
Meza Hernandez Humberto	Aguilar Santiago Raul
Reyna Valencia Valente	Leyva Aguilera Luis Miguel
Adorno Garcia Raul	Lopez Vasconcelos Ricardo
De La Cruz Adorno Adelfo	Gomez Torres Jesus
Ventura Vinagre Leticia	Hernandez Cruz Jose De Jesus
Sigero De La Cruz Lorena Del Carmen	Santiago Alvarez Roger
Garcia De La Cruz Gonzalo	Lopez Gamas Querubin
Dominguez Gonzalez Francisca	Presenda Garduza Maximiano
Aguilar Santiago Josefina	Merito Silva Jose Alfredo
Ramos Angulo Yurianna	Badal Ramos Jose Alfredo
Gomez De La Rosa Miguel Angel	Dominguez Arenas Adan
Nuñez Jimenez Anareli	Flores Trinidad Eпитacio
Vidal Alvarez Rubicelis	Olan Jimenez Jeremias
Morales Garcia Jacinto	Pardo Escayola Magdiel
Olan Molina Oscar Enrique	Ramirez Abalos Elvis Ivan
Lopez De La Cruz Mario	Ruiz Cruz Felipe De Jesus
Sanchez Garduza Dayani	Sarabia Maldonado Ismael
Ruiz Lopez Benjamin	Morales Peralta Bernabe
Torres Hernandez Deydi	Mendez Rodriguez Higinio
Sanchez Martinez Martin	Garcia Cano Yulivey
Olan Correa Sebastian	Dominguez Cordova Asael
De La Rosa Hernandez Maria Teresa	Hernandez Jimenez Jose Santo
Arias Escayola Armando	Sanchez Isidro Jesus Arturo
Gonzalez Torres Paola	Garcia Tosca Jhony
De Los Santos Geronimo Abersael	Colorado Hernandez Efren
Alvarado Montejo Margelia	Calderon Pereyra Melecio
Mendez Hdez Moises	Chacon Perez Victor Manuel
Ramos Balcazar Marcial	Barahona Carrillo Apolinar
Rodriguez Santiago Maria Jesus	Torruco Abalos Arturo
Sanchez Velazquez Maria Cecilia	Gomez Ramos Eloisel
Palma Sosa Marco Antonio	Jimenez Lopez Jose Del Carmen
Collado Hernandez Adelina	Fajardo Martinez Jose Luis
Gomez Hernandez Gloria	Rabelo Lopez Edgar Arturo
Gomez Cornelio Marilu	Lopez De Los Santos Miguel Antonio
Custodio Jimenez Fernando Enrique	Pozo Cruz Cecilio
Gomez De La Rosa Javier	Torres Gamas Candelario
Ramirez Sauz Julian	Mena Palma Agustin
Garcia Gomez Alejandro	Sanchez Perez Adrian
Jimenez Ramos Haniel Joshua	Tovilla Quiroz Victor Alfonso
Limon Limon Arno	Hernandez Olan Miguel Angel
Vazquez Castellanos Vicente	Ramos Escudero Lazaro
Hernandez Dominguez Leobino	Gavilla Gutierrez Guillermo
Ramirez Pimienta Jose Crespín	Perez Ruiz Cesar
Garduza Alpuche Ramiro Del Carmen	Hernandez Cundafe Martin

Alvarez Sanchez Alma	Gonzalez Cruz Pedro
Ulin Jimenez Lidia	Lopez Gonzalez Agustin
Mendez Lopez Maria Julia	Carrillo Mendez Zenaida
Rodriguez Arcia Miguelina	Gongora Cruz Hiram
Perez Nieves Jose Del Carmen	Hernandez Lopez Jose
Peña Estudillo Miguel	Sanchez Cordova Sergio
Garcia Cundafe Aurelia	Sanchez Torres Adrian
Ulin Quiroga Rubicel	Morales Geronimo Jorge Luis
Valencia Garduza Ignacio	Dominguez Mendez Ismael
Avalos Perez Francisco	Correa Alvarado Adolfo
Martinez Mendez Oscar Romeo	Palma Gongora David
Gonzalez Garcia Juan Manuel	Jimenez Perez Exodo
Cruz Cruz Beatriz	Mendez Velazquez Manuel Antonio
Limon Arias Elias	Custodio Garcia Rubicel
Torres Solorzano Rudith	Ramirez Gonzalez Javier
Jimenez Lopez Janet	Sanchez Gonzalez Arnulfo
Dominguez Mendoza Martin	De La Cruz Arias Victor Manuel
Nieto Cupido Petronilo	Reyes De La Cruz Miguel
Perez Flores Liliana	Linares Garcia Manuel Adrian
Gomez Arias Gregorio	Colorado Gomez Miguel Angel
Ramon Torres Pedro Antonio	Dominguez Mendez Robinson
Torres Cruz Carlos Efrain	De La Cruz Lopez Marcos
Avalos Altunar Eddy	Barrios Hernandez Jose Luis
Diaz Mendez Luisa	Cabrera Garcia Bernardo
Lopez Lopez Bardomiano	Olan Castillo Luis Daniel
Garduza Garcia Leticia	Perez Hernandez Robinson
Vera Garcia Maria Del Rosario	De Los Santos Lopez Adiel
Martinez Garcia Romana	Ruiz Geronimo Abenamar
Gonzalez Balboa Wilfrido	Mena Alvarado Jose Maria
Sanchez Sanchez Carlos	Jimenez Jimenez Saulo
Alvarez Cruz Nery	Jimenez Ruiz Jesus Manuel
Cadenas Osorio Miguel	Aguilar Santiago Luis Felipe
Dagdug Flores Javier	Colorado Bautista Enrique
Ricardez Cortazar Irma Ruth	Moreno Juarez Lazaro
Hernandez Lara Carmen	Alejandro Jimenez Rosario
Galvan Torres Raymundo	Cornelio Escudero Miriam
Perez X Francisco Javier	De Los Santos Gonzalez Marco Anto
Alvarez Perez Clicar	Gonzalez Olan Nelson Jesus
Pech Laguna Justo	Rosello Romero Eli
Torres Mendez Jose Alberto	Albert Garcia Lidio
Hernandez Cuevas Maria Eulalia	Alejandro Limber Fabian
Ramos Sanchez Miriam	Guzman Perez Adriana
Arias Marquez Aminta	Barahona Lopez Alexander
Alvarado Perez Margarito	Garduza De La Rosa Cipriano
Lopez Mendez Petronila	Garcia Torres Concepcion
Alvarez Perez Mayra	Giron Perez Eloisa
Sanchez Alejandro Erminda	Esponda Sarabia Erick

Lopez Jimenez Mary Luz	Briceño Mena Francisco Javier
Gonzalez Gonzalez Rocío	Jimenez Lopez Israel
Hernandez Hernandez Miguel	De La Cruz Cabello Jesus
Caporali Rueda Jessica	Bautista Rodriguez Jose
Garduza Hidalgo Alfonso	Lopez Ramos Jose Adrian
Guillen Ricardez Secundino	Esponda Sarabia Jose Antonio
Rodriguez Mendoza Santa	Hernandez Jimenez Manrique
Rodriguez Mendoza Julia	Lopez Moreno Miguel
Rueda Tosca Claudia	Abalos Sarabia Robinson
Garcia Fajardo Yanini	Salaya Olan Rodrigo
Mena Morales Matias	Pardo Perez Wilfrido
Arcos Fuentes Rosario	Hernandez Garduza Alexander
Mendez Arias Karina	Osorio Reyes Herminio
Lopez Alvarez Maria De Los Santos	Hernandez Perez Lenin
Concepcion Ramirez Jose	Balcazar Ramos Juan Carlos
Montiel Gomez Fredy	Gonzalez Torres Isabel Del Carmen
Rodriguez Zamora Jesus Manuel	Aguilar Garcia Jose Del Carmen
Ramos Hernandez Enrique	Yan Diaz Jose Guadalupe
Cruz Acuña Alberto Frank	Madrigal Sandoval Armando
Gomez Luna Felipe	Raymundo Luciano Santiago
Garcia Ramirez Sabas	Correa Alvarado Rodrigo
Perez Bautista Esau	Sanchez Gonzalez Raul
Ysidro Sanchez Carmen	Hernandez Montejo Catalina
Suarez Gonzalez Elsa	Cruz Gomez Ignacio
Millares Ferrer Marbella	Mendez Santiago Guadalupe
Lopez Morales Carmen Laura	Tosca Ramirez Jesus Manuel
Santiago Jacinto Concepcion	Caporali Hernandez Floricel
De La Rosa Hernandez Carmen	Romero Alamilla Esteban
Arias Colorado Ivan	Garcia Martinez Arturo
Hernandez Lazaro Hernan	Altamirano Gonzalez Adrian
Perez Jimenez Mario Antonio	Colorado Lopez Rosario
Balcazar Ramos Laura	Alvarez Martinez Atila
Cupido Centeno Carlos Mario	Roman Martinez Carlos Enrique
Ramos Balcazar Juana Del Carmen	Arias Aguilar Jose Luis
Solis Alvarado Francisca	Calles Hernandez Elizabeth
Sanchez Marquez Olga Lidia	Garcia Ramos Serjio
Ribon Mena Juan Jose	Jose Fuentes Euris Carmelina
Requena Olan Carina Del Carmen	Ramirez Espinosa Maria Elena
Valenzuela Del Valle Marisol	Lopez Dominguez Ana Maria
Castellanos Ponce Barbara	Garduza Sanchez Florencio
Acosta Limon Sandra Luz	Garcia Alcudia Luis Alberto
Rueda Diaz Maria Del Carmen	Hernandez Gonzalez Rocío
Beltran Martinez Lorena	Geronimo Mendez Floricel
Garcia Escalante Ofelia	Mayo May Ataulfo
Rodriguez Alvarado Neil	Morales Garduza Maria Del Carmen
Mendez Sanchez Ignacio	Jimenez Lara Jorge
Lopez Vazquez Arturo	Perez Rodriguez Marcos

Velazquez Palma Eloy	Garcia Perez Raul
Garcia Perez Geremias	Canseco Estrada Teresa
Infanzon Hernandez Guillermo	Morales Lopez Gladys
Perez Flores Jonny	Velazquez Hernandez Fredi
Corzo Flores Mayra	Urseguia Gomez Nancy
Tino Magaña Raquel	Montejo Lopez Elizabeth
Rueda Cadena Evangelina Del Carmen	Urbina Garcia Silvia
Sanchez Montellano Carlos Modesto	Jimenez Custodio Antonia
Gallardo Pineda Gregorio	Gamas Garcia Ines
Flores Garcia Manases	Pardo Cruz Maria Del Carmen
Cortez X Dionicio	Pascual Arias Maria Zocorro
Moreno Gonzalez Noe	Gutierrez Dominguez Leticia Del C.
Hernandez Cortez Santana	Ramirez Aguilar Narcisa
Santiago Matus Diego	Sarabia Cundafe Maribel
Chable Notario Jose Luis	Olan Urgell Flor De Liz
Cortez Aguilar Marcelo	Tosca Lopez Candelaria
Cadena Hernandez Francisco	Hidalgo Limon Maria De Jesus
Escolastico Correa Viviana	Cruz Marin Irma
Nicolas Valencia Maria Del Rosario	Sosa Izquierdo Evangelina
Navarro Santiago Carlos Alberto	Sanchez Perez Yolanda
Sanchez Miranda Julio Cesar	Martinez Osorio Ana L.
Sanchez Sanchez Jose Abel	Gomez Montejo Paula
Torres Rodriguez Carlos Antonio	Alvarado Dominguez Hercilia
Valencia Cano Juan Carlos	Santo Villa Maria
Martinez Alvarado Sandro	Reyes Rueda Candelaria
Mendez Ramos Lizbeth	Zarate Osorio Dominga
Gomez De Dios Alexander	Ulin Lopez Jose Alberto
Gonzalez Cruz Maria Teresa	Aguilar X Josefa
Morales Avalos Lorena Alejandra	Cadenas Lanz Lionelo
Jimenez Cruz Fernando	Gamas Jimenez Isabel
Garduza Campos Javier	Martinez Lopez Maria Del C.
Cruz Alegria Delfina	Garcia Lopez Francisca
Cadenas Ferrer Irene Giselle	Barahona Mendez Andrea
Arias Arias Jesus Manuel	Garcia Arias Catalino
Cruz Sosa Nayely	Vazquez Santiago Paula
Garcia Arias Javier	Alamilla Cruz Candida Flor
Torres Solorzano Silvia	Martinez Marquez Susana
Jimenez Brito Juan Pablo	Lopez Mendez Catalina
Madrigal Cordova Elizabeth	Guzman Morales Anselma
Osorio Sanchez Benjamin	Sanchez Alejandro Bernarda
Olan Correa Maria Santos	Alvarado Lopez Lorenzo
Gonzalez Ramos Roque	Avalos Cadenas Elsy Del C.
Torres Ramirez Wilberto	Arias Hernandez Juan Jesus
Moheno Torruco Antonio De Jesus	Avalos Zurita Mario
Cruz De La Cruz Consuelo	Ramirez Ramirez Miguel
Ramirez Santiago Edgar Alejandro	Olan Limon Sael
Mendez Lopez Martha Elena	Acosta Sanchez M. Socorro

Gamas Rosique Carlos Arturo	Mena Lopez Maria De Lourdes
Cordova Alcudia Martin	Hernandez Hernandez Miguel
Alejandro Gonzalez Judith Cristhell	Cruz Santos Carlos Alberto
Arias Luna Yesenia	Gonzalez Garcia Natividad
Hernandez Cupido Alicia	Cervantes Mayoral Felicitas
Inclan Garcia Griselda	Castillo Salaya Angel De Jesus
Rodriguez Sanchez Gustavo	Jimenez Jimenez Mario
Emeterio Estrada Carlos	Garcia Ramirez Sabas
Ramos Sanchez Maria Elena	Hernandez Cupido Marianita
Carrillo Morales Sedequias	Arias Marquez Aminta
Vargas Escudero Jose Del Carmen	Ramos Sanchez Maria Elena
Valenzuela De Los Santos Rogelio	Morales Reyes Pedro
Gil Cruz Marco Antonio	Cruz Alegria Saul
Dominguez Rueda Jacqueline	Garduza Arias Jose Angel
Vite Cordova Edgar	Ovilla Mendes Ysidro
Correa Palma Elsy	Montejo De La Cruz M Rosario
Castillo Salaya Angel De Jesus	Gonzalez Alejandro Manrique
Zapata Lopez Angel	Perez Bautista Esau
Vazquez Lopez Carlos	Vazquez Hernandez Efrain
De Dios Salaya Sebastian	Alejandro Lopez Maria Elda
De Dios Zacarias Juan	Cadenas Zenteno Eliud
Cruz Alegria Saul	Rodriguez Zamora Jesus Manuel
Altunar Castellano Antonio	Leyva Arenas Cristian
Alvarado Ramirez Tomas	Dominguez Sosa Arnulfo
Aguirre Castellanos Melina	Escudero Mena Nicolas
Arias Jimenez Jose Isabel	Mendez Gonzalez Maribel
Morales Reyes Pedro	Morales Zepeda Hernan
Valencia Lopez Mario Miguel	Valenzuela De Los Santos Rogelio
Rueda Olan Roger	Sanchez Cundafe Leonardo
Perez De La Rosa Raul	Garcia Hidalgo Simon
Lopez Montejo Neyda	Vargas Escudero Jose Del Carmen
Geronimo Sanchez Inocente	Olan Martinez David
Cruz Santos Carlos Alberto	Rueda Olan Roger
De Dios Jeronimo Rigoberto	Concepcion Ramirez Jose
Escudero Mena Nicolas	Altunar Castellano Antonio
Garcia Hidalgo Simon	Ramos Hernandez Enrique
Olan Correa Hugo	Mendez Morales Andres
Palomeque Montejo Candelaria	De Dios Jeronimo Rigoberto
Chable Rueda Martha Elisa	Mendez Morales Lorenzo
Rodriguez Ventura Griselda	Morales Peralta Socorro
Hernandez Jimenez Mariela	Garcia Garcia Concepcion
Navarro Diaz Gloria	Gonzalez Cruz Carlos Mario
Garcia Concepcion Maria Del Carmen	Lopez Alvarez Maria De Los Santos
Garduza Arias Jose Angel	Ramirez Contreras Juan
Ramirez Contreras Juan	Alvarado Ramirez Tomas
Mendez De La Rosa Rigoberto	Cruz Bautista Manuela
Ovilla Mendes Ysidro	Emeterio Estrada Carlos

Gonzalez Garcia Natividad	Torres Lopez Laurencio
Alpuche Alpuche Marcelo	Morales Garcia Saul
Escudero Machin Antonia	Gonzalez Hernandez Maria Esther
Gonzalez Mendez Gabino	Garcia Bautista Ramon
Jimenez De La Cruz Jose Alberto	Zacarias Mendez Teresa
Vazquez Hernandez Efrain	Gonzalez Cadenas Gustavo
Lopez Sigero Rafael	Mendez Morales Jesus Manuel
Cruz Buatista Manuela	Notario Dominguez Santos
Cervantes Mayoral Felicita	Concepcion Arias Hilario
Osorio Olan Jose Ediberto	Cordova De Dios Dorilian
Paris Osorio Janet	Ceballos Arias Ricardo
Lopez Rodriguez Juana	Hidalgo Sanchez Patricia
Solis Bermudez Delia Rubith	Roman Alejandro Joaquin
Mendez Correa Miguel	Valencia Lopez Mario Miguel
Gonzalez Garduza Margarita	De Dios Zacarias Juan
Cornelio Diaz Sara	Montiel Gomez Fredy
Montalvo Cornelio Nery	Santos Velazquez Senen
Gamas De Dios Marilu	Sosa Cordova Mario
Lara De Los Rios Ahiezer	Sosa Osorio Ramon
Lopez Lazaro Jose Angel	Torres Escobar Sebastian Saddam
Montalvo Cornelio Lucia	Ventura Valenzuela Victoria
Alvarez Perez Ezequiel	Vera Garcia Maria Del Rosario
Lopez Santiago Sandra	Villegas Garcia Ruth Eunice
Jimenez Jimenez Mario	Zamora Sanchez Gabriela
Acosta Geronimo Maira Balbina	Zapata Perez Maxally Jazmin
Hernandez Jimenez Asuncion	Mollinedo Herrera Trinidad
Cruz Hidalgo Candelaria	Mendez Cordova Carlos Mario
Lopez Dominguez Hiram	Urgell Hernandez Darinel
Garduza Alejandro Raul	Alvarado Arias Gabriela
Jasso Barrosa Miguel Adan	Alvarado Cruz Felix Andres
Gonzalez Rondanines Jesus Manuel	Alvarado Gonzalez Lorenzo Antonio
Alvarez Martinez Atila	Castellanos Lopez Rodolfo Felipe
Magaña Solis Claudia Isabel	Colorado Calderon Julian
Sanchez Ascencio Gerardo	Cordova Jimenez Domitila
Gonzalez Carrillo Guadalupe	Cruz Espinoza Norma
De Dios De La Cruz Jorge	Cruz Hernandez Elimelec
Hernandez Lopez Nereyda	De La Cruz Garduza Aidee Luvia
Gutierrez Martinez Sara	Delgado Jara Eric
Geronimo Ramos Sostena Del Carmen	Dominguez Mendez Yanet
Ulin Guzman Yolanda	Escudero Cruz Manuel Alejandro
Gonzalez Torres Isabel Del Carmen	Esponda Custodio Arturo
Olan X Lucia	Ferrer Cadenas Juan Jose
Ordoñez Perez Huascar	Gallardo Barrera Ivett Adriana
Muñoz Rodriguez Eunice Belzahi	Garduza Cordova Camilo
Lopez Hernandez Georgina	Hernandez Garduza Luis Raul
Jimenez Cruz Inocenta	Herrera Estrada Manuel Alberto
Gomez Santiago Cielo Rubi	Jimenez Cardeña Ramiro Armando

Carrillo Jimenez Beatriz Elena	Limber Jimenez Gerardo
Silva Carrillo Juana	Lopez Pardo Juan Carlos
Belli Paz Maria	Madrigal Hidalgo Hector
Dominguez Juarez Marilu	Mendez Hernandez Carla Alejandra
Gutierrez Alonzo Victoria	Mendez Perez Luz Del Alba
Velazquez Paz Yesenia	Moheno Garcia Edgar Grimaldo
Hernandez Martinez Fabiola	Ocaña Chable Erika
Cordova Cordova Gloria	Pagola Garcia Damian
Cundafe Colorado Maria Del Socorro	Pardo Olvera Aaron Eduardo
Iris Lopez Martha	Pompeyo Palacios Maria De Los Angeles
Velazquez Paz Liliana	Ramos Garcia Carolina
Cruz Hernandez Filomena	Ricardez Gamas Wilfrido
Cruz Rodriguez Virginia	Rodriguez Jimenez Antony De Jesus
Gomez Villegas Anacira	Sanchez Fajardo Manuel Antonio
Garcia Lopez Ada	Lutzow Mendoza Agustin
Murillo Lazaro Carmita	Cruz Lopez Jose Leonardo
Guzman Wong Yesenia	Martinez Jimenez Luis Alberto
Gutierrez Garcia Arianna Lizeth	Calles Dagdud Daniel Manrique
Jacome Hernandez Vicente	Olan Correa Maria Santos
Garcia Lopez Welner	Jimenez Geronimo Carmelo
Tosca Leon Magnolia	Morales Gonzalez Hermila
Calles Hernandez Fernely	Perez Gomez Jose Pablo
Lopez Rodriguez Francisco Javier	Marin Rodriguez Manrique
Jimenez Ramos Jose	Aguilar Casango Arisquidez
Herrera Hernandez Gaspar	Sanchez Toledo Jose Luis
Hernandez Hernandez Paulino	Torres Solorzano Rudith
Hernandez Hernandez Nora Del Carmen	Parizot Hernandez Jaime Omar
Oliva Mendez Jose	Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel
Herrera Romero Alejandro	Vazquez Alvarado Alejandro
Valenzuela Ramos Victoriana	Sanchez Torres Maria Leticia
Osorio Juarez Francisca	Arevalo De La Cruz Magali
Martinez Cadenas Arturo	Ramos Hernandez Roberto
Ricardez Peralta Maria Asuncion	Cacho Ramos Carmen
Broca Jimenez Geysi	Cadena Escobar Fredi
Castro Salas Lilia Fani	Peralta Rodriguez Guadalupe
Zacarias Mendez Teresa	Hernandez Hernandez Nora Del Carmen
Perez Alegria Adela	Leyva Hernandez Areli
Hernandez Cupido Marianita	Urbina Asmitia Ernesto
Tuyub Ramos Leydi	Perez Bautista Eva
Leyva Arenas Cristian	Jimenez Ramos Jose
Garcia Garcia Concepcion	Gomez Lopez Deydi Liana
Olan Martinez David	Alvarez Sanchez Elsy
Castellanos Avalos Rafael	Palma Dominguez Lazaro
Mendez Santiago Lorenzo	Solis Alvarado Francisca
Hernandez Perez Efrain	Sarabia Dominguez Daniel
Mendez Morales Lorenzo	Sanchez Rodriguez Mishael
Mendez Morales Andres	Cupido Centeno Carlos Mario

Dominguez Sosa Arnulfo	Leon De La Cruz Ygnacio
Hernandez Arias Maria Yolidabey	Collado Lopez Benito
Lopez Lopez Juan Jose	Balcazar Cruz Rigoberto
Garcia Cruz Alfredo	Palma Sangeado Jose Manuel
Hernandez Sanchez Rosalba	Hernandez Cortes Simon
Silva Miranda Leticia	Castellanos Gomez Isidro
Diaz Alvarado Miguel	
Lopez Alvarado Jose Luis	
Jimenez Pardo Ricardo	
Sanchez Ramos Isabel	
Olan Romero Ana Maria	
David Diaz Homero	
Sanchez Alvarez Maribel	
Perez Lopez Maria Del Socorro	
De La Fuente Carreta Joel	
Bolaina Calderon Maria Lourdes	
Palma Jimenez Liney Asuncion	
Jimenez Morales Cecilia	
Casao Lopez Jorge	
Mora Aniceto Maria Elena	
Solis Magaña Ramon	
Paris Bautista Sergio	
De La Torre Figueroa Jorge Luis	
Izquierdo Osorio Elide	
Acosta Lopez Miguel Angel	
Jimenez Luna Maria Del Rosario	
Yris Sol Renan Alberto	
Flores Montiel Jesus Enrique	
Broca Jimenez Narciso	
Ramos Cadenas Lirceo	
Eguizar Avalos Hector	
Ulin Lopez Jose Del Carmen	
Dominguez Izquierdo Neftali	
Garduza Hernandez Jose	
Villegas Garcia Ruth Eunice	
Herrera Torres Sandra	
Leon Ramos Malberto	
Ovilla Rodriguez Francisca	
Mayo Gamas Leonor	
Garcia Mendez Yadira	
Enriquez Sanchez Maria De Los Angeles	
Torres Gamas Miguel Angel	
Santos Velazquez Senen	
Gomez Gallegos Williams	
Notario Lopez Freddy	
Alejandro Cordova Jorge	
Valencia Jimenez Silvina	



Gonzalez Gonzalez Ruth
Gonzalez Lopez Esmirna
Valencia Jimenez Maribel
Sanchez Peralta Valentin
Gomez Barahona Santo
Hidalgo Olan Matias Miguel
Garcia Lopez Eusebia
Izquierdo Lazaro Julissa
Hernandez Hernandez German
Gonzali Arias Antonio
Lobaton Peredo German
Reyna Martinez Lili Del Carmen
Lopez Abalos Liliana
Gomez Garcia Gumaro
Leon Ramos Arnulfo
Osorio Gomez Enoc
Ballinas Hernandez Mario
Mendez Lopez Rigoberto
Garcia Cruz Jose Luis
Ramon Sanchez Angela
Perez Arias Sebastian
Cano Morales Juan Luis
Osorio X Miguel
Zetina Palma Beatriz
De Los Santos Mena Reynel
Montiel De Los Santos Blanca Estela
Gonzalez Gonzalez Alejandro
Jimenez Rodriguez Fredi
Ramos Aguilar Juan Antonio
Dominguez De Los Santos Manolo
Vidal De La Cruz Jose Santo
Montejo Alvarez Abraham
Alejandro Lopez Maria Eida
Capetillo Sanchez Jenner Gabriel
Zenteno Jimenez Miguel Jair
Escolastico Palma Delia
Gonzalez Alvarado Jose Del Carmen
Velazquez Vicente Crecencio
Perez Garcia Gregorio
Garduza Hernandez Irene
Garcia Concepcion Manolo
Navarro Castellanoz Nelson
Morales Peralta Socorro
Gonzalez Cadenas Gustavo
Izquierdo Lazaro Sara
Angulo Angulo Jose Manuel
Aguilar Casango Arisquidez

Salomon Gonzalez Luis Enrique
Gonzalez Lopez Victor Odilon
Gonzalez Mendez Oralia
Sosa Cadenas Adelfo
Valladares Izquierdo Inocente
Marquez Estrada Jorge
Zalaya Roche Carmen
Gonzalez Olan Williams
Gutierrez Abalos Jose Octavio
Miranda Martinez Walner
Cabello Garduza Adrian
Gomez Cordova Maria Cruz
Mendez Cordova Miguel
Chavez Sosa William Omar
Morales Carrillo Marcos
Olvera Sanchez Leobardo
Rolon Llamas Carlos
Perez Mendez Crecencio
Mendoza Morales Jose Clemente
Acosta Sanchez Jorge Luis
Silvano Barahona Samuel
Barahona Gamas Sebastian
Carrillo Montiel Emergildo
Rolon Sanchez Alfredo
Gomez X Jesus
Cortez Ruiz Pablo
Lopez Sanchez Jose Luis
Garcia Ricardez Lazaro
Perez Cruz Arturo Ovidio
Chalche Rodriguez Maria Del Carmen
Rolon Chalche Jesus
Gonzalez Hernandez Maria Esther
Vidal Suarez Carlos
Sanchez Geronimo Exaltacion
Dominguez Perez Rosalia
Gonzalez Vargas Flor De Maria
Hidalgo Morales Dora Alicia
Dominguez Jimenez Francisca
Lopez Ramos Jesus
Herrera Escobar Elsi
Sanchez Verazaluce Medardo
Galvan Torres Maria Del Rosario
Hernandez Hernandez Jorge Luis
Aguilera Leyva Francisco
Herrera Cadenas Jesus Ivan
Gonzalez Barahona Joaquin
Castillo Garduza Amanda

Vargas Sanchez Jose Luis
Mendez Montiel Herlinda
Gonzalez Gonzalez Reyna Guadalupe
Sanchez Gutierrez Maria Vianel
Naranjo Hernandez Francisco
Perez Ramirez Lazaro
Xicotencatl X Rosalino
Sanchez Dominguez Maria Isabel
Tuyud Hernandez Indalecio
Sigero Rodriguez Luz Del Alba
Sigero Gomez Rosario
Lopez Nañez Mitzi Yazmin
Hernandez Montiel Mayra Vanessa
Machin Garcia Damari
Meneses Leyva Lucio
Ozorio Geronimo Ernesto
Cordova Sanchez Maria Gudalupe
Gonzalez Cordova Arely
Cruz Cruz Manases
De Los Santos Santiago Reyna
Mena Dominguez Carlos Mario
Gomez Martinez Miguel
Garcia Bautista Ramon
Velazquez Jimenez Gabriela
Pereyda Noble Gamaliel
Garcia Hernandez Jesus Alberto
Solis Torruco Martha Elena
Sanchez Zetina Maria Isabel
Hernandez Hernandez Leticia
Perez Barahona Lea
Sanchez Cundafe Leonardo
Gonzalez Morales Otilio
Sanchez Ramos Elizabeth
Cadenas Mendez David Alejandro
Almeida Jimenez Guadalupe
Oliva Isidro Maria Del Carmen
De La Cruz Osorio Victor Manuel
Fuente Cupido Mateo
Garcia Alvarez Elsy Yohana
Mena Montiel Isabel
Garcia Garcia Guadalupe
Rueda Ramirez Raul
Roldan Garcia Jaime
Yparrea Aragon Roberto
De La Cruz Lopez Andrez
Hernandez Garcia Josefa Janet
Ramos Reyes Miguel Angel

Pardo Hernandez Carmela
Coba Cruz Francisco
Ramirez Ojeda Bulmaro
Bouchot Moreno Carmen
Cordova Lopez Eden
Palma Hernandez Leonardo
Gomez Lopez Jose Antonio
Cacho Ramos Carmen
Lay Tovilla Graciela
Brito Perez Jose Guadalupe
Lopez Bautista Elizabeth
Gonzalez Lopez Doricelia
Maldonado Hernandez Jose Luis
Hernandez De La Cruz Javier
Torres Balcazar Marco Antonio
Ortiz Pereyra Damaris
Concepcion De Los Santos Arelis
Casango Montejo Ada
Quiroga Dominguez Maria Antonia
Garcia Sanchez Florencio
Juarez Torruco Guillermina
Ruiz Cordova Norma
Sanchez Valdovinos Griselda
Angulo Angulo Bartolo Jose
Mendoza Izquierdo Catalina
Mora Ramirez Jose Adrian
Lopez Alvarez Jacinto
Cortes Aguilar Dionicio
Cortes Aguilar Jose Juan
Santos Del Valle Concepcion
Perez Rios Lusvia
Dominguez Mendez Joel
Herrera Rivera Noe Ramon
Mendez Villagomez Abraham
Garduza Cadena Veronica
Ramos Jimenez Gumercindo
Vazquez Vazquez Jose Arturo
Ramirez Ramirez Concepcion
Dominguez Lopez Edison
Garduza Montiel Arnulfo
Escayola Cruz Guillermo
Cornelio Sanchez Luis Miguel
Dominguez Jimenez Anatael
Sanchez Geronimo Roman
Rodriguez Hernandez Fatima
Mayge May Giovanni
Ramos Santiago Teofilo

Urbina Camposeco Antonia
Morales Garcia Saul
Falcon Cano Jose Fredy
Olan Ramos Sorovabel
Peralta Dominguez Rocio
De La Cruz Garcia Johana Katerin
Gonzalez Cordova Dalinda
Aldama Ortega Jorge Arturo
Alejandro Rodriguez Martha
Martinez Hernandez Rufina Sandy
Aldama Ortega Juan Carlos
Alvaro Moreno Cristobal
Madrigal Garduza Martha Elena
Castillo Cervantes Martin Manuel
Cacho Palma Juan Carlos
Sanchez Rodriguez Misahel
Santiago Jimenez Zoila
Machin Cordova Guadalupe
Escudero Villegas Isabel
De Los Santos Cruz Adabella
Gonzalez Fuentes Cristian Alexis
Alvarado Arias Beatriz
Lopez Cruz Pedro Manuel
Vazquez Hernandez Eutiquio
Pereyra Juarez Emilia
Olan Fuentes Eliseo
Jimenez Lopez Fernando Esteban
Moreno Perez Asuncion
Peña Otero Jose Eduardo
Pablo Jimenez Abraham
Hernandez Gomez Reyes
Lopez Alejandro Yoven
Morales Zepeda Hernan
Sanchez Ramirez Juan Alejandro
Ramos Rueda Juan Andres
Leon Cerino Leopoldo
Luna Camacho Othon Rafael
Bringas Kido Samuel
Garcia Alvarez Cecilia
Hoyos Rodriguez Elvira
Jimenez Alpuche Flor De Liz
Castellanos Rodriguez Emmanuel
Morales Gonzalez Andrea
Campos Roman Ricardo
Cruz Arcos Mirta Melissa
Gomez Perez Miguel
Jimenez Gonzalez Leticia

Lopez Quiroga Jose Roberto
Sanchez Narvaez Jorge
Alcaraz Michi Florencio
Morales Guzman Jacinto
Rodriguez De La Rosa Luis Roberto
Pulido Madrazo Raymundo
Avila Delesma Edgar Mateo
Osorio Alejandro Ana Christian
Sigero Garcia Ana Maria
Hernandez Morales Julio Cesar
Alvarado Gonzalez Lili
Mendez Gonzalez Sergio
Morales Dominguez Pablo Alberto
De Los Santos Osorio Norma
Vertiz Pech Jose Luis
Mendez Geronimo Hildefonso
Geronimo Mayge Jaqueline
Cadenas Cadenas Noe
Ramos Lopez Jose
Alejandro Limber Fabian
Montejo De La Cruz Maria Del Rosario
Bautista Benitez Erica Alejandra
Ramos Ramon Artemio
Nuñez Camacho Claudia Beatriz
Camacho Ruiz Elizabeth
Ramos Nuñez Kenthya Beatriz
Ramirez Vera Jacqueline Silvana
Garcia Lopez Crystal Arlette
Barahona De La Cruz Argenis
Jimenez Jimenez Carolina
Gutierrez Escamilla Melquicedet
Alvarez Zumarraga Gabino
Gallegos Lopez Claudia
X Salaya Leonides
Sanchez Alejandro Jose Del Carmen
Flores Garcia Elizabeth
Moncayo Ramirez Eladio
Lopez De Dios Alicia Flavia
Valdivia Martinez Jose Alfonso
Alvarez Sanchez Elsy
Jacinto Mendez Celfido
Sarabia Dominguez Miguel
Gomez Leon Francisco Antonio
Castañeda Orozco Hugo
Oliva Mena Jose Alfredo
Sanchez Cruz Griselda
Ramirez Mena Leonor

Seva Salaya Gabriela
Osorio Hernandez Juan Jose
Mendez Hernandez Maria Del Carmen
Alvarez Santos Marilu
Sayago Reyes Jose Luis
Isidro Morales Jose De Jesus
Sanchez Gomez Robert Guadalupe
Dominguez Cruz Ruben
Perez Jimenez Rosa
Ovando Almeida Matias
Merito Hernandez Magnolia
Ramos Palma Jose Del Carmen
De La Cruz Lopez Estela
Contreras Zurita David Gustavo
Limonchi Hernandez Roxana
Olan Lopez Francisco Javier
Rodriguez Lanz Walter Luis
Ramirez Mendez Rene
Santos Martinez Alberto Silvano
Alvarez Palma Adela
Alvarado Gonzalez Maria Elicia
Ramirez Morales Mariela
Acuña Moreno Laura Maria
Geronimo Garcia Saturnino
Alvarez Alegria Rudy
Olan Rubalcabar Juan
Lopez De Dios Santiago
Mendez Garcia Elda
Conde Reyes Enrique
Castillo Ortega Claudia Alejandra
Pineda Lizarraga Carlos Arnulfo
Gonzalez Mantecon Luis Miguel
Sanchez Toledo Jose Luis
Mandujano Baak Javier Alexis
Illan Osorio Fabiola Isabel
Castro Gomez Camerino
Falcon Perez Bertha
Izquierdo Bautista Maria Magdalena
Hidalgo Jimenez Jose Luis
Marquez Mendez Emanuel De Jesus
Pimienta Hernandez Patricia
Romero Olan Natividad
Lopez Gonzalez Maria Guadalupe
Castellanos Gomez Jesus
Hernandez Alvarez Mauricio
Calzada Quijada Gary Alexis
Martinez Cordova Rodolfo

Vidal Castellanos Nelly
Mendez Garcia David
Arias Garduza Omar
Mendez Mena Diego
De La Cruz Romero Salvador
X Gonzalez Palmira
Cadena Zenteno Miriam Hernilda
Sigero Gomez Benigno
Ramos Valencia Maria Del Carmen
Perez Salabarría Lugarda Del Rosario
Jimenez Sanchez Maurilio
Acuña Gomez Alberto
Silva Carrillo Diana Lizbeth
De La Cruz Perez Gladys
Soberano Cruz Albino
Bautista Gomez Maria Obdulia
Garcia Cardenas Beatriz
Batum Jimenez Alberto
Cadenas Lopez Juan Jose
Flores Custodio Ramon
Alcudia Cornelio Mario Alberto
Ventura Suarez Marbella
Ramirez Velazquez Maria
Alpuche Mendez Rosa Aurora
Garduza Geronimo Rosa Elena
Oramas Beauregard Patricia
Castillo Perez Evelio
Perez Vazquez Cristell
Lopez Sanchez Fabiola
De La Cruz Garcia Refugio
Alvarez Alvarez Hector Manuel
Pardo Hernandez Jose Francisco
Mendoza Vertiz Soemy Kareli
Montiel Broca Octavio
Jimenez Cruz Daniel
Carreta Aguilar Juan
Correa Sosa Mateo
Geronimo Olan Ethel
Sarabia Dominguez Daniel
Santi Gonzalez Hector
Martinez Hernandez Andrea
Santiago Alvarez Nelson
Zapata Salaya Antonia
Perez Ruiz Margarita
Cadena Alvarado Darwin Alexis
Jimenez Bautista Efrain
Leyva Martinez Juan Carlos



Bautista Mendez Alejandro
Osorio Hernandez Noris
Cordova Dominguez Alberto
Vertiz Pech Ricardo Alberto
Zamora Tosca Cesar Octavio
Sosa Ramos Ramon
Vasconcelos Perez Maday
Lopez Zapata Jose Francisco
De La Rosa Hernandez Esmeralda
Wilson Gallegos Teodoro
Fuentes Dominguez Carlos Alberto
Carrillo Lopez Esther
Mendez Ramon Anais
Angulo Angulo Angelica Maria
Delfin Gutierrez Maria Guadalupe
Dagdug Aguirre Olga Leonor
Lopez Castillejo Limberg
Brito Garcia Maria Esmeralda
Ramos Reyes Felipe Ismael
Sanchez Velazquez Nallely
Rolon Sanchez Santos
Lopez Gonzalez Norma Alicia
Escudero Cordova Miguel Angel
Bautista Bolainas Maria Del Carmen
Cornelio Santiago Agustina
Cano Olan Maria Guadalupe



































**2017**

MEDINA RABELO FRANCISCO

CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL

ESCOLASTICO PALMA SOCORRO

LAZARO HERNANDEZ PEDRO

RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO

PEREZ SILVA GABRIEL

DEL VALLE REYNA RAFAEL

MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN

CADENA HERNANDEZ NOEMI

CANO JIMENEZ MARCOS

RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO

JIMENEZ LUNA ELSY MARIA

CORDOVA DE LA CRUZ JONAS

SANCHEZ GOMEZ JUAN MANUEL

GARCIA ARNUERO ALFONSO

ALVARADO MOHENO LORENA

GONZALEZ MARTINEZ EDILIA

DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER

GARDUZA OVANDO RAFAEL

ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL

GARDUZA GARDUZA ANTONIA

GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO

GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE

GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO

AGUILAR PEREIRA ADAN

ZURITA CALLES LEO EUSEBIO

MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA

ALVAREZ BAUTISTA BAROLO

ORDÓÑEZ SANCHEZ JOSE

FERRER IZQUIERDO GERARDO

SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

ANDRADE VIDAL ENRIQUE

MENDEZ SANCHEZ CARLOS

CORREA GARCIA MAGDALENO

HERNANDEZ JAIME ALFREDO

ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION

SEGOVIA GARCIA GEREMIAS

RAMOS MONTIEL ALVARO

MENDEZ GARCIA JAQUELIN

IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA

HERRERA PEREZ DAVID

GARCIA AREVALO RODGERS

RAMIREZ Y HORTA FERNANDO

PALMA HERNANDEZ GASPAR

MENDEZ LOPEZ NOELIA

RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA
CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER
CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN
RUEDA JIMENEZ ANTONIO
DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY
ALVARADO GONZALEZ MISAEEL
PIMIENTA ALVARADO GABINO
LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL
CRUZ ZAMORA MIGUEL
JIMENEZ CRUZ PEDRO
GONZALEZ MENA MARIO
HERNANDEZ NARANJO DAVID
SANCHEZ CALDERON OMAR
ALVARADO GALLARDO AURELIANO
PEREZ DE LA ROSA MANUEL
DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL
SANCHEZ PALMA CARLOS
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
OLAN JIMENEZ ANDREA
DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
LOPEZ CHABLE JERONIMO
LOPEZ GARCIA JUANA
DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
PASTOR GARCIA MARIO
CRUZ VALENZUELA EULALIO
BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH
MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
LIMON LOPEZ HECTOR
CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES
LOPEZ SANTIAGO RICARDO
VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO
TORRES GARCIA JOSE MANUEL
MENDEZ GARDUZA M LEONOR
RIVERA MENA MARTHA
CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS
ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
ALVARADO MARTINEZ ROMAN
MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
CRUZ SANCHEZ SANTOS
MORALES PALMA HERMINIO
BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO

TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO
PEREZ CRUZ OCTAVIO
LOPEZ SANCHEZ CLARA
GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS
GARDUZA GARCIA FABIOLA
LOPEZ ZAVALA HERON
CALLES ZENTENO REGULO
GONZALEZ BALAN FELIPE
BARROSA OSORIO CITLALI
CRUZ PABLO FORTINO
SANCHEZ REYES ELIDE
AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA
DE LA FUENTE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA
MENDEZ GARDUZA JOSE FRANCISCO
HERNANDEZ CUNDAFE ONESIMO
CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN
MORALES CRUZ MARIBEL
AYALA TORRUCO GUADALUPE
MENDEZ CORDOVA VERONICA
BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH
MURILLO SOSA ERCILIA
MORALES ESCAYOLA ANDRES
VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ
HERRERA ACUÑA DOLLY
SARABIA ALPUCHE CORNELIO DIEGO
GORDILLO SANTOS PATRICIA GUADALUPE
VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
VIDALES MONTERO JORGE EDUARDO
BAUTISTA JUAREZ ALBERTO
VIDAL HERNANDEZ NORMA
LARA OLAN JUAN
LUNA GARCIA DELIO
NAVARRO LOPEZ CARLOS
RAMIREZ CASTRO CONCEPCION
SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
TEJADA CONTRERAS MARIANA
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO
MENDEZ ARENAS GLORIA
PEREZ LOPEZ VICTOR MANUEL
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ESAU
SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE
FERRER PEREYRA JOSE LUIS
CADENAS ZENTENO DAVID
CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA
SALAYA ARIAS LUIS
HERNANDEZ GARCIA PONCIANO
ULIN LOPEZ LUVIA DEL CARMEN

HERRERA VELAZQUEZ DORA
OLAN JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ
SANCHEZ CADENA ARTURO
GARCIA CRUZ SHARON ISELA
LEYVA ARENAS GABRIELA
JIMENEZ RAMOS MARIA JESUS
LOPEZ MADRIGAL SANTIAGO
ALEJANDRO CORDOVA LETICIA
SANCHEZ MORENO ADALBERTO
CADENAS CADENAS ALMA ROSA
RECINOS SELVAS JESUS RAFAEL
RAMIREZ VERA JUAN NAHUM
PEREZ LOPEZ CRISTHIAN JESUS
CADENAS AGUILAR ELIAS
LARA ELVIRA FELIPE
PARDO LUNA TULA
HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA
CORDOVA ALVARADO JUAN CARLOS
LAZARO HERNANDEZ OSCAR
MADRIGAL MENDEZ MARIA GRACIELA
COLORADO BAUTISTA MAGALI
ALEGRIA FLORES DOLORES
RAMIREZ MENDEZ MARIA CRUZ
MENDEZ GONZALEZ DENIS
MARTINEZ ABREU CANDIDA
OSORIO SOSA MIGUEL
DE LA CRUZ ROSELLO MARBELLA
GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
HIDALGO VIDAL MARIA TERESA
MORALES VELAZQUEZ CAYETANO
DOMINGUEZ MENDEZ LORENA
CANDELERO PEREZ MARIA CRUZ
IZQUIERDO OSORIO CARMEN
CADENAS SANCHEZ MARLENE
PEREZ LOPEZ ESPERANZA ELIZABETH
PALMA ACOSTA GISELA DEL CARMEN
CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO
MENDEZ JIMENEZ SILVERIO
HERNANDEZ VILLA ROSA ELENA
SANTOS GOMEZ JOSE
MIRANDA MARTINEZ NALLELY MARGARITA
DE LA CRUZ RAMIREZ LEYDA
RAMIREZ SAUZ INOCENTE
SALINAS PALACIOS SILVIA
CUPIDO LOPEZ MONICA ISABEL
BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS

LOPEZ JIMENEZ PABLO
GARCIA DOMINGUEZ CARMEN
FUENTES LARA MARIA SANTOS
VALENCIA GARCIA JOSEFINA
GALGUERA GOMEZ HIRAM RODOLFO
LOPEZ SANCHEZ SEBASTIAN
SANCHEZ RUIZ MAYRA OLIVIA
ANTONAR CASTILLO ROMULO
MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
MARTINEZ OLIVA JOSE DE LA LUZ
HERRERA GONZALEZ CARLOS ANTONIO
MENDEZ ZAMORA JUANA
OJEDA RAMIREZ MIRNA GUADALUPE
RUEDA DE LEON ROMERO MARJORIE
HERNANDEZ VILLA GUADALUPE
DE LA ROSA SARABIA FELIPE
RAMOS HERNANDEZ JOSE TRINIDAD
FUENTE CUPIDO JOSE DEL CARMEN
MENDEZ MENDEZ ABEL
DE LA CRUZ CADENAS PEDRO
ULLOA PIMIENTA CARMENCITA
LASTRA RAMIREZ OSIRIS ADRIANA
HERNANDEZ HERNANDEZ MARITZA MACLOVIA
ESCOLASTICO MENDEZ MIGUEL ANGEL
RUEDA DE DIOS ROMANA PATRICIA
CARRILLO LIMON BENIGNO
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA HIPOLITA
RAMOS LOPEZ LETICIA
CARRILLO JIMENEZ ROSARIA
JIMENEZ TORRES NEMESIO
GONZALEZ CORDOVA MANASES
MONTIEL RAMOS HERMILA
COLLADO HERNANDEZ AGUSTINA
CORDOVA HERNANDEZ BARTOLO
GOMEZ VENTURA SARVIA
GARCIA GARCIA RAQUEL
SOSA OSORIO MARIA DE LOS ANGELES
GAMAS ALEGRIA MARLENE
LOPEZ ARIAS MIRIAN
LOPEZ JIMENEZ ANGEL
MENA CORDOVA JUAN JOSE
CRUZ CRUZ JOSEFINA
PEREZ LEON JESUS OBDULIA
GARCIA GARCIA GREGORIO
CORREA HERNANDEZ ROCIO
DE LA CRUZ SANGEADO MIGUEL
JIMENEZ JIMENEZ MATILDE

PEREZ CRUZ GEORGINA
ROSALDO HERNANDEZ BLANCA ESTELA
JIMENEZ VELAZQUEZ MARTHA
IZQUIERDO VELAZQUEZ JOSE LUIS
RUEDA DIAZ JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ PEREZ VICTOR MANUEL
NUÑEZ ESTRADA LILIA
CUSTODIO VELAZQUEZ NORMA
HIDALGO HERNANDEZ ALEXANDER
RAMIREZ DIAZ MARIA SONIA
MENDEZ BRICEÑO ROSA ISELA
SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CRUZ
PEREZ BAUTISTA MIGDALEDER
MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION
CRUZ PARDO MEIDA
RAMOS GONZALEZ YADIRA
SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA
ESCUDERO DOMINGUEZ MARLENE
GERONIMO BUENDIA GEORGINA
ALVARADO MONTEJO MARGELIA
CASTRO SALAS LILIA FANI
HERRERA DAGDUG JOSE SABINO
BRINDIS MORAN VERONICA
CASANOVA ESTEBAN WILSON
CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER
LASTRA GARDUZA LUPERCIO
BARRADAS LANDA JORGE
GONZALEZ ALEJANDRO JORGE GUADALUPE
RAMOS RAMOS RAUL GERARDO
CASTELLANOS REANDE AMPARO
CASTILLO PEREZ EVELIO
HERRERA PELAYO JOSE LUIS
LEZAMA MORALES ANGELICA
LOPEZ MENDEZ TERESITA DE JESUS
TORRUCO CANO ALFREDO
URGELL MARQUEZ RICARDO
ZURITA RUEDA CARLOS MARIO
PEREZ ESTRADA SILVERIO
AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ
CAMARA PEREZ FRANCISCO
CASTELLANOS REANDE RINGER ADALBERTO
CHABLE MARTINEZ DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO
DAGDUG FLORES JAVIER
DOMINGUEZ HERNANDEZ LUCEL
ESTRADA MOSCOSO RUTH
FLORES GARCIA ADRIAN
HERNANDEZ CADENA JAVIER

HERRERA LOPEZ ROGER
LARA LOPEZ DANIELA
LOPEZ LEON DEYSI GUADALUPE
MURILLO GOMEZ MARTIN
OROCIO IZQUIERDO LORENZO
ORTIZ ORAMAS JESSICA FABIOLA
RABELO COLORADO VICTOR ESTEBAN
RAMIREZ CASTRO MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ LEON CELSO
ROLON SANCHEZ ALFREDO
SANCHEZ MARQUEZ OLGA LIDIA
SANCHEZ MORALES CLAUDIA
TORRUCO PEREZ YAZMIN
VIDAL ALPUCHE JOSE TRINIDAD
AGUIRRE CASTELLANOS MELINA
FLORES LEYVA BEATRIZ
MARI SUAREZ BLANCA DELIA
CADENAS FERRER IRENE GISELLE
CORTES AGUILAR MARCELO
FLORES GALLARDO DARIO JAVIER
GOMEZ SILVA JESUS MANUEL
MARTINEZ COLORADO HILDA
MONTERO PEREYRA ALEJANDRO
CRUZ MOTA FERNANDO
SANCHEZ DOMINGUEZ DORY DEL CARMEN
TORRES AVILA PEDRO ERNESTO
MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS
SOSA FLORES RUBEN
GARCIA SANTIAGO FRANCISCO
LOPEZ CADENAS FRANCISCO
GARCIA MONTIEL CLAUDIA VALENTINA
VIDAL CASTELLANOS NELLY
PASTOR VIDAÑA MAGALI JULIETA
CASTILLO BAUTISTA MARIA JESUS
CRUZ RODRIGUEZ VIRGINIA
LEON RAMOS ANA LAURA
HERRERA DEL VALLE JULISSA
RAMIREZ VERA JACQUELINE SILVANA
GRANIEL TORRUCO CARLOS MANUEL
GARDUZA ALEJANDRO RAUL
DE LA CRUZ MENDEZ MANASES
RODRIGUEZ DE LA ROSA LUIS ROBERTO
COVARRUBIAS SANTOS CLAUDIA MARICELA
LAY TOVILLA GRACIELA
SANCHEZ VELAZQUEZ MARIA CECILIA
BAUTISTA GONZALEZ SANTA
DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS

HERNANDEZ URGELL JAMES
CADENAS CADENAS CARLOS ERNESTO
ALEJANDRO GONZALEZ JUDITH CRISTHELL
GOMEZ CORDOVA MARIA CRUZ
HERRERA HERRERA JESUS ANDRES
TORRES MORALES ANA CATALINA
ESCOBAR MORALES MIRIAM YANET
MENDEZ FLORES RUTH DE LOS ANGELES
TOSCA LEON MAGNOLIA
YRYS HERNANDEZ FREDDY
ESCOLASTICO GOMEZ ALVARO
RODRIGUEZ ARCIA MIGUELINA
JIMENEZ JIMENEZ GUADALUPE
HERNANDEZ GONGORA ANDRES
SILVA CARRILLO DIANA LIZBETH
ARENA GERONIMO MANASE
ALCUDIA CORNELIO MARIO ALBERTO
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ CADENAS LUIS
ESCOLASTICO CORREA VIVIANA
LOPEZ SOSA JONAS
GALVAN TORRES RAYMUNDO
PEREZ GARCIA GREGORIO
CUSTODIO LOPEZ JOSE WILSON
ABALOS MENDEZ JOSE
LOPEZ RAMOS JESUS
GUSMAN WONG YESENIA
JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA
PEREZ FLORES JONNY
CRUZ GARDUZA ELIDIA
RICARDEZ ARIAS MIGUEL ANTONIO
AVALOS CRUZ JAIME
CHANG PEREZ LAZARO
FLORES RAMOS SANTIAGO
JIMENEZ LOPEZ JOEL
LOPEZ BAUTISTA RUFINO
LOPEZ GONZALEZ ISAIAS
REYES OSORIO MAGDALENO
SIGERO CARDENAS MARTIN
MORALES CRUZ ANDY RODIBETH
PEREZ PEREZ BERNARDINO
MORALES ABALOS LORENA ALEJANDRA
SILVA CARRILLO JUANA
CARRILLO RAVANALES MARIA DE LOS ANGELES
GOMEZ HERNANDEZ GLORIA
OVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA
ULIN GUZMAN YOLANDA



VELAZQUEZ PAZ YESENIA
OLIVA VENTURA JESUS
GARDUZA HERNANDEZ IRENE
GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ ABALOS GONZALO
LIMON CAMPO ALIDEO
DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
GAMAS ROSIQUE CARLOS ARTURO
MORALES ANDRADE JUAN CARLOS
VASCONCELOS CASTRO DAVID
DEL VALLE RUEDA NELLY LEONOR
AVALOS ALTUNAR EDDY
ARIAS ROSALDO MIGUEL
ALVARADO AVENDAÑO JOSE BERNARDINO
DE LOS SANTOS SANCHEZ JESUS MANUEL
MONTALVO CORNELIO LUCIA
MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO
DE LA ROSA HERNANDEZ CARMEN
MAITRET GALLARDO AGUSTIN
LOPEZ ALEJANDRO YOVEN
GOMEZ DE LA ROSA JAVIER
DOMINGUEZ PEREZ ROSALIA
SALAYA DE LA CRUZ JUAN ANTONIO
SARABIA CUNDAFE JUANA
GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA
CASTELLANOS HERNANDEZ LUCIA
CARRILLO JIMENEZ BEATRIZ ELENA
HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION
ALEJO GONZALEZ ATILANO
ZURITA PEREZ ABENAMAR
JASSO BARROSA JOSE TRINIDAD
CACHO PALMA JUAN CARLOS
DAGDUG CAMACHO LUIS ANTONIO
CADENAS GIL BELISARIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ FATIMA
VIDALES MONTERO JUAN MANUEL
TUYUB RAMOS LEYDI
HERNANDEZ GOMEZ REYES
BARROSA HERNANDEZ JOSE RAMON
HIDALGO MORALES DORA ALICIA
TORRES CRUZ CARLOS EFRAIN
PEREZ BAUTISTA JOSE
TORRES MENDEZ JOSE ALBERTO
GOMEZ LUNA FELIPE
SANCHEZ GUZMAN MARIA ELENA
MENDEZ ARIAS KARINA
CORDOVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE

GONZALEZ CRUZ JORGE ALBERTO
HERNANDEZ CORTES DAIMIRA
LUNA PIMIENTA BEATRIZ
MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH
MONCAYO RAMIREZ ELADIO
JIMENEZ RAMOS HECTOR
CADENAS COLORADO FRANCISCO
HERNANDEZ SALAYA GERARDO
RAMIREZ SANCHEZ GAMALIEL
ARCOS FUENTES ROSARIO
GARCIA TOSCA GUADALUPE
DAVID DIAZ NAHUFEL
RODRIGUEZ BARRADAS ALEXANDER PROSPERO
RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
FLORES CORDOVA ADRIANA
JIMENEZ HERNANDEZ JOHANA MARCELA
GARDUZA GARCIA LETICIA
TINO MAGAÑA RAQUEL
AGUILAR OSORIO MIRNA
ARISPE POMPELLO ROBERTO CARLOS
FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
TORRES FUENTES MARIA SANTOS
SASTRE COLORADO GUADALUPE JHOVAN
DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA TERESA
HERNANDEZ LEON HERNESTINA
JIMENEZ CRUZ FERNANDO
ALVARADO ARIAS BEATRIZ
CRUZ CRUZ LENIN
HIGAREDA JAVIER ROSA IRMA
GUTIERREZ DE LA FUENTE IGNACIO ANTONIO
CARRILLO SOSA ADA CRISSOL
MORALEZ GONZALEZ HERMILA
JUAREZ REYES ESCOLASTICA
ALMEIDA ARIAS HEBER JAHIR
GUERRA CRUCES FRANKLIN
CRUZ MENA MARISOL
MARTINEZ RAMIREZ MINERVA
ESPONDA CUSTODIO ARTURO
OCAÑA CHABLE ERIKA
RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN MANUEL
PALMA DOMINGUEZ LAZARO
VERA GARCIA MARIA DEL ROSARIO
CADENAS OSORIO MIGUEL
SOSA OSORIO RAMON
GARDUZA CORDOVA CAMILO
HERRERA ESTRADA MANUEL ALBERTO
RAMIREZ GONZALEZ JOSE ALBERTO

RUEDA RAMOS RICARDO
NAVARRO ALVAREZ YENER
CRUZ DE DIOS HIPOLITO
MORALES REYES PEDRO
SANTOS VELAZQUEZ SENEN
TORRES ESCOBAR SEBASTIAN SADDAN
LOPEZ PARDO JUAN CARLOS
SANCHEZ FAJARDO MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ CORDOVA JOSE MANUEL
HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS FELIPE
GRANADOS GOMEZ JOSE DOMINGO
MENDEZ PEREZ JUAN
MENDEZ CORREA ERNESTO
ACOSTA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
JIMENEZ ALVAREZ EMMANUEL
CASTELLANOS POZO LORENA
AGUILAR MAYO ANDRES ENRIQUE
BENITO LUIS ALBERTO
ARIAS MENDEZ ABRAHAM
AYALA CADENAS NOE
NOTARIO LOPEZ FREDDY
DOMINGUEZ CRUZ RUBEN
ARA SANCHEZ OMAR
DE LA FUENTE CARRETA JOEL
MENDEZ HIDALGO RIGO HUMBERTO
SOSA CORDOVA MARIO
CASTELLANOS LOPEZ RODOLFO FELIPE
JIMENEZ CARDEÑA RAMIRO ARMANDO
MENDEZ PEREZ LUZ DEL ALBA
PAGOLA GARCIA DAMIAN
RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONY DE JESUS
ALVARADO CRUZ FELIX ANDRES
CRUZ HERNANDEZ ELIMELEC
DELGADO JARA ERIC
MENDEZ HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA
LUTZOW MENDOZA AGUSTIN
DIAZ MENDEZ LUISA
ALVARADO ARIAS GABRIELA
DE LA CRUZ GARDUZA AIDEE LUVIA
LOPEZ MORALES CARMEN LAURA
ALEJANDRO GARCIA CARLOS MARIO
VENTURA VALENZUELA VICTORIA
ZAMORA SANCHEZ GABRIELA
CORDOVA JIMENEZ DOMITILA
CRUZ ESPINOZA NORMA
GALLARDO BARRERA IVETT ADRIANA
LIMBER JIMENEZ GERARDO

POMPEYO PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES
MENDOZA IZQUIERDO CATALINA
LOPEZ DE LA CRUZ MARISOL
GUTIERREZ ALONZO VICTORIA
PEREZ BAUTISTA EVA
MEDINA DE LA CRUZ JORGE VALENTE
DOMINGUEZ MENDEZ YANET
FERRER CADENAS JUAN JOSE
PERALTA RODRIGUEZ GUADALUPE
RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN
VELAZQUEZ PALMA ELOY
MEZA HERNANDEZ JUAN
HERNANDEZ FUENTES SAMUEL
ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO
MARTINEZ MARQUEZ SUSANA
ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS
ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
CASTELLANOS PONCE BARBARA
CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE
SANCHEZ TORRES MARIA LETICIA
AREVALO DE LA CRUZ MAGALLI
CACHO RAMOS CARMEN
CADENA ESCOBAR FREDI
PARDO PALMA CARLOS ARTURO
BALCAZAR RAMOS LAURA
OSORIO SANCHEZ JUAN PABLO
DE DIOS SALAYA GRACIELA
ARIAS GARDUZA ARCIDES
GUTIERREZ LOPEZ YSRAEL
ARIAS MENDEZ PEDRO
TORRUCO MORALES DAVID
GOMEZ JUAREZ ADAN
LOPEZ SANCHEZ ISABEL
RAMOS FLORES ELIUD
ESPINOZA CRUZ JUAN BENITO
MEZA HERNANDEZ HUMBERTO
ESCUDERO MORENO MARTHA LEONOR
MERCHAN MARTINEZ ROSARIO
REYES TORRES CESAR
RODRIGUEZ PEREZ SERGIO
ALEGRIA BALBOA YOLANDA
HERNANDEZ ROSALDO VIKY
ROMERO DOMINGUEZ NOHEMI
ZETINA PALMA BEATRIZ
PEÑA ESTUDILLO MIGUEL
SANCHEZ RUBIO SAUL
MEJIA JAUREGUI ROGELIO

LANDERO OLIVA BELISARIO
ZEPEDA BALCAZAR MOISES
JIMENEZ BRITO JESUS ANTONIO
LOPEZ ESTRADA FREDDY
HERNANDEZ LEON MIGUEL ANGEL
GARCIA DE LOS SANTOS WILLIAMS DANIEL
HERNANDEZ LOPEZ MARCOS
ARIAS CAMACHO PEDRO
GUTIERREZ DE LA FUENTE JESUS MANUEL
GARCIA RAMIREZ NAIN
PEREZ BALLESTEROS JONATHAN
VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE
OLAN CORREA MARIA SANTOS
TORRES SOLORZANO RUDITH
DE LA CRUZ MENA ELDA MARIA
BRICEÑO LANZ CARLOS ANTONIO
LOPEZ CRUZ SANDRO LUIS
ROSELLO GOMEZ WILLIAMS
JIMENEZ BRISEÑO CESAR MIGUEL
HERRERA HERRERA FRANCISCO SAMUEL
ALVARADO GONZALEZ MARIA ELISIA
ALEGRIA AGUILAR LEONEL
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL
LEYVA ARENAS CRISTIAN
FAUSTO ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO
LOPEZ LOPEZ EMILIO
SALAYA SALAYA ANASTACIO
PARIS OSORIO SERGIO
DEL VALLE CUPIDO JOSE ANTONIO
MENDEZ CRUZ ABRAHAM
VILLANUEVA GONZALEZ ARTURO
VASCONCELOS PEREZ MARIANA DEL CARMEN
HERNANDEZ DOMINGUEZ LEOBINO
BAEZ RAMOS MARIA VERONICA
HERRERA NOTARIO CARLOS MANUEL
ADORNO GARCIA RAUL
GARCIA BRITO JUAN ALFONSO
PALMA DOMINGUEZ ROBERTO
URGELL BAEZ LUIS MANUEL
CORNELIO DIAZ BLANCA
LOPEZ AGUILAR GONZALO
GARCIA CONCEPCION MANOLO
JASSO BARROSA MIGUEL ADAN
PRADOS CORDOVA JUAN ANTONIO
SEVA SALAYA GABRIELA
VIGNOLA MAYANS FERNANDO JAVIER

HERNANDEZ GALLEGOS LUIS ALFONSO
HERNANDEZ GARDUZA LUIS RAUL
CRUZ LOPEZ JOSE LEONARDO
JIMENEZ GERONIMO CARMELO
MONTEJO CORDOVA CARLOS
GARCIA VALENZUELA ANDRES
GAMAS OLVERA MARCELA
DIAZ GARCIA CRISTEL
MORALES MENA MARIANA
LOPEZ CRUZ PEDRO MANUEL
JIMENEZ GARDUZA CARLOS INOCENTE
GARDUZA CORDOVA MARIA EUGENIA
SARABIA DOMINGUEZ DANIEL
SANCHEZ RODRIGUEZ MISAHEL
LEON DE LA CRUZ YGNACIO
URGELL MARQUEZ RAFAEL
ZACARIAS MARTINEZ VICTOR MANUEL
ALVARADO GONZALEZ LILI
JIMENEZ RAMOS MARILI
ESCUDERO CRUZ MANUEL ALEJANDRO
MADRIGAL HIDALGO HECTOR
MOHENO GARCIA EDGAR GRIMALDO
RAMOS GARCIA CAROLINA
PALMA DE LOS SANTOS ANTONIO
ORDÓÑEZ TORRES HECTOR
ARIAS MORALES SAMUEL
BRITO CRUZ MARIA ANTONIA
FLORES TORRUCO INGRID
AQUINO VALENCIA ANGELICA
CORDOVA JIMENEZ MARICELA DEL CARMEN
GONZALES GONZALES RUTH
SANCHEZ SANCHEZ YESENIA
RIVERA GUZMAN LILIANA
VALDEZ CRUZ SANDRA
ALVARADO GONZALEZ LORENZO ANTONIO
SANTIAGO LOPEZ MIGUEL
SANCHEZ CUNDAFE LEONARDO
CORDOVA DE DIOS DORILIAN
CEBALLOS ARIAS RICARDO
HIDALGO SANCHEZ PATRICIA
ROMAN ALEJANDRO JOAQUIN
SILVAN MENA GUADALUPE
HERRERA CADENAS JESUS IVAN
GONZALEZ ALEJANDRO MANRIQUE
SANCHEZ ROCIQUE MARTHA
CUSTODIO GARCIA SILVERIA
GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE

GALLEGOS LOPEZ CLAUDIA
BELTRAN RAMOS ROMINA
DEL PUERTO GARCIA MARIA DEL ROSARIO
CORNELIO MAGAÑA HECTOR
PEREZ GARCIA ELSY DEL CARMEN
PIMIENTA MONTIEL MARGARITA
RAMIREZ OLAN MARTHA PATRICIA
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARISELA
ALVAREZ SANCHEZ ELSY
ZAPATA PEREZ MAXALLY JAZMIN
AGUIRRE ARIAS ALONDRA
HERRERA TORRUCO WALDO DANIEL
VELAZQUEZ HIDALGO BALVINA
PEREZ RUBIO ROMANA DEL CARMEN
GOMEZ LOPEZ DEYDI LIANA
CORDOVA SANCHEZ ISIDRO
BARRIGA CHABLE JORGE
ZARAGOZA COLORADO FRANCISCO DUVAN
BARBERY PEREZ BELEM
BRITO PEREZ JOSE GUADALUPE
ROLON SANCHEZ SANTOS
MORALES GONZALEZ ANDREA
ZAPATA ALMEIDA ANA RUTH
MENDEZ GARCIA MARIA GLADYS
LOPEZ PEREZ CARLOS MARIO
HERNANDEZ CORTES SIMON
MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
ARIAS ARIAS ADELINA
OSORIO MARTINEZ GLADYS
HERNANDEZ VAZQUEZ OBDULIA
VELAZQUEZ GOMEZ LESBIA
CALLES HERNANDEZ ISABEL CONCEPCION
GARDUZA DE LA CRUZ ROCELIA DEL CARMEN
CRUZ PEREZ ROCIO DEL CARMEN
CRUZ PEREZ LILIANA
VILLEGAS CADENAS YRMA
HERNANDEZ ARIAS ELENA
ZAMUDIO MENDEZ LANDI MARINA
VAZQUEZ CASTELLANOS CARMEN
MORAN LAZARO REYNA KITTY
SANCHEZ GARCIA CARMEN
MIRANDA GUTIERREZ MARBELLA
BOUCHOT MORENO MANUELA
GAMAS LOPEZ ADRIANA DEL CARMEN
GONZALEZ GARCIA ADELINO
MORAN LAZARO VERONICA
LOPEZ OVILLA ERNESTINA

JIMENEZ MACHIN CARLOS MARIO
MARTINEZ CARRETA MARIA CRUZ
MARTINEZ GONGORA ENEYDA
HERNANDEZ ARIAS YUDIS
PEREZ JIMENEZ LIDIA
CORDOVA LOPEZ DARVELIA
MENDEZ BRISEÑO BERTHA
CASARRUBIAS LOPEZ PERLITA
GONZALEZ MORENO JESUS MANUEL
CORDOVA HERNANDEZ DORIS
LARA CONTRERAS SEBASTIAN
VELAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
GONZALEZ MENDEZ MIRELDA
LOPEZ ALEJANDRO JOSE ANTONIO
DE LA ROSA MORALES JOSE GUADALUPE
AVILES LOPEZ ROSALINA
JIMENEZ ROMERO MARCOS
GALLEGOS COLLADO SOSTENES
BAUTISTA GONZALEZ LIDIA
GARCIA DOMINGUEZ IRAYDA
RAMIREZ CORDOVA ANGEL
ORDÓÑEZ LOPEZ ELACIA
MENDOZA GOMEZ ALBERTO
GONZALEZ GONZALEZ JULIA
TEJEDA JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
ROMAN CORNELIO ROSA DEL CARMEN
RODRIGUEZ SANTIAGO JULIA
MORALES SALAYA CECILIA
CALLES REYES NERI
LOPEZ SALAYA MARIA JESUS
MENA CADENA MANRIQUE
PEREZ NARANJOS ELSA
BOUCHOT RAMOS NOE
BROCA JIMENEZ ISAIAS
SANCHEZ GARCIA MIRENA
GARCIA GOVEA MARIA ESTELA
ALVARADO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
LOPEZ REYES GUADALUPE
GERONIMO VILLA VICENTE
CADENAS DOMINGUEZ MARIA
SUAREZ GONZALEZ SERGIO
OSORIO DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
PECH LANDERO ENCARNACION
RAMOS BALCAZAR ANTONIO
COLORADO GARDUZA ENRIQUE DEL CARMEN
JUSTO TORRES CARMELO
CARRILLO LIMON JULITA



LOPEZ ROMERO PEDRO
LOPEZ PRESENTA FERNANDO
RODRIGUEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
LOPEZ BARROSA FELIX
VAZQUEZ LUIS ANTONIA
VILLEGAS DE LA CRUZ GUADALUPE
DEL VALLE COUTIÑO ROSA MARIA
AGUILAR MENDEZ EMILIA
CRUZ PEREZ EUCLIDES
DE LA ROSA OSORIO RAUL
GALVAN GERONIMO EDUARDO
SEGOVIA MARTINEZ VICTOR MANUEL
CONTRERAS LOPEZ DORA ALICIA
CUNDAFE VELAZQUEZ PEDRO
PINELO ALEGRIA MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ LOPEZ NELLY DEL CARMEN
SANCHEZ GONGORA OCTAVIO
LOPEZ LOPEZ LUCIO
GONGORA RAMOS ROSA MAGNOLIA
LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS
POZO CRUZ MARTIN
SANCHEZ LOPEZ ADELFO
OLIVA MARTINEZ JOSE JESUS
PALMA PULE
GONZALEZ CRUZ ROSA CARMINA
HERNANDEZ GARDUZA GLADYS
DIAZ OSORIO MARIA CONCEPCION
SALAYA GUTIERREZ ELIZABETH
ROMAN CORNELIO MARICELA
VELAZQUEZ CUSTODIO MARIO MIGUEL
MACHIN GARCIA VICTOR
GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS
PRESENTA GARCIA FRANCISCO
OLAN VALENCIA YSRRAEL
MORENO DE LOS SANTOS ANA MARIA
CAPORALI ALPUCHE OSCAR
LOPEZ GONZALEZ EZEQUIEL
GARCIA MENDEZ PROSPERO
CRUZ ESCUDERO MIGUEL
HERNANDEZ VILLA FRANCISCO
DE LOS SANTOS ESCUDERO MARIO
GUTIERREZ MENDOZA FEDERICO
GARCIA MENDEZ PABLO
FLORES SOSA GABRIEL
MONTIEL RUEDA FRANCISCO
CORREA LOPEZ PLACIDO
CORREA GARCIA DOLORES

GARCIA CONCEPCION JOSE BALDOMERO
TORRES SOSA GABRIEL
TORRES RUEDA AGUSTIN
RUEDA LOPEZ EMETERIO
MACHIN RAMOS SANTOS
MENDEZ MONTIEL MARIANO
GONZALEZ LOPEZ JOSE JESUS
MARCIAL MENDEZ MIGUEL
RAMIREZ GONZALEZ AGUSTIN
OLAN LIMON ELVYS
RAMIREZ CORDOVA VICTOR
DE LA CRUZ JIMENEZ GREGORIO
LANDERO RODRIGUEZ AGUSTIN
DE LOS SANTOS ESCUDERO EVELIO
GARDUZA MORALES MIGUEL ANGEL
MENDEZ MENDEZ ROMAN
CORREA OLAN MARIANA
GARCIA LOPEZ ELIAS
GARDUZA MORALES RUBEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN
HEREDIA CRUZ JOSE ADELFO
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR
ACUÑA ABALOS PATRICIA
DE LA CRUZ JIMENEZ SAMUEL
MENA MARTINEZ JOSE MARIA
DAVID GONZALI GERMAN
MARTINEZ GONGORA TRINIDAD
SALAYA SANCHEZ MARIA DEL PILAR
BALCAZAR SOSA MARIA TERESA
MOLINA MORALES EMERITA
SALAYA ROMERO ATANACIO
SEGOVIA FLORES TEHINA
OSORIO LOPEZ MARIA ESTELA
CRUZ MONTIEL ALICIA
CORDOVA CORDOVA MARIBEL
MENDEZ GARCIA MIRELDA
DE LOS SANTOS LOPEZ RUBICELIA
ALPUCHE LOPEZ MIGUEL
MONROY HERNANDEZ ALEXI
VELAZQUEZ MENDEZ MARIBEL
ALEJANDRO GOMEZ PATRICIA
PARRAGUIRRE BELLO MARIA REYNA
CADENA LUNA CONSUELO
DE LA CRUZ JIMENEZ BERTINA
VERA HERNANDEZ MARTINA
GARDUZA SALAYA LILIAN
FRIAS VIRGINIA

ALPUCHE DE LA CRUZ MARIA JESUS
RAMIREZ FLORES MARIA ELENA
FLORES PEREZ MARIA ELENA
SANCHEZ MORALES MIGUEL ANGEL
CRUZ RAMIREZ DAVID
LOPEZ BAUTISTA PABLO
CABRERA ORTIZ URIBE
ALVARADO RIVERA LOLA
MIRANDA CRUZ JOSE MANUEL
LOPEZ ESPEJO LIDIA
SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE
BALCAZAR SOSA JORGE
SANCHEZ HERNANDEZ AMELIA
CARTAGENA BAUTISTA ALEJANDRO
AGUILAR NOTARIO HILARIO
DOMINGUEZ CHABLE NOEL
HONORATO BOLAÑOS LEOPOLDO
TORRES OLAN CARLOS MARIO
MURILLO MENDOZA CARMEN
DAVID GONZALI JESUS FRANCISCO
LOPEZ GONZALEZ GABRIELA
CRUZ MORALES MARIBEL
TRUJILLO ACUÑA FERNANDO MAXIMILIANO
ACOSTA SANCHEZ MARGARITA
LEYVA PEREZ VICENTE
DEL VALLE COUTIÑO FLOR
GARCIA GARCIA REYNA
LANDERO ORDOÑEZ ROSA MARIA
SANCHEZ ABALOS MARIA DE LOURDES
AGUILAR ABALOS BEATRIZ
RAMOS JIMENEZ JOSE DAVID
MAYO MAY GLORIA
CARRILLO CAMPOS ELIZABETH
MENDEZ OLAN ALFREDDY
MENDEZ GARCIA CARLOS MARIO
CONTRERAS FRIAS CONCEPCION
GONZALEZ ALPUCHE JOSE LUIS
HERNANDEZ DOMINGUEZ ULISES
ELGUERA MOLINA HECTOR
IZQUIERDO LUNA MIGUEL ANGEL
LOPEZ LOPEZ JUANA
AGUIRRE COLORADO RAFAEL
LOPEZ DEL VALLE MARCO ANTONIO
MENDEZ LOPEZ SUSANA
CADENAS CUPIDO JOSE
ROMERO ACEVEDO MIGUEL
MENA DE DIOS JONIS

GARDUZA ARIAS NARCISO
MONTERO HUESCA ALDO
CRUZ SOSA LORENA
ALFONSO ROMERO MARIA ISABEL
GARCIA CONTRERAS ARACELI
LOPEZ NERIZ MARLENE
COLORADO CRUZ J YNOCENTE
BOUCHOT MORENO BEYBY
TORRES UZCANGA GUADALUPE
GONGORA ALPUCHE JACINTO
SANCHEZ MENDEZ SANTOS
ZAPATA ZAMORA ROSA MARIA
SANCHEZ MENDEZ J. ELOY
ROMAN USCANGA CARLOS
SARABIA CUNDAFE CARLOS MARIO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA DEL ROSARIO
PEREZ JIMENEZ HOTONIEL
DE LA CRUZ ARIAS ADALBERTO
FIGUEROA MENDEZ BEATRIZ
SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO
LOPEZ GONZALEZ DARIO
VALENCIA MORENO LAURA MARIANA
MAGDONEL PEREZ RAQUEL
PALMA DIAZ ISIDRO
GUTIERREZ GARCIA MARIA
BRITO PEREZ MARIA TERESA
GONZALEZ CORREA ROSA MARIA
FLORES RUEDA DORA MARIA
GONZALEZ LOPEZ NELLY
MORALES CADENAS ELUTERIO
RIBON ACOSTA ISABEL
SALAYA GONZALEZ RUBEN
GONZALEZ GARCIA CATALINA
HERNANDEZ ARIAS NINIVE
RAMIREZ RAMIREZ YANET
CADENAS SOSA SILVIA ELENA
ARIAS SANCHEZ CARLOS
CORREA RIBON MARIA VICTORIA
RAMIREZ MENDEZ ROSALINDA
GOMEZ ROMERO VIOLETA LOURDES
HERNANDEZ SILVAN TERESA DE JESUS
GARCIA FELIX ELSA
LINARES JIMENEZ MARIA CANDELARIA
MORALES SANCHEZ MARIA JESUS
LOPEZ CADENAS ANGELA
SANCHEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN
POZO ALVAREZ SARA

CUSTODIO ALONSO JULIANA
LEON CADENAS JORGE GUADALUPE
GARCIA GIL ELSY FRANCISCA
POZO ALVAREZ ROMANA
ESCOBAR RAMOS SUSANA
GARCIA GARDUZA REYNA DEL CARMEN
BARROSA PEREZ ORQUIDIA
LOPEZ SANCHEZ CANDELARIA
ARCIA FLORES CONSUELO
ESCOLASTICO HERNANDEZ ROSA AURORA
ESCOBAR NARANJO MARIBEL
CORDOVA LOPEZ LILI
TORRES RUEDA CECILIO
CUNDAFE GARDUZA JOSE JESUS
CADENAS GONZALEZ DELMA DEL CARMEN
ALPUCHE COLORADO EZEQUIEL
JIMENEZ LUNA ZOILA LIBERTAD
MORA SOLIS LETICIA
MORENO CASTILLO MINERVA
VIVAS HIDALGO JOAQUIN JOSE
SANCHEZ MORENO RICARDO
SOTO MORALES MIRIAM
MAYGE CAMPOS ELIDE
ARIAS ESTRADA MIRIAM
AGUILAR MENENDEZ ISMENIA
LEZAMA SOSA MARLYN ALIRIA
ZAMORA CRUZ ENOC
ALPUCHE GONGORA MIGUEL
RAMOS HERRERA GLADIS
JIMENEZ CRUZ EFREN
DIAZ CALDERON MIGUEL ANGEL
NIETO ARENA JESUS
CADENAS PEREZ MARIA GUADALUPE
GARCIA FELIX FELIX
BARAHONA JIMENEZ GERMAN
SANCHEZ REYES JUAN
JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
CRUZ SANCHEZ JAVIER
AGUILAR PARDO ADELFO
MARTINEZ ALVAREZ ROSA
CALLES HERNANDEZ HECTOR FRANCISCO
MENDEZ GARCIA LORENZO
DE LA CRUZ CADENAS CARLOS
NUÑEZ CHAVEZ MANUEL
BARCENAS RAMIREZ FERNANDO
HERNANDEZ DE LA CRUZ HUMBERTO
RUIZ GONZALEZ DORA LUZ

SANCHEZ SANCHEZ MALLIZA
SOLIS HERNANDEZ CARMEN
MURCIA ALVARADO NOE LUIS
GONZALEZ GARDUZA SANTOS
SANCHEZ SALVADOR JOSE
CADENAS ESCOBAR EVELIO
GONZALEZ GARCIA ROSARIO
FAJARDO MADRIGAL LILIO
FUENTES GARCIA LUCIO
GONZALEZ MORALES ARNULFO
CORREA HERNANDEZ SERGIO
OLAN JIMENEZ CARLOS
MENDEZ CORREA CLARA
DE LA ROSA MARCIAL MARICELA
OLIVA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ TORRES JOSE MANUEL
SOTO MORALES FELIPE
ALVARADO MARTINEZ J. JESUS
GUZMAN JIMENEZ JUAN SANTOS
OLAN TORRES BENITO
GONZALEZ MARTINEZ J.CONCEPCION
ALVARADO GONZALEZ VALENTIN
CRUZ HERNANDEZ ANTONIO CINAR
RAMOS SOLIS SEBASTIAN
ACUÑA ACUÑA GLADIS DEL CARMEN
PEREZ ALVARADO MARIA DEL CARMEN
DE LA ROSA MARCIAL JOSE LUIS
DE LOS SANTOS ESCUDERO BOANERGE
CALLES CADENAS CARLOS ANTONIO
MENDEZ GARCIA VICENTE
CONCEPCION PALMA JESUS
PALOMEQUE MOSCOSO JOSE LUIS
JERONIMO REYES JOSE
GONGORA RIBON RACHEL
LOPEZ TEJEDA JOSEFA
MARTINEZ MARTINEZ JAIRO
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA MARTIN
CUETO LEON ANGEL
ANTONAR SUAREZ YNOCENTE
PEREZ HIDALGO FELIPA
AVALOS LOPEZ CESAR ERNESTO
MACHIN GARCIA SAMUEL
CASTELLANOS REANDE LILI YOLANDA
HERNANDEZ SILVAN MARIA MIREYA
MALDONADO BALAN VERONICA
DE LOS SANTOS CHABLE CARLOS MARIO
TORRES PERALTA ROSENDO

GONZALEZ MENDEZ CANDELARIO
HERNANDEZ VILLA TRINIDAD
GONZALEZ ALPUCHE ARNULFO
LOPEZ CRUZ ELEAZAR
PALMA DIAZ JOSE GUADALUPE
BAUTISTA CORNELIO ANDRES
LOPEZ DE LA CRUZ AMELIA
PEREZ SILVAN JUAN
SANCHEZ SANCHEZ MIREYA
VALENCIA JIMENEZ MIGUEL
MORALES SARRACINO MEDARDO
MENDEZ RAMOS CARMEN
PEREZ JIMENEZ JUANA
GARDUZA DE LA ROSA ANGELA
GONZALEZ MENA IRMA
LOPEZ DEL VALLE EDUARDO
DIAZ OSORIO VIOLETA
RUIZ GONZALEZ ANTONIO
SOSA MENA SALLY
PEREZ ACOSTA SAGRARIO
GUTIERREZ ABALOS DARVELIA
JIMENEZ ESCOBAR ESTEBAN
AGUILAR LEZAMA CRESCENCIO
LOPEZ DE LA CRUZ MARIA LOURDES
SANTIAGO PEREZ DORA LUZ
LOZANO HERRERA ROSA MARIA
JACINTO BAUTISTA MARTHA PATRICIA
DAVID DIAZ RINA DEL CARMEN
ALCARAZ CADENA ROCIO
MORALES AQUINO MARIA BELEN
GONGORA RAMOS MARIA CANDELARIA
HERNANDEZ PARDO FELIPA
MENDEZ ZACARIAS GUADALUPE
RUIZ JORGE ARTURO
ARA SANCHEZ TOMAS
IZQUIERDO ALMEIDA OSCAR
ESPINOZA DIAZ RICARDO
TORRUCO HERNANDEZ ADA
FLORES GARCIA DORA MARIA
SANCHEZ GOMEZ MARIA ELENA
MENDEZ MORALES MATEA
MONTERO MARTINEZ MARIA NELI
DE LA CRUZ RUEDA MAGDA GUADALUPE
OLAN ALEGRIA JUAN CARLOS
AVALOS PEREZ LUZ REBECA
RODRIGUEZ BAUTISTA CONCEPCION
MONTIEL OSORIO CARLOS MARIO

GARCIA BOUCHOT ISABEL
ALPUCHE NEGRETE JUAN ARTURO
RAMOS ALVAREZ MAGALI
GONZALEZ JIMENEZ ADRIAN
CRUZ MEJIAS ABIMAEEL
SANCHEZ GARCIA LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ MADRIGAL FRANCISCO
CORDOVA RAMOS ADELA
BRICEÑO DIAZ MARIBEL
LOPEZ GONZALEZ IRMA
DE LA ROSA MORALES ERIKA DEL CARMEN
DE LA CRUZ DE LA CRUZ DAVID
MACHIN PEREZ MANUEL ARMANDO
CORREA DE LA CRUZ ESTELA
CADENAS CADENAS FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NARCEDALIA
GARDUZA MORALES ROSA MARIA
SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI
GONZALEZ MARDONIZ JUAN
RUEDA COPO CECILIO
BRICEÑO RAMIREZ BELLANIRA
SARABIA CRUZ ANA RUTH
PINTO MONTALVO MARBELLA
LOPEZ MADRIGAL CEFERINO
MORALES RODRIGUEZ MARBELLA
HERNANDEZ ESTRADA CLEOPATRA
FALCON ALAMILLA HECTOR MANUEL
OLAN RODRIGUEZ ISMAEL
DE LA CRUZ DOMINGUEZ VICTORIA DEL CARMEN
GARCIA MENDEZ ELDA DEL CARMEN
BAUTISTA IZQUIERDO MARIA YARALDINE
DOMINGUEZ SANCHEZ ESTELVINA
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ YOLANDA
SANCHEZ ACOSTA MARICELA BEATRIZ
SANTIAGO LEON MARIA EDIS
VELAZQUEZ PEREZ SERGIO
PERALTA TORRES ADELA
CARRILLO PEREZ FRANCISCO
LOPEZ ALEJANDRO LETICIA
CRUZ CADENAS JOSE JULIAN
ROSALDO AVALOS ROMAN
DOMINGUEZ DE LA ROSA MARGARITA
BARAHONA JIMENEZ FELICIA
REYES LOPEZ ELDA
GONZALEZ BALAN ENERICA
GARDUZA MONTEJO JUANA
RIBON ACOSTA ANDRES



MONTEJO CORREA ESTEBAN
FERRER SANCHEZ MARIA ELIZABETH
JAVIER PEREZ LUIS USLEBER
ALPUCHE LOPEZ MARILU
MORALES GARDUZA MARIA ESTRELLA
CADENAS RUIZ MIGUEL ANTONIO
PABLO MESA ESMERALDA
RAMOS FONSECA MARCO ANTONIO
HERNANDEZ ROSELLO MARIO
TORRES RUEDA AGRIPINO
CUNDAFE VELAZQUEZ ROBERTO
MENDEZ CARRILLO MARGARITA
HERNANDEZ RAMOS ESTHER LINDA
GARCIA GONZALEZ BELISARIO
COLORADO JIMENEZ VICTOR MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS ROBERTO
CHABLE CRUZ AURELIA
SANCHEZ CRUZ MIRIAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE
BALCAZAR GONZALEZ MAYRA BEATRIZ
CRUZ GONZALEZ NATIVIDAD
CADENAS PEREZ ROSA LIBERTAD
MARSHALL CADENAS YUNIOR
TORRUCO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE
ALDECOA MARTINEZ CLAUDIA VICTORIA
PALOMINO MALDONADO BENITO DE JESUS
HERNANDEZ ARIAS EVELIN
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA JUAN CARLOS
RAMOS LOPEZ ELIEL
SALAS CASTELLANOS PATRICIA MARIA
ZEPEDA BALCAZAR NOE
LOPEZ PEREZ JUAN
MACHIN RAMOS MIGUEL
BRICENO LOPEZ TERESITA DE JESUS
LOPEZ CORDOVA RAFAEL
LOPEZ DIAZ ROBERTO
PABLO DE LA ROSA JOSE YNOCENTE
ROSALDO JIMENEZ ANICASIO
VILLAMAYOR CEGOVIJA JOSE ANGEL
JIMENEZ CHACON LEONID
TORRUCO TORRES MARIA MAGDALENA
GONGORA RAMOS FELICITAS GUADALUPE
ACOSTA GONZALEZ SANTIAGO
CARRETA AGUILAR PEDRO
LOZANO HERRERA JORGE
GOMEZ MAYORGA OSCAR
PEREZ CADENAS JAIRZINHO

TORRES HERNANDEZ ELENA BEATRIZ
BALCAZAR SILVA MARIA GUADALUPE
CHACON ARREDONDO ARTURO FELIX
ZAMORA CRUZ JONIVER
GONZALEZ BALAN JULIO CESAR
SANCHEZ SIGERO DALILA
PRESENDA GARDUZA REYES
ALPUCHE SANTIAGO ELEAZAR
SANCHEZ MIRANDA ELUCIO
CADENAS CRUZ PORFIRIO JESUS
RUEDA ARIAS JOSE MANUEL
CHAVEZ LOPEZ FRANCISCO
LEYVA SANCHEZ NELLY
REYES LOPEZ GREGORIO
SANTIAGO PEREZ OLGA
GARCIA TORRES TANIA GUADALUPE
BELLO BOUCHOT JANETH
CADENAS ZENTENO JUAN MANUEL
HERNANDEZ SANTOS MARGOT
SALAYA JIMENEZ ALEJANDRO
JIMENEZ GARCIA JAIME
HERNANDEZ CASTILLO RAUL
CHAN CUNDAFE ELDA
HERRERA COLL CARLOS ARTURO
MONTIEL RAMOS ANA
TORRES CADENAS GLADYS DEL CARMEN
GARCIA DIAZ PATRICIA
SILVAN HERNANDEZ CONSUELO
ROMERO JIMENEZ GILBERTO
GARCIA LOPEZ JULIO CESAR
JUSTO CORREA MOISES
GONZALEZ BALAN MIGUEL
MACHIN RAMOS MARIA DE LA LUZ
MARTINEZ MORALES GERMAN
FOTY VAZQUEZ RICARDO
ARIAS GONGORA MARIA ISABEL
VENTURA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
CORREA MONTIEL CRISTOBAL
MARCIAL ACOSTA BENIGNO
GARCIA RAMIREZ ALBERTO
RIBON GARCIA MARIA JESUS
PEREZ HERNANDEZ LESVI VIANEY
CONCEPCION PALMA JOSEFA
ARENAS ARCIA JOSE MANUEL
BALCAZAR TORRUCO MARIO
CUETO CORDOVA ISABEL
OLAN GONZALEZ ALEXANDRA

GERONIMO CORREA MIGUEL
RUEDA MENDEZ ISMAEL
ZEPEDA AVALOS RAMON
PALMA CRUZ ROSARIO
LOPEZ SANCHEZ MARTHA MARIA
SILVAN MENA LILIA DEL CARMEN
SANTOS DEL VALLE MARIA
LOPEZ CADENAS MARTHA ELENA
MARTINEZ SOSA MANUELA
OLAN JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ CASTILLO DANIEL ALFREDO
ESCOBAR VALENCIA TERESITA DE JESUS
MELLENDEZ CORDOVA OCTAVIO
DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL
CADENAS CADENAS PATRICIA DEL CARMEN
ALVAREZ PERERA GUADALUPE
SANCHEZ CUNDAFE LUIS MIGUEL
ORTEGA NEGRETE MARIA DE JESUS
NAVARRO VAZQUEZ NESTOR IVAN
SALAYA GUTIERREZ MANUEL ANDRES
HERRERA TOLEDO DIOGENES
TOSCA LOPEZ YNGRID YULIANA
CRUZ SANCHEZ SANTOS
HERRERA MONTERO RAFAEL ANTONIO
PABLO TORRES RODIBER
CORDOVA PIMIENTA JOSE NATIVIDAD
DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIBEL
PALMA ZARATE DORIS ENID
MENDEZ SALAYA VIANEY PATRICIA
CALLES REYES MAYOLA
GUTIERREZ LOPEZ GREGORIA
BAUTISTA HIDALGO NEYDA
SANCHEZ CADENAS CARMELITA
ALVAREZ ALEJO MARIA EUGENIA
MORALES X MARIA DEL CARMEN
OLAN JIMENEZ CLEOTILDE
DE LA CRUZ LINDERMAN CHRISTIAN
MENDEZ JIMENEZ ISIDRO
ANTONAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE
GUZMAN JUAREZ IRMA ESTHER
MILLARES HERRERA RAFAEL
HERNANDEZ ALVAREZ ERIKA
PEREYRA AVALOS MANUEL FERNANDO
PINELO ALEGRIA EDILIA
SANTIAGO AGUILAR DOLLY
MENDEZ VASCONCELOS CANDELARIA
CRUZ OSUNA ENRIQUE JAVIER

HERNANDEZ SILVAN IMELDA DEL CARMEN
GONZALEZ TORRES JESUS ANTONIO
PEREZ CADENAS JENNYFER
PINTO MONTALVO SIMON
AGUIRRE HERNANDEZ LEONARDA DEL CARMEN
DE LA CRUZ FLORES ANITA
HERNANDEZ CRUZ JORGE ARTURO
CADENAS CAPETILLO NORMA ISAURA
ZURITA PEREZ FREDDY
BROCA LOPEZ MOISES ENRIQUE
CORREA HERNANDEZ MARIO MIGUEL
GARCIA GARCIA FELIPE
GARDUZA LUNA MARCO
GONGORA GARCIA LUIS ALBERTO
JERONIMO REYES DOMINGO
MIRELES CASARRUBIAS ALEXIS DE JESUS
GARCIA ACUÑA ARISTEO
ROSALDO CRUZ IGNACIO
RIBON ACOSTA LUCILA
GARDUZA DE LA CRUZ MAXIMILIANO
LOPEZ RAMIREZ MERCEDES
CRUZ MEJIA SAMUEL
LOPEZ ALOR PABLO
MORENO CARRILLO NINEL DEL CARMEN
PEREZ NARANJO ALBINO
BALCAZAR CHACON MARIA SANTOS
OSORIO LOPEZ MARIA ANTONIA
GARDUZA MORALES JOSE DEL CARMEN
LOPEZ GARCIA VERONICA
GARCIA BRITO ADAN
REYES ALVAREZ IRMA
SANCHEZ ASCENCIO ALEJANDRO
HERNANDEZ JIMENEZ ROCIO GUADALUPE
GERONIMO REYES MARIA DEL CARMEN
MENDEZ CARRILLO TOMASA
CRUZ RUIZ MARILU
MAYO MARTINEZ GUADALUPE
DE LOS SANTOS ACOSTA MARIA CRISTINA
GARCIA ABALOS ELIAS
ALPUCHE GONZALEZ ARACELI
LEYVA ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL
PALOMINO MALDONADO JACQUELINE
RAMOS LOPEZ MARIANA
DE LA CRUZ ALEGRIA TERESA
AVALOS LOPEZ ADELA ELVIRA
CRUZ ALEJANDRO GILBERTO

DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANA HILARIA
PEÑA MONTALVO MARCELA
PRIETO CRUZ ABELINO
RABELO ESTRADA MANUEL ERNESTO
TORRUCO MORALES YANET DEL CARMEN
VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ
CADENAS ACUÑA GUSTAVO
HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO
SOSA MARTINEZ LUIS ARMANDO
Jimenez Alvarez Emmanuel
Zacarias Martinez Victor Manuel
Garcia Ramirez Nain
Morales Dominguez Pablo Alberto
Silvan Mena Guadalupe
Rueda Diaz Maria Del Carmen
Flores Torruco Ingrid
Herrera Cadenas Jesus Ivan
Vidal Cruz Leydi Mercedes
Arias Morales Samuel
Guzman Olan Maria Del Carmen
Ramos Mendoza Katia Cristel
Jimenez Ramos Marili
Quiroga Ramos Josefa
Cadenas Zamudio Neyro Jesus
Ramos Palma Karla Patricia
Martinez Arias Antonio
Perez Ruiz Margarita
Sanchez Torruco Carina
Ramirez Rodriguez Juan
Alvarez De Los Santos Sofia
Palma Cruz Maria Guadalupe
Lazaro Alvarado Maria Del Carmen
Garcia X Maria Luisa
Herrera Arias Edith
Perez Jimenez Valentin
De La Cruz Mena Elda Maria
Santiago Lopez Miguel
Cruz Sandoval Luis Alejandro
Ricardez Cortazar Irma Ruth
Lopez Morales Carmen Laura
Tuyud Hernandez Indalecio
Gutierrez Gonzalez Julio Alberto
Alejandro Garcia Carlos Mario
Rueda Alegria Adelfo
Ramirez Perez Leder
Garcia Cruz Maria Bibiana
Lopez Lazaro Jose Angel

Sanchez Rosique Martha
Jimenez Jimenez Lorenzo
Martinez Garcia Romana
Gonzalez Fuentes Cristian Alexis
Garcia Valenzuela Andres
Gamas Olvera Marcela
Lopez Gonzalez Juan Pablo
De Dios Salaya Graciela
Roman Prieto Carlos
Hernandez Gongora Oscar Enrique
Jimenez Ysidro Salvador
Condado Garduza Carlos Eduardo
Yera Reyes Yenni Yahaira
Cruz Jimenez Erica
Arias Garduza Arcides
Gonzalez Olan Miguelina
Lopez Estrada Freddy
Vidal Gordillo Oralia Guadalupe
Garcia Alvarez Miguel Angel
Ordoñez Torres Hector
Mendez Montiel Esmeralda
Hernandez Garcia Joaquin
Castellanos Ponce Barbara
Gomez Cerino Melquiades
Gonzalez Morales Darveis
Rodriguez Sigerio Jose Del Carmen
Jimenez Lopez Maria De Lourdes
Ramirez Romero Angel Alberto
Cadenas Osorio Miguel
Mendez Jimenez Deysi Del Carmen
Ramos Balcazar Juana Del Carmen
Torres Garcia Heidi Mariana
Barbery Perez Belem
Sosa Gallardo Marlon Fabian
Cordova Mendez Leonardo
Aquino Valencia Rosa Maria De Jesus
Alpuche Jimenez Jose Roberto
De Los Santos Jimenez Emeterio
Fausto Esteban Francisco Antonio
Suarez Ovando Nuvia
Jimenez Hernandez Ramon Alonso
Garcia De La Cruz Alfredo
Castillo Cervantes Martin Manuel
Santiago Jimenez Zoila
Perez Flores Liliana
Ballinas Herrera Darwin
Escudero Garcia Felipe Francisco

Lopez Lopez Emilio
Sanchez Sanchez Abraham
Palma Hernandez Leonardo
Cornelio Sanchez Luis Miguel
Sanchez Martinez Martin
Cruz Acuña Alberto Frank
Acuña Gomez Alberto
Alpuche Alpuche Marcelo
Diaz Garcia Cristel
Cano Morales Juan Luis
Morales Mena Mariana
Castellanos Pozo Lorena
Jasso Barrosa Miguel Adan
Cruz Hidalgo Candelaria
Aguilar Mayo Andres Enrique
Salaya Salaya Anastacio
Benito X Luis Alberto
Mendez De La Rosa Rigoberto
Lopez Rodriguez Francisco Javier
Valencia Jimenez Maribel
Rodriguez Collado Rocio
Lopez Vazquez Arturo
Deveze Sanchez Kristell
Cordova De Dios Jose Alberto
Gutierrez Lopez Ysrael
Sobenaro Garcia Juan Luis
Arias Mendez Pedro
Yedra De La Rosa Areli
Ulin Jimenez Lidia
Vargas Hernandez Elicenda
Morales L Vidal R
Jimenez Carrillo Jonas
Rosaldo Ayala Geronimo
Paris Osorio Sergio
Illan Ulin Roberto
Arias Mendez Abraham
Ayala Cadenas Noe
Notario Lopez Freddy
Dominguez Cruz Ruben
Sosa Ramos Ramon
Ara Sanchez Omar
De La Fuente Carreta Joel
Jimenez Pardo Ricardo
Flores Montiel Jesus Enrique
Dominguez Dominguez Ruben
Carrillo Sosa Ada Crissol
Jimenez Cruz Inocenta

Torres Sanchez Esperanza
Alonso Garcia Martha Virginia
Rueda Zavala Wilber
Gonzalez Alpuche Guadalupe
Torruco Morales David
Escudero Meza Angel
Lobaton Peredo German
Lopez Sigero Rafael
Rodriguez Sigero Eduviel
Gomez Juarez Adan
Mendez Correa Miguel
Mena Cundafe Jose Eduardo
Rodriguez Escobar Ruben
Del Valle Cupido Jose Antonio
Lopez Sigero Carmen
Valladares Izquierdo Inocente
Lopez Sanchez Isabel
Briceño Lanz Carlos Antonio
Hernandez Cruz Rocio
Alegria Acuña Perla Margarita
Aquino Valencia Angelica
Cordova Jimenez Maricela Del Carmen
De Los Santos Geronimo Abersael
Ramos Flores Eliud
De Dios Salaya Sebastian
Geronimo Sanchez Inocente
Jimenez Oramas Viridiana Citlaly
Gomez Gonzalez Alfredo
Gonzalez Balan Daniel Argenis
Mendez Cruz Abraham
Espinoza Cruz Juan Benito
Velazquez Hidalgo Balvina
Gomez Cornelio Marilu
Olan Mendez Hedilberto
Mendez Lopez Rigoberto
Rodriguez Mendoza Santa
Navarro Diaz Gloria
Rodriguez Ventura Griselda
Sanchez Antonio Antonia
Aguilera Leyva Francisco
Perez Ramirez Lazaro
Ramirez Cruz Juana
Cordova Arias Reyna Del Carmen
Mendez Villagomez Abraham
Hernandez Leon Miguel Angel
Meza Hernandez Humberto
Escudero Moreno Martha Leonor



Herrera Herrera Francisco Samuel
Villanueva Gonzalez Arturo
Vasconcelos Perez Mariana Del Carmen
Hernandez Dominguez Leobino
Baez Ramos Maria Veronica
Herrera Notario Carlos Manuel
Adorno Garcia Raul
Balcazar Ramos Norberto
Lopez Cruz Pedro Manuel
Torres Cupido Sofia
Torres Cupido Bonifacio
Garcia Lopez Welner
Jimenez Garcia Luis Alberto
Arias Camacho Pedro
Garcia Renteria Victor Manuel
Ramos Jimenez Gumercindo
Paris Bautista Sergio
Osorio Lopez Jacqueline
Lopez Alvarez Jacinto
Cortes X Dionicio
Cortes Aguilar Dionicio
Cortes Aguilar Jose Juan
Jeronimo Hernandez Arturo
Cordova Alor Rafael
De Los Santos Cruz Jesus
Peralta Dominguez Rocio
Geronimo Ramos Sostena Del Carmen
Higareda Javier Rosa Irma
Diaz Mendez Luisa
Juarez Reyes Escolastica
De La Cruz Garcia Johana Katerin
Enriquez Sanchez Maria De Los Angeles
De Los Santos Ventura Yeni
Ventura Suarez Marbella
Soberano Cruz Albino
Leon Ramos Malberto
Eguizar Avalos Hector
Quiroga Dominguez Maria Antonia
Gutierrez Alonzo Victoria
Dominguez Juarez Marilu
Izquierdo Osorio Elides
Belli Paz Maria
Altunar Ramirez Lucerito
Vargas Garduza Monica Patricia
Gutierrez De La Fuente Ignacio Antonio
Garcia De Los Santos Williams Daniel
Cundafe Garcia Guadalupe

Lopez De La Cruz Marisol
Zaragoza Colorado Francisco Duvan
Hernandez Garciliano Jaime
Garciliano Cruz Benito
Gomez Gomez Rutilo
Madrid Vazquez Christopher Osiris
Morales Gonzalez Andrea
Gonsales Gonsales Ruth
Garcia Brito Juan Alfonso
Concepcion Concepcion Gabriela
Mayge Campos Concepcion
Madrigal Garduza Martha Elena
Merchan Martinez Rosario
Aguilar Santiago Josefina
Cano Olan Maria Guadalupe
Lopez Quen Efigenia
Salaya Arias Carilin De Jesus
Collado Hernandez Adelina
Hernandez Mendez Anahi
Abalos Mendez Esperanza
Ramirez Morales Mariela
Gonzalez Dagdug Andrea Celeste
Reyes Torres Cesar
Rodriguez Perez Sergio
Gonzalez Ramirez Leidy
Alegria Balboa Yolanda
Cruz Moreno Olivia
Alvarado Gonzalez Maria Elisia
Cano Morales Raymundo
Lopez Olsin Abimael
Martinez Perez Amadeo
Palma Dominguez Roberto
Perez Hernandez Jose Manuel
Prados Cordova Juan Antonio
Vazquez Estrada Jesus Ivan
Alvarado Gonzalez Lili
Vignola Mayans Fernando Javier
Carrillo Montiel Emergildo
Mayo Salaya Gloria
Marcial De La Cruz Eliseo
Cadena Carabeli Adelfo
Ramirez Gonzalez Jose Alberto
Alor Salaya Sayra
Mendez Hidalgo Rigo Humberto
Hernandez Santiago Jose Maria
Perez Tejeda Maria Del Carmen
Hernandez Rosaldo Viky

Romero Dominguez Nohemi
Zetina Palma Beatriz
Curiel Arciga Ricarda
Zavaleta Morales Guillermo
Gomez De Dios Alexander
Dominguez Izquierdo Neftali
Alegria Aguilar Leonel
Custodio Garcia Silveria
Delgado Vieyra Ma Esther
Diaz Figueroa Ruben
Gonzalez Vargas Raul
Lopez Santiago Alma
Mena Montiel Isabel
Mendez De Dios Wendy
Osorio Sanchez Benjamin
Peña Estudillo Miguel
Ramirez Pimienta Jose Crespín
Sanchez Rubio Saul
Suarez Gonzalez Elsa
Tosca Jimenez Nelly
Zapata Lopez Angel
Sanchez Sanchez Yesenia
Perez Leon Noemi
Magaña Ibarra Karina
Osorio Alejandro Ana Christian
Alcaraz Michi Florencio
Alonso Gonzalez Denis Merari
Hernandez Gallegos Luis Alfonso
Solis Torruco Martha Elena
Mena Montiel Feliciano
Poot Madero Ernesto Alonso
Alejandro Cordova Jorge
Vazquez Hernandez Eutiquio
Gutierrez Torres Habacuc
Bautista Izquierdo Jesus Trinidad
De Los Santos Osorio Norma
Pastor Cupido Adriana
Arias Rodriguez Mayte
Vazquez Baes Sergio
Jimenez Luna Maria Del Rosario
Morales Morales Sergio
Castillo Aparicio Alejandro
Arias Mendoza Juan Carlos
Escudero Montejo Mariana
Madrigal Alvarado Amalia
Alvarez Luna Eneida
Lopez Cruz Sandro Luis

Jimenez Garcia Angel Jesus
Valencia Valencia Guadalupe
Perez Ballesteros Jonathan
Sosa Jimenez Kenia
Acuña Concepcion Jose Abigail
Ramos Sanchez Gloria Del Carmen
Ramos Valencia Lorena
Broca Jimenez Geysi
Meza Hernandez Juan
De La Cruz Concepcion Jose Eduardo
Torres Santiago Sandy
Sanchez Ramos Gerardo
Dominguez Jimenez Issac
Sanchez Aguilar Rodolfo
Gonzalez Hernandez Virginia
Mejia Jauregui Rogelio
Nieto Cupido Petronilo
Calles Ruiz Roman
Rodriguez Aguilar Miguel Eduardo
Rosello Gomez Williams
De La Cruz Torres Luis Alberto
Hernandez Jimenez Concepcion
Torres Solorzano Silvia
Palma De Los Santos Felipe
Hernandez Lopez Marcos
Narvaez Acosta Lizbeth Guadalupe
Limon Lopez Nery
Magaña Gonzalez Norma
Cerino Avalos Jose Reyes
Osorio Juarez Francisca
Alejandro Correa Reyes
Cruz Perez Noe
Sanchez Abalos Reyna Del Carmen
Tovilla Cruz Nereyda Del Carmen
Peto Guzman Abel Angel
Jimenez Garduza Carlos Inocente
Collado Olan Ruddy Anek
Infanzon Hernandez Guillermo
Hernandez Ayala Francisca
De Los Santos Arena Jorge
Vidal Murillo Ricardo
Zamora Alegria Luis Enrique
Alfonso Romero Natalia
Arenas Perez Juliana
Diaz Vazquez Gloria Ruth
Fuentes Dominguez Carlos Alberto
Campos Hernandez Magnolia

Mora Aniceto Maria Elena
Cortes Ruiz Pablo
Garduza Cordova Maria Eugenia
Sanchez Jimenez Elsa
Lopez Wong Wilber
Cortazar Lopez Rosalino
Ruiz Lara Julio C.
Campos Campos Rosalino
Gonzalez Mendez Francisco
Espinosa Perez Isidro
Olan Ramos Daniel
Pozo Jimenez Jesus Manuel
Hernandez Hernandez Genaro
Hernandez Palma Victor
Lopez Acosta Enoc
Velazquez Hernandez Ricardo
Lopez Jimenez Vicente
Pimienta X Juan Antonio
Hernandez Avalos Esteban
Carreta Ramos Gustavo
Cruz Jimenez Noe
Cordova Rodriguez Gabriel
Gutierrez Murillo Marco Antonio
Velazquez Alegria Ignacio
Concepcion Ramirez Raul
Arenas Arcia Guadalupe
Solis Montiel Graciela
Garduza Reyna Damian
Zacarias Olayo Leobardo
Lopez Pardo Deiser
Mena Hernandez Benito
Sanchez Alejandro Juan
Lopez De Los Santos Dario
Perez Aguilar Pedro
Marquez Lopez Benjamin
Lopez Moreno Jesus
Barragan Yzquierdo J. Neri
Ramirez Ramirez Candelario
Garcia Ramirez Eliseo
Jimenez Hernandez Raul
Gongora Alejandro Mateo
Peralta Ramos Benito
Hernandez Jimenez Agapito
Garcia Ribon Carlos
Mendez Torres Santos
Pereyra Hernandez Roberto
Montiel Caporali Jose

Lopez Cordova Juan Jose
Osorio Gutierrez Medel
Limon Hernandez Manases
Reyes Garcia Ignacio
Zacarias Mendez Victor Manuel
Cruz _ Sebastian
Martinez Romero Lenin
Gonzalez Sanchez Andres
Garcia Rueda Juan
Hernandez Pardo Ezequiel
Salaya Rodriguez Nicolas
Mendez Arena Hector
Correa Olan Jesus
Nieto Arenas Fortino
Jimenez De La Cruz Felipe
Chable Lopez Juan Isidro
Lopez Santiago Miguelina
Ribon Acosta Jose Rosario
Hernandez Gallegos Guiner
Ramirez Lopez Carlos Mario
Cupido Flores Jose Atila
Izquierdo Cruz Julio Cesar
Torres Gamas Jorge Luis
Cruz Mejia Sergio
Ramirez _ Miguel
Hernandez Castellanos Gabriel
Cruz Hernandez Jose Elias
Nieto Cupido Manuel
De Los Santos Ramos Domingo
Aguilar Pardo Javier Elias
Angulo Javier Jose Maria
Osorio Pardo Mario
Jimenez Alejandro Mario Arturo
Fajardo Morales Miguel Angel
Gonzalez Suarez Roberto
Magaña Ovilla Paulo
Osorio Salaya Jesus Tilo
Garduza De La Cruz Eliseo
Hernandez Hernandez Adan
Zacarias Hernandez Adalberto
De La Cruz De La Cruz Felipe
Osorio Hidalgo Javier
Alvarado Jimenez Magdaleno
Cordova Garcia Abel
Mendez Castro Esgar
Morales Gonzalez Ismael
Juarez De La Cruz Isidro

Tovilla Mendez Boanerge
Mendez Lopez Andres
Cruz Rodriguez Noe
Gutierrez Murillo Adolfo
Perez Garcia Ruben
Cano Olan Rubicel
Gongora Alejandro Daniel
Pardo Jimenez Jose Del Carmen
Mena Salaya Rafael
Velazquez Trejo Saul
Rodriguez Lopez Veronica
Nieto Cupido Ricardo
Balcazar Arias Mirta Del Carmen
Gonzalez Hernandez Jose Manuel
Osorio Hernandez Rigoberto
Lopez Ovilla Gamaliel
Rodriguez Montiel Cesar Augusto
Pereyra Calderon Asuncion
Ramirez Velazquez Rosalino
Ribon Lopez Carlos Mario
Perez Hernandez Julio Cesar
Ramos Escudero Abraham
Leon Velazquez Arturo
Garduza Morales Sem
Sanchez Ramirez Eberzain
Gonzalez Gonzalez Luis Felipe
Mena Salaya Diego
Olan Lopez Francisco
Gonzalez Sanchez Natividad
Palma Cundafe Jose
Mena Hernandez Juan Jesus
Herrera Guzman Manolo
Mendez Broca Alberto
Mendez Arias Silverio
Morales Pardo Juan Antonio
Nieto Arenas Miguel
Mendez Rios Guadalupe
Pablo Mendes Martina
Custodio Garcia Miguel
Javier Dominguez Marcos
Rodriguez Leon Maurilio
Barrosa Perez Miguel Alfredo
Hernandez Garcia Vicente
De La Cruz De La Cruz Jorge
Garduza Ovando Jose Manuel
Linares Cossi Jose Adrian
Ulloa Jimenez Jose Maria

Mendez Zacarias Sergio
Mendez Rodriguez Gustavo
Cruz Hernandez Daniel
Gonzalez Garcia Octavio
Nieto Cordova Efrain
Hernandez Perez Rigney
Nieto Cordova Leonel
Reyes Mendez Joaquin
Maldonado Ruiz Luis
Garduza Ovando Benito
Gomez Hernandez Javier
Mendez Mendez Rafael
Gomez Hernandez Gamaliel
Custodio Jimenez Francisco
Lopez Pablo Miguel Angel
Ramirez Rueda Hilario
Rodriguez Cruz Roger
Medina De La Cruz Andres
Jimenez Pulido Olfio
Martinez Lopez Cornelio
Garcia Ramos Misael
Cruz Mejias Ruben
Trinidad Aguirre Jorge
Rodriguez Rodriguez Sebastian
Jimenez Sigero Jose Antonio
Correa Hernandez Carlos Mario
Martinez Angulo Rosario
Romero Gomez Matias
Hernandez Morales Jacobo
Hernandez Flores Nain
De La Cruz Cadenas Victor Manuel
Hernandez Flores Elid
Bernardo Vargas David
Sanchez Broca Ricardo
Herrera Rincon Mauricio
Cruz Guzman Margarito
Lopez Gonzalez Martin
Gongora Olan Arnulfo
Juarez Reyes Rafael
Custodio Acosta Miguel Arturo
Balcazar Segovia Carmen
Ribon Garcia Ramon
Balcazar Morales Darvelio
Torres Cadenas Orlando
Lopes De La Cruz Rosario
Garcia Alejandro Jose Guadalupe
Lopez Montejo Alvaro



Mendez Sanchez Raul
Hernandez Cordova Faustino
Pardo Calles Jesus Alejandro
Almeida Pardo Concepcion
Gutierrez Murillo Santiago
Jacinto Pimienta Reyes
Cordova _ Edgar
Garcia Gomez Lorenzo
Calles Sanchez Adolfo
Escudero Meza Adalmiro
Garcia Martinez Rolando
Briceño Mena Walter
Luna Garcia Carlos Mario
Gonzalez Gomez Rubicel
Ramos Ramos Armando
Balboa Gomez Oscar
Gongora Gongora Jorge Alberto
Gongora Jimenez Jeremias
Mena De Los Santos Manuel
Jimenez Isidro Ricardo
Leon Cruz Francisco
Jimenez Vazquez Maria Magdalena
Rodriguez Madrigal Roberto
Tobilla Sanchez Elmer
Ruiz Lara Felipe Nery
Gonzales Sanchez Jesus
Morales Bautista Jose Del Carmen
Sanchez Sanchez Freddys
Garduza Geronimo Marcos
Mendez Lopez Rosario
Cortez Diaz Lidio
Fuentes Fernandez Cecilia
Gonzalez Mendez Rafael
Lopez Reyes Luis
De La O Rivera Jesus Ivan
Gamas Geronimo Aurelio
Geronimo Dominguez Benito
Cordova Alpuche Bladimir
Cruz Gomez Eleazar
Lopez Rodriguez Ignacio
Cundafe Cordova Jesus Manuel
Alejandro Correa Manuel
Sanchez Torres Marcelino
Jimenez Ruiz Rafael Del Carmen
Jacinto Rodriguez Roberto
Martinez Lopez Eulalio
Cadenas Mendez Jorge Luis

Ruiz Jimenez Miguel Angel
Hernandez Gomez Bonifacio
Custodio Jimenez Abigail
Gutierrez Sigero Marcelino
Gonzalez Ramirez Candelario
Gonzalez Cordova Elena
Hernandez Santiago Jose Del Carmen
Mendez Torres Dario
Garcia Izquierdo Javier
Lopez Torres Joel
Osorio Hernandez Manolo
Ramos Ramos Humberto
Garcia Lopez Mirella
Custodio Mesa Florisel
Jimenez Lopez Reynaldo
Lopez Torres Roman
Gongora Gonzalez Lorenzo
Gamas Geronimo Abenamar
Ruiz Geronimo Anazar
Mendez Sanchez Efrain
Hernandez Carrillo Israel
Garcia Castillo Jesus Del Carmen
Gonzalez Mendez Sebastian
Sanchez Cundafe Ubaldo
Garcia Mendez Francisco
Arias Hernandez Nemias
Rivera Mena Mariano
Mendez Gonzalez Jorge Alberto
Garcia Dominguez Herminio
Pereyra Herrera Eliceo
Garcia Ribon Diana
Olan Gomez Javier
Sanchez Mendez Marco Antonio
Hernandez Gongora Maria Cruz
Pablo Sanchez Jose Luis
Escudero Meza Tomas
Cadenas Cruz Ismael
Jimenez Velazquez Andres
Lopez Dominguez Rogelio
Rosello Oliva Nelson Joaquin
Bolaina Lopez Osiel
Garcia Osorio Noe
Aguilar Morales Ruben
Ramos Alvarez Enoc
Balcazar Morales Jairo
Ramirez Sanchez Jose Ines
Escobar Ramos Melquiades

Lopez Fonseca Luis Felipe De Jesus
Lopez Santiago Marcelo
Vinagre Vargas Felicitio
Aguilar Santiago Raul
Leyva Aguilera Luis Miguel
Lopez Vasconcelos Ricardo
Gomez Torres Jesus
Hernandez Cruz Jose De Jesus
Santiago Alvarez Roger
Lopez Gamas Querubin
Presenda Garduza Maximiano
Merito Silva Jose Alfredo
Badal Ramos Jose Alfredo
Dominguez Arenas Adan
Flores Trinidad Epitacio
Olan Jimenez Jeremias
Pardo Escayola Magdiel
Ramirez Abalos Elvis Ivan
Ruiz Cruz Felipe De Jesus
Sarabia Maldonado Ismael
Morales Peralta Bernabe
Mendez Rodriguez Higinio
Garcia Cano Yulivey
Dominguez Cordova Asael
Hernandez Jimenez Jose Santo
Sanchez Isidro Jesus Arturo
Garcia Tosca Jhony
Colorado Hernandez Efren
Calderon Pereyra Melecio
Chacon Perez Victor Manuel
Barahona Carrillo Apolinar
Torruco Abalos Arturo
Gomez Ramos Eloisel
Jimenez Lopez Jose Del Carmen
Fajardo Martinez Jose Luis
Rabelo Lopez Edgar Arturo
Lopez De Los Santos Miguel Antonio
Pozo Cruz Cecilio
Torres Gamas Candelario
Mena Palma Agustin
Sanchez Perez Adrian
Tovilla Quiroz Victor Alfonso
Hernandez Olan Miguel Angel
Ramos Escudero Lazaro
Gavilla Gutierrez Guillermo
Perez Ruiz Cesar
Hernandez Cundafe Martin

Gonzalez Cruz Pedro
Lopez Gonzalez Agustin
Carrillo Mendez Zenaida
Gongora Cruz Hiram
Hernandez Lopez Jose
Sanchez Cordova Sergio
Sanchez Torres Adrian
Morales Geronimo Jorge Luis
Dominguez Mendez Ismael
Correa Alvarado Adolfo
Palma Gongora David
Jimenez Perez Exodo
Mendez Velazquez Manuel Antonio
Custodio Garcia Rubicel
Ramirez Gonzalez Javier
Sanchez Gonzalez Arnulfo
De La Cruz Arias Victor Manuel
Reyes De La Cruz Miguel
Linares Garcia Manuel Adrian
Colorado Gomez Miguel Angel
Dominguez Mendez Robinson
De La Cruz Lopez Marcos
Barrios Hernandez Jose Luis
Cabrera Garcia Bernardo
Olan Castillo Luis Daniel
Perez Hernandez Robinson
De Los Santos Lopez Adiel
Ruiz Geronimo Abenamar
Mena Alvarado Jose Maria
Jimenez Jimenez Saulo
Jimenez Ruiz Jesus Manuel
Aguilar Santiago Luis Felipe
Colorado Bautista Enrique
Moreno Juarez Lazaro
Alejandro Jimenez Rosario
Cornelio Escudero Miriam
De Los Santos Gonzalez Marco Antonio
Gonzalez Olan Nelson Jesus
Rosello Romero Eli
Albert Garcia Lidio
Alejandro Limber Fabian
Guzman Perez Adriana
Barahona Lopez Alexander
Garduza De La Rosa Cipriano
Garcia Torres Concepcion
Giron Perez Eloisa
Esponda Sarabia Erick

Briceño Mena Francisco Javier
Jimenez Lopez Israel
De La Cruz Cabello Jesus
Bautista Rodriguez Jose
Lopez Ramos Jose Adrian
Esponda Sarabia Jose Antonio
Hernandez Jimenez Manrique
Lopez Moreno Miguel
Abalos Sarabia Robinson
Salaya Olan Rodrigo
Pardo Perez Wilfrido
Hernandez Garduza Alexander
Osorio Reyes Herminio
Hernandez Perez Lenin
Balcazar Ramos Juan Carlos
Gonzalez Torres Isabel Del Carmen
Aguilar Garcia Jose Del Carmen
Yan Diaz Jose Guadalupe
Madrigal Sandoval Armando
Raymundo Luciano Santiago
Correa Alvarado Rodrigo
Sanchez Gonzalez Raul
Hernandez Montejo Catalina
Cruz Gomez Ignacio
Mendez Santiago Guadalupe
Tosca Ramirez Jesus Manuel
Caporali Hernandez Floricel
Romero Alamilla Esteban
Garcia Martinez Arturo
Altamirano Gonzalez Adrian
Colorado Lopez Rosario
Alvarez Martinez Atila
Roman Martinez Carlos Enrique
Arias Aguilar Jose Luis
Calles Hernandez Elizabeth
Garcia Ramos Serjio
Jose Fuentes Euris Carmelina
Ramirez Espinosa Maria Elena
Lopez Dominguez Ana Maria
Garduza Sanchez Florencio
Garcia Alcuia Luis Alberto
Hernandez Gonzalez Rocio
Geronimo Mendez Floricel
Mayo May Ataulfo
Morales Garduza Maria Del Carmen
Jimenez Lara Jorge
Perez Rodriguez Marcos

Garcia Perez Raul
Canseco Estrada Teresa
Morales Lopez Gladys
Velazquez Hernandez Fredi
Urseguia Gomez Nancy
Montejo Lopez Elizabeth
Urbina Garcia Silvia
Jimenez Custodio Antonia
Gamas Garcia Ines
Pardo Cruz Maria Del Carmen
Pascual Arias Maria Zocorro
Gutierrez Dominguez Leticia Del C.
Ramirez Aguilar Narcisa
Sarabia Cundafe Maribel
Olan Urgell Flor De Liz
Tosca Lopez Candelaria
Hidalgo Limon Maria De Jesus
Cruz Marin Irma
Sosa Izquierdo Evangelina
Sanchez Perez Yolanda
Martinez Osorio Ana L.
Gomez Montejo Paula
Alvarado Dominguez Hercilia
Santo Villa Maria
Reyes Rueda Candelaria
Zarate Osorio Dominga
Ulin Lopez Jose Alberto
Aguilar X Josefa
Cadenas Lanz Lionelo
Gamas Jimenez Isabel
Martinez Lopez Maria Del C.
Garcia Lopez Francisca
Barahona Mendez Andrea
Garcia Arias Catalino
Vazquez Santiago Paula
Alamilla Cruz Candida Flor
Martinez Marquez Susana
Lopez Mendez Catalina
Guzman Morales Anselma
Sanchez Alejandro Bernarda
Alvarado Lopez Lorenzo
Avalos Cadenas Elsy Del C.
Arias Hernandez Juan Jesus
Avalos Zurita Mario
Ramirez Ramirez Miguel
Olan Limon Sael
Acosta Sanchez M. Socorro

Mena Lopez Maria De Lourdes
Hernandez Hernandez Miguel
Cruz Santos Carlos Alberto
Gonzalez Garcia Natividad
Cervantes Mayoral Felicitas
Castillo Salaya Angel De Jesus
Jimenez Jimenez Mario
Garcia Ramirez Sabas
Hernandez Cupido Marianita
Arias Marquez Aminta
Ramos Sanchez Maria Elena
Morales Reyes Pedro
Cruz Alegria Saul
Garduza Arias Jose Angel
Ovilla Mendes Ysidro
Montejo De La Cruz M Rosario
Gonzalez Alejandro Manrique
Perez Bautista Esau
Vazquez Hernandez Efrain
Alejandro Lopez Maria Elda
Cadenas Zenteno Eliud
Rodriguez Zamora Jesus Manuel
Leyva Arenas Cristian
Dominguez Sosa Arnulfo
Escudero Mena Nicolas
Mendez Gonzalez Maribel
Morales Zepeda Hernan
Valenzuela De Los Santos Rogelio
Sanchez Cundafe Leonardo
Garcia Hidalgo Simon
Vargas Escudero Jose Del Carmen
Olan Martinez David
Rueda Olan Roger
Concepcion Ramirez Jose
Altunar Castellano Antonio
Ramos Hernandez Enrique
Mendez Morales Andres
De Dios Jeronimo Rigoberto
Mendez Morales Lorenzo
Morales Peralta Socorro
Garcia Garcia Concepcion
Gonzalez Cruz Carlos Mario
Lopez Alvarez Maria De Los Santos
Ramirez Contreras Juan
Alvarado Ramirez Tomas
Cruz Bautista Manuela
Emeterio Estrada Carlos

Torres Lopez Laurencio
Morales Garcia Saul
Gonzalez Hernandez Maria Esther
Garcia Bautista Ramon
Zacarias Mendez Teresa
Gonzalez Cadenas Gustavo
Mendez Morales Jesus Manuel
Notario Dominguez Santos
Concepcion Arias Hilario
Cordova De Dios Dorilian
Ceballos Arias Ricardo
Hidalgo Sanchez Patricia
Roman Alejandro Joaquin
Valencia Lopez Mario Miguel
De Dios Zacarias Juan
Montiel Gomez Fredy
Santos Velazquez Senen
Sosa Cordova Mario
Sosa Osorio Ramon
Torres Escobar Sebastian Saddam
Ventura Valenzuela Victoria
Vera Garcia Maria Del Rosario
Villegas Garcia Ruth Eunice
Zamora Sanchez Gabriela
Zapata Perez Maxally Jazmin
Mollinedo Herrera Trinidad
Mendez Cordova Carlos Mario
Urgell Hernandez Darinel
Alvarado Arias Gabriela
Alvarado Cruz Felix Andres
Alvarado Gonzalez Lorenzo Antonio
Castellanos Lopez Rodolfo Felipe
Colorado Calderon Julian
Cordova Jimenez Domitila
Cruz Espinoza Norma
Cruz Hernandez Elimelec
De La Cruz Garduza Aidee Luvia
Delgado Jara Eric
Dominguez Mendez Yanet
Escudero Cruz Manuel Alejandro
Esponda Custodio Arturo
Ferrer Cadenas Juan Jose
Gallardo Barrera Ivett Adriana
Garduza Cordova Camilo
Hernandez Garduza Luis Raul
Herrera Estrada Manuel Alberto
Jimenez Cardeña Ramiro Armando



Limber Jimenez Gerardo
Lopez Pardo Juan Carlos
Madrigal Hidalgo Hector
Mendez Hernandez Carla Alejandra
Mendez Perez Luz Del Alba
Moheno Garcia Edgar Grimaldo
Ocaña Chable Erika
Pagola Garcia Damian
Pardo Olvera Aaron Eduardo
Pompeyo Palacios Maria De Los Angeles
Ramos Garcia Carolina
Ricardez Gamas Wilfrido
Rodriguez Jimenez Antony De Jesus
Sanchez Fajardo Manuel Antonio
Lutzow Mendoza Agustin
Cruz Lopez Jose Leonardo
Martinez Jimenez Luis Alberto
Calles Dagdud Daniel Manrique
Olan Correa Maria Santos
Jimenez Geronimo Carmelo
Morales Gonzalez Hermila
Perez Gomez Jose Pablo
Marin Rodriguez Manrique
Aguilar Casango Arisquidez
Sanchez Toledo Jose Luis
Torres Solorzano Rudith
Parizot Hernandez Jaime Omar
Gutierrez De La Fuente Jesus Manuel
Vazquez Alvarado Alejandro
Sanchez Torres Maria Leticia
Arevalo De La Cruz Magali
Ramos Hernandez Roberto
Cacho Ramos Carmen
Cadena Escobar Fredi
Peralta Rodriguez Guadalupe
Hernandez Hernandez Nora Del Carmen
Leyva Hernandez Areli
Urbina Asmitia Ernesto
Perez Bautista Eva
Jimenez Ramos Jose
Gomez Lopez Deydi Liana
Alvarez Sanchez Elsy
Palma Dominguez Lazaro
Solis Alvarado Francisca
Sarabia Dominguez Daniel
Sanchez Rodriguez Mishael
Cupido Centeno Carlos Mario

Leon De La Cruz Ygnacio
Collado Lopez Benito
Balcazar Cruz Rigoberto
Palma Sangeado Jose Manuel
Hernandez Cortes Simon
Castellanos Gomez Isidro























































**2018**

BRINDIS MORAN VERONICA

CASANOVA ESTEBAN WILSON

LOPEZ SOSA JONAS

RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO

ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO

MARTINEZ MARQUEZ SUSANA

GARCIA AREVALO RODGERS

ESCOLASTICO PALMA SOCORRO

MENDEZ SANCHEZ CARLOS

DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER

GARDUZA OVANDO RAFAEL

ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS

MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN

PEREZ SILVA GABRIEL

CADENA HERNANDEZ NOEMI

CANO JIMENEZ MARCOS

MEDINA RABELO FRANCISCO

ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE

IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA

FERRER IZQUIERDO GERARDO

GARCIA ARNUERO ALFONSO

CORREA GARCIA MAGDALENO

RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO

LAZARO HERNANDEZ PEDRO

DEL VALLE REYNA RAFAEL

CORDOVA DE LA CRUZ JONAS

SANCHEZ GOMEZ JUAN MANUEL

RAMIREZ Y HORTA FERNANDO

HERRERA PEREZ DAVID

ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL

GARDUZA GARDUZA ANTONIA

ANDRADE VIDAL ENRIQUE

SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

PALMA HERNANDEZ GASPAR

HERNANDEZ JAIME ALFREDO

MENDEZ LOPEZ NOELIA

ALVARADO MOHENO LORENA

RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA

GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO

GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE

CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL

CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER

GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO

CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN

RUEDA JIMENEZ ANTONIO

DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY
ALVARADO GONZALEZ MISAEL
PIMIENTA ALVARADO GABINO
LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL
CRUZ ZAMORA MIGUEL
JIMENEZ CRUZ PEDRO
GONZALEZ MENA MARIO
HERNANDEZ NARANJO DAVID
SANCHEZ CALDERON OMAR
ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO
ALVARADO GALLARDO AURELIANO
PEREZ DE LA ROSA MANUEL
DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL
SANCHEZ PALMA CARLOS
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
OLAN JIMENEZ ANDREA
ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION
DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
JIMENEZ LUNA ELSY MARIA
HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
SEGOVIA GARCIA GEREMIAS
AGUILAR PEREIRA ADAN
ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
LOPEZ CHABLE JERONIMO
RAMOS MONTIEL ALVARO
MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA
ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
LOPEZ GARCIA JUANA
DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
PASTOR GARCIA MARIO
CRUZ VALENZUELA EULALIO
BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH
MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
LIMON LOPEZ HECTOR
VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO
TORRES GARCIA JOSE MANUEL
MENDEZ GARDUZA M LEONOR
RIVERA MENA MARTHA
MENDEZ GARDUZA JOSE FRANCISCO
CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS
ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
BARROSA OSORIO CITLALI
GONZALEZ MARTINEZ EDILIA
DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
ALVARADO MARTINEZ ROMAN
MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL

VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
CRUZ SANCHEZ SANTOS
MORALES PALMA HERMINIO
HERNANDEZ CUNDAFE ONESIMO
BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO
ZURITA CALLES LEO EUSEBIO
PEREZ CRUZ OCTAVIO
LOPEZ SANCHEZ CLARA
GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS
MORALES CRUZ MARIBEL
GARDUZA GARCIA FABIOLA
LOPEZ ZAVALA HERON
CALLES ZENTENO REGULO
GONZALEZ BALAN FELIPE
CRUZ PABLO FORTINO
SANCHEZ REYES ELIDE
AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA
COLORADO BAUTISTA MAGALI
DE LA FUENTE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA
AYALA TORRUCO GUADALUPE
MENDEZ CORDOVA VERONICA
BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH
MURILLO SOSA ERCILIA
CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER
MORALES ESCAYOLA ANDRES
HERRERA ACUÑA DOLLY
BRITO PEREZ JOSE GUADALUPE
SARABIA ALPUCHE CORNELIO DIEGO
GARCIA SANTIAGO FRANCISCO
PEREZ BAUTISTA MIGDALEDER
GORDILLO SANTOS PATRICIA GUADALUPE
CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES
VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
VIDALES MONTERO JORGE EDUARDO
BAUTISTA JUAREZ ALBERTO
VIDAL HERNANDEZ NORMA
LARA OLAN JUAN
LUNA GARCIA DELIO
RAMIREZ CASTRO CONCEPCION
SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
TEJADA CONTRERAS MARIANA
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO
MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION
MENDEZ ARENAS GLORIA
PEREZ LOPEZ VICTOR MANUEL
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ESAU

SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE
FERRER PEREYRA JOSE LUIS
SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
CADENAS ZENTENO DAVID
CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA
OLAN JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ
SALAYA ARIAS LUIS
HERNANDEZ GARCIA PONCIANO
ULIN LOPEZ LUVIA DEL CARMEN
HERRERA VELAZQUEZ DORA
SANCHEZ CADENA ARTURO
GARCIA CRUZ SHARON ISELA
LEYVA ARENAS GABRIELA
JIMENEZ RAMOS MARIA JESUS
LOPEZ MADRIGAL SANTIAGO
ALEJANDRO CORDOVA LETICIA
CADENAS CADENAS ALMA ROSA
RECINOS SELVAS JESUS RAFAEL
PEREZ LOPEZ CRISTHIAN JESUS
CADENAS AGUILAR ELIAS
LARA ELVIRA FELIPE
PARDO LUNA TULA
HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA
CORDOVA ALVARADO JUAN CARLOS
LAZARO HERNANDEZ OSCAR
ARIAS ROSALDO MIGUEL
ALEGRIA FLORES DOLORES
RAMIREZ MENDEZ MARIA CRUZ
MENDEZ GONZALEZ DENIS
BARRADAS LANDA JORGE
MARTINEZ ABREU CANDIDA
OSORIO SOSA MIGUEL
DE LA CRUZ ROSELLO MARBELLA
GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
HIDALGO VIDAL MARIA TERESA
MORALES VELAZQUEZ CAYETANO
DOMINGUEZ MENDEZ LORENA
CANDELERO PEREZ MARIA CRUZ
IZQUIERDO OSORIO CARMEN
CADENAS SANCHEZ MARLENE
PEREZ LOPEZ ESPERANZA ELIZABETH
PALMA ACOSTA GISELA DEL CARMEN
CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO
MENDEZ JIMENEZ SILVERIO
HERNANDEZ VILLA ROSA ELENA
SANTOS GOMEZ JOSE

DE LA CRUZ RAMIREZ LEYDA
RAMIREZ SAUZ INOCENTE
CUPIDO LOPEZ MONICA ISABEL
BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS
LOPEZ JIMENEZ PABLO
GARCIA DOMINGUEZ CARMEN
FUENTES LARA MARIA SANTOS
VALENCIA GARCIA JOSEFINA
GALGUERA GOMEZ HIRAM RODOLFO
ALVARADO AVENDAÑO JOSE BERNARDINO
LOPEZ SANCHEZ SEBASTIAN
LOPEZ SANTIAGO RICARDO
SANCHEZ RUIZ MAYRA OLIVIA
ANTONAR CASTILLO ROMULO
MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
MARTINEZ OLIVA JOSE DE LA LUZ
HERRERA GONZALEZ CARLOS ANTONIO
MENDEZ ZAMORA JUANA
OJEDA RAMIREZ MIRNA GUADALUPE
RUEDA DE LEON ROMERO MARJORIE
HERNANDEZ VILLA GUADALUPE
DE LA ROSA SARABIA FELIPE
MENDEZ GARCIA JAQUELIN
RAMOS HERNANDEZ JOSE TRINIDAD
FUENTE CUPIDO JOSE DEL CARMEN
MENDEZ MENDEZ ABEL
DE LA CRUZ CADENAS PEDRO
ULLOA PIMIENTA CARMENCITA
HERNANDEZ HERNANDEZ MARITZA MACLOVIA
ESCOLASTICO MENDEZ MIGUEL ANGEL
RUEDA DE DIOS ROMANA PATRICIA
CARRILLO LIMON BENIGNO
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA HIPOLITA
RAMOS LOPEZ LETICIA
CARRILLO JIMENEZ ROSARIA
JIMENEZ TORRES NEMESIO
GONZALEZ CORDOVA MANASES
MONTIEL RAMOS HERMILA
COLLADO HERNANDEZ AGUSTINA
CORDOVA HERNANDEZ BARTOLO
GOMEZ VENTURA SARVIA
GARCIA GARCIA RAQUEL
GAMAS ALEGRIA MARLENE
LOPEZ ARIAS MIRIAN
LOPEZ JIMENEZ ANGEL
MENA CORDOVA JUAN JOSE
CRUZ CRUZ JOSEFINA

PEREZ LEON JESUS OBDULIA
GARCIA GARCIA GREGORIO
CORREA HERNANDEZ ROCIO
DE LA CRUZ SANGEADO MIGUEL
JIMENEZ JIMENEZ MATILDE
PEREZ CRUZ GEORGINA
ROSALDO HERNANDEZ BLANCA ESTELA
JIMENEZ VELAZQUEZ MARTHA
IZQUIERDO VELAZQUEZ JOSE LUIS
RUEDA DIAZ JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ PEREZ VICTOR MANUEL
NUÑEZ ESTRADA LILIA
CUSTODIO VELAZQUEZ NORMA
HIDALGO HERNANDEZ ALEXANDER
RAMIREZ DIAZ MARIA SONIA
MENDEZ BRICEÑO ROSA ISELA
SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CRUZ
CRUZ PARDO MEIDA
RAMOS GONZALEZ YADIRA
SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA
ESCUDERO DOMINGUEZ MARLENE
GERONIMO BUENDIA GEORGINA
ALVARADO MONTEJO MARGELIA
CASTRO SALAS LILIA FANI
GONZALEZ ALEJANDRO JORGE GUADALUPE
RAMOS RAMOS RAUL GERARDO
CASTELLANOS REANDE AMPARO
CASTILLO PEREZ EVELIO
HERRERA PELAYO JOSE LUIS
LEZAMA MORALES ANGELICA
LOPEZ MENDEZ TERESITA DE JESUS
TORRUCO CANO ALFREDO
URGELL MARQUEZ RICARDO
ZURITA RUEDA CARLOS MARIO
PEREZ ESTRADA SILVERIO
AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ
CAMARA PEREZ FRANCISCO
CASTELLANOS REANDE RINGER ADALBERTO
CHABLE MARTINEZ DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO
DAGDUG FLORES JAVIER
DOMINGUEZ HERNANDEZ LUCEL
ESTRADA MOSCOSO RUTH
FLORES GARCIA ADRIAN
HERNANDEZ CADENA JAVIER
HERRERA LOPEZ ROGER
LARA LOPEZ DANIELA
LOPEZ LEON DEYSI GUADALUPE



MURILLO GOMEZ MARTIN
OROCIO IZQUIERDO LORENZO
ORTIZ ORAMAS JESSICA FABIOLA
RABELO COLORADO VICTOR ESTEBAN
RAMIREZ CASTRO MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ LEON CELSO
ROLON SANCHEZ ALFREDO
SANCHEZ MARQUEZ OLGA LIDIA
SANCHEZ MORALES CLAUDIA
TORRUCO PEREZ YAZMIN
VIDAL ALPUCHE JOSE TRINIDAD
AGUIRRE CASTELLANOS MELINA
FLORES LEYVA BEATRIZ
MARI SUAREZ BLANCA DELIA
CADENAS FERRER IRENE GISELLE
CORTES AGUILAR MARCELO
FLORES GALLARDO DARIO JAVIER
GOMEZ SILVA JESUS MANUEL
MARTINEZ COLORADO HILDA
MONTERO PEREYRA ALEJANDRO
CRUZ MOTA FERNANDO
SANCHEZ DOMINGUEZ DORY DEL CARMEN
TORRES AVILA PEDRO ERNESTO
MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS
SOSA FLORES RUBEN
LOPEZ CADENAS FRANCISCO
GARCIA MONTIEL CLAUDIA VALENTINA
VIDAL CASTELLANOS NELLY
PASTOR VIDAÑA MAGALI JULIETA
CASTILLO BAUTISTA MARIA JESUS
CRUZ RODRIGUEZ VIRGINIA
LEON RAMOS ANA LAURA
HERRERA DEL VALLE JULISSA
RAMIREZ VERA JACQUELINE SILVANA
GRANIEL TORRUCO CARLOS MANUEL
GARDUZA ALEJANDRO RAUL
DE LA CRUZ MENDEZ MANASES
RODRIGUEZ DE LA ROSA LUIS ROBERTO
ROLON SANCHEZ SANTOS
COVARRUBIAS SANTOS CLAUDIA MARICELA
LAY TOVILLA GRACIELA
SANCHEZ VELAZQUEZ MARIA CECILIA
BAUTISTA GONZALEZ SANTA
DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS
HERNANDEZ URGELL JAMES
CADENAS CADENAS CARLOS ERNESTO
ALEJANDRO GONZALEZ JUDITH CRISTHELL

GOMEZ CORDOVA MARIA CRUZ
HERRERA HERRERA JESUS ANDRES
TORRES MORALES ANA CATALINA
ESCOBAR MORALES MIRIAM YANET
MENDEZ FLORES RUTH DE LOS ANGELES
TOSCA LEON MAGNOLIA
YRYS HERNANDEZ FREDDY
ESCOLASTICO GOMEZ ALVARO
RODRIGUEZ ARCIA MIGUELINA
JIMENEZ JIMENEZ GUADALUPE
SILVA CARRILLO DIANA LIZBETH
ARENA GERONIMO MANASE
ALCUDIA CORNELIO MARIO ALBERTO
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ CADENAS LUIS
ESCOLASTICO CORREA VIVIANA
RAMIREZ VERA JUAN NAHUM
GALVAN TORRES RAYMUNDO
PEREZ GARCIA GREGORIO
CUSTODIO LOPEZ JOSE WILSON
MADRIGAL MENDEZ MARIA GRACIELA
ABALOS MENDEZ JOSE
LOPEZ RAMOS JESUS
GUSMAN WONG YESENIA
LASTRA RAMIREZ OSIRIS ADRIANA
JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA
PEREZ FLORES JONNY
CRUZ GARDUZA ELIDIA
RICARDEZ ARIAS MIGUEL ANTONIO
AVALOS CRUZ JAIME
CHANG PEREZ LAZARO
FLORES RAMOS SANTIAGO
JIMENEZ LOPEZ JOEL
LOPEZ BAUTISTA RUFINO
LOPEZ GONZALEZ ISAIAS
REYES OSORIO MAGDALENO
SIGERO CARDENAS MARTIN
MORALES CRUZ ANDY RODIBETH
PEREZ PEREZ BERNARDINO
MORALES ABALOS LORENA ALEJANDRA
SILVA CARRILLO JUANA
GOMEZ HERNANDEZ GLORIA
OVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA
ULIN GUZMAN YOLANDA
VELAZQUEZ PAZ YESENIA
OLIVA VENTURA JESUS
GARDUZA HERNANDEZ IRENE

GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ ABALOS GONZALO
LIMON CAMPO ALIDEO
DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
GAMAS ROSIQUE CARLOS ARTURO
MORALES ANDRADE JUAN CARLOS
VASCONCELOS CASTRO DAVID
DEL VALLE RUEDA NELLY LEONOR
AVALOS ALTUNAR EDDY
MONTALVO CORNELIO LUCIA
MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO
DE LA ROSA HERNANDEZ CARMEN
MAITRET GALLARDO AGUSTIN
LOPEZ ALEJANDRO YOVEN
GOMEZ DE LA ROSA JAVIER
DOMINGUEZ PEREZ ROSALIA
SALAYA DE LA CRUZ JUAN ANTONIO
SARABIA CUNDAFE JUANA
GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA
CASTELLANOS HERNANDEZ LUCIA
CARRILLO JIMENEZ BEATRIZ ELENA
HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION
ALEJO GONZALEZ ATILANO
ZURITA PEREZ ABENAMAR
JASSO BARROSA JOSE TRINIDAD
CACHO PALMA JUAN CARLOS
DAGDUG CAMACHO LUIS ANTONIO
CADENAS GIL BELISARIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ FATIMA
VIDALES MONTERO JUAN MANUEL
TUYUB RAMOS LEYDI
HERNANDEZ GOMEZ REYES
BARROSA HERNANDEZ JOSE RAMON
HIDALGO MORALES DORA ALICIA
TORRES CRUZ CARLOS EFRAIN
PEREZ BAUTISTA JOSE
TORRES MENDEZ JOSE ALBERTO
GOMEZ LUNA FELIPE
SANCHEZ GUZMAN MARIA ELENA
MENDEZ ARIAS KARINA
CORDOVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE
GONZALEZ CRUZ JORGE ALBERTO
HERNANDEZ CORTES DAIMIRA
LUNA PIMIENTA BEATRIZ
MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH
MONCAYO RAMIREZ ELADIO
JIMENEZ RAMOS HECTOR

CADENAS COLORADO FRANCISCO
HERNANDEZ SALAYA GERARDO
RAMIREZ SANCHEZ GAMALIEL
ARCOS FUENTES ROSARIO
GARCIA TOSCA GUADALUPE
DAVID DIAZ NAHUFEL
RODRIGUEZ BARRADAS ALEXANDER PROSPERO
RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
FLORES CORDOVA ADRIANA
JIMENEZ HERNANDEZ JOHANA MARCELA
GARDUZA GARCIA LETICIA
TINO MAGAÑA RAQUEL
AGUILAR OSORIO MIRNA
ARISPE POMPELLO ROBERTO CARLOS
FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
TORRES FUENTES MARIA SANTOS
SASTRE COLORADO GUADALUPE JHOVAN
DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA TERESA
HERNANDEZ LEON HERNESTINA
JIMENEZ CRUZ FERNANDO
ALVARADO ARIAS BEATRIZ
CRUZ CRUZ LENIN
HIGAREDA JAVIER ROSA IRMA
GUTIERREZ DE LA FUENTE IGNACIO ANTONIO
CARRILLO SOSA ADA CRISSOL
MORALEZ GONZALEZ HERMILA
JUAREZ REYES ESCOLASTICA
ALMEIDA ARIAS HEBER JAHIR
GUERRA CRUCES FRANKLIN
CRUZ MENA MARISOL
MARTINEZ RAMIREZ MINERVA
ESPONDA CUSTODIO ARTURO
OCAÑA CHABLE ERIKA
RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN MANUEL
PALMA DOMINGUEZ LAZARO
VERA GARCIA MARIA DEL ROSARIO
CADENAS OSORIO MIGUEL
SOSA OSORIO RAMON
GARDUZA CORDOVA CAMILO
HERRERA ESTRADA MANUEL ALBERTO
RAMIREZ GONZALEZ JOSE ALBERTO
RUEDA RAMOS RICARDO
NAVARRO ALVAREZ YENER
CRUZ DE DIOS HIPOLITO
MORALES REYES PEDRO
SANTOS VELAZQUEZ SENEN
TORRES ESCOBAR SEBASTIAN SADDAN

LOPEZ PARDO JUAN CARLOS
SANCHEZ FAJARDO MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ CORDOVA JOSE MANUEL
HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS FELIPE
GRANADOS GOMEZ JOSE DOMINGO
MENDEZ PEREZ JUAN
MENDEZ CORREA ERNESTO
ACOSTA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
JIMENEZ ALVAREZ EMMANUEL
CASTELLANOS POZO LORENA
BENITO LUIS ALBERTO
ARIAS MENDEZ ABRAHAM
AYALA CADENAS NOE
NOTARIO LOPEZ FREDDY
DOMINGUEZ CRUZ RUBEN
ARA SANCHEZ OMAR
DE LA FUENTE CARRETA JOEL
MENDEZ HIDALGO RIGO HUMBERTO
SOSA CORDOVA MARIO
CASTELLANOS LOPEZ RODOLFO FELIPE
JIMENEZ CARDEÑA RAMIRO ARMANDO
MENDEZ PEREZ LUZ DEL ALBA
PAGOLA GARCIA DAMIAN
RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONY DE JESUS
ALVARADO CRUZ FELIX ANDRES
CRUZ HERNANDEZ ELIMELEC
DELGADO JARA ERIC
MENDEZ HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA
LUTZOW MENDOZA AGUSTIN
DIAZ MENDEZ LUISA
ALVARADO ARIAS GABRIELA
DE LA CRUZ GARDUZA AIDEE LUVIA
LOPEZ MORALES CARMEN LAURA
ALEJANDRO GARCIA CARLOS MARIO
VENTURA VALENZUELA VICTORIA
ZAMORA SANCHEZ GABRIELA
CORDOVA JIMENEZ DOMITILA
CRUZ ESPINOZA NORMA
GALLARDO BARRERA IVETT ADRIANA
LIMBER JIMENEZ GERARDO
POMPEYO PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES
MENDOZA IZQUIERDO CATALINA
LOPEZ DE LA CRUZ MARISOL
GUTIERREZ ALONZO VICTORIA
PEREZ BAUTISTA EVA
MEDINA DE LA CRUZ JORGE VALENTE
DOMINGUEZ MENDEZ YANET

FERRER CADENAS JUAN JOSE
PERALTA RODRIGUEZ GUADALUPE
RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN
VELAZQUEZ PALMA ELOY
HERNANDEZ FUENTES SAMUEL
CASTELLANOS PONCE BARBARA
CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE
SANCHEZ TORRES MARIA LETICIA
AREVALO DE LA CRUZ MAGALLI
CACHO RAMOS CARMEN
CADENA ESCOBAR FREDI
PARDO PALMA CARLOS ARTURO
BALCAZAR RAMOS LAURA
OSORIO SANCHEZ JUAN PABLO
DE DIOS SALAYA GRACIELA
ARIAS GARDUZA ARCIDES
GUTIERREZ LOPEZ YSRAEL
ARIAS MENDEZ PEDRO
TORRUCO MORALES DAVID
GOMEZ JUAREZ ADAN
LOPEZ SANCHEZ ISABEL
RAMOS FLORES ELIUD
ESPINOZA CRUZ JUAN BENITO
MEZA HERNANDEZ HUMBERTO
ESCUADERO MORENO MARTHA LEONOR
MERCHAN MARTINEZ ROSARIO
REYES TORRES CESAR
RODRIGUEZ PEREZ SERGIO
ALEGRIA BALBOA YOLANDA
HERNANDEZ ROSALDO VIKY
ROMERO DOMINGUEZ NOHEMI
ZETINA PALMA BEATRIZ
PEÑA ESTUDILLO MIGUEL
SANCHEZ RUBIO SAUL
MEJIA JAUREGUI ROGELIO
LANDERO OLIVA BELISARIO
ZEPEDA BALCAZAR MOISES
JIMENEZ BRITO JESUS ANTONIO
LOPEZ ESTRADA FREDDY
HERNANDEZ LEON MIGUEL ANGEL
GARCIA DE LOS SANTOS WILLIAMS DANIEL
HERNANDEZ LOPEZ MARCOS
ARIAS CAMACHO PEDRO
GUTIERREZ DE LA FUENTE JESUS MANUEL
GARCIA RAMIREZ NAIN
PEREZ BALLESTEROS JONATHAN
VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE

OLAN CORREA MARIA SANTOS
TORRES SOLORZANO RUDITH
DE LA CRUZ MENA ELDA MARIA
BRICEÑO LANZ CARLOS ANTONIO
LOPEZ CRUZ SANDRO LUIS
ROSELLO GOMEZ WILLIAMS
JIMENEZ BRISEÑO CESAR MIGUEL
HERRERA HERRERA FRANCISCO SAMUEL
ALVARADO GONZALEZ MARIA ELISIA
ALEGRIA AGUILAR LEONEL
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL
LEYVA ARENAS CRISTIAN
FAUSTO ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO
SALAYA SALAYA ANASTACIO
PARIS OSORIO SERGIO
DEL VALLE CUPIDO JOSE ANTONIO
MENDEZ CRUZ ABRAHAM
VILLANUEVA GONZALEZ ARTURO
VASCONCELOS PEREZ MARIANA DEL CARMEN
HERNANDEZ DOMINGUEZ LEOBINO
BAEZ RAMOS MARIA VERONICA
HERRERA NOTARIO CARLOS MANUEL
ADORNO GARCIA RAUL
GARCIA BRITO JUAN ALFONSO
PALMA DOMINGUEZ ROBERTO
URGELL BAEZ LUIS MANUEL
CORNELIO DIAZ BLANCA
LOPEZ AGUILAR GONZALO
GARCIA CONCEPCION MANOLO
JASSO BARROSA MIGUEL ADAN
PRADOS CORDOVA JUAN ANTONIO
SEVA SALAYA GABRIELA
VIGNOLA MAYANS FERNANDO JAVIER
HERNANDEZ GALLEGOS LUIS ALFONSO
CORDOVA ARIAS REYNA DEL CARMEN
HERNANDEZ GARDUZA LUIS RAUL
JIMENEZ GERONIMO CARMELO
MONTEJO CORDOVA CARLOS
GARCIA VALENZUELA ANDRES
GAMAS OLVERA MARCELA
DIAZ GARCIA CRISTEL
MORALES MENA MARIANA
LOPEZ CRUZ PEDRO MANUEL
JIMENEZ GARDUZA CARLOS INOCENTE
GARDUZA CORDOVA MARIA EUGENIA
SARABIA DOMINGUEZ DANIEL

SANCHEZ RODRIGUEZ MISAHEL
LEON DE LA CRUZ YGNACIO
URGELL MARQUEZ RAFAEL
ZACARIAS MARTINEZ VICTOR MANUEL
ALVARADO GONZALEZ LILI
JIMENEZ RAMOS MARILI
ESCUDERO CRUZ MANUEL ALEJANDRO
MADRIGAL HIDALGO HECTOR
MOHENO GARCIA EDGAR GRIMALDO
RAMOS GARCIA CAROLINA
PALMA DE LOS SANTOS ANTONIO
ORDOÑEZ TORRES HECTOR
ARIAS MORALES SAMUEL
BRITO CRUZ MARIA ANTONIA
FLORES TORRUCO INGRID
AQUINO VALENCIA ANGELICA
CORDOVA JIMENEZ MARICELA DEL CARMEN
GONZALES GONZALES RUTH
RIVERA GUZMAN LILIANA
VALDEZ CRUZ SANDRA
ALVARADO GONZALEZ LORENZO ANTONIO
SANTIAGO LOPEZ MIGUEL
SANCHEZ CUNDAFE LEONARDO
CORDOVA DE DIOS DORILIAN
CEBALLOS ARIAS RICARDO
HIDALGO SANCHEZ PATRICIA
ROMAN ALEJANDRO JOAQUIN
SILVAN MENA GUADALUPE
GONZALEZ ALEJANDRO MANRIQUE
SANCHEZ ROCIQUE MARTHA
CUSTODIO GARCIA SILVERIA
GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE
GALLEGOS LOPEZ CLAUDIA
DEL PUERTO GARCIA MARIA DEL ROSARIO
ALVAREZ SANCHEZ ELSY
ZAPATA PEREZ MAXALLY JAZMIN
AGUIRRE ARIAS ALONDRA
HERRERA TORRUCO WALDO DANIEL
PEREZ RUBIO ROMANA DEL CARMEN
GOMEZ LOPEZ DEYDI LIANA
CORDOVA SANCHEZ ISIDRO
BARRIGA CHABLE JORGE
ZARAGOZA COLORADO FRANCISCO DUVAN
BARBERY PEREZ BELEM
MORALES GONZALEZ ANDREA
ZAPATA ALMEIDA ANA RUTH
MENDEZ GARCIA MARIA GLADYS



LOPEZ PEREZ CARLOS MARIO
HERNANDEZ CORTES SIMON
MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
ARIAS ARIAS ADELINA
OSORIO MARTINEZ GLADYS
LOPEZ ALVAREZ MARIA DE LOS SANTOS
PALMA CRUZ MARIA GUADALUPE
RODRIGUEZ ZAMORA JESUS MANUEL
GONZALEZ BALAN DANIEL ARGENIS
RABELO DEL VALLE JULIO ANTONIO
RAMIREZ FLORES ISABEL
RODRIGUEZ CASTELLANOS YARA
HERNANDEZ MADRIGAL ANA CRISTHELL
MAY PEREZ MONSERRAT
YERA REYES FIDELIA
LAZARO ALVARADO MARIA DEL CARMEN
CANO MURILLO ELIZABETH
HERNANDEZ VAZQUEZ OBDULIA
VELAZQUEZ GOMEZ LESBIA
CALLES HERNANDEZ ISABEL CONCEPCION
GARDUZA DE LA CRUZ ROCELIA DEL CARMEN
CRUZ PEREZ LILIANA
VILLEGAS CADENAS YRMA
HERNANDEZ ARIAS ELENA
ZAMUDIO MENDEZ LANDI MARINA
VAZQUEZ CASTELLANOS CARMEN
MORAN LAZARO REYNA KITTY
SANCHEZ GARCIA CARMEN
MIRANDA GUTIERREZ MARBELLA
BOUCHOT MORENO MANUELA
GAMAS LOPEZ ADRIANA DEL CARMEN
GONZALEZ GARCIA ADELINO
MORAN LAZARO VERONICA
LOPEZ OVILLA ERNESTINA
JIMENEZ MACHIN CARLOS MARIO
MARTINEZ CARRETA MARIA CRUZ
MARTINEZ GONGORA ENEYDA
HERNANDEZ ARIAS YUDIZ
PEREZ JIMENEZ LIDIA
CORDOVA LOPEZ DARVELIA
MENDEZ BRISEÑO BERTHA
CASARRUBIAS LOPEZ PERLITA
GONZALEZ MORENO JESUS MANUEL
CORDOVA HERNANDEZ DORIS
LARA CONTRERAS SEBASTIAN
VELAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
GONZALEZ MENDEZ MIRELDA

LOPEZ ALEJANDRO JOSE ANTONIO
DE LA ROSA MORALES JOSE GUADALUPE
AVILES LOPEZ ROSALINA
JIMENEZ ROMERO MARCOS
GALLEGOS COLLADO SOSTENES
BAUTISTA GONZALEZ LIDIA
GARCIA DOMINGUEZ IRAYDA
RAMIREZ CORDOVA ANGEL
ORDOÑEZ LOPEZ ELACIA
MENDOZA GOMEZ ALBERTO
GONZALEZ GONZALEZ JULIA
TEJEDA JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
ROMAN CORNELIO ROSA DEL CARMEN
RODRIGUEZ SANTIAGO JULIA
MORALES SALAYA CECILIA
CALLES REYES NERI
LOPEZ SALAYA MARIA JESUS
MENA CADENA MANRIQUE
PEREZ NARANJOS ELSA
BOUCHOT RAMOS NOE
BROCA JIMENEZ ISAIAS
SANCHEZ GARCIA MIRENA
GARCIA GOVEA MARIA ESTELA
ALVARADO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
LOPEZ REYES GUADALUPE
GERONIMO VILLA VICENTE
CADENAS DOMINGUEZ MARIA
SUAREZ GONZALEZ SERGIO
OSORIO DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
PECH LANDERO ENCARNACION
RAMOS BALCAZAR ANTONIO
COLORADO GARDUZA ENRIQUE DEL CARMEN
JUSTO TORRES CARMELO
CARRILLO LIMON JULITA
LOPEZ ROMERO PEDRO
LOPEZ PRESENTA FERNANDO
RODRIGUEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
LOPEZ BARROSA FELIX
VAZQUEZ LUIS ANTONIA
VILLEGAS DE LA CRUZ GUADALUPE
DEL VALLE COUTIÑO ROSA MARIA
AGUILAR MENDEZ EMILIA
CRUZ PEREZ EUCLIDES
DE LA ROSA OSORIO RAUL
GALVAN GERONIMO EDUARDO
SEGOVIA MARTINEZ VICTOR MANUEL
CONTRERAS LOPEZ DORA ALICIA

CUNDAFE VELAZQUEZ PEDRO
PINELO ALEGRIA MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ LOPEZ NELLY DEL CARMEN
SANCHEZ GONGORA OCTAVIO
LOPEZ LOPEZ LUCIO
GONGORA RAMOS ROSA MAGNOLIA
LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS
POZO CRUZ MARTIN
SANCHEZ LOPEZ ADELFO
OLIVA MARTINEZ JOSE JESUS
PALMA PULE
GONZALEZ CRUZ ROSA CARMINA
HERNANDEZ GARDUZA GLADYS
DIAZ OSORIO MARIA CONCEPCION
ROMAN CORNELIO MARICELA
VELAZQUEZ CUSTODIO MARIO MIGUEL
MACHIN GARCIA VICTOR
GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS
PRESENDA GARCIA FRANCISCO
OLAN VALENCIA YSRRAEL
MORENO DE LOS SANTOS ANA MARIA
CAPORALI ALPUCHE OSCAR
LOPEZ GONZALEZ EZEQUIEL
GARCIA MENDEZ PROSPERO
CRUZ ESCUDERO MIGUEL
HERNANDEZ VILLA FRANCISCO
DE LOS SANTOS ESCUDERO MARIO
GUTIERREZ MENDOZA FEDERICO
GARCIA MENDEZ PABLO
FLORES SOSA GABRIEL
MONTIEL RUEDA FRANCISCO
CORREA LOPEZ PLACIDO
CORREA GARCIA DOLORES
GARCIA CONCEPCION JOSE BALDOMERO
TORRES SOSA GABRIEL
TORRES RUEDA AGUSTIN
RUEDA LOPEZ EMETERIO
MACHIN RAMOS SANTOS
MENDEZ MONTIEL MARIANO
GONZALEZ LOPEZ JOSE JESUS
MARCIAL MENDEZ MIGUEL
RAMIREZ GONZALEZ AGUSTIN
OLAN LIMON ELVYS
RAMIREZ CORDOVA VICTOR
DE LA CRUZ JIMENEZ GREGORIO
LANDERO RODRIGUEZ AGUSTIN
DE LOS SANTOS ESCUDERO EVELIO

GARDUZA MORALES MIGUEL ANGEL
MENDEZ MENDEZ ROMAN
CORREA OLAN MARIANA
GARCIA LOPEZ ELIAS
GARDUZA MORALES RUBEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN
HEREDIA CRUZ JOSE ADELFO
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR
ACUÑA ABALOS PATRICIA
DE LA CRUZ JIMENEZ SAMUEL
MENA MARTINEZ JOSE MARIA
DAVID GONZALI GERMAN
MARTINEZ GONGORA TRINIDAD
SALAYA SANCHEZ MARIA DEL PILAR
BALCAZAR SOSA MARIA TERESA
MOLINA MORALES EMERITA
SALAYA ROMERO ATANACIO
SEGOVIA FLORES TEHINA
OSORIO LOPEZ MARIA ESTELA
CRUZ MONTIEL ALICIA
CORDOVA CORDOVA MARIBEL
MENDEZ GARCIA MIRELDA
DE LOS SANTOS LOPEZ RUBICELIA
ALPUCHE LOPEZ MIGUEL
MONROY HERNANDEZ ALEXI
VELAZQUEZ MENDEZ MARIBEL
ALEJANDRO GOMEZ PATRICIA
PARRAGUIRRE BELLO MARIA REYNA
CADENA LUNA CONSUELO
DE LA CRUZ JIMENEZ BERTINA
VERA HERNANDEZ MARTINA
GARDUZA SALAYA LILIAN
FRIAS VIRGINIA
ALPUCHE DE LA CRUZ MARIA JESUS
RAMIREZ FLORES MARIA ELENA
FLORES PEREZ MARIA ELENA
SANCHEZ MORALES MIGUEL ANGEL
CRUZ RAMIREZ DAVID
LOPEZ BAUTISTA PABLO
CABRERA ORTIZ URIBE
ALVARADO RIVERA LOLA
MIRANDA CRUZ JOSE MANUEL
LOPEZ ESPEJO LIDIA
SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE
BALCAZAR SOSA JORGE
SANCHEZ HERNANDEZ AMELIA
CARTAGENA BAUTISTA ALEJANDRO

AGUILAR NOTARIO HILARIO
DOMINGUEZ CHABLE NOEL
HONORATO BOLAÑOS LEOPOLDO
TORRES OLAN CARLOS MARIO
MURILLO MENDOZA CARMEN
DAVID GONZALI JESUS FRANCISCO
LOPEZ GONZALEZ GABRIELA
CRUZ MORALES MARIBEL
TRUJILLO ACUÑA FERNANDO MAXIMILIANO
ACOSTA SANCHEZ MARGARITA
LEYVA PEREZ VICENTE
DEL VALLE COUTIÑO FLOR
GARCIA GARCIA REYNA
LANDERO ORDOÑEZ ROSA MARIA
SANCHEZ ABALOS MARIA DE LOURDES
AGUILAR ABALOS BEATRIZ
RAMOS JIMENEZ JOSE DAVID
MAYO MAY GLORIA
CARRILLO CAMPOS ELIZABETH
MENDEZ OLAN ALFREDDY
MENDEZ GARCIA CARLOS MARIO
CONTRERAS FRIAS CONCEPCION
GONZALEZ ALPUCHE JOSE LUIS
HERNANDEZ DOMINGUEZ ULISES
ELGUERA MOLINA HECTOR
IZQUIERDO LUNA MIGUEL ANGEL
LOPEZ LOPEZ JUANA
AGUIRRE COLORADO RAFAEL
LOPEZ DEL VALLE MARCO ANTONIO
MENDEZ LOPEZ SUSANA
CADENAS CUPIDO JOSE
ROMERO ACEVEDO MIGUEL
MENA DE DIOS JONIS
GARDUZA ARIAS NARCISO
MONTERO HUESCA ALDO
CRUZ SOSA LORENA
ALFONSO ROMERO MARIA ISABEL
GARCIA CONTRERAS ARACELI
LOPEZ NERIZ MARLENE
COLORADO CRUZ J YNOCENTE
BOUCHOT MORENO BEYBY
TORRES UZCANGA GUADALUPE
GONGORA ALPUCHE JACINTO
SANCHEZ MENDEZ SANTOS
ZAPATA ZAMORA ROSA MARIA
SANCHEZ MENDEZ J. ELOY
ROMAN USCANGA CARLOS

SARABIA CUNDAFE CARLOS MARIO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA DEL ROSARIO
PEREZ JIMENEZ HOTONIEL
DE LA CRUZ ARIAS ADALBERTO
FIGUEROA MENDEZ BEATRIZ
SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO
LOPEZ GONZALEZ DARIO
VALENCIA MORENO LAURA MARIANA
MAGDONEL PEREZ RAQUEL
PALMA DIAZ ISIDRO
GUTIERREZ GARCIA MARIA
BRITO PEREZ MARIA TERESA
GONZALEZ CORREA ROSA MARIA
FLORES RUEDA DORA MARIA
GONZALEZ LOPEZ NELLY
MORALES CADENAS ELUTERIO
RIBON ACOSTA ISABEL
SALAYA GONZALEZ RUBEN
GONZALEZ GARCIA CATALINA
HERNANDEZ ARIAS NINIVE
RAMIREZ RAMIREZ YANET
CADENAS SOSA SILVIA ELENA
ARIAS SANCHEZ CARLOS
CORREA RIBON MARIA VICTORIA
RAMIREZ MENDEZ ROSALINDA
GOMEZ ROMERO VIOLETA LOURDES
HERNANDEZ SILVAN TERESA DE JESUS
GARCIA FELIX ELSA
LINARES JIMENEZ MARIA CANDELARIA
MORALES SANCHEZ MARIA JESUS
LOPEZ CADENAS ANGELA
SANCHEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN
POZO ALVAREZ SARA
CUSTODIO ALONSO JULIANA
LEON CADENAS JORGE GUADALUPE
GARCIA GIL ELSY FRANCISCA
POZO ALVAREZ ROMANA
ESCOBAR RAMOS SUSANA
GARCIA GARDUZA REYNA DEL CARMEN
BARROSA PEREZ ORQUIDIA
LOPEZ SANCHEZ CANDELARIA
ARCIA FLORES CONSUELO
ESCOLASTICO HERNANDEZ ROSA AURORA
ESCOBAR NARANJO MARIBEL
CORDOVA LOPEZ LILI
TORRES RUEDA CECILIO
CUNDAFE GARDUZA JOSE JESUS

CADENAS GONZALEZ DELMA DEL CARMEN
ALPUCHE COLORADO EZEQUIEL
JIMENEZ LUNA ZOILA LIBERTAD
MORA SOLIS LETICIA
MORENO CASTILLO MINERVA
VIVAS HIDALGO JOAQUIN JOSE
SANCHEZ MORENO RICARDO
SOTO MORALES MIRIAM
MAYGE CAMPOS ELIDE
ARIAS ESTRADA MIRIAM
AGUILAR MENENDEZ ISMENIA
LEZAMA SOSA MARLYN ALIRIA
ZAMORA CRUZ ENOC
ALPUCHE GONGORA MIGUEL
RAMOS HERRERA GLADIS
JIMENEZ CRUZ EFREN
DIAZ CALDERON MIGUEL ANGEL
NIETO ARENA JESUS
CADENAS PEREZ MARIA GUADALUPE
GARCIA FELIX FELIX
BARAHONA JIMENEZ GERMAN
SANCHEZ REYES JUAN
JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
CRUZ SANCHEZ JAVIER
AGUILAR PARDO ADELFO
MARTINEZ ALVAREZ ROSA
CALLES HERNANDEZ HECTOR FRANCISCO
MENDEZ GARCIA LORENZO
DE LA CRUZ CADENAS CARLOS
NUÑEZ CHAVEZ MANUEL
BARCENAS RAMIREZ FERNANDO
HERNANDEZ DE LA CRUZ HUMBERTO
RUIZ GONZALEZ DORA LUZ
SANCHEZ SANCHEZ MALLIZA
SOLIS HERNANDEZ CARMEN
MURCIA ALVARADO NOE LUIS
GONZALEZ GARDUZA SANTOS
SANCHEZ SALVADOR JOSE
CADENAS ESCOBAR EVELIO
GONZALEZ GARCIA ROSARIO
FAJARDO MADRIGAL LILIO
FUENTES GARCIA LUCIO
GONZALEZ MORALES ARNULFO
CORREA HERNANDEZ SERGIO
OLAN JIMENEZ CARLOS
MENDEZ CORREA CLARA
DE LA ROSA MARCIAL MARICELA

OLIVA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ TORRES JOSE MANUEL
SOTO MORALES FELIPE
ALVARADO MARTINEZ J. JESUS
GUZMAN JIMENEZ JUAN SANTOS
OLAN TORRES BENITO
GONZALEZ MARTINEZ J. CONCEPCION
ALVARADO GONZALEZ VALENTIN
CRUZ HERNANDEZ ANTONIO CINAR
RAMOS SOLIS SEBASTIAN
ACUÑA ACUÑA GLADIS DEL CARMEN
PEREZ ALVARADO MARIA DEL CARMEN
DE LA ROSA MARCIAL JOSE LUIS
DE LOS SANTOS ESCUDERO BOANERGE
CALLES CADENAS CARLOS ANTONIO
MENDEZ GARCIA VICENTE
CONCEPCION PALMA JESUS
PALOMEQUE MOSCOSO JOSE LUIS
JERONIMO REYES JOSE
GONGORA RIBON RACHEL
LOPEZ TEJEDA JOSEFA
MARTINEZ MARTINEZ JAIRO
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA MARTIN
CUETO LEON ANGEL
ANTONAR SUAREZ YNOCENTE
PEREZ HIDALGO FELIPA
AVALOS LOPEZ CESAR ERNESTO
MACHIN GARCIA SAMUEL
CASTELLANOS REANDE LILI YOLANDA
HERNANDEZ SILVAN MARIA MIREYA
MALDONADO BALAN VERONICA
DE LOS SANTOS CHABLE CARLOS MARIO
TORRES PERALTA ROSENDO
GONZALEZ MENDEZ CANDELARIO
HERNANDEZ VILLA TRINIDAD
GONZALEZ ALPUCHE ARNULFO
LOPEZ CRUZ ELEAZAR
PALMA DIAZ JOSE GUADALUPE
BAUTISTA CORNELIO ANDRES
LOPEZ DE LA CRUZ AMELIA
PEREZ SILVAN JUAN
SANCHEZ SANCHEZ MIREYA
VALENCIA JIMENEZ MIGUEL
MORALES SARRACINO MEDARDO
MENDEZ RAMOS CARMEN
PEREZ JIMENEZ JUANA
GARDUZA DE LA ROSA ANGELA



GONZALEZ MENA IRMA
LOPEZ DEL VALLE EDUARDO
DIAZ OSORIO VIOLETA
RUIZ GONZALEZ ANTONIO
SOSA MENA SALLY
PEREZ ACOSTA SAGRARIO
GUTIERREZ ABALOS DARVELIA
JIMENEZ ESCOBAR ESTEBAN
AGUILAR LEZAMA CRESCENCIO
LOPEZ DE LA CRUZ MARIA LOURDES
SANTIAGO PEREZ DORA LUZ
LOZANO HERRERA ROSA MARIA
JACINTO BAUTISTA MARTHA PATRICIA
DAVID DIAZ RINA DEL CARMEN
ALCARAZ CADENA ROCIO
MORALES AQUINO MARIA BELEN
GONGORA RAMOS MARIA CANDELARIA
HERNANDEZ PARDO FELIPA
MENDEZ ZACARIAS GUADALUPE
RUIZ JORGE ARTURO
ARA SANCHEZ TOMAS
IZQUIERDO ALMEIDA OSCAR
ESPINOZA DIAZ RICARDO
TORRUCO HERNANDEZ ADA
FLORES GARCIA DORA MARIA
SANCHEZ GOMEZ MARIA ELENA
MENDEZ MORALES MATEA
MONTERO MARTINEZ MARIA NELI
DE LA CRUZ RUEDA MAGDA GUADALUPE
OLAN ALEGRIA JUAN CARLOS
AVALOS PEREZ LUZ REBECA
RODRIGUEZ BAUTISTA CONCEPCION
MONTIEL OSORIO CARLOS MARIO
GARCIA BOUCHOT ISABEL
ALPUCHE NEGRETE JUAN ARTURO
RAMOS ALVAREZ MAGALI
GONZALEZ JIMENEZ ADRIAN
CRUZ MEJIAS ABIMAEI
SANCHEZ GARCIA LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ MADRIGAL FRANCISCO
CORDOVA RAMOS ADELA
BRICEÑO DIAZ MARIBEL
LOPEZ GONZALEZ IRMA
DE LA ROSA MORALES ERIKA DEL CARMEN
DE LA CRUZ DE LA CRUZ DAVID
MACHIN PEREZ MANUEL ARMANDO
CORREA DE LA CRUZ ESTELA

CADENAS CADENAS FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NARCEDALIA
GARDUZA MORALES ROSA MARIA
SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI
GONZALEZ MARDONIZ JUAN
RUEDA COPO CECILIO
BRISEÑO RAMIREZ BELLANIRA
SARABIA CRUZ ANA RUTH
PINTO MONTALVO MARBELLA
LOPEZ MADRIGAL CEFERINO
MORALES RODRIGUEZ MARBELLA
HERNANDEZ ESTRADA CLEOPATRA
FALCON ALAMILLA HECTOR MANUEL
OLAN RODRIGUEZ ISMAEL
DE LA CRUZ DOMINGUEZ VICTORIA DEL CARMEN
GARCIA MENDEZ ELDA DEL CARMEN
BAUTISTA IZQUIERDO MARIA YARALDINE
DOMINGUEZ SANCHEZ ESTELVINA
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ YOLANDA
SANCHEZ ACOSTA MARICELA BEATRIZ
SANTIAGO LEON MARIA EDIS
VELAZQUEZ PEREZ SERGIO
PERALTA TORRES ADELA
CARRILLO PEREZ FRANCISCO
LOPEZ ALEJANDRO LETICIA
CRUZ CADENAS JOSE JULIAN
ROSALDO AVALOS ROMAN
DOMINGUEZ DE LA ROSA MARGARITA
BARAHONA JIMENEZ FELICIA
REYES LOPEZ ELDA
GONZALEZ BALAN ENERICA
GARDUZA MONTEJO JUANA
RIBON ACOSTA ANDRES
MONTEJO CORREA ESTEBAN
FERRER SANCHEZ MARIA ELIZABETH
JAVIER PEREZ LUIS USLEBER
ALPUCHE LOPEZ MARILU
MORALES GARDUZA MARIA ESTRELLA
CADENAS RUIZ MIGUEL ANTONIO
PABLO MESA ESMERALDA
RAMOS FONSECA MARCO ANTONIO
HERNANDEZ ROSELLO MARIO
TORRES RUEDA AGRIPINO
CUNDAFE VELAZQUEZ ROBERTO
MENDEZ CARRILLO MARGARITA
HERNANDEZ RAMOS ESTHER LINDA
GARCIA GONZALEZ BELISARIO

COLORADO JIMENEZ VICTOR MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS ROBERTO
CHABLE CRUZ AURELIA
SANCHEZ CRUZ MIRIAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE
BALCAZAR GONZALEZ MAYRA BEATRIZ
CRUZ GONZALEZ NATIVIDAD
CADENAS PEREZ ROSA LIBERTAD
MARSHALL CADENAS YUNIOR
TORRUCO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE
ALDECOA MARTINEZ CLAUDIA VICTORIA
PALOMINO MALDONADO BENITO DE JESUS
HERNANDEZ ARIAS EVELIN
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA JUAN CARLOS
RAMOS LOPEZ ELIEL
SALAS CASTELLANOS PATRICIA MARIA
ZEPEDA BALCAZAR NOE
LOPEZ PEREZ JUAN
MACHIN RAMOS MIGUEL
BRICEÑO LOPEZ TERESITA DE JESUS
LOPEZ CORDOVA RAFAEL
LOPEZ DIAZ ROBERTO
PABLO DE LA ROSA JOSE YNOCENTE
ROSALDO JIMENEZ ANICASIO
VILLAMAYOR CEGOVIJA JOSE ANGEL
JIMENEZ CHACON LEONID
TORRUCO TORRES MARIA MAGDALENA
GONGORA RAMOS FELICITAS GUADALUPE
ACOSTA GONZALEZ SANTIAGO
CARRETA AGUILAR PEDRO
LOZANO HERRERA JORGE
GOMEZ MAYORGA OSCAR
PEREZ CADENAS JAIRZINHO
TORRES HERNANDEZ ELENA BEATRIZ
BALCAZAR SILVA MARIA GUADALUPE
CHACON ARREDONDO ARTURO FELIX
ZAMORA CRUZ JONIVER
GONZALEZ BALAN JULIO CESAR
SANCHEZ SIGERO DALILA
PRESENDA GARDUZA REYES
ALPUCHE SANTIAGO ELEAZAR
SANCHEZ MIRANDA ELUCIO
CADENAS CRUZ PORFIRIO JESUS
RUEDA ARIAS JOSE MANUEL
CHAVEZ LOPEZ FRANCISCO
LEYVA SANCHEZ NELLY
REYES LOPEZ GREGORIO

SANTIAGO PEREZ OLGA
GARCIA TORRES TANIA GUADALUPE
BELLO BOUCHOT JANETH
CADENAS ZENTENO JUAN MANUEL
HERNANDEZ SANTOS MARGOT
SALAYA JIMENEZ ALEJANDRO
JIMENEZ GARCIA JAIME
HERNANDEZ CASTILLO RAUL
CHAN CUNDAFE ELDA
HERRERA COLL CARLOS ARTURO
MONTIEL RAMOS ANA
TORRES CADENAS GLADYS DEL CARMEN
GARCIA DIAZ PATRICIA
SILVAN HERNANDEZ CONSUELO
ROMERO JIMENEZ GILBERTO
GARCIA LOPEZ JULIO CESAR
JUSTO CORREA MOISES
GONZALEZ BALAN MIGUEL
MACHIN RAMOS MARIA DE LA LUZ
MARTINEZ MORALES GERMAN
FOTY VAZQUEZ RICARDO
ARIAS GONGORA MARIA ISABEL
VENTURA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
CORREA MONTIEL CRISTOBAL
MARCIAL ACOSTA BENIGNO
GARCIA RAMIREZ ALBERTO
RIBON GARCIA MARIA JESUS
PEREZ HERNANDEZ LESVI VIANEY
CONCEPCION PALMA JOSEFA
ARENAS ARCIA JOSE MANUEL
BALCAZAR TORRUCO MARIO
CUETO CORDOVA ISABEL
CADENAS RAMOS ESMERALDA
OLAN GONZALEZ ALEXANDRA
GERONIMO CORREA MIGUEL
RUEDA MENDEZ ISMAEL
ZEPEDA AVALOS RAMON
PALMA CRUZ ROSARIO
LOPEZ SANCHEZ MARTHA MARIA
SILVAN MENA LILIA DEL CARMEN
SANTOS DEL VALLE MARIA
LOPEZ CADENAS MARTHA ELENA
MARTINEZ SOSA MANUELA
OLAN JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ CASTILLO DANIEL ALFREDO
ESCOBAR VALENCIA TERESITA DE JESUS
MELENDEZ CORDOVA OCTAVIO

DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL
CADENAS CADENAS PATRICIA DEL CARMEN
ALVAREZ PERERA GUADALUPE
SANCHEZ CUNDAFE LUIS MIGUEL
ORTEGA NEGRETE MARIA DE JESUS
NAVARRO VAZQUEZ NESTOR IVAN
SALAYA GUTIERREZ MANUEL ANDRES
HERRERA TOLEDO DIOGENES
TOSCA LOPEZ YNGRID YULIANA
CRUZ SANCHEZ SANTOS
HERRERA MONTERO RAFAEL ANTONIO
PABLO TORRES RODIBER
CORDOVA PIMIENTA JOSE NATIVIDAD
DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIBEL
PALMA ZARATE DORIS ENID
MENDEZ SALAYA VIANEY PATRICIA
CALLES REYES MAYOLA
GUTIERREZ LOPEZ GREGORIA
BAUTISTA HIDALGO NEYDA
SANCHEZ CADENAS CARMELITA
ALVAREZ ALEJO MARIA EUGENIA
MORALES MARIA DEL CARMEN
OLAN JIMENEZ CLEOTILDE
DE LA CRUZ LINDERMAN CHRISTIAN
MENDEZ JIMENEZ ISIDRO
ANTONAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE
GUZMAN JUAREZ IRMA ESTHER
MILLARES HERRERA RAFAEL
HERNANDEZ ALVAREZ ERIKA
PEREYRA AVALOS MANUEL FERNANDO
PINELO ALEGRIA EDILIA
SANTIAGO AGUILAR DOLLY
MENDEZ VASCONCELOS CANDELARIA
CRUZ OSUNA ENRIQUE JAVIER
HERNANDEZ SILVAN IMELDA DEL CARMEN
GONZALEZ TORRES JESUS ANTONIO
PEREZ CADENAS JENNYFER
PINTO MONTALVO SIMON
AGUIRRE HERNANDEZ LEONARDA DEL CARMEN
DE LA CRUZ FLORES ANITA
HERNANDEZ CRUZ JORGE ARTURO
CADENAS CAPETILLO NORMA ISaura
ZURITA PEREZ FREDDY
BROCA LOPEZ MOISES ENRIQUE
CORREA HERNANDEZ MARIO MIGUEL
GARCIA GARCIA FELIPE
GARDUZA LUNA MARCO

GONGORA GARCIA LUIS ALBERTO
JERONIMO REYES DOMINGO
MIRELES CASARRUBIAS ALEXIS DE JESUS
GARCIA ACUÑA ARISTEO
ROSALDO CRUZ IGNACIO
RIBON ACOSTA LUCILA
GARDUZA DE LA CRUZ MAXIMILIANO
LOPEZ RAMIREZ MERCEDES
CRUZ MEJIA SAMUEL
LOPEZ ALOR PABLO
MORENO CARRILLO NINEL DEL CARMEN
PEREZ NARANJO ALBINO
BALCAZAR CHACON MARIA SANTOS
OSORIO LOPEZ MARIA ANTONIA
GARDUZA MORALES JOSE DEL CARMEN
LOPEZ GARCIA VERONICA
GARCIA BRITO ADAN
SANCHEZ ASCENCIO ALEJANDRO
HERNANDEZ JIMENEZ ROCIO GUADALUPE
GERONIMO REYES MARIA DEL CARMEN
MENDEZ CARRILLO TOMASA
CRUZ RUIZ MARILU
MAYO MARTINEZ GUADALUPE
DE LOS SANTOS ACOSTA MARIA CRISTINA
GARCIA ABALOS ELIAS
ALPUCHE GONZALEZ ARACELI
LEYVA ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL
PALOMINO MALDONADO JACQUELINE
RAMOS LOPEZ MARIANA
DE LA CRUZ ALEGRIA TERESA
CORNELIO MAGAÑA HECTOR
PEREZ GARCIA ELSY DEL CARMEN
PIMIENTA MONTIEL MARGARITA
RAMIREZ OLAN MARTHA PATRICIA
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARISELA
LOPEZ WONG WILBER
CORTAZAR LOPEZ ROSALINO
RUIZ LARA JULIO CESAR
CAMPOS CAMPOS ROSALINO
GONZALEZ MENDEZ FRANCISCO
ESPINOSA PEREZ ISIDRO
OLAN RAMOS DANIEL
POZO JIMENEZ JESUS MANUEL
HERNANDEZ HERNANDEZ GENARO
HERNANDEZ PALMA VICTOR
LOPEZ ACOSTA ENOC

VELAZQUEZ HERNANDEZ RICARDO
LOPEZ JIMENEZ VICENTE
PIMIENTA JUAN ANTONIO
HERNANDEZ AVALOS ESTEBAN
CARRETA RAMOS GUSTAVO
CRUZ JIMENEZ NOE
CORDOVA RODRIGUEZ GABRIEL
GUTIERREZ MURILLO MARCO ANTONIO
VELAZQUEZ ALEGRIA IGNACIO
CONCEPCION RAMIREZ RAUL
ARENAS ARCIA GUADALUPE
SOLIS MONTIEL GRACIELA
GARDUZA REYNA DAMIAN
ZACARIAS OLAYO LEOBARDO
LOPEZ PARDO DEISER
MENA HERNANDEZ BENITO
SANCHEZ ALEJANDRO JUAN
LOPEZ DE LOS SANTOS DARIO
PEREZ AGUILAR PEDRO
MARQUEZ LOPEZ BENJAMIN
LOPEZ MORENO JESUS
BARRAGAN YZQUIERDO J. NERI
RAMIREZ RAMIREZ CANDELARIO
GARCIA RAMIREZ ELISEO
JIMENEZ HERNANDEZ RAUL
GONGORA ALEJANDRO MATEO
PERALTA RAMOS BENITO
HERNANDEZ JIMENEZ AGAPITO
GARCIA RIBON CARLOS
MENDEZ TORRES SANTOS
PEREYRA HERNANDEZ ROBERTO
MONTIEL CAPORALI JOSE
LOPEZ CORDOVA JUAN JOSE
OSORIO GUTIERREZ MEDEL
LIMON HERNANDEZ MANACES
REYES GARCIA IGNACIO
ZACARIAS MENDEZ VICTOR MANUEL
CRUZ SEBASTIAN
MARTINEZ ROMERO LENIN
GONZALEZ SANCHEZ ANDRES
GARCIA RUEDA JUAN
HERNANDEZ PARDO EZEQUIEL
SALAYA RODRIGUEZ NICOLAS
MENDEZ ARENAS HECTOR
CORREA OLAN JESUS
NIETO ARENAS FORTINO
JIMENEZ DE LA CRUZ FELIPE

CHABLE LOPEZ JUAN ISIDRO
LOPEZ SANTIAGO MIGUELINA
RIBON ACOSTA JOSE ROSARIO
RAMIREZ LOPEZ CARLOS MARIO
CUPIDO FLORES JOSE ATILA
TORRES GAMAS JORGE LUIS
CRUZ MEJIA SERGIO
RAMIREZ MIGUEL
HERNANDEZ CASTELLANOS GABRIEL
CRUZ HERNANDEZ JOSE ELIAS
NIETO CUPIDO MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS DOMINGO
AGUILAR PARDO JAVIER ELIAS
ANGULO JAVIER JOSE MARIA
OSORIO PARDO MARIO
FAJARDO MORALES MIGUEL ANGEL
GONZALEZ SUAREZ ROBERTO
MAGAÑA OVILLA PAULO
OSORIO SALAYA JESUS TILO
GARDUZA DE LA CRUZ ELISEO
HERNANDEZ HERNANDEZ ADAN
ZACARIAS HERNANDEZ ADALBERTO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ FELIPE
OSORIO HIDALGO JAVIER
ALVARADO JIMENEZ MAGDALENO
CORDOVA GARCIA ABEL
MENDEZ CASTRO ESGAR
MORALES GONZALEZ ISMAEL
JUAREZ DE LA CRUZ ISIDRO
TOVILLA MENDEZ BOANERGE
MENDEZ LOPEZ ANDRES
CRUZ RODRIGUEZ NOE
GUTIERREZ MURILLO ADOLFO
PEREZ GARCIA RUBEN
CANO OLAN RUBICEL
GONGORA ALEJANDRO DANIEL
PARDO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
MENA SALAYA RAFAEL
VELAZQUEZ TREJO SAUL
RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA
NIETO CUPIDO RICARDO
BALCAZAR ARIAS MIRTA DEL CARMEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
OSORIO HERNANDEZ RIGOBERTO
LOPEZ OVILLA GAMALIEL
RODRIGUEZ MONTIEL CESAR AUGUSTO
PEREYRA CALDERON ASUNCION



RIBON LOPEZ CARLOS MARIO
PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR
RAMOS ESCUDERO ABRAHAM
LEON VELAZQUEZ ARTURO
GARDUZA MORALES SEM
SANCHEZ RAMIREZ EBERZAIN
GONZALEZ GONZALEZ LUIS FELIPE
MENA SALAYA DIEGO
OLAN LOPEZ FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NATIVIDAD
PALMA CUNDAFE JOSE
MENA HERNANDEZ JUAN JESUS
HERRERA GUZMAN MANOLO
MENDEZ BROCA ALBERTO
MENDEZ ARIAS SILVERIO
MORALES PARDO JUAN ANTONIO
NIETO ARENAS MIGUEL
MENDEZ RIOS GUADALUPE
PABLO MENDES MARTINA
CUSTODIO GARCIA MIGUEL
JAVIER DOMINGUEZ MARCOS
RODRIGUEZ LEON MAURILIO
BARROSA PEREZ MIGUEL ALFREDO
HERNANDEZ GARCIA VICENTE
DE LA CRUZ DE LA CRUZ JORGE
GARDUZA OVANDO JOSE MANUEL
LINARES COSSI JOSE ADRIAN
ULLOA JIMENEZ JOSE MARIA
MENDEZ ZACARIAS SERGIO
MENDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO
CRUZ HERNANDEZ DANIEL
GONZALEZ GARCIA OCTAVIO
NIETO CORDOVA EFRAIN
HERNANDEZ PEREZ RIGNEY
NIETO CORDOVA LEONEL
REYES MENDEZ JOAQUIN
MALDONADO RUIZ LUIS
GARDUZA OVANDO BENITO
GOMEZ HERNANDEZ JAVIER
MENDEZ MENDEZ RAFAEL
GOMEZ HERNANDEZ GAMALIEL
CUSTODIO JIMENEZ FRANCISCO
LOPEZ PABLO MIGUEL ANGEL
RAMIREZ RUEDA HILARIO
RODRIGUEZ CRUZ ROGER
MEDINA DE LA CRUZ ANDRES
JIMENEZ PULIDO OLFIO

MARTINEZ LOPEZ CORNELIO
GARCIA RAMOS MISAEL
CRUZ MEJIAS RUBEN
TRINIDAD AGUIRRE JORGE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN
JIMENEZ SIGERO JOSE ANTONIO
CORREA HERNANDEZ CARLOS MARIO
MARTINEZ ANGULO ROSARIO
ROMERO GOMEZ MATIAS
HERNANDEZ FLORES NAIN
DE LA CRUZ CADENAS VICTOR MANUEL
HERNANDEZ FLORES ELID
BERNARDO VARGAS DAVID
SANCHEZ BROCA RICARDO
HERRERA RINCON MAURICIO
CRUZ GUZMAN MARGARITO
LOPEZ GONZALEZ MARTIN
GONGORA OLAN ARNULFO
JUAREZ REYES RAFAEL
CUSTODIO ACOSTA MIGUEL ARTURO
BALCAZAR SEGOVIA CARMEN
RIBON GARCIA RAMON
BALCAZAR MORALES DARVELIO
TORRES CADENAS ORLANDO
LOPEZ DE LA CRUZ ROSARIO
GARCIA ALEJANDRO JOSE GUADALUPE
LOPEZ MONTEJO ALVARO
MENDEZ SANCHEZ RAUL
HERNANDEZ CORDOVA FAUSTINO
PARDO CALLES JESUS ALEJANDRO
ALMEIDA PARDO CONCEPCION
GUTIERREZ MURILLO SANTIAGO
JACINTO PIMIENTA REYES
CORDOVA EDGAR
GARCIA GOMEZ LORENZO
CALLES SANCHEZ ADOLFO
ESCUDERO MEZA ADALMIRO
GARCIA MARTINEZ ROLANDO
BRICEÑO MENA WALTER
GONZALEZ GOMEZ RUBICEL
BALBOA GOMEZ OSCAR
GONGORA GONGORA JORGE ALBERTO
GONGORA JIMENEZ JEREMIAS
MENA DE LOS SANTOS MANUEL
JIMENEZ ISIDRO RICARDO
LEON CRUZ FRANCISCO
JIMENEZ VAZQUEZ MARIA MAGDALENA

RODRIGUEZ MADRIGAL ROBERTO
TOBILLA SANCHEZ ELMER
RUIZ LARA FELIPE NERY
MORALES BAUTISTA JOSE DEL CARMEN
SANCHEZ SANCHEZ FREDDYS
GARDUZA GERONIMO MARCOS
MENDEZ LOPEZ ROSARIO
CORTEZ DIAZ LIDIO
FUENTES FERNANDEZ CECILIA
GONZALEZ MENDEZ RAFAEL
LOPEZ REYES LUIS
DE LA O RIVERA JESUS IVAN
GAMAS GERONIMO AURELIO
GERONIMO DOMINGUEZ BENITO
CORDOVA ALPUCHE BLADIMIR
CRUZ GOMEZ ELEAZAR
LOPEZ RODRIGUEZ IGNACIO
CUNDAFE CORDOVA JESUS MANUEL
ALEJANDRO CORREA MANUEL
SANCHEZ TORRES MARCELINO
JIMENEZ RUIZ RAFAEL DEL CARMEN
JACINTO RODRIGUEZ ROBERTO
MARTINEZ LOPEZ EULALIO
CADENAS MENDEZ JORGE LUIS
RUIZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ GOMEZ BONIFACIO
CUSTODIO JIMENEZ ABIGAIL
GUTIERREZ SIGERO MARCELINO
GONZALEZ RAMIREZ CANDELARIO
GONZALEZ CORDOVA ELENA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE DEL CARMEN
MENDEZ TORRES DARIO
GARCIA IZQUIERDO JAVIER
LOPEZ TORRES JOEL
OSORIO HERNANDEZ MANOLO
RAMOS RAMOS HUMBERTO
GARCIA LOPEZ MIRELLA
CUSTODIO MESA FLORISEL
JIMENEZ LOPEZ REYNALDO
LOPEZ TORRES ROMAN
GONGORA GONZALEZ LORENZO
GAMAS GERONIMO ABENAMAR
RUIZ GERONIMO ANAZAR
MENDEZ SANCHEZ EFRAIN
HERNANDEZ CARRILLO ISRAEL
GARCIA CASTILLO JESUS DEL CARMEN
GONZALEZ MENDEZ SEBASTIAN

SANCHEZ CUNDAFE UBALDO
GARCIA MENDEZ FRANCISCO
ARIAS HERNANDEZ NEMIAS
RIVERA MENA MARIANO
MENDEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO
GARCIA DOMINGUEZ HERMINIO
PEREYRA HERRERA ELICEO
GARCIA RIBON DIANA
OLAN GOMEZ JAVIER
GARDUZA RAMOS JOSE MARIA
SANCHEZ MENDEZ MARCO ANTONIO
HERNANDEZ GONGORA MARIA CRUZ
PABLO SANCHEZ JOSE LUIS
ESCUDERO MEZA TOMAS
CADENAS CRUZ ISMAEL
JIMENEZ VELAZQUEZ ANDRES
LOPEZ DOMINGUEZ ROGELIO
ROSELLO OLIVA NELSON JOAQUIN
BOLAINA LOPEZ OSIEL
GARCIA OSORIO NOE
AGUILAR MORALES RUBEN
RAMOS ALVAREZ ENOC
BALCAZAR MORALES JAIR
RAMIREZ SANCHEZ JOSE INES
ESCOBAR RAMOS MELQUIADES
LOPEZ FONSECA LUIS FELIPE DE JESUS
LOPEZ SANTIAGO MARCELO
VINAGRE VARGAS FELICITO
AGUILAR SANTIAGO RAUL
LEYVA AGUILERA LUIS MIGUEL
LOPEZ VASCONCELOS RICARDO
GOMEZ TORRES JESUS
HERNANDEZ CRUZ JOSE DE JESUS
SANTIAGO ALVAREZ ROGER
AGUILAR CINCO MARTIN
LOPEZ GAMAS QUERUBIN
PRESENDA GARDUZA MAXIMIANO
MERITO SILVA JOSE ALFREDO
BADAL RAMOS JOSE ALFREDO
DOMINGUEZ ARENAS ADAN
FLORES TRINIDAD EPITACIO
OLAN JIMENEZ JEREMIAS
PARDO ESCAYOLA MAGDIEL
RAMIREZ ABALOS ELVIS IVAN
RUIZ CRUZ FELIPE DE JESUS
SARABIA MALDONADO ISMAEL
MORALES PERALTA BERNABE

MENDEZ RODRIGUEZ HIGINIO
GARCIA CANO YULIVEY
DOMINGUEZ CORDOVA ASAEL
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE SANTO
SANCHEZ ISIDRO JESUS ARTURO
GARCIA TOSCA JHONY
COLORADO HERNANDEZ EFREN
CALDERON PEREYRA MELECIO
CHACON PEREZ VICTOR MANUEL
BARAHONA CARRILLO APOLINAR
TORRUCO AVALOS ARTURO
GOMEZ RAMOS ELOISEL
JIMENEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN
FAJARDO MARTINEZ JOSE LUIS
RABELO LOPEZ EDGAR ARTURO
LOPEZ DE LOS SANTOS MIGUEL ANTONIO
POZO CRUZ CECILIO
TORRES GAMAS CANDELARIO
MENA PALMA AGUSTIN
SANCHEZ PEREZ ADRIAN
TOVILLA QUIROZ VICTOR ALFONSO
HERNANDEZ OLAN MIGUEL ANGEL
RAMOS ESCUDERO LAZARO
GAVILLA GUTIERREZ GUILLERMO
PEREZ RUIZ CESAR
HERNANDEZ CUNDAFE MARTIN
GONZALEZ CRUZ PEDRO
LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN
CARRILLO MENDEZ ZENAIDA
GONGORA CRUZ HIRAM
HERNANDEZ LOPEZ JOSE
SANCHEZ CORDOVA SERGIO
SANCHEZ TORRES ADRIAN
MORALES GERONIMO JORGE LUIS
DOMINGUEZ MENDEZ ISMAEL
CORREA ALVARADO ADOLFO
PALMA GONGORA DAVID
JIMENEZ PEREZ EXODO
MENDEZ VELAZQUEZ MANUEL ANTONIO
CUSTODIO GARCIA RUBICEL
RAMIREZ GONZALEZ JAVIER
SANCHEZ GONZALEZ ARNULFO
DE LA CRUZ ARIAS VICTOR MANUEL
REYES DE LA CRUZ MIGUEL
LINARES GARCIA MANUEL ADRIAN
COLORADO GOMEZ MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ MENDEZ ROBINSON

DE LA CRUZ LOPEZ MARCOS
BARRIOS HERNANDEZ JOSE LUIS
CABRERA GARCIA BERNARDO
OLAN CASTILLO LUIS DANIEL
PEREZ HERNANDEZ ROBINSON
DE LOS SANTOS LOPEZ ADIEL
RUIZ GERONIMO ABENAMAR
MENA ALVARADO JOSE MARIA
JIMENEZ JIMENEZ SAULO
JIMENEZ RUIZ JESUS MANUEL
AGUILAR SANTIAGO LUIS FELIPE
COLORADO BAUTISTA ENRIQUE
MORENO JUAREZ LAZARO
ALEJANDRO JIMENEZ ROSARIO
CORNELIO ESCUDERO MIRIAM
DE LOS SANTOS GONZALEZ MARCO ANTONIO
GONZALEZ OLAN NELSON JESUS
ROSELLO ROMERO ELI
ALBERT GARCIA LIDIO
ALEJANDRO LIMBER FABIAN
GUZMAN PEREZ ADRIANA
BARAHONA LOPEZ ALEXANDER
GARDUZA DE LA ROSA CIPRIANO
GARCIA TORRES CONCEPCION
GIRON PEREZ ELOISA
ESPONDA SARABIA ERICK
BRICEÑO MENA FRANCISCO JAVIER
JIMENEZ LOPEZ ISRAEL
DE LA CRUZ CABELLO JESUS
BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE
LOPEZ RAMOS JOSE ADRIAN
ESPONDA SARABIA JOSE ANTONIO
HERNANDEZ JIMENEZ MANRIQUE
LOPEZ MORENO MIGUEL
ABALOS SARABIA ROBINSON
SALAYA OLAN RODRIGO
PARDO PEREZ WILFRIDO
HERNANDEZ GARDUZA ALEXANDER
OSORIO REYES HERMINIO
HERNANDEZ PEREZ LENIN
BALCAZAR RAMOS JUAN CARLOS
GONZALEZ TORRES ISABEL DEL CARMEN
AGUILAR GARCIA JOSE DEL CARMEN
ACOSTA MACHIN JOSE REFUGIO
ALVARADO ACOSTA GASPAS SANTOS
CORDOVA MARTINEZ AGUSTIN
CORREA ALVARADO EVER

CRUZ GOMEZ JORGE LUIS
DE LOS SANTOS PALMA ALEJANDRA
DE LOS SANTOS TORRES JOSE DEL CARMEN
DOMINGUEZ LOPEZ FELIPE REYES
GOMEZ ESCOBAR CRISANTO
HIDALGO ALPUCHE ALEJANDRO
JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO
JIMENEZ MENDEZ ARMANDO
MAIJE SALAYA JESUS ANTONIO
MARTINEZ BELLO VICTOR ALFONSO
MORALES PERALTA ERVIN
MORENO CASTRO OLGA LIDIA
MORENO DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION
NOTARIO ESCUDERO ANDRES
OLAN GOMEZ ROGELIO
PALMA BARAHONA PERLA
PEREZ RUIZ SANTANA
RAMIREZ MENDEZ ANGEL MARIO
RICARDEZ AGUILAR ROSA IRENE
TENANGO MENDEZ JESUS ALDO
LEZAMA JAVIER RAFAEL
CASTELLANOS RAMIREZ DANIEL
CORDOVA ALPUCHE RUBICEL
CRUZ ALVARADO MARIA ISABEL
DE LA CRUZ RAMOS IGNACIO
DE LA O RIVERA MARTHA FELIX
ESCUDERO JIMENEZ SABAS ENRIQUE
FAJARDO SALAYA ESTRELLA
GONZALEZ SANCHEZ YESENIA
HERNANDEZ CORNELIO ROSSY DEL CARMEN
HERNANDEZ GARCIA SERGIO RAFAEL
HERNANDEZ LOPEZ DIANA GUADALUPE
HERNANDEZ SANTIAGO JUAN ANTONIO
IZQUIERDO PEREZ LUIS ALBERTO
JACINTO OLAN JESUS BENITO
JIMENEZ ALVARADO ISIDRO EMMANUEL
JIMENEZ RUIZ HUMBERTO
LOPEZ CADENA MIGUEL ANTONIO
MENDEZ DE LA CRUZ RAUL
MORALES BALCAZAR JUAN ALBERTO
MORALES OLIVARES YAHAIRA GUADALUPE
MORALES PERALTA ALEXIS
PARDO LEYVA LEO STEFAN
PARDO LUNA JESUS MIGUEL
PEREZ ALVAREZ HUMBERTO
PEREZ ROSALDO DANIEL
RAMOS GARCIA OSCAR

REYNA PEREZ YESENIA
ROSALDO SANCHEZ EVER
YERA REYES CANDELARIO
MENA LOPEZ MARIA DE LOURDES
HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL
CRUZ SANTOS CARLOS ALBERTO
GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD
CERVANTES MAYORAL FELICITAS
CASTILLO SALAYA ANGEL DE JESUS
JIMENEZ JIMENEZ MARIO
GARCIA RAMIREZ SABAS
HERNANDEZ CUPIDO MARIANITA
ARIAS MARQUEZ AMINTA
RAMOS SANCHEZ MARIA ELENA
CRUZ ALEGRIA SAUL
OVILLA MENDES YSIDRO
PEREZ BAUTISTA ESAU
VAZQUEZ HERNANDEZ EFRAIN
ALEJANDRO LOPEZ MARIA ELDA
CADENAS ZENTENO ELIUD
DOMINGUEZ SOSA ARNULFO
ESCUDERO MENA NICOLAS
MENDEZ GONZALEZ MARIBEL
VALENZUELA DE LOS SANTOS ROGELIO
VARGAS ESCUDERO JOSE DEL CARMEN
OLAN MARTINEZ DAVID
RUEDA OLAN ROGER
CONCEPCION RAMIREZ JOSE
ALTUNAR CASTELLANOS ANTONIO
RAMOS HERNANDEZ ENRIQUE
MENDEZ MORALES ANDRES
DE DIOS JERONIMO RIGOBERTO
MENDEZ MORALES LORENZO
MORALES PERALTA SOCORRO
GARCIA GARCIA CONCEPCION
GONZALEZ CRUZ CARLOS MARIO
RAMIREZ CONTRERAS JUAN
ALVARADO RAMIREZ TOMAS
CRUZ BAUTISTA MANUELA
EMETERIO ESTRADA CARLOS
TORRES LOPEZ LAURENCIO
MORALES GARCIA SAUL
GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER
GARCIA BAUTISTA RAMON
ZACARIAS MENDEZ TERESA
GONZALEZ CADENAS GUSTAVO
MENDEZ MORALES JESUS MANUEL



NOTARIO DOMINGUEZ SANTOS
CONCEPCION ARIAS HILARIO
VALENCIA LOPEZ MARIO MIGUEL
DE DIOS ZACARIAS JUAN
MONTIEL GOMEZ FREDY
MOLLINEDO HERRERA TRINIDAD
COLORADO CALDERON JULIAN
PARDO OLVERA AARON EDUARDO
PEREZ GOMEZ JOSE PABLO
MARIN RODRIGUEZ MANRIQUE
AGUILAR CASANGO ARISQUIDEZ
PARIZOT HERNANDEZ JAIME OMAR
VAZQUEZ ALVARADO ALEJANDRO
HERNANDEZ HERNANDEZ NORA DEL CARMEN
LEYVA HERNANDEZ ARELI
URBINA ASMITIA ERNESTO
SOLIS ALVARADO FRANCISCA
CUPIDO CENTENO CARLOS MARIO
COLLADO LOPEZ BENITO
PALMA SANGEADO JOSE MANUEL
CASTELLANOS GOMEZ ISIDRO
CASTELLANOS GOMEZ JESUS
LARA DELGADO JUAN
CASTELLANOS GONZALEZ JUAN CARLOS
LOPEZ ALVAREZ JOSE LUIS
GALLARDO PINEDA GREGORIO
FLORES GARCIA MAANASES
SANTIAGO MATUS DIEGO
MARTINEZ HOYOS VICTOR CESARIO
CHABLE NOTARIO JOSE LUIS
OLIVA MENDEZ JOSE
MONTALVO CORNELIO NERY
HERNANDEZ SANCHEZ ROSALBA
GAMAS DE DIOS MARILU
DIAZ ALVARADO MIGUEL
MENDEZ CORDOVA MIGUEL
HERNANDEZ JIMENEZ MARIELA
MENA DOMINGUEZ CARLOS MARIO
COBA CRUZ FRANCISCO
YSIDRO SANCHEZ CARMEN
GONZALEZ CARRILLO GUADALUPE
MAGAÑA SOLIS CLAUDIA ISABEL
ACOSTA LOPEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
GARCIA LOPEZ EUSEBIA
CRUZ DE LA CRUZ CONSUELO
CUSTODIO ZACARIAS HUGO

DIAZ FIGUEROA FREDDY
GARDUZA HERNANDEZ JESUS MANUEL
OLAN SANCHEZ JUAN MANUEL
CORREA RODRIGUEZ BEATRIZ
RAMOS VALENCIA MARIA DEL CARMEN
IRIS LOPEZ MARTHA
HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA AICELA
LOPEZ SANTIAGO MARTHA
SOSA ARELLANO MARCELA
XICOTENCATL ROSALINO
DAVID DIAZ HOMERO
DE LOS SANTOS SANTIAGO DORA LUZ
FUENTES ALVARADO FELICIANA
SANCHEZ CADENAS MARIELA
VALENZUELA DEL VALLE MARISOL
GOMEZ VILLEGAS ANACIRA
RAMIREZ MONTEJO MIGUEL
CRUZ ALVAREZ VERONICA
PIMIENTA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO
PEREZ ARIAS SEBASTIAN
ESPINOZA PEREZ SAUL
MORALES DOMINGUEZ PABLO ALBERTO
RUEDA DIAZ MARIA DEL CARMEN
VIDAL CRUZ LEYDI MERCEDES
QUIROGA RAMOS JOSEFA
CADENAS ZAMUDIO NEYRO JESUS
RAMOS PALMA KARLA PATRICIA
MARTINEZ ARIAS ANTONIO
PEREZ RUIZ MARGARITA
SANCHEZ TORRUCO KARINA
ALVAREZ DE LOS SANTOS SOFIA
GARCIA MARIA LUISA
HERRERA ARIAS EDITH
PEREZ JIMENEZ VALENTIN
CRUZ SANDOVAL LUIS ALEJANDRO
RICARDEZ CORTAZAR IRMA RUTH
TUYUD HERNANDEZ INDALECIO
GUTIERREZ GONZALEZ JULIO ALBERTO
RUEDA ALEGRIA ADELFO
GARCIA CRUZ MARIA BIBIANA
LOPEZ LAZARO JOSE ANGEL
JIMENEZ JIMENEZ LORENZO
MARTINEZ GARCIA ROMANA
GONZALEZ FUENTES CRISTIAN ALEXIS
ROMAN PRIETO CARLOS
HERNANDEZ GONGORA OSCAR ENRIQUE

JIMENEZ YSIDRO SALVADOR
YERA REYES YENNI YAHAIRA
CRUZ JIMENEZ ERICA
GONZALEZ OLAN MIGUELINA
VIDAL GORDILLO ORALIA GUADALUPE
GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
MENDEZ MONTIEL ESMERALDA
HERNANDEZ GARCIA JOAQUIN
GONZALEZ MORALES DARVEIS
RODRIGUEZ SIGERO JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ LOPEZ MARIA DE LOURDES
RAMIREZ ROMERO ANGEL ALBERTO
MENDEZ JIMENEZ DEYSI DEL CARMEN
RAMOS BALCAZAR JUANA DEL CARMEN
SOSA GALLARDO MARLON FABIAN
CORDOVA MENDEZ LEONARDO
AQUINO VALENCIA ROSA MARIA DE JESUS
DE LOS SANTOS JIMENEZ EMETERIO
JIMENEZ HERNANDEZ RAMON ALONSO
GARCIA DE LA CRUZ ALFREDO
CASTILLO CERVANTES MARTIN MANUEL
SANTIAGO JIMENEZ ZOILA
PEREZ FLORES LILIANA
BALLINAS HERRERA DARVIN
ESCUDERO GARCIA FELIPE FRANCISCO
SANCHEZ SANCHEZ ABRAHAM
CORNELIO SANCHEZ LUIS MIGUEL
CRUZ ACUÑA ALBERTO FRANK
ALPUCHE ALPUCHE MARCELO
CANO MORALES JUAN LUIS
CRUZ HIDALGO CANDELARIA
MENDEZ DE LA ROSA RIGOBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
VALENCIA JIMENEZ MARIBEL
RODRIGUEZ COLLADO ROCIO
LOPEZ VAZQUEZ ARTURO
DEVEZE SANCHEZ KRISTELL
CORDOVA DE DIOS JOSE ALBERTO
SOBERANO GARCIA JUAN LUIS
YEDRA DE LA ROSA ARELI
ULIN JIMENEZ LIDIA
VARGAS HERNANDEZ ELICENDA
MORALES L VIDAL R
JIMENEZ CARRILLO JONAS
ROSALDO AYALA GERONIMO
ILLAN ULIN ROBERTO
SOSA RAMOS RAMON

JIMENEZ PARDO RICARDO
FLORES MONTIEL JESUS ENRIQUE
DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUBEN
JIMENEZ CRUZ INOCENTA
TORRES SANCHEZ ESPERANZA
ALONSO GARCIA MARTHA VIRGINIA
GONZALEZ ALPUCHE GUADALUPE
ESCUDERO MEZA ANGEL
LOBATON PEREDO GERMAN
LOPEZ SIGERO RAFAEL
RODRIGUEZ SIGERO EDUVIEL
MENDEZ CORREA MIGUEL
MENA CUNDAFE JOSE EDUARDO
LOPEZ SIGERO CARMEN
VALLADARES IZQUIERDO INOCENTE
DE LOS SANTOS GERONIMO ABERSAEL
DE DIOS SALAYA SEBASTIAN
GERONIMO SANCHEZ INOCENTE
JIMENEZ ORAMAS VIRIDIANA CITLALY
GOMEZ GONZALEZ ALFREDO
OLAN MENDEZ HEDILBERTO
MENDEZ LOPEZ RIGOBERTO
RODRIGUEZ MENDOZA SANTA
NAVARRO DIAZ GLORIA
RODRIGUEZ VENTURA GRISELDA
SANCHEZ ANTONIO ANTONIA
AGUILERA LEYVA FRANCISCO
PEREZ RAMIREZ LAZARO
MENDEZ VILLAGOMEZ ABRAHAM
BALCAZAR RAMOS NORBERTO
TORRES CUPIDO BONIFACIO
GARCIA LOPEZ WELNER
GARCIA RENTERIA VICTOR MANUEL
RAMOS JIMENEZ GUMERCINDO
PARIS BAUTISTA SERGIO
OSORIO LOPEZ JACQUELINE
LOPEZ ALVAREZ JACINTO
CORTES DIONICIO
CORTES AGUILAR DIONICIO
CORTES AGUILAR JOSE JUAN
JERONIMO HERNANDEZ ARTURO
CORDOVA ALOR RAFAEL
DE LOS SANTOS CRUZ JESUS
PERALTA DOMINGUEZ ROCIO
GERONIMO RAMOS SOSTENA DEL CARMEN
DE LA CRUZ GARCIA JOHANA KATERIN
ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES

DE LOS SANTOS VENTURA YENI
VENTURA SUAREZ MARBELLA
SOBERANO CRUZ ALBINO
LEON RAMOS MALBERTO
EGUIZAR AVALOS HECTOR
QUIROGA DOMINGUEZ MARIA ANTONIA
DOMINGUEZ JUAREZ MARILU
IZQUIERDO OSORIO ELIDES
BELLI PAZ MARIA
ALTUNAR RAMIREZ LUCERITO
VARGAS GARDUZA MONICA PATRICIA
CUNDAFE GARCIA GUADALUPE
HERNANDEZ GARCILIANO JAIME
GARCILIANO CRUZ BENITO
GOMEZ GOMEZ RUTILO
MADRID VAZQUEZ CHRISTOPHER OSIRIS
MAYGE CAMPOS CONCEPCION
MADRIGAL GARDUZA MARTHA ELENA
CANO OLAN MARIA GUADALUPE
SALAYA ARIAS CARILIN DE JESUS
COLLADO HERNANDEZ ADELINA
HERNANDEZ MENDEZ ANAHI
RAMIREZ MORALES MARIELA
GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE
GONZALEZ RAMIREZ LEIDY
CANO MORALES RAYMUNDO
MARTINEZ PEREZ AMADEO
VAZQUEZ ESTRADA JESUS IVAN
CARRILLO MONTIEL EMEREGILDO
MAYO SALAYA GLORIA
MARCIAL DE LA CRUZ ELISEO
ALOR SALAYA SAYRA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE MARIA
PEREZ TEJEDA MARIA DEL CARMEN
CURIEL ARCIGA RICARDA
DOMINGUEZ IZQUIERDO NEFTALI
DELGADO VIEYRA MA. ESTHER
DIAZ FIGUEROA RUBEN
LOPEZ SANTIAGO ALMA
MENA MONTIEL ISABEL
MENDEZ DE DIOS WENDY
OSORIO SANCHEZ BENJAMIN
RAMIREZ PIMIENTA JOSE CRESPIN
SUAREZ GONZALEZ ELSA
ZAPATA LOPEZ ANGEL
PEREZ LEON NOEMI
MAGAÑA IBARRA KARINA

ALCARAZ MICHÍ FLORENCIO
ALONSO GONZALEZ DENIS MERARI
SOLIS TORRUCO MARTHA ELENA
MENA MONTIEL FELICIANA
POOT MADERO ERNESTO ALONSO
GUTIERREZ TORRES HABACUC
BAUTISTA IZQUIERDO JESUS TRINIDAD
DE LOS SANTOS OSORIO NORMA
PASTOR CUPIDO ADRIANA
ARIAS RODRIGUEZ MAYTE
VAZQUEZ BAES SERGIO
JIMENEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO
MORALES MORALES SERGIO
CASTILLO APARICIO ALEJANDRO
ARIAS MENDOZA JUAN CARLOS
ESCUDERO MONTEJO MARIANA
MADRIGAL ALVARADO AMALIA
ALVAREZ LUNA ENEIDA
JIMENEZ GARCIA ANGEL JESUS
VALENCIA VALENCIA GUADALUPE
SOSA JIMENEZ KENIA
ACUÑA CONCEPCION JOSE ABIGAIL
RAMOS SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN
RAMOS VALENCIA LORENA
BROCA JIMENEZ GEISY
TORRES SANTIAGO SANDY
DOMINGUEZ JIMENEZ ISAAC
SANCHEZ AGUILAR RODOLFO
GONZALEZ HERNANDEZ VIRGINIA
NIETO CUPIDO PETRONILO
CALLES RUIZ ROMAN
RODRIGUEZ AGUILAR MIGUEL EDUARDO
HERNANDEZ JIMENEZ CONCEPCION
TORRES SOLORZANO SILVIA
PALMA DE LOS SANTOS FELIPE
NARVAEZ ACOSTA LIZBETH GUADALUPE
LIMON LOPEZ NERY
MAGAÑA GONZALEZ NORMA
CERINO AVALOS JOSE REYES
OSORIO JUAREZ FRANCISCA
ALEJANDRO CORREA REYES
CRUZ PEREZ NOE
TOVILLA CRUZ NEREYDA DEL CARMEN
PETO GUZMAN ANGEL ABEL
COLLADO OLAN RUDDY ANEK
INFANZON HERNANDEZ GUILLERMO
HERNANDEZ AYALA FRANCISCA

VIDAL MURILLO RICARDO
ZAMORA ALEGRIA LUIS ENRIQUE
ALFONSO ROMERO NATALIA
ARENAS PEREZ JULIANA
DIAZ VAZQUEZ GLORIA RUTH
FUENTES DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO
CAMPOS HERNANDEZ MAGNOLIA
MORA ANICETO MARIA ELENA
CORTES RUIZ PABLO
SANCHEZ HERNANDEZ ELSA
ALPUCHE GARDUZA GUADALUPE
CORNELIO SANTIAGO MAYRA
CRUZ VEGA JOSE JUAN HILARIO
GARCIA ESCALANTE OFELIA
DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARTHA
SANCHEZ GERONIMO EXALTACION
CADENA ALVARADO DARWIN ALEXIS
COLORADO LOPEZ MARA PATRICIA
OVANDO CANDELERO JOSE ANTONIO
GONZALEZ CRUZ MARIA TERESA
BAEZ BAEZ NOHEMI
HERNANDEZ ARIAS NOELIA
OLAN GOMEZ MIRIAM
PARDO CALLES SERGIO
AGUILAR HERNANDEZ CARMEN DE JESUS
ESPEJO CORREA JUAN CARLOS
RAMOS NAÑEZ PEDRO
GOMEZ GUTIERREZ CRISTIAN ALBERTO
CANSECO ESTRADA LUCERO
DE LA CRUZ FLORES IGNACIO
VIDAL HERNANDEZ ROMAN
NAVARRO LOPEZ BARTOLA
BALLINAS JIMENEZ JESUS ROMANA
CORNELIO DIAZ ESBEIDY
GIL SANCHEZ JOSE BERNABE
LOPEZ RODRIGUEZ JUANA
CRUZ GOMEZ CARLOS ALBERTO
DE LA CRUZ LEON ALBA
JACINTO MENDEZ CELFIDO
LOPEZ MENDEZ JOSE ELIAS
PEREZ CRUZ PATRICIA
ESPINOSA CRUZ CARLOS MARIO
SALAYA GARCIA BAROLO
SIGERO GOMEZ LEIDY LAURA
AGUILAR RUEDA JENEY
LERMA URIBE CARLOS ALBERTO
LOPEZ REYES JOSE CLICERIO

MENDEZ MENDOZA JOSUE
MORALES MENA ALEJANDRA
OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE
SASTRE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PEREZ CADENAS JAKAZVY
PEREZ CADENAS JEAN CARLO
CALLES DAGDUG ESTRELLA DEL CARMEN
LEON MARTINEZ JULIO CESAR
OLAN JIMENEZ MICAELA
GARIBO CASANGO ISIDRO
COLORADO PARDO LUIS IVAN
CADENA MOLLINEDO EVER
DE LOS SANTOS CRUZ HERIBERTO
PALOMEQUE MONTEJO CANDELARIA
RODRIGUEZ MENDOZA JULIA
SUAREZ GONZALEZ ERAUDI
LOPEZ MADRIGAL JAMIN LEMUEL
ROJAS AGUILAR JOSE CARLOS
LOPEZ GARCIA JOSE FELICIANO
PARDO PALMA LEONIDES
COLORADO GARCIA GABRIEL
GONZALEZ GONZALEZ TANIA CAROLINA
HERNANDEZ LOPEZ LUCIO
MENDEZ RIVERA MANOLO
RAMIREZ GUTIERREZ ROSARIO
GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS
NAVARRO GUTIERREZ ADALBERTO
RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE
RAMIREZ GUTIERREZ ARTURO
HERNANDEZ MENDEZ JOSE SANTOS
MORENO GONZALEZ DANIELA
ALTAMIRANO ACOSTA JESUS ADRIAN
GUERRERO ESCUDERO ROSA GUADALUPE
LOPEZ MEJIA CARLOS DARIO
CALDERON ALVAREZ HERNAN
JIMENEZ PARDO SAIRA
TORRUCO LOPEZ BENITO ARTURO
DOMINGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO
LEYVA RODRIGUEZ RODIBER
CRUZ PEREZ ROCIO DEL CARMEN
MORA SOLIS RICARDO
CRUZ HERNANDEZ FILOMENA
CUPIDO FLORES NELLY
GONZALEZ JIMENEZ MIRELDA
GONZALEZ JIMENEZ VERONICA
LOPEZ SANTIAGO SANDRA



RAMIREZ GARCIA MARIA JESUS
RAMIREZ PEREZ LEDER
DOMINGUEZ CANO ANTONIO
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ ARELY
ALEJANDRO LOPEZ EDDY
ESCUDERO VILLEGAS EMILIO
ZALAYA CASTILLO EXEQUIEL
CRUZ AGUILAR GABRIEL
RAMOS LEAL GUADALUPE
SANTIAGO GOMEZ GUADALUPE
ESCUDERO VILLEGAS ISABEL
MEZA HERNANDEZ JOHANA
AGUILAR HERNANDEZ JOSE
OLARTE CRUZ JUAN LUIS
SIGERO VILLEGAS JULIETA
SUAREZ AGUILAR MARIA DE LOURDES
MORENO ESCUDERO MAGDALENA
GONZALEZ PEREZ MARIA CRISTINA
HERNANDEZ CRUZ MARIO
ALEGRIA CORREA MIGUEL
DIAZ ALVAREZ MIGUELINA
LOPEZ REYES ROSA
ALVAREZ MENDEZ SABINO
ABALOS GARCIA VIDAL
RODRIGUEZ SIGERO YAMILETH
VINAGRE ARCIA ABENAMAR
GARCIA OVILLA ALFREDO
JIMENEZ LOPEZ CARMEN
PARDO RAMIREZ CRUZ MANUEL
PARIZ TORRES GUADALUPE
ALTONAR OLAN JUAN
BALLINAS PEREZ JUAN ENRIQUE
JIMENEZ ROSALDO LIDIA
MENDEZ HERNANDEZ LUCIA
ROSALDO DE LA CRUZ LUCIA
RAMIREZ DIAZ MARIA DALIA
HERNANDEZ LOPEZ MARIA
LUNA HERNANDEZ MARIA JESUS
MORALES BARAHONA RAUL
RIVAS GARCIA ROBERTO
LOPEZ DE DIOS RODRIGO
JIMENEZ GOMEZ VANESSA
PEREZ MARTINEZ ADAN
OVANDO CASTILLO ANDRES
OSORIO GARCIA ANGELA
VILLAREAL VELAZQUEZ ARAIN
LUNA CRUZ ARMANDO

JIMENEZ MONDRAGON AURELIO
VASCONCELOS OLAN BARTOLO
DOMINGUEZ RAMIREZ DALILA
VENTURA FERIAS DIANA CRISTINA
BOUCHOT DIAZ DINA
ESTEBAN SALINAS ELEAZAR
ESPINOSA CAMPECHANO ELIZABETH
MARTINEZ LOPEZ EMIR
LOPEZ PEREZ ESTEBAN
NARANJO HERNANDEZ EZEQUIEL
JIMENEZ MENDEZ FAUSTO
CAMAS VALENCIA FELIX
URGELL OLAN LEONEL
VARGAS BELLO FLORINDA
NOTARIO GARCIA FORTUNATO
SERRA MINGO FRANKLIN
PEREZ MONTIEL HILARIO
RICARDEZ CERINO JORGE
RAMOS ALVAREZ JULIA
GOMEZ FERIAS LUIS OBET
BELLO VERA LUZ DEL ALBA
GUARDA JIMENEZ MAGDALENO
LOPEZ MORENO MANOLO
VALENCIA PEREZ MARCOS
SILVA MIRANDA MARIA DEL CARMEN
ALEGRIA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
NAVARRO PEREZ MARIANO
RODRIGUEZ RUEDA MOISES
RODRIGUEZ REYES MORAIMA
ROMERO HERNANDEZ NOEMI
JIMENEZ GONZALEZ ORBELIN
LEON HERNANDEZ OSCAR
CRUZ ROSAS PEDRO
GONZALEZ ALVAREZ ROCIO
DOMINGUEZ MORALES SEBASTIAN
MORENO SANCHEZ SERGIO
BRITO SASTRE GUADALUPE
SAAVEDRA HERNANDEZ ALICIA
HERNANDEZ SANCHEZ ARIEL
MAYO MENDOZA ARISMENDIS
ZARATE HERNANDEZ ARMANDO
SILVA MORENO CORNELIO
FLORES DOMINGUEZ DOMINGO
MORALES MENDEZ DOMINGO
GOMEZ LOPEZ EULIDER
MARTINEZ RODRIGUEZ HECTOR
MAYO JIMENEZ JUAN

OLIVA HERNANDEZ LETICIA
ESPINOZA BECERRA LUCIA
LOPEZ GONZALEZ LUCIA
MENDEZ ARIAS LUCIA
JIMENEZ BROCA MARIA DE LOS ANGELES
ARIAS ALVARADO MARIA DEL SOCORRO
PRESENDA VAZQUEZ MANUELA
SANTIAGO ALVAREZ NELSON
BALAN DE LA CRUZ ROSA MARIA
CORDOVA PEREZ SAMUEL
ZENTELLA HERRERA SARA
GONZALEZ BRITO SILVIA
SANCHEZ GOMEZ TEOFILO
VIDAL GONZALEZ YEMNI
PEREZ HERNANDEZ ALMA YESENIA
HERNANDEZ VAZQUEZ AMILCAR
LEYVA MACIEL CORNELIO
CADENAS LUNA DARVEY
GARDUZA RAMOS DOMINGO
RUEDA MARTINEZ MIGUELINA
GARCIA OSORIO GUADALUPE
DE LA CRUZ SANCHEZ IRMA
JIMENEZ MORALES JAIME
CAMPOS LOPEZ JULIAN
GARDUZA ALPUCHE LAZARO
YEO MONTESINO MAGNOLIA
ZACARIAS MENDEZ MANUEL
HERNANDEZ LOPEZ MARHTA DEL CARMEN
HERNANDEZ CRUZ MERARIS
HERNANDEZ RODRIGUEZ OBED
VARGAS BAUTISTA ROSARIO
RAMIREZ CADENA SANDRA
MARQUEZ MEJIA SARAI
CAMACHO PARDO YEHIMI
SANCHEZ HERNANDEZ ASUNCION
ARIAS RAMIREZ CARLOS RAMON
ALVAREZ ALVAREZ CAROLINA
LIMON CESAR
DE LA CRUZ MARTINEZ DANIEL
DOMINGUEZ CASTILLO DIANA LAURA
LOPEZ PEREZ DIOGENES
JIMENEZ MAY EUGENIO
RUEDA DOMINGUEZ EVA MARIA
NIETO CUPIDO GABRIEL
DE LA CRUZ HELSTON GERLIN
ROMERO HERNANDEZ GUADALUPE
RICARDEZ DE LA CRUZ HORACIO

LOPEZ LOPEZ IRMA
HERNANDEZ MENDEZ ISAIAS
MONCAYO RAMIREZ ISIDRO
GONZALEZ LIMBER JESUS
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ALFREDO
PEÑA OTERO JOSE EDUARDO
RUEDA MENDEZ JUAN
CAMARA ADORNO LAZARO
VARGAS HEREDIA LAZARO
JIMENEZ RUEDA MARIA DEL ROSARIO
VIDAÑA CANDELERO MARIA DE GUADALUPE
LOPEZ IGNOC MARIA REYNA
CASTILLO HERNANDEZ MARIA SANTOS
CUPIDO DOMINGUEZ MARICELA
DE LA CRUZ GAMAS NORMA
ROLON RUEDA ROCIO SELENE
URGELL URGELL RODOLFO
GONZALEZ PEREZ TOMAS
MONTIEL ALAMILLA VICTORIANO
CADENAS DOMINGUEZ YOLANDA
OCAÑA RIVERA ABIMAEI
PRESENDA REYNA ADONAY
ALPUCHE MAYO ALEJANDRA
HERNANDEZ MORALES ANTONIA
SALAYA RAMIREZ BENJAMIN
CONCEPCION RAMIREZ CARLOS
JERONIMO LOPEZ CORNELIO
DE LA CRUZ RAMIREZ CRUZ
SANCHEZ RAMOS EDDY
MORALES GARCIA GLORIA
MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE
GONZALEZ MARTINEZ ISELA
CORREA FELIX JONAS
BROCA DE DIOS JUAN
AGUILAR GARCIA LAZARO
DE LA CRUZ LAZARO LEONCIO
GARCIA ALVARADO LUCIA
RUIZ CRUZ MARCO ANTONIO
GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
LOPEZ MORENO MARIA INOCENTA
RUEDA ARIAS MAURICIO
RODRIGUEZ GOMEZ MOISES
CONCEPCION PALMA RAMIRO
DE LOS SANTOS GARCIA ROSALINO
ARIAS GARCIA ANTONIO
DE LA CRUZ CARRILLO AURORA
RODRIGUEZ OSORIO BENJAMIN

FLORES TORRUCO CANDELARIO
DOMINGUEZ SOBERANO CESAR
BAUTISTA GONZALEZ CLEOTILDE
CARRILLO ALVAREZ CRESCENCIO
JIMENEZ ROMAN DARVIN
CORDOVA PEREZ DINA
SANCHEZ GAMAS ELADIA
CARRILLO ZENTENO EVELIO
ALVARADO GONZALEZ FELICIANO
HERNANDEZ COLORADO FLORENTINO
ALVAREZ GOMEZ FRANCISCA
CORDOVA FLORES GERARDO
IZQUIERDO TOSCA GUSTAVO
ARIAS ARIAS YGNACIO
RODRIGUEZ OSORIO JORGE
DOMINGUEZ HERNANDEZ JOSE
SUAREZ GONZALEZ JOSUE
LOPEZ JIMENEZ JUAN
GARCIA ALEJANDRO LUIS ALBERTO
FLORES GARCIA LUIS ARTURO
GONZALEZ CUPIDO MARCOS
RAMOS ESCOBAR MARIANA
GONZALEZ JIMENEZ MARIBEL
LOPEZ LOPEZ MARIO
ALVAREZ MARTINEZ NELSON
CASTELLANOS CASTELLANOS PEDRO
GARCIA ORTIZ SALOME
REYNA VALENCIA VALENTE
CARRILLO HERNANDEZ VIRGINIA
OROSIO YZQUIERDO ANDRES GILBERTO
OLAN GERONIMO CARLOS
RAMIREZ UC DANIEL
AMEZQUITA DE LA CRUZ DARWIN
ALOR MORALES EDUARDO
PALMA CARRILLO ELEAZAR
NEGRON MAGAÑA EMILIA
JIMENEZ GARCIA ERWIN
ALEJANDRO MAGAÑA EUGENIO
RAMIREZ GARDUZA EVA
JIMENEZ VAZQUEZ EXEQUIEL
AGUILAR BONILLA FAUSTINO
RAMIREZ VIDAL FELICIANA
IZQUIERDO RAMIREZ FELICITOS
GONZALEZ RAMIREZ FLORENTINO
CARRILLO GARDUZA FRANCISCA
ULLOA GARCIA GLADYS
MORALES GARCIA GUADALUPE

BAUTISTA JIMENEZ GUMERSINDO
BELTRAN RAMIREZ IRMA
HERNANDEZ VERA ISABEL
GARCIA GARCIA J COSME
MENA DE LA CRUZ JORGE LUIS
PASCUAL HERNANDEZ JUAN CARLOS
DOMINGUEZ BAUTISTA JUAN
DE LOS SANTOS CALDERON JUAN JOSE
DE LA CRUZ OSORIO LAURA
DE LA CRUZ CARRILLO MANUEL
LOPEZ ARIAS MARIA DEL PILAR
PALMA RAMIREZ MOISES
DE LA CRUZ RAMIREZ NATANAHEL
HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA
DE LA CRUZ CRUZ PABLO
BARAHONA RAMIREZ ROCIO
GONZALEZ TORRES SUSANA
ALOR DE LA CRUZ VICENTE
BROCA RODRIGUEZ VICTOR
ALTAMIRANO GONZALEZ YOLANDA
HERNANDEZ CARMELA ALEJANDRO
CASTAÑEDA LEON ANA MARIA
HERNANDEZ ALVARADO EDY
MORALES HERNANDEZ ESTELA
MORALES GARCIA JACINTO
LOPEZ PALMA JEMIMA
RAMOS LOPEZ JOSE
OLIVA MOLLINEDO JUAN CARLOS
GONZALEZ JACINTO LUCY
GARCIA CUSTODIO MAGALI
TORRUCO HERNANDEZ MARCO ANTONIO
JUAREZ BENITEZ MARIA DEL CARMEN
LUCAS ANGEL MA. ELENA
ACOSTA GONZALEZ NORMA
SANCHEZ GONZALEZ RAUL
HERNANDEZ MONTEJO CATALINA
CRUZ GOMEZ IGNACIO
MENDEZ SANTIAGO GUADALUPE
TOSCA RAMIREZ JESUS MANUEL
CAPORALI HERNANDEZ FLORICEL
ROMERO ALAMILLA ESTEBAN
GARCIA MARTINEZ ARTURO
ALTAMIRANO GONZALEZ ADRIAN
COLORADO LOPEZ ROSARIO
ALVAREZ MARTINEZ ATILA
ALPUCHE JIMENEZ JOSE ROBERTO
RAMOS HERNANDEZ ROBERTO

GOMEZ CORNELIO MARILU
TORRES CRUZ GABRIELA ALEJANDRA
SANCHEZ RAMOS GERARDO
ARIAS AGUILAR JOSE LUIS
CALLES HERNANDEZ ELIZABETH
GARCIA RAMOS SERJIO
JOSE FUENTES EURIS CARMELINA
RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA
LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA
GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO
GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO
HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO
GERONIMO MENDEZ FLORICEL
MAYO MAY ATAULFO
MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ LARA JORGE
GARCIA PEREZ RAUL
CANSECO ESTRADA TERESA
MORALES LOPEZ GLADYS
VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI
URSEGUIA GOMEZ NANCI
MONTEJO LOPEZ ELIZABETH
URBINA GARCIA SILVIA
JIMENEZ CUSTODIO ANTONIA
GAMAS GARCIA YNES
PARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN
PASCUAL ARIAS MARIA ZOCORRO
GUTIERREZ DOMINGUEZ LETICIA DEL CARMEN
RAMIREZ AGUILAR NARCISA
SARABIA CUNDAFE MARIBEL
OLAN URGELL FLOR DE LIZ
TOSCA LOPEZ CANDELARIA
HIDALGO LIMON MARIA DE JESUS
CRUZ MARIN IRMA
SOSA IZQUIERDO EVANGELINA
SANCHEZ PEREZ YOLANDA
AVALOS LOPEZ ADELA ELVIRA
CRUZ ALEJANDRO GILBERTO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANA HILARIA
PEÑA MONTALVO MARCELA
PRIETO CRUZ ABELINO
RABELO ESTRADA MANUEL ERNESTO
TORRUCO MORALES YANET DEL CARMEN
VASCONCELOS PEREZ BEATRIZ
CADENAS ACUÑA GUSTAVO
HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO
SOSA MARTINEZ LUIS ARMANDO

BENITO JUAREZ REYES
CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE
DIAZ IBARRA PEDRO
FLORES ALPUCHE ALEJANDRA
JASSO COLLADO ISIDRO
JAVIER VENTURA JANETH
JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN
LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA
RAMOS SANCHEZ ADRIANA
RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA
SANTIAGO ZAMBRANO HEGDAR
SOLANO VARGAS ANA LAURA
TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ
ZAVALA GONZALEZ ANGELO DE JESUS
ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
ALEJANDRO CORDOVA JORGE
ALVARADO GONZALEZ MISAEAL
ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS
ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS
ARIAS RIOS ALEJANDRO
BALCAZAR CRUZ RIGOBERTO
BAUTISTA ZENTENO LILIANA
CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA
CASTELLANOS GIORGANA JAIME
CEBRERO MENDOZA DIOSELINA
CEL SANCHEZ ELMER DE JESUS
CHAVEZ ARIAS RAFAEL
CORTEZ OLAN DANIEL
CRUZ ACUÑA ALBERTO FRANK
CRUZ CONCEPCION MARBIN
CRUZ RAMIREZ JORGE ALBERTO
CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN
CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
DEL VALLE REYNA RAFAEL
FERNANDEZ JARQUIN DALILA
FUENTES LARA MARIA SANTOS
GARCIA LOPEZ MARIA ELENA
GARCIA ALVARADO DOMINGO
GARCIA BULNES KARINA CRISTINA
GARCIA GARCIA CARLOS ALBERTO
GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO
GONZALEZ GOMEZ URIEL
GONZALEZ LOPEZ VICTOR ODILON
HERNANDEZ ACUÑA CARLOS ADELFO
HERNANDEZ MORALES RICARDO
HERRERA ENRIQUEZ JOSE ANTONIO



HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL
JIMENEZ GERONIMO NOEMI
LIMON LOPEZ HECTOR
LLANEZ RICARDEZ JULIO CESAR
LOPEZ GONZALEZ LUCIA
LOPEZ MONTIEL FRANCISCO
LOPEZ SALAYA ANA VIRIDIANA
LOPEZ SANCHEZ CLARA
LOPEZ SANTIAGO RICARDO
LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL
MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS
MARTINEZ DE LA CRUZ ABRAHAM
MARTINEZ MARQUEZ SUSANA
MEJIA HERNANDEZ IZAMAR
MENDEZ CRUZ LORENZO
MORALES SANCHEZ JESUS EDUARDO
MORALES GONZALEZ MANUEL
NAVARRO LOPEZ CARLOS
OSORIO MENA OSVALDO
PALMA ESPINOZA FRDDY
PARDO CALLES JESUS ENRIQUE
PASTOR MENDEZ BENIGNO
PECH MARTINEZ DE ESCOBAR JAVIER ALEJANDRO
PEREYRA ARIAS ANA LUISA
PEREZ HERNANDEZ VICTOR DE JESUS
RENDON ALARCON NICODEMUS
REYES TORRES CESAR
SALOMON AVENDAÑO RAMON
SANCHEZ ABALOS REYNA DEL CARMEN
SANCHEZ CORDOVA CANDELARIO
SANCHEZ GOMEZ JOSE RAMON
SANCHEZ MERA JOSE PATRICIO
SIGERO GOMEZ BENIGNO
TORRES RAMIREZ FREDDY
TORRES RAMIREZ WILBERTO
TOSCA RAMIREZ HECTOR
ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO
ULLOA LOPEZ JUDITH ADRIANA
VALENZUELA CRUZ HENRRY
VAZQUEZ ALVARADO ALEJANDRO
VAZQUEZ RAMOS JUAN CARLOS
VELAZQUEZ PAZ OBETH
VIDAL HERNANDEZ HERNAN
VIDAL DE LA CRUZ JOSE SANTO
VIDAL SUAREZ CARLOS
ZACARIAS MENDES JUAN
AGUILAR ALVAREZ AURIEL

AGUILAR SANTIAGO JOSEFINA
ALVARADO ARIAS BEATRIZ
ALVAREZ SANCHEZ ELSY
BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
BERNUDEZ VAZQUEZ YANIRA ELENI
CADENAS AGUILAR ELIAS
CADENAS MORALES ALEJANDRO
CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO
COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO
CORDOVA DE LA CRUZ JONAS
CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS
CRUZ VALENZUELA EULALIO
DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO
GARCIA GOMEZ LUIS FELIPE
GOMEZ CAMPOS MARIA
GOMEZ MENA GABRIELA YANET
JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON
LARA OLAN JUAN
LAZARO HERNANDEZ RAMONA
LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL
MENDEZ RAMOS FANY
MORALES GONZALEZ ANDREA
MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO
OCAÑA CALLES ELIAS DAVID
OLAN JIMENEZ ANDREA
PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN
PASTOR GARCIA MARIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO
SANCHEZ GARCIA ROCIO
SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE
YERA REYES FIDELIA
AYALA SALAYA CANDELARIA
DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL
HERNANDEZ SALAYA GERARDO
HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO
LOPEZ GOVEA ROLDAN
PEREZ SILVA GABRIEL
TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO
ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO
BRITO NOVEROLA FREDY
CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT
FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER
REYES RODRIGUEZ FELIPE
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA
TORRES SOLORZANO RUDITH

YPARREA ARAGON HUMBERTO
CADENA CARABELI ADELFO
CANO JIMENEZ MARCOS
ESCOLASTICO PALMA SOCORRO
GARDUZA LOPEZ MANUEL
GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO
JIMENEZ RAMOS MARILI
LEON SANCHEZ MARTIN
MEDINA RABELO FRANCISCO
OCHOA CRUZ ROCIO
PABLO JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES
PABLO JIMENEZ RAMIRO
TOSCA LOPEZ ROBIN
ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA
GONZALEZ CRUZ PEDRO
JIMENEZ MENDEZ GABRIELA
LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE
MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO
MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE
MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
MORENO JIMENEZ MARIO
PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS
ZAPATA ZAMORA RITA
ZURITA CALLES LEO ADOLFO
ADRIANO MORALES CANDY DEL ROSARIO
AGUIRRE ALVAREZ HEIDER
ALVARADO GALLARDO AURELIANO
ALVARADO MARTINEZ ROMAN
BARRIGA CHABLE JORGE
BARROSA CORNELIO JOSE FRANCISCO
BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
CADENA HERNANDEZ NOEMI
CADENAS BRITO ALEJANDRO
CADENAS CRUZ FABIOLA
CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL
CORREA GARCIA MAGDALENO
CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN
CRUZ PEREZ ALEJANDRO
CRUZ SANCHEZ SANTOS
CRUZ ZAMORA MIGUEL
DE DIOS BALCAZAR JUAN CARLOS
DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY
DIAZ JIMENEZ RICARDO
FERRER IZQUIERDO GERARDO
GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN
GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO

GONZALEZ MENA MARIO
GONZALEZ SANCHEZ JOSE JESUS
HERNANDEZ CARRILLO JUAN LUIS
HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
HERNANDEZ NARANJO DAVID
HERRERA PEREZ DAVID
JIMENEZ CRUZ PEDRO
LEON GARDUZA ELIZABETH
LOPEZ ALEJANDRO
LOPEZ CHABLE JERONIMO
LOPEZ ZAVALA HERON
LUNA GARCIA HUGO
MENDEZ GONZALEZ MAYELI
MENDEZ SANCHEZ CARLOS
MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
MORALES ACUNA SANTOS
MORALES PALMA HERMINIO
MORENO MORALES ELENA
PEREZ CRUZ OCTAVIO
PEREZ DE LA ROSA MANUEL
REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO
RUEDA JIMENEZ ANTONIO
SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN
SALAYA SALAYA ANASTACIO
SANCHEZ CALDERON OMAR
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
SANCHEZ MORALES FRANCISCO
SANCHEZ PALMA CARLOS
TORRES GARCIA JOSE MANUEL
ACOSTA LOPEZ ALMA LETICIA
ACOSTA CUSTODIO BOANERGE
AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA
ALMEIDA RUIZ MARLENE
ALVAREZ FRIAS ELIZABETH
CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO
CORDOVA BROCA DORA MARIA
CORREA MONTEJO EMILIANO
DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER
FERRER PEREYRA JOSE LUIS
GALLEGOS RIVERA EDITH
GARCIA AREVALO RODGERS
GARCIA ARNUERO ALFONSO
GARCIA CASANGO ALICIA
GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE
GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO

GOMEZ GOMEZ ANA LEYDI
GOMEZ IZQUIERDO MARITZA
GONZALEZ BALAN FELIPE
GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES
GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS
GONZALEZ MENDEZ REYNA MARIA CRISTINA
GONZALEZ MORENO MARBELLA
GONZALEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS
HERNANDEZ JAIME ALFREDO
HERNANDEZ AYALA JOSE MANUEL
JIMENEZ GARCIA SALVADOR
LAZARO HERNANDEZ PEDRO
MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA
MENDEZ GARDUZA M LEONOR
MONTERO MARTINEZ LUIS FELIPE
MONTIEL RAMOS MADAY
MORALES SILVA YESENIA
NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY
PARIS OSORIO JANET
PIMIENTA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
RAMIREZ Y HORTA FERNANDO
RIBON DE DIOS TAURINO
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO
SALAYA AYALA MATEO
SANCHEZ GOMEZ ELIZABETH
SANDOVAL GOMEZ MARIANA
SANTIAGO JACINTO CONCEPCION
SANTIAGO PRESENTA ARBEY
SEGOVIA GARCIA GEREMIAS
VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO
ZURITA CALLES LEO EUSEBIO
ALBERT LEZAMA ABRAHAM
ALFARO RAMOS MANUEL JESUS
ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION
ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO
ANGULO PABLO CARLO JOSE
AQUINO BARZABA GABRIELA
ARCIA LOPEZ PATRICIA
ARCIA PEREZ JOSE ANGEL
BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET
BAUTISTA DAVID LUIS ENRIQUE
CADENAS BRITO TERESA
CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO
CALLES ZENTENO REGULO
CORTEZ TORRES FLORIFE
CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES

CUSTODIO REQUENA ANA KAREN
DE LOS SANTOS LEON PABLO
DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL
DIAZ DE LA ROSA ROGER JOAQUIN
ESCALANTE GARCIA ROBERTO
FALCON CORTEZ DORA ALICIA
FLORES GARCIA LORENA
FLORES GONZALEZ DARVEY
GARCIA OSORIO UCELI
GARDUZA ACOSTA ADRIAN
GARDUZA GARCIA FABIOLA
GARDUZA GARDUZA ANTONIA
GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH
GARDUZA OVANDO RAFAEL
GOMEZ ZAVALA JUVENCIO
GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS
GONZALEZ MARTINEZ EDILIA
GONZALEZ OLIVE MANRIQUE
GONZALEZ PINTO YAJAIRA
GONZALEZ PINTO YELI
GONZALEZ RODRIGUEZ CONCEPCION
HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA
JIMENEZ LUNA ELSY MARIA
JIMENEZ PATRICIO BAROLO
LOPEZ GARCIA JUANA
LUNA GARCIA MARIA ELIZABETH
MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
MENDEZ LOPEZ NOELIA
MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO
MORALES BARRIENTOS HUMBERTO
MORALES HERRERA LEVI
MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN
OLAN CAMPOS CARLOS DANIEL
OVANDO COLLADO ROSAURA
PALMA HERNANDEZ GASPAR
PEREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
PEREZ BAUTISTA MARTIN
PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL
PEREZ JACINTO MARIA ESTHER
PEREZ OVANDO VERONICA
RAMIREZ SISTER OSCAR
RAMOS MONTIEL ALVARO
RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
RICARDEZ RODRIGUEZ HILARIO
RIVERA MENA MARTHA
RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL

SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR
SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
SARABIA PINTO LUIS ANGEL
TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR
VAZQUEZ CORTAZAR CARLOS EDUARDO
VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
VAZQUEZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS
VAZQUEZ VAZQUEZ OSEAS
REYES DELGADO MARINO
HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL
RODRIGUEZ CASASUS ORLANDO HUMBERTO
CRUZ MENDEZ ANA LUISA
ARIAS AGUILAR JOSE LUIS
CALLES HERNANDEZ ELIZABETH
CANSECO ESTRADA TERESA
GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO
GARCIA PEREZ RAUL
GARCIA RAMOS SERJIO
GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO
GERONIMO MENDEZ FLORICEL
HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO
JIMENEZ OCHOA DANIEL
JIMENEZ LARA JORGE
JOSE FUENTES EURIS CARMELINA
LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA
LLUNA GARCIA VICENTE
MAYO MAY ATAULFO
MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN
MORALES LOPEZ GLADYS
RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA
SANCHEZ GONZALEZ RAUL
URSEGUA GOMEZ NANCI
VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI
ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL
MORALES CRUZ JAVIER
PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL
CUNDAFE CONCEPCION GERARDO
LOPEZ NERIZ ELIZABETH
MARTINEZ CORDOVA EDDY
ROLON SANCHEZ SANTOS
LEZAMA MORALES ANGELICA
LOPEZ SANCHEZ PEDRO
MENDEZ GARCIA JAQUELIN
PASTOR CORONADO VIRIDIANA
RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO
ALFARO RAMOS VIRIDIANA

ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI
DE LA ROSA GARDUZA ANGEL
JIMENEZ JIMENEZ RUBEN ANTONIO
LARA LARA VIANEY
LOPEZ SANCHEZ IZAMAR
MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
OSORIO SOSA MIGUEL
RUEDA SANCHEZ ANDRES
TOSCA FLORES OSCAR JESUS
AGUILAR ALVAREZ ELIZABETH
AGUILAR PEREIRA ADAN
AGUIRRE ALVAREZ YULIANA
ALVARADO MOHENO LORENA
ALVARADO SANTIAGO JUANA
ARCIA LOPEZ SILVIA
ARRONA SOSA ABEL
BARAHONA RAMOS JOSE ROBERTO
BARROSA OSORIO CITLALI
BRINDIS ESCOBAR MADELEINE
BROCA MENDEZ MAYELI
CARRASCO HERNANDEZ MARIA ESPERANZA
CASTILLO OLIVAS DIANA GABRIELA
CONCEPCION CONCEPCION NAYELY
CONCEPCION PALMA SUSANA
CORREA HERNANDEZ ROCIO
CORTES AGUILAR JAQUELIN
CRUZ MARIN IRMA
CRUZ MENDEZ GLORIA
CRUZ PABLO FORTINO
DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ
ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
ESCOBAR RAMOS DAVID GUSTAVO
ESCOBAR VALENCIA BORIS
ESPINOZA BALDERAS LEYSI REBECA
ESTRADA HERNANDEZ CAMILO
FERNANDEZ ZAPATA LEONARDO RAFAEL
FLORES GARCIA MARITZA
FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA
FRANCO RAMOS CECILIA
GALLEGOS COLLADO MODESTA
GAMAS CEBALLOS CARMITA
GAMAS GARCIA YNES
GARCIA GONEZ LEYDI YULIANA
GARDUZA GONZALEZ MARIA GUADALUPE
GOMEZ VALENCIA VIOLETA
GOMEZ LOPEZ ARIANA BEATRIZ
GOMEZ ROSALES CONCEPCION



GOMEZ TEJEDA ENEIDA
GOMEZ VALENCIA NURISABEL
GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO
GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE
GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE
GUTIERREZ DOMINGUEZ LETICIA DEL CARMEN
HERNANDEZ MADRIGAL ANA CRISTHELL
HERNANDEZ OLAN JULISSA
HERRERA FLORES IGNACIO JESUS
HERRERA LOPEZ VICTORIA
HIDALGO LIMON MARIA DE JESUS
IZQUIERDO RODRIGUEZ JACOBINO
JIMENEZ CUSTODIO ANTONIA
LARIOS GARCIA ODELMA
LIMBER JIMENEZ GERARDO
LOPEZ ACOSTA SANDRA
LOPEZ GONZALEZ GUADALUPE
LOPEZ MENDEZ ILIANA DEL CARMEN
LOPEZ OSORIO YANINIS
MAGANA ARIAS YULIANA
MAGAÑA GONZALEZ LORENA DEL PILAR
MENDEZ DE LA CRUZ LIZBETH
MONTEJO LOPEZ ELIZABETH
MORALES CRUZ VIRIDIANA DEL CARMEN
MORALES MENA SARA
MURILLO SOSA ERCILIA
OLAN HERNANDEZ CAREN IVET
OLAN MENDEZ FLOR MARIA
OLAN URGELL FLOR DE LIZ
ORDÓÑEZ SANCHEZ JOSE
OSORIO SANTIAGO MAGALY
PARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN
PASCUAL ARIAS MARIA ZOCORRO
PEREZ HERNANDEZ ROXANA
PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO
PIMIENTA ALVARADO GABINO
RAMIREZ AGUILAR NARCISA
ROSELLO ALAMILLA MARBELI
SANCHEZ SANCHEZ LANDY
SANCHEZ CADENAS MARIBEL
SANCHEZ CORREA ALEXIS STEPHANIE
SANCHEZ ELENA
SANCHEZ GARCIA FABIOLA
SANCHEZ GARCIA OLGA LIDIA
SANCHEZ GARCIA ROSA ELENA
SANCHEZ PEREZ YOLANDA
SANCHEZ REYES ELIDE

SANCHEZ TORRUCO KARINA
SANTOS GOMEZ YINI CRISTEL
SARABIA CUNDAFE MARIBEL
SILVAN MENA GUADALUPE
SOSA IZQUIERDO EVANGELINA
TORRES CAMPOSECO ANTONIA
TOSCA LOPEZ CANDELARIA
URBINA GARCIA SILVIA
VALDEZ CRUZ SANDRA
VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
VIDAL HERNANDEZ NORMA
BAUTISTA FRANCISCO ANTONIO
GAMAS ROMERO CARLOS ARTURO
GOMEZ CARRILLO YURITZA
GOMEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
JIMENEZ MAY ADOLFO
MARTINEZ CORREA CRESCENCIANO
MARTINEZ CORREA LUVIA
MARTINEZ GONZALEZ JUAN
RAMOS COLLADO DIANA JANETH
RAMOS RAMOS ANA GABRIELA
REYES UTRERA PRISCILA
RODRIGUEZ CORTES SANDRA LUZ
RODRIGUEZ PEREZ GERARDO
ULLOA DAVID
AYALA VICTOR
CACERES GONZALEZ ELSA
CARRILLO CRUZ NARDELLY
CONCEPCION ZAVALA LUCIA
CORDOVA DE LA ROSA ROSALBA
CRUZ GARCIA CECILIA
CRUZ GARCIA REYNA
CRUZ GONZALEZ AMALIA
CRUZ RODRIGUEZ HUMBERTO
DE LOS SANTOS SANCHEZ DIANA LAURA
FLORES PRESENTA MARIANA
FUENTES OCHOA EDGAR
GARCIA ALFONSO ALEJANDRA ITZEL
GARCIA RAMOS SANDRA CRISTHELL
GOMEZ GOMEZ ELSA
GOMEZ HERNANDEZ MARIANA
GONZALEZ CURI JUAN CARLOS
GONZALEZ FLORES SANDRA
HERNANDEZ BALCAZAR OSCAR
HERNANDEZ OLAN VANESSA
HERNANDEZ VILLA LUCIA
LARA BARRANCO KARLA

LOPEZ GARCIA IRMA
LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
LOPEZ SANCHEZ MAGDALENA
MORALES GONZALEZ JESUS MANUEL
OSORIO HERNANDEZ LOYDA
PERALTA LÓPEZ OLGA LIDIA
RARMIREZ AVALOS MARIA ADELAIDA
RODRIGUEZ CANSECO MARTIN
RODRIGUEZ ACOSTA ESPERANZA
RODRIGUEZ CANSECO PASTOR
SALGADO COBIAN AMIRA
SANCHEZ SANCHEZ NATIVIDAD DE LA LUZ
SANCHEZ VELAZQUEZ VIANEY
VILLAREAL CRUZ GUADALUPE
ACOSTA HERNANDEZ MARISOL
ALEGRIA ALTUNAR DANIEL
ALEGRIA HERNANDEZ SOLEDAD DEL SOCORRO
ALVARADO LOPEZ ELVIRA
ALVAREZ CRUZ NERY
CHABLE PEREZ ANTONIO
CRUZ MORAN VERONICA MARLEY
DE DIOS MORALES MARIA DEL ROSARIO
DE LA CRUZ MARTINEZ JACQUELINE
DE LA CRUZ GARDUZA DEISY
DE LA CRUZ GARDUZA JANET
GARCIA AGUILAR ISABEL
GARCIA LOPEZ MARIA ELOY
GONZALEZ DIAZ NATIVIDAD
GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA
GRANIEL PRIEGO ANGEL DE JESUS
HERRERA VELAZQUEZ DORA
LAZARO HERNANDEZ ELIZABETH
LOPEZ ALEGRIA LEONEL
MACHIN RAMOS JUANA
MARQUEZ SANCHEZ RAFAEL
MARTINEZ GARCIA VICTORIA
MONTIEL DE LA CRUZ TANIA
MORALES VALADEZ PEDRO ALFONSO
OCAÑA CALLES ELIAS DAVID
OVIS PEDRERO INES
RAMIREZ SOBERANO WUENDY ELIZABETH
SANCHEZ FLORES MAURICIO
VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE
GARCIA GERONIMO SAMUEL
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ VALENZUELA JUDITH
SALAYA MARCIAL FREDY

BROCA ESCALANTE DARVELIA
CRUZ SALAYA SURISADDAY
CUSTODIO CRUZ MARIA REYNA
DIAZ DE LA CRUZ LORENA
DOMINGUEZ RAMIREZ GERARDO
FUENTES CERVANTES LIVIO
GARCIA CORDOVA JOSE MANUEL
GOMEZ CRUZ ANDREA
LOPEZ LOPEZ LISETTE
MENDEZ GARCIA ANDREA
PALMA MONJARAZ CARLOS MARIO
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
RAMOS CADENA BARTOLA
RODRIGUEZ BALCAZAR KEILA
VERA HERNANDEZ MIGUEL
ZAMORA ALVARADO MARTHA
ADORNO LOPEZ YESENIA
AGUILAR SANCHEZ RODOLFO
AGUILERA ROMERO VICTOR MANUEL
ALEJANDRO LOPEZ MARIA ELDA
ALFARO RAMOS MANUEL DE JESUS
ALGARA LANDERO ALEJANDRO
ALMEIDA RUIZ OSCAR JESUS
ALVAREZ MARTINEZ JESUS
ARENAS OLAN JULIA
AYALA GARCIA ISRAEL
BARAHONA CARRILLO ANA ROSA
BOCANEGRA MARTINEZ JENNIFER
BOLOM CORDOVA ROLANDO
BRITO GAMAS JUANA MARIA
CADENAS GARDUZA BERNARDO
CADENAS VILLEGAS GENARO
CARDENAS CRUZ CANDELARIA
CARMONA CASAO JOAHANS AZAEF
CASTILLO RODRIGUES SEBASTIAN
CHAVEZ SOSA WILIAM
COLLADO LOPEZ BENITO
COLORADO LOPEZ DOMINGA
COLORADO BAUTISTA ANDRES
COLORADO JARAMILLO ROSA ITZEL
COLORADO SANCHEZ MIGUEL
CONCEPCION GONZALEZ SAMUEL
CONTRERAS OVANDO DULCE VERONICA
CORDERO CORDOVA LEYDI DIANA
CORDOVA DE LA ROSA JACINTO
CORDOVA PALMA MARBELLA
CRUZ ESCOBAR RAMIRO

CRUZ GALLEGOS MERCEDEZ
CRUZ HERNANDEZ NANCI DAMARIS
CRUZ HIDALGO RAFAEL
CRUZ SOSA ABEL ALEJANDRO
CUPIDO ZENTENO CARLOS MARIO
CUSTODIO GILBERTO
DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
DE LA FUENTE ESTRADA MARIA MELECIA
DE LA ROSA BAUTISTA JESUS ANTONIO
DE LA ROSA MAGAÑA MA NELBA
DE LOS SANTOS MENA ELIEZAR
DE LOS SANTOS CRUZ NICOLAS
DE LOS SANTOS LOPEZ JOSE LUIS
DIAZ JIMENEZ NELSON
DIAZ MORALES ROSA
DOMINGUEZ HDEZ LILI
DOMINGUEZ MONTEJO CASANDRA
EMETERIO ESTRADA CARLOS
ESTRADA LARA DEYSI GABRIELA
ESTRADA ZAPATA CORAZON ROBERTO
FIGUEROA RAMIREZ VIOLETA
GARCIA HERNANDEZ ERASMO
GARCIA RODRIGUEZ ARACELY
GARCIA RODRIGUEZ JULIANA
GARCIA ALPUCHE JOAQUIN
GARCIA MUÑOZ JESUS MANUEL
GARDUZA MENDEZ ALEJANDRO
GARDUZA SANCHEZ ALEJANDRO
GOMEZ CRUZ LUIS ENRIQUE
GOMEZ PEREZ VIRIDIANA
GONGORA SILVA EDILBERTO
GONZALEZ FLORES JOSE CRUZ
GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD
GONZALEZ GOMEZ CHRISTIAN RICARDO
GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRO
GONZALEZ LOPEZ NOELIA
GONZALEZ OLAN DARVELIO
GONZALEZ OLAN WILIAMS
GONZALEZ SANCHEZ VICENTE
GONZALEZ VELAZQUEZ MIGUEL SALVADOR
HERNANDEZ DIAZ ISABEL
HERNANDEZ ALVARADO SERGIO
HERNANDEZ CABELLO ANDRES MANUEL
HERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ CECILIA
HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL
HERNANDEZ HERNANDEZ NATIVIDAD

HERNANDEZ HERNANDEZ REYNOLS
HERNANDEZ JIMENEZ ENA
HERNANDEZ LARA GLORIA
HERNANDEZ PEREZ EFRAIN
HERNANDEZ SANCHEZ JESUS ENMANUEL
IZQUIERDO ALCUDIA CECILIA
IZQUIERDO LARA SEGIO JHOSMAR
JAIMES CRUZ LUIS
JIMENEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
JIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO
JIMENEZ MADRIGAL ISELA
JIMENEZ RAMOS EDDY
JUAREZ RAMOS OBET
JUAREZ JIMENEZ GUILLERMO ALBERTO
LAGUNES JIMENEZ ABIGAIL
LAGUNES JIMENEZ LUCILO
LANDERO CHABLE JOSE ANTONIO
LEON TREVIÑO NELLY ALEJANDRA
LÓPEZ CRUZ ROGER
LOPEZ MORALES ISIDRO
LOPEZ MORALES KATIA KARELY
LOPEZ OVANDO ELIAS
LUNA GARCÍA LUIS
MADRIGAL PEREZ ISELA
MARTINEZ SANCHEZ DANIEL
MAYOR CONCEPCION JOSE DEL CARMEN
MENA MORALES MATIAS
MENA OLAN BLANCA FLOR
MENA OLAN LUZ ESTRELLA
MENA OSORIO GUADALUPE
MENDEZ BARAHONA MARTHA ISABEL
MENDEZ GONZALEZ DAMARIS
MENDEZ GONZALEZ FLORICEL
MENDEZ GONZALEZ MARIBEL
MENDEZ LOPEZ DENISSE
MENDEZ LOPEZ TERESA
MENDEZ SANCHEZ JULIA
MOLINA DOMINGUEZ MANUEL
MONTEJO LOPEZ CONSUELO
MORALES ALEJANDRO MATEO
MORALES DE LA CRUZ LILY
MORALES LAZARO MIGUEL ANGEL
MORALES RODRIGUEZ RUBEN
MORALES SILVA YESENIA
MORENO SERRANO AGUSTIN
MUÑOZ GOMEZ ANTONIA
NICOLAS VALENCIA DANIEL

NOTARIO MONTIEL VICTOR
OCAÑA DOMINGUEZ CARMEN
OLAN GONZALEZ ALBERTO
OLAN MORENO IDOLINA
OLAN SANCHEZ JESUS ALFONSO
OSORIO SANCHEZ BENJAMIN
PALMA ARENAS ABRAHAM
PERALTA LOPEZ MAGNOLIA
PEREZ RODRIGUEZ FELICIANO
PEREZ ASCENCIO ANTONIO
PEREZ GARCIA NURY
PEREZ SILVA CLARISA
PRIEGO BRITO CARLOS ALBERTO
RAMIREZ CORDAVA ABIGAIL
RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL
RAMOS HERNANDEZ ARNOT
RAMOS NARANJO MARBELLA
RAMOS ESTRADA LUIS ALBERTO
RAMOS HERNANDEZ EDUARDO
RAMOS MENDEZ ARISTEO ALFREDO
REYES MORALES DIANA
RIBON CRUZ COINTA GUADALUPE
ROMERO ZAMORA EFRAIN
RUEDA LOPEZ FELIPE
RUEDAS MARTINEZ VIRGILIO
SALAYA LOPEZ PEDRO
SALAYA ARIAS LUIS
SANCHEZ ACUÑA SANTIAGO
SANCHEZ ALEJANDRO HERMINDA
SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE
SANCHEZ MONTESIMO MIGUEL
SANCHEZ MONTIEL MARTHA PATRICIA
SANCHEZ MORALES GABRIELA
SANCHEZ RAMIREZ JOSE DEL CARMEN
SANTIAGO CORNELIO ROLANDO
SANTIAGO FLORES JOSE
SANTIAGO JACINTO ANAYELI DEL CARMEN
SARABIA RAMIREZ ELDA
SIGERO BOLAINA GUADALUPE
SILVA VIDAL DEYSI ADRIANA
TORRES GONZALEZ MIGUEL ANTONIO
TORRES AVILA MARCELO
TORRES GONZALEZ MIGUEL ANTONIO
TORRES MENDEZ EMMANUEL
TORRES SANCHEZ ALEJANDRA
TORRES ZARATE MIGUEL
TOSCA AQUINO FABIOLA

TOVILLA LUNA GABRIEL
VAZQUEZ DIAS OMAR
VAZQUEZ VENTURA NEREIDA
ZAPATA SALAS SUHEY
ZURITA PEREZ MIREYA
AGUILAR DOMINGUEZ LUCERO
ALEGRIA RAMOS JUAN GABRIEL
ALVARADO GERONIMO MARISELA
ALVAREZ GARCIA STEPHANIA
BALBOA CRUZ EVARISTO
BARAHONA JUAN ANTONIO
BARRON SANCHEZ ELVIRA
BASURTO GOMEZ GUSTAVO
BOCANEGRA ACOSTA ANTONIO
CADENAS VILLEGAS GUADALUPE
CORDOVA CARRILLO MARIA HORTENCIA
CORNELIO GONZALEZ HEIDI
CRUZ GARCIA ALMA ROSA
DAVID HERNANDEZ GUADALUPE
DE LA CRUZ GIL BELLANIEL
DE LOS SANTOS SANCHEZ JOSE CANDIDO
DOMINGUEZ VAZQUEZ PATRICIA
FARIAS USCANGA JORGE
GARCIA LOPEZ ADA
GARCIA LOPEZ ANA BARBARA
GARCIA RIGOBERTO ANTONIO
GONZALEZ HERNANDEZ NADIA MIRIAM
GONZALEZ MAYO LUIS DANIEL
GUZMAN MENDEZ GABRIEL
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO
JIMENES MENDES ESTELA
JIMENEZ TINO JOSE NOLBERTO
MADRIGAL ALVARADO AMALIA
MARCIAL GONZALEZ JOSE
MARTINEZ DOMINGUEZ ZOILA
MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA
MENA MENA CRISTOBAL
MENDEZ MORALES LORENA
MUÑOZ MONTIEL YAMYNA
PEREZ OLAN JESUS OBDULIA
PEREZ PAVON ANDRES
REAL GARCIA JUANA
REYES JIMENEZ JOSE
RODRIGUEZ GIL MARCELA
SANCHEZ SANCHEZ NEREYDA
SILVA MARTINEZ NORMA EDITH DEL CARMEN



SOSA COLORADO JUANA
SOSA COLORADO JOSE MARIA
TORRES RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO
VALENCIA CANO JUAN CARLOS
VAZQUEZ SOBERANO SARA JUDITH
ZAVALA JUAN DANIEL
ACOSTA GONZALEZ DAVID
ALEJANDRO RAUL ALBERTO
ALVAREZ CERINO OSCAR DAVID
ALVAREZ DOMINGUEZ ROSA ALVA
ARIAS ARIAS OSCAR
BAUTISTA TORRES FREDDY
CAMACHO DEL RIVERO WILDER ALEJANDRO
CANTORAL RUEDA DAVID
CARRILLO MORALES LUCERITO
CASTELLANOS GOMEZ HUGO BENJAMIN
CASTRO RODRIGUEZ ROBERTO
CRUZ ATILANO ANGEL ANTONIO
CRUZ DOMINGUEZ VICTOR MANUEL
CRUZ FELIX DIANA HORTENCIA
CRUZ GARDUZA GRISEL
DE DIOS CORDOVA VIKI JANET
DE LA CRUZ DE LA CRUZ BAROLO
DE LOS SANTOS HERNANDEZ DULCE MARIA
DEL RIVERO BAUTISTA JAIME EDUARDO
DZUL SOSA ILSE DEL ROCIO
FELIX PRUDENCIO LETICIA
FRANCO ALDANA MARCO ANTONIO
GARCIA MORENO JOSE
GARDUZA ACOSTA ADRIAN
GERONIMO ADORNO ROCIO
GONZALEZ RAMIREZ IGNACIA
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ELIAN
GONZALEZ JAVIER GONZALO
GUTIERREZ MURILLO AURELIA
HERNANDEZ CANSINO ISABEL
HERNANDEZ HIDALGO AGUSTIN
HERNANDEZ HIDALGO BLANCA ESTELA
HERNANDEZ HIDALGO SONIA
HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA SAMANTHA
HERNANDEZ SALAYA ADRIANA
JIMENEZ HERNANDEZ ROGER
LAZARO LEON JESUS MANUEL
LOPEZ BRITO PEDRO
LOPEZ CAMPOS ADRIAN RAUL
LOPEZ LOPEZ MARCELA
MARTINEZ LOPEZ ISABEL DEL CARMEN

MARTINEZ PADRON MARIA ESTHER
MOHENO PIÑERA FABIOLA
MONTIEL MANOS ELVIS
MORALES ALEJANDRO MARIA INES
MORALES MARTINEZ LETICIA
MORENO HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER
OLAN CASTILLO LUIS ELIAS
PALMA MENA MARIBEL
ROSALDO HERNANDEZ BARTOLA
SANDOVAL ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
SANTANA LEON NAOMI
SUAREZ GOMEZ ALICIA
TAPIA OLAN LUIS HERMILO
VALENZUELA MENDEZ JAVIER
VAZQUEZ BOLLO MARIA CONCEPCION
YEDRA HERNANDEZ CITLALI ISABEL
GONZALEZ SANCHEZ LINDALBA
PALMA LOPEZ LUIS ALBERTO
SILVA PEREZ ANABEL
CANDELERO HERNANDEZ MARIA DOLORES
HERNÁNDEZ CADENAS LUIS ADRIAN
IRIS CRUZ MARIANA
LEON ORTIZ ESPERANZA
MORALES BARRIENTOS ELIZABETH
PEREZ GAMAS DIANA LAURA
AGUILAR ALVAREZ ROSARIO
AGUILAR SANTIAGO DELIA
ALMEIDA GONZALEZ FABIOLA ALEJANDRA
ARIAS CORDOVA MAGALI
ARIAS ARIAS ELOISA
AVALOS DAGDUG ALEXANDRA
BANDALA MAGDONELD TILO
CARRETA DOMINGUEZ DULCE MARIA
CONTRERAS MENDOZA JOSE LUIS
CRUZ HERNANDEZ ARGELIA
CRUZ RAMOS ROMAN
DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS NORMA DEL CARMEN
DOMINGUEZ AGUILERA KARINA
DOMINGUEZ GAMAS MACEDONIA
GAMAS ALEJANDRO JOSE ANGEL
GAMAS LOPEZ NATIVIDAD
GARCIA SARABIA MAYELI GUADALUPE
GARCIA HERNANDEZ LUCY CRISTEL
GONGORA JIMENEZ URI ESTRELLA
GONZALEZ DE DIOS LUCIA
GONZALEZ GONZALEZ ROCIO
GONZALEZ PEREZ GILDA

HERNANDEZ GARCIA SABINO MIGUEL
HERNANDEZ MORALES SANTA TERESITA
JIMENEZ ALVARADO JOSE DE JESUS
JIMENEZ CRUZ JANNIER JOSUE
JIMENEZ LUNA MARIA INES
JIMENEZ OVILLA NINDER ALEXIS
JIMENEZ SOSA JOSE ANTONIO
JIMENEZ VALEZQUEZ JOAQUIN
LOPEZ JUAREZ PETROLINA MAYTE
MAGAÑA LOPEZ WENDY PAOLA
MARQUEZ GAMAS ERNESTO
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA
MEDINA TALANGO GLORIBELLI
MENA GALLEGOS JANET
MENDEZ BARAHONA ERIKA DEL CARMEN
MENDEZ GARCIA JACQUELINE
MONTIEL CRUZ JUANA
MORALES ANDRADE NADIA
MORALES JIMENEZ ETANISLAO
OLAN GOMEZ ERIKA
ORDOÑEZ BARBERIA ISRAEL
OSORIO OLAN JOSE EDILBERTO
PABLO SANCHEZ INOCENTE
PEREZ GARCIA ZULEIMA ELIZABETH
PIMIENTA MARTINEZ ROSA AURORA
POZO CRUZ CRISTINA
RAMIREZ CRUZ MARTINA
RAMOS LÓPEZ SANDRA
RAYMUNDO LOPEZ SARA
REYES MORALES MARIA BLANCA
RODRIGUEZ CUPIDO DIANA DEL CARMEN
ROSELLO OLIVA AURELIANO TRINIDAD
RUEDA DE LEON GONZALEZ MARJORIE
SALGADO SOSA ROSARIO
SANCHEZ MORENO ROMELIA
SOSA ARELLANO CARLA EDICTA
TORRES HERNANDEZ CATALINA
VAZQUEZ CASTELLANO CONSUELO
VAZQUEZ JIMENEZ LUZ DEL CARMEN
HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS
ROMERO OLAN JUAN FERNANDO
GOMEZ VALENCIA JOVITA
HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO
GARDUZA DE LA CRUZ NURY
CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN
MORALES CRUZ MARIBEL
PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS

SALINAS PALACIOS SILVIA
PALMA HERNANDEZ RUTH
CHABLE HERRERA KARLA
VALENCIA CANO NELSON
SANCHEZ GUZMAN SERGIO

## LISTA DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO DEL 01 DE JULIO AL 31 JULIO 2018

**01/JULIO/18-31/OCTUBRE/2018**

LOPEZ SOSA JONAS

RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO

ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO

MARTINEZ MARQUEZ SUSANA

GARCIA AREVALO RODGERS

ESCOLASTICO PALMA SOCORRO

MENDEZ SANCHEZ CARLOS

DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER

GARDUZA OVANDO RAFAEL

ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS

MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN

PEREZ SILVA GABRIEL

CADENA HERNANDEZ NOEMI

CANO JIMENEZ MARCOS

MEDINA RABELO FRANCISCO

ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE

IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA

FERRER IZQUIERDO GERARDO

GARCIA ARNUERO ALFONSO

CORREA GARCIA MAGDALENO

RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO

LAZARO HERNANDEZ PEDRO

DEL VALLE REYNA RAFAEL

CORDOVA DE LA CRUZ JONAS

RAMIREZ Y HORTA FERNANDO

HERRERA PEREZ DAVID

ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL

GARDUZA GARDUZA ANTONIA

SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

PALMA HERNANDEZ GASPAS

HERNANDEZ JAIME ALFREDO

MENDEZ LOPEZ NOELIA

ALVARADO MOHENO LORENA

RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA

GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO

GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE

CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL

CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER

GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO

CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN

RUEDA JIMENEZ ANTONIO

DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY

ALVARADO GONZALEZ MISAEAL

PIMIENTA ALVARADO GABINO

LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL

CRUZ ZAMORA MIGUEL
JIMENEZ CRUZ PEDRO
GONZALEZ MENA MARIO
HERNANDEZ NARANJO DAVID
SANCHEZ CALDERON OMAR
ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO
ALVARADO GALLARDO AURELIANO
PEREZ DE LA ROSA MANUEL
DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL
SANCHEZ PALMA CARLOS
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE
OLAN JIMENEZ ANDREA
ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION
DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA
JIMENEZ LUNA ELSY MARIA
HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO
SEGOVIA GARCIA GEREMIAS
AGUILAR PEREIRA ADAN
ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN
LOPEZ CHABLE JERONIMO
RAMOS MONTIEL ALVARO
MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA
ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO
LOPEZ GARCIA JUANA
DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO
PASTOR GARCIA MARIO
CRUZ VALENZUELA EULALIO
BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO
GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH
MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC
VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO
TORRES GARCIA JOSE MANUEL
MENDEZ GARDUZA M LEONOR
RIVERA MENA MARTHA
CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS
ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA
BARROSA OSORIO CITLALI
GONZALEZ MARTINEZ EDILIA
DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA
ALVARADO MARTINEZ ROMAN
MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL
VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB
CRUZ SANCHEZ SANTOS
MORALES PALMA HERMINIO
HERNANDEZ CUNDAFE ONESIMO
BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO

ZURITA CALLES LEO EUSEBIO
PEREZ CRUZ OCTAVIO
LOPEZ SANCHEZ CLARA
GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS
LOPEZ ZAVALA HERON
CALLES ZENTENO REGULO
GONZALEZ BALAN FELIPE
CRUZ PABLO FORTINO
SANCHEZ REYES ELIDE
AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA
COLORADO BAUTISTA MAGALI
DE LA FUENTE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA
MENDEZ CORDOVA VERONICA
CASTILLO PEREZ FRANCISCO JAVIER
MORALES ESCAYOLA ANDRES
HERRERA ACUÑA DOLLY
BRITO PEREZ JOSE GUADALUPE
SARABIA ALPUCHE CORNELIO DIEGO
PEREZ BAUTISTA MIGDALEDER
GORDILLO SANTOS PATRICIA GUADALUPE
CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES
VALENCIA GARDUZA MARIA DEL CARMEN
VIDALES MONTERO JORGE EDUARDO
BAUTISTA JUAREZ ALBERTO
VIDAL HERNANDEZ NORMA
LARA OLAN JUAN
LUNA GARCIA DELIO
RAMIREZ CASTRO CONCEPCION
SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO
MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION
PEREZ LOPEZ VICTOR MANUEL
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ESAU
SARABIA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE
FERRER PEREYRA JOSE LUIS
SANCHEZ MENDEZ RUPERTO
CADENAS ZENTENO DAVID
CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA
OLAN JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ
SALAYA ARIAS LUIS
HERNANDEZ GARCIA PONCIANO
ULIN LOPEZ LUVIA DEL CARMEN
GARCIA CRUZ SHARON ISELA
LEYVA ARENAS GABRIELA
JIMENEZ RAMOS MARIA JESUS
LOPEZ MADRIGAL SANTIAGO
CADENAS CADENAS ALMA ROSA

RECINOS SELVAS JESUS RAFAEL
PEREZ LOPEZ CRISTHIAN JESUS
LARA ELVIRA FELIPE
HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS
GONZALEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA
CORDOVA ALVARADO JUAN CARLOS
LAZARO HERNANDEZ OSCAR
ALEGRIA FLORES DOLORES
RAMIREZ MENDEZ MARIA CRUZ
MENDEZ GONZALEZ DENIS
BARRADAS LANDA JORGE
MARTINEZ ABREU CANDIDA
OSORIO SOSA MIGUEL
DE LA CRUZ ROSELLO MARBELLA
GONZALEZ JACINTO GUILLERMO
HIDALGO VIDAL MARIA TERESA
MORALES VELAQUEZ CAYETANO
DOMINGUEZ MENDEZ LORENA
CANDELERO PEREZ MARIA CRUZ
IZQUIERDO OSORIO CARMEN
CADENAS SANCHEZ MARLENE
PEREZ LOPEZ ESPERANZA ELIZABETH
PALMA ACOSTA GISELA DEL CARMEN
CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO
MENDEZ JIMENEZ SILVERIO
HERNANDEZ VILLA ROSA ELENA
SANTOS GOMEZ JOSE
RAMIREZ SAUZ INOCENTE
BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS
LOPEZ JIMENEZ PABLO
GARCIA DOMINGUEZ CARMEN
VALENCIA GARCIA JOSEFINA
GALGUERA GOMEZ HIRAM RODOLFO
ALVARADO AVENDAÑO JOSE BERNARDINO
LOPEZ SANTIAGO RICARDO
SANCHEZ RUIZ MAYRA OLIVIA
ANTONAR CASTILLO ROMULO
MENDEZ GARDUZA MARCOS DE JESUS
MARTINEZ OLIVA JOSE DE LA LUZ
HERRERA GONZALEZ CARLOS ANTONIO
OJEDA RAMIREZ MIRNA GUADALUPE
RUEDA DE LEON ROMERO MARJORIE
HERNANDEZ VILLA GUADALUPE
DE LA ROSA SARABIA FELIPE
MENDEZ GARCIA JAQUELIN
RAMOS HERNANDEZ JOSE TRINIDAD
FUENTE CUPIDO JOSE DEL CARMEN



MENDEZ MENDEZ ABEL
DE LA CRUZ CADENAS PEDRO
ULLOA PIMIENTA CARMENCITA
HERNANDEZ HERNANDEZ MARITZA MACLOVIA
ESCOLASTICO MENDEZ MIGUEL ANGEL
RUEDA DE DIOS ROMANA PATRICIA
CARRILLO LIMON BENIGNO
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA HIPOLITA
RAMOS LOPEZ LETICIA
CARRILLO JIMENEZ ROSARIA
GONZALEZ CORDOVA MANASES
MONTIEL RAMOS HERMILA
COLLADO HERNANDEZ AGUSTINA
CORDOVA HERNANDEZ BARTOLO
GOMEZ VENTURA SARVIA
GARCIA GARCIA RAQUEL
LOPEZ ARIAS MIRIAN
LOPEZ JIMENEZ ANGEL
MENA CORDOVA JUAN JOSE
CRUZ CRUZ JOSEFINA
GARCIA GARCIA GREGORIO
CORREA HERNANDEZ ROCIO
DE LA CRUZ SANGEADO MIGUEL
JIMENEZ JIMENEZ MATILDE
PEREZ CRUZ GEORGINA
ROSALDO HERNANDEZ BLANCA ESTELA
JIMENEZ VELAZQUEZ MARTHA
IZQUIERDO VELAZQUEZ JOSE LUIS
RUEDA DIAZ JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ PEREZ VICTOR MANUEL
NUÑEZ ESTRADA LILIA
CUSTODIO VELAZQUEZ NORMA
HIDALGO HERNANDEZ ALEXANDER
MENDEZ BRICENO ROSA ISELA
SANCHEZ GARCIA MARIA DE LA CRUZ
CRUZ PARDO MEIDA
RAMOS GONZALEZ YADIRA
ESCUDERO DOMINGUEZ MARLENE
GERONIMO BUENDIA GEORGINA
ALVARADO MONTEJO MARGELIA
CASTRO SALAS LILIA FANI
GONZALEZ ALEJANDRO JORGE GUADALUPE
RAMOS RAMOS RAUL GERARDO
CASTILLO PEREZ EVELIO
HERRERA PELAYO JOSE LUIS
TORRUCO CANO ALFREDO
URGELL MARQUEZ RICARDO

ZURITA RUEDA CARLOS MARIO
PEREZ ESTRADA SILVERIO
AGUIRRE CASTELLANOS NORMA LUZ
CAMARA PEREZ FRANCISCO
CASTELLANOS REANDE RINGER ADALBERTO
CHABLE MARTINEZ DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO
DAGDUG FLORES JAVIER
DOMINGUEZ HERNANDEZ LUCEL
FLORES GARCIA ADRIAN
HERNANDEZ CADENA JAVIER
HERRERA LOPEZ ROGER
LARA LOPEZ DANIELA
LOPEZ LEON DEYSI GUADALUPE
MURILLO GOMEZ MARTIN
OROCIO IZQUIERDO LORENZO
ORTIZ ORAMAS JESSICA FABIOLA
RABELO COLORADO VICTOR ESTEBAN
RAMIREZ CASTRO MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ LEON CELSO
ROLON SANCHEZ ALFREDO
SANCHEZ MARQUEZ OLGA LIDIA
TORRUCO PEREZ YAZMIN
VIDAL ALPUCHE JOSE TRINIDAD
AGUIRRE CASTELLANOS MELINA
FLORES LEYVA BEATRIZ
MARI SUAREZ BLANCA DELIA
CADENAS FERRER IRENE GISELLE
CORTES AGUILAR MARCELO
FLORES GALLARDO DARIO JAVIER
GOMEZ SILVA JESUS MANUEL
MARTINEZ COLORADO HILDA
MONTERO PEREYRA ALEJANDRO
CRUZ MOTA FERNANDO
SANCHEZ DOMINGUEZ DORY DEL CARMEN
TORRES AVILA PEDRO ERNESTO
MARTINEZ ROMERO JOSE LUIS
SOSA FLORES RUBEN
LOPEZ CADENAS FRANCISCO
GARCIA MONTIEL CLAUDIA VALENTINA
VIDAL CASTELLANOS NELLY
PASTOR VIDAÑA MAGALI JULIETA
CASTILLO BAUTISTA MARIA JESUS
CRUZ RODRIGUEZ VIRGINIA
HERRERA DEL VALLE JULISSA
GRANIEL TORRUCO CARLOS MANUEL
GARDUZA ALEJANDRO RAUL
DE LA CRUZ MENDEZ MANASES

COVARRUBIAS SANTOS CLAUDIA MARICELA
LAY TOVILLA GRACIELA
BAUTISTA GONZALEZ SANTA
DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS
HERNANDEZ URGELL JAMES
CADENAS CADENAS CARLOS ERNESTO
ALEJANDRO GONZALEZ JUDITH CRISTHELL
GOMEZ CORDOVA MARIA CRUZ
HERRERA HERRERA JESUS ANDRES
ESCOBAR MORALES MIRIAM YANET
TOSCA LEON MAGNOLIA
ESCOLASTICO GOMEZ ALVARO
RODRIGUEZ ARCIA MIGUELINA
JIMENEZ JIMENEZ GUADALUPE
SILVA CARRILLO DIANA LIZBETH
ALCUDIA CORNELIO MARIO ALBERTO
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ CADENAS LUIS
ESCOLASTICO CORREA VIVIANA
RAMIREZ VERA JUAN NAHUM
GALVAN TORRES RAYMUNDO
PEREZ GARCIA GREGORIO
CUSTODIO LOPEZ JOSE WILSON
MADRIGAL MENDEZ MARIA GRACIELA
ABALOS MENDEZ JOSE
GUSMAN WONG YESENIA
LASTRA RAMIREZ OSIRIS ADRIANA
PEREZ FLORES JONNY
CRUZ GARDUZA ELIDIA
RICARDEZ ARIAS MIGUEL ANTONIO
AVALOS CRUZ JAIME
CHANG PEREZ LAZARO
FLORES RAMOS SANTIAGO
JIMENEZ LOPEZ JOEL
LOPEZ BAUTISTA RUFINO
LOPEZ GONZALEZ ISAIAS
REYES OSORIO MAGDALENO
SIGERO CARDENAS MARTIN
MORALES CRUZ ANDY RODIBETH
PEREZ PEREZ BERNARDINO
MORALES ABALOS LORENA ALEJANDRA
SILVA CARRILLO JUANA
GOMEZ HERNANDEZ GLORIA
OVILLA RODRIGUEZ FRANCISCA
ULIN GUZMAN YOLANDA
VELAZQUEZ PAZ YESENIA
OLIVA VENTURA JESUS

GARDUZA HERNANDEZ IRENE
GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ ABALOS GONZALO
LIMON CAMPO ALIDEO
GAMAS ROSIQUE CARLOS ARTURO
MORALES ANDRADE JUAN CARLOS
VASCONCELOS CASTRO DAVID
DEL VALLE RUEDA NELLY LEONOR
MONTALVO CORNELIO LUCIA
MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO
DE LA ROSA HERNANDEZ CARMEN
MAITRET GALLARDO AGUSTIN
LOPEZ ALEJANDRO YOVEN
GOMEZ DE LA ROSA JAVIER
DOMINGUEZ PEREZ ROSALIA
SARABIA CUNDAFE JUANA
GARCIA MARTINEZ LIZBETH GABRIELA
CASTELLANOS HERNANDEZ LUCIA
CARRILLO JIMENEZ BEATRIZ ELENA
HERNANDEZ JIMENEZ ASUNCION
ALEJO GONZALEZ ATILANO
ZURITA PEREZ ABENAMAR
JASSO BARROSA JOSE TRINIDAD
CACHO PALMA JUAN CARLOS
DAGDUG CAMACHO LUIS ANTONIO
CADENAS GIL BELISARIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ FATIMA
VIDALES MONTERO JUAN MANUEL
TUYUB RAMOS LEYDI
HERNANDEZ GOMEZ REYES
BARROSA HERNANDEZ JOSE RAMON
HIDALGO MORALES DORA ALICIA
PEREZ BAUTISTA JOSE
TORRES MENDEZ JOSE ALBERTO
GOMEZ LUNA FELIPE
SANCHEZ GUZMAN MARIA ELENA
MENDEZ ARIAS KARINA
CORDOVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE
GONZALEZ CRUZ JORGE ALBERTO
LUNA PIMIENTA BEATRIZ
MADRIGAL CORDOVA ELIZABETH
MONCAYO RAMIREZ ELADIO
JIMENEZ RAMOS HECTOR
HERNANDEZ SALAYA GERARDO
ARCOS FUENTES ROSARIO
GARCIA TOSCA GUADALUPE
DAVID DIAZ NAHUFEL

RODRIGUEZ BARRADAS ALEXANDER PROSPERO
RAMOS PALMA JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ HERNANDEZ JOHANA MARCELA
GARDUZA GARCIA LETICIA
TINO MAGAÑA RAQUEL
AGUILAR OSORIO MIRNA
ARISPE POMPELLO ROBERTO CARLOS
FIGUEROA ROMERO CRISTIAN DEL CARMEN
TORRES FUENTES MARIA SANTOS
SASTRE COLORADO GUADALUPE JHOVAN
DE LA ROSA HERNANDEZ MARIA TERESA
HERNANDEZ LEON HERNESTINA
JIMENEZ CRUZ FERNANDO
ALVARADO ARIAS BEATRIZ
CRUZ CRUZ LENIN
GUTIERREZ DE LA FUENTE IGNACIO ANTONIO
CARRILLO SOSA ADA CRISSOL
MORALEZ GONZALEZ HERMILA
JUAREZ REYES ESCOLASTICA
ALMEIDA ARIAS HEBER JAHIR
GUERRA CRUCES FRANKLIN
CRUZ MENA MARISOL
MARTINEZ RAMIREZ MINERVA
ESPONDA CUSTODIO ARTURO
OCAÑA CHABLE ERIKA
RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN MANUEL
VERA GARCIA MARIA DEL ROSARIO
CADENAS OSORIO MIGUEL
GARDUZA CORDOVA CAMILO
HERRERA ESTRADA MANUEL ALBERTO
RUEDA RAMOS RICARDO
CRUZ DE DIOS HIPOLITO
SANTOS VELAZQUEZ SENEN
TORRES ESCOBAR SEBASTIAN SADDAN
LOPEZ PARDO JUAN CARLOS
SANCHEZ FAJARDO MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ CORDOVA JOSE MANUEL
HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS FELIPE
GRANADOS GOMEZ JOSE DOMINGO
MENDEZ PEREZ JUAN
MENDEZ CORREA ERNESTO
ACOSTA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
CASTELLANOS POZO LORENA
BENITO LUIS ALBERTO
ARIAS MENDEZ ABRAHAM
AYALA CADENAS NOE
NOTARIO LOPEZ FREDDY

DOMINGUEZ CRUZ RUBEN
ARA SANCHEZ OMAR
DE LA FUENTE CARRETA JOEL
MENDEZ HIDALGO RIGO HUMBERTO
CASTELLANOS LOPEZ RODOLFO FELIPE
JIMENEZ CARDEÑA RAMIRO ARMANDO
MENDEZ PEREZ LUZ DEL ALBA
PAGOLA GARCIA DAMIAN
RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONY DE JESUS
ALVARADO CRUZ FELIX ANDRES
CRUZ HERNANDEZ ELIMELEC
DELGADO JARA ERIC
MENDEZ HERNANDEZ CARLA ALEJANDRA
LUTZOW MENDOZA AGUSTIN
DIAZ MENDEZ LUISA
DE LA CRUZ GARDUZA AIDEE LUVIA
ALEJANDRO GARCIA CARLOS MARIO
ZAMORA SANCHEZ GABRIELA
CORDOVA JIMENEZ DOMITILA
CRUZ ESPINOZA NORMA
GALLARDO BARRERA IVETT ADRIANA
LIMBER JIMENEZ GERARDO
POMPEYO PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES
LOPEZ DE LA CRUZ MARISOL
GUTIERREZ ALONZO VICTORIA
PEREZ BAUTISTA EVA
MEDINA DE LA CRUZ JORGE VALENTE
DOMINGUEZ MENDEZ YANET
FERRER CADENAS JUAN JOSE
PERALTA RODRIGUEZ GUADALUPE
RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN
VELAZQUEZ PALMA ELOY
HERNANDEZ FUENTES SAMUEL
CASTELLANOS PONCE BARBARA
SANCHEZ TORRES MARIA LETICIA
AREVALO DE LA CRUZ MAGALLI
CACHO RAMOS CARMEN
CADENA ESCOBAR FREDI
PARDO PALMA CARLOS ARTURO
BALCAZAR RAMOS LAURA
OSORIO SANCHEZ JUAN PABLO
ARIAS GARDUZA ARCIDES
GUTIERREZ LOPEZ YSRAEL
ARIAS MENDEZ PEDRO
TORRUCO MORALES DAVID
LOPEZ SANCHEZ ISABEL
RAMOS FLORES ELIUD

ESPINOZA CRUZ JUAN BENITO
MEZA HERNANDEZ HUMBERTO
ESCUDERO MORENO MARTHA LEONOR
MERCHAN MARTINEZ ROSARIO
RODRIGUEZ PEREZ SERGIO
ALEGRIA BALBOA YOLANDA
HERNANDEZ ROSALDO VIKY
ROMERO DOMINGUEZ NOHEMI
ZETINA PALMA BEATRIZ
PEÑA ESTUDILLO MIGUEL
SANCHEZ RUBIO SAUL
LANDERO OLIVA BELISARIO
ZEPEDA BALCAZAR MOISES
JIMENEZ BRITO JESUS ANTONIO
LOPEZ ESTRADA FREDDY
HERNANDEZ LEON MIGUEL ANGEL
GARCIA DE LOS SANTOS WILLIAMS DANIEL
HERNANDEZ LOPEZ MARCOS
ARIAS CAMACHO PEDRO
GUTIERREZ DE LA FUENTE JESUS MANUEL
GARCIA RAMIREZ NAIN
TORRES SOLORZANO RUDITH
DE LA CRUZ MENA ELDA MARIA
BRICEÑO LANZ CARLOS ANTONIO
LOPEZ CRUZ SANDRO LUIS
ROSELLO GOMEZ WILLIAMS
JIMENEZ BRISEÑO CESAR MIGUEL
HERRERA HERRERA FRANCISCO SAMUEL
ALVARADO GONZALEZ MARIA ELISIA
ALEGRIA AGUILAR LEONEL
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
LEYVA ARENAS CRISTIAN
FAUSTO ESTEBAN FRANCISCO ANTONIO
PARIS OSORIO SERGIO
DEL VALLE CUPIDO JOSE ANTONIO
MENDEZ CRUZ ABRAHAM
VILLANUEVA GONZALEZ ARTURO
VASCONCELOS PEREZ MARIANA DEL CARMEN
HERNANDEZ DOMINGUEZ LEOBINO
BAEZ RAMOS MARIA VERONICA
ADORNO GARCIA RAUL
GARCIA BRITO JUAN ALFONSO
PALMA DOMINGUEZ ROBERTO
URGELL BAEZ LUIS MANUEL
CORNELIO DIAZ BLANCA
LOPEZ AGUILAR GONZALO
GARCIA CONCEPCION MANOLO

JASSO BARROSA MIGUEL ADAN
PRADOS CORDOVA JUAN ANTONIO
SEVA SALAYA GABRIELA
VIGNOLA MAYANS FERNANDO JAVIER
HERNANDEZ GALLEGOS LUIS ALFONSO
CORDOVA ARIAS REYNA DEL CARMEN
HERNANDEZ GARDUZA LUIS RAUL
JIMENEZ GERONIMO CARMELO
MONTEJO CORDOVA CARLOS
GARCIA VALENZUELA ANDRES
GAMAS OLVERA MARCELA
DIAZ GARCIA CRISTEL
MORALES MENA MARIANA
LOPEZ CRUZ PEDRO MANUEL
GARDUZA CORDOVA MARIA EUGENIA
SARABIA DOMINGUEZ DANIEL
SANCHEZ RODRIGUEZ MISAHEL
LEON DE LA CRUZ YGNACIO
URGELL MARQUEZ RAFAEL
ALVARADO GONZALEZ LILI
JIMENEZ RAMOS MARILI
ESCUDERO CRUZ MANUEL ALEJANDRO
MADRIGAL HIDALGO HECTOR
MOHENO GARCIA EDGAR GRIMALDO
RAMOS GARCIA CAROLINA
PALMA DE LOS SANTOS ANTONIO
ORDÓÑEZ TORRES HECTOR
ARIAS MORALES SAMUEL
AQUINO VALENCIA ANGELICA
CORDOVA JIMENEZ MARICELA DEL CARMEN
GONZALES GONZALES RUTH
RIVERA GUZMAN LILIANA
VALDEZ CRUZ SANDRA
ALVARADO GONZALEZ LORENZO ANTONIO
SANTIAGO LOPEZ MIGUEL
SANCHEZ CUNDAFE LEONARDO
CORDOVA DE DIOS DORILIAN
CEBALLOS ARIAS RICARDO
HIDALGO SANCHEZ PATRICIA
ROMAN ALEJANDRO JOAQUIN
SILVAN MENA GUADALUPE
GONZALEZ ALEJANDRO MANRIQUE
SANCHEZ ROCIQUE MARTHA
CUSTODIO GARCIA SILVERIA
GONZALEZ HERNANDEZ SHUNASHY GUADALUPE
GALLEGOS LOPEZ CLAUDIA
DEL PUERTO GARCIA MARIA DEL ROSARIO



ALVAREZ SANCHEZ ELSY
ZAPATA PEREZ MAXALLY JAZMIN
AGUIRRE ARIAS ALONDRA
PEREZ RUBIO ROMANA DEL CARMEN
GOMEZ LOPEZ DEYDI LIANA
BARRIGA CHABLE JORGE
BARBERY PEREZ BELEM
MORALES GONZALEZ ANDREA
ZAPATA ALMEIDA ANA RUTH
MONTEJO DE LA CRUZ M ROSARIO
LOPEZ ALVAREZ MARIA DE LOS SANTOS
PALMA CRUZ MARIA GUADALUPE
RODRIGUEZ ZAMORA JESUS MANUEL
GONZALEZ BALAN DANIEL ARGENIS
RABELO DEL VALLE JULIO ANTONIO
RAMIREZ FLORES ISABEL
RODRIGUEZ CASTELLANOS YARA
HERNANDEZ MADRIGAL ANA CRISTHELL
MAY PEREZ MONSERRAT
YERA REYES FIDELIA
LAZARO ALVARADO MARIA DEL CARMEN
CANO MURILLO ELIZABETH
LOPEZ MORALES YESENIA
CALIX DE DIOS ROSA MARIA
SANCHEZ PABLO MARIA ESTELA
AGUILAR RAMIREZ JOEL
ALEJANDRO GONGORA ELPIDIO
LOPEZ SIGERO ROSA MARGARITA
MARQUEZ MONDRAGON VICTOR MANUEL
SERRATO CALVO ROQUE ANTONIO
CADENAS PEREZ JUAN JOSE
DE DIOS PRECENDA DANIEL
GONZALEZ ESCUDERO FREDDY
SANCHEZ MENDEZ AURI
HERNANDEZ BRITO SERGIO MANUEL
LEDEZMA GUILLERMO MARCELO
VIDAL SANCHEZ MARIA CRISTINA
TORRES SOLORZANO SILVIA
HERNANDEZ REYES MARIA DEL CARMEN
BRINDIS MACEA MARIA JOSE
DE LA CRUZ MORALES CARMEN ENRIQUE
PEREZ LEON NOEMI
MENA MONTIEL FELICIANA
BELLI PAZ MARIA
RODRIGUEZ SIGERO EDUVIEL
CRUZ MARTHA
DE LA CRUZ JIMENEZ IZEL

GOMEZ ALEJANDO MARTIN ENRIQUE
SANCHEZ SANCHEZ CRISTELL ISELA
GONZALEZ SALAZAR LIVIDEISI
MENDEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN
SOLANO SANCHEZ YANET
VERA GONZALEZ BERENICE
VELAZQUEZ SANCHEZ HILDA
CAMACHO PARDO YEHIMI
LOPEZ CADENA ERNESTINA
GONZALEZ MONTIEL TERESA
VENTURA VALENZUELA PERLA
ALTUNAR CASTELLANOS ANTONIO
DE DIOS ZACARIAS JUAN
CRUZ DE LA CRUZ CONSUELO
LOPEZ CASTILLO JOSE FRANCISCO
MERINO ALCUDIA ROBERTO ALFONSO
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL
LOPEZ JUAREZ VIANEY
MENDEZ GONZALEZ MARIBEL
VIDAL CRUZ LEYDI MERCEDES
HERNANDEZ MENDEZ ANAHI
LEYVA HERNANDEZ ARELI
FUENTES ALVARADO FELICIANA
SANCHEZ CADENAS MARIELA
MENDEZ LOPEZ RIGOBERTO
LERMA URIBE CARLOS ALBERTO
HIDALGO LEAL EVELIN JANETH
JIMENEZ RUEDA CAROLINA
AHUATZIN MEZA FELIPE ARTURO
RAMIREZ PIMIENTA JOSE CRESPIAN
RABELO MARTINEZ THANIA BEATRIZ
PEREZ ESTRADA CARLOS JOSUE
DEL VALLE COUTIÑO ALDO IVAN
HERNANDEZ VAZQUEZ OBDULIA
VELAZQUEZ GOMEZ LESBIA
CALLES HERNANDEZ ISABEL CONCEPCION
GARDUZA DE LA CRUZ ROCELIA DEL CARMEN
CRUZ PEREZ LILIANA
VILLEGAS CADENAS YRMA
HERNANDEZ ARIAS ELENA
ZAMUDIO MENDEZ LANDI MARINA
VAZQUEZ CASTELLANOS CARMEN
MORAN LAZARO REYNA KITTY
SANCHEZ GARCIA CARMEN
MIRANDA GUTIERREZ MARBELLA
BOUCHOT MORENO MANUELA
GAMAS LOPEZ ADRIANA DEL CARMEN

GONZALEZ GARCIA ADELINO
MORAN LAZARO VERONICA
LOPEZ OVILLA ERNESTINA
JIMENEZ MACHIN CARLOS MARIO
MARTINEZ CARRETA MARIA CRUZ
MARTINEZ GONGORA ENEYDA
HERNANDEZ ARIAS YUDIZ
PEREZ JIMENEZ LIDIA
CORDOVA LOPEZ DARVELIA
MENDEZ BRISEÑO BERTHA
CASARRUBIAS LOPEZ PERLITA
GONZALEZ MORENO JESUS MANUEL
CORDOVA HERNANDEZ DORIS
LARA CONTRERAS SEBASTIAN
VELAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
GONZALEZ MENDEZ MIRELDA
LOPEZ ALEJANDRO JOSE ANTONIO
DE LA ROSA MORALES JOSE GUADALUPE
AVILES LOPEZ ROSALINA
JIMENEZ ROMERO MARCOS
GALLEGOS COLLADO SOSTENES
BAUTISTA GONZALEZ LIDIA
GARCIA DOMINGUEZ IRAYDA
RAMIREZ CORDOVA ANGEL
ORDOÑEZ LOPEZ ELACIA
MENDOZA GOMEZ ALBERTO
GONZALEZ GONZALEZ JULIA
TEJEDA JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
ROMAN CORNELIO ROSA DEL CARMEN
RODRIGUEZ SANTIAGO JULIA
MORALES SALAYA CECILIA
CALLES REYES NERI
LOPEZ SALAYA MARIA JESUS
MENA CADENA MANRIQUE
PEREZ NARANJOS ELSA
BOUCHOT RAMOS NOE
BROCA JIMENEZ ISAIAS
SANCHEZ GARCIA MIRENA
GARCIA GOVEA MARIA ESTELA
ALVARADO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
LOPEZ REYES GUADALUPE
GERONIMO VILLA VICENTE
CADENAS DOMINGUEZ MARIA
SUAREZ GONZALEZ SERGIO
OSORIO DE LA CRUZ VICTOR MANUEL
PECH LANDERO ENCARNACION
RAMOS BALCAZAR ANTONIO

COLORADO GARDUZA ENRIQUE DEL CARMEN
JUSTO TORRES CARMELO
CARRILLO LIMON JULITA
LOPEZ ROMERO PEDRO
LOPEZ PRESENTA FERNANDO
RODRIGUEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
LOPEZ BARROSA FELIX
VAZQUEZ LUIS ANTONIA
VILLEGAS DE LA CRUZ GUADALUPE
DEL VALLE COUTIÑO ROSA MARIA
AGUILAR MENDEZ EMILIA
CRUZ PEREZ EUCLIDES
DE LA ROSA OSORIO RAUL
GALVAN GERONIMO EDUARDO
SEGOVIA MARTINEZ VICTOR MANUEL
CONTRERAS LOPEZ DORA ALICIA
CUNDAFE VELAZQUEZ PEDRO
PINELO ALEGRIA MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ LOPEZ NELLY DEL CARMEN
SANCHEZ GONGORA OCTAVIO
LOPEZ LOPEZ LUCIO
GONGORA RAMOS ROSA MAGNOLIA
LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS
POZO CRUZ MARTIN
SANCHEZ LOPEZ ADELFO
OLIVA MARTINEZ JOSE JESUS
PALMA PULE
GONZALEZ CRUZ ROSA CARMINA
HERNANDEZ GARDUZA GLADYS
DIAZ OSORIO MARIA CONCEPCION
ROMAN CORNELIO MARICELA
VELAZQUEZ CUSTODIO MARIO MIGUEL
MACHIN GARCIA VICTOR
GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS
PRESENTA GARCIA FRANCISCO
OLAN VALENCIA YSRRAEL
MORENO DE LOS SANTOS ANA MARIA
CAPORALI ALPUCHE OSCAR
LOPEZ GONZALEZ EZEQUIEL
GARCIA MENDEZ PROSPERO
CRUZ ESCUDERO MIGUEL
HERNANDEZ VILLA FRANCISCO
DE LOS SANTOS ESCUDERO MARIO
GUTIERREZ MENDOZA FEDERICO
GARCIA MENDEZ PABLO
FLORES SOSA GABRIEL
MONTIEL RUEDA FRANCISCO

CORREA LOPEZ PLACIDO
CORREA GARCIA DOLORES
GARCIA CONCEPCION JOSE BALDOMERO
TORRES SOSA GABRIEL
TORRES RUEDA AGUSTIN
RUEDA LOPEZ EMETERIO
MACHIN RAMOS SANTOS
MENDEZ MONTIEL MARIANO
GONZALEZ LOPEZ JOSE JESUS
MARCIAL MENDEZ MIGUEL
RAMIREZ GONZALEZ AGUSTIN
OLAN LIMON ELVYS
RAMIREZ CORDOVA VICTOR
DE LA CRUZ JIMENEZ GREGORIO
LANDERO RODRIGUEZ AGUSTIN
DE LOS SANTOS ESCUDERO EVELIO
GARDUZA MORALES MIGUEL ANGEL
MENDEZ MENDEZ ROMAN
CORREA OLAN MARIANA
GARCIA LOPEZ ELIAS
GARDUZA MORALES RUBEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN
HEREDIA CRUZ JOSE ADELFO
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR
ACUÑA ABALOS PATRICIA
DE LA CRUZ JIMENEZ SAMUEL
MENA MARTINEZ JOSE MARIA
DAVID GONZALI GERMAN
MARTINEZ GONGORA TRINIDAD
SALAYA SANCHEZ MARIA DEL PILAR
BALCAZAR SOSA MARIA TERESA
MOLINA MORALES EMERITA
SALAYA ROMERO ATANACIO
SEGOVIA FLORES TEHINA
OSORIO LOPEZ MARIA ESTELA
CRUZ MONTIEL ALICIA
CORDOVA CORDOVA MARIBEL
MENDEZ GARCIA MIRELDA
DE LOS SANTOS LOPEZ RUBICELIA
ALPUCHE LOPEZ MIGUEL
MONROY HERNANDEZ ALEXI
VELAZQUEZ MENDEZ MARIBEL
ALEJANDRO GOMEZ PATRICIA
PARRAGUIRRE BELLO MARIA REYNA
CADENA LUNA CONSUELO
DE LA CRUZ JIMENEZ BERTINA
VERA HERNANDEZ MARTINA

GARDUZA SALAYA LILIAN
FRIAS VIRGINIA
ALPUCHE DE LA CRUZ MARIA JESUS
RAMIREZ FLORES MARIA ELENA
FLORES PEREZ MARIA ELENA
SANCHEZ MORALES MIGUEL ANGEL
CRUZ RAMIREZ DAVID
LOPEZ BAUTISTA PABLO
CABRERA ORTIZ URIBE
ALVARADO RIVERA LOLA
MIRANDA CRUZ JOSE MANUEL
LOPEZ ESPEJO LIDIA
SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE
BALCAZAR SOSA JORGE
SANCHEZ HERNANDEZ AMELIA
CARTAGENA BAUTISTA ALEJANDRO
AGUILAR NOTARIO HILARIO
DOMINGUEZ CHABLE NOEL
HONORATO BOLAÑOS LEOPOLDO
TORRES OLAN CARLOS MARIO
MURILLO MENDOZA CARMEN
DAVID GONZALI JESUS FRANCISCO
LOPEZ GONZALEZ GABRIELA
CRUZ MORALES MARIBEL
TRUJILLO ACUÑA FERNANDO MAXIMILIANO
ACOSTA SANCHEZ MARGARITA
LEYVA PEREZ VICENTE
DEL VALLE COUTIÑO FLOR
GARCIA GARCIA REYNA
LANDERO ORDÓÑEZ ROSA MARIA
SANCHEZ ABALOS MARIA DE LOURDES
AGUILAR ABALOS BEATRIZ
RAMOS JIMENEZ JOSE DAVID
MAYO MAY GLORIA
CARRILLO CAMPOS ELIZABETH
MENDEZ OLAN ALFREDDY
CONTRERAS FRIAS CONCEPCION
GONZALEZ ALPUCHE JOSE LUIS
HERNANDEZ DOMINGUEZ ULISES
ELGUERA MOLINA HECTOR
IZQUIERDO LUNA MIGUEL ANGEL
LOPEZ LOPEZ JUANA
AGUIRRE COLORADO RAFAEL
LOPEZ DEL VALLE MARCO ANTONIO
MENDEZ LOPEZ SUSANA
CADENAS CUPIDO JOSE
ROMERO ACEVEDO MIGUEL

MENA DE DIOS JONIS
GARDUZA ARIAS NARCISO
MONTERO HUESCA ALDO
CRUZ SOSA LORENA
ALFONSO ROMERO MARIA ISABEL
GARCIA CONTRERAS ARACELI
LOPEZ NERIZ MARLENE
COLORADO CRUZ J YNOCENTE
BOUCHOT MORENO BEYBY
TORRES UZCANGA GUADALUPE
GONGORA ALPUCHE JACINTO
SANCHEZ MENDEZ SANTOS
ZAPATA ZAMORA ROSA MARIA
ROMAN USCANGA CARLOS
SARABIA CUNDAFE CARLOS MARIO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA DEL ROSARIO
PEREZ JIMENEZ HOTONIEL
DE LA CRUZ ARIAS ADALBERTO
FIGUEROA MENDEZ BEATRIZ
SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO
LOPEZ GONZALEZ DARIO
VALENCIA MORENO LAURA MARIANA
MAGDONEL PEREZ RAQUEL
PALMA DIAZ ISIDRO
GUTIERREZ GARCIA MARIA
BRITO PEREZ MARIA TERESA
GONZALEZ CORREA ROSA MARIA
FLORES RUEDA DORA MARIA
GONZALEZ LOPEZ NELLY
MORALES CADENAS ELUTERIO
RIBON ACOSTA ISABEL
SALAYA GONZALEZ RUBEN
GONZALEZ GARCIA CATALINA
HERNANDEZ ARIAS NINIVE
RAMIREZ RAMIREZ YANET
CADENAS SOSA SILVIA ELENA
ARIAS SANCHEZ CARLOS
CORREA RIBON MARIA VICTORIA
RAMIREZ MENDEZ ROSALINDA
GOMEZ ROMERO VIOLETA LOURDES
HERNANDEZ SILVAN TERESA DE JESUS
GARCIA FELIX ELSA
LINARES JIMENEZ MARIA CANDELARIA
MORALES SANCHEZ MARIA JESUS
LOPEZ CADENAS ANGELA
SANCHEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN
POZO ALVAREZ SARA

CUSTODIO ALONSO JULIANA
LEON CADENAS JORGE GUADALUPE
GARCIA GIL ELSY FRANCISCA
POZO ALVAREZ ROMANA
ESCOBAR RAMOS SUSANA
GARCIA GARDUZA REYNA DEL CARMEN
BARROSA PEREZ ORQUIDIA
LOPEZ SANCHEZ CANDELARIA
ARCIA FLORES CONSUELO
ESCOLASTICO HERNANDEZ ROSA AURORA
ESCOBAR NARANJO MARIBEL
CORDOVA LOPEZ LILI
TORRES RUEDA CECILIO
CUNDAFE GARDUZA JOSE JESUS
CADENAS GONZALEZ DELMA DEL CARMEN
ALPUCHE COLORADO EZEQUIEL
JIMENEZ LUNA ZOILA LIBERTAD
MORA SOLIS LETICIA
MORENO CASTILLO MINERVA
VIVAS HIDALGO JOAQUIN JOSE
SANCHEZ MORENO RICARDO
SOTO MORALES MIRIAM
MAYGE CAMPOS ELIDE
ARIAS ESTRADA MIRIAM
AGUILAR MENENDEZ ISMENIA
LEZAMA SOSA MARLYN ALIRIA
ZAMORA CRUZ ENOC
ALPUCHE GONGORA MIGUEL
RAMOS HERRERA GLADIS
JIMENEZ CRUZ EFREN
DIAZ CALDERON MIGUEL ANGEL
NIETO ARENA JESUS
CADENAS PEREZ MARIA GUADALUPE
GARCIA FELIX FELIX
BARAHONA JIMENEZ GERMAN
SANCHEZ REYES JUAN
JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
CRUZ SANCHEZ JAVIER
AGUILAR PARDO ADELFO
MARTINEZ ALVAREZ ROSA
CALLES HERNANDEZ HECTOR FRANCISCO
MENDEZ GARCIA LORENZO
DE LA CRUZ CADENAS CARLOS
NUÑEZ CHAVEZ MANUEL
BARCENAS RAMIREZ FERNANDO
HERNANDEZ DE LA CRUZ HUMBERTO
RUIZ GONZALEZ DORA LUZ



SANCHEZ SANCHEZ MALLIZA
SOLIS HERNANDEZ CARMEN
MURCIA ALVARADO NOE LUIS
GONZALEZ GARDUZA SANTOS
SANCHEZ SALVADOR JOSE
CADENAS ESCOBAR EVELIO
GONZALEZ GARCIA ROSARIO
FAJARDO MADRIGAL LILIO
FUENTES GARCIA LUCIO
GONZALEZ MORALES ARNULFO
CORREA HERNANDEZ SERGIO
OLAN JIMENEZ CARLOS
MENDEZ CORREA CLARA
DE LA ROSA MARCIAL MARICELA
OLIVA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ TORRES JOSE MANUEL
SOTO MORALES FELIPE
ALVARADO MARTINEZ J. JESUS
GUZMAN JIMENEZ JUAN SANTOS
OLAN TORRES BENITO
GONZALEZ MARTINEZ J. CONCEPCION
ALVARADO GONZALEZ VALENTIN
CRUZ HERNANDEZ ANTONIO CINAR
RAMOS SOLIS SEBASTIAN
ACUÑA ACUÑA GLADIS DEL CARMEN
PEREZ ALVARADO MARIA DEL CARMEN
DE LA ROSA MARCIAL JOSE LUIS
DE LOS SANTOS ESCUDERO BOANERGE
CALLES CADENAS CARLOS ANTONIO
MENDEZ GARCIA VICENTE
CONCEPCION PALMA JESUS
PALOMEQUE MOSCOSO JOSE LUIS
JERONIMO REYES JOSE
GONGORA RIBON RACHEL
LOPEZ TEJEDA JOSEFA
MARTINEZ MARTINEZ JAIRO
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA MARTIN
CUETO LEON ANGEL
ANTONAR SUAREZ YNOCENTE
PEREZ HIDALGO FELIPA
AVALOS LOPEZ CESAR ERNESTO
MACHIN GARCIA SAMUEL
CASTELLANOS REANDE LILI YOLANDA
HERNANDEZ SILVAN MARIA MIREYA
MALDONADO BALAN VERONICA
DE LOS SANTOS CHABLE CARLOS MARIO
TORRES PERALTA ROSENDO

GONZALEZ MENDEZ CANDELARIO
HERNANDEZ VILLA TRINIDAD
GONZALEZ ALPUCHE ARNULFO
LOPEZ CRUZ ELEAZAR
PALMA DIAZ JOSE GUADALUPE
BAUTISTA CORNELIO ANDRES
LOPEZ DE LA CRUZ AMELIA
PEREZ SILVAN JUAN
SANCHEZ SANCHEZ MIREYA
VALENCIA JIMENEZ MIGUEL
MORALES SARRACINO MEDARDO
MENDEZ RAMOS CARMEN
PEREZ JIMENEZ JUANA
GARDUZA DE LA ROSA ANGELA
GONZALEZ MENA IRMA
LOPEZ DEL VALLE EDUARDO
DIAZ OSORIO VIOLETA
RUIZ GONZALEZ ANTONIO
SOSA MENA SALLY
PEREZ ACOSTA SAGRARIO
GUTIERREZ ABALOS DARVELIA
JIMENEZ ESCOBAR ESTEBAN
AGUILAR LEZAMA CRESCENCIO
LOPEZ DE LA CRUZ MARIA LOURDES
SANTIAGO PEREZ DORA LUZ
LOZANO HERRERA ROSA MARIA
JACINTO BAUTISTA MARTHA PATRICIA
DAVID DIAZ RINA DEL CARMEN
ALCARAZ CADENA ROCIO
MORALES AQUINO MARIA BELEN
GONGORA RAMOS MARIA CANDELARIA
HERNANDEZ PARDO FELIPA
MENDEZ ZACARIAS GUADALUPE
RUIZ JORGE ARTURO
ARA SANCHEZ TOMAS
IZQUIERDO ALMEIDA OSCAR
ESPINOZA DIAZ RICARDO
TORRUCO HERNANDEZ ADA
FLORES GARCIA DORA MARIA
SANCHEZ GOMEZ MARIA ELENA
MENDEZ MORALES MATEA
MONTERO MARTINEZ MARIA NELI
DE LA CRUZ RUEDA MAGDA GUADALUPE
OLAN ALEGRIA JUAN CARLOS
AVALOS PEREZ LUZ REBECA
RODRIGUEZ BAUTISTA CONCEPCION
MONTIEL OSORIO CARLOS MARIO

GARCIA BOUCHOT ISABEL
ALPUCHE NEGRETE JUAN ARTURO
RAMOS ALVAREZ MAGALI
GONZALEZ JIMENEZ ADRIAN
CRUZ MEJIAS ABIMAEI
SANCHEZ GARCIA LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ MADRIGAL FRANCISCO
CORDOVA RAMOS ADELA
BRICEÑO DIAZ MARIBEL
LOPEZ GONZALEZ IRMA
DE LA ROSA MORALES ERIKA DEL CARMEN
DE LA CRUZ DE LA CRUZ DAVID
MACHIN PEREZ MANUEL ARMANDO
CORREA DE LA CRUZ ESTELA
CADENAS CADENAS FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NARCEDALIA
GARDUZA MORALES ROSA MARIA
SANCHEZ HERNANDEZ ARACELI
GONZALEZ MARDONIZ JUAN
RUEDA COPO CECILIO
BRISEÑO RAMIREZ BELLANIRA
SARABIA CRUZ ANA RUTH
PINTO MONTALVO MARBELLA
LOPEZ MADRIGAL CEFERINO
MORALES RODRIGUEZ MARBELLA
HERNANDEZ ESTRADA CLEOPATRA
FALCON ALAMILLA HECTOR MANUEL
OLAN RODRIGUEZ ISMAEL
DE LA CRUZ DOMINGUEZ VICTORIA DEL CARMEN
GARCIA MENDEZ ELDA DEL CARMEN
BAUTISTA IZQUIERDO MARIA YARALDINE
DOMINGUEZ SANCHEZ ESTELVINA
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ YOLANDA
SANCHEZ ACOSTA MARICELA BEATRIZ
SANTIAGO LEON MARIA EDIS
VELAZQUEZ PEREZ SERGIO
PERALTA TORRES ADELA
CARRILLO PEREZ FRANCISCO
LOPEZ ALEJANDRO LETICIA
CRUZ CADENAS JOSE JULIAN
ROSALDO AVALOS ROMAN
DOMINGUEZ DE LA ROSA MARGARITA
BARAHONA JIMENEZ FELICIA
REYES LOPEZ ELDA
GONZALEZ BALAN ENERICA
GARDUZA MONTEJO JUANA
RIBON ACOSTA ANDRES

MONTEJO CORREA ESTEBAN
FERRER SANCHEZ MARIA ELIZABETH
JAVIER PEREZ LUIS USLEBER
ALPUCHE LOPEZ MARILU
MORALES GARDUZA MARIA ESTRELLA
CADENAS RUIZ MIGUEL ANTONIO
PABLO MESA ESMERALDA
RAMOS FONSECA MARCO ANTONIO
HERNANDEZ ROSELLO MARIO
TORRES RUEDA AGRIPINO
CUNDAFE VELAZQUEZ ROBERTO
MENDEZ CARRILLO MARGARITA
HERNANDEZ RAMOS ESTHER LINDA
GARCIA GONZALEZ BELISARIO
COLORADO JIMENEZ VICTOR MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS ROBERTO
CHABLE CRUZ AURELIA
SANCHEZ CRUZ MIRIAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE
BALCAZAR GONZALEZ MAYRA BEATRIZ
CRUZ GONZALEZ NATIVIDAD
CADENAS PEREZ ROSA LIBERTAD
MARSHALL CADENAS YUNIOR
TORRUCO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE
ALDECOA MARTINEZ CLAUDIA VICTORIA
PALOMINO MALDONADO BENITO DE JESUS
HERNANDEZ ARIAS EVELIN
MARTINEZ DE ESCOBAR ZURITA JUAN CARLOS
RAMOS LOPEZ ELIEL
SALAS CASTELLANOS PATRICIA MARIA
ZEPEDA BALCAZAR NOE
MACHIN RAMOS MIGUEL
BRICEÑO LOPEZ TERESITA DE JESUS
LOPEZ CORDOVA RAFAEL
LOPEZ DIAZ ROBERTO
PABLO DE LA ROSA JOSE YNOCENTE
ROSALDO JIMENEZ ANICASIO
VILLAMAYOR CEGOVIA JOSE ANGEL
JIMENEZ CHACON LEONID
TORRUCO TORRES MARIA MAGDALENA
GONGORA RAMOS FELICITAS GUADALUPE
ACOSTA GONZALEZ SANTIAGO
CARRETA AGUILAR PEDRO
LOZANO HERRERA JORGE
GOMEZ MAYORGA OSCAR
PEREZ CADENAS JAIRZINHO
TORRES HERNANDEZ ELENA BEATRIZ

BALCAZAR SILVA MARIA GUADALUPE
CHACON ARREDONDO ARTURO FELIX
ZAMORA CRUZ JONIVER
GONZALEZ BALAN JULIO CESAR
SANCHEZ SIGERO DALILA
PRESENDA GARDUZA REYES
ALPUCHE SANTIAGO ELEAZAR
SANCHEZ MIRANDA ELUCIO
CADENAS CRUZ PORFIRIO JESUS
RUEDA ARIAS JOSE MANUEL
CHAVEZ LOPEZ FRANCISCO
LEYVA SANCHEZ NELLY
REYES LOPEZ GREGORIO
SANTIAGO PEREZ OLGA
GARCIA TORRES TANIA GUADALUPE
BELLO BOUCHOT JANETH
CADENAS ZENTENO JUAN MANUEL
HERNANDEZ SANTOS MARGOT
SALAYA JIMENEZ ALEJANDRO
JIMENEZ GARCIA JAIME
HERNANDEZ CASTILLO RAUL
CHAN CUNDAFE ELDA
HERRERA COLL CARLOS ARTURO
MONTIEL RAMOS ANA
TORRES CADENAS GLADYS DEL CARMEN
GARCIA DIAZ PATRICIA
SILVAN HERNANDEZ CONSUELO
ROMERO JIMENEZ GILBERTO
GARCIA LOPEZ JULIO CESAR
JUSTO CORREA MOISES
GONZALEZ BALAN MIGUEL
MACHIN RAMOS MARIA DE LA LUZ
MARTINEZ MORALES GERMAN
FOTY VAZQUEZ RICARDO
ARIAS GONGORA MARIA ISABEL
VENTURA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
CORREA MONTIEL CRISTOBAL
MARCIAL ACOSTA BENIGNO
GARCIA RAMIREZ ALBERTO
RIBON GARCIA MARIA JESUS
PEREZ HERNANDEZ LESVI VIANEY
CONCEPCION PALMA JOSEFA
ARENAS ARCIA JOSE MANUEL
BALCAZAR TORRUCO MARIO
CUETO CORDOVA ISABEL
CADENAS RAMOS ESMERALDA
OLAN GONZALEZ ALEXANDRA

GERONIMO CORREA MIGUEL
RUEDA MENDEZ ISMAEL
ZEPEDA AVALOS RAMON
PALMA CRUZ ROSARIO
LOPEZ SANCHEZ MARTHA MARIA
SILVAN MENA LILIA DEL CARMEN
SANTOS DEL VALLE MARIA
LOPEZ CADENAS MARTHA ELENA
MARTINEZ SOSA MANUELA
OLAN JIMENEZ MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ CASTILLO DANIEL ALFREDO
ESCOBAR VALENCIA TERESITA DE JESUS
MELENDEZ CORDOVA OCTAVIO
DOMINGUEZ GUTIERREZ MIGUEL
CADENAS CADENAS PATRICIA DEL CARMEN
ALVAREZ PERERA GUADALUPE
SANCHEZ CUNDAFE LUIS MIGUEL
ORTEGA NEGRETE MARIA DE JESUS
NAVARRO VAZQUEZ NESTOR IVAN
HERRERA TOLEDO DIOGENES
TOSCA LOPEZ YNGRID YULIANA
CRUZ SANCHEZ SANTOS
HERRERA MONTERO RAFAEL ANTONIO
PABLO TORRES RODIBER
CORDOVA PIMIENTA JOSE NATIVIDAD
DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIBEL
PALMA ZARATE DORIS ENID
MENDEZ SALAYA VIANEY PATRICIA
CALLES REYES MAYOLA
GUTIERREZ LOPEZ GREGORIA
BAUTISTA HIDALGO NEYDA
SANCHEZ CADENAS CARMELITA
ALVAREZ ALEJO MARIA EUGENIA
MORALES MARIA DEL CARMEN
OLAN JIMENEZ CLEOTILDE
DE LA CRUZ LINDERMAN CHRISTIAN
MENDEZ JIMENEZ ISIDRO
ANTONAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE
GUZMAN JUAREZ IRMA ESTHER
MILLARES HERRERA RAFAEL
HERNANDEZ ALVAREZ ERIKA
PEREYRA AVALOS MANUEL FERNANDO
PINELO ALEGRIA EDILIA
SANTIAGO AGUILAR DOLLY
MENDEZ VASCONCELOS CANDELARIA
CRUZ OSUNA ENRIQUE JAVIER
HERNANDEZ SILVAN IMELDA DEL CARMEN

SOSA HERNANDEZ HILARIO
GONZALEZ TORRES JESUS ANTONIO
PEREZ CADENAS JENNYFER
CORDERO CORDOBA LEYDI DIANA
TREJO CORDOVA MAYRA ELIZABETH
PINTO MONTALVO SIMON
AGUIRRE HERNANDEZ LEONARDA DEL CARMEN
DE LA CRUZ FLORES ANITA
HERNANDEZ CRUZ JORGE ARTURO
CADENAS CAPETILLO NORMA ISAURA
ZURITA PEREZ FREDDY
BROCA LOPEZ MOISES ENRIQUE
CORREA HERNANDEZ MARIO MIGUEL
GARCIA GARCIA FELIPE
GARDUZA LUNA MARCO
JERONIMO REYES DOMINGO
MIRELES CASARRUBIAS ALEXIS DE JESUS
GARCIA ACUÑA ARISTEO
ROSALDO CRUZ IGNACIO
RIBON ACOSTA LUCILA
GARDUZA DE LA CRUZ MAXIMILIANO
LOPEZ RAMIREZ MERCEDES
CRUZ MEJIA SAMUEL
LOPEZ ALOR PABLO
MORENO CARRILLO NINEL DEL CARMEN
PEREZ NARANJO ALBINO
BALCAZAR CHACON MARIA SANTOS
OSORIO LOPEZ MARIA ANTONIA
GARDUZA MORALES JOSE DEL CARMEN
LOPEZ GARCIA VERONICA
GARCIA BRITO ADAN
SANCHEZ ASCENCIO ALEJANDRO
HERNANDEZ JIMENEZ ROCIO GUADALUPE
GERONIMO REYES MARIA DEL CARMEN
MENDEZ CARRILLO TOMASA
CRUZ RUIZ MARILU
MAYO MARTINEZ GUADALUPE
DE LOS SANTOS ACOSTA MARIA CRISTINA
GARCIA ABALOS ELIAS
ALPUCHE GONZALEZ ARACELI
LEYVA ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL
PALOMINO MALDONADO JACQUELINE
RAMOS LOPEZ MARIANA
DE LA CRUZ ALEGRIA TERESA
CORNELIO MAGAÑA HECTOR
PEREZ GARCIA ELSY DEL CARMEN

PIMIENTA MONTIEL MARGARITA
RAMIREZ OLAN MARTHA PATRICIA
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARISELA
MENDEZ GARCIA MARIA GLADYS
ARIAS ARIAS ADELINA
OSORIO MARTINEZ GLADYS
LOPEZ WONG WILBER
CORTAZAR LOPEZ ROSALINO
RUIZ LARA JULIO CESAR
CAMPOS CAMPOS ROSALINO
GONZALEZ MENDEZ FRANCISCO
ESPINOSA PEREZ ISIDRO
OLAN RAMOS DANIEL
POZO JIMENEZ JESUS MANUEL
HERNANDEZ HERNANDEZ GENARO
HERNANDEZ PALMA VICTOR
LOPEZ ACOSTA ENOC
VELAZQUEZ HERNANDEZ RICARDO
LOPEZ JIMENEZ VICENTE
PIMIENTA JUAN ANTONIO
HERNANDEZ AVALOS ESTEBAN
CARRETA RAMOS GUSTAVO
CRUZ JIMENEZ NOE
CORDOVA RODRIGUEZ GABRIEL
GUTIERREZ MURILLO MARCO ANTONIO
VELAZQUEZ ALEGRIA IGNACIO
CONCEPCION RAMIREZ RAUL
ARENAS ARCIA GUADALUPE
SOLIS MONTIEL GRACIELA
GARDUZA REYNA DAMIAN
ZACARIAS OLAYO LEOBARDO
LOPEZ PARDO DEISER
MENA HERNANDEZ BENITO
SANCHEZ ALEJANDRO JUAN
LOPEZ DE LOS SANTOS DARIO
PEREZ AGUILAR PEDRO
MARQUEZ LOPEZ BENJAMIN
LOPEZ MORENO JESUS
BARRAGAN YZQUIERDO J. NERI
RAMIREZ RAMIREZ CANDELARIO
GARCIA RAMIREZ ELISEO
JIMENEZ HERNANDEZ RAUL
GONGORA ALEJANDRO MATEO
PERALTA RAMOS BENITO
HERNANDEZ JIMENEZ AGAPITO
GARCIA RIBON CARLOS
MENDEZ TORRES SANTOS



PEREYRA HERNANDEZ ROBERTO
MONTIEL CAPORALI JOSE
LOPEZ CORDOVA JUAN JOSE
OSORIO GUTIERREZ MEDEL
LIMON HERNANDEZ MANACES
REYES GARCIA IGNACIO
ZACARIAS MENDEZ VICTOR MANUEL
CRUZ SEBASTIAN
MARTINEZ ROMERO LENIN
GONZALEZ SANCHEZ ANDRES
GARCIA RUEDA JUAN
HERNANDEZ PARDO EZEQUIEL
SALAYA RODRIGUEZ NICOLAS
MENDEZ ARENAS HECTOR
CORREA OLAN JESUS
NIETO ARENAS FORTINO
JIMENEZ DE LA CRUZ FELIPE
CHABLE LOPEZ JUAN ISIDRO
LOPEZ SANTIAGO MIGUELINA
RIBON ACOSTA JOSE ROSARIO
CUPIDO FLORES JOSE ATILA
TORRES GAMAS JORGE LUIS
CRUZ MEJIA SERGIO
RAMIREZ MIGUEL
HERNANDEZ CASTELLANOS GABRIEL
CRUZ HERNANDEZ JOSE ELIAS
NIETO CUPIDO MANUEL
DE LOS SANTOS RAMOS DOMINGO
AGUILAR PARDO JAVIER ELIAS
ANGULO JAVIER JOSE MARIA
OSORIO PARDO MARIO
FAJARDO MORALES MIGUEL ANGEL
GONZALEZ SUAREZ ROBERTO
MAGAÑA OVILLA PAULO
OSORIO SALAYA JESUS TILO
GARDUZA DE LA CRUZ ELISEO
HERNANDEZ HERNANDEZ ADAN
ZACARIAS HERNANDEZ ADALBERTO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ FELIPE
OSORIO HIDALGO JAVIER
ALVARADO JIMENEZ MAGDALENO
CORDOVA GARCIA ABEL
MENDEZ CASTRO ESGAR
MORALES GONZALEZ ISMAEL
JUAREZ DE LA CRUZ ISIDRO
TOVILLA MENDEZ BOANERGE
MENDEZ LOPEZ ANDRES

CRUZ RODRIGUEZ NOE
GUTIERREZ MURILLO ADOLFO
PEREZ GARCIA RUBEN
CANO OLAN RUBICEL
GONGORA ALEJANDRO DANIEL
PARDO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN
MENA SALAYA RAFAEL
VELAZQUEZ TREJO SAUL
RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA
NIETO CUPIDO RICARDO
BALCAZAR ARIAS MIRTA DEL CARMEN
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
OSORIO HERNANDEZ RIGOBERTO
LOPEZ OVILLA GAMALIEL
RODRIGUEZ MONTIEL CESAR AUGUSTO
PEREYRA CALDERON ASUNCION
RIBON LOPEZ CARLOS MARIO
PEREZ HERNANDEZ JULIO CESAR
CORZO TORRES YOLANDA
RAMOS ESCUDERO ABRAHAM
LEON VELAZQUEZ ARTURO
GARDUZA MORALES SEM
GONZALEZ GONZALEZ LUIS FELIPE
MENA SALAYA DIEGO
OLAN LOPEZ FRANCISCO
GONZALEZ SANCHEZ NATIVIDAD
PALMA CUNDAFE JOSE
MENA HERNANDEZ JUAN JESUS
HERRERA GUZMAN MANOLO
MENDEZ BROCA ALBERTO
MENDEZ ARIAS SILVERIO
MORALES PARDO JUAN ANTONIO
NIETO ARENAS MIGUEL
MENDEZ RIOS GUADALUPE
PABLO MENDES MARTINA
CUSTODIO GARCIA MIGUEL
JAVIER DOMINGUEZ MARCOS
RODRIGUEZ LEON MAURILIO
BARROSA PEREZ MIGUEL ALFREDO
HERNANDEZ GARCIA VICENTE
DE LA CRUZ DE LA CRUZ JORGE
GARDUZA OVANDO JOSE MANUEL
LINARES COSSI JOSE ADRIAN
ULLOA JIMENEZ JOSE MARIA
MENDEZ ZACARIAS SERGIO
MENDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO
CRUZ HERNANDEZ DANIEL

GONZALEZ GARCIA OCTAVIO
NIETO CORDOVA EFRAIN
HERNANDEZ PEREZ RIGNEY
NIETO CORDOVA LEONEL
REYES MENDEZ JOAQUIN
MALDONADO RUIZ LUIS
GARDUZA OVANDO BENITO
GOMEZ HERNANDEZ JAVIER
MENDEZ MENDEZ RAFAEL
GOMEZ HERNANDEZ GAMALIEL
CUSTODIO JIMENEZ FRANCISCO
LOPEZ PABLO MIGUEL ANGEL
RAMIREZ RUEDA HILARIO
RODRIGUEZ CRUZ ROGER
MEDINA DE LA CRUZ ANDRES
JIMENEZ PULIDO OLFIO
MARTINEZ LOPEZ CORNELIO
GARCIA RAMOS MISAEL
CRUZ MEJIAS RUBEN
TRINIDAD AGUIRRE JORGE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN
JIMENEZ SIGERO JOSE ANTONIO
MARTINEZ ANGULO ROSARIO
ROMERO GOMEZ MATIAS
HERNANDEZ FLORES NAIN
DE LA CRUZ CADENAS VICTOR MANUEL
BERNARDO VARGAS DAVID
SANCHEZ BROCA RICARDO
HERRERA RINCON MAURICIO
CRUZ GUZMAN MARGARITO
LOPEZ GONZALEZ MARTIN
GONGORA OLAN ARNULFO
JUAREZ REYES RAFAEL
CUSTODIO ACOSTA MIGUEL ARTURO
BALCAZAR SEGOVIA CARMEN
RIBON GARCIA RAMON
BALCAZAR MORALES DARVELIO
TORRES CADENAS ORLANDO
LOPES DE LA CRUZ ROSARIO
GARCIA ALEJANDRO JOSE GUADALUPE
LOPEZ MONTEJO ALVARO
MENDEZ SANCHEZ RAUL
HERNANDEZ CORDOVA FAUSTINO
PARDO CALLES JESUS ALEJANDRO
ALMEIDA PARDO CONCEPCION
GUTIERREZ MURILLO SANTIAGO
JACINTO PIMIENTA REYES

CORDOVA EDGAR
GARCIA GOMEZ LORENZO
CALLES SANCHEZ ADOLFO
ESCUDERO MEZA ADALMIRO
GARCIA MARTINEZ ROLANDO
BRICEÑO MENA WALTER
GONZALEZ GOMEZ RUBICEL
BALBOA GOMEZ OSCAR
GONGORA GONGORA JORGE ALBERTO
GONGORA JIMENEZ JEREMIAS
MENA DE LOS SANTOS MANUEL
JIMENEZ ISIDRO RICARDO
LEON CRUZ FRANCISCO
JIMENEZ VAZQUEZ MARIA MAGDALENA
RODRIGUEZ MADRIGAL ROBERTO
TOBILLA SANCHEZ ELMER
RUIZ LARA FELIPE NERY
MORALES BAUTISTA JOSE DEL CARMEN
SANCHEZ SANCHEZ FREDDYS
GARDUZA GERONIMO MARCOS
MENDEZ LOPEZ ROSARIO
CORTEZ DIAZ LIDIO
FUENTES FERNANDEZ CECILIA
GONZALEZ MENDEZ RAFAEL
LOPEZ REYES LUIS
DE LA O RIVERA JESUS IVAN
GAMAS GERONIMO AURELIO
GERONIMO DOMINGUEZ BENITO
CORDOVA ALPUCHE BLADIMIR
CRUZ GOMEZ ELEAZAR
LOPEZ RODRIGUEZ IGNACIO
CUNDAFE CORDOVA JESUS MANUEL
ALEJANDRO CORREA MANUEL
SANCHEZ TORRES MARCELINO
JIMENEZ RUIZ RAFAEL DEL CARMEN
JACINTO RODRIGUEZ ROBERTO
MARTINEZ LOPEZ EULALIO
CADENAS MENDEZ JORGE LUIS
RUIZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ GOMEZ BONIFACIO
CUSTODIO JIMENEZ ABIGAIL
GUTIERREZ SIGERO MARCELINO
GONZALEZ RAMIREZ CANDELARIO
GONZALEZ CORDOVA ELENA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE DEL CARMEN
GARCIA IZQUIERDO JAVIER
LOPEZ TORRES JOEL

OSORIO HERNANDEZ MANOLO
RAMOS RAMOS HUMBERTO
GARCIA LOPEZ MIRELLA
CUSTODIO MESA FLORISEL
JIMENEZ LOPEZ REYNALDO
GONGORA GONZALEZ LORENZO
GAMAS GERONIMO ABENAMAR
RUIZ GERONIMO ANAZAR
MENDEZ SANCHEZ EFRAIN
HERNANDEZ CARRILLO ISRAEL
GARCIA CASTILLO JESUS DEL CARMEN
GONZALEZ MENDEZ SEBASTIAN
SANCHEZ CUNDAFE UBALDO
GARCIA MENDEZ FRANCISCO
ARIAS HERNANDEZ NEMIAS
RIVERA MENA MARIANO
MENDEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO
GARCIA DOMINGUEZ HERMINIO
PEREYRA HERRERA ELICEO
GARCIA RIBON DIANA
OLAN GOMEZ JAVIER
GARDUZA RAMOS JOSE MARIA
SANCHEZ MENDEZ MARCO ANTONIO
HERNANDEZ GONGORA MARIA CRUZ
PABLO SANCHEZ JOSE LUIS
ESCUDERO MEZA TOMAS
CADENAS CRUZ ISMAEL
JIMENEZ VELAZQUEZ ANDRES
LOPEZ DOMINGUEZ ROGELIO
ROSELLO OLIVA NELSON JOAQUIN
BOLAINA LOPEZ OSIEL
GARCIA OSORIO NOE
AGUILAR MORALES RUBEN
RAMOS ALVAREZ ENOC
BALCAZAR MORALES JAIRO
RAMIREZ SANCHEZ JOSE INES
ESCOBAR RAMOS MELQUIADES
LOPEZ FONSECA LUIS FELIPE DE JESUS
LOPEZ SANTIAGO MARCELO
VINAGRE VARGAS FELICITO
AGUILAR SANTIAGO RAUL
LEYVA AGUILERA LUIS MIGUEL
LOPEZ VASCONCELOS RICARDO
GOMEZ TORRES JESUS
HERNANDEZ CRUZ JOSE DE JESUS
SANTIAGO ALVAREZ ROGER
AGUILAR CINCO MARTIN

LOPEZ GAMAS QUERUBIN
PRESENDA GARDUZA MAXIMIANO
MERITO SILVA JOSE ALFREDO
BADAL RAMOS JOSE ALFREDO
DOMINGUEZ ARENAS ADAN
FLORES TRINIDAD EPITACIO
OLAN JIMENEZ JEREMIAS
PARDO ESCAYOLA MAGDIEL
RAMIREZ ABALOS ELVIS IVAN
RUIZ CRUZ FELIPE DE JESUS
SARABIA MALDONADO ISMAEL
MORALES PERALTA BERNABE
MENDEZ RODRIGUEZ HIGINIO
GARCIA CANO YULIVEY
DOMINGUEZ CORDOVA ASael
HERNANDEZ JIMENEZ JOSE SANTO
SANCHEZ ISIDRO JESUS ARTURO
GARCIA TOSCA JHONY
COLORADO HERNANDEZ EFREN
CALDERON PEREYRA MELECIO
BARAHONA CARRILLO APOLINAR
TORRUCO AVALOS ARTURO
GOMEZ RAMOS ELOISEL
JIMENEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN
FAJARDO MARTINEZ JOSE LUIS
RABELO LOPEZ EDGAR ARTURO
LOPEZ DE LOS SANTOS MIGUEL ANTONIO
POZO CRUZ CECILIO
TORRES GAMAS CANDELARIO
MENA PALMA AGUSTIN
TOVILLA QUIROZ VICTOR ALFONSO
HERNANDEZ OLAN MIGUEL ANGEL
RAMOS ESCUDERO LAZARO
GAVILLA GUTIERREZ GUILLERMO
PEREZ RUIZ CESAR
HERNANDEZ CUNDAFE MARTIN
LOPEZ GONZALEZ AGUSTIN
CARRILLO MENDEZ ZENAIDA
GONGORA CRUZ HIRAM
HERNANDEZ LOPEZ JOSE
SANCHEZ CORDOVA SERGIO
SANCHEZ TORRES ADRIAN
MORALES GERONIMO JORGE LUIS
DOMINGUEZ MENDEZ ISMAEL
CORREA ALVARADO ADOLFO
PALMA GONGORA DAVID
JIMENEZ PEREZ EXODO

MENDEZ VELAZQUEZ MANUEL ANTONIO
CUSTODIO GARCIA RUBICEL
RAMIREZ GONZALEZ JAVIER
SANCHEZ GONZALEZ ARNULFO
DE LA CRUZ ARIAS VICTOR MANUEL
REYES DE LA CRUZ MIGUEL
LINARES GARCIA MANUEL ADRIAN
COLORADO GOMEZ MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ MENDEZ ROBINSON
DE LA CRUZ LOPEZ MARCOS
BARRIOS HERNANDEZ JOSE LUIS
CABRERA GARCIA BERNARDO
OLAN CASTILLO LUIS DANIEL
PEREZ HERNANDEZ ROBINSON
DE LOS SANTOS LOPEZ ADIEL
RUIZ GERONIMO ABENAMAR
MENA ALVARADO JOSE MARIA
JIMENEZ JIMENEZ SAULO
JIMENEZ RUIZ JESUS MANUEL
AGUILAR SANTIAGO LUIS FELIPE
COLORADO BAUTISTA ENRIQUE
MORENO JUAREZ LAZARO
ALEJANDRO JIMENEZ ROSARIO
CORNELIO ESCUDERO MIRIAM
LEYVA RODRIGUEZ RODIBER
DE LOS SANTOS GONZALEZ MARCO ANTONIO
GONZALEZ OLAN NELSON JESUS
ROSELLO ROMERO ELI
ALBERT GARCIA LIDIO
ALEJANDRO LIMBER FABIAN
GUZMAN PEREZ ADRIANA
BARAHONA LOPEZ ALEXANDER
GARDUZA DE LA ROSA CIPRIANO
GARCIA TORRES CONCEPCION
GIRON PEREZ ELOISA
ESPONDA SARABIA ERICK
BRICEÑO MENA FRANCISCO JAVIER
JIMENEZ LOPEZ ISRAEL
DE LA CRUZ CABELLO JESUS
BAUTISTA RODRIGUEZ JOSE
LOPEZ RAMOS JOSE ADRIAN
ESPONDA SARABIA JOSE ANTONIO
HERNANDEZ JIMENEZ MANRIQUE
LOPEZ MORENO MIGUEL
ABALOS SARABIA ROBINSON
SALAYA OLAN RODRIGO
PARDO PEREZ WILFRIDO

HERNANDEZ GARDUZA ALEXANDER
OSORIO REYES HERMINIO
HERNANDEZ PEREZ LENIN
BALCAZAR RAMOS JUAN CARLOS
GONZALEZ TORRES ISABEL DEL CARMEN
AGUILAR GARCIA JOSE DEL CARMEN
ACOSTA MACHIN JOSE REFUGIO
ALVARADO ACOSTA GASPAR SANTOS
CORDOVA MARTINEZ AGUSTIN
CORREA ALVARADO EVER
CRUZ GOMEZ JORGE LUIS
DE LOS SANTOS PALMA ALEJANDRA
DE LOS SANTOS TORRES JOSE DEL CARMEN
DOMINGUEZ LOPEZ FELIPE REYES
DOMINGUEZ MENDEZ JOEL
GOMEZ ESCOBAR CRISANTO
HIDALGO ALPUCHE ALEJANDRO
JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO
JIMENEZ MENDEZ ARMANDO
MAIJE SALAYA JESUS ANTONIO
MARTINEZ BELLO VICTOR ALFONSO
MORALES PERALTA ERVIN
MORENO CASTRO OLGA LIDIA
MORENO DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION
NOTARIO ESCUDERO ANDRES
OLAN GOMEZ ROGELIO
PALMA BARAHONA PERLA
PEREZ RUIZ SANTANA
RAMIREZ MENDEZ ANGEL MARIO
RICARDEZ AGUILAR ROSA IRENE
TENANGO MENDEZ JESUS ALDO
LEZAMA JAVIER RAFAEL
CASTELLANOS RAMIREZ DANIEL
CORDOVA ALPUCHE RUBICEL
CRUZ ALVARADO MARIA ISABEL
DE LA CRUZ RAMOS IGNACIO
DE LA O RIVERA MARTHA FELIX
ESCUDEO JIMENEZ SABAS ENRIQUE
FAJARDO SALAYA ESTRELLA
GONZALEZ SANCHEZ YESENIA
HERNANDEZ CORNELIO ROSSY DEL CARMEN
HERNANDEZ GARCIA SERGIO RAFAEL
HERNANDEZ LOPEZ DIANA GUADALUPE
HERNANDEZ SANTIAGO JUAN ANTONIO
IZQUIERDO PEREZ LUIS ALBERTO
JACINTO OLAN JESUS BENITO
JIMENEZ ALVARADO ISIDRO EMMANUEL



JIMENEZ RUIZ HUMBERTO
LOPEZ CADENA MIGUEL ANTONIO
MENDEZ DE LA CRUZ RAUL
MORALES BALCAZAR JUAN ALBERTO
MORALES OLIVARES YAHAIRA GUADALUPE
MORALES PERALTA ALEXIS
PARDO LEYVA LEO STEFAN
PARDO LUNA JESUS MIGUEL
PEREZ ALVAREZ HUMBERTO
PEREZ ROSALDO DANIEL
RAMOS GARCIA OSCAR
REYNA PEREZ YESENIA
ROSALDO SANCHEZ EVER
YERA REYES CANDELARIO
LOPEZ LEON JUAN ANTONIO DE LA NATIVIDAD
MENA LOPEZ MARIA DE LOURDES
CRUZ SANTOS CARLOS ALBERTO
GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD
CERVANTES MAYORAL FELICITAS
CASTILLO SALAYA ANGEL DE JESUS
JIMENEZ JIMENEZ MARIO
GARCIA RAMIREZ SABAS
HERNANDEZ CUPIDO MARIANITA
ARIAS MARQUEZ AMINTA
RAMOS SANCHEZ MARIA ELENA
OVILLA MENDES YSIDRO
PEREZ BAUTISTA ESAU
VAZQUEZ HERNANDEZ EFRAIN
ALEJANDRO LOPEZ MARIA ELDA
DOMINGUEZ SOSA ARNULFO
ESCUDERO MENA NICOLAS
VALENZUELA DE LOS SANTOS ROGELIO
VARGAS ESCUDERO JOSE DEL CARMEN
OLAN MARTINEZ DAVID
RUEDA OLAN ROGER
CONCEPCION RAMIREZ JOSE
RAMOS HERNANDEZ ENRIQUE
MENDEZ MORALES ANDRES
MENDEZ MORALES LORENZO
MORALES PERALTA SOCORRO
GARCIA GARCIA CONCEPCION
RAMIREZ CONTRERAS JUAN
ALVARADO RAMIREZ TOMAS
CRUZ BAUTISTA MANUELA
EMETERIO ESTRADA CARLOS
TORRES LOPEZ LAURENCIO
MORALES GARCIA SAUL

GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER
GARCIA BAUTISTA RAMON
ZACARIAS MENDEZ TERESA
GONZALEZ CADENAS GUSTAVO
MENDEZ MORALES JESUS MANUEL
NOTARIO DOMINGUEZ SANTOS
CONCEPCION ARIAS HILARIO
VALENCIA LOPEZ MARIO MIGUEL
MONTIEL GOMEZ FREDY
MOLLINEDO HERRERA TRINIDAD
COLORADO CALDERON JULIAN
PARDO OLVERA AARON EDUARDO
PEREZ GOMEZ JOSE PABLO
AGUILAR CASANGO ARISQUIDEZ
PARIZOT HERNANDEZ JAIME OMAR
VAZQUEZ ALVARADO ALEJANDRO
HERNANDEZ HERNANDEZ NORA DEL CARMEN
URBINA ASMITIA ERNESTO
SOLIS ALVARADO FRANCISCA
CUPIDO CENTENO CARLOS MARIO
COLLADO LOPEZ BENITO
PALMA SANGEADO JOSE MANUEL
CASTELLANOS GOMEZ ISIDRO
CASTELLANOS GOMEZ JESUS
LARA DELGADO JUAN
CASTELLANOS GONZALEZ JUAN CARLOS
LOPEZ ALVAREZ JOSE LUIS
GALLARDO PINEDA GREGORIO
FLORES GARCIA MAANASES
SANTIAGO MATUS DIEGO
MARTINEZ HOYOS VICTOR CESARIO
CHABLE NOTARIO JOSE LUIS
OLIVA MENDEZ JOSE
MONTALVO CORNELIO NERY
HERNANDEZ SANCHEZ ROSALBA
GAMAS DE DIOS MARILU
DIAZ ALVARADO MIGUEL
MENDEZ CORDOVA MIGUEL
HERNANDEZ JIMENEZ MARIELA
MENA DOMINGUEZ CARLOS MARIO
COBA CRUZ FRANCISCO
YSIDRO SANCHEZ CARMEN
GONZALEZ CARRILLO GUADALUPE
MAGAÑA SOLIS CLAUDIA ISABEL
ACOSTA LOPEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ LOPEZ LUZ DEL ALBA
GARCIA LOPEZ EUSEBIA

GARDUZA HERNANDEZ JESUS MANUEL
OLAN SANCHEZ JUAN MANUEL
CORREA RODRIGUEZ BEATRIZ
RAMOS VALENCIA MARIA DEL CARMEN
IRIS LOPEZ MARTHA
HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA AICELA
LOPEZ SANTIAGO MARTHA
SOSA ARELLANO MARCELA
XICOTENCATL ROSALINO
DAVID DIAZ HOMERO
DE LOS SANTOS SANTIAGO DORA LUZ
VALENZUELA DEL VALLE MARISOL
GOMEZ VILLEGAS ANACIRA
RAMIREZ MONTEJO MIGUEL
CRUZ ALVAREZ VERONICA
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO
PEREZ ARIAS SEBASTIAN
ESPINOZA PEREZ SAUL
MORALES DOMINGUEZ PABLO ALBERTO
RUEDA DIAZ MARIA DEL CARMEN
QUIROGA RAMOS JOSEFA
CADENAS ZAMUDIO NEYRO JESUS
RAMOS PALMA KARLA PATRICIA
MARTINEZ ARIAS ANTONIO
PEREZ RUIZ MARGARITA
ALVAREZ DE LOS SANTOS SOFIA
GARCIA MARIA LUISA
HERRERA ARIAS EDITH
PEREZ JIMENEZ VALENTIN
CRUZ SANDOVAL LUIS ALEJANDRO
RICARDEZ CORTAZAR IRMA RUTH
TUYUD HERNANDEZ INDALECIO
GUTIERREZ GONZALEZ JULIO ALBERTO
RUEDA ALEGRIA ADELFO
GARCIA CRUZ MARIA BIBIANA
LOPEZ LAZARO JOSE ANGEL
JIMENEZ JIMENEZ LORENZO
MARTINEZ GARCIA ROMANA
GONZALEZ FUENTES CRISTIAN ALEXIS
ROMAN PRIETO CARLOS
HERNANDEZ GONGORA OSCAR ENRIQUE
JIMENEZ YSIDRO SALVADOR
YERA REYES YENNI YAHAIRA
CRUZ JIMENEZ ERICA
GONZALEZ OLAN MIGUELINA
VIDAL GORDILLO ORALIA GUADALUPE
GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL

MENDEZ MONTIEL ESMERALDA
GONZALEZ MORALES DARVEIS
RODRIGUEZ SIGERO JOSE DEL CARMEN
JIMENEZ LOPEZ MARIA DE LOURDES
RAMIREZ ROMERO ANGEL ALBERTO
MENDEZ JIMENEZ DEYSI DEL CARMEN
RAMOS BALCAZAR JUANA DEL CARMEN
CORDOVA MENDEZ LEONARDO
AQUINO VALENCIA ROSA MARIA DE JESUS
DE LOS SANTOS JIMENEZ EMETERIO
JIMENEZ HERNANDEZ RAMON ALONSO
GARCIA DE LA CRUZ ALFREDO
SANTIAGO JIMENEZ ZOILA
PEREZ FLORES LILIANA
BALLINAS HERRERA DARVIN
ESCUDERO GARCIA FELIPE FRANCISCO
CORNELIO SANCHEZ LUIS MIGUEL
CRUZ ACUÑA ALBERTO FRANK
ALPUCHE ALPUCHE MARCELO
CANO MORALES JUAN LUIS
CRUZ HIDALGO CANDELARIA
MENDEZ DE LA ROSA RIGOBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
VALENCIA JIMENEZ MARIBEL
RODRIGUEZ COLLADO ROCIO
LOPEZ VAZQUEZ ARTURO
DEVEZE SANCHEZ KRISTELL
CORDOVA DE DIOS JOSE ALBERTO
SOBERANO GARCIA JUAN LUIS
YEDRA DE LA ROSA ARELI
ULIN JIMENEZ LIDIA
VARGAS HERNANDEZ ELICENDA
MORALES L VIDAL R
JIMENEZ CARRILLO JONAS
ROSALDO AYALA GERONIMO
ILLAN ULIN ROBERTO
SOSA RAMOS RAMON
JIMENEZ PARDO RICARDO
FLORES MONTIEL JESUS ENRIQUE
DOMINGUEZ DOMINGUEZ RUBEN
JIMENEZ CRUZ INOCENTA
TORRES SANCHEZ ESPERANZA
ALONSO GARCIA MARTHA VIRGINIA
GONZALEZ ALPUCHE GUADALUPE
ESCUDERO MEZA ANGEL
LOBATON PEREDO GERMAN
LOPEZ SIGERO RAFAEL

MENDEZ CORREA MIGUEL
MENA CUNDAFE JOSE EDUARDO
LOPEZ SIGERO CARMEN
VALLADARES IZQUIERDO INOCENTE
DE LOS SANTOS GERONIMO ABERSAEL
GOMEZ GONZALEZ ALFREDO
OLAN MENDEZ HEDILBERTO
RODRIGUEZ MENDOZA SANTA
RODRIGUEZ VENTURA GRISELDA
SANCHEZ ANTONIO ANTONIA
AGUILERA LEYVA FRANCISCO
PEREZ RAMIREZ LAZARO
MENDEZ VILLAGOMEZ ABRAHAM
BALCAZAR RAMOS NORBERTO
GARCIA LOPEZ WELNER
RAMOS JIMENEZ GUMERCINDO
OSORIO LOPEZ JACQUELINE
LOPEZ ALVAREZ JACINTO
CORTES DIONICIO
CORTES AGUILAR DIONICIO
CORTES AGUILAR JOSE JUAN
JERONIMO HERNANDEZ ARTURO
CORDOVA ALOR RAFAEL
DE LOS SANTOS CRUZ JESUS
PERALTA DOMINGUEZ ROCIO
GERONIMO RAMOS SOSTENA DEL CARMEN
DE LA CRUZ GARCIA JOHANA KATERIN
ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES
DE LOS SANTOS VENTURA YENI
VENTURA SUAREZ MARBELLA
SOBERANO CRUZ ALBINO
LEON RAMOS MALBERTO
EGUIZAR AVALOS HECTOR
QUIROGA DOMINGUEZ MARIA ANTONIA
DOMINGUEZ JUAREZ MARILU
IZQUIERDO OSORIO ELIDES
ALTUNAR RAMIREZ LUCERITO
VARGAS GARDUZA MONICA PATRICIA
CUNDAFE GARCIA GUADALUPE
HERNANDEZ GARCILIANO JAIME
GARCILIANO CRUZ BENITO
GOMEZ GOMEZ RUTILO
MADRID VAZQUEZ CHRISTOPHER OSIRIS
MAYGE CAMPOS CONCEPCION
MADRIGAL GARDUZA MARTHA ELENA
CANO OLAN MARIA GUADALUPE
SALAYA ARIAS CARILIN DE JESUS

COLLADO HERNANDEZ ADELINA
RAMIREZ MORALES MARIELA
GONZALEZ RAMIREZ LEIDY
CANO MORALES RAYMUNDO
MARTINEZ PEREZ AMADEO
VAZQUEZ ESTRADA JESUS IVAN
MAYO SALAYA GLORIA
MARCIAL DE LA CRUZ ELISEO
ALOR SALAYA SAYRA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE MARIA
PEREZ TEJEDA MARIA DEL CARMEN
CURIEL ARCIGA RICARDA
DOMINGUEZ IZQUIERDO NEFTALI
LOPEZ SANTIAGO ALMA
MENA MONTIEL ISABEL
MENDEZ DE DIOS WENDY
SUAREZ GONZALEZ ELSA
ZAPATA LOPEZ ANGEL
MAGAÑA IBARRA KARINA
ALCARAZ MICHÍ FLORENCIO
ALONSO GONZALEZ DENIS MERARI
SOLIS TORRUCO MARTHA ELENA
POOT MADERO ERNESTO ALONSO
BAUTISTA IZQUIERDO JESUS TRINIDAD
DE LOS SANTOS OSORIO NORMA
PASTOR CUPIDO ADRIANA
ARIAS RODRIGUEZ MAYTE
VAZQUEZ BAES SERGIO
JIMENEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO
MORALES MORALES SERGIO
CASTILLO APARICIO ALEJANDRO
ARIAS MENDOZA JUAN CARLOS
ALVAREZ LUNA ENEIDA
JIMENEZ GARCIA ANGEL JESUS
VALENCIA VALENCIA GUADALUPE
SOSA JIMENEZ KENIA
ACUÑA CONCEPCION JOSE ABIGAIL
RAMOS SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN
RAMOS VALENCIA LORENA
BROCA JIMENEZ GEISY
TORRES SANTIAGO SANDY
DOMINGUEZ JIMENEZ ISAAC
SANCHEZ AGUILAR RODOLFO
GONZALEZ HERNANDEZ VIRGINIA
NIETO CUPIDO PETRONILO
CALLES RUIZ ROMAN
RODRIGUEZ AGUILAR MIGUEL EDUARDO

PALMA DE LOS SANTOS FELIPE
LIMON LOPEZ NERY
MAGAÑA GONZALEZ NORMA
CERINO AVALOS JOSE REYES
OSORIO JUAREZ FRANCISCA
ALEJANDRO CORREA REYES
CRUZ PEREZ NOE
INFANZON HERNANDEZ GUILLERMO
HERNANDEZ AYALA FRANCISCA
ZAMORA ALEGRIA LUIS ENRIQUE
ARENAS PEREZ JULIANA
DIAZ VAZQUEZ GLORIA RUTH
FUENTES DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO
CAMPOS HERNANDEZ MAGNOLIA
MORA ANICETO MARIA ELENA
CORTES RUIZ PABLO
ALPUCHE GARDUZA GUADALUPE
CORNELIO SANTIAGO MAYRA
CRUZ VEGA JOSE JUAN HILARIO
GARCIA ESCALANTE OFELIA
DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARTHA
SANCHEZ GERONIMO EXALTACION
CADENA ALVARADO DARWIN ALEXIS
COLORADO LOPEZ MARA PATRICIA
OVANDO CANDELERO JOSE ANTONIO
GONZALEZ CRUZ MARIA TERESA
BAEZ BAEZ NOHEMI
HERNANDEZ ARIAS NOELIA
OLAN GOMEZ MIRIAM
PARDO CALLES SERGIO
AGUILAR HERNANDEZ CARMEN DE JESUS
RAMOS NAÑEZ PEDRO
CANSECO ESTRADA LUCERO
DE LA CRUZ FLORES IGNACIO
VIDAL HERNANDEZ ROMAN
NAVARRO LOPEZ BARTOLA
BALLINAS JIMENEZ JESUS ROMANA
CORNELIO DIAZ ESBEIDY
GIL SANCHEZ JOSE BERNABE
LOPEZ RODRIGUEZ JUANA
CRUZ GOMEZ CARLOS ALBERTO
DE LA CRUZ LEON ALBA
JACINTO MENDEZ CELFIDO
LOPEZ MENDEZ JOSE ELIAS
PEREZ CRUZ PATRICIA
ESPINOSA CRUZ CARLOS MARIO
SIGERO GOMEZ LEIDY LAURA

AGUILAR RUEDA JENEY
LOPEZ REYES JOSE CLICERIO
OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE
SASTRE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PEREZ CADENAS JAKAZVY
PEREZ CADENAS JEAN CARLO
CALLES DAGDUG ESTRELLA DEL CARMEN
LEON MARTINEZ JULIO CESAR
OLAN JIMENEZ MICAELA
CADENA MOLLINEDO EVER
DE LOS SANTOS CRUZ HERIBERTO
PALOMEQUE MONTEJO CANDELARIA
RODRIGUEZ MENDOZA JULIA
SUAREZ GONZALEZ ERAUDI
LOPEZ MADRIGAL JAMIN LEMUEL
ROJAS AGUILAR JOSE CARLOS
LOPEZ GARCIA JOSE FELICIANO
PARDO PALMA LEONIDES
COLORADO GARCIA GABRIEL
HERNANDEZ LOPEZ LUCIO
MENDEZ RIVERA MANOLO
RAMIREZ GUTIERREZ ROSARIO
GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS
NAVARRO GUTIERREZ ADALBERTO
RAMIREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE
RAMIREZ GUTIERREZ ARTURO
HERNANDEZ MENDEZ JOSE SANTOS
MORENO GONZALEZ DANIELA
ALTAMIRANO ACOSTA JESUS ADRIAN
GUERRERO ESCUDERO ROSA GUADALUPE
LOPEZ MEJIA CARLOS DARIO
CALDERON ALVAREZ HERNAN
TORRUCO LOPEZ BENITO ARTURO
DOMINGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO
MORA SOLIS RICARDO
CRUZ HERNANDEZ FILOMENA
GONZALEZ JIMENEZ MIRELDA
GONZALEZ JIMENEZ VERONICA
RAMIREZ GARCIA MARIA JESUS
DE LA CRUZ TORRES LUIS ALBERTO
ESPEJO AGUILAR CARLOS CONCEPCION
BAUTISTA LOPEZ NOEMI
CRUZ ACUÑA JORGE ALYAHIZ
VAZQUEZ RAMOS JUAN CARLOS
ABALOS BALCAZAR LUIS ALBERTO
JIMENEZ HERNANDEZ SENOBIO



LOPEZ RAMOS JHONY
SILVA CARRILLO LESLI NAYELI
JIMENEZ HERNANDEZ BENJAMIN ESAU
BOUCHOT CRUZ ARTURO
CONTRERAS OCAÑA ROSARIO
GONZALEZ PEREZ DARELY JOHANY
JIMENEZ GONZALEZ MAGDALENA
ROMERO ACUÑA ELIANA ATILA
SEGOVIA HERNANDEZ JESUS DANIEL
URGELL BAEZ LOREZMI
CASTELLANOS ABALOS RAFAEL
SALAZAR FLORES ARTURO
ALCUDIA LANDERO EDGAR
CORDOVA JIMENEZ LOURDES
CORREA DE LA CRUZ CRISTOBAL
RAMIREZ JIMENEZ JUAN CARLOS
GUTIERREZ OVILLA LADISLAO
DOMINGUEZ DOMINGUEZ ELBA
CORDOVA ALEGRIA KARLA IVETT
RAMIREZ CRUZ JUANA
RAMIREZ SANCHEZ VICTOR MANUEL
MENDOZA IZQUIERDO CATALINA
DOMINGUEZ CANO ANTONIO
DE LOS SANTOS DOMINGUEZ ARELY
ALEJANDRO LOPEZ EDDY
ESCUDERO VILLEGAS EMILIO
ZALAYA CASTILLO EXEQUIEL
CRUZ AGUILAR GABRIEL
RAMOS LEAL GUADALUPE
SANTIAGO GOMEZ GUADALUPE
ESCUDERO VILLEGAS ISABEL
MEZA HERNANDEZ JOHANA
AGUILAR HERNANDEZ JOSE
OLARTE CRUZ JUAN LUIS
SIGERO VILLEGAS JULIETA
SUAREZ AGUILAR MARIA DE LOURDES
MORENO ESCUDERO MAGDALENA
GONZALEZ PEREZ MARIA CRISTINA
HERNANDEZ CRUZ MARIO
ALEGRIA CORREA MIGUEL
DIAZ ALVAREZ MIGUELINA
LOPEZ REYES ROSA
ALVAREZ MENDEZ SABINO
ABALOS GARCIA VIDAL
RODRIGUEZ SIGERO YAMILETH
VINAGRE ARCIA ABENAMAR
GARCIA OVILLA ALFREDO

JIMENEZ LOPEZ CARMEN
PARDO RAMIREZ CRUZ MANUEL
PARIZ TORRES GUADALUPE
ALTONAR OLAN JUAN
BALLINAS PEREZ JUAN ENRIQUE
JIMENEZ ROSALDO LIDIA
MENDEZ HERNANDEZ LUCIA
ROSALDO DE LA CRUZ LUCIA
RAMIREZ DIAZ MARIA DALIA
HERNANDEZ LOPEZ MARIA
LUNA HERNANDEZ MARIA JESUS
MORALES BARAHONA RAUL
RIVAS GARCIA ROBERTO
LOPEZ DE DIOS RODRIGO
JIMENEZ GOMEZ VANESSA
PEREZ MARTINEZ ADAN
OVANDO CASTILLO ANDRES
OSORIO GARCIA ANGELA
VILLAREAL VELAZQUEZ ARAIN
LUNA CRUZ ARMANDO
JIMENEZ MONDRAGON AURELIO
VASCONCELOS OLAN BARTOLO
DOMINGUEZ RAMIREZ DALILA
VENTURA FERIAS DIANA CRISTINA
BOUCHOT DIAZ DINA
ESTEBAN SALINAS ELEAZAR
ESPINOSA CAMPECHANO ELIZABETH
MARTINEZ LOPEZ EMIR
LOPEZ PEREZ ESTEBAN
NARANJO HERNANDEZ EZEQUIEL
JIMENEZ MENDEZ FAUSTO
CAMAS VALENCIA FELIX
URGELL OLAN LEONEL
VARGAS BELLO FLORINDA
NOTARIO GARCIA FORTUNATO
SERRA MINGO FRANKLIN
PEREZ MONTIEL HILARIO
RICARDEZ CERINO JORGE
RAMOS ALVAREZ JULIA
GOMEZ FERIAS LUIS OBET
BELLO VERA LUZ DEL ALBA
GUARDA JIMENEZ MAGDALENO
LOPEZ MORENO MANOLO
VALENCIA PEREZ MARCOS
SILVA MIRANDA MARIA DEL CARMEN
ALEGRIA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
NAVARRO PEREZ MARIANO

RODRIGUEZ RUEDA MOISES
RODRIGUEZ REYES MORAIMA
ROMERO HERNANDEZ NOEMI
JIMENEZ GONZALEZ ORBELIN
LEON HERNANDEZ OSCAR
CRUZ ROSAS PEDRO
GONZALEZ ALVAREZ ROCIO
DOMINGUEZ MORALES SEBASTIAN
MORENO SANCHEZ SERGIO
BRITO SASTRE GUADALUPE
SAAVEDRA HERNANDEZ ALICIA
HERNANDEZ SANCHEZ ARIEL
MAYO MENDOZA ARISMENDIS
ZARATE HERNANDEZ ARMANDO
SILVA MORENO CORNELIO
FLORES DOMINGUEZ DOMINGO
MORALES MENDEZ DOMINGO
GOMEZ LOPEZ EULIDER
MARTINEZ RODRIGUEZ HECTOR
MAYO JIMENEZ JUAN
OLIVA HERNANDEZ LETICIA
ESPINOZA BECERRA LUCIA
LOPEZ GONZALEZ LUCIA
MENDEZ ARIAS LUCIA
JIMENEZ BROCA MARIA DE LOS ANGELES
ARIAS ALVARADO MARIA DEL SOCORRO
PRESENDA VAZQUEZ MANUELA
SANTIAGO ALVAREZ NELSON
BALAN DE LA CRUZ ROSA MARIA
ZENTELLA HERRERA SARA
GONZALEZ BRITO SILVIA
SANCHEZ GOMEZ TEOFILO
VIDAL GONZALEZ YEMNI
PALMA GOMEZ ANGEL
PEREZ HERNANDEZ ALMA YESENIA
HERNANDEZ VAZQUEZ AMILCAR
LEYVA MACIEL CORNELIO
CADENAS LUNA DARVEY
GARDUZA RAMOS DOMINGO
RUEDA MARTINEZ MIGUELINA
GARCIA OSORIO GUADALUPE
DE LA CRUZ SANCHEZ IRMA
JIMENEZ MORALES JAIME
CAMPOS LOPEZ JULIAN
GARDUZA ALPUCHE LAZARO
YEO MONTESINO MAGNOLIA
ZACARIAS MENDEZ MANUEL

HERNANDEZ LOPEZ MARHTA DEL CARMEN
HERNANDEZ CRUZ MERARIS
HERNANDEZ RODRIGUEZ OBED
VARGAS BAUTISTA ROSARIO
RAMIREZ CADENA SANDRA
MARQUEZ MEJIA SARAI
SANCHEZ HERNANDEZ ASUNCION
ARIAS RAMIREZ CARLOS RAMON
ALVAREZ ALVAREZ CAROLINA
LIMON CESAR
DE LA CRUZ MARTINEZ DANIEL
DOMINGUEZ CASTILLO DIANA LAURA
LOPEZ PEREZ DIOGENES
JIMENEZ MAY EUGENIO
RUEDA DOMINGUEZ EVA MARIA
NIETO CUPIDO GABRIEL
DE LA CRUZ HELSTON GERLIN
ROMERO HERNANDEZ GUADALUPE
RICARDEZ DE LA CRUZ HORACIO
LOPEZ LOPEZ IRMA
HERNANDEZ MENDEZ ISAIAS
MONCAYO RAMIREZ ISIDRO
GONZALEZ LIMBER JESUS
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ALFREDO
PEÑA OTERO JOSE EDUARDO
RUEDA MENDEZ JUAN
CAMARA ADORNO LAZARO
VARGAS HEREDIA LAZARO
JIMENEZ RUEDA MARIA DEL ROSARIO
VIDAÑA CANDELERO MARIA DE GUADALUPE
LOPEZ IGNOC MARIA REYNA
CASTILLO HERNANDEZ MARIA SANTOS
CUPIDO DOMINGUEZ MARICELA
DE LA CRUZ GAMAS NORMA
ROLON RUEDA ROCIO SELENE
URGELL URGELL RODOLFO
GONZALEZ PEREZ TOMAS
MONTIEL ALAMILLA VICTORIANO
CADENAS DOMINGUEZ YOLANDA
OCAÑA RIVERA ABIMAEI
PRESENDA REYNA ADONAY
ALPUCHE MAYO ALEJANDRA
HERNANDEZ MORALES ANTONIA
SALAYA RAMIREZ BENJAMIN
CONCEPCION RAMIREZ CARLOS
JERONIMO LOPEZ CORNELIO
DE LA CRUZ RAMIREZ CRUZ

SANCHEZ RAMOS EDDY
MORALES GARCIA GLORIA
MARTINEZ GONZALEZ GUADALUPE
GONZALEZ MARTINEZ ISELA
CORREA FELIX JONAS
BROCA DE DIOS JUAN
AGUILAR GARCIA LAZARO
DE LA CRUZ LAZARO LEONCIO
GARCIA ALVARADO LUCIA
RUIZ CRUZ MARCO ANTONIO
GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
RUEDA ARIAS MAURICIO
RODRIGUEZ GOMEZ MOISES
CONCEPCION PALMA RAMIRO
DE LOS SANTOS GARCIA ROSALINO
ARIAS GARCIA ANTONIO
DE LA CRUZ CARRILLO AURORA
RODRIGUEZ OSORIO BENJAMIN
FLORES TORRUCO CANDELARIO
DOMINGUEZ SOBERANO CESAR
BAUTISTA GONZALEZ CLEOTILDE
CARRILLO ALVAREZ CRESCENCIO
JIMENEZ ROMAN DARVIN
CORDOVA PEREZ DINA
SANCHEZ GAMAS ELADIA
CARRILLO ZENTENO EVELIO
ALVARADO GONZALEZ FELICIANO
HERNANDEZ COLORADO FLORENTINO
ALVAREZ GOMEZ FRANCISCA
CORDOVA FLORES GERARDO
IZQUIERDO TOSCA GUSTAVO
ARIAS ARIAS YGNACIO
RODRIGUEZ OSORIO JORGE
DOMINGUEZ HERNANDEZ JOSE
SUAREZ GONZALEZ JOSUE
LOPEZ JIMENEZ JUAN
GARCIA ALEJANDRO LUIS ALBERTO
FLORES GARCIA LUIS ARTURO
GONZALEZ CUPIDO MARCOS
RAMOS ESCOBAR MARIANA
GONZALEZ JIMENEZ MARIBEL
LOPEZ LOPEZ MARIO
ALVAREZ MARTINEZ NELSON
CASTELLANOS CASTELLANOS PEDRO
GARCIA ORTIZ SALOME
REYNA VALENCIA VALENTE
CARRILLO HERNANDEZ VIRGINIA

OROSIO YZQUIERDO ANDRES GILBERTO
OLAN GERONIMO CARLOS
RAMIREZ UC DANIEL
AMEZQUITA DE LA CRUZ DARWIN
ALOR MORALES EDUARDO
PALMA CARRILLO ELEAZAR
NEGRON MAGAÑA EMILIA
JIMENEZ GARCIA ERWIN
ALEJANDRO MAGAÑA EUGENIO
RAMIREZ GARDUZA EVA
JIMENEZ VAZQUEZ EXEQUIEL
AGUILAR BONILLA FAUSTINO
RAMIREZ VIDAL FELICIANA
IZQUIERDO RAMIREZ FELICITOS
GONZALEZ RAMIREZ FLORENTINO
CARRILLO GARDUZA FRANCISCA
ULLOA GARCIA GLADYS
MORALES GARCIA GUADALUPE
BAUTISTA JIMENEZ GUMERSINDO
BELTRAN RAMIREZ IRMA
HERNANDEZ VERA ISABEL
GARCIA GARCIA J COSME
MENA DE LA CRUZ JORGE LUIS
PASCUAL HERNANDEZ JUAN CARLOS
DOMINGUEZ BAUTISTA JUAN
DE LOS SANTOS CALDERON JUAN JOSE
DE LA CRUZ OSORIO LAURA
DE LA CRUZ CARRILLO MANUEL
LOPEZ ARIAS MARIA DEL PILAR
PALMA RAMIREZ MOISES
DE LA CRUZ RAMIREZ NATANAHEL
HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA
DE LA CRUZ CRUZ PABLO
BARAHONA RAMIREZ ROCIO
GONZALEZ TORRES SUSANA
ALOR DE LA CRUZ VICENTE
BROCA RODRIGUEZ VICTOR
ALTAMIRANO GONZALEZ YOLANDA
HERNANDEZ CARMELA ALEJANDRO
CASTAÑEDA LEON ANA MARIA
HERNANDEZ ALVARADO EDY
MORALES HERNANDEZ ESTELA
MORALES GARCIA JACINTO
LOPEZ PALMA JEMIMA
RAMOS LOPEZ JOSE
OLIVA MOLLINEDO JUAN CARLOS
GONZALEZ JACINTO LUCY

GARCIA CUSTODIO MAGALI
TORRUCO HERNANDEZ MARCO ANTONIO
JUAREZ BENITEZ MARIA DEL CARMEN
LUCAS ANGEL MA. ELENA
ACOSTA GONZALEZ NORMA
ARIAS AGUILAR JOSE LUIS
CALLES HERNANDEZ ELIZABETH
GARCIA RAMOS SERJIO
JOSE FUENTES EURIS CARMELINA
RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA
LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA
GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO
GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO
HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO
GERONIMO MENDEZ FLORICEL
MAYO MAY ATAULFO
MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ LARA JORGE
GARCIA PEREZ RAUL
CANSECO ESTRADA TERESA
MORALES LOPEZ GLADYS
VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI
SANCHEZ GONZALEZ RAUL
URSEGUIA GOMEZ NANCI
HERNANDEZ MONTEJO CATALINA
CRUZ GOMEZ IGNACIO
MENDEZ SANTIAGO GUADALUPE
TOSCA RAMIREZ JESUS MANUEL
CAPORALI HERNANDEZ FLORICEL
ROMERO ALAMILLA ESTEBAN
GARCIA MARTINEZ ARTURO
SANCHEZ MORALES CLAUDIA
ALTAMIRANO GONZALEZ ADRIAN
ALVAREZ MARTINEZ ATILA
ALVARADO ARIAS GABRIELA
ALPUCHE JIMENEZ JOSE ROBERTO
RAMOS HERNANDEZ ROBERTO
GOMEZ CORNELIO MARILU
TORRES CRUZ GABRIELA ALEJANDRA
SANCHEZ RAMOS GERARDO
COLORADO PARDO LUIS IVAN
MONTEJO LOPEZ ELIZABETH
URBINA GARCIA SILVIA
JIMENEZ CUSTODIO ANTONIA
GAMAS GARCIA YNES
PARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN
PASCUAL ARIAS MARIA ZOCORRO

GUTIERREZ DOMINGUEZ LETICIA DEL CARMEN
RAMIREZ AGUILAR NARCISA
SARABIA CUNDAFE MARIBEL
OLAN URGELL FLOR DE LIZ
TOSCA LOPEZ CANDELARIA
HIDALGO LIMON MARIA DE JESUS
CRUZ MARIN IRMA
SOSA IZQUIERDO EVANGELINA
SANCHEZ PEREZ YOLANDA
HERNANDEZ JIMENEZ CONCEPCION
SANCHEZ VELAZQUEZ MARIA CECILIA
AVALOS LOPEZ ADELA ELVIRA
CRUZ ALEJANDRO GILBERTO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANA HILARIA
PRIETO CRUZ ABELINO
RABELO ESTRADA MANUEL ERNESTO
TORRUCO MORALES YANET DEL CARMEN
CADENAS ACUÑA GUSTAVO
HERNANDEZ MONTEJO EDUARDO
SOSA MARTINEZ LUIS ARMANDO
BAUTISTA FRANCISCO ANTONIO
GAMAS ROMERO CARLOS ARTURO
GOMEZ CARRILLO YURITZA
GOMEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
JIMENEZ MAY ADOLFO
MARTINEZ CORREA CRESCENCIANO
MARTINEZ CORREA LUVIA
MARTINEZ GONZALEZ JUAN
RAMOS COLLADO DIANA JANETH
RAMOS RAMOS ANA GABRIELA
REYES UTRERA PRISCILA
RODRIGUEZ CORTES SANDRA LUZ
RODRIGUEZ PEREZ GERARDO
ULLOA DAVID
AYALA VICTOR
CACERES GONZALEZ ELSA
CARRILLO CRUZ NARDELLY
CONCEPCION ZAVALA LUCIA
CORDOVA DE LA ROSA ROSALBA
CRUZ GARCIA CECILIA
CRUZ GARCIA REYNA
CRUZ GONZALEZ AMALIA
CRUZ RODRIGUEZ HUMBERTO
DE LOS SANTOS SANCHEZ DIANA LAURA
FLORES PRESENDA MARIANA
FUENTES OCHOA EDGAR
GARCIA ALFONSO ALEJANDRA ITZEL



GARCIA RAMOS SANDRA CRISTHELL
GOMEZ GOMEZ ELSA
GOMEZ HERNANDEZ MARIANA
GONZALEZ CURI JUAN CARLOS
GONZALEZ FLORES SANDRA
HERNANDEZ BALCAZAR OSCAR
HERNANDEZ OLAN VANESSA
HERNANDEZ VILLA LUCIA
LARA BARRANCO KARLA
LOPEZ GARCIA IRMA
LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
LOPEZ SANCHEZ MAGDALENA
MORALES GONZALEZ JESUS MANUEL
OSORIO HERNANDEZ LOYDA
PERALTA LÓPEZ OLGA LIDIA
RARMIREZ AVALOS MARIA ADELAIDA
RODRIGUEZ CANSECO MARTIN
RODRIGUEZ ACOSTA ESPERANZA
RODRIGUEZ CANSECO PASTOR
SALGADO COBIAN AMIRA
SANCHEZ SANCHEZ NATIVIDAD DE LA LUZ
SANCHEZ VELAZQUEZ VIANEY
VILLAREAL CRUZ GUADALUPE
ACOSTA HERNANDEZ MARISOL
ALEGRIA ALTUNAR DANIEL
ALEGRIA HERNANDEZ SOLEDAD DEL SOCORRO
ALVARADO LOPEZ ELVIRA
ALVAREZ CRUZ NERY
CHABLE PEREZ ANTONIO
CRUZ MORAN VERONICA MARLEY
DE DIOS MORALES MARIA DEL ROSARIO
DE LA CRUZ MARTINEZ JACQUELINE
DE LA CRUZ GARDUZA DEISY
DE LA CRUZ GARDUZA JANET
GARCIA AGUILAR ISABEL
GARCIA LOPEZ MARIA ELOY
GONZALEZ DIAZ NATIVIDAD
GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA
GRANIEL PRIEGO ANGEL DE JESUS
HERRERA VELAZQUEZ DORA
LAZARO HERNANDEZ ELIZABETH
LOPEZ ALEGRIA LEONEL
MACHIN RAMOS JUANA
MARQUEZ SANCHEZ RAFAEL
MARTINEZ GARCIA VICTORIA
MONTIEL DE LA CRUZ TANIA
MORALES VALADEZ PEDRO ALFONSO

OCANA CALLES ELIAS DAVID
OVIS PEDRERO INES
RAMIREZ SOBERANO WUENDY ELIZABETH
SANCHEZ FLORES MAURICIO
VILLEGAS GARCIA RUTH EUNICE
GARCIA GERONIMO SAMUEL
GARDUZA LOPEZ MANUEL
HERNANDEZ VALENZUELA JUDITH
SALAYA MARCIAL FREDY
BROCA ESCALANTE DARVELIA
CRUZ SALAYA SURISADDAY
CUSTODIO CRUZ MARIA REYNA
DIAZ DE LA CRUZ LORENA
DOMINGUEZ RAMIREZ GERARDO
FUENTES CERVANTES LIVIO
GARCIA CORDOVA JOSE MANUEL
GOMEZ CRUZ ANDREA
LOPEZ LOPEZ LISETTE
MENDEZ GARCIA ANDREA
PALMA MONJARAZ CARLOS MARIO
PALMA HERNANDEZ LEONARDO
RAMOS CADENA BARTOLA
RODRIGUEZ BALCAZAR KEILA
VERA HERNANDEZ MIGUEL
ZAMORA ALVARADO MARTHA
ADORNO LOPEZ YESENIA
AGUILAR SANCHEZ RODOLFO
AGUILERA ROMERO VICTOR MANUEL
ALEJANDRO LOPEZ MARIA ELDA
ALFARO RAMOS MANUEL DE JESUS
ALGARA LANDERO ALEJANDRO
ALMEIDA RUIZ OSCAR JESUS
ALVAREZ MARTINEZ JESUS
ARENAS OLAN JULIA
AYALA GARCIA ISAEL
BARAHONA CARRILLO ANA ROSA
BOCANEGRA MARTINEZ JENNIFER
BOLOM CORDOVA ROLANDO
BRITO GAMAS JUANA MARIA
CADENAS GARDUZA BERNARDO
CADENAS VILLEGAS GENARO
CARDENAS CRUZ CANDELARIA
CARMONA CASAO JOAHANS AZAEF
CASTILLO RODRIGUES SEBASTIAN
CHAVEZ SOSA WILIAM
COLLADO LOPEZ BENITO
COLORADO LOPEZ DOMINGA

COLORADO BAUTISTA ANDRES
COLORADO JARAMILLO ROSA ITZEL
COLORADO SANCHEZ MIGUEL
CONCEPCION GONZALEZ SAMUEL
CONTRERAS OVANDO DULCE VERONICA
CORDERO CORDOVA LEYDI DIANA
CORDOVA DE LA ROSA JACINTO
CORDOVA PALMA MARBELLA
CRUZ ESCOBAR RAMIRO
CRUZ GALLEGOS MERCEDEZ
CRUZ HERNANDEZ NANCI DAMARIS
CRUZ HIDALGO RAFAEL
CRUZ SOSA ABEL ALEJANDRO
CUPIDO ZENTENO CARLOS MARIO
CUSTODIO GILBERTO
DE DIOS DE LA CRUZ JORGE
DE LA FUENTE ESTRADA MARIA MELECIA
DE LA ROSA BAUTISTA JESUS ANTONIO
DE LA ROSA MAGAÑA MA NELBA
DE LOS SANTOS MENA ELIEZAR
DE LOS SANTOS CRUZ NICOLAS
DE LOS SANTOS LOPEZ JOSE LUIS
DIAZ JIMENEZ NELSON
DIAZ MORALES ROSA
DOMINGUEZ HDEZ LILI
DOMINGUEZ MONTEJO CASANDRA
EMETERIO ESTRADA CARLOS
ESTRADA LARA DEYSI GABRIELA
ESTRADA ZAPATA CORAZON ROBERTO
FIGUEROA RAMIREZ VIOLETA
GARCIA HERNANDEZ ERASMO
GARCIA RODRIGUEZ ARACELY
GARCIA RODRIGUEZ JULIANA
GARCIA ALPUCHE JOAQUIN
GARCIA MUÑOZ JESUS MANUEL
GARDUZA MENDEZ ALEJANDRO
GARDUZA SANCHEZ ALEJANDRO
GOMEZ CRUZ LUIS ENRIQUE
GOMEZ PEREZ VIRIDIANA
GONGORA SILVA EDILBERTO
GONZALEZ FLORES JOSE CRUZ
GONZALEZ GARCIA NATIVIDAD
GONZALEZ GOMEZ CHRISTIAN RICARDO
GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRO
GONZALEZ LOPEZ NOELIA
GONZALEZ OLAN DARVELIO
GONZALEZ OLAN WILIAMS

GONZALEZ SANCHEZ VICENTE
GONZALEZ VELAZQUEZ MIGUEL SALVADOR
HERNANDEZ DIAZ ISABEL
HERNANDEZ ALVARADO SERGIO
HERNANDEZ CABELLO ANDRES MANUEL
HERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ CECILIA
HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL
HERNANDEZ HERNANDEZ NATIVIDAD
HERNANDEZ HERNANDEZ REYNOLS
HERNANDEZ JIMENEZ ENA
HERNANDEZ LARA GLORIA
HERNANDEZ PEREZ EFRAIN
HERNANDEZ SANCHEZ JESUS ENMANUEL
IZQUIERDO ALCUDIA CECILIA
IZQUIERDO LARA SEGIO JHOSMAR
JAIMES CRUZ LUIS
JIMENEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
JIMENEZ HERNANDEZ GUSTAVO
JIMENEZ MADRIGAL ISELA
JIMENEZ RAMOS EDDY
JUAREZ RAMOS OBET
JUAREZ JIMENEZ GUILLERMO ALBERTO
LAGUNES JIMENEZ ABIGAIL
LAGUNES JIMENEZ LUCILO
LANDERO CHABLE JOSE ANTONIO
LEON TREVINO NELLY ALEJANDRA
LÓPEZ CRUZ ROGER
LOPEZ MORALES ISIDRO
LOPEZ MORALES KATIA KARELY
LOPEZ OVANDO ELIAS
LUNA GARCIA LUIS
MADRIGAL PEREZ ISELA
MARTINEZ SANCHEZ DANIEL
MAYOR CONCEPCION JOSE DEL CARMEN
MENA MORALES MATIAS
MENA OLAN BLANCA FLOR
MENA OLAN LUZ ESTRELLA
MENA OSORIO GUADALUPE
MENDEZ BARAHONA MARTHA ISABEL
MENDEZ GONZALEZ DAMARIS
MENDEZ GONZALEZ FLORICEL
MENDEZ GONZALEZ MARIBEL
MENDEZ LOPEZ DENISSE
MENDEZ LOPEZ TERESA
MENDEZ SANCHEZ JULIA
MOLINA DOMINGUEZ MANUEL

MONTEJO LOPEZ CONSUELO
MORALES ALEJANDRO MATEO
MORALES DE LA CRUZ LILY
MORALES LAZARO MIGUEL ANGEL
MORALES RODRIGUEZ RUBEN
MORALES SILVA YESENIA
MORENO SERRANO AGUSTIN
MUNOZ GOMEZ ANTONIA
NICOLAS VALENCIA DANIEL
NOTARIO MONTIEL VICTOR
OCAÑA DOMINGUEZ CARMEN
OLAN GONZALEZ ALBERTO
OLAN MORENO IDOLINA
OLAN SANCHEZ JESUS ALFONSO
OSORIO SANCHEZ BENJAMIN
PALMA ARENAS ABRAHAM
PERALTA LOPEZ MAGNOLIA
PEREZ RODRIGUEZ FELICIANO
PEREZ ASCENCIO ANTONIO
PEREZ GARCIA NURY
PEREZ SILVA CLARISA
PRIEGO BRITO CARLOS ALBERTO
RAMIREZ CORDAVA ABIGAIL
RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL
RAMOS HERNANDEZ ARNOT
RAMOS NARANJO MARBELLA
RAMOS ESTRADA LUIS ALBERTO
RAMOS HERNANDEZ EDUARDO
RAMOS MENDEZ ARISTEO ALFREDO
REYES MORALES DIANA
RIBON CRUZ COINTA GUADALUPE
ROMERO ZAMORA EFRAIN
RUEDA LOPEZ FELIPE
RUEDAS MARTINEZ VIRGILIO
SALAYA LOPEZ PEDRO
SALAYA ARIAS LUIS
SANCHEZ ACUÑA SANTIAGO
SANCHEZ ALEJANDRO HERMINDA
SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE
SANCHEZ MONTESIMO MIGUEL
SANCHEZ MONTIEL MARTHA PATRICIA
SANCHEZ MORALES GABRIELA
SANCHEZ RAMIREZ JOSE DEL CARMEN
SANTIAGO CORNELIO ROLANDO
SANTIAGO FLORES JOSE
SANTIAGO JACINTO ANAYELI DEL CARMEN
SARABIA RAMIREZ ELDA

SIGERO BOLAINA GUADALUPE
SILVA VIDAL DEYSI ADRIANA
TORRES GONZALEZ MIGUEL ANTONIO
TORRES AVILA MARCELO
TORRES GONZALEZ MIGUEL ANTONIO
TORRES MENDEZ EMMANUEL
TORRES SANCHEZ ALEJANDRA
TORRES ZARATE MIGUEL
TOSCA AQUINO FABIOLA
TOVILLA LUNA GABRIEL
VAZQUEZ DIAS OMAR
VAZQUEZ VENTURA NEREIDA
ZAPATA SALAS SUHEY
ZURITA PEREZ MIREYA
AGUILAR DOMINGUEZ LUCERO
ALEGRIA RAMOS JUAN GABRIEL
ALVARADO GERONIMO MARISELA
ALVAREZ GARCIA STEPHANIA
BALBOA CRUZ EVARISTO
BARAHONA JUAN ANTONIO
BARRON SANCHEZ ELVIRA
BASURTO GOMEZ GUSTAVO
BOCANEGRA ACOSTA ANTONIO
CADENAS VILLEGAS GUADALUPE
CORDOVA CARRILLO MARIA HORTENCIA
CORNELIO GONZALEZ HEIDI
CRUZ GARCIA ALMA ROSA
DAVID HERNANDEZ GUADALUPE
DE LA CRUZ GIL BELLANIEL
DE LOS SANTOS SANCHEZ JOSE CANDIDO
DOMINGUEZ VAZQUEZ PATRICIA
FARIAS USCANGA JORGE
GARCIA LOPEZ ADA
GARCIA LOPEZ ANA BARBARA
GARCIA RIGOBERTO ANTONIO
GONZALEZ HERNANDEZ NADIA MIRIAM
GONZALEZ MAYO LUIS DANIEL
GUZMAN MENDEZ GABRIEL
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ HERNANDEZ PAULINO
JIMENES MENDES ESTELA
JIMENEZ TINO JOSE NOLBERTO
MADRIGAL ALVARADO AMALIA
MARCIAL GONZALEZ JOSE
MARTINEZ DOMINGUEZ ZOILA
MARTINEZ SANCHEZ VIRGINIA
MENA MENA CRISTOBAL

MENDEZ MORALES LORENA
MUÑOZ MONTIEL YAMYNA
PEREZ OLAN JESUS OBDULIA
PEREZ PAVON ANDRES
REAL GARCIA JUANA
REYES JIMENEZ JOSE
RODRIGUEZ GIL MARCELA
SANCHEZ SANCHEZ NEREYDA
SILVA MARTINEZ NORMA EDITH DEL CARMEN
SOSA COLORADO JUANA
SOSA COLORADO JOSE MARIA
TORRES RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO
VALENCIA CANO JUAN CARLOS
VAZQUEZ SOBERANO SARA JUDITH
ZAVALA JUAN DANIEL
ACOSTA GONZALEZ DAVID
ALEJANDRO RAUL ALBERTO
ALVAREZ CERINO OSCAR DAVID
ALVAREZ DOMINGUEZ ROSA ALVA
ARIAS ARIAS OSCAR
BAUTISTA TORRES FREDDY
CAMACHO DEL RIVERO WILDER ALEJANDRO
CANTORAL RUEDA DAVID
CARRILLO MORALES LUCERITO
CASTELLANOS GOMEZ HUGO BENJAMIN
CASTRO RODRIGUEZ ROBERTO
CRUZ ATILANO ANGEL ANTONIO
CRUZ DOMINGUEZ VICTOR MANUEL
CRUZ FELIX DIANA HORTENCIA
CRUZ GARDUZA GRISEL
DE DIOS CORDOVA VIKI JANET
DE LA CRUZ DE LA CRUZ BAROLO
DE LOS SANTOS HERNANDEZ DULCE MARIA
DEL RIVERO BAUTISTA JAIME EDUARDO
DZUL SOSA ILSE DEL ROCIO
FELIX PRUDENCIO LETICIA
FRANCO ALDANA MARCO ANTONIO
GARCIA MORENO JOSE
GARDUZA ACOSTA ADRIAN
GERONIMO ADORNO ROCIO
GONZALEZ RAMIREZ IGNACIA
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ELIAN
GONZALEZ JAVIER GONZALO
GUTIERREZ MURILLO AURELIA
HERNANDEZ CANSINO ISABEL
HERNANDEZ HIDALGO AGUSTIN
HERNANDEZ HIDALGO BLANCA ESTELA

HERNANDEZ HIDALGO SONIA
HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA SAMANTHA
HERNANDEZ SALAYA ADRIANA
JIMENEZ HERNANDEZ ROGER
LAZARO LEON JESUS MANUEL
LOPEZ BRITO PEDRO
LOPEZ CAMPOS ADRIAN RAUL
LOPEZ LOPEZ MARCELA
MARTINEZ LOPEZ ISABEL DEL CARMEN
MARTINEZ PADRON MARIA ESTHER
MOHENO PIÑERA FABIOLA
MONTIEL MANOS ELVIS
MORALES ALEJANDRO MARIA INES
MORALES MARTINEZ LETICIA
MORENO HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER
OLAN CASTILLO LUIS ELIAS
PALMA MENA MARIBEL
ROSALDO HERNANDEZ BARTOLA
SANDOVAL ESCUDERO FRANCISCO JAVIER
SANTANA LEON NAOMI
SUAREZ GOMEZ ALICIA
TAPIA OLAN LUIS HERMILO
VALENZUELA MENDEZ JAVIER
VAZQUEZ BOLLO MARIA CONCEPCION
YEDRA HERNANDEZ CITLALI ISABEL
GONZALEZ SANCHEZ LINDALBA
PALMA LOPEZ LUIS ALBERTO
SILVA PEREZ ANABEL
CANDELERO HERNANDEZ MARIA DOLORES
HERNÁNDEZ CADENAS LUIS ADRIAN
IRIS CRUZ MARIANA
LEON ORTIZ ESPERANZA
MORALES BARRIENTOS ELIZABETH
PEREZ GAMAS DIANA LAURA
AGUILAR ALVAREZ ROSARIO
AGUILAR SANTIAGO DELIA
ALMEIDA GONZALEZ FABIOLA ALEJANDRA
ARIAS CORDOVA MAGALI
ARIAS ARIAS ELOISA
AVALOS DAGDUG ALEXANDRA
BANDALA MAGDONELD TILO
CARRETA DOMINGUEZ DULCE MARIA
CONTRERAS MENDOZA JOSE LUIS
CRUZ HERNANDEZ ARGELIA
CRUZ RAMOS ROMAN
DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS NORMA DEL CARMEN
DOMINGUEZ AGUILERA KARINA



DOMINGUEZ GAMAS MACEDONIA
GAMAS ALEJANDRO JOSE ANGEL
GAMAS LOPEZ NATIVIDAD
GARCIA SARABIA MAYELI GUADALUPE
GARCIA HERNANDEZ LUCY CRISTEL
GONGORA JIMENEZ URI ESTRELLA
GONZALEZ DE DIOS LUCIA
GONZALEZ GONZALEZ ROCIO
GONZALEZ PEREZ GILDA
HERNANDEZ GARCIA SABINO MIGUEL
HERNANDEZ MORALES SANTA TERESITA
JIMENEZ ALVARADO JOSE DE JESUS
JIMENEZ CRUZ JANNIER JOSUE
JIMENEZ LUNA MARIA INES
JIMENEZ OVILLA NINDER ALEXIS
JIMENEZ SOSA JOSE ANTONIO
JIMENEZ VALEZQUEZ JOAQUIN
LOPEZ JUAREZ PETROLINA MAYTE
MAGAÑA LOPEZ WENDY PAOLA
MARQUEZ GAMAS ERNESTO
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA
MEDINA TALANGO GLORIBELLI
MENA GALLEGOS JANET
MENDEZ BARAHONA ERIKA DEL CARMEN
MENDEZ GARCIA JACQUELINE
MONTIEL CRUZ JUANA
MORALES ANDRADE NADIA
MORALES JIMENEZ ETANISLAO
OLAN GOMEZ ERIKA
ORDÓÑEZ BARBERIA ISRAEL
OSORIO OLAN JOSE EDILBERTO
PABLO SANCHEZ INOCENTE
PEREZ GARCIA ZULEIMA ELIZABETH
PIMIENTA MARTINEZ ROSA AURORA
POZO CRUZ CRISTINA
RAMIREZ CRUZ MARTINA
RAMOS LÓPEZ SANDRA
RAYMUNDO LOPEZ SARA
REYES MORALES MARIA BLANCA
RODRIGUEZ CUPIDO DIANA DEL CARMEN
ROSELLO OLIVA AURELIANO TRINIDAD
RUEDA DE LEON GONZALEZ MARJORIE
SALGADO SOSA ROSARIO
SANCHEZ MORENO ROMELIA
SOSA ARELLANO CARLA EDICTA
TORRES HERNANDEZ CATALINA
VAZQUEZ CASTELLANO CONSUELO

VAZQUEZ JIMENEZ LUZ DEL CARMEN
HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS
ROMERO OLAN JUAN FERNANDO
GOMEZ VALENCIA JOVITA
HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO
GARDUZA DE LA CRUZ NURY
CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN
MORALES CRUZ MARIBEL
PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS
SALINAS PALACIOS SILVIA
PALMA HERNANDEZ RUTH
CHABLE HERRERA KARLA
VALENCIA CANO NELSON
SANCHEZ GUZMAN SERGIO
AGUIRRE HERNANDEZ LEONARDA DEL CARMEN
ARIAS AGUILAR JOSE LUIS
CALLES HERNANDEZ ELIZABETH
CANSECO ESTRADA TERESA
ESCOBAR RAMOS SUSANA
GARCIA ALCUDIA LUIS ALBERTO
GARCIA PEREZ RAUL
GARCIA RAMOS SERJIO
GARDUZA SANCHEZ FLORENCIO
GERONIMO MENDEZ FLORICEL
HERNANDEZ GONZALEZ ROCIO
JIMENEZ OCHOA DANIEL
JIMENEZ LARA JORGE
JOSE FUENTES EURIS CARMELINA
LOPEZ DOMINGUEZ ANA MARIA
LUNA GARCIA VICENTE
MAYO MAY ATAULFO
MONTIEL OSORIO CARLOS MARIO
MORALES GARDUZA MARIA DEL CARMEN
MORALES LOPEZ GLADYS
PABLO TORRES RODIBER
RAMIREZ ESPINOSA MARIA ELENA
SANCHEZ GONZALEZ RAUL
SILVAN HERNANDEZ CONSUELO
URSEGUIA GOMEZ NANCI
VELAZQUEZ HERNANDEZ FREDI

Número de Folio INFOMEX: 01668918  
Solicitante: Francisco Hernández Hernández  
Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 03 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Francisco Hernández Hernández**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **27 de Noviembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

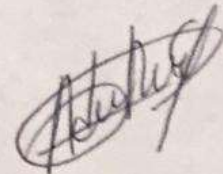
**“Copia en versión electrónica de los Recibos de pago firmados por el presidente municipal de ese Ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre”**

Por la solicitud antes mencionada, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0102/2018 con fecha de 28 de Noviembre del 2018, para dar cumplimiento a la solicitud indicada en el numeral anterior.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0204/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Recursos Humanos, la cual por medio del oficio No. CRH/0040/18 se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa lo solicitado, notificando a Francisco Hernández Hernández que se testaron ciertos datos personales.**

Lo anterior conforme al Comité de Transparencia, del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, analizo la solicitud con No. folio **01668918**, en la que requiere el recibo de pago el cual contiene datos personales, por tal razón dicho Comité, avalo e instruyo por medio del acta de sesión **CT/0012/2018** a esta Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como: **RFC y CLAVE** debido que la información en Poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales:*

- I.** *Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*
- II.** *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismo sean divulgados.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:  
Artículo 3.*

*XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.*

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Francisco Hernández Hernández**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información, recordándole que se testaron datos personales tales como; RFC y Clave, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0102/2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.



**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3617	01668918	27/Nov/18	Francisco Hernández Hernández	Copia en versión electrónica de los Recibos de pago firmados por el presidente municipal de ese Ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25, 50 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la

Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente:

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública Municipal.



C.C.P. Lic. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su conocimiento  
C.C.P. David Acosta González.- Enlace de Transparencia  
C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS



OFICIO: DA/0204/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0102/2018 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3617 FOLIO INFOMEX 01668918 DEL SOLICITANTE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO DNO/0040/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMINA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA Y DE FORMA MAGNETICA,**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0040/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0188/2018 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ASÍ MISMO ME PERMITO LE COMUNICO QUE EL NUMERO DE CODIGO COMO EL RFC SON DATOS PERSONALES, POR LO CUAL NO PUEDEN SER PUBLICADOS LO ANTERIOR REQUERIDO EN EL FOLIO 01462918, SOLICITADO VÍA INFOMEX.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**30 NOV. 2018**

RECIBE 10:45 AM.  
NOMBRE Darvey Flores  
FIRMA [Signature]

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO





ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ACTA NUMERO: CT/0012/2018

INICIO: 10:30 HORAS

CLAUSURA: 12:00 HORAS.

ASISTENCIA: 4 PERSONAS.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día treinta de Noviembre de dos mil dieciocho en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en la prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro con código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Presidente del comité de Transparencia, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Secretaria del comité de Transparencia, Lic. Javier Morales Cruz, Vocal I del comité de Transparencia, Lic. Darvey Flores González, Vocal II del comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se inicia la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de las solicitudes de información del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO:

NO. FOLIO	SOLICITANTE
01567118	Victor Perez Lopez
01668918	Francisco Hernández Hernández.

- 4.-Aprobacion para proceder a la creación del acuerdo de información parcial referente a las solicitudes mencionadas en el numeral anterior.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la reunión.



### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la Décima Segunda Sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose presente los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.

**TERCERO.-** El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Coordinación de Transparencia, a lo cual la secretaria, procede a dar inicio a la lectura del expediente y a enterar tales casos.

### ANTECEDENTES DEL PRIMER CASO:

**PRIMERO.** Con fecha 08 de Noviembre, por conducto del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **01567118**, donde se requirió lo siguiente:

**“Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, así como sueldo mensual de cada uno de ellos”**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0083/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área.

**TERCERO.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0202/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y manifiesta que solicito la parte correspondiente al Departamento de Recursos Humanos y está en respuesta mediante oficio No. CRH/0543/2018, de la misma forma solicito al Departamento de Nomina su parte correspondiente y se obtuvo respuesta por medio del memorándum No. DNO/0038/2018.

Asimismo se recibió efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar **datos personales**, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### ANTECEDENTES DEL SEGUNDO CASO:

**PRIMERO.** Con fecha 27 de Noviembre, por conducto del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **01668918**, donde se requirió lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica de los recibos de pago firmados por el presidente municipal de ese ayuntamiento durante los meses de octubre y noviembre"**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0102/2018, por tratarse de un asunto de competencia a su área.

**TERCERO.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0204/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, y manifiesta que dirigió el oficio para su contestación al Departamento de Nomina, la cual por medio del oficio No. DNO/0040/18 se obtuvo respuesta a lo requerido.

Asimismo se recibió efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar datos personales, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

### CONSIDERANDOS

**1.-** Conforme a lo anterior el Comité de Transparencia, analizo las dos solicitudes, en donde en la solicitud No. **01567118** el solicitante requiere el curriculum vitae de los asesores de este Ayuntamiento, de igual manera en la solicitud **01668918** requiere los recibos de pago firmados por el presidente pero es un hecho notorio ambas contienen diversos datos personales.

**2.** Por tal razón dicho Comité, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales de ambas solicitudes tales como; RFC, CURP, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO PERSONAL, NUMERO DE TELEFONICO PARTICULAR, ESTADO CIVIL, DATOS FAMILIARES, CLAVE AFILIACION AL SERVICIO MEDICO y así como CLAVE DEL EMPLEADO, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, Fracciones I y II, así como el inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales: I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*

*II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley. Señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

3.- Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a Documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismos sean divulgados.

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:*

**Artículo 3.-**

**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la versión pública de lo requerido. Así mismo, generar el Acuerdo de Disponibilidad de las solicitudes de acceso a la información con No. de folio **01567118 y 01668918** a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

Para el siguiente punto procede el comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz, por lo cual se procede a clausurar la sesión siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la Sesión del Comité firmando en ella los participantes.

**Presidente del Comité.**

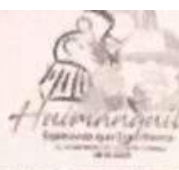
**Lic. José Arturo Aragón Otáñez.**

Contralor Municipal.

**Secretaria del Comité.**

**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**

Coordinadora de Transparencia.



**Vocal.**

**Lic. Javier Morales Cruz.**

Director de Asuntos Jurídicos.

**Vocal.**

**Lic. Darvey Flores González.**

Director de Administración.



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AV. MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO, HUMANGUILLO, TAB.  
TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN

Clave: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Depdo: 01-PRESIDENCIA

Alta: 05/10/2018

Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL

Periodo: 16/10/2018-31/10/2018

Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	4,751.40	FONDO GRAL. DE	47.51
COMPENSACION	36,313.15	CUENTA INDIVIDUAL	256.58
		DEPORTE RECR. Y	14.25
		ESQUEMA DE	218.56
		PRESTACIONES	166.30
		SEG. VIDA Y GASTOS	23.76
		SERVS.	33.26
		ISR	10,304.33
FIRMA DEL TRABAJADOR			
<small>RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUMANGUILLO, TABASCO LA CANTIDAD INDICADA QUE CUBRE A LA FECHA EL IMPORTE DE MI SALARIO TIEMPO EXTRA, PRATICO DIA, DIAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES A LAS QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ADICIONE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO</small>			
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 41,064.55	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 11,064.55
		NETO A PAGAR	30,000.00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
AV. MIGUEL HIDALGO S/N - CENTRO, HUIANGUILLO, TAB.  
TEL.: (917) 375-00-13 - C.P. 86400  
R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN Clave: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]  
Depto: 01-PRESIDENCIA Alta: 05/10/2018  
Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL  
Periodo: 01/11/2018-15/11/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	4,751.40	PRESTACIONES	166.30
COMPENSACION	36,313.15	SEG. VIDA Y GASTOS	23.76
		ESQUEMA DE	210.56
		SERVS.	33.26
		ISR	10,304.33
		CUENTA INDIVIDUAL	256.58
		DEPORTE RECR. Y	14.25
		FONDO GRAL. DE	47.51
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 11,064.55</b>
<b>\$ 41,064.55</b>		<b>NETO A PAGAR</b> ➔	<b>30,000.00</b>

RECIBO DEL AYUNTAMIENTO DE HUIANGUILLO, TABASCO, EMITIDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, POR EL SALARIO, TIEMPO EXTRA, SEPTIMO DIA, DEDUCCIONES Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTANTE DE \$ 41,064.55 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS).  
EL CANTONADO POR OTRO CONCEPTO.







# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01734518

Solicitante: GRUPO GCIEC S.A DE C.V.

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO, A 12 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -  
-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **GRUPO GCIEC S.A DE C.V.**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **05 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

“buenos días!

Me gustaría saber cuando son la fecha de registro como tercero acreditado en protección civil.

también cuales son las indicaciones que tiene el coordinador de protección civil de huimanguillo y de quien recibe las instrucciones.

solicitar la información legal con que realizan los registros de protección civil en el municipio, así mismo solicito el padrón de los consultora o capacitadores externos (tercero acreditado que estén dados de alta en la unidad municipal de protección civil del municipio de H. ayuntamiento del huimanguillo)”

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Secretaria de Ayuntamiento oficio No. CTAIP/0111/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Secretaria de Ayuntamiento, mediante el oficio No. SAH/068/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018, y manifiesta que solicito a la Coordinación Municipal de Protección Civil lo requerido y se obtuvo respuesta por medio del oficio No. CGPCH/0132/2018.



**SE ADJUNTA OFICIO NO. CGPCH/0132/2018 Y SU ANEXO PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo siete de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

**La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.**

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

*Artículo 12. Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán

Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública** la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público en los términos de la presente Ley;



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SEGUNDO:** Se le informa a **GRUPO GCIEC S.A DE C.V.**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**.



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0111/2018.  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3623	01734518	05-dic-18	GRUPO GCIEC S.A DE C.V.	buenos días! Me gustaría saber cuando son la fecha de registro como tercero acreditado en protección civil. también cuales son las indicaciones que tiene el coordinador de protección civil de huimanguillo y de quien recibe las instrucciones. solicitar la información legal con que realizan los registros de protección civil en el municipio, así mismo solicito el padrón de los consultora o capacitadores externos(tercero acreditado que estén dados de alta en la unidad municipal de protección civil del municipio de H. ayuntamiento del huimanguillo)

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración, se aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. ADRIANA RAMO GONZALEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento  
C.C.P Lic. Francisco Rafael Herrera Palma.-Enlace de Transparencia  
C.C.P ARCHIVO

**Calle Ignacio Allende, s/n, Colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento Huimanguillo

Esperanza que Transforma

NÚM. DE OFICIO:	SAH/068/2018
RAMO:	ADMINISTRATIVO.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tab., 12 de Diciembre de 2018

**C. LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número **CTAIP/0111/2018**, de fecha 06 de los corrientes, le comunico a Usted, que referente a la solicitud de información **en relación a fecha de registro como tercero acreditado, indicaciones que tiene el coordinador de protección civil y de quien recibe instrucciones, información legal con que realizan los registros de protección civil, padrón de la consultora o capacitadores externos**, al respecto me permito enviarle el oficio CGPCH/132/2018 signado por la coordinación general de protección civil.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.



**TRANSPERENCIA**

**ATENTAMENTE**

12 DIC 2018

LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



RECIBE  
NOMBRE  
C.A.

c.c.p. EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
c.c.p. EL ARCHIVO.

Av. Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro. Huimanguillo, Tab. Tel. 01 917 37 5 11 98



# COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO.

Dependencia:	PROTECCION CIVIL
N. De oficio	CGPCH / 132 / 2018
Asunto:	El que se indica.

Huimanguillo, tabasco. 11 de diciembre del 2018.

LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Presente:

En contestación a su oficio signado con número CTAIP/0111/2018 con fecha de recibido el 10 de diciembre del presente año,

- Le informo que el registro como tercer acreditado se renueva cada año ya que tienen que renovar sus certificaciones y cumplir con los requisitos que esta coordinación les solicite para así poder obtener el registro ante el municipio.
- De igual forma le comunico que el coordinador de esta área recibe indicaciones del secretario de h. ayuntamiento y el presidente municipal.
- Por último toda empresa consultora, capacitadora, o tercer acreditado según el artículo 70 y 71 del reglamento de protección civil municipal deberán presentarse en la coordinación de P.C. para cumplir con los requisitos que esta les solicite.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. OSVALDO OSORIO MENA  
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO







# COORDINACION GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO TAB.

Fecha: 16/10/2018  
Asunto: registro agente externo

LIC. CINTHIA P. DOMINGUEZ DE LA CRUZ  
DIRECTORA GENERAL  
PAYMUN SERVICIOS & SUMINISTROS  
PRESENTE

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para comentarle lo siguiente: Conforme al capítulo XI del Reglamento Municipal de Protección Civil que lleva como título EL FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIVILES Y EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, artículos 70 y 71, le comento que ha sido recepcionada y revisada su solicitud para el registro como empresa capacitadora independiente, por lo cual se considera como **APROBADA** dicha solicitud. Considerándose que las personas registradas para ejecutar las asesorías, capacitaciones, análisis, programas internos en materia de Protección Civil son: **C. RAFAIN PÉREZ PÉREZ, C. MANUEL HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. WILLIS PÉREZ MORALES Y C. CESAR AUGUSTO PALMA PÉREZ.** El número de registro otorgado a su representada es:

**UMPCH/RE/2018/001**

Cabe recalcar que el Reglamento es un instrumento normativo tiene un carácter esencial como agente regulador para el aumento de la resiliencia en nuestras poblaciones vulnerables y plantea la tan necesaria y amplia convocatoria e inclusión de los organismos públicos, privados y sociales, así como de la sociedad en general, para que en conjunto se lleve a cabo la participación activa en el desarrollo e implementación de estrategias que tengan como finalidad una adecuada y eficiente gestión integral de riesgo, con el propósito firme de crear una cultura de autoprotección y prevención que garantice la seguridad de las personas, la protección de los bienes y el entorno que nos rodea.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. OSVALDO OSORIO MENA  
COORDINADOR DE LA UMPCH





Número de Folio INFOMEX: 01747218

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero los recibos de nomina en donde cobran los Directores, Subdirectores, Coordinadores y jefe de area de los meses de octubre y Noviembre del año 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0149/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió por parte de la Dirección de Administración el oficio **No. DA/0044/2019** de fecha 14 de Enero de 2019, indicando que se turnó al Departamento de Nomina para su cumplimiento recibándose respuesta por medio del Memorándum No. DNO/0053/18.

**Asimismo se anexa Memorándum No. DNO/0053/18 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información,



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0044/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 14 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0149/2018, CON  
NUMERO DE EXPEDIENTE 3624, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01747218 DE FECHA 10 DE  
DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET  
BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO  
DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0053/2018. DE  
FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA  
EN FECHA 14 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA,  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIRNTO A LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0053/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0227/2018 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ME PERMITO DE MANERA MAGNETICA LA INFORMACION REQUERIDA VIA INFOMEX CON EL FOLIO 01747218.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO





Categoría	Personal	LIQUIDO
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00

COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00
JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMALE	9.000,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	7.000,00

COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00
JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00

Categoría	Personal	LIQUIDO
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00

COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00
JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMALE	9.000,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUZIA	7.000,00

COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00
JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01747318

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero los recibos de nomina en donde cobran de todos los los trabajadores del sindicato del ayuntamiento de Huimanguillo del de los meses de Octubre y Noviembre del año 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0148/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

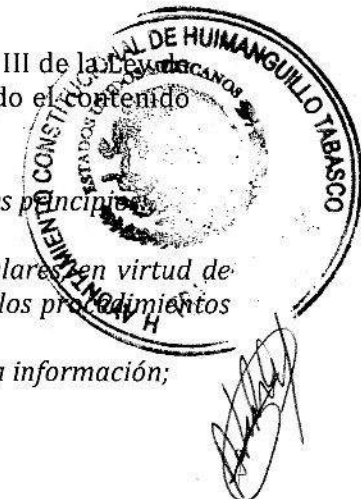
II. Se recibió por parte de la Dirección de Administración el oficio **No. DA/0024/2019** de fecha 10 de Enero de 2019, indicando que se turnó al Departamento de nómina para su cumplimiento recibándose respuesta por medio del Memorándum No. DNO/0052/18.

**Asimismo se anexa Memorándum No. DNO/0052/18. para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

- I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;
- II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que deberán*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0024/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 10 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0148/2018, CON NUESTRO DE EXPEDIENTE 3625, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01747318 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0052/2018. DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMO QUE SE RECIBIÓ DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 09 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

MEMORANDUM: N°: DNO/0052/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0226/2018 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE: NO ES FACTIBLE BRINDAR LOS DATOS SOLICITADOS, DADO QUE NO SE ESPECIFICA DE QUE SINDICATO REQUIEREN LA INFORMACION EN SU TRAMITE VIA INFOMEX CON EL FOLIO.01747318.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALBERTO EBEL BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01748218

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero el monto total del pago a trabajadores del ayuntamiento de Huimanguillo de los meses de Octubre y Noviembre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Finanzas oficio No. CTAIP/0147/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. MHU/DFM/0311/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. MHU/DFM/0311/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*
- III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, por lo que se deberán*







# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3



Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.



No. oficio: MHU/DFM/0311/2018.

**ASUNTO:** El que se indica.

Huimanguillo Tab., 18 de diciembre de 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Coordinadora de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Presente.

Por medio de la presente y en contestación a su oficio número CTAIP/0147/2018 de fecha 10 de diciembre del año en curso; derivado del número de Expediente 3626, Folio infomex 01748218 en el que el solicitante denominado LA PIÑA COLADA requiere "... monto total del pago a trabajadores del ayuntamiento de Huimanguillo de los meses de octubre y noviembre del 2018..." por lo anterior me permito enviar a usted en tiempo y forma, la siguiente información:

OCTUBRE	NOVIEMBRE
\$9'588,204.83	\$12'474,238.90

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites correspondientes, y sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA

18 DIC 2018

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
Director de Finanzas Municipal

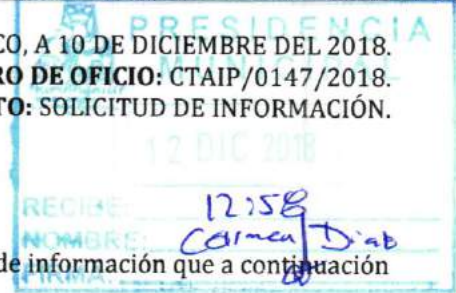


C. C.P. José del Carmen Torruco Jiménez. - Presidente Municipal. Para su conocimiento  
C. C.P. Archivo.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0147/2018.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**CP. ALEJANDRO CADENAS MORALES.**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS.**  
P R E S E N T E:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:



NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3626	01748218	10-dic-18	La Piña Colada	Requiero el monto total del pago a trabajadores del ayuntamiento de Huimanguillo de los meses de Octubre y Noviembre del 2018

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no compete a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
03 DIC 2018  
7:33pm  
RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.



C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.  
C.C.P. Lic. Elizabeth León Garduza-Enlace de Transparencia.  
C.C.P ARCHIVO.



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/12/2018 18:12**

Número de Folio: **01748218**

Nombre o denominación social del solicitante: **La Piña Colada**

Información que requiere: **Requiero el monto total del pago a trabajadores del ayuntamiento de huimanguillo de los meses de Octubre y Noviembre del 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01748318

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 07 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Deseo saber cual fue el presupuesto (dinero) que recibio esta administracion 2018-2021 de la administracion saliente”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Finanzas oficio No. CTAIP/0146/2018, por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. MHU/DFM/0006/2019 de fecha 03 de enero de 2019, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. MHU/DFM/0006/2019 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;







H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2019 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*
- III. Imparcialidad: Calidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

*Artículo 12. Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar justificadas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 235 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

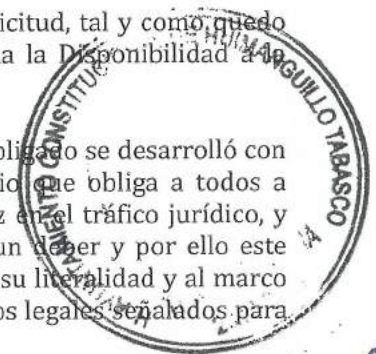
**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** de Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.



No. oficio: MHU/DFM/0006/2019.

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

Huimanguillo Tabasco, 03 de enero de 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Municipal.  
Presente:

En contestación a su oficio CTAIP/0146/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018 y recibido en esta dirección el mismo día; derivado del número de Expediente 3627, Folio infomex 01748318 en el que el solicitante denominado La Piña Colada solicita *"deseo saber cuál fue el presupuesto (dinero) que recibió esta administración 2018-2021 de la administración saliente"*. Por este medio me permito hacer de su conocimiento que según cheques de caja, se recibió un presupuesto por la cantidad de \$19,000,163.85 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)

Lo anterior para los trámites legales correspondientes, y sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES.**  
Director de Finanzas Municipal



C.C.P. José del Carmen Torruco Jiménez- Presidente municipal. Para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo



# MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

2018

Cuenta	Referencia	Concepto	Cargo	Abono	Usuario
Fecha: 09/10/2018	Tipo: DIARIO	Folio: 886 status:Normal			MANAGER
CONTABILIZACION DE DEPOSITOS A DIVESOS NUMERO DE CUENTAS SEGUN CHEQUES DE CAJA					
1112-1011-00002-2018-0003	CH-1853	0111236288 IMPUESTO SOBRE LA NOMINA 2018	1,058,833.97	0.00	
1123-1011-00003-2018-0002		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	1,058,833.97	
1112-1011-00002-2018-0001	CH-1847	0111236210 EGRESOS POA 2018	6,374,371.03	0.00	
1123-1011-00003-2018-0002		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	6,374,371.03	
1112-4102-00002-2018-0006	CH-1850	0111325469 RECURSOS PROPIOS 2018	4,075,264.38	0.00	
1123-4102-00003-2018-0005		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	4,075,264.38	
1112-5334-00002-2018-0001	CH-1855	0111230980 FONDO III 2018	2,967,228.85	0.00	
1123-5334-00003-2018-0004		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	2,967,228.85	
1112-5335-00002-2018-0001	CH-1849	0111230999 FONDO IV 2018	2,052,300.93	0.00	
1123-5335-00003-2018-0004		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	2,052,300.93	
1112-6021-00002-2018-0001	CH-1859	0111236350 CONVENIO TRANSITO 2018	120,723.67	0.00	
1123-6021-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	120,723.67	
1112-6021-00002-2018-0001	CH-1848	0111236350 CONVENIO TRANSITO 2018	186,980.21	0.00	
1123-6021-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	186,980.21	
1112-5233-00002-2018-0002	CH-1851	0112125501 PROGRAMAS REGINALES 2	29,390.54	0.00	
1123-5233-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUIILO	0.00	29,390.54	
1112-5233-00002-2018-0001	CH-1852	111762826 PROGRAMAS REGIONALES 2018	13,182.02	0.00	
1123-5233-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUIILO	0.00	13,182.02	
1112-523J-00002-2018-0001	CH-1857	0111236180 HIDRO TERRESTRE 2018	349,947.92	0.00	
1123-523J-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	349,947.92	
1112-523R-00002-2018-0001	CH-1856	0111236172 HIDRO MARITIMOS 2018	1,063,681.73	0.00	
1123-523R-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	1,063,681.73	
1112-523W-00002-2017-0003	CH-1854	111191810 HIDRO INFRAESTRUCTURA 2017	127,874.62	0.00	
1123-523W-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	127,874.62	
1112-523X-00002-2018-0001	CH-1858	0111997173 HIDROCARBUROS ADIC 2018	580,383.98	0.00	
1123-523X-00003-2018-0001		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	0.00	580,383.98	
			<b>19,000,163.85</b>	<b>19,000,163.85</b>	
<b>Total polizas de DIARIO</b>			<b>19,000,163.85</b>	<b>19,000,163.85</b>	

Número de Folio INFOMEX: 01748518

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Quiero saber cuales es el proveedor de la pagina Web del municipio de Huimanguillo y que especifiquen el mismo proveedor el motivo de porque no aparece las informacion de la administracion pasada”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. **CTAIP/0144/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0037/2019** de fecha 11 de Enero de 2019.

**Asimismo se anexa oficio No. DA/0037/2019 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a las partes, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser imparcial y extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;



Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, clara, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberá:*





Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 235 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicado en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso a la



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumple un deber, y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su finalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0037/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO

HUIMANGUILLO TABASCO A 11 DE ENERO DE 2019

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0144/2018 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3629, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01748518, DEL SOLICITANTE LA PIÑA COLADA, ME PERMITO INFORMARLE QUE EL PROVEEDOR DE LA PAGINA WEB EN ESTE MOMENTO ES HIPERCUBICA.COM, ADJUNTO DOCUMENTO DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA INFORMACIÓN ALLÍ DESCRITA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

**LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION.**





Cómputo



Electrónica



Servicios Web



Servidores



Telecomunicaciones



Punto de Venta

Villahermosa, Tabasco a 10 de Diciembre de 2018

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Presente

A través de la presente le expresamos nuestro seguimiento a la solicitud adherida a la Plataforma Nacional de Transparencia con folio: 01748518, solicitando la información siguiente:

Nombre del Proveedor: **HIPERCUBICA, INGENIERÍA & SISTEMAS.**

Situación Actual de Sitio Web (Portal de Transparencia):

El portal de transparencia no se encuentra publicado en su totalidad debido a que se está renovando completamente la plataforma de transparencia municipal por medio de las tecnologías de la información, así como actualmente se está gestionando el concentrado de información del proveedor anterior, ya que se realizó la migración de los servidores anteriores a una tecnología superior, motivo por el cual se está revisando minuciosamente la información de la administración pasada para publicarla en la nueva plataforma y coordinar la compatibilidad técnica anterior a nueva plataforma más organizada, con mayor control y organización; misma que será liberada en los próximos días.

Esperando que la asistencia brindada cumpla sus expectativas, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Departamento de Ingeniería de Software

Hipercubica, Ingeniería & Sistemas.

C.C.P. Dirección General



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01748718

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero todos los activos y pasivos por concepto de los meses de Octubre y Diciembre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Finanzas oficio No. CTAIP/0143/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. MHU/DFM/0310/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. MHU/DFM/0310/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deben ser definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de febrero de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando lugar al derecho a la

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al principio jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al teléfono telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.



No. oficio: MHU/DFM/0310/2018.

**ASUNTO:** El que se indica.

Huimanguillo Tab., 18 de diciembre de 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Coordinadora de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Presente.

Por medio de la presente y en contestación a su oficio número CTAIP/143/2018 de fecha 10 de diciembre del año en curso; derivado del número de Expediente 3630, Folio infomex 01748718 en el que el solicitante denominado LA PIÑA COLADA solicita "... requiero todos los activos y pasivos por concepto de los meses de octubre y diciembre del 2018..." me permito hacer de su conocimiento con fundamento en las normas de información financiera y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los conceptos que solicitan se encuentran en proceso de definición, por lo que de momento no se cuenta con la información precisa arriba solicitada.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites correspondientes, y sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**TRANSPARENCIA**

18 DIC 2018

15:59 PM

RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA

*[Firma manuscrita]*

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**

Director de Finanzas Municipal



C. C.P. José del Carmen Torruco Jiménez. - Presidente Municipal.  
C. C.P. Archivo.

# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0143/2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**CP. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
**DIRECTOR DE FINANZAS.**  
PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

RECIBIDO MUNICIPAL  
12 DIC 2018  
NOMBRE: *1258 Carmen Del*  
FIRMA: *[Signature]*

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3630	01748718	10-dic-18	La Piña Colada	Requiero todos los activos y pasivos por concepto de los meses de Octubre y Diciembre del 2018

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



**DIRECCIÓN  
DE FINANZAS**

03 DIC 2018

RECIBE

NOMBRE

FIRMA

*7:32 PM*  
*[Signature]*

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
Coordinador de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.



C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.

C.C.P. Lic. Elizabeth León Garduza-Enlace de Transparencia.

C.C.P ARCHIVO.



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/12/2018 18:16**

Número de Folio: **01748718**

Nombre o denominación social del solicitante: **La Piña Colada**

Información que requiere: **Requiero todos los activos y pasivos por concepto de los meses de Octubre y Diciembre del 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01748818

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Quiero todos los gastos por categoría que ha tenido este ayuntamiento de los meses de Octubre y Noviembre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Programación oficio No. CTAIP/0142/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación, mediante el oficio No. DPM/0117/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. DPM/0117/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el fundamento de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*
- III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 215 de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicado en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;

**CUARTO.-** En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.

Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como está establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad de Información respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Dependencia: **Programación**  
No. de Oficio: **DPM/0117/2018**  
Asunto: **Respuesta a la solicitud número  
INFOMEX 01748818**

"2018, Año del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Huimanguillo, Tabasco a 12 de diciembre de 2018

**Lic. Adriana Ramos Sánchez**  
**Coordinadora de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información Pública Municipal**  
Presente

En atención a su oficio CTAIP/0142/2018 de fecha 10 de diciembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud folio INFOMEX 01748818 fechado 10 de diciembre de 2018, donde solicitan, cito textual "...quiero todos los gastos por categoría que ha tenido este ayuntamiento de los meses de octubre y noviembre de 2018".

En respuesta a lo anterior, le informo lo siguiente:

Mes	Tipo de Gasto		Importe
	Corriente	Capital	
Octubre	26,351,347.64	-	26,351,347.64
Noviembre	32,250,708.19	6,308,456.39	32,250,708.19

En espera de que esta contestación cumpla con lo requerido y sin otro asunto que tratar al respecto, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**L.C.P.A.P. Fausto Hernández Vázquez**  
**Director de Programación**



C.c.p. Lic. José de Carmen Torruco Jiménez, Presidente Municipal. - Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Roldán López Govea, Enlace de Transparencia de la dirección de Programación. - Para su tramite  
C.c.p. Archivo





## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/12/2018 18:17**

Número de Folio: **01748818**

Nombre o denominación social del solicitante: **La Piña Colada**

Información que requiere: **Quiero todos los gastos por categoría que ha tenido este ayuntamiento de los meses de Octubre y Noviembre del 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



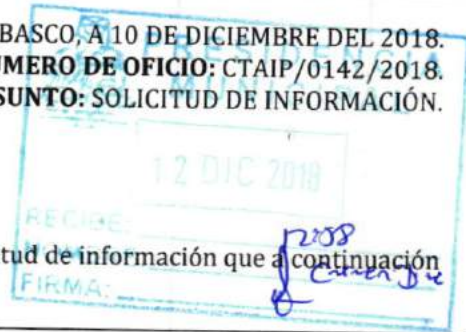
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0142/2018.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**  
PRESENTE:



Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3631	01748818	10-dic-18	La Piña Colada	Quiero todos los gastos por categoría que ha tenido este ayuntamiento de los meses de Octubre y Noviembre del 2018

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.



- C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.
- C.C.P. Ing. Roldan López Govea-Enlace de Transparencia.
- C.C.P ARCHIVO.



**Número de Folio INFOMEX: 01748918**

**Solicitante: La Piña Colada**

**Acuerdo: Información Disponible**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 16 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Quiero saber cuantas copadoras rentadas tiene el ayuntamiento, cuales es su proveedor, en que lugares estan y cuanto pagan de aquiler por cada una"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0141/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0048/2019** de fecha 16 de Enero de 2019, indicando que dirigió para su respuesta al departamento de concursos para su cumplimiento recibíendose oficio **No. DC/042/2019**.

**Asimismo se anexa oficio No. DC/042/2019 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso de dicho a la





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

*CUARTO.- En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0048/2019

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 16 DE ENERO DE 2019.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0141/2018 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3632, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01748918 DEL SOLICITANTE LA PIÑA COLADA, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. FRANCISCO ÁVILA DOMÍNGEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS LO REQUERIDO, CON NÚMERO DE OFICIO DC/042/2019, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.



TRANSPARENCIA

16 ENE 2019

RECIBE 04:11 pm  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CITA \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.





<b>Dependencia:</b>	<u>Depto. Concursos.</u>
<b>No. de Oficio:</b>	<u>DC/042/2019</u>
<b>Ramo:</b>	<u>Administrativo</u>
<b>Asunto</b>	<u>El que se indica</u>

HUIMANGUILLO, TABASCO. A 16 DE ENERO DE 2019

**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**  
**PRESENTE.**

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTICULO 10, Y CON REFERENCIA A SU SIMILAR No. **DA/00247/2018 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED:

UNA VEZ REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA A LOS ARCHIVOS QUE CONSTAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

- **INFORMACIÓN AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
- **CUANTAS COPIADORAS TIENE RENTADAS EL AYUNTAMIENTO: MENSUALMENTE SE TIENE RENTADA 15 EQUIPOS, REPARTIDOS POR LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.**
- **PROVEEDOR: JOSÉ ÁNGEL GARCÍA SILVAN.**
- **UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ACUERDO ALA SIGUIENTE TABLA:**

NO.	DEPARTAMENTO	EQUIPO INSTALADO	MODELO	SERIE
1	REGISTRO CIVIL	1	MP 4000	M5595500615
2	SECRETARIA TÉCNICA	1	MP 2553	E744L301640
3	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1	MP 3353	E763LB00056
4	JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1	MP 2553	E744L301919
5	COORDINACIÓN DEL DIF	1	MP 2553	E744LA50326
6	DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	1	MP 2352	W412LA00475
7	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	MPC 2050	V2205400485



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS



8	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1	MPC 3003	E154M260100
9	OBRAS PUBLICAS	1	MP 4001	V7925100118
10	DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN	1	MP 2851	V8215400023
11	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	1	MP 4001	V7905401588
12	ÁREA DE ARCHIVOS FINANZAS	1	MP 4000	M5585201292
13	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1	MPC 2051	V9725600472
14	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1	MP 3352	W433L900276
15	DIRECCIÓN DE FINANZAS	1	MPC 3002	W493LA00206

- CUANTO SE PAGAN DE ALQUILER POR CADA UNA: \$5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DE I..V.A.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

  
LIC. FRANCISCO ÁVILA DOMÍNGUEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS

C.C.P.- Archivo



Número de Folio INFOMEX: 01749118

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Quiero saber el activo en efectivo de los meses de Octubre y Noviembre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Finanzas oficio No. CTAIP/0139/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. MHU/DFM/0312/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. MHU/DFM/0312/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;  
**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar debidamente y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona para la transparencia.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando por su contenido a

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los términos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad al establecido por el artículo 3



Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.**



No. oficio: MHU/DFM/0312/2018.

**ASUNTO:** El que se indica.

Huimanguillo Tab., 18 de diciembre de 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Coordinadora de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Presente.

Por medio de la presente y en contestación a su oficio número CTAIP/0139/2018 de fecha 10 de diciembre del año en curso; derivado del número de Expediente 3634, Folio infomex 01749118 en el que el solicitante denominado LA PIÑA COLADA requiere "... quiero saber el activo en efectivo de los meses de octubre y noviembre del 2018..." por lo anterior me permito enviar a usted en tiempo y forma, corte del saldo de los meses siguientes, mismo que respalda la siguiente información:

OCTUBRE	NOVIEMBRE
\$0	\$0

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites correspondientes, y sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**TRANSPARENCIA**  
18 DIC 2018  
16:00 AM  
RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
Director de Finanzas Municipal



C.C.P. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal. Para su conocimiento  
C.C.P. Archivo.



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
ANEXO DEL CATALOGO

AL 31/10/2018

CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS ACTUALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
1111	EFECTIVO			1,178,316.45	1,178,316.45	0.00	0.00
1111-4102-00003-2018-0001	CAJA GENERAL 2018			1,178,316.45	1,178,316.45		
	SUBTOTAL:	0.00	0.00	1,178,316.45	1,178,316.45	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	1,178,316.45	1,178,316.45	0.00	0.00



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO  
ANEXO DEL CATALOGO

AL 30/11/2018

CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS ACTUALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	CARGOS	ABONOS	DEUDOR	ACREEDOR
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>			1,584,174.63	1,584,086.63	88.00	0.00
1111-4102-00003-2018-0001	CAJA GENERAL 2018			1,584,174.63	1,584,086.63	88.00	
	SUBTOTAL:	0.00	0.00	1,584,174.63	1,584,086.63	88.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	1,584,174.63	1,584,086.63	88.00	0.00



# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0139/2018.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**CP. ALEJANDRO CADENAS MORALES.**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS.**

PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:



NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3634	01749118	10-dic-18	La Piña Colada	Quiero saber el activo en efectivo de los meses de Octubre y Noviembre del 2018

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle

Atentamente:

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
• Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

03 DIC 2018  
1:31 pm

RECIBE  
NOMBRE  
FIRMA



C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.

C.C.P. Lic. Elizabeth León Garduza-Enlace de Transparencia.

C.C.P ARCHIVO.



**PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformadetransparencia.org.mx

## **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/12/2018 18:19**

Número de Folio: **01749118**

Nombre o denominación social del solicitante: **La Piña Colada**

Información que requiere: **Quiero saber el activo en efectivo de los meses de Octubre y Noviembre del 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01749218

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-.....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Cuanto se le ha abonado a los laudos por cada mes en este caso Octubre y Noviembre del 2018 y cuanto le adeudan todavía”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Programación oficio No. CTAIP/0137/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación, mediante el oficio No. DPM/0115/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. DPM/0112/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el fundamento de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;  
**III. Imparcialidad:** Calidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar debidamente justificadas y además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el Decreto 235 de 2007 de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicado en el Periódico Oficial del estado de tabasco extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2007 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por el Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad, al mismo tiempo que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 13





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Dependencia: **Programación**  
No. de Oficio: **DPM/0115/2018**  
Asunto: **Respuesta a la solicitud número  
INFOMEX 01749218**

"2018, Año del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Huimanguillo, Tabasco a 12 de diciembre de 2018

**Lic. Adriana Ramos Sánchez**  
**Coordinadora de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información Pública Municipal**  
Presente

En atención a su oficio CTAIP/0137/2018 de fecha 10 de diciembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud con folio INFOMEX 01749218 fechado 10 de diciembre de 2018, donde solicitan, cito textual "cuanto se les ha abonado a los laudos por cada mes en este caso octubre y noviembre del 2018 y cuanto le adeudan todavía".

En respuesta a lo anterior, le emito un informe de los laudos pagados en dichos meses:

	Mes	Importe (\$)
1	Laudos laborales pagados en el mes de Octubre	5,312,136.72
2	Laudos laborales pagados en el mes de Noviembre	643,155.47
	<b>Adeudo pendiente</b>	<b>67,298,681.44</b>

Sin otro asunto que tratar al respecto y en espera de que esta contestación cumpla con lo requerido, me despido enviándole un cordial saludo

Atentamente

**L.C.P.A.P. Fausto Hernández Vázquez**  
**Director de Programación**



C.c.p. Lic. José de Carmen Torruco Jiménez, Presidente Municipal. - Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Roldán López Govea, Enlace de Transparencia de la dirección de Programación. - Para su trámite  
C.c.p. Archivo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Handwritten notes in blue ink:*  
 Lic. Fausto Hernández Vázquez  
 Director de Programación  
 Presente

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0137/2018.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACION.**  
 PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3636	01749218	10-dic-18	La Piña Colada	Cuanto se le ha abonado a los laudos por cada mes en este caso Octubre y Noviembre del 2018 y cuanto le adeudan todavia

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

*Handwritten signature of Lic. Adriana Ramos Sánchez*  
 LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
 Coordinador de Transparencia y  
 Acceso a la Información Pública.



- C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.
- C.C.P. Ing. Roldan López Govea-Enlace de Transparencia.
- C.C.P ARCHIVO.



## **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/12/2018 18:20**

Número de Folio: **01749218**

Nombre o denominación social del solicitante: **La Piña Colada**

Información que requiere: **Cuanto se le ha abonado a los laudos por cada mes en este caso Octubre y Noviembre del 2018 y cuanto le adeudan todavía**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0137/2018.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PROGRAMACION.**  
P R E S E N T E:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

12 DIC 2018  
NOMBRE: *Carnef D. 22*  
FIRMA: *[Signature]*

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3636	01749218	10-dic-18	La Piña Colada	Cuanto se le ha abonado a los laudos por cada mes en este caso Octubre y Noviembre del 2018 y cuanto le adeudan todavia

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
Coordinador de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.



- C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.
- C.C.P. Ing. Roldan López Govea-Enlace de Transparencia.
- C.C.P ARCHIVO.

Número de Folio INFOMEX: 01749318

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Deseo saber cuanto debia de laudo el ayuntamiento en el mes de Octubre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Programación oficio No. CTAIP/0136/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Programación, mediante el oficio No. DPM/0118/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. DPM/0118/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;



**II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*

Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho de

Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.







# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

**V.-** Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 138.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/0136/2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION.  
PRESENTE:

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 12 DIC 2018. NOMBRE: *Carmel Jimenez*. FIRMA: *[Signature]*

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3637	01749318	10-dic-18	La Piña Colada	Deseo saber cuanto debia de laudo el ayuntamiento en el mes de Octubre del 2018

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.



C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.

C.C.P. Ing. Roldan López Govea-Enlace de Transparencia.

C.C.P ARCHIVO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

Dependencia: Programación  
No. de Oficio: DPM/0118/2018  
Asunto: Respuesta a la solicitud número  
INFOMEX 01749318

"2018, Año del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Huimanguillo, Tabasco a 12 de diciembre de 2018

**Lic. Adriana Ramos Sánchez**  
**Coordinadora de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información Pública Municipal**  
Presente

En atención a su oficio CTAIP/0136/2018 de fecha 10 de diciembre del presente año y para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud folio INFOMEX 01749318 fechado 10 de diciembre de 2018, donde solicitan, cito textual "...deseo saber cuánto debía de laudo el ayuntamiento en el mes de octubre de 2018".

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

**Que en cuanto al adeudo pendiente en el mes de octubre ascendió al monto de:**

**\$75,339,251.81**

En espera de que esta contestación cumpla con lo requerido y sin otro asunto que tratar al respecto, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**L.C.P.A.P. Fausto Hernández Vázquez**  
**Director de Programación**



C.c.p. Lic. José de Carmen Torruco Jiménez, Presidente Municipal. - Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Roldan López Govea, Enlace de Transparencia de la dirección de Programación. - Para su tramite  
C.c.p. Archivo

Esperanza que Transforma  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

Número de Folio INFOMEX: 01749818

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Requiero la nomida de ese ayuntamiento por direccion de los cuales contenga nombre completo y apellidos, su cargo y su salario neto de los meses de Octubre y Noviembre del año 2018 todo eso en EXCEL"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0131/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió por parte de la Dirección de Administración el oficio **No. DA/0021/2019** de fecha 10 de Enero de 2019, indicando que se turnó al Departamento de Nomina para su cumplimiento recibándose respuesta por medio del Memorándum No. DNO/0049/18.

**Asimismo se anexa Memorándum No. DNO/0049/18 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar debidamente justificadas, además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo del estado Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 8 de





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102 Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicarse telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0021/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 10 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E .**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0131/2018, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 3642, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01749818 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0049/2018. DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 09 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE.



**TRANSPARENCIA**

11 ENE 2019

RECIBE 10:32 PM  
NOMBRE [Signature]

[Signature]

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0049/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0223/2018 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNETICA, NOMINA CORRESPONDINTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE. INFORMACION SOLICITADA VIA INFOMEX CON EL FOLIO: 01749818.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALBERTO EBEL BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO



1er quincena del mes de noviembre 2018

Categoría	Personal	LIQUIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	30.000,00
SINDICO DE HACIENDA	HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS	10.000,00
SINDICO DE HACIENDA	ROMERO OLAN JUAN FERNANDO	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	1.361,60
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	2.001,33
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	1.106,22
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	1.093,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	1.467,83
OBRAERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	1.063,59
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	3.389,04
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	1.744,99
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	1.106,22
OBRAERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	1.142,65
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	807,9
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	1.355,53
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	1.040,68
OBRAERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	2.198,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	2.042,15
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	485,12
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	2.609,33
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	2.528,94
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	885,06
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	1.106,22
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	1.063,59
OBRAERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	820,61
SECRETARIA (O)	ESCUDEO SANCHEZ MARIA ISABEL	1.151,17
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	2.030,22
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	1.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	3.015,33

MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	1.098,58
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	1.063,59
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	1.410,39
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	3.107,32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	1.321,63
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	1.136,14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	2.105,66
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	2.600,00
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	1.412,56
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	1.063,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	584,97
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	755,69
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	1.020,16
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	1.106,22
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	1.232,59
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	1.321,59
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	1.175,85
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	2.000,00
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	2.000,00
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	2.445,91
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	1.063,59
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	411,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	1.655,84
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	2.000,00
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	1.063,59
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	5.000,00
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	1.584,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	4.917,73
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	1.058,52
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	1.710,60
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	1.136,17
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	1.136,17
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	1.106,31
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	995,59

AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	1.685,77
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	3.500,00
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	1.106,22
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	1.352,63
INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	1.454,94
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	1.170,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	1.170,36
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	1.079,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	1.361,58
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	1.106,31
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	1.069,79
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	1.106,22
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	2.500,00
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	1.257,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	5.000,00
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	1.953,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	4.722,59
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	1.143,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	2.993,90
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	1.199,56
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	1.106,22
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	1.063,59
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	3.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	1.226,23
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	663,73
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	664,34
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA GARCIA FABIOLA	5.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	5.000,00

MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	1.112,83
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	1.136,11
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	2.373,36
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	1.532,46
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	3.500,00
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	1.151,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLORADO BAUTISTA MAGALI	6.734,69
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	2.267,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	2.825,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	5.376,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	4.490,79
MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	955,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	5.410,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	2.833,47
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	2.258,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	4.219,00
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	5.018,09
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	1.532,46
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	2.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	1.061,38
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	1.500,00
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	3.106,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	1.199,56
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	1.106,22
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	1.740,24
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	2.500,00
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	2.501,91
TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	3.005,94
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	1.739,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	3.005,87
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	12.500,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	12.500,00
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SARABIA SERGIO GHISLIERY	7.000,00

COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00
SUBDIRECTOR	LOPEZ NERIZ ELIZABETH	12.500,00
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	12.500,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
SUBDIRECTOR	CADENA CARABELI ADELFO	12.500,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	12.500,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00



JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAVIER VENTURA JANETH	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
ASESOR	GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	5.000,00
AUXILIAR	LEON GARDUZA ELIZABETH	8.500,00
AUXILIAR GENERAL	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALFARO RAMOS VIRIDIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL	5.000,00
AUXILIAR	GOMEZ VALENCIA VIOLETA	4.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
AUXILIAR	GOMEZ CAMPOS MARIA	3.500,00
AUXILIAR	FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA	2.500,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
ORDENANZA	GOMEZ VALENCIA NURISABEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS	9.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO	7.000,00

AUXILIAR	PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ MENA GABRIELA YANET	5.000,00
AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RAMOS FANY	3.000,00
MAESTRO (A)	GOMEZ TEJEDA ENEIDA	3.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ RAMONA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
AUXILIAR	RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL	3.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBERT RUIZ JINMY	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ CARRILLO AGUSTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUIROGA RIVERA BERTINO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA RIVERA ERIC	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBER CORDOVA PEDRO ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	2.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CASTILLO LINARES ANDRES	4.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ MORALES WENDY MAYELA DE LOS AI	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ OVANDO ELIAS	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEDRERO GIL TRIANA ALEJANDRA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALLES ALVARADO FRANCISCO	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	PALMA GUTIERREZ JOEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMALE	9.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MENDEZ ARENAS GLORIA	7.000,00
VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	1.700,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	7.000,00
BIBLIOTECARIA (O)	MADRIGAL ARIAS JOEL	2.690,26
COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FLORES LOPEZ XOCHITL CITLALI	4.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
SUBDIRECTOR	LAZO LOPEZ ADOLFO	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	LEZAMA MORALES VIDAL ARMANDO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAREZ GARCIA JORGE LUIS	4.000,00
ASESOR	ESQUIVEL WILSON BENJAMIN	9.000,00
SUPERVISOR	ALVAREZ MORALES NEREO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDEL GALLEGOS LEYDI LAURA	5.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
SUBDIRECTOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	12.500,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00

JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ CANSECO MARTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR PERALTA MARIA CONCEPCION	3.000,00
INSPECTOR	MEZA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
AUXILIAR	<b>DE LOS SANTOS GOMEZ JINI CRISTEL</b>	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES GARCIA FLOR DE MARIA	7.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	3.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	7.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES RICARDO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES ABEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ GABRIEL	10.000,00
SUPERVISOR	RABELO COLORADO CESAR ARTURO	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ TANIA	4.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS GERONIMO MANRIQUE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTELLANO CADENA MARIA ELENA	5.000,00

## 2da quincena dem mes de noviembre 2018

Categoría	Personal	LIQUIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	30.000,00
SINDICO DE HACIENDA	HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS	10.000,00
SINDICO DE HACIENDA	ROMERO OLAN JUAN FERNANDO	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	1.361,60
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	2.001,33
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	1.106,22
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	1.093,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	1.467,83
OBRERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	1.063,59
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	3.389,04
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	1.744,99
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	1.106,22
OBRERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	1.142,65
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	807,9
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	1.355,53
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	1.040,68
OBRERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	2.198,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	2.042,15
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	485,12
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	2.609,33
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	2.528,94
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	885,06
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	1.106,22
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	1.063,59
OBRERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	820,61
SECRETARIA (O)	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	1.151,17
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	2.030,22
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	1.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	3.015,33

MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	1.098,58
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	1.063,59
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	1.410,39
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	3.107,32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	1.321,63
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	1.136,14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	2.105,66
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	2.600,00
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	1.412,56
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	1.063,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	584,97
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	755,69
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	1.020,16
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	1.106,22
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	1.232,59
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	1.321,59
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	1.175,85
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	2.000,00
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	2.000,00
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	2.445,91
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	1.063,59
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	411,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	1.655,84
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	2.000,00
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	1.063,59
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	5.000,00
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	1.584,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	4.917,73
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	1.058,52
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	1.710,60
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	1.136,17
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	1.136,17
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	1.106,31
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	995,59

AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	1.685,77
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	3.500,00
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	1.106,22
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	1.352,63
INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	1.454,94
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	1.170,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	1.170,36
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	1.079,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	1.361,58
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	1.106,31
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	1.069,79
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	1.106,22
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	2.500,00
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	1.257,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	5.000,00
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	1.953,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	4.722,59
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	1.143,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	2.993,90
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	1.199,56
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	1.106,22
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	1.063,59
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	3.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	1.226,23
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	663,73
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	664,34
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA GARCIA FABIOLA	5.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	5.000,00

MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	1.112,83
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	1.136,11
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	2.373,36
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	1.532,46
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	3.500,00
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	1.151,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLORADO BAUTISTA MAGALI	6.734,69
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	2.267,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	2.825,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	5.376,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	4.490,79
MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	955,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	5.410,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	2.833,47
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	2.258,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	4.219,00
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	5.018,09
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	1.532,46
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	2.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	1.061,38
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	1.500,00
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	3.106,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	1.199,56
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	1.106,22
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	1.740,24
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	2.500,00
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	2.501,91
TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	3.005,94
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	1.739,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	3.005,87
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	12.500,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	12.500,00
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SARABIA SERGIO GHISLIERY	7.000,00

COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00
SUBDIRECTOR	LOPEZ NERIZ ELIZABETH	12.500,00
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	12.500,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
SUBDIRECTOR	CADENA CARABELI ADELFO	12.500,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	12.500,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00

JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAVIER VENTURA JANETH	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
ASESOR	GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	5.000,00
AUXILIAR	LEON GARDUZA ELIZABETH	8.500,00
AUXILIAR GENERAL	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALFARO RAMOS VIRIDIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL	5.000,00
AUXILIAR	GOMEZ VALENCIA VIOLETA	4.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
AUXILIAR	GOMEZ CAMPOS MARIA	3.500,00
AUXILIAR	FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA	2.500,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
ORDENANZA	GOMEZ VALENCIA NURISABEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS	9.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO	7.000,00

AUXILIAR	PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ MENA GABRIELA YANET	5.000,00
AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RAMOS FANY	3.000,00
MAESTRO (A)	GOMEZ TEJEDA ENEIDA	3.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ RAMONA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
AUXILIAR	RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL	3.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBERT RUIZ JINMY	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ CARRILLO AGUSTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUIROGA RIVERA BERTINO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA RIVERA ERIC	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBER CORDOVA PEDRO ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	2.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CASTILLO LINARES ANDRES	4.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ MORALES WENDY MAYELA DE LOS ANGELES	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ OVANDO ELIAS	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEDRERO GIL TRIANA ALEJANDRA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALLES ALVARADO FRANCISCO	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	PALMA GUTIERREZ JOEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMAEL	9.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MENDEZ ARENAS GLORIA	7.000,00
VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	1.700,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	7.000,00
BIBLIOTECARIA (O)	MADRIGAL ARIAS JOEL	2.690,26
COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FLORES LOPEZ XOCHITL CITLALI	4.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
SUBDIRECTOR	LAZO LOPEZ ADOLFO	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	LEZAMA MORALES VIDAL ARMANDO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAREZ GARCIA JORGE LUIS	4.000,00
ASESOR	ESQUIVEL WILSON BENJAMIN	9.000,00
SUPERVISOR	ALVAREZ MORALES NEREO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDEL GALLEGOS LEYDI LAURA	5.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
SUBDIRECTOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	12.500,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00

JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ CANSECO MARTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR PERALTA MARIA CONCEPCION	3.000,00
INSPECTOR	MEZA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
AUXILIAR	DE LOS SANTOS GOMEZ JINI CRISTEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES GARCIA FLOR DE MARIA	7.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	3.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	7.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES RICARDO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES ABEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ GABRIEL	10.000,00
SUPERVISOR	RABELO COLORADO CESAR ARTURO	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ TANIA	4.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS GERONIMO MANRIQUE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTELLANO CADENA MARIA ELENA	5.000,00

## 2da quincena dem mes de noviembre 2018

Categoría	Personal	LIQUIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	30.000,00
SINDICO DE HACIENDA	HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS	10.000,00
SINDICO DE HACIENDA	ROMERO OLAN JUAN FERNANDO	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	1.361,60
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	2.001,33
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	1.106,22
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	1.093,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	1.467,83
OBRERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	1.063,59
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	3.389,04
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	1.744,99
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	1.106,22
OBRERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	1.142,65
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	807,9
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	1.355,53
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	1.040,68
OBRERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	2.198,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	2.042,15
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	485,12
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	2.609,33
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	2.528,94
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	885,06
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	1.106,22
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	1.063,59
OBRERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	820,61
SECRETARIA (O)	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	1.151,17
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	2.030,22
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	1.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	3.015,33

MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	1.098,58
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	1.063,59
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	1.410,39
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	3.107,32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	1.321,63
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	1.136,14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	2.105,66
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	2.600,00
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	1.412,56
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	1.063,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	584,97
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	755,69
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	1.020,16
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	1.106,22
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	1.232,59
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	1.321,59
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	1.175,85
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	2.000,00
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	2.000,00
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	2.445,91
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	1.063,59
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	411,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	1.655,84
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	2.000,00
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	1.063,59
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	5.000,00
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	1.584,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	4.917,73
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	1.058,52
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	1.710,60
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	1.136,17
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	1.136,17
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	1.106,31
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	995,59



AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	1.685,77
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	3.500,00
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	1.106,22
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	1.352,63
INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	1.454,94
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	1.170,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	1.170,36
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	1.079,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	1.361,58
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	1.106,31
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	1.069,79
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	1.106,22
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	2.500,00
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	1.257,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	5.000,00
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	1.953,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	4.722,59
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	1.143,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	2.993,90
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	1.199,56
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	1.106,22
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	1.063,59
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	3.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	1.226,23
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	663,73
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	664,34
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA GARCIA FABIOLA	5.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	5.000,00

MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	1.112,83
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	1.136,11
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	2.373,36
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	1.532,46
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	3.500,00
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	1.151,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLORADO BAUTISTA MAGALI	6.734,69
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	2.267,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	2.825,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	5.376,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	4.490,79
MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	955,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	5.410,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	2.833,47
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	2.258,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	4.219,00
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	5.018,09
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	1.532,46
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	2.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	1.061,38
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	1.500,00
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	3.106,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	1.199,56
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	1.106,22
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	1.740,24
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	2.500,00
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	2.501,91
TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	3.005,94
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	1.739,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	3.005,87
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	12.500,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	12.500,00
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SARABIA SERGIO GHISLIERY	7.000,00

COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00
SUBDIRECTOR	LOPEZ NERIZ ELIZABETH	12.500,00
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	12.500,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
SUBDIRECTOR	CADENA CARABELI ADELFO	12.500,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	12.500,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00

JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAVIER VENTURA JANETH	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
ASESOR	GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	5.000,00
AUXILIAR	LEON GARDUZA ELIZABETH	8.500,00
AUXILIAR GENERAL	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALFARO RAMOS VIRIDIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL	5.000,00
AUXILIAR	GOMEZ VALENCIA VIOLETA	4.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
AUXILIAR	GOMEZ CAMPOS MARIA	3.500,00
AUXILIAR	FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA	2.500,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
ORDENANZA	GOMEZ VALENCIA NURISABEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS	9.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO	7.000,00

AUXILIAR	PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ MENA GABRIELA YANET	5.000,00
AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RAMOS FANY	3.000,00
MAESTRO (A)	GOMEZ TEJEDA ENEIDA	3.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ RAMONA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
AUXILIAR	RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL	3.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBERT RUIZ JINMY	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ CARRILLO AGUSTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUIROGA RIVERA BERTINO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA RIVERA ERIC	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBER CORDOVA PEDRO ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	2.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CASTILLO LINARES ANDRES	4.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ MORALES WENDY MAYELA DE LOS ANG	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ OVANDO ELIAS	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEDRERO GIL TRIANA ALEJANDRA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALLES ALVARADO FRANCISCO	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	PALMA GUTIERREZ JOEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMAEL	9.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MENDEZ ARENAS GLORIA	7.000,00
VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	1.700,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	7.000,00
BIBLIOTECARIA (O)	MADRIGAL ARIAS JOEL	2.690,26
COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FLORES LOPEZ XOCHITL CITLALI	4.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
SUBDIRECTOR	LAZO LOPEZ ADOLFO	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	LEZAMA MORALES VIDAL ARMANDO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAREZ GARCIA JORGE LUIS	4.000,00
ASESOR	ESQUIVEL WILSON BENJAMIN	9.000,00
SUPERVISOR	ALVAREZ MORALES NEREO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDEL GALLEGOS LEYDI LAURA	5.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
SUBDIRECTOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	12.500,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00

JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ CANSECO MARTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR PERALTA MARIA CONCEPCION	3.000,00
INSPECTOR	MEZA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
AUXILIAR	DE LOS SANTOS GOMEZ JINI CRISTEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES GARCIA FLOR DE MARIA	7.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	3.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	7.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES RICARDO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES ABEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ GABRIEL	10.000,00
SUPERVISOR	RABELO COLORADO CESAR ARTURO	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ TANIA	4.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS GERONIMO MANRIQUE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTELLANO CADENA MARIA ELENA	5.000,00



Número de Folio INFOMEX: 01749918

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Deseo saber cuanto ganan, en que area estan ubicados y sus nombres completos de las personas de confianzas que tengan varios años laborando en el ayuntamiento que no pertenezca a ningun sindicatos"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0130/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió por parte de la Dirección de Administración el oficio **DA/0274/2018** y **No. DA/0043/2019**, indicando que se turnó al Departamento de Nomina y Recursos Humanos para su cumplimiento recibíendose respuesta por medio del oficio **No. CRH/0863/2018** y Memorándum **No. DNO/0055/18**.

**Asimismo se anexa oficio No. CRH/0863/2018 y Memoradum DNO/0055/18 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, el cual de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información.



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de



La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0043/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 14 DE DICIEMBRE DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0130/2018, CON NUESTRO DE EXPEDIENTE 3643, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01749918 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0055/2018, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 14 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
**DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0055/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 24 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0284/2018 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, ME PERMITO DE MANERA MAGNETICA LA INFORMACION REQUERIDA VIA INFOMEX CON EL FOLIO 01749918.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0274/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0130/2018 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3643, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 017489918, DEL SOLICITANTE LA PIÑA COLADA, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUBERTO MORALES BARRIENTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LO REQUERIDO, CON NÚMERO DE OFICIO CRH/0863/2018, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0863/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 14 de Diciembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ,  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número DA/0236/2018, de fecha 11 de Diciembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle el listado del personal de confianza que cuenta con cierta antigüedad, mismos que se encuentran laborando en diversas áreas de este H. ayuntamiento de Huimanguillo.

En cuento al sueldo que perciben dichos trabajadores, le informo que esta Coordinación no cuenta con dicho informe; toda vez que es el Departamento de nómina quien maneja los sueldos.

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**





# RELACION DE PERSONAL DE CONFIANZA CON ANTIGÜEDAD

COD	Nombre y Apellidos	DEPTO.	FECHA ALTA
1	MEDINA RABELO FRANCISCO	DIRECCION DE DESARROLLO	05/10/1980
2	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16/11/1982
3	ESCOLASTICO PALMA SOCORRO	DIRECCION DE DESARROLLO	06/08/1983
4	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/11/1983
5	RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFONSO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/1984
6	PEREZ SILVA GABRIEL	DIRECCION DE PROGRAMACION	01/05/1987
7	DEL VALLE REYNA RAFAEL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01/01/1989
8	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	DIRECCION DE ADMINISTRACION	05/04/1989
9	CADENA HERNANDEZ NOEMI	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	05/01/1990
10	CANO JIMENEZ MARCOS	DIRECCION DE DESARROLLO	01/06/1990
11	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01/04/1993
12	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16/01/1995
13	CORDOVA DE LA CRUZ JONAS	DIRECCION DE FINANZAS	15/11/1996
14	GARCIA ARNUERO ALFONSO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	15/05/1997
15	ALVARADO MOHEND LORENA	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	31/10/1997
16	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	31/10/1997
17	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/1998
18	GARDUZA OVANDO RAFAEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/1998
19	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	01/01/1998
20	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/1998
21	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/1998
22	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/1998
23	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/1998
24	AGUILAR PEREIRA ADAN	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01/01/1998
25	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/1998
26	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/04/1998
27	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16/08/1998
28	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	16/02/1999
29	FERRER IZQUIERDO GERARDO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2000
30	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/02/2000
31	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/06/2000
32	CORREA GARCIA MAGDALENO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2001
33	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/2001
34	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2001
35	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/2001
36	RAMOS MONTIEL ALVARO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2001
37	MENDEZ GARCIA JAQUELIN	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	01/01/2001
38	IZQUIERDO HERNANDEZ JUANA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/02/2001
39	HERRERA PEREZ DAVID	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/09/2001
40	GARCIA AREVALO RODGERS	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	16/01/2002
41	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/2003
42	PALMA HERNANDEZ GASPAR	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2003
43	MENDEZ LOPEZ NOELIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2003

45	CANUL CAMAL OVIDIO OLIVER	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01/01/2003
46	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	DIRECCION DE FINANZAS	01/01/2003
47	RUEDA JIMENEZ ANTONIO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
48	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
49	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01/01/2003
50	PIMIENTA ALVARADO GABINO	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01/01/2003
51	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01/01/2003
52	CRUZ ZAMORA MIGUEL	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
53	JIMENEZ CRUZ PEDRO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
54	GONZALEZ MENA MARIO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
55	HERNANDEZ NARANJO DAVID	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
56	SANCHEZ CALDERON OMAR	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
57	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
58	PEREZ DE LA ROSA MANUEL	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
59	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2003
60	SANCHEZ PALMA CARLOS	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
61	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2003
62	OLAN JIMENEZ ANDREA	DIRECCION DE FINANZAS	16/01/2003
63	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	DIRECCION DE PROGRAMACION	16/02/2003
64	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16/02/2003
65	ZAMUDIO PEREZ JOSE DEL CARMEN	DIRECCION DE DESARROLLO	01/05/2003
66	LOPEZ CHABLE JERONIMO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16/06/2003
67	LOPEZ GARCIA JUANA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16/11/2003
68	DAGDUG CADENAS JOSE ARTURO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/01/2004
69	PASTOR GARCIA MARIO	DIRECCION DE FINANZAS	01/01/2004
70	CRUZ VALENZUELA EULALIO	DIRECCION DE FINANZAS	01/01/2004
71	BALCAZAR MENDEZ RIGOBERTO	DIRECCION DE FINANZAS	01/01/2004
72	GARDUZA MONDRAGON ELIZABETH	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2004
73	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	01/01/2004
74	LIMON LOPEZ HECTOR	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01/01/2004
75	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/01/2004
76	LOPEZ SANTIAGO RICARDO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01/01/2004
77	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	16/04/2004
78	TORRES GARCIA JOSE MANUEL	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16/05/2004
79	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/09/2004
80	RIVERA MENA MARTHA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/09/2004
81	CASTILLEJOS GOMEZ JOSE LUIS	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2005
82	ENRIQUEZ RUIZ ROSA MARIA	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01/01/2005
83	DE LA ROSA GARDUZA DORA MARIA	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	01/02/2005
84	ALVARADO MARTINEZ ROMAN	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16/08/2005
85	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16/10/2005
86	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/04/2006
87	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION	16/09/2006

88	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/10/2006
89	CRUZ SANCHEZ SANTOS	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/12/2006
90	MORALES PALMA HERMINIO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/12/2006
91	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	01/01/2007
92	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	DIRECCION DE PROGRAMACION	01/01/2007
93	PEREZ CRUZ OCTAVIO	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	18/03/2008
94	LOPEZ SANCHEZ CLARA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16/04/2008
95	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/07/2008
96	LOPEZ ZAVALA HERON	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	02/02/2009
97	CALLES ZENTENO REGULO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/08/2009
98	GONZALEZ BALAN FELIPE	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	01/04/2010
99	BARROSA OSORIO CITLALI	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	16/04/2010
100	CRUZ PABLO FORTINO	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01/05/2011
101	SANCHEZ REYES ELIDE	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01/07/2011
102	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	16/07/2011
103	DE LA FUENTE RODRIGUEZ ROSA MARGARITA	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01/10/2011

Departamento	Personal	FechaAlta	PERCEPCION
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	Rodriguez Hernandez Alfonso	01/01/1984	1,290.33
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	Del Valle Reyna Rafael	01/01/1989	1,598.38
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	01/01/1998	4,140.63
GC-017 10-EVENTOS ESPECIALES	GARDUZA OVANDO RAFAEL	01/01/1998	2,063.25
GC-044 13-ASUNTOS JURIDICOS	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	01/01/1998	1,344.53
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	01/01/1998	2,214.29
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	01/01/1998	1,505.72
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	01/01/1998	1,326.40
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	01/01/1998	2,831.59
GC-030 17-CENDI	AGUILAR PEREIRA ADAN	01/01/1998	1,326.43
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	01/01/1998	1,970.46
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	FERRER IZQUIERDO GERARDO	01/01/2000	2,350.25
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	CORREA GARCIA MAGDALENO	01/01/2001	3,356.19
GC-019 09-EDUCACION	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	01/01/2001	1,281.08
GC-017 10-FACTURACION	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	01/01/2001	1,869.24
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	01/01/2001	1,326.43
GC-017 10-ADMINISTRACION	RAMOS MONTIEL ALVARO	01/01/2001	1,876.03
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	Mendez Garcia Jaquelin	01/01/2001	1,290.29
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	01/01/2003	1,238.90
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	PALMA HERNANDEZ GASPAR	01/01/2003	5,381.92
GC-017 10-ZONA REMODELADA	Mendez Lopez Noelia	01/01/2003	1,238.90
GC-010 05-CONTRALORIA	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	01/01/2003	3,988.00
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	01/01/2003	1,659.82
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	Rueda Jimenez Antonio	01/01/2003	1,238.90
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	01/01/2003	1,238.90
GC-024 02-PROTECCION CIVIL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	01/01/2003	1,613.30
GC-025 17-ALMACEN	PIMIENTA ALVARADO GABINO	01/01/2003	1,758.33
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CRUZ ZAMORA MIGUEL	01/01/2003	1,505.66
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	JIMENEZ CRUZ PEDRO	01/01/2003	1,505.66
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	Gonzalez Mena Mario	01/01/2003	1,374.28
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	HERNANDEZ NARANJO DAVID	01/01/2003	2,190.26
GC-013 08-BACHEO	SANCHEZ CALDERON OMAR	01/01/2003	2,175.31
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	01/01/2003	1,238.90
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	Perez De La Rosa Manuel	01/01/2003	1,326.43
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	01/01/2003	1,839.93
GC-015 08-CAMINOS Y PUENTES	SANCHEZ PALMA CARLOS	01/01/2003	3,144.79
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	Sanchez Hernandez Jose	01/01/2003	1,238.90
GC-008 03-CENTRAL	Pastor Garcia Mario	01/01/2004	1,710.93
GC-008 03-CENTRAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	01/01/2004	1,367.67
GC-005 03-FINANZAS	Balcazar Mendez Rigoberto	01/01/2004	1,367.67
GC-023 07-FOMENTO ECONOMICO	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	01/01/2004	1,258.57
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	LIMON LOPEZ HECTOR	01/01/2004	1,598.33
GC-017 10-ALMACEN GENERAL	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	01/01/2004	2,773.60
GC-003 02-SECRETARIA	Lopez Santiago Ricardo	01/01/2004	1,402.89
GC-029 17-UNETE	Enriquez Ruiz Rosa Maria	01/01/2005	1,473.23
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	01/01/2007	3,348.28

GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	01/02/2000	1,290.29
GC-017 10-CONCURSOS	Izquierdo Hernandez Juana	01/02/2001	2,642.25
GC-028 17-UBR	VIDAL HERNANDEZ NORMA	01/02/2013	3,551.21
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	01/04/1993	1,598.35
GC-020 09-BIBLIOTECA	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	01/04/1998	4,003.39
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	01/04/2006	1,402.89
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	GONZALEZ BALAN FELIPE	01/04/2010	2,881.05
GC-013 08-RAMO III	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	01/04/2013	2,496.12
GC-011 06-DESARROLLO	Zamudio Perez Jose Del Carmen	01/05/2003	1,290.40
GC-025 17-DIF	CRUZ PABLO FORTINO	01/05/2011	1,804.43
GC-018 09-DECUR	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	01/05/2013	1,804.43
GC-017 10-ADMINISTRACION	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	01/05/2013	2,184.07
GC-011 06-DESARROLLO	CANO JIMENEZ MARCOS	01/06/1990	1,533.10
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	01/06/2000	1,238.90
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	01/07/2008	1,482.92
GC-028 17-UBR	SANCHEZ REYES ELIDE	01/07/2011	3,995.84
GC-017 10-NOMINA	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	01/08/2007	5,794.16
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	Calles Zenteno Regulo	01/08/2009	1,326.37
GC-033 15-ATENCION A LAS MUJERES	COLORADO BAUTISTA MAGALI	01/08/2011	7,986.50
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	01/08/2013	3,415.50
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	HERRERA PEREZ DAVID	01/09/2001	1,401.95
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	01/09/2004	1,290.29
GC-017 10-ZONA REMODELADA	RIVERA MENA MARTHA	01/09/2004	2,712.43
GC-017 10-COMBUSTIBLES	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	01/10/2006	6,548.20
GC-017 10-ALMACEN GENERAL	GARDUZA GARCIA FABIOLA	01/10/2008	5,000.00
GC-019 09-EDUCACION	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	01/11/1983	3,078.34
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	CRUZ SANCHEZ SANTOS	01/12/2006	1,238.90
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	MORALES PALMA HERMINIO	01/12/2006	1,482.92
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	LOPEZ ZAVALA HERON	02/02/2009	1,298.29
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	Cadena Hernandez Noemi	05/01/1990	1,344.47
GC-017 10-ZONA REMODELADA	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	05/04/1989	1,319.25
GC-012 06-RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	05/10/1980	1,275.16
GC-011 06-DESARROLLO	Escolastico Palma Socorro	06/08/1983	1,790.39
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	15/05/1997	1,290.33
GC-016 03-MERCADO	Cordova De La Cruz Jonas	15/11/1996	1,290.29
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	16/01/1995	1,451.94
GC-022 09-PALACIO DE LOS DEPORTES	GARCIA AREVALO RODGERS	16/01/2002	1,275.16
GC-008 03-CENTRAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	16/01/2003	5,794.16
GC-025 17-DIF	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	16/02/1999	1,290.33
GC-009 04-PROGRAMACION	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	16/02/2003	6,134.07
GC-017 10-ADMINISTRACION	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	16/02/2003	1,905.98
GC-017 10-NOMINA	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	16/02/2013	3,500.00
GC-003 02-SECRETARIA	NAVARRO LOPEZ CARLOS	16/02/2013	7,281.15
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	16/04/2004	1,290.40
GC-003 02-AGENCIA Y DELEGACIONES	LOPEZ SANCHEZ CLARA	16/04/2008	1,290.29
GC-035 16-PROTECCION AMBIENTAL Y DESA	OSORIO SOSA MIGUEL	16/04/2013	5,808.66
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	Torres Garcia Jose Manuel	16/05/2004	1,246.38

GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	Lopez Chable Jeronimo	16/06/2003	1,238.90
GC-034 12-TRANSITO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	16/06/2005	5,509.08
GC-026 02-PANTEON	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	16/07/2011	1,290.29
GC-021 09-CASA DE LA CULTURA	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	16/07/2011	1,344.34
GC-017 10-RECURSOS HUMANOS	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	16/07/2013	1,236.23
GC-005 03-FINANZAS	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	16/07/2013	1,690.26
GC-017 10-ADMINISTRACION	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	16/08/1998	2,929.90
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	Alvarado Martinez Roman	16/08/2005	1,335.52
GC-018 09-DECUR	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	16/09/2006	1,290.29
GC-017 10-SERVICIOS GENERALES	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	16/10/2005	3,833.91
GC-013 08-OBRAS PUBLICAS	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	16/10/2008	6,269.10
GC-015 08-CAMINOS Y PUENTES	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	16/11/1982	2,531.20
GC-017 10-FACTURACION	Lopez Garcia Juana	16/11/2003	1,587.51
GC-014 08-SERVICIOS MUNICIPALES	PEREZ CRUZ OCTAVIO	18/03/2008	1,290.29
GC-029 17-UNETE	Alvarado Moheno Lorena	31/10/1997	1,657.20
GC-017 10-NOMINA	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	31/10/1997	3,000.00



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01747518

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 23 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como La Piña Colada, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Requiero todos los organigramas por direccion de este ayuntamiento de Huimanguillo actualizados y que incluya todos los nombre de; Director, Subdirector, Coordinador y jefe de Area"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la diecisiete direcciones que integran este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, por tratarse de un asunto de sus competencias.

II. Se recibió respuesta por parte de dichas direcciones, anexando los organigramas requeridos.

**Asimismo se anexa oficio dirigido a cada dirección de este Honorable Ayuntamiento Constitucional y respuesta para dar cumplimiento a las obligaciones de este Sujeto Obligado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.  
...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán





Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



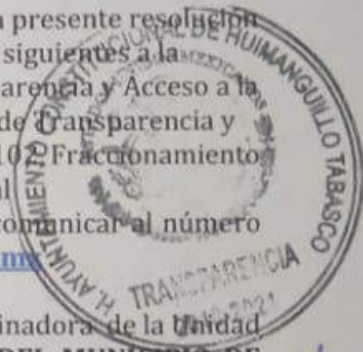
**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de **Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102 Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

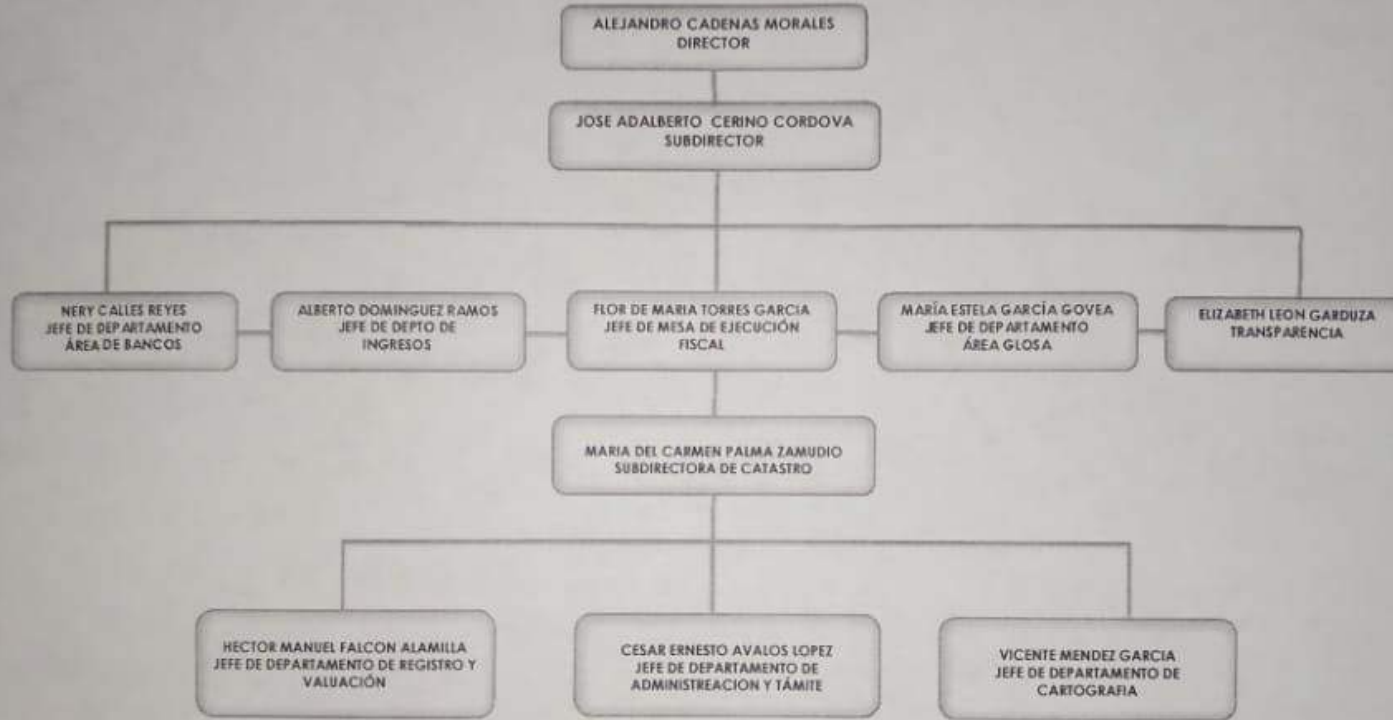




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TAB.  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES  
2018-2021



ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ  
  
L. C. F. ALEJANDRO CADENAS MORALES  
DIRECTOR



VO. BO.

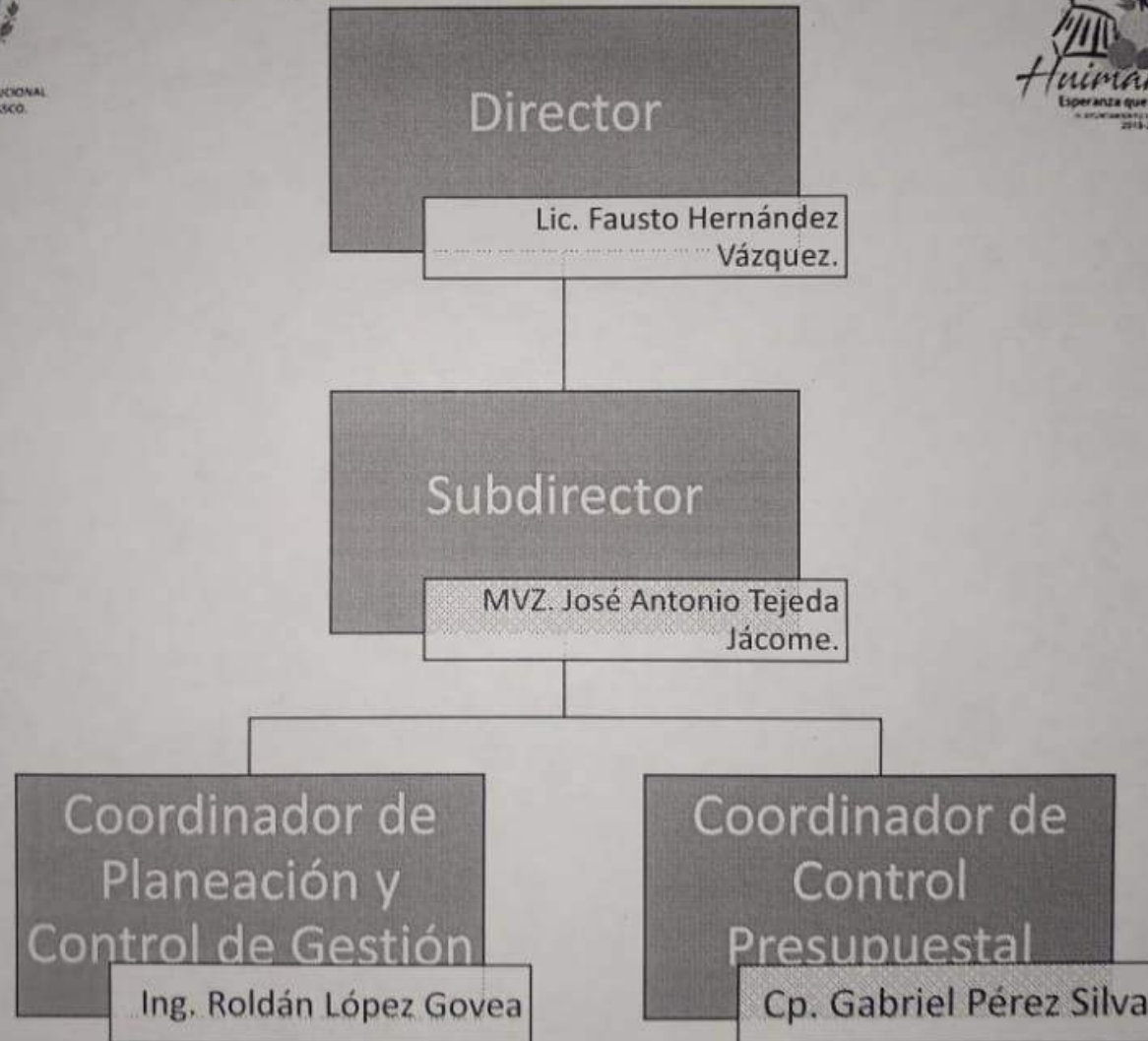
LIC. JOSE DEL CARMEN TORRICO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



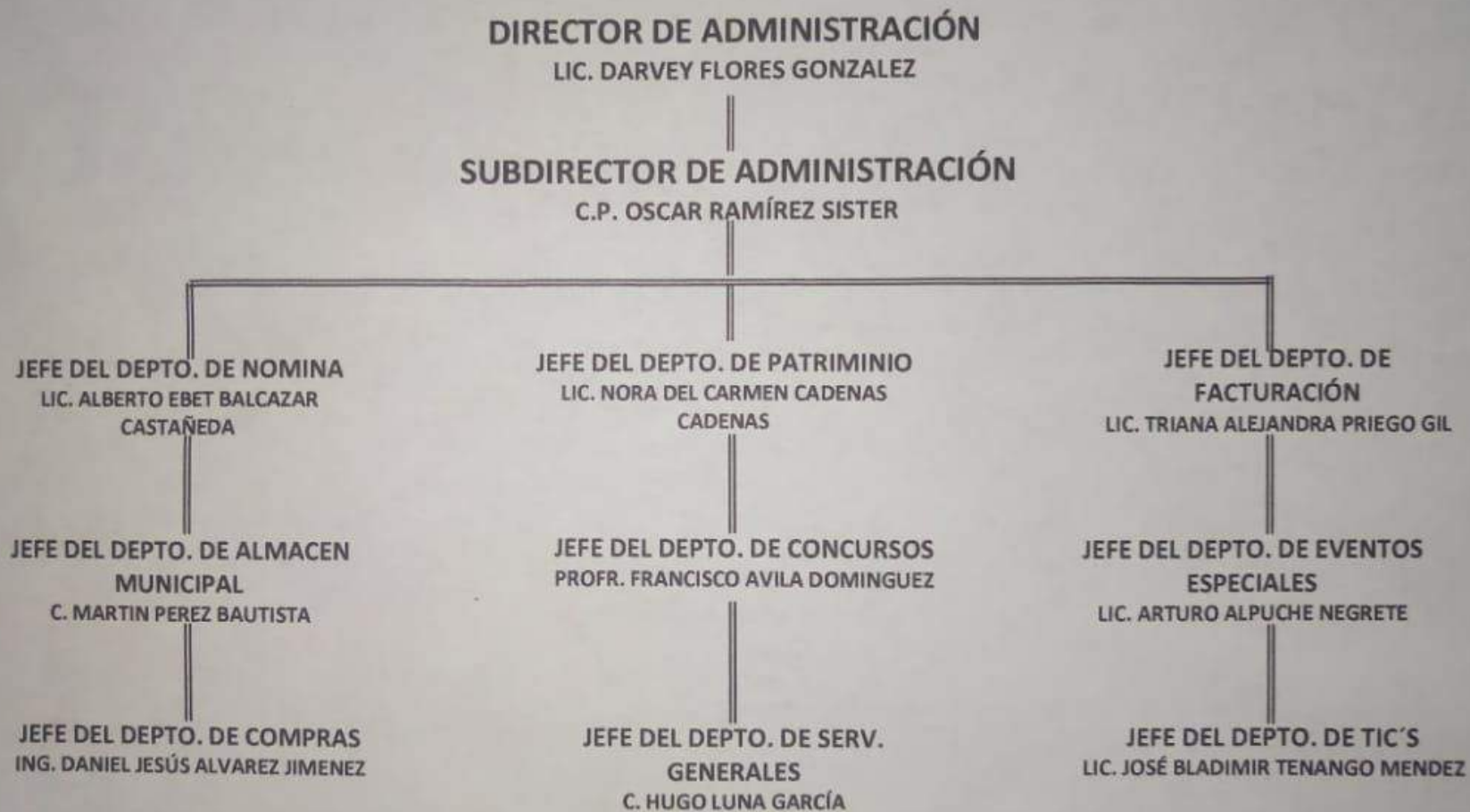
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



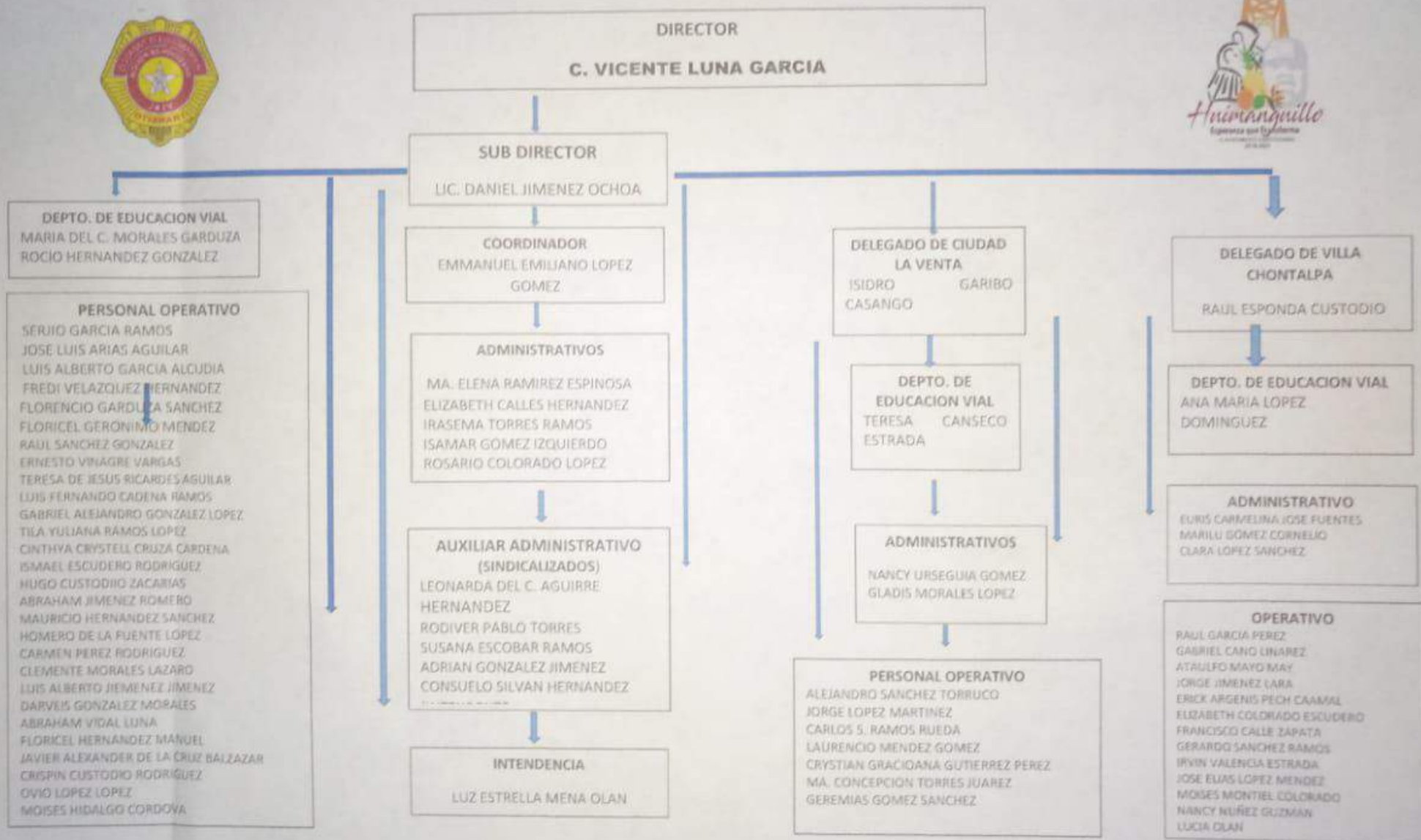
### Organigrama Dirección de Programación



# ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION 2018 - 2021



# ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL



**DEPTO. DE EDUCACION VIAL**  
MARIA DEL C. MORALES GARDUZA  
ROCIO HERNANDEZ GONZALEZ

**PERSONAL OPERATIVO**  
SERGIO GARCIA RAMOS  
JOSE LUIS ARIAS AGUILAR  
LUIS ALBERTO GARCIA ALCUDIA  
FREDI VELAZQUEZ HERNANDEZ  
FLORENCIO GARDUZA SANCHEZ  
FLORICEL GERONIMO MENDEZ  
RAUL SANCHEZ GONZALEZ  
ERNESTO VINAGRE VARGAS  
TERESA DE JESUS RICARDES AGUILAR  
LUIS FERNANDO CADENA RAMOS  
GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ  
TELA YULIANA RAMOS LOPEZ  
CINTHYA CRYSTELL CRUZA CARDENA  
ISMAEL ESCUDERO RODRIGUEZ  
HUGO CUSTODIO ZACARIAS  
ABRAHAM JIMENEZ ROMERO  
MAURICIO HERNANDEZ SANCHEZ  
HOMERO DE LA FUENTE LOPEZ  
CARMEN PEREZ RODRIGUEZ  
CLEMENTE MORALES LAZARO  
LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ  
DARVEIS GONZALEZ MORALES  
ABRAHAM VIDAL LUNA  
FLORICEL HERNANDEZ MANUEL  
JAVIER ALEXANDER DE LA CRUZ BALZAZAR  
CRISPIN CUSTODIO RODRIGUEZ  
OVIO LOPEZ LOPEZ  
MOISES HIDALGO CORDOVA

**DIRECTOR**  
C. VICENTE LUNA GARCIA

**SUB DIRECTOR**  
LIC. DANIEL JIMENEZ OCHOA

**COORDINADOR**  
EMMANUEL EMILIANO LOPEZ GOMEZ

**ADMINISTRATIVOS**  
MA. ELENA RAMIREZ ESPINOSA  
ELIZABETH CALLES HERNANDEZ  
IRASEMA TORRES RAMOS  
ISAMAR GÓMEZ IZQUIERDO  
ROSARIO COLORADO LOPEZ

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SINDICALIZADOS)**  
LEONARDA DEL C. AGUIRRE HERNANDEZ  
RODIVER PABLO TORRES  
SUSANA ESCOBAR RAMOS  
ADRIAN GONZALEZ JIMENEZ  
CONSUELO SILVAN HERNANDEZ

**INTENDENCIA**  
LUZ ESTRELLA MENA OLAN

**DELEGADO DE CIUDAD LA VENTA**  
ISIDRO CASANGO  
GARIBO

**DEPTO. DE EDUCACION VIAL**  
TERESA CANSECO ESTRADA

**ADMINISTRATIVOS**  
NANCY URSEGUIA GOMEZ  
GLADIS MORALES LOPEZ

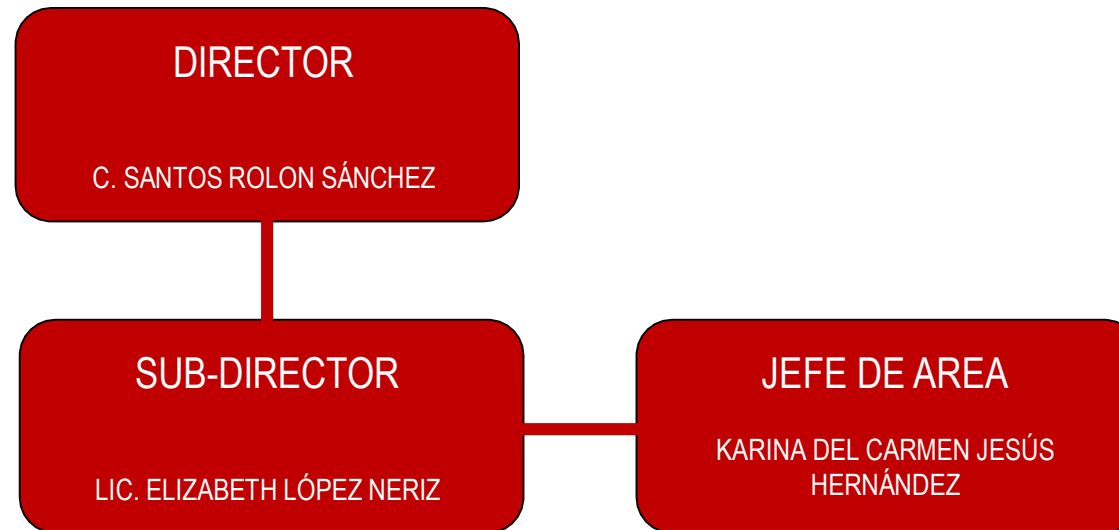
**PERSONAL OPERATIVO**  
ALEJANDRO SANCHEZ TORRUCO  
JORGE LOPEZ MARTINEZ  
CARLOS S. RAMOS RUEDA  
LAURENCIO MENDEZ GOMEZ  
CRYSTIAN GRACIOANA GUTIERREZ PEREZ  
MA. CONCEPCION TORRES JUAREZ  
GEREMIAS GOMEZ SANCHEZ

**DELEGADO DE VILLA CHONTALPA**  
RAUL ESPONDA CUSTODIO

**DEPTO. DE EDUCACION VIAL**  
ANA MARIA LOPEZ DOMINGUEZ

**ADMINISTRATIVO**  
EURI'S CARMELINA JOSE FUENTES  
MARILU GÓMEZ CORNELIO  
CLARA LOPEZ SANCHEZ

**OPERATIVO**  
RAUL GARCIA PEREZ  
GABRIEL CANO LINAREZ  
ATRALFO MAYO MAY  
JORGE JIMENEZ LARA  
ERICK ARGENIS PECH CAJMAL  
ELIZABETH COLORADO ESCUDERO  
FRANCISCO CALLE ZAPATA  
GERARDO SANCHEZ RAMOS  
IRVIN VALENCIA ESTRADA  
JOSE ELIAS LOPEZ MENDEZ  
MOSES MONTIEL COLORADO  
NANCY NUÑEZ GUZMAN  
LUCIA OLAN

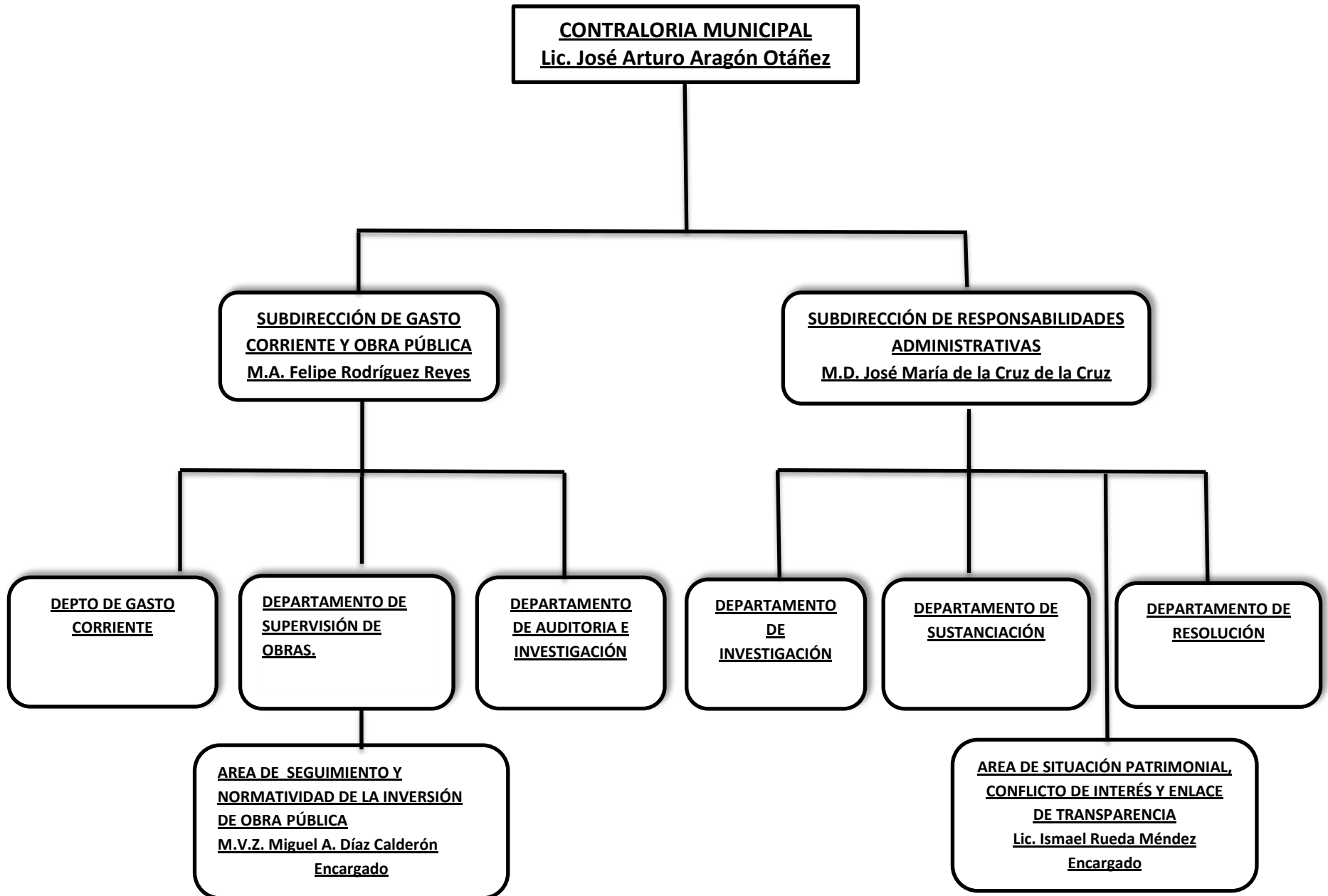




H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO

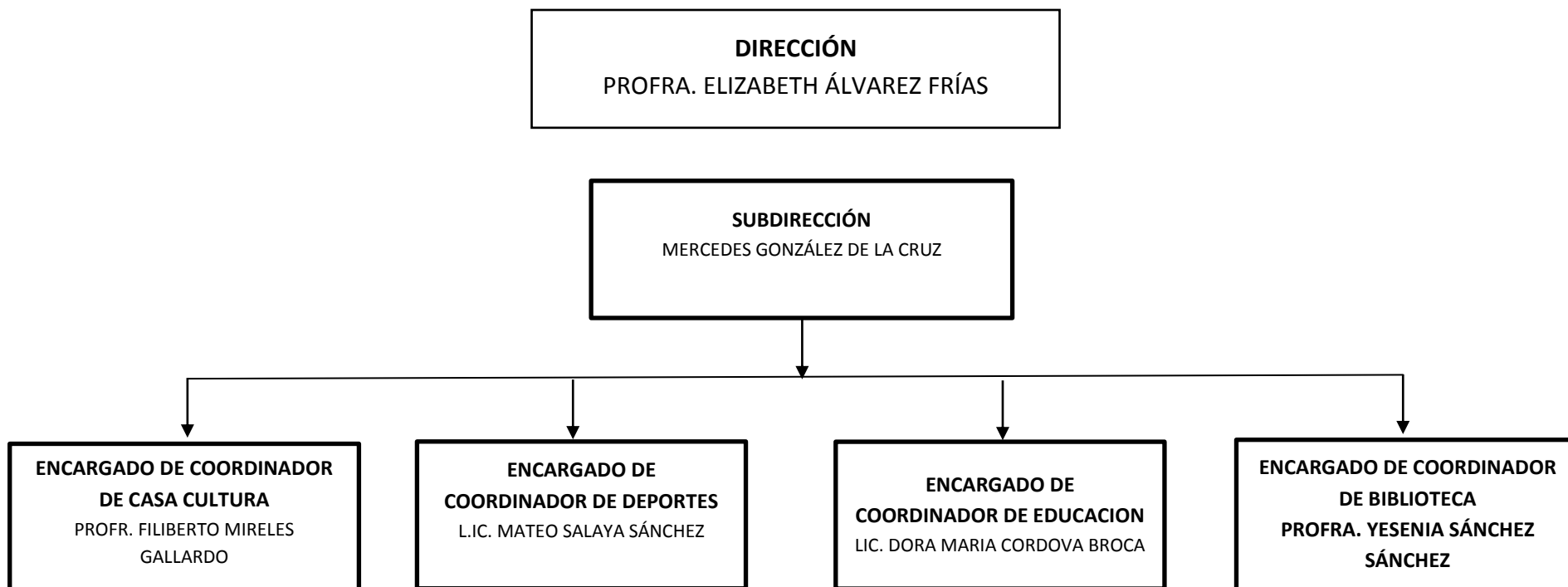
### ORGANIGRAMA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

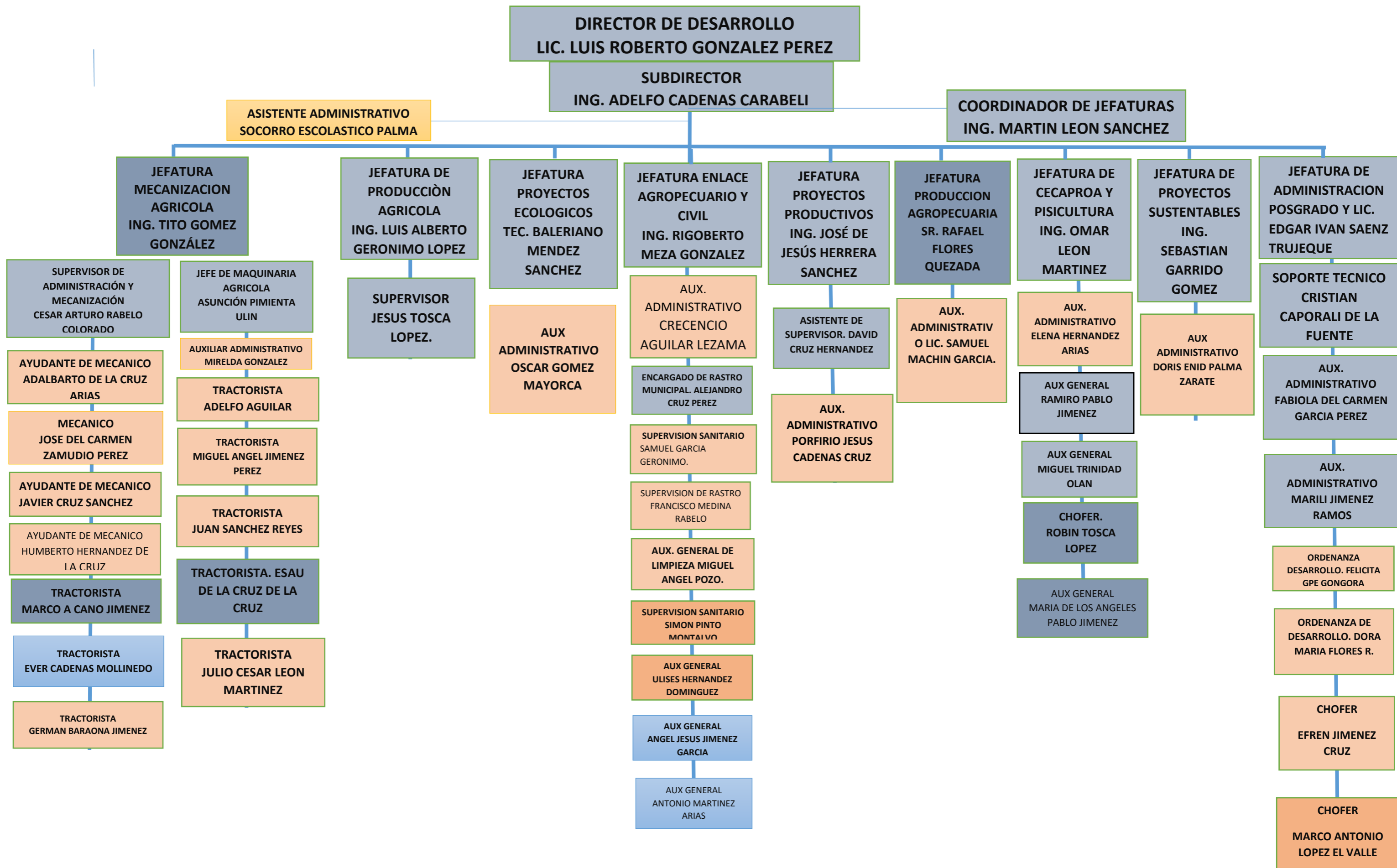






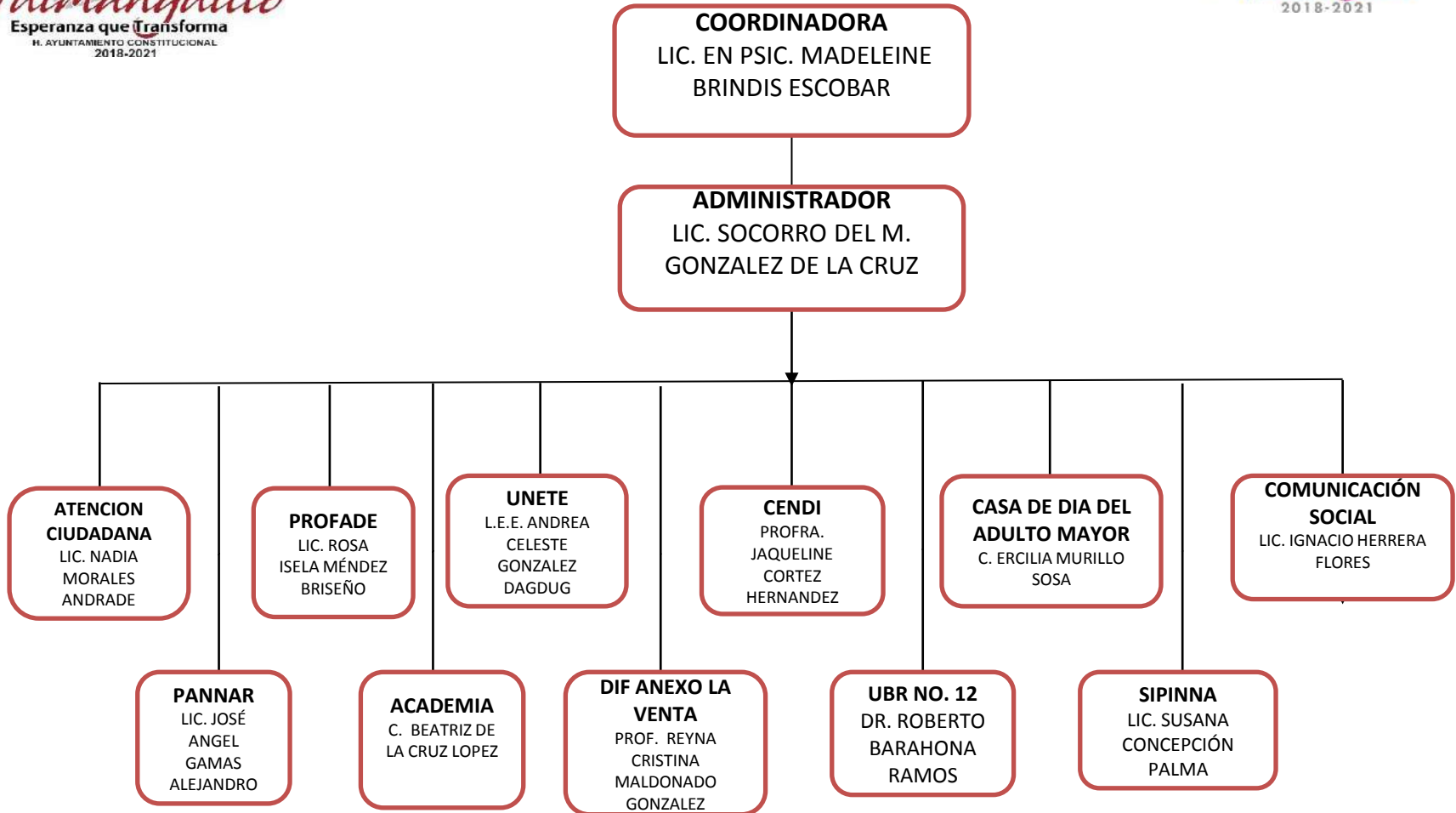
# ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN







## ORGANIGRAMA DEL DIF MUNICIPAL





# ORGANIGRAMA



**DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**  
**DRA. ANGÉLICA LEZAMA MORALES**

**CHOFER**  
ELVIS MONTIEL RAMOS

**ENLACE OPERATIVO**  
DAVID CANTORAL RUEDA

**FILTRO DE ATENCION**  
1. VIRIDIANA PASTOR CORONADO

**SECRETARIA**  
1- PATRICIA ACUÑA ABALOS sindicalizado  
2- FELICIA BARAHONA JIMÉNEZ sindicalizada  
3- MARLYN ALIRIA LEZAMA SOSA (SINDICALIZADA)

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**  
1- MARÍA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ BOLLO

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**  
1- MARIA DOLORES CANDELERO HERNANDEZ (JEFE DE AREA)  
2- MARIANA IRIS CRUZ  
3- ESPERANZA LEÓN ORTIZ  
4- DIANA LAURA PÉREZ GAMAS

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**  
1. MARBELI ROSELLO ALAMILLA

**DEPARTAMENTO DE JURÍDICO**  
1- ARISTEO GARCIA ACUÑA (ABOGADO) SINDICALIZADO  
2- SELENE DEL C. ESCUDERO RODRIGUEZ  
3- ESMERALDA NABIT CORDOVA LEYVA (SECRETARIO)  
4- JAQUELIN MENDEZ GARCIA (AUXILIAR GENERAL)  
5- RICARDO DIAZ JIMENEZ

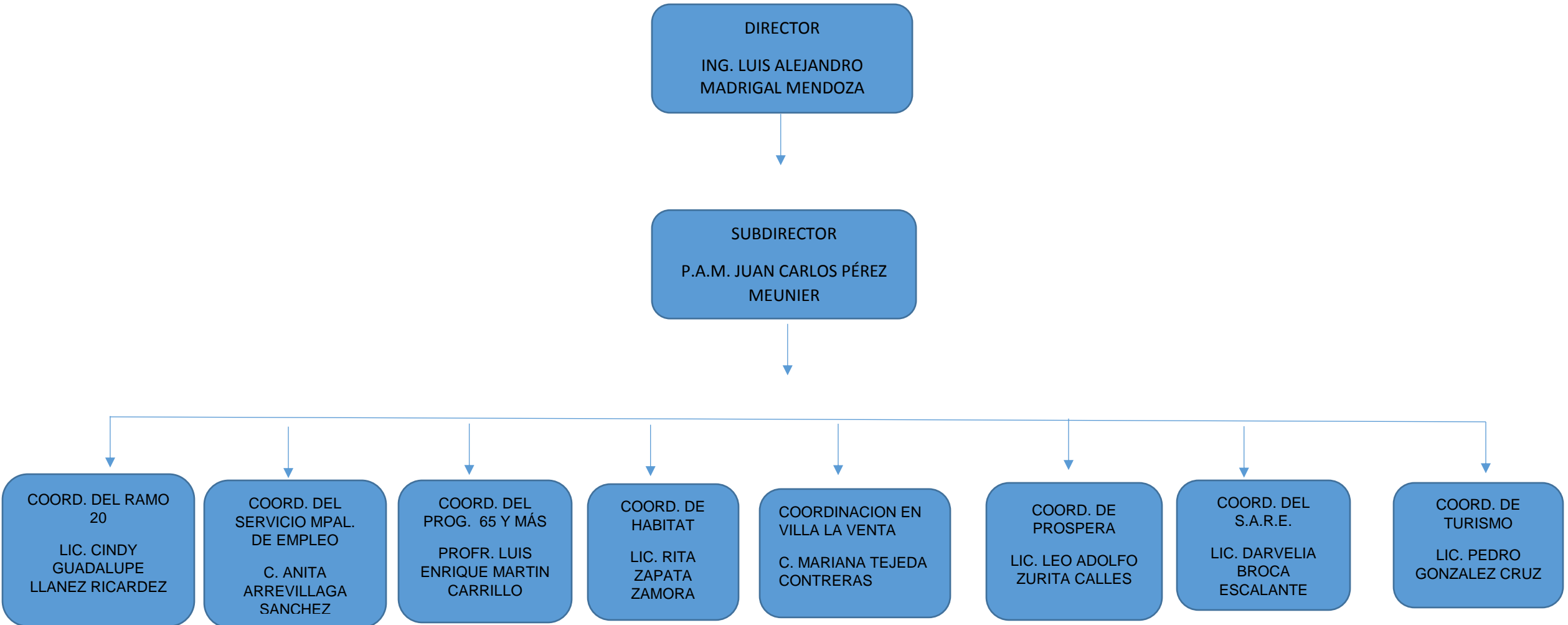
**DEPARTAMENTO DE PROYECTO**  
1- PEDRO LOPEZ SANCHEZ (JEFE DE AREA)  
2- JENNIFER AYLIN CADENAS CADENAS

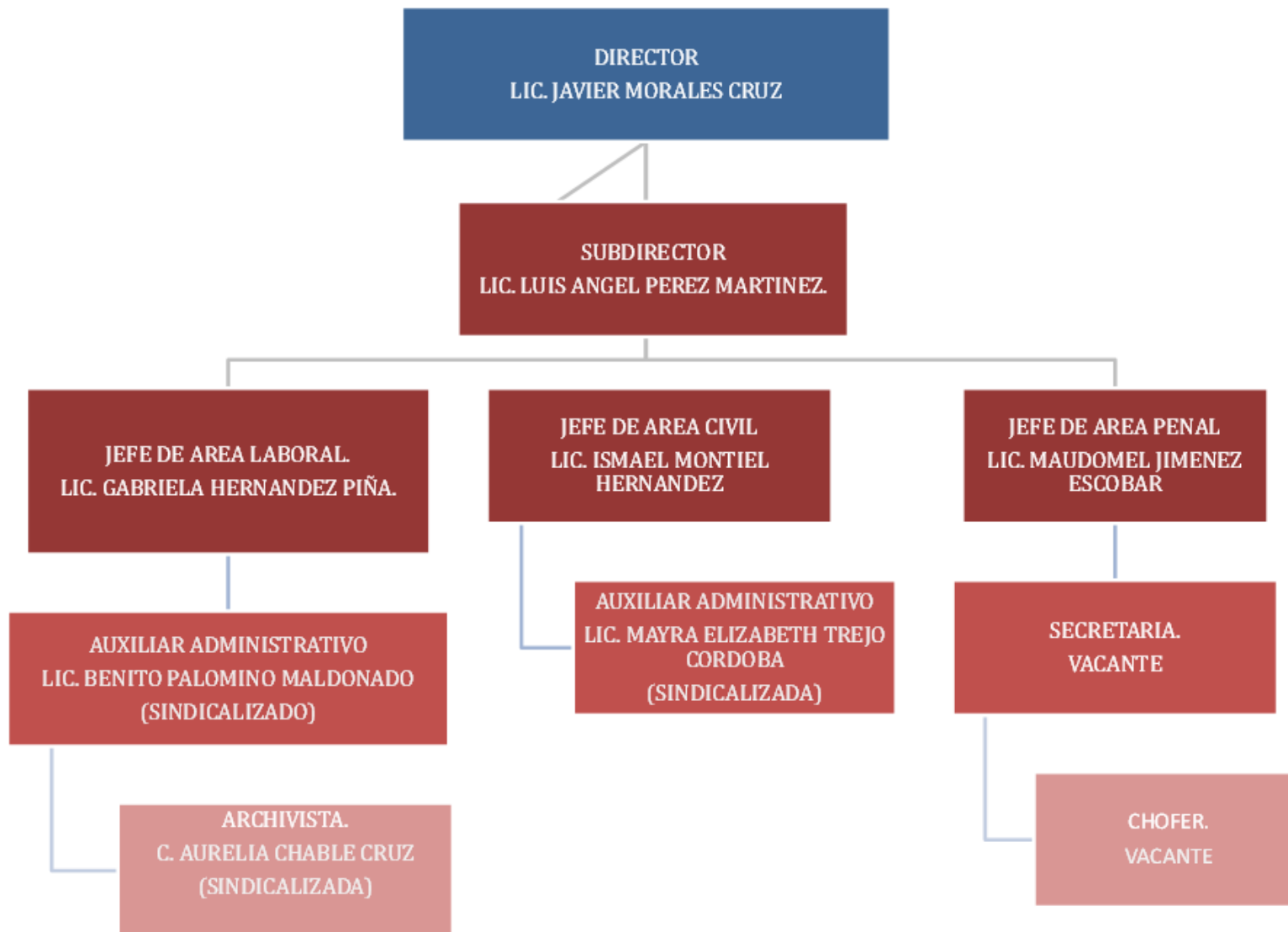
**DEPARTAMENTO DE CULTURA**  
1. MARIA DEL PILAR ROMERO CID (JEFE DE AREA)  
2. GUADALUPE ALVAREZ PERERA(SINDICALIZADA)  
3. ELIZABETH MORALES BARRIENTOS  
4. ANA VIRGINIA LOPEZ SALAYA

**DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA**  
1- MAGALI COLORADO BAUTISTA nomina 11 años  
2- MARTHA ACOSTA CRUZ

## H. Ayuntamiento Constitucional Huimanguillo, Tabasco

### ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO ADMINISTRACIÓN 2018-2021







**MTRO. ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

**ARQ. ADOLFO LAZO LOPEZ**  
SUB-DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**ARQ. JOSE GUADALUPE  
LINARES MADRIGAL**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

**DEPARTAMENTO  
DE VENTANILLA  
UNICA**  
**LIC. MANUEL  
LÓPEZ LÓPEZ**

JEFE DE  
DEPARTAMENTO DE  
BACHEO  
**ING. JOSE LUIS  
CABELLO BARROSA**

**DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y COSTO DE  
OBRA**  
**ING. LUCIO BALAN CORDOVA**

**ING. LUIS MANUEL RUEDA  
CADENAS**  
JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISION

**DEPTO. REVISION Y  
AUTORIZACION DE  
ESTIMACIONES**  
**ING. NUVIA SUAREZ  
OVANDO**

**C. SANTOS MORALES  
ACUÑA**  
COORD. DE SERVICIOS  
MUNICIPALES

**ING. JOSE ALBERTO  
JIMENEZ VIDAL**  
JEFE DE CAMINOS Y  
PUENTES

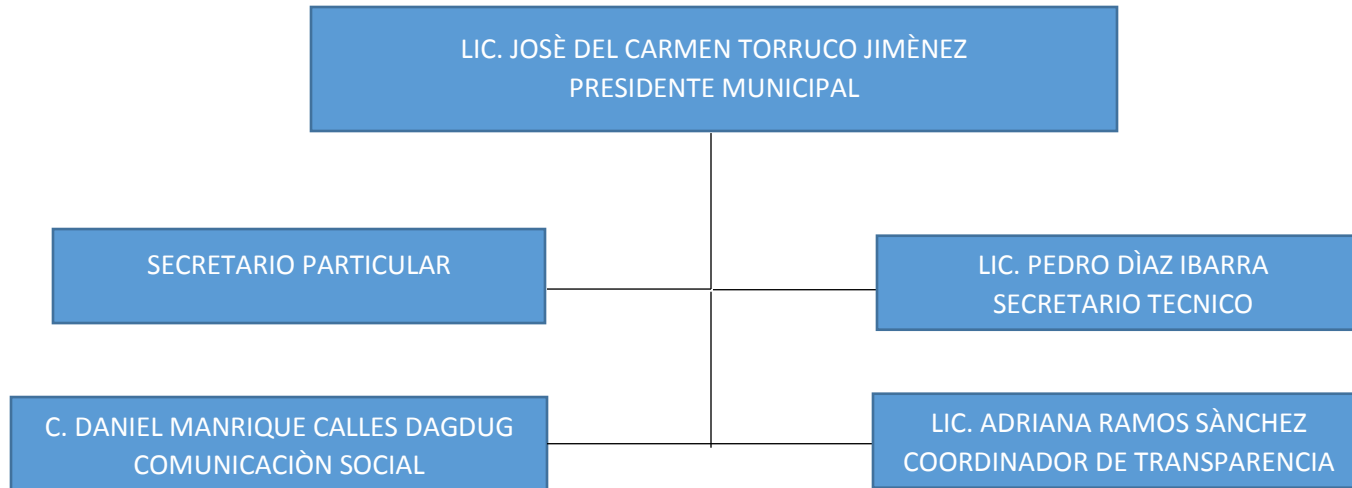
**C. FRANCISCO  
SANCHEZ MORALES**  
JEFE DE  
ADMINISTRACION



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO., TABASCO

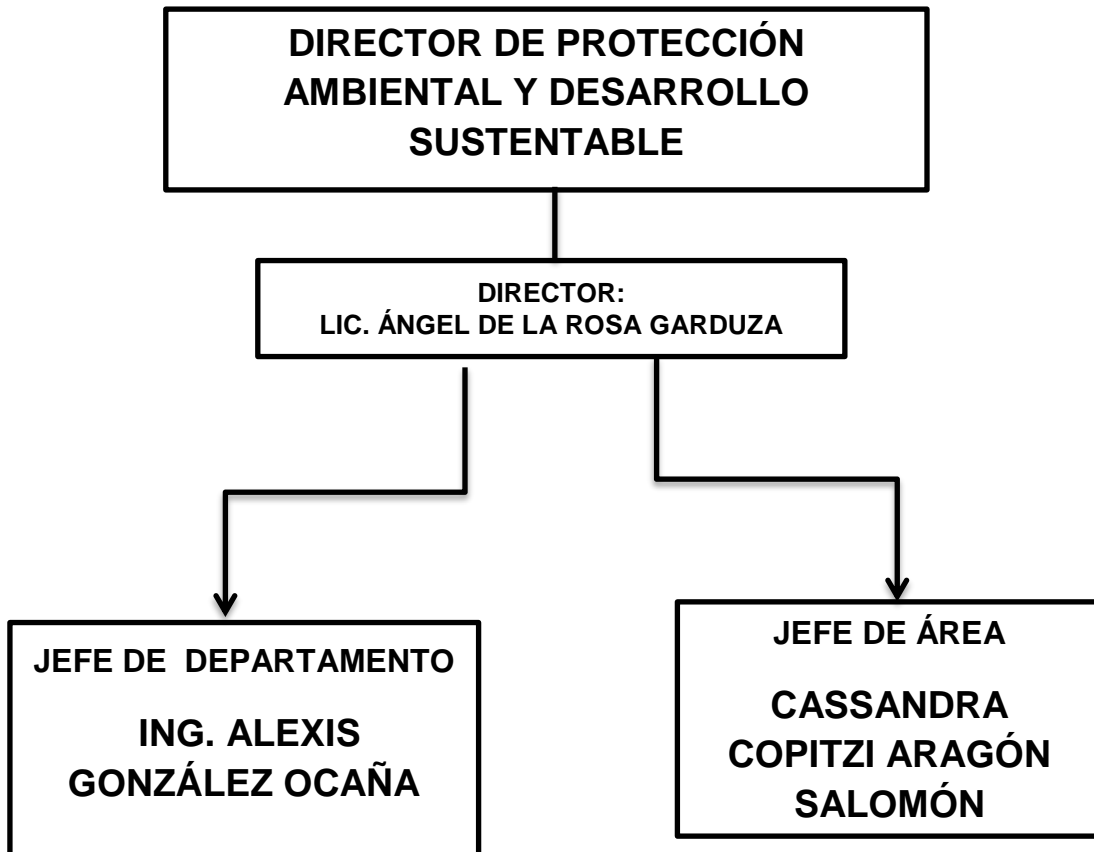


### ESTRUCRURA ADMINISTRATIVA EL H. AYUNTAMIENTO





**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE  
PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**





# SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ

**JEFE DE DEPARTAMENTO**  
LIC. FRANCISCO RAFAEL HERRERA PALMA

**SECRETARIO DE ACUERDOS DE CABILDO**  
L.E.S. PEDRO RAMOS NAÑEZ

**COORDINADORA ENLACE GRUPO COMUNITARIO**  
LIC. DALILA FERNANDEZ JARQUIN

**ROCIO ALCARAZ CADENA**  
SECRETARIA GENERAL

**OFICIAL 01 (CIUDAD)**  
LIC. WENDY MAYELA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MORALES

**OFICIAL 02 (CD. LA VENTA)**  
LIC. MARTIN RODRIGUEZ CANSECO

**OFICIAL 03 (POB. C-34)**  
LIC. GLORIA MENDEZ ARENAS

**OFICIAL 04 (VILLA CHONTALPA)**  
LIC. YESENIA LOPEZ MORALES

**AREA JURIDICA**  
LIC. JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJO

**COORD. AGENC. Y DELEG.**  
ING. URIEL GONZALEZ GOMEZ

**COORD. JUNTA MPAL. RECLUTAMIENTO**  
C. MARIO MORENO JIMENEZ

**COORD. PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**  
TEC. OSVALDO OSORIO MENA

**CONSTANCIAS DIVERSAS**  
C. CARMEN VAZQUEZ CASTELLANOS

**AREA DE PANTEONES**  
C. TERESITA DE JESUS ESCOBAR VALENCIA

**AREA DE MANIFESTACION DE FIERRO**  
C. ARACELI GARCIA CONTRERAS

**COORD. ASUNTOS RELIGIOSOS**  
C. RAFAEL CHAVEZ ARIAS

**SUPERVISOR PANTEON GENERAL**  
DR. FERNANDO CRUZ RAMOS

**SUPERVISOR PANTEON JARDINES**  
C. ALDO ZURITA PEREZ

**AUX. ADMVO.**  
C. IRMA LOPEZ GARCIA

**AUX. ADMVO.**  
C. MARIA DE LA LUZ MACHIN RAMOS

**AUX. ADMVO.**  
C. MARIA DE LA LUZ MACHIN RAMOS

**CHOFER**  
C. JUAN ANTONIO RAMOS PEREZ

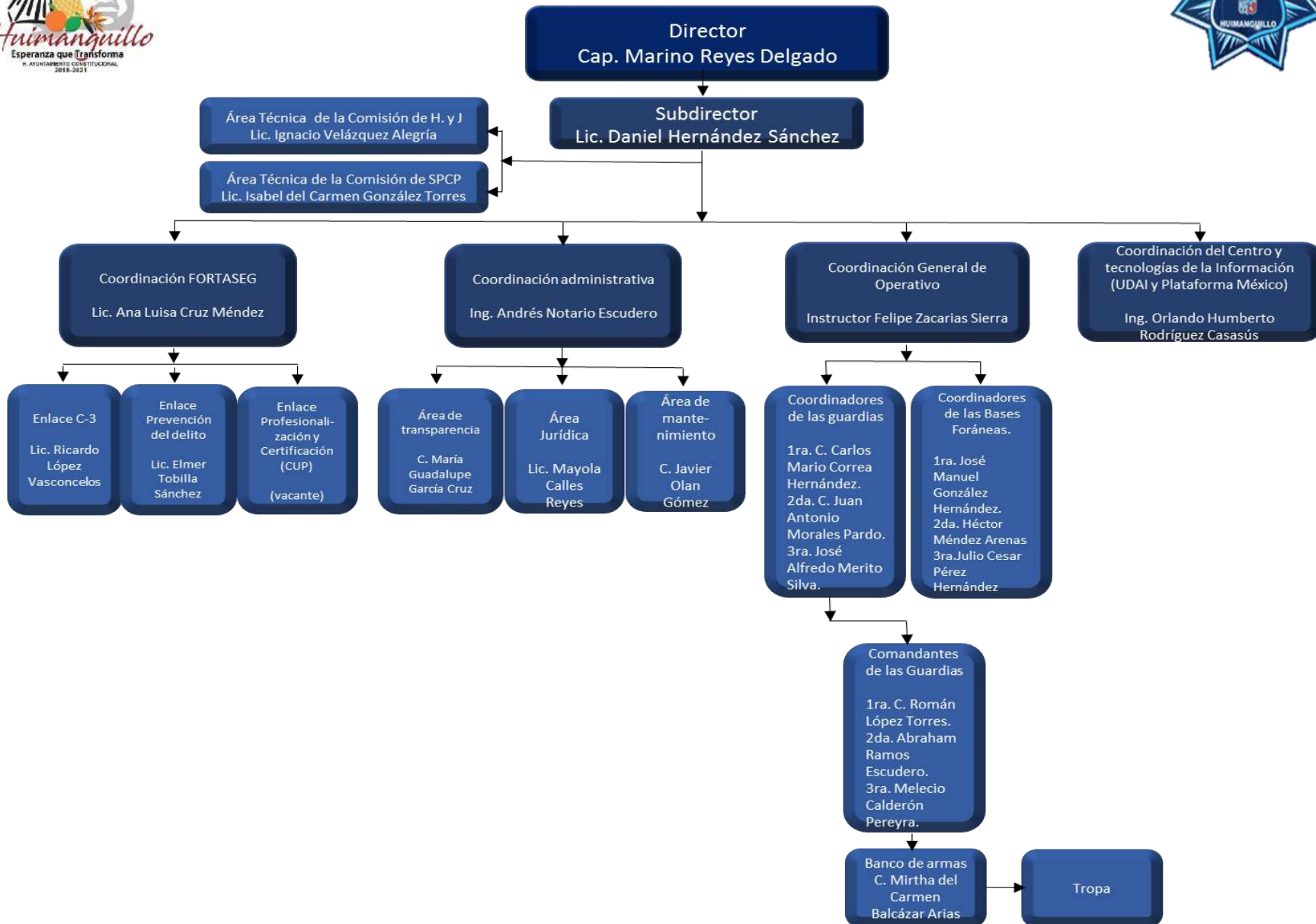
**ORDENANZA**  
C. OLGA LIDIA PERALTA LOPEZ



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

2018 - 2021





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01750218

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 16 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Requiero el costo del árbol de navidad ubicado en el parque central"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. **CTAIP/0126/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. **DA/0047/2019** de fecha 16 de Enero de 2019.

**Asimismo se anexa oficio No. DC/0047/2019 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

- I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;
- II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando base al derecho a la



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos señalados para notificar respuesta.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0047/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO

HUIMANGUILLO TABASCO A 16 DE ENERO DE 2019

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0126/2018 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3647, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01750218, DEL SOLICITANTE LA PIÑA COLADA, LE INFORMO QUE NECESITAMOS SEA ESPECIFICO AL ÁRBOL AL QUE SE REFIERE A FIN DE PODER PROVEER LA INFORMACIÓN CON MAYOR PRECISIÓN

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.



LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



TRANSPARENCIA

16 ENE 2019

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_  
4:11 PM

Número de Folio INFOMEX: 01747618

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 14 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Requiero los recibos de nomina en donde han cobrado el presidente municipal, secretario del ayuntamiento y secretaria particular de los meses de Octubre y Noviembre del 2018"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0121/2018, por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0020/2019 de fecha 10 de Enero de 2019, y manifiesta que solicito al Departamento de Nomina lo requerido y se obtuvo respuesta por medio del memorándum No. DNO/0048/18.

**Asimismo se anexa memorándum No. DNO/ 0048/18 con lo solicitado.**

**Asimismo se anexa lo solicitado, notificando a La Piña Colada que se testaron ciertos datos personales.**

Lo anterior conforme que el Comité de Transparencia, analizo la solicitud, donde se requiere los recibos de nomina los cuales contienen diversos datos personales, por tal razón dicho Comité, avalo e instruyo por medio del acta de sesión **CT/001/2019** a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales de tales como; **RFC y CODIGO DE EMPLEADO**, debido que la información en poder de los sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.



Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales:*

- I. *Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*
- II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a documentos públicos

Que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismo sean divulgados.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:  
Artículo 3.**

**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información, recordándole que se testaron datos personales tales como; **RFC Y CODIGO DE EMPLEADO**, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

**ACTA NUMERO: CT/001/2019**

**INICIO: 10:30 HORAS**

**CLAUSURA: 12:00 HORAS.**

**ASISTENCIA: 4 PERSONAS.**

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día quince de Enero de dos mil diecinueve en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en la prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro con código postal 86400, encontrándose reunidos el Lic. José Arturo Aragón Otáñez, Presidente del comité de Transparencia, Lic. Adriana Ramos Sánchez, Secretaria del comité de Transparencia, Lic. Javier Morales Cruz, Vocal I del comité de Transparencia, Lic. Darvey Flores González, Vocal II del comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se inicia la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de la solicitud de información del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO con folio No. **01747618**.
- 4.-Aprobacion para proceder a la creación del acuerdo en versión publica referente a la solicitud mencionada en el numeral anterior.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la reunión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Para dar inicio a la primera Sesión del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose presente los cuatro integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del comité de transparencia.

**TERCERO.-** El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Coordinación de Transparencia, a lo cual la secretaria, procede a dar inicio a la lectura del expediente y a enterar tales casos.

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 07 de Diciembre de 2018, por conducto del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **01747618**, donde se requirió lo siguiente:

**"Requiero los recibos de nomina en donde han cobrado el presidente municipal, secretario del ayuntamiento y secretaria particular de los meses de Octubre y Noviembre del 2018"**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0121/2018, por tratarse de un asunto de competencia a su área

**TERCERO.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0020/2019 de fecha 10 de Enero de 2019, y manifiesta que solicito al Departamento de Nomina lo requerido y se obtuvo respuesta por medio del memorándum No. DNO/0048/18.

Asimismo se recibió efectivamente lo solicitado pero en su contenido se puede observar **datos personales**, y se pone a consideración la entrega de dicha información.

### CONSIDERANDOS

- 1.- Conforme a lo anterior el Comité de Transparencia, analizo la solicitud, en donde el solicitante requiere los recibos de nómina pero es un hecho notorio que contienen diversos datos personales.
2. Por tal razón dicho Comité, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como; **RFC y CODIGO DEL EMPLEADO**, debido que



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, Fracciones I y II, así como el inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**Artículo 124.** *Se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales: I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.*

*II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar. Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, Señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

Dichos datos personales, deben protegerse y excluirse del escrutinio público, en virtud que pertenecen a uno de los trabajadores de esta dependencia en su calidad de personas. Si bien son servidores públicos, existen ciertos datos que pertenecen a su vida íntima o personal.

3.- Que la versión pública, es la herramienta que otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para permitir el acceso a Documentos públicos que contienen datos personales, con la posibilidad de censurar dichos datos y no permitir así que los mismos sean divulgados.

### ***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:***

#### ***Artículo 3.-***

***XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.***

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

### **ACUERDO**

Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la versión pública de lo requerido. Así mismo, generar el Acuerdo de Disponibilidad de la solicitud de acceso a la información con No. de folio **01747618** a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

Para el siguiente punto procede el comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz, por lo cual se procede a clausurar la sesión siendo las doce horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la Sesión del Comité firmando en ella los participantes.





  
**Presidente del Comité.**

**Lic. José Arturo Aragón Otáñez.**

Contralor Municipal.

**Secretaria del Comité.**

  
**Lic. Adriana Ramos Sánchez.**

Coordinadora de Transparencia.

**Vocal.**

  
**Lic. Javier Morales Cruz.**

Director de Asuntos Jurídicos.

**Vocal.**

  
**Lic. Darver Flores González.**

Director de Administración.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0020/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 10 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0121/2018, CON NUEMRO DE EXPEDIENTE 3652, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01747618 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0048/2018. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 09 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIRNTO A LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

MEMORANDUM: N°: DNO/0048/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0222/2018 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIAR FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO PARTICULAR, DE LOS PERIODOS SOLICITADOS. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO VÍA INFOMEX CON EL FOLIO 01747618. ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE EL RFC Y EL CÓDIGO DE COBRO SON DATOS PERSONALES LOS CUALES NO DEBEN SER PUBLICADOS.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N. CENTRO, HUIMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN Clave: 00001  
 RFC: [REDACTED]  
 Depto: 01-PRESIDENCIA Alta: 05/10/2018  
 Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Periodo: 16/11/2018-30/11/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	4,751.40	ISR	10,304.33
COMPENSACION	36,313.15	SERVS.	33.26
		DEPORTE RECR. Y	14.25
		CUENTA INDIVIDUAL	256.58
		PRESTACIONES	166.30
		SEG. VIDA Y GASTOS	23.76
		ESQUEMA DE	218.56
		FONDO GRAL. UE	47.51

**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LA CANTIDAD INDICADA QUE CORRESPONDE A LA FECHA DEL REPORTE DE MI SALARIO, TIEMPO EXTRA, SEPROMO DIA, DIAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES A LAS QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ADEUDE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO.

<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 41,064.55</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 11,064.55</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>30,000.00</b>

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N. CENTRO, HUIMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN Clave: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED]  
 Depto: 01-PRESIDENCIA Alta: 05/10/2018  
 Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Periodo: 16/10/2018-31/10/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	4,751.40	FONDO GRAL. DE	47.51
COMPENSACION	36,313.15	CUENTA INDIVIDUAL	256.58
		DEPORTE RECR. Y	14.25
		ESQUEMA DE	218.56
		PRESTACIONES	166.30
		SEG. VIDA Y GASTOS	23.76
		SERVS.	33.26
		ISR	10,304.33

**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LA CANTIDAD INDICADA QUE CORRESPONDE A LA FECHA DEL REPORTE DE MI SALARIO, TIEMPO EXTRA, SEPROMO DIA, DIAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES A LAS QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ADEUDE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO.

<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 41,064.55</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 11,064.55</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>30,000.00</b>

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N. CENTRO, HUIMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN Clave: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED]  
 Depto: 01-PRESIDENCIA Alta: 05/10/2018  
 Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Periodo: 01/11/2018-15/11/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	4,751.40	PRESTACIONES	166.30
COMPENSACION	36,313.15	SEG. VIDA Y GASTOS	23.76
		ESQUEMA DE	218.56
		SERVS.	33.26
		ISR	10,304.33
		CUENTA INDIVIDUAL	256.58
		DEPORTE RECR. Y	14.25
		FONDO GRAL. DE	47.51

**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LA CANTIDAD INDICADA QUE CORRESPONDE A LA FECHA DEL REPORTE DE MI SALARIO, TIEMPO EXTRA, SEPROMO DIA, DIAS FESTIVOS Y TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES A LAS QUE TENGO DERECHO SIN QUE SE ME ADEUDE ALGUNA CANTIDAD POR OTRO CONCEPTO.

<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 41,064.55</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 11,064.55</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>30,000.00</b>

RECIBO DE PAGO EN VERSION PUBLICA POR CONTENER DATOS PERSONALES CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, LOS CUALES SON RFC Y CLAVE DEL EMPLEADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTICULO 124 Y SU REGLAMENTO NUMERAL 21, FRACCIONES I Y II, ASI COMO EL INCISO a), DEL ARTICULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

\_\_\_\_\_  
 LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ  
 COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.

RECIBO DE PAGO EN VERSION PUBLICA POR CONTENER DATOS PERSONALES CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, LOS CUALES SON RFC Y CLAVE DEL EMPLEADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTICULO 124 Y SU REGLAMENTO NUMERAL 21, FRACCIONES I Y II, ASI COMO EL INCISO a), DEL ARTICULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO, HUMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO  
 RFC: [REDACTED] Clave: [REDACTED]  
 Depto: 02-SECRETARIA Alta: 05/10/2018  
 Puesto: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 Periodo: 16/10/2018-31/10/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	3,563.70	SERVS.	24.95
COMPENSACION	15,655.12	FONDO GRAL. DE	35.64
		CUENTA INDIVIDUAL	192.44
		DEPORTE RECR. Y	10.69
		ESQUEMA DE	163.93
		PRESTACIONES	124.73
		SEG. VIDA Y GASTOS	17.82
		ISR	3,648.62
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 19,218.82</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 4,218.82</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>15,000.00</b>

FIRMA DEL TRABAJADOR

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO, HUMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO  
 RFC: [REDACTED] Clave: [REDACTED]  
 Depto: 02-SECRETARIA Alta: 05/10/2018  
 Puesto: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 Periodo: 16/11/2018-30/11/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
COMPENSACION	15,655.12	ISR	3,648.62
SUELDO CONFIANZA	3,563.70	DEPORTE RECR. Y	10.69
		SERVS.	24.95
		ESQUEMA DE	163.93
		PRESTACIONES	124.73
		SEG. VIDA Y GASTOS	17.82
		CUENTA INDIVIDUAL	192.44
		FONDO GRAL. DE	35.64
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 19,218.82</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 4,218.82</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>15,000.00</b>

FIRMA DEL TRABAJADOR

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO, HUMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ  
 RFC: [REDACTED] Clave: [REDACTED]  
 Depto: 01-SECRETARIA PARTICULAR Alta: 01/01/2013  
 Puesto: SECRETARIO PARTICULAR  
 Periodo: 16/10/2018-31/10/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	3,563.70	FONDO GRAL. DE	35.64
COMPENSACION	15,655.12	CUENTA INDIVIDUAL	192.44
		DEPORTE RECR. Y	10.69
		ESQUEMA DE	163.93
		PRESTACIONES	124.73
		SEG. VIDA Y GASTOS	17.82
		SERVS.	24.95
		ISR	3,648.62
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 19,218.82</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 4,218.82</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>15,000.00</b>

FIRMA DEL TRABAJADOR

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N CENTRO, HUMANGUILLO, TAB.  
 TEL.: (917) 375-00-13 C.P. 86400  
 R.F.C. MHU-800101-Q70

Nombre: VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ  
 RFC: [REDACTED] Clave: [REDACTED]  
 Depto: 01-SECRETARIA PARTICULAR Alta: 05/10/2018  
 Puesto: SECRETARIO PARTICULAR  
 Periodo: 16/11/2018-30/11/2018 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
SUELDO CONFIANZA	3,563.70	ISR	3,648.62
COMPENSACION	15,655.12	ESQUEMA DE	163.93
		SERVS.	24.95
		DEPORTE RECR. Y	10.69
		PRESTACIONES	124.73
		CUENTA INDIVIDUAL	192.44
		SEG. VIDA Y GASTOS	17.82
		FONDO GRAL. DE	35.64
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>	<b>\$ 19,218.82</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 4,218.82</b>
		<b>NETO A PAGAR</b>	<b>15,000.00</b>

FIRMA DEL TRABAJADOR

LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ  
 COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01747718

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 16 DE ENERO DEL DOS MIL DIECIENUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero directorio general por cada Direccion y Secretaria de este municipio de Huimanguillo de los cuales aparescan Director, Subdirector, Coordinador y Jefe de Area”**

II. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendio dicho requerimiento, por tratarse de un asunto de competencia a su área

### Asimismo se anexa lo solicitado.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;



Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas, ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el estado.*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.



**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.



Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### PRESIDENCIA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:presidencia@huimanguillo.gob.mx">presidencia@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO PARTICULAR			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:presidencia@huimanguillo.gob.mx">presidencia@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. PEDRO DÍAZ IBARRA	SECRETARIO TÉCNICO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:secretariatecnica@huimanguillo.gob.mx">secretariatecnica@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### PRESIDENCIA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:comunicacionsocial@huimanguillo.gob.mx">comunicacionsocial@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		91737-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx">serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. HÉCTOR TOSCA RAMÍREZ	JEFE ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA GENERAL		91737-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx">serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. WENDY MAYELA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MORALES	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL			ALLENDE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:registrocivil@huimanguillo.gob.mx">registrocivil@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
TEC. OSVALDO OSORIO MENA	COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL			CARRETERA HUIMANGUILLO- VILLA CHONTALPA ESQUINA CON CALLE DEL SILENCIO O CALLE WALTER HERRERA	<a href="mailto:proteccioncivil@huimanguillo.gob.mx">proteccioncivil@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
MTRO.ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	
ARQ. ADOLFO LAZO LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. LUIS MANUEL RUEDA CADENAS	JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ARQ. JOSE GUADALUPE LINARES MADRIGAL	JEFE DE DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ	DIRECTOR DE CONTRALORÍA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	
M.A. FELIPE REYES RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	
M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CALDERÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO SEG. Y NORM. DEL GASTO DE OBRA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
L.D OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	
M.V.Z. JOSÉ ANTONIO TEJEDA JÁCOME	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. ROLDÁN LÓPEZ GOVEA	COORD. DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
	COORD. DE CONTROL PRESUSPUESTA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:administración@huimanguillo.gob.mx">administración@huimanguillo.gob.mx</a>	
C.P. OSCAR RAMÍREZ SISTER	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:subadministración@huimanguillo.gob.mx">subadministración@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. FRANCISCO ÁVILA DOMINGUEZ	JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:administración@huimanguillo.gob.mx">administración@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ING. DANIEL JESÚS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	JEFE DE DEPTO. DE COMPRAS		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:administración@huimanguillo.gob.mx">administración@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELÉFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
CONTADOR ALEJANDRO CADENAS MORALES	DIRECTOR DE FINANZAS		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	
C.P. JOSÉ ADALBERTO CERINO CÓRDOVA	SUBDIRECTOR DE FINANZAS		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MARIA DEL C. PALMA ZAMUDIO	SUBDIRECTORA DE CATASTRO		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OCHOA	COORD. DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JAVIER MORALES CRUZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. LUIS ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE JURÍDICO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:subasuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">subasuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MAUDOMEL JIMÉNEZ ESCOBAR	JEFE DE ÁREA ASUNTO CIVIL Y PENAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. GABRIELA HERNÁNDEZ PIÑA	JEFE DE ÁREA ASUNTO ADMINISTRATIVO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C. SANTOS ROLON SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. ELIZABETH LÓPEZ NERIZ	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	
C. KARINA DEL C. JESÚS HERNÁNDEZ	JEFE DE ÁREA DE PETICIONES Y AUDIENCIAS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C. EDDY MARTÍNEZ CÓRDOVA	JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LAS DEMANDAS SOCIALES			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ	DIRECTOR DE DESARROLLO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. ADELFO CADENA CARABELI	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. TITO GÓMEZ GONZÁLEZ	JEFE DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ING. LUIS ALBERTO GERÓNIMO LÓPEZ	JEFE DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



#### D.E.C.U.R

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. ELIZABETH ÁLVAREZ FRÍAS	DIRECTOR DE LA DECUR			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MERCEDES GONZALEZ DE LA CRUZ	SUBDIRECTORA DE DECUR			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. FRANCISCO ANTONIO CHI CAMAL	COORD. DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



D.E.C.U.R

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. BONIFACIO TORRES CUPIDO	COORD. DE LA DEPORTIVA				<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. ÁNGEL DE LA ROSA GARDUZA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx">proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx</a>	
CASSANDRA CAPITZI ARAGÓN SALOMÓN	JEFE DE ÁREA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx">proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ING. LUIS ALEJANDRO MADRIGAL MENDOZA	DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. JUAN CARLOS PÉREZ MEUNIER	SUB DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. CINDY GUADALUPE LLANEZ RICARDEZ	COORD. DE RAMO 20		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C. ANITA ARREVILAGA SÁNCHEZ	COORD. DE SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO

### DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
SRA. YOLANDA DAGDUG URGELL	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:dif@huimanguillo.gob.mx">dif@huimanguillo.gob.mx</a>
LIC. MADELEINE BRINDIS ESCOBAR	COORD. DEL DIF		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:dif@huimanguillo.gob.mx">dif@huimanguillo.gob.mx</a>
LIC. SOCORRO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	ADMINISTRADORA DEL DIF MUNICIPAL		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:coordinaciondif@huimanguillo.gob.mx">coordinaciondif@huimanguillo.gob.mx</a>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
LIC. NADIA MORALES ANDRADE	JEFE DE ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:dif@huimanguillo.gob.mx">dif@huimanguillo.gob.mx</a>



FOTOGRAFIA



<b>FOTOGRAFIA</b>

A vertical rectangular area with a dark red background. It is divided into three horizontal sections by thin black lines. The middle section is highlighted in a lighter red color and contains the word "FOTOGRAFIA" in bold black capital letters.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C.P VICENTE LUNA GARCÍA	DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL		91737-5-10-52	AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR CON ESQUINA REFORMA	<a href="mailto:transitomunicipal@huimanguillo.gob">transitomunicipal@huimanguillo.gob</a>	
LIC. DANIEL JIMÉNEZ OCHOA	SUBDIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL		91737-5-10-52	AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR CON ESQUINA REFORMA	<a href="mailto:transitomunicipal@huimanguillo.gob">transitomunicipal@huimanguillo.gob</a>	
C. ROSARIO COLORADO LÓPEZ	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA		91737-5-10-52	AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR CON ESQUINA REFORMA	<a href="mailto:transitomunicipal@huimanguillo.gob">transitomunicipal@huimanguillo.gob</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
DRA. ANGELICA LEZAMA MORALES	DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER		91737-5-33-06	AV. ADELFO CADENA S/N COL PUEBLO NUEVO A UN COSTADO DEL VELATORIO MUNICIPAL, HUIMANGUILLO TABASCO.	<a href="mailto:atencionmujer@huimanguillo.gob.mx">atencionmujer@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
CAP. MARINO REYES DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. ANA LUISA CRUZ MÉNDEZ	COORDINADORA FORTASEG		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. ADRIAN SÁNCHEZ PÉREZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVA		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### CABILDO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
SEGUNDO REGIDOR	LIC. ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	
TERCER REGIDOR	C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	
CUARTO REGIDOR	PROFA. JOVITA GÓMEZ VALENCIA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



CABILDO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
QUINTO REGIDOR	LIC. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	

Número de Folio INFOMEX: 01747818

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 16 DE ENERO DEL DOS MIL DIECIENUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero directorio general por cada Direccion y Secretaria de este municipio de Huimanguillo de los cuales aparezcan Director, Subdirector, Coordinador y Jefe de Area”**

II. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendió dicho requerimiento, por tratarse de un asunto de competencia a su área

#### Asimismo se anexa lo solicitado.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;





Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo Establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*



Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la Disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que no ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.



Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora  
Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### PRESIDENCIA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:presidencia@huimanguillo.gob.mx">presidencia@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO PARTICULAR			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:presidencia@huimanguillo.gob.mx">presidencia@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. PEDRO DÍAZ IBARRA	SECRETARIO TÉCNICO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:secretariatecnica@huimanguillo.gob.mx">secretariatecnica@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### PRESIDENCIA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. DANIEL MANRIQUE CALLES DAGDUG	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:comunicacionsocial@huimanguillo.gob.mx">comunicacionsocial@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		91737-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx">serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. HÉCTOR TOSCA RAMÍREZ	JEFE ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA GENERAL		91737-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx">serviciosgenerales@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. WENDY MAYELA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MORALES	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL			ALLENDE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:registrocivil@huimanguillo.gob.mx">registrocivil@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
TEC. OSVALDO OSORIO MENA	COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL			CARRETERA HUIMANGUILLO- VILLA CHONTALPA ESQUINA CON CALLE DEL SILENCIO O CALLE WALTER HERRERA	<a href="mailto:proteccioncivil@huimanguillo.gob.mx">proteccioncivil@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
MTRO.ARQ. MANUEL ANTONIO REYES CAMPOS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	
ARQ. ADOLFO LAZO LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. LUIS MANUEL RUEDA CADENAS	JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ARQ. JOSE GUADALUPE LINARES MADRIGAL	JEFE DE DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:obraspublicas@huimanguillo.gob.mx">obraspublicas@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ	DIRECTOR DE CONTRALORÍA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	
M.A. FELIPE REYES RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	
M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CALDERÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO SEG. Y NORM. DEL GASTO DE OBRA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
L.D OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:contraloría@huimanguillo.gob.mx">contraloría@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	
M.V.Z. JOSÉ ANTONIO TEJEDA JÁCOME	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. ROLDÁN LÓPEZ GOVEA	COORD. DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
	COORD. DE CONTROL PRESUSPUESTA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:programación@huimanguillo.gob.mx">programación@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:administración@huimanguillo.gob.mx">administración@huimanguillo.gob.mx</a>	
C.P. OSCAR RAMÍREZ SISTER	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:subadministración@huimanguillo.gob.mx">subadministración@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. FRANCISCO ÁVILA DOMINGUEZ	JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:administración@huimanguillo.gob.mx">administración@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ING. DANIEL JESÚS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	JEFE DE DEPTO. DE COMPRAS		91737-5-11-85	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:administración@huimanguillo.gob.mx">administración@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
CONTADOR ALEJANDRO CADENAS MORALES	DIRECTOR DE FINANZAS		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	
C.P. JOSÉ ADALBERTO CERINO CÓRDOVA	SUBDIRECTOR DE FINANZAS		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MARIA DEL C. PALMA ZAMUDIO	SUBDIRECTORA DE CATASTRO		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OCHOA	COORD. DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN		917937-5-03-26	AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:finanzas@huimanguillo.gob.mx">finanzas@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. JAVIER MORALES CRUZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. LUIS ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE JURÍDICO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:subasuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">subasuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MAUDOMEL JIMÉNEZ ESCOBAR	JEFE DE ÁREA ASUNTO CIVIL Y PENAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. GABRIELA HERNÁNDEZ PIÑA	JEFE DE ÁREA ASUNTO ADMINISTRATIVO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx">asuntosjuridicos@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C. SANTOS ROLON SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. ELIZABETH LÓPEZ NERIZ	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	
C. KARINA DEL C. JESÚS HERNÁNDEZ	JEFE DE ÁREA DE PETICIONES Y AUDIENCIAS			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C. EDDY MARTÍNEZ CÓRDOVA	JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LAS DEMANDAS SOCIALES			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx">atencionciudadana@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ	DIRECTOR DE DESARROLLO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. ADELFO CADENA CARABELI	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. TITO GÓMEZ GONZÁLEZ	JEFE DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ING. LUIS ALBERTO GERÓNIMO LÓPEZ	JEFE DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:desarrollo@huimanguillo.gob.mx">desarrollo@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**D.E.C.U.R**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. ELIZABETH ÁLVAREZ FRÍAS	DIRECTOR DE LA DECUR			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. MERCEDES GONZALEZ DE LA CRUZ	SUBDIRECTORA DE DECUR			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. FRANCISCO ANTONIO CHI CAMAL	COORD. DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



D.E.C.U.R

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. BONIFACIO TORRES CUPIDO	COORD. DE LA DEPORTIVA				<a href="mailto:decur@huimanguillo.gob.mx">decur@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. ÁNGEL DE LA ROSA GARDUZA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx">proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx</a>	
CASSANDRA CAPITZI ARAGÓN SALOMÓN	JEFE DE ÁREA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx">proteccionambiental@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
ING. LUIS ALEJANDRO MADRIGAL MENDOZA	DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	
ING. JUAN CARLOS PÉREZ MEUNIER	SUB DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. CINDY GUADALUPE LLANEZ RICARDEZ	COORD. DE RAMO 20		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx">fomentoeconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C. ANITA ARREVILAGA SÁNCHEZ	COORD. DE SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO		91737-5-03-43	C. IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLEGON CUAHTEMOC Y 5 DE MAYO	<a href="mailto:fomenteconomico@huimanguillo.gob.mx">fomenteconomico@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO

### DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
SRA. YOLANDA DAGDUG URGELL	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:dif@huimanguillo.gob.mx">dif@huimanguillo.gob.mx</a>
LIC. MADELEINE BRINDIS ESCOBAR	COORD. DEL DIF		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:dif@huimanguillo.gob.mx">dif@huimanguillo.gob.mx</a>
LIC. SOCORRO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	ADMINISTRADORA DEL DIF MUNICIPAL		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:coordinaciondif@huimanguillo.gob.mx">coordinaciondif@huimanguillo.gob.mx</a>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
LIC. NADIA MORALES ANDRADE	JEFE DE ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA		91737-5-03-25	CALLE JACINTO LÓPEZ S/N ESQUINA NICOLAS BRAVO, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:dif@huimanguillo.gob.mx">dif@huimanguillo.gob.mx</a>



FOTOGRAFIA





<b>FOTOGRAFIA</b>

A vertical rectangular area with a dark red background. It is divided into three horizontal sections by thin black lines. The middle section is highlighted in a lighter red color and contains the word "FOTOGRAFIA" in bold black capital letters.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
C.P VICENTE LUNA GARCÍA	DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL		91737-5-10-52	AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR CON ESQUINA REFORMA	<a href="mailto:transitomunicipal@huimanguillo.gob">transitomunicipal@huimanguillo.gob</a>	
LIC. DANIEL JIMÉNEZ OCHOA	SUBDIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL		91737-5-10-52	AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR CON ESQUINA REFORMA	<a href="mailto:transitomunicipal@huimanguillo.gob">transitomunicipal@huimanguillo.gob</a>	
C. ROSARIO COLORADO LÓPEZ	JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA		91737-5-10-52	AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR CON ESQUINA REFORMA	<a href="mailto:transitomunicipal@huimanguillo.gob">transitomunicipal@huimanguillo.gob</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
DRA. ANGELICA LEZAMA MORALES	DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER		91737-5-33-06	AV. ADELFO CADENA S/N COL PUEBLO NUEVO A UN COSTADO DEL VELATORIO MUNICIPAL, HUIMANGUILLO TABASCO.	<a href="mailto:atencionmujer@huimanguillo.gob.mx">atencionmujer@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
CAP. MARINO REYES DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. DANIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	
LIC. ANA LUISA CRUZ MÉNDEZ	COORDINADORA FORTASEG		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS**

**HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM**

**TELÉFONO: (917) 37-503-15**

**DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO**



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
LIC. ADRIAN SÁNCHEZ PÉREZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVA		917-37-5-02-31	AV. DE LA JUVENTUD Ra. VILLA FLORES 2DA. SECCION, HUIMANGUILLO TABASCO	<a href="mailto:seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx">seguridadpublica@huimanguillo.gob.mx</a>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### CABILDO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
SEGUNDO REGIDOR	LIC. ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	
TERCER REGIDOR	C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	
CUARTO REGIDOR	PROFA. JOVITA GÓMEZ VALENCIA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

### DIRECTORES DE SERVICIO PÚBLICOS

HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM

TELÉFONO: (917) 37-503-15

DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO



### CABILDO

NOMBRE	CARGO	ALTA	TELEFONO	UBICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FOTOGRAFIA
QUINTO REGIDOR	LIC. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA			AV. MIGUEL HIDALDO S/N, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO	<a href="mailto:regidores@huimanguillo.gob.mx">regidores@huimanguillo.gob.mx</a>	

Número de Folio INFOMEX: 01747918

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Requiero la información de cuantas personas han despedido en los meses de Octubre y Noviembre del año 2018"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0118/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió por parte de la Dirección de Administración el oficio **No. DA/0272/2018** de fecha 19 de Diciembre de 2018, indicando que se turnó a la Coordinación de Recursos para su cumplimiento recibándose respuesta por medio del oficio **No. CRH/0867/2018**.

**Asimismo se anexa oficio No. CRH/0867/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

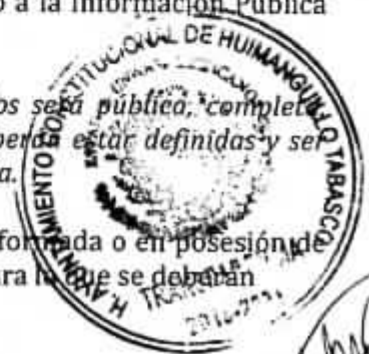
*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán*



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0272/2018

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0117/2018 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3655, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01747918, DEL SOLICITANTE LA PIÑA COLADA, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUBERTO MORALES BARRIENTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LO REQUERIDO, CON NÚMERO DE OFICIO CRH/0867/2018, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



**" 2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0867/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 14 de Diciembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ,  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE:**

En atención al oficio número DA/0234/2018, de fecha 11 de Diciembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para informarle que esta Coordinación no cuenta con el total de Bajas que se han dado durante los meses de octubre y Noviembre del año en curso; lo anterior para los tramites correspondientes.

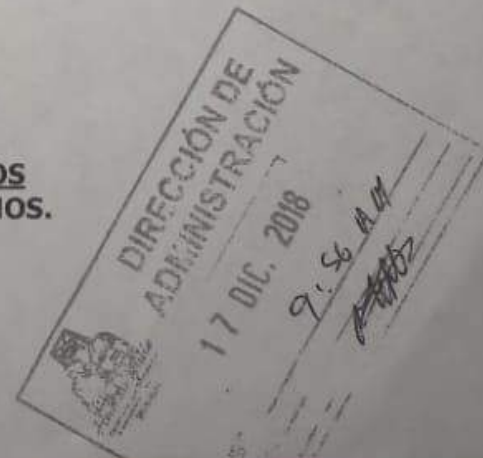
Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**

C.C.P. - LIC. XISE DEL CARMEN TORRICO JIMENEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL - Para su conocimiento.  
C.C.P. - LIC. ADELINA SANCHEZ RAMOS - COORDINADORA DE TRANSPARENCIA - Para su conocimiento.  
C.C.P. - EL ARCHIVO  
HMB/egf\*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01748118

Solicitante: La Piña Colada

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-** .....

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Requiero el comprobante firmado por cada persona que ha cobrado en lista de raya de los meses de Octubre y Diciembre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Finanzas oficio No. CTAIP/0116/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. MHU/DFM/0313/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. MHU/DFM/0313/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantizan que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*  
**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán

Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

- *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL.



No. oficio: MHU/DFM/0313/2018.

**ASUNTO:** El que se indica.

Huimanguillo Tab., 18 de diciembre de 2018.

**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ**

Coordinadora de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Presente.

Por medio de la presente y en contestación a su oficio número CTAIP/0116/2018 de fecha 10 de diciembre del año en curso; derivado del número de Expediente 3657, Folio infomex 01748118 en el que el solicitante denominado LA PIÑA COLADA requiere "... requiero el comprobante firmado por cada persona que ha cobrado en la lista de raya de los meses de octubre y diciembre del 2018..." por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que por la naturaleza de los documentos, no se puede proporcionar el "comprobante firmado por cada persona que ha cobrado en lista de raya del mes de octubre", toda vez que dejarían a esta institución en total estado de indefensión, al entregar a un tercero dicho documento arriba solicitado; asimismo hago de su conocimiento que hasta la presente fecha, no se ha realizado pago correspondiente al mes de diciembre bajo el concepto arriba mencionado.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites correspondientes, y sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**TRANSPARENCIA**

18 DIC 2018

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_  
ATENTAMENTE  
  
**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
Director de Finanzas Municipal



C.C.P. José del Carmen Torruco Jiménez. - Presidente Municipal. Para su conocimiento  
C.C.P. Archivo.



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0116/2018.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CP. ALEJANDRO CADENAS MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS.  
P R E S E N T E:



Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3657	01748118	10-dic-18	La Piña Colada	Requiero el comprobante firmado por cada persona que ha cobrado en lista de raya de los meses de Octubre y Diciembre del 2018

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
RECIBE  
03 DIC 2018  
1:29  
NOMBRE Elizabeth Leon  
CPTA VII

Atentamente:

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública



C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.  
C.C.P. ELIZABETH LEON GARDUZA-Enlace de Transparencia.  
C.C.P ARCHIVO.



**PLATAFORMA NACIONAL**  
**DE TRANSPARENCIA**

www.plataformadetransparencia.org.mx

## **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/12/2018 18:11**

Número de Folio: **01748118**

Nombre o denominación social del solicitante: **La Piña Colada**

Información que requiere: **Requiero el comprobante firmado por cada persona que ha cobrado en lista de raya de los meses de Octubre y Diciembre del 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01763218

Solicitante: OBSERVADOR HUIMANGUILLO TABASCO

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 16 DE ENERO DEL DOS MIL DIECIENUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **OBSERVADOR HUIMANGUILLO TABASCO**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **11 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Se solicita proporcionen Las nominas generadas de la primera y segunda quincena de los meses de octubre y noviembre respectivamente así como tambien de la primera quincena de diciembre del año en curso de forma digital en formato excel. Ordenadas por codigo, nombre, adscripción, categoría, fecha de alta, curp y rfc. Con todas y cada una de sus prestaciones ordinarias y extraordinarias percibidas por el trabajador. Como lo son de confianza, eventuales, sindicatos, policías, tránsitos confianza y transferidos, regidores, maestras de corte de apoyo mensual. Información que se encuentra en la coordinación de nominas de la dirección de administración del ayuntamiento de Huimanguillo”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0150/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0025/2019** de fecha 10 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte del Departamento de Nomina en el Memorandum **DNO/054/2018**.

**Asimismo se anexa oficio No. DA/0025/2019 y DNO/054/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:



**Artículo 9.** *El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

**I. Certeza:** *Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

**II. Eficacia:** *Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

**III. Imparcialidad:** *Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo



Establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motivada y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



1er quincena del mes de noviembre 2018

Categoría	Personal	LIQUIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	30.000,00
SINDICO DE HACIENDA	HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS	10.000,00
SINDICO DE HACIENDA	ROMERO OLAN JUAN FERNANDO	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	1.361,60
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	2.001,33
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	1.106,22
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	1.093,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	1.467,83
OBRAERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	1.063,59
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	3.389,04
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	1.744,99
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	1.106,22
OBRAERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	1.142,65
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	807,9
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	1.355,53
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	1.040,68
OBRAERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	2.198,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	2.042,15
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	485,12
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	2.609,33
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	2.528,94
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	885,06
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	1.106,22
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	1.063,59
OBRAERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	820,61
SECRETARIA (O)	ESCUDEO SANCHEZ MARIA ISABEL	1.151,17
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	2.030,22
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	1.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	3.015,33

MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	1.098,58
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	1.063,59
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	1.410,39
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	3.107,32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	1.321,63
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	1.136,14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	2.105,66
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	2.600,00
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	1.412,56
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	1.063,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	584,97
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	755,69
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	1.020,16
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	1.106,22
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	1.232,59
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	1.321,59
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	1.175,85
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	2.000,00
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	2.000,00
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	2.445,91
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	1.063,59
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	411,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	1.655,84
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	2.000,00
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	1.063,59
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	5.000,00
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	1.584,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	4.917,73
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	1.058,52
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	1.710,60
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	1.136,17
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	1.136,17
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	1.106,31
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	995,59

AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	1.685,77
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	3.500,00
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	1.106,22
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	1.352,63
INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	1.454,94
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	1.170,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	1.170,36
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	1.079,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	1.361,58
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	1.106,31
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	1.069,79
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	1.106,22
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	2.500,00
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	1.257,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	5.000,00
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	1.953,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	4.722,59
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	1.143,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	2.993,90
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	1.199,56
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	1.106,22
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	1.063,59
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	3.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	1.226,23
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	663,73
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	664,34
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA GARCIA FABIOLA	5.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	5.000,00

MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	1.112,83
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	1.136,11
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	2.373,36
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	1.532,46
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	3.500,00
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	1.151,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLORADO BAUTISTA MAGALI	6.734,69
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	2.267,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	2.825,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	5.376,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	4.490,79
MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	955,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	5.410,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	2.833,47
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	2.258,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	4.219,00
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	5.018,09
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	1.532,46
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	2.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	1.061,38
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	1.500,00
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	3.106,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	1.199,56
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	1.106,22
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	1.740,24
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	2.500,00
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	2.501,91
TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	3.005,94
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	1.739,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	3.005,87
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	12.500,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	12.500,00
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SARABIA SERGIO GHISLIERY	7.000,00

COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00
SUBDIRECTOR	LOPEZ NERIZ ELIZABETH	12.500,00
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	12.500,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
SUBDIRECTOR	CADENA CARABELI ADELFO	12.500,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	12.500,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00

JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAVIER VENTURA JANETH	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
ASESOR	GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	5.000,00
AUXILIAR	LEON GARDUZA ELIZABETH	8.500,00
AUXILIAR GENERAL	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALFARO RAMOS VIRIDIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL	5.000,00
AUXILIAR	GOMEZ VALENCIA VIOLETA	4.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
AUXILIAR	GOMEZ CAMPOS MARIA	3.500,00
AUXILIAR	FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA	2.500,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
ORDENANZA	GOMEZ VALENCIA NURISABEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS	9.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO	7.000,00

AUXILIAR	PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ MENA GABRIELA YANET	5.000,00
AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RAMOS FANY	3.000,00
MAESTRO (A)	GOMEZ TEJEDA ENEIDA	3.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ RAMONA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
AUXILIAR	RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL	3.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBERT RUIZ JINMY	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ CARRILLO AGUSTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUIROGA RIVERA BERTINO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA RIVERA ERIC	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBER CORDOVA PEDRO ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	2.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CASTILLO LINARES ANDRES	4.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ MORALES WENDY MAYELA DE LOS AI	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ OVANDO ELIAS	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEDRERO GIL TRIANA ALEJANDRA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALLES ALVARADO FRANCISCO	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	PALMA GUTIERREZ JOEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMALE	9.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MENDEZ ARENAS GLORIA	7.000,00
VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	1.700,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUZIA	7.000,00
BIBLIOTECARIA (O)	MADRIGAL ARIAS JOEL	2.690,26
COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FLORES LOPEZ XOCHITL CITLALI	4.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
SUBDIRECTOR	LAZO LOPEZ ADOLFO	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	LEZAMA MORALES VIDAL ARMANDO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAREZ GARCIA JORGE LUIS	4.000,00
ASESOR	ESQUIVEL WILSON BENJAMIN	9.000,00
SUPERVISOR	ALVAREZ MORALES NEREO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDEL GALLEGOS LEYDI LAURA	5.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
SUBDIRECTOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	12.500,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00

JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ CANSECO MARTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR PERALTA MARIA CONCEPCION	3.000,00
INSPECTOR	MEZA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
AUXILIAR	<b>DE LOS SANTOS GOMEZ JINI CRISTEL</b>	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES GARCIA FLOR DE MARIA	7.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	3.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	7.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES RICARDO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES ABEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ GABRIEL	10.000,00
SUPERVISOR	RABELO COLORADO CESAR ARTURO	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ TANIA	4.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS GERONIMO MANRIQUE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTELLANO CADENA MARIA ELENA	5.000,00

## 2da quincena dem mes de noviembre 2018

Categoría	Personal	LIQUIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	30.000,00
SINDICO DE HACIENDA	HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS	10.000,00
SINDICO DE HACIENDA	ROMERO OLAN JUAN FERNANDO	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	1.361,60
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	2.001,33
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	1.106,22
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	1.093,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	1.467,83
OBRERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	1.063,59
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	3.389,04
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	1.744,99
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	1.106,22
OBRERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	1.142,65
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	807,9
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	1.355,53
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	1.040,68
OBRERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	2.198,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	2.042,15
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	485,12
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	2.609,33
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	2.528,94
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	885,06
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	1.106,22
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	1.063,59
OBRERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	820,61
SECRETARIA (O)	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	1.151,17
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	2.030,22
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	1.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	3.015,33

MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	1.098,58
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	1.063,59
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	1.410,39
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	3.107,32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	1.321,63
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	1.136,14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	2.105,66
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	2.600,00
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	1.412,56
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	1.063,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	584,97
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	755,69
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	1.020,16
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	1.106,22
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	1.232,59
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	1.321,59
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	1.175,85
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	2.000,00
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	2.000,00
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	2.445,91
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	1.063,59
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	411,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	1.655,84
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	2.000,00
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	1.063,59
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	5.000,00
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	1.584,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	4.917,73
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	1.058,52
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	1.710,60
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	1.136,17
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	1.136,17
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	1.106,31
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	995,59



AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	1.685,77
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	3.500,00
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	1.106,22
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	1.352,63
INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	1.454,94
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	1.170,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	1.170,36
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	1.079,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	1.361,58
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	1.106,31
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	1.069,79
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	1.106,22
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	2.500,00
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	1.257,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	5.000,00
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	1.953,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	4.722,59
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	1.143,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	2.993,90
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	1.199,56
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	1.106,22
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	1.063,59
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	3.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	1.226,23
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	663,73
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	664,34
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA GARCIA FABIOLA	5.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	5.000,00

MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	1.112,83
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	1.136,11
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	2.373,36
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	1.532,46
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	3.500,00
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	1.151,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLORADO BAUTISTA MAGALI	6.734,69
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	2.267,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	2.825,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	5.376,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	4.490,79
MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	955,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	5.410,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	2.833,47
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	2.258,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	4.219,00
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	5.018,09
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	1.532,46
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	2.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	1.061,38
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	1.500,00
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	3.106,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	1.199,56
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	1.106,22
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	1.740,24
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	2.500,00
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	2.501,91
TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	3.005,94
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	1.739,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	3.005,87
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	12.500,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	12.500,00
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SARABIA SERGIO GHISLIERY	7.000,00

COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00
SUBDIRECTOR	LOPEZ NERIZ ELIZABETH	12.500,00
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	12.500,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
SUBDIRECTOR	CADENA CARABELI ADELFO	12.500,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	12.500,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00

JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAVIER VENTURA JANETH	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
ASESOR	GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	5.000,00
AUXILIAR	LEON GARDUZA ELIZABETH	8.500,00
AUXILIAR GENERAL	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALFARO RAMOS VIRIDIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL	5.000,00
AUXILIAR	GOMEZ VALENCIA VIOLETA	4.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
AUXILIAR	GOMEZ CAMPOS MARIA	3.500,00
AUXILIAR	FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA	2.500,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
ORDENANZA	GOMEZ VALENCIA NURISABEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS	9.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO	7.000,00

AUXILIAR	PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ MENA GABRIELA YANET	5.000,00
AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RAMOS FANY	3.000,00
MAESTRO (A)	GOMEZ TEJEDA ENEIDA	3.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ RAMONA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
AUXILIAR	RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL	3.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBERT RUIZ JINMY	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ CARRILLO AGUSTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUIROGA RIVERA BERTINO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA RIVERA ERIC	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBER CORDOVA PEDRO ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	2.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CASTILLO LINARES ANDRES	4.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ MORALES WENDY MAYELA DE LOS ANGELES	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ OVANDO ELIAS	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEDRERO GIL TRIANA ALEJANDRA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALLES ALVARADO FRANCISCO	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00

JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	PALMA GUTIERREZ JOEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMAEL	9.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MENDEZ ARENAS GLORIA	7.000,00
VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	1.700,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	7.000,00
BIBLIOTECARIA (O)	MADRIGAL ARIAS JOEL	2.690,26
COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FLORES LOPEZ XOCHITL CITLALI	4.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
SUBDIRECTOR	LAZO LOPEZ ADOLFO	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	LEZAMA MORALES VIDAL ARMANDO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAREZ GARCIA JORGE LUIS	4.000,00
ASESOR	ESQUIVEL WILSON BENJAMIN	9.000,00
SUPERVISOR	ALVAREZ MORALES NEREO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDEL GALLEGOS LEYDI LAURA	5.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
SUBDIRECTOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	12.500,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00

JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ CANSECO MARTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR PERALTA MARIA CONCEPCION	3.000,00
INSPECTOR	MEZA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
AUXILIAR	DE LOS SANTOS GOMEZ JINI CRISTEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES GARCIA FLOR DE MARIA	7.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	3.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	7.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES RICARDO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES ABEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ GABRIEL	10.000,00
SUPERVISOR	RABELO COLORADO CESAR ARTURO	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ TANIA	4.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS GERONIMO MANRIQUE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTELLANO CADENA MARIA ELENA	5.000,00



## 2da quincena dem mes de noviembre 2018

Categoría	Personal	LIQUIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TORRUCO JIMENEZ JOSE DEL CARMEN	30.000,00
SINDICO DE HACIENDA	HERRERA HERNANDEZ ANAYANCI DE JESUS	10.000,00
SINDICO DE HACIENDA	ROMERO OLAN JUAN FERNANDO	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	1.361,60
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	2.001,33
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	1.106,22
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	1.093,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	1.467,83
OBRERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	1.063,59
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	3.389,04
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	1.744,99
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	1.106,22
OBRERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	1.142,65
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	13.000,00
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	807,9
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	1.355,53
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	1.040,68
OBRERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	2.198,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	2.042,15
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	485,12
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	2.609,33
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	1.106,24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	2.528,94
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	885,06
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	1.106,22
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	1.063,59
OBRERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	820,61
SECRETARIA (O)	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	1.151,17
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	2.030,22
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	1.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAR	3.015,33

MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	1.098,58
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	1.063,59
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	1.410,39
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	3.107,32
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	1.321,63
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	1.136,14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	2.105,66
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	2.600,00
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	1.412,56
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	1.063,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	584,97
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEL	755,69
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	1.020,16
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	1.106,22
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	1.232,59
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	1.321,59
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	1.175,85
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	2.000,00
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	2.000,00
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	2.445,91
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	1.063,59
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	411,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	1.655,84
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	2.000,00
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	1.063,59
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	5.000,00
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	1.584,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	4.917,73
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	1.058,52
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	1.710,60
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	1.136,17
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	1.136,17
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	1.106,31
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	995,59

AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	1.685,77
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	3.500,00
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	1.106,22
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	1.352,63
INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	1.454,94
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	1.170,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	1.170,36
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	1.079,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	1.361,58
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	1.106,31
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	1.069,79
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	1.106,22
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	2.500,00
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	1.257,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	5.000,00
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	1.953,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	4.722,59
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	1.143,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	2.993,90
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	1.199,56
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	1.106,22
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	1.063,59
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO REQUENA ANA KAREN	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAZAR MARTINEZ JOSE RAFAEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MONTIEL GARCIA CARMEN ALBERTO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARROSA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	3.000,00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	2.600,00
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	1.226,23
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	663,73
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	664,34
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	1.265,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARDUZA GARCIA FABIOLA	5.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	OSORIO HERNANDEZ JUAN JOSE	5.000,00

MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	1.112,83
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	1.136,11
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	2.373,36
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	1.532,46
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	3.500,00
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	1.151,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLORADO BAUTISTA MAGALI	6.734,69
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	2.267,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	2.825,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	10.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALAYA RIBON HELISTLY ESTHER	5.376,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	4.490,79
MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	955,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	5.410,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	2.833,47
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	2.258,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	4.219,00
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	5.018,09
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	1.532,46
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	2.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	1.061,38
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	1.500,00
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	3.106,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	1.199,56
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	1.106,22
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	1.740,24
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMBER JIMENEZ GERARDO	2.500,00
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	2.501,91
TERAPISTA	SILVAN MENA GUADALUPE	3.005,94
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	1.739,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	3.005,87
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	2.600,00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	15.000,00

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	15.000,00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	15.000,00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	15.000,00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	15.000,00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	9.000,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL	12.500,00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	12.500,00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	15.000,00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	15.000,00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	15.000,00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	15.000,00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	15.000,00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	15.000,00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	15.000,00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	15.000,00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	15.000,00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	9.000,00
SUBDIRECTOR	REYES RODRIGUEZ FELIPE	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUIZ HERRERA CYNTHIA AURORA	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	6.000,00
SUBDIRECTOR	RAMIREZ SISTER OSCAR	12.500,00
SUBDIRECTOR	PALMA ZAMUDIO MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	10.000,00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	6.000,00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	4.550,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ SARABIA SERGIO GHISLIERY	7.000,00

COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	10.000,00
SUBDIRECTOR	LOPEZ NERIZ ELIZABETH	12.500,00
COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	10.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	7.000,00
SUBDIRECTOR	CERINO CORDOVA JOSE ADALBERTO	12.500,00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	12.500,00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	9.000,00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	7.000,00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	9.000,00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	7.000,00
SUBDIRECTOR	CADENA CARABELI ADELFO	12.500,00
SUBDIRECTOR	PEREZ MEUNIER JUAN CARLOS	12.500,00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	12.500,00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	12.500,00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	10.000,00
SUBDIRECTOR	GONZALEZ DE LA CRUZ MERCEDES	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	10.000,00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	10.000,00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	7.000,00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	9.000,00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	9.000,00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	9.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	10.000,00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	10.000,00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	6.000,00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	9.000,00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	5.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	7.000,00

JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAVIER VENTURA JANETH	6.000,00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	5.000,00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	7.000,00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	10.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	7.000,00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	5.000,00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	9.000,00
ASESOR	SOLANO VARGAS ANA LAURA	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	10.000,00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	10.000,00
ASESOR	BENITO JUAREZ REYES	15.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	7.000,00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	7.000,00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	10.000,00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	2.500,00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	6.000,00
ASESOR	GOVEA CONTRERAS JOSE MANUEL	12.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOYA CASTILLO MAYRA PATRICIA	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUSTODIO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	5.000,00
AUXILIAR	LEON GARDUZA ELIZABETH	8.500,00
AUXILIAR GENERAL	GARCIA LOPEZ MARIA ELENA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALFARO RAMOS VIRIDIANA	7.000,00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUNA RODRIGUEZ CLAUDIA KRISTHELL	5.000,00
AUXILIAR	GOMEZ VALENCIA VIOLETA	4.000,00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	9.000,00
AUXILIAR	GOMEZ CAMPOS MARIA	3.500,00
AUXILIAR	FLORES LOPEZ ANGELA YESENIA	2.500,00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	6.000,00
ORDENANZA	GOMEZ VALENCIA NURISABEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAGAÑA GONZALEZ ANGELITA DE JESUS	9.000,00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORENO HIDALGO JORGE LEONARDO	7.000,00

AUXILIAR	PEREZ ARIAS PERLA DEL ROCIO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GARCIA SELENE GUADALUPE	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ MENA GABRIELA YANET	5.000,00
AUXILIAR GENERAL	MENDEZ RAMOS FANY	3.000,00
MAESTRO (A)	GOMEZ TEJEDA ENEIDA	3.000,00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ RAMONA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	10.000,00
AUXILIAR	RUEDA DOMINGUEZ JOSE DANIEL	3.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	11.500,00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	10.000,00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBERT RUIZ JINMY	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ CARRILLO AGUSTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUIROGA RIVERA BERTINO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA RIVERA ERIC	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RUBER CORDOVA PEDRO ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR	RAMIREZ MONTEJO MIGUEL	2.000,00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	13.000,00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CASTILLO LINARES ANDRES	4.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ MORALES WENDY MAYELA DE LOS ANG	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ OVANDO ELIAS	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEDRERO GIL TRIANA ALEJANDRA	6.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	5.000,00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALLES ALVARADO FRANCISCO	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	9.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	7.000,00



JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	7.000,00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	PALMA GUTIERREZ JOEL	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMAEL	9.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MENDEZ ARENAS GLORIA	7.000,00
VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	1.700,00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	9.000,00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	7.000,00
BIBLIOTECARIA (O)	MADRIGAL ARIAS JOEL	2.690,26
COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	6.000,00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	6.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FLORES LOPEZ XOCHITL CITLALI	4.000,00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	4.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	7.000,00
SUBDIRECTOR	LAZO LOPEZ ADOLFO	12.500,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	7.000,00
JUEZ CALIFICADOR	LEZAMA MORALES VIDAL ARMANDO	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN ACUÑA MANUEL ANTONIO	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUAREZ GARCIA JORGE LUIS	4.000,00
ASESOR	ESQUIVEL WILSON BENJAMIN	9.000,00
SUPERVISOR	ALVAREZ MORALES NEREO	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEDEL GALLEGOS LEYDI LAURA	5.000,00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	7.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	6.000,00
SUBDIRECTOR	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	12.500,00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	5.000,00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	5.000,00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	5.000,00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	5.000,00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	5.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	9.000,00

JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	7.000,00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	RODRIGUEZ CANSECO MARTIN	7.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGUILAR PERALTA MARIA CONCEPCION	3.000,00
INSPECTOR	MEZA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO	7.000,00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	9.000,00
AUXILIAR	DE LOS SANTOS GOMEZ JINI CRISTEL	3.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TORRES GARCIA FLOR DE MARIA	7.000,00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	9.000,00
AUXILIAR	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	3.000,00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ SANCHEZ ESTRELLA	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	7.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES RICARDO	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCIVAR TORRES ABEL	5.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ PEREZ GABRIEL	10.000,00
SUPERVISOR	RABELO COLORADO CESAR ARTURO	2.500,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JIMENEZ TANIA	4.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMAS GERONIMO MANRIQUE	7.000,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	10.000,00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	9.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTELLANO CADENA MARIA ELENA	5.000,00



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01780418

Solicitante: Brillante dagdug urgell

Acuerdo: Información Disponible

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **La Piña Colada**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **13 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, de fecha 04 de octubre del año 2018 mediante la cual en términos de el artículo 23 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal, rindió la protesta, y a su vez la tomó a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento."**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Secretaria de Ayuntamiento oficio **No. CTAIP/0156/2018**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Secretaria de Ayuntamiento, mediante el oficio **No. SAH/0075/2018** de fecha 18 de Diciembre de 2018, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. SAH/0075/2018 y Acta de Sesión 67-SS-04-OCT/2018 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

I. **Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

- *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Brillante dagdug urgell**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
**NÚMERO DE OFICIO:** CTAIP/0156/2018.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTE:**

Me permito informarle que se recibió vía sistema INFOMEX solicitud de información que a continuación se describe:

NO. DE EXP	FOLIO INFOMEX	FECHA DE INGRESO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (CITO TEXTUAL)
3660	01780418	13-dic-18	Brillante dagdug urgell	Solicito ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, de fecha 04 de octubre del año 2018 mediante la cual en términos de el artículo 23 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal , rindió la protesta, y a su vez la tomó a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento.

En cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 25 y 150 fracciones II y III; 6 y 6 Bis del reglamento solicito a usted la información antes citada correspondiente a la unidad administrativa a su cargo, con el fin de dar trámite al requerimiento interpuesto.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a las oficinas de esta coordinación en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida esta solicitud, de manera impresa y digital.

Así mismo le recuerdo que, el incurrir en incumplimiento de esta obligación como sujeto obligado podría ser acreedor a inicio de procedimientos administrativos, tal como lo estipula la Ley de los Servidores Públicos del Estado y la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En caso que la información solicitada, no competa a su unidad administrativa o a su consideración amerita sea aclarada, sea devuelta a más tardar al día siguiente para seguir con los trámites correspondientes.

Agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública



- C.C.P. Lic. José del Carmen Torruco Jiménez.- Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Francisco Rafael Herrera Palma- Enlace de Transparencia.
- C.C.P. ARCHIVO





ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 67-SS-04-OCT/2018 EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PERIODO: 2016-2018 EN CARÁCTER DE SOLEMNE

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL CASINO DEL PUEBLO, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PUBLICA DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA EN LA CALLE ALLENDE S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2016-2018, C.P. JONÁS LOPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL; VERÓNICA BRINDIS MORAN, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; WILSON CASANOVA ESTEBAN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ, CUARTO REGIDOR; ABELINO PRIETO CRUZ, QUINTO REGIDOR; ADELA ELVIRA AVALOS LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO, SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE; MARCELA PEÑA MONTALVO, OCTAVO REGIDOR; GILBERTO CRUZ ALEJANDRO, NOVENO REGIDOR; ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DÉCIMO REGIDOR; LUIS ARMANDO SOSA MARTÍNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE; YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; GUSTAVO CADENAS ACUÑA, DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE; MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO 67-SS-04-OCT/2018 EN CARÁCTER DE SOLEMNE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

Handwritten signatures and initials on the left margin.



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA. ....
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE. ....
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ....
- IV. RENDICIÓN DE PROTESTA DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2018-2021. ....
- V. TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRARON EL HONORABLE CABILDO PARA EL PERIODO 2016-2018. ....
- VI. MENSAJE DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. ....
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ....

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. ....

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2016-2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: ....

- C. JONÁS LÓPEZ SOSA,  
PRESIDENTE MUNICIPAL; ..... (PRESENTE)
- C. VERONICA BRINDIS MORAN,  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; ..... (PRESENTE)
- C. WILSON CASANOVA ESTEBAN,  
TERCERO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; ..... (PRESENTE)
- C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ,  
CUARTO REGIDOR; ..... (AUSENTE)
- C. ABELINO PRIETO CRUZ,  
QUINTO REGIDOR; ..... (PRESENTE)
- C. ADELIA ELVIRA AVALOS LOPEZ,  
SEXTO REGIDOR; ..... (PRESENTE)

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)*



C. EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO,  
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE;----- (AUSENTE)

C. MARCELA PEÑA MONTALVO,  
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE;----- (AUSENTE)

C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO,  
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ,  
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. LUIS ARMANDO SOSA MARTINEZ ,  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES,  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. GUSTAVO CADENAS ACUÑA ,  
DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE;----- (PRESENTE)

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA,  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, EL LICENCIADO RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL HONORABLE CABILDO, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTE RECINTO OFICIAL PARA LA SESION SOLEMNE DE CABILDO, 11 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 12 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **67-SS-04-OCT/2018**, EN CARÁCTER DE SOLEMNE, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)*



CABILDO NO. 67-SS-04-OCT/2018, EN CARÁCTER DE SOLEMNE, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL HONORABLE CABILDO QUE EL ORDEN DEL DÍA FUÉ APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. SEGUIDAMENTE PROCEDÍO ASENTARLO EN EL ACTA Y DIO A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LO REFERENTE A LA RENDICIÓN DE PROTESTA DEL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2018-2021. EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL RAUL GERARDO RAMOS RAMOS, MANIFIESTA QUE EN APEGO AL ARTICULO 23, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU SEGUNDO PARRAFO DICE: -----

"EL DÍA 4 DE OCTUBRE, EN EL ÚLTIMO AÑO DEL EJERCICIO DEL AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN EN SESIÓN SOLEMNE DEL PROPIO CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERÍODO SIGUIENTE, RENDIRÁ LA PROTESTA, Y A SU VEZ LA TOMARÁ A LOS DEMÁS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL AYUNTAMIENTO IGUALMENTE ELECTOS". -----

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2018-2021. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ, MANIFIESTA: -----

"PROTESTO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2021, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
BIENIO 2016 - 2018



Huianguillo 2113  
Haciendo la Diferencia  
AL SERVIDICIO PÚBLICO  
2010 - 2018

**PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y  
REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN; SI ASÍ LO HICIERE, QUE  
EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO ME LO PREMIE Y  
SI NO ME LO OS DEMANDE'.** -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN  
II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,  
EL CIUDADANO SECRETARIO PROCEDIÓ ASENTARLO EN ACTA Y  
TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA  
CORRESPONDIENTE Y DIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL  
ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

QUINTO - SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN  
DEL DÍA ES LO RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO JOSÉ  
DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
A LOS SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRARAN EL HONORABLE CABILDO  
PARA EL PERIODO 2018-2021. EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL GERADO RAMOS  
RAMOS, MANIFIESTA QUE EN APEGO AL ARTICULO 23, DE LA LEY ORGANICA  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU SEGUNDO PARRAFO  
DICE: -----

*"EL DÍA 4 DE OCTUBRE, EN EL ÚLTIMO AÑO DEL EJERCICIO DEL AYUNTAMIENTO,  
TAMBIÉN EN SESIÓN SOLEMNE DEL PROPIO CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ELECTO PARA EL PERÍODO SIGUIENTE, RENDIRÁ LA PROTESTA, Y A SU VEZ LA  
TOMARÁ A LOS DEMÁS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL AYUNTAMIENTO IGUALMENTE  
ELECTOS."* -----

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO, CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO  
LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL, PARA QUE SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS  
SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS ELECTOS PARA EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2021. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO  
JIMÉNEZ, MANIFIESTA: CIUDADANA ANAYANCI DE JESÚS HERRERA  
HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO  
JUAN FERNANDO ROMEREO OLÁN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE  
HACIENDA; CIUDADANA JOVITA GÓMEZ VALENCIA, CUARTO REGIDOR;  
CIUDADANO MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR;

Handwritten signatures and stamps on the left margin of the document.



CIUDADANA NURY GARDUZA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR; CIUDADANO RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, NOVENO REGIDOR; CIUDADANA SILVIA SALINAS PALACIOS, DÉCIMO REGIDOR; CIUDADANA RUTH PALMA HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; CIUDADANA KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANO NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; -----

**"PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE OCTUBRE DE 2021, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN". -----**

RESPONDIENDO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: -----

**MI PROTESTO!** -----

MANIFIESTANDO EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL DARMEN TORRUCO JIMÉNEZ: -

**"SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE HUIMANGUILLO Y DE TABASCO SE LOS PREMIE Y SI NO, OS LO DEMANDE". -----**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL CIUDADANO SECRETARIO PROCEDIÓ ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. --

SEXTO. SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LO CONCERNIENTE AL MENSAJE DEL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PARA QUE ENVIE UN MENSAJE AL PUEBLO DE HUIMANGUILLO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPRESO: EN PRIMER LUGAR SU AGRADECIMIENTO AL PUEBLO DE

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*



HUIMANGUILLO, POR DARLE LA CONFIANZA A TRAVES DE LAS URNAS, Y ENPRENDER JUNTOS CON EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, ASI COMO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUARTA TRANSFORMACION EN LA VIDA PUBLICA DE NUESTRO PAIS, EN ESPECIAL LA DE NUESTRO MUNICIPIO, POR ELLO SU GOBIERNO ESTARA ENFOCADO EN MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA, GENERAR EMPLEOS Y COMBATIR LA POBREZA; HARA UN GOBIERNO AUSTERO, TRANSPARENTE Y AUSOLUTAMENTE COMPROMETIDO CON LOS HUIMANGUILLENSES, PORQUE JUNTOS AREMOS HISTORIA. -----

SEGUIDAMENTE, HIZO EL USO DE LA PALABRA, EL GOBERNADOR ELECTO DE TABASCO, EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUIEN EN SU DISCURSO EXPRESO: ME DA TANTÍSIMO GUSTO DE ESTAR EN ESTE MUNICIPIO, SIENDO TESTIGO DE UN MOMENTO QUE MARCARÁ LA HISTORIA DE HUIMANGUILLO, TABASCO; FELICITANDO AL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO AL CUERPO DE REGIDORES QUE LO ACOMPAÑARAN EN ESTA ADMINISTRACIÓN 2018-2021. DE IGUAL FORMA FELICITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, Y AL CUERPO DE REGIDORES POR LA MUESTRA DE CIVILIDAD POLÍTICA. FINALMENTE SE REFIRIÓ, QUE ESTA MUNICIPALIDAD GOZA DE UNA DE LAS MEJORAS TIERRAS, POR ELLO HABRÁ MUCHA INVERSIÓN EN ESE SECTOR, HABRÁ OBRA PÚBLICA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÉRREA DE VILLA CHONTALPA HASTA DOS BOCAS PARAÍSO, TABASCO. ESOS SON NUESTROS RETOS, NO LES VAMOS A FALLAR, MUCHAS GRACIAS. -----

SEPTIMO.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SÉPTIMO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EXPRESA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. 67-SS-04-OCT/2018, EN CARÁCTER DE SOLEMNE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE TURNARAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDO A CITAR A LOS REGIDORES ENTRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL TENDRA VEREFICATIVO EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A LAS NUEVE HORAS; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN,

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

  
C. JONÁN LÓPEZ SOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. VERONICA BRINDIS MORAN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
C. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ.  
REGIDOR

C. ABELINO PRIETO CRUZ  
REGIDOR

  
C. ADELA ELVIRA VALOS LÓPEZ.  
REGIDOR

C. EDUARDO HERNANDEZ MONTEJO.  
REGIDOR

C. MARCELA PEÑA MONTALVO.  
REGIDOR

  
C. GILBERTO CRUZ ALEJANDRO  
REGIDOR

  
C. ANA HILARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.  
REGIDOR

C. JOSÉ ARMANDO SOSA MARTÍNEZ.  
REGIDOR

  
C. YANET DEL CARMEN TORRUCO MORALES  
REGIDOR

  
C. GUSTAVO ADENAS ACUÑA.  
REGIDOR

  
C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA  
REGIDOR

  
LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento

Esperanza que Transforma

NÚM. DE OFICIO:	SAH/0075/2018.
RAMO:	ADMINISTRATIVO.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tab. 18/Diciembre/2018

C. LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ.  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA.

PRESENTE

En atención a su oficio número CTAIP/0156/2018, le comunico que en lo referente a la solicitud de información con número de folio 01780418, en la que solicitan el **"Acta sesión de Solemne de cabildo, de fecha 04 dfe4 octubre del año 2018 mediante la cual en términos de el artículo 23 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, el presidente municipal, rindió la protesta y a su vez la tomó a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento"**; al respecto le envié la información de manera impresa y digital.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

**TRANSPARENCIA**  
18 DIC 2018

ATENTAMENTE:

LIC. RAMÓN ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



RECIBE  
NOMBRE

2:22pm  
*[Handwritten signature]*

c.c.p. EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
c.c.p. EL ARCHIVO.

Av. Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro. Hguillo.: Tab. Tel. 01 917 37 5 11 98



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **13/12/2018 06:48**

Número de Folio: **01780418**

Nombre o denominación social del solicitante: **Brillante dagdug urgell**

Información que requiere: **Solicito ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, de fecha 04 de octubre del año 2018 mediante la cual en términos de el artículo 23 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal , rindió la protesta, y a su vez la tomó a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **21/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **07/01/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **18/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Número de Folio INFOMEX: 01783418

Solicitante: Juan Hernandez Hernandez

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 17 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE- -----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Juan Hernandez Hernandez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **14 de diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Cual programa aplicaran para apoyo de las mujeres para asesorías jurídicas"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió la solicitud a la Dirección de Atención a la Mujer oficio No. **CTAIP/0163/2018**, por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Atención a la Mujer, mediante el oficio No. **DAM/026/2019** de fecha 17 de Enero de 2019, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

#### Asimismo se anexa lo solicitado.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

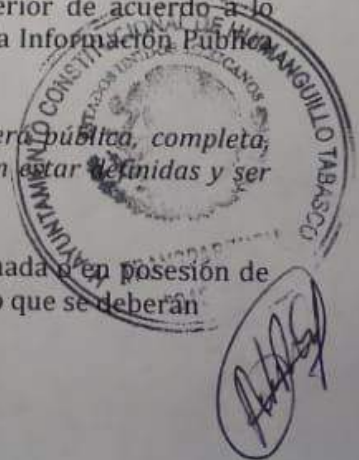
Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.



**SEGUNDO:** Se le informa a **Juan Hernandez Hernandez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



## INTRODUCCIÓN

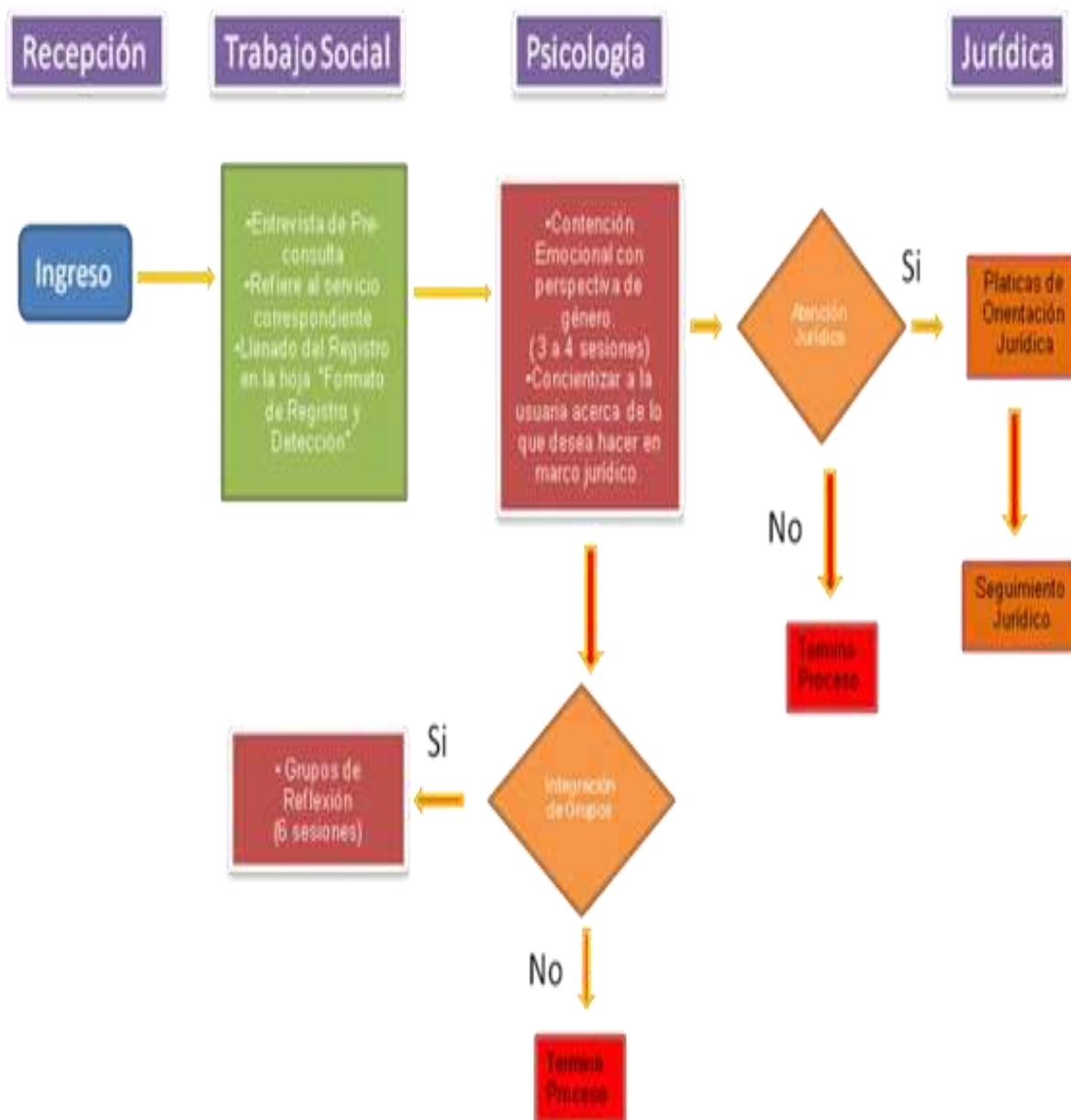
### “LA EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER ES EL PRINCIPIO BASICO DE TODO PROGRESO SOCIAL”

Desde tiempo atrás, hasta la actualidad la mujer como vaso frágil ha sido víctima de violencia, muchas veces lo vienen siendo desde su núcleo familiar para posteriormente repetirse el mismo patrón de conducta y volverse víctimas de igual manera de sus parejas e inclusive lo pueden llegar a ser hasta de sus propios hijos y todo esto se debe a que a pesar de padecer una situación de daño emocional viven en el total desconocimiento de los tipos de violencia existentes y lo fundamental de sus derechos para con ellos poder valorar e identificar de cuales se encuentran siendo víctimas.

Siendo esto mismo la razón de existencia de esta DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, el brindarle a la mujer el conocimiento necesario. Y el objetivo del departamento jurídico el enfrentar y dar respuestas jurídicas a los problemas que se generen debido a la violencia.



## FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PSICO-JURIDICA DE DAM HUIMANGUILLO



## OBJETIVO GENERAL

La protección de la usuaria víctima de la violencia de género y el esclarecimiento de la verdad histórica jurídica del asunto planteado y que el culpable o responsable de generar violencia no quede impune y efectué la reparación del daño.

## CONSIDERACIONES

\*En el departamento jurídico se atienden un promedio de entre 100-130 usuarias mensual.

\*El tiempo que ocupa cada sesión de orientación jurídica por usuaria en la identificación de la necesidad es de 20- 45 minutos.

\*La cantidad de asesoría de orientación jurídica se dividen en 3 fases que son numeradas de la 1ra -3ra donde cada una de las fases puntualiza la actividad y objetivo de las mismas, la asistencia a nuestro departamento será registrado en un carnet de citas que es proporcionado por la dirección a la usuaria debido a que hay diferentes tipos de juicios o diligencias que se tienen que llevar a acabo donde la usuaria tiene que asistir en repetidas ocasiones.

## CUADRO DESCRIPTIVO DE FASES DE ASESORIA

No ASESORIAS	ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO
1ra asesoría	<p>*rellenado del registro de la usuaria en donde se le asigna un número de folio para su seguimiento y apertura del expediente de control interno del departamento.</p> <p>* pasar con el asesor jurídico en turno para brindar la orientación jurídica correspondiente.</p>	<p>*identificación de la necesidad jurídica de la usuaria.</p> <p>*elaboración de citatorios para comparecencias voluntarias si es el caso.</p> <p>*brindar la información en cuanto al cumplimiento de los requisitos a necesitar para la elaboración de algún tipo de demanda según la necesidad del asunto.</p>	<p>*una hora</p>
2da asesoría	<p>*presentación de los comparecientes para llevar a cabo la diligencia conciliatoria.</p> <p>* Entrega de documentos por parte de la</p>	<p>*satisfacer la necesidad jurídica de la usuaria por medio de la voluntad de acuerdo de los comparecientes.</p> <p>*elaboración de</p>	<p>*2 horas</p> <p>*2 horas</p>



## TALLERES INFORMATIVOS PARA MUJERES

<b>Nombre de la actividad:</b> Quienes somos
<b>Sede:</b> Huimanguillo Tabasco.
<b>Responsable de la actividad:</b> Personal del DAM
<b>Duración:</b> 1:30 minutos

<b>Objetivo:</b>
Dar a conocer a las mujeres que cuentan con una dirección enfocada a la defensa de sus derechos.
<b>Perfil de las personas participantes:</b>
Mujeres en general.

### Carta Descriptiva: Quienes somos

Actividad	Desarrollo de la actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
Introducción	-Bienvenida a las mujeres -Presentación del equipo DAM -Dinámica: presentación de nombre de cada mujer.	Se da una breve explicación de lo que tratara el taller. La dinámica para romper el hielo entre los participantes.	-computadora -proyector -Bocina -Extensión	15 min
Desarrollo del tema	-quienes somos: ¿Qué es la dirección de atención a la mujer? -tipos de violencia	-identificar si sufres algún tipo de violencia y si necesitas del servicio.	-trípticos	20 min.

	-Qué servicios brindamos a favor de la mujer			
<b>Desarrollo del tema</b>	-dudas, preguntas, comentarios.	-contestar preguntas y comentarios.	-bocina -micrófono	<b>15 min</b>
<b>Conclusión</b>	-Mesa de orientación jurídica.	- canalizar a la usuaria según la necesidad jurídica a las estancias correspondientes.	-hojas blancas -formatos -Lapiceros	<b>40min</b>

<b>Nombre de la actividad: Conociendo mis derechos</b>
<b>Sede: Huimanguillo Tabasco.</b>
<b>Responsable de la actividad: Personal del DAM</b>
<b>Duración: 1: 30 minutos</b>

<b>Objetivo:</b>
<b>Dar a conocer a las mujeres que tienen derechos, cuales son y cómo hacerlos valer.</b>
<b>Perfil de las personas participantes:</b>
<b>Mujeres en general.</b>

**Carta Descriptiva: Conociendo mis derechos**

<b>Actividad</b>	<b>Desarrollo de la actividad</b>		<b>Material/ Instrumentos</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Introducción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bienvenida a las mujeres</li> <li>-Presentación del equipo DAM</li> <li>-Dinámica: presentación de nombre de cada mujer.</li> </ul>	<p>Se da una breve explicación de lo que tratara el taller.</p> <p>La dinámica para romper el hielo entre los participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-computadora</li> <li>-proyector</li> <li>-Bocina</li> <li>-Extensión</li> </ul>	<b>10 min</b>
<b>Desarrollo del tema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conociendo mis derechos.</li> <li>-conocer que tengo derechos</li> <li>-cuáles son mis derechos</li> <li>-Que leyes asisten mis derechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-identificar derechos y leyes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-trípticos</li> <li>-leyes y códigos de forma impresa.</li> </ul>	<b>20 min.</b>

<b>Desarrollo del tema</b>	-dudas, preguntas, comentarios.	-contestar preguntas y comentarios.	-bocina -micrófono	<b>20 min</b>
<b>Conclusión</b>	-Mesa de orientación jurídica.	- canalizar a la usuaria según la necesidad jurídica a las estancias correspondientes.	-hojas blancas -formatos -Lapiceros	<b>40min</b>



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2018

DIA	MES	COMUNIDAD	TALLER A IMPARTIR	OBJETIVO
Viernes 07	Mayo 2018	Villa la venta	-Quienes somos -Conociendo mis derechos	-Aportar conocimiento y herramientas a la mujer para su defensa.
Viernes 05	Julio 2018	Poblado C-41 Lic. Carlos A. Madrazo	-Quienes somos -Conociendo mis derechos	-Aportar conocimiento y herramientas a la mujer para su defensa
Viernes 06	Septiembre 2018	Villa Estación Chontalpa	-Quienes somos -Conociendo mis derechos	-Aportar conocimiento y herramientas a la mujer para su defensa
Sábado 26	Octubre 2018	Las flores	-Quienes somos -Conociendo mis derechos	Aportar conocimiento y herramientas a la mujer para su defensa

# PLAN DE TRABAJO JURÍDICO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01783018

Solicitante: Juan Hernandez Hernandez

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Juan Hernandez Hernandez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **14 de diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Me puede proporcionar la nomina en donde pagaron el aguinaldo a los trabajadores"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0167/2018**, por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0075/2019** de fecha 22 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte del Departamento de Nomina en Memorandum No. **DNO/006/19**.

### Asimismo se anexa lo solicitado.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos son completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos a cualquier interés de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;



Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberá habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a



Que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Juan Hernandez Hernandez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0075/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 22 DE ENERO DE 2019.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CTAIP/0167/2018, CON  
NUMERO DE EXPEDIENTE 3669, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01783018 DE FECHA 14 DE  
DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR  
CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA,  
POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/006/2019. DE FECHA 08 DE ENERO  
DE 2019, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 22 DE ENERO DE  
2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE  
EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIRINTO A LO REQUERIDO.



**TRANSPARENCIA**

ATENTAMENTE.

22 ENE 2019

RECIBE  
NOMBRE

*Handwritten signature and date*

LIC. DARVEN FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
**DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/006/19  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 08 DE ENERO 2019.

**PROFR. DARBEY FLORES GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0263/2018 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNÉTICA, LA INFORMACIÓN SOLICITADA VÍA INFOMEX CON EL FOLIO 01783018.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO





Categoria	Personal	FechaAlta	Aguinaldo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ALFONSO SILVERIO	01/04/1993	2112.91
AUXILIAR	ULIN LOPEZ JOSE ALBERTO	01/03/2017	3364.37
AUXILIAR	MARTINEZ MARQUEZ SUSANA	01/03/2017	1642.91
PROMOTOR DEPORTIVO	GARCIA AREVALO RODGERS	16/01/2002	1619.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Escolastico Palma Socorro	06/08/1983	2405.89
OBRERO GENERAL	MENDEZ SANCHEZ CARLOS	01/06/2000	1564.52
PROMOTOR DEPORTIVO	DOMINGUEZ GARDUZA JAVIER	01/01/1998	5912.81
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO RAFAEL	01/01/1998	2840.49
AUXILIAR	ARIAS HERNANDEZ JUAN JESUS	01/03/2017	1642.91
OBRERO GENERAL	MORENO PEREZ ANDREA DEL CARMEN	05/04/1989	1687.1
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	23279.21
SECRETARIA (O)	Cadena Hernandez Noemi	05/01/1990	1725.58
TRACTORISTA	CANO JIMENEZ MARCOS	01/06/1990	2013.35
ENCARGADO DE RASTRO	MEDINA RABELO FRANCISCO	05/10/1980	1619.84
OBRERO GENERAL	ORDOÑEZ SANCHEZ JOSE	16/02/1999	1642.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Izquierdo Hernandez Juana	01/02/2001	3773.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERRER IZQUIERDO GERARDO	01/01/2000	3299.62
MUSICO DE MARIMBA	GARCIA ARNUERO ALFONSO	15/05/1997	1642.99
AUXILIAR	CORREA GARCIA MAGDALENO	01/01/2001	4792.64
MUSICO DE BANDA	Rodriguez Hernandez Alfonso	01/01/1984	1642.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LAZARO HERNANDEZ PEDRO	01/11/1983	4395.87
AUXILIAR GENERAL	Del Valle Reyna Rafael	01/01/1989	2112.95
BARRENDERO	Cordova De La Cruz Jonas	15/11/1996	1642.91
MAESTRO (A)	RAMIREZ Y HORTA FERNANDO	01/01/2003	1564.52
OBRERO GENERAL	HERRERA PEREZ DAVID	01/09/2001	1813.27
SECRETARIA (O)	ESCUDERO SANCHEZ MARIA ISABEL	01/01/1998	1725.67
ORDENANZA	GARDUZA GARDUZA ANTONIA	01/01/1998	3070.91
AUXILIAR	Sanchez Hernandez Maria Del Pilar	01/02/2000	1642.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PALMA HERNANDEZ GASPAS	01/01/2003	7685.39
MAESTRO (A)	HERNANDEZ JAIME ALFREDO	01/01/2001	1628.86
AUXILIAR	Mendez Lopez Noelia	01/01/2003	1564.52
PSICOLOGO (A)	Alvarado Moheno Lorena	31/10/1997	2202.69
AUXILIAR	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFINA	01/01/2003	5694.87

AYUDANTE DE ELECTRICISTA	GOMEZ MORALES MIGUEL ARTURO	01/01/1998	1971.58
AUXILIAR	GARCIA DIAZ FRANCISCO JOSE	01/01/1998	1698.01
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CARRETA AGUILAR JESUS MANUEL	16/11/1982	3604.37
AUXILIAR	GARDUZA OVANDO CARLOS MARIO	01/01/1998	4043.51
PROMOTOR RURAL	CUSTODIO CALDERON NERY DEL CARMEN	01/01/2003	2206.69
OBRERO GENERAL	Rueda Jimenez Antonio	01/01/2003	1564.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA ROSA SANCHEZ FREDDY	01/01/2003	1564.52
OBRERO GENERAL	ALVARADO GONZALEZ MISAEAL	01/01/2003	2135.72
OBRERO GENERAL	PIMIENTA ALVARADO GABINO	01/01/2003	2356.99
AUXILIAR	LOPEZ SUAREZ HECTOR MANUEL	16/07/2011	1642.91
AUXILIAR GENERAL	CRUZ ZAMORA MIGUEL	01/01/2003	1971.5
AUXILIAR GENERAL	JIMENEZ CRUZ PEDRO	01/01/2003	1971.5
AUXILIAR	Gonzalez Mena Mario	01/01/2003	1771.06
AUXILIAR	HERNANDEZ NARANJO DAVID	01/01/2003	3034.26
OBRERO GENERAL	SANCHEZ CALDERON OMAR	01/01/2003	3011.45
CHOFER	ALVAREZ BAUTISTA BARTOLO	16/08/1998	4183.9
TECNICO DE MAQUINARIA PESADA	ALVARADO GALLARDO AURELIANO	01/01/2003	1564.52
CHOFER	Perez De La Rosa Manuel	01/01/2003	1698.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS OLAN JESUS MANUEL	01/01/2003	2499.79
AYUDANTE DE MECANICO	SANCHEZ PALMA CARLOS	01/01/2003	4490.76
OBRERO GENERAL	Sanchez Hernandez Jose	01/01/2003	1564.52
OBRERO GENERAL	OLAN JIMENEZ ANDREA	16/01/2003	8274.06
AUXILIAR	ALVARADO IZQUIERDO ASUNCION	01/01/2001	2544.5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LOS SANTOS LOPEZ ESMERALDA	16/02/2003	8759.45
ORDENANZA	JIMENEZ LUNA ELSY MARIA	16/01/1995	1889.54
VIGILANTE	HERNANDEZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	16/02/2003	2600.55
AUXILIAR	SEGOVIA GARCIA GEREMIAS	01/01/2001	1698.05
AUXILIAR	AGUILAR PEREIRA ADAN	01/01/1998	1698.05
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	Zamudio Perez Jose Del Carmen	01/05/2003	1643.09
RECOLECTOR	Lopez Chable Jeronimo	16/06/2003	1564.52
AUXILIAR	RAMOS MONTIEL ALVARO	01/01/2001	2554.85
AUXILIAR	MAY QUIROGA ROSA ESPERANZA	01/04/1998	5716.84
AUXILIAR	ACOSTA SANCHEZ M. SOCORRO	01/03/2017	1642.91
ORDENANZA	Lopez Garcia Juana	16/11/2003	2096.38

INSPECTOR	Pastor Garcia Mario	01/01/2004	2284.66
OBRERO GENERAL	CRUZ VALENZUELA EULALIO	01/01/2004	1760.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Balcazar Mendez Rigoberto	01/01/2004	1760.97
CAPTURISTA	MENDEZ GARCIA MELQUISEDEC	01/01/2004	1594.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMON LOPEZ HECTOR	01/01/2004	2112.87
MUSICO DE BANDA	VALENZUELA CRUZ CARLOS MARIO	16/04/2004	1643.09
OBRERO GENERAL	Torres Garcia Jose Manuel	16/05/2004	1575.93
OBRERO GENERAL	MENDEZ GARDUZA M LEONOR	01/09/2004	1642.91
ORDENANZA	RIVERA MENA MARTHA	01/09/2004	3873.35
TERAPISTA	Enriquez Ruiz Rosa Maria	01/01/2005	1922.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ MARTINEZ EDILIA	31/10/1997	8757.59
SECRETARIA (O)	De La Rosa Garduza Dora Maria	01/02/2005	3249.34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ GONZALEZ RAUL	16/06/2005	25216.31
OBRERO GENERAL	Alvarado Martinez Roman	16/08/2005	1711.93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MENDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	16/10/2005	5474.82
AUXILIAR	VAZQUEZ HERNANDEZ JACOB	01/04/2006	1814.7
MUSICO DE BANDA	SANTIAGO JACINTO CONCEPCION	16/09/2006	1642.91
CHOFER	CRUZ SANCHEZ SANTOS	01/12/2006	1564.52
CHOFER	MORALES PALMA HERMINIO	01/12/2006	1936.8
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	23279.21
MUSICO DE MARIMBA	ZURITA CALLES LEO EUSEBIO	01/01/1998	2698.92
OBRERO GENERAL	PEREZ CRUZ OCTAVIO	18/03/2008	1642.91
AUXILIAR	LOPEZ SANCHEZ CLARA	16/04/2008	1642.91
ELECTRICISTA	GOMEZ MOZQUEDA JOSE LUIS	01/07/2008	1936.8
MECANICO	LOPEZ ZAVALA HERON	02/02/2009	1655.12
SOLDADOR	Calles Zenteno Regulo	01/08/2009	1697.96
MUSICO DE BANDA	GONZALEZ BALAN FELIPE	01/04/2010	4114.14
CHOFER	CRUZ PABLO FORTINO	01/05/2011	2427.31
TERAPISTA	SANCHEZ REYES ELIDE	01/07/2011	5706.05
SECRETARIA (O)	AGUILAR HERNANDEZ EVANGELINA	16/07/2011	1725.38
ORDENANZA	CRUZ GOMEZ MARIA DOLORES	01/01/2004	3960.7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIDAL HERNANDEZ NORMA	01/02/2013	5071.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LARA OLAN JUAN	01/02/2013	17341.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ARNULFO	16/11/2018	7404.04

MUSICO DE MARIMBA	FERRER PEREYRA JOSE LUIS	01/03/2013	1642.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ MENDEZ RUPERTO	01/10/2006	9350.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTILLO IZQUIERDO FABIOLA	01/03/2013	9465.49
AUXILIAR GENERAL	HERNANDEZ CUNDAFE JOSE LUIS	01/04/2013	3548.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIAS ROSALDO MIGUEL	16/04/2016	6908.2
AUXILIAR	OSORIO SOSA MIGUEL	16/04/2013	8294.76
CHOFER	GONZALEZ JACINTO GUILLERMO	01/05/2013	2427.31
AUXILIAR GENERAL	AGUIRRE CRUZ HUMBERTO	01/05/2013	6535.91
TRABAJADORA SOCIAL	CADENAS SOSA IMELDA DEL ROSARIO	16/07/2013	1560.45
AUXILIAR	MENDEZ JIMENEZ SILVERIO	16/07/2013	4716.88
CHOFER	BAUTISTA RODRIGUEZ MARCOS	01/08/2013	8448.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Lopez Santiago Ricardo	01/01/2004	1814.7
AUXILIAR GENERAL	Mendez Garcia Jaquelin	01/01/2001	1642.91
AUXILIAR	MONTIEL RAMOS HERMILA	01/04/2014	2628.52
BARRENDERO	GERONIMO BUENDIA GEORGINA	16/01/2015	3883.27
PSICOLOGO (A)	JIMENEZ RAMOS MARILI	01/03/2017	3976.91
AUXILIAR	ALVAREZ SANCHEZ ELSY	16/03/2017	2627.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARRIGA CHABLE JORGE	16/06/2017	4716.37
AUXILIAR	CRUZ MARTHA	01/04/2018	12572.27
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	01/06/2016	11982.16



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01782918

Solicitante: Juan Hernandez Hernandez

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 21 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Juan Hernandez Hernandez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **14 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Deseo que me propocionen en version electronica los curriculum vitae del presidente municipal, de totos los regidores, secretario del ayuntamiento, secretario particular, de los directores, subdirectores, coordinadores y jefe de area y al mismo tiempo cuanto en cobrado en la primera y segunda quincena de Octubre, Noviembre y la primera quienca de diciembre del 2018"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0167/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0017/2019 y DA/0058/2019, y manifiesta que solicito a la Coordinación de Recursos Humanos y al Departamento de Nomina lo requerido.

**Asimismo se anexa lo solicitado en oficio No. CRH/0947/2018 y Memorándum DNO/003/19.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

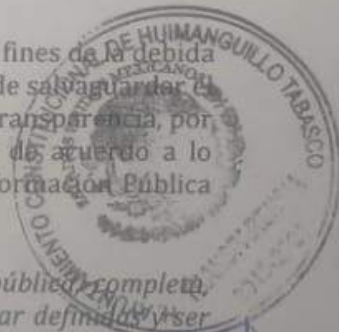
La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de la mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.



**SEGUNDO:** Se le informa a **Juan Hernandez Hernandez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0058/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 18 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0167/2018, CON NUESTRO DE EXPEDIENTE 3670, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01782918 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/03/2018. DE FECHA 03 DE ENERO DE 2019, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 18 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.

ATENTAMENTE.



**TRANSPARENCIA**

21 ENE 2019

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

10:34 am  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/003/19  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 03 DE ENERO 2019.

**PROFR. DARBEY FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E**

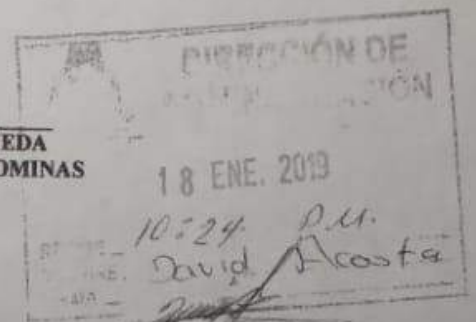
EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0261/2018 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNÉTICA, LA INFORMACIÓN SOLICITADA VÍA INFOMEX CON EL FOLIO 01782918.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0017/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 08 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0167/2019 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3670, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01782918 DEL SOLICITANTE JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO CRH/0947/2018 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018. LA INFORMACIÓN ALLÍ DESCRITA.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.



**TRANSPARENCIA**

09 ENE 2019

RECIBE \_\_\_\_\_  
HOMBRE \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



**"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO  
DE DOS MUNDOS EN TABASCO"**



DEPENDENCIA:	<u>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</u>
OFICIO No.:	<u>CRH/0947/2018</u>
RAMO:	<u>ADMINISTRATIVO</u>
ASUNTO:	<u>EL QUE SE INDICA</u>



Huimanguillo, Tabasco, a 19 de Diciembre del año 2018.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE:**

En atención al oficio número DA/0266/2018, de fecha 18 de diciembre del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo; por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle los CURRICULUM VITAE, de los funcionarios públicos que desempeñan los cargos de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR, REGIDORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFE DE AREA, comprendidos del periodo 2018-2021.

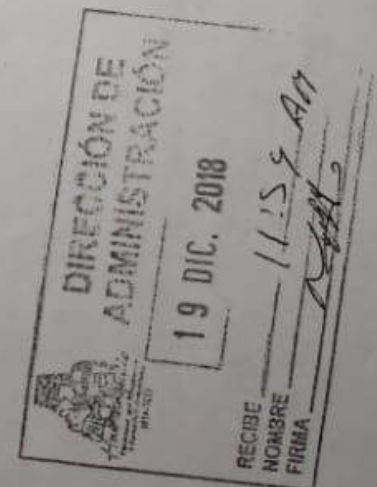
En cuanto al sueldo que han percibido durante los meses de Octubre, Noviembre y diciembre del año en curso, me permito informarle que esta coordinación a mi cargo, no cuenta con dicho informe; lo anterior para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.**



Categoria	Personal	FechaAlta	LIQUIDO
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	13,000.00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	2,600.00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	05/10/2018	15,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	05/10/2018	15,000.00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	05/10/2018	12,500.00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	05/10/2018	15,000.00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	05/10/2018	15,000.00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	05/10/2018	15,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	16/10/2018	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	05/10/2018	4,550.00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	05/10/2018	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	05/10/2018	10,000.00

COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	16/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	12,500.00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	05/10/2018	12,500.00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	05/10/2018	12,500.00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	16/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	05/10/2018	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	16/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	05/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	05/10/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	05/10/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	05/10/2018	5,000.00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	05/10/2018	5,000.00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	05/10/2018	9,000.00

JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	05/10/2018	2,500.00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	05/10/2018	6,000.00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	16/10/2018	5,000.00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	16/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	16/02/2013	6,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	16/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	16/10/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	16/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	16/10/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	16/10/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	16/10/2018	11,500.00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	16/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	01/11/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	01/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	01/11/2018	13,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	01/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	16/11/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMALE	16/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	16/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	16/11/2018	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	16/11/2018	7,000.00

COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	16/11/2018	6,000.00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	16/11/2018	6,000.00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	16/11/2018	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CRUZ RAMOS FERNANDO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	01/06/2016	7,000.00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	16/11/2018	6,000.00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	16/11/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	16/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	01/03/2017	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	01/12/2018	10,000.00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	05/10/2018	9,000.00



Categoria	Personal	FechaAlta	LIQUIDO
COORDINADOR	PEREZ SILVA GABRIEL	01/05/1987	13,000.00
COORDINADOR	TEJEDA JACOME JOSE ANTONIO	01/01/2007	2,600.00
SECRETARIO PARTICULAR	VELAZQUEZ JIMENEZ MARI LUZ	05/10/2018	15,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALEZ DE LA CRUZ RAMON ARTURO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	CADENAS MORALES ALEJANDRO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	HERNANDEZ VAZQUEZ FAUSTO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	ARAGON OTAÑEZ JOSE ARTURO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	MADRIGAL MENDOZA LUIS ALEJANDRO	05/10/2018	15,000.00
JEFE DE AREA	ARAGON SALOMON CASSANDRA COPITZI	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	MORALES ACUÑA SANTOS	05/10/2018	12,500.00
DIRECTOR	GONZALEZ PEREZ LUIS ROBERTO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	REYES CAMPOS MANUEL ANTONIO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	ALVAREZ FRIAS ELIZABETH	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	FLORES GONZALEZ DARVEY	05/10/2018	15,000.00
SECRETARIO TECNICO	DIAZ IBARRA PEDRO	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	ROLON SANCHEZ SANTOS	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	LEZAMA MORALES ANGELICA	05/10/2018	15,000.00
COORDINADOR	BRINDIS ESCOBAR MADELEINE	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	MORALES CRUZ JAVIER	05/10/2018	15,000.00
DIRECTOR	DE LA ROSA GARDUZA ANGEL	05/10/2018	15,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ BAUTISTA MARTIN	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ GOMEZ URIEL	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SIGERO GOMEZ BENIGNO	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	OSORIO MENA OSVALDO	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	CALLES DAGDUD DANIEL MANRIQUE	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	VELAZQUEZ PAZ OBETH	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	GONZALEZ CRUZ PEDRO	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	SAEZ TRUJEQUE EDGAR IVAN	16/10/2018	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MORENO JIMENEZ MARIO	05/10/2018	4,550.00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ BALCAZAR JOSE DE JESUS	05/10/2018	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ MORALES FRANCISCO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	ARREVILLAGA SANCHEZ ANITA	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DOMINGUEZ RAMOS ALBERTO	05/10/2018	10,000.00

COORDINADOR	COLUNGA RAMON SILVANO ARTURO	16/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	TENANGO MENDEZ JOSE VLADIMIR	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	CRUZ ALPUCHE MARIA DEL CARMEN	05/10/2018	12,500.00
COORDINADOR	ZAPATA ZAMORA RITA	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	CUNDAFE CONCEPCION GERARDO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	LLANEZ RICARDEZ CINDY GUADALUPE	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	RAMOS SANCHEZ ADRIANA	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	ESCALANTE GARCIA ROBERTO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	MORALES BARRIENTOS HUMBERTO	05/10/2018	12,500.00
COORDINADOR	GONZALEZ DE LA CRUZ SOCORRO DEL MILAGRO	05/10/2018	12,500.00
JEFE DE AREA	CADENAS AGUILAR ELIAS	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORTES HERNANDEZ JAQUELINE	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	BALCAZAR CASTAÑEDA ALBERTO EBET	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	DE LA CRUZ LOPEZ BEATRIZ	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	MURILLO SOSA ERCILIA	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MACHORRO CALIZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BRITO NOVEROLA FREDY	16/10/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CORDOVA LEYVA ESMERALDA NABIT	05/10/2018	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	YPARREA ARAGON HUMBERTO	16/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	GONZALEZ DAGDUG ANDREA CELESTE	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	CHI CAAMAL FRANCISCO ANTONIO	05/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	JIMENEZ OCHOA JUAN RAMON	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	LUNA GARCIA HUGO	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	AGUILAR ALVAREZ AURIEL	05/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	ZURITA CALLES LEO ADOLFO	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	ESTRADA HERNANDEZ CAMILO	05/10/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	ARCIA LOPEZ SILVIA	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	JESUS HERNANDEZ KARINA DEL CARMEN	05/10/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	PEREZ GARCIA LUIS MIGUEL	05/10/2018	5,000.00
COORDINADOR	CORDOVA BROCA DORA MARIA	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	CHAVEZ ARIAS RAFAEL	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	TOSCA RAMIREZ HECTOR	05/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	LEON SANCHEZ MARTIN	05/10/2018	5,000.00
COORDINADOR	MARTIN CARRILLO LUIS ENRIQUE	05/10/2018	9,000.00

JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVAREZ JIMENEZ DANIEL JESUS	05/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	CORTEZ OLAN DANIEL	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	GONZALEZ MAYO JUAN CARLOS	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	LOPEZ ALEJANDRO	05/10/2018	7,000.00
COORDINADOR	SALAYA SANCHEZ MATEO	05/10/2018	10,000.00
JEFE DE AREA	ARCIA PEREZ JOSE ANGEL	05/10/2018	2,500.00
JEFE DE AREA	NOLASCO RODRIGUEZ VIANEY	05/10/2018	6,000.00
JEFE DE AREA	PEREYRA ARIAS ANA LUISA	16/10/2018	5,000.00
COORDINADOR	AGUIRRE ALVAREZ YULIANA	16/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	TORRES RAMIREZ FREDDY	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	CARABELI TOBILLA BLANCA ESTELA	16/10/2018	6,000.00
COORDINADOR	NAVARRO LOPEZ CARLOS	16/02/2013	6,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZACARIAS MENDES JUAN	16/10/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	MORALES HERRERA LEVI	16/10/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	HERRERA PALMA FRANCISCO RAFAEL	16/10/2018	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	16/10/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS BRITO ALEJANDRO	16/10/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	FERNANDEZ JARQUIN DALILA	16/10/2018	11,500.00
COORDINADOR	LOPEZ GOVEA ROLDAN	16/10/2018	10,000.00
COORDINADOR	ARAGON OTAÑEZ AURORA COPITZI	01/11/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CADENAS CADENAS NORA DEL CARMEN	01/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	LINARES VIDAL PAULINA	01/11/2018	13,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RODRIGUEZ RICARDEZ FRANKLI	01/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	LOPEZ CALDERON LUIS ALEJANDRO	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	FLORES QUEZADA RAFAEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	JIMENEZ VIDAL JOSE ALBERTO	16/11/2018	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CABELLO BARROSA JOSE LUIS	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	RUEDA CADENAS LUIS MANUEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	DE LA ROSA NARANJOS JUAN DANIEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DE LA CRUZ DOMINGUEZ JUAN ISMALE	16/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	MARTINEZ MENDEZ OSCAR ROMEO	16/11/2018	9,000.00
COORDINADOR	LOPEZ LOPEZ EMILIO	16/11/2018	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LINARES MADRIGAL JOSE GUADALUPE	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	SUAREZ OVANDO NUVIA	16/11/2018	7,000.00

COORDINADOR	JIMENEZ MENDEZ ELIZABETH	16/11/2018	6,000.00
COORDINADOR	JIMENEZ RAMOS JOSE	16/11/2018	6,000.00
JEFE DE AREA	CADENAS CADENAS JENNIFER AYLI	16/11/2018	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	LOPEZ LOPEZ MANUEL	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	BALAN CORDOVA LUCIO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CRUZ RAMOS FERNANDO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ZURITA PEREZ ALDO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	TOSCA JIMENEZ NELLY	01/06/2016	7,000.00
JEFE DE AREA	GOMEZ DE DIOS ALEXANDER	16/11/2018	6,000.00
JEFE DE AREA	RIOS ZAPATA NADIA	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	HERRERA SANCHEZ JOSE DE JESUS	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	GERONIMO LOPEZ LUIS ALBERTO	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	GOMEZ GONZALEZ TITO	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE AREA	GARRIDO GOMEZ SEBASTIAN	16/11/2018	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	HERRERA LOPEZ VICTORIA	16/11/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	AVILA DOMINGUEZ FRANCISCO	16/11/2018	7,000.00
JEFE DE AREA	MORALES ANDRADE NADIA	16/10/2018	9,000.00
COORDINADOR	SOSA OSORIO RAMON	05/10/2018	9,000.00
JEFE DE AREA	FLORES TORRUCO INGRID	01/03/2017	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MADRIGAL HERNANDEZ LUIS FELIPE	01/12/2018	10,000.00
COORDINADOR	BROCA ESCALANTE DARVELIA	05/10/2018	9,000.00



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01784218

Solicitante: Sarai Beltran Becerra

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Sarai Beltran Becerra**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **15 de diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Copia en version electronica y en formato excel de los montos netos mensuales pagados a cada uno de los regidores de ese Ayuntamiento durante os meses octubre y noviembre, lo anterior desglosado por regidor y mes"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0168/2018**, por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0072/2019** de fecha 21 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte del Departamento de Nomina en Memorándum No. **DNO/005/19**.

### Asimismo se anexa lo solicitado.

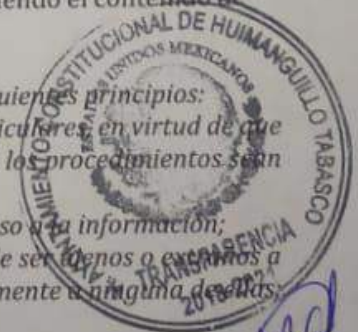
III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser fieles o encarnados a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;



Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

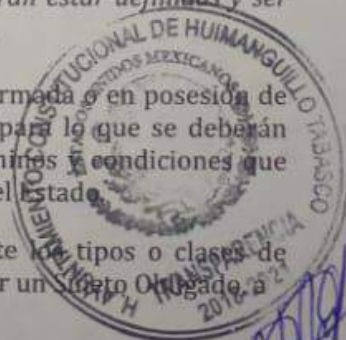
*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a



Que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

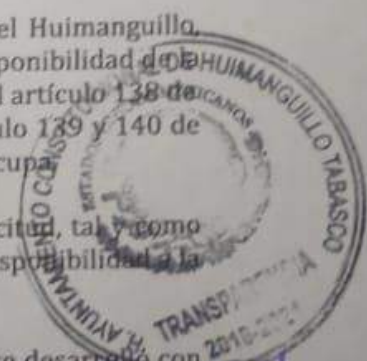
V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Sarai Beltran Becerra**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
BIENIO 2018 - 2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 103 Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.







M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0072/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 21 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CTAIP/0168/2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3673, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01784218 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/005/2019. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 21 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL LIC. ALBERTO HEBET BALCAZAR CASTAÑEDA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.



**TRANSPARENCIA**

ATENTAMENTE.

22 ENE 2019

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
C.A. \_\_\_\_\_

*4:09 pm*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/005/19  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 08 DE ENERO 2019.

**PROFR. DARBEY FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0262/2018 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, ME PERMITO ENVIAR DE MANERA MAGNÉTICA, LA INFORMACIÓN SOLICITADA VÍA INFOMEX CON EL FOLIO 01784218.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

P.O.  
ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS

C.C.P. ARCHIVO

	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
21 ENE. 2019	
RECIBIÓ	02: 21 p.m.
NOMBRE	
FIRMA	

CATEGORIA	NOMBRE	\$
REGIDOR	MORALES CRUZ MARIBEL	10,000.00
REGIDOR	CUNDAFE CONCEPCION RAFAEL DEL CARMEN	10,000.00
REGIDOR	PALMA HERNANDEZ RUTH	10,000.00
REGIDOR	SALINAS PALACIOS SILVIA	10,000.00
REGIDOR	GOMEZ VALENCIA JOVITA	10,000.00
REGIDOR	HERRERA HERRERA MANUEL ANTONIO	10,000.00
REGIDOR	GARDUZA DE LA CRUZ NURY	10,000.00
REGIDOR	PALMA JIMENEZ JUAN CARLOS	10,000.00
REGIDOR	CHABLE HERRERA KARLA	10,000.00
REGIDOR	VALENCIA CANO NELSON	10,000.00
REGIDOR	SANCHEZ GUZMAN SERGIO	10,000.00

**Número de Folio INFOMEX:** 01808118

**Solicitante:** Juan Hernandez Hernandez

**Acuerdo:** Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 21 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Juan Hernandez Hernandez**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **19 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Copia en versión electronica y en formato excel del numero de personas que fueron despedidas por en ese Ayuntamiento durante el periodo del 5 de octubre a la fecha de respuesta de esta solicitud de información, lo anterior desglosado por área de trabajo y en su caso el monto de indemnización en cada caso"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio No. CTAIP/0182/2018, y por tratarse de un asunto de competencia a su área.

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio No. DA/0053/2019, manifestando que solicito lo requerido al Departamento de Recursos Humanos.

**Asimismo se anexa lo solicitado en oficio No. CRH/0093/2019.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

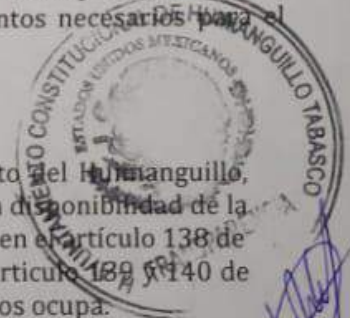
**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**SEGUNDO:** Se le informa a **Juan Hernandez Hernandez**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0053/2019

ASUNTO: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 18 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0182/2019 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3677, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01808118 DEL SOLICITANTE JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ AL LIC. HUBERTO MORALES BARRIENTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LO REQUERIDO, CON NÚMERO CRH/0093/2019, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, LA INFORMACIÓN ANTES REQUERIDA.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.



**TRANSPARENCIA**

21 ENE 2019

RECIBE \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

10:34 AM  
*[Handwritten signature]*

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

*[Handwritten signature of Darvey Flores Gonzalez]*







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

## MEMORANDUM



NO. CRH/0093/2019

HUIMANGUILLO, TAB, A 14 DE ENERO DEL AÑO 2019.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZALEZ.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION.**  
**P R E S E N T E:**

En atención al oficio numero DA/0306/2019, de fecha 04 de Enero del año en curso, enviado por la Dirección a su digno cargo, por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle en versión electrónica y en formato Excel el número de personas que fueron despedidas por esta Institución, durante el periodo del 05 de octubre a la presente fecha, esto de acuerdo a los archivos que obran en esta coordinación; lo anterior de acuerdo a la solicitud número 01808118, emitida por vía INFOMEX.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**G. HUMBERTO MORALES BARRIENTOS.**  
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

C.C.P.- LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ-COORD. DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA.-Para su conocimiento.  
C.C.P.-EL ARCHIVO.  
HMB:gb\*



0052  
0053 5

## BAJAS

No.	R.F.C.	DEPTO.
1	JURE360210TT0	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
2	PACG7612127V1	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
3	GAGL771020EZ4	DIRECCION DE FINANZAS
4	CUCC7512088H9	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
5	MOCL811213141	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
6	ROHC6606163M8	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
7	ROHF910605998	DIRECCION DE FINANZAS
8	MEAK770309TN5	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
9	LOAS5811015Z2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
10	AUCA6305041E2	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
11	PEBE7509062Z8	DIRECCION DE FINANZAS
12	AASE910730BYA	DIRECCION DE FINANZAS
13	PAVM660912FU3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
14	CURV590815M31	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
15	SACL890209FIA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
16	CODD820906589	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
17	CEAR9310303K1	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
18	ROAJ700423N96	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
19	VARN480414673	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
20	SACJ58012461A	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
21	TURL8304166T0	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
22	ROHT771020SF4	DIRECCION DE FINANZAS
23	HISP690310NB9	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
24	HECM740320Q1A	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
25	AASO8306279V9	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
26	EOMM850831D20	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
27	HELM8405257I6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
28	UIGY420202DE3	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
29	AOFR7608301X2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
30	LOCM750113889	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
31	GOLF540430UL4	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
32	MEGM6707108E8	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
33	GAGM9308079A5	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
34	SADD890517QE3	DIRECCION DE ADMINISTRACION
35	LATG8308072S3	DIRECCION DE FINANZAS
36	SAMO640526BN3	DIRECCION DE PROGRAMACION
37	CUGS7106203R1	DIRECCION DE FINANZAS
38	TOLM530906KZA	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
39	AUCM810621RQ0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
40	BAHR800903RC3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
41	LUPB841021MRA	DIRECCION DE CONTRALORIA
42	AAAB701227DVO	DIRECCION DE FINANZAS
43	LOAY760727SV0	DIRECCION DE ADMINISTRACION
44	ZUPA780411361	DIRECCION DE DESARROLLO
45	PEBJ5703175E0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
46	MOAL9008293N8	DIRECCION DE FINANZAS
47	HEMA770127ME2	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
48	MEMF7312055DA	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
49	VICL820409795	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
50	HELH800531K55	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION

51	EOCV860924BBA	DIRECCION DE FINANZAS
52	SARM650815RS8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
53	MOPA900204Q20	DIRECCION DE DESARROLLO
54	CUCL740520E16	DIRECCION DE FINANZAS
55	DOPR671227R79	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
56	GOHE841123RP1	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
57	LOCF701001JE9	01-PRESIDENCIA
58	SICJ590308VC8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
59	GOCC700502P4A	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
60	CAPJ851113LM0	DIRECCION DE ADMINISTRACION
61	AAGE8006231F8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
62	SESG900817DI4	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
63	AAGL700923R69	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
64	GOAM6603294Q8	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
65	TOSS841103RR5	03-DIRECCION DE FINANZAS
66	OOH741022G64	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
67	HELM751026DG1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
68	SARM6606263G5	DIRECCION DE FINANZAS
69	ROSE8909055P0	03-DIRECCION DE FINANZAS
70	AAMJ540110C40	DIRECCION DE DESARROLLO
71	GOHG610915FC2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
72	EICJ650506Q16	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
73	HEHF490418SX6	DIRECCION DE DESARROLLO
74	GGR760909FE5	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
75	LAAC760716FW8	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
76	TOMA880317FNA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
77	PASA740826ML4	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
78	VICN9106124V2	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
79	AIMP610815368	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
80	DACL840518SK6	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
81	MOGH700908UT9	DIRECCION DE ADMINISTRACION
82	VEGR631003JB5	DIRECCION DE FINANZAS
83	AEBY810925PM1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
84	ZEBM770512CP5	DIRECCION DE ADMINISTRACION
85	UEBL880808HAA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
86	CODB7703301I2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
87	JIGC570910I9A	DIRECCION DE ADMINISTRACION
88	MOCC901103PT7	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
89	GAVA700116R49	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
90	MOMM911123NL4	DIRECCION DE ADMINISTRACION
91	AIMS890708PB3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
92	AUVA891024G92	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
93	COJM780923D73	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
94	RIAM670930523	DIRECCION DE ADMINISTRACION
95	SACM840324T7A	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
96	JABM741202B22	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
97	HEDL730214CK8	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
98	CAOM790929DI8	DIRECCION DE CONTRALORIA
99	NOLF7901075IA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
100	TIMR810912IN0	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
101	DIGC8512303X9	DIRECCION DE ADMINISTRACION
102	ROZJ811123E52	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
103	LEAC810809HY1	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

104	COSG830928QM2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
105	RIGL8910142K4	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
106	UEMR741024PX8	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
107	GATG771218VC9	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
108	VAPM801128E93	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
109	GUF1800324MI1	DIRECCION DE ADMINISTRACION
110	CUDH920830BJ6	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
111	CUHE821012CM2	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
112	COJD760216GL8	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
113	AECM780323G39	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
114	CARC631105IM0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
115	EUMM850710A21	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
116	MEMR680820RH6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
117	ROPS6911087N7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
118	SARS650604SC1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
119	MEJR760920MTA	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
120	BARV7611283Q2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
121	AOGR771216S63	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
122	PADR640521G91	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
123	PERR9103243G8	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
124	ROCY750126NZ0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
125	HEMA9504174S0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
126	ROAM731021V52	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
127	BARL870415N90	PRESIDENCIA
128	ZEPB770612E26	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
129	MEHR9206226J5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
130	FUAF790926MUA	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
131	VACA780403446	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
132	COHR671214F98	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
133	GOBD910701IK2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
134	COHA6808249E0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
135	SAGC520326EE3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
136	CAJB840818AS8	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
137	LOEF721103HH1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
138	CUPM721227QU7	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
139	UILL620223B61	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
140	COSC7703077R7	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
141	ROJA900830870	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
142	PERG7312122J7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
143	AIGA640301BL9	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
144	LOSI7509059S8	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
145	VEPY830203B10	DIRECCION DE ADMINISTRACION
146	MACE620916D93	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
147	CAME751019Q1A	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
148	MECJ690901T30	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
149	RAHT820109TT3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
150	LOCF841018HR1	DIRECCION DE FINANZAS
151	EUDM640823R33	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
152	ROSF6209254Q0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
153	AOCR690815RAA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
154	CALB380213221	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
155	LOJP560626BZA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
156	HEVG7202055B7	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

157	FUCC821030DG1	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
158	RALL690703AA0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
159	GAGG730312V53	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
160	OAJC5408154D6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
161	PEGG741127C18	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
162	HEHM750630LWA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
163	RACC630324UR5	DIRECCION DE FINANZAS
164	HEGP291129CC0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
165	GAGR8407274V1	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
166	PELV660421RH5	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
167	DOMY8603049Z6	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
168	MOGE960301BL5	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
169	ZAPM920828M30	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
170	EUCM900822U5A	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
171	MOCA950628P72	PRESIDENCIA
172	GOCJ940517D86	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
173	HEJA830812PG3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
174	TOFS871102L82	DIRECCION DE FINANZAS
175	HEVJ860427MI6	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
176	MORE7904124DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
177	PACJ790213HR5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
178	COAM811124LT6	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
179	VACD510917DN0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
180	OOSJ810902QE1	PRESIDENCIA
181	CACC710516SF6	DIRECCION DE ADMINISTRACION
182	GULY6704284A6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
183	MEMA490520KS5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
184	ROHB810414F37	DIRECCION DE ADMINISTRACION
185	CAEF660404FU7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
186	HEMC600711444	12-DIRECCION DE TRANSITO
187	DOML770329FS3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
188	CAJR870616L88	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
189	BELU8305148F3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
190	HECA790930QM7	05-DIRECCION DE CONTRALORIA
191	FECJ7006286J9	DIRECCION DE PROGRAMACION
192	MEPJ770330U88	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
193	MECE740813UX9	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
194	MAAC760411GF0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
195	CAPC480320RVA	DIRECCION DE FINANZAS
196	CASL770506MK5	DIRECCION DE PROGRAMACION
197	PALT6601152W5	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
198	MAGC761208R25	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
199	CACX781113V86	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
200	OIVJ8008159BA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
201	TOSR9309189V8	DIRECCION DE CONTRALORIA
202	HECO760206944	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
203	RUDC870822IW7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
204	LAEF550411T40	DIRECCION DE FINANZAS
205	RURM4703073VA	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
206	RAVJ760904SR3	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
207	CUGE741014K82	PRESIDENCIA
208	JABT761022TP1	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
209	AIPR820528NZ8	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION

210	LOPJ690811LP6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
211	AEGC710414BD1	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
212	MEHH720131I42	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
213	JIBJ820724QQ2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
214	ROGW710628737	DIRECCION DE CONTRALORIA
215	RAHR600524K36	12-DIRECCION DE TRANSITO
216	GALM650119JH1	DIRECCION DE DESARROLLO
217	LEUC8211285G8	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
218	BIMV7304036T0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
219	CAEW6212176Z7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
220	LOSJ500823DX5	PRESIDENCIA
221	DACA730121IM0	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
222	GAME8011242H8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
223	MEGF700910RC2	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
224	CAGL7611219H8	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
225	BAOC800309415	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
226	FURR581226GG0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
227	MECV7008029N2	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
228	BIEM6602166X6	01-PRESIDENCIA
229	CAPF7911156Z4	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
230	MOEA740121H73	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
231	HEAD5709198I6	PRESIDENCIA
232	BIPG681211G88	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
233	SAAC830703JZ6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
234	GASF761225PZ4	13-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
235	PEBM8507123G1	DIRECCION DE FINANZAS
236	GOSP881112I57	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
237	VAGC540729L90	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
238	VIMJ760814PM9	DIRECCION DE FINANZAS
239	BAJA680211K26	PRESIDENCIA
240	LUGD581212CF8	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
241	RACC541208MP8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
242	CUCE690208IQ0	DIRECCION DE DESARROLLO
243	SADG841211U68	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
244	CAZD671022U8A	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
245	SAAL4306219W3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
246	GACS790214782	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
247	LEAG750913618	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
248	JIRJ671218UV3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
249	LOMS780308M64	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
250	AECL710113QF2	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
251	CACX771102GG0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
252	RESJ820327RE1	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
253	PELC8905146LA	DIRECCION DE ADMINISTRACION
254	GOGC840317FH7	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
255	COAJ7106243K8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
256	LAHO790520TZA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
257	AEFD360404T13	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
258	RAMC7205022R9	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
259	MEGD7903214Z1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
260	BALJ650710F50	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
261	CURM6812201Q5	DIRECCION DE ADMINISTRACION
262	HIVT580125JS4	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION

263	MOVC530808RPA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
264	IUOC740716AC0	DIRECCION DE ADMINISTRACION
265	CASM721103VAA	DIRECCION DE FINANZAS
266	PELE7008019P7	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
267	PAAG860526KZ1	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
268	HEVR6103119I4	DIRECCION DE FINANZAS
269	SAGJ581118PP3	DIRECCION DE FINANZAS
270	RASI5410274J0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
271	CULM840706928	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
272	GADC730806416	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
273	VAGJ6803199M5	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
274	GAGH781009941	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
275	AAAB921226M23	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
276	SARM7801242U2	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
277	MEGM740207IS3	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
278	MAOL800915KI6	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
279	HEGC620613960	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
280	OERM741004S81	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
281	CUCP670329AY5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
282	UOPC7910252G1	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
283	EOMM631012JK5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
284	RUDR760914G39	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
285	HESH710310P9A	DIRECCION DE ADMINISTRACION
286	GOCM7211077V2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
287	COHB640821MH0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
288	GOVS580914SV0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
289	LOAM8301189QA	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
290	LOJA490505C7A	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
291	CUCJ740412Q98	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
292	CUSM791121K84	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
293	JIJM530314S10	DIRECCION DE ADMINISTRACION
294	JIVM690509S14	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
295	IUVL900809F16	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
296	JIPV760519356	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
297	NUEL7605201X8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
298	CUVN641203GU5	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
299	HIHA851002FW6	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
300	MEBR750814TG6	DIRECCION DE CONTRALORIA
301	RAGY7106096X4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
302	SASG830721HC7	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
303	AAMM790930KI0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
304	GOAJ781211JH2	PRESIDENCIA
305	RARR8004102S6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
306	CARA611225E50	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
307	CAPE740417PB3	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
308	HEPL720904C59	DIRECCION DE CONTRALORIA
309	LOMT851015T8A	14-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
310	TOCA580508FJ1	DIRECCION DE PROGRAMACION
311	UEMR730421C6A	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
312	ZURC590510S6A	DIRECCION DE DESARROLLO
313	PEES791002973	DIRECCION DE ADMINISTRACION
314	AUCN8209154SA	01-PRESIDENCIA
315	CAPF611010KP4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

316	CARR6009256K7	DIRECCION DE ADMINISTRACION
317	CAMC730708V4A	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
318	DAFJ6911033MA	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
319	EAMR730909DF8	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
320	FOGA81060557A	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
321	HECJ820822FE8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
322	HELR7105259W9	DIRECCION DE DESARROLLO
323	LALD871127JE5	PRESIDENCIA
324	LOLD801118F93	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
325	MUGM69042861A	DIRECCION DE CONTRALORIA
326	OOIL750810662	DIRECCION DE CONTRALORIA
327	OIOJ801126F4A	01-PRESIDENCIA
328	RACV800720GH2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
329	ROLC670320S70	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
330	ROSA610112I54	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
331	TOPY860805QZ5	DIRECCION DE ADMINISTRACION
332	VIAT800824RJA	DIRECCION DE FINANZAS
333	AUCM8903146S9	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
334	FOLB761110TY8	DIRECCION DE ADMINISTRACION
335	MASB8608213Z2	DIRECCION DE FINANZAS
336	CAFI850505I77	DIRECCION DE FINANZAS
337	GOSJ901230MP4	01-PRESIDENCIA
338	MACH7209167F3	DIRECCION DE FINANZAS
339	CUMF950529CM2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
340	SADD560322UR8	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
341	TOAP870814SQA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
342	MARL7706091R3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
343	SOFR730608SU4	DIRECCION DE ADMINISTRACION
344	GAMC810214J41	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
345	VICN9106124V2	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
346	CABJ570608SR3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
347	LER810925JH7	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
348	GATC9103236J5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
349	GAAR860404EZ9	DIRECCION DE ADMINISTRACION
350	CUMM710225G20	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
351	BAGS771101NCA	DIRECCION DE FINANZAS
352	CUMJ8606229U9	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
353	AEGJ9201164Q7	DIRECCION DE DESARROLLO
354	HEHJ5111307J7	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
355	YXHF550506QN8	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
356	EOGA371230UI8	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
357	JJG731212AP1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
358	SICD891203KK3	DIRECCION DE ADMINISTRACION
359	HECL401222DZ9	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
360	GATR8008144H8	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
361	PEGG410420E81	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
362	CULW431025KI5	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
363	MAMG630927E97	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
364	GUWY770806931	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
365	LARO7001189G6	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
366	JJJC790527D27	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
367	PEFJ820220PU0	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
368	CAPL590614817	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



369	JILJ780609871	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
370	SICM800912KW0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
371	OIRF6810105U4	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
372	GAHI810516GU2	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
373	GAAM50120462A	PRESIDENCIA
374	HEAG6510265N3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
375	LICA320714K47	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
376	GARC7811284N5	DIRECCION DE ADMINISTRACION
377	MOAJ780317JV3	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
378	MAMX740223560	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
379	MAGA620509UL4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
380	GORJ661106EH0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
381	GAML680514J65	DIRECCION DE ADMINISTRACION
382	AEGA740207HJ5	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
383	CAGB7709201Y7	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
384	VIMJ740215UK2	DIRECCION DE FINANZAS
385	HEGR790309EH1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
386	HIMD481001SV7	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
387	SAGE770110313	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
388	JIRH810707JW7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
389	HESG850626VE3	DIRECCION DE PROGRAMACION
390	DADN540816JJ2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
391	ROBA900517BF8	PRESIDENCIA
392	RAPC790519EB6	DIRECCION DE ADMINISTRACION
393	JIHJ860403V32	DIRECCION DE ADMINISTRACION
394	AUOM8007191I8	DIRECCION DE DESARROLLO
395	FIRC840526BN3	DIRECCION DE CONTRALORIA
396	SACG830330PL7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
397	JICF5201136P3	DIRECCION DE FINANZAS
398	CASA821213RG0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
399	AEAH8511259WA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
400	GUCF7902116T4	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
401	CUMM7709166Y7	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
402	MARM910316D37	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
403	EOCA621125BL0	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
404	OACE911123SB7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
405	ROMJ740528KH7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
406	GACC870719QB8	DIRECCION DE DESARROLLO
407	HEEM870210RC7	DIRECCION DE DESARROLLO
408	RURR850602A16	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
409	SAVS560730351	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
410	TOES920810VD2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
411	SAFM910708DL7	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
412	HEVC780531NK9	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
413	GAGD840804EX1	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
414	AODM840531N32	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
415	CAPL760810UR4	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
416	AIMA900616NG0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
417	AACN760815NJA	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
418	FUCJ631129784	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
419	SOCM7904152M2	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
420	CALR690510DDA	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
421	JICR621123TI5	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION

422	MEPL620508S16	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
423	PAGD781005HA1	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
424	AACF901129GZ0	DIRECCION DE ADMINISTRACION
425	DEJE7802245H2	DIRECCION DE ADMINISTRACION
426	MEHC920905Q50	DIRECCION DE ADMINISTRACION
427	LUMA880719GQ1	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
428	DIML801216QJ2	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
429	CUGA500506H54	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
430	VEVV9108014BA	03-DIRECCION DE FINANZAS
431	ZASG800509KZ5	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
432	CUEN780210BC9	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
433	GAB730817NM3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
434	POPA710802KP2	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
435	MECJ701102DW3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
436	RARJ761212MT3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
437	VEPE581206RS5	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
438	CAPB8312049C4	PRESIDENCIA
439	SATL770412IU0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
440	PAPC7706227C7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
441	TOMD740110PY4	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
442	RAFE8408237P9	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
443	HERV9009057Y2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
444	RODN840115VC6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
445	PEEM6010146G0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
446	LAOB5501171M8	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
447	GASW721203SL5	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
448	AICP711203LF2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
449	GUFJ730407IG6	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
450	GARN811226DG8	DIRECCION DE FINANZAS
451	CUME810615870	DIRECCION DE CONTRALORIA
452	BILC850817GC4	DIRECCION DE CONTRALORIA
453	LOCS780825DP7	DIRECCION DE CONTRALORIA
454	JIBC880925ME5	DIRECCION DE DESARROLLO
455	AEAL641026DJ3	DIRECCION DE DESARROLLO
456	PAHL870808T45	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
457	FAEF941122R35	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
458	PAOS8207103P2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
459	MECA7809188M7	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
460	VIGA671021C2A	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
461	GABJ730414LH1	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
462	GACM940130PD6	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
463	VIMF910816Q3A	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
464	HEGL6910317K2	DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
465	COAR930413PP0	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
466	HEGL950815U72	01-PRESIDENCIA
467	GAOM731231I85	DIRECCION DE ADMINISTRACION
468	LOCP841125GUA	DIRECCION DE ADMINISTRACION
469	GACE951020UJ0	DIRECCION DE ADMINISTRACION
470	LECY580730KS3	DIRECCION DE ADMINISTRACION
471	EUCM900822U5A	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
472	MAHH910417H16	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
473	RAGC880118C14	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
474	VACS9004054J0	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

475	AAGL870902FN7	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
476	SALM650928KU5	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
477	GOHS9108241I1	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
478	GALC720823AF3	COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
479	HETW8201075IA	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
480	GOLD8112123Z5	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
481	BAPB871122F65	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
482	MOGA6811303D2	DIRECCION DE FINANZAS
483	MOCM491008L4A	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
484	RAVJ7501145Q7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
485	YERF770324972	DIRECCION DE FINANZAS
486	LOMY820316R37	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
487	CADR591116JV0	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
488	SAPE721210DA4	03-DIRECCION DE FINANZAS
489	AURJ740820JC9	06-DIRECCION DE DESARROLLO
490	AEGE580722BU2	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
491	LOSR580109652	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
492	MAMV551012SJ1	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
493	SECR6507182J3	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
494	CAPJ770210V9A	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
495	DIPD570623AK4	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
496	GOEF720204P63	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
497	SAMA7811135M1	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
498	HEBS660103AS4	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
499	LEGM660623C1A	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
500	VISC800919CM2	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
501	PELN711118168	10-DIRECCION DE ADMINISTRACION
502	BEPM6709153T3	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
503	DIZJ641213MU0	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
504	CUCC7512088H9	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
505	RAME950701478	16-DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
506	MEAX9107155W3	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
507	MEGM6707108E8	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
508	LEHA751022S2A	03-DIRECCION DE FINANZAS
509	MELR931205JA2	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
510	LEUC8211285G8	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
511	HILE910415E7A	07-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
512	JIRC930507SDA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
513	AUMF890503A87	03-DIRECCION DE FINANZAS
514	RAPC690713GQ0	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
515	RAMT730119820	15-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES
516	PEEC8811048T5	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
517	VACA920214MW4	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
518	GAAJ8108085E5	05-DIRECCION DE CONTRALORIA
519	DESS980228SW0	03-DIRECCION DE FINANZAS
520	CAPK930918TN6	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
521	RITA9202204H2	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
522	AUCA610801KK9	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION
523	OASJ7506271G0	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
524	FOMJ720609884	08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
525	RUDC900405R61	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
526	YERA740328266	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
527	VIHR450914JX0	17-COORDINACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

528	CUGI780703QGA	12-DIRECCION DE TRANSITO
529	MESG811218Q21	12-DIRECCION DE TRANSITO
530	TORJ7412254J4	12-DIRECCION DE TRANSITO
531	CAHF751004RD9	12-DIRECCION DE TRANSITO
532	ROAE831124C98	12-DIRECCION DE TRANSITO
533	GAMA720723F35	12-DIRECCION DE TRANSITO
534	AAGA660113HH1	12-DIRECCION DE TRANSITO
535	AAMA5207101CA	12-DIRECCION DE TRANSITO
536	AAAG8512053H1	12-DIRECCION DE TRANSITO
537	AUJR750718SC3	12-DIRECCION DE TRANSITO
538	RAHR600524K36	12-DIRECCION DE TRANSITO
539	GOCM7210018B5	12-DIRECCION DE TRANSITO
540	TOCG8802272K7	12-DIRECCION DE TRANSITO
541	SARG800324HS9	12-DIRECCION DE TRANSITO
542	COPL9212174D5	12-DIRECCION DE TRANSITO
543	MEMC890616LR0	09-DIRECCION DE EDUCACION,CULTURA Y RECREACION



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01819918

Solicitante: Tete Santos

Acuerdo: Información Disponible

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 17 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Tete Santos**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **28 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“¿Cuál es el salario de los Presidentes Municipales, Síndicos de hacienda, Regidores, Directores y Jefes de departamento?”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0183/2019**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0036/2019** de fecha 11 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte del Departamento de Nomina en Memorándum No. **DNO/0057/18**.

### Asimismo se anexa oficio lo solicitado.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

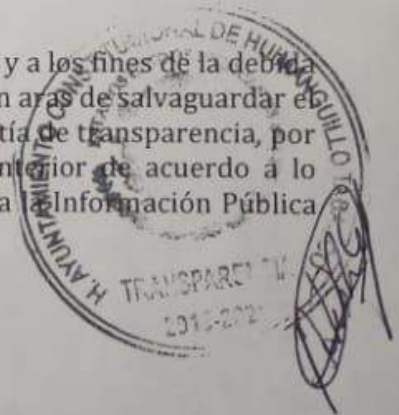
Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

IV.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

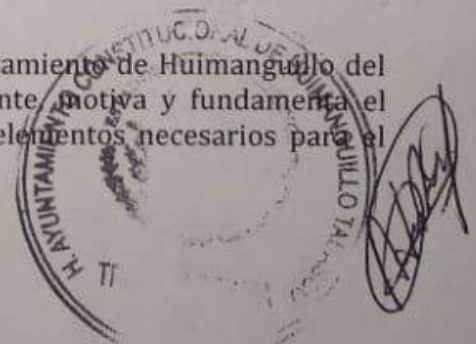
**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Tete Santos**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0036/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 11 DE ENERO DE 2019.

LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0183/2019, CON  
NUMERO DE EXPEDIENTE 3678, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01819918 DE FECHA 28 DE  
DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET  
BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO  
DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0057/2019. MISMO  
QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 11 DE ENERO DE 2019, POR LO  
ANTERIORMENTE EXPUESTO.**

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIRINTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y  
FORMA.

ATENTAMENTE.

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
**DEPARTAMENTO DE NOMINAS**



MEMORANDUM: N°: DNO/0057/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TAB. 10 DE ENERO DEL 2019.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0304/2019 DE FECHA 04 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIAR LA INFORMACION SOLICITADA VÍA INFOMEX CON EL FOLIO 01819918, ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE EL RFC Y EL CÓDIGO DE COBRO SON DATOS PERSONALES LOS CUALES NO DEBEN SER PUBLICADOS.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA**  
**COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS**

C.C.P. ARCHIVO



0036



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01821218

Solicitante: Anonymous CNN

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 17 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Anonymous CNN**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Enero del 2019**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito de la manera mas atenta, se me proporcione de manera digital, desglosado en formato excel, las percepciones incluyendo las compensaciones y las deducciones de los Directores. Así como la información de los Regidores en cuanto a salario o dieta, deducciones, prestaciones y bonos adicionales de ese H. Ayuntamiento de la nueva administración que comprende octubre del 2018 a la fecha"**

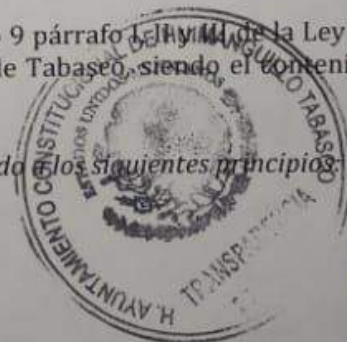
Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/084/2019**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0035/2019** de fecha 11 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte del Departamento de Nomina en Memorandum No. **DNO/0058/18**.

**Asimismo se anexa oficio No. DA/0035/2019 y DNO/0058/18 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



- I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*
- II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*
- III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...(...)*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

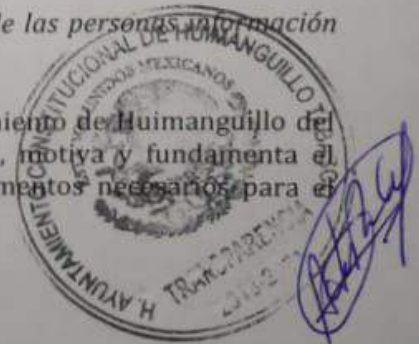
**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas la información pública sin que medie solicitud alguna;*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **Anonymous CNN**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx)

Así lo acuerda, manda y firma, la LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO 2018-2021



OFICIO: DA/0035/2019

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.


HUIMANGUILLO TABASCO A 11 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVEZ DEL OFICIO CUAIM/0184/2019, CON NUESTRO DE EXPEDIENTE 3679, NUMERO DE FOLIO INFOMEX 01821218 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITO AL LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL MEMORANDUM: DNO/0058/2019. MISMO QUE SE RECIBIO DEL DEPARTAMENTO DE NOMINA EN FECHA 11 DE ENERO DE 2019, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.

ATENTAMENTE.

  
LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS



MEMORANDUM: N°: DNO/0058/18  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA


HUIMANGUILLO, TAB. 10 DE ENERO DEL 2019.

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DA/0303/2019 DE FECHA 04 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO ENVIAR LA INFORMACION SOLICITADA VÍA INFOMEX CON EL FOLIO 01821218. ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE EL RFC Y EL CÓDIGO DE COBRO SON DATOS PERSONALES LOS CUALES NO DEBEN SER PUBLICADOS.

SI MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTO EBET BALCAZAR CASTAÑEDA  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS

C.C.P. ARCHIVO

RECEPCION DE  
REGISTRACION  
11/04/2019  
EJE. 2019: 27  
DEPARTAMENTO DE NOMINAS  
FIRMA

0025





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01824918

Solicitante: Arnulfo de la Cruz Madrigal

Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 17 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- -----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Arnulfo de la Cruz Madrigal**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **31 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

## ACUERDO

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**"Solicito la información sobre los inmuebles por el cual el municipio paga una renta mensual, detallando el monto que eroga por cada inmueble al mes, su ubicación, así como el nombre del área o dependencia que la ocupa"**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Administración oficio **No. CTAIP/0185/2019**, y por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Administración, mediante el oficio **No. DA/0016/2019** de fecha 08 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte del Departamento de Facturación en oficio No. **DA-DF 001/2019**.

### Asimismo se anexa lo solicitado.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. ...[...]

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

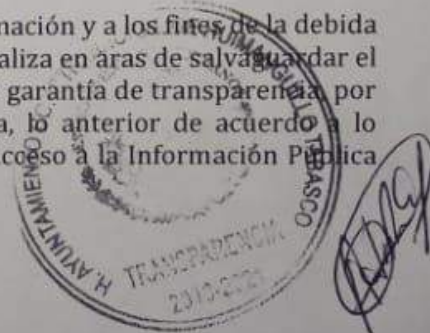
*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

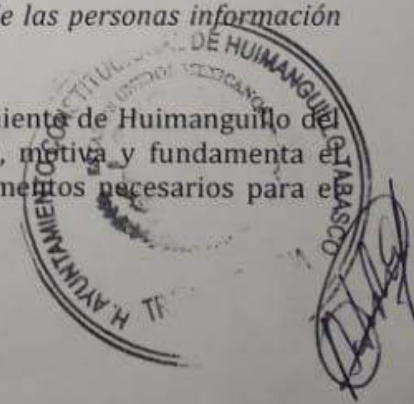
**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



## RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

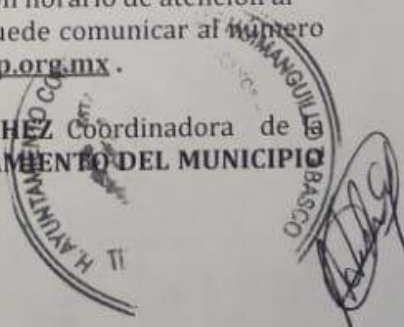
**SEGUNDO:** Se le informa a **Arnulfo de la Cruz Madrigal**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



OFICIO: DA/0016/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO.

HUIMANGUILLO TABASCO A 08 DE ENERO DE 2019.

**LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.**

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CTAIP/0185/2019 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3680, NÚMERO DE FOLIO INFOMEX 01824918 DEL SOLICITANTE ARNULFO DE LA CRUZ MADRIGAL, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE SOLICITÓ A LA LIC. TRIANA ALEJANDRA PEDRERO GIL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN, LO PETICIONADO EN SU ESCRITO DE CUENTA, **POR LO QUE ADJUNTAMOS COPIA DEL OFICIO DF/001/2019 ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN. DE FECHA 07 DE ENERO DE 2018. LA INFORMACIÓN ALLÍ DESCRITA.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

SOLICITO TENERME POR PRESENTADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA.



**TRANSPARENCIA**

09 ENE 2019

RECIBE  
NOMBRE  
F.A.

8:52 AM

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE.

*[Handwritten signature in blue ink]*

LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE FACTURACION



DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN
OFICIO NO.	DA-DF 001/2019
RAMO:	ADMINISTRATIVO
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco; a 07 de enero de 2019

LIC. DARVEY FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.

En atención a su oficio DA/0308/2018 de fecha 04 de enero de 2019, y por este conducto le envío la información solicitada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información correspondiente a los inmuebles por los que el Municipio de Huimanguillo pagó renta en los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2018, detallando el monto erogado, ubicación y área o dependencia a cargo; aclarando que en el presente año no se han realizado las licitaciones correspondientes y por tal motivo aún no existe contrato alguno de renta de bien inmueble a cargo del Municipio.

USO DEL BIEN INMUEBLE	MES (ES) RENTADO	RENTA MENSUAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	DEPENDENCIA A CARGO
Unidad Médica Familiar I.S.S.E.T.	Octubre/2018 Noviembre/2018 Diciembre/2018	\$21,086.58	Via Periférico no. 12, colonia "El Torito", C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.	Dirección de Administración
Oficinas de Tránsito Municipal	Diciembre/2018	\$12,000.00	Calle Ignacio Allende no. 34, colonia Centro, Huimanguillo, Tabasco. C.P. 86400	Dirección de Administración

C.C.P.- ARCHIVO

C.C.P.- DAVID ACOSTA GONZALEZ.- Enlace de Transparencia.- Conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO  
TRIENIO 2018-2021  
DEPARTAMENTO DE FACTURACION



Sin otro particular y una vez atendida su petición, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. TRIANA ALEJANDRA PEDRERO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Número de Folio INFOMEX: 01748618**

**Solicitante: La Piña Colada**

**Acuerdo: Información Disponible**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO, A 23 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como La Piña Colada, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **07 de Diciembre del 2018**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**I.-** En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

**“Deseo saber cuales ha sido el ingreso que ha tenido este ayuntamiento en los meses de Octubre y Noviembre del 2018”**

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Dirección de Finanzas oficio No. CTAIP/0010/2019, por tratarse de un asunto de competencia a su área

**II.** Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio No. MHU/DFM/00114/2019 de fecha 22 de enero de 2019, y se obtuvo respuesta a lo requerido.

**Asimismo se anexa oficio No. MHU/DFM/00114/2019 para dar cumplimiento a lo solicitado.**

**III.** Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 9.** El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

**I. Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**II. Eficacia:** Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

**III. Imparcialidad:** Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 6.** El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.  
...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

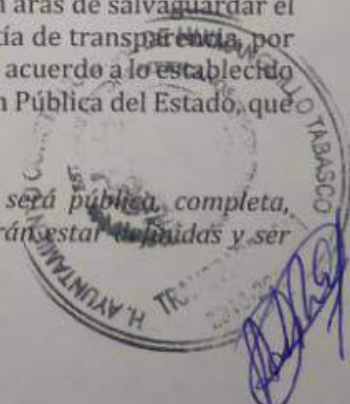
*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Artículo 13.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;

**VIII. Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;

**XXXII. Transparencia:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

Lo cual como refleja en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

**Artículo 16.** Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno. Para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Decreto 235** de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco publicada en el extraordinario número 118, del periódico oficial del estado, de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre los datos personales. Mismo que se transcribe:

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la adición del artículo 4 bis a la Constitución Política local, dando paso al derecho a la





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Información como una situación inherente al ser humano, estableciendo la obligación del Estado de reconocerlo y garantizar.*

• *El derecho a la intimidad, que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;*

**CUARTO.-** *En materia de la legislación estatal, derivado de las sucesivas reformas antes reseñadas, se ha venido armonizando nuestro orden jurídico constitucional y legal. Así, con fecha 10 de febrero de 2007 se publicó en el suplemento 6723 C del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 229, mediante el cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de garantizar y desarrollar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de los poderes públicos del Estado y de los municipios.*

*Este ordenamiento señaló que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije su propia ley general; la que aún no se expide*

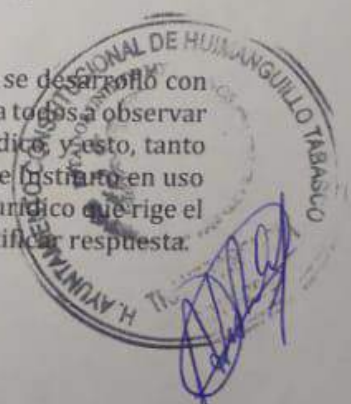
V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **La Piña Colada**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES.



No. oficio: MHU/DFM/00114/2019.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Huimanguillo Tabasco, 22 de enero de 2019.


**LIC. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.**

Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Municipal.  
Presente:

En contestación a su oficio CTAIP/0010/2019 de fecha 03 de enero de 2019 y recibido en esta dirección el 17 de enero de los corrientes; derivado del número de Expediente 3694, Folio infomex 01748618 en el que el solicitante la piña colada solicita información, la cual copiado a la letra dice: "deseo saber cuáles ha sido el ingreso que ha tenido este ayuntamiento en los meses de octubre y noviembre del 2018". Por este medio requiero al solicitante sea tan amable de esclarecer, aclarar y/o explicar a qué concepto hace referencia en su solicitud arriba detallada.

Lo anterior para los trámites legales correspondientes, y sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES.  
Director de Finanzas Municipal.



C.C.P. Archivo



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Número de Folio INFOMEX: 01775718  
Solicitante: JOSE LUIS CORNELIO SOSA  
Acuerdo: Información Disponible

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 30 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- -----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentada vía Sistema INFOMEX TABASCO, con fecha **14 de Enero del 2019**, registrada bajo el número de folio INFOMEX indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

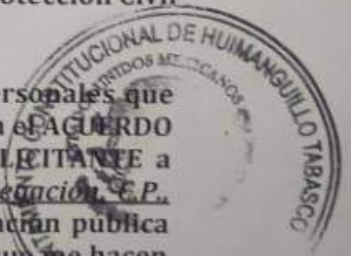
I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

“Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del estado de Tabasco y su Reglamento, en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil .- Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.

De conformidad a lo establecido por los artículos 2, fracción XLI, 39 y 40 y 41, de la Ley General de Protección Civil, artículo 2 fracciones XI, XIII, XXXIX fracción XLIII, XLIV, artículo 40 y 41, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80 de la LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, a los artículo 52, 53 fracción VIII, XI, 73 fracción XVI, Artículo 94 Quinquies, LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En apego al artículo 2 fracción XLIII, artículo 41 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, solicito el documento completo del Programa Interno de Protección Civil del periodo del 01 de Enero de 2018 al 30 de Septiembre de 2018, la ACTA DE CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, el Programa Interno de Protección Civil de la Administración Municipal 2018-2021.

Manifiesto y Solicito a este SUJETO OBLIGADO que proteja mis datos personales que están plasmado en este escrito y en el ACUSE DE RECIBIDO del SOLICITUD, en el ACUERDO DE DISPONIBILIDAD QUE EMITA O DICTE, se protejan los datos del SOLICITANTE a NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO ( Calle, número, Colonia, Municipio o Delegación, C.P., Estado y PAIS) que se genera el presente solicitud de acceso a la información pública electrónico por Infomex-Tabasco en cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público mi NOMBRE COMPLETO en el ACUERDO DE DISPONIBILIDAD QUE DICTE O EMITA solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en



Términos de los artículos 60. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho”

Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento oficio No. CTAIP/0027/2019, por tratarse de un asunto de competencia a su área

II. Se recibió respuesta por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante el oficio No. SAH/077/2019 de fecha 28 de Enero de 2019 indicando que se obtuvo respuesta a lo requerido por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Huimanguillo en el oficio CGPCH/214/2019.

Asimismo se anexa oficio No. SAH/077/2019 y CGPCH/214/2019.

III. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 9 párrafo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

*Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:*

*I. Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer que sus acciones son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

*II. Eficacia: Obligación para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;*

*III. Imparcialidad: Cualidad que debe tener respecto de sus actuaciones, de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolver sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas;*

Así mismo, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, menciona lo siguiente:

*Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*  
...(...)

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

*La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.*

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**IV.-** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Acceso a la Información y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que se procede a integrar el expediente en el que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice:

**Artículo 12.** *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

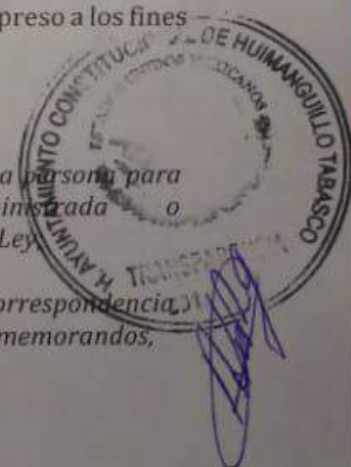
**Artículo 13.** *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán Habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VII. Derecho de Acceso a la Información Pública:** *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley.*

**VIII. Documentos:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos,*







## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



*Estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

**XV. Información Pública:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

**XXXII. Transparencia:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;*

V.- Por tanto ésta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Huimanguillo del estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de Disponibilidad, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el punto II de este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad a la respuesta dada por la Unidad de Acceso a la Información.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rege el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema INFOMEX y en consecuencia en los Estrados de esta Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Huimanguillo, Tabasco, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 Fracción VII y XV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

Así lo acuerda, manda y firma, la **LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ** Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Huimanguillo, Tabasco.  
Trienio 2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento

Esperanza que Transforma

NÚM. DE OFICIO:	SAH/ 077 /2019
RAMO:	ADMINISTRATIVO.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tab., 28 de Enero de 2019

C. LIC. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA  
PRESENTE

En atención a su oficio número **CTAIP/0027/2019**, de fecha 17 de los corrientes, le comunico a Usted, que referente a la solicitud de información del Expediente 3659, Folio Infomex 01775718, solicitante José Luis Cornelio sosa, anexo al presente envío el número de Oficio **CGPCH/214/2019** en el que manifiesta que dicha solicitud no cuenta con una descripción clara de la información que solicita, ya que únicamente hace mención de ciertos artículos de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, no señalando en concreto qué tipo de información requiere.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

**TRANSPERENCIA**  
29 ENE 2019  
RECIBIÓ  
NOMBRE  
FECHA  
9:21am  
*[Firma]*

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.  
c.c.p. EL ARCHIVO.

Av. Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro. Hguillo, Tab. Tel. 01 917 37 5 11 98



## COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO.

Dependencia:	PROTECCION CIVIL
N. De oficio	CGPCH / 214 / 2019
Asunto:	El que se indica.

Huimanguillo, tabasco. 22 de enero del 2019.

LIC. RAMON ARTURO GONZALEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
Presente:

En contestación a su oficio asignado con número CTAIP/0027/2019 con fecha de recibido 21 de enero del presente año, sobre el particular me permito informarle, que dicha solicitud no cuenta con una descripción clara de la información que solicita, ya que en dicha solicitud hace mención vagamente de ciertos artículos de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil y de la ley orgánica de los municipios, no dejando en concreto que información requiere.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. OSVALDO OSORIO MENJIVAR  
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL HUIMANGUILLO

